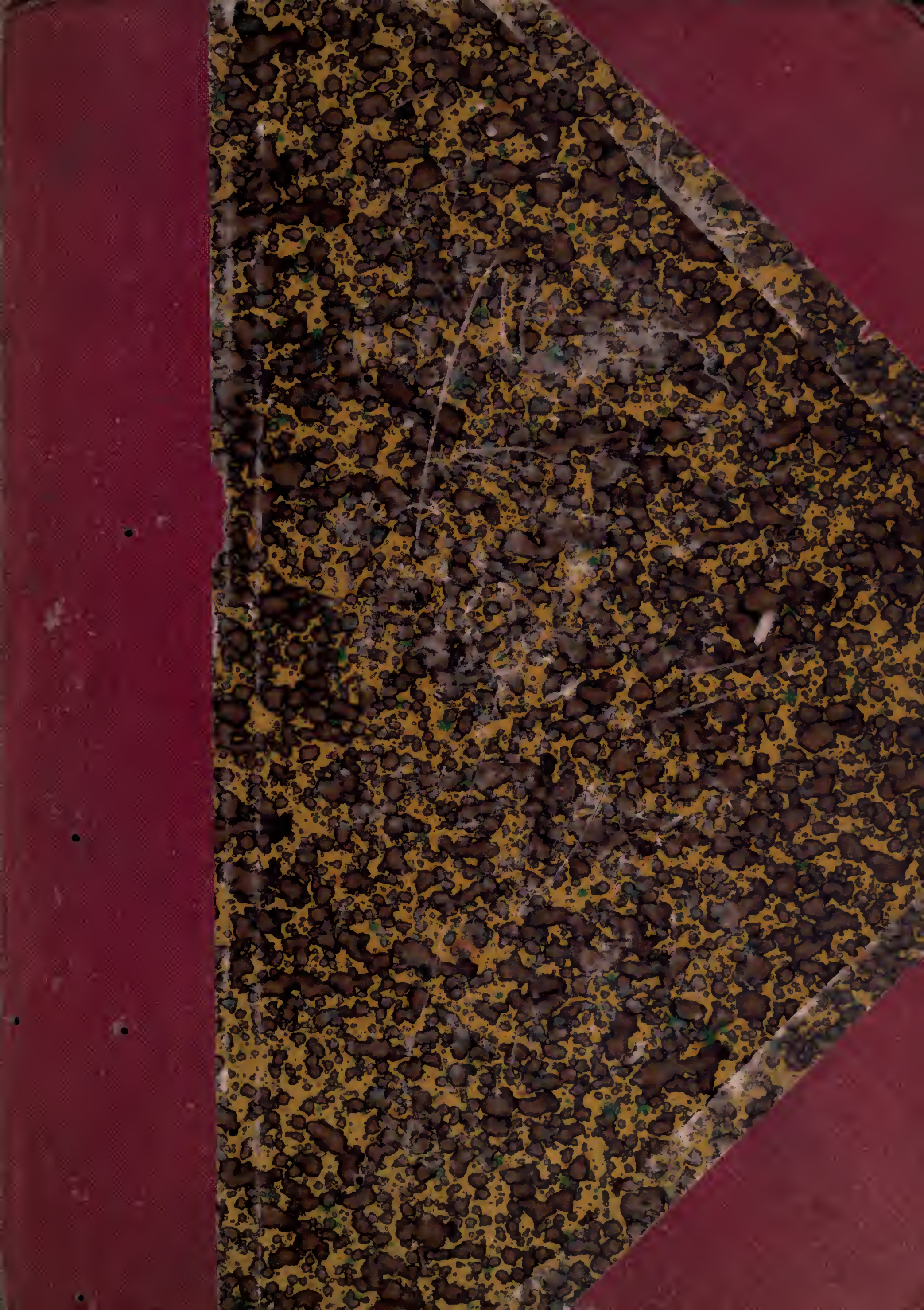

VOL. I. ENERO DE 1909. Nº 1.

CENTRO AMÉRICA

ORGANO·DE·PUBLICIDAD·DE·LA OFICINA·INTERNACIONAL CENTRO-AMERICANA

Long O. 92 Greenwich 90 88 86 84 82 80

MEXICO
HONDURAS INGLESA
Bahia Honduras
ESTADOS UNIDOS DE CENTRO AMERICA
GUATEMALA
Guatemala
HONDURAS
Tegucigalpa
EL SALVADOR
S. Salvador
GRAN OCÉANO PACIFICO
Golfo de Fonseca
NICARAGUA
Managua
MAR CARIBE
COSTA RICA
S. José
PANAMA

	SUPERFE	POBLAC.	CAPITALES	HAB.
Guatemala	110,000 ks.	2,000,000	Guatemala	95,000
El-Salvador	34,126 .	1,200,000	San Salvador	65,000
Honduras	120,000 .	650,000	Tegucigalpa	18,000
Nicaragua	128,340 .	505,086	Managua	34,672
Costa Rica	59,590	351,176	San José	36,000
	452,036	4,106,262		

CIUDAD DE GUATEMALA

TIP. SANCHEZ & DE GUISE
8ª Avenida Sur Nº 24.

OFICINA INTERNACIONAL
══CENTRO-AMERICANA══

CIUDAD DE GUATEMALA

8ª Calle Poniente Nº 1.

Teléfono Oficial, número 150. — Teléfono Particular, número 941.

PERSONAL:

DELEGADOS:

Honorable señor Ing. don Ricardo J. Echeverría, por Costa-Rica, Presidente;
,, ,, Dr. don Carlos Guillén, por El Salvador, Tesorero;
,, ,, Lic. don José Pinto, por Guatemala;
,, ,, Dr. don Manuel F. Barahona, por Honduras;
,, ,, Dr. don Benjamín F. Zeledón, por Nicaragua.

SECRETARIO: señor don Francisco Castañeda (salvadoreño);
OFICIAL MAYOR: señor Lic. don Virgilio Rodríguez Beteta (guatemalteco).
ESCRIBIENTES: Sr. don Juan Padilla Nanne (costarricense);
,, ,, Abraham A. Arce (nicaragüense):
,, ,, Camilo Figueroa (hondureño);
CONSERJE: ,, ,, Basilio Obando (guatemalteco);
PORTERO: ,, ,, Marco A. Obando (guatemalteco).

ÍNDICE

Pág.

«Centro-América» (prospecto) 1
Convención (que creó la Oficina) 2
Inauguración de la Oficina 3
Expresiones de agradecimiento 12
Los Tratados de Washington 12
Honrosa distinción 15
Los Trabajos de la Oficina 17
Autógrafa de los Delegados, y respuestas 20
El Reglamento y notas relativas á él 25
El Padre Liendo y Goicoechea 36
Circular al Cuerpo Diplomático, y sus respuestas 38
El Problema Centro-Americano 50
Actas 52
Biblioteca y Sala de Lectura 66
Una medalla y una Circular 67
Circular á los Ministros de los Gobiernos de Centro-América, y á los Diplomáticos centro-americanos en el extranjero, y sus respuestas 69
Primera Conferencia Centro-Americana 79
Circular al Cuerpo Consular, y sus respuestas 81
El Presupuesto y notas relativas á él 87
Posición geográfica, aspecto físico y topográfico de Centro-América 96
Ilustraciones 97
Fraternidad Centro-Americana 98
Centros, Institutos, Corporaciones, etc. (notas y respuestas) 98
Velada del 15 de septiembre 110
La Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas—Su Informe Anual—Datos interesantes 112
Descripción del Escudo de Armas y Bandera de la Federación 114
Cartas de Particulares 114
Nota dirigida á particulares, y sus respuestas 115
Desastres de Sicilia y Calabria 158
La República de Cuba 160

FOTOGRABADOS

H H. señores Delegados á la Oficina Internacional Centro-Americana .... 16 bis
Casa y principales departamentos de la misma .... 80 bis

CENTRO-AMÉRICA

Órgano de publicidad de la

Oficina Internacional Centro-Americana

VOL. I. | Guatemala, enero de 1909. | Nº 1.

"CENTRO-AMÉRICA"

Al aparecer por primera vez el órgano de publicidad de la Oficina Internacional Centro-Americana, nada tenemos que decir sino que en sus páginas sólo figurarán documentos oficiales y producciones que, directa ó indirectamente, se relacionen con los altos fines que á dicha Institución han sido encomendados.

No necesitamos trazar el programa de esta publicación: él está netamente definido.

Creada la Oficina para «fomentar y desarrollar los intereses comunes de Centro-América», éste ha de ser el verdadero y único objetivo de su periódico. Nada exclusivo ni particular: todo amplio, elevado y general, en busca del bienestar de los cinco países hermanos, que sólo por una lamentable aberración permanecen divididos.

Correspondiendo á tan nobles propósitos, y queriendo simbolizar el más grande de los ideales del patriotismo, por cuya consecución trabajará la Oficina—la reorganización pacífica de la Patria Centro-Americana—creemos que ningún otro nombre convendría mejor á esta publicación que el de «CENTRO-AMÉRICA.»

Este nombre, simpático y breve, tendrá para los hijos de las cinco repúblicas el poder mágico de una evocación: la evocación de un pasado de gloria y de un feliz porvenir; porque para el corazón de los buenos centro-americanos, no puede haber ni habrá otra patria sino la Patria grande y gloriosa que la historia nos recuerda, y que un próximo destino nos anuncia.

Sea, pues, para «CENTRO-AMÉRICA» propicia y benévola la opinión de los centro-americanos. Que éstos busquen en sus páginas, no el interés mezquino y lugareño, sino las palpitaciones del sentimiento de nuestra futura grandeza nacional.

Se acerca ya la aurora de la resurrección: ¡de pié todos y....laboremos por la Patria!

«CENTRO-AMÉRICA» saluda á cuantos, de una ú otra manera, se empeñan por el progreso y bienestar de los pueblos; y, en particular, á la prensa centro-americana y extranjera, esperando ser favorecida con la visita de los respectivos periódicos, los que figurarán en la Sala de Lectura y Biblioteca de la Oficina Internacional Centro-Americana.

CONVENCIÓN

Los Gobiernos de las Repúblicas de Costa-Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador, deseando fomentar los intereses comunes de Centro-América, han convenido en fundar una Oficina Internacional que se encargue de la vigilancia y cuidado de tales intereses; y, para realizar tan importante objeto, han tenido á bien celebrar una Convención especial; y al efecto han nombrado Delegados.

Costa-Rica: á los Excelentísimos señores licenciado don Luis Anderson y don Joaquín B. Calvo;

Guatemala: á los Excelentísimos señores licenciado don Antonio Batres Jáuregui, doctor don Luis Toledo Herrarte y don Víctor Sánchez Ocaña;

Honduras: á los Excelentísimos señores doctor don Policarpo Bonilla, doctor don Angel Ugarte y don E. Constantino Fiallos;

Nicaragua: á los Excelentísimos señores doctores don José Madriz y don Luis F. Corea; y

El Salvador: á los Excelentísimos señores doctor don Salvador Gallegos, doctor don Salvador Rodríguez González y don Federico Mejía.

En virtud de la invitación hecha conforme al artículo II del Protocolo firmado en Washington, el 17 de septiembre de 1907, por los Representantes Plenipotenciarios de las cinco Repúblicas centro-americanas, estuvieron presentes en todas las deliberaciones los Excelentísimos señores Representante del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Embajador don Enrique C. Creel, y Representante del Gobierno de los Estados Unidos de América, Mr. William I. Buchanan.

Los Delegados reunidos en la Conferencia de Paz Centro-Americana en Washington, después de haberse comunicado sus respectivos plenos poderes, que encontraron en buena forma, han convenido en llevar á efecto el propósito indicado, de la manera siguiente:

Artículo I.—Se reconocen como intereses centro-americanos, á los cuales debe dedicarse preferente atención, los siguientes:

1. Concurrir con todos sus esfuerzos á la reorganización pacífica de la Patria Centro-Americana;

2. Imprimir en la enseñanza popular un carácter esencialmente centro-americano, en sentido uniforme, haciéndola lo más amplia, práctica y completa que sea posible, y de acuerdo con la tendencia pedagógica moderna;

3. El desarrollo del comercio centro-americano y de cuanto tienda á hacerlo más activo y provechoso, lo mismo que á extenderlo en sus relaciones con las demás naciones;

4. El incremento de la agricultura y de las industrias que puedan desarrollarse con provecho en sus diversas secciones;

5. La uniformidad de la legislación civil, comercial y penal, debiendo reconocer, como principal fundamento, la inviolabilidad de la vida, el respeto á la propiedad y la consagración más absoluta de los derechos de la personalidad humana; la del sistema de aduanas; la del sistema monetario, de modo que asegure un tipo de cambio fijo; la sanidad general, y especialmente la de los puertos centro-americanos; el afianzamiento del crédito de Centro-América; la uniformidad del sistema de pesas y medidas; y la constitución de la propiedad raíz, de tal manera firme é indiscutible, que pueda servir de base sólida al crédito, y permitir el establecimiento de bancos hipotecarios.

Artículo II.—Para los fines indicados anteriormente, los Gobiernos signatarios se comprometen á establecer una Oficina Internacional Centro-Americana, formada por un Delegado de cada una de ellas.

Artículo III.—La Presidencia de la Oficina deberá ejercerse alternativamente entre los miembros que la compongan, siguiéndose al efecto el orden alfabético de los Estados contratantes.

Artículo IV.—Las funciones de la Oficina serán todas aquellas que se consideren necesarias y convenientes para la realización de los intereses que se le encomiendan por el presente convenio; y, al efecto, ella misma deberá detallarlas en los reglamentos que dicte, pudiendo tomar todas las disposiciones de orden interior que conduzcan á llenar debidamente la misión de mantener y desarrollar los intereses centro-ameri-

canos que se ponen bajo su cuidado y vigilancia.

Para obtener este fin, los Gobiernos contratantes se comprometen á prestar á la Oficina todo el apoyo y protección necesarios para el buen desempeño de su objeto.

Artículo V.—La Oficina deberá dirigir cada seis meses á cada uno de los Gobiernos signatarios, un informe detallado de las labores realizadas en el semestre transcurrido.

Artículo VI.—La Oficina residirá en la ciudad de Guatemala, y se procurará instalarla, lo más tarde, el día 15 de septiembre del año entrante de 1908.

Artículo VII.—Los agentes diplomáticos y consulares de los Gobiernos contratantes deberán prestar á la Oficina todo el concurso que ella les pida, suministrándole cuantos datos, informes y noticias necesite, y debiendo cumplir las comisiones y encargos que tenga á bien encomendarles.

Artículo VIII.—Los gastos que ocasione el mantenimiento de la Oficina serán pagados por partes iguales por los Estados signatarios.

Artículo IX.—La Oficina deberá tener un órgano de publicidad para sus trabajos, y procurará mantener relaciones con los demás centros de índole análoga, particularmente con la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas establecida en Washington.

Artículo X.—La Oficina será órgano de inteligencia entre los países signatarios, elevará á los Gobiernos respectivos las comunicaciones, informes y memorias que estime necesarios para el desarrollo de las relaciones é intereses que le están encomendados.

Artículo XI.—La presente Convención durará quince años, prorrogables á voluntad de las Altas Partes Contratantes.

Firmada en la ciudad de Washington, á los veinte días de diciembre de mil novecientos siete.

Luis Anderson, J. B. Calvo.—Antonio Batres Jáuregui, Luis Toledo Herrarte, Víctor Sánchez O.—Policarpo Bonilla, Angel Ugarte, E. Constantino Fiallos.—José Madriz, Luis F. Corea.—Salvador Gallegos, Salvador Rodríguez G., F. Mejía.

INAUGURACIÓN DE LA OFICINA

El día 15 de septiembre de 1908, LXXXVII aniversario de la Independencia Nacional, fué inaugurada en la ciudad de Guatemala la Oficina Internacional Centro-Americana.

Dice así el decreto dado por el Gobierno de Guatemala, como prólogo á las ceremonias que se llevaron á cabo en esa solemne ocasión:

DECRETO NÚMERO 689

MANUEL ESTRADA CABRERA,

Presidente Constitucional de la República de Guatemala,

CONSIDERANDO:

Que ratificada por los Gobiernos respectivos la Convención celebrada en Washington, para el establecimiento de la Oficina Internacional Centro-Americana, con residencia en la ciudad de Guatemala, corresponde al Ejecutivo dictar las medidas conducentes al cumplimiento de aquel pacto;

Que el Gobierno aprecia en todo su valor la trascendental importancia de la nueva institución, y desea que su apertura revista toda la solemnidad que merece, ya que, entre otros patrióticos fines, está llamada á realizar la reorganización pacífica de la nacionalidad centro-americana, por los medios civilizadores de la unificación de la enseñanza, el desenvolvimiento uniforme de los intereses económicos y la fusión armónica de las diversas legislaciones, todo mediante un concienzudo estudio que conduzca á la evolución culta y perseverante de los elementos centro-americanos al amparo de la paz, con el influjo de los sentimientos de fraternidad y unión, y teniendo por objetivo el progreso á que deben propender las secciones que forman la

Patria que apareció en el concierto de las naciones el 15 de septiembre de 1821;

POR TANTO,

En Consejo de Ministros;

DECRETO:

Artículo 1º—La inauguración de la Oficina Internacional Centro-Americana tendrá lugar el día 15 del corriente, LXXXVII aniversario de la Emancipación Política de la América Central.

Artículo 2º—Con tan fausto motivo se harán las demostraciones de público regocijo contenidas en el Programa Oficial correspondiente.

Artículo 3º—La Secretaría de Relaciones Exteriores queda encargada de la ejecución de este decreto, del cual se dará cuenta en su oportunidad á la Asamblea Legislativa.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Guatemala, á los dos días del mes de septiembre de mil novecientos ocho.

MANUEL ESTRADA C.—El Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, LUIS MOLINA.—El Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación y Justicia, J. M. REINA ANDRADE.—El Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, JOAQUÍN MÉNDEZ.—El Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, G. AGUIRRE.—Por ausencia del Secretario de Estado y del Despacho de Instrucción Pública, el Subsecretario, LUIS A. ABELLA.—El Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, JUAN BARRIOS M.

Comunicado ese decreto á los demás Gobiernos centro-americanos, apresuráronse éstos á nombrar sus respectivos Delegados, quedando, en consecuencia, integrada en la siguiente forma la Oficina Internacional:

por Costa-Rica, ingeniero don Ricardo J. Echeverría;

por El Salvador, doctor don Carlos Guillén;

por Guatemala, licenciado don José Pinto;

por Honduras, doctor don Manuel F. Barahona; y

por Nicaragua, doctor don Benjamín F. Zeledón.

Llegado que hubo el memorable 15 de septiembre, congregáronse en el Salón de Ceremonias del Palacio Nacional los señores: Presidentes del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, y del Poder Judicial; los Ministros Diplomáticos; los Delegados á la Oficina Internacional Centro-Americana; Secretarios y Consejeros de Estado; Comisión Permanente de la Asamblea; Magistrados y Jueces; Altos Funcionarios de la República; Cuerpo Consular, Jefes militares de elevada graduación, y gran número de personas, pertenecientes á todas las esferas sociales. Después de la solemne lectura de las Actas de Independencia de 15 septiembre de 1821 y 1º de julio de 1823; depués del discurso oficial en homenaje al magno acontecimiento de la Independencia Nacional de Centro-América; después de la recepción hecha por el señor Presidente de la República á los Honorables Cuerpos Diplomático y Consular, y de los discursos cruzados entre los Decanos de dichos Cuerpos y el Primer Magistrado de la República, dirigió éste á los Delegados de Centro-América á la Oficina Internacional la siguiente pregunta, para cumplir con la prescripción legal de rendir protesta antes de entrar al ejercicio de una elevada función.

—«Señores Delegados á la Oficina Internacional de las Repúblicas Centro-Americanas:

¿Protestáis, por vuestro honor y por nuestra Patria común, desempeñar leal y fielmente el elevadísimo cargo que os han conferido los países de Centro-América, para formar la Oficina Internacional de las Repúblicas Centro-Americanas?

—Sí, protesto.

—La Patria y la Historia harán justicia á vuestros actos.»

En esos instantes dejáronse escuchar las bellas notas del himno del 15 de septiembre, entonado por la Música Marcial y un Orfeón de señoritas, y, como para sellar el solemne juramento, resonaron los cañones en la Plaza de Armas y desde los fuertes de la ciudad.

El señor Presidente de la República pronunció entonces las siguientes palabras:

«Señores:

Acabo de tener la más íntima satisfacción de declarar inaugurada, en esta fecha gloriosa, la Oficina Internacional de las Repúblicas Centro-Americanas.

Con cuánto entusiasmo, con cuánta emoción y esperanza recibe Guatemala esta institución prescrita por los tratados recientes de Washington. Es que presiente el pueblo de Guatemala que este acontecimiento, en cierto modo complementario del de la Independencia, traerá, sin duda, feliz porvenir para el Istmo Centro-Americano; porque siendo de altísima significación en la política honesta de los pueblos, sólo perseguirá un ideal que encierre toda la dicha para los hijos de nuestra antigua y no olvidada patria común.

El acercamiento de éstos por la paz y la concordia, por la identidad de tendencias y de aspiraciones, la supresión de teorías más ó menos aceptables, de convenciones más ó menos viables, el apartamiento de opiniones más ó menos exageradas, no ajenas al interés ó á la codicia, reemplazado todo ésto por la gestión común, práctica, constante y eficaz de un conjunto de voluntades destinado exclusivamente á hacer efectivas aquellas aspiraciones, por los medios que la justicia y la razón aconsejan, serán los efectos que, á despecho de los incrédulos y equivocados criterios, habrán de efectuarse por la ley ineludible que hace abrir paso, aunque sea con violencia, al progreso de los pueblos nuevos.

Así lo esperamos los que tenemos fe en el triunfo de las causas justas; los que sentimos placer en llevar nuestro contingente para que triunfen esas mismas causas; los que vemos, en fin, en la juventud, ajena á intereses mezquinos, un elemento que habrá de encontrar en el desarrollo práctico de los hechos que nos lleven á la unión, la solución del problema más trascendental de la política del Istmo.

Permitidme que termine con otra satisfacción íntima: la de felicitar cordialmente á los señores Delegados, por la honra que han recibido de sus pueblos y Gobiernos, y los votos que hago porque el patriotismo presida en todos sus actos, y el acierto sea la consecuencia legítima de ellos.»

El Delegado por Costa-Rica, señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, á quien, según la Convención que creó la Oficina, le corresponde la Presidencia de la misma en el primer período, contestó en los siguientes términos:

«Excelentísimo señor Presidente de la República:

Excelentísimos señores:

Señores:

En cumplimiento de una de las Convenciones de la Conferencia de Paz, celebrada en Washington, en diciembre de 1907, venimos hoy á inaugurar en esta culta metrópoli la Oficina Internacional Centro-Americana, á la cual han confiado las Repúblicas de Costa-Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, la vigilancia y cuidado de sus intereses comunes, para su fomento y desarrollo.

Por lo estipulado en el artículo tercero de la Convención, el primer Presidente de la Oficina deberá ser el Delegado de Costa-Rica; y habiéndome honrado mi Gobierno con su representación, ocupo este distinguido puesto, aunque sin aptitudes para ello, ofreciendo cooperar con la mejor voluntad. Idéntico propósito manifiesta cada uno de mis honorables colegas; y, animados todos por los más fervientes anhelos del patriotismo, haremos cuanto esté de nuestra parte para cumplir fielmente nuestro cometido.

El establecimiento de la Oficina Internacional Centro-Americana es, sin duda alguna, de gran trascendencia para el porvenir de nuestros países, y pronto hemos de recoger los buenos frutos que nos promete el programa fijado por los cinco Gobiernos en la Conferencia de Washington. Ahí se reconocen como intereses comunes, á los que debe dedicarse preferente atención, los siguientes:

La reorganización pacífica de la patria centro-americana.

El implantamiento de un sistema de enseñanza centro-americana, que ha de ser popular, práctico y moderno.

El desarrollo y extensión del comercio interior y exterior de Centro-América.

El incremento y desarrollo de la agricultura y de las industrias que puedan ser de provecho en cada Estado.

La reforma y uniformidad de la legislación civil, comercial y penal, reconociendo como principios fundamentales los de la inviolabilidad de la vida, el respeto á la propiedad y los derechos de la personalidad humana; la del sistema de Aduanas; la del sistema monetario, á efecto de tener un cambio fijo; la sanidad general y en especial de los puertos; el afianzamiento del crédito centro-americano; la uniformidad del sistema de pesas y medidas, y la constitución de la propiedad raíz de manera firme é inviolable, para que pueda servir de base al crédito y permitir el establecimiento de bancos hipotecarios.

Reconocida esta Oficina como órgano de inteligencia entre los cinco países, deberá elevar á los Gobiernos respectivos las comunicaciones, informes y memorias que estime necesarios para el desarrollo de las relaciones é intereses que le están encomendados.

Esta institución, tan diferente de cuantas ha formado hasta hoy el Derecho Internacional, ofrece amplio campo á la actividad y á la inteligencia; es nueva en su creación y en la esfera de sus manifestaciones; y aunque tiene algunos puntos de contacto y semejanza con el «Bureau of the American Republics,» de Washington, es mucho más vasta su esfera de acción y mucho mayores sus facultades. Si la creación de esa Oficina fué el primer paso hacia el intercambio de más estrechas y más fecundas relaciones en el Continente Occidental, la constitución de la nuestra viene á subsanar las deficiencias que, para el desarrollo y progreso de la América Central, se encuentran en nuestras leyes y prácticas de antaño.

El apoyo decidido y firme que los Gobiernos han de dar á la Oficina es indispensable para su buena marcha, y como es indudable que los hemos de tener, ya podemos augurar un brillante y positivo resultado á las labores que emprendamos.

Para ello necesitamos también del concurso y las luces de todos los círculos sociales de cada país, pues es deber del patriotismo, cuando se presenta una oportunidad como ésta, hacer á un lado prejuicios y opiniones que nos impidan apreciar con toda claridad las conveniencias é intereses generales que, para los Estados de Centro-América, se han de desarrollar por medio de esta Oficina.

Al designarse la capital de Guatemala como sede de esta institución, se le ha hecho una merecida distinción á esta hermana República, por la cual debemos felicitarla muy sinceramente. Los muchos elementos con que cuenta esta ciudad, su cultura, su amor al progreso, su adelanto material y, sobre todo, su carácter cosmopolita, la hacen inmejorable para el objeto propuesto; y estamos seguros de que todos los habitantes del país se sentirán, como nosotros, ufanos de esta distinción, y contribuirán á que se realicen las ideas redentoras, encarnadas en los convenios de la Conferencia de Washington. Así podremos educar á la generación que se levanta en los sanos y puros principios del patriotismo centro-americano, que alentaron á nuestros próceres en la época gloriosa de nuestra Independencia; y con nuestro ejemplo, perseverante en la fiel observancia de los pactos que inician nuestra unión, realizaremos el ideal de los más grandes patriotas.

Señores: los Delegados de la Oficina Internacional Centro-Americana agradecen y aprecian, en sumo grado, el galante saludo del pueblo y Gobierno de Guatemala, al cual corresponden con la mayor cordialidad; y ven en esta demostración pública una prueba patente del amor al progreso y al engrandecimiento de nuestros países.

El digno Presidente de Guatemala ya ha dado pruebas evidentes de ello, como lo demuestra la terminación del Ferrocarril transcontinental, inaugurado á principios de este año, el cual es una gloria centro-americana y una promesa firme y valiosa para el porvenir, del apoyo que su Gobierno prestará á todo lo que se relacione con la magna obra de trabajo y perseverancia que implica la regeneración de la América Central.

¡Demos principio á nuestras tareas con la fe que inspiran los nobles propósitos!

Estos son los vehementes deseos de nuestros Gobiernos y los particulares votos nuestros, pues nos interesamos, sinceramente, por la prosperidad, por la paz y el positivo progreso de nuestras respectivas naciones.»

Después de estas palabras, levantóse el Acta Inaugural, que literalmente dice:

«En la ciudad de Guatemala, el quince de septiembre de mil novecientos ocho, LXXXVII aniversaio de la Emancipación política de Centro-América; reunidos en el Salón de Recepciones del Palacio Nacional los señores: Presidente de la República, de la Asamblea Nacional Legislativa y de la Corte Suprema de Justicia; los Delegados de los Gobiernos de Costa-Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua á la Oficina Internacional de las Repúblicas Centro-Americanas, con residencia en esta ciudad; el Honorable Cuerpo Diplomático; los Secretarios de Estado; los señores Cónsules; la Comisión Permanente de la Asamblea; los señores Magistrados y Jueces; el Consejo de Estado; el Jefe Político; la Municipalidad y demás corporaciones y particulares invitados al acto; en cumplimiento del decreto número 689, de fecha dos de este mismo mes, y previa lectura de este documento por el Sub-Secretario de Gobernación, el señor Presidente Constitucional de la República, licenciado don Manuel Estrada Cabrera, declaró SOLEMNEMENTE INAUGURADA LA OFICINA INTERNACIONAL CENTRO-AMERICANA, establecida por la Convención subscrita en Washington el veinte de diciembre del año próximo pasado; firmándose dos ejemplares de la presente acta, uno que se entregará á la misma Oficina, y otro que guardará en su poder la Secretaría de Relaciones Exteriores para dar de ella copia certficada á las demás Cancillerías de la América Central. Los señores Delegados se sirvieron dar protesta de cumplimiento de sus cargos ante el señor Presidente de la República.

Manuel Estrada C., A. Ubico, Miguel Flores, Luis Molina, J. M. Reina Andrade, Juan Barrios M., Joaquín Méndez, G. Aguirre, Ricardo J. Echeverría, Carlos Guillén, J. Pinto, Delegado por Guatemala, y en representación del de la República de Honduras; B. F. Zeledón; Conde Schwerin, Ministro del Imperio Alemán y Decano del Cuerpo Diplomático; Manuel García Jove, Ministro de España; William Heimké, Ministro Americano; Luis G. Pardo, Ministro de México; E. Pollet, Ministro de Bélgica; C. Vergara Clark, Ministro de Chile; Conde D' Arlot, Encargado de Negocios de la República Francesa; V. Amaya, Encargado de Negocios de El Salvador; E. Felice, Encargado de Negocios de Italia ad-interim; Godfrey Haggard, Chargé d'affaires d'Angleterre; Encargado de Negocios de Costa-Rica, Manuel Echeverría; G. Arguedas, Encargado de Negocios de El Perú; Felipe Estrada Paniagua; H. Payens, Cónsul General de Suecia y Decano del Cuerpo Consular; C. Fleischman, Cónsul de Holanda y Vice-Cónsul de S. M. Británica; C. Linse, Cónsul de Austria-Hungría; Federico Gross, Vice-Cónsul de Noruega; M. Obst, Cónsul del Imperio Alemán; J. J. Palma, Cónsul de Cuba; José R. Camacho, Cónsul de España; L. N. Diebold, Cónsul de Suiza; Emilio Capouillez, Cónsul de Dinamarca; William Owen, Vice-Cónsul Americano; José Muñoz, Cónsul del Brasil; Juan Bautista Vásquez, Cónsul de Colombia; Juan Van de Putte, Cónsul de Guatemala en Gante (Bélgica); Juan Padilla M., Cónsul General del Ecuador.»

Una vez puesta la última firma, los señores Secretarios de Estado, cortejados por los Cuerpos Diplomático y Consular, altos Funcionarios y Jefes Militares y numerosos invitados, condujeron á los señores Delegados al local en donde se halla instalada la Oficina (frente al costado del Palacio Nacional, en la calle más importante de la ciudad, á inmediaciones del Parque Central), para ponerlos en posesión de la misma. En aquella ceremonia, cruzáronse los siguientes discursos. El señor don Joaquín Méndez, Ministro de Fomento, dijo:

«*Señores Delegados á la Oficina Internacional Centro-Americana:*

Motivo de legítimo placer, de verdadera satisfacción y de profunda gratitud, es para Guatemala el que se la haya

designado en la Conferencia de Washington como residencia de la Oficina Internacional Centro-Americana, que felizmente se inaugura en el gran día de la Patria.

El Gobierno de la República se complace al expresarlo así en ocasión tan solemne como grata, y el señor Presidente se ha servido encargarme el saludo más cortés y fraternal á las Honorables Delegaciones, que vienen á trabajar, de consuno y bajo auspicios completamenfavorables, en la obra bienhechora de realizar los ideales nobilísimos que aquella institución se propone llevar á cabo en favor de Centro-América.

Sean, pues, muy bienvenidos al seno de esta sección de la nacionalidad venerada de nuestros mayores, los dignos representantes de los pueblos hermanos del Istmo; y sírvanse abrigar la más absoluta confianza de que Guatemala sabrá esmerarse siempre en hacer gala del espíritu de centro-americanismo que anima á sus habitantes y especialmente á sus hombres de Estado.

Hoy se funda en esta ciudad el hogar de la familia centro-americana, como hace ochenta y siete años se firmó aquí mismo el acta de su emancipación política, y hace ochenta y cinco se constituyó la federación en que nuestros próceres creyeron encontrar la fórmula que debía asegurar la vida y el desenvolvimiento de los Estados Unidos del Centro de América.

Amplísimo campo de acción presenta á la ciencia y al patriotismo de los señores Delegados la nueva institución internacional, que abre sus puertas á toda idea generosa y grande, en la fecha más hermosa de nuestra historia, y no cabe dudar que en la vía que inician sólo obtendrán el placer inmenso de hacer el bien, siguiendo sin descanso las inspiraciones sanas y fecundas que informan su programa luminoso.

El fomento de los intereses comunes de Centro-América por medio de la enseñanza popular, de la agricultura, las industrias y el comercio, será una base verdaderamente positiva para llegar al acercamiento de las cinco disgregadas secciones, porque estos elementos son en la civilización presente el sólo vehículo de la mutua inteligencia de los pueblos.

Y así, será un corolario de tan importantes aspiraciones la unificación de las leyes en el sentido de su perfeccionamiento, trayendo esta condición entre sus consecuencias lógicas, ineludibles, con la unidad moral y económica, la fusión política de estos pueblos hermanos; solución que en vano se ha intentado patrióticamente en varias épocas y por diversos procedimientos, sin alcanzar el resultado apetecido, sin duda porque se descuidó el método científico en que está fundada la Convención de Washington.

Lo que se inculque en las almas de los futuros ciudadanos por la educación escolar y se vincule también en los intereses de todos, tendrá un cimiento indestructible; y si estos hechos reales encuentran luego su afirmación segura en la uniformidad de las legislaciones, nada será más cierto que el éxito de esta obra duradera y provechosa.

Los señores Delegados harán, de este modo, una empresa digna de inmortalizar sus nombres, y el pueblo centroamericano se encargará de aprovechar los resultados de esta admirable labor de paz y civilización, sólidamente efectuada, capaz de resistir el embate de las pasiones ruines y á salvo siempre de gérmenes anárquicos.

Guatemala se congratula con la mayor sinceridad y gozo de antemano por la perspectiva que ofrece tan halagüeño horizonte para los hombres honrados de estas cinco secciones, llamadas á ser el corazón del nuevo mundo y el eje del movimiento mundial de la civilización contemporánea.

En este concepto, Guatemala hace suyos, para anticiparlos á vosotros, señores Delegados, estos elocuentísimos votos del eminente Secretario Root al clausurar la Conferencia de Washington: «Que el pobre labrador que cultiva los campos de vuestras cinco Repúblicas; que el minero que consume su cansada vida en el laboreo de vuestras minas; que las madres que hoy cuidan de esos niños que mañana serán los hombres del pueblo centro-americano; que los millones de seres cuya prosperidad y felicidad habéis tratado de asegurar aquí; que las generaciones futuras de vuestras amadas patrias vuelvan con orgullo su mirada hacia este día, para bendeciros por

la abnegada consagración y prudencia con que habéis trabajado por servir sus intereses, asegurándoles paz y prosperidad.»

Muy pronto hará un siglo que surgió á la vida de los pueblos libres la América del Centro, y entonces los próceres de nuestra independencia tendrán derecho á pedirnos cuenta ante la Historia. ¿Qué hemos hecho de aquel depósito sagrado? ¿Qué fué de aquella patria, bellamente extendida en actitud de unir las dos grandes porciones del nuevo mundo?

¿Qué hicimos de la nacionalidad cuyo natalicio saludaron los dos océanos agitando sus olas, y las altas montañas del Istmo con estrofas de luz en sus vértices gloriosos, desde el Tacaná hasta el Irazú? Qué fué de aquella federación en que nuestros constituyentes de 1823 pusieron toda su alma de patricios y todo su genio de estadistas? ¿Cómo se realizó el ensueño patriótico de aquellos grandes ciudadanos á quienes debemos nuestra autonomía, y cuyos cerebros, modelados en los más generosos principios de su época, supieron señalarnos un destino envidiable en el concierto de la civilización más avanzada?

Próximos, muy próximos á comparecer ante el más severo de los tribunales, y en el momento ya cercano de merecer una sentencia inapelable, entran venturosamente los centro-americanos en un campo de reflexión, en una senda de reparaciones históricas, y en el camino recto que fija el criterio sano de la experiencia.

Errores tras errores pueden haberse cometido, por más que fuesen á despecho del más puro patriotismo; pero ha sonado la hora de la reparación, y puede congratularse el amor patrio ante la perspectiva que, en este gran día de júbilo, ofrece á las naciones la familia centro-americana.

Cinco pueblos en el punto culminante del continente de Colón y en el sitio más hermosamente colocado entre las diversas secciones del planeta, festejan hoy su autonomía y su libertad con actos eminentemente cultos, que harían estremecerse de gozo á nuestros próceres y á las generaciones que nos precedieron, menos felices que nosotros. Hé aquí la manera, altamente digna, con que nos preparamos á la llegada del centenario de nuestra independencia, estableciendo bases inconmovibles para la reconstrucción de nuestra nacionalidad, y concurriendo á un mutuo desistimiento de disensiones pasadas, para que la Corte de Justicia de Cartago sobresea en el único litigio internacional en que hasta ahora ha conocido; inaugurando de este modo Centro-América una era completamente nueva, que le permita dedicarse á preparar su grandioso porvenir. La verdadera paz entre hermanos sólo se arraiga y se mantiene por medios verdaderamente fraternales. Ya será la escuela pública la encargada de reanimar el alma de la Patria, y la única vía de la unión será la vía férrea: cuando haya cinco pueblos educados en una misma enseñanza y cruzados por un mismo ferrocarril, no habrá poder bastante para separarlos. Encima de las pequeñas divisiones y los intereses pequeños, flota ya el alma de Centro-América, la que surgió á la vida de las naciones el 15 de septiembre de 1821, invitándonos á saludarla dichosa en su feliz aniversario.

HE DICHO.»

El señor doctor Guillén, Delegado por El Salvador, contestó:

«*Excelentísimos señores:*

Feliz idea fué la de señalar para este día, de eterna y grata memoria, la solemne inauguración de la Oficina Internacional Centro-Americana, que tiene por altos fines la unión pacífica, la prosperidad y engrandecimiento de esta nuestra amada América Central, que por su posición geográfica é inmensas riquezas que contiene, está predestinada á representar un importantísimo papel en el concierto de las naciones cultas.

Centro-América es joven aún, digamos está en su niñez, y no es extraño que á su edad ella cometa desaciertos. Y, ¿qué país del mundo, señores, no los ha cometido en esta fase de la vida de las naciones? Aconsejar á un infante que tenga mucho juicio, no es muy razonable: las naciones son como los individuos, nacen, crecen y mueren. Recordemos á Grecia, Roma y otras naciones

de la antigüedad, y veréis que ellas han seguido esta misma evolución natural.

Nosotros apenas hace 87 años que tenemos vida independiente; este corto período de nuestra vida nacional bien podría llamarse el período de nuestra infancia; y durante él no se nos puede exigir mucha cordura; pero creo, señores, que este período ya pasó, y hoy entramos á nuestra pubertad; porque lo creo necesario y es imprescindible; y en esta edad, sí tengo la íntima convicción, y grandes deseos, de que ya no veremos más calamidades en el horizonte de la patria de nuestros mayores.

Los pueblos y Gobiernos de Centro-América desean una patria grande, próspera y feliz; y hoy, con el establecimiento de la Oficina Internacional Centro-Americana, nos cabrá la alta honra y magna gloria de sembrar el germen de los árboles frondosos y bellos que fructificarán: *Libertad*, *Paz*, *Unión* y *Progreso*.

El Salvador, señores, muy pequeño en territorio, pero sí grande, muy grande en alma y corazón, dá, en estos momentos solemnes, un abrazo fraternal á sus queridas hermanas; abrazo que será eterno y que otorgará todos los bienes deseados para la ventura de estos pueblos.

Para concluir, permitidme deciros que sentimos mucho placer al felicitar á nuestra hermana Guatemala, por haberle cabido la inmensa dicha de ser ella el asiento de esta grandiosa institución.

He dicho.»

El señor licenciado don Juan Barrios M., Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, se expresó en estos términos:

«*Señores Delegados:*

Es una grata coincidencia que en la inmortal fecha en que Centro-América surgió á la vida independiente y soberana, inauguremos una institución llamada á producir ópimos frutos para las cinco secciones de la gran patria de nuestros mayores.

Los vínculos del origen ibero, de la legislación, de la hermosa lengua castellana, de la identidad de costumbres, de la analogía de tendencias por el progreso, y de la semejanza de aspiraciones, establecen entre todos nuestros pueblos hermanos solidaridad y simpatía, que, si algunas veces se han debilitado por lamentables errores é injustificadas prevenciones, jamás podrán romperse para siempre. A estrechar vigorosamente esos vínculos cada día más y más, hasta poder llegar, por modo pacífico, estable y conveniente, á la reconstrucción de nuestra antigua casa solariega que un día se llamó "Provincias Unidas de Centro-América," obedece, entre otros ideales, la creación de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Labor meritoria la que tienen que realizar los señores Delegados: la reorganización de nuestra nacionalidad, por las cultas y civilizadoras vías de la unificación de la enseñanza popular, haciéndola lo más práctica, profusa y obligatoria, de acuerdo con los pedagógicos sistemas modernos, bello ideal de las más avanzadas democracias; el cultivo uniforme de nuestros elementos de riqueza y bienestar, y la armónica fusión de nuestras legislaciones. La Oficina Internacional de las Repúblicas Centro-Americanas al propender, por los medios citados, á que nos conozcamos más, es decir, á que nos apreciemos mejor, llevará á término feliz uno de los más hermosos objetivos del patriotismo centro-americano.

Nuestro ilustre Mandatario, señor licenciado don Manuel Estrada Cabrera, unionista de corazón, que siempre ha abundado en el más amplio y luminoso espíritu de alta confraternidad centro-americana, y el Gobierno de Guatemala, y el pueblo con él, que en todo lo patriótico, útil y noble lo secunda, ya que lo patriótico, lo útil y lo noble son móviles de su Administración, apoyarán eficazmente en sus labores á la Oficina Internacional Centro-Americana.

Señores Delegados: hemos cumplido la comisión que nos confirió el señor Presidente, de tener la honra de daros posesión de vuestros elevados cargos, desde los cuales—no lo dudamos—trabajaréis incesantemente, hasta hacer de los disgregados pueblos de Centro-América una nación grande, próspera y feliz, digna en todos conceptos de los ideales altruistas de Francisco Morazán, de Jerez y de los dos Barrios.

Y si vuestros trabajos tienen que ser prácticos, al iniciarlos debemos decir:

¡Viva la futura República de Centro-América!

¡Viva la idea redentora de la Patria!

¡Vivan los señores Representantes, encargados de preparar el nuevo pacto Federal!»

El doctor Zeledón, Delegado por Nicaragua, contestó en estos términos:

«*Excelentísimos señores:*

Acabáis de oír la autorizada palabra del señor Ministro de Relaciones Exteriores, en este momento psicológico para Centro-América, en que, solemnemente se nos ha dado posesión de la Oficina Internacional Centro-Americana, oficina á quien se encargan altas funciones comunes á los cinco estados que forman la antigua Patria, realidad que vieron desvanecerse, profundamente conmovidos, nuestros mayores, é ideal que anhelamos los presentes y á cuyo servicio pondremos todas nuestras fuerzas, todos nuestros principios, todo lo más preciado para nosotros.

En verdad, el señor Ministro, doctor Barrios, ha sabido interpretar debidamente cuánto significa este paso, de trascendencia ilimitada, el cual nos hará ver en seguida unidos nuevamente aquellos cinco girones en que quedó dividido, el año 38, el glorioso pabellón que simbolizó, en una era feliz, la soberanía nacional de los países del Istmo Centro-Americano.

Como tantas y grandes esperanzas se han defraudado en Centro-América, en diferentes ocasiones, no sería extraño que alguien desconfiara del buen éxito que deseamos obtener después de trabajos cruentos y largos sacrificios; pero nosotros, los que, en medio de las dificultades de la vida, nos dejamos acariciar siempre por ideales generosos, y más cuando esos ideales llevan imbíbitos los intereses de la patria común, debemos saludar, llenos de júbilo, en esta hora grandiosa, el despertar de un nuevo día venturoso, el aparecer sublime de una nueva aurora refulgente, que ha de alumbrar, de hoy en adelante, la amplia senda por donde caminaremos todos los centro-americanos, hacia el lugar donde muy pronto nos hemos de dar el magno y efusivo abrazo fraternal.

Yo hago votos, señores, porque ese día, porque esa aurora refulgente, ya no desaparezca jamás; y porque ese abrazo fraternal sea el abrazo definitivo y sincero que se dén todos los buenos hijos de esa madre única, de esa madre venerada, la Patria.»

Oídas las palabras que preceden, contenidas en tan patrióticos discursos, el señor licenciado Pinto, Delegado por Guatemala, pronunció, para cerrar aquel solemne acto, una brillante improvisación, en la que, á nombre de sus colegas y en el suyo propio, rindió un homenaje de gratitud á los Excelentísimos señores Presidentes de los Estados Unidos de América y de México por su benéfica intervención en favor de la paz centro-americana, lo mismo que á los H H. Cuerpos Diplomático y Consular por su asistencia á aquel trascendental acto de nuestra vida nacional, que afirma la tranquilidad y el bienestar de nuestros pueblos; y declarando, por último, que las puertas de la nueva Oficina, estarán abiertas para todos los centro-americanos, que ésta es su casa, su hogar, y el de todas las colonias extranjeras que quieran honrarla con su amistad.

Empleados

Inaugurada la Oficina Internacional, uno de sus primeros cuidados fué el de escoger el personal que debiera integrar la Secretaría y demás Dependencias.

Especial cuidado puso la Oficina en que sus empleados tuvieran, además de las cualidades necesarias para los distintos cargos, la calidad de ser originarios de las cinco secciones de Centro-América. En sesión del 22 de septiembre, eligieron los señores Delegados el personal, que quedó constituido en la siguiente forma:

Don Francisco Castañeda (salvadoreño), Secretario; don Virgilio Rodríguez Beteta (guatemalteco), Oficial Mayor; don Juan Padilla Nanne (costarricense), escribiente; don José L. Laines (hondureño), escribiente; don Abraham A. Arce (nicaragüense), escribiente; don Basilio Obando, Conserje; y don Marco Antonio Obando, Portero.

EXPRESIONES DE AGRADECIMIENTO

Acto meritorio y altamente significativo fué el del Gobierno de Guatemala, al atender con eficacia y esplendidez á la inauguración de la Oficina Internacional Centro-Americana, que dejamos reseñada en las precedentes páginas.

Son nuestras primeras palabras para hacer ostensible el reconocimiento hacia el Gobierno Guatemalteco, de parte de los señores Delegados de la expresada Oficina, así como fué el primer paso de ésta dirigirse á la Secretaría de Estado, para hacerle franca y explícita manifestación de ese reconocimiento, estimando aquella eficacia y esplendidez como un síntoma halagador para el patriotismo centro-americano, y un augurio feliz para el buen éxito de sus labores.

Al consignar estas expresiones, cúmplenos manifestar también que los señores Delegados, como funcionarios y como patriotas, abrigan análogo sentimiento hacia los ilustrados Gobiernos de los Estados Unidos de América y de México, por su marcado interés en pró de la paz y tranquilidad de los países centro-americanos; interés que dió por resultado la celebración de la Conferencia de Washington, creadora de la Honorable Corte de Justicia Centro-Americana, de la Oficina Internacional y de otras instituciones que, debidamente apoyadas por los Gobiernos y por los buenos hijos de las cinco repúblicas, tienen que realizar sobre nuestro suelo, en inmediata fecha, los más caros ideales del patriotismo: la paz, el progreso, la unión y el bienestar de los pueblos.

Ese sentimiento lo hacemos extensivo á la Unión Internacional de las Repúblicas Americanas, la cual, en su sesión del 11 de noviembre del año pasado, dictó una honrosa resolución respecto á la Oficina.

También tenemos que hacer presente la gratitud de los miembros de la Oficina por la buena acogida que ésta ha merecido, tanto de parte de las Cancillerías de los gobiernos de Latino-América, como de las importantes corporaciones y eminentes personalidades nacionales y extranjeras, á quienes se ha dirigido solicitando su valioso concurso, contándose entre estas últimas las de los HH. Cuerpos Diplomático y Consular, residentes en esta ciudad, lo mismo que las de las Legaciones acreditadas ante los otros países de Centro-América.

De los hombres entusiastas y de saber, que en sus respuestas han anunciado el envío de trabajos congruentes con los fines de la Oficina, la Dirección de «Centro-América» espera dichos trabajos, cuya inserción hará de manera preferente.

Así, ellos comprobarán, con la práctica, la sinceridad de sus elevados y patrióticos ideales; así comprometerán también el reconocimiento de la Oficina Internacional Centro-Americana.

LOS TRATADOS DE WASHINGTON

Bien sabido es que las cinco secciones centro-americanas forman un conjunto moral y físico, con circunstancias harto ventajosas para su prosperidad y total desenvolvimiento.

Ocupan una superficie más grande que la de la mayoría de cada uno de los países europeos, y tienen elementos naturales mucho más ricos que casi todos ellos.

Con relación á los países latino-americanos, los de Centro-América les superan, no sólo por su feracidad y variedad de climas, sino también por su privilegiada posición geográfica, que hará que, en época no lejana, á ellos converjan todas las corrientes inmigratorias y civilizadoras de la tierra.

No obstante tan excepcionales dones, la situación de los pueblos centro-americanos es la de un relativo atraso. De los del resto de Hispano-América, seis por lo menos, los aventajan en progreso y civilización.

Mientras que esos países, como los europeos y el del Norte de América,

han dedicado sus energías á la paz y al trabajo, nosotros las hemos malgastado en infecundas luchas.

La evolución natural ha sufrido aquí lamentables trastornos.

Conquistamos la independencia sin derramamiento de sangre; pero hubo que verterla para rechazar ilegítimas pretensiones de dominio exterior, y para el sostenimiento de la *República Federal.*

De estas últimas injustificadas luchas, nacieron los gérmenes de anarquía que pusieron término á la Federación, y que, con los años y las nuevas escisiones, se han venido acentuando más y más en la mayoría de las cinco secciones.

Ha llegado el momento de recapacitar, y de entrar de lleno á las rectificaciones.

El mundo civilizado, con el saludable correctivo de sus censuras, no permite ya que nuestros países continúen por la extraviada senda que han seguido por más de medio siglo.

Un poder superior, la presión moral de los progresos alcanzados, los compele al definitivo encauzamiento de su espíritu y de sus destinos.

La época de las revoluciones ha terminado. Ya no se regarán los campos con sangre, porque no es savia para la producción vegetal; ni se recargarán las leyes de preceptos políticos y tendencias de secta, porque ellos no garantizan la justicia y la libertad.

Se cambiará de métodos y de sistemas.

Ningún pueblo se ha engrandecido de manera estable por las armas: toda guerra es una fuerza de impulsión para la discordia y la degeneración social. Grecia no fué más grande después de Alejandro: Roma no fué más sabia y poderosa después de Cartago: España tampoco lo fué después de ver que el sol no se ponía en sus dominios. Centro-América sabe ya, por dolorosa experiencia, que su bienestar y su grandeza han naufragado en tan sombríos derroteros; y justo es que, después del desengaño, se encamine por los contrarios, por los de la paz, que son los que le indican sus hombres pensadores y patriotas.

De todo esto se desprende la trascendental importancia que, para la suerte de los países centro-americanos, tendrán los Tratados de Washington. Muchos tratados han sido firmados, ratificados y canjeados en Centro-América, antes de ahora; pero pocos, poquísimos han tenido fiel observancia.

Por primera vez en su vida, los cinco países hermanos han contraído el compromiso solemne de no volver á empuñar las armas, poniendo por garantes del cumplimienio de tal compromiso á dos naciones poderosas, y estableciendo el medio práctico de solucionar sus cuestiones y conflictos, sometiéndolos á una *Corte de Justicia Centro-Americana,* que, según la frase consagrada en el tratado respectivo, encarna la conciencia de estos pueblos; primero y hermoso ejemplo en el mundo de naciones soberanas que se imponen el arbitraje, no buscado entre los extraños, sino entre sus propios hijos, erigiendo en Tribunal de justicia á cinco Magistrados, elegidos entre los más sabios y probos de sus ciudadanos.

A este propósito, dignos de transcribirse son los conceptos expresados por el doctor Ernesto Martín, Secretario de la Corte, en una de las conferencias que ha dado recientemente en el Ateneo de Costa-Rica.

Aceptado el principio del arbitraje obligatorio,—dijo—como vínculo de derecho positivo entre naciones determinadas, cuyas posibles querellas están de antemano circunscritas por una serie de factores conocidos, como su situación geográfica, sus relaciones financieras y sus tradiciones históricas, «el campo de experimentación no puede haber sido en tal concepto mejor escogido, dado el orden de relación que entre sí liga á los estados centro-americanos; y ello explica, tal vez, el optimismo simpático con que en la estabilidad de la Corte de Cartago se ha confiado, á pesar del recelo que naturalmente impone el frecuente violento guerrear de los pueblos centro-americanos, cuya misión sobre la tierra, diríase, por la dolorosa experiencia de los años hasta ahora transcurridos, no es otra que la de desgarrarse sus propias entrañas.

Se ha mirado en el establecimiento del Tribunal de Cartago, la señal de un cambio completo de vida en nuestros pueblos; el advenimiento de una era de concordia y progreso, á cuyo amparo

podrán desarrollar fecundamente los recursos de su naturaleza inagotable. Y considerando la aprobación dada á los Tratados de Washington como una prueba inequívoca de que ya nos vamos convenciendo de que los frutos de la paz son más beneficiosos y durables que los del arbitramento por las armas, no se ha vacilado en prevenir un porvenir de armonía y de intenso mejoramiento moral y material á nuestras jóvenes nacionalidades.»

* * *

Asegurada la paz, se busca la unión.

La unión es la gran tendencia de los pueblos. A medida que la civilización avanza, los pueblos se confunden, las razas se compenetran. La última fórmula del patriotismo en nuestros tiempos es la *Patria Universal.* Luchar por ella es luchar por la civilización y el porvenir humanos.

La unión de los pueblos de Centro-América es, no sólo un problema sociológico de fácil solución, sino también, y sobre todo, un hecho que se impone. ¿Qué puede haber más natural y lógico que se trabaje por la fusión de cinco secciones que han constituido una sola Patria, y que en realidad son un solo pueblo, por la raza, por la historia, por el idioma, por las costumbres é ideales, y hasta por la posición que ocupan en la superficie del planeta?

Los Plenipotenciarios de Washington quisieron que la propaganda de unión tuviera un núcleo, un centro hacia donde el patriotismo debe dirigir sus miradas, y de donde recibirá el noble impulso del entusiasmo.

No son sólo los pueblos los que desean la unión; son también los Gobiernos; y en busca de la realización de esa idea, envían sus representantes para que estudien, formulen proyectos de acercamiento y fusión, y encaucen en el sentido de la unidad nacional los intereses todos de Centro-América. Tal es el objeto de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Y como la Corte y la Oficina Internacional, las otras instituciones creadas por los Tratados de Washington tienden al propio fin: á que en los principios que se difundan, en los proyectos de ley que se formulen, en la enseñanza que se propague, en la justicia que se administre, en todo, en fin, palpite el sentimiento y el alma de la *Patria Centro-Americana;* supremo ideal á que aquellos Plenipotenciarios dirigieron sus actos.

Felizmente, en la celebración y estipulaciones de los Tratados de Washington se atendió á cuanto puede asegurar el próspero porvenir de los países centro-americanos, y si en el seno de la Conferencia de Paz hubo opiniones á ellos contrarias, fueron las de quienes, inspirados por las impaciencias del patriotismo, hubieran querido hacer de una vez lo que tiene que ser obra del tiempo y del trabajo perseverante.

Al presente, creemos que hasta aquellos ilustres centro-americanos deben estar convencidos de que lo que se hizo es lo mejor que podía haberse hecho, pues en este género de asuntos, más que en ningún otro, ha de observarse la sabia máxima de los latinos: *festina lente*, apresúrate lentamente; esto es, con la calma y la previsión que convengan.

Por falta de esa calma y previsión, han fracasado grandes y generosos esfuezos: por no tenerlas, han llegado nuestros pueblos hasta los más dolorosos extremos.

Las Constituciones de los cinco países centro-americanos consideran á la respectiva sección como parte disgregada de la antigua nacionalidad, y facultan, en consecuencia, á los Ejecutivos para concluir toda clase de pactos que tengan por objeto la reorganización de dicha nacionalidad.

La tendencia á la unión no puede ser más manifiesta. La constitucionalidad de los Tratados de Washington, pues, es incuestionablemente palmaria.

Conocidas la legitimidad y la conveniencia de esos tratados, sólo queda que encarecer su fiel observancia. Esta, además de las positivas ventajas arriba apuntadas, tendrá la de dar mayor consistencia y respetabilidad á la autonomía nacional centro-americana.

Cumplido estrictamente lo estipulado, respetada la fe empeñada, las poderosas naciones garantes de esa fe y de esos compromisos respetarán y harán respetar nuestra autonomía, porque con la fiel observancia de los Tratados, los países centro-americanos se colocarán bajo la suprema egida del Derecho de Gen-

tes; y por ésta, como bien se sabe, son invulnerables hasta los pueblos más débiles.

Propósitos y hechos manifiestos demuestran también que aquellos países no abrigan planes que pudieran inspirarnos temores á este respecto.

Los Estados Unidos de América—á los que gratuitamente se le han atribuido tales planes,—dan en estos momentos testimonio de lo contrario.

Varios órganos de su prensa, hacen ostensibles las ideas allá predominantes, con relación á Centro-América; y entre esos órganos, complácenos mencionar al *The New York Times*, diario independiente y de gran autoridad política. Y si las palabras no fuesen bastante, el hecho de la segunda desocupación de la Isla de Cuba por las fuerzas americanas, que ahora mismo se verifica, patentiza que el Gobierno de aquel país no quiere la absorción, como sin fundamento se supone, sino la pacificación y el bienestar de los pueblos del continente.

No hay que ver, pues, los Tratados de Washington como una amenaza, sino como una garantía para la independencia centro-americana.

HONROSA DISTINCIÓN

Oficina Internacional
de las Republicas Americanas.

Union Internacional de Republicas Americanas.

Washington, D. C.

John Barret, Director.

Francisco J. Yanes,
Secretary.

27 de noviembre de 1908.

Señor Presidente:

Tengo el honor de acompañar dos ejemplares del acta de la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, celebrada el 11 de noviembre corriente en esta ciudad; y me permito llamar su atención á la resolución unánimemente aprobada por el Consejo Directivo, que aparece en la página 4 del acta, y que dice así:

«Que el Secretario acuse recibo de la comunicación de la Oficina Internacional Centro-Americana, expresando las felicitaciones de la Unión Internacional de las Repúblicas Americanas, y los votos que hace porque perdure como lazo de unión entre ambas instituciones.»

Cumplo con la mayor satisfacción con el deber de elevar al conocimiento de usted, y á nombre del Consejo Directivo de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, la expresión de los buenos deseos que le animan, por la prosperidad de la Oficina Internacional Centro-Americana, de que es usted digno Presidente.

Soy de usted, muy atento servidor,

(f.) F. J. Yanes.

Excelentísimo señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana:

Guatemala.

CONSEJO DIRECTIVO

De la Oficina Internacional de las Republicas Americanas.

Acta de la sesion ordinaria del 11 de noviembre de 1908.

En la ciudad de Washington, á las tres de la tarde del día 11 de noviembre de mil novecientos ocho, se reunieron en el Salón de Recepciones Diplomáticas del Departamento de Estado, bajo la presidencia del Honorable Elihu Root, Secretario de Estado, los siguientes miembros del Consejo Directivo: señor don J. N. Léger, Ministro de Haití; señor don Joaquín Bernardo Calvo, Ministro de Costa-Rica; señor don Gonzalo de Quesada, Ministro de Cuba; señor don Ignacio Calderón, Mi-

nistro de Bolivia; señor don Epifanio Portela, Ministro de la República Argentina; señor don Felipe Pardo, Ministro del Perú; señor don Enrique Cortés, Ministro de Colombia; señor doctor don Luis Toledo Herrarte, Ministro de Guatemala; señor don Federico Mejía, Ministro de El Salvador; señor don Aníbal Cruz, Ministro de Chile; y el señor don José F. Godoy, Ministro de México, Encargado de Negocios interino.

También estuvieron presentes el doctor don Juan Barrios M., Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, en misión especial; el doctor don Luis Anderson, Enviado Especial de Costa-Rica; el Honorable Robert Bacon, Sub-Secretario de Estado; el señor William I. Buchanan; el señor John Barrett, Director; y don Francisco J. Yanes, Secretario.

Los Ministros de Nicaragua, Ecuador y Honduras enviaron sus excusas por no poder asistir á la reunión.

Abierta la sesión, y á moción del Ministro de Cuba, fué aprobada el acta de la reunión anterior, tal y como circuló impresa.

Acto continuo el Director de la Oficina presentó el informe anual de reglamento, del cual leyó un extracto relativo á los puntos principales de dicho documento.

A moción del Ministro de Colombia, se ordenó la impresión de dicho informe para ser distribuido á los miembros del Consejo Directivo.

Hubo un cambio de ideas entre la Mesa y el Director, acerca del Boletín de la Oficina, y de la mayor aceptación que hoy tiene en todos los países de la Unión.

El Ministro de Costa-Rica, señor Calvo, pidió la palabra y se expresó de la manera siguiente:

«*Señor Presidente; Señores:*

Al dirigiros la palabra relativamente á un asunto centro-americano, permitidme que ante todo exprese el placer con que veo presentes en esta reunión á los distinguidos caballeros, señor don Juan Barrios, Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala; y don Luis Anderson, ex-Presidente de la Conferencia de Paz Centro-Americana.

Tengo la honra de presentar á cada uno de vosotros un ejemplar de las minutas y otros documentos de la Conferencia de Paz Centro-Americana, celebrada en Washington en noviembre y diciembre del año anterior de 1907, y del Tratado General y Convenciones firmadas por las cinco Repúblicas en aquella memorable ocasión.

Como sabéis, se creó entonces una Corte de Justicia Internacional Centro-Americana, con poderes para que resuelva todo desacuerdo ó dificultad que pueda sobrevenir entre cualesquiera de los estados contratantes. Esta Corte fué inaugurada en Cartago de Costa-Rica, el 25 de mayo último, y desde luego entró en el ejercicio de sus altas funciones permanentes.

La creación de este Tribunal Internacional, como es sabido, realiza uno de los ideales más acariciados del mundo civilizado. La prensa de Europa y de América se ha hecho eco del beneplácito con que este paso de nuestro progreso ha sido mirado, y los centro-americanos anhelamos que la Corte de Cartago, inspirada en el objeto primordial de su institución, representará con honra la conciencia de Centro-América.

Entre las opiniones altamente autorizadas referentes á esta Corte, que en concreto podrían citarse, deseo de preferencia referirme á la de nuestro respetabilísimo colega el Excelentísimo señor Nabuco, Embajador del Brasil, en su notable discurso recientemente pronunciado en la Universidad de Chicago. El eminente diplomático, al hablar del acercamiento de las dos Américas, relaciona nuestra Conferencia de Paz Centro-Americana, con la magna institución que todos aquí reunidos representamos. El dice que—«no hay duda de que la cooperación de los Estados Unidos y México, con las repúblicas centro-americanas, ha sido (también) una consecuencia de la confianza mutua creada en el continente por las Conferencias Pan-Americanas, particularmente por la última de Río de Janeiro. Que sería ciertamente muy de sentirse si aquellas altivas y bravas pequeñas naciones, cuya ciudadanía está abierta para cada una entre sí, en un espíritu desconocido entre

HH. Sres. Delegados á la Oficina Internacional Centro-Americana.

Dr. Benjamín F. Zeledón, por Nicaragua.	**Ing. Ricardo J. Echeverría,** por Costa Rica. PRESIDENTE.	**Dr. Carlos Guillén,** por El Salvador. TESORERO.	**Lic. José Pinto,** por Guatemala.	**Dr. Manuel F. Barahona,** por Honduras.

cualesquiera otras de las naciones del mundo, no tuvieran éxito en el propósito de ajustar la política á procedimientos, bajo reglas estrictas, mantenidas por jueces de nombramiento suyo propio. Que la Corte de Cartago debe ser saludada como una de las obras más meritorias de la política moderna. Y que toda la América está en simpatía con aquellas pequeñas comunidades tan fuertemente imbuidas en el espítitu nacional, en su esfuerzo para crear una Antifonia de Paz en el territorio que divide los dos océanos y que une las dos Américas.»

Me acojo á la indiscutible autoridad del señor Nabuco para justificar el acto de reclamar vuestra atención en mi favor en estos momentos, é informaros de otro hecho, resultado de la indicada Conferencia de Paz, más en armonía, ó más íntimamente relacionado con la idea pan-americana como hasta aquí ha venido realizándose.

El 15 de septiembre próximo pasado, se inauguró en la ciudad de Guatemala una Oficina Internacional Centro-Americana, análoga á nuestro «Bureau» continental de Washington, y con amplitud bastante para promover los intereses comunes de los cinco estados, en una extensión que sería de desearse pudiera hacerse comprensiva á toda la América.

En comunicación del Presidente de la nueva Oficina, don Ricardo J. Echeverría, fechada en Guatemala el 24 del mismo mes de septiembre, se sirve decirme: «Como usted habrá sido enterado, el 15 del mes en curso quedó instalada en esta capital la Oficina Internacional Centro-Americana, y conocedor del decidido interés que usted toma por el adelanto de estas repúblicas, me permito suplicarle su valiosa gestión en el sentido de relacionarnos con los centros industriales y comerciales de esa metrópoli, especialmente con el *Bureau* de las Repúblicas Americanas, á fin de que nos remita todas aquellas publicaciones y datos que juzguen de positiva utilidad para nuestra naciente institución.»

En virtud de esta honrosa comisión, me dirijo ahora á vosotros expresando que ocurrí al *Bureau*, donde fuí informado de que, con el celo que caracteriza su personal, se preparaba el envío de las publicaciones indicadas.

Quedáis, pues, informados de que hay en el continente un nuevo centro que persigue los fines de acercamiento, de unión y de solidaridad de las repúblicas americanas, ideal hermoso á que el gobierno de Costa-Rica ha procurado cooperar por todos los medios á su alcance, y en cuya gestión me ha tocado á mí, eventualmente, dar expansión á los sentimientos que acerca de tan importante objeto me han animado siempre.

La Mesa expresó la satisfacción con que era recibida por el Consejo Directivo la exposición que acababa de hacer el Ministro señor Calvo, é hizo la siguiente proposición que fué unánimemente aprobada:

«Que el Secretario acuse recibo de la comunicación de la Oficina Internacional Centro-Americana, expresando las felicitaciones de la Unión Internacional de las Repúblicas Americanas, y los votos que hace porque perdure como lazo de unión entre ambas instituciones.»

El Ministro de Guatemala dió las gracias, á nombre de su Gobierno, al Consejo Directivo por los buenos deseos que abrigaba hacia tan importante institución, establecida en la ciudad de Guatemala ....

LOS TRABAJOS DE LA OFICINA

Poco más de tres meses hace que la Oficina Internacional Centro-Americana dió principio á sus trabajos.

Nueva en un todo la institución, ha tenido que empezar hasta por los más insignificantes detalles de organización.

No han faltado tampoco gratuitos y sistemáticos prejuicios acerca de ella.

Sin embargo, la voluntad firme de los señores Delegados no ha cedido un momento.

Animados ellos por los más sanos propósitos, han iniciado sus tareas, sin que las dificultades, ni la tibieza, ni los erróneos prejuicios, les arredraran en sus patrióticos procedimientos.

Los documentos que en el presente número de *Centro-América* se publican, patentizan los trabajos de la Oficina, y su simple lectura bastará para que se juzgue de los buenos resultados que de dicha institución se deben esperar.

El primer mes fué empleado en la elaboración del Reglamento General, obra que, por los complejos puntos que abarca y la trascendencia de sus disposiciones, dió margen á largos y repetidos debates. A la vez, iniciáronse relaciones con Gobiernos, Legaciones, Ministros, Centros, Corporaciones y personalidades eminentes; relaciones que habrán de facilitar las futuras labores de la Oficina.

Realizado lo anterior, los señores Delegados han procedido al estudio de algunas cuestiones, de las muchas que la Convención que creó la Oficina les encomienda; y al efecto han sido designadas las comisiones que, en su oportunidad, deben presentar las *ponencias* correspondientes sobre los dos primeros é importantes ramos que indica la Convención—Instrucción Pública y Comercio—sin dejar por eso de tratar de otros que serán igualmente útiles y benéficos para todo Centro-América; tal es la promoción de concursos para obtener un texto común sobre instrucción cívica, y la letra y música del Himno Centro-Americano.

En el ramo de comercio, vasto y complicado problema, la Oficina ha querido, sin desatenderlo en toda su amplitud, iniciar gestiones en pró del libre cambio de los productos nacionales de Centro-América; es decir, hace lo posible por lograr el intercambio apetecido entre estado y estado, y que se borren las fronteras económicas, inexplicables entre países que viven de los mismos elementos. A ese propósito, la Oficina se ha dirigido á todas las compañías de ferrocarriles, muelles, agencias, etc., de los países centro-americanos, pidiéndoles sus tarifas y contratos, á fin de procurar de ellas rebajas para los productos nacionales; y ha sido verdaderamente satisfactorio para los señores Delegados observar que, al propio tiempo que la Oficina ha iniciado tales gestiones, algunos prominentes ciudadanos le han hecho indicaciones acerca del importante asunto referido. Asiduamente se trabaja en él, y, en su oportunidad, haremos saber el éxito que se obtenga.

Otro asunto que ha preocupado la atención de la Oficina ha sido la creación, en época relativamente inmediata, de un *Museo Comercial Centro-Americano*.

Sabido es que instituciones de esta naturaleza son de positiva utilidad para el tráfico público. Expuestos de un modo permanente, y formando un solo conjunto los *specimens* de los diversos ramos del comercio, de la industria, la agricultura, etc., con todos los datos de calidad, aplicación, precio y demás condiciones que interesa conocer, se facilitan las transacciones, y, por ende, el comercio se desarrolla.

Un *Museo Comercial Centro-Americano*, establecido en Guatemala, como dependencia de la Oficina Internacional, traerá grandísimas ventajas para el progreso y riqueza nacionales, máxime si se obtiene, como es de esperarse, el libre cambio entre las cinco repúblicas.

La Oficina lo ha comprendido así, y al acoger con entusiasmo la iniciativa del Excelentísimo señor don Eduardo Pollet, Ministro de Bélgica, para que ella interpusiera su influencia con los respectivos gobiernos, á fin de que concurran, de la manera más amplia, á la Exposición Universal que se abrirá en Bruselas de abril á noviembre de 1910, ha querido aprovechar tan propicia circunstancia para realizar el pensamiento de aquella creación. Al efecto, al dirigirse á los cinco gobiernos encareciéndoles la concurrencia á la indicada Exposición Universal, les ha insinuado que lo hagan en un solo pabellón, anunciando así al mundo sus propósitos de unión definitiva, y les ha pedido también que al hacer la colecta de los productos y objetos que al certamen se destinen, se haga por triplicado, para distribuirlos así: una colección para la Comisaría de la Exposición; otra para que per-

manezca expuesta en las respectiva capital; y la tercera, para el *Museo Comercial Centro-Americano.*

Caso de que esta triple colección se dificulte, se ha pedido á los gobiernos que indiquen que la que vaya á la Exposición, pasado el certamen y ya clasificada, venga á Guatemala consignada á la Oficina; y, si fuese posible, que se solicite del Gobierno Belga el envío de un muestrario, el más completo, de los principales artículos de comercio de aquel país. El Gobierno de El Salvador ha contestado ya favorablemente á lo indicado por la Oficina, y de suponerse es que los otros gobiernos centroamericanos contesten en idéntico sentido. La Oficina, por su parte, está elaborando el reglamento del futuro *Museo Comercial Centro-Americano*, y á su tiempo le daremos la debida publicidad.

También se estudia el importantísimo asunto del Censo.

La Oficina crée que debe levantarse el de las cinco repúblicas; mas no en la forma y con los procedimientos en ellas acostumbrados, sino sobre bases estrictamente científicas, como ahora se levantan en los países que marchan al impulso de la civilización moderna.

En años recientes, y bajo los auspicios de las autoridades americanas, hánse levantado los censos de Cuba y Puerto Rico. Por esos censos, comprensivos del catastro, de la etnografía, geografía, orografía, topografía, cultivos, estadísticas, etc., de las mencionadas islas, se conoce á éstas de un modo exacto, y se tiene, por lo mismo, la base de toda administración para ellas.

Del resto de Hispano-América, sólo conocemos los censos de la República Argentina y Chile, que algo se asemejan á los de Cuba y Puerto Rico mencionados, y no dudamos que, en época próxima, serán levantados los de las otras repúblicas.

Como parte del estudio emprendido para el *Censo Centro-Americano*, la Oficina se ha dirigido á la respectiva en Washington, por medio del Excelentísimo señor Ministro Americano residente en esta capital, con el objeto de recabar de ella los formularios, instrucciones, presupuestos y cuantos informes técnicos y prácticos sean pertinentes al asunto.

Cuando se obtengan tales datos, y dé forma á sus estudios la Oficina, los comunicará á los cinco gobiernos centro-americanos, solicitando de ellos, como es natural, la favorable acogida que debe merecerles proyecto de tanta y de tan vital importancia.

Finalmente, para no proceder á obscuras, la Oficina desea tener á la vista, en el lleno de su cometido, un cuadro histórico que sintetice la vida de las secciones de la Patria en ella representadas; quiere, en cumplimiento de las leyes sociológicas que ahora rigen los anhelos y la vida de los pueblos, aprovechar las lecciones del pasado en sus esfuerzos hacia el porvenir. Y, al efecto, ha pedido á los gobiernos centroamericanos que se dignen hacer escribir «una memoria breve, pero completa de los trabajos políticos, administrativos, económicos etc., que abrace la historia de lo que se ha hecho en el respectivo país, desde el año de 1821 al 15 de septiembre de 1908.»

De este modo sabrá aprovechar lo bueno que en las cinco secciones se haya hecho; y prescindir, con la indulgencia que su patriotismo le inspire, de la crónica dolorosa de nuestros pasados errores.

Tales son, á grandes rasgos, los principales trabajos que durante tres meses de existencia ha realizado la Oficina Internacional Centro-Americana. Por ellos, como hemos dicho, el patriotismo puede comprender que mucho tiene que prometerse de sus próximas labores, si es que el apoyo de los gobiernos—de conformidad con lo pactado—no les falta, y si la buena voluntad de los hombres de corazón las secunda.

AUTÓGRAFA

dirigida por los señores Delegados á los Excelentísimos señores Presidentes, y Ministros de Relaciones Exteriores de los países de Centro y Norte América, y respuestas recibidas.

Oficina Internacional
Centro-Americana

Guatemala, 25 de septiembre de 1908.

Excelentísimo señor:

Como tuvimos la honra de comunicarlo por cable á Vuestra Excelencia, el 15 del mes en curso fué inaugurada solemnemente en esta ciudad, la Oficina Internacional Centro-Americana, creada por la Convención que se firmó en Washington el 20 de diciembre último, por los Representantes de los cinco países de Centro-América.

Al dirigir de nuevo á Vuestra Excelencia tal participación, nos es grato reiterar también la expresión de nuestros firmes propósitos de poner cuanto esté á nuestro alcance para el logro de los altos fines con que fué creada la Oficina, correspondiendo así á la confianza y á los deseos de nuestros respectivos gobiernos.

Mas, nuestra labor sería completamente estéril, si para ella no contásemos, como creemos contar, con el apoyo moral y efectivo de las personalidades eminentes que, como Vuestra Excelencia, se interesan por la paz, unión y progreso de las repúblicas centroamericanas.

Seguros de ese apoyo, damos principio á las tareas de la Oficina, y ojalá que el ilustrado espíritu de Vuestra Excelencia vea siempre en ellas el móvil patriótico que ha de inspirarlas.

Aprovechando esta oportunidad para protestar á Vuestra Excelencia nuestra más alta estima, nos es grato suscribirnos de Vuestra Excelencia, atentos y seguros servidores.

(f.) Ricardo J. Echeverría.

(f.) Carlos Guillén.

(f.) José Pinto.

(f.) Manuel F. Barahona.

(f.) Benjamín F. Zeledón.

DEPARTMENT OF STATE
WASHINGTON

6,775/585. C/M. S. y S.

Serial No. ....

October 19, 1908.

Messrs. Ricardo J. Echeverría, Carlos Guillén, Manuel F. Barahona, José Pinto and Benjamín F. Zeledón,

Delegates from Costa-Rica, Salvador, Honduras, Guatemala and Nicaragua, respectively, to the Central American International Bureau.

Guatemala City, Guatemala.

Gentlemen:

I have the honor to acknowledge the receipt, through reference hither by the President, of your letter to him of the 25th ultimo in which you confirm your telegram to him of the 16th ultimo announcing the inauguration, on the 15th ultimo, of the Central American International Bureau, created by the Convention signed at Washington on December 20, 1907, by the representatives of the five Central American republics.

The assurance given in your letter that it is your intention to do all in your power to attain the high purposes for which the Bureau was created, has given the President great satisfaction; and he hopes that the work of the Bureau will be of a high character, and realize all that is expected of it as one of the instrumentalities in securing a lasting peace, prosperity, and brotherhood among the nations of Central America.

With sentiments of high esteem, I have the honor to be, gentlemen,

Your obedient servant,

(s.) Elihu Root.

(TRADUCCIÓN)

DEPARTAMENTO DE ESTADO
WASHINGTON.

6,775/585 C/M. S. y S.

Serie N° ....

Octubre 19 de 1908.

Señores Ricardo J. Echeverría, Carlos Guillén, Manuel F. Barahona, José Pinto y Benjamín F. Zeledón,

Delegados de Costa-Rica, Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua, respectivamente, á la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad de Guatemala, Guatemala.

SEÑORES:

Con instrucciones del Presidente, tengo el honor de acusar recibo de la nota de Uds., del 25 de septiembre último, en la cual le confirman su cablegrama del 16 del mismo, comunicándole la inauguración, efectuada el 15, de la Oficina Internacional Centro-Americana, creada por la Convención que se firmó en Washington en 20 de diciembre de 1907, por los Plenipotenciarios de las cinco repúblicas de la América Central.

Las seguridades reiteradas en dicha nota, de la intención de Uds. de hacer cuanto esté á su alcance para la realización de los propósitos con que fué creada la Oficina, han proporcionado al Presidente verdadera satisfacción, y él espera que el trabajo de la Oficina será de carácter tan elevado, que realice lo que de ella se promete, como uno de los medíos para asegurar una paz estable, la prosperidad y la fraternidad de las naciones de Centro-América.

Con sentimientos de alta estima, tengo el honor de ser, señores,

De Uds. obediente servidor.

(f.) ELIHU ROOT.

REPUBLICA DE HONDURAS.
PRESIDENCIA.

TEGUCIGALPA, 26 de octubre de 1908.

Honorables señores: Ricardo J. Echeverría, Carlos Guillén, J. Pinto, Manuel F. Barahona y Benjamín F. Zeledón.

Guatemala.

He recibido la atenta comunicación de Uds., fechada el 25 de septiembre próximo anterior, en la que de nuevo se sirven participarme la inauguración de la Oficina Internacional Centro-Americana, protestando, á la vez, que están animados de los mejores propósitos para poner cuanto esté al alcance de Uds., á efecto de lograr los fines para que fué creada esa Oficina Internacional.

Por mi parte, hago presente á Uds. que mi Gobierno prestará todo el apoyo posible á esa institución, que ha de traer, de seguro, positivos beneficios á Centro-América.

Deseando á Uds. el mejor éxito en sus labores, y haciendo votos porque los importantes trabajos de esa Oficina tengan una pronta realización práctica, me subscribo muy atento y S. S.

(f.) MIGUEL R. DÁVILA.

CORTE DE JUSTICIA
CENTRO-AMERICANA.

CARTAGO, 30 de octubre de 1908.

HONORABLES SEÑORES:

Hemos sidos honrados con vuestra atenta comunicación, fecha 25 de septiembre último, en la cual os servís confirmarnos la grata noticia de que el día 15 del mismo mes fué solemnemente inaugurada en esa ciudad la Oficina Internacional Centro-Americana, y expresarnos los nobles propósitos que os animan de poner todo cuanto esté de vuestra parte para el logro de los altos fines con que fué creada dicha Oficina, así como que abrigáis la seguridad de

contar en tan elevada labor con el apoyo moral y efectivo de las personalidades eminentes que se interesan por la paz, unión y progreso de las repúblicas centro-americanas.

Colaboradores modestos, por nuestra parte, en la tarea de intenso progreso moral y jurídico que los pueblos hermanos de Centro-América han emprendido con resuelto empeño, nos congratulamos porque la Oficina Internacional, que tanto habrá de significar en la realización de la buena obra, haya iniciado sus importantes trabajos; y celebramos sinceramente que hayan sido éstos confiados á tan distinguidos y expertos Delegados.

Servíos aceptar el testimonio de nuestra consideración muy distinguida.

(f.) José Astúa Aguilar, (f.) Salvador Gallegos, (f.) Angel M. Bocanegra, (f.) Alberto Uclés, (f.) José Madriz.

Honorables señores Delegados á la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

DEPARTMENT OF STATE
WASHINGTON.

6775/583 C/M. S. y S.

Serial Nº ....

October 14, 1908.

Messrs. Ricardo J. Echeverría, Carlos Guillén, Manuel F. Barahona, José Pinto, and Benjamin F. Zeledón,

Delegates of Costa-Rica, Salvador, Honduras, Guatemala and Nicaragua, respectively, to the Central American International Bureau.

Guatemala City, Guatemala.

Gentlemen:

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 25th ultimo, in which you confirm your telegram of the 16th ultimo, announcing the inauguration, on the 15th ultimo, of the Central American International Bureau, created by the Convention signed at Washington on December 20, 1907, by the representatives of the five Central American republics.

The Department is much gratified to receive from you the assurance of your intention to do all in your power to attain the high purposes for which the Bureau was created; and it fondly hopes that the Bureau will prowe an effective instrument towards bringing about a lasting peace and brotherhood among the Central American people.

With sentiments of high esteem, I have the honor to be, gentlemen,

Your obedient servant,

(s.) Elihu Root.

(TRADUCCIÓN)

DEPARTAMENTO DE ESTADO
WASHINGTON.

6,775/583. C/M. S. y S.

Serie Nº ....

Octubre 14 de 1908.

Señores Ricardo J. Echeverría, Carlos Guillén, Manuel F. Barahona, José Pinto y Benjamín F. Zeledón,

Delegados de Costa-Rica, Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua, respectivamente, á la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad de Guatemala, Guatemala.

Señores:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de Uds., del 25 de septiembre último, en la cual me confirman su cablegrama del 16 del mismo, anunciando la inauguración, efectuada el 15, de la Oficina Internacional Centro-Americana, creada por la Convención firmada en Washington en 20 de diciembre de 1907, por los Plenipotenciarios de las cinco repúblicas de la América Central.

El Departamento siente verdadera satisfacción al recibir de Uds. las seguridades de su intención de hacer cuanto esté á su alcance por realizar los elevados propósitos con que la Oficina fué creada; y fundadamente espera que ella será un medio eficaz para asegurar

la paz y la fraternidad entre los pueblos centro-americanos.

Con sentimientos de alta estima, tengo el honor de ser de Uds., obediente servidor.

(f.) Elihu Root.

República de El Salvador
Ministerio de Relaciones Exteriores
C. A.

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, 6 de octubre de 1908.

Señores Delegados á la Oficina Internacional Centro-Americana.
Guatemala.

Por el muy atento oficio de Uds., fechado el 25 de septiembre último, he tenido el gusto de enterarme de que el día 15 del propio mes fué inaugurada solemnemente en esa ciudad la Oficina Internacional Centro-Americana, y que Uds. abrigan el firme propósito de poner cuanto esté á su alcance para el logro de los altos fines con que fué creada dicha Oficina, correspondiendo así á la confianza y á los deseos de los cinco gobiernos de Centro-América.

Al acusar á Uds. recibo de la referida comunicación, me es grato poderles asegurar que identificado, como es natural, en iguales sentimientos de patriotismo centro-americano, mi único afán será el de cooperar con Uds. en la esfera de mi capacidad, para la consecución de tan nobles y elevados fines.

Con muestras de la mayor consideración y respeto, me es honroso suscribirme de Uds. muy atento y seguro servidor.

(f.) Salvador Rodríguez G.

Secretaría de Relaciones Exteriores
República de Costa-Rica

San José, 3 de noviembre de 1908.

Señor don Ricardo J. Echeverría,
Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.
Guatemala.

Tengo el gusto de acusar recibo de sus dos notas fechadas el 25 de septiembre último, contraídas á comunicar á esta Secretaría la solemne inauguración de esa Oficina, celebrada el 15 del indicado mes, y á manifestar los firmes propósitos que abrigan los señores Delegados de poner cuanto esté de su parte para alcanzar los altos fines que se tuvieron en mira al crearla.

En cuanto al primer punto, me es grato repetir á Ud. y distinguidos colegas, mi agradecimiento por su atención, y mi cordial enhorabuena; y en cuanto al segundo, pueden estar seguros de que mi Gobierno no sólo mira con especial simpatía los patrióticos móviles que les animan, sino que apoyará eficazmente, en la medida de sus facultades, todo lo que tienda al ensanche y progreso de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Con sentimientos de mi más elevada consideración, soy de Ud. muy atento y seguro servidor.

(f.) Alfredo Volio.

Secretaría de Relaciones Exteriores

Tegucigalpa, 23 de octubre de 1908.

Honorables señores Delegados:

Con verdadera satisfacción he recibido el estimable oficio de Uds., fechado el 25 de septiembre próximo anterior, en que se sirven participarme que el 15 del mismo mes fué inaugurada la Oficina Internacional Centro-Americana, creada por la Convención suscrita en Washington el 20 de diciembre último, y en que expresan, al mismo tiempo, los firmes propósitos que abrigan de poner cuanto esté á su alcance para el logro de los altos fines con que fué creada dicha Oficina.

Motivo de sincera complacencia es para el Gobierno y pueblo de Honduras la inauguración de ese importante Centro, cuyas labores se encaminarán á estrechar los vínculos de positiva unión entre los pueblos centro-americanos, y á fomentar su paz y prosperidad.

Los patrióticos deseos que animan á Uds. son los mismos que abriga mi Gobierno, y, en nombre de él, puedo asegurar á los distinguidos miembros de la

Oficina Internacional Centro-Americana, que Honduras no omitirá esfuerzos para contribuir al buen éxito de sus trabajos.

Aprovecho esta oportunidad para presentar á Uds. las seguridades de mi mayor aprecio y alta consideración.

(f.) E. Constantino Fiallos.

Honorables señores Delegados á la Oficina Internacionol Centro-Americana.

Guatemala.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Managua, 4 de noviembre de 1908.

Señores Delegados:

He tenido la honra de recibir la atenta nota de Uds., del 25 de septiembre último, en la que se dignan participar que el día 15 del propio mes fué solemnemente inaugurada en esa ciudad la Oficina Internacional Centro-Americana, creada por la Convención que se firmó en Washington el 20 de diciembre del año anterior, y manifiestan los firmes propósitos de hacer todo lo posible para alcanzar los altos fines con que fué creada dicha Oficina, y que tanto anhela el patriotismo centro-americano.

Mi Gobierno ha visto con verdadero júbilo la inauguración de esa Oficina, pues todas las repúblicas del Istmo cifran en ella sus más halagüeñas esperanzas, motivo suficiente para que todos cooperemos en el sentido de que Uds. logren coronar sus patrióticos esfuerzos con éxito lisonjero.

Aprovecho esta grata ocasión para ofrecer á Uds. las muestras de mi distinguida consideración y aprecio, con que me subscribo su atento y seguro servidor.

(f.) Rodolfo Espinosa R.

Señores Delegados á la Oficina Internacional Centro-Americana, ingeniero don Ricardo J. Echeverría, doctor don Carlos Guillén, licenciado don José Pinto, doctor don Manuel F. Barahona y doctor don Benjamín F. Zeledón.

Guatemala.

Oficina Internacional
de las Republicas Americanas.

Union Internacional de Republicas
Americanas.

Washington, D. C.

John Barret, Director.

Francisco J. Yanes,
Secretary.

Nº 2 Jackson Place.

Washington, 14 de octubre de 1908.

Señores:

Tengo el honor de acusar recibo de la atenta comunicación de Uds., de fecha 25 de septiembre; y, al mismo tiempo, confirmo el telegrama de esta Oficina, de fecha 16 de septiembre, en contestación al que se sirvieron Uds. dirigir con fecha 15 de septiembre.

Nada puede ser más agradable á esta Oficina que contar con la cooperación de la Internacional Centro-Americana, en su labor de hacer mejor conocidos los países de la América Latina entre sí y en los Estados Unidos, con el objeto de estrechar más los lazos de unión simpática que hoy existen. Así mismo, puede contar esa Oficina con todo el apoyo moral y efectivo que la Unión Internacional de las Repúblicas Americanas pueda prestarle, en interés de la paz, unión y progreso de las repúblicas centro-americanas.

Al felicitar á Uds. de nuevo por el establecimiento de la Oficina Internacional Centro-Americana, hago votos por su prosperidad, y reitero las protestas de la más alta consideración y estima, con que me honro en subscribirme de Uds., señores, muy atento y seguro servidor.

(f.) F. J. Yanes,
Director Interino.

Señores, don Ricardo J. Echeverría, don Carlos Guillén, don José Pinto, don Manuel F. Barahona y don B. F. Zeledón.

Ciudad de Guatemala, Guatemala.

EL REGLAMENTO

Como aparece en el acta de la sesión quinta, el 29 de octubre último aprobó la Oficina Internacional Centro-Americana el siguiente Reglamento General:

ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTO

DE LA OFICINA INTERNACIONAL CENTRO-AMERICANA

CAPÍTULO I

De la Oficina

Artículo 1º—Corresponde á la Oficina:

1º Fomentar y desarrollar los intereses comunes de Centro-América, dedicando preferente atención á los expresados en el artículo I de la Convención firmada en Washington el 20 de diciembre de 1907, para el establecimiento de esta Oficina, que son:

a) Concurrir con todos sus esfuerzos á la reorganización pacífica de la Patria Centro-Americana;

b) Imprimir en la enseñanza popular un carácter esencialmente centro-americano, en sentido uniforme, haciéndola lo más amplia, práctica y completa que sea posible, y de acuerdo con la tendencia pedagógica moderna;

c) El desarrollo del comercio centro-americano y de cuanto tienda á hacerlo más activo y provechoso, lo mismo que á extenderlo en sus relaciones con las demás naciones;

d) El incremento de la Agricultura y de las industrias que puedan desarrollarse con provecho en sus diversas secciones;

e) La uniformidad de la legislación civil, comercial y penal, debiendo reconocer, como principal fundamento, la inviolabilidad de la vida, el respeto á la propiedad y la consagración más absoluta de los derechos de la personalidad humana;

f) La uniformidad del sistema de aduanas;

g) La uniformidad del sistema monetario, de modo que asegure un tipo de cambio fijo;

h) La sanidad general, y especialmente la de los puertos centro-americanos;

i) El afianzamiento del crédito de Centro-América;

j) La uniformidad del sistema de pesas y medidas; y

l) La constitución de la propiedad raíz, de tal manera firme é indiscutible, que pueda servir de base sólida al crédito y permitir el establecimiento de bancos hipotecarios.

2º Examinar las credenciales de los Delegados y declarar si están ó no en buena forma;

3º Organizar la Secretaría y demás Dependencias en la forma que lo estime conveniente;

4º Nombrar los empleados de las mismas, previa calificación de su idoneidad, pudiendo removerlos cuando lo creyere necesario;

5º Nombrar de su seno las comisiones que procedan, para la marcha de los negocios encomendados á la Oficina.

6º Fijar en el mes de septiembre el Presupuesto General de Gastos para el año siguiente, y acordar, en su debida oportunidad, las erogaciones extraordinarias: todo de conformidad con lo prescrito en los artículos IV y VIII de la Convención;

7º Dictar, á su tiempo, los demás reglamentos que se consideren necesarios, en virtud de la facultad otorgada en el artículo IV de la Convención, así como hacer las reformas y modificaciones que convengan al presente;

8º Fijar el período de las funciones del Presidente de la Oficina;

9º De acuerdo con los artículos citados, fijar también el período de las funciones de los Delegados, y los sueldos que éstos han de devengar;

10. Determinar la categoría pública y oficial de los miembros de la Oficina, y del Secretario;

11. Señalar el tiempo y forma de las sesiones y demás actos que celebre la Oficina;

12. Nombrar el Tesorero de ésta, que ha de ser uno de los Delegados, fijar sus atribuciones y el período de su cargo;

13. Solicitar la opinión de corporaciones ó de particulares, para el estudio de los asuntos que le competen;

14. Nombrar la comisión para el examen de las cuentas de la Tesorería;

15. Publicar, por lo menos trimestralmente, el periódico que dé á conocer sus trabajos;

16. Servir de órgano de inteligencia entre los países de Centro-América; y elevar á los gobiernos respectivos las comunicaciones, informes y memorias que estime necesarios para el desarrollo de las relaciones é intereses que le están encomendados;

17. Dictar todas aquellas medidas que crea necesarias y convenientes para la realización de los intereses que se han puesto bajo su cuidado y vigilancia.

CAPÍTULO II

De los Delegados

Artículo 2º—Los Delegados nombrados por los gobiernos de Centro-América, durarán en el ejercicio de sus funciones un período de cinco años, que se contará desde el 15 de septiembre de 1908, pudiendo ser designados nuevamente para el desempeño del mismo cargo.

En caso de muerte, renuncia, falta de cumplimiento ó incapacidad por más de tres meses, de cualquiera de ellos, el gobierno respectivo, nombrará el sustituto, y el nombrado continuará el período de su antecesor.

Artículo 3º—El período de la Presidencia será de un año, que se contará desde cada 15 de septiembre; y en el ejercicio de la misma se sucederán los Delegados según el orden que establece el artículo III de la Convención citada.

Artículo 4º—Las funciones del Tesorero durarán también un año, que se contará desde la misma fecha que el de la Presidencia; y, al efecto, la Oficina elegirá, con la debida anticipación, á quien deba sustituirlo.

Artículo 5º—Los Delegados, desde que reciban su correspondiente nombramiento y lo acepten, gozarán en los demás países de Centro-América, de las inmunidades, prerrogativas y distinciones que el Derecho Internacional reconoce á los Agentes Diplomáticos; y, en aquellos que representan, de las inmunidades y derechos que las leyes de los respectivos países señalan á los miembros del Poder Legislativo.

Artículo 6º—Son obligaciones de los Delegados:

1º Asistir todos los días al despacho de la Oficina, á las horas señaladas;

2º No abandonar su puesto en el tiempo del trabajo, sin previo permiso del Presidente;

3º Dar aviso, por escrito, al Presidente cuando no puedan asistir á la Oficina, por un término que no exceda de tres días;

4º Solicitar permiso de la Oficina cuando tengan que ausentarse por un lapso de más de tres días;

5º Dar su voto sobre el punto que se discuta;

6º Desempeñar las comisiones que se les encomienden, relacionadas con el cargo; y despachar los trabajos en el tiempo que se les señale;

7º Pedir la palabra al Presidente cada vez que intenten hacer uso de ella en las sesiones;

8º Presentar sus iniciativas por escrito, y acompañarlas de una exposición de motivos, siempre que lo estimen necesario;

9º Dedicarse, con el mayor celo, al desempeño de todos los deberes de su cargo.

CAPÍTULO III

Del Presidente

Artículo 7º—Son atribuciones del Presidente:

1º Dar cuenta diariamente á la Oficina de todos los asuntos relativos á ella;

2º Convocar á sesiones, abrirlas y cerrarlas, lo mismo que dirigirlas; y poner á discusión, por su orden, los asuntos que hayan de tratarse;

3º Conceder el uso de la palabra á los Delegados, por el orden en que la soliciten;

4º Decidir las cuestiones de orden que ocurran en las discusiones. Pero, si alguno de los Delegados solicitare que la decisión tomada se someta á la

de todos los miembros de la Oficina, así se acordará;

5º Recibir las votaciones, una vez que se declare suficientemente discutido el asunto; y anunciar á los Delegados el resultado de ellas;

6º Poner en conocimiento de los miembros de la Oficina, al concluirse la sesión, los asuntos que deban tratarse en la sesión inmediata; pero la Oficina podrá hacer las alteraciones que le parezcan convenientes;

7º Dictar todas las medidas que tiendan á mantener el orden, y hacer que se cumpla el Reglamento; pero la Oficina podrá rever las disposiciones que se hayan tomado;

8º Poner el «Páguese» á todos los documentos, cuentas ó recibos que deban ser cubiertos por la Tesorería de la misma Oficina;

9º Autorizar la correspondencia que la Oficina dirija á los altos funcionarios, personalidades ó Directores de Corporaciones.

Artículo 8º—En todos los asuntos ó casos de puro trámite ó administración, en ausencia del Presidente, deberá ser sustituido por el Delegado á quien, según el artículo III de la Convención, corresponda la Presidencia de la Oficina en el período inmediato.

CAPÍTULO IV

Del Tesorero

Artículo 9º—Son obligaciones del Tesorero:

1º Recibir y administrar los fondos que envíen los gobiernos de Centro-América á la Tesorería de la Oficina;

2º Asegurar esos fondos bajo su más estricta responsabilidad; llevar cuenta detallada de todos los gastos que se hagan, así como de los pagos hechos á los Delegados y dependientes de la Oficina;

3º Formar un Balance de ingresos y egresos cada mes, y dar cuenta de él á la Oficina;

4º. Pagar á los Delegados sus respectivos sueldos ordinarios el día último de cada mes;

5º Pagar, en el mismo tiempo, los sueldos de los empleados de las Dependencias, conforme á la nómina que, con los requisitos legales, le presente la Secretaría;

6º Presentar cada seis meses un Estado General de ingresos y egresos, acompañado de los libros y documentos que le sirvan de comprobantes para la glosa de las cuentas. Esta glosa será hecha por el Delegado ó Delegados que la Oficina designe;

7º No pagar documento alguno contra la Tesorería que no tenga el *Visto Bueno* del Secretario y el *Páguese* del Presidente, á excepción de los recibos de sueldos de los Delegados, que los cubrirá con sólo este último requisito.

CAPÍTULO V

De las Dependencias de la Oficina

Artículo 10.—Las Dependencias de la Oficina son:

La Secretaría;

La Biblioteca;

El Archivo;

Redacción de publicaciones; y las demás que la Oficina acuerde.

CAPÍTULO VI

De la Secretaría

Artículo 11.—El personal de la Secretaría se compone:

De un Secretario;

Un Oficial Mayor;

Un Traductor y Estenógrafo;

Tres ó más Oficiales Ayudantes; y de los otros empleados que la Oficina estime necesarios.

Artículo 12. El Secretario debe ser de notoria buena conducta y con la capacidad necesaria. Es el Jefe inmediato de las Dependencias de la Oficina, y gozará de la categoría é inmunidades de Secretario de Legación. Sus deberes y atribuciones son:

1º Asistir con puntualidad á la Oficina, y permanecer en ella durante las horas del despacho;

2º Estar presente en las sesiones de la Oficina, y tomar los datos necesarios á efecto de redactar las actas;

3º Presentar en cada sesión el acta

de la anterior. En estas actas, relatará, de manera sucinta, todos los asuntos tratados en las sesiones, ó detalladamente si el caso lo requiere;

4º Recibir, dar cuenta de ella, y contestar la correspondencia oficial, conforme se le indique; firmando la que no corresponda firmar al Presidente;

5º Distribuir entre los empleados de las Dependencias los trabajos respectivos;

6º Poner á disposición de las comisiones que se nombren, todo lo necesario para el desempeño de su cometido;

7º Hacer que se mantengan el orden y la disciplina en las Dependencias de que es jefe inmediato;

8º Cuidar de que estén en orden el Archivo, correspondencia y demás cosas de la Oficina.

9º Dar cuenta á ésta de las faltas que cometan los empleados de las Dependencias.

10. Llevar con regularidad los siguientes libros:

a) El de actas de las sesiones;

b) El copiador de la correspondencia y demás documentos;

c) Libros de registro, en que se anote diariamente la correspondencia expedida y la recibida;

d) Otro en que los Delegados puedan consignar su voto particular; y

e) Todos los demás libros que sean necesarios.

11. Poner el *Visto Bueno* á los recibos de los empleados de las Dependencias y á los demás documentos de gastos que deba cubrir la Tesorería;

12. Formar el inventario de los muebles, útiles y enseres de la Oficina, haciendo, oportunamente, las alteraciones que ocurran;

13. No ausentarse de la Oficina, sino con permiso del Presidente. Para ausentarse por más de tres días, solicitará por escrito el permiso á la Oficina;

14. Dirigir el órgano de publicidad de la Oficina; recopilar, ordenar y distribuir el material de las otras publicaciones de la misma, dirigiendo su impresión.

Artículo 13. El Oficial Mayor tendrá las mismas cualidades que se necesitan para ser Secretario: sustituirá á éste en caso de ausencia ó enfermedad, siempre que la Oficina lo disponga; y, al sustituirlo, tendrá las mismas obligaciones y prerrogativas que aquél.

En los demás casos, será el jefe inmediato de los Oficiales Ayudantes, y cumplirá las órdenes que reciba del Secretario.

Artículo 14.— El Traductor hará los trabajos que le son propios, y será responsable de la exactitud de las traducciones que entregue á la Secretaría.

Artículo 15.— Toda traducción deberá hacerse en el local de la Oficina.

Artículo 16.— Es prohibido al Traductor revelar, sin permiso de la Oficina, el contenido de las traducciones que haga.

Artículo 17.— El Estenógrafo, al traducir las notas, y signos usados por él, entregará su trabajo, autorizado con su firma, al Secretario.

Artículo 18.— El mismo Estenógrafo no podrá publicar los discursos ó anotaciones que recoja en la Oficina, sino cuando para ello hubiese recibido la correspondiente autorización.

Artículo 19.— Los demás empleados de la Oficina serán también de buena conducta, y tendrán las aptitudes necesarias para el desempeño de sus cargos.

Artículo 20.— Son obligaciones de dichos empleados:

1º Asistir con toda puntualidad á la Oficina, en las horas del despacho; y extraordinariamente, cuando para ello reciban orden;

2º Obedecer estrictamente todo lo que se les mande por medio de sus superiores y que tenga relación con los trabajos de la Oficina;

3º Guardar absoluta reserva respecto á los expresados trabajos.

CAPÍTULO VII

De las sesiones

Artículo 21.— La Oficina celebrará, por lo menos, dos sesiones ordinarias á la semana, y las extraordinarias para que sea convocada por el Presidente ó á solicitud de dos de sus miembros.

Artículo 22.— Se necesita la concurrencia de los cinco Delegados que componen la Oficina para que haya *quorum*.

Artículo 23.— Para que haya resolu-

ción, requiérese el voto de la mayoría absoluta.

Artículo 24.—Cuando la Oficina se ocupe solamente en asuntos de simple trámite ó administración, podrá haber sesión con la concurrencia de tres de los Delegados, siempre que hayan sido citados todos los miembros.

Artículo 25.—Abierta la sesión, el Secretario leerá el acta de la anterior. El Presidente la pondrá á discusión y, cuando se considere suficientemente discutida, se aprobará, con las enmiendas que se le hubieren hecho.

Artículo 26.—Si algunos de los Delegados solicitaren que el acta de la sesión del día sea discutida y aprobada en la misma sesión, podrá resolver la Oficina lo que creyere conveniente.

Artículo 27.—Cualquier punto del acta aprobada en la sesión anterior podrá reconsiderarse, á moción de alguno de los Delegados, siempre que así lo acuerden cuatro de los miembros de la Oficina.

Artículo 28.—Los votos se darán de viva voz. Los Delegados pueden motivar su voto.

Artículo 29.—Los Delegados pueden presentar su opinión por escrito acerca de la materia ó punto en discusión, y pedir que se consigne en el acta del día.

Artículo 30.—Las actas aprobadas por la Oficina serán firmadas por el Presidente y el Secretario, y publicadas, salvo que la Oficina disponga lo contrario.

CAPÍTULO VIII

Trámite de los asuntos de la Oficina

Artículo 31.—Las trabajos de la Oficina se realizarán por iniciativa de alguno ó algunos de los Delegados, ó por las comisiones que sean nombradas de acuerdo con este Reglamento.

Artículo 32.—Toda iniciativa ó proyecto presentado, de conformidad con el artículo anterior, pasará en estudio á una comisión, que emitirá el dictamen del caso.

Artículo 33.—Llenado el trámite que señala el artículo precedente, la Oficina procederá á discutir y resolver lo que tenga á bien.

Artículo 34.—Los proyectos, dictámenes y conclusiones ó resoluciones, se insertarán en el órgano de publicidad de la Oficina.

Artículo 35.—Por acuerdo de ésta, podrá el Secretario, después de cada sesión, formar una nota para la prensa, que contenga una relación sucinta de lo ocurrido en la sesión, y el texto de las resoluciones en que se apruebe ó se deseche algo definitivamente. Los Delegados podrán entregar á la Secretaría un resumen de sus opiniones que hayan externado en la sesión, y, en este caso, el extracto que se comunicare á la prensa, se referirá á dichos resúmenes. La Secretaría llevará un registro original, que se conservará, de los extractos que se destinen á la prensa.

CAPÍTULO IX

De las horas de Oficina

Artículo 36.—Las horas ordinarias serán de las 8 á las 11 a. m., y de la 1 á las 5 p. m.

Extraordinariamente, tanto los Delegados como los dependientes de la Oficina, asistirán á ella y se ocuparán en sus trabajos todo el tiempo que sea necesario.

CAPÍTULO X

Del Conserje y del Portero

Artículo 37.—El Conserje está obligado:

1º A vivir en el edificio de la Oficina para cuidar de que se conserve sin desperfecto ni deterioro alguno, así como en el mayor estado de limpieza;

2º A abrir, en las horas designadas, los respectivos salones, teniendo el mayor cuidado en la conservación del mobiliario de la Oficina;

3º A dar oportuno aviso al Presidente, á efecto de que éste dicte las medidas del caso, de cualquier desorden ó daño que se causare en el edificio, en los muebles ó en los útiles; y si no cumpliere con esta obligación, contraerá responsabilidad directa y personal.

Artículo 38.—El Portero está obligado á ayudar al Conserje; y, en defecto de éste, hará sus veces, con todas las

obligaciones que le impone el Reglamento.

Artículo 39.—Tanto el Conserje como el Portero están obligados á obedecer estrictamente lo que les manden sus inmediatos superiores, lo mismo que las órdenes de los Delegados.

CAPÍTULO XI

Disposiciones generales

Artículo 40.—El cargo de Delegado de la Oficina Internacional Centro-Americana es incompatible con el ejercicio de cualquiera profesión, y con el desempeño de otros cargos ó funciones públicas, excepto con las diplomáticas ó consulares ante el Gobierno de Guatemala, y en esta capital.

Artículo 41.—La falta de asistencia de los dependientes de la Oficina por seis días consecutivos, sin permiso ni causa oportunamente justificada, dará lugar á su destitución. También será destituido el empleado por negligencia ó por insubordinación.

Artículo 42.—La Oficina observará, como regla general, que en la Secretaría y demás Dependencias figuren personas originarias de los cinco países de Centro-América.

Artículo 43.—Ninguno de los empleados de la Oficina Internacional podrá inmiscuirse en asuntos de la política militante.

Artículo 44.—Todos los empleados subalternos de la Oficina gozarán de las inmunidades que el Derecho Internacional reconoce á empleados análogos de Legaciones.

Artículo 45.—Cada Delegado podrá gozar hasta un mes de permiso, discreto ó continuo, durante el año, con goce de sueldo.

Artículo 46.—De igual permiso podrá gozar cualquiera de los empleados de la Oficina, también con goce de sueldo; pero estos permisos no serán nunca simultáneos.

Artículo 47.—Todo Delegado gozará de su sueldo íntegro en el tiempo que permanezca enfermo, siempre que la duración de la enfermedad no exceda de tres meses.

Artículo 48.—El Presidente de la Oficina deberá hacer las visitas de cortesía, asociándose de los Delegados que él designe.

Artículo 49.—Todas las comunicaciones de la Oficina, ya sean por telégrafo ó por correo, entre las cinco repúblicas y en el interior de la de Guatemala, serán gratuitas. También serán gratuitamente porteadas, por los correos de las cinco repúblicas, todas las comunicaciones para la Oficina.

Igualmente gozarán de franquicias aduaneras los artículos que se importen para el uso de la Oficina, y personal de los Delegados.

Artículo 50.—Las publicaciones de la Oficina, con excepción de las que ella determine, serán gratuitamente distribuidas.

Artículo 51.—A fin de que la Oficina no carezca de la información y de los datos indispensables para sus trabajos y publicaciones, cada uno de los cinco países deberá remitirle, directamente, dos ejemplares de los documentos ó publicaciones oficiales, periódicos, etc., etc.

Artículo 52.—En las ocasiones en que, conforme á las prácticas diplomáticas, sea invitada la Oficina para izar bandera, ó cuando ella lo estime conveniente, enarbolará la bandera de la antigua República Federal de Centro-América.

Artículo 53 y último.—Este Reglamento entra en vigor desde la presente fecha, debiendo elevarse á los Gobiernos de Costa-Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua para su conocimiento y procedente ratificación.

Guatemala, 23 de octubre de 1908.

Con fecha 7 de noviembre se remitió ese Reglamento á los cinco gobiernos representados en la Oficina, á fin de recabar de ellos la «procedente ratificación,» en las disposiciones que directa ó indirectamente les atañen. He aquí la nota-exposición de motivos con que la Oficina hizo la expresada remisión:

Oficina Internacional
Centro-Americana

Guatemala, 7 de noviembre de 1908.

Señor Ministro:

Haciendo uso de la facultad que el artículo IV de la Convención que creó

la Oficina Internacional Centro-Americana concede á ésta, ha procedido á formular su Reglamento General, del cual remito á V. E. una copia autorizada y sellada por la Secretaría de la misma.

El objeto de esta remisión, como V. E. se dignará ver por el artículo 53 y último, es para poner en conocimiento de su Gobierno las disposiciones del expresado Reglamento, y recabar de él, al propio tiempo, la procedente ratificación; requisito que vendrá á dar completa estabilidad y fuerza á las funciones de la Oficina, y á colocarla en el puesto que, sin duda alguna, previó para ella el elevado espíritu que presidiera en las labores de la Conferencia de Paz Centro-Americana, reunida en Washington el año próximo pasado.

Nueva como es esta Institución, su carácter y categoría no se amoldan con ninguno de los reconocidos hasta ahora por el Derecho Internacional, no teniendo analogía más que con la *Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas*, establecida en Washington con fines menos trascendentales. Esta novedad es causa para que las opiniones puedan estar en desacuerdo, y aun en oposición, acerca de aquel carácter y aquella categoría; no habiendo otro medio de conciliarlas que la apreciación atenta de la índole de la Oficina, y la naturaleza de sus funciones, consideradas unas y otra desde el punto de vista de los principios generales del mismo Derecho Internacional.

En efecto: conforme á éste, se sabe qué preeminencias y prerrogativas tienen los Representantes de los gobiernos, y cuál es la trascendencia de sus actos; por lo cual los Delegados de la Oficina Internacional Centro-Americana, aunque no están acreditados ante el Gobierno de Guatemala, no son simples comisarios ó delegados para el cumplimiento de las cláusulas de un tratado, sino que representan á sus respectivos gobiernos con «plenos poderes», constituyendo, en consecuencia, un organismo «internacional», encargado de la gestión de diversos y amplísimos asuntos que, aunque comunes á los cinco países que firmaron la Convención, se relacionan con poderes independientes, representativos, á su vez, de pueblos soberanos.

Apoyándose en estas razones, que bien se pudieran llamar técnicas, la Oficina ha creído del caso asimilar á sus miembros—en su carácter y categoría públicos—á los Agentes Diplomáticos (Art. 5º) y, como consecuencia, la entidad que ellos componen, á las Legaciones (Art. 52).

A tales razones se pueden añadir las de la conveniencia para los altos fines con que fué creada la Oficina, pues de la mayor importancia que á ésta se atribuya, dependerán las mayores probabilidades del éxito que alcancen sus complejas labores. Y al ilustrado criterio de V. E. no se ocultará que la asimilación indicada contribuirá eficazmente á dar á la Oficina aquella importancia, haciendo cesar la indecisión de las opiniones respecto á ella.

Inspirada también por el espíritu de seriedad á que sujeta sus actos, la Oficina ha creído que para que la labor de sus miembros sea fecunda y provechosa, debe ser incompatible con otro género de funciones (Art. 40), y derivarse de la experiencia y largo estudio de los asuntos que les están encomendados; lo que no sería posible esperar, si hubiese multiplicidad de atenciones, ó cambios frecuentes en el personal de los Delegados. Arduos de suyo, como son dichos asuntos, necesítase largo tiempo para que se puedan resolver, y, sobre todo, para que, al hacerlo, tengan los Delegados independencia de criterio y posibilidad de acierto. Por todas estas consideraciones, la Oficina ha establecido la incompatibilidad en referencia, y ha fijado en cinco años el período de las funciones de cada Delegado, (Art. 2º), dejando en libertad á los gobiernos para que, terminado ese período, puedan designarlo de nuevo, ó nombrarle sustituto, lo mismo que cambiarlo en los otros casos á que se refiere el artículo 2º

Análogas razones tuvo para extender á un año el período de la Presidencia (Art. 3º), y de las funciones del Tesorero (Art. 4º); medidas de orden interior, pero de grandísima significación para la buena marcha y unidad de acción en los trabajos de la Oficina.

Tocante á la fijación de sueldos de los Delegados—atribución que para algunos pudiera parecer ajena á la Ofi-

cina—ésta ha tenido en cuenta muchos y fundamentales motivos, para hacerla. (Art. 1º)

Desde luego, es la Oficina la que, con conocimiento exacto de las condiciones de vida de la capital de Guatemala, atendidas sus múltiples exigencias, etc., puede apreciar las necesidades de los Delegados. Además, crée que éstos deben gozar de iguales emolumentos, pues iguales son la representación, el trabajo y los gastos que á cada uno corresponden.

Conviene también, para el mejor y regular funcionamiento de la Oficina, que los Delegados estén acudidos con la debida religiosidad en la cancelación de sus haberes, lo mismo que se observe igual exactitud y oportunidad de pago para los sueldos de las Dependencias y gastos de la Oficina; religiosidad que se garantiza con la concentración de los fondos que anticiparán los gobiernos á la Tesorería respectiva, la que, como V.E. verá (Art. 9º), tiene que presentar estados mensuales, y uno semestral, con la comprobación del caso, para elevarlo á conocimiento de los gobiernos.

Finalmente, paréceme oportuno insinuar á V. E. las razones que la Oficina ha tenido para resolver que, en los casos en que deba izar bandera, se haga con la de la antigua República Federal. (Art. 52.)

Siendo cinco las soberanías representadas en la Oficina, no es posible, en ley de equidad, dar la preferencia á ninguna de las cinco banderas actualmente en uso en las repúblicas centro-americanas, y resultaría anómalo el enarbolarlas todas juntas, por más que para ello se observase el orden alfabético de nombres de países que la Convención prescribe para el ejercicio de la Presidencia.

Queriendo zanjar dificultades, y, por otra parte, enardecer el sentimiento patriótico de los centro-americanos, que ven aquella gloriosa insignia como el símbolo de sus más elevadas aspiraciones de grandeza nacional, ha dispuesto enarbolarla sobre el edificio en que está instalada, para recordar, con ese acto tan sencillo, que el primordial y, á la vez, el más importante y trascendental de los fines con que la Oficina Internacional Centro-Americana fué creada, es el de trabajar por la reorganización de la Patria común, asimilando intereses y fomentando la fraternidad y la unión entre los países en ella representados.

En la esperanza de que el gobierno de V. E. estimará en todo su valor las razones expuestas, juzgándolas, como la Oficina las juzga, bastantes para apoyar las disposiciones del Reglamento que dejo indicadas, termino rogando á V. E. se digne comunicarme, cuanto antes, la procedente ratificación que, no lo dudo, él otorgará á dicho Reglamento.

Aprovechando esta oportunidad, tengo la honra de reiterar á V. E. las protestas de mi más distinguida consideración, con que soy su atento y seguro servidor.

(f.) RICARDO J. ECHEVERRÍA,
Presidente.

El Gobierno de El Salvador ha dirigido el oficio que copiamos á continuación:

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
C. A.

PALACIO DEL EJECUTIVO: SAN SALVADOR, 27 de noviembre de 1908.

SEÑOR PRESIDENTE:

En este Ministerio se ha recibido el atento despacho de Ud., fechado el 7 del corriente, y contraído á detallar las razones y consideraciones que la Oficina Internacional Centro-Americana tuvo para formular su Reglamento General en la forma que está redactado, y del cual se ha servido Ud enviar copia autorizada y sellada por la Secretaría de la misma, con el objeto de recabar de este Gobierno su procedente ratificación, requisito que la Oficina crée indispensable para la completa estabilidad y fuerza de sus funciones.

Por la naturaleza y trascendental importancia de los fines para que fué creada la Oficina, de que Ud. es digno Presidente, mi Gobierno creyó de todo punto necesario estudiar detenidamente todos y cada uno de los 53 artículos de

que se compone el referido documento, tomando siempre en cuenta las razones expresadas por Ud. en su citado oficio y en defensa del mismo.

A la simple lectura del Reglamento, resaltan los inconvenientes que hay para no poder darle, en lo general ni aun en lo particular, la aprobación debida, toda vez que en él aparecen atribuciones que puramente son del exclusivo resorte de las partes signatarias de la Convención que dió origen y vida á la Oficina Internacional Centro-Americana.

El Poder Ejecutivo no podrá aprobar ciertas disposiciones del Reglamento, por ejemplo las contenidas en el artículo 5º, tanto porque algunas de ellas son de la incumbencia del Poder Legislativo, cuanto porque otras están determinadas por los usos y prácticas internacionales.

Crée mi Gobierno que la duración de las funciones de los Delegados no puede ni debe fijarse por éstos, sino por los delegantes, quienes, en todo caso, han de conservar el derecho de remoción.

Por otra parte, mi Gobierno ha creído siempre que la Oficina Internacional Centro-Americana sería únicamente el órgano de dar cumplimiento á las disposiciones indicadas en la Convención respectiva; insinuando á los cinco gobiernos del Istmo los medios expeditos y oportunos para la consecución de los fines que se propusieron al ajustar aquel pacto internacional, y no una entidad independiente y soberana á quien los gobiernos signatarios deban acatamiento y sumisión.

En consecuencia, mi Gobierno se ha visto en la necesidad de emitir, con fecha 20 del corriente, el acuerdo que á continuación transcribo á Ud. para conocimiento de la Oficina, y que dice:

«Visto el Reglamento elaborado por la Oficina Internacional Centro-Americana, y

Considerando: que el Reglamento no puede contener obligaciones diferentes á las de la Convención que le da origen; que no corresponde á la Oficina Internacional el cumplimiento directo de los fines estatuidos en el artículo 1º de la Convención, pues la prosecución de esos fines es función de los Estados signatarios del Convenio; y la Oficina Internacional solamente un medio estipulado para atenderlos;

Considerando: que por los artículos 9 y 10 de la Convención citada se deduce claramente que la institución á que se dió vida en las Conferencias de Washington no puede tener otras funciones que las de iniciativa, en todo lo que se refiera á los intereses centro-americanos; que, según el artículo 4º, la preindicada Oficina tan sólo puede detallar sus funciones y dictar disposiciones *de orden interior*, que conduzcan á llenar debidamente su misión, y no puede, en manera alguna, dictar resoluciones obligatorias para los Estados representados;

Considerando: que por las razones anteriores no es posible aceptar como artículos de un Reglamento Interior, del 1º, especialmente los números 6, 9 y 10, el artículo 2, el 12 y 44, y que tampoco es aceptable que el Secretario no sea uno de los Delegados; el Poder Ejecutivo ACUERDA: denegar la aprobación solicitada, y excitar á la Oficina para que presente un nuevo proyecto, en consonancia con el espíritu y facultades que la Convención de Washington concede y acuerda á la Oficina Internacional Centro-Americana.»

Los considerandos que aparecen en el acuerdo anterior, acabarán por convencer á la Oficina de las razones que mi Gobierno tiene para no ratificar el Reglamento General, y desde luego promete que si dicho documento es redactado de nuevo, en una forma que esté de acuerdo con el alcance y espíritu de la Convención creadora de este Centro, le dará su debida aprobación.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, soy de Ud., señor Presidente, su atento y seguro servidor.

(f.) JUAN J. CAÑAS.

A la anterior comunicación, la Oficina ha dado respuesta con la siguiente:

OFICINA INTERNACIONAL
CENTRO-AMERICANA

GUATEMALA, enero 5 de 1909.

SEÑOR MINISTRO:

En su debida oportunidad, tuve la honra de recibir la atenta comunicación de V. E., de 27 de noviembre próximo

pasado, respuesta á la que, con fecha 7 del propio mes, dirigí á V. E. á nombre de la Oficina Internacional Centro-Americana, acompañando una copia del Reglamento General que ella expidió con fecha 29 de octubre último.

En la citada comunicación de V. E., se digna manifestar que por la naturaleza y trascendental importancia de los fines de la Oficina, su Gobierno creyó de todo punto necesario estudiar todos y cada uno de los 53 artículos de que el referido documento se compone, tomando siempre en cuenta las razones expuestas en mi nota de 7 de noviembre, en su apoyo y defensa.

Agrega V. E. que á la simple lectura del Reglamento resaltan los inconvenientes para darle, en lo general, y aun en lo particular, la aprobación debida, expresando en seguida los motivos que, á juicio de V. E., imposibilitan darla; concluyendo por transcribir el acuerdo que, con fecha 20 del mismo noviembre, emitió el Poder Ejecutivo de esa República, denegando la requerida aprobación, y excitando á la Oficina para que presente un nuevo proyecto.

Sensible es, señor Ministro, que entre la manera de pensar del Gobierno de V. E. y la de la Oficina no exista, por ahora, conformidad sobre puntos de tan vital importancia; pero no dudo que será fácil el acuerdo si, como espero, V. E. se digna tomar en cuenta las razones que á continuación voy á exponer, rectificando algunos de los conceptos externados en su citada comunicación.

La Convención de Washington que dió origen y vida á esta Oficina, ratificada por las Legislaturas de las cinco repúblicas signatarias, es, desde el momento de esa ratificación, una ley cuya observancia no puede eludirse. En virtud de esa ley, y en la fecha que ella establece, fué inaugurada en esta capital, con el beneplácito del verdadero patriotismo, la Oficina Internacional Centro-Americana.

Al iniciar ésta sus trabajos, los Delegados que la integran han tomado, como tenía que suceder, por norma de sus actos, el texto expreso de la Convención, tratando de calcar en ella el Reglamento; propósito al que obedeció la reproducción, en el primer artículo del expresado Reglamento, de los incisos en que la Convención enumera los «intereses centro-americanos» que pone «bajo la vigilancia y cuidado de la Oficina.»

El artículo IV de la Convención textualmente dice:

«Artículo IV.—Las funciones de la «Oficina serán todas aquellas que se «consideren necesarias y convenientes «para la realización de los intereses que «se le encomiendan por el presente Con«venio; y, al efecto, *ella misma deberá «detallarlas en los reglamentos que dicte, «pudiendo tomar todas las disposiciones de «orden interior que conduzcan á llenar de«bidamente la misión de mantener y des«arrollar los intereses centro-americanos que «se ponen bajo su cuidado y vigilancia.*

«Para obtener este fin, los gobiernos «contratantes se comprometen á prestar «á la Oficina *todo el apoyo y protección «necesarios* para el buen desempeño de «su objeto.»

Como V. E. se servirá ver por el artículo copiado, la Oficina ha tenido razón al considerarse ampliamente facultada para dictar su Reglamento, lo mismo que para *tomar todas las disposiciones que conduzcan al lleno de su cometido.* Haciendo uso de esa facultad, ella dictó su Reglamento, cuyos artículos no tienen otra mira que la de su mayor prestigio y mejor organización, así como las probabilidades del buen éxito en sus labores, y no la de constituirse, como V. E. dice en su nota, en «entidad independiente y soberana á quien los gobiernos signatarios deban acatamiento y sumisión»; idea que, ni por un momento, ha estado en nuestra mente, ni aparece en ninguna de las disposiciones del Reglamento.

Tocante á la observación que V. E. hace de que el Poder Ejecutivo de esa república no podrá aprobar el artículo 5º, por contener resoluciones de la incumbencia del Poder Legislativo—conceder la asimilación á Diputado al Delegado del respectivo país—paréceme que, siendo una simple asimilación, en nada daña á las atribuciones de ese Supremo Poder, pues, en definitiva, no pasa de ser una forma, encaminada á rodear de prestigios y seguridades al Delegado, que sólo tendrá práctica efectividad para el de Guatemala, sede invariable de la Oficina. Tampoco se alcanza la razón de que, por estar de-

terminados por los usos y prácticas internacionales el carácter y categoría de los Delegados, no pueda el Gobierno de V. E. aprobar la asimilación que de ellos ha hecho la Oficina á Diplomáticos, por cuanto, si esos usos y prácticas no se oponen á tal asimilación, es ésto un motivo claro para su aprobación.

A este propósito, complácome manifestar á V. E. que la Oficina ha recibido testimonios elocuentísimos, de parte tanto del Gobierno de Guatemala, como del Cuerpo Diplomático acreditado ante él, residente en esta capital, y de políticos y eminentes personalidades nacionales y extranjeras, lo mismo que de parte de varios de los honorables caballeros que figuraron entre los Plenipotenciarios que firmaron la Convención de Washington; testimonios en que éstos y aquellos, de manera explícita, reconocen el carácter y categoría acordados por la Oficina para sus miembros.

Aquí paréceme del caso hacer constar que éstos adoptaron como procedente la asimilación de que se trata, reconociendo la analogía que guardan con los honorables miembros de la Corte de Justicia Centro - Americana, creyendo propio ajustar su disposición al muy respetable precedente que entraña la resolución del Gobierno de V. E., del mes de septiembre del año próximo pasado, en que se reconoció el elevado carácter de Ministros Plenipotenciarios á los señores Magistrados de la Corte.

Expuesto lo que antecede, corresponde referirme á las apreciaciones que se hacen en los tres considerandos del acuerdo gubernativo que V. E. me transcribe, para poner también de manifiesto en este punto, las razones que han guiado á la Oficina.

1º Efectivamente, como V. E. reconoce, el Reglamento no puede contener obligaciones diferentes á las de la Convención, y por esta causa, todas las que contiene se dictaron en consonancia con las facultades que á la Oficina se han delegado, y para llenar mejor la necesidad de que, de la manera más expedita, pueda cumplir los altos fines de su institución, que consisten principalmente en «mantener y desarrollar los intereses centro-americanos que se ponen bajo su cuidado y vigilancia,» según se ve en el citado artículo IV.

2º Los artículos IX y X de la Convención no limitan las atribuciones de la Oficina, sino que sólo se refieren al órgano de publicidad y á las relaciones que ella debe tener, lo mismo que á su carácter de constituir un medio de inteligencia entre los países representados: y aunque es verdad que, según el artículo IV, la Oficina puede tomar disposiciones de *orden interior*, fijándose en el texto completo del artículo, no sólo ésto está en sus atribuciones, sino que también, como el mismo artículo lo expresa claramente, puede dictar todas aquellas disposiciones que se consideren necesarias y convenientes para la realización de los intereses que se le han encomendado, debiendo detallarlas en los reglamentos que dicte, precepto con el cual se conforman todas las disposiciones del Reglamento emitido, que no contiene ninguna resolución obligatoria, para los Estados representados, que esté fuera de la Convención suscrita en Washington.

3º Siendo este considerando un resumen de las razones anteriormente expuestas, las que ya de antemano están consideradas en la nota-exposición de motivos de 7 de noviembre, unas, y otras en los párrafos que anteceden, nada tengo que agregar, sino que llamo la ilustrada atención de V. E. al hecho de que, llegando al extremo de limitación para la Oficina, el acuerdo alcanza hasta el orden interior que á ella le concede, pues insinúa ideas contrarias á la organización que les. ha dado á sus Dependencias.

Para terminar, sólo me queda que manifestar á V. E., para conocimiento de ese Gobierno, que la Oficina se encuentra imposibilitada de poder deferir á la excitativa que se contiene en la parte resolutiva del acuerdo citado, á fin de que ella presente un nuevo proyecto de Reglamento; y no sabría cómo eludir su observancia, habiéndolo aprobado los Gobiernos de Nicaragua y Honduras, cuyos decretos relativos á la materia, tengo la satisfacción de remitir á V. E. en copia, adjuntos á la presente.

En vista de todas estas consideraciones, y de otras muchas que V. E. podrá hacer fácilmente, me atrevo á suponer que ese Gobierno, queriendo dar una prueba más de su centro-americanismo y de sus amplias miras, otorgará su

procedente ratificación al Reglamento que, con tal objeto, tuve la honra de enviar á V. E.

Con nuevas protestas de mi más distinguida consideración, me repito de V. E.,

Atento y S. S.

(f.) Ricardo J. Echeverría,
Presidente.

(ANEXOS)

Ministerio de Relaciones Exteriores

El Presidente de la República,

Decreta:

Aprobar en todas sus partes la «Organización y Reglamento General de la Oficina Internacional Centro-Americana», acordados por sus Delegados en la ciudad de Guatemala, el 29 de octubre del corriente año.

Dado en el Palacio del Ejecutivo.—Managua, 24 de noviembre de 1908.—J. S. Zelaya.—El Ministro de Relaciones Exteriores, Rodolfo Espinosa R.

(Está el sello del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua.)

Es conforme,
M. Borge, h.,
Oficial Mayor.

Es copia.
F. Castañeda,
Secretario.

Secretaría de Relaciones Exteriores

Tegucigalpa, 30 de noviembre de 1908.

Señor Presidente:

Tengo la honra de transcribir á V. E. el acuerdo siguiente:

«Tegucigalpa, 27 de noviembre de 1908.—Con vista del «Reglamento de la Oficina Internacional Centro-Americana», adoptado por los señores Delegados de las repúblicas centro-americanas, en la ciudad de Guatemala, en sesión de 29 de octubre del presente año, y encontrándolo aceptable por parte del Gobierno de Honduras, el Presidente de la República.—Acuerda:—Ratificar el Reglamento de que se ha hecho mérito y que consta de 53 artículos.—Comuníquese.—Dávila.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.—E. Constantino Fiallos.»

Con muestras de distinguida consideración, me es grato suscribirme de V. E., muy atento servidor.

E. Constantino Fiallos.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Es copia,
F. Castañeda,
Secretario.

EL PADRE LIENDO Y GOICOECHEA

El día 25 de octubre del año próximo pasado, con ocasión y como parte de las Fiestas Escolares celebradas en Guatemala, descubrióse el medallón en bronce que representa la efigie de Fray Antonio de Liendo y Goicoechea, benefactor de las letras centro-americanas.

Nació este ilustre varón, que bien merece ser conocido en nuestra historia literaria con el sobre-nombre de «el Bacón centro-americano», en la ciudad de Cartago de Costa-Rica, el 3 de mayo de 1735. Quedó huérfano desde su infancia y vino á la capital de la Capitanía General en aquellos melancólicos tiempos de la Colonia, que comenzaba ya á evolucionar en el sentido de un progreso inusitado y una marcada tendencia hacia luminosos horizontes, que debían condensarse en la inmortal aurora del 15 de septiembre de 1821. Tomó el hábito en el Convento de San Francisco, que había alcanzado justa fama por la serie de hombres estudiosos y sabios que pasara por sus claustros; dedicóse con ahinco á las ciencias, y cultivó, con el más lisonjero éxito, su precoz inteligencia.

En Madrid, á donde llegó en los felices tiempos de Carlos III, trató á las celebridades que irradiaban desde lo alto de las cátedras y desde el seno de las Academias; llegando á poseer tal cúmulo de conocimientos, que le hubiera sido fácil distinguirse y brillar en cualquier parte. Pero el amor de la Patria

le atraía. Vuelto á su querida ciudad de Guatemala, dedicó todos sus esfuerzos á la innovación del sistema de estudios, que se hacían bajo los caducos moldes del peripato y la rutina. Profundo en el conocimiento de las humanidades, tanto como en el de las ciencias eclesiásticas, logró introducir, no sin que se desataran contra él todas las furias de la tradición y la ignorancia, los estudios de física experimental y la reforma de los estudios en un sentido práctico y positivista. Sus esfuerzos dieron lustre á las artes; procuró implantar cuanto progreso observara y admirara en Europa; construyó esferas geográficas, tablas de longitudes, cuadros de historia natural; introdujo máquinas para explicar las nociones y leyes de la mecánica; propagó el estudio de la química, aparecida en el Viejo Mundo con sus leyes revolucionarias; y consagróse, con el mayor afán, á la consolidación y desarrollo de la munífica y notable «Sociedad de Amigos del País», entre cuyos patriotas miembros figuró siempre como el más incansable batallador y más desinteresado propagandista de toda idea de progreso y cultura, hasta su infausta y lamentada muerte ocurrida aquí el año de 1814.

Tal fué el sabio patriota á quien se le acaba de rendir un solemne tributo en Guatemala.

Como era natural, la Oficina Internacional Centro-Americana se llenó de entusiasmo ante la idea de rendir aquel póstumo tributo á tan ilustre personaje.

Al tener conocimiento de lo que se proyectaba, dirigió al señor Presidente de Guatemala, la siguiente nota, expresiva de sus sentimientos de gratitud:

OFICINA INTERNACIONAL
CENTRO-AMERICANA

Nº 259, C. O.

GUATEMALA, 24 de octubre de 1908.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE:

La Oficina Internacional Centro-Americana ha tenido conocimiento de que el día de mañana serán colocados en la galería del Templo de Minerva, con ocasión de las Fiestas Escolares del presente año, los bustos de los ilustres centro-americanos fray José Antonio Liendo y Goicoechea y del doctor don José Farfán, facultativo eminente y benefactor de la juventud guatemalteca.

La glorificación que el Gobierno de V. E. ha dispuesto hacer del nombre ilustre de Liendo y Goicoechea, hijo de la Ciudad de Cartago (República de Costa Rica), es un acto que tendrá resonancia simpática en todo Centro-América; pues hará ver que V. E. y sus dignos colaboradores, están animados de un verdadero centro-americanismo.

El padre Liendo y Goicoechea, batallador insigne en época poco propicia para las amplitudes y libertades del espíritu, es digno de la veneración de los centro-americanos: él fué en realidad, uno de los precursores de la emancipación intelectual de los países del Istmo.

Acto de gran importancia será, pues, el que tendrá lugar en las expresadas Fiestas Escolares, por lo cual la Oficina Internacional Centro-Americana, que aspira á ser intérprete de los pueblos que en ella están representados, no puede menos de dirigir á V. E. la manifestación de sus aplausos por tal acto, enviándole, además, su más cordial enhorabuena por la feliz idea que tuvo al decretarlo.

Lo expuesto, Excelentísimo señor, es la expresión de lo acordado por la Oficina, y, en mi calidad de Presidente de ella, es para mí altamente honroso suscribirme de V. E., con toda consideración, atento y seguro servidor.

(f.) RICARDO J. ECHEVERRÍA,
Presidente.

Excelentísimo señor licenciado don Manuel Estrada Cabrera, Presidente de la República de Guatemala.

Presente.

El señor Presidente Estrada Cabrera respondió de atenta manera á la anterior nota, en los siguientes términos:

El Presidente de la Republica
de Guatemala
America Central

Guatemala, 24 de octubre de 1908.

Señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional de las Repúblicas Centro-Americanas.

Presente.

Señor:

Fuí honrado con la comunicación del día de hoy, en que Ud. se sirve manifestarme que la Oficina que Ud. dignamente preside tuvo la noticia de que mañana serán colocados en la galería del Templo de Minerva los bustos de los ilustres centro-americanos Fray José Antonio Liendo y Goicoechea y doctor José Farfán, agregando que la glorificación hecha al primero tendrá simpática resonancia en la América Central, no sólo por su valimiento intrínseco, sino por el sentimiento de unión que el acto revela; y terminando con darme la enhorabuena por la mencionada disposición.

Me apresuro á dar á Ud., y á los demás distinguidos miembros de la Oficina Internacional Centro-Americana, las gracias más expresivas por la atención que se han servido poner en un acto que tiene, como único mérito, justificar la consagración de aquel hijo, por muchos títulos ilustre, de la Patria de nuestros mayores.

Sírvanse Ud. y sus dignos colegas aceptar mi reconocimiento, con las protestas de mi más alta consideración y aprecio.

(f.) M. Estrada C.

CIRCULAR

dirigida al Cuerpo Diplomático residente en esta capital, y á los señores Ministros de Estados Unidos y México acreditados en las otras repúblicas de Centro-América, y sus correspondientes respuestas.

Oficina Internacional
Centro-Americana

Guatemala, 1º de octubre de 1908.

Excelentísimo Señor:

(*Honorable Señor:*)

En virtud de la Convención celebrada en Washington por la Conferencia de Paz Centro-Americana, ratificada por las Legislaturas de las cinco repúblicas signatarias, cuyo texto tengo el placer de enviar á V. E. (U. S.), adjunto á la presente, la Oficina Internacional Centro-americana, como V. E. (U. S.) sabe, fué inaugurada en esta ciudad el 15 de septiembre último.

Creada dicha Oficina con el importantísimo objeto de promover y desarrollar los intereses comunes, y servir, á la vez, de órgano de inteligencia entre los países de Centro-América, los Delegados que la integramos creemos que uno de los medios más eficaces para el logro de aquellos propósitos, es el de cultivar cordiales relaciones con los Representantes Diplomáticos acreditados ante nuestros respectivos Gobiernos.

Como consecuencia, y atendida la elevada importancia de la Legación de ...., que V. E. (U. S.) dignamente desempeña, tengo la honra de dirigirme á V. E. (U. S.), para iniciar, desde luego, esas cordiales relaciones, en la esperanza de que V. E. (U. S.) se servirá corresponder á ellas, favoreciendo á la Oficina Internacional Centro-Americana con el valioso concurso de sus influencias diplomáticas y personales, y con cuantos datos, leyes, publicaciones, etc., sean, según el ilustrado criterio de V. E. (U. S.) congruentes con «los intereses centro-americanos que se han puesto bajo el cuidado y vigilancia de la expresada Oficina», de cuya asimilación se obtendrá, como legítimo resultado, la unión pacífica de Centro-América.

En el curso de las labores de la Oficina, y en la esfera de sus atribuciones, los Delegados tendremos gran satisfacción en poder corresponder á los testimonios de amistad de V. E. (U. S.), y á los oportunos servicios que se digne dispensarle.

Con las protestas de mi más distinguida consideración, tengo la honra de ofrecerme de V. E. (U. S.), muy atento y S. S.

(f.) RICARDO J. ECHEVERRÍA,
Presidente.

KAISERLICH DEUSTCHE GESANDTCHAFT
IN CENTRAL-AMERIKA

GUATEMALA, den 6. oktober 1908.

Ihr gefälliges Schreiben vom 1. d. Mts., in welchem Sie mir die Eröffnung des Internationalen Zentralamerikanischen Büreaus mitteilen, habe ich zu erhalten die Ehre gehabt. Ihre Ausführungen, dass Sie eine Garantie für eine erfolgreiche und erspriessliche Tätigkeit dieses Büreaus in der Pflege guter Beziehungen zu den auswärtigen Vertretern bei den Zentralamerikanischen Regierungen erblicken, finden meinen vollen Beifall und gebe ich Ihnen die Versicherung, dass ich, was in meinen Kräften steht, tun werde, um die Arbeiten dieses für die Entwickelung Zentralamerikas so wichtigen Instituts zu fördern.

Mit Vergnügen benutze ich die Gelegenheit zur Versicherung meiner ausgezeichneten Hochachtung.

(f.) SCHWERIN.

An den Präsidenten des Internationalen Zentralamerikanischen Büreaus, Herrn Ricardo J. Echeverría.—901.

Presente.

(TRADUCCIÓN)

LEGACIÓN DEL IMPERIO ALEMÁN
EN CENTRO-AMÉRICA

GUATEMALA, octubre 6 de 1908.

He tenido la honra de recibir la atenta nota, de fecha 1º del mes en curso, comunicándome la inauguración de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Aplaudo sinceramente las apreciaciones de Ud., tocantes á que encontraría en el concurso de las influencias de los Representantes extranjeros, acreditados ante los Gobiernos de las repúblicas centro-americanas, una garantía más para que los trabajos de esa Oficina sean verdaderamente útiles y provechosos.

Por mi parte, aseguro á Ud. que haré todo lo posible en el sentido de apoyar é impulsar los trabajos de esa institución, tan importante para el desarrollo de la América Central.

Con placer aprovecho esta oportunidad para reiterar á Ud. la seguridad de mi más alta consideración.

(f.) SCHWERIN.

Al Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, señor Ricardo J. Echeverría.

Presente.

AMERICAN LEGATION
GUATEMALA.

October 5, 1908.

SIR:

I have the honor to acknowledge the receipt of your note of October 1st. 1908 together with the enclousure.

Permit me to thank you and your colleagues through you, for this letter, the contents of which I have carefully noted and let me take this occasion to assure you that this Legation will at all times be ready to co-operate with you in the noble task which your respective Governments have entrusted to your care.

It will be a pleasure for me to send you any publications or other matter

which may seem to be of some use to you in your labors.

In conclusion I beg that you will convery to your colleagues the assurance that my Goverment not only hopes for but expects, great and beneficent results to all Central America, as a consequence of the establishment of the International Bureau of the Central American Republics, which, ought to be a means, (and doubtless will be so, under your enlightened direction) towards the maintenance of peace and good will between the various republics.

Sympathizing profoundly, as I do, with the purpose of your labors, it is with the sincerest feelings of good will and friendship that I ask you to convey to your colleagues my heartiest wishes for the success of the great and honorable task, which you and they together, have so worthily undertaken to fulfill.

I have the honor to remain, Sir, with the assurance of my esteem and consideration,

Your obedient servant,

(s.) ALGERNON SARTORIS,
Chargé d'Affaires ad-interim of the United States of America

Honorable Ricardo J. Echeverría, President of the International Bureau of the Central American Republics.

Guatemala.

(TRADUCCIÓN)

Octubre 5 de 1908.

SEÑOR:

Tengo el honor de acusar recibo á Ud. de su nota de 1º de octubre corriente y de la Convención adjunta.

Permítame dar las gracias á Ud., y á sus colegas por su medio, por la expresada nota, de cuyo contenido me he enterado cuidadosamente; y permítame también que aproveche esta ocasión para asegurar á Ud. que esta Legación estará en todo tiempo pronta á cooperar con Ud. en los nobles fines que los respectivos gobiernos han puesto á cargo de los miembros de esa Oficina.

Será para mí sumamente grato enviar á Ud. algunas publicaciones ó informes que puedan ser de utilidad para Ud. en sus labores.

En conclusión, ruego á Ud. haga presentes á sus colegas las seguridades de que mi Gobierno no solamente espera sino que prevé grandes y benéficos resultados para todo Centro América, como consecuencia del establecimiento de la Oficina Internacional Centro-Americana, la cual ha de ser un motivo (é indudablemente lo será bajo su ilustrada dirección) para el mantenimiento de la paz y armonía entre las varias repúblicas.

Simpatizando profundamente, como simpatizo, con los propósitos de sus trabajos, ruego á Ud., con mis sentimientos más sinceros de mi amistad, se digne expresar á sus colegas mis fervientes deseos por el éxito de la grande y honorable empresa que Ud. y ellos aspiran á realizar tan noblemente.

Tengo el honor de ofrecerme de Ud., señor, con la seguridad de mi aprecio y consideración,

Su obediente servidor,

(f.) ALGERNON SARTORIS,
Encargado de Negocios ad-interim de los Estados Unidos de América.

LEGACIÓN DE MÉXICO EN
LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

GUATEMALA, 5 de octubre de 1908.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo la honra de acusar recibo de la atenta nota de V. E., fechada el 1º del corriente, en la que se sirve comunicarme que en virtud de la Convención firmada en Washington en la Conferencia de Paz Centro-Americana, ratificada por las Legislaturas de las cinco repúblicas signatarias, la Oficina Internacional Centro-Americana, que V. E. dignamente preside, se inauguró en esta ciudad el 15 de septiembre último.

Impuesto del importantísimo objeto de esa Honorable Oficina, llamada á promover y desarrollar los intereses comunes, sirviendo á la vez de órgano de inteligencia entre los países de Centro-América, muy grato será para mí corresponder á las cordiales relaciones que V. E. me ofrece, y muy complacido que-

daré si mi concurso puede servir al logro de los elevados propósitos de que están animados los Honorables Miembros de esa Oficina.

Al manifestar á V. E. que me será muy grato remitirle los datos, leyes y publicaciones, etc. que puedan serles de utilidad, aprovecho esta ocasión para reiterar á V. E. las seguridades de mi distinguida consideración.

(f.) LUIS G. PARDO.

Excmo. señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana & &

Guatemala.

BRITISH LEGATION

GUATEMALA, October 5th. 1908.

SIR:

I have the honor to acknowledge the receipt of your communication of the 1st. instant, with reference to the inauguration of the Central American International Bureau presided over by you, and to convey my warm appreciation of the friendly expressions contained therein, to which I shall do all in my power to correspond. Whilst holding myself ready to supply your Office with any publications or other information required in the course of its labours, I have the honor to convey my hearty wishes for á successful attainment of the objects which it has in view.

I avail myself of this opportunity to express to you the assurances of my highest consideration and esteem.

(s.) GODFREY HAGGARD.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente, Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

(TRADUCCIÓN)

LEGACION BRITANICA

GUATEMALA, 5 de octubre de 1908.

SEÑOR:

Tengo el honor de acusar á Ud. recibo de su comunicación del 1º del corriente, en que Ud. se refiere á la inauguración de la Oficina Internacional Centro-Americana, que Ud. preside.

Al agradecer á Ud. las amistosas expresiones contenidas en dicha comunicación, le manifiesto que haré cuanto esté de mi parte para corresponder á ellas.

Mientras tengo el placer de poder proporcionar á esa Oficina algunas publicaciones ó informes, relacionados con sus labores, tengo el honor de hacer presente á Ud. mis más fervientes deseos por la feliz realización de los propósitos que se tuvieron en mira al crearla.

Aprovecho la oportunidad para expresar á Ud. las seguridades de mi más elevada consideración y estima.

(f.) GODFREY HAGGARD.

LEGACIÓN DE ESPAÑA
EN CENTRO-AMÉRICA

Nº 15.

GUATEMALA, 5 de octubre de 1908.

EXCMO. SEÑOR:

Con la mayor complacencia he tenido el honor de recibir la atenta comunicación de V. E., en que, al darme cuenta de la constitución de ese importante Centro, y propósitos altamente patrióticos de que se halla animado para el cumplimiento de esa beneficiosa creación, hónrame muy singularmente al recabar mi concurso oficial y particular á obra tan plausible cuanto de inestimable valor para el desarrollo de este hermoso y rico continente.

Esa Delegación y los dignos miembros que la constituyen, pueden, desde luego, contar con mi concurso más decidido y la cooperación tan eficaz cuanto me sea posible, á fines de interés tan apreciables como de suma importancia y de comunidad general, proponiéndome, oportunamente, aportar á esa Oficina algunos datos y publicaciones que puedan serle de utilidad á esa Delegación Centro-Americana.

Aprovecho esta ocasión para ofrecerme, con el mayor afecto y consideración, atento S. S. Q. B. S. M.

(f.) MANUEL GARCÍA JOVE.

Excmo. señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

LÉGATION DE LA RÉPUBLIQUE FRANÇAISE
AU CENTRE-AMÉRIQUE

GUATÉMALA, le 2 décembre 1908.

MONSIEUR LE PRÉSIDENT:

J' ai l'honneur de vous accuser réception de votre lettre, en date du 1º octobre dernier, dont j'ai pris connaissance avec le plus vif intérêt, et de vous exprimer mes souhaits ardents et sincéres pour la réussite et la prospérité de la grande oeuvre que vous présidez.

Je crois inutile de vous affirmer que mon modeste concours vous est tout acquis et que je serais heureux de pouvoir contribuer a la réalisation d'un programme qui a pour objet de développer le commerce et l'Industrie dans le Centre-Amérique et d'y affermir la paix en unissant les nations sours dans une même ìdeé de science et de progrès.

Veuillez agréer, Monsieur le Président, l'assurance de ma considération trés distingueé.

(s.) CTE. D'ARLOT.

Monsieur Ricardo J. Echeverría, Président du Bureau International Centre-Américain.

Guatemala.

(TRADUCCIÓN)

LEGACIÓN DE LA REPÚBLICA FRANCESA
EN CENTRO-AMÉRICA

GUATEMALA, 2 de diciembre de 1908.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el honor de acusar á Ud. recibo de su nota, fechada el primero de octubre último, de la cual me he enterado con el más vivo interés; y de expresarle mis deseos vehementes y sinceros por el buen éxito y prosperidad de la grande obra que se ha encomendado á la Oficina que Ud. preside.

Creo demás manifestar á Ud. que mi modesto concurso está todo en pró de esa obra, y que yo tendría verdadera satisfacción en poder contribuir á que se realice un programa, cuyo objeto es el desenvolvimiento del comercio y de la industria en la América Central, lo mismo que afirmar la paz al unir á las naciones hermanas bajo una idea de ciencia y de progreso.

Agregaré, además, señor Presidente, la seguridad de mi consideración más distinguida.

(f.) CONDE D'ARLOT.

Señor Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

R. LEGAZIONE D'ITALIA

GUATEMALA, 13 de octubre de 1908.

SEÑOR PRESIDENTE:

Contestando su muy apreciada nota del 1º de octubre corriente, tengo el honor de manifestarle que agradezco vivamente los conceptos expresados en la misma, y que corresponderé, en lo posible, á los deseos por Ud. manifestados.

Al presentar á Ud., señor Presidente, mis votos más sinceros para que esta Oficina, que Ud. tan dignamente preside, alcance todos los resultados que se propone, para el porvenir de Centro-América, aprovecho la oportunidad para reiterar á V. S. las seguridades de mi particular aprecio y consideración bien distinguida.

(f.) G. MILLELIRE.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

LEGACIÓN DE BÉLGICA

Nº 397.

GUATEMALA, 6 de octubre de 1908.

SEÑOR PRESIDENTE:

He tenido la honra de recibir la atenta carta, que se ha servido V. S. dirigirme el 1º del mes en curso, relativamente á la inauguración y al objeto de la Oficina Internacional de Centro-América (O. I. C. A.)

Entre los diferentes artículos de la Convención, de la cual ha tenido á bien V. S. mandarme una copia, hay uno que ha llamado especialmente mi atención: hago alusión al primero, párrafo 3º, y que dice textualmente:

«El desarrollo del comercio centro-
«americano y de cuanto tienda á hacerlo
«más activo y provechoso, lo mismo que
«á extenderlo en sus relaciones con las
«demás naciones.»

Todo mi concurso está asegurado á la Oficina Internacional en sus trabajos para desarrollar el comercio entre Centro-América y Bélgica, que es, como V. S. lo sabe, el 5º centro comercial del mundo, desde el punto de vista del valor

de las importaciones y exportaciones generales unidas. Podrá la Oficina Internacional asegurarse de esta situación importantísima al tomar conocimiento de las estadísticas belgas adjuntas, que podrá conservar en sus archivos.

Según estos documentos, el comercio de algunos artículos entre Centro-América y Bélgica parece de poca importancia; pero hay que hacer observar que las cifras citadas no tienen cuenta del comercio considerable que se hace indirectamente con Bélgica vía las casas de Hamburgo, París y Londres, y que quintuplica los valores consignados en las estadísticas belgas.

Agregaré que el café, principal producto de Centro-América, no paga derechos de importación en mi país y que Amberes, nuestro gran puerto, está extendiendo mucho su importancia como depósito de este valeroso grano.

Por lo tocante á derechos y del sistema de aduanas, me permito participar á V. S. que el Gobierno de Guatemala hace parte en la Oficina Internacional establecida en Bruselas, para la traducción y la publicación en cinco lenguas (francés, inglés, alemán, español é italiano) de las tarifas aduaneras de todos los países del mundo. Estos ducumentos, de los cuales el Gobierno de Guatemala recibe numerosos ejemplares en el idioma español, podrá la Oficina Internacional Centro-Americana consultarlos con mucho interés.

Ruego á V. S. que se sirva aceptar la seguridad de mi más distinguida consideración.

(f.) E. POLLET.

Honorable señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

LEGACION DE CHILE

Núm. 96.

GUATEMALA, 8 de octubre de 1908.

MUY SEÑOR MÍO:

Me es grato acusar á Ud. el recibo de la atenta nota del 1º del corriente, por la cual, á nombre de los señores Delegados, y en mi carácter de Representante Diplomático ante sus respectivos gobiernos, se ha servido Ud. dirigirme honrosa invitación para mantener con esa Oficina cordiales relaciones; prestando así oficial y particular concurso á la obra de alta significación centro-americana que se tuvo en vista al instituirla.

En respuesta á tan amistosa comunicación, tengo especial complacencia en ponerme á las órdenes de los señores Delegados á esa Oficina; y ofrecerles, con la mejor voluntad, todas las informaciones y datos que puedan, en alguna forma, contribuir á la realización de sus importantes labores.

Con sentimientos de distinguida consideración, me digo de Ud. muy Atto. y S. S.

(f.) C. VERGARA CLARK.

Al señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

LEGACIÓN DEL PERÚ

GUATEMALA, 5 de octubre de 1908.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el honor de acusar recibo á V. E. de su atento oficio, fechado el 1º del presente mes, por el cual se sirve manifestarme: que, en virtud de la Convención firmada en Washington por la Conferencia de Paz Centro-Americana, ratificada por las Legislaturas de las cinco repúblicas signatarias, la Oficina Internacional Centro-Americana quedó inaugurada en esta ciudad el 15 de septiembre anterior, y ha comenzado sus labores, de acuerdo con el importantísimo objeto para que fué creada, de fomentar y desarrollar los intereses comunes y de servir á la vez de órgano de inteligencia entre los países de Centro-América, á cuyo efecto los Delegados que la forman, creen que uno de los medios más eficaces para lograr aquellos propósitos, es el de cultivar cordiales relaciones con los Representantes Diplomáticos acreditados ante los gobiernos de Centro-América. En consecuencia, V. E. se dirige á la Legación de mi cargo, solicitando el concurso

de mis influencias diplomáticas y personales, y con cuantos datos, leyes, publicaciones, etc., sean de interés para la expresada Oficina.

Al contestar gustoso á V. E., tengo el honor de manifestarle que, por mi parte, y en la esfera de mis atribuciones, trataré de corresponder á los deseos expresados por V. E., al iniciar las relaciones entre la Oficina Internacional Centro-Americana y la Legación de mi cargo.

Con toda consideración, tengo el honor de suscribirme de V. E. muy atento y seguro servidor.

(f.) G. Arguedas.

Excelentísimo señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

Legacion de Costa-Rica

Guatemala, 5 de octubre de 1908.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Señor Presidente:

Con la mayor satisfacción he recibido su muy atenta comunicación, fechada el 1º del actual, y correspondo con verdadero placer á ella, manifestando por su digno medio á la Oficina Internacional Centro-Americana que la Legación de Costa-Rica verá con sumo agrado de fomentar las mejores relaciones con ese importante Centro; y, desde luego, tengo á mucha honra poner al servicio de la Oficina mis pobres aptitudes y mis escasas influencias para todo lo que tienda á su desarrollo y buen desempeño, conforme á lo convenido en Washington por los cinco estados centro-americanos.

Con protestas de mi mayor consideración, tengo la honra de subscribirme de Ud. muy atento seguro servidor.

(f.) Manuel Echeverría.

Legacion de El Salvador
en Guatemala

Guatemala, 3 de octubre de 1908.

Excelentísimo señor:

Es en mi poder su muy atento oficio del 1º del corriente mes, habiendo recogido el ejemplar de la Convención firmada en Washington, y que V. E. ha tenido la bondadosa deferencia de enviarme.

Abundando en los mismos sentimientos de centro-americanismo que V. E. tan patrióticamente sabe expresar en la citada nota á que tengo el honor de referirme, no puedo menos que considerarme altamente favorecido por las benévolas y cordiales frases con que V. E. se ha servido pedir la cooperación mía, muy insignificante por cierto, para una labor digna tan sólo de los ilustrados miembros que forman la Oficina Internacional Centro-Americana; pero ésto no obstante, y atendiendo á la gran importancia de la Oficina, no menos que á la generosa invitación que se me hace, correspondo gustoso á la iniciativa de V. E. ofreciendo mi débil concurso, tanto como Agente ó Representante del Gobierno de El Salvador en Guatemala, así como en mi humilde carácter personal, para proporcionar todo cuanto la Oficina pueda necesitar de mí y que yo tenga al alcance de mis manos, no sólo por medio de relaciones cordiales, sino también por hechos prácticos que se sustenten con sinceridad en el corazón que, como el de V. E., conceptúa á Centro-América como á su única y verdadera patria.

En consecuencia de lo expuesto, ruego á V. E. se sirva tenerme como el último de sus colaboradores, y aceptar las protestas de mi consideración más distinguida, con que tengo la honra de ofrecerme por su muy atento y seguro servidor.

(f.) V. Amaya.

A Su Excelencia el señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Delegado de la República de Costa-Rica y Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

LEGACION DE NICARAGUA
EN GUATEMALA

GUATEMALA, 6 de octubre de 1908.

EXCMO. SEÑOR:

Con mucho entusiasmo me he impuesto de la muy atenta nota en que V. E. se sirve comunicarme que el 15 del mes próximo pasado fué inaugurada la Oficina Internacional Centro-Americana, en esta ciudad, en virtud de la Convención firmada en Washington por la Conferencia de Paz Centro-Americana, la cual está debidamente ratificada por las Legislaturas de los cinco países signatarios.

Esa Oficina, que ha sido creada con los importantísimos fines de promover y desarrollar los intereses comunes de las cinco secciones del Istmo centro-americano, y, á la vez, para servir de órgano de inteligencia entre las mismas, debe estar segura de que, en mi carácter diplomático y en el de particular, tendré á mucha honra cultivar con ella relaciones francas y sinceras; así como el especial placer de proporcionar á la misma todo mi humilde contingente, y cuantos datos, leyes y publicaciones, pueda hacer llegar del país que tengo el honor de representar aquí.

Con mis votos más fervientes porque los trabajos de tan importante institución sean fructíferos, para bien de Centro-América toda, y con mis respetos para V. E. y sus honorables colegas, tengo la satisfacción de suscribirme de V. E. atento y S. S.

(f.) B. F. ZELEDÓN.

Excelentísimo señor ingeniero don Ricardo J. Echeverria, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

LEGACION DE HONDURAS
EN GUATEMALA

GUATEMALA, 8 de octubre de 1908.

EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE:

He tenido el honor de recibir la expresiva y atenta nota circular de V. E., fechada el 1º del mes corriente, contraída á participar la inauguración de la Oficina Internacional Centro-Americana, en esta capital, el 15 de septiembre próximo anterior, con el objeto de promover y desarrollar los intereses comunes de Centro-América, y de servir de órgano de inteligencia entre los cinco países; haciendo presente, al mismo tiempo, los deseos de los señores Delegados que la integran, de cultivar cordiales relaciones con los Representantes Diplomáticos acreditados cerca de nuestros respectivos gobiernos.

En contestación manifiesto á V. E., y por su digno medio á los señores Delegados, que muy agradecido corresponderé á sus bondadosas deferencias, ofreciendo prestar el contingente que, particular y oficialmente, pueda allegar para contribuir, en pequeña parte siquiera, al logro de los nobles fines que persiguen.

Y en nombre del Gobierno de Honduras, cuya representación tengo cerca del de este país hermano, puedo asegurar á V. E. que, de modo práctico, sincero y constante, tendrá la Oficina Internacional el apoyo que de él requiera, para que tan importante y civilizadora institución alcance, en sus magnas y delicadas labores, todo el buen suceso que los patriotas centro-americanos esperan.

Con verdadera complacencia, aprovecho esta oportunidad para presentar á V. E. y á sus distinguidos colegas, mis protestas de consideración y respeto, suscribiéndome de V. E., muy atento y seguro servidor.

(f.) MANUEL F. BARAHONA.

Excelentísimo señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, don Ricardo J. Echeverría.

Ciudad.

American Legation
Managua, Nicaragua

Misc. Nº 34.

October 20, 1908.

Sir:

I have the honor to akcnowledge the receipt of your letter of October 6th. in which you courteously send me a copy of the Convention for the Establishment of an International Central American Bureau signed at the city of Washington by the delegates of the Central American Peace Conference, and ratified by the Legislative bodies of the five signatory Republics, by virtue of which such a Bureau was inaugurated in the City of Guatemala on the fifteenth of last September.

As this Bureau is created for the purpose of promoting and developing common interests and serving as a medium of inteligence between the countries of Central America, the delegates composing it have decided that these objects will be promoted by cultivating cordial relations with persons interested in these countries.

Consequently you address me in my quality of American Minister to this Republic as a first step toward establishing the cordial relations which are desirable from all points of view; inviting such cooperation in the work of the International Central American Bureau as I may be able to give in my diplomatic capacity, and by supplying data, publications, etc., which in my judgement are of value for the work of the Bureau, leading as a legitimate result, to the peaceful union of Central America. Finally in the name of the delegates you express the desire to reciprocate, as far as lies within the province of your labours, any proofs of good will or appropiate services which I might be able to render.

In reply I desire to express to you, Mr. President and delegates, my appreciation of your courteous letter, and to tender you the assurance that the cordial relations, which you have taken this step to inaugurate, are in fullest accord with my simpathies and the desires of my Government.

The work of your Bureau is of high importance. Its successful issue will go far towards removing the obstacles which have hitherto retarded the development of the five sisters Republics, and I most willingly offer such cooperation as is possible for me, toward the a achievement of the objects set forth in the Convention by virtue of which your Bureau has been so happily called into existence.

I avail myself of this occasion to offer you, Mr. President and delegates, the assurance of my high consideration.

(s.) John Gardner Coolidge,
American Minister.

Hon. Ricardo J. Echeverría, President of International Central American Bureau.

Guatemala City.

(TRADUCCIÓN)

American Legation
Managua, Nicaragua

Misc. Nº 34.

Octubre 20 de 1908.

Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de su nota de 6 de octubre, con la cual Ud., cortesmente, me envía una copia de la Convención para el establecimiento de una Oficina Internacional Centro-Americana, firmada en la ciudad de Washington por los delegados de la Conferencia de Paz Centro-Americana, y ratificada por los Cuerpos Legislativos de las cinco repúblicas signatarias, en virtud de la cual, dicha Oficina fué inaugurada en la ciudad de Guatemala el 15 de septiembre último.

Como esa Oficina fué creada con el propósito de promover y desarrollar intereses comunes, y servir de medio de inteligencia entre los países de Centro-América, los Delegados que la componen han decidido que estos objetivos se realizarán cultivando cordiales relaciones con personas interesadas en estos países.

En consecuencia, Ud. se dirige á mí, en mi calidad de Ministro Americano en esta República, como un primer paso

hacia el establecimiento de cordiales relaciones, que son deseables desde todos los puntos de vista; solicitando tal cooperación en el trabajo de la Oficina Internacional Centro-Americana en lo que me sea posible en mi carácter diplomático, y suministrarle los datos, publicaciones, etc., que, á mi juicio, sean de valor para los trabajos de la Oficina, que tendrán, como legítimo resultado, la unión pacífica de Centro-América. Finalmente, á nombre de los Delegados, Ud. expresa el deseo de reciprocidad, en la esfera de sus atribuciones, y cualesquiera pruebas de amistad, ú oportunos servicios que me sea posible prestar.

En respuesta, deseo hacer presente á Ud., señor Presidente, y Delegados, mi reconocimiento por su cortés comunicación, y manifestarle la seguridad de que las cordiales relaciones que Ud. ha tenido á bien iniciar están en todo de acuerdo con mis simpatías y los deseos de mi Gobierno.

El trabajo de esa Oficina es de alta importancia. Con su feliz éxito, es de esperarse el desaparecimiento de los obstáculos que se han interpuesto para retardar el desenvolvimiento de las cinco repúblicas hermanas; y yo, con sumo agrado, ofrezco tal cooperación en lo que me sea posible, para la realización de los ideales propuestos en la Convención, en virtud de la cual esa Oficina fué felizmente establecida.

Aprovecho esta ocasión para ofrecer á Ud., señor Presidente, y Delegados, las seguridades de mi alta consideración.

(f.) JOHN GARDNER COOLIDGE,
Ministro Americano.

Hon. Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad de Guatemala.

AMERICAN LEGATION
SAN SALVADOR

M. Nº 56.

Salvadorean Series

October 15, 1908.

SIR:

I have the honor to acknowledge the receipt of your esteemed communication, dated the 6th. instant, informing me that in accordance with Convention signed at Washington by the Central American Peace Conference and ratified by the Legislatures of the five signatory republics, the International Central American Bureau was inaugurated in the City of Guatemala on September 15, last.

I desire to express to you my sincere thanks for this courteous communication and to convey to you and through you to the other members of the Bureau, my best wishes for the most important labors of your high Institution, which has been so happily inaugurated and which will, I am sure, contribute in a most efficacious manner toward securing the future peace and prosperity of Central America.

I appreciate highly your desire for cordial relations with the Legation in my charge and I beg to assure you that I fully reciprocate this desire.

I avail myself of this opportunity to convey to you the assurances of my highest consideration.

(s.) W. PERCIVAL DODGE,
American Minister.

Señor don Ricardo J. Echeverría, President of the International Central American Bureau.

Guatemala.

(TRADUCCIÓN)

LEGACION AMERICANA
SAN SALVADOR

M. Nº 56.

Series salvadoreñas

Octubre 15 de 1908.

SEÑOR:

Tengo el honor de acusar á Ud. recibo de su estimable comunicación, fechada el 6 del corriente, informándome que de acuerdo con la Convención firmada en Washington por la Conferencia de Paz Centro-Americana, y ratificada por las Legislaturas de las cinco repúblicas signatarias, la Oficina Internacional Centro-Americana fué inaugurada en la ciudad de Guatemala el 15 de septiembre último.

Deseo expresar á Ud. mis sinceros agradecimientos por esa cortés comuni-

cación, y asegurar á Ud., y por su medio á los otros miembros de la Oficina, mis mejores deseos por las muy importantes labores de esa elevada Institución, la cual ha sido tan felizmente inaugurada, y la que, estoy seguro, contribuirá, de la manera más eficaz, á asegurar la futura paz y prosperidad de Centro-América.

Aprecio altamente vuestro deseo de relaciones cordiales con la Legación de mi cargo, y puedo asegurar á Ud. que á ese deseo corresponderé con todo agrado.

Aprovecho esta oportunidad para expresar á Ud. las seguridades de mi más alta consideración.

(f.) W. PERCIVAL DODGE,
Ministro Americano.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

AMERICAN LEGATION
REPUBLIC OF COSTA-RICA,
SAN JOSÉ, COSTA-RICA

Nº 551.

October, 23d. 1908.

ESTEEMED SIR:

I have the honor to acknowledge receipt of your Excellency's note of Oct. 6th. with enclosure, advising the opening of the *International Bureau of the Central American Republics at Guatemala City*. In accordance with your courteos suggestion I shall have pleasure in extending the aid of this Legation in every practicable manner.

Be pleased Mr. President of the «International Bureau of the Central American Republics» to accept the assurances of my most distinguished consideration and permit me to subscribe myself, Your Excellency's most obedient servant,

(s.) WILLIAM LAWRENCE MERRY,
E. E. and M. P. U. S. A.

To His Excellency, señor don Ricardo J. Echeverría, President of the «Bureau International Centro-Americano.»

Guatemala.

(TRADUCCIÓN)

LEGACIÓN AMERICANA
REPÚBLICA DE COSTA-RICA
SAN JOSÉ, COSTA-RICA

Nº 551.

Octubre, 2 de 1908.

ESTIMADO SEÑOR:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E., de 6 de octubre, con la Convención que se sirvió incluirme, participándome la inauguración de la *Oficina Internacional de las Repúblicas Centro-Americanas en la ciudad de Guatemala*. De acuerdo con vuestra cortés invitación, tendré placer en otorgar la ayuda de esta Legación, de la manera más práctica.

Sírvase, señor Presidente de la «Oficina Internacional de las Repúblicas Centro-Americanas,» aceptar las seguridades de mi más distinguida consideración, y séame permitido subscribirme de V. E. el más obediente servidor,

(f.) WILLIAM LAWRENCE MERRY,
E. E. y M. P. U. S. A.

A Su Excelencia señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

AMERICAN LEGATION
TEGUCIGALPA

October 29, 1908.

YOUR EXCELLENCY:

In the absence of the American Minister, Mr. Sorsby, I beg to acknowledge receipt of Your Excellency's valued communication of October 6th.

It affords me great pleasure to assure Your Excellency that the American Legation is in through sympathy with the high aims of the International Central American Bureau, and will welcome any opportunity to cooperate with it in the acomplishment of its mission.

I avail myself of this opportunity to express to Your Excellency the assurance of my highest consideration.

(s.) HUGH S. GIBSON,
Secretary of Legation.

To His Excellency, señor don Ricardo J. Echeverría, President of the International Central-American Bureau.

Guatemala City.

(TRADUCCIÓN)

LEGACION AMERICANA
TEGUCIGALPA

Octubre 29 de 1908.

EXCELENCIA:

En ausencia del Ministro Americano, señor Sorsby, tengo el honor de acusar recibo de la importante comunicación de V. E., de fecha 6 de octubre.

Me proporciona gran placer asegurar á V. E. que la Legación Americana simpatiza, en todo, con los altos fines de la Oficina Internacional Centro-Americana, y con gusto esperará cualquiera oportunidad para cooperar con ella en el cumplimiento de su misión.

Aprovecho esta oportunidad para expresar á V. E. las seguridades de mi más alta consideración.

(f.) HUGH S. GIBSON,
Secretario de Legación.

A Su Excelencia señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad de Guatemala.

LEGACION DE MEXICO

SAN JOSÉ, 25 de octubre de 1908.

Señor Presidente de la Oficina Internacional de las Repúblicas Centro-Americanas.

La muy atenta comunicación de Ud., fechada el 8 de los corrientes, me ha dejado impuesto de que, como consecuencia de la Convención firmada en Washington, por la Conferencia de Paz y ratificada por las Legislaturas de las cinco repúblicas signatarias, fué inaugurada en esa capital el 15 de septiembre último la Oficina Internacional Centro-Americana.

Se sirve Ud. manifestarme igualmente que atendiendo á los objetos que se tuvieron en vista al crear dicha Oficina, los Delegados que la integran créen que uno de los medios más eficaces para el logro de aquellos propósitos, es el de cultivar cordiales relaciones con los Representantes Diplomáticos acreditados ante los gobiernos de la América Central.

A ese fin, tiene Ud. á bien agregar, y por lo que á la Legación de México en Costa-Rica se refiere, se dirige Ud. á mí para iniciar desde luego las indicadas relaciones, y con la esperanza de que yo preste mi concurso diplomático y personal á la Oficina y le facilite los datos, leyes y publicaciones que sean congruentes con los intereses que se han puesto al cuidado de la nueva institución.

En respuesta, me es especialmente satisfactorio expresar á Ud. mis parabienes por la instalación de la «Oficina,» de la que tan benéficos resultados habrán sin duda de obtenerse para la unión pacífica de las repúblicas de esta parte del continente.

Al mismo tiempo, me complazco en hacer saber á Ud. que, dentro de la esfera de mis atribuciones oficiales, me será siempre grato secundar en lo posible los altos fines de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Con tal motivo, me es honroso protestar á Ud. el testimonio de mi distinguida consideración.

(f.) BARTOLOMÉ CARBAJAL Y ROSAS.

Señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Legación de México
en la República de Honduras

Asunto Número 1.

Tegucigalpa, 4 de noviembre de 1908.

Honorable Señor Presidente:

Tuve la honra de recibir la atenta nota de Ud., fechada el 8 del mes pasado, en la que se sirve manifestarme que ha quedado inaugurada, en esa capital, y en virtud de la Convención firmada en Washington, por la Conferencia de Paz Centro-Americana, la Oficina Internacional Centro-Americana, de su digna presidencia. Y que, creada dicha Oficina con el importante objeto de promover y desarrollar los intereses comunes, y servir, á la vez, de órgano de inteligencia entre los cinco países de Centro-América, han creído Uds. los Delegados que la integran, medio eficaz para el logro de aquellos propósitos, el cultivar cordiales relaciones con los Representantes Diplomáticos acreditados ante sus respectivos gobiernos.

En debida contestación á dicha nota, me es muy grato manifestar á Ud., que acepto gustoso la invitación que se sirve Ud. hacerme, para cultivar las relaciones entre esa Oficina y esta Legación de mi cargo; en obsequio de lo cual, y por el valioso y noble fin que persiguen, pondré en actividad mis esfuerzos, así por lo que respecta á mi personalidad diplomática (con lo que no haré sino seguir la política de mi gobierno, quien, muy sinceramente, se interesa por la paz y progreso de las hermanas repúblicas centro-americanas), cuanto por lo que respecta á mi personalidad privada, con la que procuraré llevar mi grano de arena, para la consecución de tan bellos ideales, como he tenido el gusto de hacerlo siempre, por la fraternidad de estos países, por los que tanto me preocupo.

Procuraré, con todo celo, comunicar á Ud. los datos, leyes y publicaciones que juzgue de interés para su objeto, correspondiendo á su solicitud.

Sírvase Ud. aceptar mis votos por el feliz éxito de la Oficina Internacional Centro-Americana, y mis felicitaciones á Ud. y á sus dignos compañeros, por el señalado, y sin duda, merecido honor que tal nombramiento significa, y honor que deseo y espero aumente, con la realización de la idea que los anima.

Protesto á Ud. las seguridades de la distinguida consideración, con que me suscribo de Ud. atento y seguro servidor.

(f.) José Manuel G. Zamora.

Honorable señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

EL PROBLEMA CENTRO-AMERICANO

Lo que quieren los Estados Unidos.

El Continente de la Democracia, de la paz y de la libertad:

El paraíso de las razas del viejo Continente.

(Traducido del *The New York Times*)

Los Estados Unidos no tienen en realidad ningún interés político que realizar en Centro-América, contra la independencia y soberanía de estas repúblicas.

Su interés en Centro-América, como en toda la América Española, es de orden comercial ó económico: su enorme producción necesita mercados de consumo ventajoso: sus inmensos capitales buscan empleo reproductivo en estas nacionalidades incipientes, en donde todo está por hacer en materia de progreso económico, y donde lo que más falta para el desarrollo del progreso material son capitales.

Y esta influencia y esta dominación en lo comercial y económico son, debe-

rán ser, un hecho sociológico incontrastable.

En el orden natural de las cosas, en la lógica implacable del progreso humano, como en el orden cósmico, las grandes masas dominan á las pequeñas masas, en virtud de que las masas más grandes son las fuerzas más grandes, en lo material y en lo moral. Y este dominio tiene todos los caracteres de una fuerza invencible, cuando entre las entidades que luchan no se interponen los obstáculos que crean el espacio y las distancias.

Entre las naciones, las fronteras son demarcaciones ideales que sólo tienen significación política; en materia de comercio, en todas las relaciones del capital y del trabajo, no hay fronteras. Puede decirse: hasta aquí llega el ejercicio de la soberanía nacional; pero no puede decirse: aquí debe detenerse la corriente de los intereses materiales de un pueblo.

Esa corriente no reconoce obstáculos ni barreras; revienta las esclusas y se precipita sobre un pueblo, sobre varios pueblos, sobre todo un continente, según sea su capacidad, su volumen, su fuerza.

Una nación repleta de pobladores y de riquezas es como una ánfora que rebosa; el excedente se desborda al exterior en busca de ocupación y empleo.

¿Qué fuerza, qué ley artificial puede impedir la realización de ese fenómeno?

Hay que aceptarlo con amor, ó sufrirlo con resignación, como se acepta ó se sufre un hecho inevitable de la naturaleza.

Esa influencia natural de los pueblos ricos sobre los pueblos pobres, de los pueblos más civilizados sobre los pueblos menos civilizados, de los pueblos fuertes sobre los pueblos débiles, es la que quiere gobernar y encauzar el gobierno de los Estados Unidos por medio de tratados de amistad y comercio, de relaciones de cultura, de compenetración de los intereses morales y materiales, y trabajando por la consolidación de la paz continental, que es el único medio de realizar ese ideal de grandeza que el Presidente Roosevelt acaricia, en sus propósitos de hacer de toda la América el continente de la democracia, de la paz y de la libertad, el paraíso de las razas del viejo continente, vencidas por la miseria y empujadas por el viento de la adversidad á las tierras americanas, en busca de justicia y de fortuna.

Ese influjo legítimo por el capital y por el comercio, se ha hecho sentir en México desde hace unos quince años, y en Cuba desde hace unos tres ó cuatro.

El capital norte-americano ha centuplicado la riqueza nacional de esos dos pueblos, y ha creado empresas agrícolas y mineras, compañías de comercio, vías de comunicación, y toda la actividad febril que la riqueza crea por el movimiento económico y por el trabajo.

¿Por qué no ha de llegar á Centro-América ese influjo providente, si Centro-América no es más que la prolongación de la América del Norte, y sus puertos para el tráfico comercial están más cerca de los Estados Unidos que de cualquiera otra nación civilizada y rica del mundo?

Esa es la influencia que el gobierno de los Estados Unidos desea en Centro-América, haciéndola posible por la paz, por la consolidación del orden; porque sin paz no hay garantías para el capital, para el trabajo, ni para la personalidad humana.

Y no se ha de rechazar en Centro-América ese influjo de los intereses materiales, que llevará de los Estados Unidos todo cuanto necesiten allá para ser ricos y grandes y felices, una vez que el orden, que la paz orgánica, fruto de la conveniencia y de la reflexión, va unida á la riqueza y á la compenetración de los intereses de diversos elementos étnicos en un pueblo, por la inmigración y por el trabajo.

ACTAS

Sesión primera

En la ciudad de Guatemala, á las cuatro de la tarde del día 22 de septiembre de mil novecientos ocho; reunidos los Delegados de las cinco repúblicas de Centro-América á la Oficina Internacional Centro-Americana, en el salón de la propia Oficina, señores: ingeniero don Ricardo J. Echeverría, por Costa-Rica; doctor don Carlos Guillén, por El Salvador; licenciado don José Pinto, por Guatemala; doctor don Manuel F. Barahona, por Honduras; y doctor don Benjamín F. Zeledón, por Nicaragua: se dió principio en estos términos:

Primero.— Habiéndose comunicado los Delegados sus plenos poderes, los encontraron en debida forma, y se reconocieron como tales.

Segundo.—En vista de lo estipulado en el artículo III de la Convención firmada en Washington el 20 de diciembre de mil novecientos siete, ocupó la Presidencia el señor ingeniero Echeverría, quien declaró abiertas las sesiones.

Tercero.—A moción del señor Presidente, se procedió á organizar las Dependencias de la Oficina, y unánimemente resolvieron los señores Delegados nombrar, interinamente, un Secretario, un Oficial Mayor, tres escribientes, un Conserje y un Portero, y resultaron nombrados: para Secretario, el señor don Francisco Castañeda, de El Salvador; para Oficial Mayor, el señor don Virgilio Rodríguez Beteta, de Guatemala; para escribientes, los señores Abraham A. Arce, de Nicaragua; José Lázaro Laines, de Honduras, y Juan Padilla Nanne, de Costa-Rica; para Conserje, Basilio Obando, de Guatemala, y para Portero, Marco Antonio Obando, de Guatemala.

Cuarto.—Se resolvió que el señor Presidente se digne comunicar los respectivos nombramientos á las personas indicadas en el artículo anterior.

Quinto.—Se procedió á designar una comisión para que elabore el Reglamento Interior, y fueron electos los señores Delegados Pinto, Barahona y Zeledón.

Sexto.—De acuerdo con lo prescrito en los artículos IV y VIII de la Convención en referencia, se procedió á nombrar una comisión de Presupuesto, y resultaron electos para formarla los señores Delegados Echeverría y Guillén.

A las cinco y treinta minutos de la tarde se levantó la sesión.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;* (f.) Carlos Guillén, (f.) J. Pinto, (f.) Manuel F. Barahona, (f.) B. F. Zeledón.

Sesión segunda

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, 23 de septiembre de mil novecientos ocho.

Reunidos los H H. Delegados, señores: Presidente, ingeniero don Ricardo J. Echeverría, por Costa-Rica; doctor don Carlos Guillén, por El Salvador; licenciado don José Pinto, por Guatemala; doctor don Manuel F. Barahona, por Honduras, y doctor don Benjamín F. Zeledón, por Nicaragua; y además, el infrascrito Secretario.

Abierta la sesión se procedió del modo siguiente:

Primero.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior,

Segundo.— Necesitándose designar entre los HH. señores Delegados quien deba ejercer las funciones de Tesorero, fué nombrado por unanimidad de votos el señor Delegado por El Salvador, doctor don Carlos Guillén.

Tercero.—Se dispuso ratificar por correo la participación de la inauguración de la Oficina á los señores Presidentes de El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa-Rica, de los Estados Unidos de América y de México; Magistrados de la Corte de Justicia Centro-Americana; Secretarios de Relaciones Exteriores de Estados Unidos y México; y Director de la Oficina de las Repúblicas Americanas; participación que será firmada por todos los señores Delegados.

Cuarto.—Se dispuso igualmente dirigir análoga participación á los señores

Secretarios de Relaciones Exteriores de El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa-Rica.

Quinto.—Diéronse instrucciones al Secretario para que, como tal, se dirija á los señores Ministros de Relaciones Exteriores de los cinco países de Centro-América comunicándoles, para conocimiento de los respectivos gobiernos, la organización dada á la Oficina, con la expresión del personal completo de ella.

Sexto.—También se le ordenó comunicar dicho personal á los diarios de esta capital, y á los principales periódicos de Centro-América.

Séptimo.—Se levantó la sesión.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;* (f.) Carlos Guillén, (f.) J. Pinto, (f) Manuel F. Barahona, (f.) B. F. Zeledón, (f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión tercera

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, 28 de septiembre de mil novecientos ocho.

Reunidos los H H. señores Delegados: Echeverría, Presidente; Guillén, Pinto, Barahona y Zeledón; y además, el infrascrito Secretario.

Abierta la sesión, se procedió:

Primero.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Segundo.—El Secretario manifestó que desde el día 25 están concurriendo á la Oficina los escribientes nombrados en sesión del 22, y dió lectura además á una nota de él y otra del Oficial Mayor, aceptando los puestos para que fueron designados.

Tercero.—La comisión del Presupuesto, formada por los señores Delegados Echeverría y Guillén, dió cuenta con el que ha formulado, el cual, después de discutido detenidamente, fué aprobado por unanimidad de votos.

El Presupuesto es el siguiente:

Presupuesto de gastos de la oficina, para la primera anualidad.

	Oro americano.	
	Al mes.	Al año.
1º Sueldos de cinco Delegados á $ 5,000.00 c/u	....	$ 25,000.00
2º Sueldos de empleados:		
de un Secretario.....	$ 150.00	1,800.00
de un Traductor y Estenógrafo	100.00	1,200.00
de un Oficial Mayor..	75.00	900.00
de 3 escribientes..... c/u	40.00	1,440.00
de un Archivero-Bibliotecario,........	40.00	480.00
de un Conserje......	15.00	180.00
de un Portero	10.00	120.00
Alquiler de casa.....	70.00	840.00
Servicio cablegráfico..	50.00	600.00
Alumbrado y teléfonos	35.00	420.00
Telégrafos y correos..	35.00	420.00
Suscripciones y libros.	50.00	600.00
Utiles de escritorio...	30.00	360.00
Boletín y publicaciones	200.00	2,400.00
Gastos de refacción y aseo	......	220.00
Gastos extraordinarios, comisiones, etc.....	......	3,020.00
Total		$ 40,000.00

Cada pais......... $ 8,000.00

Cuarto.—Se dispuso comunicar, por telégrafo, á los señores Ministros de Relaciones Exteriores de El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, que el monto total del anterior Presupuesto es de ocho mil pesos ($ 8,000.00) en oro americano para cada gobierno, por la primera anualidad; pagaderos á la Tesorería de la Oficina por trimestres anticipados; y que, en consecuencia, la Oficina espera que se sirvan remitir $ 2,000.00 en oro cada uno, por el primer trimestre.

Se dispuso también telegrafiar á los Excelentísimos señores Presidentes de los mismos países, encareciéndoles la aprobación de dicho Presupuesto, y el pronto envío de la cuota correspondiente.

Quinto.—Se acordó dirigir atenta

circular, para iniciar relaciones, á los otros señores Ministros de los gobiernos de Centro-América; á los Ministros y Cónsules Extranjeros acreditados ante estos últimos, á personalidades notables nacionales y extranjeras, á las Cortes de Almirantazgo, instituciones centro americanas, extranjeras, etc., etc.

Sexto.—Se acordó que, iniciadas esas relaciones, se solicite de los gobiernos de Centro-América, por medio de sus Ministros de Relaciones Exteriores, las leyes de Instrucción, Correos, Telégrafos, y cuantas puedan ofrecer interés para los fines de la Oficina, lo mismo que el envío de las publicaciones oficiales para estudio, y para la Biblioteca que la Oficina fundará. Igual solicitud deberá hacerse á los gobiernos extranjeros por medio de sus respectivos Representantes Diplomáticos y Cónsules.

Séptimo.—Respecto al Gobierno de Guatemala, se dispuso comunicarle lo aprobado por la Oficina, tocante á Presupuesto, manifestándole, además, que en atención al precedente establecido al organizar la Corte de Justicia Centro-Americana, y por reiterada indicación del señor licenciado Pinto, Delegado por dicho país, se deja á su arbitrio fijarle la asignación que le parezca conveniente.

Octavo.—Se levantó la sesión.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;* (f.) Carlos Guillén, (f.) J. Pinto, (f.) Manuel F. Barahona, (f.) B. F. Zeledón, (f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión cuarta

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, 21 de octubre de mil novecientos ocho.

Reunidos los H H. Delegados, señores: Presidente, Echeverría; Tesorero, Guillén; Pinto, Barahona y Zeledón; y el Secretario Castañeda.

Abierta la sesión, se procedió:

Primero.—Fué leída el acta de la sesión anterior, y sin modificación alguna, fué aprobada.

Segundo.—El Secretario manifestó que, habiéndose dirigido á los cinco Ministros de Relaciones Exteriores de Centro-América, comunicándoles la organización de la Oficina, ha recibido ya, con fecha 3 del corriente, respuesta de enterado, del señor Ministro de Relaciones Exteriores de esta República.

Tercero.—El señor Presidente Echeverría dió cuenta de haber recibido las respuestas telegráficas de los señores Presidentes y Ministros de Relaciones Exteriores de Honduras y Nicaragua, aprobando el Presupuesto que se les comunicó el 29 de septiembre último, lo mismo que de los telegramas del señor Presidente de El Salvador y del Ministro de Relaciones Exteriores del propio país, anunciando la respuesta por correo; y, por último, dió lectura á esta respuesta formulada en una extensa nota del expresado señor Ministro.

Leyó también la contestación á la nota anterior, y fué aprobada.

Cuarto.—El mismo señor Presidente Echeverría manifestó haber telegrafiado, con fecha 5 de octubre, á los señores Presidentes y Ministros de Relaciones Exteriores de Honduras y Nicaragua, agradeciéndoles, á nombre de la Oficina, la aceptación inmediata del Presupuesto.

Quinto.—El señor Tesorero Guillén informó igualmente que, estando para vencerse la primera mensualidad de los empleados, y necesitando atender á otras erogaciones, había telegrafiado con fecha de ayer, 20, á los señores Ministros de Relaciones Exteriores de Honduras y Nicaragua, rogándoles el envío del primer trimestre que les corresponde, ó sea de $ 2,000.00 oro cada uno.

Sexto.—El Secretario dió cuenta de haber recibido para la Biblioteca de la Oficina, de parte del señor Archivero General del Gobierno, dos remesas de publicaciones nacionales: una de 51 y la otra de 129; y que, al acusar recibo de ambas, dió las gracias á nombre de los Honorables Delegados, al referido señor Archivero.

Séptimo.—Se levantó la sesión.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;* (f.) Carlos Guillén, (f.) J. Pinto, (f.) Manuel F. Barahona, (f.) B. F. Zeledón, (f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión quinta

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, octubre 29 de mil novecientos ocho.

Reunidos los H H. Delegados: Presidente, Echeverría; Tesorero, Guillén; Pinto, Barahona y Zeledón; y el infrascrito Secretario.

Se procedió de la manera siguiente:

PRIMERO.—Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada sin modificación alguna.

SEGUNDO.—La comisión de Reglamento, compuesta de los señores Pinto, Zeledón y Barahona, dió cuenta del *Proyecto de Organización y Reglamento de la Oficina Internacional Centro-Americana*, que, para el lleno de su cometido, ha formulado; el cual después de haberse discutido suficientemente, quedó aprobado en los términos que á continuación se insertan: (1)

TERCERO.—Se dió por terminada la sesión.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;* (f.) Carlos Guillén, (f.) J. Pinto, (f.) Manuel F. Barahona, (f.) B. F. Zeledón, (f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión sexta

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, octubre 31 de mil novecientos ocho.

Reunidos los H H. señores Delegados: Presidente, Echeverría; Tesorero, Guillén; Pinto, Barahona y Zeledón; y el Secretario Castañeda.

Se procedió de la manera siguiente:

PRIMERO.—Leída el acta de la sesión del 29, en que está inserto el Reglamento de la Oficina, fué ratificado dicho Reglamento y aprobada el acta, con la única modificación de que el inciso 12, referente á credenciales (artículo 1º) sea trasladado al número 2, haciéndose, en consecuencia, el cambio de orden en los demás incisos.

SEGUNDO.—El Secretario puso en conocimiento de los señores Delegados que, en 13 paquetes certificados, se han recibido de la Secretaría de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador, 111 publicaciones, destinadas por dicho Despacho á la Biblioteca de la Oficina. Se dispuso que el señor Presidente acuse el recibo que corresponde, dando las gracias al gobierno remitente.

TERCERO.—Se dió por terminada la sesión.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;* (f.) Carlos Guillén, (f.) J. Pinto, (f.) Manuel F. Barahona, (f.) B. F. Zeledón, (f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión séptima

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, 5 de noviembre de mil novecientos ocho.

Reunidos los H H. señores Delegados: Presidente, Echeverría; Tesorero, Guillén; Pinto, Barahona y Zeledón; y el Secretario Castañeda.

Abierta la sesión, se procedió de la manera siguiente:

PRIMERO.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin modificación alguna.

SEGUNDO.—Se dispuso que se saquen cinco copias del Reglamento para remitirlas á los cinco gobiernos de Centro-América, y que selladas, rubricadas y autorizadas por el Secretario, se envíen con una nota-exposición de motivos, apoyando algunas de las disposiciones de dicho Reglamento, que, á juicio de la Oficina, pueden ofrecer dificultad para la ratificación de los expresados gobiernos. Estimáronse como dignas de ser explicadas las siguientes disposiciones: primera, la que asimila á los Delegados á Agentes Diplomáticos: segunda, la incompatibilidad con otras funciones de las de Delegado á la Oficina: tercera, la duración de cinco años del período de dichos Delegados: cuarta, la de la fijación de sus sueldos y anticipo de fondos á la Tesorería de la Oficina; y, finalmente, la adopción de la Bandera Federal como bandera de la misma.

TERCERO.—El señor Delegado Barahona, en su carácter de Encargado de Negocios de la República de Honduras, entregó, para la Biblioteca de la Oficina, 20 publicaciones nacionales de dicho país. Diéronse al señor Encargado de

---

(1) Aparece en otro lugar del presente número; y en virtud de lo que en él se dispone, las actas sucesivas van firmadas sólo por los señores Presidente y Secretario.

Negocios las debidas gracias, rogándole que se sirva trasmitirlas al Gobierno que representa, por tan valioso obsequio.

Cuarto.—El señor Presidente Echeverría dió cuenta de haber dirigido, con fecha 3 de noviembre, dos notas: una al señor Ministro de los Estados Unidos, y otra al señor Ministro de México, residentes en esta capital, solicitando, por medio de las Legaciones de su cargo, el envío de varias leyes de sus respectivas naciones.

Quinto.—Se dió por terminada la sesión.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;* (f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión octava

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, noviembre 7 de mil novecientos ocho.

Reunidos los H H. señores Delegados: Presidente, Echeverría; Tesorero, Guillén; Pinto, Barahona y Zeledón; y el Secretario Castañeda.

Abierta la sesión, se procedió de la manera siguiente:

Primero.—Se dió lectura, y fué aprobada sin alteración alguna, el acta de la sesión anterior.

Segundo.—El Presidente dió cuenta de un oficio del Hon. señor don C. Vergara Clark, Encargado de Negocios de la República de Chile, con el cual remite, para la Biblioteca de la Oficina, 30 publicaciones chilenas, ofreciendo hacer nuevas remisiones próximamente. Se acordó contestar al Hon. señor Encargado de Negocios, acusándole recibo y agradeciéndole el obsequio, lo mismo que su oferta.

Tercero.—El Secretario manifestó estar ya listas las cinco copias del Reglamento, que se dispuso sacar en la sesión anterior, y redactada la nota-exposición de motivos. Leída ésta, fué aprobada por los señores Delegados en los siguientes términos: (1)

Cuarto. —Se dió por terminada la sesión.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;* (f.) F. Castañeda, *Secretario.*

(1) Esta nota va inserta en otro lugar del presente número, y lleva fecha 7 de noviembre.

Sesión novena

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, 10 de noviembre de mil novecientos ocho.

Reunidos los señores Delegados: Presidente, Echeverría; Tesorero, Guillén; Pinto, Barahona y Zeledón; y Secretario Castañeda.

Abierta la sesión, se procedió como sigue:

Primero.—Fué leída el acta de la sesión anterior, ratificados los términos de la nota inserta que fué dirigida á los Ministros de Relaciones Exteriores de las cinco repúblicas de Centro-América, y aprobada además, el acta en sus otros puntos.

Segundo.—El Presidente dió cuenta de una nota de S. E. el señor Ministro Belga don Eduardo Pollet, en que éste se dirige á la Oficina para que se empeñe con los gobiernos centro-americanos, á fin de que los países respectivos concurran de la manera más amplia á la Exposición Universal que se verificará en Bruselas, de abril á noviembre de 1910. Al efecto, acompaña copia de la excitativa que, á nombre de su Gobierno, ha dirigido á los de Centro-América.

Se dispuso contestar al señor Ministro Pollet, anunciándole que la Oficina obsequiará sus deseos y, en consecuencia, dirigirse á los expresados gobiernos de Centro-América, encareciéndoles la importancia práctica que para sus países tendrá la Exposición de Bruselas, pidiéndoles, que al hacer la colecta de objetos que á ella se destinen, se sirvan ordenar se haga por triplicado, distribuyéndose las tres colecciones así: la primera, para la Comisaría de la Exposición; la segunda, para ser exhibida en la respectiva capital; y la tercera, para la Oficina, é iniciar con las cinco colecciones de Centro-América que así se obtengan, la fundación de un «Museo Comercial Centro-Americano.»

Tercero.—Habiéndose recibido telegrama de S. E. el señor Ministro de Relaciones de la República de Costa-Rica, lo mismo que de los de igual título de Honduras y Nicaragua, anunciando que envían el valor de *dos mil dollars*, que á cada uno de sus gobiernos corresponde, por el primer trimestre,

y queriendo cancelar algunas cuentas pendientes y los sueldos de las Dependencias de la Oficina ya devengados, se acordó facultar á los señores Presidente y Tesorero para que procuren obtener para la Oficina, en alguno de los Bancos de esta capital, un crédito hasta por diez y seis mil pesos ($ 16,000.00), en cuenta corriente.

CUARTO.—Se dió por terminada la sesión.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión décima

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, 14 de noviembre de mil novecientos ocho.

Reunidos, á las tres de la tarde, los H H. señores Delegados: Presidente, Echeverría; Tesorero, Guillén; Pinto; Barahona y Zeledón. Además, el Secretario Castañeda.

Abierta la sesión, se procedió como sigue:

PRIMERO.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin modificación alguna.

SEGUNDO.—Los señores Presidente Echeverría, y Tesorero Guillén, manifestaron que, en virtud de las gestiones hechas por ellos ante el Banco Americano de esta capital, la Directiva del expresado establecimiento acordó conceder á la Oficina Internacional Centro-Americana un crédito de *diez y seis mil pesos* ($ 16,000.00), en cuenta corriente. Se dispuso aceptar dicho crédito, y que, al girar *cheques* contra el Banco, se haga con las firmas de los señores Presidente y Tesorero, lo que se comunicará al señor Gerente del repetido Banco.

TERCERO.—El Secretario dió lectura á una comunicación del Escribiente de la Oficina, don José L. Laines, en que éste expone que, teniendo que concluir sus estudios profesionales, no le será posible continuar desempeñando el empleo que se le confirió el 22 de septiembre último, por lo cual hace formal renuncia de él, para retirarse desde el dia de mañana. Los señores Delegados, atendiendo á las razones referidas, acordaron aceptar la renuncia interpuesta, y que la Secretaría dé al señor Laines las gracias por los servicios que ha prestado á la Oficina.

CUARTO.—Habiendo recibido la Oficina solicitudes para el envío de los retratos de los señores Delegados, se dispuso mandar hacer un grupo de ellos, lo mismo que retratos individuales de los Delegados y del Secretario, á fin de enviarlos á la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas de Washington, al «Pan-American Magazine» de México, á «La Locomotora,» de esta ciudad, que los han solicitado.

QUINTO.—El Presidente dió cuenta de una nota del señor Director Interino de la citada Oficina de Washington, en que hace la remisión de algunas publicaciones, é indica la conveniencia de que esta Oficina se dirija á la Legación de Guatemala en aquella capital, para que, por medio de dicha Legación, vengan otras muchas que él se propone enviar. Se dispuso oficiar al señor Ministro respectivo, solicitando de él ese servicio.

SEXTO.—Se tomó nota de que, en cinco paquetes certificados, llegaron de la República de Honduras, enviadas por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, 38 publicaciones hondureñas destinadas á la Biblioteca de la Oficina.

SÉPTIMO.—Se acordó hacer hoy mismo los pagos siguientes: $ 2,000.00 á doña Amalia de Herrera, valor de un amueblado forrado de cuero, consistente en seis piezas, así: 2 sofás y 4 poltronas; y $ 6,727.50 á que ascienden los sueldos devengados por los empleados de la Oficina durante los siete últimos días de septiembre y todo el mes de octubre, con el cambio de 1,500 %.

OCTAVO.—Por unanimidad de pareceres, se dispuso que en el mes próximo entrante aparezca el primer número del periódico de la Oficina, y al efecto se recomendó al Secretario vaya preparando los materiales para dicho número.

NOVENO.—Con el objeto de regularizar la asistencia de los señores empleados de la Oficina, se acordó que la Secretaría abra, desde el 16 del corriente mes, un libro en que diariamente se anotará la hora en que dichos empleados lleguen á la Oficina, quedando á cargo del Secre-

tario dar parte de las faltas que puedan ocurrir.

Décimo.—No habiendo, por ahora, otro asunto de que tratar, se levantó la sesión.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión undécima

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, 18 de noviembre de mil novecientos ocho.

Reunidos, á las tres y cuarto de la tarde, los HH. señores Delegados: ingeniero Echeverría, Presidente; doctor Guillén, Tesorero; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Además, el Secretario Castañeda.

Abierta la sesión, se procedió de la manera siguiente:

Primero.—Fué leída y aprobada sin modificación alguna, el acta de la sesión anterior.

Segundo.—Se acordó dar principio á los trabajos que la Convención de Washington encomienda á la Oficina Internacional Centro-Americana, y, al efecto, se designó como punto de estudio el que figura con el número 2 en la expresada Convención, ó sea el que se refiere á la enseñanza popular. Los señores Delegados Pinto, Barahona y Zeledón fueron designados para que, teniendo á la vista las Leyes de Instrucción Pública vigentes en las cinco repúblicas de Centro-América, y presente la mira esbozada en la Convención, conforme con los adelantos de la época, presenten á la Oficina una *ponencia* que resuma las principales bases de reforma y unificación de la materia, adaptables y prácticas en las secciones centro-americanas.

Tercero.—Se dispuso también proceder al estudio del tercer punto, relativo al desarrollo del comercio, tanto exterior como interior de Centro-América, y fueron nombrados los señores Delegados Echeverría y Guillén para dicho estudio, y la *ponencia* correspondiente.

Cuarto.—Estimándose como de primordial necesidad la asimilación y el estímulo de la instrucción cívica en el pueblo centro-americano, y queriendo obtener un texto apropiado para tal fin, la Oficina acordó promover un concurso entre los escritores nacionales de los cinco estados, ofreciendo uno ó varios premios para la mejor ó mejores composiciones que se remitan.

Otro tanto se resolvió hacer respecto á la letra del Himno Centro-Americano, comisionándose á los señores Delegados Pinto y Barahona para que formulen las bases de ambos concursos, en términos que puedan interesar á los escritores y poetas de Centro-América.

Quinto.—A moción del señor Presidente Echeverría, se acordó dirigir una nota á los Gerentes ó Superitendentes de las Compañías de Ferrocarriles, Agencias, Muelles y Vapores de los cinco países, pidiéndoles las Tarifas vigentes de sus respectivas Compañías, lo mismo que los contratos y concesiones otorgadas á su favor. Además, se dispuso preguntar á los referidos Gerentes ó Superitendentes, si esas Compañías harían rebajas en sus tarifas para favorecer y desarrollar el tráfico interior de Centro-América, ó sea de país á país, á fin de lograr el intercambio de los productos centro-americanos.

Sexto.—El Secretario manifestó que, desde el lunes 16, está abierto el *Libro de Asistencia*, conforme se dispuso en la sesión del 14.

Séptimo.—Se dió por terminada la sesión.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión duodécima

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, 21 de noviembre de mil novecientos ocho.

Reunidos, á las dos de la tarde, los HH. Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén; y doctores Barahona y Zeledón. Además, el Secretario Castañeda.

Abierta la sesión, se procedió:

Primero.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Segundo.—El Secretario manifestó que, no habiéndose recibido aún respuesta á la «autógrafa» de los señores

Delegados, de fecha 25 de septiembre, de parte de algunos Presidentes de Centro-América, se había dirigido á los Secretarios particulares, preguntándoles, en lo particular, si llegó á su destino dicha «autógrafa.» Otro tanto se acordó que hiciera con los Secretarios del señor Presidente y Ministro de Relaciones de México, quienes tampoco han contestado.

Tercero.—Siendo hoy el día en que celebra su natalicio el Excelentísimo señor Presidente de la República de Guatemala, los señores Delegados dispusieron pasar á hacerle una visita de felicitación.

Cuarto.—Se dió por terminada la sesión.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión décimatercera

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, noviembre 24 de mil novecientos ocho.

Reunidos los H H. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Además, el Secretario Castañeda.

Abierta la sesión, se procedió de la manera siguiente:

Primero.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Segundo.—El señor Pesidente manifestó que, con oficio de 6 del corriente, ha remitido el señor Ministro de Relaciones de Costa-Rica, y se han recibido en la Oficina, 34 publicaciones nacionales de aquella República (63 volúmenes); destinadas dichas publicaciones á la Biblioteca de la Oficina. Enterados los señores Delegados, acordaron: que se acuse el recibo correspondiente al señor Ministro mencionado, dando por su medio las gracias al Gobierno de Costa-Rica, por el envío de las preindicadas publicaciones.

Tercero.—El mismo señor Presidente indicó que otro tanto se había hecho con el señor Ministro de Relaciones de Honduras, acusándole recibo y dándole las gracias por la remisión de 38 publicaciones nacionales, de que la Oficina ya tiene conocimiento.

Cuarto.—En posesión la Oficina de una expresiva y honrosa nota del Excelentísimo señor don Enrique C. Creel, ex-Embajador de México en Washington y actual Gobernador del Estado de Chihuahua, en que ese notable hombre público contesta la comunicación que para solicitarle su concurso le dirigió la Oficina; en atención á los buenos deseos que manifiesta el señor Creel se acordó, á moción del señor Presidente, que se le pida una copia de los estudios hechos por él acerca de la cuestión monetaria en Centro-América; estudios que, según se dice en una de las actas de la Conferencia de Paz Centro-Americana, el mismo señor Creel los puso á disposición del indicado Cuerpo.

Quinto.—El Secretario puso en conocimiento de los señores Delegados que, á fin de que se proceda á la impresión del periódico de la Oficina, ha pedido los precios correspondientes á la Tipografía Sánchez & de Guise, y que dichos señores piden los siguientes: en una tirada de 500 ejemplares, á razón de $ 25.00 la página (moneda corriente), y en una tirada de 1,000 ejemplares, á razón de $ 35.00 página. Se dispuso pedir á los mismos señores Sánchez & de Guise, precios en oro americano, para resolver.

Sexto.—Leída la nota-respuesta de Mr. John Carson, Jefe del Departamento de Comercio y Trabajo (Bureau de Manufacturas) de Washington, en que ofrece á la Oficina enviar las publicaciones que ésta le indique, de una larga lista que acompaña á la nota, se dispuso oficiar al expresado Mr. Carson, pidiéndole 27 de dichas publicaciones, las que fueron designadas al efecto por el señor Presidente.

Séptimo.—Se dió por terminada la sesión.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión décimacuarta

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, 28 de noviembre de mil novecientos ocho.

Reunidos los H H. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría;

Tesorero, doctor Guillén; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Presente también, el Secretario Castañeda.

Abierta la sesión, se procedió así:

Primero.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Segundo.—El Secretario manifestó que ha recibido de los señores Sánchez & de Guise, los siguientes precios para la impresión del periódico de la Oficina: $ 1.75 oro americano la página, ó sean $ 350.00 oro americano por 200 páginas, en una tirada de 500 ejemplares; y $ 2.50 oro americano página, ó sean $ 500.00 oro por 200 páginas en una tirada de 1,000 ejemplares. Estudiados estos precios y comparados con los que aparecen en el acta anterior, se resolvió, por unanimidad de votos, aceptar el de $ 35.00 (moneda corriente) por cada página, en una tirada de 1,000 ejemplares. Se dispuso que el Secretario lo comunique así á los señores Sánchez & de Guise.

Tercero.—El señor Presidente dió cuenta de haber recibido una relación telegráfica, venida de Washington á Nueva Orleans el 12 del corriente, en la cual se refiere lo ocurrido en la sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la Unión Internacional de las Repúblicas Americanas, verificada el 11 en dicha ciudad, bajo la presidencia del Secretario de Estado, Excelentísimo Elihu Root. En esa relación se inserta un discurso del señor Ministro de Costa-Rica, don Joaquín Bernardo Calvo, en que este distinguido centro-americano expone la situación pacífica en que las cinco repúblicas del Istmo se encuentran, haciendo muy honrosas alusiones tanto á la Corte de Justicia, como á la Oficina Internacional Centro-Americana. Agradecidos por los explícitos y favorables conceptos del señor Calvo, los Delegados dispusieron que el señor Presidente de la Oficina le dirija atenta comunicación, para darle, á nombre de ésta, las más expresivas gracias.

Cuarto.—Se acordó que la Secretaría saque un número conveniente de copias de la relación telegráfica de que habla el punto anterior, para enviarlas á los principales periódicos de esta capital y de Centro-América, rogándoles su inserción. Además, no habiéndose recibido aún muchos periódicos á los cuales se les dirigió la circular de 25 de septiembre, se dispuso que la propia Secretaría les repita por correo la expresada circular, haciéndola extensiva á los más importantes periódicos de Norte y Sud-América.

Quinto.—El Secretario puso en conocimiento de los señores Delegados que están concluidos, y en su poder, los retratos que se mandaron á hacer. En consecuencia, se dispuso que se remitan á la Oficina Internacional de Washington, al «Pan American Magazine» de México, á «La Locomotora,» de esta ciudad, y á cuantas publicaciones los han solicitado. Queriendo también los señores Delegados demostrar su aprecio á algunas eminentes personalidades, acordaron enviar una fotografía á cada uno de los señores Presidentes de Centro-América, Secretarios de Relaciones Exteriores, Ministros Root y Calvo, Gobernador Creel, señor Buchanan, y demás que se estime conveniente.

Sexto.—Se dió por terminada la sesión.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;* (f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión décimaquinta

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, 1º de diciembre de mil novecientos ocho.

Reunidos los H H. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Además, el Secretario Castañeda.

Abierta la sesión, se procedió de la manera siguiente:

Primero.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Segundo.—Se dió lectura á un oficio del señor Ministro de Relaciones de la República de Nicaragua, en el cual, á nombre de su Gobierno, remite 8 publicaciones nacionales,—leyes y códigos vigentes,—prometiendo que, cuando estén empastadas, enviará otras muchas. Habiendo llegado de conformidad las 8 publicaciones aludidas, se

acordó que se acuse el recibo, y se den las gracias correspondientes.

Tercero.—Se leyó también un oficio de la Secretaría de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador, en que el Sub-Secretario, encargado transitoriamente del Despacho, contesta á la nota de la Oficina de 21 de octubre, ratificando, por instrucciones del señor Presidente de dicha República, los términos de la nota de la propia Secretaría, en que ésta hizo objeciones al Presupuesto de la Oficina.

Cuarto.—La misma Secretaría de Relaciones de El Salvador, comunicó, acerca de la excitativa que esta Oficina le dirigió para que tome parte su país en la Exposición que tendrá lugar en Bruselas, que ya había aceptado tal invitación, como aparece en la nota que, en copia, remite, y que la expresada Secretaría dirigió al señor Ministro Belga con fecha 19 de noviembre último. Envía la copia para conocimiento de la Oficina, é indica á ésta que la colecta de los objetos y productos que enviará á la Exposición se hará por triplicado, accediendo á los deseos de la Oficina, expuestos en la respectiva nota.

Quinto.—Atendiendo á la indicación hecha, en su respuesta, por el señor don Carlos d'Aubuisson, ex-Ministro de Hacienda de El Salvador, se acordó que la Oficina se dirija al Gobierno de dicha República, para pedirle un ejemplar ó una copia de la tarifa de aforos que, en virtud de decreto de la Asamblea Nacional, se elaboró allá en el año de 1904, teniendo á la vista las demás tarifas de Centro-América, y las de México y Chile. La expresada tarifa de aforos servirá de base en los estudios que la Oficina debe hacer sobre la materia.

Sexto.—Acogiendo también con beneplácito la iniciativa del señor don José Wer, Sub-Secretario de Fomento del Gobierno de Guatemala, expresada en su nota de contestación á la Oficina, y contraída á que ésta pida á los cinco gobiernos de Centro-América «una Memoria breve, pero completa, de los trabajos políticos, administrativos, económicos, etc., que abrace la historia de lo que se ha hecho en el respectivo país, desde el año de 1821 al 15 de septiembre de 1908», los Delegados lo acordaron así, debiendo el señor Presidente dirigir las notas respectivas.

Séptimo.—Se levantó la sesión.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión décimasexta

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, 5 de diciembre de mil novecientos ocho.

Reunidos, á las dos y media de la tarde, los H H. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Además, el Secretario Castañeda.

Abierta la sesión, se procedió:

Primero.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Segundo.—Se dió lectura á un oficio del Sub-Secretario de Relaciones Exteriores de El Salvador, encargado transitoriamente del Ministerio, en que, con fecha 27 de noviembre último, hace objeciones al Reglamento de la Oficina, y transcribe el acuerdo que el día 20 expidió el Gobierno de la citada República, denegando su aprobación á dicho Reglamento. Se resolvió esperar las respuestas de los otros gobiernos de Centro-América é, intertanto, publicar y comentar el oficio del señor Sub-Secretario, en el periódico de la Oficina, próximo á publicarse.

Tercero.—Se acordó comisionar al Secretario para que trate con el artista Mr. Will. Jenkins el precio de un dibujo para la carátula del periódico, dando cuenta de cuánto sea ese precio.

Cuarto.—Habiendo sido propuesto, con la debida anticipación, el nombre de «*Centro-América*» como el más apropiado para el mencionado periódico, después de discutido suficientemente, fué aceptado por unanimidad.

Quinto.—Comunicado á los señores Sánchez & de Guise lo acordado por la Oficina en su sesión del 28 de noviembre, y ratificadas por ellos las condiciones indicadas, dispúsose que el Secretario, como Director del periódico, proceda á

enviar los materiales para la publicación del primer número.

Sexto.—Estando ya ordenados dichos materiales, se acordó que se incluyan entre ellos, además de las actas y los documentos oficiales, las notas y circulares expedidas por la Oficina, con las respectivas respuestas, tanto de los gobiernos, como de las corporaciones y personalidades distinguidas á quienes les fueron dirigidas.

Séptimo.—Se dió por terminada la sesión.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;* (f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión décimaséptima

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, diciembre 11 de mil novecientos ocho.

Reunidos, á las cuatro de la tarde, los HH. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Además, el infrascrito Secretario.

Abierta la sesión, se procedió del modo siguiente:

Primero.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Segundo.—El señor Tesorero puso en conocimiento de la Oficina que el señor Encargado de Negocios de Honduras, doctor Barahona, le había hecho entrega, por cuenta del Gobierno de dicha República, en un giro sobre Nueva Orleans, de la suma de $ 2,000.00 (*dollars dos mil*), cuota correspondiente al primer trimestre de la Oficina, que vence el 15 de diciembre corriente.

Tercero.—El mismo señor Tesorero manifestó que, en virtud de haber recibido la suma antedicha, había telegrafiado, conforme á anterior disposición, á los señores Ministros de Relaciones Exteriores de Nicaragua y Costa-Rica, haciéndoles presente, con fecha 9, que el 15 termina el primer trimestre; y debiéndose cubrir gastos hechos y sueldos ya devengados, se les ruega de nuevo el envío de su respectiva cuota por el tiempo indicado, según lo tienen anunciado.

Cuarto.—El señor Presidente dió lectura á una comunicación de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, en que, con fecha 25 de noviembre último, se sirve anunciar á la Oficina la aprobación de su Gobierno al Reglamento general de ésta. El señor Ministro se refiere á la nota-exposición de motivos del 7 del mismo mes con que se remitió el Reglamento, asintiendo á sus razones, acompañando copia del decreto en que se otorgó aquella aprobación, y concluyendo por felicitar á la Oficina «por sus plausibles trabajos en pró de los estados centro-americanos.»

Quinto.—A moción del señor Delegado Zeledón, se reconsideró el punto segundo del acta anterior, resolviéndose en el sentido de que, en vez de hacer comentarios en el periódico á la nota de la Secretaría de Relaciones de El Salvador, se dé respuesta á la expresada nota en otra del señor Presidente de la Oficina.

Sexto.—Se hace constar que habiendo ocurrido á visitar hoy el local de la Oficina los ciudadanos don Sebastián Sol (salvadoreño) y don Andrés Flores (hondureño), éste último hizo expresa y entusiasta manifestación de sus sentimientos unionistas, y de sus incondicionales simpatías hacia la Oficina, opinando que no sólo los gobiernos sino también los particulares debían contribuir á su sostenimiento, á cuyo efecto rogó se tomara nota de su nombre y de su disposición de dar—en caso necesario—hasta $ 150.00 oro anuales para el expresado sostenimiento.

Séptimo.—Se levantó la sesión.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;* (f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión décimaoctava

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, 12 de diciembre de mil novecientos ocho.

Presentes los HH. Delegados, á las tres y media de la tarde: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Además, el Secretario Castañeda.

Abierta la sesión, se procedió así:

Primero.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Segundo.—El señor Presidente dió cuenta de haber recibido un oficio del Secretario del Consejo Directivo de la Unión Internacional de las Repúblicas Americanas, de Washington, con el cual remite dos ejemplares del acta de la sesión celebrada el 11 de noviembre próximo pasado en el Salón de Recepciones Diplomáticas del Departamento de Estado, y bajo la presidencia del Excelentísimo Elihu Root, Ministro de Relaciones Exteriores; acta en que aparece inserto el discurso del Ministro Calvo, antes mencionado, lo mismo que la resolución tomada por aquel Consejo Directivo respecto á la Oficina. Dispúsose que, tanto el oficio como el acta, se publiquen en el periódico.

Tercero.—Tomóse nota del envío hecho, con fecha 7 del corriente, por S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, de 158 publicaciones nacionales destinadas á la Biblioteca de la Oficina. Acordóse que se acuse recibo, y que se den las gracias al expresado señor Ministro.

Cuarto.—El Secretario puso en conocimiento de los señores Delegados que el señor Presidente Echeverría le había hecho entrega de 194 publicaciones diversas, obsequiadas por el propio señor Presidente á la Biblioteca de la Oficina. Por el voto de los demás señores Delegados, dispúsose dar los agradecimientos al señor Echeverría.

Quinto.—El mismo Secretario manifestó también que, en 23 certificados, había remitido los grupos fotográficos que se acordó enviar á los Excelentísimos señores Presidentes de Centro-América, de Estados Unidos de América, de México, Ministros de Relaciones de los mismos países, lo mismo que á las publicaciones que los habían solicitado.

Sexto.—Se leyó, por último, un telegrama fechado el 10 del corriente, en que S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa-Rica avisa que en esa misma fecha gira su gobierno sobre Nueva York, y á la orden del Tesorero de la Oficina, por la suma de $ 2,000 (*dollars dos mil*), como primera cuota con que dicho Gobierno contribuye para el sostenimiento de la propia Oficina.

Séptimo.—Se acordó que el señor Presidente se dirija al Excelentísimo señor Ministro de los Estados Unidos de América, á fin de obtener, por su medio, informes, datos, presupuestos, etc., de la Oficina respectiva de Washington para la formación del Censo centro-americano, asunto que la Oficina Internacional tiene en estudio.

Octavo.—Se dió por terminada la sesión.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión décimanovena

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, diciembre 16 de mil novecientos ocho.

Presentes los HH. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Además, el Secretario Castañeda.

Abierta la sesión, se procedió de la manera siguiente:

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada sin modificación alguna.

Segundo.—Dispúsose que el señor Presidente se dirija á los señores Ministros de Relaciones Exteriores de las repúblicas de El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa-Rica, pidiéndoles las obras que en dichos países se hubiesen publicado acerca de instrucción cívica. Al primero de los expresados funcionarios se acordó que se le pidan también los Tratados del 2º Congreso Jurídico, que se reunió en San Salvador en 1901; lo mismo que los decretos de aprobación á esos tratados, de los gobiernos centro-americanos.

Tercero.—El Secretario manifestó que Mr. Will. Jenkins pide $ 25 oro por el dibujo de la carátula del periódico, y de un mapa de Centro-América que debe figurar en la misma. Habiendo explicado el mismo señor Jenkins los detalles de su trabajo, dispúsose aceptar el precio indicado.

Cuarto.—Se dió lectura á una nota de don Felipe Estrada Paniagua, acusando recibo á la Secretaría, de un grupo fotográfico del personal de la Oficina, el cual le fué remitido, á indicación suya,

para ser reproducido en la revista «La Locomotora.»

Quinto.—El propio Secretario puso en conocimiento de los señores Delegados que, con fecha 14 del corriente, fué contestada la nota del señor Secretario del Consejo Directivo de la Unión de las Repúblicas Americanas de Washington, en que dicho señor transcribe el acuerdo de 11 de Noviembre. La respuesta de la Oficina, además del acuse de recibo de los dos ejemplares del acta correspondiente, dirije la expresión de los agradecimientos de los señores Delegados por el acuerdo del Consejo Directivo.

Sexto.—Se levantó la sesión á las cinco y media de la tarde.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión vigésima

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, diciembre 19 de mil novecientos ocho.

Reunidos, á las tres de la tarde, los HH. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Además, el Secretario Castañeda.

Abierta la sesión, se procedió del modo siguiente:

Primero.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Segundo.—El señor Tesorero puso en conocimiento de los señores Delegados que el día de ayer recibió del Hon. señor Encargado de Negocios de la República de Nicaragua, doctor Zeledón, la suma de $ 2,000 (*dollars dos mil*), primera cuota trimestral con que el Gobierno de dicha República contribuye para los gastos y sueldos de la Oficina.

Tercero.—El señor Presidente entregó un mapa del territorio norte de la República de Costa-Rica, que, por su medio, obsequia á la Oficina su hermano el señor ingeniero don Juan Francisco Echeverría, residente en la capital de Costa-Rica. Se acordó que el Secretario, á nombre de la Oficina, dé las gracias al señor ingeniero Echeverría (J. F.)

Cuarto.—Se dió lectura á un oficio del señor don Guillermo Strecker, quien actualmente desempeña la Dirección General de Correos, remitiendo al señor Presidente la llave del apartado número 223, que dicha Dirección ha dispuesto destinar para el servicio de la Oficina, sin que á ésta le cause ninguna erogación. Se resolvió que el mismo señor Presidente conteste al señor Director General, agradeciéndole su generosa oferta.

Quinto.—No habiendo, por ahora, otro asunto de que tratar, se levantó la sesión.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión vigésima primera

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, diciembre 22 de mil novecientos ocho.

Reunidos, á las tres y media de la tarde, los HH. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén; licenciado Pinto; doctor Barahona y doctor Zeledón. Además, el Secretario Castañeda.

Abierta la sesión, se procedió como sigue:

Primero.—Habiendo manifestado el Secretario el deseo de que la Oficina designe una comisión que, de manera inmediata, pueda revisar los materiales que deben aparecer en el periódico, el señor Presidente, con el voto de los otros señores Delegados, designó á los señores Pinto, Zeledón y Guillén, para que formen la comisión expresada.

Segundo.—El Secretario presentó una planilla de gastos de servicio interior del edificio de la Oficina, formulada por el Conserje Basilio Obando y referente á los meses de octubre, noviembre y diciembre. La planilla de gastos antedicha, asciende á $28.00 (veintiocho pesos). Se dispuso que la Tesorería haga el pago de esa suma al Conserje Obando.

Tercero.—Se levantó la sesión; advirtiéndose que antes de entrar á la consideración de otro punto, fué aprobada, sin alteración alguna, el acta de la sesión anterior.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión vigésima segunda

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, diciembre 26 de mil novecientos ocho.

Presentes, á las cuatro de la tarde, los H H. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Además, el Secretario Castañeda.

Abierta la sesión se procedió así:

PRIMERO.—Fué leída y aprobada el acta anterior.

SEGUNDO.—El señor Presidente puso en conocimiento de la Oficina que, en 27 bultos certificados, ha recibido del *Bureau* de Washington parte de las publicaciones que dicho *Bureau* ha enviado á la Oficina; y faltando otras, especificadas en oficio del Director señor Yanes, de fecha 11 del corriente, se acordó manifestarlo así al señor Director, al acusarle el recibo y darle las gracias por las publicaciones recibidas.

TERCERO.—El Secretario presentó el dibujo de la carátula del periódico, ejecutado por el artista Mr. Will Jenkins, en cuya carátula, además del título del periódico, figura un esbozo del mapa de Centro-América, el escudo federal y un cuadro estadístico de la superficie y población de las cinco repúblicas. Siendo dicho dibujo del agrado de los señores Delegados, se dispuso pasarlo al fotograbador Mr. Lee, para que haga la zincografía correspondiente.

CUARTO.—Se dió por terminada la sesión.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión vigésima tercera

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, diciembre 31 de mil novecientos ocho.

Reunidos, á las nueve y media de la mañana, los H H. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Además, el Secretario Castañeda.

Abierta la sesión, se procedió de la manera siguiente:

PRIMERO.—Fué leída y aprobada el acta anterior, sin modificación alguna.

SEGUNDO.—Se acordó que el señor Presidente dirija, á nombre de la Oficina, un telegrama de pésame al Excelentísimo señor general don Fernando Figueroa, Presidente de El Salvador, con motivo del fallecimiento de su hijo Fernando, ocurrido recientemente, según lo publica el «Diario de Centro-América» de esta capital.

TERCERO.—El señor Presidente Echeverría dió cuenta de haber recibido de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Honduras, dos comunicaciones de fecha 30 de noviembre último; una en que transcribe el acuerdo de 27 del propio mes, en que su Gobierno otorgó su aprobación al Reglamento de la Oficina; y otra, explicando que, aunque el expresado Gobierno está de acuerdo con la Oficina respecto á las razones que ésta le expuso al remitirle dicho Reglamento, la aprobación la hace á reserva de aceptar las reformas que crea pertinentes, si fueren propuestas por los demás gobiernos representados, al hacer sus respectivas ratificaciones.

CUARTO.—El señor Tesorero puso en conocimiento de los otros señores Delegados que, con la nota de remisión correspondiente, había recibido el giro número 2,317 del Banco de Costa-Rica, por valor de $ 2,000.00, (*dollars dos mil*) que S. E. el señor Ministro de aquel país había anunciado en su telegrama del 10 del mes que hoy termina.

QUINTO.—Se dió lectura á un oficio del Hon. señor Delegado por Nicaragua, doctor Zeledón, en que éste, citando en su apoyo los artículos 6 (inciso 4), y 45 del Reglamento de la Oficina, solicita de ésta un mes de licencia, discreta ó continua, debiendo empezar dicho mes el 1º de enero entrante. La Oficina acordó de conformidad, lo que será comunicado por el señor Presidente al Hon. señor Delegado Zeledón.

SEXTO.—También se dió lectura á otro oficio análogo de don Abraham A. Arce, escribiente de la Oficina, en que solicita de ella un mes de permiso, discreto ó continuo, con goce de sueldo, de conformidad con el artículo 45 del citado Reglamento, comenzando ese permiso el 1º de enero entrante. La Oficina

acordó igualmente de conformidad, en el concepto de que el goce de sueldo se entiende si el señor Arce vuelve al desempeño de su empleo.

Séptimo.—La Oficina acordó que el señor Tesorero de la misma pague al señor Presidente Echeverría $ 1,250 (*mil doscientos cincuenta dollars*), suma que le corresponde por sus sueldos devengados durante el primer trimestre, vencido el 15 de diciembre presente.

Octavo.—El Secretario dió cuenta de un aviso de la Empresa Eléctrica de Guatemala; y estando en poder de la Secretaría de Relaciones Exteriores de esta República los recibos á que alude dicho aviso, se dispuso que, no obstante ésto, el Secretario diga al Gerente de aquélla que los presente para su cancelación, á la Oficina, y que una vez estén cubiertos, se resolverá lo que convenga tocante al servicio de luz que se necesite.

Noveno.—Se levantó la sesión.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;* (f.) F. Castañeda, *Secretario.*

BIBLIOTECA Y SALA DE LECTURA

La Oficina está formando su Biblioteca, y procura que ésta contenga toda clase de obras instructivas, científicas y literarias, sin exclusiones de doctrina, secta ó escuela alguna; y principalmente obras que versen sobre los asuntos de la América Central, ya sean históricos, estadísticos, financieros, políticos, administrativos, etc., etc.

Como se puede advertir, altísima es la importancia de una institución de tal clase. Nada tiene que contribuir con mayor eficacia al acercamiento y fusión de los cinco países, como el popularizar las ideas y los conocimientos de unos y otros, haciendo así que conozcan todos ellos las energías con que cuentan, y el grado de adelanto alcanzado por sus hermanos. Al propio tiempo, esta Biblioteca proporcionará fuente inagotable en donde pueda inspirarse todo aquel que desée hacer un estudio, una consulta acerca de cualquiera materia relativa á alguna de las cinco secciones; y, sobre todo, para verificar trabajos comparativos y fundar sólidamente cualquier proyecto, y cualesquiera clase de conclusiones acerca de ellas.

La Oficina formulará, en su oportunidad, el Reglamento de su Biblioteca, procurando ponerla al alcance de todos, y obtener con ella los mayores resultados prácticos posibles.

Satisfactorio es para la Oficina anunciar que para la fundación de esa Biblioteca cuenta ya con numerosas obras, enviadas por cada uno de los gobiernos de las cinco repúblicas; obras que forman un considerable caudal de datos estadísticos, descriptivos, etc. Enriquecen este caudal muchas publicaciones obsequiadas por los señores Ministros de Chile y de Bélgica, lo mismo que por el señor Presidente de la Oficina, ingeniero Echeverría, y otras remitidas por la Oficina Internacional de Washington, y por importantes centros y asociaciones norte-americanas.

Anexa á la Biblioteca se ha establecido la Sala de Lectura en la cual se encuentran ya varios de los principales periódicos que ven la luz pública en Centro-América, y en diversos países extranjeros.

La Oficina Internacional excita, desde las columnas de su periódico, á todos los autores centro-americanos, á fin de que envíen sus producciones á la Biblioteca de la misma. Igual excitativa dirige á los editores de periódicos que estén ya en circulación, ó que en lo sucesivo aparezcan; y, por último, la hace extensiva á todos los hombres entusiastas que quieran favorecerla con cualquier libro ú objeto que juzguen de utilidad.

Este será un óbolo valioso que la Oficina sabrá agradecerles.

UNA MEDALLA Y UNA CIRCULAR

El 15 de septiembre de 1908 será memorable, entre otros motivos, para los fastos centro-americanos, por la reacuñación que la Municipalidad de la ciudad de Guatemala dispuso hacer, en celebración del LXXXVII aniversario de la Independencia Nacional, de la medalla conmemorativa de tan fausto acontecimiento, batida el mismo año de 1821, y cuya descripción damos en seguida, así como su fotografía:

Por el anverso, en el centro, se halla representada la Historia, en figura de una matrona, vestida de túnica talar y tunicela, con un martillo en una mano, y un cincel en la otra, esculpiendo sobre el pedestal en que descansa una pirámide, la inscripción que dice: *15 de septiembre de 1821*, y añadiendo, á renglón seguido: *Gabino Gaínza*, en homenaje del Capitán General que gobernaba á Guatemala, y que coadyuvó á realizar la Independencia Nacional. Delante de la Historia, sobre el suelo se encuentran un rollo de papel y un libro simbolizando la historia general del mundo: la pirámide á que se ha aludido es la conmemoración de aquel primer glorioso triunfo obtenido por la Patria. La pirámide se haya, por tal razón, decorada con las armas de Guatemala. Otras pirámides se ven más lejos: son monumentos también de los triunfos análogos conquistados por los demás países hermanos, los pueblos del nuevo mundo. Al pié de cada pirámide se lée la letra inicial del nombre de cada uno de ellos.

En la orla se ve la siguiente leyenda: *Guatemala, libre é independiente.*

Por el reverso se contempla un genio alado, que es el de la libertad americana, coronado de laurel y ceñido de un tahalí de plumas, llevando un carcax á la espalda, recuerdos de la América precolombina. Sus rígidos brazos separan, con gran esfuerzo, ambos continentes, alejando una de otra las dos manos que antes simbolizaran la dependencia y la sujeción en que se hallaba el nuevo mundo; pero, al propio tiempo, éste ofrece al antiguo la paz y la amistad, por medio de una rama de olivo, que le tiende con la misma

mano con que lo separa. Sobre el nuevo mundo derrama también ese genio de la libertad el cuerno de la abundancia: trasunto fiel de las promesas de ventura y de las inmensas esperanzas que llenaban el alma de los patriotas. Hay también de este lado una orla con su hermosa leyenda: *El libre ofrece paz; pero el siervo jamás.*

La medalla fué repartida con una memorable circular, cuyos términos son dignos de que se tomen en cuenta por quienes, como nosotros, anhelamos la unión nacional.

Los señores Delegados recibieron individualmente la Medalla, y, por su medio, fueron enviadas también á las Municipalidades de las más importantes poblaciones de las cinco repúblicas, así como la circular aludida; y al reproducir ambas en estas páginas, hacemos presentes, á nombre de aquellos, á la Honorable Municipalidad de Guatemala, su gratitud por la distinción de que les hizo objeto.

He aquí el texto de la circular:

MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA

SEÑOR:

El acontecimiento más glorioso que registra en las páginas de su historia la América del Centro, es, sin duda, la Independencia nacional. El 15 de septiembre de 1821 surgió á la vida un pueblo joven, vigoroso, lleno de nobles y grandes ideas, y dotado por la Naturaleza de incalculables elementos de prosperidad.

Años más tarde de ese memorable día, la mano aciaga de las luchas civiles dividió el suelo sagrado que nos legaran nuestros mayores; pero, aún así, ese acontecimiento, mil veces venturoso, gloria de los ilustres próceres á quienes debemos tan inapreciable bien, unido á la idea de reconstrucción de la nacionalidad, ha sido motivo de ferviente culto y de trabajos asíduos de todo género, sin que el entusiasmo por tan patrióticas aspiraciones haya podido extinguirse, ni aún en fuerza del tenebroso espíritu de separatismo y de retroceso que, en varias épocas, ha dominado á estos pueblos.

De ahí que la idea de confraternidad centroamericana se haya revelado siempre pura y esplendorosa, traduciéndose en manifestaciones de júbilo, y forme en la actualidad el camino aconsejado por la conciencia de las naciones cultas y por las luces de la experiencia.

De la Municipalidad de Guatemala, en 1821, partió la declaratoria oficial de nuestra Independencia; y esto sólo hace palpables las poderosas razones que existen para que todas las Corporaciones de igual género mantengan vivo el fuego sagrado del amor por la Patria y por su reconstrucción, para formar una entidad política, libre, grande y soberana, como la soñaron nuestros próceres, y como anhela también el corazón de todos los buenos centro-americanos.

El Ayuntamiento, en cuyo nombre tenemos el alto honor de dirigirnos á Ud., quiso cumplir con aquel patriótico deber, cooperando con el pueblo y con el Gobierno de la República, á solemnizar, con extraordinaria pompa, el 87 Aniversario de nuestra Emancipación; con tanto más motivo cuanto que en ese día se instaló solemnemente la Oficina Internacional Centro-Americana, encargada de fomentar los intereses comunes de las naciones del Istmo, para contribuir, con sus nobilísimos y por todo extremo importantes trabajos, á la realización del más generoso y legítimo de nuestros ideales.

Por esos motivos, la Municipalidad de Guatemala, entre otras disposiciones, resolvió por aclamación, la de mandar á reacuñar la medalla que se conserva en sus archivos, y que el Ayuntamiento de 1821 acordó que se fundiese para conmemorar el acto inmortal de la declaratoria de la Independencia. Reliquia histórica es aquella, de inapreciable mérito para los pueblos de Centro-América, puesto que les recuerda un hecho de imperecedera gloria y de trascendencia incalculable.

El Comité Municipal nombrado para ejecutar esa importante disposición, cumple el grato deber de enviar á Ud. un ejemplar de dicha medalla, rogándole se sirva aceptarla como una demostración muy sincera del espíritu de confraternidad centro-americana en que se inspira este Ayuntamiento, y del alto aprecio con que á Ud. distingue.

Quedamos de Ud. muy atentos servidores.

GUATEMALA, 21 de noviembre de 1908.

IGNACIO G. SARAVIA,
Alcalde 1º

L. BARRIOS—JOSÉ A. BETETA.—L. T. COJULÚN.

CIRCULAR

dirigida á los señores Ministros de los Gobiernos de Centro-América, y á los señores Ministros Diplomáticos centro-americanos en el extranjero, y sus respectivas respuestas, por orden de fechas.

OFICINA INTERNACIONAL
CENTRO-AMERICANA

Nº ...., C. O.

GUATEMALA, ...de octubre de 1908.

SEÑOR MINISTRO:

En virtud de la Convención firmada en Washington por la Conferencia de Paz Centro-Americana, ratificada por las Legislaturas de las cinco repúblicas signatarias, cuyo texto tengo el placer de enviar á V. E. adjunto á la presente, la Oficina Internacional Centro-Americana, como V. E. ha de saber, fué inaugurada en esta ciudad el 15 de septiembre último.

Creada dicha Oficina con el importantísimo objeto de promover y desarrollar los intereses comunes, y servir, á la vez, de órgano de inteligencia entre las cinco repúblicas de Centro-América, los Delegados que la integramos creemos que uno de los medios más eficaces para el logro de aquellos propósitos, es el de cultivar cordiales relaciones con las personalidades prominentes que, como V. E. se interesan por estos pueblos.

Como consecuencia, y atendida la elevada importancia de la posición que V. E. ocupa, tengo la honra de dirigirme á V. E. para iniciar, desde luego, esas cordiales relaciones, en la esperanza de que V. E. se servirá corrresponder á ellas, favoreciendo á la Oficina Internacional Centro-Americana con el valioso concurso de sus influencias personales, y con cuantos datos, publicaciones, etc., sean, según el ilustrado criterio de V. E., congruentes con «los intereses centro-americanos que se han puesto bajo el cuidado y vigilancia de la expresada Oficina,» de cuya asimilación se obtendrá, como legítimo resultado, la unión pacífica de Centro-América.

En el curso de las labores de esta Oficina, y en la esfera de sus atribuciones, los Delegados tendremos gran satisfacción en poder corresponder á los testimonios de amistad de V. E., y á los oportunos servicios que se digne dispensarle.

Con las protestas de mi más distinguida consideración, tengo la honra de ofrecerme de V. E. atento y S. S.

(f.) RICARDO J. ECHEVERRÍA,
Presidente.

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO.
GUATEMALA, C. A.

PALACIO DEL GOBIERNO:
GUATEMALA, 5 de octubre de 1908.

He tenido la satisfacción de recibir la muy atenta comunicación de Ud., de fecha 3 del que cursa, en la cual se sirve manifestarme: que en virtud de la Convención firmada en Washington por la Conferencia de Paz Centro-Americana, ratificada por las legislaturas de las cinco repúblicas signatarias, y cuyo texto se sirve enviarme, la Oficina Internacional Centro-Americana fué inaugurada en esta ciudad el 15 de septiembre último. Que creada dicha Oficina con el importantísimo objeto de promover y desarrollar los intereses comunes, y servir, á la vez, de órgano de inteligencia entre los cinco países de Centro-América, los Delegados que la integran creen que uno de los medios más eficaces para el logro de aquellos propósitos es el de cultivar cordiales relaciones con los Ministros de los gobiernos representados en la Oficina; y que, como consecuencia, y atendida la elevada importancia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público á mi cargo, inicia desde luego esas cordiales relaciones, en la esperanza de que este Despacho se servirá corresponder á ellas.

En contestación tengo la honra de manifestarle: que con el mayor gusto correspondo á la valiosa iniciativa que se sirve hacerme, y procuraré, en cuanto

de mí dependa, hacer cada día más y más cordiales aquellas relaciones, remitiéndoles cuantos datos, leyes y publicaciones sean, á mi juicio, congruentes con los intereses centro-americanos que se han puesto bajo el cuidado y vigilancia de esa importante Oficina, y de cuya asimilación creo, como tan acertadamente Ud. me indica, que se obtendrá, como legítimo resultado, la unión pacífica de Centro-América.

Aprovecho gustoso esta ocasión para ofrecer á Ud. los testimonios de distinguida consideración y aprecio, con que tengo la honra de suscribirme su muy atento servidor,

(f.) G. Aguirre.

Señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

Secretaría de la Guerra
de la República de Guatemala
América Central

Palacio Nacional:
Guatemala, 5 de octubre de 1908.

Señor:

Con la muy apreciable y atenta comunicación de Ud., fecha 3 del mes en curso, tuve el honor de recibir el texto de la Convención celebrada en Washington por los Delegados á la Conferencia de Paz Centro-Americana, ratificada por las Legislaturas de las cinco repúblicas signatarias.

En cumplimiento de dicha Convención, fué inaugurada con toda solemnidad en esta capital, el día 15 de septiembre recién pasado, la Oficina Internacional Centro-Americana; y que los Honorables señores Delegados que la componen, animados de los propósitos y nobles fines para que fué creada, han estimado conveniente cultivar cordiales relaciones con los señores Secretarios de Estado de los gobiernos representados, para cuyo efecto Ud. ha tenido la bondad de dirigirme su citada comunicación, iniciando las relaciones mencionadas y con el objeto, además, de que el Despacho de mi cargo proporcione á la Oficina que Ud. dignamente preside, su concurso para llenar debidamente su cometido.

En respuesta me es muy satisfactorio manifestar á Ud. que agradezco sobremanera su atención, y me será muy grato cooperar, en todo lo que fuere posible, al loable fin á que Ud. se sirve hacer referencia.

Soy de Ud., con muestras de aprecio y consideración.

Su muy atto y S. S.

(f.) Luis Molina.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

República de Guatemala
América Central
Secretaría de Estado en el
Despacho de Fomento

Núm 5,057,

Palacio Nacional:
Guatemala, 6 de octubre de 1908.

Señor:

Fechada el 3 del corriente mes, tuve el honor de recibir la apreciable de V. E., en la cual se sirve manifestar los deseos que animan á los señores Delegados de promover y desarrollar los intereses comunes, servir de órgano de inteligencia entre los cinco países de Centro-América y de cultivar cordiales relaciones con los señores Ministros de los gobiernos representados por esa Oficina, para poder corresponder al importantísimo objeto de su creación, según el texto de la Convención firmada en Washington por la Conferencia de Paz Centro-Americana y ratificada por las cinco repúblicas signatarias.

De común acuerdo con tales propósitos, tengo la satisfacción de manifestar á V. E. que, por parte de la Secretaría de mi cargo, serán suministrados cuantos datos sean necesarios y la eficaz cooperación oficial, en cuanto se relaciona con los intereses generales encomendados á este Ministerio.

Con ese mismo objeto, fueron remitidos á la Secretaría de Relaciones Exteriores varios folletos impresos, publica-

dos por el órgano de este Despacho, para que, por aquel medio, llegaran á la Biblioteca de esa importante Oficina.

Por el valioso medio de V. E., me permito significar á los señores Delegados mis sinceros agradecimientos por los testimonios de amistad que se sirven ofrecerme, á los que correspondo de idéntica manera.

Con muestras de distinguido aprecio y consideración, tengo el honor de ofrecerme su muy atento y S. S.

(f.) Joaquín Méndez.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

Republica de Guatemala

Secretaría de Gobernación y Justicia

Guatemala, 8 de octubre de 1908.

He tenido el honor de recibir el atento oficio de Ud., fecha 3 del corriente, en el que se sirve recordarme el objeto con el que fué creada la importante Oficina que Ud. dignamente preside, y solicitar el concurso de este Ministerio para facilitar los trabajos que ha iniciado, á fin de cumplir los propósitos que tuvo en mira la Conferencia de Paz Centro-Americana al acordar su creación.

En contestación, tengo el honor de manifestar á Ud. que, en lo que sea posible y dentro de las atribuciones de esta Secretaría, tendré verdadero gusto en contribuir al desarrollo de los elevados fines de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Soy de Ud., con distinguida consideración y alto aprecio, el más atto. S. S.

(f.) J. M. Reina Andrade.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

Republica de El Salvador

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, octubre 15 de 1908.

Señor Presidente:

He tenido la honra de recibir la atenta comunicación de Ud., fechada el 8 del mes en curso, de cuyo contenido he tomado cuidadosa nota; y en contestación á ella, me es grato manifestar á Ud. que, con la mayor complacencia, corresponderé á los nobles fines de esa importantísima institución, en el sentido que Ud. me indica y por cuantos otros medios estén á mi alcance; al efecto, he librado ya mis órdenes para que sean remitidas á esa Oficina cuanta ley, datos, publicaciones, etc., vayan apareciendo, y que sean congruentes para los trabajos encomendados á tan importante institución.

En espera de que Ud. seguirá favoreciendo con sus cordiales relaciones á este Despacho de mi cargo, como me lo ofrece, me es altamente satisfactorio suscribirme de Ud., por primera vez, con distinguida consideración y aprecio, su muy atento y seguro servidor.

(f.) M. López Mencía.

Al señor don Ricardo J. Echeverria, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Legacion de Costa-Rica

Washington, 18 de octubre de 1908.

Muy estimado amigo:

Con placer muy particular he recibido la atenta carta de Ud., fecha 24 de septiembre próximo pasado, en que, con tanta bondad, me informa de la instalación de esa Oficina Internacional, y pide mi cooperación en el sentido de relacionarla con los centros industriales y comerciales de este país, y, en especial, con la Oficina Internacional de las Re-

públicas Americanas, á fin de que se le remitan todas aquellas publicaciones y datos que se juzguen de positiva utilidad para esa naciente institución.

En contestación, me es por extremo grato decirle que haré, por mi parte, cuanto esté á mi alcance para llenar los deseos de Ud., y, al efecto, ya he visitado el *Bureau* y hecho las recomendaciones correspondientes en aquel centro, como las haré en los otros que Ud. me recomienda. Me propongo hacer una manifestación al Consejo Directivo de la Unión Internacional de las Repúblicas Americanas, en su próxima reunión ordinaria, haciendo presente la existencia de la Oficina que Ud. dignamente preside, como una institución hermana, con fines más amplios aún y más trascendentales que la establecida en Washington, y procuraré, en toda ocasión oportuna, hacer patente la alta importancia y grandes beneficios que Centro-América podrá derivar de ese centro simpático. Tuve la honra de sugerir su creación en la Conferencia Centro-Americana de San José, en 1906, y de asegurarla en la sesión novena de la Conferencia de Washington; de manera que estaré siempre listo á ayudarla en todo aquello que esté á mi alcance, á fin de que pueda realizar los altos y nobles propósitos que tiene por objeto, y á los cuales las cinco repúblicas propenden con toda espontaneidad.

En lo particular, mi estimado amigo, sabe Ud. que una buena voluntad algo puede, y que, respecto de Ud., la mía es completa.

Asegurándole que me será muy grato recibir sus órdenes en todo lo que crea que puedo serle útil por acá,

soy su afectísimo amigo y servidor,

J. B. Calvo.

Señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

República de Honduras

Ministerio de Gobernación y Justicia

Tegucigalpa, 26 de octubre de 1908.

Señor Presidente:

Se ha recibido en este Ministerio su apreciable oficio, de 8 del corriente mes, en el cual se sirve comunicarme que el 15 de septiembre anterior, quedó inaugurada en esa capital la Oficina Internacional Centro-Americana, en virtud de la Convención firmada en Washington por la Conferencia de Paz Centro-Americana, y ratificada por las Legislaturas de las cinco repúblicas signatarias.

Quedo enterado de que los honorables Delegados que integran dicha Oficina han dispuesto, para el mejor logro de sus propósitos, cultivar relaciones con los señores Ministros de los gobiernos representados.

El Ministerio de mi cargo ha visto con marcado interés tan acertada resolución, y se complace en manifestar á Ud. que procurará, por todos los medios posibles, mantener las mejores relaciones y corresponder á sus justos deseos, suministrando cuantos datos, leyes, publicaciones, etc., sean congruentes con los elevados fines con que se estableció tan importante centro, llamado á estrechar los vínculos de unidad centroamericana.

Al ponerme á las órdenes de esa Oficina para todo aquello en que pueda serle útil, en el desempeño de su elevada misión, me suscribo del señor Presidente, con muestras de la más alta y distinguida consideración, su muy atento y seguro servidor.

(f.) Ignacio Castro.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, ingeniero don Ricardo J. Echeverría.

Guatemala.

Republica de Honduras

Ministerio de Fomento
y Obras Públicas

Tegucigalpa, 27 de octubre de 1908.

Señor Presidente:

Es sumamente grato y honroso para mí referirme á la atenta comunicación de Ud., de 8 del mes en curso, á la cual se sirvió adjuntar el texto de la Convención firmada en Washington el 20 de diciembre de 1907, relativa al establecimiento de una Oficina Internacional Centro-Americana.

Celebro vivamente la plausible noticia que se digna comunicarme, de haberse inaugurado en esa ciudad, el 15 de septiembre último, dicha Oficina; y acojo con verdadera satisfacción la atenta excitativa que Ud. ha tenido á bien hacerme, para cultivar con el Ministerio de mi cargo las más cordiales relaciones. Tendré mucho placer en suministrar á la Oficina Internacional Centro-Americana, que Ud. dignamente preside, cuantos datos se sirva pedirme, lo mismo que las leyes, publicaciones, etc., que sean congruentes con «los intereses centro-americanos que se han puesto bajo el cuidado y vigilancia de esa Oficina», de cuya asimilación se obtendrá, como legítimo resultado, según dice Ud. muy bien, la unión pacífica de Centro-América.

Protestando á los señores Delegados á la Oficina Internacional Centro-Americana los testimonios de mi sincera amistad, tengo el honor de suscribirme de Ud., con la consideración más distinguida, muy atento y S. S.

(f.) M. B. Rosales.

Honorable señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Republica de Honduras

Ministrerio de Hacienda
y Crédito Público

Tegucigalpa, 27 de octubre de 1908.

Señor Presidente:

He tenido el honor de recibir su atento oficio de 8 del mes en curso, en el que Ud. se sirve manifestarme que, en virtud de la Convención firmada en Washington por la Conferencia de Paz Centro-Americana, ratificada por las Legislaturas de las cinco repúblicas signatarias, cuyo texto se sirvió Ud. enviarme, la Oficina Internacional Centro-Americana fué inaugurada en esa ciudad el 15 de septiembre último.

Agrega Ud. que dicha Oficina ha sido creada con el importantísimo objeto de promover y desarrollar los intereses comunes, y servir, á la vez, de órgano de inteligencia entre los cinco países de Centro-América; y creen con mucho acierto los honorables Delegados que la integran, que uno de los medios más eficaces para el logro de aquellos propósitos, es el de cultivar cordiales relaciones con los señores Ministros de los gobiernos representados en esa Oficina. Y para iniciar, desde luego, esas cordiales relaciones, se sirve Ud. dirigirse á la Secretaría de Estado que es á mi cargo, para que preste á la Oficina Internacional mi concurso oficial y le proporcione cuantos datos, leyes, publicaciones, etc., sean congruentes con «los intereses centro-americanos que se han puesto bajo el cuidado y vigilancia de la expresada Oficina,» de cuya asimilación se obtendrá, como legítimo resultado, la unión pacífica de Centro-América.

Es altamente satisfactorio para mí, enviar por el digno medio de Ud., á los honorables Delegados de la Oficina Internacional Centro-Americana, mis más entusiastas felicitaciones, por el honroso nombramiento en ellos recaído, y á Ud., en particular, por corresponderle ser el primero en presidir la Oficina que tantos positivos beneficios reportará á las cinco repúblicas Centro-Americanas. Y para secundar los altos fines que persigue, tendrá especial pla-

cer este Ministerio, en cultivar cordiales relaciones con los señores Delegados, prestándoles su concurso oficial y proporcionando á la Oficina cuantos medios de información sean de utilidad, y conducentes al desarrollo de los comunes intereses de Centro-América.

Con protestas de mi más distinguida consideración y respeto, me es grato suscribirme de Ud. atento S. S.

(f.) Miguel O. Bustillo.

Honorable señor doctor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

De igual manera, pondré mi mayor empeño en servir á la Oficina Internacional en la esfera de mis atribuciones, en todo aquello que tienda á la buena marcha y eficacia de ella, cuyas labores inicia en la actualidad.

Aprovecho la ocasión para hacer á Ud. presente mi distinguida consideración y aprecio, con que me suscribo muy atento seguro servidor.

(f.) Ernesto Martínez.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Republica de Nicaragua
Ministerio de Hacienda
y Crédito Público

Palacio Nacional:
Managua, 28 de octubre de 1908.

Tengo el gusto de referirme á la muy estimable comunicación de Ud., fechada el día 8 del corriente mes, por la que se digna comunicarme oficialmente el establecimiento de la Oficina Internacional de las repúblicas centro-americanas, creada de conformidad con la Convención suscrita en Washington por los Representantes de las cinco repúblicas de Centro-América, y ratificada por las Legislaturas de los respectivos países, la cual Oficina fué solemnemente inaugurada el 15 del mes anterior.

Siendo, como Ud. se sirve manifestarlo, uno de los más altos fines de esa Oficina el de promover y desarrollar los intereses comunes de los países signatarios, en beneficio de la causa de la nacionalidad, que el gobierno de Nicaragua desea y protege, debe Ud. creer que la Oficina Internacional encontrará, de mi parte, las más francas y cordiales relaciones de amistad, correspondiendo así á la noble y generosa iniciativa de Ud.; lo mismo que me será grato enviar á dicha Oficina todas las publicaciones oficiales, datos, leyes, etc., que sean congruentes con los intereses centro-americanos que se han puesto bajo el cuidado y vigilancia de la expresada Oficina.

Legacion de El Salvador
en los Estados Unidos

Washington, D. C.

Washington, octubre 29 de 1908.

Señor Presidente:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota que, con fecha 1º del corriente mes, se ha servido Ud. dirigirme, para participarme que el 15 de septiembre último se inauguró en esa ciudad la Oficina Internacional Centro-Americana, creada por la Conferencia de Paz que se reunió en esta capital el año próximo pasado, así como para excitarme á fin de que preste mi concurso á la alta obra encomendada á la Oficina de que Ud. es digno Presidente.

Inspirado, como estoy, en los mismos elevados sentimientos de que está animado el Gobierno que aquí represento, nada me será más grato y honroso que aprovechar todos los medios que estén á mi alcance para contribuir, en algo, á la labor importantísima de esa institución, llamada indudablemente á desarrollar el adelanto de esas repúblicas y estrechar los vínculos de sincera y leal fraternidad centro-americana, tan indispensable para la realización de los grandes ideales que perseguimos.

Al expresar á Ud. los votos fervientes que hago porque esa Oficina alcance los propósitos que lleva en mira, me es también grato repetir á Ud. que puede

estar seguro de que las órdenes de la Delegación que Ud. preside, serán recibidas y cumplidas con manifestaciones de verdadero placer.

Aprovecho esta feliz ocasión para protestar á Ud. la seguridad de mi más distinguida consideración.

(f.) F. Mejía.

Señor ingeniero don Ricardo J. Echeverria, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

República de Nicaragua

Ministerio de Fomento y Obras Públicas

Palacio Nacional:
Managua, 30 de octubre de 1908.

Señor Presidente:

Me refiero, con verdadero agrado, á la muy atenta comunicación de Ud., fecha 8 del mes corriente, en la que, después de participarme que fué inaugurada en esa ciudad, el 15 de septiembre último, la Oficina Internacional Centro-Americana, en cumplimiento de una de las Convenciones firmadas en Washington por los representantes á la Conferencia de Paz Centro-Americana, los señores Delegados que integran la expresada Oficina, han pensado que, habiéndose creado ésta con el objeto de promover y desarrollar los intereses comunes de Centro-América, uno de los medios más prácticos para alcanzar ese fin es el de cultivar cordiales relaciones con los Ministros de los gobiernos representados en esa Oficina, y que, en consecuencia, desde luego las inicia conmigo por medio de su estimable oficio ya referido.

En respuesta, me es altamente satisfactorio significar á Ud. que, de mi parte, y en la esfera de mis atribuciones, haré todo lo que me sea posible para contribuir á los propósitos que los señores Delegados á la Oficina Internacional Centro-Americana han tenido en mira al establecer relaciones con la Secretaría de Estado que desempeño.

Con las protestas de mi más distinguida consideración, tengo la honra de suscribirme de Ud. muy atento y seguro servidor.

(f.) J. Irías.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

República de Nicaragua
América Central

Ministerio de la Guerra y Marina

Palacio Nacional:
Managua, 1º de noviembre de 1908.

Honorable Señor:

Por su estimable comunicación de 8 del mes pasado, de cuyos elevados conceptos quedo impuesto, manifiesto á Ud. que será motivo de grata complacencia para mí, poder corresponder á las altas miras que se tomaron en consideración para el establecimiento de esa Oficina.

La Secretaría de mi cargo cumplirá, con el mayor gusto, el envío de las publicaciones que, á su juicio, crea de utilidad para ese centro, y procurará cultivar, como Ud. lo desea en su ya citada comunicación, las más cordiales relaciones, á fin de cumplir con los nobles propósitos que animaron á los Delegados en Washington de la Conferencia de Paz Centro-Americana.

De Ud., con toda consideración, atento S. S.

(f.) Juan J. Estrada.

Senor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Legación de Guatemala
México

México, 2 de noviembre de 1908.

Excmo. señor:

He tenido la honra de recibir la muy atenta comunicación que V. E. se sirvió dirigirme, con fecha 1º de octubre próxi-

mo anterior, refiriéndose á la inauguración de la Oficina Internacional Centro-Americana, verificada en esa ciudad el 15 de septiembre último, de conformidad con la Convención celebrada en Washington en la Conferencia de Paz Centro-Americana, y contraída á iniciar las cordiales relaciones que deben existir y cultivarse entre dicha Oficina Internacional, que dignamente preside V. E., y todas aquellas instituciones y personas que se interesan por el bienestar y engrandecimiento de los pueblos centro-americanos, como consecuencia de los mismos propósitos que persigue esa Oficina y que originaron su establecimiento, según V. E. se sirve manifestarme.

Esta Legación atenderá, con el mayor gusto y dedicación, cuanto encargo se sirva encomendarle esa Oficina, y le suministrará todos aquellos datos, publicaciones, etc., que, á su juicio, puedan interesarle ó que se relacionen con sus importantísimas labores.

Agradezco muchísimo á V. E. el honor que me confiere al brindarme con esas cordiales relaciones, á las cuales manifiesto, desde luego, con verdadera complacencia, que me esforzaré en corresponder de manera activa y digna de tan patrióticos fines.

Aprovecho esta oportunidad para protestar á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideración.

(f.) Víctor Sánchez O.

Excelentísimo señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Legacion de Guatemala
Washington

Noviembre 3 de 1908.

Señor Presidente:

He tenido la satisfacción de recibir el atento oficio de Ud., fecha primero de octubre, así como el texto del Tratado que instituyó la Oficina Internacional Centro-Americana, inaugurada solemnemente en esa ciudad el día 15 de septiembre del corriente año.

Gratísimo será para mí poder cooperar al completo éxito de los importantes y patrióticos trabajos de esa institución; y por tal motivo me esforzaré en remitir á ella todas las publicaciones de algún interés que aquí aparezcan; sin perjuicio de poner, de modo irrestricto, como ahora lo hago, los prestigios de mi posición oficial y mis personales relaciones, al servicio de los nobles y levantados propósitos que la Oficina, que Ud. tan dignamente preside, tiene en mira.

Al dejar así establecida de manera cordial nuestras relaciones, tengo gusto en ofrecer al señor Presidente, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(f.) Luis Toledo Herrarte.

Hon. señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Legacion de Nicaragua

París, 9 de noviembre de 1908.

Señor Presidente:

He tenido el honor de recibir la atenta comunicación que se ha servido V. E. dirigirme, con fecha 12 de octubre, enviándome el texto de la Convención firmada en Washington para el establecimiento de la Oficina Internacional Centro-Americana, cuya inauguración se verificó en esa capital el 15 de septiembre.

En la misma nota se sirve V. E. agregar que, como un medio de promover y desarrollar los fines de esa importante institución, parécele útil iniciar cordiales relaciones con aquellos que, como yo, se interesan por la suerte de los pueblos centro-americanos. Finalmente. V. E. me dice que espera que yo corresponda á su iniciativa, favoreciendo á esa Oficina con mi concurso diplomático y personal, y enviándole cuantos datos, leyes y publicaciones sean conducentes al logro de los intereses centro-americanos que se han puesto bajo su cuidado y vigilancia.

En contestación, me es sumamente satisfactorio dar á V. E. las seguridades más completas de que haré, con el mayor placer y la mayor actividad, lo que de mí dependa para contribuir con mis modestos esfuerzos á lograr la realización del noble propósito que anima á los miembros de esa Oficina.

Desde que tengo uso de razón, Centro-América fué para mí una sola patria; y desde que comencé á servir en la carrera diplomática, hace ya más de treinta años, sus intereses me preocuparon, sin distinción de fronteras ni gobiernos.

Este sentimiento lejos de debilitarse, se ha arraigado más y más en mi alma á medida que he ido observando, con la serenidad que me dan los años y la lejanía, nuestra vida política.

En efecto: si hay en el mundo un grupo de pueblos que no forman en el fondo sino una sola nacionalidad, esos pueblos son nuestras cinco repúblicas.

Aun en los países unitariamente constituidos, como España ó Francia, pueden notarse entre las provincias más divergencias morales y físicas que entre los pueblos de Centro-América. Y si á ésto se agrega que el ideal de todos nosotros es el mismo, y que todos hemos sido educados en el mismo amor de la independencia y de la libertad, del progreso y del trabajo, llegamos á convencernos de que, en realidad, si nuestra unión no existe de una manera oficial, por lo menos es un hecho filosófico.

Llamada á buscar los medios más pacíficos y seguros de realizar la unión gubernativa de las cinco provincias de la gran patria común, la Oficina presidida por V. E. tiene á su cargo una de las misiones más trascendentales, la más trascendental puede decirse, de cuantas interesan á Centro-América; pero si la labor es ardua, los que la ejecutan tienen la satisfacción de saber que sus esfuerzos servirán á realizar el ensueño de todos los grandes patriotas liberales que han existido entre nosotros desde el principio de nuestra emancipación. Lo mismo el gran Justo Rufino Barrios, quien me honró durante toda su administración con la más halagadora confianza, que los mandatarios de las cinco repúblicas, á los cuales, en diferentes épocas, he tenido el honor de servir en Europa, todos me han hecho siempre ver su entusiasmo por la causa unionista. Y si entre ellos ha existido ó existe alguna divergencia, no es sino en lo relativo á los medios necesarios para llegar á realizar el magno proyecto, es decir, en lo que puede llamarse asunto de detalles, pero jamás en el principio mismo.

La Oficina Internacional sabrá, á no dudarlo, encontrar el tan deseado terreno de buena inteligencia, para poner de acuerdo los diferentes métodos preconizados por los unionistas activos; y ésta será la más importante de sus labores, pues realmente lo único que hasta hoy ha anulado el esfuerzo común es la diversidad de puntos de vista prácticos.

Por mi parte no puedo menos que sentirme orgulloso al ser hoy en París el representante del gobierno del general Zelaya, quien, como los gobernantes liberales de Guatemala que antes me han encargado de su representación, es el verdadero continuador de la obra unionista inaugurada en Centro-América por el egregio Justo Rufino Barrios.

Antes de terminar, permítame V. E. felicitarlo por el alto y merecido puesto que ocupa, y crea que me esforzaré en todo lo que esté á mi alcance por secundar, en mi esfera de acción, la bella y fecunda labor que esa Oficina está llamada á llevar á cabo, y á la cual, aunque sea de un modo muy modesto, me enorgulleceré contribuyendo.

Soy de V. E., con sentimientos de la más distinguida consideración muy atento y obediente seguro servidor,

(f.) Crisanto Medina.

Excelentísimo señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Legacion de Nicaragua
Washington, D. C.

14 de noviembre de 1908.

Señor Presidente:

Por la muy atenta comunicación, que se sirvió Ud. dirigirme el 1º de octubre retropróximo, y que he encontrado á mi regreso de Centro-América, me ha sido

muy grato enterarme de la inauguración de la Oficina Internacional Centro-Americana, en acatamiento de la Convención respectiva, firmada en esta capital en la Conferencia de Paz Centro-Americana y ratificada correspondientemente por las Legislaturas de los cinco países signatarios.

Me honran altamente los finos conceptos vertidos por Ud. y por los Delegados que integran la institución, de la cual es Ud. digno Presidente, por cuanto se refieren al logro de los propósitos de dicha Oficina, mediante el cultivo de cordiales relaciones conmigo; y deseo asegurar á Ud. que será para mí gratísimo corresponder con ventaja á esa distinción tan honorífica, que aprecio en sumo grado, y que, desde luego, puede contar Ud. con mi decidida cooperación en la labor progresista que la Oficina Internacional Centro-Americana ha iniciado, y que seguramente llevará á cabo con el éxito más brillante.

Esos son mis deseos, como amante que he sido y que soy de todo contingente que pueda utilizarse con provecho en la noble causa del centroamericanismo bien entendido que implica paz, progreso y prosperidad para los hermanos pueblos del Istmo.

Con mis sinceras felicitaciones para Ud. y para sus dignos colegas, sírvase aceptar, señor Presidente, el testimonio de mi atenta y distinguida consideración.

(f.) Luis F. Corea.

Señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Legación de Costa-Rica

Nº 99.

Roma, 20 de diciembre de 1908.

Muy Señor mío:

Está en mis manos su atenta nota, fechada el 12 del mes de noviembre próximo pasado, y el texto incluido de la Convención firmada en Washington por la Conferencia de Paz Centro-Americana, para la Oficina Internacional, que fué inaugurada en Guatemala el 15 de septiembre de este mismo año.

Al dar á Ud. las gracias por su comunicación, me es grato decirle que haré todo lo posible para ser útil á una institución de miras tan altamente patrióticas, por el buen éxito de la cual dedico mis más fervientes deseos.

Oportunamente le mandaré copia de un estudio que está haciendo el famoso jurisconsulto italiano, el senador Pierantoni, sobre convenciones semejantes, y en el que tratará de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Visto que no obstante el haber hecho adhesión al Instituto Internacional de Agricultura de Roma, el Gobierno de Guatemala no mandó delegado para los trabajos de instalación del dicho Instituto, me tomo la libertad de enviarle, por este mismo correo, nuestros «Estatutos,» rogándole tenga á bien darles publicidad.

Esta es otra institución que lleva altas miras, y que, si resultan prácticas, podría, como la que preside Ud., hacer bien al mundo entero.

Aprovecho la ocasión, señor Presidente, para expresarle mis sentimientos de la más distinguida consideración, con que soy muy atento y seguro servidor.

(f.) Rafael Montealegre.

Al señor ingeniero don Ricardo J. Echeverria, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

República de Honduras

Ministerio de la Guerra

Tegucigalpa, 26 de diciembre de 1908.

Señor Presidente:

Tarde contesto á Ud. su muy atenta nota, fecha 8 de octubre del presente año, porque un doloroso acontecimiento del hogar me lo había impedido. En este concepto, sírvase Ud. aceptar mis excusas y creer en la sinceridad de mis palabras.

Accediendo, con el mayor gusto, á los deseos de la Oficina Internacional Centro-Americana, de que Ud. es digno Presidente, será para mí altamente honroso cultivar con los señores Delegados que la integran las más cordiales relaciones, y cooperar, con la suma de mis esfuerzos, en la obra civilizadora y pacífica que se propone llevar á cabo aquel distinguido cuerpo.

Haciendo votos por su ventura personal y la de sus honorables colegas, soy del señor Presidente muy atento servidor,

(f.) D. Gutiérrez.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

PRIMERA CONFERENCIA CENTRO-AMERICANA

Los Plenipotenciarios de los cinco países de la América Central que elaboraron y firmaron los Tratados de Washington de 1907, tuvieron á bien incluir entre sus conclusiones, una Convención especial acerca de futuras conferencias centro-americanas.

Según esa Convención, los países signatarios deben dedicar su atención al estudio de los intereses económicos y fiscales, procurando unificar esos vitales intereses por medio de la previa fusión del sistema de moneda, de aduanas, de pesas y medidas, etc., hoy diversos en las cinco secciones. Para ello, deberán nombrar los gobiernos respectivos comisiones que elaboren trabajos acerca de la situación monetaria de la respectiva sección, principalmente en sus relaciones con las otras, y con el intercambio entre ellas, así como de todo lo que se relacione con el sistema de aduanas, de pesas, y, en una palabra, con todas las materias del orden económico.

Elaborados esos trabajos preliminares, los gobiernos nombrarán sus respectivos Delegados para que, reunidos en Conferencia, diluciden los problemas económicos estudiados y planteados, y adopten y estipulen las convenientes conclusiones.

La primera Conferencia debía tener lugar en la ciudad de Tegucigalpa, capital de Honduras; luego, de año en año, se celebrarán sucesivas conferencias para detallar, ampliar ó concluir los puntos iniciados por los anteriores. Estas otras se celebrarán en la ciudad que se designe en la última sesión de la conferencia próxima anterior.

Encarecer la importancia de estas conferencias sería inoficioso. Todo aquel que esté penetrado de la necesidad imperiosa en que se hallan nuestros pueblos de ver consolidado de manera indestructible el reinado de la paz, de recibir en su seno la civilización, y de desplegar todos sus admirables elementos de riqueza, en vez de los funestos de la guerra, comprenderá lo que significan estos esfuerzos en pró de los verdaderos intereses nacionales, que son los intereses particulares de cada sección y de cada individuo.

Por nuestra parte, nos limitamos á participar á los lectores la grata noticia de que la Primera Conferencia, de acuerdo con las estipulaciones del Tratado, se inauguró en Tegucigalpa el día 3 de enero corriente, habiendo clausurado sus sesiones el 21 del mismo.

En cuanto á los trabajos previos que se debían encomendar á comisiones competentes, para el estudio de los problemas económicos y financieros de cada sección, sólo conocemos, hasta ahora, el informe presentado al gobierno de El Salvador, para á la vez ser puesto á las órdenes de la Conferencia, por el doctor don Santiago I. Barberena, concienzudo estudio acerca de la moneda salvadoreña, que fué recibido en la Secretaría de la Oficina Internacional.

A continuación, y para terminar estas líneas insertamos los telegramas cruzados entre la Primera Conferencia Centro-Americana y la Oficina Internacional,

con motivo de la inauguración y la clausura de aquélla. Dicen:

A Secretario Oficina Internacional.

De Tegucigalpa, 3 de enero de 1909.
Recibido en Guatemala á las 10 h., 10 m. p. m.

Me es altamente honroso participar á V. S. que hoy á las 10 a. m. se ha inaugurado en esta capital la Primera Conferencia Centro-Americana, de conformidad con lo dispuesto en los Tratados de Washington, en la que estuvieron presentes: señor general don Enrique Arís, Delegado por Guatemala; doctor don Santiago I. Barberena, Delegado por El Salvador; doctor don Alberto Rodríguez, Delegado por Honduras; doctor don Diego Robles, Delegado interino por Costa-Rica; y don Horacio Aguirre Muñoz, por Nicaragua; y que acto continuo se procedió á la elección de Presidente y Secretario, resultando electo para lo primero, el señor doctor don Santiago I. Barberena, y para lo segundo, el que suscribe.

Con muestras de distinguida consideración, me es grato suscribirme su atento y S. S.

(f.) H. Aguirre Muñoz.

Nº 590, C. O.

Guatemala, 4 de enero de 1909.

Honorable señor Secretario de la Primera Conferencia Centro-Americana.

Tegucigalpa.

He tenido la honra de recibir el atento telegrama de V. S., fecha de ayer, en que se sirve comunicarme que ayer mismo, á las 10 a. m., quedó inaugurada en esa capital la Primera Conferencia Centro-Americana, cuyo honorable personal me especifica V. S.

He puesto en conocimiento de los H H. Delegados tan plausible noticia, y con instrucciones de ellos me es altamente honroso dirigirme á V. S. para enviar á la Conferencia, á nombre de la Oficina Internacional Centro-Americana, la más cordial enhorabuena por su inauguración, haciendo votos porque el mejor éxito corone sus labores, en bien de la anhelada Patria centro-americana.

De V. S. con las protestas de mi distinguida consideración, atento y S. S.

(f.) F. Castañeda,
Secretario.

A Secretario de la Oficina Internacional.

De Tegucigalpa, 21 de enero de 1909.
Recibido en Guatemala á las 7 h. p. m.

Tengo el honor de comunicar á V. S. que hoy á las 4 p. m. clausuró sus sesiones la Primera Conferencia Centro-Americana, después de suscribir una Convención que contiene decisiones y recomendación sobre sistema monetario, pesas y medidas, aduanas, comercio marítimo y terrestre internacional centro-americano, leyes fiscales y unificaciones del servicio consular de Centro-América.

Su atto. S. S.

(f.) H. Aguirre Muñoz.

Nº 617, C. O.

Guatemala, 22 de enero de 1909.

Honorable señor Secretario de la Primera Conferencia Centro-Americana.

Tegucigalpa.

Por el atento telegrama de V. S., de ayer, se han enterado los señores Delegados de la Oficina Internacional, de que la Primera Conferencia Centro-Americana clausuró sus sesiones, después de haber firmado una Convención que contiene decisiones y recomendación sobre sistema monetario, pesas y medidas, aduanas, comercio marítimo y terrestre internacional centro-americano, leyes fiscales y unificaciones del servicio consular de Centro-America.

La Oficina celebra que esa Honorable Conferencia haya tomado en consideración puntos de tanta importancia, y no duda que lo convenido y recomendado por ella, le servirá de base para sus próximos trabajos sobre los mismos puntos.

De V. S. seguro servidor.

(f.) F. Castañeda,
Secretario.

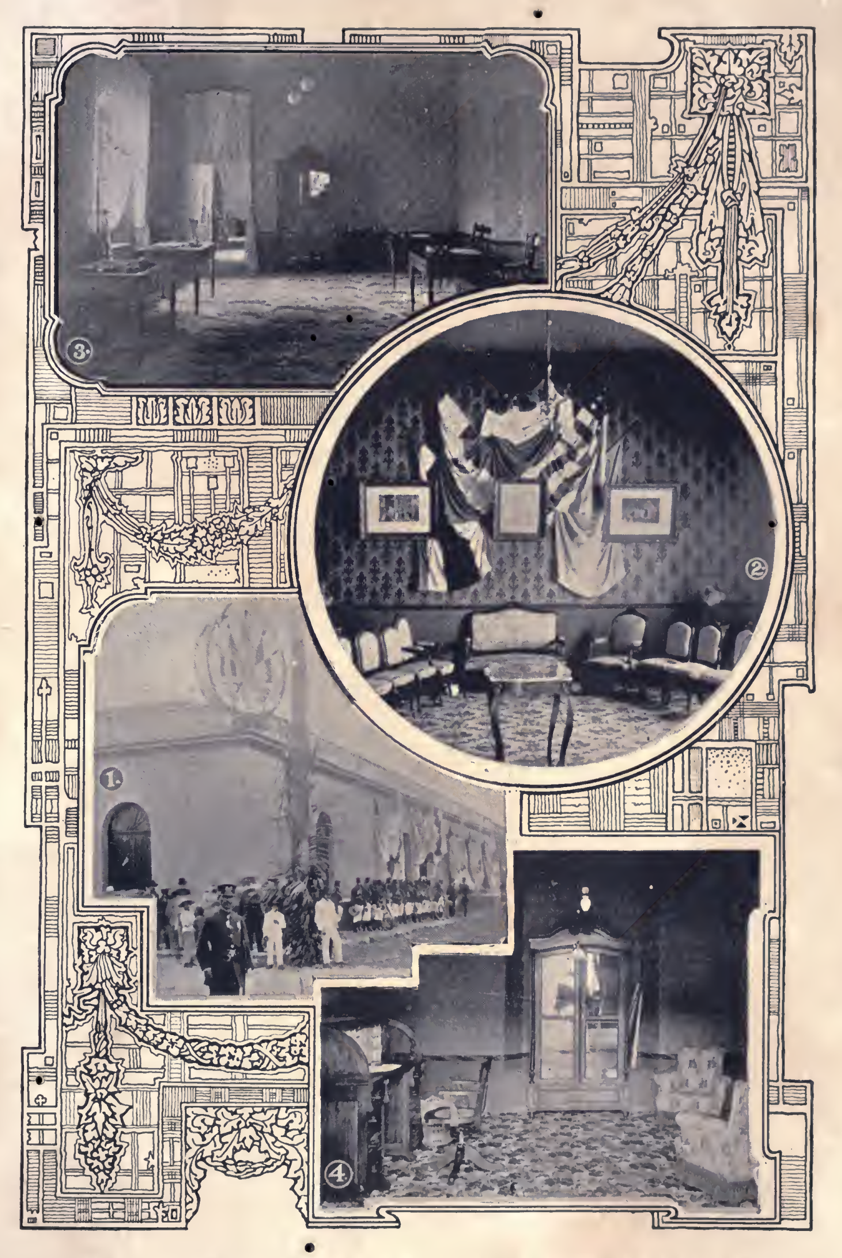

Casa y principales Departamentos de la Oficina Internacional Centro-Americana.

(8.ª Calle Poniente N.º 1).

1. Vista exterior. — 2. Salón de Recepciones. — 3. Salón de Sesiones. — 4. Secretaría.

CIRCULAR

dirigida al Cuerpo Consular residente en esta capital, y respuestas de los señores Cónsules.

OFICINA INTERNACIONAL
CENTRO-AMERICANA

Nº 78, C. O.

GUATEMALA, 7 de octubre de 1908.

SEÑOR CÓNSUL:

En virtud de la Convención firmada en Washington por la Conferencia de Paz Centro-Americana, ratificada por las Legislaturas de las cinco repúblicas signatarias, cuyo texto tengo el placer de enviar á Ud. adjunto á la presente, la Oficina Internacional Centro-Americana, como Ud. ha de saber, fué inaugurada en esta ciudad el 15 de septiembre último.

Creada dicha Oficina con el importantísimo objeto de promover y desarrollar los intereses comunes, y servir, á la vez, de órgano de inteligencia entre los países de la América Central, los Delegados que la integramos creemos que uno de los medios más eficaces para el logro de aquellos propósitos es el de cultivar cordiales relaciones con los señores Cónsules acreditados ante nuestros respectivos gobiernos.

Como consecuencia, y atendida la importancia del Consulado General (Consulado, ó Vice-Consulado) de.......... ......, que Ud. dignamente desempeña en esta ciudad, tengo la honra de dirigirme á Ud. para iniciar, desde luego, esas cordiales relaciones, en la esperanza de que Ud. se servirá corresponder á ellas, favoreciendo á la Oficina Internacional Centro-Americana con el valioso concurso de sus influencias consulares y personales, y con cuantos datos, leyes, publicaciones, etc., sean, según el ilustrado criterio de Ud., congruentes con «los intereses centro-americanos que se han puesto bajo el cuidado y vigilancia de la expresada Oficina,» de cuya asimilación se obtendrá, como legítimo resultado, la unión pacífica de Centro-América.

En el curso de las labores de la Oficina, y en la esfera de sus atribuciones, los Delegados tendremos gran satisfacción en poder corresponder á los testimonios de amistad de Ud. y á los oportunos servicios que se digne dispensarle.

Con las protestas de mi más distinguida consideración, tengo la honra de ofrecerme de Ud. atento y S. S.

(f.) RICARDO J. ECHEVERRÍA,
Presidente.

KUNGL. SVENSKA
GENERALKONSULATET
i
CENTRAL-AMERIKA

Nº 153-08.

GUATEMALA, 14 de octubre de 1908.

SEÑOR PRESIDENTE:

He tenido la honra de recibir la atenta nota de Ud., del 7 del mes en curso, en la cual, en nombre de sus honorables colegas y en el suyo propio, Ud. se sirvió participarme que, en virtud de la Convención suscrita en Washington el año pasado, se inauguró en esta ciudad con la solemnidad debida, el 15 del mes próximo anterior, la Oficina Internacional Centro-Americana.

Es para mí muy grato poder manifestar á Ud., correspondiendo á los deseos de la Oficina, expresados por su digno medio, que tendré especial agrado en hacer cuanto de mí dependa para cultivar las mejores relaciones con la Oficina Internacional Centro-Americana, tanto en mi carácter de Cónsul General de Suecia, como en lo particular.

Al agradecer á Ud. la participación que se sirvió hacerme, hago votos por la prosperidad de la Oficina, y me suscribo de Ud., con la más distinguida consideración, muy atento servidor.

(f.) H. PAYENS.

Honorable señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

Consulado General
de los
Estados Unidos de América

Nº 1,061.

Guatemala, 10 de octubre de 1908.

Señor:

Tuve el honor de recibir su nota fechada el 7 del corriente, en la cual se sirve Ud. invitarme á coadyuvar á los trabajos de esa Oficina mediante influencias, informes y documentos.

Siento sincera simpatía por los trabajos que Uds. han emprendido, y deseo ayudarles en todo lo posible; pero como por ahora no veo en qué puedo serles útil, ruego á Ud. tenga la bondad de precisar la naturaleza del auxilio que desea, y que prestaré con mucho gusto.

Soy de Ud., con la mayor consideración y aprecio, muy atento servidor.

(f.) Wm. P. Kent,
Cónsul General Americano.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Kaiserlich Deutsches Konsulat
in Guatemala

Guatemala, 14 de octubre de 1908.

Señor:

Tengo la honra de acusar á Ud. recibo de su muy estimada carta, fecha 7 del mes en curso, de cuyo contenido quedé enterado que los Honorables señores Delegados de la Oficina Internacional Centro-Americana, inaugurada en esta capital el día 15 de septiembre del año en curso, han empezado sus importantes trabajos para los intereses comunes de las repúblicas centro-americanas.

Grato me es manifestar á Ud., que con mucho gusto estoy dispuesto á corresponder á la amable invitación que Ud. se sirvió dirigirme, de proporcionar á la mencionada Oficina todos los datos é informes que creyera útil para los intereses generales centro-americanos, esperando que las cordiales relaciones que Ud. tuvo la bondad de ofrecer en nombre de los señores Delegados y á las cuales correspondo sinceramente, me facilitarán todos los servicios que puedo ofrecer.

Con protestas de mi más distinguida consideración, tengo la honra de suscribirme su muy atento y S. S.

El Cónsul del Imperio Alemán,
(f.) M. Obst.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Consulado de S. M. Británica

Guatemala, octubre 19 de 1908.

Señor:

Tengo el honor de acusar á Ud. recibo de su atento oficio que con fecha 7 de los corrientes se dignó dirigirme.

Los altos fines que persigue la Oficina Internacional Centro-Americana, de la que es Ud. digno Presidente, le aseguran las simpatías de todo el que se interesa por el progreso y el bienestar de Centro-América; y por esta razón, tanto en lo oficial como en lo particular, me será muy honroso poder contribuir al objeto á que está destinada.

Correspondo á las finas frases de cordialidad que se sirve dirigirme, y huelga asegurar á Ud. que me causará el mayor gusto recibir las gratas órdenes de Ud., si Ud. creyera que en algo podría ser útil á esa importante institución.

Con protestas de mi más distinguida consideración, tengo el honor de direcerme de Ud. muy atento S. S.

(f.) C. Fleischmann.

Honorable señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

K. UND K ÖSTERRICHISCH-UNGARISCHES
CONSULAT für GUATEMALA

Nº 81.

GUATEMALA, 16 de octubre de 1908.

SEÑOR:

Tengo la alta honra de acusar á Ud. el recibo de su atenta comunicación fecha 7 del mes en curso, agradeciendo á Ud. y á los señores socios de esa importante institución, dignísimamente representada por Ud., los finos conceptos de la citada comunicación con referencia á este I. y R. Consulado de Austria-Hungría.

Tendría el mayor gusto y satisfacción en poder contribuir en algo para la ejecución de los nobles fines que se ha propuesto la Oficina Internacional Centro-Americana, y suplico disponer de mis servicios cuando pudieran ser de alguna utilidad.

Con las protestas de mi más distinguida consideración, tengo la honra de suscribirme de Ud. muy atento y S. S.

(f.) C. LINSE,
Cónsul de Austria-Hungría.

Señor don Ricardo J. Echeverría,
Presidente de la Oficina Internacional
Centro-Americana.
Guatemala.

CONSULADO DE ESPAÑA
GUATEMALA, A. C.

GUATEMALA, 9 de octubre de 1908.

MUY DISTINGUIDO SEÑOR MÍO:

He tenido la honra de recibir su atenta comunicación, fecha 7 del corriente, en la que se sirve manifestarme que, en virtud de la Convención firmada en Washington, la Oficina Internacional Centro-Americana fué inaugurada en esta ciudad el 15 de septiembre último.

Agrega V. S. que, creada esa Oficina con el importantísimo objeto de promover y desarrollar los intereses comunes, y servir, á la vez, de órgano de inteligencia entre los países de Centro-América, los honorables Delegados que la integran creen que uno de los medios más eficaces para el logro de aquellos propósitos es el de cultivar cordiales relaciones con los cónsules acreditados ante sus respectivos países y gobiernos; y finalmente se sirve V. S. agregar que desea, desde luego, iniciar esas cordiales relaciones con el Consulado de España que es á mi cargo, en la esperanza de que corresponderé á ellas.

En contestación, tengo la honra de manifestar á V. S. que con viva satisfacción haré todo lo que de mí dependa para cultivar con ese importante Centro las más cordiales relaciones, proponiéndome prestar mi modesto concurso en todo aquello que pueda ser de utilidad á esa Oficina, así como remitiéndole, siempre que tenga oportunidad, cuantos datos, leyes, publicaciones, etc., sean, según mi criterio, de algún valor para las importantes labores á que está llamada á dedicarse esa Oficina.

Aprovecho esta ocasión para presentar á V. S. las protestas de mi más distinguida consideración, ofreciéndome de V. S. atento S. S. Q. B. S. M.

(f.) JOSÉ R. CAMACHO.

Señor don Ricardo J. Echeverría,
Presidente de la Oficina Internacional
Centro-Americana.
Presente.

CONSULAT DE SUISSE
GUATEMALA

GUATEMALA, 12 de octubre de 1908.

SEÑOR PRESIDENTE:

Con suma complacencia tengo la honra de corresponder al atento oficio que se dignó Ud. dirigirme con fecha 7 del corriente mes, acompañando la circular para dar á conocer las trascendentales labores encomendadas á la Oficina Internacional Centro-Americana, que Ud. tan dignamente preside.

Transmito á mi Gobierno las declaraciones y solicitudes que Ud. tiene á bien exponer, convencido de que se aprovechará la oportunidad para resolver lo más favorable á los intereses comerciales de Centro-América con la Confederación Helvética.

Siempre será para mí particularmente grato contribuir á las cordiales relaciones con la Oficina Internacional Centro-Americana, en la esfera de mis atribuciones.

Con la más alta estima y distinguida consideración, tengo el honor de suscribirme de Ud. muy atento servidor,

El Cónsul de Suiza,
(f.) L. N. Diebold.

Al señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

Consulado de los EE. UU.
del Brasil
en Guatemala, C. A.

Guatemala, 10 de octubre de 1908.

Señor Presidente:

Refiriéndome á la estimable nota de Ud. de 7 del actual, en la que se sirve participarme que, de conformidad con la Convención de Washington, el 15 del mes pasado se inauguró solemnemente la Oficina Internacional Centro-Americana; la cual, atendiendo á los elevados fines de su institución, se propone cultivar cordiales relaciones con los países que tienen representación consular en el Istmo, tengo la honra de manifestar á Ud. que, abundando en los mismos propósitos de confraternidad americana, tendré especial placer en cooperar en todo cuanto del Consulado de mi cargo y de mí dependa para el mejor éxito de las patrióticas miras que persigue la Oficina Internacional Centro-Americana.

Al participar á Ud. que ya transcribo su nota íntegra al señor Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos del Brasil, pidiéndole los datos, publicaciones, leyes, etc., que desea la Oficina de que es Ud. digno Presidente, aprovecho la oportunidad para subscribirme de Ud., con la mayor consideración, muy atento S. S.

(f.) José H. Muñoz.

Señor Presidente la Oficina Internacional Centro-Americana.

P.

Consulado
de la República de Cuba
en Guatemala

Nº 27.

Guatemala, 16 de octubre de 1908.

Muy Señor mío:

Tengo muy particular satisfacción al referirme á su atenta nota de 7 del corriente mes, y relativa á las nobles labores que se propone realizar la Oficina Internacional Centro-Americana, de acuerdo con lo preceptuado en la Convención de Washington firmada por los Representantes de las cinco Repúblicas á la Conferencia de la Paz de estos Estados.

Todo trabajo vinculado en el bienestar de los pueblos y en la prosperidad y engrandecimiento de las naciones, trabajo noble es; por eso todas las personas de buenas ideas y levantados propósitos, serán, á no dudarlo, gustosos cooperadores en la obra de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Tanto en mi carácter de Cónsul de la República de Cuba, como en lo particular, trataré de facilitar á ese centro de fraternidad y progreso de que es Ud. tan digno Presidente, cuantos datos, leyes, publicaciones, pueda adquirir y que considere meritorios é interesantes.

Los distinguidos Delegados de la Oficina Internacional Centro-Americana pueden contar con mi amistad y simpatía, y con mi pequeña colaboración.

Con protestas de alto aprecio, quedo de Ud. muy atentamente,

(f.) J. J. Palma.

Señor don Rioardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

Consulado de Colombia
en Guatemala

Guatemala, 17 de octubre de 1908.

Señor Presidente:

Tengo á honra contestar la muy atenta é importante comunicación que Ud. se dignó dirigirme con fecha 7 del mes corriente.

Motivo de alta satisfacción para mí, fué la creación, en este país, de la Oficina Internacional Centro-Americana, de la que es Ud. digno Presidente, desde el momento en que supe los fines plausibles que tal Corporación se propone, tendentes todos al rápido desarrollo de los intereses comunes y de la amistad recíproca que son, sin duda alguna, la base del progreso general de Centro-América. En tal virtud, he de manifestar á Ud. que, tanto como Cónsul de Colombia en esta República, como en lo particular, trataré de corresponder en la medida de mis atribuciones y de mis instintos patrióticos, la invitación tan honrosa que se sirve Ud. dirigirme, proporcionando á la Oficina cuantos datos publicaciones, leyes, etc., sean de alguna utilidad, según el acertado criterio de sus miembros.

Será la mejor recompensa para mí, que sean mis servicios en algo provechosos para la consecución de los buenos propósitos que persigue la Oficina Internacional Centro-Americana.

Con toda deferencia y especial consideración, soy del señor Presidente muy Atto. y S. S.

(f.) JUAN BTA. VÁSQUEZ.

Al señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

Nº 67.

GUATEMALA, 8 de octubre de 1908.

SEÑOR PRESIDENTE:

Muy satisfactoria ha sido para mí su muy atenta comunicación del 7 del corriente, en la cual se sirve decirme que, la Oficina Internacional Centro-Americana que fué inaugurada en esta capital el 15 de septiembre, y de la cual es Ud. su digno Presidente, se ocupará en promover y desarrollar los intereses comunes y servir, á la vez, de órgano de inteligencia entre los países de la América Central; y que, para el logro de aquellos propósitos, cultivará cordiales relaciones con los Cónsules acreditados ante nuestros respectivos gobiernos.

No solamente como Cónsul General del Ecuador, sino como guatemalteco, me será muy grato y honroso cultivarlas con esa importante Oficina Internacional Centro-Americana, ofreciendo mi insignificante pero decidida corporación en todo cuanto tienda al acercamiento de nuestros hermanos los centro-americanos, cuyo legítimo resultado debe ser, en no lejano día, la unión pacífica de Centro-América.

Aprovecho esta oportunidad para subscribirme de Ud. con las protestas de mi más distinguida consideración, muy atento y S. S.

(f.) J. PADILLA.

Señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

CONSULADO DE LOS EE. UU. DE VENEZUELA

Nº 13.

GUATEMALA, 13 de octubre de 1908.

SEÑOR PRESIDENTE:

He sido honrado con la muy atenta nota de V. S., fechada el 7 del corriente, por la que se ha servido informarme que: en virtud de la Convención firmada en Washington por la Conferencia de Paz Centro-Americana, ratificada por las Legislaturas de las cinco repúblicas signatarias, fué inaugurada en esta capital el día 15 de septiembre último, la Oficina Internacional Centro-Americana que prescribe dicha Convención en su artículo II.

Agradezco á V. S. infinitamente el envío que se sirvió hacerme del texto de tan importante documento, por el que me he informado, con gran interés, de los altos fines en él propuestos en bien y adelanto de las repúblicas de Centro-América.

El objeto con que ha sido creada esa Oficina Internacional Centro-Americana, es, según V. S. se sirve manifestarme en su atenta comunicación, para promo-

ver el desarrollo tan necesario en los intereses comunes de estas repúblicas centro-americanas, sirviendo á la vez de órgano de inteligencia entre ellas.

Criterio muy acertado es el de los señores Delegados que han integrado esa Oficina, al proponerse estrechar relaciones con los señores Cónsules acreditados ante sus respectivos gobiernos, pues, estas muestras de cordialidad contribuirán, sin duda, al ensanche de los intereses recíprocos con los países representados.

En ese sentido V. S. se dirige cortesmente á este Consulado de los EE. UU. de Venezuela, que interinamente desempeño, para iniciar desde luego, amistosas relaciones que redunden en provecho de la patriótica labor que tienen á su cargo, y de la que esperan obtener muy justamente, la unión pacífica de Centro-América.

Puedo asegurar á V. S. que mientras permanezca encargado de este Consulado, me será muy grato cooperar en el sentido que V. S. me indica á los altos fines para que ha sido creada esa Oficina.

Dígnese aceptar V. S. señor Presidente, y presentar á sus honorables colegas, mi más cumplida enhorabuena por la honrosa designación que sus respectivos gobiernos les han discernido en misión tan altamente importante y de tanta trascendencia para el futuro de estas repúblicas centro-americanas, cuya unión será un acontecimiento de gran significación política para los países de la América.

Sobre manera estimo los testimonios amistosos que se sirven ofrecerme durante el curso de las labores de esa Oficina, á los cuales me propongo corresponder muy cordialmente.

Con las seguridades de mi más alta y distinguida consideración, soy de V. S. muy atento y S. S.

(f.) Alberto Goubaud.

Al señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, Hon ingeniero don Ricardo J. Echeverría.

Presente.

Consulado General
de la República Dominicana
en Guatemala

Nº 41.

Guatemala, 10 de octubre de 1908.

Señor Presidente:

He tenido el honor de recibir la muy atenta comunicación que Ud. se ha servido dirigirme, con fecha 7 del que corre, y de cuyo contenido me he impuesto con particular agrado, pues por ella he visto que ya quedó establecida y funcionando esa importantísima Oficina, creada con el fin de promover y fomentar los intereses centro-americanos; y que servirá de lazo de unión entre estas repúblicas hermanas, poniendo los cimientos para la reconstrucción de nuestra antigua Patria.

Como consecuencia, y atendida la situación geográfica de la República Dominicana, sus analogías, en usos, idioma, costumbres, etc., etc., y mi calidad de guatemalteco, tengo un verdadero gusto en ponerme tanto en mi carácter consular, como en lo particular, á las órdenes de esa simpática Oficina y de sus miembros, para contribuir, con mi humilde grano de arena, á la felicidad de Centro-América reconstituida.

Al darme el honor de felicitar á las distinguidas personas que forman la Oficina Internacional Centro-Americana, por el merecido honor de que han sido objeto y hacer sinceros votos porque sus trabajos sean coronados del más brillante éxito, me ofrezco de Ud. muy atto. y S. S.

(f.) Julio Gómez C.

Señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

EL PRESUPUESTO

El artículo VIII de la Convención que creó la Oficina Internacional Centro-Americana, preceptúa que «los gastos que ocasione el mantenimiento de la Oficina serán pagados, por partes iguales, por los estados signatarios.»

El 15 de septiembre del año último, al instalarse la Oficina en esta capital, los Delegados que la integran notaron que los gobiernos interesados no habían determinado la cuota con que cada uno debía contribuir para el sostenimiento de la nueva institución; además, estimaron que sólo la Oficina, después de concienzudos cálculos en relación con necesidades probables, y las exigencias de la vida en Guatemala, podía indicar á los mismos gobiernos el monto de las erogaciones. Por este motivo, la Oficina designó de su seno, la comisión de presupuesto, á la vez que la encargada de elaborar el proyecto de Reglamento. Estos dos actos, como se comprende, debían ser los primeros, porque tendían á la organización y existencia de la naciente entidad, que es lo que siempre procura primero todo ser humano y toda corporación.

El término «gastos» que usó la Convención, es voz técnica y genérica, que tiene en la ciencia de la Administración Pública significado bien definido—la aplicación de los fondos del erario nacional á la satisfacción de las necesidades públicas, sea para remunerar servicios personales, para comprar cosas, ó para cualquier otro fin—ó como dicen los autores: «las necesidades de la comunidad, expresadas en dinero.»

En concepto de la Oficina, se trataba solamente de fijar la cuantía y detallar los gastos, siempre sobre la base de perfecta igualdad para cada Delegación, pues ratificada la Convención por las respectivas Asambleas Legislativas, quedaron aprobados, por ese hecho, los mismos gastos.

Acordado el Presupuesto de la Oficina, por la primera anualidad, el día 29 de septiembre, ese mismo día fué comunicado á los cinco gobiernos de Centro-América. Poco antes, y como primer paso de la Oficina, se dirigió atenta comunicación á la Secretaría de Relaciones Exteriores de Guatemala, dando las gracias á su Gobierno por haber atendido como correspondía á la inauguración, y pidiéndole se dignase manifestar á qué suma ascendieron los gastos invertidos en ésta.

Con fecha 1º de octubre el Gobierno de Guatemala comunicó que él pagaría su cuota correspondiente, y en la forma que se le dijera, para el sostenimiento de la Oficina, tan pronto como se recibiese la aceptación de las demás repúblicas, para estar, de esa suerte, en completo acuerdo con los restantes gobiernos centro-americanos.

Los gobiernos de Honduras y Nicaragua aceptaron, desde un principio, el Presupuesto que se les comunicó, y, tanto ellos como el de Costa-Rica han enviado á la fecha, 2,000.00 *dollars* cada uno, como primera cuota trimestral para el sostenimiento de la Oficina.

Unicamente el Gobierno de la República de El Salvador ha hecho algunas objeciones al Presupuesto, excluyendo de él el sueldo de su Delegado. De esperarse es que, atendidas las razones que últimamente le ha expuesto la Oficina, tal vez quiera armonizar con lo dispuesto por los otros gobiernos de Centro-América.

Como quiera que sea, publicamos en seguida los telegramas y oficios relativos al Presupuesto, sin excluir los de la Cancillería Salvadoreña; haciendo la inserción de estos últimos, en atención á que dicha Cancillería ha dado publicidad á la primera de sus comunicaciones, manifestando su disentimiento con lo resuelto por la Oficina, acerca del sueldo de su Delegado.

Oficina Internacional
Centro-Americana

Nº 2, C. O.

Guatemala, 25 de septiembre de 1908.

Señor Ministro:

Inaugurada la Oficina Internacional Centro-Americana, como V. E. sabe, desde el 15 del corriente mes, tiene la honra de iniciar, por la presente, sus relaciones oficiales con la Secretaría del digno cargo de V. E., manifestándole, para conocimiento del Supremo Gobierno de esta República, la gratitud de todos los Delegados, por el espíritu de confraternidad con que se ha atendido á la solemne inauguración de esta Oficina, lo mismo que por las particulares atenciones de que hemos sido objeto.

Síntoma halagüeño para el patriotismo centro-americano es ese espíritu de confraternidad; y por él, señor Ministro, crece nuestra confianza en el buen éxito que tendrán, para el bienestar común, las labores de la Oficina.

Cumplido el deber de manifestar al Gobierno de V. E. nuestros sentimientos de gratitud, paso á distraer su atención con la súplica, de parte de mis colegas y mía, de que ese Despacho se digne manifestarnos á qué suma ascienden los gastos hechos en la instalación de la Oficina y en cuanto se relacione con ella, á fin de tomarla en cuenta en la distribución proporcional que corresponde, conforme á la Convención del 20 de diciembre.

Rogando á V. E. se digne considerar esta súplica como una prueba más, de nuestra parte, del aprecio que hacemos de las atenciones que se nos han tributado, me es grato protestar á V. E. mis sentimientos de alta consideración y aprecio con que soy de V. E., muy atento y S. S.

(f.) Ricardo J. Echeverría.

A su Excelencia el señor licenciado don Juan Barrios M., Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.

Ciudad.

TELEGRAMA

Guatemala, 29 de septiembre de 1908.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores:

San José.—Costa-Rica.
Managua.—Nicaragua.
Tegucigalpa.—Honduras.
San Salvador.—El Salvador.

Inaugurada la Oficina Internacional Centro-Americana, los Delegados que la integramos hemos procedido á tomar en cuenta los puntos del extenso programa que la Convención le fija.

Estudiados los presupuestos respectivos; atendidas la trascendental importancia y la categoría que la Oficina tiene; calculadas las erogaciones que deberá hacer á sus Dependencias, publicaciones, etc., etc.; y estimadas las múltiples exigencias de la vida en Guatemala: hemos convenido en fijar en ocho mil *dollars* ($ 8,000,00 oro) la cuota por el primer año, correspondiente á cada país, pagadera dicha cuota por trimestres anticipados de *dos mil dollars* ($ 2,000 oro) á la Tesorería de la Oficina.

En este Presupuesto están comprendidos todos los gastos de la Oficina; inclusive los sueldos de las Delegaciones y empleados, y como verá V. E. es muy reducido, si se compara con el de otras oficinas con menos extensas atribuciones y necesidades que la nuestra.

No dudo que el Supremo Gobierno de esa República otorgará su aprobación á lo resuelto por la Oficina, y que V. E. se servirá comunicarme esa aprobación por telégrafo, medio que uso en obsequio á la brevedad y por reclamarlo así el sostenimiento de la nueva institución.

Ofrézcome de V. E., con protestas de alto aprecio, atento y seguro servidor.

(f.) Ricardo J. Echeverría,
Presidente.

Oficina Internacional
Centro-Americana

Nº 31, C. O.

Guatemala, 29 de septiembre de 1908.

Señor Ministro:

Tengo la honra de dirigirme á V. E. con el objeto de manifestarle, para conocimiento del Supremo Gobierno de esta República, que en esta misma fecha he comunicado por telégrafo á las Secretarías de Relaciones Exteriores de los otros países de Centro-América, que el monto total del Presupuesto de la Oficina Internacional Centro-Americana, estudiados los presupuestos particulares y atendidas las demás erogaciones que la Oficina deberá hacer, se ha fijado en ocho mil *dollars* por cada país, para la primera anualidad, debiendo ser esa suma entregada á la Tesorería de la propia Oficina por trimestres anticipados de dos mil *dollars*.

Del total indicado, $ 3,000 oro (*tres mil dollars*) corresponden á la partida de gastos y el resto de $ 5,000 oro (*cinco mil dollars*) al sueldo de cada Delegación.

Demás me parece encarecer á V. E. la amplitud del programa y la importancia y categoría que la Oficina Internacional Centro-Americana tiene. Demás sería también que yo puntualizara á V. E. las múltiples exigencias de la vida en esta capital, para que los Delegados que la formamos hayamos convenido en fijar aquella suma, que es menor, en todo caso, que la fijada para oficinas residentes en ciudades de menores exigencias.

En atención al precedente establecido en el artículo III de la Convención que creó la Corte de Justicia Centro-Americana, que dejó al Gobierno de Costa-Rica la facultad de señalar el sueldo de su Magistrado, y por expresa indicación también del señor licenciado Pinto, Delegado por Guatemala, la Oficina deja al arbitrio del Gobierno de V. E. el fijar al expresado señor licenciado Pinto la asignación que le pareciere conveniente.

El total del Presupuesto á que me he referido, es á reserva del monto de los gastos de instalación, que serán arreglados en su debida oportunidad y distribuidos en la proporción correspondiente.

De nuevo, tengo la satisfacción de protestar á V. E. los sentimientos de mi más distinguida consideración, con que soy de V. E., atento y S. S.

(f.) Ricardo J. Echeverría,
Presidente.

Excelentísimo señor licenciado don Juan Barrios M., Ministro de Relaciones Exteriores.

Ciudad.

Secretaría
de Relaciones Exteriores
Republica de Guatemala

Guatemala, 1º de octubre de 1908.

Señor Presidente:

He tenido la honra de recibir la atenta nota de Ud., fechada en esta ciudad el día 29 de septiembre próximo anterior, en la cual se sirve manifestarme, para conocimiento de mi Gobierno, que en la misma fecha ha comunicado por telégrafo á las Secretarías de Relaciones Exteriores de las otras repúblicas de Centro-América que el monto del Presupuesto de la Oficina Internacional Centro-Americana, por la primera anualidad, se ha fijado en la suma de ocho mil *dollars* por cada país.

En su respuesta, me es grato manifestar á Ud. que el Gobierno de Guatemala tendrá agrado muy especial en reconocer la cuenta de la Oficina, así como la forma y tiempo de la situación de sus cuotas, tan pronto como sea recibida la aceptación de las demás repúblicas, para estar, de ese modo, de entero acuerdo con los restantes gobiernos de Centro-América.

Con esta oportunidad, me complace especialmente renovar á Ud. los sentimientos de mi muy alta estima y consideración.

(f.) Juan Barrios M.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, ingeniero don Ricardo J. Echeverría.

Presente.

República de El Salvador
Ministerio
de Relaciones Exteriores, C. A.

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, 7 de octubre de 1908.

Señor:

Oportunamente me favoreció el atento telegrama de Ud., fechado el 30 de septiembre anterior, en que se sirve manifestarme que, inaugurada la Oficina Internacional Centro-Americana, los Delegados han procedido á tomar en cuenta los puntos del extenso programa que la Convención le fija, uno de los cuales es el de procurar la formación de un Presupuesto de Gastos, que corresponda á la categoría de la Oficina y á las múltiples exigencias de la vida en Guatemala, habiendo convenido en fijar la suma de *ocho mil dollars* como cuota anual, correspondiente á cada uno de los gobiernos de Centro-América y pagadera por trimestres adelantados de *dos mil dollars* á la Tesorería de dicha Oficina.

En respuesta me apresuro á manifestar á Ud., conforme á lo ofrecido en mi telegrama de 3 del corriente, en el cual le indiqué la conveniencia de hacerlo por correo para mayor facilidad en los detalles, las siguientes consideraciones.

El principio que prevaleció tanto en las Conferencias de Costa-Rica como en las de Washington, á las que tuve la honra de concurrir como Representante de mi Gobierno, en orden al establecimiento de la Oficina Internacional Centro-Americana, radicó especialmente en la idea de que esa Oficina, llamada á servir los intereses comunes de los cinco países centro-americanos, dependiese, en todo lo que se refiere á los objetos de su institución, de los gobiernos signatarios del Convenio que la establece; á diferencia de la idea que prevaleció en el establecimiento de la Corte de Justicia Centro-Americana, á cuyo organismo se trató de darle la mayor independencia posible respecto de los gobiernos contratantes, no sólo por la índole jurídica de que está revestida, sino también por su naturaleza de organismo internacional con funciones políticas de la mayor entidad, en orden á dirimir todas las desavenencias que puedan suscitarse entre cinco estados independientes y autónomos.

Por eso fué que se le otorgaron las más amplias facultades, como la de fijar el *statuo quo* entre dos países próximos á resolver por las armas un conflicto; atribución que, como acaba de verse, lleva imbíbitas las mayores restricciones á la soberanía nacional, ordenando el retiro de funcionarios militares de la frontera, concentrando emigrados políticos, paralizando el alistamiento de tropas y prefijando contingentes de guerra, que contribuyan á evitar el conflicto. Todo esto acaba de suceder con motivo del último movimiento revolucionario de Honduras; y en concepto de mi Gobierno la Corte de Cartago ha interpretado fielmente, la trascendencia y amplitud de sus atribuciones.

En presencia de una institución en la que se han delegado poderes tan considerables, es natural que se haya tratado de rodearla de todos los medios que la hicieran independiente de los gobiernos contratantes, en el cumplimiento de sus atribuciones.

Por eso se estipuló que el Poder Legislativo de cada país signatario nombraría sus Magistrados propietarios y suplentes; que el sueldo de cada uno de ellos es de *ocho mil pesos anuales en oro americano*, el cual se pagará por la Tesorería de la Corte; que cada estado contribuirá con *dos mil pesos oro* más para los gastos ordinarios y extraordinarios del Tribunal, que ocurran cada año; y luego, cada estado se obligó á consignar las respectivas partidas, en sus presupuestos de erogaciones y á remitir, por trimestres anticipados, la parte que por tales servicios corresponda á la Tesorería de la Corte, quien queda facultada para hacer tales erogaciones.

Como he dicho, los gobiernos contratantes convinieron en desprenderse de las facultades que implican las atribuciones que dejo expresadas, en consideración únicamente á la delicadeza de las funciones y á la trascendencia de los poderes que los estados delegaron en la Corte de Cartago.

La índole misma de su alta institución exigía de *facto* esa limitación en las atribuciones ordinarias de cada go-

bierno con relación al ejercicio de su soberanía transeunte.

No sucede lo propio con la Oficina Internacional Centro-Americana, cuyas funciones, de índole muy diversa á las de la Corte, no exigieron á los gobiernos contratantes que delegaran en ella una suma tan considerable de poderes, no obstante que el objeto de su institución tiene toda la trascendencia que mi Gobierno le reconoce.

Así, no creyó necesario investirla de las facultades relativas á la asignación del sueldo de sus miembros, dejando, por consiguiente, esa atribución al arbitrio de cada estado, ni de prefijar ella misma una cantidad para gastos anuales, entendiéndose naturalmente que queda reservado á los gobiernos el atender á las erogaciones de la Oficina en proporción, oportunidad y medida de las necesidades que se vayan presentando. Tampoco se fijó la clase de moneda en que debían hacerse dichas erogaciones.

Fundado mi Gobierno en este orden de ideas, no creyó necesario esperar que la Oficina señalase el sueldo de su Representante, sino que, usando de la facultad constitucional, que para ello tiene y de la cual no se desprendió en la Convención respectiva, con fecha 8 de septiembre último, fijó la cantidad que, como asignación, le corresponde al doctor Carlos Guillén, Representante de El Salvador.

Por idénticos motivos no se pidió á la Asamblea que aprobó los convenios de Washington, que votase una partida especial para los gastos de la Oficina, pues este Gobierno siempre los creyó de índole eventual, y de consiguiente juzgó que entrarían en los imprevistos de la Cartera de Relaciones. Mas, como esta partida anual, á la fecha va ya bastante agotada, á punto de que no sería posible que por el presente año alcanzase á cubrir los *ocho mil pesos oro* que se le han señalado á mi Gobierno, me veo en el penoso caso de hacerlo presente así á la Oficina.

Mas, como quiera que nuestro Representante tiene ya su asignación determinada, la cual le ha sido y le será pagada puntualmente, sólo me resta manifestar á Ud. que, en lo tocante á los gastos de Oficina, como el servicio de la planta de empleados, alquiler de local y valor de las publicaciones, así como también todos los gastos imprevistos que ocurran, de cualquiera índole que sean, este Gobierno está dispuesto á pagarlos inmediatamente, para lo cual ruego á la Oficina se digne avisar á esta Secretaría el monto mensual de ellos, ó mejor dicho, la cuota parte que corresponda á mi Gobierno; sin perjuicio también de que si hubiese necesidad de hacer erogaciones ordinarias ó extraordinarias, relativas á los fines encomendados á esta institución, mi Gobierno contribuirá gustoso para ello, con arreglo al artículo VIII de la Convención que establece ese centro.

Con la experiencia que se vaya adquiriendo, en materia de erogaciones, en el discurso de este año, para llenar las necesidades de la vida de la Oficina, mi Gobierno se compromete, desde hoy, á pedir á la Asamblea del año entrante que vote una suma suficiente á los objetos indicados; y, cuando la haya obtenido, tendrá el gusto — de que hoy se ve privado, á pesar suyo, por los inconvenientes legales que dejo apuntados — de ofrecer á la Oficina una cantidad prefijada de antemano, en la forma que ella ha determinado; para que esa institución, cuyos fines son tan elevados, pueda, con todo desahogo, llenar el noble objeto de su feliz establecimiento.

Válgome, complacido, de esta primera ocasión para ofrecer al señor Presidente de la Oficina, á quien tengo la honra de dirigirme, las seguridades de mi perfecta y distinguida consideración.

(f.) Salvador Rodríguez G.

Señor don Ricardo J. Echeverría,
Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.
Guatemala

Oficina Internacional
Centro-Americana

Nº 207, C. O.

Guatemala, 21 de octubre de 1908.

Señor Ministro:

He tenido la honra de recibir la atenta comunicación de V. E., fechada en esa capital el siete del corriente, y contraída á hacer consideraciones á propó-

sito de mi telegrama del veintinueve de septiembre anterior, en el que, á nombre de la Oficina Internacional Centro-Americana, participé á V. E., para conocimiento de su Gobierno, el monto total del Presupuesto de sueldos y gastos, calculado por la primera anualidad para la expresada Oficina; indicando, en consecuencia, la cuota correspondiente á cada uno de los cinco gobiernos representados en ella, ó sea la suma de *ocho mil dollars*, pagadera por trimestres anticipados de *dos mil dollars*.

Al contenido de mi telegrama, V. E. ha estimado conveniente contestar con observaciones, encaminadas, á lo que parece, á determinar el carácter que la Oficina Internacional Centro-Americana debe tener, conforme al principio que, como V. E. se sirve indicarme, prevaleció en las Conferencias de Costa-Rica y Washington, á las que V. E. concurrió en calidad de representante de ese Gobierno. En corroboración, V. E. expresa que esta Oficina difiere de la Corte de Justicia Centro-Americana, á la que se trató de rodear de la mayor independencia posible respecto á los gobiernos contratantes, no sólo por la índole jurídica de que está investida, sino también por su naturaleza de organismo internacional, con funciones políticas de la mayor entidad.

Permítame V. E. no entrar en la discusión del fondo de las expuestas consideraciones, porque la Oficina no quiere, bajo ningún concepto, aventurarse en el campo de las interpretaciones. Tampoco está en aptitud de suponer cuál fuera la mente de los miembros de las Conferencias citadas, y no desea, mucho menos, parangonarse con la Honorable Corte de Justicia Centro-Americana, cuyas funciones, como V. E. manifiesta, son de distinta naturaleza que las de la Oficina; aunque ésta, como la Honorable Corte, sea también un organismo internacional.

El hecho de no haber recibido los Delegados instrucciones de ningún género, de sus respectivos gobiernos, demuestra que todos éstos han comprendido que la norma primordial de nuestros deberes la establece claramente la Convención que se firmó en Washington, y por la cual fué creada esta Oficina. Esa Convención, como V. E. bien sabe, en su artículo IV deja á nuestro cargo, de manera clara, expresa é ineludible, el cuidado y vigilancia de los intereses comunes de Centro-América, y, al propio tiempo, las facultades de dictar todos los reglamentos y cuantas disposiciones estimemos necesarias y convenientes para llenar cumplidamente los fines de la Oficina.

Pero, como he manifestado á V. E., no es mi ánimo entrar en la discusión del fondo de las consideraciones de V. E. y, al dirigirle la presente, es sólo con el objeto de dar explicaciones y detalles del monto del Presupuesto de la Oficina, en la confianza de que, al conocerlo, el Gobierno de V. E. encontrará la justificación de nuestro procedimiento.

En pliego separado se servirá encontrar V. E. copia autorizada de mi telegrama (1) del veintinueve de septiembre; copia que remito á V. E. por estar expuestos en dicho telegrama los principales puntos en que se basan las erogaciones del citado Presupuesto, y porque temo, además, que sus conceptos no hayan llegado á manos de V. E. con la debida exactitud.

Hallará asímismo V. E. copia del Presupuesto (2) y de los telegramas-respuestas de los Excelentísimos señores Presidentes y Ministros de Relaciones Exteriores de las repúblicas de Honduras y Nicaragua, aprobando, á nombre de sus respectivos gobiernos, el repetido Presupuesto.

En posesión V. E. de tales documentos, sólo me resta agregar algunas ligeras explicaciones, que atañen, más que al fondo, á la forma del asunto de que vengo hablando á V. E.

Es la principal, la tocante á la fijación, que la Oficina ha hecho, de los sueldos de los Delegados que la integran. De éstos, solamente los señores doctores don Carlos Guillén y don Manuel F. Barahona, Delegados por El Salvador y Honduras, respectivamente, vinieron con asignación determinada.

No obstante ésto, y queriendo la Oficina que sus miembros se encontrasen en igualdad de circunstancias, como lo aconseja el principio de equidad que inspira sus actos, creyó zanjar toda

(1) Pág. 88.
(2) Pág. 53.—Notas de la D.

dificultad señalando igual sueldo á los Delegados, que, como V. E. verá en el detalle del Presupuesto, es de *cinco mil dollars* al año.

Esta suma, lejos de ser exagerada, atendidas las exigencias y condiciones de la vida en esta ciudad, los deberes de cortesía social y de los actos oficiales, exigido todo ésto por el decoro de la representación de cada país, debe conceptuarse moderada, aun sin hacer consideraciones acerca de sus múltiples y arduas labores, ni tampoco parangón alguno, como cabría en este caso, con el sueldo de *ocho mil dollars* de que disfrutan los señores Magistrados de la Corte de Cartago, población que, como V. E. sabe, no tiene las exigencias de esta capital.

Fué, sin duda, atendiendo á estas razones que el Gobierno de Honduras, sinembargo de su primera determinación sobre el sueldo de su Delegado, no tuvo inconveniente en modificarla, aceptando, desde luego, el Presupuesto formado por esta Oficina.

Se dispuso que la cuota correspondiente á cada gobierno sea pagada por trimestres anticipados á la Tesorería de la Oficina, porque sería materialmente imposible que ésta pudiera marchar decorosa y convenientemente sin poder atender, con la precisa oportunidad, á sus gastos y erogaciones, y no verse, como á la fecha, en el caso de no poder cancelar las cuentas que se le han presentado, ni cubrir los sueldos ya devengados. Por otra parte, debiendo la Oficina, conforme al texto de la Convención, elevar á los gobiernos en ella representados, cada seis meses, un Informe detallado de sus actos, y con él el Estado de su Tesorería y la comprobación de sus erogaciones, no dudo que V. E. no verá en la anticipación acordada, otro propósito que el de facilitar la mejor marcha de la Oficina.

Estas razones, que V. E. estimará sin duda fundadas, y otras que no se ocultarán al ilustrado criterio de V. E., y que omito para no extenderme más, me hacen concebir la esperanza, como he indicado á V. E., de que ese Gobierno las aceptará, y que, atendiendo á los gastos perentorios de la Oficina, dispondrá el envío inmediato de la parte de la cuota anual designada, ó sea el primer trimestre de *dos mil dollars.*

Para terminar, paréceme oportuno indicar á V. E. que el Gobierno de Guatemala, con señalada galantería, anticipó los gastos de instalación de la Oficina, que según informes privados, ascienden, poco más ó menos, á *cinco mil dollars.* Esos gastos están representados en el menaje, etc., de los varios departamentos en que funciona la Oficina desde el 15 de septiembre último.

Nuestro primer cuidado fué agradecer á este Gobierno tal anticipo, y la Oficina se ha dirigido al señor Ministro de Relaciones Exteriores preguntando el monto de aquellos gastos, para hacer, en su oportunidad, la distribución proporcional correspondiente.

De nuevo, y con las protestas de mi más alta consideración, tengo la honra de subscribirme de V. E. atento y S. S.

(f.) Ricardo J. Echeverría,
Presidente.

Excelentísimo señor doctor don Salvador Rodríguez G., Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador.

San Salvador.

ANEXOS

(Telegramas.)

A doctor Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

De Palacio:

Tegucigalpa, octubre 1º de 1908.

Recibido en Guatemala á las 7 h. p. m.

He tomado nota del atento mensaje de Ud., en el que se sirve manifestarme que se ha dirigido al señor Ministro de RR. EE., comunicándole la disposición de esa Oficina Internacional relativa al Presupuesto de la misma. Con gusto acatará mi Gobierno todo lo que disponga esa Oficina, y oportunamente se darán las órdenes para que se cumpla lo resuelto por la Oficina Internacional,

de la que es Ud. digno Presidente. Con muestras de mi mayor consideración, me suscribo su muy atento S. S.

(f.) MIGUEL R. DÁVILA.

Es copia,

F. CASTAÑEDA,

Secretario.

A Presidente Oficina Internacional Centro-Americana, R. J. Echeverría.

Guatemala.

DE CASA PRESIDENCIAL:

MANAGUA, octubre 2 de 1908.

Recibido en Guatemala á las 6 h. p. m.

He recibido el atento telegrama de Ud., en que comunica lo acordado por ese honorable cuerpo, referente al Presupuesto de gastos; y correspondiendo á ellos, el señor Ministro de R R. E E. con gusto se ocupará de ese asunto á la mayor brevedad.

(f.) J. S. ZELAYA.

Es copia,

F. CASTAÑEDA,

Secretario.

A Ricardo J. Echeverría.

Guatemala.

DE TEGUCIGALPA, octubre 3 de 1908.

Recibido en Guatemala á la 1 h. p. m.

He tenido la honra de recibir el atento telegrama de Ud., fecha 30 del mes próximo pasado, en que se sirve comunicarme el acuerdo de los Delegados centro-americanos, fijando en 8,000 *dollars* la cuota total que ha de pagar, por el primer año, cada uno de los países representados en la Oficina Internacional, debiendo hacerse efectiva dicha cuota por trimestres anticipados. En respuesta, me es grato manifestar á Ud. que mi Gobierno aprueba en todo la expresada resolución, y, en consecuencia, dictará las providencias del caso á efecto de situar, cuanto antes, en la Tesorería respectiva la cuota de *dos mil dollars* que le corresponde por el primer trimestre. Me complazco en ofrecer á Ud., en esta oportunidad, las seguridades de mi distinguida consideración.

(f.) E. CONSTANTINO FIALLOS.

Es copia,

F. CASTAÑEDA,

Secretario.

A Ricardo J. Echeverría. Presidente de la Oficina Internacional.

Guatemala.

DE PALACIO:

MANAGUA, octubre 3 de 1908.

Recibido en Guatemala á las 7 h. p. m.

He recibido el oficio telegráfico de Ud., en que se sirve manifestar que por la vital importancia de la Oficina Internacional Centro-Americana, los Delegados que la integran han convenido fijar la suma de $8,000 (*ocho mil dollars*) como cuota para el primer año, correspondiente á cada país, pagadera por trimestres anticipados. Fiel mi Gobierno á su principio constitucional que considera á Nicaragua como una sección disgregada de la antigua patria, fiel á sus ideales unionistas que ha puesto de manifiesto en más de una ocasión, y fiel observador de los pactos de Washington que constituyen una base segura para la realización de esa magna obra, no omite medio alguno para aportar su contingente con tal fin, y es por ésto que me es grato manifestarle que mi Gobierno acepta, complacido, la cuota que se le ha asignado para el sostenimiento de esa Oficina.

El Ministro de R R. E E.,

(f.) R. ESPINOZA R.,

Es copia,

F. CASTAÑEDA,

Secretario.

República de El Salvador
Ministerio de
Relaciones Exteriores

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, noviembre 25 de 1908.

Señor:

En este Ministerio se ha recibido la atenta nota de Ud., fechada el 21 de octubre último, en que contesta el oficio que, con fecha 7 del mismo mes, se le dirigió relativa á dar explicaciones y detalles del monto del Presupuesto de la Oficina acompañando copia de él, así como de los telegramas cruzados entre la Oficina y los gobiernos de Honduras y Nicaragua; y después de exponer las razones que tiene la Oficina para votar la cantidad de *cuarenta mil dollars*, repartida entre los cinco gobiernos de Centro-América, concluye por solicitar del mío que disponga el envío inmediato de los *dos mil dollars* que corresponden al primer trimestre, pues la Oficina tiene necesidad de cubrir sueldos ya devengados y cancelar cuentas que se le han presentado.

En contestación empiezo por manifestar á Ud. que debido á la larga enfermedad del señor Ministro doctor don Salvador Rodríguez G., el señor Presidente me ha discernido el honor de encargarme del despacho de los asuntos en el Departamento de Relaciones Exteriores, en mi concepto de Sub-secretario de Estado. Dadas las anteriores explicaciones, paso á manifestar á Ud. lo siguiente: que dí cuenta al señor Presidente del asunto que Ud. trata en su nota citada, y él me dió instrucciones para manifestarle que el Gobierno de El Salvador está dispuesto á sostener lo dicho por esta Secretaría, con fecha 7 de octubre último; y, en consecuencia, hará, llegado el tiempo, lo que dice el señor Ministro doctor Rodríguez G. en la parte final de su referida nota del 7 del pasado; con la experiencia que se vaya adquiriendo, en materia de erogaciones, en el discurso de este año, para llenar las necesidades de la vida de la Oficina, mi Gobierno *se compromete desde hoy á pedir á la Asamblea del año entrante que vote una suma suficiente á los objetos indicados*, y cuando la haya obtenido, tendrá el gusto de ofrecer á la Oficina una cantidad prefijada de antemano, en la forma que determine el Poder Legislativo.

Con muestras de la mayor consideración y aprecio, me subscribo de Ud. atento servidor,

(f.) Juan J. Cañas.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Oficina Internacional
Centro-Americana

Nº 546, C. O.

Guatemala, 30 de noviembre de 1908.

Excelentísimo Señor:

Tuve la honra de recibir la comunicación de V. E., fechada el 25 del que hoy termina, en la cual, con instrucciones del señor Presidente de esa República, reitera V. E. el contenido de la nota de esa Secretaría del 7 de octubre, con relación al Presupuesto de esta Oficina.

En virtud de esa ratificación y tomando en cuenta lo expresado en la precitada nota, tocante á que serán inmediatamente pagados por ese Gobierno «los gastos de Oficina, como el servicio de la planta de empleados, alquiler de local, etc.,» paso á manifestar á V. E. que la parte de los gastos por el primer trimestre (hasta el 15 de diciembre entrante), correspondiente á ese Gobierno, es de *setecientos cincuenta dollars*, ($ 750.00) suma que, no dudo, se servirá V. E. hacer llegar á la Tesorería de la Oficina, de conformidad con la resolución tomada, y para cubrir gastos hechos y sueldos ya devengados.

Con sentimiento de particular aprecio, tengo la honra de repetirme de V. E., atento y S. S.

(f.) Ricardo J. Echeverría,
Presidente.

A Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador.

San Salvador.

La nota que precede, fué ratificada á la Cancillería Salvadoreña por medio de un telegrama, y, en respuesta, se ha recibido el telegrama que literalmente dice:

San Salvador, Palacio Ejecutivo, enero 26 de 1909.

Recibido en Guatemala á las 7 p. m.

El 23 del corriente esta Secretaría de Relaciones Exteriores emitió el acuerdo respectivo, por el cual se ordena que la Tesorería General sitúe cuanto antes á la Tesorería de esa Oficina, 750 pesos oro americano que, en el primer trimestre de gastos de ese Centro, corresponden al Salvador. Así tengo el gusto de referirme á su telegrama de 7 del presente mes.

Soy de Ud. muy atento S. S.

Juan J. Cañas.

A Presidente Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

POSICIÓN GEOGRÁFICA, Y ASPECTO FÍSICO Y TOPOGRÁFICO DE CENTRO-AMÉRICA

Céntro-América respecto á su posición geográfica, casi realiza la antigua idea del centro del mundo. No solamente une las dos grandes divisiones del continente americano, los hemisferios del norte y del sur, sino que abre sus puertos á Europa y Africa por el este, y á la Polinesia, Asia y Australia por el oeste.

Examinando el mapa, encontramos el Istmo de Tehuantepec y el Golfo de México aproximándose poco menos de 200 millas del Océano Occidental, y las aguas del río Coatzacoalcos, que desemboca en el primero, casi mezclándose con las del Chicapa, que caen en el segundo. Abajo de este punto, el continente se extiende, abrazando las altas plataformas de Guatemala al oeste, y los dilatados llanos de Tabasco, Chiapas y Yucatán al norte y al este. El Golfo ó Bahía de Honduras, sin embargo, cierra en redondo esta sección al S. E., y aún estrecha el continente á menos de 150 millas. Colocado el país entre esta bahía y el Pacífico, es cortado por una completa interrupción de cordilleras, y cruzado por un gran valle transversal de norte á sur, por el cual corre el caudaloso río Ulloa hacia el Atlántico, y el pequeño Goascorán á la Bahía de Fonseca, en el Pacífico.

Descendiendo y pasando el gran bajo de Nicaragua y Costa-Rica se encuentra el bien conocido y estrecho Istmo de Panamá ó Darién, sobre el cual el flujo de la emigración ha derramado dos veces sus inundaciones: una al Perú y otra á las doradas playas de California.

No son menos notables los caracteres topográficos de Centro-América, que sus figuras geográficas. En su aspecto físico y en la configuración de su superficie, se ha considerado justamente como un epítome de todos los países y climas del globo. Altas filas de montañas, separados volcanes en formas enteramente cónicas, elevadas planicies, profundos valles, anchos y fértiles llanos y extensos aluviones, se encuentran allí agrupados, y variados por dilatados y hermosos lagos y majestuosos ríos; produciendo todo una vida animal y vegetal, y gozándose de una gran variedad de climas, desde los tórridos calores hasta la fresca y fortificante temperatura de una eterna primavera.

La gran cadena de cordilleras, aquí, como en la América del Sur, se aproxima más á la costa del Pacífico; pero cortada en varios puntos, como he dicho, toma la forma de separados ramales, grupos ó collados, entre los cuales pasan hacia los dos océanos los riachuelos de los altos valles del interior. Por consiguiente, los principales aluviones van á morir al Golfo de México ó al Mar Caribe. Las lluvias son más ó menos copiosas por todo el año, la vegetación exuberante, el clima húmedo y proporcionalmente insalubre. Los monzones soplan al N. E., y la humedad con que

son saturados, condensada en las partes elevadas del continente, cae en el Atlántico. Por esto es por lo que la pendiente del Pacífico es, comparativamente, seca y saludable, como todas las regiones elevadas del interior.

Topográficamente, Centro-América presenta tres marcados centros de elevación, que tienen, á cierto grado, fijadas sus divisiones políticas. El primero es el gran llano ó las altas entrecortadas planicies en que está situada Guatemala, y que está á más de 4,000 piés sobre el nivel del mar. Aquí toman su nacimiento los grandes ríos Usumacinta y Tabasco, que corren hacia el norte, por Chiapas y Tabasco, al Golfo de México.

Sus fuentes se tocan con las del Motagua ó Gualán que desemboca al este en el Golfo de Honduras, y con las de una porción de riachuelos que derraman al oeste, en el Pacífico. Honduras ocupa un grupo de montañas, presentando casi una muralla en frente del Pacífico; pero formando numerosos espolones ó ramales, como los dedos de una mano abierta, al norte y al este. Entre estos ramales, y en algunos puntos circulados por collados, hay varios valles y llanos en diferentes elevaciones, en donde se reunen las aguas de mil arroyos que forman considerables ríos, que desaguan al norte y al este en el Mar Caribe, y al sur y al oeste en el Océano Meridional. Entre los más notables se cuentan el Chamelecón, el Ulúa, Lean, el Romano ó Tinto, Patuca, Coco ó Segovia, sobre la inclinación oriental; y el Choluteca, Nacaome, Goascorán, San Miguel y Lempa, sobre la occidental.

Entre éstos y el tercer gran centro de elevación en Costa-Rica, está el bajo del lago de Nicaragua, con sus verdes pendientes y poco ondulantes explanadas. El núcleo de la elevación de Costa-Rica es el gran volcán de Cartago, que domina en el medio. Aquí las cordilleras toman el aspecto general de una gran barrera continuada de montañas, que pronto descienden á las llanuras del Istmo de Panamá.

Además de los ríos de Centro-América, de los cuales he enumerado los principales, hay multitud de extensos y hermosos lagos, á saber: Nicaragua y Managua, en Nicaragua; Yojoa ó Taulabé en Honduras; Güija é Ilopango en El Salvador; Golfo Dulce, Petén ó Itza, Atitlán y Amatitlán en Guatemala. De todos los lagos, los de Nicaragua y Managua son los más grandes.

(Del libro *Honduras*, por E. G. Squier).

ILUSTRACIONES

La Oficina desea que su órgano de publicidad—como corresponde á su importancia y á la ilustración y categoría de las entidades y personas entre quienes será distribuido—en su parte material y artística satisfaga las exigencias de la época, en este género de publicaciones.

Cumpliendo tal deseo, *Centro-América* será impresa en papel fino, propio para la inserción de fotograbados; y queriéndose que éstos sean representativos de personajes, edificios, monumentos y bellezas naturales centro-americanos, la Oficina se ha dirigido á las cinco Cancillerías, pidiéndoles los retratos de los Jefes de Estado, de los Ministros de los Gabinetes, y, además, cuantas vistas se juzguen dignas de figurar en las páginas de este periódico.

En espera de un número considerable de fotografías originales, la Dirección se priva hoy del placer de llevar á cabo esa inserción, reservándola para los sucesivos números, en que publicará también las descripciones que, de cada uno de los países de Centro-América, tiene en cartera.

Sin embargo, y no queriendo que el presente carezca de *ilustraciones*, se insertan en él un grupo de los señores Delegados y las vistas de los principales departamentos de la Oficina.

Los autores de los trabajos que se remitan á *Centro-América*, pueden acompañarlos de las fotografías ó vistas que estimen del caso; y, desde luego, les ofrecemos que, si son buenas, se hará su reproducción por medio de fotograbados ó zincografías, especialmente si se trata de asuntos centro-americanos de interés y utilidad.

FRATERNIDAD CENTRO-AMERICANA

A raíz de la terminación de los trabajos de la Conferencia de Paz Centro-Americana, verificada en Washington el año próximo pasado, y á iniciativa del señor don Enrique C. Creel, entonces Embajador de México en aquella ciudad, se fundó una sociedad titulada «*Fraternidad Centro-Americana*,» cuyo principal objetivo es el de que sus socios se interesen, en lo particular ó en los puestos públicos que desempeñen, por la fiel observancia de los Tratados de Washington, de la cual se espera el futuro bienestar de los países centro-americanos.

En algunas de las repúblicas del Istmo han sido publicados los estatutos de la expresada sociedad, y según se refiere en periódicos últimamente recibidos de Nicaragua, el 24 de noviembre próximo anterior se reunieron en uno de los salones del Ministerio de Relaciones Exteriores de dicha república, en Managua, varios socios activos de aquella corporación con el objeto de organizar su Junta Directiva, la que quedó formada así:

Presidente, doctor don Rodolfo Espinosa R.
Vice-Presidente, doctor don Julián Irías.
Secretario, doctor don Manuel Maldonado.
Tesorero, doctor don Luciano Gómez.
Primer Vocal, doctor don Modesto Barrios.
Segundo Vocal, doctor don José Francisco Aguilar.
Tercer Vocal, doctor don Manuel C. Matus.

La Junta acordó comunicar su instalación á la Central de México, y á las demás Juntas Directivas de las otras repúblicas centro-americanas.

Como se ve, altísima es la importancia de la nueva asociación, para los fines de centro-americanismo que debe perseguir todo aquel que ame á su Patria, y que comprenda que la grandeza y la regeneración de ésta estriban en la paz, el acercamiento y el desarrollo de todos los grandes elementos de poder y riqueza que, por razón de su fértil suelo, sus tesoros inexplotados, su situación geográfica, su fauna y su flora maravillosas, y la inteligencia é ingenio de sus hijos, tienen ineludiblemente que desplegar todas sus galas sobre las cinco secciones del istmo centro-americano.

Por tales convicciones, la Oficina Internacional gestiona ya en el sentido de que se establezca en Guatemala la Junta Directiva correspondiente.

En una de las próximas ediciones de «*Centro-América*» tendremos el placer de insertar los Estatutos de la «*Fraternidad Centro-Americana.*»

CENTROS, INSTITUTOS, CORPORACIONES, &

Nota dirigida á los Centros, Institutos, Corporaciones, etc., y respuestas dadas por sus respectivos Presidentes ó Directores.

Oficina Internacional
Centro-Americana.

Nº .....C. O.

GUATEMALA, ...de octubre de 1908.

SEÑOR PRESIDENTE (ó DIRECTOR):

La Oficina Internacional Centro-Americana, compuesta de Delegados de los cinco países de esta parte del continente, ha iniciado sus labores que, como Ud. podrá ver por la Convención que tengo el gusto de acompañar á la presente, serán de gran trascendencia para el futuro intelectual, comercial y económico de dichos países.

Uno de los medios más eficaces para que la Oficina en referencia cumpla su elevada misión, es, sin duda, el de cultivar relaciones con los centros de verdadera importancia, como lo es esa ilustre institución; por lo cual me apresuro á dirigirme á Ud., para entablar esas relaciones, y rogarle se digne enviarme cuantos datos, publicaciones, etc., estime Ud. de interés y merecedores de estudio.

Desde luego, y en cuanto se emprendan las publicaciones de la Oficina, ten-

dré el placer de corresponder á la bondadosa acogida que Ud. se sirve dispensar á la petición que antecede.

Con sentimientos de la más alta consideración, me es grato ofrecerme de Ud. atto. y S. S.

(f.) RICARDO J. ECHEVERRÍA.
Presidente.

Department of Commerce and Labor
Bureau of Statistics
Washington.

October 28, 1908.

SIR:

Complying with your request dated the 14th. of October, that your Office be placed on the exchange list of this Bureau and that such of our publications as might be of interest to your Office be sent to your address, I take pleasure in informing you that I have complied with your request and that the publications of the Bureau of Statistics will be forwarded to you regularly, as soon as published, through the intermediary of our Bureau of International Exchanges. I shall be very glad if you will reciprocate the courtesy by placing the Bureau of Statistics on your exchange list for the receipt of such publications as fall within the scope of our work. The package containing certain publications bearing on the commerce and industries of American countries is here by sent to your Office, through the Bureau of International Exchanges.

Trusting that this and subsequent shipments will reach you safely and that the publications of your Office will be forwarded regularly to this Bureau, I am very respectfully,

(s.) O. P. AUSTIN,
Chief of Bureau.

To the President of the Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala, Guatemala, C. A.

(TRADUCCIÓN)

Departamento de Comercio y Trabajo
Oficina de Estadísticas
Washington.

28 de octubre de 1908.

SEÑOR:

Correspondiendo á su solicitud, fechada el 14 de octubre, acerca de que ese centro sea anotado en la lista de Canje de esta Oficina, y que aquellas de nuestras publicaciones que puedan serle de interés á ésa, se remitan bajo su dirección, tengo el placer de informarle que, obsequiando sus deseos, las publicaciones de la Oficina de Estadísticas se enviarán á Ud. con regularidad, á medida que aparezcan, por conducto de nuestra Oficina del Canje Internacional.

Me alegraré mucho de que Ud. se sirva corresponder, consignando la Oficina de Estadísticas en su lista de Canje, para el recibo de aquellas publicaciones que reporten utilidad á nuestros trabajos.

El paquete conteniendo ciertos impresos que versan sobre el comercio é industrias de países americanos, está listo para ser enviado á Ud. por medio de la Oficina de Canje Internacional.

Confiado en que ésta y las subsiguientes remesas le lleguen con seguridad, y que las publicaciones de esa institución nos sean remitidas, soy muy respetuosamente.

(f.) O. P. AUSTIN,
Jefe de la Oficina.

Al Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala, Guatemala, C. A.

Bureau International
de la
Cour Permanente D'Arbitrage.

Nº 1,522

le 7 novembre 1908.

71 Prinsegracht
La Haye

MONSIEUR LE PRÉSIDENT:

Déférant à la demande que Vous m'avez adressée par Votre lettre du 14 octobre dernier, je m'empresse de Vous faire parvenir par colis postal un exem-

plaire des Recueils publiés par le Bureau International de la Cour Permanente d'Arbitrage.

En y ajoutant que je ne manquerai pas d'inscrire Votre Bureau au service des publications du Bureau International de la Cour, je Vous prie d'agréer, Monsieur le Président, l'assurance de ma considération trés distinguée.

(f.) MICHIELS VAN ERDUYNES.

Secrétaire Général de la
Cour Permanente d'Arbitrage.

Monsieur Ricardo J. Echeverría, Président du Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala.

á Guatémala.

(TRADUCCIÓN)

Oficina Internacional
de la
Corte Permanente de Arbitraje.

Nº 1,522

LA HAYA, 7 de noviembre de 1908.

71 Prinsegracht.

SEÑOR PRESIDENTE:

Deferente á la solicitud que Ud. me ha dirigido, en su nota del 14 de octubre último, me apresuro á enviarle por correo, un ejemplar de los informes publicados por la Oficina Internacional de la Corte Permanente de Arbitraje.

Al manifestarle que tendré cuidado de incluir á esa Oficina en el servicio que se hace de las publicaciones de la Oficina Internacional de la Corte, ruego á Ud., señor Presidente, recibir la seguridad de mi consideración muy distinguida.

(f.) MICHIELS VAN ERDUYNES,

Secretario General
de la Corte Permanente de Arbitraje.

Señor Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Surgeon General
Public Health and Marine
Hospital Service.

TREASURY DEPARTMENT:
WASHINGTON, November 10, 1908.

DEAR SIR:

In compliance with your request of October 14, 1908, I have taken pleasure in having mailed to you under separate cover the available back numbers of the publications of the Public Health and Marine Hospital Service of the United States.

Your address has also been placed upon the mailing list, to receive future publications as issued, as follows: "Oficina Internacional Centro-Americana, Guatemala, Guatemala."

Respectfully,

(s.) W. WYMAN,
Surgeon-General.

Señor Presidente Ricardo J. Echeverría, Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala, Guatemala.

(TRADUCCIÓN)

Cirujano General.
Servicio de Salubridad Pública
y Hospital de Marina.

DEPARTAMENTO DEL TESORO:
WASHINGTON, 10 de noviembre de 1908.

ESTIMADO SEÑOR:

Accediendo á su petición, de 14 de octubre de 1908, he tenido el placer de enviar á Ud., por correo, bajo cubierta separada, los números atrasados de las publicaciones aprovechables del Servicio de Salubridad Pública y Hospital de Marina de los Estados Unidos.

Su dirección ha sido también consignada en la lista de correos, para que reciba las próximas publicaciones, tan

pronto como aparezcan, así: «Oficina Internacional Centro-Americana, Guatemala, Guatemala.»

Respetuosamente,

(f.) W. Wyman,
Cirujano General.

Señor Presidente Ricardo J. Echeverría, Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

United States
Departament of Agriculture
Library

(*In your reply refer to Number 23, 715.*)

Washington, D. C. November 12, 1908.

Dear Sir:

We beg to acknowledge the receipt of your letter of October 14 addressed to the Department of Agriculture.

In reply we take pleasure in informing you that we have placed the Oficina Internacional Centro-Americana Guatemala, on the mailing list to receive regularly the Monthly List of Publications of this Department, from which lists you are privileged to select such publications as will be of interest to your Office. Any publications you may desire from ths lists will be forwarded on receipt of your requests in case the publications are still available for distribution.

Please address all exchanges to the Library, U. S. Department of Agriculture, Washington, D. C.

Very truly yours,

(s.) C. R. Barnett,
Librarian.

Presidente, Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala, C. A.

(TRADUCCIÓN)

Estados Unidos
Departamento de Agricultura
Biblioteca

(*En su respuesta refiérase al número 23, 715.*)

Washington, D. C.,

Noviembre 12, 1908.

Estimado señor:

Nos complace acusarle recibo de su nota del 14 de octubre, dirigida al Departamento de Agricultura.

En respuesta, tenemos el gusto de informar á Ud. que hemos anotado á la Oficina Internacional Centro-Americana, Guatemala, en la lista de correos para que reciba con regularidad la Nómina mensual de Publicaciones de este Departamento, en la cual tendrán Uds. el privilegio de escoger las publicaciones que sean de interés á esa Oficina. Cualesquiera publicaciones que Ud. desée de dichas listas, les serán enviadas al recibir su petición, en caso de que ellas se encuentren aún entre las que se destinan para ser distribuidas.

Sea muy servido de dirigir todos los canjes á la Biblioteca, Departamento de Agricultura de los EE. UU., Washington, D. C.

De Ud. muy respetuosamente,

(f.) C. R. Barnett,
Bibliotecario.

Presidente, Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala, C. A.

Departament of «El Boletin Comercial» organized for the promotion of foreing trade.
Latin American & Foreign Trade Association Incorporated.
Stock Exchange Building.

Codes in use
A. B. C. 4th.
Liebers
A. I.
Western Union.

St. Louis, U. S. A., Nov. 13, 1908.

Señor doctor Ricardo J. Echeverría.

Guatemala, Guatemala, C. A.

Esteemed sir:

We feel honored in receiving your important notification of the opening of the joint Office represented by the five republics of Central America.

We congratulate you most cordially in this advanced step in the moral progress of your countries.

This is a great movement and will really teach a lesson to the World that all questions of differences between Nations can be settled harmoniously without appealing to War.

The question of International Arbitration has received its greatest impetus, and Central America is showing an

example to the World at large which we hope will be followed by the European and other Nations of this Hemisphere.

Central America ought to feel proud of being in the van of this great march of progress, and it is to be hoped that they will follow the example of Central America, by establishing a great international Court at the Hague for the settlement of all disputes between Nations.

We look upon the movement in Central America as worthy of the highest praise.

Very truly yours,

(s.) JA. ARBUCKLE,
Manager.

(TRADUCCIÓN)

Departamento de «El Boletín Comercial» organizado para la promoción del comercio extranjero.
Asociación del comercio de la América Latina y del extranjero incorporada.
Stock Exchange Building

Codes en uso:
A. B. C. 4th.
Liebers
A. I.
Western Union.

ST. LOUIS, U. S. A. noviembre 13, 1908.

Señor doctor Ricardo Echeverría.

Guatemala, Guatemala, C. A.

ESTIMADO SEÑOR:

Hemos tenido el honor de recibir su importante participación de la apertura de la Oficina unionista en que están representadas las cinco repúblicas de Centro-América.

Nos congratulamos con Ud., muy cordialmente, en este avanzado paso del progreso moral de esos países.

Es una gran evolución; y realmente dará el ejemplo al mundo de que todas las diferencias entre naciones pueden ser arregladas amigablemente, sin apelar á la guerra.

La cuestión de arbitraje internacional ha recibido su mayor impulso; y la América Central está dando una lección al mundo entero, que, esperamos será secundada por las naciones europeas y otras de este hemisferio.

Centro-América debe sentirse orgullosa de estar á la vanguardia en esta gran marcha del progreso; y es de esperarse que aquellas seguirán el ejemplo de Centro-América, estableciendo una gran Corte Internacional en la Haya para el arreglo de todas las disputas entre naciones.

Nosotros vemos el movimiento de Centro-América como merecedor del más alto elogio.

De Ud., muy respetuosamente,

(f.) JA. ARBUCKLE,
Director.

Department of Commerce and Labor
Bureau of Manufactures
Washington

November 13, 1908.

DEAR SIR:

I have the honor to acknowledge receipt of your letter of November 2nd, enclosing annoucement of the establishment of the International Central American Bureau, and asking this Bureau to mail you such publications as may be available.

I reply I enclose herewith a list of the publications of this Bureau and shall take pleasure in putting your Office on the mailing list for any of these publications in which you may be interested.

The Bureau will esteem it a favor to receive in the future all the publications that may be issued by your Office.

Wishing you success in your great mission, I am,

Respectfully,

(s.) JOHN M. CARSON,
Chief of Bureau.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente, Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

S. T.
Enclosure.

(TRADUCCIÓN)

Departamento de Comercio y Trabajo.
Oficina de Manufacturas.

Washington.

Noviembre 13, 1908.

ESTIMADO SEÑOR:

Tengo el honor de acusarle recibo de su nota del 2 de noviembre, participándome el establecimiento de la Oficina Internacional Centro-Americana y pidiéndome que sean facilitadas por esta Oficina las publicaciones de utilidad para aquélla.

En respuesta, adjunto á la presente una lista de las publicaciones de este Departamento; y con gusto enviaré á esa Oficina cualesquiera de estas publicaciones que puedan ser de interés para Uds. Nosotros estimaremos como un favor el envío que se nos haga de todas las publicaciones que sean editadas por esa Oficina.

Deseando á Ud. éxito en su alta misión, soy respetuosamente,

(f.) JOHN M. CARSON,
Jefe de la Oficina.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

The Commercial Museum.

Department of the Philadelphia Museums.
34th. St. Below Spruce.

PHILADELPHIA, November 28, 1908.

DEAR SIR:

We are in receipt of your letter of October 5th. in which you ask us to supply you with copies of our publication. We are very glad to do so, and have placed your organization on the mailing list, for the regular receipt of our monthly journal « Commercial America, » which we trust you will find of some interest.

Yours very truly,

The Philadelphia Commercial America.

(s.) DUDLEY BARCLETT,
Chief, Bureau of Information.

Mr. Ricardo J. Echeverría, President, Oficina Internacional CentroAmericana.

Guatemala City, Guatemala.

(TRADUCCIÓN)

El Museo Commercial.

Departamento de los Museos de Filadelfia.
34th. St. Below Spruce.

FILADELFIA, 28 de noviembre de 1908.

ESTIMADO SEÑOR:

Hemos recibido su nota de 5 de octubre, en la cual nos solicita enviemos á Ud. algunos números de nuestra publicación.

Nos complace hacerlo así, y hemos anotado á esa Oficina en la lista de correos, de tal modo que reciba con regularidad nuestro periódico mensual « Commercial America, » el cual, confiamos que encontrará Ud. de algún interés.

De Ud. Afmos. S. S.

The Philadelphia Commercial America.

(f.) DUDLEY BARCLETT,
Jefe de la Oficina de Información.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente, Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad de Guatemala, Guatemala.

Martin A. Knapp. Chairman
Judson C. Clements
Charles A. Prouty
Francis M. Cockrell
Franklin K. Lane
Edgar E. Clark
James S. Harlan'
Edw. A. Moseley, Secretary.

In reply address
"Interstate Commerce Commision"

Interstate Commerce Commision

Washington.

RDR-JCG

December 7, 1908.

SIR:

I have the honor to acknowledge the receipt of your communication of November 14th. and to say that the Commission fully apreciates the important character of the work to be done by your Bureau and will be glad to furnish any information at its command which you may desire.

I am sending to you, through the Bureau of International Exchanges, such copies of our annual and statistical reports as are available and have directed that your name be placed upon our mailing list for all future publications of the Commission. The Commission appreciates your courteous offer and will be pleased to receive from time to time such documents as you may publish.

If I can be of any further service to you at any time, I hope that you will feel at liberty to call upon me.

Very respectfully,

(s.) MARTIN A. KNAPP,
Chairman.

Don Ricardo J. Echeverría, Presidente Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

(TRADUCCIÓN)

Martín A. Knapp, Presidente
Judson C. Clements
Charles A. Prouty
Francis M. Cockrell
Franklin K. Lane
Edgar E. Clark
James S. Harlan
Edw. A. Moseley, Secretario.

En respuesta dirijase á la
"Interstate Commerce Commission"

Interstate Commerce Commission.
Washington.

RDR-JCG

Diciembre 7, 1908.

SEÑOR:

Tengo el honor de acusar á Ud. recibo de su comunicación de 14 de noviembre, y de manifestarle que la Comisión aprecia, en un todo, el carácter importante del trabajo que hará esa Oficina, y que, con gran placer, suministrará cualquiera información que necesite, y que Ud. se sirva indicarle.

Envío á Ud., por medio de la Oficina Internacional de Canje, ejemplares de nuestros informes anuales de estadística, que pueden serle de utilidad, y he ordenado anotar el nombre de Ud. en nuestra lista de correo para el envío de las futuras publicaciones de la Comisión.

La Comisión aprecia la cortés oferta de Ud., y tendrá gran placer en recibir, en su oportunidad, las publicaciones que esa Oficina haga.

Caso que yo pudiera ser á Ud. útil en cualquier otro concepto, espero que Ud. se servirá manifestármelo.

Con todo respeto, de Ud.,

(f.) MARTÍN A. KNAPP,
Presidente.

Don Ricardo J. Echeverría, Presidente Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Roberto Brenes Mesén,
Director.

Luis Felipe González,
Secretario.

Liceo de Heredia,
Heredia, Costa-Rica, A. C.

HEREDIA, 9 de diciembre de 1908.

MUY SEÑOR MÍO:

Tengo en mi poder su atenta comunicación del 10 de noviembre, en la cual me participa que esa importante Oficina ha iniciado ya sus labores, de acuerdo con la Convención firmada en Washington el 20 de diciembre pasado.

El *Liceo de Heredia* confía en la alta misión de esa Oficina, y acepta la excitativa que Ud. le hace á fin de cultivar relaciones con la naciente institución. Cuente, señor Presidente, con la colaboración decidida de este establecimiento, en todo cuanto su utilidad se lo permita.

Por este mismo correo me permito enviarle 25 ejemplares del folleto *Andrés Carnegie*, publicado por este Liceo con oportunidad de la dádiva que el señor Carnegie hizo á Centro-América, para el edificio de la Corte de Justicia Centro-Americana, y algunas otras publicaciones más que creo puedan tener algún interés para esa Oficina.

Haciendo votos por la longevidad y prosperidad de la Oficina Internacional Centro-Americana, me suscribo de Ud. muy Atto. y S. S.

(f.) LUIS FELIPE GONZÁLEZ,
Secretario.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

National Geographic Society.
Washington, D. C.
O. P. Austin, Secretary.

December 9, 1908.

DEAR SIR:

I have the honor to acknowledge receipt of your communication dated November 1st, announcing the opening of your Bureau and intimating your desire to exchange publications whith the National Geographic Society and have accoordingly instructed that the name of your Bureau be placed on our mailing list to receive the *National Geographic Magazine* and we shall be glad to have your publications as they are issued.

I regret that it is impracticable to send you back volumes of the publication in view of their being out of print. With appreciation of your courteous letter and warm congratulations upon the success of your work, I have the honor to be,

Sincerely yours,

(s.) O. P. AUSTIN,
Secretary.

President, International Central American Bureau.

Guatemala, Guatemala, C. A.

(TRADUCCIÓN)

Sociedad Geográfica Nacional.
Washington D. C.
O. P. Austin, Secretario.

Diciembre 9 de 1908.

ESTIMADO SEÑOR:

Tengo el honor de acusar á Ud. recibo de su comunicación fechada el 1º de noviembre, en la que me participa la inauguración de la Oficina, manifestándome sus deseos de establecer el canje entre sus publicaciones y las de la Sociedad Geográfica Nacional, habiéndose anotado el nombre de la Oficina en la lista respectiva, para enviarle *The National Geographic Magazine;* y tendremos placer con recibir las publicaciones que aquélla lleve á cabo.

Deploro no poder enviar á Ud. los volúmenes anteriores de las publicaciones de la Sociedad; pero se encuentran agotados. Agradeciendo su atento oficio, y haciendo votos por el feliz éxito de sus trabajos, tengo el honor de ser su muy atento y seguro servidor.

(f.) O. P. AUSTIN,
Secretario.

Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala, Guatemala, A. C.

Facultad de Medicina
República de Costa-Rica.

Nº 320.

San José, 12 de diciembre de 1908.

Señor:

Tengo la honra de poner en su conocimiento que en esta oficina se ha recibido su atenta invitación á establecer relaciones con ese importante Centro centro-americano, y nada tan grato para nosotros como contestar á Ud. de inteligencia.

Sírvase, señor, aceptar las muestras de nuestra mayor consideración.

(f.) T. H. Prestinary,
Secretario de la Facultad de Medicina.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, doctor don Ricardo J. Echeverría.

Guatemala.

Departament of the Interior
Bureau of Education
Washington.

(13,792-BYH) R. L. P.

December 17, 1908.

Dear Sir:

I have the honor to acknowledge the receipt of your communication of November fourteenth, announcing that the International Central American Bureau has begun its labors, together with the printed report of the Convention which established said Bureau and the constitution of the latter. In accordance with the request contained in your letter referred to, I take pleasure in sending to your address the folloving publications: Annual Report, 1906 and 1907; Bulletins Nº 1, 1906, Nº 2, 1907, and Nºs 1, 3 and 6, 1908; and *The Digest of School Laws*. These, it is hoped, may be of service in furthering the important work which the Bureau has undertaken. Subsequent publications of this Office will be forwarded in accordance with your request, and the documents promised from your Office will be appreciated.

With assurance of my gratification at the relations thus established and of my high regard.

I am, Sir, very truly yours,

(s.) Lovick Pierce,
Acting Commissioner,

Señor Ricardo J. Echeverría, Presidente Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

(TRADUCCIÓN)

Departamento del Interior
Bureau de Educación
Washington

(13,792-BYH) R. L. P.

Diciembre 17, 1908.

Estimado señor:

Tengo el honor de acusar á Ud. recibo de su comunicación, fecha 14 de noviembre, en que me anuncia que la Oficina Internacional Centro-Americana ha comenzado sus labores, adjuntándome un ejemplar impreso de la Convención que estableció dicha Oficina y de la organización de la misma. De conformidad con sus deseos, expresados en la comunicación en referencia, tengo el placer de enviarle las siguientes publicaciones: *Informe Anual*, 1906 y 1907. *Boletines*: número 3, 1906; número 2, 1907, y números 1, 3 y 6, 1908; y el Código Escolar. Espero poder, en lo sucesivo, coadyuvar á los importantes trabajos que la Oficina ha emprendido. Las subsiguientes publicaciones de esta Oficina serán remitidas á Ud., de acuerdo con su solicitud; y los impresos que ésa me ha ofrecido, serán debidamente apreciados.

Con las seguridades de mi satisfacción por las relaciones en que entramos, y de mi alta estima, soy de Ud., señor, muy adicto,

(f.) Lovick Pierce,
Director.

Señor Ricardo J. Echeverría, Presidente Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Office of the President.

The Hispanic Society of America.

NEW YORK, December 19th. 1908.

DEAR SIR:

The Hispanic Society of America as expressed by the decision of its Board of Trustees, welcomes the information communicated by your letter of the 2nd, of November and would be most pleased to cooperate in any way with the Oficina Internacional Centro-Americana. This Society appreciates the noble objects which seem to actuate the members of your organization and were we in a position to render any services would be most happy to do so. The field of the Hispanic Society is howewer confined so definitely that I fear there is little we can propose which would materially aid in the important work your have undertaken.

Our Society publishes and has published for a certain period a Revue Hispanique devoted to the language and Literature of Spain and Portugal, and also a number of reproductions of books important in the literature of Spain. Do I understand that these publications would in any way be of interest ou utility? If so, I beg that you will be good enough to intorm me to that effect and we shall be please to send to certain of these publications.

Wishing your noble endeavor the greatest success, I have the honour to be yours respectfully,

(s.) ARCHED W. HUNTINGTON,
President.

To Ricardo J. Echeverría Esqre. Presidente of the Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

(TRADUCCIÓN)

Oficina del Presidente.

La Hispanic Society of America.

NUEVA YORK, 19 de diciembre de 1908.

ESTIMADO SEÑOR:

La «Hispanic Society of America,» conforme la expresa decisión de su Junta Directiva, ha recibido con beneplácito la noticia contenida en su carta del 2 de noviembre; y tendría mucho placer en cooperar de alguna manera, en los trabajos de la Oficina Internacional Centro-Americana. Esta Sociedad aprecia los nobles propósitos que impulsan á los actuales miembros de la Oficina, y tendrá motivo de satisfacción en poderle prestar, cuando sea necesario, algún servicio. El campo de acción de la Sociedad está, sin embargo, tan estrictamente limitado, que yo temo sería muy insignificante la ayuda material que nosotros pudiéramos prestar á la Oficina en los trabajos que ha emprendido.

Nuestra Sociedad publica, y ha publicado durante cierto tiempo, una Revista en castellano, propagandista de los idiomas y literaturas Española y Portuguesa, así como cierto número de reproducciones de importantes obras de la literatura Española. ¿Piensa Ud. que ellas puedan serles de algún interés ó utilidad? Si así fuere, yo espero que Ud. será bastante bondadoso para indicármelo, y entonces tendré mucho gusto en enviarle algunas de esas publicaciones.

Deseando el mejor éxito para su noble empresa, tengo el honor de ser su respetuoso servidor.

(f.) ARCHED W. HUNTINGTON,
Presidente.

Señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Bureau Internacional
de la
Propriété Intellectuelle

Nº 237.

(Bureaux reunis des Unions pour la protections de la propriété industrielle et des œuvres littéraires & artistiques.)

Berne, le 30 décembre 1908.

A la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Monsieur le Président:

Votre office du 14 octobre, addressé au *Directeur de l'Institut de droit international* à Berne, nous a été transmis, car les deus Bureaux réunis des Unions pour la protection de la propriété littéraire, artistique et industrielle sont, parmi les Bureaux internationaux installés à Berne, ceux qui ont à traiter les questions de droit international les plus variées et les plus nombreuses.

Nous avons appris avec une vive satisfaction par le Bulletin mensuel des Républiques américaines et par le Journal officiel de Costa-Rica, que les cinq Républiques centro-américaines allaient être dotées d'un organe central d'information et de mutuel développement, et nous sommes hereux de constater que ce projet s'est réalisé et que la publication prévue par l'article 9 de la convention de Washington, du 20 décembre 1907, va paraître bientôt.

En attendant, nous vous envoyons, pour que vous puissiez vous rendre compte du genre des occupations confiées à nos Bureaux réunis, une notice sur les deux Unions dont ils sont les organes, ainsi qu'un numéro spécimen des deux revues mensuelles que nous publions, enfin la liste de nos publications. Nous choisissons comme numéro spécimen du *Droit a'Auteur* celui du 15 octobre 1908, parce que vous y trouverez la liste des lois et traités concernant la propriété littéraire et artistique, qui sont actuellement en vigueur, et parce que, après avoir reçu votre réponse à la présente, nous proposons de vous adresser quelques questions sur le droit conventionnel applicable, en cette matière dans cette partie du continent américain dont vous allez examiner et sauvergarder les intérêts.

Nous vous prions, Monsieur, le Président, de vouloir bien agréer l'assurance de notre haute considération.

Bureau International de la Propriété Intellectuelle.

p. le Directeur:

(s.) L. Poinsard,

Sous-Directeur.

(TRADUCCIÓN)

Oficina Internacional
de la Propiedad Intelectual

(Oficinas reunidas de las Uniones para la protección de la propiedad industrial, y de las obras literarias y artísticas.)

Nº 237.

Berna, 30 de diciembre de 1908.

A la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Señor Presidente:

El oficio de Ud., del 14 de octubre, dirigido al *Director del Instituto de Derecho Internacional* en Berna, me ha sido transmitido, porque las dos oficinas reunidas de las Uniones para la protección de la propiedad literaria, artística é industrial, son, entre las Oficinas internacionales instaladas en Berna, las que tienen que tratar las más variadas y numerosas cuestiones de Derecho Internacional.

Hemos tomado nota, con la más viva satisfacción, por el Boletín mensual de las repúblicas americanas, y por el *Diario Oficial* de Costa-Rica, que las cinco repúblicas centro-americanas iban á ser dotadas de un órgano central de información, y de mutuo desarrollo, y nos es satisfactorio saber que este proyecto ha sido realizado, y que la publicación establecida por el artículo 9º de la Convención de Washington, del 20 de diciembre de 1907, va á aparecer muy pronto.

En consecuencia, enviamos, para que Uds. se formen idea del género de trabajos confiados á nuestras oficinas reu-

nidas, una noticia sobre las dos *Uniones*, de las cuales son el órgano, así como un número *spécimen* de las dos revistas mensuales que publicamos, y la lista de nuestras publicaciones. Escogemos como número *spécimen* del *Derecho de Autor* el del 15 de octubre de 1908, porque Ud. encontrará en él la lista de las leyes y tratados concernientes á la propiedad literaria y artística, que están actualmente en vigor, y porque, cuando hayamos recibido su respuesta á la presente, nos proponemos dirigir á Ud. algunas preguntas sobre el derecho convencional, aplicable en esta materia, en esa parte del Continente Americano, en que Uds. van á examinar y proteger los generales intereses.

Rogamos á Ud., señor Presidente, aceptar las seguridades de nuestra alta consideración.

Oficina Internacional de la Propiedad Intelectual.

Por el Director,
(f.) L. Poinsard,
Sub-Director.

Smithsonian Institution.
Washington, U. S. A.

(All correspondence should be addressed to the Secretary.)

United States National Museum
International Exchanges
Bureau of American Ethnology
National Zoological Park
Astrophysical Observatory.

January 8th. 1909.

Sir:

In reply to your communication of the fourteenth of November last I beg to say that the Smithsonian Institution is in thorough sympathy with the objects and work of the Oficina Internacional Centro-Americana, and will be glad to establish relations looking toward the fulfilment of the high mission which your Office has undertaken.

The Institution takes pleasure in placing the Oficina Internacional Centro-Americana on the list to receive all of its publications as well as those of the United States National Museum. Your offer to send anything that may be issued by your Office is greatly appreciated, and the Smithsonian Institution will be glad to have such works represented in its Library.

Any publications which you may have for the Smithsonian Institution may be forwarded through the International Exchange Service, which has its Office at the Instituto Nacional de Guatemala at Guatemala City. A copy of the regulations regarding transmissions to other institutions in this country is enclosed.

With the hope that you may have the greatest success in your work, I am,

Your obedient servant,

(s·) Chass Walcott,
Secretary.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente, Oficina Internacional Centro-Anericana.

Guatemala City, Guatemala.

(TRADUCCIÓN)

Instituto Smithsonian.

Washington, U. S. A.

(Toda la correspondencia deberá dirigirse al Secretario.)

Museo Nacional de los Estados Unidos,
Canje Internacional,
Oficina Americana de Etnología,
Parque Zoológico Nacional,
Observatorio Astro-Físico.

Enero 8 de 1908.

Señor:

En respuesta á su comunicación del 14 de noviembre último, manifiesto á Ud. que el Instituto Smithsonian se congratula de conocer los propósitos y el trabajo de la Oficina Internacional Centro-Americana, y que tendrá verdadera satisfacción en establecer relaciones con ella, y poder cooperar á la realización de sus elevados fines.

El Instituto tiene el placer de anotar el nombre de la Oficina Internacional Centro-Americana en la lista para el envío de sus publicaciones, lo mismo que las del Museo Nacional de los Estados Unidos. La oferta de Ud., de remitir las que haga esa Oficina, es gratamente apreciada, y el Instituto

Smithsonian tendrá agrado en agregarlas á las que figuran en su Biblioteca.

Cualesquiera publicaciones que Ud. haga y quiera enviar al Instituto Smithsonian, puede hacerlo por medio del Servicio de Canje Internacional, el cual tiene su Oficina en el Instituto Nacional de Guatemala, en la ciudad de Guatemala. Incluso recibirá Ud. un ejemplar del Reglamento, relativo al envío de impresos á otras instituciones en este país.

En la esperanza de que Ud. logrará el mejor éxito en sus trabajos, soy su obediente servidor.

(f.) Chass Walcott,
Secretario.

Señor don Ricardo J. Echeverría,
Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad de Guatemala, Guatemala.

VELADA DEL 15 DE SEPTIEMBRE

Uno de los festejos con que el Gobierno de Guatemala quiso solemnizar la inauguración de la Oficina Internacional Centro-Americana, fué la velada que tuvo lugar en el Teatro, el mismo día de dicha inauguración, dedicada á los señores Delegados.

Grato nos es hacer especial mención de acto tan significativo, y de tan elocuente muestra de fraternidad y civismo, á la cual contribuyó, de manera muy señalada, la presencia de los señores Ministros del Gobierno, de los Honorables Diplomáticos y Cónsules y de sus respectivas familias, lo mismo que de gran parte de la culta sociedad guatemalteca.

Dos de los números del programa de la velada fueron los que más interesaron al público: el discurso de apertura, pronunciado por el licenciado don Adrián Recinos, Oficial Mayor del Ministerio de Estado; y el Himno Centro-Americano, compuesto por el maestro Agide Jachia y cantado por los artistas de la Compañía de Opera Lambardi, que entonces actuaba en el Colón. Respecto al discurso del joven señor Recinos, nada tenemos que agregar á los merecidos elogios que se le tributaron, y que se le renovarán, sin duda, á su simple lectura. El Himno del señor Jachia es un hermoso arreglo musical, tomando las frases más salientes de los cinco himnos centro-americanos, feliz combinación de armonías que hizo palpitar, en el día de la Patria y con fraternal entusiasmo, el corazón de los hijos de las disgregadas secciones.

A continuación, insertamos el precioso discurso del señor Recinos, pronunciado en aquella noche memorable:

«*Señores Secretarios de Estado:*

Señores Delegados Centro-Americanos:

Señoras, Señoritas, Señores:

El alma de la más divina de las artes vibrará en esta noche en el ambiente y en los corazones; misteriosas y gráciles, con rumor de caricias y arrullo de palomas, sus perlas rítmicas poblarán el aire, cual si Apolo mismo las desgranara desde el cielo sobre el verjel del mundo, sobre esta tierra luminosa, que el místico arrebato escogería entre todas las tierras para asentar el Paraíso de la vida.

La estrofa lapidaria, como un mármol augusto que palpita y que tiembla, traerá, para estremecer los corazones, el soplo sagrado de la madre Poesía. Y sólo mi voz, en esta fiesta de gratitud y de belleza, será como el rumor inarmónico que disuena, y se escapa avergonzado, de la cuerda vibradora.

Para servir de intérprete á la Patria que vive, siente y ama en todos los corazones, me ha traído á esta tribuna la designación inmerecida y honrosa del Supremo Gobierno. Descienda sobre mí el espíritu de la Patria, que en las alas simbólicas del quetzal maravilloso habita el inaccesible alcázar de los cielos; derrame el sentimiento nacional en mis oídos el arrullo que quisiera cristalizar en mis palabras, para llegar, por el poder del amor, hasta la inmortalidad de nuestros próceres y libertadores; y acudan en mi auxilio los genios del edén nativo, los héroes y los mártires, los que perdieron la vida con la libertad de la Patria, bajo el alud de la conquista, y los que

formaron en sus manos la sultana magnífica y libre, ahijada del sol y predilecta del Creador: venga en mi auxilio tanta inspiración y tanto sentimiento, y mi voz podrá elevarse, vibrante, poderosa y rítmica, con fulgores de apoteósis y detonantes relámpagos de gloria, para vencer el rumor de una pretérita centuria y hacer resonar en el silencio que rodea á los hombres y las cosas que fueron, el hosanna glorioso en que prorrumpe el corazón de la Patria para ensalzar á sus padres y libertadores.

Llévanos el entusiasmo patriótico, en este día poblado de recuerdos, á la aurora de nuestra vida autonómica. Como en un desfile de héroes pasan á nuestra vista las figuras de los próceres, y proyectan en el lienzo de la memoria sus actitudes de guerreros de la idea, cual si fuesen de nuevo á detener sobre los montes patrios el ave olímpica de la libertad, por ellos atraída desde los Andes majestuosos, donde batía sobre el cielo sus alas gigantescas.

Jamás la gratitud nacional será bastante para responder, en su homenaje perdurable, al esfuerzo de aquellos hombres singulares. Sin apoyo, ni material en la limitación de sus recursos, ni moral en la indiferencia de las masas; sin estímulo en el aplanamiento del espíritu colonial; talvez hasta acosados en sus fiebres por el aguijón envenenado de la duda, de la falta de fe en el éxito de una empresa donde ellos eran los únicos aptos para luchar y vencer; á un tiempo directores y obreros, en una empresa superior á las fuerzas del común de los hombres; mareantes temerarios de un océano poblado de sirtes y perfidias; ellos, los corazones forjados en la más ruda energía, sin vacilaciones ni temores, con fe de iluminados, se lanzaron al piélago tormentoso, sortearon los escollos, evitaron los riesgos, combatieron valientes la fuerza, el temor y la indiferencia, y en un rapto de entusiasmo aprisionaron el rayo como Franklin, quebrantaron los cepos, abatieron las mazmorras, derrumbaron el edificio tres veces secular de la dominación extraña, y, bajo la caricia del sol del trópico, al arrullo de los mares y las selvas, oreadas las frentes por el soplo generoso del triunfo, ofrecieron á la admiración del mundo á la risueña Patria libertada, que fué la Patria única, luminosa y compacta de nuestros padres y abuelos.

Si, como decía el florentino, no hay mayor desventura que acordarse de la felicidad, en la desgracia, ninguna angustia puede compararse á la amargura de los que perdieron su patria y vagan por el mundo como huérfanos desamparados, como esa raza sin ventura, que una maldición divina expulsó de sus lares. Nada habrá más doloroso en ese infortunio lamentable que el recuerdo de la Arcadia luminosa, para siempre perdida, donde hubo para el corazón sonrisas y alegrías, talvez las que en la cuna misma derrama la madre sobre los pechos infantiles, ó las que brota el alma de la mujer para el hombre que la adora.

Y es que la Patria también es una madre y una desposada; en ella radican nuestros bienes materiales y afectivos, ella es como una urna milagrosa, en donde están depositados el consuelo y la dicha verdadera de los hombres.

Hoy nos reune, en una fiesta de arte y de patriotismo, el empeño generoso de recordar y glorificar á los héroes de nuestra emancipación: esperemos que en un día muy próximo nos reuniremos también, bajo el amparo de la libertad protectora, y al arrullo de la belleza, para ensalzar á los obreros que laboren en la reconstrucción de la Patria de nuestros mayores, crecida y llegada á su máxima grandeza. Entonces, apagado el hervor de las pasiones, aplacados los odios que no pueden ser duraderos ni profundos; atraídos los corazones á una fraternal conjunción de voluntades y aspiraciones: las secciones de Centro-América se unirán en un abrazo de concordia, y marcharán á la conquista del porvenir, más glorioso que á pueblo alguno le haya sido reservado.

Hoy más que nunca debemos confiar en el porvenir. No serán ya nuestras aspirariones delirios de la fantasía. En el cielo de Centro-América se dibuja el augurio de un giro provechoso hacia nuevos horizontes. En nuestra Patria misma la voluntad libre de los pueblos ha venido á reunir á sus dignos representantes en una obra de confraternidad y centro-americanismo; esperemos que de su esfuerzo reflexivo y entusiasta han de nacer incalculables beneficios; que

su bandera, donde el lema de la reorganización de la Patria brilla con luminosos caracteres, ha de ondear triunfalmente en todo empeño seguro por la grandeza nacional.

Con el establecimiento de la Oficina Centro-Americana que hoy viene á asilarse bajo el ala protectora de los quetzales nativos, y con las nuevas corrientes de cultura y civismo que se promueven y circulan, debemos creer que el porvenir es nuestro.

Tengamos fe en el poder de la cultura, que ya se impone á nuestros pueblos como un influjo incontrastable; vayamos todos los de corazón honrado al encuentro de ese porvenir glorioso que en las brumas de lo venidero se mece triunfalmente; ampárenos la libertad, que tiene, como el Júpiter olímpico, el poder de los cielos y los hombres, y ella, nos lleve á la verdadera edad de oro que lucirá para la América Central cuando la paz y el trabajo sea la única sugestión que murmure al oído del pueblo el Dios de las Naciones.»

LA OFICINA INTERNACIONAL DE LAS REPÚBLICAS AMERICANAS

Su informe anual—Datos interesantes

El Director de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas establecida en Washington, y que funciona desde hace varios años, sirviendo de órgano de información continental y efectuando la activa propaganda del comercio y del acercamiento material de los países del Norte, Centro y Sud-América, ha elevado al Consejo Directivo de la expresada Oficina el informe anual, que corresponde al año económico de 1907—8.

Notable es este informe. Por él se evidencian, en primer término, la utilidad que reporta á los pueblos del continente el funcionamiento de la Oficina, y la conveniencia imperiosa de que éstos contribuyan á su sostén y ensanche, prestándole toda clase de informes y de ayuda.

Los resultados prácticos de la Oficina no pueden ser más satisfactorios: ella ha logrado inspirar en un gran número de casas fabricantes y exportadoras de los Estados Unidos, la idea de enviar sus productos á los mercados latino-americanos; ha puesto en condiciones, á otras, de comprender las circunstancias por las que antes no les produjera ese comercio todos los resultados debidos; y, en todas, ha despertado el entusiasmo, proporcionándoles cuantos datos y medios están á su alcance para que dicho comercio se desarrolle con toda amplitud y vigor. Ha trabajado por fomentar el comercio de exportación, á la vez, de los países latinos americanos, procurando, á todo trance, el intercambio. Ha fomentado el estudio del idioma castellano en las universidades, colegios y academias de los Estados Unidos, y el del inglés en los centros análogos de los países de origen ibero. Ha logrado que muchas bibliotecas de aquel país se provean abundantemente de buenos libros descriptivos de éstos. Ha llamado la atención de los más importantes clubs, á efecto de que, al mismo tiempo que las cuestiones públicas, estudien las económicas, comerciales, industriales, monetarias, financieras etc., de la América Latina; y, en una palabra, ha dado á conocer unos pueblos á otros, los ha acercado y hecho solidarios en su progreso é intereses, por medio de periódicos, conferencias, informes, publicaciones y demás medios de activa propaganda, demostrando de una manera palmaria las innúmeras ventajas que todo el continente reportaría si sus diversos países cultivasen una sólida, cordial é indestructible amistad.

Durante el año económico á que el informe del Director, señor John Barret, se refiere, la Oficina ha tomado mucho auge, éxito que se debe principalmente, según éste mismo lo explica, á cuatro razones principales: la visita de Mr. Root á Sud-América y México, que ha redundado en vivo interés, de parte del Secretario de Estado de los Estados Unidos, por estrechar las relaciones de

los pueblos del continente, destruyendo toda posible prevención entre los de origen latino y los de origen sajón. El buen deseo de los Representantes Diplomáticos de aquellos países ante el Gobierno de los Estados Unidos, por afianzar esas cordiales relaciones, ensanchándolas cada vez más en ese mismo sentido. El donativo de Mr. Carnegie, consistente en 750,000 *dollars* que obsequió á la Oficina, para la construcción de su nuevo edificio; el que se levantará en una de las principales calles de Washington, hallándose actualmente en obra, y cuya primera piedra fué colocada el 11 de mayo de 1908. El acto de colocación de esa primera piedra fué una imponente ceremonia, á la que concurrieron los prominentes hombres de Estado y personalidades de todas las esferas sociales, llevándose á cabo en esa oportunidad una gran manifestación, reveladora del espíritu de solidaridad continental y simpatía hacia los pueblos latinos, que anima al pueblo norte-americano. Por último, la cuarta razón del engrandecimiento de la Oficina es la eficaz cooperación de un personal de empleados activos, laboriosos é inteligentes, á cuya cabeza se encuentra el señor don Francisco J. Yanes, Secretario de la Oficina, y que, en ausencia del Director señor Barret, ha funcionado como tal.

Tomamos los siguientes datos estadísticos, por juzgarlos de interés, entre los muchos que trae el informe anual de que venimos hablando:

Las veinte repúblicas latinas alcanzan una población de 70.000,000 de habitantes, sobre un territorio de 9.000,000 de millas cuadradas; es decir, tres veces más grande que el territorio de los Estados Unidos.

En 1907 hicieron esos pueblos un comercio por valor de $ 2.100.000,000; es decir, que, comparando esa cifra con la obtenida en 1897, resulta un aumento de 120 por ciento. O en otros términos, el comercio extranjero de la América Latina se ha desarrollado á razón de más de $ 100.000,000 por año, ejemplo que ninguna sección del mundo, proporcionalmente á su población, puede ofrecer en una cantidad tan considerable.

A Centro-América corresponde, en ese cuadro comparativo, un aumento de más de la tercera parte; pues de $ 42.000,000 alcanzados en 1897 logró llegar en 1907 á $ 58.000,000.

Las exportaciones de los Estados Unidos á la América Latina, á las que se había concedido poca importancia antes han crecido de $ 76.000,000 en 1897, á $ 256.000,000 en 1907; lo que representa un aumento de $ 180.000,000, ó sea de 240 por ciento.

Durante el mismo período, las importaciones que hicieron los Estados Unidos á la América Latina, eleváronse de $ 185.000,000 á $ 340.000,000, ó sea un aumento de $ 155.000,000, ó cerca del 90 por ciento, sumas que no pueden ser más estimulantes.

En el comercio total de la América Latina, incluyendo las importaciones y exportaciones que arrojaron en 1907 la cifra de $ 2.100.000,000, la parte que correspondió á los Estados Unidos sólo fué de $ 596.000,000, y á Europa correspondió el beneficio de $ 1.504,000,000, que es el resto de toda aquella gran cantidad de comercio exterior de la América Latina.

El informe del Director señor Barret viene lleno de los más curiosos datos estadísticos, respecto al comercio continental: asimismo contiene interesantes notas que demuestran la vasta y ardua labor realizada por la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas. Nos complacemos en felicitar muy sincera y cordialmente á los fundadores y directores de tan útil institución, por los valiosos triunfos conquistados en su noble empresa.

DESCRIPCIÓN DEL ESCUDO DE ARMAS Y BANDERA DE LA FEDERACIÓN

«Dicho Escudo, conforme al decreto de 21 de agosto (de 1823) debía figurarlo un triángulo equilátero, en cuya base aparecería la cordillera de los cinco volcanes más notables (entre los 17 que se cuentan en el territorio de la República) sobre un terreno bañado por ambos mares (Atlántico y Pacífico); en la parte superior, un arco iris debía cubrirlos; y bajo el arco, el gorro de la libertad esparciendo luces. En torno del triángulo, y en figura circular, se mandaba escribir con letras de oro la siguiente leyenda:—Provincias Unidas del Centro de América.—El pabellón nacional debía constar de tres fajas horizontales, azules la superior é inferior y blanca la del centro, en la cual se debía dibujar el Escudo de Armas.»

(Marure.—Bosquejo Histórico, tomo I, página 67).

CARTAS DE PARTICULARES

En busca de apoyo moral y del concurso necesarios, y queriendo interesar en pro de sus trabajos todas las aptitudes, la Oficina se ha dirigido á los hombres prominentes tanto de Centro-América como de otros países; y, á la fecha, tiene la satisfacción de haber recibido las respuestas de muchos de ellos, cuya publicación hacemos en el presente número.

Estadistas, eminentes políticos, notabilidades del capital, hombres de letras, todos se han dignado acoger con benevolencia la insinuación de la Oficina, consagrándole frases de entusiasta encomio y elevados conceptos acerca de los patrióticos fines con que fué creada, á los cuales prometen coadyuvar.

Los centro-americanos, en particular, han correspondido, haciendo la manifestación franca de sus ideas unionistas; y aunque algunos disienten acerca de los detalles y otros expresan dudas, todos concuerdan con el objetivo primordial, de que la paz y la unión serán la salvación de nuestros pueblos.

La mayor ampltitud de criterio debe predominar en la discusión de tan trascendentales asuntos, por lo cual la Oficina, sin hacerse solidaria con ésta ó aquella opinión, les da publicidad á todas, esperando que los lectores, y especialmente los gobiernos, vean en ésto no el deseo de propalarlas, sino el de que se tengan presentes en los esfuerzos que se deben hacer al perseguir el ideal centro-americano.

El elemento oficial no puede prescindir de la opinión pública al tratar de ese problema, que atañe á todos: Cavour, el Canciller de Víctor Manuel II, Rey de Cerdeña, tuvo muy en cuenta las ideas de Mazzini y de otros patriotas, en sus proyectos de unidad; y así, unos y otros, junto con la gloriosa espada de Garibaldi, dieron forma y vida al alma de la Patria Italiana.

El proceso de nuestra reorganización nacional tiene que ser análogo; y la Oficina crée que la amplitud de criterio es la base sobre la cual debe trabajarse por ella.

Nota dirigida á particulares, y sus respuestas, por orden de fechas

Oficina Internacional
Centro-Americana

Nº ... ,C. O.

Guatemala, ... de octubre de 1908.

Señor:

Tengo la honra de dirigirme á Ud., con el objeto de comunicarle que el 15 de septiembre último fué solemnemente inaugurada en esta ciudad, en cumplimiento de la Convención firmada en Washington por Plenipotenciarios de las cinco repúblicas del Istmo, la Oficina Internacional Centro-Americana.

Se han encomendado á esta Oficina, como lo verá Ud. por la Convención que se servirá encontrar adjunta á la presente, arduos trabajos de asimilación de los intereses comunes de los cinco países, para llegar, por fin, á la unión pacífica de éstos; y, al propio tiempo, y muy especialmente, el servir de órgano de inteligencia entre los expresados países.

No dudo que Ud., en vista del amplio é importante programa que la Convención traza á la Oficina Internacional Centro-Americana, estará muy de acuerdo con los Delegados que la integramos, en que ella es merecedora del apoyo y del concurso del verdadero patriotismo, y que, para realizar satisfactoriamente su elevado cometido, necesita de la eficaz cooperación de los hombres de reconocido saber que, como Ud., se esfuerzan por la paz, progreso y reorganización de la Patria Centro-Americana.

Al dirigirme á Ud., pues, es para solicitar esa cooperación, en la esperanza de que Ud. querrá sugerirnos las ideas, medidas, planes y estudios que su ilustración estime oportunos para realizar los fines de la Oficina, y, en su oportunidad, colaborar en la publicación que la misma fndará.

En la creencia de que Ud. se dignará atender las solicitudes que, á nombre de la Oficina Internacional Centro-Americana le hago, me es grato subscribirme de Ud., con toda consideración, atento y S. S.

(f.) *Ricardo J. Echeverría*,
Presidente.

Guatemala, octubre 16 de 1908.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.
Presente.

Señor:

He tenido el honor de recibir su nota de ayer, en que se sirve participarme que el 15 de septiembre se inauguró la Oficina Internacional Centro-Americana. Recibí, á la vez, un ejemplar de la Convención en lo relativo á la misma Oficina.

El trabajo que á ese centro está encomendado es ciertamente complejo y arduo, y de llevarse á cabo los propósitos, al menos en mucha parte, se realizaría un progreso notable en Centro-América.

Debe ser penoso para los hombres patriotas de la América Central considerar que la historia de la independencia es casi una crónica de fratricidas guerras y de tristes asechanzas. Rectificar ese proceso depende de la voluntad de gobiernos, caudillos y países: inteligencia para la organización, siempre la hubo, á querer emplearla.

Ignoro en qué pueda yo ser útil á las tareas de la Oficina; si ella alguna vez estima que mi concurso vale algo me tendrá á su disposición.

Me es grato suscribirme de Ud. muy atento y S. S.

(f.) *Valero Pujol.*

Guatemala, 17 de octubre de 1908.

Señor:

He tenido la honra de recibir la circular, conteniendo las atentas invitaciones de Ud., para colaborar en la realización del muy importante Programa que á la *Oficina Internacional Centro-*

Americana traza la respectiva Convención firmada en Washington; y también en el órgano de publicidad de la Oficina que la misma fundará.

Así como hemos recibido con aplauso la inauguración de la Oficina, en cumplimiento de la referida Convención, y que, al frente de ella, se encuentre un personal que, no es de dudarse, estará á la altura de su elevada misión, es consiguiente que todos los centro-americanos estamos obligados á cooperar, en la medida de nuestras capacidades, al pronto y efectivo coronamiento de todos y cada uno de los puntos del interesante Programa. En esta virtud, acepto gustoso la doble invitación que Ud. se ha servido dirigirme, agradeciendo, á la vez, la forma amplia y simpática en que está concebida.

Es grato para mí, saludar, muy atentamente, á los señores Delegados; y tengo la honra de subscribirme del señor Presidente, con particular aprecio, su atento y S. S.

(f.) *M. A. Herrera.*

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala, 17 de octubre de 1908.

Señor:

Con el ejemplar de la Convención celebrada en Washington, he tenido el honor de recibir la atenta nota de Ud., referente á la inauguración de la importantísima Oficina Internacional Centro-Americana, que Ud. dignamente preside, y los trascendentales trabajos que en pro del bienestar y progreso de Centro-América está á llamada á realizar.

Simpatizando, desde luego, con los propósitos patrióticos y altamente políticos de promover y fomentar los intereses comunes centro-americanos, puede ese respetable cuerpo estar seguro de que, en la medida de mis fuerzas, me complaceré en poder secundar de algún modo los altos fines que, con inteligencia y civismo, persiguen los señores Delegados que forman la Oficina Internacional Centro-Americana.

Dígnese Ud., señor Presidente, aceptar la distinguida consideración y deferente estima de su más atento y S. S.

(f.) *F. Anguiano.*

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, ingeniero don Ricardo J. Echeverría.

Ciudad.

Guatemala, 17 de octubre de 1908.

Señor:

He tenido el honor de recibir la atenta comunicación de Ud., fechada el 15 del mes en curso, en la cual se sirve manifestarme que se ha inaugurado solemnemente la Oficina Internacional Centro-Americana, cuyos fines y tendencias aparecen en la Convención firmada en Washington, que impresa se digna enviarme adjunta; y por último, me invita á cooperar al logro de los elevados propósitos que persigue ese importante cuerpo.

Mucho estimo los benévolos conceptos de su apreciable oficio; y en respuesta, me es grato asegurar que, en cuanto me sea posible, he de contribuir á que se ensanchen y fomenten los intereses generales centro-americanos y á que se asimilen los medios comunes de acción, á fin de que la Oficina Internacional, que representa á la antigua patria, á la América Central, realice su elevado cometido.

Dígnese Ud. recibir el homenaje de consideración y aprecio de su atento servidor.

(f.) *Antonio Batres Jáuregui.*

Honorable señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

Guatemala, 17 de octubre de 1908.

Señor:

Tuve la honra de recibir su muy atenta nota, de fecha 15 del corriente, en la que, al participarme la solemne inauguración de esa Oficina, se sirve excitarme para cooperar, en cuanto estime oportuno, á los fines que tan importante y transcen-

dental institución está llamada á perseguir; como asimismo á colaborar en la publicación que á su tiempo se fundará.

Aunque desprovisto de dote alguno para ayudar eficazmente en las complejas y arduas labores encomendadas á la ilustración de Ud. y de sus dignos colegas, creo ineludible el deber en que nos hallamos los centro-americanos, de coadyuvar con todas nuestras fuerzas al buen éxito de la más grande y noble de las empresas que nos incumben; siquiera el que menos, como el infrascrito, apenas puede ofrecer su buena voluntad y cordial simpatía.

Con respetuosa consideración me suscribo de Ud. muy atento y S. S.

(f.) *J. B. Ubico.*

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.
Ciudad.

GUATEMALA, 17 de octubre de 1908.

SEÑOR:

Tengo en gran estimación su apreciable, fecha 15 del corriente; y para mí será un grande honor participar en los importantes trabajos encomendados á la Oficina Internacional Centro-Americana, de la que Ud. es digno Presidente.

Con esta oportunidad me es grato significar á los señores Delegados de la Oficina Internacional Centro-Americana mis sentimientos de la más distinguida consideración, con que soy de Ud. muy atento y seguro servidor.

(f.) *Antonio G. Saravia.*

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, ingeniero don Ricardo J. Echeverría.
Ciudad.

GUATEMALA, 18 de octubre de 1908.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.
Ciudad.

SEÑOR:

He recibido su muy atenta, de fecha 15 del corriente mes, en la cual se me honra, solicitando mi cooperación en las labores de esa importante Oficina para el cumplimiento de sus trabajos y, para colaborar en la publicación que la misma Oficina fundará.

Con gusto trabajaré dentro de mi escaso saber, pero con buena voluntad y patriotismo, en algunos de los puntos que se deben desarrollar.

Antes de recibir su muy atenta había comenzado á preparar algunas bases sobre *Medidas*, *Monedas*, *Instrucción* y *Geografía* que, al estar concluidas, tendré el gusto de remitir á Ud. para que sean desarrolladas por la comisión respectiva.

Agradeciendo en mucho el alto honor que se me ha dispensado, me es satisfactorio suscribirme de Ud., con todo respeto, muy atento S. S.

(f.) *Francisco Vela.*

GUATEMALA, octubre 19 de 1908.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.
Ciudad.

SEÑOR:

Con particular agrado tuve la honra de recibir la atenta comunicación de Ud., de 16 del corriente.

Muy satisfactorio es para mí referirme á ella, para manifestar á Ud. que, en todo lo que me sea dable, tendré especial placer en cooperar á los altos fines que tan importante Oficina se propone, según los términos del Tratado de que se origina, por lo que, desde luego, me pongo á las órdenes de Ud.; y, en su oportunidad, tendré el gusto de ofrecer mi modesta colaboración para la publicación que fundará esa Oficina.

Con toda consideración y aprecio soy de Ud. atento y S. S.

(f.) *J. Calderón y V.*

GUATEMALA, 19 de octubre de 1908.

SEÑOR:

He recibido hoy la atenta nota de Ud., fecha el 15 del corriente, en que se sirve indicarme que, en cumplimiento de la Convención de Washington, fué

solemnemente inaugurada la Oficina Internacional Centro-Americana; y que, en nombre de ella, reclama mi cooperación en las arduas tareas que le han sido encomendadas.

Agradezco infinito esta cortés invitación, y aunque por mis luces no pueda corresponder á ella en la medida de mis deseos, gustoso ofrezco mis buenos propósitos.

Hago votos porque el éxito más brillante corone los esfuerzos de la Oficina Internacional; y aprovecho la ocasión de felicitar á Ud. por la presidencia de ella, subscribiéndome, al propio tiempo, con la mayor consideración, su muy atento y S. S.

(f.) *Manuel Valladares.*

Señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

Guatemala, 19 de octubre de 1908.

Señor:

Cúpome honra distinguida al recibir la atenta nota de Ud., en que se digna solicitar mi humilde concurso en los trabajos, de tanta magnitud y valía, que están á cargo de la Oficina merecidamente presidida por Ud., acompañando á su citada un ejemplar de la Convención Internacional que le dió nacimiento.

Cooperar, aunque sea en la más humilde esfera, en la fructuosa labor de ese alto centro, es, como Ud. se digna consignarlo, un verdadero deber del patriotismo sincero; y, además, será timbre perpetuo de honrosa satisfacción.

Séame, pues, permitido, al ofrecerle mi insignificante pero incondicional cooperación, expresarle mis votos de acendrado agradecimiento por el honor que su aludida invitación encierra, y aprovechar, á la vez, la oportunidad de firmarme de Ud. su muy atento y respetuoso servidor.

(f.) *Victor M. Estévez.*

Señor licenciado don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

Guatemala, octubre 19 de 1908.

Al Honorable señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

Señor:

He tenido el alto honor de recibir la muy atenta comunicación de Ud., fechada el 15 del mes corriente, y que trae por objeto hacerme saber: que el día 15 de septiembre próximo anterior quedó instalada en esta ciudad de Guatemala, con arreglo á lo pactado en la Convención firmada en Washington por Plenipotenciarios de los cinco estados de Centro-América, la Oficina Internacional Centro-Americana, encargada de realizar, en favor de la paz y adelanto de estos pueblos, importantes labores de asimilación, que sirvan de escala para llegar, por medios pacíficos y suaves, á la definitiva unión de sus destinos.

Doy á la ilustre entidad, representante de los estados centro-americanos, mis más expresivas gracias por su benévola comunicación; y, si por suerte, llegare á triunfar de la enfermedad que hoy me imposibilita para trabajos mentales, no dejaré de cooperar con los buenos centro-americanos, á la medida de mi escaso ingenio, en la noble tarea que habrá de dar por resultado la grandeza de estos pueblos, asentada sobre un pedestal inconmovible, labrado por la justicia bajo los esplendores de la libertad.

Deseando vivamente que la Honorable Representación Centro-Americana en la Oficina Internacional, corone sus importantes labores con el éxito más cumplido, me es grato ofrecer á su digno Presidente las seguridades del más sincero aprecio y respetuosa consideración, con que tengo el honor de suscribirme su atento y seguro servidor.

(f.) *Francisco Lainfiesta.*

GUATEMALA, 20 de octubre de 1908.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Pte.

SEÑOR:

He sido honrado con la muy estimable comunicación de Ud., del día de ayer, en que, á nombre de la Oficina que dignamente preside, se sirve solicitar mi cooperación para llevar á cabo los elevados fines que persiguen los Honorables señores Delegados que la forman, de acuerdo con el amplio programa fijado por la Convención de Washington de 20 de diciembre de 1907; y que, en su oportunidad, colabore en la publicación que se fundará.

Aunque mi contigente sea pobre é indigno de figurar al lado de las lumbreras que han de llenar las columnas de esa importantísima publicación, será para mí tan honroso como satisfactorio, enviar á Ud. algún pequeño trabajo relativo á la generosa idea de reorganizar la Patria Centro-Americana.

Al dar á Ud. mis expresivos agradecimientos por la fina atención con que se ha servido distinguirme, enviándome su apreciable comunicación, tengo la honra de suscribirme de Ud., con el más alto aprecio, su atento y S. S.

(f.) *J. A. Mandujano.*

GUATEMALA, 20 de octubre de 1908.

SEÑOR:

Tuve el honor de recibir el apreciable oficio de Ud., fecha 15 de octubre, en que, comunicándome que el día 15 de septiembre fué solemnemente inaugurada la Oficina Internacional Centro-Americana, en cumplimiento de la Convención de Washington, se sirve Ud. invitarme para que coopere á los fines que la institución se propone alcanzar, y para que colabore en la publicación que se fundará oportunamente.

Con vista del amplio programa que la Convención traza á la Oficina, es imposible desconocer su inmensa importancia para mantener la paz entre las repúblicas centro-americanas, formando de ella una sola Patria, para consolidar el orden interior con el respeto recíproco á las autoridades constituidas y á los derechos de la personalidad humana, y para desarrollar el progreso en todas sus manifestaciones. Yo aplaudo vivamente una institución que á tal objeto se dirige, y creo que es un deber de todo patriota honrado prestar, en apoyo de ella, el concurso de su voluntad y de su inteligencia. En este concepto, centro-americano como me siento, acepto agradecido la invitación con que se me honra, y procuraré corresponder á ella, prestando el contingente que en mi escaso valer me fuese posible.

Me es grato suscribirme de Ud., con toda consideración atento y seguro servidor.

(f.) *Salvador Falla.*

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

GUATEMALA, 20 de octubre de 1908.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

MUY SEÑOR MÍO:

He sido favorecido con el muy atento oficio de Ud., de fecha 15 del actual, que con el mayor interés he leído.

Anoto como es debido, que en cumplimiento de la Convención firmada en Washington, por Plenipotenciarios de las cinco repúblicas del Istmo, fué solemnemente inaugurada en esta capital la Oficina Internacional Centro-Americana. Anoto también lo que, de acuerdo con el amplio programa de la Convención, cuya copia se digna incluirme, se propone llevar á término la importante Oficina recién instalada.

Quedo muy agradecido por su amable invitación, y me es honroso manifestarle, que me será de todo punto grato corresponder á ella.

Con protestas de mi más distinguida consideración, soy del señor Delegado Presidente, muy atento S. S.

(f.) *Daniel Rodríguez.*

GUATEMALA, octubre 20 de 1908.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

Oportunamente recibí el apreciable oficio, fecha 15 del mes en curso, en que se sirve Ud. invitarme para cooperar á la realización de los fines de la Oficina Internacional Centro-Americana, y para colaborar en la publicación que fundará aquélla.

Agradezco, señor, la distinción con que se me favorece, y en respuesta, me complazco en manifestar á Ud. que me será muy grato contribuir, en mi modesta esfera, á la realización de los elevados fines de la Oficina de que Ud. es digno Presidente.

Al hacerlo presente así, tengo el honor de suscribirme, con toda consideración, su muy atento S. S.

(f.) *Miguel Flores.*

GUATEMALA, 20 de octubre de 1908.

SEÑOR:

He tenido la honra de recibir su atento oficio de 16 del corriente, en el que se sirve comunicarme que el 15 de septiembre último fué solemnemente inaugurada en esta ciudad, en cumplimiento de la Convención firmada en Washington por Plenipotenciarios de las cinco repúblicas del Istmo, la Oficina Internacional Centro-Americana.

Por la Convención que me adjunta, me he dado cuenta de los arduos trabajos de asimilación de los intereses comunes de los cinco países centroamericanos, trabajos que tendrán por resultado la unión pacífica de éstos; y, al propio tiempo, el servir de órgano de inteligencia entre los expresados países.

Amante, como todo centro-americano, de la realización del bello ideal de nuestros mayores, la reconstrucción de la antigua Patria Centro-Americana, correspondo gustosísimo á la excitativa que Ud. me hace, y desde luego y en todo lo que de mí dependa, puede Ud. contar con la cooperación que se me solicita.

Al agradecer, por su digno medio, á la Oficina Internacional Centro-Americana, la distinción de que he sido objeto, me es grato suscribirme con toda consideración, como su muy atento y S. S.

(f.) *Juan J. Ortega.*

Señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

GUATEMALA, 20 de octubre de 1908.

SEÑOR:

Tuve la honra de recibir su muy apreciable comunicación del 15 de los corrientes, en la cual se sirve participarme que, con fecha 15 de septiembre último, fué solemnemente inaugurada en esta ciudad la Oficina Internacional Centro-Americana, en cumplimiento de la Convención firmada en Washington por Plenipotenciarios de las cinco repúblicas del Istmo.

Los trabajos encomendados á esa importante Oficina, desde luego, estarán á la altura de la ilustración de las dignas personas que la componen, llenando por consiguiente, los elevados fines para que fué establecida; y no dudo que los hombres de verdadero patriotismo, con que cuenta Centro-América, contribuirán eficazmente con sus luces é ilustración, á mantener el reinado de paz y progreso que felizmente goza hoy la patria de nuestros mayores.

No debo contarme entre las altas personalidades de mi patria, que por su saber é ilustración cooperarán eficazmente á la amable invitación de Ud.; pero crea, señor Presidente, que, en la medida de mis fuerzas, pondré todo lo que me inspire el patriotismo, para realizar los altos fines de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Esta oportunidad me proporciona el placer de saludar á los dignos Delegados á la Oficina Internacional Centro-Americana, y en particular al señor Presi-

dente, de quien me suscribo con el más alto aprecio, su muy atento y deferente servidor.

(f.) *Rafael Yaquián.*

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

GUATEMALA, 20 de octubre de 1908.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

EXCMO. SEÑOR:

He tenido la honra de recibir su respetable oficio de 16 del corriente, junto con la copia de la Convención celebrada en Washington, relativa á esa Oficina.

Agradezco á V. E. la atención que se sirve dispensarme, comunicándome que el 15 de septiembre próximo pasado fué solemnemente inaugurada en esta ciudad la Oficina Internacional Centro-Americana, en cumplimiento de la citada Convención.

Tengo el honor de saludar respetuosamente á los Excmos. señores Delegados de las cinco repúblicas de este Istmo, y de felicitarlos por aquel trascendental acontecimiento, deseándoles el mejor éxito en sus complicadas tareas.

Muy satisfactorio será para mí contribuir con mi pequeño óbolo á la realización de los altos fines encomendados á ese honorable centro diplomático, que debe contar siempre con la cooperación patriótica de los guatemaltecos que sinceramente deseamos la reorganización pacífica de la Patria Centro-Americana.

Con protestas de distinguido aprecio y consideración, me es honroso suscribirme de V. E. muy atento y seguro servidor.

(f.) *Pedro Gálvez Portocarrero.*

GUATEMALA, 21 de octubre de 1908.

SEÑOR:

He recibido la atenta y muy estimable comunicación de Ud., fecha 19 del corriente, en la cual, después de dignarse participarme la solemne inauguración de la Oficina Internacional Centro-Americana, verificada en esta ciudad el 15 de septiembre último, en cumplimiento de la Convención firmada en Washington por Plenipotenciarios de las cinco repúblicas del Istmo, se sirve Ud. aludir á los arduos trabajos que, por la misma Convención, están encomendados á esa tan importante Oficina, con el plausible fin de llegar, mediante la asimilación de los intereses comunes de aquellos cinco países, á la unión pacífica de ellos; siendo además, y muy especialmente, el objeto de la referida Oficina, el servir de órgano de inteligencia entre los expresados países. También se digna Ud. expresar que los ilustres señores Delegados que integran la respetable Oficina, conceptúan que ella es merecedora del apoyo y del concurso del verdadero patriotismo, y que, para realizar satisfactoriamente su elevado cometido, necesita de la eficaz cooperación de los hombres de reconocido saber que se esfuerzan por la paz, progreso y reorganización de la Patria Centro-Americana. Y concluye Ud. por discernirme la honra de solicitar mi cooperación, en la esperanza de que quiera sugerir á los señores Delegados, las ideas, medidas, planes y estudios que estime oportunos para realizar los fines de la Oficina, y de colaborar, en su oportunidad, en la publicación que la misma fundará.

Complázcome altamente al manifestar á Ud., en respuesta, mi agradecimiento muy sincero, en primer término, por la expresada honra que recibo, á la vez que mi felicitación cordialísima á los distinguidos señores Delegados, porque sus importantísimas labores se inspiran en el más elevado patriotismo, requiriendo el eficaz concurso de los centroamericanos que, por su saber y su amor á la paz, progreso y reorganización de la unidad de Centro-América, es de esperarse coadyuven en los conceptos que Ud. se sirve indicar. Y por lo que hace á la cooperación de mí solicitada, ruego á Ud. creer que abundo en la mejor buena voluntad y patriotismo; quedando desde luego subordinado el modesto contingente que pueda yo prestar á mis pequeñas facultades y á mis bien escasos conocimientos.

Me es grato reiterar á Ud. los sentimientos de particular aprecio y consideración muy distinguida, susbcribiéndome su atento y S. S.

(f.) *Juan Mª Guerra.*

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, ingeniero don Ricardo J. Echeverría.

Ciudad.

GUATEMALA, 21 de octubre de 1908.

SEÑOR:

Con todo el interés que merece, me he impuesto del contenido de su apreciable oficio, fecha 19 del corriente, en que Ud. se sirve solicitar de mí que, en la forma de ideas, medidas, planes ó estudios, coopere á los trabajos encomendados á la Oficina Internacional Centro-Americana, establecida en esta ciudad, contribuyendo así al mejor éxito de los mismos.

Al dar á Ud. las más expresivas gracias por la muy honrosa distinción con que me favorece, así como por la galantería de sus frases, debo, en respuesta, manifestarle: que tendré la mayor complacencia, y pondré particularísimo empeño, en corresponder á esa excitativa en la medida de mis pequeñas fuerzas y aptitudes; cumpliendo al hacerlo, con el deber muy grato para todo buen centroamericano, de contribuir de algún modo á la labor de unificación, que hoy se emprende bajo los auspicios de ese centro, de nuestra nacionalidad tan querida como deseada.

Esta oportunidad me proporciona la grata de suscribirme de Ud., con toda consideración y aprecio, su muy atento y S. S.

(f.) *Alberto Mencos.*

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

GUATEMALA, 21 de octubre de 1908.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

SEÑOR:

He tenido el honor de recibir la atenta comunicación de Ud., fechada el 17 del corriente, en la que se sirve participarme, que desde el 15 de septiembre último, ha comenzado á funcionar en esta capital, la Oficina Internacional Centro-Americana, en cumplimiento del convenio firmado en Washington por los Plenipotenciarios de las cinco repúblicas inter-ístmicas.

Al mismo tiempo Ud. generosamente, y atribuyéndome facultades que estoy lejos de poseer, me invita para colaborar en los trabajos que señala el amplio programa que la Convención traza á la Oficina que Ud. dignamente preside.

Agradecido por su atenta invitación y por las benévolas frases que ella contiene, tengo el honor de manifestarle que gustoso contribuiré, desde luego, en lo que mis modestos conocimientos y estado de salud me lo permitan.

Queda en mi poder el ejemplar de la Convención que se sirvió remitirme; y al desear el mejor éxito en las labores de esa importante institución, me es grato suscribirme de Ud., con todo respeto y consideración, su muy atento S. S.

(f.) *Rafael Castillo C.*

GUATEMALA, 21 de octubre de 1908.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

Tuve el honor de recibir la atenta comunicación que se ha servido Ud. dirigirme, con fecha 15 del corriente, invitándome á cooperar á la realización de los fines de la Oficina Internacional Centro-Americana, y, en su debida oportunidad, á colaborar en la publicación que aquélla pronto fundará.

Uno de los muy pocos anhelos que los desengaños y decepciones me han dejado, es el de la reconstrucción, sobre bases sólidas y estables, de la patria de

nuestros mayores; y en ese concepto, los nobles y hermosos propósitos de la Oficina que Ud. dignamente preside, serán para mí objeto de mis particulares simpatías, y á la realización de los cuales tendré siempre el placer de consagrar mis modestos trabajos.

Soy de Ud., con toda consideración muy atento S. S.

(f.) *José Flamenco.*

GUATEMALA, 22 de octubre de 1908.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

SEÑOR:

He recibido la atenta nota de Ud., del 19 del corriente, en la cual se sirve Ud. comunicarme que el 15 de septiembre último fué solemnemente inaugurada la Oficina Internacional Centro-Americana, y que se han encomendado á esa Oficina arduos trabajos, con el fin de llegar á la unión pacífica de los cinco países.

En vista del amplio é importante programa que la Convención traza á esa Oficina, estoy de acuerdo con los señores Delegados que la integran que ella es merecedora del apoyo y del concurso del verdadero patriotismo; y, por lo tanto, trataré de cooperar en todo lo que pueda para que Uds. realicen satisfactoriamente su elevado cometido.

Con toda consideración me suscribo de Ud. muy atento S. S.

(f.) *Antonio de Aguirre.*

GUATEMALA, octubre 22 de 1908.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

SEÑOR:

He tenido la honra de recibir su muy atenta nota, fecha 16 del actual, en que se sirve Ud. comunicarme que el 15 de septiembre último fué inaugurada en esta ciudad la Oficina Internacional Centro-Americana.

El objeto de tan importante Oficina, creada por la Convención firmada en Washington por los Plenipotenciarios de las cinco repúblicas del Istmo, consta en el pliego que se sirve Ud. acompañarme.

Muy interesantes y trascendentales son las vastas materias que abarca la misión de esa Oficina, y todos esperamos grandes frutos, dadas las luces y patriotismo de los ilustrados miembros que la forman.

Doy á Ud. mis más expresivas gracias por la distinción que me han dispensado al solicitar mi insignificante cooperación, y tendré mucho gusto si en algo puedo contribuir á los elevados fines que esa Oficina se propone.

Me suscribo de Ud., con toda consideración, atento y seguro servidor.

(f.) *Carlos Herrera.*

GUATEMALA, 23 de octubre de 1908.

SEÑOR:

He sido favorecido por la atenta nota de Ud., fecha 20 del corriente, á la cual se sirve acompañarme la Convención que, para fomentar los intereses de estos países, establece la Oficina Internacional Centro-Americana; y me comunica que fué inaugurada solemnemente el 15 de septiembre último, solicitando, al mismo tiempo, mi cooperación para realizar los fines de la Oficina.

El amplio é importante programa que la Convención traza á la Oficina Internacional Centro-Americana, merece todo aplauso y apoyo; y, por lo tanto, me animan los mejores deseos, aunque temo que mis escasas aptitudes no me permitan cooperar, de manera apreciable, al logro de los elevados fines de esa institución.

Con protestas de mi más distinguida consideración, me es grato subscribirme de Ud. muy atento y S. S.

(f.) *Julio Samayoa.*

Señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

Guatemala, 24 de octubre de 1908.

Señor:

Por su estimable oficio de anteayer se sirve Ud. comunicarme la inauguración de la Oficina Internacional Centro-Americana, é invitarme á cooperar á los altos fines de la misma.

Ciertamente que estoy de acuerdo con Ud. y los demás señores Delegados que la integran, en ser ella merecedora del apoyo y concurso del verdadero patriotismo, siempre que en la ejecución de su programa se respete la doctrina católica y los sanos principios de legislación penal. En este concepto, seré feliz si aquella escasa cooperación mía, que sea compatible con mi poca salud y las atenciones preferentes de mi cargo, fuere de alguna utilidad á la Oficina que Ud. dignamente preside.

Con particular consideración soy de Ud., señor Presidente, atento y seguro servidor.

(f.) *Ricardo,*
Arzobispo de Guatemala.

Señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

Guatemala, 24 de octubre de 1908.

Señor:

Cuando la invitación obedece á nobles fines, como los manifiesta la muy estimable nota de Ud., la cual he tenido el honor de recibir hoy, merece todo encomio, atrae todo el entusiasmo que despiertan los grandes ideales y los propósitos más generosos.

Se digna Ud., en el nombre de la Honorable Oficina Internacional Centro-Americana, invitarme para que yo ponga también mi humilde cooperación al servicio de la paz, del progreso y de la reorganización de nuestra antigua Patria; de aquella que debimos haber conservado íntegra....hermosa, como nos la dejaron los próceres de nuestra Independencia....

Y qué de más simpático puede haber que el nombre de esa gran Patria, tantas veces soñada por los honrados hijos del centro del nuevo mundo?

¿Qué de más halagüeño, para el corazón que sinceramente se inspira en el bien positivo de los pueblos hermanos?....

¿Qué de más respetable y bello que los trabajos encomendados á la habilidad y al patriotismo de la Delegación Centro-Americana....?

Todos y cada uno, dentro de la esfera de nuestras facultades, tenemos el deber imprescindible de apreciar la excitativa indicada y el de esforzarnos por rendir una prueba inequívoca del sentimiento centro-americanista, predominante en el pueblo guatemalteco. Así es. Y no puedo callar mi vehemente deseo de que, dentro de un lapso mucho menor que el expresado en el artículo XI de la Convención de Washington, pueda haberse logrado el fin que se propusieron los Delegados del 20 de diciembre de 1907.

Tengo el honor de agradecer la estimable excitativa.

Y van mis felicitaciones más cumplidas á los cinco gobiernos, que han tenido el acierto de constituir aquí Delegaciones que han de evidenciar el anhelo de vernos unidos en no lejano día, mediante la eficacia de su buena voluntad, hija de la civilización contemporánea.

Con las muestras de mi mayor consideración, soy de Ud. muy atento y seguro servidor.

(f.) *F. Contreras B.*

Señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

Guatemala, 24 de octubre de 1908.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

Refiriéndome á su apreciable, del 20 del corriente, tengo el honor de manifestar á Ud.: que con mucho gusto contribuiré con mi humilde colaboración á los importantísimos fines encomendados á la Oficina Internacional de las Repúblicas Centro-Americanas, llamadas á mantener y estrechar las relaciones de todo género que ligan á las repúblicas del Istmo, y contribuir eficazmente á la

realización del más puro y sublime de nuestros ideales, cual es la reconstrucción de la Patria de nuestros mayores.

Agradeciendo á Ud. y á sus ilustres colegas la bondadosa designación con que he sido honrado, me suscribo de Ud. muy atento seguro servidor.

(f.) *Ignacio G. Saravia.*

Guatemala, 24 de octubre de 1908.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

Señor:

Tengo la alta honra de dar respuesta á la atenta comunicación de Ud., de fecha 20 del corriente, manifestándole que nada me será tan grato como cooperar, en la medida de mis humildes facultades, á los hermosos é importantísimos trabajos de la Oficina Internacional Centro-Americana, enviándole, oportunamente, como me prometo hacerlo, lo que me sea dable escribir para la publicación que le servirá de órgano y que pronto fundará. Deber es éste ineludible que ha de procurar cumplir todo centroamericano que aspire á merecer el dón inapreciado de la ciudadanía; ya que la reconstrucción de la Patria, en mala hora despedazada por sus fatales contiendas políticas, ha de implicar grandeza, soberanía, respetabilidad y bienestar individual y colectivo.

Quiera el genio benéfico de la Paz amparar sin interrupción los arduos, patrióticos y generosos trabajos que su amplio programa ha encomendado á la institución de que es Ud. digno Presidente; y, haciendo votos porque así suceda, me es altamente honroso suscribirme de Ud. atento seguro servidor.

(f.) *José A. Beteta.*

Guatemala, octubre 24 de 1908.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, don Ricardo J. Echeverría.

Guatemala.

Señor:

He tenido la honra de recibir la atenta comunicación de Ud., fechada el 20 de este mes, en que se sirve participarme que el 15 de septiembre próximo pasado se inauguró solemnemente en esta capital, (en cumplimiento de la Convención firmada en Washington por los Plenipotenciarios de las cinco repúblicas del Istmo) la Oficina Internacional Centro-Americana, á la que se han encomendado arduos trabajos de asimilación de los intereses comunes de estos países, para llegar, por ese medio, á la unión pacífica de los mismos, como puede verse en la Convención mencionada, de la que acompaña un ejemplar.

Agrega Ud. que en virtud del importante programa que en ese documento se le traza, la Oficina es acreedora al apoyo y concurso del verdadero patriotismo para llevar satisfactoriamente á término su elevado cometido, y con tal objeto, espera la eficaz cooperación de los hombres de reconocido saber que se interesan por la paz, el progreso y la reorganización de la Patria centroamericana.

Concluye Ud. solicitando mi humilde concurso, en nombre de la Oficina que preside, y expresando la confianza que le anima, de que he de sugerirles las ideas, medidas, planes y estudios que considere oportunos para que aquélla pueda realizar la noble misión que se la ha encomendado, y me invita, al propio tiempo, para que colabore en la publicación que la misma fundará.

En contestación, manifiesto á Ud.: que he sido de los primeros en aplaudir el pensamiento patriótico de los Plenipotenciarios de Centro-América que suscribieron la Convención de Washington acordando la creación de esa Oficina Internacional, con tan elevados propósitos, á pesar del convencimiento que tengo de que todos los esfuerzos de los señores Delegados no alcanzarán á realizar las nobles y legítimas aspiraciones que persiguen, mientras la política centro-americana no se encauce por más

amplios derroteros, inspirándose en un espíritu más elevado de equidad y de justicia.

La reconstrucción de la vieja patria no podrá ser nunca el resultado de laboriosos trabajos de Gabinete, por muchos é importantes que sean los planes, estudios, medidas é ideas que á esa Oficina se la sugieran, entre tanto no puedan ser ellos amplia y concienzudamente discutidos al amparo de la más absoluta é irrestricta libertad de la prensa, por el patriotismo de los hombres pensadores y de buena voluntad que hay en Centro-América.

Deseo para la Oficina Internacional de Centro-América el mayor acierto en sus patrióticas deliberaciones, y, agradeciéndole sinceramente los honrosos conceptos que para mí contiene la comunicación citada, me es grato suscribirme de Ud., con todo respeto y consideración, muy atento y S. S.

(f.) *P. Molina F.*

GUATEMALA, octubre 25 de 1908.

SEÑOR:

Honra tan señalada como inmerecida recibí con la atenta comunicación que V. E. se dignó dirigirme el 16 del corriente, y á la que, por falta de salud, no había podido corresponder.

En ella se sirve V. E. invitarme para que coopere á los elevados fines de la Oficina Internacional Centro-Americana, y á que colabore en la publicación que la misma oportunamente fundará.

Más que humilde, insignificante será mi concurso, pero lo prestaré gustoso, cumpliendo así con los deberes que impone el patriotismo.

Lo que me complazco en manifestar á V. E., rogándole acepte la expresión de la respetuosa deferencia con que me suscribo su atento S. S.

(f.) *Manuel Herrera.*

A Su Excelencia el señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

GUATEMALA, 26 de octubre de 1908.

DISTINGUIDO SEÑOR:

Oportunamente tuve el honor de recibir la muy atenta nota de Ud., del 22 del mes en curso, en la cual se sirve comunicarme: que el 15 de septiembre último fué solemnemente inaugurada la Oficina Internacional Centro-Americana, y que, para realizar satisfactoriamente su elevado cometido, necesita de la eficaz cooperación de los hombres que se esfuerzan por la paz, progreso y reorganización de la Patria centro-americana.

Muy agradecido por los términos de la citada nota, que á mi persona se refieren, tengo la honra de manifestar á Ud.: que, dentro del pequeño círculo de mis conocimientos, pero con patriotismo y buena voluntad, procuraré corresponder á la galante invitación que Ud. se ha dignado hacerme.

Haciendo votos porque las ilustradas personas que integran la Oficina Internacional Centro-Americana alcancen el mejor éxito en sus elevadas gestiones, soy del señor Presidente, con toda consideración, atento y S. S.

(f.) *Federico Vielmann.*

Señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

GUATEMALA, 26 de octubre de 1908.

SEÑOR:

Es para mí sumamente grato contestar la muy atenta nota de Ud., de 15 del mes en curso, en la que, al participarme la solemne instalación de la Oficina Internacional Centro-Americana, se sirve invitarme para colaborar en la publicación que fundará ese importante centro.

Convencido como estoy de la imperiosa necesidad en que se encuentran hoy estos pueblos del Istmo—si es que en algo estiman su independencia y soberanía—de reorganizarse, de modificar sus tendencias y procedimientos políticos, en un sentido más de conformidad con el espíritu de los tiempos,

juzgo enteramente de acuerdo con el criterio de Ud., de inmensa trascendencia la labor encomendada á la Oficina de que es Ud. digno Presidente, pues será ella la llamada á iniciar los trabajos encaminados á la realización de fines tan importantes y patrióticos.

Creo también que para conseguir tan elevado objeto deberá acogerse toda buena voluntad, aceptarse toda cooperación que se ofrezca, por modesta é insignificante que fuere, siempre que la inspiren la sinceridad y la buena fe; y es en este último concepto que me permito aceptar la amable cuanto honrosa distinción acordada.

Soy de Ud., con la mayor consideración y distinguido aprecio, su atento servidor.

(f.) *José Matos.*

Al señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

Guatemala, 27 de octubre de 1908.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

Señor:

A causa de haberme encontrado ausente de esta capital, no recibí sino el día 24 del corriente la atenta comunicación de Ud., fecha 15 del mismo mes.

En ella se sirve Ud. decirme que el 15 de septiembre último fué solemnemente inaugurada en esta ciudad, en virtud de la Convención firmada en Washington por Plenipotenciarios de las cinco repúblicas, la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ud. tuvo á bien acompañar la Convención á que hace referencia, y se ven los importantes trabajos que le han sido encomendados á la Honorable Oficina, con el laudabilísimo y patriótico fin de llegar á la unión pacífica de nuestras repúblicas, sirviendo de órgano de inteligencia entre ellas.

Haciendo votos porque tan importantes aspiraciones tengan el mejor éxito, en más ó menos lejano tiempo, reconozco que es un deber de todos los centro-americanos coadyuvar á los trabajos de la Honorable Oficina Internacional, y prestarle los servicios que ella demande y considere útiles para lograr aquéllas.

Dirigiéndose bondadosamente Ud. á mí, para esperar mi cooperación, de esta gran honra estoy muy reconocido, y de ninguna manera, aunque conociendo mi escasos medios, no podría excusar poner de mi parte todo lo que me sea posible.

Espero sea Ud. muy servido de tomar nota de mi adhesión y propósitos; y si, respecto á determinados puntos, dispusiera la Oficina cuestionarios sobre asuntos que deben tratarse, ya sea estando aquí ó ausente, tendré satisfacción en cumplir sus órdenes.

Con todas consideraciones tengo el honor de subscribirme de Ud., señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, su muy atento y S. S.

(f.) *Juan J. Rodríguez Luna.*

San Salvador, 29 de octubre de 1908.

Señor doctor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Señor.

A honra tengo el haber recibido el atento oficio que Ud. en concepto de Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, ha tenido la deferencia de dirigirme, con fecha 23 del corriente.

Asimismo, he recibido adjunta la Convención que se sirve acompañar á su citado oficio.

Basta la simple lectura de estos dos importantes documentos, para formarse idea de la trascendencia de los trabajos encomendados á esa Oficina, y nada más encomiable que el fin primordial que persigue.

Tengo para mí que la unión pacífica de estos países marcaría el principio de una época de progreso y libertad bien entendidos para Centro-América; por manera que conceptúo deber de patriotismo colaborar, cada uno en la medida de sus aptitudes, para conseguir aquel objeto.

Esto me anima á aceptar agradecido, la excitativa que Ud. ha tenido á bien hacerme; y con la mejor voluntad, á falta de otras dotes más relevantes, cooperaré en la meritísima labor de esa Oficina.

Agradeciendo mucho la distinción de que he sido objeto de parte de Ud. y de sus dignos colegas, y con protestas de aprecio y de mi consideración distinguida, me suscribo su atento y seguro servidor.

(f.) *Carlos Avalos.*

Guatemala, 30 de octubre de 1908.

Señor:

A mucha honra tuve el recibir su muy atenta comunicación, fechada el 15 del corriente, y, con ella, adjunto, un ejemplar de la Convención celebrada en Washington por los representantes de la América del Centro el 20 de diciembre de 1907, con el fin importantísimo de establecer una Oficina Internacional Centro-Americana, que fomente los intereses comunes de esta bella sección de la América Latina.

Comprendí la trascendencia, casi inconmensurable, de la Oficina Internacional, desde que leí los tratados en el periódico *El Guatemalteco.* Ojalá que, así como abundo en deseos y en patriotismo, tuviera la inteligencia y la vasta instrucción que se necesita para resolver los numerosos, arduos y complejos problemas que ha planteado la Convención en referencia, y para cooperar, en algo, á construir las bases sólidas sobre las que descansará la unión de la América Central; procedimiento único, que hoy podrá realizar esa noble aspiración de los centro-americanos.

Haré cuanto pueda, dentro de mi pequeñez, para corresponder á su fina invitación.

Con las protestas de mi muy particular aprecio y de mi más distinguida consideración, me suscribo de Ud. su muy Atto. y S. S.

(f.) *Vicente Sáenz.*

Señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

Guatemala, 30 de octubre de 1908.

Señor:

Fué para mí honra muy grande é inmerecida la de haber recibido la nota circular de Ud., del 15 del mes que hoy termina, en la cual se solicita mi humilde cooperación á fin de que la Oficina que dignamente es presidida por Ud., pueda realizar los altos fines para que fué creada.

Con el mayor gusto, y en cuanto me sea posible, sugeriré las ideas, medidas, planes y estudios que yo crea pertinentes para coadyuvar al logro del patriótico objetivo de la importante Oficina creada por la Convención firmada en Washington á los 20 días del mes de diciembre de 1907, y solemnemente inaugurada el 15 de septiembre último: asimismo ofrezco á Ud. colaborar en la publicación que la misma Oficina fundará.

Pidiendo á Ud. que se sirva perdonar la demora en dar respuesta á su comunicación de fecha antes referida, me es grato suscribirme de Ud., con toda consideración y aprecio, muy atento y seguro servidor.

(f.) *Guillermo García Salas.*

Señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

Guatemala, 31 de octubre de 1908.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, ingeniero don Ricardo J. Echeverría.

Presente.

Señor:

He tenido la señalada honra de recibir su respetable oficio fechado en esta ciudad á 19 del mes en curso, y en el que Ud. se digna manifestarme que el 15 de septiembre último fué solemnemente inaugurada en la capital de Guatemala la Oficina Internacional Centro-Americana, en cumplimiento de la Convención que, para el efecto, fué firmada en Washington por los Plenipotenciarios de las cinco repúblicas de la América Central.

Al mismo tiempo que me expresa Ud. que se han encomendado á la Oficina Internacional arduos trabajos de asimilación de los intereses comunes de estos países, para llegar, así, por ese medio, á la unión pacífica de éstos, á una inteligencia que regule sus relaciones; y que, por tal concepto, la nueva Oficina espera recibir la simpatía, el apoyo y el concurso del verdadero patriotismo, que se esfuerza por la paz, progreso y reorganización de la Patria Centro-Americana.

Asimismo se sirve Ud. solicitar mi modesta colaboración, dentro del programa trazado previamente á la Oficina Internacional, y para que exponga mis ideas en el periódico que pronto saldrá á luz, órgano de la Oficina.

Al dar á Ud. las más expresivas gracias porque se ha servido incluirme en el rol de los colaboradores de la importante Oficina que Ud. preside, me es grato manifestarle: que ayudaré con todo mi esfuerzo patriótico á ese centro internacional, llamado á ser, por lo alto de los designios que le trazó la Conferencia de Washington, el trabajador más útil con que cuente la causa de la unidad política de Centro-América.

Permítame, señor Presidente, que para concluir, del modo más respetuoso le indique que creo muy útil para los trabajos preliminares, que se pida á los cinco gobiernos de Centro-América una memoria breve, pero completa, de los trabajos políticos, administrativos, económicos, etc., etc., que abrace la historia de lo que se ha hecho en estas cinco patrias desde 1821 al 15 de septiembre de 1908.

Creo que esa sería una base para cualquier estudio, un comienzo feliz para iniciar, con profundo conocimiento de causa, el trabajo meritísimo de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Aprovecho esta oportunidad para suscribirme de Ud., y de cada uno de los miembros de esa Oficina, su muy atento S. S.

(f.) *José Wer.*

GUATEMALA, 1º de noviembre de 1908.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, ingeniero don Ricardo J. Echeverría.

Presente.

SEÑOR:

He tenido la honra de recibir la muy estimable cuan importante comunicación de Ud., fechada el 22 del corriente, y en la cual se sirve manifestarme que el 15 de septiembre último, y con la debida solemnidad, fué instalada en esta capital, en virtud de la Convención respectiva firmada en Washington, la Oficina Centro-Americana, y de la cual es Ud. digno Presidente.

Por la Convención en referencia, y que Ud. se ha servido adjuntar á su estimable comunicación, también me manifiesta que se han encomendado á la Oficina de que se trata, arduos é importantes trabajos de asimilación de los intereses comunes de los cinco países, para llegar, por fin, á la unión pacífica de ellos, &, &: que fundado en estas razones, de significativa importancia y trascendencia, solicita Ud. mi cooperación en pro del bello ideal acariciado durante mucho tiempo por todos nosotros los centroamericanos.

Al expresarle mis respectivos agradecimientos por la distinción que se me dispensa, no dude Ud. que, animado por verdadero entusiasmo, y conforme lo permitan mis reducidos conocimientos, contribuiré oportunamente con algún trabajo en pro de la unión de Centro-América.

Con demostraciones de distinguido aprecio, me es grato suscribirme de Ud. muy atento S. S.

(f.) *Nicolás Zúñiga.*

BERLÍN, (Usulután),
1º de noviembre de 1908.

Hoy he recibido, junto con la Convención de Washington á que se sirve Ud. referirse, la muy apreciable nota que, á nombre de esa Oficina Internacional, se sirve Ud. dirigirme, excitándome á que una mis pequeños esfuerzos á los muy importantes de esa honorable

corporación, cooperando dentro de los límites de su programa, á la realización de sus altos y simpáticos ideales: la paz, el progreso y la reorganización de la Patria centro-americana.

Después de tantas desilusiones y dolorosos desengaños, natural es que, si no se ha extinguido, se haya amortiguado, al menos, la fé en los que de veras queremos á esta nuestra desgraciada Centro-América, y que haya cundido el desaliento en la generalidad de los verdaderos patriotas. En tal situación, el aparecimiento de la Oficina Internacional Centro-Americana ha venido á reanimar los espíritus decaídos, esperando, con justísima razón, un trabajo serio, juicioso y acertado, que dé resultados prácticos y provechosos en lugar de las declamaciones estériles y las combinaciones malsanas, que no han producido otro fruto que desgracias irreparables y el descrédito de tan noble causa.

Para mí, señor, será una altísima honra asociar mis insignificantes trabajos á los de esa honorable corporación, y lo haré, con verdadero placer, en el sentido indicado.

Esperando que Ud. se servirá comunicarlo así á esa Oficina Internacional, me es honroso subscribirme de Ud., con toda consideración, atento S. S.

(f.) *Santiago Méndez.*

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, doctor don Ricardo J. Echeverría.

Guatemala.

San Salvador, 2 de noviembre de 1908.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Por la atenta comunicación de Ud., fechada el 23 del mes último, he tenido la honra de ponerme al corriente de que el 15 de septiembre ante-próximo se inauguró solemnemente en esa ciudad la Oficina Internacional Centro-Americana, que Ud. tan dignamente preside, en cumplimiento de la Convención ajustada en Washington por los Plenipotenciarios respectivos de las cinco repúblicas. Que se han encomendado á esa Oficina, continúa Ud., arduos trabajos de asimilación en los intereses comunes de los cinco países, para llegar á la unión pacífica de los mismos, según la Convención que Ud. se sirve acompañarme, y especialmente para que sea el órgano de comunicación entre dichos estados.

Que no duda, agrega Ud., de que, en vista del amplio é importante programa que la Convención traza á la Oficina, estaré muy de acuerdo con los señores Delegados que la integran, siendo por tanto merecedores del apoyo, y del concurso del verdadero patriotismo, para realizar satisfactoriamente su elevado cometido. Y termina Ud. manifestando que, al dirigirse á mí, lo hace en solicitud de mi cooperación, con la esperanza de que les sugiera ideas y planes, &, &, que el estudio, y sobre todo la experiencia, pudiera aconsejar para su adopción.

En respuesta, rindo á Ud., en primer término, las gracias más expresivas, extendiéndolas á sus honorables colegas, por la honra que se han dignado discernirme, pero sin aceptar los calificativos con que Ud. me favorece, por ser inmerecidos: puedo asegurar á Ud. que haré cuanto esté á mis cortos alcances en el sentido indicado, teniendo, además, como estímulo para ello, el formar parte de la Oficina similar que corresponde á esta república; con lo cual, me complazco en significar á Ud. las muestras de mi perfecta consideración y personal aprecio.

(f.) *Juan J. Cañas.*

Guatemala, 3 de noviembre de 1908.

Señor:

Se ha servido Ud. favorecerme con su honrosísimo oficio del 22 de octubre último, por medio del cual ha tenido á bien invitarme á cooperar en los muy importantes trabajos encomendados á la Oficina Internacional Centro-Americana.

Los ideales altamente civilizadores y patrióticos que está llamada á realizar la muy culta Oficina de que Ud. es digno Presidente, deben impulsar á todo buen centro-americano á ofrecerle su contin-

gente; y en ese sentido puede Ud. tener la seguridad de que estoy presto á contribuir con el mío, por insignificante que él sea.

Dando á Ud. mis más expresivos agradecimientos por la prueba de exquisita deferencia que su invitación implica, me es grato asegurarle que soy de Ud., con la mayor consideración, muy atento y S. S.

(f.) *Francisco Vásquez.*

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

San Salvador, 6 de noviembre de 1908.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Señor:

A la muy galante excitativa que Ud., á nombre de esa institución, se ha dignado dirigirme en su atenta nota del 24 de octubre, me es grato corresponder con la promesa de cooperar, como mejor me sea dable, para el éxito de los verdaderos intereses centro-americanos, que son la base del amplio é importante programa de esa Oficina.

Debo significar sincera gratitud por el buen recuerdo que se ha hecho de mi nombre; y siempre me será, como hoy, muy satisfactorio suscribirme de Ud. atento S. S.

(f.) *Lucio Alvarenga.*

Andrew Carnegie
East 91 st. St.

New York, November 6, 1908.

Ricardo J. Echeverría, Esq., Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Dear sir:

Mr. Carnegie tenders his cordial congratulations upon your high position as presiding officer of the bureau, surely the noblest work in which man can be engaged; viz., laboring to drive from the world the killing of man by man as a method of settling international disputes. Mr. Carnegie is very optimistic and believes that the civilized world is soon to be free from that stain.

Respectfully yours,

(s.) *Jas Berteam,*
P. Secretary.

(TRADUCCIÓN)

Nueva York, 6 de noviembre de 1908.

Ricardo J. Echeverría, Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Estimado señor:

El señor Carnegie envía á Ud. sus cordiales felicitaciones por su elevada posición como miembro Presidente de la Oficina, abrigando la seguridad de que es el trabajo más noble en el cual el hombre puede interesarse; verbi-gracia: trabajando en el sentido de hacer desaparecer del mundo la tendencia de exterminio del hombre por el hombre, como un método de arreglar disputas internacionales. El señor Carnegie es muy optimista, y crée que el mundo civilizado pronto se verá libre de esa ignominiosa mancha.

De Ud., respetuosamente,

(f.) *Jas Berteam,*
P. Secretario.

San Salvador, 7 de noviembre de 1908.

Señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Señor:

He recibido la importante nota de Ud., en la cual se digna participarme que ha quedado instalada en esa capital la Oficina Internacional Centro-Americana, en cumplimiento de la Convención firmada en Washington; que dicha Oficina, para desarrollar el amplio é importante programa que la misma Convención le trazó, estima conveniente el apoyo del verdadero patriotismo, por medio de opiniones, medidas, planes y estudios que le sugieran las personas que han sido invitadas al efecto; y finalmente, solicita mi cooperación, por un exceso de bondad que agradezco sinceramente.

En verdad, es amplio é importante el programa, como muy bien lo califica Ud.; por esa circunstancia no puedo referirme á todos sus puntos, que muchos son extraños á mis ocupaciones.

Notaré que siempre ha habido una alteración ordinal en lo relativo á los intereses comunes de Centro-América, á cuya causa atribuyo algunos fracasos en tan noble fin. La reorganización de la Patria Centro-Americana, aún por los medios pacíficos, es lo último que debe tratarse, cuando se hayan hecho prácticos, durante algunos años, los puntos 2, 3, 4 y 5 del Artículo I de la Convención.

Diré dos palabras respecto á la unificación y modernización de la enseñanza popular en Centro-América. Debemos, ante todo, los centro-americanos, hacer honor á quien se debe, recordando que la República de Guatemala dió el primero y acertadísimo paso, en tan ardua cuestión, patrocinando el 1.er Congreso Pedagógico Centro-Americano. Convendría revisar las conclusiones del citado Congreso, á fin de concretar más, si es posible, las cuestiones de mayor interés, como plan de estudios, métodos, &. Hoy, esa Oficina sería un gran auxilio para obtener el apoyo necesario á fin de cumplir las nuevas conclusiones.

Creo también conveniente que cada uno de los gobiernos signatarios enviara y mantuviera en lo sucesivo, dos jóvenes y dos señoritas en una *misma Escuela Normal* de Suiza ó Alemania; esos alumnos, elegidos por oposición, estarían obligados, al graduarse, á servir por el mismo tiempo de su educación en el Profesorado de los Institutos Pedagógicos centro-americanos, ó como consultores técnicos en la enseñanza primaria de cada país. Obtendríamos así encomendar el porvenir de la enseñanza á los criollos, que indudablemente lo harían con el interés del patriota; unificación de métodos y tendencias, y una fraternidad cierta, como es la que se cultiva en las aulas.

De esta manera y conforme á mis aptitudes, me doy la honra de satisfacer los deseos de la Honorable Oficina Internacional, agregando para Ud. la seguridad de mi consideración muy distinguida.

(f.) *Pedro S. Fonseca.*

GUATEMALA, 7 de noviembre de 1908.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

SEÑOR:

He tenido la honra de recibir la atenta nota que Ud. se ha servido dirigirme, con fecha 17 de octubre último, que no había contestado antes por el mal estado de mi salud. En dicha comunicación se sirve Ud. excitarme para que coopere en los importantes trabajos que esa alta institución está llamada á llevar á cabo; y agradecido grandemente por las benévolas frases que se me dirigen, no puedo menos de manifestar á Ud. que gustoso procuraré, en la medida de mis facultades, hacer cuanto de mí dependa en pro de las delicadas cuanto benéficas labores de esa Oficina.

Con demostraciones del más elevado aprecio y consideración, me es grato suscribirme de Ud. muy atento y S. S.

(f.) *M. Castillo C.*

SAN JOSÉ DE COSTA-RICA,
10 de noviembre de 1908.

SEÑOR:

Tuve la honra de recibir el muy atento oficio de U., fechado el 15 de octubre anterior, en que se sirve invitarme para cooperar en el desarrollo del importante programa que la Convención respectiva traza á la Oficina Internacional Centro-Americana, de que Ud. es dignísimo Presidente.

Será para mí tan honroso como satisfactorio poder colaborar, siquiera sea en la medida de mis escasas fuerzas, en la obra importante y altamente patriótica encomendada á la inteligencia é ilustración de los señores Delegados.

Deseando el mejor éxito á la Oficina Internacional Centro-Americana, tengo el honor de suscribirme de Ud., con toda consideración, muy atento y S. S.

(f.) *Carlos Salazar.*

Señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

República Mexicana
Estado libre y soberano de Chihuahua
Poder Ejecutivo

Excelentísimo señor:

He tenido el honor de recibir la atenta nota de V. E., fecha 1º del corriente mes de octubre, por la cual se me invita á cultivar cordiales relaciones con la Oficina Internacional Centro-Americana, Oficina que se fundó con el importantísimo objeto de promover y desarrollar los intereses comunes de las cinco naciones de Centro-América, y ser órgano de inteligencia entre ellas.

Habiéndome tocado la fortuna de estar presente en las Conferencias de la Paz, que tuvieron lugar en la ciudad de Washington, y en la inauguración de la Corte de Justicia Centro-Americana, en la ciudad de Cartago, y en las cuales tuve el honor de representar al Gobierno de mi país, he seguido con grande interés los pasos que se dan para lograr la concordia, y afirmar el orden, la tranquilidad y el progreso en las naciones hermanas de Centro-América.

Es para mí motivo de íntima satisfacción la invitación que V. E. se sirve hacerme para entrar en relaciones con la Oficina Internacional, que será órgano apropiado para conseguir los fines que se desean, y, por lo mismo, con verdadero gusto acepto, desde luego, la distinción que los Delegados de esa Oficina me hacen por el H. conducto de V. E., y me permito enviarles mis sinceros agradecimientos por su benevolencia para mí.

Dedicado en la actualidad al desempeño del cargo público que el Estado de Chihuahua tuvo á bien confiarme, me ví en la penosa necesidad de renunciar el alto puesto de Embajador del Gobierno de la República Mexicana, cerca del Gobierno de los Estados Unidos de América; pero esta circunstancia no será obstáculo para que, desde esta ciudad, preste el contingente de que sea capaz para colaborar con V. E. y los HH. Delegados á esa Oficina, en todo lo que sea útil y propicio al fin que se busca.

Con el objeto de estrechar las relaciones, buscando el mejor conocimiento entre mi Patria y esas repúblicas hermanas, ya procuro, dando las órdenes en el Estado que gobierno, y gestionando cerca del señor Presidente de la República, lo necesario para que se envíen á la Oficina de que V. E. es digno Presidente todos los datos estadísticos, memorias y comunicados oficiales que sean pertinentes para lograr un íntimo conocimiento entre nuestros países.

Igualmente doy á V. E. las seguridades de que en todos los casos en que se me haga el honor de creer que mi modesta cooperación sea útil á los intereses centro-americanos, estaré pronto á prestarla de la mejor manera que me sea posible, y siempre con grandísima voluntad y sincero deseo de coadyuvar á los altos fines á que está destinada esa Oficina Internacional.

Ruego nuevamente á V. E. se sirva presentar á los Excelentísimos señores Delegados de las repúblicas centro-americanas, mi reconocimiento por su bondadosa distinción para mí, y las expresiones de mi profunda simpatía y consideración.

Soy, sinceramente de V. E. afectísimo atento S. S.

(f.) *Enrique C. Creel.*

Al Excmo. señor Ricardo J. Echeverría.

Guatemala.

Managua, 12 de noviembre de 1908.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Señor:

Por el honroso medio de Ud. supe con satisfacción que el 15 de septiembre se instaló en esa ciudad la Oficina Internacional Centro-Americana, en virtud de la Convención del 20 de diciembre último, que los respectivos Delegados de estas repúblicas firmaron en Washington.

Tarea importante es la encomendada á la Oficina que Ud. preside, ya que ella se refiere á aunar sus esfuerzos á fin de obtener la reorganización pacífica de la Patria disuelta, desarrollar su comercio é incrementar la agricultura é industrias, uniformar la instrucción y leyes de estos pueblos, sus aduanas,

monedas, pesas, medidas y crédito, al mismo tiempo que inculcar el respeto á la propiedad, derechos personales é inviolabilidad de la vida.

Labor que reclama el concurso del patriotismo de los hijos de Centro-América, al que á mí se me invita, ofreciendo llenar los deseos de Ud. en la medida de mis pequeñas facultades, en la época que esa Oficina crea oportuno.

Así correspondo á la atenta invitación de Ud., de 31 de octubre, significándole mis respetos y consideraciones.

(f.) *T. G. Bonilla.*

San Salvador,
12 de noviembre de 1908.

Señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Distinguido señor:

Oportunamente recibí la honrosa invitación que Ud. se sirve hacerme, á nombre de la Oficina Internacional Centro-Americana, que Ud. dignamente preside, para que preste á Uds. mi cooperación, sugiriéndoles ideas, medidas, planes y estudios que contribuyan á realizar los altos fines de esa importante institución.

Aunque mi concurso habrá de ser bien modesto, tratándose de problemas trascendentales y complejos, como son los que se refieren á la unión pacífica de los estados centro-americanos, mi verdadero entusiasmo por el hermoso ideal y la noble aspiración del patriotismo me animan á aceptar el honor que se me dispensa, y á prometer á Ud., y por su bondadoso medio á la Oficina Internacional Centro-Americana, que haré todo esfuerzo para corresponder, en la medida de mis aptitudes y con la sinceridad de los más elevados sentimientos de centro-americanismo, á los generosos anhelos de los honorables Delegados de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Con las expresiones de mi agradecimiento y de mi más respetuosa consideración, soy de Ud. muy atento y S. S.

(f.) *Alonso Reyes Guerra.*

San Salvador, noviembre 12 de 1908.

Señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Señor:

He tenido el honor de recibir la atenta comunicación de Ud., fecha 23 de octubre próximo pasado, en que tiene la bondad de anunciarme que el 15 de septiembre anterior fué inaugurada solemnemente la Oficina Internacional Centro-Americana, en cumplimiento de lo pactado en Washington por la Convención. Felicito á Ud. sinceramente por tan plausible acontecimiento.

Compleja y difícil tarea ha tocado á Ud. y honorables compañeros que integran esa Oficina. Pero de alto patriotismo será conceptuado hoy y siempre, por la generalidad de estos pueblos, si Uds. llegan á dejar establecida una siquiera de las bases de la deseada Unión Centro-Americana.

Pobre cooperación será la mía para ayudar á conseguir tan grandes fines: pero, desde luego, pueden Uds. contar con ella, por insignificante que sea y por dudosa que me parezca la estabilidad de la Convención.

Desde joven he soñado con esa Unión, que he creído siempre el principio de paz y prosperidad de otros pueblos; y cada vez que de avanzar un paso en ese sentido se ha tratado, he sido de los primeros en ofrecer mis servicios.

En tal concepto, es mi parecer que una propaganda en general del vasto programa de la Convención daría un mal resultado. Que la Oficina Internacional, que Ud. tiene el honor de presidir, debiera dedicar toda su atención en realizar uno de los puntos: el que se crea más necesario y factible.

Crear intereses comunes entre estos países sería, quizá, el paso más eficaz como base y principio para llegar antes al fin deseado.

Desde hace algunos años se han venido suprimiendo, hasta concluir con ellas, las franquicias que existían entre las ridículas repúblicas de Centro-América, y aunque no eran lo que se necesitaba para crear intereses entre ellas, al me-

nos no se oponían, como hoy, hasta al comercio interior de productos naturales é industriales.

En el año de 1904 se elaboró aquí, por Decreto del Congreso, una Tarifa de aforos para mercaderías de importación, que fué hecha con bastante detenimiento, consultando todos los aranceles de Centro-América, México y Chile, y ajustándose lo más posible á los principios económicos generalmente reconocidos para esta clase de trabajos. Esa tarifa no llegó á ponerse en vigor entre nosotros; porque lesionaba ciertos intereses particulares, aquí más fuertes que los generales del país.

Esa Oficina podría pedir á este Gobierno una copia de dicha tarifa: revisarla, hacerle las correcciones necesarias, y en seguida ponerla en manos de los Congresos de las cinco repúblicas próximos á reunirse, para ser aprobada como único arancel en todas ellas para importación de mercaderías extranjeras.

Para que este paso pueda conciliarse con los intereses y compromisos de cada república, podría dejarse á cada gobierno la facultad de poner el tanto por ciento de derechos sobre esta tarifa, que necesite de momento. Con la precisa condición de disminuirlos ó aumentarlos en el término de cinco años, que sería el señalado para quedar definitivamente establecido el ciento por ciento oro de derechos que debieran cobrar las cinco repúblicas del Istmo: sin poder ninguna de ellas, en ningún caso, cambiar los aforos, subir ni bajar los derechos, ni establecer impuesto alguno sino es de común acuerdo los cinco países.

Como el objeto principal de este paso es allanar, por completo, las fronteras terrestres de las cinco repúblicas, ésto no quedaría conseguido sin unificar las leyes é impuestos sobre artículos estancados, y sería necesario nombrar una comisión del seno de esa Oficina que estudie las diferentes leyes y formule una igual para todas, que satisfaga las necesidades de cada una.

Unificadas las aduanas y artículos estancados, el movimiento interior de las repúblicas traería, por consecuencia forzosa, la apertura de carreteras, más tarde los ferrocarriles que nos acercarían á todos, haciendo nuestra vida más íntima y, por último, más fácil nuestra unión pública.

También debía proponerse á los Congresos próximos una ley que reconozca á cada uno de los presidentes de Centro-América ó sus herederos, con carácter de irrevocable, una pensión de veinte y cuatro mil pesos plata anuales, por el término de cincuenta años, para los que, durante su administración y su ayuda, llegue á efectuarse la deseada Unión Centro-Americana.

Con toda consideración y aprecio soy del señor Presidente y honorables compañeros obsecuente y seguro servidor.

(f.) *C. d'Aubuisson.*

WASHINGTON, D. C.,
Noviembre 12, 1908.

Señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría,
Presidente, Oficina Intenacional Centro-Americana.
City of Guatemala, Guatemala.

MY DEAR SIR:

I have the honor to acknowledge the receipt of your very interesting and agreeable communication of the 1st. of October, advising me of the installation of the Central American International Bureau at Guatemala.

I shall not only consider it a most agreeable duty, but an honor as well, to do everything within my power toward the success of your Bureau. I am confident it will be a very important factor in the development of the relations between the Central American republics, an that it will more than amply justify the views of the Conference that created it. You can count upon me at any time and in any way in which I can be of the least possible service to you.

Wishing you every success, I have the honor to be, very respectfully, your obedient servant.

(s.) *Wm. I. Buchanan.*

(TRADUCCIÓN)

WASHINGTON, D. C.,
Noviembre 12 de 1908.

Señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad de Guatemala, Guatemala.

ESTIMADO SEÑOR:

Tengo el honor de acusar recibo de su grata é importante comunicación de 1º de octubre, participándome la instalación de la Oficina Internacional Centro-Americana, en Guatemala.

No sólo estimaré como un deber, sino también como un alto honor, hacer todo lo que esté en la medida de mis fuerzas en pro de la buena marcha de la Oficina. Abrigo la seguridad de que ella será un factor muy importante en el desarrollo de las relaciones entre las repúblicas centro-americanas, y que justificará ampliamente los propósitos que tuvo en mira la Conferencia que la creó. Puede Ud. contar conmigo en cualquier tiempo y de cualquier manera que Ud. me jnzgue útil.

Deseando á Ud. completo éxito, tengo la honra de suscribirme de Ud., muy respetuosamente, su obediente servidor.

(f.) *Wm. I. Buchanan.*

SAN SALVADOR, noviembre 12 de 1908.

SEÑOR:

Tuve el honor de recibir su atenta nota del 23 del mes próximo pasado, en la que, después de comunicarme que el 15 de septiembre fué solemnemente inaugurada en esa ciudad, de conformidad con la Convención firmada en Washington por los Plenipotenciarios de las cinco repúblicas del Istmo, la Oficina Internacional Centro-Americana, se sirve solicitar mi cooperación, que bondadosamente cree Ud. puede ser útil á esa institución, para la realizacion satisfactoria de su elevado cometido.

Pobre é insignificante sería la cooperación mía, por Ud. solicitada, si yo la pudiera prestar. Pero pobre é insignificante como es, mi deber de patriota honrado me veda de darla á una obra que yo juzgo de iniquidad, por cuanto los convenios de Washington, no son sino el establecimiento de la más negra esclavitud para nuestra Patria.

Y puesto que por hoy no puede hacerse otra cosa, quiero siquiera dejar constancia de que niego mi ayuda á todo lo que tenga su origen en el crimen cometido por los que nos entregaron á un amo.

Agradezco á Ud. los benévolos conceptos con que me favorece, y sintiendo que mi respuesta no pueda ser otra que la que doy, me suscribo su atento seguro servidor.

(f.) *José B. Navarro.*

Al señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

MANAGUA, 14 de noviembre de 1908.

SEÑOR:

Tengo la honra de acusarle recibo de su atenta comunicación de 31 de octubre recién pasado, en la que se digna participarme que el 15 de septiembre último fué solemnemente inaugurada en esa ciudad, en cumplimiento de la Convención firmada en Washington por Plenipotenciarios de las cinco repúblicas del Istmo, la Oficina Internacional Centro-Americana.

Asimismo, he tomado debida y buena nota de los fines, altamente patrióticos, encomendados á los Delegados que integran dicha Oficina, para lograr por medios pacíficos la tan deseada unión y concordia de la gran Patria Federal.

La Oficina Internacional Centro-Americana es, á mi juicio, una institución á la que todo ciudadano está obligado, moralmente, á prestarle el concurso de su inteligencia sin detenerse á pensar en colores políticos, toda vez que ella representa un hermoso porvenir para la causa unionista y está llamada á ser nota simpática en el concierto de la paz universal.

Puede Ud., señor Presidente, hacer presente á la distinguida colectividad de que es Ud. Jefe inmediato, los deseos que me animan para corresponder, en la medida de mis facultades, á la galante excitativa que se me hace de cooperar con los planes y estudios que juzgue convenientes, á fin de realizar los fines de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Con muestras de mi más alta estima y consideración muy distinguida, soy de Ud. atento seguro servidor.

(f.) *Félix P. Zelaya R.*

Al señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

ZACATECOLUCA, noviembre 15 de 1908.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana doctor don Ricardo J. Echeverría.

Guatemala.

SEÑOR:

Tengo el honor de acusar recibo á Ud. de la atenta nota, en la cual se sirve participarme que el 15 de septiembre último, se inauguró solemnemente, en esa capital, la Oficina Internacional Centro-Americana, según convenio firmado en Washington, manifestándome, además, que los trabajos encomendados á esa Oficina, de suyo importantísimos por su naturaleza, necesitan de la cooperación de los buenos ciudadanos, para que sugieran los estudios, planes, ideas y medidas convenientes para llegar al fin deseado, y colaboren en la revista que para el caso se fundará.

Ante todo, felicito á los señores Delegados que integran esa Oficina, pues su organización es un eslabón más, en la cadena de acontecimientos políticos de Centro-América, con que demuestra al mundo entero su civilización; y yo dirijo mis agradecimientos por la honra que, inmerecidamente, se me ha hecho al solicitar mi concurso; sintiendo no poder hacerlo en la presente, como deseo, porque considero que todas las indicaciones que se hagan al respecto deben pensarse concienzudamente, pues una vez tomadas en cuenta, serán de suma trascendencia para nuestros países.

No cabe duda que una vez puestos en práctica todos los puntos estipulados en el artículo I de la Convención, la faz de los acontecimientos cambiaría, facilitando, sin esfuerzo, los medios que conducirían á la unión pacífica de Centro-América.

Como bien se comprenderá, es á nuestros gobiernos á quienes toca de veras realizar esta grande obra; porque cuentan con todos los medios indispensables para ello, una vez que de corazón tengan ese propósito, pues de lo contrario de nada servirían estos trabajos. Todos los centro-americanos, que viven pacíficamente en sus labores, no se opondrán nunca á las disposiciones de esa Oficina, que emanen con el noble fin de la reorganización de la antigua Patria.

Me parece que debieran ponerse en práctica las conclusiones del Congreso Pedagógico, celebrado en esa ciudad; y quizás sería mejor que los gobiernos signatarios nombraran delegados para unificar los reglamentos ó estatutos de enseñanza primaria, secundaria y aún profesional.

Creo que igual resultado se conseguiría, haciendo que cada uno de los gobiernos nombrara uno ó dos abogados competentes, para que conjuntamente traten de unificar, de la mejor manera posible, la legislación civil, penal y comercial.

Con todo ésto, más los esfuerzos que se hagan porque el telégrafo, el teléfono, las vías férreas, etc., traspasen la frontera de uno y otro país, con facilidad, fomentando así las relaciones de la familia centro-americana, se conseguirá al fin, sin dificultades, la realización de ese ideal.

Así me doy el honor de obsequiar los deseos de la Oficina Internacional Centro-Americana, suscribiéndome de Ud., con todo aprecio y estimación, su atento y seguro servidor.

(f.) *Antonio Domínguez.*

Los Naranjos, (Santa Ana)
noviembre 16 de 1908.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, ingeniero don Ricardo J. Echeverría.

Guatemala.

Señor:

Quedo enterado del contenido del oficio que Ud. se sirvió enviarme, fechado el día 30 de octubre próximo pasado.

Más que capacidad, mucha buena voluntad es la que tengo, para cooperar á la reorganización de la anhelada Patria centro-americana.

Ese movimiento que viene de arriba, de las altas esferas oficiales, si es espontáneo, producirá, no hay duda, grandes y provechosos resultados para nuestro país.

Trataré, para atender la indicación de Ud., de estudiar el modo de fomentar los intereses comunes de Centro-América; lamentando que el programa no comprenda también los opuestos intereses, ya que fatalmente los encontraremos en el camino y nos veremos precisados á procurar removerlos.

No lo cansaré con más generalidades, señor Presidente; voy á lo concreto.

Para estudiar y practicar cumplidamente lo encomendado, se necesita consultar muchos documentos y tomar datos, cuya mayor parte, sólo á esa Oficina es dado obtener con facilidad, por lo cual me parece conveniente que el periódico que se editará, sirva, preferentemente, al comenzar su publicación, para dar cuenta documentada del estado actual, en los diferentes estados centro-americanos, de los diversos objetos á que se refiere el programa.

Cuando por ese medio sepamos, algunos de los interesados, con facilidad y certidumbre, en cuáles estados es legal el sistema métrico decimal; en cuáles no satisface el sistema de juicios por jurados; en cuántos es verdaderamente inviolable la vida humana; si en todos ellos es absoluta la consagración de los derechos de la personalidad humana, etc., etc.: entonces podremos figurarnos, con alguna aproximación científica, lo que es actualmente Centro-América: y sólo entonces se deberá proceder, con conocimiento de causa, á «tomar todas las disposiciones de orden interior que conduzcan á llenar debidamente la misión de mantener y desarrollar los intereses centro-americanos,» como uno de tantos medios para establecer, en último término, la República de Centro-América.

De otro modo, temo que nos distraigamos algunos en discurrir profundas disertaciones escolásticas sobre problemas aparentes, que no muestren los medios prácticos para salir de esta injustificable retardación en que yace la mayor parte de los estados centro-americanos.

Talvez en otra ocasión, mejor informado sobre alguno de los puntos indicados, podré ocuparme de trabajos de mi competencia.

Entre tanto, soy de Ud. S. S.

(f.) *Camilo Arévalo.*

San José de Costa Rica,
19 de noviembre de 1908.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Muy señor mío:

Tengo la honra de referirme á la atenta comunicación de Ud., de fecha 5 del mes en curso, en que se sirve favorecerme solicitando mi cooperación en la importantísima tarea, por todos conceptos merecedora del mayor elogio, que tiene por objeto la Oficina Internacional Centro-Americana, de que Ud. es digno Presidente.

Haré cuanto esté de mi parte, en mis humildes condiciones personales, por corresponder á la honra que se ha servido hacerme, y agradezco altamente los conceptos de verdadera estimación con que se ha dignado distinguirme.

Ofreciendo proporcionarle cuantos datos é informes estén al alcance de esta Oficina, es grato para mí suscribirme de Ud., con la mayor consideración, muy atento y S. S.

(f.) *J. M. Alfaro Cooper.*

Managua, 19 de noviembre de 1908.

Señor:

Tuve la honra de recibir la atenta comunicación de Ud., de 3 del corriente, en que me manifiesta que el 15 de septiembre último fué solemnemente inaugurada en esa ciudad, en cumplimiento de la Convención firmada en Washington por Plenipotenciarios de las cinco repúblicas del Istmo, la Oficina Internacional Centro-Americana.

En respuesta á ella, me es grato singnificarle que, con el mayor gusto, haré lo posible por serle útil á esa importante Oficina, instituida con el laudable fin de esforzarse por la paz, progreso y reorganización de la Patria Centro-Americana, cuyo ideal es la aspiración suprema á que debemos rendir pleito homenaje.

Con distinguida consideración, soy de Ud. muy atento y seguro servidor.

(f.) *Rodolfo Espinosa R.*

Honorable señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.
Guatemala.

The Connecticut.
Washington, D. C.

November 19 th 1908.

My dear Sir:

I have received your highly appreciated letter of the 10 th of October. I regret that an absence from the city and many pressing duties have prevented a more prompt acknowledgment of receipt.

I feel highly but undeservedly honored in being classed by yourself among those whose personal character and influence are thought to be of weight in supporting the aspirations and actions of those who are striving for Central American peace and prosperity.

I beg to assure you, my dear sir, and your honored associates, that it will always afford me the keenest pleasure to promote in every way in my power the aspirations of the Bureau of International Central America of which I am very pleased to note that you have been made the President.

I and my daughter have the most delightful recollections of our visit to Guatemala, to which memories your own attentions so markedly contributed.

I beg that you present to your associates my most respectful salutations and my congratulations that the International Central American Bureau has been established and commenced its career of usefulness. That your combined efforts will be of transcendal value to the five Republics I have not the slightest doubts.

With assurances of the most distinguished consideration and warmest esteem, I have the honor to subscribe myself,

Yours very sincerely,

(s.) *Geo W. Davis.*

Señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente etc., etc., etc.
Guatemala.

(TRADUCCIÓN)

The Connecticut.
Washington, D. C.

19 de noviembre de 1908.

Mi estimado señor:

He recibido su muy importante nota del 10 de octubre. Deploro no haber acusado á Ud. recibo antes, por ausencia de la ciudad y muchos imprescindibles deberes.

Me considero altamente honrado, aunque inmerecidamente, al ser colocado por Ud. entre quienes, por su carácter é influencias personales, son de valor para cooperar á las aspiraciones y acción de los que bregan por la paz y prosperidad de Centro-América.

Permítame asegurar á Ud., muy apreciable señor, y á sus honorables colegas, que siempre me proporcionará un señalado placer el secundar, de cualquier manera y en la medida de mis fuerzas, los propósitos de la Oficina Internacional Centro-Americana, de la cual celebro que sea Ud. Presidente.

Yo y mi hija conservamos los mejores recuerdos de nuestra visita á Guatemala, entre cuyos recuerdos contamos los de las atenciones de Ud.

Ruego á Ud. hacer presente á sus colegas mis más respetuosos saludos y mis congratulaciones por el establecimiento de la Oficina Internacional Centro-Americana, y porque ésta ha comenzado ya sus útiles tareas. Que los esfuerzos combinados de Uds. serán de valor trascendental á las cinco repúblicas, no me cabe la menor duda.

Con las seguridades de la más distinguida consideración y estima, tengo el honor de suscribirme,

de Ud. muy atento y S. S.

(f.) *Geo. W. Davis.*

Señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente, etc., etc., etc.
Guatemala.

San Salvador, 20 de noviembre de 1908.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.
Guatemala.

Señor:

Tengo el honor de acusarle recibo de la atenta circular que se sirvió enviarme con fecha 23 de octubre último, y contraída á manifestarme: que, inaugurada esa Oficina Internacional Centro-Americana el día 15 de septiembre de este año, en cumplimiento de la Convención celebrada en Washington el 20 de diciembre de 1907, solicita mi cooperación para realizar los elevados fines á que está destinada.

Doy á Ud. y á sus honorables colegas las más expresivas gracias por tan honrosa invitación, y partidario ardiente, como soy, de la reorganización de la Patria Centro-Americana, tendré especial placer en ayudar á Uds. en cuanto me fuere posible, para la realización de su glorioso cometido.

Me es grato suscribirme, con la mayor consideración, de Ud. atento y S. S.

(f.) *Rafael S. López.*

Managua, 20 de noviembre de 1908.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, ingeniero don Ricardo J. Echeverría.
Guatemala.

Señor:

Me es altamente honroso referirme á su muy atento oficio de 31 de octubre próximo anterior, en el que Ud. se digna comunicarme que el 15 de septiembre último se inauguró solemnemente en esa ciudad, en cumplimiento de la Convención firmada en Washington por Plenipotenciarios de las cinco repúblicas del Istmo, la Oficina Internacional Centro-Americana, á la que se han encomendado arduos trabajos de asimilación de los intereses comunes de los cinco países, para llegar, por fin, á la unión pacífica de éstas, y, al propio tiempo y muy especialmente, el servir de órgano de inteligencia entre los expresados países.

En contestación, grato me es decir á Ud. que los importantes conceptos de su adjunto programa son los bellos ideales sustentados por Morazán, Cabañas, los Barrios y Jerez, ilustres guerreros que libraron batallas campales en lucha titánica contra las absurdas pretensiones del partido reaccionario, heredero legítimo del absolutismo monárquico, que en mala hora se apoderó de esta privilegiada pero fraccionada parte del mundo de Colón. Enarbolar, pues, una sola bandera debe ser la patrióticaca labor de los pensadores centro-americanos, porque de esta manera se patentiza la grandeza de una idea y se venera la memoria de los mártires que por ella se han inmolado.

Liberal de principios y nacionalista de corazón, estoy en todo de acuerdo con Ud. y con sus dignos colegas en que los hermosos propósitos de la Convención de Washington se realicen por los medios pacíficos que aconseja la civilización, á fin de que, en no lejano día, la unidad de la Patria sea un hecho tangible; y por ello accedo con placer á sus justos deseos de prestar mi humilde contingente de luces á tan patriótica labor.

Soy de Ud. con toda consideración, su muy atento S. S.

(f.) *J. Manuel Arce.*

TEGUCIGALPA, 21 de noviembre de 1908.

SEÑOR:

He tenido la honra de recibir la apreciable comunicación de Ud., fechada el 20 del mes anterior, en la cual se sirve comunicarme que el 15 de septiembre último, fué solemnemente inaugurada en esa ciudad, en cumplimiento de la Convención firmada en Washington por Plenipotenciarios de las cinco repúblicas del Istmo, la Oficina Internacional Centro-Americana.

Estoy debidamente enterado del amplio é importante programa que la Convención traza á la Oficina Internacional, y muy de acuerdo con los honorables Delegados que integran dicha Oficina, en que ella es merecedora del apoyo y concurso del verdadero patriotismo y de la eficaz cooperación de los hombres que se esfuerzan por la paz, progreso y reorganización de la Patria Centro-Americana.

Aplaudo, muy de veras, el pensamiento que dió vida á la Oficina Internacional, llamada á estrechar los vínculos de unión, y á servir de órgano de inteligencia entre los países centro-americanos.

Agradecido por la honra con que se me distingue, y sin aceptar que sea de los hombres llamados á prestar una eficaz cooperación, no puedo menos que ofrecer á Ud. mis insignificantes servicios, prometiendo hacer cuanto me sea posible, á efecto de realizar los fines de la Oficina, y en su oportunidad colaborar en la publicación que la misma fundará.

Con muestras de la más distinguida consideración y respeto, quedo de Ud. su más atento y S. S.

(f.) *Manuel S. López.*

Al señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

MANAGUA, 23 de noviembre de 1908.

SEÑOR:

Tengo la honra de acusar recibo de su atenta nota de 3 de los corrientes, en la cual se sirve comunicarme que el 15 de septiembre último fué solemnemente inaugurada en esa ciudad, en cumplimiento de la Convención firmada en Washington por los Plenipotenciarios de las cinco repúblicas del Istmo, la Oficina Internacional Centro-Americana.

En vista del amplio é importante programa que la Convención traza á la Oficina Internacional Centro-Americana, estaré de acuerdo con los Delegados que la integran, prestando, en la órbita de mis facultades, el concurso de mi patriotismo.

Con gusto corresponderé á la excitativa de la Oficina que Ud. dignamente preside, cooperando en la realización de los fines que ella se propone, suministrándole, en lo que me sea posible, medidas, planes y estudios que mi humilde criterio estime oportunos para la publicación que la misma fundará.

Con muestras de mi distinguida consideración, me suscribo de Ud. muy atento y seguro servidor.

(f.) *Mariano Espinosa.*

Al señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, doctor don Ricardo J. Echeverría.

Guatemala.

TEGUCIGALPA, 24 de noviembre de 1908.

HONORABLE SEÑOR:

Con especial agrado me refiero á su atenta comunicación de 19 de octubre último, por la cual, al mismo tiempo que se sirve participarme la solemne inauguración de la Oficina Internacional Centro-Americana, verificada en esa capital el 15 de septiembre del año en curso, en cumplimiento de la Convención firmada en Washington por Plenipotenciarios de las cinco repúblicas del Istmo, me hace el señaladc honor de solicitar mi humilde cooperación en la grande y patriótica obra que está llamada á desempeñar aquella importantísima Oficina, en cuyo seno tal vez se incuba la más práctica idea para realizar la anhelada unión de Centro-América.

Siendo tan amplio y tan importante el programa que la Convención traza á la Oficina Internacional Centro-Americana, ojalá me sea posible allegar alguna luz, sugerir alguna idea, llevar un grano de arena siquiera al edificio que levan-

tará á la confraternidad de estos países hermanos, tan importante como oportuna institución.

No obstante que reconozco mi insuficiencia, me será altamente satisfactorio colaborar, en la medida de mis escasas aptitudes, en la magna obra, patriótica por extremo, puesto que tiende á la asimilación de los intereses comunes y á la unión pacífica de las cinco fracciones de la antigua Patria, que la Oficina Internacional Centro-Americana se propone realizar.

Aprovecho esta oportunidad para saludar atenta y cordialmente á los honorables señores Delegados á la Oficina Internacional Centro-Americana, y para subscribirme de Ud., señor Presidente, con la consideración más distinguida, muy atento y seguro servidor.

(f.) *Alberto A. Rodríguez.*

Honorable señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

MANAGUA, 24 de noviembre de 1908.

Señor Presidente de la Oficina Internacional de las repúblicas centro-americanas.

Guatemala.

SEÑOR:

Me es grato referirme á la apreciable é importante comunicación de Ud., fecha 2 del mes en curso, por la que se digna hacerme saber la solemne inauguración de la Oficina Internacional de las repúblicas centro-americanas, cuyos elevados fines tienden á la asimilación de los intereses comunes de los países de la América Central, para llegar, por ese medio, á la unión pacífica de ellos, sirviendo al propio tiempo dicha Oficina de órgano de inteligencia entre las expresadas repúblicas.

Compláceme manifestar á Ud. que me será de todo punto grato y satisfactorio poner mis aptitudes al servicio de la importante institución, conforme Ud. lo desea, lo mismo que mi cooperación decidida en provecho de esa Oficina, llamada á ejercer benéfico influjo en la realización de los verdaderos ideales del patriotismo centro-americano.

Con protestas de mi consideración personal, tengo el gusto de suscribirme de Ud. muy atento seguro servidor.

(f.) *Ernesto Martínez.*

MANAGUA, 25 de noviembre de 1908.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, ingeniero don Ricardo J. Echeverría.

Guatemala.

SEÑOR:

Me doy el honor de referirme á su atenta comunicación de fecha 2 del corriente, en que me participa que el 15 de septiembre último quedó solemnemente inaugurada en esa capital, en cumplimiento de las Convenciones de Washington, la Oficina Internacional Centro-Americana, y se sirve solicitar mi cooperación para la realización de sus fines.

A esa Oficina se han encomendado trabajos de positiva importancia para la unificación pacífica de los cinco estados del Istmo, y conceptúo que es un deber de todo buen centro-americano contribuir, en la medida de sus aptitudes, al mejor éxito de tan patriótica labor.

Agradezco á Ud. la distinción que se ha servido dispensarme, y me es altamente honroso suscribirme de Ud., con toda consideración, atento seguro servidor.

(f.) *Fernando Saballos.*

SAN JOSÉ, noviembre 26 de 1908.

SEÑOR:

Tengo el honor de acusar á Ud. recibo de la atenta comunicación, proveniente de la Oficina Internacional Centro-Americana, firmada en Guatemala el 5 de noviembre del presente año, y en la cual solicita Ud. para ese centro el apoyo y concurso de todas las buenas voluntades centro-americanas, para llevar á cabo satisfactoriamente las elevadas miras que dieron origen á su fundación.

Puedo asegurar á Ud. que, de mi parte y en la medida de mis esfuerzos, encon-

trará la Oficina Internacional Centro-Americana de Guatemala el apoyo y concurso de que sea capaz.

Dando á las distinguidas personas que integran la Oficina Internacional las más expresivas gracias por la inmerecida deferencia que en mí han hecho, me es grato suscribirme del señor Presidente, con toda consideración, su atento y S. S.

(f.) *Gerardo Echeverría y Aguilar.*

Al señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, don Ricardo J. Echeverría.

Guatemala.

Santa Tecla, 26 de noviembre de 1908.

Señor:

Tengo la honra de referirme á la atenta circular de Ud., fechada el 30 del pasado octubre, en la cual se sirve indicarme: que el 15 de septiembre del corriente año fué inaugurada en esa ciudad la Oficina Internacional Centro-Americana, con arreglo á la Convención de 20 de diciembre del año anterior, firmada por los Plenipotenciarios de las cinco repúblicas centro-americanas, con el objeto de promover la asimilación de los intereses comunes de estos países; labor merecedora del apoyo y del concurso del verdadero patriotismo, que requiere la cooperación de hombres de saber que se esfuerzan por la paz, progreso y reorganización de la Patria Centro-Americana; y agrega que solicita mi colaboración, en ese sentido, para el periódico que fundará la Oficina, y para sugerirle ideas, medidas, planes y estudios que tiendan á realizar aquellos fines.

Compleja y delicada es la tarea que se han impuesto los señores Delegados de las cinco repúblicas, al organizar la Oficina Internacional Centro-Americana por el vasto plan que traza el artículo I de la Convención que dispuso su creación, y que, en primer lugar, tiende á la organización pacífica de la Patria Centro-Americana; en segundo, á imprimir á la enseñanza popular un carácter esencialmente centro-americano, haciéndola más amplia, práctica y completa; en tercero, al desarrollo del comercio centro-americano; en cuarto, al incremento de la agricultura y de las industrias; y, por último, á uniformar su legislación, debiendo reconocerse la inviolabilidad de la vida, el respeto á la propiedad y la consagración más absoluta de los derechos de la personalidad humana: de los sistemas de aduanas, sistema monetario, afianzamiento del crédito, uniformidad de pesas y medidas, constitución de la propiedad raíz de una manera sólida é indiscutible, como base del crédito y del establecimiento de Bancos Hipotecarios.

El primer deber de nuestros pueblos es el mantenimiento de una paz sólida, que contribuirá á robustecer los lazos de familia y á hacer desaparecer los recelos y desconfianzas entre ellos, y, sobre todo, ese espíritu de localismo intransigente que nos divide y aniquila: sin eso, nada es posible; ni cultura moral é intelectual, ni adelanto material; pero debemos entender la paz bajo su aspecto racional, y cabe, en estas circunstancias, hacer una reminiscencia pertinente.

En la reunión del 14 de noviembre de 1907, en el Palacio de Luxemburgo, del «Cuerpo Parlamentario Francés del Arbitraje Internacional,» con motivo de la terminación de los trabajos de la Segunda Conferencia de la Haya, Mr. Leon Burgeois, Primer Delegado de Francia en aquel Congreso de paz, expresó los siguientes conceptos, que son de tomarse en cuenta siempre que se trate de asuntos de arbitraje, y de armonizar los intereses de las naciones entre sí:

«Es el derecho lo que debe seguir siendo el objeto primordial de las conferencias universales. Para los que quieren la paz, el verdadero objeto es crear y garantizar el derecho entre las naciones, como entre los individuos, porque «la paz sin el derecho no es la Paz.»

Debe, pues, trabajarse por la paz fundada en el derecho y en la justicia; y á ese esfuerzo debe concurrir el patriotismo centro-americano.

La educación moral del pueblo, adoptando sistemas modernos que nos aparten de las enseñanzas que no han dado los frutos esperados, y hagan aptos á los ciudadanos para la práctica de las

instituciones libres y para el desarrollo progresivo de los adelantos modernos y de la riqueza nacional, es, después de la conservación de la paz, la tarea más ímproba que pueden imponerse los gobiernos y los pueblos.

Facilitar nuestros medios de comunicación terrestres y marítimos, uniendo nuestros sistemas ferrocarrileros, tendiendo puentes sobre los ríos que delimitan nuestras fronteras, y construyendo carreteras que activen y faciliten el tráfico entre los estados, es una necesidad imperiosa. Ya algunos de ellos tratan de unir sus líneas férreas; y conviene apuntar, como una ineludible medida, el establecimiento de una línea de vapores centro-americanos, que hagan el tráfico en todos sus puertos, con rapidez, regularidad y baratura en sus fletes y pasajes, para activar la comunicación de sus habitantes y para fomentar el comercio de productos naturales y manufacturados en los pueblos centro-americanos. Para ello, los cinco gobiernos concederían convenientes subvenciones á la Compañía Nacional que se organizase, y así nos acercaríamos los unos á los otros, y asimilaríamos los intereses comerciales, más poderosos que los políticos.

Las trabas que imponen algunas leyes aduaneras parecen colocarnos al nivel de China, en sus relaciones con el exterior. Hay que remover esas trabas, acordando exenciones á las naves mercantes centro-americanas y á los productos naturales y manufacturados de nuestros respectivos países.

La uniformidad de la legislación civil, comercial y penal, la conceptúo difícil en las presentes circunstancias, dada la monomanía que tenemos de legislar y de modificar las leyes constituyendo nuestra legislación algo difícil de descifrar, como los antiguos geroglíficos. Además, tenemos el prurito de creer que lo que legisla cada estado es lo mejor que imaginarse pueda.

Conceptúo posible uniformar el sistema monetario y aún asegurar el tipo de cambio, tomando en cuenta la uniformidad de la moneda, salvo sólo el caso de la oferta y la demanda, en el que es imposible violentar las leyes económicas.

También es factible la uniformidad de pesas y medidas, lo que sería muy beneficioso para el comercio entre las cinco repúblicas; y en cuanto á la constitución de la propiedad raíz, nada más fácil que rodearla de verdaderas garantías, que estimulen el crédito hipotecario, y que nos conduzcan á adoptar entre nosotros costumbres inglesas como la del «Acta Torrens» que moviliza la riqueza nacional y la rodean de todas las garantías imaginables. Así podríamos atraer el capital extranjero, tan necesario para el múltiple desenvolvimiento de la riqueza entre nosotros, y tan meticuloso, á causa de nuestras malhadadas revueltas, y de la pasividad de algunas autoridades judiciales, que no hacen respetar siempre los compromisos contraídos entre acreedores y deudores.

En conclusión, como medida indispensable para llegar á la unificación de los intereses centro-americanos, se impone la necesidad de celebrar los siguientes convenios:

1º Una convención que uniforme los planes de educación primaria, secundaria y profesional, dando preferencia á las carreras prácticas y de indisputable utilidad.

2º Una convención que uniforme las leyes y tarifas aduaneras, estableciendo franquicias para los productos naturales y manufacturados de los respectivos estados, y exenciones á las naves mercantes que hagan el tráfico entre sus respectivos puertos, exhonerando á los pasajeros y sus equipajes de la pesquisa inquisitorial que se hace en algunos puertos.

3º Convención sanitaria que provea á la sanidad de los puertos, regule las cuarentenas, y establezca lo conducente para evitar las epidemias por contagio de embarcaciones, pasajeros, mercaderías, etc.

4º Convención monetaria que unifique la ley y peso de las monedas, estableciendo, si es posible, el talón de oro.

5º Convención postal y telegráfica, que unifique y rebaje las actuales tarifas para facilitar y ensanchar las comunicaciones.

6º Convención que disponga la adopción del Sistema Métrico Decimal, como único usual en el comercio centro-americano.

7º Convención para la garantía de propiedad literaria y artística, para la validez de las profesiones liberales;

para rodear de toda garantía la propiedad raíz, estableciendo principios que conduzcan á su movilización, fomentando el establecimiento del crédito territorial; y

8º Convención para la protección de todos los derechos individuales, validez de documentos públicos y privados, debidamente legalizados, tramitación de suplicatorios y requisotorias y adopción de cuantos principios estatuye el Derecho Internacional Privado en las naciones civilizadas.

Vasto é importantísimo es el campo en que tienen que desarrollar sus aptitudes los señores Delegados de la Oficina Internacional Centro-Americana; y cumple á los que deseamos el bien de la Patria que surgió unida en 1821, desearles el más brillante éxito en sus labores. En cuanto á mí, modesto obrero de la imprenta, retirado á labores campestres desde hace algunos años, nada podré hacer para contribuir á esa obra patriótica, sino es trabajar en el seno de la tierra para hacerla producir frutos de provecho, colocando así mi pequeño grano de arena en aras de la paz y de la fraternidad de las seeciones centro-americanas.

Agradeciendo la benévola deferencia de Ud., tengo la honra de suscribirme, de Ud., atento y S. S.

(f.) *Baltasar Estupinián.*

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

LEÓN, 27 de noviembre de 1908.

Señor Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

SEÑOR:

Acabo de tener la honra de recibir la muy atenta comunicación de Ud., fechada el 30 de octubre próximo pasado, en la que se sirve solicitar mi cooperación á fin de llevar al logro de sus altos fines á la importantísima Oficina, tan dignamente presidida por Ud.

Profundamente agradecido por tan señalada distinción, como es la de dirigirse á mí con el objeto preindicado, tengo el gusto de poner á la disposición de Ud. y de esa honorable Oficina el exiguo caudal de auxilios de que disponen mis escasas aptitudes.

Soy de Ud., con toda consideración, atento y S. S.

(f.) *Santiago Argüello.*

TEGUCIGALPA, 27 de noviembre de 1908.

SEÑOR:

Me ha sido grato recibir la estimable nota de Ud., fecha 20 de octubre, contraída á comunicarme que el 15 de septiembre último, fué solemnemente inaugurada en esa ciudad, la Oficina Internacional Centro-Americana, en cumplimiento de la Convención que se firmó en Washington por Plenipotenciarios de las cinco repúblicas hermanas.

A dicha nota se sirve Ud. acompañar un ejemplar de aquella convención, en que se especifican los trabajos que debe emprender la mencionada Oficina, encaminados á la asimilación de los comunes intereses de las mismas repúblicas, á fin de lograr su unión por los medios pacíficos, debiendo á la vez la Oficina, servir de órgano de inteligencia entre ellas. Se sirve Ud., además, significar la importancia de la labor encomendada por la Convención de Washington á la referida Oficina.

Ningún objeto más trascendental para la futura suerte de estos países; ninguno más encarecido y urgente, que el de atraerles, de manera pacífica, á su estrecha unión, en que debieron mantenerse desde la época de la independencia. Quizá se acerca la hora anhelada por los pueblos del Istmo,— tristes víctimas de nuestras aciagas turbulencias,—de ver á Centro-América echando para siempre un fúnebre velo sobre sus pasados extravíos, y organizándose en una grande entidad política, digna de la bella región del continente en que tiene su asiento.

En cuanto á mí, correspondiendo á la honrosa excitativa que Ud. se digna hacerme, á fin de que colabore á objeto tan grandioso como patriótico, no puedo menos de manifestarle que gustoso prestaré mi débil concurso en la medida de mis fuerzas.

Haciendo votos porque la Oficina Internacional Centro-Americana alcance cumplido éxito en sus trabajos, para bien de Centro-América, me complazco en ofrecerme de Ud., con distinguida consideración, atento servidor.

(f.) *Jerónimo Zelaya.*

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.
Guatemala.

San Salvador, noviembre 30 de 1908.

Señor don Ricardo J. Echeverría.
Guatemala.

Distinguido señor:

Por haber pasado algún tiempo fuera de esta capital, recibí algo atrasada su atenta nota de fecha 23 de octubre próximo pasado, por medio de la cual Ud. se sirve comunicarme la inauguración, en esa culta ciudad, de la Oficina Internacional Centro-Americana, y solicitar mi insignificante colaboración en los arduos é importantísimos trabajos á ella encomendados.

Será para mí en extremo honroso y satisfactorio, el poder poner mi grano de arena en la reconstrucción de nuestra bella Patria Centro-Americana, hermoso ideal, hacia el cual, según tengo entendido, se encaminarán todos vuestros esfuerzos. Así, pues, desempeñaré gustoso cualquier misión con que esa Oficina tenga á bien honrarme, y, en su oportunidad, colaboraré en el órgano que se proyecta fundar.

Con las protestas de alto aprecio y consideración, tengo el honor de suscribirme de Ud. atento y S. S.

(f.) *C. F. Dárdano.*

San Pedro Sula,
1º de diciembre de 1908.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.
Guatemala.

Muy señor mío:

Es en mi poder su atento oficio fecha 20 de octubre último, en el cual se sirve comunicarme que, en cumplimiento de la Convención firmada en Washington por los Plenipotenciarios de las cinco repúblicas del Istmo, fué solemnemente inaugurada el 15 de septiembre anterior, en esa ciudad, la Oficina Internacional Centro-Americana; habiéndose encomendado á dicha Oficina arduos trabajos de asimilación de los intereses comunes de los cinco países, para llegar á la unión pacífica de éstos; y, al propio tiempo, y muy especialmente, el servir de órgano de inteligencia entre los expresados países; excitándome, á la vez, para sugerir las ideas, medidas, planes y estudios que estime oportunos para realizar los fines de la Oficina, y colaborar, en su oportunidad, en la publicación que la misma fundará.

Me es altamente satisfactorio manifestar á esa Oficina Internacional Centro-Americana estar en un todo de acuerdo con sus patrióticos propósitos; y que, en la medida de mis fuerzas, cooperaré por el progreso y reorganización de la Patria Centro-Americana.

Con muestras de la más distinguida consideración, me suscribo de Ud. muy atento y S. S.

(f.) *Tiburcio Carías A.*

Managua, 1º de diciembre de 1908.

Señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.
Guatemala.

Señor:

He recibido la muy atenta nota de Ud., fecha 12 de noviembre próximo pasado, en la cual se sirve comunicarme que el 15 de septiembre del presente año fué solemnemente inaugurada en esa ciudad en cumplimiento de la Convención firmada en Washington por Plenipotenciarios de las cinco repúblicas del Istmo, la Oficina Internacional Centro-Americana; y, al mismo tiempo, se digna Ud. solicitar mi humilde concurso para los trabajos de asimilación de los intereses comunes de los cinco países, encomendados al importante centro que con acierto preside Ud.

En respuesta, tengo el honor de manifestarle que estoy muy de acuerdo con los elevados y patrióticos fines que

se proponen los señores Delegados que integran la Oficina; y hácia su realización ofrezco, desde luego, mi pequeño contingente intelectual, con la certeza de que la sinceridad de él, antes que su insignificante mérito, me dejará corresponder, como deseo, á la valiosa excitativa que, por el digno medio de Ud., me ha hecho la Oficina Internacional Centro-Americana.

Con toda consideración, me es grato suscribirme de Ud. atento S. S.

(f.) *Modesto Valle.*

San Salvador, 3 de diciembre de 1908.

Señor:

He tenido la honra de recibir su interesante comunicación fechada el 23 de octubre próximo pasado, en la cual Ud. se sirve participarme que el 15 de septiembre anterior fué solemnemente inaugurada la Oficina Internacional Centro-Americana, en esa ciudad; y tiene Ud. á bien solicitar mi cooperación para que yo sugiera á esa Oficina las ideas, planes, medidas y estudios que juzgue oportunos para los intereses de los cinco países.

Aunque mi esfuerzo resultará bien escaso y débil, es mi intención colaborar, del modo más decidido, en la obra que se ha encomendado al patriotismo é ilustración de las personas que integran esa nueva é importante institución.

En su oportunidad haré lo que pueda por corresponder á la honra que Ud. me discierne; y mientras tanto, espero que se servirá tenerme como su más atento y S. S.

(f.) *D. González.*

Al señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Danlí, diciembre 3 de 1908.

Señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Señor:

Hace pocos días tuve la honra de recibir la atenta comunicación de Ud., en que se sirve participarme que el 15 de septiembre último fué solemnemente inaugurada, en esa ciudad, la Oficina Internacional Centro-Americana.

He leído con verdadero interés la Convención que Ud. tuvo á bien hacer acompañar á su atenta ya citada. Como buen centro-americano me felicito por haber sido encomendada á personas de reconocido mérito é indiscutible capacidad, la extensa y dificilísima tarea de asimilar los intereses comunes de los cinco estados del Istmo.

Nada me sería tan satisfactorio como poder colaborar, siquiera de modo insignificante, en la patriótica y ardua tarea encomendada á esa Oficina, y lamento de todas veras que mi falta de conocimientos y mi aislamiento de la política y aún de la sociedad, me priven de contribuir con mi grano de arena para la reconstrucción de la Patria. Empero, si alguna vez los señores Delegados piensan que puedo servirles en cualquiera comisión ó trabajo que no requiera especiales conocimientos, desde ahora me ofrezco gustoso á cumplir las órdenes que esa Oficina quiera darme.

Ruego á Ud. aceptar las seguridades de mi mayor aprecio y consideración y tenerme por su atento seguro servidor.

(f.) *M. de Adalid Gamero.*

New York, December 3rd, 08.

Ricardo J. Echeverría, Esq., President, Internacional Centro-Americana.

Guatemala, City, C. A.

Dear sir:

Your esteemed letter of November 10th is before me and I beg to thank you for it and also for the copy of the agreement you were so good as to send me, showing the action of the five con-

tracting powers. I beg to assure you that the subject of your communication will receive all proper attention and any co-operation that I may be able to give.

Very truly yours.

(s.) *Thos. H. Hubbard.*

(TRADUCCIÓN)

New York, diciembre 3 de 1908.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad de Guatemala, C. A.

Estimado señor:

Es en mi poder su estimable oficio del 10 de noviembre, y doy á Ud. las gracias por él, y también por la copia de la Convención que Ud. se sirvió enviarme, en que aparece la acción de los cinco gobiernos contratantes,

Puedo asegurar á Ud. que los conceptos de su nota recibirán de mi parte toda la atención que merecen, lo mismo que cualquiera cooperación que me sea posible otorgarle.

De Ud. muy atento y S. S.

(f.) *Thos. H. Hubbard.*

Diriamba, 3 de diciembre de 1908.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Distinguido señor:

Tengo la honra de acusar recibo á Ud. de su importante comunicación del 11 del mes anterior, referente al establecimiento de la Oficina Internacional Centro-Americana, inaugurada en esa ciudad el 15 de septiembre último, en cumplimiento de la Convención firmada en Washington.

Me es grato manifestar á Ud. que, dentro de poco tiempo, tendré el gusto de remitir á esa Oficina un memorial escrito detenidamente y de conformidad con los puntos de su comunicación recibida.

Con toda consideración, soy de Ud. muy atento y S. S.

(f) *Salvador Mendieta.*

Guatemala Railway Company
General Offices, 170 Broadway.

Minor C. Keith, President.
Henry M. Keith, Vice-President.
Edward S. Hyde, Secretary and Treasurer.

President's Office, 17 Battery Place,

New York, 4 de diciembre de 1908.

Estimado señor:

Oportunamente me ha favorecido la atenta carta de Ud., fecha 10 de noviembre pasado, por la cual veo, con gusto, que Ud. ha sido nombrado Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, establecida en cumplimiento del Tratado de Paz firmado en Washington por los Delegados de las respectivas repúblicas centro-americanas; y no puedo menos de ofrecerle á Ud. mis felicitaciones más sinceras en vista de tal nombramiento, y á la vez de manifestarle que el objeto que se propone por la creación de la Oficina presidida por Ud., es merecedor de todo mi aprecio y simpatías.

Tendría sumo gusto en cooperar, en cuanto me estuviere dable, siempre que se presente la ocasión de procurar y mantener la paz y amistad entre las hermanas repúblicas de Centro-América.

Deseando, de todo corazón, que los fines pacíficos que esa oficina tiene en mira se realicen á consecuencia de sus esfuerzos, me es grato repetirme de Ud., señor Presidente, con todo aprecio y consideración, su muy atento servidor.

(f.) *Minor C. Keith.*

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala,

SANTA BÁRBARA, 5 de diciembre de 1908.

SEÑOR:

Honroso y satisfactorio ha sido para mí recibir la atenta nota fechada el 20 de octubre recién pasado, en la que Ud. se sirve comunicarme que el 15 de septiembre último fué solemnemente inaugurada, en cumplimiento de la Convención firmada en Washington por Plenipotenciarios de las cinco repúblicas del Istmo, la Oficina Internacional Centro-Americana.

Por la Convención adjunta á dicha nota, me he puesto al corriente de los arduos trabajos que se han encomendado á esa Oficina, con el laudable objeto de asimilar los intereses comunes de los cinco países y llegar, por fin, á la unión pacífica de éstos; así como de que aquélla servirá especialmente de órgano de inteligencia entre nuestras hermanas repúblicas.

Convencido de la gran importancia que tiene la Oficina Internacional para el bienestar general y la unión de Centro-América, no dudo de que merece todo el apoyo y el concurso decidido del verdadero patriotismo nacional; y por eso, si mi deficiencia como hombre de letras me lo permitiere cooperaré, con mi entera voluntad á la realización de los propósitos que la Oficina debe llevar al terreno de la práctica, en cumplimiento de la elevada misión que le ha sido encomendada.

Rindo á Ud. mis expresivos agradecimientos por la honra que se ha servido hacerme con el envío de la nota que hoy contesto; y con muestras de mi más distinguida consideración, soy de Ud. atento y seguro servidor.

(f.) *Julio C. Meza.*

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.
Guatemala.

MANAGUA, 5 de diciembre de 1908.

SEÑOR PRESIDENTE:

He tenido la honra de recibir la atenta nota de V. E., de 13 de noviembre anterior, en la que se digna comunicarme que, en cumplimiento de la Convención firmada en Washington por Plenipotenciarios de las cinco secciones del Istmo, el 15 de septiembre último fué solemnemente inaugurada en esa capital la *Oficina Internacional Centro-Americana.*

Los trabajos de esa Oficina, según la Convención que la creó y cuya copia se sirvió enviarme, son arduos y delicados, y su magna importancia se desprende de los fines que persigue.

Felizmente, para la consecución de tales fines, estimamos todos los centroamericanos que anhelamos la resurrección de la antigua Patria, que su labor será fecunda en resultados, dadas las reconocidas luces y el acendrado patriotismo de los Delegados que la integran. Para ello, no dudo, contarán con el decidido apoyo de todos y de cada uno de los ciudadanos de las cinco secciones, que vemos en la *República de Centro-América* la paz, el progreso y engrandecimiento en todas sus manifestaciones.

Séame permitido felicitar á los dignos Delegados de la Oficina Internacional, en cuyas manos se encuentra ahora la difícil labor de incubación; y hago votos porque sus patrióticos trabajos se vean risueñamente coronados por el éxito más lisonjero.

Si para alcanzar ese resultado pueden servir en algo mis escasas luces y mis esfuerzos, con gusto acepto la colaboración que se me ofrece en la publicación que la Oficina fundará, y dedicaré especial atención á todo lo que de mí solicite.

Aprovecho esta primera oportunidad para ofrecer á V. E. las más altas muestras de mi consideración, con que soy muy atto. y S. S.

(f) *M. Borge h.*

Excelentísimo señor licenciado don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.
Guatemala.

SANTA ROSA, COPÁN,
7 de diciembre de 1908.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.
Guatemala.

SEÑOR:

Con notable retraso tuve la honra de recibir su muy atento oficio, 20 del mes de octubre recién pasado, en el cual se

sirve Ud. comunicarme que el 15 de septiembre último fué solemnemente inaugurada en esa ciudad, en cumplimiento de la Convención firmada en Washington por Plenipotenciarios de las cinco repúblicas del Istmo, la Oficina Internacional Centro-Americana.

Arduos son, en verdad, los trabajos encomendados á esa Oficina; pero dada la reconocida inteligencia, saber y patriotismo de los miembros que la integran, hay dereccho á esperar que ella contribuirá de manera eficaz no sólo al desarrollo armónico y de asimilación de los intereses comunes de las cinco repúblicas, sino que, la unidad centro-americana, la herencia de nuestros mayores y aspiración dc la juventud encontrará en ella factor importantísimo, perseverante y enérgico para su pacífica realización.

Para estos propósitos é ideales contarán, sin duda alguna, con la cooperación de los buenos centro-americanos, y de forma decidida é incondicional con la mía, con la sola limitación de mis facultades.

Al dar á Ud. mis agradecimientos por su atención, me es grato presentarle el homenaje de mis respetos, y hacerle presente los votos para que el año nuevo sea para la Oficina Internacional, y para todos y cada uno de sus miembros, abundante en ventura y prosperidad; y me suscribo, con toda consideración y aprecio, su atto. S. S.

(f.) *Juan A. Arias.*

Managua, 12 de diciembre de 1908.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Señor Presidente:

Por su atenta circular de 12 de noviembre último, me he informado del fausto suceso de estar inaugurada la Oficina Internacional Centro-Americana, llamada á realizar el bello ideal de la unión de estos pueblos.

Agradezco la benévola participación del notable acontecimiento, y con sumo agrado procuraré corresponder con mi grano de arena para el edificio de la Patria Grande.

Por ahora, celebremos con júbilo el acercamiento de los hombres de buena voluntad, dispuestos á laborar con patriotismo por la paz de estos pueblos, que tanto la necesitan para alejar un poco la posibilidad de caer en la tutela que se vislumbra en el horizonte de Centro-América.

Doy á Ud. las más expresivas gracias por la deferencia de incluirme en la lista de los centro-americanos amantes de su patria, y hago votos por el acierto en sus importantes deliberaciones.

Con distinguida consideración, tengo el honor de suscribirme su atento S. S.

(f.) *Jesús Hernández S.*

Limón, Costa-Rica,
13 de diciembre de 1908.

Señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Señor:

Tengo la honra de contestar su atento oficio fechado en ésa el 5 de noviembre próximo pasado, en el cual se sirve comunicarme que el 15 de septiembre último se inauguró solemnemente la Oficina Internacional Centro-Americana.

Hago votos porque este nuevo giro en los negocios centro-americanos obtenga un éxito completamente satisfactorio.

Agradezco mucho la benevolencia con que Ud. se ha servido tratarme, y haré cuanto esté al alcance de mis escasas facultades para corresponder á la distinción que se me hace; y, desde luego, me es grato ponerme á las órdenes de la Oficina.

Con toda consideración, me suscribo de Ud. atento y S. S.

(f.) *Emilio Echeverría.*

MANAGUA, 14 de diciembre de 1908.

Señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

SEÑOR:

Por su estimable comunicación de 3 del mes pasado, quedo impuesto de que el 15 de septiembre del año corriente se inauguró en esa ciudad la Oficina Internacional Centro-Americana, de conformidad con lo dispuesto en la Convención de Washington, con el laudable propósito de asimilar los intereses comunes de las cinco repúblicas del Istmo; y me excita para que ayude con mis esfuerzos en pro de tan importante institución.

Con gusto haré lo posible por corresponder á sus deseos, y me será muy satisfactorio que los nobles y patrióticos trabajos emprendidos por esa Oficina, correspondan á los altos fines que tuvieron en mira para su fundación.

De Ud., con toda consideración, atento S. S.

(f.) *Gilberto Saballos.*

SAN SALVADOR, 15 de diciembre de 1908.

EXCMO. SEÑOR:

En su debida oportunidad, tuve á la vista su apreciable oficio, fecha 23 de octubre, y la Convención que dá fuerza y vida á la Oficina Internacional Centro-Americana, en virtud de las Conferencias pacifistas celebradas en Washington en 1907.

La opinión que Ud. solicita, si bien es un eco en la hora actual, en que se ponen en juego todos los espíritus llenos de fe y esperanza en una mejor orientación, siendo de mi humilde personalidad, no aumenta el acopio de ideas externadas por centro-americanos distinguidos.

Creo que no queda otro camino para el imperio de la soberanía nacional, que la unión lenta, gradual, acertada y bien intencionada de las comunidades del Istmo, en mala hora disgregadas.

Echada la base de una concordia leal, sin subterfugios, sin mezquindades, sin personalismos; los intereses, las agrupaciones, los individuos se acercarán, para marchar hacia el ideal de una Patria verdadera, con autonomía y vida propia.

Pero esa base no podrá echarse sin la educación primaria, sin la instrucción cívica.

Empecemos por allí. Ese es el punto inicial, la piedra angular. Tardará y costará algo la gran obra; pero se hará.

Todo lo demás, de hecho vendrá, si hay buena voluntad y bien entendido patriotismo.

Soy de Ud. con muestras de consideración y aprecio, su afectísimo S. S.

(f.) *F. Vaquero.*

Al Excmo. señor licenciado Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

December 21st, 1908.

SIR:

I have the honor to acknowledge receipt of your communication of November 16th, 1908, and I have read with pleasure the details of the agreement signed in Washington by the Plenipotentiaries of the five Central American Republics. At the moment, I am not in a position to command any documents that I think would be of special interest to you; but if, at any time, you can specify in detail such documents as you would like to have, if you wil let me know I shall be everything in my power to secure them for you.

I am sending to you at the present time the laws relating to the Prevention of Corrupt Practices in the State of New York, together with such printed matter in that regard as may be of interest to you.

I have the honor to be, Sir,

Your obedient servant,

(s.) *Seth Low.*

Hon. Ricardo J. Echeverría, Central American International Bureau.

Guatemala.

(TRADUCCIÓN)

Diciembre 21 de 1908.

SEÑOR:

Tengo el honor de acusar á Ud. recibo de su oficio de 16 de noviembre de 1908, habiendo leído con placer los puntos del Convenio firmado en Washington por los Plenipotenciarios de las cinco repúblicas de la América Central. Por de pronto, no estoy en situación de enviar documentos que pudieran ser de especial interés para Ud.; pero si Ud. cualquiera vez puede especificarme cuáles documentos gustaría de obtener, al ponerlo en mi conocimiento haré todo lo posible para procurárselos.

Ahora envío á Ud. las leyes relativas á la Prevención de las prácticas corruptoras del Estado de Nueva York, juntamente con publicaciones en ese mismo sentido, que pueden ser interesantes á Ud.

Tengo el honor de ser, señor, su obediente servidor.

(f.) *Seth Low.*

Honorable Ricardo J. Echeverría, Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

SANTA BÁRBARA, diciembre 22 de 1908.

SEÑOR:

Por inconvenientes poderosos, hasta ahora tengo la honra de contestar su apreciable oficio fecha 20 de octubre último, en el que se sirve comunicarme que el 15 de septiembre próximo pasado fué solemnemente inaugurada en esa capital la Oficina Internacional Centro-Americana, en cumplimiento de la Convención firmada en Washington por Plenipotenciarios de las cinco repúblicas del Istmo.

Son dignos de aplauso los trabajos que tiene en perspectiva la Oficina que Ud. dignamente preside, y por referirse la actividad de la misma á la realización pacífica del grandioso ideal de la unión de Centro-América, constituyendo una sola República, como geográfica é históricamente están llamados á serlo los cinco estados que componen el Istmo, mi pequeño contingente sobre el particular, conforme mis fuerzas y aptitudes, no podría negarlo jamás, pues siempre he acariciado, con vehemente sinceridad, aquel generoso ideal, que simboliza para la juventud pensante, paz, progreso y libertad.

Así, pues, debe estar Ud. seguro, señor Presidente, y así deseo lo participe á los demás Honorables miembros que integran la Oficina, que mi cooperación es decidida en favor de la reorganización de la Patria Centro-Americana, y que gustoso dirigiré los trabajos que se encaminen á la realización de la redentora idea que hoy preocupa el patriotismo de los que, de buena fe, desean la unión centro-americana.

Rindiendo, por su digno medio, mis agradecimientos á la Oficina Internacional Centro-Americana y á Ud., por la honra que me han discernido, le suplico se sirva aceptar el aprecio y consideración de su muy atento y S. S.

(f.) *R. Rodríguez.*

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

MANAGUA, 23 de diciembre de 1908.

SEÑOR:

Tengo el honor de contestar á Ud. su atenta comunicación del 13 de noviembre, llena de frases generosas y altos propósitos.

La misión de esa Oficina, que dirigen tan honorables ciudadanos, no sólo es la de una labor patriótica, sino una vieja necesidad. El esfuerzo individual, como el esfuerzo colectivo, con rumbo á la fusión centro-americana, merece un acrecentamiento hasta el sacrificio, no por lirismos políticos, ni por atavismo histórico, sino por el bienestar patrio, que es el propio bienestar.

En esta convicción, nada será más grato para mí que contribuir, con mis pocas facultades y mi sobrada voluntad, á ese ideal tan simpático, tan justo y tan conveniente. Desde luego, pues, pongo todo mi afán al servicio de esa noble institución, no por una cortesía para ella simplemente, sino por el deber preciso de cada centro-americano.

Aprovecho esta ocasión para ofrecer á Ud. mis respetos y cordialidad más distinguidos, suscribiéndome su atento y seguro servidor.

(f.) *José T. Olivares.*

Honorable señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, ingeniero don Ricardo J. Echeverría.

Guatemala.

Santa Ana, 24 de diciembre de 1908.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, don Ricardo J. Echeverría.

Guatemala.

Señor:

Nada más laudable y meritorio que tendamos á cambiar la política de rencillas por la hermosísima y trascendental de la Unidad de Centro-América; porque es la única manera de hacer desaparecer esos grupos varios—diseminados por las ambiciones—que devoran las entrañas de la gran Patria, á los que, por antonomasia, llamamos liberales y conservadores, y que no nos han dado más que decepciones en la práctica de sus propagandas que rodearan de vehementes frases, llenos de esperanzas: y sustituirlos por otros que aspiren al engrandecimiento de la Nación, con el verdadero propósito de implantar la paz, el orden y progreso.

Como se trata de dar principio á una organización adecuada á nuestros pueblos, conforme á los medios que se vayan obteniendo, y con el empeño de buenos ciudadanos y las sanas intenciones de los encargados de la realización del brillante programa, condensado en diez artículos—que todos debiéramos esforzarnos en desarrollar,—con todo mi entusiasmo agradezco la honrosa excitativa que esa Oficina se ha servido hacerme, por medio del señor Presidente á quien me dirijo, ofreciendo gustoso colaborar—por esa gran causa—en su órgano de publicidad.

Sólo siento no tener fe en la eficacia de los trabajos que se emprendan, aún cuando se adopten los sistemas más sabios y modernos, debido á las circunstancias insidiosas en que nos encontramos. Es verdad que no hemos de trabajar para nosotros exclusivamente, sino para nuestros sucesores. Pero no debemos olvidar los hechos históricos que nos demuestran con más claridad la verdadera significación de las evoluciones sociales; y que nuestra organización nos está gritando que nuestra deseada unión no podrá hacerse si no es por medio de la fuerza bruta. Recordemos lo que ha pasado en los grandes pueblos de mejores razas, y más bien constituidos. Y pensemos que no seríamos nosotros los que debiéramos apartarnos de la regla general.

No trato de dar una lección de historia, porque mal haría consignando en ésta hechos que son bien conocidos y mejor comprendidos por quienes tienen la dirección de una Oficina, que en otra posición serían espléndidos sus frutos.

Para los trabajos pacifistas—como lo exige el programa indicado—es indispensable que pudieran encarrilarse tiempos bonancibles de paz, orden y progreso. No esa paz inconsciente de sobresaltos, desconfianzas y sospechas, que no tiene más similitud con la paz verdadera que el *statu quo* del silencio sordo, obligado por el sable y el espionaje; no ese orden impuesto por el garrote, matando todas las libertades, que no trae más consecuencias que la abyección de los ciudadanos y la corrupción de las costumbres; no ese progreso que cuesta vidas y sangre, conmociones sociales, ó, en dinero, cien y mil veces más de lo que realmente vale; que se hace con miras perversas ó de explotación, con lo cual no se hace más que hundirnos en la miseria y en la bancarrota. La paz que necesitamos es la que da la vida natural—no forzada—del ciudadano sin espionajes, vejámenes, farsas ó engaños; el orden es el que resulta del goce completo de las libertades públicas, basadas en el respeto mutuo y en el buen ejemplo y rectitud de los mandatarios, y en la confianza recíproca de gobernantes y gobernados; y el progreso es el desarrollo material é intelectual bien entendido—fundado en una administración honrada—con los medios suficientes, sin miserias, raquitismos, ó explotaciones personalistas. Esa paz, ese orden y ese progreso serían los que nos darían fuerzas creadoras,

para dar empuje y efectividad á todas las actividades tendentes á la realización de nuestra hermosa idea, acariciada con el respeto de los derechos individuales, de donde saldría con espontaneidad nuestra deseada unión, como la gran resultante de la efectividad de nuestras garantías. Con el ejercicio práctico de las libertades se formarían hombres-ciudadanos, y su dignidad respetada multiplicaría sus aptitudes en la agricultura, comercio é industrias, las que darían nombre á nuestros pueblos entre ese gran concierto de las naciones libres.

Sin libertades nada se puede hacer: todo cuanto se emprenda será un fracaso seguro. Y por las circunstancias en que estos pueblos se encuentran, pienso que nuestra unidad no podrá verificarse sino es por el medio que antes he indicado. Bendita y sublime es la fuerza cuando se emplea para hacer grandes á los pueblos. Maldita y odiosa es esa misma fuerza, si sirve para esclavizar al ciudadano y para escandalizar á la humanidad con crímenes, farsas y vejámenes.

Todos los que trabajamos de buena fe, y aun los del bando contrario, estamos de acuerdo en que no podrá llegarse á la realidad de nuestro ideal con los mismos círculos personalistas que nos gobiernan; porque sería la muerte de ellos—bien lo comprenden—; y para sacudirse de ellos no hay más que oponer la fuerza á la fuerza: de otro modo no haremos más que contribuir á la farsa ó pantomima en que quieren hacer aparecer á todos los que ponemos nuestro óbolo por los bien entendidos intereses de la gran causa.

Esta es una aislada opinión mía, que no significa otra cosa que la sana intención que abrigan mis ideas; sin embargo, no por ésto dejaré de poner mis facultades al servicio del trabajo pacifista, como la contribución que puedo dar para esa magna obra.

He fijado mi atención en las contestaciones publicadas en esta república, que algunos de mis coterráneos han dado á esa honorable corporación, y en ellas he visto que más bien emiten un voto que proporcionar un estudio de algún punto del programa, como si se hubiera sometido á votación la manera de llegar á unir á Centro-América, recalcando, en tesis general, su voto en la educación cívica, unos, y en la instrucción popular, otros; pero no dicen cómo debe hacerse ó ponerse en práctica esa educación gradual, en que se empeñan esos consejeros. Como que con eso se tratara de adormecer á los pueblos para continuar en el desbarajuste. Los mismos programas están indicando lo que se requiere para promover el ideal deseado; es decir, que se hace preciso estudiar, proponer é implantar sistemas y medios colocados en los puntos del Programa, que prometan y garanticen la realización de las reformas tangibles que se emprendan, fundados en doctrinas que tiendan á transformar nuestras diminutas repúblicas. Pienso que la Oficina no pide consejos: desea que se colabore, con eficacia, en la tarea que se ha comenzado con las instituciones de la Corte de Cartago, de esa importante Oficina y de la Conferencia próxima de Honduras; cuyas corporaciones han de trazar mejores derroteros en pro de la hermosísima causa que ha servido para enmascarar á unos y para sacrificar á otros.

No debemos dudar de que nos encontramos en un período difícil, y casi en imposibilidad de darle proporciones realizables al Programa propuesto. Cada punto de él toca materias que se entrelazan, y al encontrarse con un obstáculo, se detiene el pensamiento y, desde luego, se prevée un fracaso. Ojalá estuviera equivocado.

Pido excusas al señor Presidente por mi contestación, tan larga y monótona como incipiente.

Espero que el señor Presidente se sirva aceptar mis respetos y consideraciones que demanda su elevado cargo, y consienta en tenerme como su atento servidor

(f.) *Pedro Jiménez.*

MONTREAL, 26 de diciembre de 1908.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

MY DEAR SIR:

On my return from a visit to Cuba I find your very interesting letter of the 1st November.

I should be exceedingly glad to see a cordial understanding and thorough cooperation brought about between the Central American Republics, for it would certainly result in great good to all of them and help them all to reach the high standing they should have in the world. They all posses vast potential wealth, the development of which will be very quick and full when the world is once assured of peace and quiet between them.

I do not know that there is any way in which I can personally help towards the desired end, although I should be glad to do anything possible. As a rule such things are best arranged by those inmediately concerned and without any outside interference or influence. Mr. Minor C. Keith is better acquainted and very much more in touch with Central Americau affairs than I am, and I have taken the liberty of forwanding your letter to him, for I am sure that he will find it of particular interest.

Believe me, most sincerely yours.

W. C. Van Horne.

(TRADUCCIÓN)

MONTREAL, 26 de diciembre de 1908.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

MI ESTIMADO SEÑOR:

A mi regreso de una visita á Cuba, encontré su muy interesante nota del 1º de noviembre último.

Yo vería con muchísimo placer una cordial inteligencia, una cooperación armónica y avenencia entre las repúblicas centro-americanas, la que redundaría en beneficio de todas ellas, y les atraería la más entusiasta admiración del mundo. La perspectiva de dichas repúblicas es la de una vasta y luenga prosperidad, cuyo desarrollo se operará rápida y completamente cuando el mundo esté seguro de la paz y quietud que deben prevalecer entre ellas.

Ignoro de qué manera pudiera yo concurrir con mi contigente personal á la realización de los propósitos de esa Oficina; sin embargo, sería para mí satisfactorio hacer algo en ese sentido, en la posibilidad de mis facultades. Como una norma para el mejor arreglo de las cosas, es que éste se haga por aquellos á quienes inmediatamente les conciernen, sin intervención ni influencia extrañas. El señor Minor C. Keith es mejor conocedor que yo de todos los negocios con la América Central, y me he tomado la libertad de enviarle la nota de Ud.; pues abrigo la seguridad de que en él despertará particular interés su contenido.

Créame muy sinceramente de Ud.

W. C. Van Horne.

TEGUCIGALPA, 28 de diciembre de 1908.

Señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría.

Guatemala.

MUY SEÑOR MÍO:

Tengo el honor de acusar recibo del atento oficio del 26 de octubre último y de la transcripción de la Convención sobre la Oficina Internacional Centro-Americana, con los que servídose ha honrarme.

Partidario de la unión centro-americana soy de corazón: ella es, según mi humilde juicio, la base más sólida de la existencia de los pueblos que la formaron en pasados tiempos, y la garantía de su desenvolvimiento progresivo, en conformidad á los fines que están llamados á cumplir en la política latinoamericana y á la influencia que les corresponde en el concierto universal. Hoy que nos vemos amenazados por una raza potente, sentimos la necesidad de unirnos; para triunfar en la tremenda lucha por la existencia, hay que ser

fuerte, y la unión hace fuerza. Mas, toda unión pactada por la voluntad de los gobernantes, sin tener seguridad de la de los pueblos, ampliamente manifestada, la considero entre nosotros *flor de un dia.*

Creo por consiguiente, que los medios consultados por las Convenciones de Washington, y especialmente por la relativa á la Oficina Internacional que dignamente Ud. preside, son los más adecuados para formar la base de preparación para alcanzar la eficaz realización de tan magna idea, como una condensación de las aspiraciones positivas de los pueblos centro-americanos.

Creo también, de acuerdo con los Honorables Delegados que integran esa Institución, un deber de patriotismo para todos los centro-americanos, prestarle su concurso y colaborar en cuanto tienda á realizar los fines para que creada ha sido.

Con protestas de distinguida consideración y reconocimiento, hónrome al suscribirme de Ud. muy atto. y S. S.

(f.) *P. P. Amaya.*

Managua, 29 de diciembre de 1908.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional de las Repúblicas Centro-Americanas.

Guatemala.

Señor:

He tenido la satisfacción de recibir el importante despacho de Ud. fechado el 3 del mes anterior, por el que se sirve comunicarme oficialmente la solemne inauguración de la Oficina Internacional de las Repúblicas Centro-Americanas, y solicita al mismo tiempo mi cooperación para todo aquello que, en mi concepto, pueda contribuir al desarrollo y buena marcha de la nueva institución.

En contestación me es grato asegurar á Ud., y por su digno medio á los señores Delegados que integran esa Oficina, que con el mayor gusto trataré de corresponder á la valiosa excitativa que se sirve hacerme, toda vez que, como Ud. lo dice, se han encomendado á esa Oficina, según la Convención respectiva, arduos trabajos de asimilación de los intereses comunes de los cinco países, para llegar, por fin, á la unión pacífica de éstos; y, al propio tiempo, y muy especialmente, el servir de órgano de inteligencia entre los expresados países.

Doy á Ud. las gracias por su generosa atención, y me suscribo muy atto. S. S.

(f.) *José M. Castellón.*

Santa Ana, El Salvador,
8 de enero de 1909.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Señor:

En León de Nicaragua, de donde soy originario, recibí la estimable comunicación de Ud., de fecha 12 de noviembre próximo anterior.

Creo como Ud., señor, y como opinan los honorables Delegados que integran esa Oficina, que ella es merecedora del apoyo y del concurso del verdadero patriotismo de los hijos del Istmo.

Partidario entusiasta de la reorganización de la antigua Patria, mi humilde concurso lo tiene esa Oficina franco y decidido.

Toca á los gobiernos, que en Centro-América lo hacen y lo pueden todo—dar forma tangible á la idea de unión.

Soldado del movimiento unionista de 1885, yo acepto hasta el estampido del cañón para disipar con sus ecos el egoísmo de los separatistas, y rindo consecuente culto á los héroes y mártires de la gran causa, que han caído gloriosos envueltos en el sudario inmortal que nos legaron los padres de la Independencia Nacional.

Si ésto es así, veo con agrado cualquiera otra solución que nos lleve al terreno de la práctica sin que tengamos que desinfectar la atmósfera separatista con el humo de la pólvora.

Se dice, y se repite mucho, que la fuerza nada crea; pero yo oigo esta jaculatoria del fraccionamiento y la observo en contra de los hechos.

La fuerza hizo la redención de la república Helvética.

La fuerza hizo surgir el imperio Germánico.

La fuerza llevó desde el Piamonte la unidad de Italia.

La fuerza dirigida por la espada de Grant mantuvo y consolidó la unidad de la prodigiosa república de Washington.

Entre nosotros la fuerza de las hordas de Carrera rompió la unidad de la Patria.

Tenemos de nuestra parte la fuerza del derecho histórico, para volver, si así fuese preciso, á la Unión.

Laudable es el esfuerzo pacífico para resucitar la patria de nuestros mayores; pero hay cinco cacicazgos que hacen frustrar esos trabajos, y que, en lo general mantienen á los pueblos, como decía Jerez hace cuarenta años; «á media noche.»

¿Quieren los gobernantes, que en Centro-América manejan en perpetua dictadura estos países, tener una hora de patriotismo?

Que invistan á la Corte de Cartago de plenos poderes para que asuma el Poder Ejecutivo de Centro-América, y que ella se inspire en la Constitución de Managua que iba á servir para la República Mayor.

Ya oigo que las constituciones no lo permiten. Y todo se puede hacer *queriendo* porque los dictadores de nuestros caseríos tienen en la práctica más poder que el Sultán de Turquía y que el Czar de Rusia.

A los hechos! eso aconseja el patriotismo.

Soy de Ud., señor, con toda consideración, muy atento y seguro servidor.

(f.) *F. Baca.*

Santa Ana, 29 de enero de 1909.

Señor:

He tenido la honra de recibir la atenta circular datada en la ciudad de Guatemala el día 30 de octubre del año anterior, en la que, á nombre de la Oficina Internacional Centro-Americana, se sirve Ud. invitarme para cooperar por la paz, progreso y reorganización de la Patria centro-americana; y me es altamente honroso contestar la ya mencionada circular, en los términos que en seguida voy á expresar.

La reorganización de la Patria centro-americana creo que es el ideal más grande y más sublime que puede acariciar el patriotismo centro-americano; esa gran idea, en mi humilde modo de pensar, debe ponerse bajo el amparo y protección del principio tutelar de la libertad de la prensa.

No se oculta á la ilustrada penetración de los muy honorables miembros que integran la Oficina Internacional Centro-Americana, que la libertad de la prensa es la gran palanca que lleva al terreno de la práctica las ideas y los principios redentores de la humanidad; pues llevando el convencimiento de la bondad de dichas ideas y principios á las más apartadas regiones, la realización es fácil y ascequible, porque se cuenta con la cooperación de la universalidad de los habitantes de una nación.

Mientras los gobernantes de Centro-América sean exageradamente susceptibles, que no permitan ninguna censura de sus actos; mientras amordacen, persigan y encarcelen á los ciudadanos que hagan uso legítimo del derecho de expresar libremente sus pensamientos; mientras hagan caso omiso de aquella sentencia del ilustre Conde de Segur, de que «*le pire des tyrannies est celle qui opprime la pensée,*» la reorganización de la Patria centro-americana tendrá gran-

des dificultades, pues los gobernantes que tal hagan serán los mayores enemigos de la idea de la unión.

Es deber ineludible de todo centro-americano dirigir todos sus esfuerzos para arraigar y cimentar sobre bases inconmovibles el principio de la libertad de la prensa.

Cimentada la libertad de la prensa, los centro-americanos podremos discutir libremente sobre la utilidad y conveniencia de establecer el *zollverein* centro-americano, pues la igualdad de los impuestos aduaneros en las cinco repúblicas sería un gran paso que nos acercaría mucho á la futura unión. Así mismo podremos discutir libremente sobre la conveniencia de que se establezca en las cinco repúblicas la igualdad en la legislación y en los métodos de enseñanza.

Con la lealtad y sinceridad que el caso requiere, hago formal protesta ante la respetable Oficina Internacional, de que mis pequeños é insignificantes servicios estarán siempre á la orden de la gran causa de la unión centro-americana.

Con la más alta consideración, soy del señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, su más atento y S. S.

(f.) *José María Andrade.*

Al Honorable señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, ingeniero don Ricardo J. Echeverría.

Guatemala.

DESASTRES DE SICILIA Y CALABRIA

Las noticias de los desastres ocurridos en Sicilia y Calabria (Italia), á fines de diciembre último, han inspirado conmiseración universal: aun los corazones más empedernidos han experimentado honda sensación de horror ante los cuadros terroríficos que los terremotos, la erupción, las lluvias, los «maremotos» y el incendio produjeron en una mañana, y, lo que es peor, ante el hambre, la desolación y la muerte que fueron la consecuencia de tales desastres.

Miles de personas—más de 250,000, según se dice—pagaron con la vida el delito de habitar una de las regiones más ricas, más pintorescas y más célebres del Reino de Italia. Los volcanes Etna y Stromboli se encargaron de dar al mundo un espectáculo sin precedente, produciendo la destrucción de muchas florecientes poblaciones y la muerte de la mayor parte de sus habitantes.

Las palabras no bastan para describir tantas desgracias: ante ellas, gobiernos, sociedades, todos han expresado su dolor, y refiérese que los Reyes de Italia y el Papa han pasado horas enteras derramando lágrimas de pesar, lamentando la suerte de sus compatriotas, víctima de los furores de la naturaleza.

En los países centro-americanos, donde se ve á Italia como una de las cunas de nuestra civilización, han despertado intensas simpatías los desastres ocurridos en aquellas poblaciones italianas, y la Oficina Internacional, queriendo expresar tales simpatías, y dando á la vez expansión á los personales sentimientos de los señores Delegados, dirigió al señor Ministro de Italia, acreditado en Centro-América, la comunicación que, con la respectiva respuesta, insertamos en seguida:

Oficina Internacional
Centro-Americana

Nº 601, C. O.

Guatemala, 7 de enero de 1909.

Señor Ministro:

La naturaleza ciega, con una desastrosa é inaudita catástrofe en Sicilia, hizo víctima, en la mañana del 28 de diciembre recién pasado, á la ilustre Nación Italiana, que V. E. dignamente representa ante los países de Centro-América; de los cuales la Oficina Internacional Centro-Americana es, á su vez, una genuina representación.

Los Delegados que integramos la Oficina, profundamente impresionados por las noticias de aquella catástrofe, no podemos ver con indiferencia tanta desgracia y tanto dolor; y deseando expresar nuestros personales sentimientos de condolencia hacia el pueblo de Italia, hemos resuelto hacerlos presentes á V. E., queriendo simbolizar con ellos los de nuestros respectivos países; y eso sin perjuicio de las demostraciones oficiales que, á no dudarlo, se habrán hecho ya en igual sentido.

Terrible prueba es, en verdad, la que Italia experimenta; pero, al sobreponerse á ella, debe sentirse reanimada por el eco de la simpatía universal que sus desgracias han despertado.

La Oficina une su voz á las del orbe entero, para significarle esa simpatía; y con tan triste motivo, me es honroso repetirme de V. E., con mis protestas de la mayor estima, su atento y S. S.

(f.) *Ricardo J. Echeverría*,
Presidente.

Excelentísimo señor Comendador don Jorge Millelire, Ministro de Italia.

Ciudad.

R. Legazione d'Italia

Guatemala, 8 de enero de 1909.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

Señor Presidente:

He recibido su apreciable nota del 7 de enero corriente. Agradezco á V. S., y por su digno medio á los Honorables miembros de la Oficina Internacional Centro-Americana, dignos intérpretes de los sentimientos de sus respectivos pueblos, las expresiones de simpatía, que han querido dirigirme, en ocasión de los desastres acaecidos en Sicilia y Calabria.

En medio del luto que aflige á mi país por tantas vidas humanas perdidas, se siente ciertamente, como bien dice V. S., reanimado por las pruebas de universal simpatía con que está rodeado. Que, si la catástrofe ha sido grande, cual la historia no ha registrado una igual, más grande aún ha sido la solidaridad de todos los pueblos que se demostró en esta ocasión, y grande también el valor del pueblo italiano en hacer frente á ella.

Comunicaré á mi Gobierno la manifestación de esa Honorable Oficina, y estoy seguro de que, entre las tantas recibidas, no será esta una de las menos apreciadas.

Sírvase aceptar, señor Presidente, las seguridades de mi gratitud y de mi consideración muy distinguida.

(f.) *G. Millelire.*

LA REPÚBLICA DE CUBA

Un hecho de gran trascendencia y significación para Hispano-América, acaba de verificarse.

Por segunda vez, la bandera de las barras y las estrellas cede el puesto á la de la estrella solitaria, en todos los ámbitos de la isla de Cuba; por segunda vez, la intervención armada de los americanos da origen á la organización de la República independiente, dueña y soberana de sus destinos.

Y ahora, consagrándola con el más ruidoso de los triunfos.

Abiertas las urnas electorales, los partidos entraron en lucha.

Los conservadores enfrentáronse á los liberales.

Estos últimos, dando prueba de cordura y disciplina, fusionaron sus dispersos elementos, y así, unidos, compactos, acudieron á los comicios.

Sabia ley electoral garantizó la más absoluta libertad, y el tino y la moderación ejemplares del Gobernador americano hicieron efectivo lo que es esencial para la vida de la República; una elección presidencial libre, y exenta de ilegalidades y malos manejos.

La campaña fué franca, leal, civilizada. Los candidatos, cada cual apoyado por su respectivo partido, alcanzaron numerosísimas adhesiones, y el triunfo del candidato liberal obtúvose por una cifra de votos relativamente pequeña, si se atiende á la alcanzada por el candidato conservador; y, ¡qué más! á la usanza americana, se observó que el vencido felicitara y rindiera pleito homenaje al vencedor.

Esa elección fué una hermosa manifestación de lo que son la vida y las lides del derecho: su resultado, una glorificación para el régimen de la libertad.

El general don José Miguel Gómez, electo Presidente el 14 de noviembre recién pasado, recibió la aclamación unánime del pueblo cubano; y tanto él, como el Vice-Presidente doctor don Alfredo Zayas, encarnan, desde aquel día, ante los ojos de la América, el espíritu y el porvenir de la Patria de José Martí.

En la fecha del nacimiento de este inolvidable patricio, soñador y adalid de la *República de Cuba*, dispuso el Gobierno americano que tomase posesión el nuevo Presidente.

Y así ha sucedido. El 28 de enero de 1909, según lo ha anunciado el cable, se verificó esa toma de posesión, con la más imponente ceremonia.

El Gobernador Magoon, con lujo de galantería, quiso hacer lo más ostensible que pudo la significación que atribuyó al acto mencionado. Desde lo alto del balcón del Palacio del Gobierno, y ante el público, hizo que el general Gómez prestara el solemne juramento, comprometiendo así más, el honor del soldado y del caballero, que primero sucumbirá, sin duda, que faltar á ese juramento y traicionar á su Patria.

Pacto solemne de un Gobernante y de un pueblo: compromiso formal contraído por un ciudadano ilustre con toda la América, ante el mundo entero, de que no se repetirán los pasados extravíos.

Es lo que debe esperarse; y, al expresarlo así, la Oficina Internacional Centro-Americana, como representante del espíritu de confraternidad de los países del Centro, expresa también su fe y su confianza en los futuros destinos de la República de Cuba.

Página honrosísima será la que la historia consagre á los autores de la regeneración de Cuba; y entre los nombres que ella más ensalzará, los del Presidente Roosevelt y del ex-Gobernador Magoon figurarán en primer término. Al pronunciarlos han de estremecerse de gratitud los manes de José Martí y Antonio Maceo.

¡Gloria á ellos!

Tip. Sánchez & de Guise
Guatemala, A. C.

ÍNDICE

Pág.

Primer Informe Semestral de la Oficina Internacional Centro-Americana... 161
Entrevista de Presidentes... 185
Circular dirigida á las Cancillerías de los países latino-americanos, y contestaciones de algunas de ellas... 188
La América Latina y el Arbitraje Internacional, por Gonzalo de Quesada... 191
Opiniones de un patriota, por T. G. Bonilla... 195
Respuestas de algunos señores Diplomáticos... 196
Intereses Centro-Americanos y Convención suscrita por la Primera Conferencia Centro-Americana... 198
Sobre enseñanza popular centro-americana. Bases generales para su unificación, por J. Clemente Chavarría... 202
Respuestas de algunos señores Ministros de los Gobiernos de Centro-América... 204
República de los Estados Unidos de Centro-América, por Pedro Jiménez.. 205
Centros, Institutos, Asociaciones, etc., (respuestas)... 207
Juicios de un eminente hombre de estado americano, acerca de la raza americano-española... 211
Actas... 213
Comunicaciones importantes... 242
Inspección Técnica Escolar... 244
Excusas... 245
Carácter y objeto de la Oficina... 246
Respuestas de algunos señores Cónsules centro-americanos... 247
El Censo y el Catastro centro-americanos... 262
Nota dirigida á los Bancos de la República, y sus respuestas... 268
El profesor Leo S. Rowe (extracto de un discurso)... 270
Ligero estudio comparado de las Constituciones de Centro-América, por José Francisco Aguilar... 272
Corte de Justicia Centro-Americana (Telegramas)... 278
Contestaciones de las Compañías de Ferrocarriles, de Muelles, de Agencias y de Vapores de Centro-América... 279
«Bosquejo de la Instrucción Pública en Chile»... 287
Fotografías... 289
Respuestas de particulares, por orden de fechas... 289
República Argentina. Algunos datos acerca de su desarrollo y de su importancia comercial... 306
La Unión Centro-Americana. Opinión del Dr. don Robustiano Vera (chileno). 308
Cuadro y datos comparativos del comercio continental americano... 313
Unidad moral de Centro-América (párrafos de un discurso del Dr. don Ramón A. Salazar)... 314
A propósito de «Centro-América»... 314

FOTOGRABADOS

Excmos. señores Presidentes de las Repúblicas de Centro-América (por orden alfabético de países)... 184 bis
Honorables señores Delegados de la Primera Conferencia Centro-Americana. 256 bis

CENTRO-AMÉRICA

Órgano de publicidad de la

Oficina Internacional Centro-Americana

VOL. I. | **Guatemala, abril de 1909.** | Nº 2.

PRIMER INFORME SEMESTRAL

DE LA OFICINA INTERNACIONAL CENTRO-AMERICANA

15 de septiembre de 1908—15 de marzo de 1909

GUATEMALA, 15 de marzo de 1909.

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de ....

....

SEÑOR MINISTRO:

Al finalizar hoy el primer semestre de existencia de la Oficina Internacional Centro-Americana, ésta cumple—y en su nombre el infrascrito, como su actual Presidente—el deber que le impone el artículo V de la Convención de Washington que la creó, de elevar al ilustrado Gobierno de V. E. un Informe detallado de sus labores realizadas durante el expresado tiempo.

Antes de entrar en materia, los Delegados que integramos dicha Oficina queremos hacer franca y explícita manifestación de que esas labores—contra nuestros deseos y nuestras esperanzas—no han sido convenientemente intensas, en el sentido de llegar á los resultados prácticos que aquélla tiene en mira.

Y no lo han sido, á causa de que la Oficina se ha visto embargada en reglamentar su organización, en establecer sus relaciones, y en procurarse la estabilidad y el apoyo que, como condición SINE QUA NON, ella necesita para su regular y provechoso funcionamiento.

Esa estabilidad y ese apoyo están asegurados en el texto de la citada Convención; la cual, después de conceder á esta Institución amplias facultades para dictar reglamentos y cuantas disposiciones juzgue convenientes para el lleno de su cometido, expresa que, «*los gobiernos contratantes se comprometen á prestar á la Oficina todo el apoyo y protección necesarios para el buen desempeño de su objeto*»—(Artículo IV).

Esto no obstante, algunas dificultades ha encontrado la Oficina para la sanción de sus procedimientos; dificultades que, sin duda, desaparecerán cuando se aprecien por completo los móviles que han inspirado esos procedimientos, y se vea que ellos no han tenido otro fin que el de corresponder mejor á los propósitos con que fué creada la Institución.

Lo hecho por la Oficina, como queda largamente demostrado en algunos de los documentos publicados en el número 1º del órgano de publicidad de la misma, ha sido de conformidad con las facultades que la Convención le otorga; optando, como ha parecido natural, por la amplitud de criterio que se compadece con la índole de una entidad representativa de cinco poderes independientes, llamada, por lo mismo, á constituir un organismo especial, en nada equiparable ni mucho

menos superior á los gobiernos; pero sí con suficiente libertad de juicio y acción para poder moverse en esfera propia, y ser apta para promover y desarrollar, con la prudencia debida, los intereses comunes de Centro-América.

Tal ha sido, desde el primer momento, la manera de pensar de los miembros de la Oficina. Para ponerla en práctica y dar más consistencia á sus funciones, reclamando el apoyo de los gobiernos, determinó recabar de ellos, en la parte que les correspondiese, la procedente ratificación del Reglamento, después de haberles comunicado—desde el 29 de septiembre—el monto total y los detalles de su Presupuesto por la primera anualidad, indicándoles la cuota que cada uno tenía que pagar, y la forma de su pago.

Acerca del Presupuesto y del Reglamento, los Gobiernos de Honduras y Nicaragua aprobaron, desde luego, lo acordado por la Oficina, enviando con la prontitud que les fué posible, su respectiva primera cuota trimestral, y transcribiendo inmediatamente los decretos en que dieron su aprobación al Reglamento.

El Gobierno de Guatemala contestó, con fecha 1º de octubre, que él aceptaría, tocante á Presupuesto, lo que dispusieran los otros gobiernos centro-americanos, prometiendo pagar como ellos, la cuota de gastos que le correspondiera; y respecto al Reglamento, cuya remisión se le hizo desde el 7 de noviembre, aún no se ha recibido su respuesta.

Tampoco se ha recibido la del Gobierno de Costa-Rica, acerca del Reglamento; no así respecto al Presupuesto, pues, aun con la advertencia de que haría observaciones respecto á él, envió su primera cuota trimestral para el sostenimiento de la Oficina.

El Gobierno de El Salvador objetó el Presupuesto, negando á la Oficina la facultad de fijar sueldo á su Delegado; pero reconociendo de antemano, y prometiendo el pago de la parte-cuota de gastos que le correspondiera en los de la Oficina; y, al efecto, la ha remitido conforme á su promesa, y el señor Delegado Dr. Guillén, ha manifestado que le han sido girados con toda puntualidad sus sueldos devengados. El Reglamento, en cambio, ha sido objeto de su total improbación; y en oficio del 27 de noviembre, la Secretaría de Relaciones Exteriores de dicho país transcribió á la Oficina el acuerdo gubernativo del 20 del mismo mes, en que se formuló tal improbación, apoyándola en razones que fueron contestadas con argumentos basados en el texto de la Convención; los cuales han quedado en pie, aunque sin satisfacer al Gobierno Salvadoreño, como se ha dignado expresarlo su Cancillería en oficio de fecha posterior-(Anexos 1º, 2º, 3º y 4º)

Comprendiendo que una reunión de Presidentes sería para Centro-América, en los presentes históricos momentos, de grandes y trascendentales consecuencias para su bienestar y su porvenir, por cuanto, mediante las fraternales demostraciones de los Jefes de Estado, se establecerían, de manera firme y duradera, la buena inteligencia y armonía necesarias para la paz de los pueblos y mutua confianza de los respectivos Gobernantes, la Oficina, queriendo, en cumplimiento de uno de sus fines, «concurrir con todos sus esfuerzos á la unión pacífica de la Patria Centro-Americana», inició con fecha 2 de enero del corriente año, la idea de una entrevista presidencial en el puerto de Amapala, ó en el de La Unión.

La iniciativa de la Oficina, justamente apreciada por sus móviles y tendencias, obtuvo la favorable acogida de los Excelentísimos señores Presidentes de Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Honduras. Todos ellos contestaron á la Oficina, aceptando la idea de la entrevista; la que no se llevó á cabo debido á que no pudo aceptar la invitación, por motivos que expuso á la Oficina, y no obstante haber aplaudido la iniciativa de ésta, el Excelentísimo Señor Presidente de Costa-Rica; y por haber estimado la mayoría de los Excelentísimos señores Presidentes que la reunión, al efectuarse, debía ser de la totalidad de ellos.—(Anexos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º).

De lamentarse ha sido, sin duda, que la reunión de los Excelentísimos señores Presidentes de Centro-América no se llevara á cabo en época inmediata, como lo propuso la Oficina. Esta se lisonjea, sin embargo, con la esperanza de que, cuando cesen los motivos que

impidieron asistir al Excelentísimo señor Presidente de Costa-Rica, la entrevista pueda realizarse, en busca de los beneficios que de ella se derivarían.

En el deseo la Oficina de obtener de los Gobiernos de Guatemala y Costa-Rica las respuestas debidas, y acercándose la fecha en que debía rendir el presente Informe, dispuso dirigir á las Secretarías de Relaciones Exteriores de dichas repúblicas, las notas números 706 y 707 de 18 y 19 de febrero último, encareciéndoles su contestación á los oficios que en esas notas se especifican, y, en particular, á los relacionados con el Presupuesto y el Reglamento de la Oficina, y á los gastos de instalación. A pesar de tal deseo, y habiendo llegado ya la fecha en que termina el primer semestre, la Oficina se ve en el caso de rendir su Informe, aun sin haber recibido dichas respuestas. (Anexos 11º y 12º)

Dicho lo anterior, permítame V. E. que pase á detallar los trabajos de la Oficina durante los seis meses transcurridos; trabajos que, como he dicho á V. E., no tienen, á nuestro pesar, toda la importancia apetecible, debido á las causales que dejo apuntadas.

I—Inauguración y organización de la Oficina

De conformidad con lo estipulado en la Convención de Washington, el 15 de septiembre de 1908 fué inaugurada la Oficina Internacional Centro-Americana. Con toda solemnidad realizóse este acto, al que el Gobierno de Guatemala trató de dar singular esplendor. Concurrieron á él las supremas autoridades de esta república, los Honorables Cuerpos Diplomático y Consular, Corporaciones y principales empleados públicos, y gran número de ciudadanos distinguidos. Cruzáronse durante aquél, expresivos discursos entre el Excmo. Señor Presidente de Guatemala, los Ministros del Gobierno y los Delegados á la Oficina Internacional.

Pocos momentos después de efectuada la inauguración, los Delegados comunicamos por cable este suceso, tanto á los Presidentes de Centro-América, Estados Unidos y México, como á otros altos funcionarios y entidades de los mismos países, expresando, al darles tal noticia, los buenos deseos que nos animan de corresponder á la confianza en nosotros depositada. Nuestro cablegrama fué pronta y satisfactoriamente contestado, lo que no pudo menos que lisonjear nuestro amor propio de centro-americanos. (Anexo 13º)

A los festejos puramente oficiales, el Gobierno agregó el de una espléndida velada en el Teatro Colón, verificada en la noche del mismo día 15, y dedicada á los Delegados, en la cual abundaron las muestras de cortesía y centro-americanismo.

La instalación de la Oficina se hizo en una casa céntrica (8ª Calle Poniente, número 1), amplia, y con todos los departamentos necesarios para dar principio á sus labores. Consta de una Antesala, un Salón de Recepciones, un Salón para los Delegados (de Sesiones), la Secretaría, Sala de Lectura, Sala de Escribientes, Biblioteca y habitaciones para el Conserje, y servicios. Los principales de estos departamentos fueron convenientemente preparados, dotándolos con los menajes correspondientes.

Este local ha sido y es bastante para los actuales trabajos de la Oficina; mas, cuando ella alcance el ensanche á que está llamada, tendrá que procurarse otro que ofrezca mejores condiciones para los trabajos de los Delegados, Biblioteca, Museo, etc., y para el funcionamiento de varias otras Dependencias.

Una vez que tomaron posesión del enunciado local los Delegados, el día 22 de septiembre procedieron al nombramiento de los empleados de la Oficina, comenzando éstos á concurrir dos días después al desempeño de sus respectivos empleos.

Especial cuidado se tuvo al hacer tal nombramiento, escogiendo entre salvadoreños, guatemaltecos, hondureños, nicaragüenses y costarricenses, uno de cada nacionalidad, para proveer dichas plazas.

El primer acto de la Oficina fué agradecer al Gobierno de Guatemala, en nota del 25 de septiembre, sus muestras de confraternidad, y la esplendidez con que atendió á la instalación é inauguración, pidiéndole, al propio tiempo,—para la distribución proporcional entre los cinco países, y su debido pago,—la

cuenta de los gastos hechos en la expresada instalación. Esa cuenta todavía no se ha recibido en la Oficina, por lo cual aún no se ha hecho conocer al Gobierno de V. E. la parte que en ella le corresponde.

II—Relaciones

Cumplido el deber de expresar su agradecimiento al Gobierno de Guatemala, y solicitar de él la cuenta de gastos hechos en la instalación de la Oficina, ésta determinó iniciar sus relaciones, tanto con los poderes que contribuyeron á darle origen, como con los Cuerpos Diplomático y Consular, Corporaciones y Empresas nacionales y extranjeras, Cancillerías americanas, personalidades centro-americanas y extranjeras, etc., etc.

Y, al efecto, con fecha 25 de septiembre, dirigió una «autógrafa» de los Delegados á las mismas personalidades á quienes se dirigió por cable el día 15, reiterándoles, tanto la noticia de la inauguración, como sus patrióticos propósitos para el desempeño de sus respectivas delegaciones; y, en fechas ulteriores, las circulares correspondientes para entablar aquellas relaciones.

La Oficina ha tenido la satisfacción de recibir gran número de respuestas, correspondiendo en términos honrosos á sus deseos; lo que ha contribuido á afianzar en sus miembros la fe y el entusiasmo por los propósitos de la Institución.

Entre estas respuestas, he de mencionar especialmente las de los Honorables señores Ministros Diplomáticos y Cónsules, en las que constan, de manera explícita, los buenos deseos que que hacia la Oficina abrigan todos ellos; deseos que han empezado á traducirse en hechos, de parte de algunos Jefes de misión.

La Oficina ha dado publicidad á la mayor parte de las respuestas que ha recibido, proponiéndose hacer otro tanto con las que, en igual sentido, han llegado posteriormente á su poder, procedentes de Centro-América y de diversos países extranjeros.

Las relaciones entabladas facilitarán á la Oficina la adquisición de impresos, libros, periódicos y demás elementos necesarios para sus trabajos; aparte de que ellas han de serle altamente provechosas, como entidad, y para la realización de los expresados trabajos.

III—El Reglamento y el Presupuesto

Facultada la Oficina, de manera privativa, para dictar los reglamentos y tomar las disposiciones que estimare convenientes para el lleno de su cometido, tan pronto como estuvo organizada, formuló su Presupuesto y entró á la elaboración de su Reglamento General; procurando en todo interpretar las miras del Tratado, á fin de que la nueva entidad tuviera la trascendencia que para ella se propusieron sus creadores.

Algunas atribuciones que, desde el punto de vista legal, pudieron ser calificadas como extrañas al Reglamento, reconocen como causales los deseos de rodear á la Oficina de mayores facilidades, y darle más probabilidades de buen éxito en sus labores; causales que fueron ampliamente explicadas en una extensa exposición de motivos que se acompañó al Reglamento, cuando éste fué enviado á los cinco gobiernos para su procedente ratificación.

Los Delegados no pretenden haber hecho una obra perfecta al elaborar y sancionar el expresado Reglamento; pero creen, sí, haber desarrollado en él los procedimientos conducentes á la realización de los fines de la Convención de Washington, y que, con su fiel observancia, puédense obtener, de modo eficaz, grandes beneficios para la Patria Centro-Americana.

El Reglamento fué aprobado, sin observación alguna, por los Gobiernos de Nicaragua y Honduras; improbado por el de El Salvador, no habiéndose obtenido aún contestación respecto de él, de los Gobiernos de Guatemala y Costa-Rica.

El Presupuesto fué también cuidadosamente elaborado por la Oficina. Antes de aprobarlo, ésta hizo los cálculos necesarios, apreció la índole de las ocupaciones, la representación y los gastos probables de los Delegados, dadas las condiciones de vida en Guatemala; lo mismo que lo estricto é intenso de los trabajos de los empleados; y á

poco que se considere el asunto, se comprenderá la equidad del enunciado Presupuesto, y se justificará el procedimiento de la Oficina al formularlo.

El Presupuesto mereció también la aprobación de los Gobiernos de Honduras y Nicaragua. De parte del Gobierno de El Salvador hiciéronse observaciones acerca de la facultad de fijar el sueldo de su Delegado, ofreciendo que durante el presente período de sesiones de la Asamblea Nacional, pediría á este augusto cuerpo votase la partida correspondiente para atender á la de gastos de esta Oficina, remitiendo, no obstante ésto, la correspondiente al primer trimestre. El Gobierno de Costa-Rica indicó que haría las observaciones que le parecían del caso, pero que, «no queriendo perjudicar la buena marcha de la Oficina,» remitía su primera cuota trimestral. Del Gobierno de Guatemala ha obtenido la Oficina la promesa que le hizo el 1º de octubre, de que él pagaría su cuota de gastos, tan pronto como los otros gobiernos centro-americanos resolvieran lo que debía hacerse.

IV—Recepción de publicaciones—Biblioteca y Sala de Lectura

Necesitando la Oficina para sus trabajos tener á la vista los códigos, leyes y reglamentos vigentes en las cinco repúblicas centro-americanas, desde el 6 de octubre se dirigió á los respectivos gobiernos, solicitándoles su envío. Accediendo á este pedimento, los señores Ministros de Relaciones Exteriores han comenzado á remitir á la Oficina algunas de esas y otras publicaciones nacionales, y de esperarse es que, como lo han ofrecido, próximamente hagan nuevas remisiones. Adjunta á la presente encontrará V.E. la nómina de esas publicaciones, y á su vista se servirá observar que faltan muchas de esa república, cuya recepción próxima espera la Oficina. (Anexo 14º)

Teniendo también importancia é interés para ella otro género de publicaciones, las ha solicitado, dirigiéndose á los gobiernos latino-americanos, centros, asociaciones, periódicos y particulares extranjeros; y todos ellos han correspondido, enviando, ó prometiendo enviar, dichas publicaciones; habiendo recibido, desde luego, algunas de ellas de parte de las Legaciones de Bélgica y Chile, acreditadas en este país.

La Oficina tiene que agradecer muy especialmente la eficaz deferencia del *Bureau* de las Repúblicas Americanas, establecido en Washington, el cual, desde un principio, la ha favorecido con el envío de 6 colecciones de su Boletín mensual, y de un número considerable de publicaciones relacionadas con Latino-América.

Los varios Departamentos del Gobierno Americano han correspondido también con solicitud al pedido de la Oficina, siendo ésta, á la fecha, poseedora de importantes leyes, reglamentos, convenciones, informes y otras muchas publicaciones oficiales de dichos Departamentos.

Los gobiernos de Cuba y Colombia, con benevolencia que la Oficina les agradece, se han dignado enviarle, y continúan enviándole, muchas importantes publicaciones.

Varios señores Cónsules centro-americanos en el extranjero han remitido también importantes publicaciones, y algunos de los señores Delegados, en lo particular, han hecho valiosos obsequios de ellas.

Este caudal de impresos—tanto nacionales como extranjeros—lo mismo que los que en lo sucesivo se reciban, junto con los periódicos que á la Oficina llegan, formarán la Biblioteca y Sala de Lectura que, dentro de poco y convenientemente reglamentadas, se propone la Oficina abrir al público; ya que este medio, como el de su órgano de publicidad, será uno de los más eficaces de su propaganda, y para el lleno de su elevado cometido.

V—Memorias

Con el objeto de conocer, en resumen, la labor realizada por la Administración Pública en las cinco secciones centro-americanas en materia económica, política, financiera, etc., desde la independencia hasta nuestros días, la Oficina ha solicitado de cada uno de los cinco gobiernos la elaboración de «una memoria breve pero completa» que reseñe

los trabajos realizados en tal sentido en el respectivo país.

Al propio tiempo, ha solicitado de los mismos gobiernos la formación de una memoria especial sobre el ramo de comercio, y comprensiva de cuantas disposiciones y peculiaridades se refieran á dicho ramo, en cada una de las repúblicas.

La utilidad práctica de estas memorias es incuestionable; y la Oficina no duda que de ellas se podrían aprovechar muchos datos y advertencias para lo futuro.

Acerca de ambas solicitudes, que la Oficina dirigió á los expresados gobiernos á principios de diciembre recién pasado, no se ha obtenido contestación, excepto la del Gobierno de El Salvador tocante á la memoria política, prometiendo que próximamente nombraría una comisión de personas competentes para que la elabore á la mayor brevedad.

VI— Estudios sobre enseñanza popular y comercio

La Oficina tiene en estudio los dos importantísimos asuntos que la Convención respectiva marca con los números II y III; es decir, los ramos de enseñanza popular, y del comercio nacional y extranjero.

Uno y otro abarcan complejas cuestiones, tanto en la parte técnica como en la esencialmente práctica.

Lo que retarda la acción de la Oficina en la ejecución de los estudios emprendidos sobre tales ramos, es la falta de muchas de las leyes, reglamentos, etc., ya pedidos, y que espera le serán remitidos por los respectivos gobiernos; pues siendo de procedencia oficial exclusivamente, tal remisión se hace indispensable para los indicados estudios.

La enseñanza popular es la base de todo progreso: ella es el sustentáculo en que se afianza el porvenir de las naciones. Por consiguiente, todo esfuerzo que para su mejoramiento se haga, tiene que ser provechoso, y la Oficina abriga la esperanza de poder llegar á una plausible solución que contribuya á tal mejoramiento.

El desarrollo del comercio es base de bienestar y riqueza, por lo cual la Oficina ha entrado, desde luego, á su estudio, fijándose de preferencia en los derechos aduaneros.

A este propósito, además de haber pedido las tarifas vigentes en Centro-América, sabiendo que en El Salvador fué elaborada en 1904 una Tarifa de Aforos, consultando los principios económicos, y las leyes análogas vigentes en Chile, México y los cinco países centro-americanos, la Oficina se dirigió al Gobierno de aquella República, rogándole el envío de la enunciada Tarifa, por si ella pudiera servirle para los trabajos que tiene emprendidos.

Mientras tanto, creyendo que el intercambio, ó libre importación y exportación de los productos de una á otra república, es el principio de aquel desarrollo, ha iniciado gestiones para el logro de ese intercambio en el sentido de que se rebajen para él las tarifas existentes, por creerlas muy altas; recibiendo, en respuesta de sus gestiones, favorables ofertas de parte de algunas de las empresas ferrocarrileras, de vapores y muelles establecidas en Centro-América, de rebajar dichas tarifas para el comercio nacional, y cuando éste se emprenda en debida forma.

VII—El Museo Comercial Centro-Americano—Exposición Universal de Bruselas

De abril á noviembre de 1910 se efectuará en la culta y laboriosa capital de Bélgica una exposición universal, cuyos buenos resultados para la industria y el comercio se pueden prever, atendido que aquel reino es uno de los centros mercantiles más activos del mundo, como que, no obstante su pequeña extensión territorial, y su relativa reducida población absoluta, ocupa el quinto lugar entre todos los países comerciales del globo.

Para los de Centro-América, la Exposición debe ofrecer especial importancia, pues nuestros mercados están en relaciones directas con los de Bélgica, y muchos de sus excelentes artículos tienen general consumo entre nosotros.

Por tales razones, la Oficina acogió con beneplácito la idea del Excmo. Sr. Ministro Belga en Centro-América, de

que ella se empeñase con los cinco gobiernos, á fin de que los respectivos países tomen participación en el expresado certamen, haciendo una exhibición, la más completa, de sus productos tanto naturales como industriales, y, si fuese posible, presentándose las cinco repúblicas en un solo pabellón.

No se ocultarán á V. E. las ventajas que se obtendrían con la realización de esta última idea: más expedita, más económica, ella haría que los cinco países, aunando sus elementos, pudieran construir un pabellón de mayores proporciones, y al presentarse unidos en dicha Exposición, demostrarían ante el mundo sus tendencias de constituir un solo país, como lo exigen sus condiciones geográficas, económicas y políticas.

La Oficina ha juzgado que aquella participación será una circunstancia propicia para la realización, siquiera en parte, de una de las ideas que la preocupan y que, al llevarse á cabo, será de grandísima utilidad para el comercio tanto nacional como extranjero: tal es la creación de un «Museo Comercial Centro-Americano.»

Establecido éste en la capital de Guatemala, como una dependencia de la Oficina Internacional; exhibidos en él de un modo permanente todos los productos de estos países, con los datos de sus aplicaciones, precios, etc., será, sin duda, una institución de eficaces y beneficiosos resultados, para el comercio en general, y contribuirá al anhelado desarrollo de tan importante ramo.

A uno y otro asunto se contrae la nota de la Oficina del 11 de noviembre, en la que, á la vez que se encarece á cada uno de los cinco gobiernos su concurrencia á la Exposición de Bruselas, se les pide que la colecta de los objetos que á ella se destinen, se haga por triplicado, con el fin de poder reservar una de las colecciones para el Museo que se proyecta.—(Anexo 15º)

Los Gobiernos de El Salvador y Nicaragua han contestado en términos favorables á la nota de la Oficina, anunciando que, en su oportunidad, dictarán las órdenes conducentes á la realización de los deseos expresados por ella. Además, con fecha reciente, el Gobierno de Nicaragua ha comunicado haber nombrado Comisario General de dicha República para la Exposición de Bruselas.

VIII—Censo y Catastro de los cinco países

Bien conocido es el importante papel que para las labores administrativas tienen el Censo y el Catastro de un país, cuando ellos son levantados con la exactitud y sobre las bases científicas que al presente se exigen en esta clase de trabajos. Bases fundamentales de toda ley, de todo impuesto, de toda medida que afecte la actividad humana, individual ó colectivamente, el Censo y el Catastro son el punto de partida para todo buen gobierno, y su elaboración se impone, como medida previa á todo plan de administración científica.

Comprendiéndolo así la Oficina, tiene el propósito de emprender, con el apoyo de los gobiernos en ella representados, el levantamiento del Censo y el Catastro en las cinco repúblicas, empleando para ello los métodos técnicos y prácticos que ahora se emplean en los países más avanzados.

A fin de prepararse para tan seria como ardua empresa, la Oficina ha empezado por procurarse los materiales y datos necesarios para el estudio del plan que deba adoptarse.

IX—Tratado de Instrucción Cívica y letra de un Himno Centro-americano

Es evidente que ha faltado en Centro-América una propaganda vigorosa, constante y sistemáticamente organizada en favor de la fraternidad y unión centroamericanas; y piensa la Oficina que trabajo de tanta magnitud é interés podrá realizarse, de modo consciente y eficaz, por las escuelas de los cinco estados.

Convencida la Oficina de que el civismo será la mejor base para que los vínculos de unión se fortalezcan, y las virtudes públicas se afiancen en los

cinco países, ha creído del caso iniciar la idea de que se escriba un tratado centro-americano de Instrución Cívica, que á la vez que condense en un cuerpo de doctrina los principios de derecho público y constitucional, que requiere toda obra de esta índole, comprendiendo los derechos y deberes del ciudadano en un país libre, despierte de manera preferente el entusiasmo por la patria única, grande y respetada, considerando á Centro-América, como ella es ante la historia y la sociología: un solo pueblo por su origen, y una sola nación por sus tendencias é intereses.

Para estimular y simbolizar tales sentimientos, y como un complemento del Tratado de Instrución Cívica, nada más propio que un himno nacional que, sería centro-americano, cantado en las escuelas primarias, lo mismo que en todas las ocasiones en que entraran en juego los móviles patrióticos.

Conceptuando ambas cosas de gran importancia, la Oficina se propone abrir próximamente un concurso entre los escritores y poetas de las cinco repúblicas, ofreciéndoles premios de honra y provecho para unos y otros. Ya se ha presentado el «Proyecto de Bases» y el dictamen correspondiente para dichos concursos; y tan pronto como ellas sean suficientemente discutidas, se les dará la publicidad correspondiente, de lo cual tendrá oportuna noticia el Gobierno de V. E.

X—Organo de publicidad—"Centro-América"

Para dar el debido cumplimiento al artículo IX de la Convención, la Oficina trató de la pronta publicación del periódico que debía servirle de órgano, tanto para dar á la luz pública sus trabajos, como para hacer la propaganda unionista que se le ha encomendado. Y, al efecto, optó por darle la forma de una revista, con el sugestivo y simpático nombre de «Centro-América»; de cuyo primer número, correspondiente al mes de enero, tuve la honra de remitir un ejemplar á V. E., y cincuenta ejemplares para su ilustrado Gobierno, con mi oficio del 15 de febrero último.

La Dirección de «Centro América» se propone dar á esta revista la amenidad compatible con su índole oficial. Dará á conocer en ella, desde los diversos puntos de vista, los cinco países centro-americanos, y como la parte gráfica tiene á la fecha preferente lugar en las publicaciones de este género, la Oficina ha solicitado de los respectivos gobiernos las fotografías originales de vistas, monumentos y edificios nacionales que se juzguen dignos de figurar en las páginas de «Centro América.»

De una manera especial, y en primer término, la Oficina ha solicitado los retratos de los Jefes del Poder Ejecutivo, de sus Ministros, etc.; solicitud que ha empezado á ser atendida, y que, según espero, el Gobierno de V. E. habrá acogido benévolamente, y á la que se refirió mi nota del primero de diciembre recién pasado.

La publicación, en la forma y las condiciones que se ha empezado, será costosa; pero, en cambio, verdaderamente útil y merecedora del interés, no sólo del público centro-americano, sino que también de los lectores extranjeros.

La edición del número primero fué de 1,000 ejemplares, y está á la fecha casi agotada; razón por la que las ediciones próximas, conforme la Oficina cuente con los recursos necesarios, habrá que hacerlas en mayor cantidad de ejemplares.

En todo caso, la Oficina cree que su órgano de publicidad debe alcanzar toda la amplitud posible, pues entre más grande ésta sea, mejor cumplirá con uno de los objetivos—y quizás el más eficaz—que se tuviera en mira al establecerla.

XI—Movimiento en la Tesorería de la Oficina

De conformidad con lo prescrito por el Reglamento de la Oficina, uno de los Delegados desempeña el cargo de Tesorero, con atribuciones y responsabilidades precisas.

En una de las sesiones de la Oficina fué designado para dicho cargo el señor doctor don Carlos Guillén, Delegado por la República de El Salvador.

Por separado (Anexo 16º), tengo la honra de remitir á V. E. el Estado Ge-

neral formulado por el señor Delegado Tesorero, correspondiente al semestre que termina hoy, con la especificación detallada del movimiento de ingresos y egresos ocurridos en la caja de la Oficina.

Conforme consta en ese Estado General, lo ingresado á la caja de la Oficina hasta la fecha (15 de marzo) asciende á $ 8,770.00 *dollars:* lo pagado á los señores Delegados, á $ 5,199.99 *dollars:* á los empleados de la Oficina, $ 1,863.00 *dollars;* y por otras diversas cuentas, según comprobantes que la Oficina ha tenido á la vista, $ 1,193,53 *dollars.* El resumen del movimiento es: ingresos, $ 8,770.00 *dollars;* egresos $ 8,256.52 *dollars;* existencia en Caja, $ 513.48 *dollars.*

XII—Trabajos de la Secretaría

Se ha procurado organizar esta Dependencia de la manera más expedita, metodizando sus trabajos bajo el plan que más los facilite.

Se llevan dos libros copiadores: el de oficios, y el de cartas oficiales, telegramas y otros documentos (*Miscelánea.*) Además, hay dos *Registros:* el de la «Correspondencia Expedida», y el de la «Recibida», en que diariamente se anota una y otra, con la especificación de la clase de documentos, asunto, dirección, país, fecha, etc.

Hay también un «Libro de Actas», llevado con toda escrupulosidad: otro de «Informes y Memorias»; el de «Conocimientos», para el movimiento de la Biblioteca; el de «Asistencia» de los empleados, y, por último, en legajos provisionales, se han hecho el «Inventario», el «Catálogo General de obras», y la nómina de los Gobiernos y Cancillerías, Ministros, Legaciones, Consulados, Centros, Asociaciones, Empresas, Periódicos, etc., relacionados con la Oficina.

La labor de la Secretaría ha sido, durante los seis meses transcurridos, activísima. Ha expedido 743 oficios: 177 piezas de Miscelánea, y más de 1,500 copias de oficios, cartas, etc. Ha hecho, además, la traducción de diversas notas y cartas.

El Archivo está á la fecha perfectamente clasificado, y distribuido en legajos en sus respectivas carpetas, con las indicaciones necesarias para su fácil consulta.

Se está formando un gran volumen de recortes, en el que se compilará originalmente cuanto acerca de la Oficina y su periódico se publique.

Los muchos periódicos y folletos que constantemente llegan á la Oficina son coleccionados y colocados para su lectura en la sala correspondiente.

La distribución del número primero de «CENTRO-AMÉRICA» se hizo bajo registro para los de la capital, y para los departamentos de la república y diversos países de Centro-América, de América y de Europa, en paquetes certificados. A la fecha, la Secretaría ha empezado á recibir los «Avisos de Recepción» que atestiguan la llegada á sus destinos de dichos paquetes.

Hecha la especificación que antecede, inspirada por el deber de dar á conocer á los gobiernos la verdadera situación de la Oficina, paréceme del caso manifestar á V. E., para conocimiento de su Gobierno, que ella anhela que, tomándose en cuenta la importancia de la Institución, se procure, por quien corresponda, desembarazar su marcha, á fin de que pueda llenar debidamente su cometido.

Para terminar, sólo me resta hacer presente á V. E., como lo dejo expresado, que todos los actos de la Oficina han sido inspirados por el mejor propósito de corresponder á la confianza en ella depositada; y crée, por lo mismo, haber cumplido con su deber. Y si, como es de esperarse, logra obtener el unánime y eficaz apoyo de los gobiernos, desde luego se promete que su segundo Informe ha de ofrecer mayor interés é importancia para todos.

Con protestas de mi más alta y distinguida consideración y aprecio, tengo la honra de subscribirme de V. E., su más obsecuente servidor,

(f.) RICARDO J. ECHEVERRÍA,
Presidente.

ANEXOS (1)

ANEXO 4º

República de El Salvador
15 de septiembre de 1821
Ministerio de Relaciones Exteriores
C. A.

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, 21 de enero de 1909.

Señor Presidente:

Esta Secretaría de Relaciones Exteriores se ha enterado, con el interés debido, de los conceptos de su atento y explicativo oficio de Ud., fechado el 5 del corriente, con el cual me acompaña, en copia, los dos decretos expedidos por los Gobiernos de Honduras y Nicaragua y que ratifican el Reglamento de esa Oficina. En el citado oficio Ud. se sirve exponer razones que apoyan firmemente las que la Oficina Internacional Centro-Americana tuvo para formular el Reglamento en los términos que está redactado. Esas esplicaciones serán de mucho peso á juicio de la Oficina; pero, por desgracia, no alcanzan á satisfacer á este Gobierno, quien, muy á su pesar, persiste en sostener lo dicho por esta Secretaría en sus notas precedentes, relativas á este mismo asunto.

Con muestras de la mayor consideración, tengo la honra de suscribirme muy atento y seguro servidor,

(f.) Juan J. Cañas.

Señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

(1) Como se verá, los anexos 1º, 2º y 3º no se incluyen en el presente número de «Centro-América,» pues ya fueron publicados en el Nº 1º y anterior; y son las notas insertas en dicho primer número en las páginas 30, 32 y 33, respectivamente.

ANEXO 5º

Oficina Internacional
Centro-Americana

Guatemala, 2 de enero de 1909.

Nos. 591, 592, 593, 594 y 595, C. O.

Excelentísimo señor Presidente:

Tarea inútil sería la de encarecer á V. E. la importancia y ventajas de la paz, y la imperiosa necesidad que de ella tienen los pueblos centro-americanos, para el desarrollo armónico y completo de sus múltiples elementos de riqueza.

De algún tiempo á esta parte, las inteligencias más vigorosas se han dedicado en el mundo entero á la propaganda pacifista; propaganda que ha tenido eficaz resonancia en las cinco repúblicas del Istmo, y grato es observar que las verdades divulgadas á este respecto han encontrado en ellas no sólo la simpatía sino también la resuelta colaboración de los hombres del Poder, llegando felizmente á darles forma en los Tratados concluidos en Washington por la Conferencia de Paz Centro-Americana, reunida en aquella metrópoli á fines del año ante próximo pasado, y en la cual el Gobierno de V. E. estuvo dignamente representado.

De uno de esos Tratados, como V. E. sabe muy bien, se originó la Oficina Internacional Centro-Americana, á cuyo nombre y como su actual Presidente, tengo la honra de dirigirme á V. E.

Encomendados á la Oficina trabajos en pro de los intereses centro-americanos, con los altos fines de su asimilación y acercamiento, ella ha palpado desde un principio—y diariamente lo palpa en casi todos los asuntos de que trata—que la buena armonía y cordial inteligencia deben ser la base de las relaciones internacionales, y de los esfuerzos en pro de los ideales unionistas de los cinco países hermanos, para que, en el lleno de aquellos fines, las labores de la Oficina se faciliten y sean provechosas y fecundas.

Esa buena armonía y esa cordial inteligencia, que la Oficina juzga indispensables, sólo pueden nacer de la paz y la

confianza recíprocas, sostenidas por la norma suprema del cumplimiento de lo pactado, con amor y buena fe, como es de rigor á la luz de los principios del Derecho de Gentes.

No corresponde á la Oficina apreciar los problemas de la política centro-americana en los presentes momentos. Cualesquiera que ellos sean, no dudo que la más elvevada aspiración de V. E., como la de los otros Excmos. señores Presidentes, ha de ser la conservación de la paz, por reclamarlo así las necesidades de los pueblos centro-americanos y la fiel observancia de los Tratados de Washington; y que, para el logro de tan patriótico anhelo, V. E. no omitirá cuantos esfuerzos estén á su alcance.

Penetrada de tales convicciones, y excogitando la manera práctica de llegar á aquel generoso objetivo, la Oficina resolvió por la voluntad unánime de sus miembros, en su primera sesión extraordinaria del primero de enero corriente, excitar de la manera más cortés y respetuosa á los cinco Excmos. señores Presidentes de Centro-América, para que, lo más pronto que les sea posible, en los primeros meses del año en curso, celebren una entrevista colectiva en el puerto de Amapala ó de La Unión. Con esta entrevista, Excmo. señor, mediante las manifestaciones fraternales del caso, los gobiernos seccionales llegarían, á no dudarlo, á disponer cuanto á su juicio pueda afianzar en el interior y el exterior de sus respectivas repúblicas, la paz y el bienestar que se anhelan; y, de modo eficaz, el crédito económico, de tan ingente necesidad para Centro-América.

Complázcome en abrigar la esperanza, Excmo. señor, de que V. E. acogerá con beneplácito esta iniciativa de la Oficina Internacional Centro-Americana, y que pesando con su elevado criterio las razones expuestas, y dando á la vez una nueva prueba de su acendrado centro-americanismo, aceptará, si no hubiere inconveniente, la preindicada entrevista, comunicándome, en consecuencia, su favorable resolución, y, en este caso, la fecha en que V. E. podría concurrir á ella.

Antes de terminar, he de manifestar á V. E. que la Oficina se ha fijado en Amapala ó La Unión, como lugar para la entrevista, por ser uno y otro puerto un punto céntrico con relación á las cinco repúblicas Centro-Americanas; pero, no obstante ésto, si V. E. fuere de otro parecer, y prefiriera otro distinto, V. E. podría indicármelo, á fin de proponerlo á los demás Excmos. señores Presidentes y procurar el total acuerdo; ó, lo que sería más obvio, éste podría obtenerse de manera directa.

De todos modos, Excmo. señor, ruego á V. E. ver en la iniciativa de la Oficina tan sólo la expresión del noble propósito que ella tiene de «concurrir con todos sus esfuerzos á la unión pacífica de la Patria Centro-Americana»; y aceptar las protestas de mi más distinguida consideración, con que soy de V. E., Atto. y S. S.

(f.) Ricardo J. Echeverría,
Presidente.

Excelentísimo señor .... ,

Presidente de la República de ....

....

ANEXO 6º

El Presidente
de la República de Guatemala
América Central

Guatemala, 10 de enero de 1909.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

Está en mi poder la muy atenta nota de Ud., en que se sirve participarme la resolución tomada por la Oficina Internacional de las Repúblicas Centro-Americanas, relativa á invitar á los señores Presidentes de ellas para que, lo más pronto que sea posible, celebren una conferencia, con el fin de establecer, bajo sólidas bases, la paz y la buena armonía que deben existir entre estos países.

En respuesta, tengo el gusto de manifestar á Ud., y por su digno medio á los demás miembros de la Oficina Internacional Centro-Americana, que ciertamente juzgo que uno de los pasos más seguros para realizar, de manera

práctica, la unión, y de que se establezcan sólidos vínculos para el acercamiento de los gobiernos y de los pueblos del Istmo, es, sin duda, la conferencia que se sirve proponer la Oficina que Ud. preside.

Por tal motivo, estoy de acuerdo con la idea inspirada en tan hermosos principios de patriotismo; y desde luego creo muy del caso que para llevarla á término feliz, deben ponerse todos los medios que aconseja una política sana y bien intencionada, haciendo á un lado toda clase de localismos que siempre han sido un obstáculo para la Federación.

En este orden de ideas, para que la conferencia produzca todos los buenos resultados que hay que esperar, y para que los señores Presidentes sean recibidos con la dignidad y cultura que merecen por el elevado cargo que desempeñan, talvez sería más conveniente que dicha reunión tuviese lugar en esta capital, donde se dispone de todos los elementos necesarios para el caso, y porque, además, es la residencia del Honorable Cuerpo Diplomático acreditado en Centro-América, circunstancia que contribuirá á darle más esplendor á ese acto que, á no dudarlo, tendrá brillantes resultados para la paz y para la unión de estas repúblicas.

Soy de Ud., con la más distinguida consideración, muy atento y seguro servidor,

(f.) M. Estrada C.

ANEXO 7º

Presidencia de la República
de El Salvador

San Salvador, enero 15 de 1909.

Honorable señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Señor:

Me ha sido grato imponerme del contenido de la atenta comunicación de V. S., de fecha 2 del corriente, en la cual, en nombre de la *Oficina Internacional Centro-Americana*, se sirve V. S. excitarme á concurrir á una entrevista de los Presidentes de los cinco Estados de Centro-América, que la Oficina desearía se convenga en celebrar en el Puerto de Amapala ó en el de La Unión, con el fin de disponer cuanto tienda á establecer una estrecha solidaridad y un completo acuerdo entre todos los gobiernos, como base segura de la paz, progreso y bienestar de estos pueblos.

Al mismo tiempo se sirve V. S. exponer las razones que han inducido á la Oficina á proponer como lugar de la entrevista cualquiera de los indicados puertos, agregando que, si hubiere objeción por parte de algún Gobierno respecto á esos puntos, podrá elegirse otro, de común acuerdo.

En respuesta, me es grato manifestar á V. S. que, por lo que á mí toca, no tengo inconveniente en asistir á esa entrevista, una vez que la idea sea aceptada por los otros señores Presidentes, y que no tengo objeción alguna que oponer á los puertos propuestos para celebrarla, aceptando desde luego cualquiera de los dos. En cuanto á la fecha en que dicha entrevista deba verificarse, acepto de antemano la que, de común acuerdo entre todos los señores Presidentes, se fijare.

Sírvase V. S. admitir las protestas de alto aprecio y muy distinguida consideración, con que tengo á honra suscribirme de V. S. muy atento seguro servidor,

(f.) F. Figueroa.

ANEXO 8º

Presidencia y Comandancia General
Nicaragua

Honorable señor licenciado don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Managua, 25 de enero de 1909.

Señor Presidente:

He tenido la honra de recibir la importante nota de U. S., de 2 del actual, en la que, haciendo altas apreciaciones referentes al patriótico deber de mantener la paz, que es ahora la general

aspiración de todos los pueblos, somete á mi consideración, así como á la de los demás Excelentísimos señores Presidentes de Centro-América, y en nombre de la Honorable Oficina Internacional que U. S. dignamente preside, la necesidad de que aquélla se conserve en estos cinco países, mediante la cordial inteligencia y confianza recíproca de sus gobiernos, para que puedan realizarse fácilmente, en toda su plenitud, los elevados fines que persiguen los Tratados de Washington de 1907, cuyo fiel cumplimiento constituye el positivo bienestar de nuestros pueblos y el mejor esfuerzo por su acercamiento, que ha de conducirnos á su unión definitiva. A este propósito U. S. me participa que la Oficina Internacional, poseída del plausible deseo de «concurrir con todos sus esfuerzos á la unión pacífica de la patria centro-americana,» resolvió por unanimidad, en sesión de 1º del mismo mes, excitar á los señores Presidentes, para que en los primeros meses del año en curso, celebren una entrevista en el puerto de Amapala, en el de La Unión ó en otro lugar que se elija de común acuerdo. Agrega U. S. que abriga la esperanza de que tal iniciativa será acogida con beneplácito, y que espera de mi parte comunique la fecha en que podría concurrir á la indicada entrevista.

En respuesta, cábeme la satisfacción de expresar á U. S. que aplaudo con sincero entusiasmo la idea de la Oficina Internacional, por su noble objetivo, que revela el esmero con que atiende los intereses que le han sido encomendados. Y es tanto más grata para mí esa idea, cuanto que ella viene á repetir los esfuerzos que en anteriores ocasiones y por mi iniciativa se han hecho, con idénticos anhelos, y que han contribuido, en verdad, á poner en evidencia las intenciones de mantener una paz estable en Centro-América y de crear fraternales vínculos entre sus Estados.

Acojo, pues, complacido, la realización de la entrevista, y me hallo dispuesto á llevar á ella mi buena voluntad y mis invariables convicciones de que solamente una labor conjunta y bien intencionada en servicio de los intereses comunes de Centro-América, nos hará recoger de los pactos de Washington la simiente de armonía y bienestar que en abundancia nos ofrecen.

Es con este convencimiento que mi Gobierno ha atribuido constantemente la mayor importancia á la fiel ejecución de esos pactos, ha cuidado con solicitud de guardarlos por su parte, y tiene el firme propósito de continuar bajo su más estricta observancia.

Convenciones perfectas como son, y abarcando la plenitud de nuestras recíprocas relaciones, he juzgado siempre que deberían bastar por sí solas para surtir sus benéficos resultados; mas ya que para mantener una tranquilidad, exenta de enfriamientos y de todo recelo, se considera adecuada la entrevista de los cinco Jefes de Estado, propuesta por la Oficina, para ver de lograr el mutuo acuerdo deseable, juzgo precisamente indispensable la asistencia de todos ellos, en persona, pues la falta de alguno ó algunos, desvirtuaría los efectos primordiales que se buscan, y el Presidente de Nicaragua se excusaría entonces de concurrir.

Por lo que hace al lugar en que haya de verificarse la entrevista, acepto la bahía de Amapala, á bordo de una nave de los gobiernos de los Estados Unidos ó de Méjico, para mayor neutralidad, y como muestra de cortesía hacia aquellos gobiernos, que tomaron desinteresada y amistosa participación en la Conferencia de Washington.

Por último, en cuanto á la fecha de la conferencia, oportunamente me será grato comunicar el tiempo en que podré concurrir, entendiéndose que será dentro de los primeros meses del corriente año, como la Oficina se sirve indicarlo.

Con protestas de mi más distinguida consideración, soy de U. S. atento seguro servidor,

(f.) J. S. Zelaya.

ANEXO 9º

CORRESPONDENCIA PARTICULAR
DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

TEGUCIGALPA, 27 de enero de 1909.

Honorable señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, doctor don Ricardo J. Echeverría.

Guatemala.

MUY DISTINGUIDO SEÑOR:

He recibido la atenta comunicación de Ud., fechada en esa capital el 2 del mes corriente, y he tomado nota, con gran interés, de los nobles propósitos de esa Oficina Internacional y de su empeño generoso en favor de la paz de las cinco repúblicas.

Me dice Ud. que esa Oficina Internacional, en su primera sesión extraordinaria del 1º de enero, resolvió excitar á los Presidentes de Centro-América, para que, á la mayor brevedad posible, celebren una entrevista colectiva, en alguno de los puertos de Honduras ó El Salvador.

Las razones que Ud. expone en su nota son tan patrióticas y oportunas, que nada podría agregarse á ellas; y como siempre he estado dispuesto á coadyuvar en todos los trabajos que tiendan á consolidar la tranquilidad pública en la América-Central, me apresuro á manifestar á Ud., sin vacilación y con entusiasmo, que acepto gustoso la iniciativa de esa Oficina Internacional, y concurriré á cualquier puerto que designen para tal efecto los señores Presidentes de Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa-Rica.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á Ud. y á los demás dignos miembros de esa Oficina, mis expresiones de alto respeto y consideración.

(f.) MIGUEL R. DÁVILA.

ANEXO 10º

REPÚBLICA DE COSTA-RICA

SAN JOSÉ, 17 de febrero de 1909.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

MUY SEÑOR MÍO:

Aun cuando celebro la idea que persigue la Oficina Internacional Centro-Americana, al excitar á los Presidentes de Centro-América para la celebración de una conferencia en Amapala ó La Unión, siento manifestar á Ud., para que también lo haga saber á sus distinguidos colegas, que el movimiento político ya iniciado en Costa-Rica, y circunstancias de otra índole, me impiden aceptar tan patriótica invitación.

Ruego á Ud. expresar á los señores Delegados los sentimientos de simpatía y elevada consideración, con que soy de Ud. atento y seguro servidor.

(f.) CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.

ANEXO 11º

OFICINA INTERNACIONAL
CENTRO-AMERICANA

Nº 706, C. O.

GUATEMALA, 18 de febrero de 1909.

SEÑOR MINISTRO:

Por especial disposición de la Oficina Internacional Centro-Americana, y con detalladas instrucciones de ella, tengo la honra de dirigirme hoy á V. E. para manifestarle, de la manera más atenta, que para la buena marcha y formal funcionamiento de aquélla, se hace preciso que el Gobierno de V. E. se digne contestarle acerca de los dos asuntos capitales que atañen á su vitalidad, como son el Reglamento y el Presupuesto.

La Oficina ha dictado ya todas las disposiciones que le correspondía dictar, de acuerdo con la Convención que la creó, encaminadas á obtener su mejor organización; y, al efecto, encuéntrase en aptitud de llenar su cometido. Para ésto, solo le falta el apoyo unánime y práctico de los cinco gobiernos representados; pues, si cualquiera de ellos no la apoyara, sus labores se frustrarían, ó, cuando menos, no darían todo el resultado que es de desearse.

Tal situación, como V. E. se servirá considerar, no es la más halagüeña para los Delegados que integramos la Oficina, y teniendo ésta que rendir próximamente su primer informe semestral, reclama del ilustrado Gobierno de V. E. la respuesta indicada sobre el Reglamento y el Presupuesto, recibida, hasta la fecha, tan sólo de los Gobiernos de Nicaragua, Honduras y El Salvador; aprobándolos en un todo los primeros, y objetándolos el último.

Mis notas sobre estos asuntos son: acerca del primero, de 7 de noviembre de 1908 (Nº 380, C. O.) y 9 de enero del corriente año (Nº 606, C. O.); y acerca del segundo, la de 19 de enero último (Nº 615, C. O.)

Además de estos oficios, de los que no he tenido la honra de recibir respuesta aún, quedan también por ser contestadas por el Gobierno de V. E., las siguientes notas: la que se refiere á la Exposición de Bruselas y creación de un Museo Comercial Centro-Americano (11 de noviembre de 1908, Nº 419, C. O.); la que alude al envío de fotografías para ser insertadas en el periódico de la Oficina, (1º de diciembre de 1908, Nº 557, C. O.); la relativa á elaborar una memoria comercial (1º de diciembre de 1908, Nº 559, C. O.); y, por último, la en que se pide una memoria breve, pero completa de todo lo realizado en ese país en materia económica, política, administrativa, etc., desde 1821, (2 de diciembre de 1908, Nº 565, C. O.)

Respecto á estos asuntos, como respecto al Reglamento y Presupuesto, la contestación del Gobierno de V. E. es de suma urgencia para la Oficina, pues sin ella, su acción se ve coartada, y le es imposible llegar á las conclusiones que se propone sobre tales asuntos; todos de gran trascendencia para los intereses comunes centro-americanos.

Atendidas las anteriores consideraciones, y en el deseo de que la Oficina Internacional Centro-Americana corresponda á los nobles objetivos con que fué creada, reitero á V. E. mi solicitud, encareciéndole las respuestas mencionadas.

De V. E., con los sentimientos de mi más alta consideración, me repito su obsecuente servidor,

(f.) Ricardo J. Echeverría,
Presidente.

Excelentísimo señor licenciado don Alfredo Volio, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Costa-Rica.

San José.

ANEXO 12º

Oficina Internacional
Centro-Americana

Nº 707, C. O.

Guatemala, 19 de febrero de 1909.

Señor Ministro:

Por especial disposición de la Oficina Internacional Centro-Americana, y con detalladas instrucciones de ella, tengo la honra de dirigirme hoy á V. E. para manifestarle, de la manera más atenta, que para la buena marcha y formal funcionamiento de aquélla, se hace preciso que el Gobierno de V. E. se digne contestarle acerca de los dos asuntos capitales que atañen á su prosperidad, como son el Reglamento y el Presupuesto.

La Oficina ha cumplido ya con dictar todas las disposiciones que le incumbían, de acuerdo con la Convención que la creó, y encaminadas á obtener su más adecuada organización; y, al efecto, encuéntrase en aptitud de llenar su cometido. Para ésto, sólo le falta el apoyo unánime y práctico de los cinco gobiernos representados; pues si cualquiera de ellos no la apoyara, sus labores se frustrarían, ó, cuando menos, no darían todo el resultado que es de desearse.

Tal situación, como V. E. se servirá considerar, no es la más halagüeña para

los Delegados que integramos la Oficina, y teniendo ésta que rendir próximamente su primer informe semestral, reclama del ilustrado Gobierno de V. E. la indicada respuesta acerca del Reglamento y Presupuesto, recibida, hasta la fecha, tan sólo de los Gobiernos de Nicaragua, Honduras y El Salvador; aprobándolos en un todo los primeros, y objetándolos el último.

Mis notas sobre los aludidos asuntos son: acerca del Reglamento, la de fecha 7 de noviembre de 1908, marcada con el número 383, C. O., y la de 8 de enero último, marcada con el número 604, C. O. Acerca del Presupuesto, es la nota de fecha 8 de enero último, número 603, C. O.

Además de estos oficios, que se refieren al Reglamento y Presupuesto, tampoco he tenido el honor de ser favorecido con la respuesta de V. E. á otros que se refieren á varios asuntos cuya especificación hago enseguida. Tales oficios son: el que alude á la cuenta de gastos efectuados por el Gobierno de V. E. para instalar dignamente esta Oficina; cuenta que fué solicitada de V. E. para ser oportunamente cancelada, á prorrata, por los cinco gobiernos; (Nota de 25 de septiembre de 1908, número 2, C. O.); el que invita al Gobierno de V. E. para la Exposición Universal de Bruselas de 1910, y para la formación de un Museo Comercial Centro-Americano; (Nota de 11 de noviembre de 1908, número 422, C. O.); y los que solicitan del mismo la elaboración de una memoria comercial (1º de diciembre de 1908, número 560, C. O.) y de otra breve, pero completa, de cuanto se hubiere hecho en el país, desde 1821, en materia administrativo-económica, política y financiera (3 de diciembre de 1908, número 568, C. O.)

Respecto á estos asuntos, como respecto al Reglamento y Presupuesto, la contestación del Gobierno de V. E. es de suma urgencia para la Oficina, pues sin ella su acción se ve coartada, y le es imposible llegar á las conclusiones que se propone sobre tales asuntos; todos de gran trascendencia para los intereses comues de los países centro-americanos.

En atención á todo lo expuesto, y en el anhelo de que la Oficina Internacional cumpla los altos propósitos de su institución, reitero á V. E. mi solicitud para que sean contestadas las notas aludidas.

Soy de V. E., con las nuevas protestas de mi más distinguida consideración, su obsecuente servidor,

(f.) RICARDO J. ECHEVERRÍA,
Presidente.

Excelentísimo señor don Guillermo Aguirre, Ministro de Relaciones Exteriores.

Ciudad.

ANEXO 13º

CABLEGRAMA

dirigido á los señores Presidentes de Costa-Rica, Nicaragua, Honduras y El Salvador; á los señores Magistrados de la Corte de Justicia Centro-Americana; á los señores Presidentes de Estados Unidos y de México; al señor Director del Bureau of the American Republics de Washington.

GUATEMALA, septiembre 15 de 1908.

Con nuestro saludo muy atento, tenemos la honra de comunicar á Ud. que, con la mayor solemnidad y demostraciones de regocijo inmenso, fué inaugurada hoy en esta capital, por el señor Presidente de la República, la Oficina Internacional Centro-Americana que integramos, abrigando, por nuestra parte, firmes propósitos de secundar las elevadas y benéficas miras del Convenio celebrado en Washington, que creó tan importante institución.

RICARDO J. ECHEVERRÍA.—CARLOS GUILLÉN.—JOSÉ PINTO.—MANUEL F. BARAHONA.—BENJAMÍN F. ZELEDÓN.

CONTESTACIONES

SAN SALVADOR: Casa Presidencial, 17 de septiembre de 1908.

A Delegados á la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Correspondo á ustedes el cordial saludo que se sirven dirigirme; permítanme que les haga presentes mis más expresivas congratulaciones por la inauguración de esa Oficina,llamada á desarrollar

el espíritu y los intereses de los pueblos del Istmo, contribuyendo así á su acercamiento y fortificando igualmente los sentimientos de solidaridad, en beneficio de todos. Hago votos fervientes por el mejor éxito en sus importantes trabajos, al suscribirme atento S. S.

(f.) F. FIGUEROA.

TEGUCIGALPA: Palacio, 18 de septiembre de 1908.

A Ricardo J. Echeverría, Carlos Guillén, José Pinto, Manuel F. Barahona, Benjamín F. Zeledón.

Guatemala.

He leído con satisfacción el cablegrama en que ustedes se sirven participarme que fué inaugurada en esa capital, por el señor Presidente de la República, la Oficina Internacional Centro-Americana que ustedes integran; hago votos porque esa Oficina dé los mejores resultados para la paz y el progreso de la América Central. Correspondiendo á ustedes el atento saludo que se han servido dirigirme, me suscribo su atento y seguro servidor,

(f.) MIGUEL R. DÁVILA.

CAMPO MARTE, septiembre 19 de 1908.

A Delegados Benjamín F. Zeledón, Ricardo J. Echeverría, Manuel F. Barahona, José Pinto y Carlos Guillén.

Guatemala.

Con suma complacencia he recibido el atento telegrama que se sirven dirigirme, comunicándome la solemne inauguración de la Oficina Internacional Centro-Americana, que, integrada por ustedes, ha de corresponder á las benéficas y elevadas miras del Convenio celebrado en Washington, que creó esa importante institución. Aprovecho esta oportunidad para suscribirme su atento y seguro servidor,

(f.) JOSÉ SANTOS ZELAYA.

SAN JOSÉ, septiembre 20 de 1908.

A Delegados Oficina Internacional.

Guatemala.

Con placer me he impuesto del atento cablegrama en que os habéis servido participarme la inauguración de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Permitid que me congratule por ese acto, y que os ofrezca la seguridad que abrigo de que vuestras patrióticas labores sean fecundas en bien para Centro-América.

(f.) CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.

CARTAGO, septiembre 21 de 1908.

A Delegados de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Por vuestro apreciable cablegrama, se ha enterado con agrado la Corte de Justicia Centro-Americana, de la inauguración de ese Centro, que viene á constituir un nuevo abono de fraternidad y de progreso.

Servíos aceptar los parabienes y los votos por el buen éxito de vuestras patrióticas funciones, que, por mi medio, os envía el Tribunal.

Con sentimientos de distinguida consideración, soy de vosotros atento y seguro servidor,

(f.) ERNESTO MARTÍN,
Secretario.

WASHINGTON, D. C.,
septiembre 21 de 1908.

Señores Echeverría, Guillén, Pinto, Barahona y Zeledón, Delegados á la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

A ustedes, como Delegados que representan sus respectivos países en la inauguración de la Oficina Internacional Centro-Americana, ofrezco mis cordiales congratulaciones y buenos deseos por el éxito de su elevado propósito.

(f.) THEODORE ROOSEVELT.

MÉXICO, septiembre 18 de 1908.

A Delegados Ricardo J. Echeverría y demás signatarios.

Guatemala.

Enterado de su mensaje de antier, mucho celebro que se haya inaugurado la Oficina Internacional Centro-Americana, y les envío, con mis agradecimientos sinceros por su bondadoso saludo, las expresiones de mi particular afecto.

(f.) PORFIRIO DÍAZ.

WASHINGTON, D. C., septiembre, 21 de 1908.

A Delegados á la Oficina Internacional.

Guatemala.

En nombre del Secretario de Estado, envío cordiales congratulaciones á los miembros de la Oficina, y buenos deseos por un amplio y útil campo de trabajo.

(f.) ADEE,
Secretario Interino.

MÉXICO, septiembre 18 de 1908.

A señores Delegados á la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Con satisfacción me impuse, por su telegrama de ayer, que fué inaugurada la Oficina Internacional Centro-Americana en virtud Convención de Washington. Agradézcoles atención.

(f.) IGNACIO MARISCAL.

WASHINGTON, D. C., septiembre 18 de 1908.

A Presidente Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Felicitaciones sinceras por establecimiento de esa Oficina, nueva prenda de buena voluntad entre los pueblos centro-americanos. Gracias por telegrama, á los señores Echeverría, Guillén, Pinto, Barahona y Zeledón.

(f.) JOHN BARRET,
Director del Bureau
of the American Republics.

ANEXO 14º

NÓMINA

de las Obras, Leyes, Reglamentos y Publicaciones, procedentes de los Gobiernos de las cinco Repúblicas, y existentes en la Biblioteca de la Oficina Internacional Centro-Americana.

República de Guatemala.

	Volúmenes.
Recopilación de Leyes Patrias, tomos 1 al 14	14
,, ,, ,, ,, [redacted]	2
,, ,, ,, Indice ,, 1 ,, 2	2
,, ,, ,, Pineda Mont ,, 1, 2 y 3	3
Un Código de Comercio, uno Penal y otro de Procedimientos Penales	3
Recopilación de Leyes Agrarias	1
Código de Salubridad	1
Derecho Civil Patrio.—Tomos 1, 2 y 3	3
,, Internacional por Flores y Flores ..	1
,, ,, ,, Salazar	1
,, Administrativo	1
Ley Orgánica del Poder Judicial y Ley del Notariado	2
Isagoge Histórico de Indias	1
Historia de Centro-América por Milla.—Tomos 1 y 2...	2
Historia de Centro-América por Marure.—Tomos 1 y 2.....	2
Historia de Centro-América por Montúfar.—Tomos 2, 3, 4 y 5	4
Historia de la Filosofía y Miscelánea por Pujol	2
Contabilidad de Hacienda y Guía del Inmigrante	2
Tácticas, Batallón, Recluta, Sección y Compañía	3
Manual de Contribuciones	2
Historia Universal por V. Pujol.—Tomo 2º ..	1
Memoria de Gobernación y Justicia.—Años 1883, 1884, 1905, 1906 y 1908	5
Memoria de Relaciones Exteriores.—Años 1880, 1886, 1891, 1902...	4
Memoria de Guerra.—Años 1882, 1883, 1887, 1888	4
Memoria de Fomento.—Años 1883, 1885, 1886, 1888	4

	Volúmenes.
Memoria de Instrucción Pública.—Años 1887, 88, 1899	3
Memoria de Hacienda.—Años 1884, 86, 88	3
Presupuestos Fiscales.—Años 1886, 1892, 96	3
Mensaje del Poder Ejecutivo.—Años 1872, 76, 79, 1891, 93 á 1902, y 1904 á 1906	28
Mensajes del Poder Ejecutivo dirigidos á la Asamblea Nacional en sesiones Extraordinarias.—Años 1883, 85 á 1889 y 1889 á 1898	6
Contestación á los Mensajes del Poder Ejecutivo.—Años 1881, 82, 86, 88, 89, 1892, 95 á 1898; 1903 á 05, y extraordinario de 1889	14
Demarcación Política de la República.—Año 1880	1
Censo del Departamento de Guatemala	3
Directorio de Guatemala	1
Cuestión Monetaria.—Año 1892	1
Informe de la Dirección de Estadística.—Año 1891	1
Informe de los Trabajos de la Sección de Tierras.—Año 1890	1
Reglamento de Ingenieros.—Año 1890	1
Disposiciones sobre trabajos topográficos.—Año 1890	1
Disposiciones sobre enajenación de terrenos municipales.—Año 1891	1
Instrucciones á las Jefaturas Políticas sobre Higiene	1
Informes 1º, 2º y 3º sobre Mineralogía en Guatemala, por don C. Manó	3
Caracteres de la Lucha.—Año 1876	1
Carta del General Barrios á sus amigos.—Año 1883	1
Exposición del General Barrios á la Asamblea Nacional.—Año 1882	1
Observaciones sobre algunos puntos de Derecho Constitucional.—Año 1872	1
Renuncia del General Barrios de la Presidencia de la República.—Año 1882	1
Manifiesto del General Barillas.—Año de 1885	1
Guatemala y sus progresos en presencia de la Reacción.—Año 1878	1
Ideas Generales sobre el Ferro-carril Interoceánico.—Año 1880	1
Traducción de un interesante opúsculo sobre metales preciosos.—Año 1878	1
Contrata sobre Ferrocarril.—Años 1877, 1880, 81, 83 y 86	1
Memoria sobre el Lazarino, por don J. Yela	1
Disertación sobre bienes eclesiásticos.—Año 1872	1
Secularización de la Iglesia por J. F. Laurent.—Año 1872	1

	Volúmenes.
Circular del Ministerio de Relaciones Exteriores á los gobiernos de Centro-América sobre Unión.—Año 1875	1
Breves apuntes sobre los derechos y deberes de los Cónsules.—Año 1889	1
Una cuesstión de Derecho de Gentes.—Año 1874	1
Folletos relativos á Salubridad Pública	5
Programa detallado de la Enseñanza de las Escuelas Privadas.—Año 1882	1
Folletos diversos	14
Album de Minerva.—Años 1900, 01, 02, 03 y 07	5
Album del Ferrocarril Interoceánico.—Año 1908	1
«Utatlán,» por Alberto Mencos	1
«Panamá,» por Carlos Selva	1
Cultivo del Trigo, por José García Salas	1
Informe sobre el Paludismo	1
Reglamento para las Juntas de Agricultura	1
Ley de Sociedades Cooperativas	1
Inauguración del Ferrocarril á Mazatenango, discurso del licenciado don Manuel Valle	1
Discurso de don José Wer, ante la tumba del General Justo Rufino Barrios	1
«Oda,» por Máximo Soto Hall	1
«Arenga,» por el General Vicente Orantes	1
«Oración Fúnebre», por el Lic. Manuel Valle	1
Reglamento de la Ley Protectora de Obreros	1
Discurso ante la Estatua del General Justo Rufino Barrios, por el Lic. Manuel Valle	1
Estatutos de la Empresa Eléctrica de Escuintla	1
Moción al Club «2 de Abril», por Emilio Ubico	1
Felicitación de los Batallones de Escuintla, al señor Presidente de la República, Lic. don Manuel Estrada Cabrera	1
Discurso por Rafael Spínola	1
Discurso por Felipe Estrada Paniagua	1
Estatutos de la Asociación Liberal	1
Discurso por el Lic. Manuel Valle	1
Contrato relativo al Ferro-carril de «Los Altos»	1
Discurso por Joaquín Méndez	1
Discurso por el Lic. Antonio Batres Jáuregui	1
Código Orgánico de Salubridad Pública	1
Discurso por el Lic. J. Beteta	1
Contratos sobre una Compañía de Vapores	1
Convención Postal entre Guatemala y los Estados Unidos	1
Contrato acerca del Ferro-carril del Norte	1
Instrucciones del Soldado, Cabo y Sargento	1
Memorias de Fomento.—Años 1907 y 1908	2
Horta J.—El Hule en Guatemala	1
Ley Constitutiva de la República de Guatemala	1

	Volúmenes.
Batres Jáuregui.—Estudios Históricos y Literarios	1
Salazar, «El Tiempo Viejo»	1
Herrera.—Filosofía Positiva.—Tomo 1º	1
F. L.—Geografía de Centro América	1
Doctor R. Salazar.—Historia del desenvolvimiento intelectual de Guatemala	1
Soto Hall Máximo.—Cartilla de Higiene Escolar	1
Curso de Geografía, por Natalia Górriz v. de Morales	1
«Gramática Musical», por Leopoldo Cantilena	1
Aritmética Elemental.—Cuadernos 1º y 2º, por Francisco Vela	2
Reglamento para el Régimen Interior del Consejo de Estado	1
Contrato celebrado entre el Sub-Secretario encargado del Ministerio de Fomento y don W. A. Diesseldorff	1
Instrucciones sobre el cultivo del algodón	1
Prospecto de la Escuela Modelo de Varones	1
Contrato para la construcción del Ferro-Carril entre «Los Cocales» y Mazatenango	1
Contrato entre el Ministro de Fomento y C. H. Wasson	1
Contrato entre Ramiro Fernández, representante del Ferro-carril Urbano, y el Ministro de Fomento	1
Reformas del Contrato del Ferro-carril entre «Los Cocales» y Mazatenango	1
Contrato entre el Ministro de Fomento y la «United Fruit Co.»	1
Reglamento General de la Exposición Nacional, en la inauguración del Ferro-carril al Atlántico	1
Reglamento de la Policía de Sanidad	1
Instrucciones para los atacados de difteria	1
Instrucciones para los atacados de sarampión.	1
Instrucciones para los atacados de enfermedades contagiosas	1
Alocución del Vice-Presidente de la Asamblea	1
Profilaxis contra la viruela	1
Discurso por J. S. Chocano	1
Reglamento de la Junta de Instrucción Pública	1
Discurso por Joaquín Méndez	1
Reglamento de la Exposición Nacional	1
Conferencia por Juan M. Mendoza	1
Acuña.—Prosa Rimada	1
El Consultorio y la Gota de Leche	1
«Patria,» por Ramón P. Molina	1
Reglamento del Liceo «Estrada Cabrera»	1
Discurso por el licenciado José Flamenco	1
Cultivo y beneficio del café, por E. Díaz Durán	1
Discurso por el licenciado Manuel Cabral	1

	Volúmenes.
Crónica de Minerva, año de 1904	1
Discurso por Juan Barrios M.	1
V Congreso Médico Pan-Americano.—Informe del Delegado del Ecuador, doctor don Juan Padilla Matute	1
González.—«Artículos»	1
Sandoval, discurso	1
«La Verdad Histórica,» por A. Mackuardt	1
Discurso, por el licenciado Juan María Guerra	1
Libro de Premios Nº 1	1
Ley de inspección de los Bancos	1
Instrucciones para la explotación del hule	1
Instrucciones para Directores de caminos	1
Reglamento para la explotación de bosques	1
Reglamento para la extracción de la zarzaparrilla	1
Reglamento para Comisionistas	1
Reglamento para Juntas de Agricultura	1
Reglamento del Instituto Nacional de Vacuna.	1
Reglamento Interior del Hosp[redacted]	1
Cultivo del Naranjo	1
Dictamen de la Asamblea Nacional Legislativa, acerca de la Memoria de Hacienda y Crédito Público.—Año 1908	1
Inventario del mobiliario, útiles y demás enseres de la Escuela Práctica de Señoritas	1
Compendio de Historia Universal, por Valero Pujol	1
Reseña de los trabajos del Congreso Jurídico Centro-Americano, por A. G. S.	1
Acuerdo sobre extracción y explotación del hule	1
Contrato sobre el Ferrocarril Verapaz	1
Reglamento para los trabajos de la carretera del Norte	1
Reglamento para la Dirección General de Obras Públicas	1
Ley de Inmigración	1
Código Postal	1
Reglamento de la Ley Protectora de Obreros.	1
Ley de Expropiación Forzosa	1
Homenaje á Juárez, por Máximo Soto Hall.	1
Impresiones sobre Guatemala, por Francisco de Arce	1
Reglamento para Mataderos de Ganado, Carnicerías y Lecherías	1
Reglamento del V. Congreso Médico	1
«A Juárez,» Homenaje del Partido Liberal.	1
Reglamento para el servicio del Cuerpo Médico de Sanidad	1
Servicio de Desinfección	1
Centenario de Benito Juárez	1
Ley de Contribuciones	1
Contestación dada por el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia al presentar la promesa de Ley	1

	Volúmenes.
Discurso por el Lic. J. Eduardo Girón......	1
Discurso por el Lic. E. Martínez Sobral.....	1
Medidas contra la fiebre amarilla	1
Alocución del señor Ministro de Gobernación y Justicia........	1
Cartilla del Desinfectador, por el doctor Salvador Ortega........................	1
Corona Fúnebre, por Justo Pastor Ríos. ...	1
Homenaje	1
«Flores Literarias»......................	1
Pedagogía, por González.................	1
Decreto Legislativo Nº 4...................	1
Guía del Inmigrante, por Joaquín Méndez...	1
Gratitud y Lealtad........................	1
El Notario Práctico, por el Lic. J. Eduardo Girón...................................	1
El Lic. Estrada Cabrera, por E. Ubico	1
Informe del 3er. Congreso Internacional Americano, por el Lic. Antonio Batres Jáuregui	1
Administración Estrada Cabrera, por Felipe Estrada Paniagua..	1
Historia de la América Central, por A. Gómez Carrillo.—Tomos 3º, 4º y 5º	3
Conferencias	1
Suscripción Nacional......	1
Historia de Guatemala, por R. Aguirre Cinta.	1
«A Guatemala», por A. Mencos	1
Programa de exámenes de varones y señoritas	1
Catálogo del V Congreso Médico	1
Discurso por el Lic. Juan Calderón y Valdés	1
Programa de los trabajos del V Congreso Médico	1
Souvenir del V Congreso Médico	1
Discurso del Ingeniero C. Bendfeldt	1
Programa de exámenes del Instituto Nacional de Varones.......	1
Constitución del Club Central..............	1
El Bálsamo del Salvador, por el Doctor Darío González............................	1
Perfiles Biográficos del Lic. Manuel Estrada Cabrera, por Antonio Macías del Real	1
Perfiles Biográficos é Históricos del Lic. Manuel Estrada Cabrera, por la Redacción del «Diario de Occidente»...............	1
Creación del Departamento de «El Progreso»	1
Discurso por el Lic. Antonio Batres Jáuregui	1
Discurso por Rafael Spínola	1
«El Amigo del Soldado»	1
Algo sobre educación, por F. Estrada Paniagua	1
Programa de la Enseñanza de las escuelas primarias	1
Ordenanza Militar	1
Cartilla de Agricultura, por E. Díaz Durán..	1
Mensaje Presidencial del año constitucional de 1907/08	1

República de El Salvador.

	Volúmenes.
Compilación de Leyes, Decretos, etc. del Ministerio de Relaciones Exteriores, año 1908.	6
Estudios Estadísticos, 1ª serie, por el Doctor S. I. Barberena	6
Reclamación Dárdano...	6
Demanda intentada por el Gobierno de Honduras contra el de El Salvador, ante la Corte de Cartago	6
Comunicaciones cruzadas entre la Corte de Cartago y el Gobierno de El Salvador.....	6
Documentos relativos á la Conferencia de Paz en Washington	6
Leyes Orgánicas del Cuerpo Diplomático....	6
Documentos oficiales sobre el reclamo franco-español	6
«Vademecum,» por Luis Lagos y Lagos.....	4
Impresiones de un viajero, por S. Cortés Durán	4
Instrucciones para la Contabilidad de los Consulados............................	4
Vida Literaria, por J. D. Corpeño..........	4
Roca—Celis—Narración centro-americana, por el Doctor don Manuel Delgado	2
Memorias de Relaciones Exteriores, años 1902, 03, 04, 05 y 06, 2 ejemplares de cada una	10
Tarifa de Aforos..........................	2
Diccionario, vicios y correcciones del idioma castellano	2
Constitución Política.....................	2
Leyes de Registro, año 1897...............	2
Leyes de Papel Sellado y Timbre, año 1891	2
Reglamento de la Renta de Licores........	2
Reglamento interior del Poder Ejecutivo....	2
Arancel Judicial..........................	2
Ley Orgánica del Poder Judicial...........	2
Ordenanza del Ejército, año 1893..........	2
Código Civil..............................	1
Código de Procedimientos Civiles..........	1
Código de Instrucción Criminal...	1
Código Penal	1
Código de Comercio.........	1
Código Militar..........	1
Código de Agricultura...................	1
Tabla para el uso del Papel Sellado y Timbre.	1
Moral Militar	1
Indice de las Leyes emitidas, años 1875 á 1900...................	1
División Territorial de El Salvador........	1
Código de Minería.......................	1
Ley Agraria.............................	1
Leyes, órdenes y resoluciones de los Poderes	

Volúmenes.

Legislativo y Ejecutivo 1
Cartilla del Ciudadano, por Francisco E. Galindo, año 1904.... 1
Memoria de la Municipalidad de San Salvador, año de 1908..................... 1

República de Honduras.

Leyes Militares, años 1881 á 1904......... 1
Compilación de Leyes de Hacienda, año 1903. 1
Leyes Municipales, año 1906............. 1
Ley del Notariado, año 1906............. 1
Ley de Policía año 1906................. 1
Código Militar, año 1908 1
Código Penal, año 1906.................. 1
Ordenanza Militar, año 1906............. 1
Código Civil, año 1906.................. 1
Código de Procedimientos, año 1906........ 1
Código de Comercio, año 1898............ 1
Convención Postal Universal, año 1903..... 1
Laudo pronunciado por Su Majestad el Rey de España en la cuestión de límites entre Honduras y Nicaragua, año 1907........ 1
Breve Noticia sobre Honduras, año 1897.... 1
Contrato del Ferrocarril Interoceánico, año 1900........................... 1
Tarifa de Aduanas, año 1900............. 1
Reformas del Código de Aduanas, año 1898 1
Leyes de Tabaco y Agricultura, año 1895... 1
Ley Agraria, año 1898................... 1
El Congreso Industrial y el Banco Hipotecario, año 1908........................ 1
«El Derrotero,» año 1904................. 1
Artículo sobre la Mosquitia, año 1908...... 1
Reglamento Provisional de exámenes, año 1904................................... 1
Unión Patriótica, año 1902.............. 1
Reglamento Interior de la Escuela Elemental de Varones, año 1908, escuela Nº 2...... 1
Reformas decretadas á la Constitución del Partido Liberal, año 1897............... 1
Constitución Política de los Estados Unidos de Centro-América y Decreto de la Asamblea Constituyente, año 1898............ 1
División Político-Territorial, año 1896...... 1
Descripción histórica, geográfica y estadística, año 1908 1
Contrato sobre Ferrocarril Interoceánico. Arreglo de la deuda extranjera y establecimiento de un Banco, año 1898 1
Informe presentado á la Corporación Municipal de Tegucigalpa por el señor Director de la Escuela de Varones Nº 1.—Año 1900. 1
Apuntes sobre la Legislación Penal.—Año 1896........... 1
Ley Orgánica y Reglamento de Correos.—Año 1899............................ 1
Ley de Extranjería.—Año 1896............ 1

Volúmenes.

Leyes Constitutivas.—Año 1895............ 1
Código de Minería.—Año 1898 1
Reglamento de Policía.—Año 1902.......... 1
Memoria de la Asamblea Nacional Constituyente.—Años 1903/05 1
Memorias presentadas al Congreso Nacional Legislativo por el Scretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas.—Años 1898/1903......................... 5
Constitución Política.—Leyes Constitutivas.—Año 1895 1
Código de Instrucción Pública.—Año 1906 .. 1
Primera Conferencia Centro-Americana: Convención, Actas de las sesiones, Informe.—Año 1909 1
Memoria de Fomento y Obras Públicas, presentada al Congreso Nacional Legislativo.—Años 1907 á 1908 2

República de Nicaragua.

Ley Reglamentaria de Papel Sellado y Timbre 1
Ley Arancelaria 1
Ley Agraria............................ 1
Código de Minería 1
Leyes reglamentarias del Tribunal Supremo de Cuentas y de la Contabilidad de Hacienda Pública 1
Ordenanza General de Aduanas y Puertos... 1
Colección de Convenciones, circulares y otras Leyes............ 1
Memoria de Hacienda.—Año 1907......... 1
Ley Fundamental de Instrucción Pública.—Año 1905.............................. 1
Reglamento de la enseñanza particular ó privada.—Año 1905..................... 2
Programas Oficiales de clases 30
Instrucción Cívica, por A. Zúñiga y Urtecho.—Año 1906 1
Ley Reglamentaria de Instrucción Primaria y Secundaria.—Año 1905 1
Leyes de Instrucción Pública ....
Reglamento de la Escuela de Derecho y Notariado.—Año 1901..... 1
Reglamento de la Policía Escolar.—Año 1904. 1
Reglamento de Centralización de Cuentas de Fondos Locales............. 1
Reglamento Estadístico de Correos, Telégrafos y Teléfonos 1
Reglamento de Uniformes Militares 1
Reconocimientos Militares 1
Reglamento Orgánico de la Escuela Militar.. 1
Reglamento Interior de la Escuela Militar... 1
Guía para el estudio de la Táctica 1
Ley Reglamentaria de Impuestos Mineros... 1
Ley de Aranceles Judiciales................ 1
Código de Instrucción Criminal 1
Reglamento para el Registro del Estado Civil. 1
Reglamento del Mesón Central............ 1
Reglamento de las Casas de Juego 1

	Volúmenes.
Ley Electoral—(2ª edición)	1
Código de Procedimiento Civil	1
«La Torre de Marfil.»—(Revista), un número.	1
Código Civil	1
Reformas de la Constitución Política	1
Reglamento de Farmacias	1
Reglamento General de Correos	1
Ley Electoral de Autoridades Locales	1
Ley de Amparo	1
Ley Marcial ó de Seguridad Pública	1
Ley de Médicos Forenses	1
Ley Reglamentaria de Jefes Políticos	1
Ley de Jurados	1
Ley Orgánica de Municipalidades	1
Ley Reglamentaria de Casas de Préstamo.	1
Reglamento higiénico para ferrocarriles, coches urbanos y carros fúnebres	1
Disposiciones reglamentarias sobre coches y demás vehículos	1
Cuarta edición de la Ley de la Mesta	1
«Lux et Tenebris»	1
Programas Oficiales de clases	13
Ley Org[illegible] Escuelas de Ingenieros Topógrafos	1
Ultimas disposiciones reglamentarias de Agrimensura	1
Tarifa de Franqueo Postal	1
Leyes sobre Patentes, Inventos y Marcas	1
Reglamento para la explotación del hule	1
Leyes sobre conservación de bosques	1
Ley Orgánica de Caminos	1
Reglamento General de Caminos	1
Ley sobre el Fomento de Agricultura y Ganadería	1
Decretos sobre expropiación de terrenos	1
Decretos varios—(recortes)	

República de Costa Rica.

	Volúmenes.
Colección de Leyes y Decretos, años 1890—1907	33
Colección de Tratados vigentes el 31 de diciembre, 1907	1
Código de Procedimientos Civiles, año 1887	1
Constitución Política, año 1907	1
Código de Procedimientos Penales, año 1906.	1
Compilación Legislativa de Instrucción Primaria, años 1886—1892	1
Compilación de Leyes y Documentos sobre evolución monetaria, años 1896—1900	1
Compilación de Leyes y Dictámenes sobre Registro Mercantil, Cantabilidad, etc.	1
Compilación de leyes de Policía, por J. M. Acosta, año 1891	1
Informe del Consejo del Liceo de Heredia, año 1900	1
Informe sobre terminación del Ferrocarril al Pacífico, por W. H. Knowlton, año 1908.	1
Ley Orgánica del Ministerio Público, año 1887	1
Ley Orgánica de Tribunales, año 1887	1
Ley General de Educación Común, año 1886.	1
Leyes de Bancos, año 1903	1
Leyes de Policía (Ordenanzas Municipales, por J. M. Acosta, 2ª parte, año 1902	1
Leyes usuales y vigentes, año 1905	1
Memoria de Hacienda y Comercio, año 1907—08	2
Mensaje del licenciado don Cleto González Víquez, año 1908	1
Ordenanza de Minería, año 1896	1
Reglamento sobre ejecución de la Convención Unión Postal Universal, año 1906	1
Reglamento Consular, año 1883	1
Reglamento del Registro Público, año 1887.	1
Reglamento Interior del Congreso Constitucional, año 1908	1
Reglamento de Uniformes Militares, año 1903	1
Reglamento de Uniformes Militares para Colegios Oficiales, año 1906	1
Reglamento del Personal Docente, año 1907.	1
Reglamento sobre Convención Postal, año 1906	1
Reglamento de Resguardos de Aduanas y Muelles, año 1905	1
Reglamentación Aduanera, año 1904	1
Vocabulario de Derecho Patrio, por J. M. Acosta, año 1902	1
Nueva Tarifa de Fletes, etc., año 1889	1
Reglamento de la fábrica Nacional de Licores, año 1906	1
Instrucción Cívica, por Ricardo Jiménez	1
«La Administración,» por Antonio Zambrana.	1

ANEXO 15º

Nos. 419 al 423, C. O.

Guatemala, 11 de noviembre de 1908.

Señor Ministro:

El señor Ministro de Bélgica, acreditado ante los Gobiernos de Centro-América, y residente en esta capital, se ha servido dirigirse á esta Oficina para que, en cumplimiento de uno de los fines con que ha sido creada, se empeñe con el Gobierno de V. E. á efecto de que, correspondiendo á su excitativa, fechada el 17 de septiembre último, esa República concurra á la Exposición Universal que se abrirá en Bruselas en 1910, haciendo una exhibición, la más com-

pleta, de sus productos y artículos de comercio.

La Oficina Internacional Centro-Americana cree que es de grandísima importancia práctica para los países en ella representados la Exposición referida, no sólo por la utilidad de su objeto, sino también, y especialmente, porque se verificará en Bélgica, que es uno de los países más comerciales del mundo, y cuyos mercados están en continua y directa relación con los nuestros.

En atención á ésto, y correspondiendo á los deseos expresados por el señor Ministro Belga, tengo la honra de dirigirme á V. E. para encarecer á ese Gobierno, á nombre de la Oficina, que dicte todas aquellas disposiciones que juzgue del caso para, que su concurrencia al Certamen de 1910 sea lo más amplia y extensa posible; permitiéndome, además, insinuar la idea de que las exhibiciones centro-americanas se hicieran en un solo pabellón.

Aprovechando esta feliz oportunidad, la Oficina quiere empezar á realizar uno de sus propósitos, el de iniciar la creación de un «Museo Comercial Centro-Americano,» que, á no dudarlo, será uno de los medios más eficaces para el desarrollo del comercio exterior, y estímulo del intercambio que debe establecerse en los países de Centro-América; á cuyo objeto ruega á ese Gobierno, por el honroso medio de V. E., que, si lo tiene á bien, al hacerse la colecta de los productos y objetos que se envíen á la Exposición de Bruselas, se haga por triplicado, para destinar dichas tres colecciones de la manera siguiente: la primera, para la Comisaría de la Exposición; la segunda, para que permanezca en exhibición en esa capital; y la tercera, para remitirla á esta Oficina, donde permanecerán igualmente exhibidas las colecciones de las cinco repúblicas.

Caso de que hubiere dificultad para hacer tres colecciones, la Oficina se permite indicar la conveniencia de que la colección que ese Gobierno envíe á Bruselas, pasado el Certamen y ya debidamente clasificada, sea devuelta á esta capital, á la Oficina Internacional Centro-Americana, para realizar el propósito arriba indicado; y, si fuese posible, obtenga del Gobierno de Bélgica que, á su vez, envíe una colección de los productos comerciales de aquel país, con idéntico objeto.

En la confianza de que V. E. prestará todo su apoyo á la iniciativa contenida en el presente oficio, no dudo que ese Gobierno accederá á ella, obsequiando así, al propio tiempo, los deseos del señor Ministro Belga.

De V. E., con mi consideración más distinguida, atento y S. S.

(f.) Ricardo J. Echeverría,
Presidente.

Excelentísimo señor.................. ,
Ministro de Relaciones Exteriores de la República de ....

....

ANEXO 16º

Oficina Internacional
Centro-Americana

BALANCE DE SALDOS

del 15 de septiembre de 1908 al 15 de marzo de 1909.

	Debe:	Haber:
1 Gobierno de Costa-Rica........ ..		$ 2,000—
2 ,, ,, El Salvador........		,, 750—
4 ,, ,, Honduras..........		,, 2,000—
5 ,, ,, Nicaragua.........		,, 4,000—
6 Sueldos de Delegados	$ 5,199.99	
7 ,, ,, Empleados	,, 1,863.—	
10 Alumbrado y Teléfonos..........	,, 64.74	
11 Telégrafos y Correos	,, 5.38	
12 Suscripciones y Libros	,, .26	
13 Utiles de escritorio	,, 313.50	
14 Boletín y Publicaciones...... ...	,, 585.71	
16 Gastos extraordinarios	,, 223.94	
17 Descuentos................ ...		,, 20—
18 Caja	,, 513.48	
	$ 8,770.—	$ 8,770—

Guatemala, 15 de marzo de 1909.

(f.) Carlos Guillén,
Delegado-Tesorero.

(Hay un sello que dice:—«Oficina Internacional Centro-Americana.—Tesorería.»)

(Por orden alfabético de paises.)

1.—Excmo. Sr. Lic. don Cleto González Víquez, Presidente de Costa-Rica.
2.—Excmo. Sr. Gral. don Fernando Figueroa, Presidente de El Salvador.
3.—Excmo. Sr. Lic. don Manuel Estrada Cabrera, Presidente de Guatemala.
4.—Excmo. Sr. Gral. y Dr. don Miguel Rafael Dávila, Presidente de Honduras.
5.—Excmo. Sr. Gral. don José Santos Zelaya, Presidente de Nicaragua.

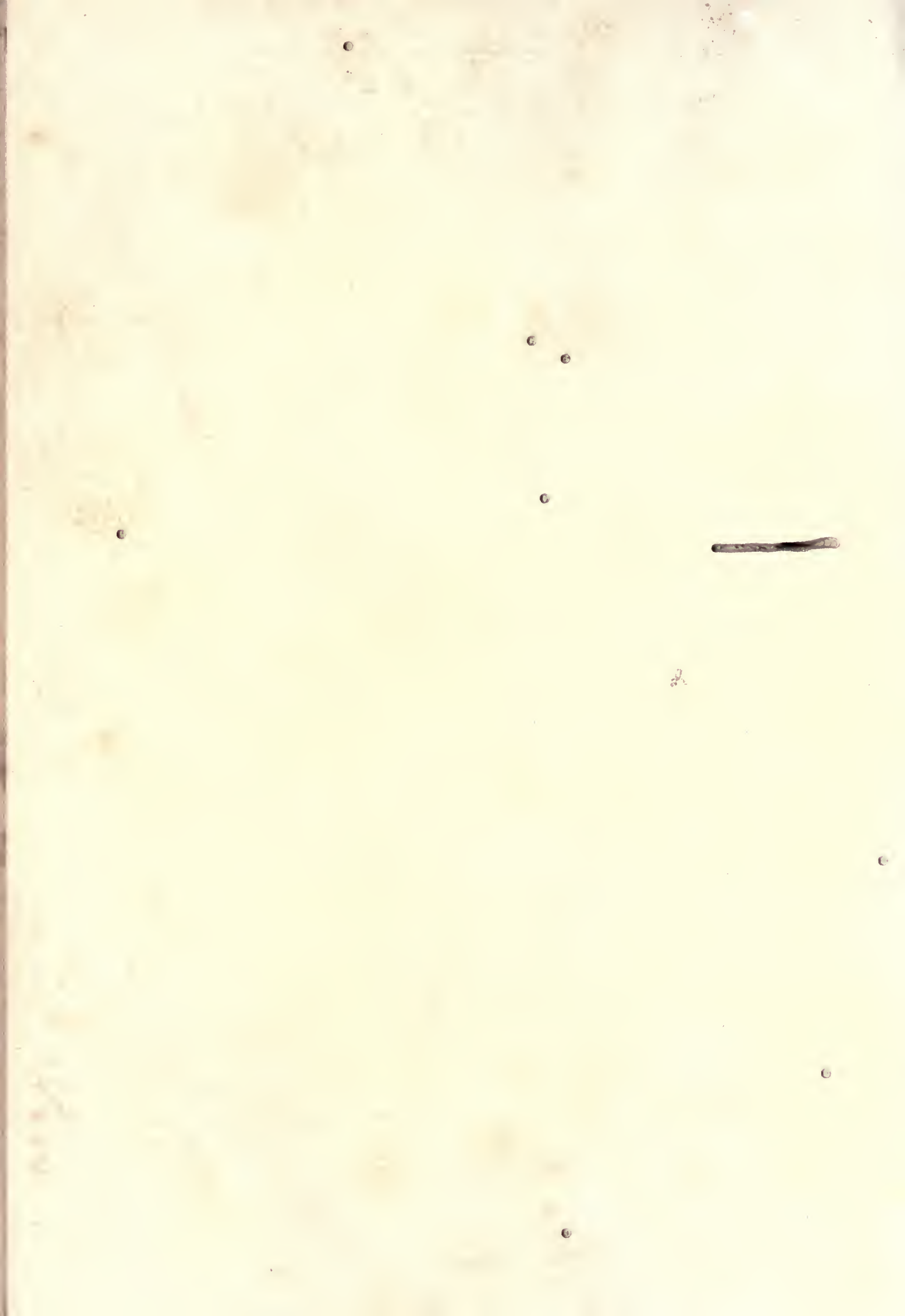

ENTREVISTA DE PRESIDENTES

«Se reconocen como intereses centro-americanos, á los cuales debe dedicarse preferente atención, los siguientes: I Concurrir con todos sus esfuerzos á la reorganización pacífica de la patria centro-americana.»... .

«La Oficina será órgano de inteligencia entre los países signatarios.»......

(*Arts. I y X de la Convención de Washington, de 20 de diciembre de 1907.*)

Ochenta y ocho años de vida independiente, en que la mayor parte del tiempo ha sido empleado en fomentar y sostener injustificables é insensatas luchas, han podido inspirar la convicción de que los países centro-americanos adolecen de una grave enfermedad, cuya denominación propia está por determinarse y reconocerse en el vocabulario patológico.

Las causas de esa dolencia son, en cambio, bien conocidas y fácilmente explicadas. Su exposición es repetida con frecuencia, y, á fuerza de repetirse, ha llegado á alcanzar la categoría de los lugares comunes de la política.

Es cosa bien sabida que la falta de preparación para el régimen republicano, al proclamarse independientes, hizo caer á estos países en errores trascendentalísimos; errores que con los años se han reagravado, de tal suerte que han creado para dichos países algo así como una segunda naturaleza, cuyos exponentes no revelan, por cierto, la ecuanimidad que para su marcha armónica y progresiva necesitan las naciones.

El fenómeno, visiblemente manifiesto, es también perfectamente lógico.

La luz ofusca á quien no está acostumbrado á contemplar sus magníficas irradiaciones. Del mismo modo, los hombres de la colonia, y los pueblos, bien avenidos con las tinieblas y los despotismos del coloniaje, sintiéronse vacilar, y cayeron en lamentables extravíos al encontrarse en el goce de la libertad; pues ésta, como la luz, reclama condiciones especiales para que se pueda disfrutar de sus beneficios.

Los errores políticos de entonces, aunados con los vicios tradicionalistas, han sido las causas de las desgracias nacionales, sobrevenidas después bajo la forma del fraccionamiento y del estado de agitación en que Centro-América ha vivido por más de medio siglo.

Factor principalísimo en tales desgracias ha sido también el factor etnológico, base, en los últimos tiempos, de todo estudio y observación serios, en el desenvolvimiento de las naciones.

Ha habido, pues, ó hay—para hablar con más propiedad—todos los elementos constitutivos de un *medio* moral y físico que, de manera fatal, se ha impuesto y se impone en el curso de los sucesos.

Y, en efecto; si se juzgan con ánimo sereno los hechos de la historia centro-americana, se ve que ésta se desarrolla en una especie de círculo vicioso: los mismos principios, los mismos ideales, los mismos procedimientos, reproducidos hoy como ayer, bajo análogas ó diferentes formas. La diferencia ha sido de épocas; que en cuanto á espíritu y fines, resultan idénticos al través de los tiempos.

El eterno tejer y destejer de la fábula: la infinita repetición del conocido drama.

Poco ó nada han influido las personas: casi todo ha sido obra de los sistemas.

Si la índole particular de los gobernantes ha sido propicia para las viciadas y abusivas prácticas, en esos sistemas ha encontrado poderoso estímulo; y si, por el contrario, las ha repugnado, y ha tratado de combatirlas, la lucha ha sido tenaz, constante y, en momentos desgraciados, hánse visto rodar al abismo las generosas víctimas.

El *medio* moral y físico los ha vencido: los errores, los vicios, las prácticas tradicionalistas que informan el alma de ese medio, los ha hecho sucumbir entre los pliegues de la bandera del derecho.

El martirologio político es ya bastante numeroso en la historia de Centro-América.

Con todo, no tratamos de hacer especificaciones individuales: bástanos hacer constar que las excepciones no han logrado fundar escuela, y que sus patrióticos esfuerzos han pasado como

ligeras ráfagas en medio de las furiosas rachas del vendaval.

Nada decimos tampoco del actual momento histórico porque atraviesa Centro-América; pues, cualesquiera que sean sus características, siendo de transición, tan sólo lo hemos de considerar desde el punto de vista de la reforma.

Y reforma radical y definitiva.

Desde la conclusión de los tratados de Washington, una nueva fase se ha abierto para la vida de los países del Istmo.

Terminaron con esos tratados las luchas internacionales que, por ser injustificadas, han sido otros tantos escándalos; y con su fiel observancia, con el cumplimiento de lo pactado, terminarán también las transgresiones á la ley y á la justicia, y los motivos de zozobra locales, afianzándose, de una y otra manera, la paz interior y la de estado á estado, con lo que entrarán nuestras repúblicas en la plenitud del régimen del derecho.

Unidos los cinco gobiernos, como deben estarlo, por el pensamiento de sostener á todo trance los tratados aludidos, es indudable que los benéficos resultados que al elaborarlos se propusieron los Plenipotenciarios de la Conferencia de Paz, serán una hermosa realidad; y que, á despecho de las opiniones contrarias, ellos han de ser el antemural que garantice la independencia y la integridad centro-americanas.

Esto no obstante, y como un legado de los pasados tiempos, —vicios históricos—los recelos y las desconfianzas no desaparecen por completo.

El espíritu público centro-americano vive de sospechas y anhelos de disturbios, y no faltan crédulos que dén asentimiento aun á los más absurdos rumores.

Estos rumores á nada conducen; no quitan ni ponen rey; pero contribuyen, sí, á mantener á pueblos y gobiernos en constante sobresalto.

Tal situación de intranquilidad está muy lejos de consolidar la paz; la paz justa y fecunda, que es la que los países necesitan para crecer y prosperar.

Por otra parte; los recelos y desconfianzas recíprocas se oponen á las relaciones fraternales y expansivas que, para las secciones centro-americanas, reclama su tendencia irresistible á la unión. Esas relaciones, basadas en los tratados de Washington, deben armonizar sus intereses, prepararlas para que lleguen, en un momento dado y aprovechando una feliz circunstancia, al abrazo íntimo y á la fusión completa de sus destinos.

La reorganización de la Patria Centro-Americana, ya lo hemos dicho, es un acontecimiento sociológico, cuya realización se impone por más de un motivo. Ese acontecimiento tendrá lugar tarde ó temprano, no obstante las ciegas resistencias y los esfuerzos hostiles; porque todo—y de manera ineludible—nos compele á tal fin; todo, y en particular el instinto de conservación, que es la más poderosa de las razones de los actos así de las naciones como de los individuos. La unión es buena para los países centro-americanos, por cuantos aspectos se la quiera considerar: etnológica, social, económica y políticamente; y aun sin entrar en la apreciación de tales ventajas, la sola y conocida máxima *l'union fait la force*, es suficiente para convencernos de la conveniencia de que dichos países *unan* sus elementos para conservar su integridad.

Centro-América unida constituiría una nacionalidad de cerca de *cinco millones* de habitantes, con rentas considerables, y con la seriedad y elevación consiguientes á su más alta categoría.

Esto tan sólo daríale mayor crédito y respetabilidad ante propios y extraños........

* * *

Movida por las anteriores ideas, de las que—más ó menos—participan sus miembros; movida también por las consideraciones expresadas en la nota de invitación (de 2 de enero de 1909), la Oficina Internacional Centro-Americana resolvió iniciar la idea de una entrevista colectiva de los señores Presidentes de las cinco repúblicas de Centro-América, en Amapala ó en La Unión.

Los fines de tal entrevista no podían ser más patrióticos.

La Oficina confiaba en que, al efectuarse la reunión, con ella terminarían ciertas indecisiones y recelos, que tanto lamentan los hombres de buena fe. Reunidos los Jefes de las cinco repú-

blicas, explicados los tópicos que merecieran explicación, manifestados franca y lealmente los sentimientos é ideales de cada uno, habrían concordado, de seguro, las aspiraciones de todos; pues todos querrían poner su grano de arena en el edificio que, con paciente labor, se levanta para el porvenir de nuestros pueblos.

El medio, pues, para llegar á aquellos fines, no podía ser también más acertado y eficaz.

Desgraciadamente, surgieron obstáculos para que uno de los señores Presidentes pudiera concurrir á la entrevista, y estimándose que ésta, para llenar su objeto, tiene que ser general, ha habido que desistir de la idea, por ahora; en la esperanza de que, cuando esos obstáculos desaparezcan, en época no lejana, ella se efectuará. Entonces, más que á la fecha, en presencia de los beneficios que de esa entrevista han de derivarse, el criterio sano y justiciero de Centro-América dará la razón á la Oficina, y reconocerá el móvil patriótico que la inspirara al proponerla.

Y no porque pretendiera, como erróneamente se ha dicho en periódicos mexicanos y americanos, evitar con dicha entrevista la intervención extranjera.

Por fortuna, ningún síntoma se ha manifestado ni se manifiesta oficialmente en tal sentido. Los países amigos que en Washington intervinieron como simples mediadores en la celebración de los tratados,—los Estados Unidos y México—no tienen otro interés respecto á los centro-americanos, aparte de sus fraternales relaciones internacionales, que el de que éstos vivan en paz, mediante la observancia de tales tratados.

Y eso, en su carácter de simples mediadores: bajo ningún concepto como partes directamente interesadas.

A la luz de los principios del Derecho Internacional, ningún título tendrían tampoco para asumir otro papel; ni serían consecuentes con sus explícitas declaraciones, y sus recientes procedimientos.

La segunda desocupación de Cuba por los americanos, suceso de ayer, es una prueba inequívoca de que el Gobierno de Washington no busca territorio de qué adueñarse, sino paz y bienestar para los países del continente.

Si los Estados Unidos dejan en libertad á un país que tenían bajo su poder, ¿cómo ha de suponerse que quisieran atentar contra la independencia de cinco naciones que gozan de plena libertad, y autonomía perfecta?

Necesario es convenir, pues, en que los rumores que envuelven tales sospechas son no sólo infundados sino también, y sobre todo, absurdos.

Los asuntos que la Oficina esperaba se arreglasen con la entrevista de los señores Presidentes, nada tenían que ver con esos rumores, que para ella carecen de todo crédito: son asuntos exclusivamente centro-americanos, de la vida doméstica é internacional de las cinco repúblicas, en busca, como queda expresado, de las fraternales y expansivas relaciones que reclaman las tareas unionistas y de compenetración recíproca.

La Oficina, aun sin llegar á la realización de la entrevista, ha tenido la satisfacción de que los señores Presidentes, de manera unánime, hayan apreciado en su verdadera significación su patriótica iniciativa, calificándola así explícitamente—en sus respectivas contestaciones—los Excmos. señores Presidentes, de Guatemala, de El Salvador, de Nicaragua y de Honduras, que la aceptaron, y el Excmo. señor Presidente de Costa-Rica, á quien le fué imposible aceptarla, por motivos que expuso á la Oficina.

Esta manifiesta aprobación constituye para los señores Delegados el mejor testimonio de lo acertado de su procedimiento; pues tal aprobación, y los términos en que está expresada, son indicios seguros de que, al proponer la Oficina la idea de la entrevista presidencial, cumplió, como leal y como buena, el más alto de sus deberes.

CIRCULAR

dirigida á las Cancillerías de los países latino-americanos, y contestaciones de algunas de ellas

OFICINA INTERNACIONAL
CENTRO-AMERICANA

Nos. 476 á 487.

GUATEMALA, 17 de noviembre de 1908.

SEÑOR MINISTRO:

Como V. E. debe saber, el 15 de septiembre último se inauguró en esta capital la Oficina Internacional Centro-Americana, creada por la Convención firmada en Washington el año próximo pasado, y cuyo texto tengo la honra de enviar á V. E. adjunto á la presente.

Amplio y trascendental, el programa que la Convención traza á la Oficina abarca todos, ó casi todos los ramos administrativos; y para someterlos á estudio, ésta necesita consultar las leyes y publicaciones que puedan dar luz acerca de los expresados ramos.

Al dirigirme á V. E., es con el objeto de solicitar, junto con el valioso apoyo moral del ilustrado Gobierno de la República de......, el envío, de parte de la Secretaría del digno cargo de V. E., de cuantas leyes y publicaciones crea V. E. congruentes con los fines de esta nueva institución.

Pronto se empezará la publicación del periódico de la Oficina, el que tendré el placer de remitir á ese Despacho en el número de ejemplares conveniente; y, mientras tanto, complázcome en hacer presente á V. E., y de antemano, las expresiones de mi agradecimiento, por la benévola acogida que V. E. se digne dispensar á la anterior solicitud.

Aprovecho la oportunidad para protestar á V. E. mi consideración más distinguida, subcribiéndome su muy atento y S. S.

(f.) RICARDO J. ECHEVERRÍA,
Presidente.

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de ....

....

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Nº 332/I.

PANAMÁ, diciembre 1º de 1908.

SEÑOR PRESIDENTE:

Con positiva satisfacción me he impuesto del contenido de vuestro apreciable oficio, fechado el 17 de noviembre próximo pasado, á la vez que del texto de la interesante Convención celebrada en Washington, en diciembre de 1907, por la Conferencia de [redacted] ricana, con el laudable y patriótico propósito de fomentar y vigilar los intereses comunes de la América Central.

El Gobierno de la República estima en alto grado la prueba de deferencia con que esa importante agrupación se ha servido distinguirle, al solicitar su concurso en la realización de tan noble y ardua empresa, y me complazco en manifestaros que hará todo esfuerzo por facilitar á la «Oficina Internacional» cuantos datos ó documentos le sea posible, en relación con el programa acordado por los ilustrados miembros de la Convención.

Mientras la ocasión de proporcionaros algo adecuado llega, servíos aceptar las seguridades de sincero aprecio y distinguida consideración, con que tengo el honor de suscribirme, señor Presidente, vuestro obsecuente seguro servidor,

(f.) J. A. ARANGO.

Al Honorable Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

REPUBLICA DE CUBA
Bajo la Administración Provisional de los Estados Unidos
Secretaría de Estado y Justicia
Departamento de Estado

HABANA, 10 de diciembre de 1908.

SEÑOR:

Tengo el honor de acusar á Ud. recibo de su atento escrito, de fecha 17 de noviembre próximo pasado, por el que solicita el envío á esa Oficina de cuantas leyes y publicaciones oficiales de la República se estimen congruentes con los fines de esa nueva institución; siéndome grato significar á Ud. que este Departamento se ha complacido en incluir esa nueva Oficina en el registro del Canje de publicaciones del mismo, las que le serán remitidas periódicamente.

Se ha tomado buena nota de que pronto se empezará la publicación del periódico de la Oficina, y de que se remitirán ejemplares del mismo á este Departamento, por cuya delicada atención anticipo á Ud. mis gracias más expresivas.

De Ud. atentamente,

JUSTO GARCÍA VÉLEZ,
Jefe interino del Departamento de Estado.

Al señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.—Centro-América.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Relaciones Exteriores
Oficina de Información

Nº 149.

BOGOTÁ, 16 de diciembre de 1908.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Muy grata es al Ministerio de mi cargo la noticia que Ud. se sirve comunicarme, sobre la inauguración de la Oficina Internacional Centro-Americana, institución considerada ya en los demás países como un vínculo de fraternidad y progreso con que se han querido unir más estrechamente las cinco repúblicas centrales.

Yo manifiesto á Ud., á nombre del Gobierno de Colombia, la simpatía que éste tiene por esa Oficina Internacional, resultado de la Convención de diciembre, y el propósito de servirla en cuanto esté á su alcance.

He dado orden á nuestra Oficina de información para que se dirija á Ud. y establezca las mejores y más frecuentes relaciones de correspondencia y canjes que le sea posible, lo cual será placentero á este Ministerio, pues mejorará, sin duda, las relaciones que unen á Colombia y á las repúblicas centro-americanas.

Dejo contestada la atenta comunicación de Ud., fechada en 17 de noviembre.

Soy de Ud. muy atento servidor,

(f.) FRANCISCO JOSÉ URRUTIA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Nº 718.

QUITO, 30 de diciembre de 1908.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

El Gobierno del Ecuador, con vista de la atenta nota de Ud., de 17 de noviembre último, felicita efusivamente, por su digno intermedio, á los señores Delegados de los cinco prósperos países que han dado al Continente Americano el hermoso ejemplo de sentar las sólidas bases para constituir la futura gran Nación Centro-Americana; hace votos porque se realicen, cuanto antes, los elevados ideales de confraternidad é íntimos sentimientos de nacionalidad que inspiran á la Oficina Internacional establecida en Guatemala, y tiene la honra de comunicarle que en breve le serán remitidas, como Ud. lo desea, las leyes y publicaciones ecuatorianas que sean

congruentes con los fines de la nueva institución.

Aprovecho de esta oportunidad para presentar á Ud. el testimonio de mi más distinguido aprecio y consideraciones.

(f.) César Borja.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Nº 9.

Lima, 9 de enero de 1909.

Señor Presidente:

Ha sido motivo de especial complacencia para mi Gobierno venir en conocimiento de la inauguración de la Oficina Internacional Centro-Americana, creada por la Convención suscrita en Washington el 20 de diciembre de 1907, á la cual se refiere la nota de Ud., fechada el 17 de noviembre de 1908.

Dicha Oficina puede contar con el más decidido apoyo moral y concurso material de la presente Administración peruana para alcanzar los elevados fines á que está destinada, cuya importancia estima honroso reconocer.

Defiriendo con tal propósito á lo solicitado por Ud., tengo el agrado de avisarle el envío de una colección del Boletín de este Ministerio, y me dirijo con feha de hoy al de Fomento para que le remita también las propias de ese Ramo.

Complázcome en ofrecerle, señor Presidente, las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

(f.) M. S. Porras.

Al señor Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Bolivia
Ministerio de Relaciones Exteriores
y Culto.

Nº 68.

La Paz, 14 de enero de 1909.

Al señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Señor:

He tenido el agrado de recibir su muy atenta comunicación, fechada el 17 del pasado mes de noviembre, por la que me manifiesta Ud. la fecha en que se inauguró en esa capital la Oficina Internacional Centro-Americana, creada por la Convención firmada en Washington el año 1907, cuyo texto se sirve Ud. acompañar.

Esta Cancillería se hace cargo de la amplitud del programa señalado á esa Oficina, y tiene el propósito de cooperar á él en la medida de sus esfuerzos. Cúmpleme expresarle que, de inmediato, se han dado las órdenes precisas al Archivo de este Ministerio para que remita á la Oficina que Ud. preside todas las publicaciones que ingresen á él, y así mismo se ha ordenado á la Oficina de Inmigración, Estadística y Propaganda Geográfica, verifique igual género de remisiones.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer á Ud. las seguridades de mi distinguida consideración.

(f.) Bened. Goytia.

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Sección Protocolo.

Nº 98.

Montevideo, 21 de enero de 1909.

Señor:

He tenido el agrado de recibir la nota del 17 de noviembre último, en la cual Ud. comunica haberse inaugurado en esa capital, la Oficina Internacional Centro-Americana, creada por la Convención de Washington, cuyo texto se sirve acompañar.

Con tal motivo, Ud. solicita el envío de leyes y publicaciones que se relacionen con los fines de esa nueva institución.

En respuesta, debo manifestar á Ud. que he llevado su precitada comunicación á conocimiento del Ministerio respectivo, á los efectos que correspondan.

Saludo á Ud. atentamente.

(f.) ANTONIO BACHINI.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

LA AMÉRICA LATINA Y EL ARBITRAJE INTERNACIONAL

El siguiente discurso fué pronunciado por el señor Gonzalo de Quesada, Ministro de Cuba en los Estados Unidos, en el banquete de la Conferencia de Arbitraje y Paz de Pensilvania, celebrado en Filadelfia el día 19 de mayo de 1908, en demostración del continuo interés que la causa del arbitraje internacional le inspira á toda la América Latina:

«SEÑOR PRESIDENTE Y SEÑORES:

Agradezco profundamente la bondadosa invitación para decir unas cuantas palabras en este banquete, y os doy las gracias de todo corazón por la oportunidad que se me brinda de disfrutar de vuestra hospitalidad. Esta reunión es en sí una prueba del éxito de vuestra labor, y del levantado espíritu de cordialidad que la inspira. Habéis congregado á los representantes de las grandes y pequeñas naciones, á individuos de distintos continentes. Habéis tenido como mira el principio de la justicia de la humanidad, y no el de la fuerza y el poderío. Al primero de estos principios se ha consagrado, desde su nacimiento, la América Latina. Apenas alcanzaron su independencia los patriotas al sur de vosotros, se dedicaron no sólo á hacer alianzas, no sólo á consolidar la libertad continental, sino á realizar el más alto de los ideales—la hermandad del hombre.

Tres cuartos de siglo antes de la convocación de la Primera Conferencia de la Paz de la Haya, el Washington de Sur América, Bolívar, el heroico é invencible soldado, presintió estas asambleas donde las naciones habrían de reunirse en un mismo nivel de igualdad jurídica, y juntarse, en el respeto de su independencia, para promover la adopción de reglas tales de conducta que se desterrase para siempre la guerra como medio de resolver sus cuestiones, y viniese á ser el arbitraje el juez supremo en sus diferencias internacionales. Unicamente ésto y los subsecuentes y constantes esfuerzos en pro de la causa del arbitraje, debieran bastar para que la América Latina tuviese derecho al afecto y la estima del mundo civilizado.

Sin embargo, los observadores superficiales acostumbran burlarse desdeñosamente de los países y de los hombres de la América Latina; y los interesados en la explotación de sus feraces tierras quisieran que el mundo sólo viera los defectos naturales y transitorios de estas nacionalidades jóvenes, á quienes niegan las nobles virtudes con las cuales han tratado—aun al precio de sus vidas—de modificar las desventajas heredadas con que vinieran á la existencia política, como el carácter geográfico de sus vastos y aislados territorios, y sobre todo las instituciones coloniales bajo las cuales crecieron que, en modo alguno, fueron la mejor preparación para el gobierno propio.

Estos criticones—meros soldados de fortuna en busca de concesiones fraudalentas y negocios ilícitos—hablan mucho y muy alto de los desórdenes, la instabilidad y las revoluciones que ellos mismos fomentan, abusando de la bienvenida que les ofrecen esos pueblos generosos; y el estudiante no encuentra oportunidad de ser escuchado en defensa de los estadistas latino-americanos, que durante una centuria han luchado pa-

cientemente para fundir los elementos de una población, compuesta de los descendientes de una raza altiva y conquistadora y de la enorme masa indígena que, en vez de desaparecer, como ha sucedido en el norte, se ha salvado del exterminio y vive en el continente de sus antepasados gozando de él.

Las trece colonias eran, en realidad, trece comunidades libres, y cuando se emanciparon poco tuvieron que cambiar en el espíritu de sus instituciones. La revolución americana no fué sino una evolución; pero cuando las colonias latinoamericanas tornáronse en independientes, hubo que desarraigar, limpiar la tierra, sembrar y plantar de nuevo. Para vosotros la independencia y la república eran sinónimos; para ellos la dura lección de la libertad tenía que aprenderse. La revolución en la América Latina no terminó con la partida de las tropas europeas. Continuó y tenía que continuar á pesar de las sabias é imparciales opiniones de aquellos á quienes sólo importa que sus inversiones les produzcan inmensos dividendos, y quienes por el bienestar de esos países, se van lejos de sus propios hogares libres, en la misión de elevar á los turbulentos, ignorantes, híbridos y excitables latinos; revoluciones éstas que son males necesarios en el período formativo de las naciones, y que han existido en toda comunidad donde los viejos moldes de tiranía, escondidos bajo sutiles disfraces, han de destruirse, á fin de que la verdadera libertad deje de ser la insignificante sombra de una palabra, y se convierta en una realidad substancial.

Sin embargo, en medio de todas sus perturbaciones políticas, la América Latina ha tenido ante sí el ideal del arbitraje internacional. El Congreso de Panamá en 1826, llamado por Clay «la piedra miliaria de una nueva época en la historia del mundo;» las reuniones propuestas en México en 1831, 1838 y 1839; las Conferencias de Lima en 1847 y 1864, y el Segundo Congreso que se proyectaba en Panamá en 1881, fueron los heraldos de esas futuras conferencias pan-americanas que habían de alentar y robustecer la solidaridad del continente americano.

Cuando en 1880 Colombia y Chile suscribieron un tratado obligándose á someter á arbitraje, siempre que no pudieran arreglarse por el conducto diplomático, todas las controversias y dificultades de cualquiera índole, y propender, en primera oportunidad, á celebrar con todas las naciones americanas idénticos compromisos al objeto de que la solución por el arbitraje, de cada una y de toda disputa internacional, viniese á ser un principio del derecho público americano, ellos no solamente se mantenían á la par del movimiento para hacer imperar la razón y la ley, sino que se mostraban mucho más adelantados en la propagación de aquella doctrina que, una vez establecida por el consentimiento universal, desterrará para siempre los padecimientos y las calamidades de la guerra con su escuela de devastación y muerte.

Y tal era la confianza de estas naciones en la rectitud y equidad de los Estados Unidos, que ellas resolvieron, en caso de que no se llegase á un acuerdo en la designación del árbitro, que éste no sería otro que el Presidente de los Estados Unidos de América.

La Primera Conferencia Pan-Americana se celebró en Washington en 1889—90, y ni una sola de las naciones latinoamericanas dejó de responder al llamamiento.

En esa Conferencia—y siempre como precursoras de los principios de justicia más avanzados—todos los países latinoamericanos, salvo uno, votaron que la conquista nunca, en lo adelante, se reconocería como admisible, según el Derecho Público Americano; que todas las sesiones de territorio que se hiciesen con posterioridad á esa declaración serían absolutamente nulas, si fuesen hechas bajo amenaza de guerra ó en presencia de una fuerza armada; que cualquier nación á la cual se hubiese compelido á hacer cesión podría siempre pedir que el punto acerca de la validez de dicha cesión se sometiera á arbitraje; y, por último, que cualquier renuncia al derecho de recurrir al arbitraje sería nulo y de ningún valor, fueran cuales fuesen la época, las circunstancias y las condiciones bajo las cuales dichas renuncias se hubiesen verificado.

El Delegado argentino señor Quintana, quien después ocupó la silla presidencial en su patria, estableció, de

una vez y para siempre, la doctrina de que «ante el Derecho Internacional Americano no existen en el continente naciones grandes ni pequeñas; todas son igualmente soberanas é independientes; todas son igualmente dignas de consideración y respeto.»

Fué la República Argentina misma quien, con Chile, había de dar al mundo el primero y único ejemplo de la realización del fin para el cual el Augusto Czar de todas las Rusias convocó la primera Conferencia de la Paz: la limitación de los armamentos.

El tratado sobre este punto, y el arbitraje de límites entre la Argentina y Chile, es uno de los triunfos más bellos de la razón sobre la fuerza, y bien fué simbolizado por la estatua del Cristo sobre el gigantesco pedestal de los Andes, una vez escalados por los veteranos de San Martín en su fraternal y cooperadora misión de libertad; y por todos los siglos las palabras grabadas en él serán consolador mensaje para el hombre: «Se desplomarán primero estas montañas, antes que argentinos y chilenos rompan la paz, que han jurado al pie del Cristo Redentor.»

La segunda Conferencia Pan-americana de México, en 1902, reconoció como parte del Derecho Público Internacional Americano los principios de las tres convenciones firmadas en La Haya el 29 de julio de 1899, y fue aun más allá. Los Delegados de diez de las Repúblicas suscribieron un tratado de arbitraje obligatorio, pactando someter á la decisión de árbitros todas las controversias que existieran ó llegaran á existir entre ellas y que no puedan resolverse por la vía diplomática, siempre que, á juicio exclusivo de algunas de las naciones interesadas, dichas controversias no afecten ni la independencia ni el honor nacionales; y estipularon que éstos no se considerarían comprometidos en las controversias sobre los privilegios diplomáticos, límites, derechos de navegación y validez, interpretación y cumplimientos de tratados. Además de ésto, todos los países representados en la Conferencia—los Estados Unidos incluso—celebraron un convenio para someter á arbitraje todas las reclamaciones por daños y perjuicios pecuniarios de suficiente importancia, que no pudieran resolverse amistosamente por la vía diplomática, verificando así un marcado progreso en la aplicación del arbitraje, realizando los altos propósitos del proyecto de Convención de Arbitraje presentado por Rusia á la Conferencia de La Haya, y eliminando un abundante manantial de disputas, que conducen á disgustos, sobre todo entre las naciones fuertes y las débiles.

Poco después de clausurarse la Conferencia, México puso en práctica su dedicación al arbitraje, presentando al Tribunal permanente de La Haya sus diferencias con los Estados Unidos en el caso, por largo tiempo pendiente, de los «Fondos Dios de las Californias.» Fué el primer caso que se presentó al Tribunal, y le dió vida y prestigio.

Quedaba reservado á la Tercera Conferencia Americana en 1906, demostrar al mundo la unión del continente y los sentimientos levantados y altruistas del pueblo americano. Las naciones reunidas en Río de Janeiro continuaron y prorrogaron el convenio de arbitraje sobre reclamaciones pecuniarias y ratificaron su adhesión al principio de arbitraje; y á fin de hacer práctico tan elevado propósito, recomendaron que se dieran instrucciones á sus Delegados á la Segunda Conferencia de la Paz en La Haya para que procurasen obtener que se celebrase un convenio general de arbitraje, tan eficaz y definido que, por merecer la aprobación del mundo civilizado, fuese aceptado y puesto en vigor por todas las naciones.

Pero el acontecimiento culminante de esa asamblea fué la visita del Secretario de Estado de los Estados Unidos, el Hon. Elihu Root. Cuando las naciones de América le vieron levantarse y escucharon su elocuente voz, contemplaron en él al gran pueblo que representaba, oyeron la voz de la ley, de la justicia y del derecho, y no sólo fué la América Latina, sino el mundo entero, que se sintió conmovido por el mensaje de fraternidad; y no ha habido palabra humana que haya hecho más en pro del adelanto de la paz y del amor entre los hombres. Escuchadlo otra vez, y os sentiréis orgullosos de él como americano, como todos nosotros nos sentimos orgullosos de él como hombre.

«Nosotros, declaró él, no deseamos otras victorias que las de la paz, ningún territorio salvo el nuestro, ninguna soberanía sino la soberanía sobre nosotros mismos. Nosotros estimamos la independencia y la igualdad de derecho del más pequeño y débil miembro de la familia de las naciones, acreedoras á tanto respeto como las del mayor de los imperios; y consideramos la observancia de ese respeto la principal garantía del débil contra la opresión del fuerte.» Y continuó diciendo: «No pretendemos ni deseamos derecho ni privilegio alguno, ó poderes que no concedamos libremente á cada una de las repúblicas americanas. Deseamos aumentar nuestra prosperidad, ensanchar nuestro comercio, acrecentar nuestra riqueza, nuestro saber y nuestro espíritu; pero nuestra concepción del verdadero medio de realizar ésto no es derribando á otros y aprovechándonos con su ruina; sino ayudar á todos los amigos á una prosperidad común y á un común desarrollo, para que podamos todos engrandecernos, y juntos llegar á ser más fuertes!»

Transcurridos unos pocos meses cuando, gracias al interés y buenos oficios del Presidente Roosevelt «los reconocidos poseedores de cada palmo de terreno en el continente americano», como dijo bien el señor Root, fueron invitados por el Emperador de Rusia á la Conferencia de La Haya, y estuvieron representados «con admitidos derechos de iguales Estados Soberanos en el Congreso Universal.» Fué el Brasil, la cordial y magnífica república del sur, con los vibrantes acentos de Ruy Barbosa, el que se erigió en adalid y vindicador del principio de igualdad jurídica entre la mayor y la más pequeña de las naciones, las del nuevo lo mismo que las del viejo continente. Fué él quien, irreductible é inquebrantable, mantuvo que «la soberanía es el derecho supremo elemental de los Estados constituidos é independientes. La soberanía significa la igualdad, é ideal y practicamente la soberanía es absoluta y no admite clasificación!»

El adelanto más visible llevado á cabo por la Conferencia, en la causa del arbitraje, fué la inclusión de un convenio de la Doctrina Drago. La famosa nota de ese estadista acerca de las diferencias entre Venezuela y la Gran Bretaña y Alemania, había levantado el punto del cobro compulsivo de una deuda pública, en que aventureros poco escrupulosos deseaban usar á sus gobiernos como instrumentos para hacerse de utilidades no ganadas en sus negociaciones.

El doctor Drago dió el toque de alarma, apercibiendo á las repúblicas de América que estuviesen alerta ante posibles agresiones y consiguiente ocupación de su territorio, significando éllo la supresión ó subordinación de sus gobiernos, como prueba de la identidad de la mente americana; él sostuvo, como el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Elihu Root, y el brasilero Ruy Barbosa, «que entre los principios fundamentales del Derecho Público Internacional que la humanidad ha consagrado, uno de los más preciosos es el que determina que todos los Estados, cualquiera que sea la fuerza de que dispongan, son entidades de derecho perfectamente iguales entre sí, y recíprocamente acreedoras, por éllo, á la misma consideración y respeto.»

Mas éstas no fueron las únicas voces de la América Latina que se alzaron en la Segunda Conferencia de La Haya en pro de la igualdad, de la paz y de la justicia. La defensa del derecho del débil á la propia conservación, la candente denuncia de la avaricia, las amplias cuestiones de vital importancia para el bien de la humanidad, tuvieron en Pérez Triana, de Colombia, el más ferviente de los oradores; y el brillante y seguro porvenir de la América Latina, su profeta más entusiasta y grandilocuente.

Con estos intérpretes y estos móviles é ideales no era de admirarse que resultase la América Latina, como dijo el distinguido Presidente de la Conferencia, señor de Nelidow, «una revelación para el mundo.»

A la paz y progreso universales está comprometida la América Latina. Algunos de sus pueblos han pasado ya felizmente el período de prueba y experimento. Se acercan á los que van á la cabeza entre los países más viejos. Algún día, y no lejano, habrán de adelantárseles. Otros, desgraciadamente, aún luchan y padecen; pero ni son perezosos ni cobardes, y la fe y la espe-

ranza les acompañan. A ellos debe ir vuestra simpatía y vuestro amor y vuestra caridad. En su infancia los Estados Unidos les dieron la protección de la Doctrina de Monroe. En la hora de su tristeza y de su desgracia los Estados Unidos los alentaron, y no se aprovecharon de sus faltas ó de sus infortunios.

Que los Estados Unidos, para su gloria imperecedera, continúen su generosa política, expuesta en la aún más amplia y más noble doctrina en que Elihu Root ha expresado los sentimientos y el genio del pueblo americano: «Ayudémonos los unos á los otros, para demostrar que para todas las razas del hombre, la libertad, por la cual combatimos y trabajamos, es la hermana gemela de la paz y de la justicia.»

OPINIONES DE UN PATRIOTA

MANAGUA, 15 de marzo de 1909.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Dedicada esa Oficina á los intereses centro-americanos, á fin de darles unidad con el propósito de organizar pacíficamente la primitiva patria, ya por medio de la enseñanza popular amplia y uniforme, con el intercambio de productos comerciales entre sí y el incremento de los negocios exteriores, de su agricultura é industrias; y uniformidad de leyes, sistemas aduanales, monetarios y de pesas y medidas; con atención preferente de aquellas leyes que se refieren á la propiedad raiz, base del crédito hipotecario, indispensable en estos países para el desarrollo é incremento de sus riquezas.

Centro-América, con tales convenciones, nacidas de la Conferencia de Washington, se ha constituido provisionalmente en una Confederación con delegaciones comunes que preparan la igualdad administrativa, correspondiente al poder público de cada uno de ellos, con su propio consentimiento y sanción del Poder Legislativo, para arribar, si es posible, á un sistema fijo federal.

A este respecto, no cabe decir que las funciones de la Oficina Internacional sean inconstitucionales, ya que todas las Cartas Fundamentales de los estados de Centro-América preven la reversión á la antigua unidad, disuelta de hecho por los medios de la fuerza, quedando aquéllos, hasta la vez, en su aislamiento sin base legal; y porque no son los medios constitutivos los que emplean los pueblos en las grandes transformaciones políticas, en las que el pesimismo no es el mejor guía, sino la fé inquebrantable y la perseverancia que aconseja el patriotismo.

Por lo mismo creo que no deben apartarse los trabajos adelantados en la presente labor; basta revisarlos y mejorarlos, si es posible. En materia de enseñanza popular, el Congreso Pedagógico dejó mucho digno de atención, y las Convenciones Jurídicas vigentes aún, marcan la unidad legislativa que en sus nuevos proyectos mantienen estos estados, y cuya revisión fácil tarea sería de la Oficina que Ud. dignamente preside.

En la hora presente, ningún sistema de aduanas sería más apropiado que la unión realizada por el *Zollverein* alemán, con derechos fijos en todos los estados para el comercio exterior, y la libertad comercial para sus propios productos, sin cobro de anclaje, tonelaje y otras restricciones, salvo el de muelles y faros, si pertenecen á empresas extranjeras. Facilitar al propio tiempo el comercio centro-americano, por medio del cabotaje de sus propias naves nacionales dedicadas antes á la guerra.

Pero hay un problema difícil de resolver y que sólo compete al patriotismo y á la fé de los Gobernantes actuales, con la garantía de la amigable mediación de los dos poderes que presenciaron estas Convenciones: tal sería el desarme parcial, calculado en la mitad ó dos tercios de los elementos poseídos actualmente por cada estado, ó dejándoles una porción igual á cada uno de ellos, que les daría más completa uniformidad en sus fuerzas; pudiendo así dedicar los

valores suprimidos en una obra de mayor importancia para sus relaciones armónicas, la continuación del ferrocarril intercontinental, medio eficaz para el intercambio de productos é ideas y afecciones de estos pueblos nacidos en la unidad, guiados por un sólo sentimiento y una creencia que jamás han expresado sino en una sola lengua.

La paz armada es la situación más ruinosa á que pueden llegar naciones constituidas en repúblicas, que tanto han luchado por la libertad, y que desconocen el origen divino de los poderes y el derecho de conquista; á la inversa de Europa, donde su alta prosperidad y recursos inagotables, hacen al parecer más tolerable situación tan detrimente, que justifica en parte el temor de las reivindicaciones territoriales.

La premura con que escribo la presente comunicación para la próxima Revista y mis ocupaciones, no me permiten hoy extenderme en labores tan delicadas como las que se encomendaran á la reconocida ilustración de los miembros de la honorable Oficina Internacional.

Reiterándole las protestas de mi distinguida consideración, soy de usted atento S. S.

(f.) T. G. Bonilla,
Presidente del Poder Judicial de la República de Nicaragua.

RESPUESTAS DE ALGUNOS SEÑORES DIPLOMÁTICOS

Legação do Brasil

Guatemala, 15 de Fevereiro de 1909.

Senhor Presidente,

Agradeço a sua attenciosa nota de 8 do corrente, e em resposta, tenho a honra de informar-lhe que terei muito prazer em poder ser util de qualquer modo aos interesses internacionaes que Vossa Excellencia dignamente representa.

Prevaleço-me desta opportunidade para offerecer a Vossa Excellencia os protestos da minha perfeita estima e distincta consideração.

Antonio da Fontoura Xavier.

Asua Excellencia o Senhor don Ricardo J. Echeverría, Presidente do Bureau Internacional Centro-Americano.

Ciudad.

Legación de Guatemala

Nº 31.

París, 11 de marzo de 1909.

Honorable Señor Presidente:

He sido altamente favorecido por la atenta nota de V. S., fecha 11 del pasado febrero, por la cual, y oficialmente, sírvese V. S. comunicarme la creación y funcionamiento de la Oficina Internacional Centro-Americana, tan dignamente presidida por V. S.

Obra de conciencia y de patriotismo es en mí ponerme incondicionalmente á disposición de V. S. para todo aquello que, dentro de mis modestas aptitudes, sea considerado útil para la institución, por V. S.

Ya con ese objeto he tenido el honor de remitir á esa importante institución publicaciones de diversa índole, y crea V. S. seguiré de la misma forma, deseando poder cooperar, aunque sea de manera mínima, al desarrollo de la Ofi-

cina Internacional de las Repúblicas Centro-Americanas.

Con mis más distinguidas muestras de consideración y respeto, soy muy rendido y S. S.

(f.) FRANCISCO DE ARCE.

Honorable Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

GONZALO DE QUESADA
1750 Massachusetts Ave.
Washington, D. C.

Abril 6 de 1909.

MUY DISTINGUIDO SEÑOR MÍO:

A mi regreso de Europa, á donde estaba en comisión de mi Gobierno, y después de estar en viajes á Cuba y distintos lugares de los Estados Unidos, tuve el placer de recibir la atenta nota que, desde el mes de octubre, me envió Ud., á nombre de la Oficina de que es digno Presidente. No ha sido, pues, falta de voluntad, sino materialmente de tiempo, lo que me ha privado de contestar la referida nota.

Desde el día 27 de febrero último dejé de pertenecer al Cuerpo Diplomático de mi país; pero, al ocuparme de mis asuntos particulares, he de tener más tiempo y mejores oportunidades para servir á nuestra querida América Latina, con verdadera buena voluntad.

Adjunto me complazco en remitirle un ejemplar del discurso que pronuncié en Filadelfia, y en paquete separado, otro de la obra «Arbitration in Latin America», que publiqué en La Haya durante la Conferencia de la Paz.

Con las protestas de mi más distinguida consideración, tengo la honra de ofrecerme de Ud. atento y S. S.

(f.) GONZALO DE QUESADA.

Al señor Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

LEGACIÓN DE HONDURAS

WASHINGTON, D. C., abril 12 de 1909.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ha llegado á mis manos su atenta nota del 30 de marzo último, que vino acompañada de la copia del oficio que, con fecha 1º de octubre del año anterior, dirigió la Oficina de que Ud. es digno Presidente á mi ilustrado antecesor el doctor don Angel Ugarte.

No habiendo encontrado dicho oficio entre los documentos que recibí del Doctor Ugarte, temo que se haya extraviado y que á eso se deba el que no haya sido contestado en su debido tiempo.

La Oficina Internacional Centro-Americana está llamada á servir de lazo de unión entre los cinco fragmentos de nuestra antigua patria, y puede Ud., desde luego, contar con que el personal de la Legación de Honduras en Washington la ayudará gustoso en el desempeño de sus simpáticas funciones.

Reitero al señor Presidente las protestas de mi más distinguida consideración, y me ofrezco como su atento y S. S.

(f.) LUIS LAZO A.

Hon. señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

INTERESES CENTRO-AMERICANOS

Harto se sabe, desde que esta frase se ha puesto en tan frecuente uso, cuáles son la amplitud y el alcance de su significado. *Por intereses centro-americanos* se tienen los asuntos que, de manera directa ó indirecta, tiendan á la asimilación de cuanto á la suerte y porvenir de los cinco países se refiera, particularmente á su vida común como miembros disgregados de una nacionalidad, cuya entidad jurídica no ha desaparecido ni en las Constituciones seccionales, ni en la conciencia de sus hijos.

Todos esos intereses han sido puestos, por voluntad expresa de los gobiernos, sancionada por las Legislaturas de Centro-América, *bajo el cuidado y vigilancia de la Oficina Internacional*, creada por la Convención de Washington de 20 de diciembre de 1907.

Esto, de manera permanente; ésto es, por el período de 15 años, que es el término de duración de la Convención enunciada. A la Oficina quedan sometidos, pues, durante ese tiempo, además de la *preparación pacífica de la reorganización de la Patria Centro-Americana*, los ramos: enseñanza popular, comercio centro-americano, tanto interior como exterior, la agricultura, las industrias, la legislación civil, comercial y penal, con todas sus garantías y deberes, las aduanas, el sistema monetario, la sanidad general, el fomento del crédito, la uniformidad de pesas y medidas, y «la constitución de la propiedad raíz, de tal manera firme é indiscutible, que pueda servir de base sólida al crédito, y permitir el establecimiento de bancos hipotecarios.»

Queriendo, sin embargo, que de manera periódica y transitoria, puedan también impulsarse algunos de tales intereses, los mismos gobiernos firmaron la Convención de futuras Conferencias, á las cuales prescribieron, como de su exclusivo resorte, los *intereses económicos y fiscales*.

La primera de esas Conferencias se reunió el 1º de enero del corriente año, en Tegucigalpa; y después de haber celebrado varias sesiones, tan honorable asamblea llegó á las importantes resoluciones contenidas en la Convención que firmó en 20 del propio mes de enero, y que insertamos en el presente número de «CENTRO-AMÉRICA.»

Como se verá, las resoluciones adoptadas por la Primera Conferencia Centro-Americana son trascendentalísimas.—Refiérense, en primer término, al sistema monetario *único* para las cinco repúblicas, adoptándose, desde luego, el patrón del peso oro y el de plata, en condiciones de paridad, en la misma forma y valores que actualmente rigen en los Estados Unidos de América.

Unificada su moneda, y siendo ésta de igual ley que las mejores del mundo, los cinco países tendrán completa facilidad para sus transacciones interiores, y el cambio respecto al comercio y tráfico extranjeros, tenderá á desaparecer, ó será sumamente bajo, y, sobre todo, fijo, exento de las frecuentes fluctuaciones, que son las que ocasionan sensibles quebrantos.

Otro de los puntos resueltos en la Convención á que hemos aludido es el de las leyes y tarifas de aduanas, obligándose los gobiernos á presentar las que á cada país corresponden, en la próxima Conferencia, reunidas en un solo cuerpo; y disponiéndose que, *seis meses después* de aprobada dicha Convención, el comercio de artefactos y productos nacionales centro-americanos será libre en todas las repúblicas, con la sola limitación de los ramos estancados.

El ramo de «pesas y medidas» fué también tratado por la Conferencia de Tegucigalpa. Llegóse en él á disposiciones más concretas, declarando como el único *legal* de Centro-América, el *sistema métrico francés*, con exclusión absoluta de cualquier otro género de unidades. Se comisionó al Delegado de El Salvador para que, en la próxima Conferencia, que se reunirá en la capital de dicha república el 1º de enero de 1910, presente un proyecto de Reglamento, en que estén clara y detalladamente especificadas las disposiciones y prácticas que en la Convención se estipulan, á fin de que ese Reglamento, elaborado con detenimiento y suficientemente discutido, pueda entrar en vigor,

tan pronto como sea aprobado por la citada Conferencia.

También se trató de la futura unificación de la representación consular centro-americana en el extranjero, estableciéndose los sorteos para la provisión de las plazas consulares. Creemos que este punto de la Convención necesita más estudio, y extender la unificación, cuando sea posible, á la representación diplomática, sin dejar al acaso el confiar los intereses de Centro-América. Tal provisión, si difícil, debe ser perfectamente consciente, y con las garantías necesarias para el acierto.

Como quiera que sea, las honorables Delegaciones que integraron la Primera Conferencia Centro-Americana, reunida en Tegucigalpa, merecen un aplauso entusiasta y sincero; pues en el corto período de veinte días, y mediante el reducido número de diez sesiones, lograron concluir los arreglos á que hemos hecho referencia, iniciando con ellos los que llevarán á las cinco repúblicas á la solución de los más difíciles problemas de su vida económica, como son el de su sistema monetario y el de sus aduanas.

Ahora, sólo resta que las Asambleas respectivas aprueben lo hecho en Tegucigalpa, y que los gobiernos, con el celo y sanos propósitos que los caracterizan, secunden con eficacia la acción de la Primera Conferencia, preparando y haciendo preparar, á su debido tiempo, los trabajos que se indican en la Convención, para presentarlos á la Segunda Conferencia que, como hemos dicho, se reunirá en San Salvador.

La labor es lenta, sin duda; pero, en cambio, segura y atinada, y, por lo mismo, duradera y de verdadero provecho para la causa unionista. Necesario es, pues, perseverar en ella.

He aquí el texto de la Convención aludida:

CONVENCIÓN

suscrita por los Delegados á la primera Conferencia Centro-Americana.

Los Gobiernos de las Repúblicas de Honduras, Guatemala, El Salvador, Costa-Rica y Nicaragua, en cumplimiento de la Convención sobre «Conferencias Centro-Americanas,» firmada en Washington el 20 de diciembre de 1907, han nombrado Delegados: Honduras, al señor doctor don Alberto A. Rodríguez; Guatemala, al señor general don Enrique Arís; El Salvador, al señor doctor don Santiago I. Barberena; Costa-Rica, al señor don Manuel Aragón; y Nicaragua, al señor don Horacio Aguirre Muñoz.

Los Delegados reunidos en Primera Conferencia Centro-Americana, después de haberse comunicado sus respectivos plenos poderes que encontraron en debida forma, han convenido en suscribir la presente Convención que comprende los siguientes puntos sometidos á su deliberación.

CAPÍTULO I

SISTEMA MONETARIO

Artículo 1º—La base del futuro sistema monetario en Centro-América es el peso oro y el de plata, en condiciones de paridad.

Artículo 2º—La Conferencia Centro-Americana de 1910 fijará la fecha á partir de la cual los Gobiernos deberán proceder á la conversión del sistema monetario.

Artículo 3º—No será de curso legal en Centro-América ninguna moneda extranjera de plata, desde la fecha que fije cada Gobierno y cuando ya tenga la moneda nacional.

Artículo 4º—Cada Gobierno dictará las disposiciones conducentes á la reacuñación ó exportación de la moneda de plata que no sea la nacional, fijará el límite de acuñación, y reglamentará el pago de las obligaciones contraídas antes de la conversión del sistema.

Artículo 5º—La moneda centro-americana, creada por esta Convención, se compondrá de las siguientes piezas:

oro:

Piezas de $ 20.—10.—5 y 1.

plata:

Piezas de $ 1.—0.50.—0.25 y 0.10.

níquel:

Piezas de $ 0.05 y 0.01.

La ley, peso, tolerancia de peso, tolerancia de título, diámetro y talla,

será igual al de las monedas de oro, plata y níquel de los Estados Uinidos de América.

Modelos:

Cada pieza de oro ó plata llevará en el anverso el escudo del respectivo país, con la leyenda: «República de........» en la parte superior, y la fecha de acuñación y ley en la parte inferior. En el reverso, el escudo de la Federación de Centro-América, con la leyenda: «15 de septiembre de 1821,» en la parte superior, y el valor de la moneda, en la parte inferior.

Las piezas de níquel llevarán en el anverso el busto de Cristóbal Colón, con la fecha de acuñación en la parte inferior; y en el reverso, el escudo de la Federación, con la leyenda: «República de.......», en la parte superior.

CAPÍTULO II

ADUANAS

Artículo 1º—En la Conferencia que deberá reunirse el 1º de enero de 1910, cada Gobierno de Centro-América deberá presentar en un solo cuerpo su Ley y Tarifa de Aduanas.

Artículo 2º—En la misma Conferencia deberá darse cuenta con la estadística oficial de las industrias nacionales que demandan un derecho proteccionista.

Artículo 3º—Seis meses después de aprobada esta Convención, será libre en Centro-América el comercio marítimo de artefactos y productos nacionales.

CAPÍTULO III

PESAS Y MEDIDAS

Artículo 1º—El sistema legal de pesas y medidas será en las cinco Repúblicas de la América Central el *sistema métrico francés*, con exclusión absoluta de cualquier otro género de unidades, por lo que respecta á magnitudes lineales, superficiales, ponderales y de volumen, que deberán siempre expresarse en *metros*, *áreas*, *gramos y litros*, ó por medio de sus múltiplos ó submúltiplos.

Articulo 2º—Se establecerá en la capital de cada una de las cinco Repúblicas una oficina de «Fiel Contraste», dotada de los dos prototipos fundamentales: *metro y kilogramo*, adquiridos por medio de la Oficina Internacional de Pesas y Medidas establecida en París; de modelos exactos de las diferentes medidas usuales, y de aparatos de comparación que permitan apreciar con rigor, por lo menos, hasta *diez milímetros* y *diez milígramos*, límites de tolerancia de los patrones fundamentales destinados á las oficinas departamentales ó de segundo orden, patrones cuyo valor real puede, por consiguiente, diferir del nominal ±0.0001 de éste.

Artículo 3º—En cada cabecera departamental (ó de provincia, comarca, territorio, etc., etc.,) habrá una oficina de segundo orden, dotada de prototipos fundamentales procedentes de la oficina de Fiel Contraste, de buenos modelos de las diversas medidas usuales y de aparatos manuales, para el examen de las medidas de uso particular.

Artículo 4º—Cada Municipio tendrá un juego completo de las susodichas medidas usuales, de precisión suficiente para los casos ordinarios, y los aparatos manuales indispensables para la verificación de las medidas usadas por los particulares.

Artículo 5º—En toda población habrá uno ó más Veedores (almotacenes y alamines), encargados de la verificación de las medidas métricas, y cuyas atribuciones y emolumentos establecerá el Reglamento de pesas y medidas de que habla el artículo siguiente.

Artículo 6º—En la próxima Conferencia Centro-Americana presentará el Delegado por El Salvador un proyecto de dicho Reglamento, en que estén clara y detalladamente especificadas:

a.) Las multas y demás sanciones con que se debe castigar el empleo de medidas de longitud, superficie, peso y volumen distintas de las legales.

b.) Reglas fijas respecto al material, forma y dimensiones de las medidas usuales.

c.) Una clara exposición de los procedimientos que deberán emplearse para verificarlos.

d.) Indicación de los límites de tolerancia, por exceso ó por defecto, de las medidas prácticas, según el uso á que estén destinadas.

e.) Indicación de las marcas ó señales que deberá ponerse á las que resulten justas ó tolerables.

f.) Sanciones relativas á la mala calidad de las medidas usadas por los particulares.

g.) Atribuciones y emolumentos de las oficinas de Fiel Contraste y de los Veedores.

Artículo 7º —El mismo Delegado presentará una «Instrucción», que contenga la explicación clara y completa del sistema métrico francés, y cuadros que faciliten la recíproca conversión de las diversas unidades métricas, y de las medidas hoy usadas en cada una de las cinco secciones de la América Central; para lo cual los Gobiernos de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa-Rica, enviarán antes del 1º de julio del corriente año á la Secretaría de Relaciones Exteriores de El Salvador, un informe detallado de las pesas y medidas hoy usuales en el respectivo país, distintas de las métricas,

Artículo 8º —La próxima Conferencia determinará desde cuándo principia á regir en Centro-América el Reglamento de que se ha hecho referencia.

CAPÍTULO IV

LEYES FISCALES

Artículo único.—En la Conferencia que se reunirá el 1º de enero de 1910, las repúblicas de Centro-América presentarán la colección ordenada de sus leyes fiscales.

CAPÍTULO V

COMERCIO INTERNACIONAL

Artículo 1º —Serán absolutamente libres de derechos fiscales é impuestos municipales, la importación y exportación de productos naturales é industriales de las repúblicas centro-americanas á través de sus fronteras terrestres.

Artículo 2º —Los artículos estancados, ó que después se estancaren, no quedan comprendidos en esta ley.

Artículo 3º —La presente ley comenzará á regir en cuanto sea ratificada por las respectivas Asambleas, y canjeadas las ratificaciones por los cinco Gobiernos.

CAPÍTULO VI

SERVICIO CONSULAR

Artículo 1º — Las naciones aquí representadas convienen en unificar su representación en los lugares ó plazas comerciales que, de común acuerdo, se designen, en funcionarios llamados Cónsules, los cuales tendrán los deberes que el título presupone, los que indiquen los reglamentos consulares locales, y además los que adelante se determinan, mientras se hace la unificación del Reglamento Consular y leyes conexas.

Artículo 2º — Las naciones aquí representadas convendrán por medio de sus Delegados, en la designación de los Consulados que convenga establecer, cuyo número ha de ser múltiplo de cinco para la distribución por partes iguales entre los interesados.

Artículo 3º — La suerte designará cuáles son los Consulados que á cada estado le toca proveer y pagar, debiendo recaer el nombramiento en personas nacidas en su territorio y con aptitudes para el importante puesto que han de ocupar.

Artículo 4º — Es deber de los gobiernos imponer á los Cónsules, creados y nombrados por virtud de este Convenio, la obligación de proteger, vigilar y promover, de igual manera y sin distinción alguna, los intereses comerciales de los cinco estados centro-americanos, la formación de estadísticas detalladas, que se comunicarán á los interesados, del movimiento de la importación y exportación del lugar de su jurisdicción con cada uno de ellos, y estudiar y sugerir á los respectivos gobiernos los medios de lograr que las naciones representadas participen en mayor escala del comercio del lugar.

Artículo 5º — La designación de los Consulados que convenga establecer, así como el sorteo de las plazas que á cada estado toque proveer, de acuerdo con lo indicado en los artículos 2º y 3º de este Convenio, se efectuarán en la reu-

nión de la próxima Conferencia de 1910, si para entonces las delegaciones tuvieren, de sus respectivos gobiernos, instrucciones precisas acerca de la adopción del plan en general y de los detalles propuestos para establecer la unificación del servicio consular de Centro-América en las naciones extranjeras.

CAPÍTULO VII

La presente Convención empezará á regir un mes después de la última ratificación, y permanecerá en vigor hasta un año después de que el deseo de ponerle término haya sido notificado en debida forma por uno de los gobiernos á los otros. La parte ó partes que se haya denunciado dejará de ser obligatoria solamente para el gobierno denunciante.

CAPÍTULO VIII

Cada gobierno deberá dar aviso á los demás de la ratificación legislativa de esta Convención, dentro de treinta días, á más tardar, de haberse verificado. Este aviso por notas se tendrá como canje, sin necesidad de formalidad especial.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

La Segunda Conferencia Centro-Americana se reunirá en la ciudad de San Salvador el 1º de enero de 1910.

Firmada en la ciudad de Tegucigalpa, á los veinte días del mes de enero de mil novecientos nueve.

(f.) Alberto A. Rodríguez.—(f.) Enrique Arís.—(f.) Santiago Ignº Barberena.—(f.) Manuel Aragón.—(f.) H. Aguirre Muñoz.

SOBRE ENSEÑANZA POPULAR CENTRO-AMERICANA

Antigua G., 9 de marzo de 1909.

Excelentísimo señor:

En cumplimiento de lo que ofrecí á V. E., en mi comunicación fechada el 5 del corriente mes, tengo la honra de enviar á la Oficina que acertadamente preside, las bases para formular un plan de unificación de la enseñanza popular en los cinco estados de la América Central; suplicando se sirva acoger este insignificante trabajo, como prueba de la buena voluntad que me anima en pro de los caros intereses encomendados á tan ilustre Institución.

Al escribir tales bases, no me ha impulsado otro móvil que el deseo de exponer sucintamente los medios eficaces, en mi humilde parecer, para facilitar la unificación y progreso de la enseñanza; en virtud de que, si algo ó mucho se ha escrito sobre este particular, ha quedado en la elevada región de lo teórico, sin llegar á lo positivamente práctico, que es tan urgente como trascendental. Hace poco más de tres lustros que se reunió en la capital de esta república el primer Congreso Pedagógico Centro-Americano; en el cual estuvieron representados los gobiernos de estas cinco naciones: se estudiaron en dicha asamblea, importantísimos temas, inclusive el de la inspección técnica; se adoptaron avanzadas teorías y conclusiones pedagógicas, que, si se hubiesen puesto en práctica en todas las escuelas centroamericanas, hoy sería envidiable nuestro adelanto intelectual; pero no sucedió así, sólo dos ó tres de los cinco estados han sabido aprovechar, parcialmente, aquellos meritorios y bien intencionados trabajos; porque no hubo, en primer lugar, la perseverancia indispensable en toda obra buena, y en segundo, porque faltaba lo principal: el centro propulsor, también indispensable para comunicar movimiento uniforme á organismos disgregados que, en virtud de su origen, historia y posición geográfica, deben constituir un solo cuerpo político.

La Oficina Internacional Centro-Americana es, por hoy, el lazo de unión para realizar loables aspiraciones en materia de enseñanza, sólida base de todo adelanto material, moral y científico; y por ésto pienso que, uno de los medios más eficaces para lograr el éxito apetecible, sería dar principio por el establecimiento de la inspección técnica en los cinco estados, á efecto de mejorar y unificar, por de pronto, lo establecido, y después para estudiar y poner en práctica las reformas que convenga introducir gra-

dualmente; esto es, reconstruir, aprovechando lo que existe, para lo cual es urgente, ante todo, el ajustamiento y engranaje perfecto del mecanismo escolar centro-americano; de modo que todas las fuerzas y actividades se utilicen hábilmente, impulsadas y dirigidas por el centro común, «si es que el alto fin propuesto ha de realizarse, y si hemos de figurar de veras en sitio prominente en los censos escolares del mundo.»

Confiando en que se dará benévola acogida á las bases aludidas, no por su mérito intrínseco, sino por el móvil en que se inspiran, tengo la honra de reiterar á V. E. y á sus ilustres colegas, mis protestas de respetuoso aprecio y distinguida consideración.

De V. E. muy atento. y S. S.

(f.) J. Clemente Chavarría.

Excelentísimo señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

BASES GENERALES

para formular un plan de unificación de la enseñanza popular en Centro-América.

I.—Gestionar ante los estados de Centro-América para establecer, cuanto antes, la inspección técnica escolar, reconocida y aceptada por el Primer Congreso Pedagógico Centro-Americano de 1893.

II.—La inspección técnica de cada estado conviene que sea departamental ó regional, según la extensión é importancia de los departamentos, y central ó general, con residencia en la capital respectiva.

III.—Los Inspectores que se nombren han de ser profesores titulados; personas que hayan hecho estudios especiales de ciencia pedagógica, ó que tengan, por lo menos, diez años de practicar la enseñanza con buen éxito.

IV.—Dichos Inspectores levantarán el mapa escolar de su jurisdicción, clasificando las escuelas de primera, segunda y tercera clase, según la importancia de la localidad, número de alumnos, grados, edificios escolares, etc., etc.

V.—Las visitas de dichos Inspectores serán por lo menos mensuales, y tendrán por objeto la unificación de los sistemas de enseñanza, métodos y procedimientos educativos, así como los asuntos concernientes á organización y administración de las escuelas, de acuerdo con los modernos principios pedagógicos, y con las leyes vigentes de cada estado.

VI.—Al practicar las visitas se levantarán actas, en que conste con fidelidad el estado de las escuelas; las disposiciones técnicas que se dicten, y observaciones generales que se hagan, para mejorar la enseñanza y unificar sus fines, en consonancia con las instrucciones que reciban de la Oficina Central.

VII.—Los mencionados Inspectores llevarán un libro en que aparezcan ordenadamente, y en síntesis, sus observaciones técnicas, los puntos que contengan las instrucciones verbales ó escritas que dén á los Directores de las escuelas de su jurisdicción; las deficiencias que noten, etc., etc.; todo, con el objeto de ponerlo oportunamente en conocimiento del Inspector General.

VIII.—Quince días después de concluidos los exámenes de fin de año, los Inspectores departamentales, ó regionales, se reunirán en la capital del estado, llevando el libro á que se refiere el punto VII, lo mismo que una copia del censo escolar y demás datos conducentes al objeto.

IX.—Reunidos los Inspectores, según el punto que antecede, celebrarán sesiones, presididas por el Inspector General, para tratar de los asuntos más importantes, lo mismo que para proponer los medios más prácticos que tiendan á la unificación y progreso de la enseñanza de las escuelas del estado; para promover estímulo en los maestros; revisar las disposiciones que se hubieren dictado; oír las explicaciones verbales que sean pertinentes; exponer las dificultades que se hayan encontrado en la práctica de las disposiciones aludidas, y, en fin, para tener conocimiento exacto del estado de la enseñanza.

X.—Cada uno de los Inspectores Generales anotará en un libro *ad-hoc* los asuntos principales que discutan en las sesiones anuales los Inspectores departamentales; así como las conclusiones técnicas que se adopten para ponerse en práctica al abrirse el nuevo curso.

XI.—En el mes de diciembre de cada año, los Inspectores Generales, en concepto de Delegados natos de los respectivos gobiernos, llegarán al seno de la Oficina Internacional Centro-Americana, con su libro de anotaciones y con todos los datos pertinentes que puedan reunir, á efecto de exponer con exactitud la marcha de la enseñanza en los estados que representan.

XII.—La Oficina Internacional Centro-Americana podrá designar á uno de sus miembros para presidir, con asistencia del Secretario de la misma, las sesiones que celebren los Inspectores Generales, con la mira de conocer así el verdadero estado de la enseñanza popular en los cinco estados de Centro-América, é ilustrar, á la vez, los puntos importantes que se presenten á estudio.

XIII.—La Oficina Internacional podrá así mismo preparar temas ó *ponencias* sobre asuntos relacionados con la enseñanza, trayendo á la vista las conclusiones aceptadas por el primer Congreso Pedagógico Centro-Americano, con el propósito de recomendar á los respectivos gobiernos que se ponga en práctica lo que parezca de fácil ejecución, conocidas las circunstancias y condiciones peculiares de cada estado.

XIV.—Con pleno conocimiento del asunto, la Oficina Internacional podrá entonces «imprimir en la enseñanza popular el carácter esencialmente centroamericano, en sentido uniforme, haciéndola lo más amplia, práctica y completa que sea posible, y de acuerdo con la tendencia pedagógica moderna.»

ANTIGUA G., 8 de marzo de 1909.

RESPUESTAS

de algunos señores Ministros de los Gobiernos de Centro-América

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
SAN SALVADOR

PALACIO DEL EJECUTIVO:
SAN SALVADOR, 19 de febrero de 1909.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.
Guatemala.

Refiriéndome á su atenta comunicación, fecha 30 de enero último, tengo el honor de manifestar á Ud. que el oficio de 8 de octubre á que Ud. alude, fué recibido en este Ministerio durante mi ausencia de esta capital y, según me informa el señor Subsecretario, fué contestado por él, en el sentido de que con el mayor gusto colaboraría en la obra de esa Oficina Internacional.

Ruego á Ud. aceptar esta excusa por no haber contestado entonces su comunicación y, al hacerlo ahora, me es grato ratificar la contestación del señor Subsecretario, ofreciendo á Ud. mi colaboración en pro de los fines de esa importante Oficina.

Con la mayor consideración, soy de Ud. muy atento S. S.

(f.) NICOLÁS ANGULO.

REPÚBLICA DE COSTA-RICA
AMÉRICA CENTRAL
Secretaría de Hacienda
y Comercio

Nº 3.

PALACIO NACIONAL:
SAN JOSÉ, 5 de marzo de 1909.

SEÑOR:

Tengo el honor de acusar recibo de sus atentas comunicaciones de fecha 8 de octubre y 30 de noviembre del año próximo pasado.

Al corresponder á ellas, me es grato manifestar á Ud. que remitiré, con el mayor gusto, á ese Centro, como Ud. lo

desea, cuantos datos, publicaciones, leyes, etc., puedan serle de alguna utilidad.

Por lo que hace á la Tarifa de Aduanas, tengo el gusto de enviar á Ud., obsequiando sus deseos, un ejemplar del Arancel publicado en 1903, debidamente corregido y aumentado á pluma, con todas las disposiciones de Hacienda emitidas hasta hoy, que lo adicionan y modifican.

Soy de Ud., con distinguida consideración, muy atento y S. S.

(f.) O. F. Rohrmoser.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

REPÚBLICA DE LOS EE. UU. DE CENTRO-AMÉRICA

(*Colaboración*)

Demos por hecho, aunque en sueños, lo que sentimos correr en nuestras venas; lo que ya vibra en nuestros actos; lo que amaron nuestros antepasados; lo que sólo nos vindicaría ante las generaciones venideras; lo que haría olvidar nuestras manchas de sangre; y lo que, en verdad, nos daría renombre é inmortalidad.

Me parece una fantasía de la imaginación el resurgimiento de la sugestiva Patria Centro-Americana—en mala hora destrozada por los que antepusieron su personalismo al interés general—unida y compacta por la voluntad de quienes la comprenden; forzada por la conveniencia nacional; como que fuera creación de un insomnio tranquilo, en que el pensamiento acariciara esa hermosa idea en la realidad de su concepción pura é ingenua, destituida de la malquerencia que infunde el egoísmo.

Allá á lo lejos columbro majestuosa esa entidad política salvadora; vigorosa por su potente desarrollo juvenil; rústica y virginal por sus campos salvajes; ataviada de codiciadas riquezas, de bellísimas campiñas, con cielos azules, soles germinadores y abundantes, lluvias que impulsan vida, crecimiento y desarrollo á la vegetación que nos adormece en la indolencia, porque hace esperarlo todo de la espontaneidad con que nos alimenta nuestro fértil y pródigo suelo. Pero este insomnio, por momentos, me nubla los ojos, y en vez de ver esa entidad límpida, bien delineada, de atractivos resplandecientes, nubarrones tempestuosos desfiguran su conjunto, como hundiéndola en un abismo monstruo y de proporciones colosales, para no surgir jamás.

Mis videncias me transportan á la desconfianza fría; á mi repugnancia, más crecida por los elementos adversos que juegan con quienes trabajan de buena fe por ese ideal regenerador; me impulsan á gritar: *¡Farsantes, no os burleis de la ingenuidad de los creyentes!*

Mas el cansancio del insomnio me adormece en una fatiga que me intranquiliza, por mirar convertida en hechos la hermosa Unidad de nuestra América Central.

Los esfuerzos han de encarrilarse por lo grande y trascendental. Iniciemos, pues, medios seguros que provoquen un desenvolvimiento concreto, propendiente á la materialización de todo aquello que pueda asimilarse convenientemente y fuerce á la transformación legal; reduzcamos á hechos cuanto hubiere sido canto é ilusiones engañosas, para despertar del letargo, que ya se va haciendo interminable, en ese confuso aniquilamiento de nervios agostados con indiferencia y pasividad.

Luchemos, porque la lucha es la única eficaz en los combates de la razón y de las armas. Es tiempo que despertemos con clara inteligencia, y no soñolientos, caprichosos y egoístas, recreándonos en la separación que fomenta odios y venganzas.

El ánimo se contrista al encontrar obstáculos insuperables que contrarrestan á los trabajos sanos, llenos de bellas intenciones.

* * *

Concretemos los esfuerzos, y palpemos las tendencias hacia la realización de nuestras esperanzas. Hemos comenzado con tratados, canjes, ratificaciones, aprobaciones, nombramientos, recepciones, discursos, conferencias, circulares, notas é invitaciones, y ya tenemos el primer número de la revista, órgano de publicidad de la «Oficina Internacional Centro-Americana,» que lleva por nombre «Centro-América.» Y se ha llegado á pulsar la eficacia de la *Corte de Cartago*, con escándalos subversivos, para no dudar de su estabilidad, y siempre viendo con ojos pacifistas al *Coloso del Norte*, como que de allá pudiera venir alguna reprimenda y tal vez algo más que ésto. Hasta aquí hemos dado á luz cuanto ha pasado en lo concerniente á fórmulas y etiquetas preparatorias, tendentes, según se afirma, á nuestro gran trabajo. Es decir, que todavía no hemos dado principio al fomento concreto de los intereses propiamente centro-americanos, que es lo que pronto debiéramos iniciar y reducir á hechos, aun contra las vallas más insuperables.

¿Pero, qué fomento es ese?

¿No comprendemos cómo ha de verificarse?

¿Nó?

Ha de entenderse que ha de ser relativo á que sea una sola la moneda que corra; á la uniformidad de las leyes calcadas en el ejercicio libre de los derechos individuales, á la igualdad de los impuestos terrestres y marítimos aduaneros; á metodizar la enseñanza bajo un sólo plan; al desarrollo del comercio; al incremento de la agricultura é industrias; á todo aquello que nos confunda en una sola personalidad; y, en fin, á que sea un sólo gobierno el que nos rija. Pero que á esa asimilación se le dé toda la posible solemnidad, y hasta que se haga con escándalo, consciente, para que el bullicio ensordecedor repercuta con estruendo aquí, allá y acullá, y aun el indolente aprecie en su valor lo que se está haciendo. Así, todas las voluntades se removerán y concurrirán, poniendo su contingente en la medida de sus fuerzas y recursos materiales é intelectuales.

No hagamos esta cosas en secreto, ni deliberemos en las sombras, ó en frío silencio. Por la prensa que se desarrolle y popularice cuanto se haga en todos sentidos, y nosotros á gritos hagamos que nuestro eco sea escuchado y no extinguido en esos círculos maquiavélicos que amenazan matar nuestros ideales.

De la Conferencia, que ha poco tuvo lugar en Honduras, no nos hemos dado cuenta exacta de sus deliberaciones, ni sabemos en qué pararon sus resoluciones, y apenas se supo que se reunieron los Delegados y que habían concluido con su cometido. ¿Y serán letra muerta sus decisiones, como continúan siéndolo nuestras leyes y Cartas Fundamentales? Ya lo veremos, en cuanto se quieran poner en vigor.

Vamos adelante. Tal vez sería eficaz y conveniente que la «Oficina Internacional Centro-Americana,» como impulsadora é intermediaria de iniciaciones palpables, gestionara con los gobiernos signatarios en el sentido de que se nombre, en cada país, un número de personas competentes, entre prominentes empleados y particulares connotados, á manera de comisiones oficiales, sin remuneración, para que formen proyectos adaptados al programa trazado por los Tratados, que se ha de desarrollar, y que esos proyectos entren en concurso ante las Conferencias que se vayan celebrando en los estados, según lo estipulado; y así esos proyectos enviados de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa-Rica serían estudios tangibles, que los Delegados podrían tomar en consideración y aun darles fuerza obligatoria simple y llanamente, ó con las reformas que fuesen concluyentes.

Cada punto del programa que se ha de estudiar, requiere la concurrencia de varias inteligencias para depurar sustancialmente la razón de su conveniencia general, de donde ha de salir la forma externa aplicable á nuestros usos, costumbres, tendencias y aspiraciones, en la comunidad y concierto universal como autónomos é independientes.

Los gobiernos podrían encomendar, por ejemplo, proyectos de Código Civil, Procesal, Penal, Fiscal ó Hacienda, Tarifas de impuestos generales, Leyes Constitutivas, reformas á las Constituciones, que tiendan á la inmediata pro-

mulgación de la Constitución Federal, y todo aquello que coviniere á nuestro último acercamiento. Y luego que cualesquiera de los proyectos fuere concluido, habría que exponerlo, sin demora, á la consideración de la *Oficina Internacional*, ó á la Conferencia que estuviere reunida ocasionalmente.

Los comisionados, para dilucidar sus dudas de alguna trascendencia y cuando no hubiere acuerdo entre los compañeros, tendrían oportunidad de discutirlas ampliamente por la prensa, debiendo tener para ésto franqueables, ya los periódicos oficiales ó semioficiales, ya los particulares partidarios de nuestra gran causa.

Así, tanto los gobiernos como los particulares, amantes de nuestra Unidad necesaria, mostrarían la actividad que se requiere en esta clase de trabajos; y en ese afán y movimiento constantes é infatigables encontraríamos la solución de muchos—tal vez de todos—los problemas unionistas, que al parecer son indescifrables y llenos de escabrosas dificultades.

Es bien sabido que los elementos oficiales prestan eficaz apoyo en estos casos, tanto porque nadie se espone á ser sorprendido en abusos ó maquinaciones amenazantes, como porque llevan en sí un prestigio, que para el pueblo no tienen los hechos puramente particulares.

Mostremos, pues, con nuestra actividad, que deseamos la pronta Unión de nuestros diminutos países.

PEDRO JIMÉNEZ.

SANTA ANA (El Salvador.)

CENTROS, INSTITUTOS, ASOCIACIONES, &

(*Respuestas*)

ALAJUELA, 12 de enero de 1909.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, don Ricardo J. Echeverría.

Guatemala.

MUY DISTINGUIDO SEÑOR:

Tengo la honra de contestar la atenta comunicación, en la que Ud. se sirve solicitar canje de obras y publicaciones de todo género, con el Instituto que dirijo.

Convencido de la eficacia de esa labor de acercamiento de estas repúblicas hermanas, confiada á la inteligente dirección de Uds., tengo el gusto de manifestarle que corresponderé muy pronto á su muy atenta invitación.

De Ud. muy atento servidor,

(f.) JUAN DÁVILA,
Director del Instituto de Alajuela.

New York State Education Department.
New York State Library
James I. Wyer, Jr., Director.

Order Section.
M/C. Nerney.
Head of Section.

ALBANY, N. Y., 14 January, 1909.

Mr. Ricardo J. Echeverría, Pres. Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

DEAR SIR:

Your letter of November 14 addressed to the Director of the State College of Education, has been referred to us for reply. The University of the State of New York is not á teaching institution. Under separate cover we are sending you a copy of the first volume of the first report of the Commissioner of Education and one of our most recent handbooks which we think will explain our

somewhat complex organization. We are also sending you lists of the publications which the State Library as a divition of the Education Department, contributes to libraries. As is explained in the preface of the Department list, we aim to exchange for an equivalent value. We should like to have you indicate on the enclosed mailing card your choice of the publications you wish to receive regularly. We should also like to have you send us a list of the publications you could ship us in exchange.

We should perhaps explain that many of our publications are issued in duplicate form, first as separate bulletins, and later in the form of bound annual reports. We, of course, prefer to send in but in one form.

We did not receive the report of your Bureau which your letter states you were sending and should very much appreciate the courtesy if you can mail us another copy.

Very truly yours.

M. C. Nerney.

(TRADUCCIÓN)

Departamento de Educación del Estado de Nueva York.
Biblioteca del Estado de Nueva York.
James I. Wyer, Jr., Director.

Sección de Ordenes.
M. C. Nerney.
Jefe de la Sección.

Albany, N. Y., 14 de enero de 1909.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Estimado Señor:

La carta de Ud., de 14 de noviembre, dirigida al Director del Colegio de Educación del Estado, nos fué transcrita para su contestación. La Universidad del Estado de New York no es una institución de enseñanza. Bajo sobre separado enviamos á Ud. un ejemplar del primer volumen del primer informe del Comisionado de Educación, y uno de nuestros más recientes pequeños libros de información, el cual creemos que explicará á Ud. nuestra compleja organización. También enviamos á Ud. listas de las publicaciones que la Biblioteca del Estado, como una división del Departamento de Educación, distribuye á las librerías. Como se explica en el prefacio de la lista del Departamento, procuramos enviarlas por un valor equivalente. Desearíamos que Ud. nos indicara las publicaciones que desea recibir regularmente, de las que figuran en la adjunta lista de remisiones. También desearíamos que Ud. nos enviara una lista de las publicaciones que pueda remitirnos en canje.

Nos permitimos manifestar á Ud. que algunas de nuestras publicaciones se editan de dos maneras, primero como Boletines separados, y después en la forma de informes anuales. Nosotros, por supuesto, preferimos enviar una sola de estas ediciones.

No hemos recibido el Boletín de esa Oficina, al que se refería su carta anunciándonos que nos sería enviado, y agradeceríamos la cortesía, si nos pudiera remitir otro ejemplar.

De Ud. muy Atto. y S. S.

(f.) M. C. Nerney.

Institut International de Bibliographie
Bruxelles.
1, rue du Musée.

Bruxelles, le 21 Janvier 1909.

A Monsieur le Directeur du Bureau International des Republiques Centrales Americaines.

Guatemala.

Monsieur le Directeur:

Nous sommes en relations avec le Bureau International des Republiques Américaines à Washington, au sujet de l'organisation internationale de la Bibliographie et de la Documentation.

Une récente Conférence qui a eu lieu à Bruxelles en Juillet dernier a élaboré un avant-projet d'Union internationale dont vous adressons le texte en même temps que le compte-rendu analytique des discussions de la Conférence.

Nous avons demandé au Bureau de Washington, s'il lui plaisait faire les démarches nécessaires auprès des républiques sud-américaines afin d'appuyer l'invitation que le Gouvernement belge vient d'adresser au Gouvernements de ces républiques, afin de participer à une Conférence diplomatique en vue de réaliser la convention.

Notre demande a reçu un bon accueil.

Nous venons vous demander s'il vous plairait nous accordre le même appui auprès des Gouvernements des républiques centrales americaines.

Nous savons que pour diverses questions qui touchent aux intérêts intellectuels, votre Bureau a déjà prix des initiatives marquantes.

La participation des futures républiques, représentées dans votre Bureau, dans une organisation internationale du Livre nous paraît hautement désirable et offrir des avantages réciproques.

Nous vous prions d'agréer, Monsieur le Directeur, l'assurance de notre considération bien distinguée.

Le Secrétaire Général,
P. LULOTLEZ.

(TRADUCCIÓN)

Instituto Internacional de Bibliografía.
BRUSELAS.
1, calle del Museo.

BRUSELAS, 21 de enero de 1909.

Al señor Director de la Oficina Internacional de las Repúblicas Centro-Americanas.

Guatemala.

SEÑOR DIRECTOR:

Nos hallamos en relaciones con la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, de Washington, para el efecto de organizar un Centro internacional de Biblioteca y Documentos.

Una conferencia, recientemente celebrada en Bruselas, en julio último, elaboró un avanzado proyecto de unión internacional, del que enviamos á Ud. el texto, al mismo tiempo que el resumen de las sesiones de la Conferencia.

Hemos preguntado al Bureau de Washington acerca de si tendría á bien trabajar en el sentido de que las repúblicas sud-americanas aceptaran la invitación que el Gobierno Belga ha dirigido á los de dichas repúblicas, para que tomen parte en una Conferencia diplomática que tendrá por objeto realizar aquella Convención. Nuestra solicitud ha obtenido favorable acogida.

Ahora nos dirigimos á Ud., para rogarle se sirva dispensarnos el mismo apoyo, con relación á los gobiernos de la América Central.

Sabemos que esa Oficina ha tomado ya diversas iniciativas, relativas á los intereses intelectuales.

La participación de las repúblicas representadas en esa Oficina, en una Convención internacional del Libro, nos parece que sería muy de desearse, y que ofrecería recíprocas ventajas.

Rogamos á Ud., señor Presidente, se sirva aceptar nuestra más distinguida consideración.

P. LULOTLEZ,
Secretario General.

ONI 9859. RPR—JBB.

NAVY DEPARTMENT
WASHINGTON

5270-279.

February 25, 1909.

SIR:

Your communications of the 14th of October, 1908, and 4th of February, 1909, have been received. Note has been made in the Office of Naval Intelligence to send to International Central American Bureau of Guatemala City, the annual reports of the Secretary of the Navy and the Navy Registers as they appear. It is expected that the Secretary's report for 1908 and the Navy Register for 1909 will be forwarded to you in a few weeks.

Respectfully,

(s.) TRUMAN H. NEWBERRY,
Secretary.

Sr. don Ricardo J. Echeverría, President of the International Central American Bureau.

Guatemala City, Guatemala.

(TRADUCCIÓN)

ONI—9859. RPR—JBB.

Departamento de Marina
Washington

5270-279.

Febrero 25, 1909.

Señor:

Sus comunicaciones, la del 14 de octubre de 1908, y la de 4 de febrero de 1909, han sido recibidas. Se ha tomado nota en la Oficina de Relaciones del Departamento, para enviar á la Oficina Internacional Centro-Americana de la ciudad de Guatemala, los informes anuales del Secretario de Marina y los Registros de Marina, á medida que ellos sean publicados.—Espérase que el Informe del Secretario, de 1908, y el Registro de Marina para 1909, serán enviados á Ud. dentro de pocas semanas.

Respetuosamente, de Ud. atento S. S.

(f.) Truman H. Newberry,
Secretario.

Sr. don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad de Guatemala, Guatemala.

República de Chile
Instituto Comercial de Valparaíso
334, Calle Blanco, 340.
Casilla 946.

Nº 38.

Valparaíso, 22 de marzo de 1909.

Señor:

Agradezco vivamente la deferencia de esa importante Oficina para conmigo, al invitarme á que coopere á sus elevadas tareas, y me sería particularmente grato corresponder á esta atención con servicios efectivos, si mi concurso valiera algo, para los nobles fines que se persiguen por Uds.

Por este mismo correo, le envío la traducción de un libro alemán que he hecho aquí, y procuraré que el Instituto Comercial de Santiago le remita los Anuarios, en cuya publicación trabajé allí hasta 1907.

Con sentimientos de la más distinguida consideración saluda atentamente á Ud. su S. S.,

(f.) F. Araya Bennet.
Director.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Liceo de Costa-Rica

Nº 78.

San José, 13 de abril de 1909.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Señor:

Tengo el gusto de remitir á Ud. un folleto que razona el *Plan de Estudios del Liceo de Costa-Rica*, y un libro que contiene el *Indice de Materias*, al cual se han de acomodar los programas de las asignaturas del mismo Plan.

Tengo mucho honor en iniciar de ese modo las relaciones á que invita al Liceo, por su digno medio, la Oficina Internacional Centro-Americana.

Me es grato ofrecerme, con la mayor consideración, atento y seguro servidor,

(f.) Arturo Pérez.

(Un sello que dice: Dirección del Liceo de Costa-Rica.)

El Presidente del Congreso
Pedagógico.
América Central,
República de Costa Rica.

(OFICIAL)

San José, 14 de abril de 1909.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Señor:

El Congreso Pedagógico, que actuó en San José en el mes de febrero, recibió con júbilo la salutación que, con

votos por el éxito de la asamblea, se dignó dirigirle esa Oficina Internacional.

No habiéndose incluido entre los temas de estudio el marcado con el número II del artículo 1º de la Convención de Washington, no se atrevió ningún miembro del Congreso á abordarlo, sin la preparación que su importancia requiere; pero se propondrá para el segundo Congreso, que se verificará en 1911.

He tardado en contestar á su grata, en espera de remitirle impresas las importantes conclusiones votadas por el Congreso en las 22 sesiones celebradas; pero el Gobierno ha acordado imprimir un libro que contenga, no solamente aquéllas, sino los estudios presentados á discusión, y esto demorará un mes ó dos el envío, plazo demasiado largo para que justificase mi silencio.

Con el mayor respeto, soy de Ud. atento servidor,

(f.) Arturo Pérez.

JUICIOS

de un eminente hombre de estado americano, acerca de la raza americano-española

Notables y dignos de comentario son los conceptos de un discurso que pronunció en el seno de la Universidad de la Habana, en presencia de los alumnos y de gran número de latino-americanos, un ciudadano prominente de Norte-América, que ahora ocupa una de las cimas más elevadas del mundo político, Mr. William H. Taft, actual Presidente de los Estados Unidos.

Los latino-americanos, entre quienes parece cundir el desaliento y apagarse el entusiasmo por el brillo y poder de nuestra raza, deben fijarse en la manera cómo un sajón, de los más fuertes, de los más sabios y de los de más vigorosa intelectualidad, condensa el análisis de las cualidades ingénitas y distintivas de los latinos; cómo describe, en cuatro plumadas, no sólo la idiosincracia y el carácter de éstos, sino también su mentalidad.

La verdad es—expresó Mr. Taft en el aludido discurso—*que los que hemos tenido ocasión de ponernos en contacto con la civilización de la raza española y de sus descendientes, no hemos podido menos que advertir que la raza anglosajona tiene mucho que aprender del refinamiento intelectual, de la capacidad de raciocinio, del temperamento artístico, de la imaginación poética, de los grandes ideales y de la cortesía de las razas latino-españolas*............»

Cada uno de estos elogios ostenta su sello de profunda verdad ante quien reflexione en las causas que dieron origen á las naciones de las que se derivan las nuestras, en las raíces primitivas de ese frondoso árbol de la raza latina, que cubre con su sombra fresca y fecundante gran parte de ambos mundos. Nuestros pueblos descienden de aquellos latinos que, en los tiempos más antiguos de la civilización, llenaron el mundo con su nombre y con su gloria. Grecia, avasallada por Roma, trasmitió á ésta su gran espíritu. Roma, á su vez, lo trasmitió sobre Italia, sobre las Galias y sobre Iberia. Grecia y Roma siguen iluminando á la humanidad: sus virtudes, sus grandezas, su genio, llenan la historia, sin dejar vacío alguno donde pueda tener cabida ningún pueblo de los que después les han sucedido.

¿Cómo puede dejar de ser sólida de cerebro la América Latina; profunda en su raciocinio, ardorosa de imaginación, apasionada del ideal, si por sus venas corre la sangre que estampó su huella inmortal sobre las Termópilas, que inspiró el numen de Homero, que forjó el genio de Pericles é iluminó la grandiosidad del Foro y del Senado Romanos?

¿Cómo no ha de ser fuerte de alma y de brazo una raza que desciende en línea recta de Carlos-Magno, de Hernán Cortés, de Napoleón, de todos los que han deshecho bajo su planta, sin más razón que la de un ideal caprichoso, las fronteras, los reinos, los imperios y los mapas trazados por los habitantes del mundo?

La ciencia moderna, que reconoce y consagra las leyes inmutables de la herencia y el atavismo, no puede menos

que inclinarse ante la gloria y la dignidad de nuestra raza, que cuenta en su pasado la pléyade más brillante de sabios, artistas, poetas y guerreros: en una palabra, con una prosapia en cuyo escudo heráldico se reflejan las más grandes y más luminosas manifestaciones que el genio humano haya derramado sobre el haz del planeta.

Ahora bien; un examen superficial de nuestras nacionalidades, da origen á los malos juicios que la generalidad de los hombres acostumbran lanzar sobre ellas. Un examen superficial no entiende las dificultades con que han tenido que tropezar, y tropiezan, en mayor número y de peor especie que las de ningún otro pueblo. Nada valen, para atemperar sus juicios, ni nuestra juventud, ni la existencia de una gran raza, descendiente de los primitivos pobladores, á los que no hemos querido matar como bestias inútiles, sino elevar por la educación, como hombres dignos de apoyo. Pero un análisis paciente y profundo da en tierra con todos esos prejuicios y arranca palabras tan laudatorias como las transcritas.

Necesitamos grandes remedios y oportunos paliativos, sin duda. El estadista americano los penetra y sabe esbozarlos de manera tan precisa, que no parece sino que él hubiese llegado á interpretar el fondo mismo del alma de Latino-América.

«Se os ha creado—ha dicho—bajo la influencia de las ideas de gobierno de los siglos XV y XVI—gobierno de un sólo hombre ó de pocos hombres—y se os ha enseñado á atribuir á otros la responsabilidad del gobierno. Habéis ejercitado solamente las funciones de la crítica, (en tiempos pasados la crítica tenía que refrenarse ante el gobierno,) y la mayoría de vuestra gente, y especialmente las clases acaudaladas y educadas, se prepararon á ocupar una posición, no de indiferencia pero sí de apatía respecto de los asuntos políticos y gubernamentales....»

Después de lamentar que sean únicamente ciertas y determinadas clases sociales las que ejercen directa influencia sobre el movimiento político de los países, y de consignar que «la teoría del gobierno popular tiene por base la participación de todas las clases en la vida política, para ejercer en ella su influencia,» combate de esta suerte la propensión de nuestro carácter á idealizar, y á resolver teóricamente nuestros problemas con los más bellos lirismos:

«He descubierto, me parece, que vuestros ideales son demasiado elevados. Voy á explicarme. Cuando un ideal es tan elevado que se haya fuera del alcance de la realidad, ese ideal no es de gran utilidad. Remontarse á las regiones etéreas, sin previo conocimiento del terreno que luego habrá de pisarse, es siempre peligroso, pues antes de terminar el viaje puede sobrevenir una caída, y ésta sería tanto más desastrosa cuanto mayor sea la altura........»

A continuación, Mr. Taft habla de la utilidad de que los jóvenes se desarraiguen la antigua preocupación de que sólo las carreras facultativas proporcionan honor y provecho, así como el anhelo de adquirir á toda costa un título. Hace ver que las necesidades sociales exigen, más que todo, agricultores, industriales y comerciantes. También advierte que las carreras facultativas no sólo pueden servir, al que las ha emprendido y terminado, para ocuparse en ellas, sino que son un gran elemento de cultura, una provechosa gimnasia cerebral para consagrarse á cualquiera ocupación, de las muchas por las que puede optar la actividad del hombre.

Lo que se refiere á Cuba y á los jóvenes cubanos, á quienes directamente se dirigía Mr. Taft, puede muy bien ser aplicado á la mayoría de los países latino-americanos: «Una educación universitaria no es obstáculo para el buen éxito de la vida industrial y comercial. Es, si se la emplea bien, una ayuda; pero temo que á los jóvenes cubanos que ahora emprenden el camino de la vida, no se les haya inculcado suficientemente el espíritu mercantil, que acaso predomina demasiado en los Estados Unidos. Lo que hace falta aquí, entre los cubanos, es sentir el deseo de ganar dinero, de establecer grandes empresas, de desenvolver la prosperidad de esta hermosa isla. La mayoría de vuestros jóvenes debería dedicarse á los negocios. Todo el mundo reconoce vuestra habilidad y vuestra capacidad, y en la próxima generación no tendréis dificultad en colocaros en primera línea, á fin de

que los Bancos y las casas de comercio y navieras de este país estén en manos de cubanos y no de extranjeros.»

Si bien es cierto que nuestros países necesitan del capital extranjero para su desarrollo, no lo es menos que esa necesidad y esa entrada de capital extranjero no se oponen á que, con nuestra laboriosidad creciente y nuestro espíritu de empresa aguzado, podamos adueñarnos de él gradualmente. «El derecho de propiedad—dice por último—y los motivos de su acumulación, después del derecho de libertad, es la base de toda civilización moderna y próspera. Mientras no exista la comunidad de influencias y de dirección políticas, capaz de ser afectadas por las influencias conservadoras de la propiedad y de sus poseedores, no es posible que tenga buen éxito el gobierno popular.»......

....

Tales son los juicios, harto halagadores por cierto, de Mr. Taft acerca de la índole, tendencias y necesidades de los latino-americanos; tales son sus sabias previsiones y los acertados remedios que él indica, para la regeneración y el futuro bienestar de los países de nuestra raza.

Deber nuestro es—de todos los latinos del continente—armonizar con los bellos idealismos, las realidades prácticas; concordancia admirable que es ya un hecho en algunos países del sur, y en especial en la República Argentina.

Allí se ve, junto con las potentes energías para el trabajo del sajón, que hacen rivalizar á la Argentina como productora de algunos artículos, con los países de más rica exportación, la sagacidad de juicio, la imaginación, el amor al ideal, el temperamento artístico de la vieja raza de Lacio; cualidades que puede aprender de nosotros la anglo-sajona, según las palabras de Mr. Taft, y que constituyen, en verdad, la positiva superioridad de los pueblos y de las razas.

ACTAS

Sesión Extraordinaria

(1º de enero de 1909.)

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, primero de enero de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las nueve y cuarto de la mañana, los H H. señores Delegados: Presidente, ingeniero don Ricardo J. Echeverría, por Costa-Rica; doctor don Carlos Guillén, por El Salvador; licenciado don José Pinto, por Guatemala; doctor don Manuel F. Barahona, por Honduras; y doctor don Benjamín F. Zeledón, por Nicaragua. Además, el Secretario Castañeda.

Se procedió de la manera siguiente:

Primero.—Siendo hoy el primer día del año, los señores Delegados dispusieron dirigir un telegrama de felicitación colectiva á los Excmos. señores Presidentes de las cinco repúblicas de Centro América, haciendo á la vez votos por la paz y prosperidad de éstas, y por el bienestar de sus gobernantes.

Segundo.—Por idéntico motivo, acordaron hacer, en cuerpo, una visita oficial al Excmo. señor Presidente de Guatemala.

Tercero.—Animados por el más ardiente deseo de que la paz se consolide, de una manera firme y estable, en las secciones que un día volverán á formar la Patria Centro-Americana, á fin de que la prosperidad de esas secciones se desarrolle en todas sus manifestaciones y con todas sus benéficas consecuencias, unánimemente dispusieron los señores Delegados dirigirse, del modo más atento, á los cinco Excmos. señores Presidentes mencionados, para excitarlos, por medio de una nota en que se hagan éstas y otras consideraciones, para que, lo más pronto que les sea posible, en los primeros meses del año que comienza, celebren una entrevista colectiva, ya sea en el puerto de Amapala (de Honduras), ya en el de La Unión (de El Salvador), en la cual, mediante explicaciones fraternales, acuerden lo que, á su juicio, aleje por completo todo motivo de recelos é inquietudes, y les facilite el cum-

plimiento de los compromisos contraídos, en bien de la paz que tanto anhelan los países que gobiernan.

Cuarto.—Se dió por terminada la sesión.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión vigésima cuarta

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, dos de enero de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las tres y media de la tarde, los H H. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén; licenciado Pinto, y doctor Barahona. Además, el Secretario Castañeda. El señor doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente: con licencia.

Abierta la sesión, se procedió de la manera siguiente:

Primero.—Fueron leídas las actas anteriores, de la sesión 23ª y de la sesión extraordinaria del primero; y ambas fueron aprobadas sin ninguna modificación.

Segundo.—El Secretario manifestó que, no obstante el empeño de los señores Sánchez y de Guise, los trabajos de impresión del periódico de la Oficina se retrasaron, razón por la cual no apareció éste en el mes de diciembre, como fué acordado; sin embargo, los mismos señores Sánchez y de Guise prometen activar dichos trabajos, á fin de que aparezca cuanto antes el expresado periódico.

Tercero.—Se tomó nota de los oficios de los Secretarios de Relaciones Exteriores de las Repúblicas de Cuba y Panamá, en los cuales, á nombre de los respectivos Gobiernos, contestan muy fraternalmente á la circular que la Oficina dirigió á las Cancillerías de Latino-América, solicitándoles leyes, informes y toda clase de publicaciones. Y, habiéndose recibido ya algunas de esas publicaciones del Departamento de Estado de la primera de las mencionadas repúblicas, se acordó que se acuse el recibo y se den las gracias correspondientes.

Cuarto.—Teniendo á la vista las «Bases del Congreso Pedagógico Costarricense», que se reunirá en San José el 11 de febrero próximo entrante, y apareciendo entre sus temas muchos de los que la Oficina tratará en su debida oportunidad, se dispuso: dirigirse á la Junta Organizadora de dicho Congreso, para felicitarla por la próxima reunión de éste, y rogarle, á la vez, que se digne comunicar á la Oficina, á su tiempo, copia de los trabajos que se presenten sobre aquellos temas, lo mismo que de las conclusiones que se aprueben por el Congreso.

Quinto.—Enterada la Oficina de que en los últimos días se han presentado dificultades respecto á la trasmisión gratuita de algunas comunicaciones telegráficas y postales, se acordó que el señor Presidente dirija atento oficio al señor Ministro de Fomento, para recabar de él lo que el Gobierno de esta República hubiera resuelto sobre el particular.

Sexto.—El Secretario puso en conocimiento de los H H. señores Delegados que, correspondiendo á la solicitud que por telégrafo se hizo á S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, este alto funcionario ha remitido un ejemplar de la «Cartilla del Ciudadano,» por el doctor Galindo.

Séptimo.—El mismo Secretario dió cuenta de una nota del Presidente de «The Hispanic Society of America» de Nueva York, en que, en respuesta á la circular de la Oficina, manifiesta que si las publicaciones de dicha sociedad son de interés para ella, las enviará tan pronto como se le indique. Se dispuso contestarle afirmativamente.

Octavo.—Se dió por terminada la sesión.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión vigésima quinta

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, cinco de enero de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las tres y media de la tarde, los H H. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén; licenciado Pinto, y doctor Barahona. Además, el Secre-

tario Castañeda. El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente: con licencia.

Abierta la sesión, se procedió en la siguiente forma:

Primero.—Fué leída el acta de la sesión anterior, y aprobada sin ninguna modificación.

Segundo.—El Secretario puso en conocimiento de los H H. señores Delegados haber recibido el día de ayer un telegrama del señor Secretario de la "Primera Conferencia Centro-Americana", inaugurada en Tegucigalpa, á las 10 a. m. del 3 del corriente, y que, conforme á lo dispuesto por la Oficina, él había dado respuesta al expresado telegrama, felicitando á la Conferencia y deseando el mejor éxito para sus labores.

El telegrama del señor Secretario de la Conferencia especifica el personal de ésta, de la manera siguiente:

Delegado por Guatemala, general don Enrique Arís; Delegado por El Salvador, doctor don Santiago I. Barberena; Delegado por Honduras, doctor don Alberto A. Rodríguez; Delegado por Nicaragua, doctor don Horacio Aguirre Muñoz; Delegado por Costa-Rica, doctor don Diego Robles (interino).

Los Delegados por El Salvador y Nicaragua, señores Barberena y Aguirre Muñoz, fueron electos Presidente y Secretario de la Conferencia, respectivamente.

Tercero.—Impresionados los señores Delegados por las noticias de los desastres ocurridos en Sicilia (Italia), el día 28 y siguientes de diciembre último, y á moción de los señores Guillén y Barahona, se dispuso: que el señor Presidente dirija una nota á S. E. el señor Ministro de Italia, residente en esta capital, expresándole los sentimientos de condolencia de la Oficina, por tan inauditas desgracias.

Cuarto.—El Presidente dió cuenta de una nota del Secretario del "Liceo de Heredia", de (Costa-Rica), contestando á la circular de la Oficina, y enviando 25 ejemplares del folleto Andrés Carnegie, publicado por dicho «Liceo,» y algunas otras publicaciones. Se acordó que se acuse el recibo correspondiente, y se den las gracias á aquel importante establecimiento.

Quinto.—Se acordó: que, además de los recibos á que se refiere el punto 8º del acta de la sesión 23ª, correspondientes al servicio de luz de que ha disfrutado la Oficina, se pague también la cuenta de las instalaciones del alumbrado, que presenta la Empresa Eléctrica de Guatemala; sumando aquéllos y ésta la cantidad de $ 947.00 (novecientos cuarenta y siete pesos).

Sexto.—Se resolvió igualmente que la Tesorería de la Oficina pague la cuenta, por servicio de carruajes en diversas ocasiones, que á la Oficina ha presentado el «Establo Schumann,» y que asciende á $ 1,193.50 (mil ciento noventa y tres pesos cincuenta centavos).

Séptimo.—Se levantó la sesión, á las cinco menos cuarto.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión vigésima sexta

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, nueve de enero de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las tres y media de la tarde, los H H. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén; licenciado Pinto, y doctor Barahona. Además, el infrascrito Secretario. El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente: con licencia.

Abierta la sesión, se procedió de la manera siguiente:

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada en todas sus partes.

Segundo.—El señor Presidente dió cuenta de haber recibido y de haber contestado una nota de S. E. el señor Ministro de Bélgica, M. Eduardo Pollet, en que éste, con fecha 27 de diciembre último, comunica á la Oficina que los Gobiernos de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua han recibido favorablemente su excitativa para que concurran á la Exposición de Bruselas de 1910, y que sólo el de Costa-Rica, por razones financieras, se abstiene de concurrir á la expresada Exposición. El señor Ministro Belga ruega á la Oficina interponer su influencia con el Gobierno de Costa Rica, para que concurra;

á lo cual se le contestó que con gusto se obsequiarán sus deseos, cuando el citado Gobierno dé respuesta á la nota que, sobre el propio asunto, le dirigió la Oficina el 11 de noviembre.

Tercero.—El mismo señor Presidente manifestó que, conforme á lo acordado por la Oficina, había dirigido, con fecha de ayer, un oficio á S. E. el señor Ministro de Relaciones de Guatemala, comunicándole que los Gobiernos de Honduras, Nicaragua y Costa-Rica han remitido ya $ 2,000.00 (*dollars dos mil*) cada uno, como cuota trimestral para el sostenimiento de la Oficina, esperándose que El Salvador sitúe $ 750.00 (*dollars setecientos cincuenta*), á que asciende la cuota de gastos, por el trimestre vencido el 15 de diciembre último, y que expresamente ha aceptado. En consecuencia, al oficiarse al Gobierno de Guatemala, se hizo para recordarle su resolución contenida en nota del señor Ministro de Relaciones, fechada en 1º de octubre, en que dice que aquél hará lo que hagan los otros gobiernos de Centro-América sobre el particular, y que, por lo mismo, la Oficina le ruega que, si no hubiere inconveniente, haga llegar á la Tesorería de la misma $ 750.00 (*dollars setecientos cincuenta*), correspondientes á su cuota de gastos por el primer trimestre.

Cuarto.—Igualmente manifestó el señor Presidente que, conforme también á lo acordado por la Oficina, había dirigido dos cumunicaciones: una al expresado señor Ministro de Relaciones de Guatemala, y otra al de igual título de la República de Costa-Rica, poniendo en su conocimiento, para el de sus respectivos Gobiernos, que los de Honduras y Nicaragua han aprobado el Reglamento de la Oficina, como aparece en los decretos que se acompañaron á las comunicaciones; y que, aunque el de El Salvador había externado parecer contrario á tal aprobación, esperábase que, con las razones últimamente dadas por la Oficina, le otorgaría también su ratificación; y que, por tales motivos, la mencionada Oficina rogaba á uno y otro Gobierno (el de Guatemala y el de Costa Rica), otorgar, por su parte, la ratificación del Reglamento, que solicitó de ellos en su nota-exposición de motivos de 7 de noviembre recién pasado.

Quinto.—En posesión la Oficina, por obsequio de su autor, de 6 ejemplares de la «Tabla de Cambios», por el Corredor Jurado don Juan Luis Saravia, de esta ciudad, á la cual se le han agregado las oscilaciones del precio del oro durante los meses de 1906, 1907 y 1908, se acordó: enviar 2 ejemplares de la expresada «Tabla» á la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas de Washington, y un ejemplar á cada una de las Direcciones de Estadística de El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa-Rica.

Sexto.—El Secretario puso en conocimiento de los señores Delegados que, de conformidad con la nota de 17 de diciembre último del *Bureau* de Educación de Washington (Department of the Interior), se han recibido las publicaciones á que se refiere dicha nota. Acordóse acusar recibo, y dar las gracias al *Bureau* mencionado.

Séptimo.—También manifestó el Secretario que, conforme á su nota de 9 de diciembre, la *National Geographic Society* de Washington ha empezado á enviar á la Oficina su *Magazine* mensual. Dispúsose igualmente que se acuse el recibo, y se den las gracias correspondientes á la referida sociedad.

Octavo.—Se dió por terminada la sesión, á las cuatro y cuarto.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión vigésima séptima

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, trece de enero de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las tres de la tarde, los H H. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén; licenciado Pinto, y doctor Barahona. Presente, además, el infrascrito Secretario. El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente: con licencia.

Abierta la sesión, se procedió de la manera siguiente:

Primero.—Fué leída el acta de la sesión anterior, y aprobada sin ninguna modificación.

Segundo.—El señor Delegado Barahona hizo moción para que la Oficina se dirija al Gobierno de la República de Honduras, para excitarlo á fin de que tome las disposiciones conducentes á á que, á la mayor brevedad, se organice la Escuela de Minería y Mecánica que, según el artículo IV del Tratado General de Paz firmado en Washington el 20 de diciembre de 1907, debe establecerse en dicha República, sostenida con fondos de los cinco Gobiernos signatarios del Tratado. Tal moción, la hace extensiva el señor Barahona á que la propia Oficina se dirija igualmente á los Gobiernos de El Salvador, Nicaragua y Costa-Rica, para el pronto establecimiento de la Escuela Práctica de Agricultura y la de Artes y Oficios que, para las dos primeras Repúblicas, respectivamente, crea el Tratado de Paz; y del Instituto Pedagógico que, para la tercera, crea la Convención especial correspondiente. Los señores Delegados, apreciando la trascendencia de la moción del señor Barahona y los motivos patrióticos que la inspiran, acordaron aplazar para mejor oportunidad el dictar resolución acerca de ella.

Tercero.—El Secretario dió cuenta de haber recibido del fotograbador Mr. Lee, dos «zincografías,» reproduciendo la carátula del periódico de la Oficina. Presentó, además, la cuenta formulada por el expresado Mr. Lee por valor de $ 7.50 (*dollars siete cincuenta*). La Oficina dispuso que se pague dicha cuenta, al tipo de cambio corriente, 1,500% = $ 112.50 centavos.

Cuarto.—Se dió por terminada la sesión.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión vigésima octava

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, dieciséis de enero de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las cuatro de la tarde, los H H. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén; licenciado Pinto, y doctor Barahona. Presente también el Secretario Castañeda. El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente: con licencia.

Abierta la sesión, se procedió en los términos siguientes:

Primero.—Fué leída y, sin modificación, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Segundo.—El señor Presidente dió cuenta de una importante nota de S. E. el Ministro de Costa-Rica en Roma (Italia), don Rafael Montealegre, en la cual éste, al contestar la correspondiente circular de la Oficina, ofrece que enviará copia de un estudio que está haciendo el jurisconsulto italiano Senador Pierantoni, acerca de Convenciones semejantes á la que creó la Oficina, y envía, para su publicación, los Estatutos del Instituto Internacional de Agricultura, fundado en aquella capital. Dispúsose que se acuse el recibo y se den las gracias del caso.

Tercero.—La Oficina acordó que la Secretaría haga el resumen de las notas y circulares no contestadas, por Gobiernos, Corporaciones y personalidades extranjeras, á fin de inquirir, en la forma que se disponga, si llegaron ó no á sus destinos dichas notas y circulares.

Cuarto.—A moción del señor Presidente, designóse la Comisión que, lo más pronto que le sea posible, debe elaborar el Reglamento del «Museo Comercial Centro-Americano,» siendo nombrados los señores Delegados Echeverría y Barahona para integrar la expresada Comisión.

Quinto.—Se acordó que el señor Presidente dirija un oficio á cada una de las cinco Cancillerías de Centro-América, comunicándoles que el segundo trimestre de la Oficina principió el 15 de diciembre último, y que, en tal virtud, espérase que los respectivos Gobiernos remitan: su segunda cuota de $ 2,000.00 oro (dos mil pesos oro) los de Honduras, Nicaragua, El Salvador y Costa-Rica; y dos cuotas de gastos, de $ 750.00 (*dollars setecientos cincuenta*) cada una, el de Guatemala; advirtiéndose que al Gobierno de El Salvador se le ruegue también el envío de la cuota de gastos de $ 750.00, (*dollars setecientos cincuenta*) por el primer trimestre, que aún no ha remitido.

Sexto.—Dispúsose que el Secretario mande hacer un fotograbado del personal

de la Oficina, y otros que oportunamente se le indiquen, para su inserción en el primer número de «*Centro-América.*»

Séptimo.—Se levantó la sesión, á las cinco menos cuarto.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión vigésima novena

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, veintidós de enero de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las tres y media de la tarde, los H H. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén; licenciado Pinto, y doctor Barahona. Presente, además, el Secretario Castañeda. El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente: con licencia.

Abierta la sesión, se procedió en los siguientes términos:

Primero.—Fué leída el acta de la sesión anterior, y sin modificación fué aprobada.

Segundo.—Habiéndose recibido una nota-orden del señor Ministro de Fomento al Director General de Telégrafos, para que la correspondencia telegráfica de la Oficina sea transmitida gratuitamente, se acordó dar las gracias al expresado señor Ministro, y que, con nota del señor Presidente, se remita la orden indicada.

Tercero.—El Secretario presentó el «Inventario» de los muebles y enseres de la Oficina, formado por el señor Oficial Mayor, en presencia del Conserje de la Oficina, el día primero de enero corriente.

Cuarto.—El mismo Secretario presentó una lista de las Corporaciones y personalidades que aún no han contestado á las circulares en que se les comunicó la inauguración de la Oficina. Dispúsose dirigir á dichas Corporaciones y personalidades una nota verbal, preguntándoles si recibieron las circulares citadas.

Quinto.—Se dió lectura á un telegrama del Secretario de la Primera Conferencia Centro-Americana reunida en Tegucigalpa, en el cual comunica al Secretario de la Oficina, para conocimiento de ésta, que el día de ayer clausuró sus sesiones la Conferencia, después de firmar una Convención que contiene decisiones y recomendación sobre sistema monetario, pesas y medidas, aduanas, comercio marítimo y terrestre internacional centro-americano, leyes fiscales y unificación del servicio consular de Centro-América. Dispúsose que el Secretario conteste de enterado, y que la Oficina celebra que la Conferencia haya tomado en consideración tan importantes puntos. Dispúsose también dar publicidad en el periódico de la Oficina á los telegramas cruzados con motivo de la inauguración y la clausura de la Primera Conferencia Centro-Americana.

Sexto.—Se dió por terminada la sesión, á las cuatro y veinte minutos de la tarde.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión trigésima

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, veintitrés de enero de mil novecientos nueve.

Presentes los H H. señores Delegados: doctor Guillén, Tesorero; licenciado Pinto, y doctor Barahona. Además, el Secretario Castañeda. El señor Presidente Echeverría y el doctor Zeledón, ausentes: con licencia.

Abierta la sesión, se procedió de la manera siguiente:

Primero.—Fué leída y aprobada sin modificación alguna el acta de la anterior.

Segundo.—Se tomó nota de haberse recibido un oficio de M. León Poinsard, quien, como Sub-Director del «Bureau Internacional de la Propiedad Intelectual» de Berna, contesta la nota de la Oficina dirigida al Director del Instituto de Derecho Internacional, por estar este Instituto en receso. M. Poinsard, á nombre del Bureau indicado, acepta las relaciones con la Oficina Internacional, y envía, desde luego, algunas publicaciones, prometiendo que hará próximamente otras remisiones. También

se tomó nota de que el señor Presidente acusará el recibo y dirigirá las gracias del caso.

Tercero.—El Secretario puso en conocimiento de los señores Delegados que, correspondiendo al envío de la fotografía de la Oficina, han remitido sus retratos á ésta: señores Presidentes de México y de El Salvador, generales Díaz y Figueroa, respectivamente; Ministro Root y señor Creel. Acordóse que el señor Presidente dé los respectivos agradecimientos.

Cuarto.—El mismo Secretario manifestó que, con atenta comunicación del señor doctor don Ramón Zelaya, Cónsul de Costa-Rica en Génova, se han empezado á recibir publicaciones de Italia, enviadas por el expresado señor Cónsul. Dispúsose agradecer esa muestra de deferencia, al acusar recibo de las antedichas publicaciones.

Quinto.—Dióse lectura á un oficio del Director de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, de fecha 11 de enero, en que anuncia el envío de dos ejemplares de la lista de publicaciones de dicha Oficina, y seis colecciones del Boletín mensual de la misma, de julio á diciembre de 1908. Recibidas las seis colecciones y las dos listas, acordóse que se acuse recibo y se den las gracias, manifestando que aún no han llegado las otras seis colecciones duplicadas á que se refiere también el oficio del señor Director.

Sexto.—Se acordó que el Secretario mande hacer una zincografía en que aparezcan la casa y los departamentos de ésta, para insertarla en el primer número de «Centro-América», próximo á publicarse.

Séptimo.—Se levantó la sesión, á las cuatro y media de la tarde.

(f.) Carlos Guillén, *Presidente accidental;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión trigésima primera

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, veintiséis de enero de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las tres de la tarde, los H H. señores Delegados: doctor Guillén, Tesorero; licenciado Pinto, y doctor Barahona. Además, el Secretario Castañeda. Los señores Presidente Echeverría y doctor Zeledón, ausentes: con licencia.

Abierta la sesión, procedióse del modo siguiente:

Primero.—Fué leída el acta de la sesión anterior, y aprobada sin ninguna modificación.

Segundo.—El Secretario dió cuenta de haberse recibido dos notas del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia: una del señor Ministro doctor Francisco José Urrutia, consagrando frases fraternales á la Oficina, y otra de los Jefes de la Oficina de Información de dicho Ministerio, enviando, por orden de éste, 19 publicaciones colombianas. Dispúsose que oportunamente se den las gracias al señor Ministro de Relaciones preindicado, y se acuse el recibo correspondiente.

Tercero.—Leyóse una extensa nota del señor don Désiré Pector, Cónsul General de Nicaragua y Honduras en París, en la cual sugiere á la Oficina varios proyectos, y le envía su libro titulado «Les Richesses de l'Amérique Centralle.» Tomáronse en consideración los indicados proyectos, y se resolvió contestar al señor Pector que, cuando la Oficina trate los asuntos á que ellos se refieren, los tendrá presentes, y dispondrá lo que crea conveniente; haciéndole, mientras tanto, la manifestación de su agradecimiento por el obsequio del importante libro mencionado.

Cuarto.—Tomóse nota de haberse recibido las respuestas de los Excmos. señores Presidentes Estrada Cabrera y Figueroa, en que uno y otro aceptan la idea de una entrevista presidencial, propuesta por la Oficina en nota del 2 del corriente. El señor Estrada Cabrera, al acoger la idea, insinúa que la entrevista se efectúe en esta capital, por disponerse en ella de los elementos necesarios para la mejor recepción de los señores Presidentes, y por ser también Guatemala la residencia del Honorable Cuerpo Diplomático acreditado en Centro-América. El señor Figueroa manifiesta que concurrirá á la entrevista propuesta, en la fecha que los otros señores Presidentes convengan, y

á cualquiera de los dos puertos indicados por la Oficina (Amapala, ó La Unión.)

Quinto.—Se dió por terminada la sesión.

(f.) Carlos Guillén, *Presidente accidental;*

(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión trigésima segunda

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, treinta de enero de mil novecientos nueve.

Presentes, á las diez de la mañana, los H H. señores Delegados: doctor Guillén, Tesorero; licenciado Pinto, y doctor Barahona. Además, el Secretario Castañeda. Los señores Presidente Echeverría y doctor Zeledón, ausentes: con licencia.

Abierta la sesión, se procedió de la manera siguiente:

Primero.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Segundo.—El señor doctor Guillén, que presidía, dió cuenta de una nota recibida de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador, en que este alto funcionario, á nombre de su Gobierno, acepta las relaciones que la Oficina inició con fecha 17 de noviembre, felicita á los señores Delegados, y anuncia que, en breve, enviará las publicaciones ecuatorianas que estime él de interés para la expresada Oficina.

Tercero.—El mismo doctor Guillén manifestó que se habían recibido dos telegramas: uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, en que comunica á la Oficina que el 23 de enero acordó la Secretaría de su cargo que la Tesorería General de dicha República sitúe, cuanto antes, la suma de $ 750.00 oro americano (*setecientos cincuenta pesos oro*), que en el presupuesto de gastos de la Oficina corresponde pagar al Gobierno de El Salvador, durante el primer trimestre que terminó el 15 de diciembre próximo pasado; y el otro, del Ministro de Relaciones de Nicaragua, en que, con fecha 26, avisa el embarco del doctor Zeledón, Delegado de aquel país, de regreso á éste, por estar para terminar el mes de licencia que se le concedió. Dispúsose que el señor doctor Guillén contestara los expresados telegramas, agradeciendo los avisos que contienen.

Cuarto.—Se dió por terminada la sesión.

(f.) Carlos Guillén, *Presidente accidental;*

(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión trigésima tercera

Salón de sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, tres de febrero de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las diez de la mañana, los H H. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Además, el Secretario Castañeda.

Abierta la sesión, se procedió en los términos siguientes:

Primero.—Fué leída el acta de la sesión anterior, y sin modificación alguna fué aprobada.

Segundo.—Se hace constar que, terminado el mes de licencia concedida á los señores Delegados doctor Zeledón, y escribiente señor Arce, el lunes primero concurrieron ambos al despacho de la Oficina.

Tercero.—El expresado señor Delegado Zeledón entregó á la Secretaría 38 publicaciones de Nicaragua, remisión que, por su medio, hace el Gobierno de aquella República. Se acordó acusar recibo, y dar las gracias al Gobierno remitente.

Cuarto.—También hizo entrega á la Oficina el señor Delegado Zeledón de la respuesta del Excmo. señor Presidente general don J. S. Zelaya á la nota de 2 de enero, relativa á la entrevista presidencial. El señor Presidente Zelaya acoge con entusiasmo la idea de la entrevista, aceptando que se efectúe en la Bahía de Fonseca, á bordo de una embarcación de los Estados Unidos de América ó de México, como un acto de galantería para los Gobiernos que tanto interés tomaron para la celebración de los Tratados de Washington; y, tocante á la fecha, dice que oportunamente indi-

cará el tiempo en que pudiera concurrir á la citada entrevista.

Quinto.—El señor Tesorero puso en conocimiento de la Oficina que ha recibido del doctor Zeledón, por cuenta del Gobierno de Nicaragua, la cantidad de $ 2.000.00, (*dollars dos mil*), segunda cuota trimestral que paga dicho Gobierno para los gastos y sueldos de la Oficina. Dispúsose acusar el recibo de la expresada cantidad al señor Encargado de Negocios doctor Zeledón, y dar aviso de la entrega al señor Ministro de Relaciones de Nicaragua.

Sexto.—Se levantó la sesión.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión trigésima cuarta

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, cinco de febrero de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las tres de la tarde, los H H. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Además, el infrascrito Secretario.

Abierta la sesión, se procedió de la manera siguiente:

Primero.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Segundo.—Se resolvió que la Oficina tome, bajo su responsabilidad y por cuenta de los señores licenciado don Virgilio Rodríguez Beteta, y don Juan Padilla Nanne, Oficial Mayor y Escribiente de la Oficina, respectivamente, dos máquinas de escribir marca «L. C. Smith &. Bros. número 2» por la suma de $ 110.00 (*dollars ciento diez*) cada una, con la condición de que, desde el último de febrero presente, dejarán dichos señores $10.00 (*dollars diez*) mensuales cada uno, de los sueldos que devengan, hasta la cancelación del valor de las citadas máquinas.

Tercero.—Habiéndose recibido, de parte del Honorable señor Encargado de Negocios de la República de Chile, el libro «Sinopsis Estadística y Geográfica de Chile en 1908,» se acordó que la Oficina rinda las más expresivas gracias al señor Ministro chileno.

Cuarto.—El Secretario manifestó que, con nota del 14 de enero anterior, se ha recibido del Departamento de Educación del Estado de Nueva York el primer volumen del primer informe del Comisionado respectivo, lo mismo que las listas de publicaciones del propio Departamento. Acordóse acusar el recibo del caso.

Quinto.—La Oficina acordó: nombrar Escribiente de sus dependencias al joven hondureño don Camilo Figueroa, con el sueldo que asigna el Presupuesto; y habiendo concurrido el señor Figueroa á prestar sus servicios desde el 7 de enero próximo anterior, dispuso también que se le pague toda la segunda quincena de dicho mes, ó sea la suma de $ 20.00 oro americano (*veinte pesos oro.*)

Sexto.—Se dió lectura á una nota del señor Director de la Oficina de las Repúblicas Americanas, de 25 de enero recién pasado, en que acusa recibo de dos ejemplares de la Tabla del término medio del cambio mensual, del señor Corredor Jurado don Juan Luis Saravia, que le envió la Oficina. Siendo la nota laudatoria para el señor Saravia, se acordó enviársela en copia, para su conocimiento.

Séptimo.—Habiendo llegado recientemente al país, y recibido públicamente por el Gobierno de Guatemala, S. E. el señor don Antonio da Fontoura Xavier, Ministro del Brasil en Centro-América, dispúsose que la Oficina inicie relaciones con él, y que, al efecto, el señor Presidente le dirija el oficio correspondiente.

Octavo.—Del mismo modo, se acordó que se inicien relaciones con don Carlos Beguerisse, nombrado Cónsul de los Estados Unidos Mexicanos en esta capital, y reconocido últimamente.

Noveno.—Se levantó la sesión.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión trigésima quinta

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, diez de febrero de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las nueve y media de la mañana, los H H. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Además, el infrascrito Secretario.

Abierta la sesión, se procedió de la manera siguiente:

Primero.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Segundo.—Se acordó que el Tesorero dirija atento telegrama á S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras, preguntándole si ya fueron situados los $ 2,000.00 (*dollars dos mil*) que le corresponde pagar á su Gobierno por el segundo trimestre, que principió el 15 de diciembre último.

Tercero.—Aprobáronse varios pagos hechos por el Tesorero, relativos á gastos menudos, conforme á los comprobantes debidamente «visados», ascendiendo á la suma de $ 330.65, inclusos $ 288.00 equivalentes á $ 18.00 oro (al 1,600 %), pagados á Mr. Lee por un fotograbado y una zincografía.

Cuarto.—La Oficina acordó comprar el libro titulado «Manual ó Guía para los Exámenes», calcado en los programas oficiales de las escuelas públicas de Cuba; disponiéndose, en consecuencia, que el Tesorero pague á la casa Goubaud & Co. Ltda. la suma de $ 5.00 oro que vale dicho libro.

Quinto.—Deseando aprovechar los buenos deseos manifestados por el señor Encargado de Negocios de Chile, se resolvió que el señor Presidente le dirija atenta comunicación, pidiéndole que se digne hacer venir de su país varias obras sobre instrucción pública de autores chilenos, ó de publicación oficial.

Sexto.—Se tomó nota de que el señor D. Otto Rytz, Cónsul General de Costa Rica en Berna, (Suiza), remitió á la Oficina, con nota del 5 de enero último, 15 publicaciones suizas, lo mismo que de habérsele acusado recibo y dádosele las gracias.

Séptimo.—Aceptada la idea de una entrevista presidencial por los Excmos. señores Presidentes de Guatemala, El Salvador y Nicaragua, según sus contestaciones mencionadas en las actas 31ª y 33ª, y sabiéndose, semi-oficialmente, que el Excmo. señor Presidente de Honduras acepta la expresada idea, dispúsose que el Presidente de la Oficina comunique tal aceptación al Excmo. señor Presidente de Costa-Rica, preguntándole si él también acepta.

Octavo.—Se levantó la sesión.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión trigésima sexta

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, trece de febrero de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las diez de la mañana, los HH. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Presente también el infrascrito Secretario.

Abierta la sesión, se procedió de la siguiente manera:

Primero.—Fué leída y aprobada sin ninguna modificación el acta de la sesión anterior.

Segundo.—El señor Presidente dió cuenta de haber recibido respuestas á una nota verbal que él dirigió á nombre de la Oficina. Las respuestas recibidas son de los doctores don Manuel Delgado y don Hermógenes Alvarado, de San Salvador, y del licenciado don Manuel Cabral, de esta ciudad, quienes manifiestan no haber recibido la nota que, á su tiempo, les fué, participándoles la inauguración de la Oficina. Dispúsose que el mismo señor Presidente remita, en copia, de nuevo la nota referida á los señores Delgado, Alvarado y Cabral.

Tercero.—Los señores Delegados Pinto y Barahona presentaron, en virtud de la comisión que se les dió en la sesión 11ª, un proyecto de bases para un concurso referente á un texto de «Instrucción Cívica» y á la letra del Himno centro-americano. Se acordó pasar dicho proyecto á los señores Delegados doctor Guillén y doctor Zeledón, para

que dictaminen acerca de él, siguiendo el trámite que indica el Reglamento.

CUARTO.—Tomóse nota de un telegrama del doctor don Felipe Avilés, Director del diario «La Tarde», de Managua, suplicando que se le trasmita la contestación de los señores Presidentes de Costa-Rica, Guatemala, Honduras y El Salvador, respecto á la iniciativa de la Oficina para una entrevista presidencial. Se resolvió reservar la respuesta al señor Avilés para cuando se juzgue oportuna.

QUINTO.—El Secretario manifestó que está terminada la impresión de «CENTRO-AMÉRICA», y que ha empezado á recibir ejemplares. Se resolvió que, con atenta nota, se remitan 50 ejemplares á cada una de las cinco Secretarías de Relaciones Exteriores de Centro-América, y que el mencionado Secretario haga la distribución del resto de la edición, conforme á la lista que al efecto se ha formulado.

SEXTO.—No habiéndose recibido los $750.00 oro (*setecientos cincuenta pesos oro*) que la Secretaría de Relaciones de El Salvador anunció que enviaría á la mayor brevedad, en telegrama del 26 de enero recién pasado, se acordó que el señor Presidente lo manifieste así á aquel Despacho, encareciéndole su pronta remisión, por corresponder esa suma á los gastos hechos en el primer trimestre.

SÉPTIMO.—Se levantó la sesión.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*

(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión trigésima séptima

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, dieciséis de febrero de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las tres y media de la tarde, los H H. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Presente, también, el Secretario Castañeda.

Abierta la sesión, se procedió en los siguientes términos:

PRIMERO.—Fué leída, y aprobada sin modificación alguna, el acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.—El señor Presidente manifestó que, de conformidad con lo que se dispuso, dirigió con fecha 15 un telegrama á S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras, pidiéndole una copia, para el Archivo de la Oficina, de los Protocolos y Convenciones de la Primera Conferencia Centro-Americana, que se reunió en Tegucigalpa en enero último.

TERCERO.—No habiéndose obtenido respuesta del Excmo. señor Presidente de Costa-Rica, á la nota de la Oficina de 2 de enero, sobre la entrevista presidencial iniciada por ella, ni al telegrama de 10 de febrero corriente acerca de lo mismo, dispúsose dirigir al expresado señor Presidente un cablegrama, rogándole dicha respuesta.

CUARTO.—Se dispuso también dirigir una nota á cada uno de los señores Ministros de Relaciones Exteriores de Guatemala y Costa-Rica encareciéndoles la contestación de sus respectivos Gobiernos, á las notas de 7 y 5 de noviembre recién pasado (Nos. 383 y 352, C. O.), referentes al Reglamento de la Oficina, lo mismo que á las de 8 de enero, y 19 del mismo, en que la Oficina se refiere al Presupuesto, y á las cuotas que aquéllos adeudan. Igualmente se dispuso encarecerles las respuestas á los oficios respecto á la Exposición de Bruselas, á una memoria sobre asuntos comerciales, á otra sobre asuntos políticos, económicos y administrativos, y al relativo al envío de fotografías, etc. etc.

Al solicitarles las respuestas antes especificadas, se les hará presente que la Oficina ha dictado ya todas las disposiciones que le correspondían, de acuerdo con la Convención que la creó, encaminadas á obtener su formal organización; y, al efecto, puede asegurar que, para el lleno de su cometido, tan sólo le falta el apoyo decidido y práctico de los cinco Gobiernos, pues sin el de cualquiera de ellos, las labores de la Oficina se frustrarían. Que estando para rendir su primer informe semestral, en cumplimiento de la citada Convención, la Oficina juzga indispensable que los Gobiernos de Guatemala y Costa-Rica contesten previamente respecto al Reglamento y al Presupuesto, como lo han hecho los Gobiernos de El Salvador, Nicaragua y Honduras.

QUINTO.—El señor Presidente dió cuenta de una nota del escribiente de la Oficina don Juan Padilla Nanne, en que éste, por razones de salud, y apoyándose en el artículo 46 del Reglamento de la Oficina, pide 20 días de licencia, con goce de sueldo. Se acordó contestar al señor Padilla N. que se le concede la licencia que solicita; pero que la Oficina le indicará, por conducto de la Secretaría, la época en que pueda hacer uso de ella.

SEXTO.—Resolvióse que la Tesorería pague á don Reinaldo S. Arias, $ 220.00 oro, valor de las dos máquinas de escribir que se le tomaron para los señores Rodríguez Beteta y Padilla N. (acta 34ª), debiendo reembolsarse de esa suma con el descuento mensual de $ 10.00 oro que hará de los sueldos de dichos señores, según se expresa en el acta referida.

SÉPTIMO.—Se tomó nota de que don Rodolfo Duke, de San Salvador, manifiesta no haber recibido la nota que se le dirigió con fecha 2 de noviembre, participándole la inauguración de la Oficina. Se acordó enviarle la copia correspondiente.

OCTAVO.—Se levantó la sesión.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión trigésima octava

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, veinte de febrero de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las cuatro menos cuarto de la tarde, los H H. señores Delegados: ingeniero Echeverría, Presidente; doctor Guillén, Tesorero; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Presente, también, el Secretario Castañeda.

Abierta la sesión, se procedió de la manera siguiente:

PRIMERO.—Fué leída el acta de la sesión anterior, y fué aprobada, con la adición, al final, del punto 4º, indicada por el señor Delegado Pinto, de que los gobiernos de Nicaragua y Honduras han contestado respecto al Reglamento y al Presupuesto, aprobándolos en un todo, y el de El Salvador, objetándolos.

SEGUNDO.—Leyéronse dos notas verbales, una del doctor don Manuel E. Araujo, de San Salvador, y otra del licenciado don Feliciano Aguilar, de Quezaltenango, en que ambos manifiestan no haber recibido los oficios que se les dirigieron participándoles la inauguración de la Oficina. Dispúsose que el señor Presidente se los remita de nuevo, en copia.

TERCERO.—Tomóse nota de las respuestas de los Excmos. señores Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas de El Perú y Bolivia, en las cuales aquellos altos funcionarios consagran, á nombre de sus respectivos Gobiernos, frases de beneplácito por la inauguración de la Oficina, anunciando el envío, que pronto harán, de publicaciones peruanas y bolivianas para la Biblioteca de la propia Oficina.

CUARTO.—Se acordó que el señor Presidente dé las gracias al señor don Benjamín Vicuña Subercaseaux, de Chile, por la remisión que ha hecho de sus libros: «El Socialismo Revolucionario y la Cuestión Social en Europa y en Chile», y «Gobernantes y Literatos.» Se acordó también que el Secretario haga otro tanto con el señor ingeniero don Juan Francisco Echeverría, de San José de Costa-Rica, por el envío de las «Tablas de Equivalencia,» de don Manuel A. Quirós.

QUINTO.—El Secretario dió cuenta de una nota del Secretario General del «Instituto Internacional de Bibliografía» de Bruselas, en que este señor, á nombre de la expresada institución, inicia relaciones con la Oficina, y solicita su apoyo acerca de los Gobiernos centroamericanos, á fin de que éstos, accediendo á la invitación que les ha hecho el Gobierno Belga, tomen participación en una Conferencia diplomática sobre bibliografía. Los señores Delegados acogieron con agrado los conceptos de la nota citada, disponiendo que se conteste al Instituto Internacional de que procede, que la Oficina se dirigirá á los Gobiernos representados en ella, obsequiando sus deseos.

SEXTO.—El señor Presidente puso en conocimiento de los señores Delegados que, en 16 y 18 del corriente, fueron dirigidos el cablegrama y las notas á que se refieren los puntos 3º y 4º del

acta de la sesión anterior, advirtiendo que en dichas notas se expresó el concepto aclarado por el señor Delegado Pinto, en el sentido de la aprobación de los Gobiernos de Nicaragua y Honduras y la objeción del de El Salvador, al Reglamento y Presupuesto de la Oficina.

Séptimo.—Habiendo sido presentadas por los señores Sánchez & de Guise dos cuentas, una por valor de $ 6,020.00 (seis mil veinte pesos), por impresión del periódico de la Oficina (Nº 1), y otra por $ 835.00 (ochocientos treinticinco pesos) por diversas impresiones, y estando conformes y debidamente *visadas* por el Secretario, se acordó efectuar su pago, ascendiendo ambas cuentas á $ 6,855.00 (seis mil ochocientos cincuenta y cinco pesos).

Octavo.—Se dió por terminada la sesión, á las cinco y media de la tarde.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión trigésima novena

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, veinticinco de febrero de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las diez y media de la mañana, los H H. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Presente, además, el Secretario Castañeda.

Abierta la sesión, se procedió de la manera siguiente:

Primero.—Fué leída el acta de la sesión anterior y, después de discutida, fué aprobada sin modificación alguna.

Segundo.—Se dió lectura á una comunicación del señor don Joseph Branyas, Redactor de la revista ilustrada *Resurrección* de San Francisco, Cal., en la cual dicho señor manifiesta sus buenos deseos de publicar vistas y datos estadísticos relacionados con los países de Centro-América; y, al efecto, pide que la Oficina le envíe *clichés* ó fotograbados para devolverlos así que se hayan publicado en aquella revista. Dispúsose contestarle, agradeciéndole sus propósitos, y que, tan pronto como la Oficina pueda tener *clichés* disponibles, tendrá presente su solicitud.

Tercero.—Se tomó nota de que S. E. el señor don Guillermo Aguirrre, Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, en oficio del 15 del corriente, acusó recibo de 50 ejemplares del Nº 1 de «Centro-América,» órgano de publicidad de la Oficina, y que, al agradecer el envío de dichos 50 ejemplares, manifiesta que ha reiterado sus órdenes para que se remitan á la Oficina las fotografías que le tiene pedidas.

Cuarto.—El señor Presidente manifestó, que no habiendo recibido respuesta al cablegrama del 16, cuyo texto es como sigue:

«Guatemala, 16 de febrero de 1909.

Presidente,

Costa-Rica.

Rogamos contestación respecto entrevista Presidentes»; en virtud de lo dispuesto, el 21 dirigió una nota verbal al Gerente del Cable en el puerto de San José, preguntándole si la oficina de su cargo había trasmitido el citado cablegrama; y que, como respuesta á tal pregunta, recibió el aviso que dice:

«San José, 23 de febrero de 1909.

Sírvase informar Ricardo J. Echeverría que no tenemos cablegrama dirigido Presidente de Costa-Rica el 16 del corriente.—*Cable.*»

Que de Costa-Rica recibió el día 22, con fecha 21, el telegrama que dice:

«*A Ricardo J. Echeverría.*

San José Costa-Rica, 22 de febrero de 1909.

El señor Presidente de la República contesta hoy la nota enviada por la Oficina Internacional el 2 de enero conferencia presidencial.

Soy de Ud. atento S. S.

(f.) Pedro Iglesias,
Secretario Privado.

Y con fecha 24, otro que literalmente copiado es como sigue:

«*A Ricardo J. Echeverría.*

SAN JOSÉ, Costa-Rica, 24 de febrero de 1909.

Por motivos fundados, se excusa de aceptar la atenta invitación de Uds. Me refiero á su cablegrama, y confirmo mi despacho telegráfico de fecha ayer.

(f.) PEDRO IGLESIAS.»

A moción del señor Delegado Zeledón, se acordó que la Secretaría dirija dos notas: una al señor Director General de Telégrafos, preguntándole si fué transmitido el cablegrama arriba copiado y depositado el 16 en la receptoría de cablegramas; y la otra, al Gerente del Cable en San José, rogándole se digne informar qué día llegó á su oficina dicho cablegrama.

QUINTO.—También á moción del mismo señor Delegado Zeledón, la Oficina acordó: que el señor Presidente se dirija á los Excmos. generales Figueroa, Dávila y Zelaya, por telégrafo; y en nota, al Excmo. señor licenciado Estrada Cabrera, Presidentes de El Salvador, Honduras, Nicaragua y Guatemala, respectivamente, comunicándoles que, según se dice en el último de los telegramas transcritos, el Excmo. señor licenciado González Víquez, por motivos fundados, se excusa de asistir á la entrevista presidencial propuesta por la Oficina; y que habiendo ellos aceptado tal iniciativa, se dignen resolver si se efectúa ó no la entrevista, con la asistencia de sólo los cuatro.

SEXTO.—El señor Presidente dió cuenta de una nota del señor Oficial Mayor de la Oficina, licenciado Rodríguez Beteta, en que éste, por motivos de salud, solicita 10 días de licencia, del 4 al 13 de marzo próximo. La Oficina resolvió negativamente, por estar concedida otra licencia solicitada por el Escribiente don Juan Padilla Nanne, y por no poder ser, según el Reglamento, simultáneas tales licencias.

SÉPTIMO.—Se levantó la sesión, á las once y media de la mañana.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;* (f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión cuadragésima

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, veintisiete de febrero de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las tres y media de la tarde, los H H. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Presente también el Secretario Castañeda.

Abierta la sesión, se procedió en los términos siguientes:

PRIMERO.—Fué leída, y aprobada sin ninguna modificación, el acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.—Se tomó nota de un oficio de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, contestando al que la Oficina le dirigió, y anunciando que por el Ministerio respectivo serán remitidas las publicaciones uruguayas que se desean.

TERCERO.—El señor Presidente dió cuenta de que, conforme se dispuso, había telegrafiado, con fecha de ayer, al Excmo. señor Presidente de Costa-Rica, manifestándole que la Oficina espera su contestación directa á la nota de 2 de enero, acerca de una entrevista presidencial; contestación anunciada en el telegrama del señor don Pedro Iglesias, copiado en el acta anterior.

Cuarto.—Dióse lectura á una comunicación del señor Cónsul General de Costa-Rica en la ciudad de Lisboa (Portugal), en la cual este funcionario hace la remisión, por medio de la Secretaría de Relaciones Exteriores de la mencionada República, de varias publicaciones especificadas en una lista que acompaña. Se acordó enviar, desde luego, las expresiones de agradecimiento al señor Cónsul remitente, y que, á la llegada de las publicaciones, se le acuse el recibo que corresponde.

Quinto.—El señor Tesorero puso en conocimiento de los otros señores Delegados que, en esta misma fecha, y con atenta nota del señor Tesorero General de la República de El Salvador, ha recibido un giro por valor de $ 750.00 oro (*setecientos cincuenta pesos oro*), cuota de gastos que le corresponde pagar á su Gobierno durante el primer trimestre de la Oficina, vencido el 15 de diciembre del año próximo pasado.

Sexto.—El señor Presidente manifestó que, en virtud del envío á que se refiere el punto anterior, ha acusado recibo y dado las gracias al Gobierno de El Salvador.

Séptimo.—El Secretario dió lectura á una nota del señor Director General de Telégrafos, en que éste, en respuesta á la que le dirigió acerca del cablegrama del 16 del corriente á S. E. el señor Presidente de Costa-Rica, le dice que dicho cablegrama fué transmitido el propio día 16.

Octavo.—El mismo Secretario informó que, de conformidad con lo dispuesto por la Oficina, además del envío de 50 ejemplares de «*Centro-América*», hecho por el señor Presidente á cada uno de los cinco Gobiernos, él ha remitido bajo certificado, según aparece en las constancias del correo que al efecto presentó, el resto de la edición de dicho periódico, quedando á la fecha un número reducido de ejemplares disponible, y los 50 que se guardarán para el Archivo de la Oficina. El resumen pormenorizado de la distribución es el siguiente:

	Ejemplares
50 ejemplares á cada una de las 5 Secretarías de Relaciones Exteriores de Centro-América	250
A los Ministros, Cuerpo Diplomático, Consular, Empresas, Bancos y particulares en la capital (Libro de Registro)	159
Señores Delegados y empleados de la Oficina	32
A los departamentos, y Diplomáticos y Cónsules de la República de Guatemala	41
Presidente, Ministros, Diplomáticos, Cónsules y particulares de El Salvador	96
Presidente, Ministros, Diplomáticos, Cónsules y particulares de Honduras	41
Presidente, Ministros, Diplomáticos, Cónsules y particulares de Nicaragua	98
Presidente, Ministros, Diplomáticos, Cónsules y particulares de Costa-Rica	69
Cancillerías americanas y europeas	32
Presidentes, Ministros, Corporaciones, periódicos y particulares extranjeros	107
Archivo	50
Disponibles	25
Total	1,000

Advirtiéndose que entre los ejemplares distribuidos en las cinco repúblicas de Centro-América, están incluidos los remitidos á los principales periódicos de dichas repúblicas.

Noveno.—Se levantó la sesión.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión cuadragésima primera

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, dos de marzo de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las cuatro de la tarde, los H H. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor

Guillén; licenciado Pinto; doctor Barahona, y Doctor Zeledón. Presente también el infrascrito Secretario.

Después de abierta la sesión, se procedió de la manera siguiente:

Primero.—Fué leída el acta de la sesión anterior, y, sin modificación alguna, fué aprobada.

Segundo.—Habiendo manifestado el Secretario no haber recibido respuesta del Gerente del Cable en el puerto de San José, á su nota en que, por disposición de la Oficina, le preguntó, con fecha 25, cuándo fué transmitido el cablegrama del 16, se resolvió que el propio Secretario se dirija de nuevo al expresado Gerente, acompañando á su comunicación copia de la contestación del señor Director General de Telégrafos, á que alude el punto 7º del acta anterior.

Tercero.—El señor Presidente dió cuenta de un telegrama del Excmo. señor Presidente de la República de El Salvador, contestando al suyo del 26 del mes pasado, relativo á la entrevista presidencial; y, á moción del señor Delegado Pinto, se dispuso insertar en el acta dicho telegrama, lo mismo que las otras respuestas que se reciban sobre el mismo asunto. El texto del telegrama del señor Presidente de El Salvador es como sigue: «A Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional. —Casa Presidencial: San Salvador, 28 de febrero de 1909.—En contestación á su telegrama fecha de ayer, manifiesto á V. S. que siento que la no concurrencia del Excmo. señor Presidente de Costa-Rica, dé lugar á que no se verifique la idea iniciada por esa Honorable Corporación. Creo que esto no será obstáculo para que las relaciones de amistad y buena inteligencia se estrechen cada día más, si se cumplen las estipulaciones de los tratados de Washington con buena fé y patriotismo. Con toda consideración me suscribo de V. S. affmo. S. S.—(f.) F. Figueroa.»

Cuarto.—El mismo señor Presidente dió cuenta de la respuesta del Excmo. señor Presidente de la República de Honduras, cuyo texto va á continuación: «A Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional.—Palacio: Tegucigalpa, 1º de marzo de 1909.—He recibido su muy apreciable mensaje de ayer, y, en contestación, me permito manifestarle que si los señores Presidentes de Guatemala, El Salvador y Nicaragua resuelven llevar á cabo la reunión de Presidentes propuesta por esa Oficina Internacional, aun sin la asistencia del Excmo. señor González Víquez, yo concurriré gustoso al lugar que designe la mayoría. Con toda consideración y aprecio, me es honroso suscribirme de Ud. muy atto. S. S.—(f.) Miguel R. Dávila.»

Quinto.—Leída una nota del señor Director General de Minería, Industrias Fabriles y Comercio, en que pide al Secretario el envío á dicha Oficina de las publicaciones de ésta, se acordó que el expresado Secretario conteste al señor Director, remitiéndole un ejemplar de «*Centro-América.*» (Nº 1.)

Sexto.—Recibióse, estando en sesión, el telegrama-respuesta del Excmo. señor Presidente de Nicaragua, y, encontrándose en su texto algunos conceptos dudosos, debido, tal vez, á un error telegráfico, á moción del señor Delegado Pinto dispúsose pedir á la Oficina respectiva la rectificación procedente de dicho texto.

Séptimo.—Se acordó que la Tesorería pague varias cuentas de gastos menudos, ascendiendo á la suma de $ 41.37 (*cuarenta y un pesos treintisiete centavos.*) (cuarenta y un pesos treintisiete centavos.)

Octavo.—Se levantó la sesión, á las cinco y cuarto de la tarde.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión cuadragésima segunda

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, seis de marzo de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las cuatro de la tarde, los H H. señores Delegados: ingeniero Echeverría, Presidente; doctor Guillén, Tesorero; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Además, el infrascrito Secretario.

Abierta la sesión, se procedió de la manera siguiente:

Primero.—Fué leída el acta de la sesión anterior, y, sin alteración alguna, fué aprobada.

Segundo.—Dióse lectura á una comunicación de la Secretaría de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador, en que el señor Sub-Secretario encargado del Despacho, acusa recibo de la nota en que la Oficina remitió á su Gobierno 50 ejemplares de «*Centro-América,*» y anuncia que próximamente serán remitidas las fotografías que se le pidieron en oficio número 558.

Tercero.—El señor Presidente dió cuenta de haber recibido la contestación del Excelentísimo señor Presidente de Costa-Rica, á la nota de 2 de enero, acerca de la entrevista presidencial; contestación que literalmente dice:

«República de Costa-Rica: San José, 17 de febrero de 1909.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Muy señor mío:

Aun cuando celebro la idea que persigue la Oficina Internacional, al excitar á los Presidentes de Centro-América para la celebración de una conferencia en Amapala ó la Unión, siento manifestar á Ud., para que también lo haga saber á sus distinguidos colegas, que el movimiento político ya iniciado en Costa-Rica, y circunstancias de otra índole, me impiden aceptar tan patriótica invitación.

Ruego á Ud. expresar á los señores Delegados los sentimientos de simpatía y elevada consideración, con que soy de Ud. atto. y S. servidor,

(f.) Cleto González Víquez.»

Cuarto.—También dió cuenta el mismo señor Presidente de haberle llegado la repetición del telegrama del Excmo. señor Presidente de la República de Nicaragua, á que alude el punto sexto del acta anterior. El texto del expresado telegrama es como sigue:

«Campo de Marte: Managua, 4 de marzo de 1909.

Con gusto acepté la iniciativa de esa Oficina, de que se efectuara una entrevista entre los cinco Presidentes de estas repúblicas, porque he considerado que esa es la mejor manera de establecer una fraternidad sincera y perdurable; pero, como el señor Presidente de Costa-Rica excusa su asistencia, é infiere que prevalece idea muy diferente respecto al lugar donde se ha de verificar la reunión, tengo la honra de manifestar, á mi vez, que no me será posible asistir.

Con toda consideración, me suscribo de Ud. atento y S. S.

(f.) J. S. Zelaya.

(Repetición del de fecha 1º)»

Quinto.—Se leyó, disponiéndose que se inserte en la presente acta, la segunda respuesta del Excmo. señor Presidente de Guatemala, relativa á la entrevista. Textualmente copiada dicha respuesta dice:

«El Presidente de la República de Guatemala.—América-Central.

Guatemala, 27 de febrero de 1909.

Honorable señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

En respuesta á la atenta nota de ayer, en que V. S. tiene la bondad de participarme que el Excmo. señor González Víquez se excusa de aceptar la invitación que la Oficina Internacional le hizo, para una entrevista de los señores Presidentes de Centro-América, preguntándome, á la vez, si á pesar de ésto, tendría yo inconveniente para que la entrevista se efectuase, aun sin la asistencia del Excmo. señor Presidente de Costa-Rica, me apresuro á manifestarle que, por mi parte, haré lo mismo que él

haga, en cuyo concepto, si no es general la reunión, juzgo inútil que se efectúe.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, soy de V. S. su atento y seguro servidor,

(f.) Manuel Estrada C.»

Sexto.—El Secretario puso en conocimiento de los señores Delegados que había recibido, procedente de San Salvador, una nota del señor Bibliotecario Municipal, don J. Dolores Corpeño, en que éste, al acusar recibo de «*Centro-América*», consagra frases muy halagüeñas para dicho órgano de publicidad de la Oficina.

Séptimo.—Los señores Delegados doctores Guillén y Zeledón devolvieron, acompañado del dictamen correspondiente, el proyecto de bases para un concurso, á fin de que se escriba una Cartilla del Ciudadano, y la letra del «Himno Centro-Americano.» Reservóse el tratar de dicho asunto en una de las sesiones próximas.

Octavo.—Dirigiéndose el señor licenciado don Felipe Cálix, de Tegucigalpa, al señor Presidente de la Oficina, para manifestarle que no recibió la nota del 20 de octubre, en que se le participó la inauguración, dispúsose que el mismo señor Presidente se la envíe en copia, por segunda vez.

Noveno.—Por unanimidad de votos, se resolvió que el señor Presidente se dirija á los Excmos. señores Presidentes de Centro-América, comunicándoles que, habiéndose recibido del Excmo. señor Presidente de Costa-Rica la contestación antes copiada, la idea de la entrevista propuesta por la Oficina, ya no tendrá verificativo, lo que, por su parte, lamenta la expresada Oficina.

Décimo.—El señor Delegado doctor Zeledón manifestó que había llegado á su noticia la muerte del señor Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua, doctor y general don Miguel Vigil, y que siendo este suceso una verdadera pérdida para la indicada República, hacía moción para que la Oficina dirija al Presidente de aquella Corte una comunicación de pésame. Se acordó de conformidad, y que, en consecuencia, lo haga por telégrafo el señor Presidente de la Oficina.

Undécimo.—Se levantó la sesión, á las cinco y media de la tarde.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) G. Castañeda, *Secretario.*

Sesión cuadragésima tercera

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, doce de marzo de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las tres y media de la tarde, los H H. señores Delegados: ingeniero Echeverría, Presidente; doctor Guillén, Tesorero; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Presente también el Secretario Catañeda.

Abierta la sesión, se procedió en los siguientes términos:

Primero.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Segundo.—El señor Presidente dió cuenta de una nota del señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua, en que este alto funcionario comunica, para conocimiento de la Oficina, que el Gobierno de aquella República ha nombrado su Comisario General en Bruselas, para la Exposición Universal de 1910, al señor don Alejandro Cousin. Se dispuso manifestar al señor Ministro que la Oficina agradece la atención que se le ha dispensado, al participarle dicho nombramiento.

Tercero.—El mismo señor Presidente dió cuenta de haber recibido una nota del Hon. señor Encargado de Negocios de Nicaragua, doctor Zeledón, y con ella, 46 publicaciones nicaragüenses, remitidas por conducto de este último por el Gobierno que representa, con destino á la Biblioteca de la Oficina. Acordóse contestar acusándole recibo al Hon. Encargado de Negocios, rogándole hacer presente á su Gobierno los agradecimientos de la Oficina.

Cuarto.—El Secretario manifestó que el señor Gerente del Cable en San José, ha contestado, por fin, á su comunicación de 25 de febrero último, en los siguientes términos:

«San José de Guatemala, 5 de marzo de 1909.

Señor Secretario, Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Muy señor mío:

El cable á que se refiere su carta Nº 172, Misc., fué recibido en esta oficina á las 4.50' p. m. día 17, y fué transmitido inmediatamente.

De Ud. atento y S. S.

(f.) R. Clarke,
Gerente.»

Quinto.—El señor Tesorero puso en conocimiento que, en virtud de lo dispuesto, él había dirigido, con fecha 9 del corriente, un telegrama al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras, rogándole le dijese si ya han sido remitidos los $ 2,000.00 oro (*dos mil pesos oro*), correspondientes á su Gobierno por la segunda cuota trimestral en el sostenimiento de la Oficina.

Sexto.—Manifestando los señores doctor don César Bonilla, de Tegucigalpa, y don José Dolores Gámez, de Managua, no haber recibido las notas en que se les comunicó la inauguración de la Oficina, se resolvió que el señor Presidente se las envíe de nuevo, en copia, á fin de obtener de ellos la respectiva respuesta.

Séptimo.—Se dió por terminada la sesión.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente.*

(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión cuadragésima cuarta

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, trece de marzo de mil novecientos nueve.

Presentes, á las tres y media de la tarde, los H H. señores Delegados: ingeniero Echeverría, Presidente; doctor Guillén, Tesorero; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Presente, además, el Secretario Castañeda.

Abierta la sesión, se procedió de la manera siguiente:

Primero.—Leída que fué el acta de la sesión anterior, y puesta á discusión, el señor Delegado doctor Guillén observó que en el punto 2º se ha omitido decir que, además de dar las gracias al señor Ministro de Relaciones de Nicaragua por la comunicación del nombramiento de Comisario General en Bruselas, se acordó también poner este nombramiento en noticia de los otros gobiernos de Centro-América; lo que se hace constar á pedimento del expresado señor Delegado Guillén.

Segundo.—El señor Delegado Presidente dió cuenta de una nota del señor Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, fecha 22 de febrero, con la cual remite 12 vistas de dicho país, que por separado se recibieron. El señor Ministro manifiesta que no ha llegado á su poder la fotografía del personal de la Oficina, y que pronto remitirá los retratos del Excmo. señor Presidente y miembros del Gabinete de aquella república. Se resolvió que, al acusarle recibo de las 12 vistas, se diga al citado señor Ministro que, no obstante que la Secretaría de la Oficina ha recibido de esta Dirección General de Correos la constancia de que la fotografía llegó al señor ex-Ministro Espinosa, la Oficina se complace en remitirle una segunda fotografía.

Tercero.—Tomóse nota de un oficio del Departamento de Marina de los Estados Unidos de América, en el cual el señor Secretario del ramo, contestando al de la Oficina, le anuncia que en breve le remitirá el Informe de 1908, y el Registro de Marina de 1909.

Cuarto.—El mismo señor Presidente dió cuenta de un oficio de don M. M. Chabert, Cónsul General de Nicaragua en la ciudad de México, remitiendo 58 publicaciones mexicanas para la Biblioteca de la Oficina. Se acordó acusarle recibo, y darle las gracias, á nombre de ésta, por tan valiosa remisión.

Quinto.—Manifestando S. E. el señor licenciado don Luis Anderson, Ministro de la República de Costa-Rica en Washington (en misión especial), que no

recibió la nota en que se le comunicó la inauguración de la Oficina, dispúsose que el señor Presidente le envíe copia de dicha nota, reiterándole que la Oficina espera de él todo su apoyo.

Sexto.—A moción de los señores Delegados doctores Barahona y Zeledón, se resolvió que el señor Presidente se dirija á los señores Ministros de Instrucción Pública de Costa-Rica, Nicaragua y Honduras, para rogarles se dignen enviar á la Oficina lo siguiente: el de Costa-Rica, una colección completa del *Boletín de las Escuelas Primarias;* el de Nicaragua, todo lo que se haya publicado con relación á la Academia de Maestros de Managua; y el de Honduras, la colección completa del periódico *Instrucción Primaria*; agregándoles á los tres señores Ministros que la Oficina recibirá con agrado cuanto se le envíe relacionado con el ramo que ellos tienen á su cargo.

Séptimo.—Se acordó que el señor Tesorero pague la suma de $ 40.00 (cuarenta pesos), valor de un palco enviado por el Hospicio de esta capital, para la función de toros que se dió á su beneficio el día 21 de febrero último.

Octavo.—Se levantó la sesión.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente*.

(f.) F. Castañeda, *Secretario*.

Sesión cuadragésima quinta

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, diecinueve de marzo de mil novecientos nueve.

Presentes, á las tres de la tarde, los H H. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Presente también el infrascrito Secretario.

Abierta la sesión, se procedió de la manera siguiente:

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior, y discutida, fué aprobada sin modificación alguna.

Segundo.—El señor Presidente dió cuenta de una nota de don J. Clemente Chavarría, Director del «Colegio Antigüeño,» acompañándole un proyecto de «*Bases generales para formular un plan de unificación de la enseñanza popular en Centro-América,*» redactado por el expresado señor Chavarría. Estimándose como de verdadera importancia el proyecto en referencia, la Oficina acordó que el mismo señor Presidente dé las gracias por él á su autor, indicándole que oportunamente será publicado y tomado en consideración para los trabajos sobre la materia.

Tercero.—También dió cuenta el señor Presidente de una carta y un artículo del doctor don Pedro Jiménez, de Santa Ana; artículo titulado *República de los E E. U U. de Centro-América.* Dispúsose que se acuse recibo y se den las gracias al señor doctor Jiménez por su importante trabajo.

Cuarto.—Dióse lectura á una nota del señor Cónsul General de Guatemala en Nueva York, remitiendo, con fecha 2 de marzo corriente, dos tomos, uno de las Tarifas de Aduanas, y otro de la Memoria del Tesorero (de la 2ª sesión, 60 Congreso) de los Estados Unidos de América. Resolvióse que se le acuse el recibo correspondiente, y se den las gracias al señor Cónsul General.

Quinto.—El Secretario manifestó haber recibido una carta del señor don Carlos d'Aubuisson, de San Salvador, en que, con fecha 12 del corriente, hace muy honrosas apreciaciones del periódico «*Centro-América,*» y le ruega presentar á los H H. señores Delegados su más entusiasta felicitación por sus trabajos. Se acordó que el mismo Secretario conteste al señor d'Aubuisson, agradeciéndole, á nombre de los Delegados, sus lisonjeros conceptos.

Sexto.—Tomóse nota de que ha sido recibido un ejemplar del «Censo de la República de Cuba, de 1907,» enviado por el Departamento de Estado de dicha República. Acordóse dar las gracias por su envío al Secretario de Estado, indicándole que la Oficina agradecería que hiciese otro tanto con las Leyes sobre instrucción pública del propio país.

Séptimo.—Se levantó la sesión, á las cuatro y media de la tarde.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente*.

(f.) F. Castañeda, *Secretario*.

Sesión cuadragésima sexta

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, veinte de marzo de mil novecientos nueve.

A las dos y media de la tarde, reunidos los H H. señores Delegados: ingeniero Echeverría, Presidente; doctor Guillén, Tesorero; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Presente, además, el Secretario Castañeda.

Abierta la sesión, se procedió en los términos siguientes:

PRIMERO.—El señor Delegado Presidente dió cuenta de haber recibido una nota fechada el 18 del corriente, del Excmo. señor Presidente de Guatemala, en que acusa recibo y manifiesta quedar enterado de la nota de la Oficina, comunicándole que, por la excusa del Excmo. señor Presidente de Costa-Rica, ha sido preciso desistir de la idea de una entrevista presidencial.

SEGUNDO.—El mismo señor Presidente dió lectura á un oficio del Excmo. señor Ministro de los Estados Unidos de América, residente en esta capital, en que, con fecha 13 de marzo, remite 7 tomos relativos á los Censos de Cuba, Puerto Rico y Filipinas; los cuales les fueron enviados por el Departamento de Estado de Washington, con destino á la Oficina, en virtud de la nota que ésta dirigió al expresado señor Ministro, con fecha 15 de diciembre recién pasado, pidiéndole se dignara hacer venir dichos Censos. El señor Ministro remite, además, adjuntas á su oficio, copias de las comunicaciones cruzadas entre algunos de los Departamentos del Gobierno Americano, con motivo de la petición de la Oficina. Apreciándose la importancia de los Censos remitidos, y la deferencia que hacia la Oficina revelan las comunicaciones preindicadas, se resolvió que, al darle las más expresivas gracias al señor Ministro por su envío, se le diga también que, en su oportunidad, se tomarán en consideración los términos de las copias que él adjunta.

TERCERO.—Tomóse nota de una comunicación fechada el 24 de febrero último, procedente del Director del «*Bureau de la Propiedad Intelectual*» de Berna (Suiza), en que este importante Centro Internacional dirige á la Oficina varias preguntas acerca de la validez de los tratados y disposiciones que especifica, con relación á los derechos de autor en las repúblicas de Centro-América. Se acordó que, después que se hagan los estudios que tal asunto reclama, se contesten á su tiempo las preguntas del expresado *Bureau.*

CUARTO.—Dióse lectura á una nota verbal del Excmo. señor don Joaquín Nabuco, Embajador del Brasil en Washington, por medio de la cual este eminente diplomático agradece á la Oficina el envío del número primero de «*Centro-América.*»

QUINTO.—El Secretario manifestó haber recibido una carta de don Juan Garín, Agente General del *Pan-American Magazine*, en que solicita que la Oficina subscriba un número de ejemplares de dicho periódico. Se resolvió contestar al señor Garín que, por tener canjes, no puede la Oficina subscribirse á ninguna publicación; pero que, accediendo en lo posible á sus deseos, le comprará 10 ejemplares del número correspondiente á febrero.

SEXTO.—El mismo Secretario dió parte de haber recibido 200 ejemplares de la revista *Páginas Ilustradas* de San José de Costa-Rica (número 217, 17 de enero de 1909), al mismo tiempo que una carta del Director de dicha revista, don Próspero Calderón, avisándole el envío de un giro por valor de $ 46.50 oro americano por los expresados ejemplares. Estimándose excesivo el número de éstos, se acordó contestar al señor Calderón que la Oficina le toma 30 ejemplares, conforme á su tarifa, y que del resto puede disponer como mejor le convenga.

SÉPTIMO.—Se levantó la sesión, á las cuatro de la tarde, haciéndose presente que antes de entrar á la consideración y resolución de los seis puntos que anteceden, fué leída y aprobada sin modificación alguna, el acta de la sesión anterior.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente.*

(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión cuadragésima séptima

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, veinticuatro de marzo de mil novecientos nueve.

Presentes, á las tres de la tarde, los H H. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón.

Presente, también, el Secretario Castañeda.

Abierta la sesión en la forma acostumbrada, se procedió en los términos siguientes:

Primero.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Segundo.—El señor Presidente dió cuenta de una solicitud del Honorable señor Delegado Barahona, en que éste, necesitando hacer un viaje ligero á Honduras, pide que la Oficina le conceda un mes de licencia, discreta ó continua, prometiendo que él procurará que su regreso á esta capital sea cuanto antes; esto es, dentro de veinte días. La Oficina acordó de conformidad con lo solicitado por el señor Delegado Barahona, debiendo comenzar la licencia el 27 de marzo corriente.

Tercero.— ....

Cuarto.—El señor Delegado doctor Guillén hizo moción para que se pidan, por medio de las Legaciones acreditadas en Guatemala, los datos y publicaciones relativos al Censo y al Catastro de los siguientes países: Inglaterra, Francia, Bélgica, Italia, España, Brasil, República Argentina, Chile, México, Perú y Colombia; advirtiéndose que el pedido se haga directamente á los Ministerios de Relaciones, respecto á aquellos países que no tengan Legación. Acogida favorablemente la moción del señor Delegado Guillén, dispúsose que se dirija la solicitud á que se refiere.

Quinto.—Comunicando los señores doctor don Carlos Durán y licenciado don Bernado Soto, de San José de Costa-Rica, y don Carlos Meléndez, de San Salvador, no haber recibido las respectivas notas en que se les comunicó la inauguración de la Oficina, se resolvió que el señor Presidente les remita copia de ellas.

Sexto.—Dióse lectura á una comunicación del Secretario de la sociedad «El Porvenir de los Obreros» de esta capital, en la que, con fecha 19 del corriente, el expresado Secretario, y por acuerdo del 26 de febrero anterior, da las gracias á la Oficina, en nombre de aquella sociedad, por el envío del número primero de «*Centro-América*,» y remite, para la Biblioteca de la Oficina, una colección empastada del periódico «El Porvenir de los Obreros,» que le sirve de órgano, lo mismo que un ejemplar de los Estatutos de la Sociedad, en idéntica forma. Estimando debidamente los conceptos de la comunicación leída, á la vez que la benévola significación del envío de la sociedad «El Porvenir de los Obreros,» los señores Delegados acordaron que se den á dicha sociedad las gracias más expresivas.

Séptimo.—Se levantó la sesión, á las cuatro y tres cuartos de la tarde.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión cuadragésima octava

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, veintiséis de marzo de mil novecientos nueve.

Presentes, á las nueve y media de la mañana, los H H. señores Delegados: ingeniero Echeverría, Presidente; doctor Guillén, Tesorero; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón.

Presente, además, el infrascrito Secretario.

Abierta la sesión, se procedió en la forma siguiente:

Primero.—Leída y discutida el acta de la sesión anterior, fué aprobada, modificándose el punto tercero, cuya redacción queda así:

«Tercero.—El propio señor Presidente manifestó: que por informes fidedignos sabe que el servicio de grandes vapores entre Limón y Puerto Barrios ha sido suspendido á causa de los desastres ocurridos á los vapores «Cartago» y «Heredia,» y que no se restablecerá dicho servicio hasta tanto no se

hayan colocado faros en ciertos lugares de las costas atlánticas de Honduras y Nicaragua, que la Compañía señala como peligrosos para la navegación de noche: y éstos son en las cercanías de Utila y False Cape, en Honduras; y Punta Gorda y Great Corn Island, en Nicaragua: y que como la suspensión de este servicio de vapores perjudica al comercio en general y al movimiento de pasajeros, él hace moción para que la Oficina se dirija á los Gobiernos de las citadas Repúblicas, á fin de que, si lo tuviesen á bien, se sirvan procurar la colocación de los faros aludidos. La Oficina acordó de conformidad.»

Segundo.—El señor Delegado doctor Zeledón propuso que la Oficina pida, por medio de las respectivas Legaciones, las leyes y publicaciones relativas á instrucción popular de los países más avanzados, tanto de Europa como de América: lo que se acordó que se haga lo más pronto que sea posible.

Tercero.—Tomóse nota de una nota verbal del señor Sub-Secretario de Relaciones de Inglaterra, en que anuncia que las comunicaciones de la Oficina dirigidas á la Corte de Almirantazgo de dicho país, están recibiendo la debida atención.

Cuarto.—Se dió lectura á un oficio de S. E. el señor doctor don Luis Lazo Arriaga, actual Ministro de Honduras en Washington, en que dicho señor Ministro acusa recibo del número primero de «*Centro-América*,» manifestando què, por las comunicaciones publicadas en él, nota la omisión que se hizo con la Legación de Honduras que es á su cargo. Tomado en cuenta lo expuesto, y habiéndose dirigido, en su oportunidad, al entonces señor Ministro de Honduras doctor don Angel Ugarte la comunicación respectiva, la Oficina resolvió que el señor Presidente conteste al señor Ministro Lazo Arriaga, enviándole copia de la citada comunicación, á fin de que vea que no fué omitida la Legación de su cargo.

Quinto.—También se dió lectura al proyecto del Primer Informe Semestral fechado el 15 de marzo corriente, día en que cumplió seis meses de existencia la Oficina; informe que se dirige á los cinco gobiernos representados en la Oficina, en virtud del artículo V de la Convención que la creó. Discutido detenidamente dicho proyecto, quedó aprobado en los términos siguientes:

(El Informe aparece en otro lugar del presente número.)

Sexto.—El señor Delegado doctor Zeledón hizo moción para que el anterior Informe se imprima, con sus anexos, en un folleto especial, además de que, á su tiempo, se inserte en el segundo número de «*Centro-América*.» Dispúsose que se haga dicha impresión, en cuanto lleguen los fondos que próximamente se esperan.

Séptimo.—El mismo señor Delegado doctor Zeledón, apoyándose en el artículo 26 del Reglamento de la Oficina, pidió que, por tener que ausentarse el señor Delegado Barahona, la presente acta quedara aprobada en esta misma fecha; lo que se acordó así.

Octavo.—Se levantó la sesión, á las once de la mañana; quedando, en virtud de lo acordado en el punto anterior, aprobada el acta de la sesión de este día, sin hacerle modificación alguna.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión cuadragésima novena

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, dos de abril de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las tres y media de la tarde, los H H. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén; licenciado Pinto, y doctor Zeledón. Presente, además, el Secretario Castañeda.

El señor doctor don Manuel F. Barahona, Delegado por la República de Honduras, ausente: con licencia.

Abierta la sesión, se procedió en los términos siguientes:

Primero.—El señor Delegado Presidente dió cuenta de haber recibido un oficio de S. E. el señor Ministro de Hacienda de Costa Rica, de fecha cinco de marzo último, en el cual contesta en favorables conceptos la nota de la Oficina participándole su inauguración; y desde luego remite un ejemplar, debidamente anotado con las reformas y adiciones que lo modifican, del Arancel de Adua-

nas de aquella república. Se acordó que se acuse recibo y se den las gracias al señor Ministro remitente.

Segundo.—El mismo señor Presidente dió cuenta de un oficio de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador, remitiendo 10 ejemplares del «Boletín» de la Secretaría de su cargo, del mes de febrero anterior, en que aparecen reproducidos los Tratados y documentos del 2º Congreso Jurídico Centro-Americano reunido en San Salvador en 1901; reproducción mandada hacer por aquel Despacho, obsequiando los deseos de la Oficina que le pidió los precitados Tratados, y por estar agotada la edición del «Diario Oficial» en que fueron insertados por primera vez. Estimando en lo que vale la muestra de deferencia del señor Ministro de Relaciones aludido, los señores Delegados dispusieron que, al acusar recibo de los 10 ejemplares del «Boletín», el señor Presidente le manifieste el agradecimiento de la Oficina.

Tercero. — El Secretario puso en conocimiento de los señores Delegados, que ha recibido una nota de S. E. el señor doctor don Rodolfo Espinosa R., Ministro de Nicaragua en Washington, en que, con fecha 10 de marzo, acusa recibo del número primero de «*Centro-América*», y le ruega presentar, á su nombre, á los mismos señores Delegados, la más cordial enhorabuena por sus labores. Dispúsose que el Secretario conteste al señor Ministro Espinosa R., agradeciéndole su fina felicitación.

Cuarto.—Tomóse nota de una comunicación del publicista don Eduardo Diez de Medina, de La Paz (Bolivia), en que dicho señor contesta muy favorablemente la nota de la Oficina, ofreciéndole su cooperación y enviándole los siguientes libros de que él es autor: «La 2ª Conferencia de La Haya y la América Latina», «De Política y Doctrina», «Estrofas Nómadas» y «Variando Prismas». Además, el señor Diez de Medina pone á la disposición de la Oficina el diario «*La Tarde*» y la revista «*Literatura y Arte*» que él mismo redacta. Acordóse agradecer, en la forma conveniente, el envío y las muestras de deferencia del expresado señor Diez de Medina.

Quinto.—Dispúsose que la Tesorería de la Oficina pague la suma de $ 43.00 (cuarenta y tres pesos) á que ascienden dos cuentas: una por dos sellos de hule para la misma Tesorería ($ 33.00), y otra por diez cubiertas grandes ($ 10.00) para despacho de correspondencia.

Sexto.—El Secretario manifestó también que, conforme se ordenó, fueron despachados los cinco tantos del Informe Semestral inserto en el acta anterior, dirigiéndose uno á cada uno de los Ministros de Relaciones Exteriores de Centro-América, en las siguientes fechas: á los de Honduras, Nicaragua y Costa-Rica, por el vapor que zarpó de San José, el 27 de marzo, y á los de Guatemala y El Salvador, el día 30 del propio mes.

Séptimo.—Se levantó le sesión.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión quincuagésima

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, tres de abril de mil novecientos nueve.

Presentes, á las diez de la mañana, los H H. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén; licenciado Pinto, y doctor Zeledón. Presente también el Secretario Castañeda. El doctor Barahona, de Honduras, ausente: con licencia.

Abierta la sesión, se procedió de la manera siguiente:

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada sin modificación alguna.

Segundo.—El señor Presidente dió cuenta de haber recibido un oficio fechado el 18 de marzo último, en que S. E. el señor Ministro de Hacienda de la República de El Salvador, hace la remisión de una copia del proyecto de una Tarifa de Aforos elaborada allá en 1904, y que la Oficina le pidió para su debido estudio. Dispúsose acusar el recibo correspondiente de la expresada copia, y que, al propio tiempo, se den las más expresivas gracias al señor Ministro remitente por el trabajo que, para enviar dicha copia, ha tenido que efectuar el Despacho de su digno cargo.

Tercero.—Dióse lectura á una importante colaboración del señor doctor don Tiburcio G. Bonilla, Presidente del Poder Judicial de Nicaragua, remitida para el periódico de la Oficina. Acordóse que se acuse recibo al señor doctor Bonilla, y se le dé publicidad en dicho periódico.

Cuarto.—Tomóse nota de los términos de una comunicación del señor don Luis Cruz Polanco, Cónsul de Nicaragua en San José de Costa-Rica, en la cual, con fecha 12 de marzo, hace la remisión de un ejemplar del último «Directorio Comercial y Arancel de Aduanas» de aquella república. Se resolvió que, al acusarle recibo al señor Cruz Polanco, se le den las gracias en nombre de la Oficina.

Quinto.—Se dió por terminada la sesión.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;* (f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión quincuagésima primera

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, doce de abril de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las diez y media de la mañana, los HH. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén; licenciado Pinto, y doctor Zeledón. Presente también el Secretario Castañeda. El señor doctor Barahona, de Honduras, ausente: con licencia.

Abierta la sesión, se procedió en la siguiente forma:

Primero.—Fué leída el acta de la sesión anterior, y aprobada sin modificación alguna.

Segundo.—El señor Presidente dió cuenta de haber recibido, con nota fecha 20 de marzo, del señor Director General de Estadística de la República Mexicana, las siguientes publicaciones, en 15 paquetes certificados:

Un Anuario Estadístico, 1905.

Un Boletín de Importación y Exportación, 1905.

Un cuadro sinóptico y estadístico.

Un ejemplar de la Noticia sobre sociedades mineras.

Una colección del Censo verificado en cada uno de los estados de la República el año de 1900.

Apreciando debidamente tan importante remisión, dispúsose dar los más expresivos agradecimientos al señor Director aludido.

Tercero.—Terminado el segundo trimestre de la Oficina el 15 de marzo último, y adeudando el Gobierno de El Salvador la cuota de gastos que le corresponde por dicho segundo trimestre, se resolvió que el señor Presidente se dirija á S. E. el señor Ministro de Relaciones de aquella república, para rogarle que se sirva hacer llegar á la Tesorería respectiva el valor de la enunciada cuota, ó sea la suma de $ 750.00 oro americano (*setecientos cincuenta pesos.*)

Cuarto.—Manifestando los señores Embajador del Brasil en Washington, y don Justo A. Facio, actualmente residente en Panamá, el primero habérsele extraviado la nota en que se le participó la inauguración de la Oficina, y el segundo no haberla recibido, se acordó que el señor Presidente envíe en copia las expresadas notas á sus respectivos destinatarios.

Quinto.—Se levantó la sesión.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;* (f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión quincuagésima segunda

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, diecisiete de abril de mil novecientos nueve.

Presentes, á las tres de la tarde, los HH. señores Delegados: ingeniero Echeverría, Presidente; doctor Guillén, Tesorero; licenciado Pinto, y doctor Zeledón.

Presente también el infrascrito Secretario.

El señor doctor Barahona, de Honduras, ausente: con licencia.

Después de abierta la sesión por el señor Presidente, se procedió en la forma siguiente:

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada sin modificación alguna.

Segundo.—Vencido el segundo trimestre, dispúsose oficiar al Gobierno de

Costa-Rica, rogándole el envío de la cuota que le corresponde pagar por dicho segundo trimestre, ó sea la suma de $ 2,000.00 oro americano—(dos mil pesos.)

Tercero.—Se autorizó el pago por la Tesorería de la Oficina del valor de la planilla de gastos menudos presentada por el Conserje Basilio Obando, por los meses de febrero y marzo, cuyo monto total es de $ 37.74 (treintisiete pesos setenta y cuatro centavos.)

Cuarto.—El Secretario puso en conocimiento de los señores Delegados que los señores Sánchez & de Guise le han dirigido una comunicación, para manifestarle que el precio que cobrarán para la impresión del 2º número de «Centro-América», usando la misma clase de papel en que fué impreso el 1º, será el de $ 2.50 por página, *precisamente en oro americano*, en una tirada de 1,000 ejemplares.

Quinto.—Tomóse nota de los términos de un oficio de S. E. el señor Ministro de Relaciones de Honduras, fechado el 3 de los corrientes, en que, al acusar recibo del de la Oficina en que se le comunicó que el Gobierno de Nicaragua ha nombrado ya su Comisario General en la Exposición de Bruselas de 1910, él comunica, á su vez, que el Gobierno de Honduras ha nombrado su Comisionado General en la propia Exposición al señor Henry Jalhay, quien, con los otros Comisionados centro-americanos, formará el Comité de las cinco repúblicas que habrá de organizarse.

Sexto.—Se levantó la sesión, á las cuatro y media de la tarde.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión quincuagésima tercera

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, veintitrés de abril de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las tres de la tarde, los HH. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén; licenciado Pinto, y doctor Zeledón. Presente, además, el infrascrito Secretario.

El doctor Barahona, de Honduras, ausente: con licencia.

Abierta la sesión, se procedió en la forma siguiente:

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada sin modificación alguna.

Segundo.—El señor Presidente dió cuenta de que, conforme se dispuso, con fecha 19 de los corrientes se dirigió á don Juan Barret, Director de la Oficina de las Repúblicas Americanas, para pedirle 6 colecciones del Boletín de dicha Oficina correspondientes á los meses de enero, febrero y marzo del presente año, lo mismo que los mapas, folletos, informes, etc. de que ella pueda disponer para su distribución, rogándole se sirva indicar el valor de esas publicaciones (de las que lo tengan) para su debido pago.

Tercero.—Igualmente, el propio señor Presidente manifestó haberse dirigido á S. E. el señor Secretario de Estado de Cuba, suplicándole el envío de 10 ejemplares de cada una de las leyes, Orgánica del Poder Ejecutivo y del Servicio Civil de aquella República, por juzgarlas la Oficina de sumo interés para su estudio.

Cuarto.—Tomóse nota de un atento oficio de don M. M. Chabert, Cónsul General de Nicaragua en México, en que, con fecha 5 de abril, remite las siguientes publicaciones:

Resumen General del Censo de México, 1900.

Estadística industrial de México, 1902.

Boletín demográfico de México, 1901, 1902 y 1903.

Estadística ganadera de México, 1902.

La Sericicultura en el Japón;

y habiéndose recibido dichas publicaciones, se acordó acusar el recibo correspondiente, y dar al señor Chabert los más expresivos agradecimientos.

Quinto.—También se dió lectura á una nota fechada en Washington el 6 de abril, en que el señor don Gonzalo de Quesada, ex-Ministro de Cuba ante el Gobierno Americano, contesta en términos satisfactorios á la de la Oficina, enviándole un ejemplar del importante discurso que él pronunció en la Conferencia de Paz y Arbitraje de Pensilvania, el 19 de mayo de 1908, cuyo título es *La América Latina y el Arbitraje Inter-*

nacional. Leído este discurso, dispúsose reproducirlo en el próximo número de «*Centro-América*», por la importancia y oportunidad de las ideas que contiene, y que se manifieste así al señor de Quesada, al acusarle recibo y darle las gracias por el ejemplar que se dignó remitir á la Oficina.

Sexto.—El Secretario puso en conocimiento de los señores Delegados que, en varios paquetes, se ha recibido una colección del *Congressional Record*, diario de las sesiones del Congreso de los Estados Unidos de América, referente dicha colección al 61º Congreso en los meses de marzo y abril de 1909.

Séptimo.—Se dió por terminada la sesión, á las cuatro y media de la tarde.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*

(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión quincuagésima cuarta

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, veinticuatro de abril de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las diez de la mañana del expresado día, los H H. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén; licenciado Pinto, y doctor Zeledón. Presente, además, el infrascrito Secretario.

El señor doctor Barahona, de Honduras, ausente: con licencia.

Abierta la sesión, se procedió en la siguiente forma:

Primero.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin ninguna alteración.

Segundo.—El Secretario manifestó haber recibido una carta de don Carlos d'Aubuisson, de San Salvador, en que, con fecha 10 de abril actual, le indica, para conocimiento de los señores Delegados, los trabajos por él emprendidos en aquella capital para que el «Comité Central Unionista,» de que es Vice-Presidente, entre en relaciones con la Oficina, reconociendo á los miembros de ésta como jefes naturales del partido que aquél representa. Dispúsose que el Secretario conteste al expresado señor d'Aubuisson que la Oficina le agradece sus entusiastas propósitos; y que, en cuanto á los trabajos que indica en pro de las ideas que la Oficina sustenta, ésta verá con agrado que tales trabajos se hagan con la debida independencia, á fin de que ellos signifiquen, como conviene, cuáles son los ecos de la opinión pública centro-americana, con relación á dichas ideas.

Tercero.—El mismo Secretario hizo presente á los señores Delegados que ha hecho ya la traducción de la nota del 24 de febrero último, del *Bureau Internacional de la Propiedad Intelectual* de Berna, á que se refiere el punto 3º del acta 46ª; traducción que, por haberse acordado así, se inserta á continuación:

Textualmente dice:

«Bureau Internacional de la
Propiedad Intelectual.

Nº 67.

Berna, 24 de febrero de 1909.

Señor Presidente:

Habiendo recibido el oficio de Ud., número 621, del 1º de este mes, tengo el placer de manifestarle que aceptamos agradecidos la oferta que nos hace de canjear nuestras publicaciones oficiales «Le Droit d'Auteur» y «La Propriété Industrielle» con el órgano de publicidad de esa Oficina, próximo á circular.

Como lo anuncié á Ud. en mi nota del 30 de diciembre de 1908, tendremos que recurrir á la ilustrada opinión de esa Oficina para darnos cuenta exacta de la situación internacional de la protección de la propiedad literaria, artística é industrial en la América del Centro; y recordando ahora su benévola acogida á nuestra indicación, queremos someter á su conocimiento las cuestiones siguientes:

1—El Tratado General de Paz y Amistad firmado en Washington el 20 de diciembre de 1907 entre las cinco repúblicas de la América Central, debidamente ratificado por ellas, (Nicaragua, 15 de febrero de 1908; Costa-Rica, 25 de febrero de 1908; El Salvador, 27 de febrero de 1908; Honduras, 3 de marzo de 1908; Guatemala, 13 de marzo de 1908) y puesto en vigor inmediatamente después de las notificaciones del

Gobierno de Costa-Rica («*La Gaceta,*» 1908, números 49, 50 y 54) contiene, en su artículo VIII, una disposición garantizando á los ciudadanos de los países signatarios que residan en el territorio de los otros países, el derecho de *propiedad literaria, artística é industrial*, en los mismos términos y bajo las mismas condiciones que á los nacionales. En virtud del artículo XX del mismo Tratado, las estipulaciones de los tratados concluidos anteriormente se declaran sin efecto, y abrogadas tan pronto como entre en vigor el referido Tratado de 20 de diciembre de 1907.

¿Se podrán considerar, en consecuencia, como caducos los arreglos concluidos anteriormente entre los países precitados, conteniendo las disposiciones en materia de propiedad intelectual, que se especifican á continuación?

A.) Convención Centro-Americana, concerniente á la propiedad literaria, artística é industrial, concluida por el Congreso Jurídico Centro-Americano, y firmada en Guatemala el 17 de junio de 1897, adicionada en San Salvador el 12 de febrero de 1901, y ratificada por Nicaragua, (decreto de 2 de septiembre de 1901) y por El Salvador, (decreto de 12 de mayo de 1901).

B.) Tratados Generales:	Disposiciones concernientes á la propiedad intelectual.	
Costa-Rica—Guatemala, 15 de mayo de 1895	Artículo	10
Costa-Rica—Honduras, 28 de septiembre de 1895	,,	12
Costa-Rica—El Salvador, 12 de junio de 1895..................	,,	10
Guatemala—Honduras, 2 de mayo de 1895..................	,,	18 y 30
Guatemala—El Salvador, 27 de marzo de 1895	,,	14
Honduras—Nicaragua, 20 de octubre de 1894	,,	16 y 17
Honduras—El Salvador, 19 de enero de 1895................	,,	14 y 15

2—Si el Tratado de Paz y Amistad de 20 de diciembre de 1907 es el único que subsiste, resulta que cada república centro-americana limita la protección á los ciudadanos que residan en esta república y que pertenezcan á los otros cuatro países.

¿Qué sucede si un ciudadano de Costa-Rica, por ejemplo, residente en su propio país, publica en él una obra? ¿Estará excluido de la protección de los otros cuatro países centro-americanos, que no son de su residencia?

¿Los países de que se trata no se garantizan, de manera recíproca, los derechos de sus nacionales, fuera de toda condición de residencia?

Podríase contestar afirmativamente á esta pregunta, en vista de la Convención Pan-Americana de México para la protección de las obras *literarias* y *artísticas*, del 27 de enero de 1902, que fué ratificada por Guatemala, El Salvador, Honduras Nicaragua y Costa Rica, en las respectivas fechas siguientes: 25 de abril de 1902, 19 de mayo de 1902, 28 de junio de 1903, 4 de julio de 1904 y 13 de agosto de 1904. (V. *Droit d'Auteur*, 1909, página 19, Nº del 15 de febrero).

Sin duda esta Convención es aplicable en las relaciones con los Estados Unidos de América, que la han ratificado igualmente y la han puesto en vigor desde el 1º de julio de 1908, y con los demás estados que la ratifiquen en lo sucesivo. Pero, ¿esta Convención forma también la base de las relaciones entre los estados de la América Central, aunque ella sea anterior al Tratado de Paz de 20 de diciembre de 1907, y parezca, por lo mismo, á su turno, incluida en la abrogación declarada por este Tratado? (V. arriba.)

3—Suponiendo que la protección de la propiedad literaria y artística sea regida por la Convención Pan-Americana precitada, cualquier autor perteneciente á un país centro-americano, no importa cuál sea su residencia, podrá invocarla si publica su obra en territorio de una de las cinco repúblicas (artículos 5º y 6º de la Convención del 27 de enero de 1902), quedando aún la duda acerca del punto formulado bajo el número 2, referente á la protección de la propiedad industrial.

La Convención Pan-Americana sobre las patentes de invención, los modelos y diseños industriales y las marcas de fábrica ó de comercio, firmada en México el 30 de enero de 1902, no ha sido ratificada, según sabemos, más que por Costa-Rica (9 de julio de 1903); Guatemala (24 de abril de 1902); y El Salvador (16 de mayo de 1902). ¿Honduras y Nicaragua la han ratificado igualmente, y es esta Convención la que

regula las relaciones recíprocas entre los centro-americanos, abstracción hecha de toda condición de residencia?

4—En fin, al presente todo lo contenido en el Tratado de México de 27 de enero de 1902, concerniente á la protección de la propiedad literaria, artística é industrial, está modificado por el Tratado del 23 de agosto de 1906 de la Tercera Conferencia Pan-Americana reunida en Río de Janeiro, y relativa á las patentes de invención, diseños y modelos industriales, las marcas de fábrica y de comercio, y á la propiedad literaria y artística. Este nuevo Tratado ha sido ratificado, según los informes que tenemos, por los estados centro-americanos siguientes: Costa-Rica, (26 de octubre de 1908); Guatemala, (decreto de la Asamblea Nacional del 16 de abril de 1907, y del Presidente, del 19 de abril de 1907); El Salvador, (11 de mayo de 1907 ó, según otra fuente, 13 de julio de 1908). ¿Son estas fechas exactas, y Honduras y Nicaragua todavía no han ratificado dicho Tratado?

Ud. obligará vivamente nuestra gratitud, si tiene á bien someter las cuestiones anteriores al examen que ellas requieren, y si nos hace conocer el resultado de dicho examen. Preparamos una nueva colección de los Tratados en materia de propiedad industrial, y su autorizada respuesta nos será de gran utilidad para fijar la inserción y alcance real de los textos aplicables en esta materia.

Sírvase aceptar, señor Presidente, con nuestras expresivas gracias anticipadas, las muestras de nuestra consideración más distinguida.

Bureau Internacional de la Propiedad Intelectual.

El Director,
(f.) MOREL.

CUARTO.—Juzgando de gran importancia el asunto de que trata la nota inserta en el punto anterior, á la vez que de delicada respuesta las cuestiones que plantea, la Oficina acordó recabar, antes de contestar al Bureau Internacional de Berna, las opiniones de los cinco gobiernos de Centro-América, por medio de sus respectivos Ministros de Relaciones Exteriores, lo mismo que las de los Jefes de las Delegaciones que, en la Conferencia de Washington, firmaron el Tratado de Paz de 20 de diciembre de 1907, á que, de manera especial, alude la citada nota inserta.

QUINTO.—Se dispuso igualmente que se comunique al Director del *Bureau Internacional de la Propiedad Intelectual* de Berna que se han hecho las consultas especificadas en el punto que precede, y que, tan pronto como la Oficina obtenga las respuestas que pide, procederá á formular la suya, obsequiando los deseos por él manifestados, en la repetida nota del 24 de febrero.

SEXTO.—Se levantó la sesión, á las once de la mañana.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión quincuagésima quinta

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, veintinueve de abril de mil novecientos nueve.

Presentes, á las dos y media de la tarde, los Honorables señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Presente, también, el infrascrito Secretario.

Abierta la sesión, se procedió en la siguiente forma:

PRIMERO.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada en todas sus partes.

SEGUNDO.—Se hace constar que, habiendo terminado el mes de licencia que se concedió al Honorable señor Delegado doctor Barahona, desde ayer volvió á concurrir al despacho de la Oficina. Al mismo tiempo se advierte que el Honorable señor Delegado doctor don Carlos Guillén se encuentra ausente, con licencia por nueve días.

TERCERO.—El Secretario manifestó que, de conformidad con lo dispuesto en los puntos 4º y 5º del acta de la sesión anterior, fueron despachados once oficios: diez á los señores Ministros de Relaciones Exteriores de las cinco repúblicas de Centro-América y á los ex-Jefes

de las Delegaciones que, en su representación, concurrieron á la Conferencia de Washington, conteniendo las consultas acordadas tocante á la nota del *Bureau Internacional* de Berna; y el otro, al Director de dicho *Bureau*, avisándole de dichas consultas.

Los ex-Jefes de las Delegaciones á quienes se dirigieron oficios son:

por Guatemala, licenciado don Antonio Batres Jáuregui;

por El Salvador, doctor don Salvador Gallegos.

por Honduras, doctor don Policarpo Bonilla;

por Nicaragua, doctor don José Madriz; y

por Costa-Rica, licenciado don Luis Anderson.

CUARTO.—El señor Presidente dió cuenta de haber recibido una nota del señor Cónsul de Nicaragua en Oporto (Portugal), don Antonio Gomes dos Santos Jr., contestando favorablemente la participación que se le hizo de la inauguración de la Oficina, y remitiendo las publicaciones portuguesas siguientes: «*Relatorio da Direçao no anno de 1907*» y «*Relatorio dos Actos da Vigesima Direçao.*» Dispúsose que se acuse el recibo correspondiente, y se den las gracias al expresado señor Cónsul.

QUINTO.—Recomendando este mismo señor Cónsul de Nicaragua en Oporto, al de Guatemala en el propio lugar, don Thomaz Martins Ramos Guimarâes, para que la Oficina inicie con él las relaciones del caso, por estar este último en aptitud de prestarle su concurso, acordóse de conformidad, y que, en consecuencia, el señor Presidente se dirija al señor Ramos Guimarâes solicitándole su cooperación.

SEXTO.—Se levantó la sesión.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;* (f.) F. Castañeda, *Secretario.*

COMUNICACIONES IMPORTANTES

SAN SALVADOR, marzo 12 de 1909.

Señor don Francisco Castañeda, Secretario de la Oficina Internacional.

Guatemala.

MI ESTIMADO SEÑOR:

He tenido el honor de recibir el primer número de «Centro-América», y no he podido menos que sentirme entusiasmado con su lectura.

Permítame, señor Secretario, felicitar, por su medio, á los Honorables miembros de la Oficina Internacional. Digno de encomio es su espléndido trabajo; por él se comprende la asidua é importante labor efectuada, la dedicación y actividad desplegadas, y no menos lo mucho que debemos esperar del cometido de los señores Delegados. Pero, si nada práctico se llegase á conseguir de momento, esa sóla publicación es suficiente para mantener el fuego sagrado de la idea de Unión Centro-Americana.

La lectura de la carta del doctor Baca me ha hecho pensar: aún quedan hombres importantes en esta tierra. La sinceridad y franqueza con que emite sus pensamientos, y su valentía en la forma de expresarlos, son, sin duda, una esperanza para la Unión.

Es verdad, señores Delegados: con más patriotismo en los cinco Presidentes de Centro-América, la Unión se haría en un día: ellos son los verdaderos opositores.

Encontremos, buscando con ahinco todos los que tras el ideal andamos, un medio eficaz de interesar á estos Mandatarios, á tal grado que espontáneamente se presten á llevarla á cabo, y se habrá hecho la Unión.

Por lo pronto, siguiendo el pensamiento del doctor Baca, se me ocurre que podría ofrecerse á los cinco Presidentes actuales que ellos sean los que hagan la deseada Unión; que el más viejo, ó el que la suerte designe, haga el primer período de dos años, con la Constitución de la República Mayor, hecha en Managua; que los otros cuatro sean los Ministros responsables con él, ejerciendo el poder en la República donde es Presidente aquel que vaya á ejercerla: y así sucesivamente los cinco. Al concluir el período de cada uno de

los actuales Presidentes, el Congreso Federal será quien nombre entre los ciudadanos prominentes de los Estados el que deba sustituir en el Ministerio al que va á ocupar la Presidencia. Todos tendrán el derecho de elegir al que deba sucederles en la Gobernación de su Estado, mientras llegan las elecciones constitucionales.

Cada uno de los cinco Presidentes, después de su período, gozará, por el término de veinte años, una pensión, revocable en ningún caso, de veinte y cinco mil pesos anuales.

En estos diez años más que van á gobernar los actuales Presidentes, deberán, de preferencia, quedar obligados á unificar las monedas, las aduanas, los artículos estancados, la instrucción, y designar el lugar donde deberá levantarse la Capital de la Federación, escogiendo el más adecuado por sus buenas condiciones higiénicas, temperatura, abundancia de agua etc., y levantar un plano para proceder en seguida á su edificación. (De paso me permito indicar el Valle de Sinuapa, de Honduras.)

Designado el lugar para el asiento de la Capital Federal, deberá procederse incontinenti á la construcción de un ferrocarril que la ponga en comunicación con el puerto más inmediato.

Lo dicho no es más que un esbozo de la idea: que si se crée factible, queda al talento y buen tino de los señores Delegados su desarrollo.

Sírvase, señor Secretario, ponerme á las órdenes de dichos señores, y aceptar Ud. el aprecio y consideración de su atento amigo y servidor,

(f.) C. d'Aubuisson.

San Salvador, abril 10 de 1909.

Señor don Francisco Castañeda, Secretario de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Muy estimado señor:

He recibido la atenta de Ud., fecha 31 de marzo pasado, que tengo gusto en contestar.

Por coincidencia natural, había pensado también yo en la pregunta que Ud. me hace, respecto á entrar en relaciones esa Oficina con el Comité Central Unionista Centro-Americano, establecido en esta capital, del que soy Vice-Presidente, y Presidente don Francisco Gavidia.

Al leer el primer número de «Centro-América», indiqué á varios miembros de este centro la idea de convocar á una asamblea general aquí, para proponer en ella reconocer á los Delegados de esa Oficina Internacional como Jefes naturales del partido unionista establecido, y que todos los clubs organizados en las cinco repúblicas hicieran otro tanto, entendiéndose directamente con Uds., en vez de hacerlo con nosotros.

Con tal fin, habíamos pensado que, si aquí era bien aceptada la idea, provocar una reunión de delegados de estos clubs en Costa-Rica, para tratar allí con entera libertad de la ayuda que nuestra organización puede prestar á esa Oficina. Todo ésto lo hacía, porque con razón debía pensar que las bases sobre las cuales fué establecida la Oficina Internacional y la enérgica publicación del primer número de «Centro-América», eran suficiente garantía y amplia esperanza de independencia y verdadera libertad que, en el desarrollo general de su programa, debía gozar.

En mi entusiasmo, señor Secretario, escribí mi anterior, y me proponía hacer todo lo antes indicado á Ud.; pero, si los señores Delegados creen que en lo sucesivo nuestra adhesión é indicaciones sinceras pudieran acarrear á la Oficina alguna dificultad en su existencia, suspenderé esos trabajos hasta mejor ocasión.

Deseando á los señores Delegados y á Ud. toda clase de felicidades, me es grato repetirme de todos muy atento y seguro servidor,

(f.) C. d'Aubuisson.

Oficina Internacional
Centro-Americana

Nº 199, Misc.

Guatemala, 29 de abril de 1909.

Señor don Carlos d'Aubuísson.

San Salvador.

Señor:

Tuve la honra de recibir su grata comunicación del 10 de los corrientes, y habiendo puesto su contenido en conocimiento de los HH. Delegados de esta Oficina, ellos me han dado instrucciones para contestar á Ud., manifestándole que agradecen á Ud., particular y colectivamente, los entusiastas propósitos expresados en su citada comunicación; pero que, tocante á los trabajos en los comités unionistas de esa y las otras repúblicas de Centro-América, la Oficina desearía que esos trabajos tuviesen toda la independencia posible, sin que se hiciese á sus miembros jefes de ningún partido, por la tendencia política que á este hecho se le pudiera atribuir.

El Comité Central, de que Ud. es digno Vice-Presidente, lo mismo que los otros comités centro-americanos, pueden, interpretando los sentimientos de sus respectivos países, hacer las manifestaciones que su patriotismo les sugiera, en pro de los ideales unionistas que la Oficina sustenta; y, en esas manifestaciones, ecos de la opinión pública encontrarían los señores Delegados el estímulo que necesitan para sus labores. Sin embargo, la Oficina, en su índole de institución internacional, y de origen gubernativo, no podría tomar parte en esas manifestaciones que, en todo caso, serían para ella, como he dicho, de inestimable valor.

Así me es grato referirme á su atenta del 10 de abril, ofreciéndome de nuevo su atento y seguro servidor,

(f.) F. Castañeda,
Secretario.

INSPECCIÓN TÉCNICA ESCOLAR

Hoy publicamos un proyecto de bases para la unificación de la instrucción popular en Centro-América, elaborado (y dirigido á la Oficina Internacional Centro Americana) por el conocido profesor don José Clemente Chavarría, Director del «Colegio Antigüeño.»

El asunto fué tratado y resuelto en 1893 por el Primer Congreso Pedagógico Centro-Americano, reunido en esta capital; y, teniendo en cuenta lo resuelto por aquel Congreso, el señor Chavarría ha formulado sus bases que, á nuestro juicio, son perfectamente prácticas.

De la observancia estricta de estas bases podríanse obtener excelentes resultados, y declarándose, como en ellas se declara, á la Oficina Internacional como centro director de la instrucción popular centro-americana, fácil sería la unificación de ésta, que es lo que se apetece, y, sobre todo, que se le imprimiera el carácter unionista y netamente científico que la Convención respectiva exige.

Celebrándose anualmente en el seno de la Oficina la reunión de Inspectores que las bases establecen, y dando á estas reuniones toda la amplitud posible, para que fueran á modo de otros tantos congresos pedagógicos, á fin de llegar á conclusiones y acuerdos comunes para los cinco países, lograríase, desde luego, que una sola tendencia dominara en todas las escuelas primarias centro-americanas, siendo esto sólo un gran paso que nos condujera á las últimas y definitivas reformas de métodos y sistemas educativos.

Para el logro de tan trascendentales fines, no serían obstáculo, bajo ningún concepto, las diferencias que pudieran haber, por lo pronto, en la legislación escolar de los cinco países, con tal de que tales diferencias no afectaran la parte técnica de la enseñanza, y de que, conforme la unificación adoptada, se fueran unificando también, en lo posible, las respectivas leyes.

Una de las primeras ventajas que se alcanzarían con la Inspección Técnica

que se propone, sería la de la adopción de textos comunes ó análogos para las escuelas de las cinco repúblicas, y los textos comunes contribuirían á la futura y perfecta unidad de ideas y aspiraciones de la juventud centro-americana; pues bien sabido es que, lo que el niño aprende en la escuela primaria, es la base fundamental sobre la que descansa el edificio de los conocimientos superiores del hombre, siendo aquella enseñanza como el fondo del alma de las futuras generaciones.

Conocemos un importante Libro, en cinco tomos, titulado: *Manual ó Guía para los Exámenes de Maestros Cubanos*, escrito conforme al programa oficial aprobado por la Junta de Superitendentes de escuelas públicas, en la Isla de Cuba. En ese libro están expuestas, con una claridad admirable, las materias que los maestros deben enseñar en los tres grados en que se dividen dichas escuelas, comenzando con un texto de Pedagogía, á fin de que los procedimientos para la enseñanza sean uniformes y los más científicos en toda la Isla.

El libro es de observancia general, desde 1903, en que fué elaborado; y, al presente, han comenzado ya á palparse sus buenos resultados, no siendo el menor el de la unificación de ideales entre la juventud cubana que se educa.

El día que las escuelas primarias centro-americanas cuenten con una obra semejante, encauzadora del pensamiento de los maestros y de la niñez, al propio tiempo que propagadora de las más avanzadas doctrinas, la instrucción popular tendrá un claro y seguro derrotero, y su unificación y su progreso serán un hecho.

Por la Inspección Técnica que el señor Chavarría propone, se puede llegar á la adquisición de esa obra.

Tocante á esta propuesta, la Oficina Internacional todavía no ha podido considerarla. En su oportunidad se ocupará en ella, y hará conocer sus resoluciones, limitándose, por ahora, á dar publicidad á las bases del señor Chavarría para que, estudiándose detenidamente el asunto, se pueda orientar acerca de ellas el público centro-americano, y las personas versadas en la materia puedan externar sus opiniones, las que también publicaríamos con gusto.

EXCUSAS

Muchas son las corporaciones y personalidades que, preguntadas por la Oficina respecto al recibo de las notas en que se les comunicó la inauguración de la misma, han contestado que dichas notas no han llegado á su poder; lo que ha hecho que la Oficina, queriendo subsanar la falta, se las haya enviado, en copia, presentándoles las excusas del caso.

No sabemos á qué atribuir el extravío de las notas arriba mencionadas, lo mismo que el de numerosas publicaciones remitidas y anunciadas á la Oficina, y que—cosa extraña!—no llegan á su destino.

Tal vez las distancias; tal vez el gran número de oficinas postales porque tienen que pasar; tal vez, en fin, los frecuentes trastornos que ha habido en el servicio de las líneas férreas, son la causa de ésto. Sea como fuere, lo cierto es que la Oficina echa de menos mucho de lo que se le remite, al tomar nota de su correspondencia.

Los males que de tales faltas se derivan para la institución, sólo se comprenden si se considera que para sus labores le son indispensables las publicaciones que se le remiten, y que documentos, leyes, reglamentos, etc., de ningún valor acaso para la generalidad de las gentes, para ella lo tiene incalculable, como que de su recepción depende que aquellas labores puedan avanzar.

Al hacer mención de tales omisiones, sólo tenemos en mira el explicar á las corporaciones y personalidades requeridas por la Oficina, el por qué de tal requerimiento, y reiterarles, de manera ostensible, las excusas de la propia Oficina.

CARÁCTER Y OBJETO DE LA OFICINA

Más que suficiente se ha tratado de precisar, en documentos oficiales y otros escritos, cuáles son el carácter y el objeto de la Oficina Internacional Centro-Americana; deducidos ambos del contexto de la Convención que la creó y del Reglamento que la Oficina formuló al organizarse, calcándolo en dicho contexto.

El objeto de la Oficina está bien determinado en las pocas palabras del preámbulo de la Convención, en el cual se expresa que, *deseando los gobiernos de Centro-América fomentar los intereses comunes de ésta, han convenido en fundar una Oficina Internacional que se encargue de la vigilancia y cuidado de tales intereses; y para realizar tan importante objeto, han tenido á bien celebrar una Convención especial*, etc.

Después, en la articulación del Tratado, los Plenipotenciarios de los cinco países no hicieron más que detallar y fijar los puntos capitales para el lleno del propósito enunciado, dejando á la Oficina, como facultad potestativa, la de dictar los reglamentos determinando sus funciones, y adoptando, á la vez, todas las medidas que creyere necesarias y convenientes para realizar la misión de mantener y desarrollar los intereses que por la Convención se le encomiendan.

Además de declarar que los gobiernos signatarios se comprometen á prestar todo apoyo y protección á la Oficina, el Tratado establece que los gastos que ella ocasione serán pagados por partes iguales por los expresados gobiernos, previniendo á sus respectivos agentes diplomáticos y consulares que «le presten todo el concurso que ella les pida, suministrándole cuantos datos, informes y noticias necesite, y debiendo cumplir las comisiones y encargos que tenga á bien encomendarles.»

Las disposiciones arriba extractadas no pueden ser más terminantes, y sólo porque se trata de una institución enteramente nueva, no sólo para el Derecho Internacional Centro-Americano, sino también para el Universal, puede concebirse que haya dudas acerca de la alta categoría y de la amplia esfera de acción de la Oficina.

Sin embargo, muchos son los gobiernos y personalidades que, desde un principio, han reconocido ambas cosas para la Institución. En el número anterior, y en el presente de «CENTRO-AMÉRICA», se encontrarán documentos que comprueban lo que dejamos dicho, y, de manera especial, copiamos en seguida uno de los párrafos que acerca de ella contiene la Memoria del señor Ministro de Relaciones de Guatemala, presentada á la Asamblea Nacional de la República, en sus últimas sesiones:

Dice la Memoria: «*Oficina Internacional Centro-Americana.*—Otro de los sucesos culminantes ocurridos en el año á que se contrae este informe, y, sin duda alguna, uno de los más trascendentales para el porvenir de Centro-América, fué la inauguración en la capital de Guatemala, de la Oficina Internacional Centro-Americana, establecida por la Convención suscrita en Washington el 20 de diciembre de 1907 por los Delegados de las cinco hermanas repúblicas de la América Central, con el objeto de fomentar, por el órgano de su instituto, el desarrollo de los intereses comunes de estos países, mediante el estudio consciente y reflexivo de sus condiciones, recursos y necesidades.»

En análogo sentido se expresó el señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, en la respectiva Memoria del corriente año, no obstante que, como lo hizo en notas anteriores, hace objeciones al Presupuesto y al Reglamento de la Oficina. De él son los siguientes conceptos:

....«Entre tanto, esta Secretaría, reconociendo, como reconoció en su nota del 7 de octubre, la trascendental importancia que la Oficina trae consigo para el desenvolvimiento social, comercial y político de las cinco secciones de Centro-América, ha creído de su deber atender todas las insinuaciones de la Oficina, que estén en perfecta armonía con el organismo administrativo de este Gobierno.»

De donde se deduce que, cualesquiera que sean las diferencias de apreciación en los detalles, en el fondo hay perfecto acuerdo en atribuir á la Oficina el alto

rango y el importantísimo objeto á que hemos aludido.

Hacemos estas observaciones y estas copias, porque, á pesar de todo, no ha faltado un documento de importancia oficial, de última fecha, en que, al referirse á esta institución, se le llame *oficina de información*, confundiendo, sin duda, el redactor de dicho documento, la idea de las cosas y los hechos; confusión que hace también respecto al Tratado de futuras Conferencias, y á la fundación del *Instituto Pedagógico Centro-Americano.*

Informar puede muy bien la Oficina Internacional, si á ella se acude pidiéndole datos acerca de los países centroamericanos, y si los gobiernos desean oír su opinión sobre puntos determinados; pero sus labores, de conformidad con el Tratado que la estableció, son, ante todo y como lo ha dicho el señor Ministro salvadoreño, *sociales, económicas y políticas*, abarcando todos los ramos de la vida y el progreso de Centro-América, en la esfera de asimilación y de iniciativa.

RESPUESTAS

de algunos señores Cónsules centro-americanos, por orden de fechas

Consulado de Costa-Rica
en El Salvador

San Salvador, 10 de diciembre de 1908.

Señor:

He tenido el honor de recibir la atenta nota de Ud., en la que se sirve participarme que el 15 de septiembre último fué solemnemente inaugurada en esa ciudad la Oficina Internacional Centro-Americana, conforme lo estatuyen las Convenciones de Washington; y se sirve Ud. también solicitar mi cooperación, en la esperanza, dice Ud., de que yo querré sugerir á esa Oficina las ideas, planes y estudios que estime oportunos para la realización de sus fines, y, en su oportunidad, colaborar en la publicación que la misma fundará.

Partidario entusiasta de las Convenciones firmadas en Washington, no puedo menos que aplaudir la actividad con que se ha mirado la que se refiere á esa Oficina; y, en la medida de mis capacidades, tengo el honor de ponerme á la disposición de Ud., con el más vivo deseo de contribuir, con mi pequeño esfuerzo, á la realización de los altos ideales centro-americanos que presidieron las Conferencias de Washington.

Con muestras de mi respetuosa consideración, tengo el honor de suscribirme de Ud. muy atento y S. S.

(f.) Julio Acosta.

Consulado General de Costa-Rica
Nueva Orleans

21 de diciembre de 1908.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Señor Presidente:

Tengo la señalada honra de corresponder la importante comunicación de Ud., de 11 de noviembre, acompañando la Convención ratificada por las cinco repúblicas de Centro-América, con el fausto anuncio de estar ya organizada en esa capital la Oficina Internacional Centro-Americana, con las respectivas Delegaciones. Me es muy grato manifestar que estoy de entero acuerdo con los Delegados que integran la Oficina Internacional, respecto del elevado pensamiento que ha guiado á la consumación de ese propósito, que es altamente merecedor del concurso y prestigio del verdadero patriotismo, que sabrá afrontar el caudal de su cooperación más decidida por la paz y grandeza de la Patria Centro-Americana. Me permito, así mismo, presentar á Ud. el testimonio de mi más respetuoso reconocimiento por su generosa y lisonjera apreciación de mis limitadas facultades, que están siempre á la disposición de las causas que se inspiran en el bien público, y en

las cuales es prominente el fin que entraña la organización patriótica de que Ud. es tan digno Presidente.

Sírvase Ud. aceptar el testimonio de mi más respetuosa consideración, suscribiéndome de Ud. muy afectísimo servidor,

Lama C. Quintero,
Cónsul General.

Consulat Général de Costa-Rica
185 Avenue de Tervueren
Adresse Télégraphique, Fitifay

Bruselas, 23 de diciembre de 1908.

Honorable señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.
Guatemala.

Honorable señor:

He sido favorecido con su muy grata comunicación de 10 de noviembre último, en la cual U. S. se sirve participarme que, en cumplimiento de la Convención firmada en Washington por los Plenipotenciarios de las cinco repúblicas del Istmo, fué solemnemente inaugurada en la ciudad de Guatemala la Oficina Internacional Centro-Americana.

Al mismo tiempo, U. S. se sirve honrarme, pidiéndome mi colaboración, con el fin de coadyuvar á los altos y benéficos fines que inspiraron la creación de ese muy importante centro, el cual, sin duda alguna, está llamado á dar abundantes resultados beneficiosos á Centro-América.

Lleno de fe en el porvenir de la Oficina Internacional Centro-Americana, y entusiasta partidario de todo aquello que tienda á promover y fomentar los intereses de la antigua patria común, miro con especial placer este nuevo paso que se da hacia el desarrollo de nuestra solidaridad y el acercamiento de nuestro común destino.

Con especial gusto contribuiré, en cuanto me sea dable, á la consecución de los fines que persigue esa importante institución; y aprovecho la oportunidad para presentar á U. S., y á sus muy dignos colaboradores, mis entusiastas parabienes por haber realizado, con la instalación de aquella Oficina, uno de los más prometedores fines que tuvieron en mira los Plenipotenciarios del Istmo, á quienes en todos sus actos inspiró el sentimiento de fraternidad centro-americana.

Con muestras de mi más alta y respetuosa consideración, me es grato suscribirme de U. S., muy atento y seguro servidor,

(f.) Leonidas Pacheco.

Consulado General de Costa-Rica
Honduras

Tegucigalpa, 23 de diciembre de 1908.

Señor Presidente:

Tengo la honra de acusar á Ud. recibo de su atenta circular, fecha 13 de noviembre último, de cuyo contenido he tomado nota.

Para satisfacer los deseos que Ud. se sirve expresar en su citada circular, haré cuanto esté de mi parte por recoger los datos que me parezcan de importancia para los altos fines que persigue esa Oficina, y, una vez que estén en mi poder, me daré el gusto de remitírselos inmediatamente.

Al efecto, ya me dirijo á las oficinas correspondientes, para que suministren los detalles estadísticos, leyes y publicaciones que sean de interés para los asuntos centro-americanos.

Con toda consideración, me subscribo de Ud. muy atento y S. S.

(f.) Diego Robles.

Señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.
Guatemala.

Consulado General de Costa-Rica
en Italia

GÉNOVA, 29 de diciembre de 1908.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo la honra de acusarle recepción de su atento oficio, fecha 13 de noviembre proximo anterior, por el cual me comunica su deseo de que envíe al centro importante que Ud. tan dignamente preside, los detalles estadísticos, leyes, tarifas, publicaciones, etc., que juzgue de importancia para los fines que esa Oficina persigue.

Al mismo tiempo, se digna Ud. anunciarme el envío de las publicaciones de ese centro, tan pronto como se inicien. Le rindo por ello, desde ahora, las más expresivas gracias.

Tendré especial gusto en corresponder á la patriótica excitativa de Ud.; y por este mismo correo le remito una de las más importantes revistas de este reino, «L'Italia all'Estero», en la cual colaboran muchos diputados y profesores de las universidades italianas, sobre las cuestiones sociales é internacionales del día.

Soy de Ud., con la más alta consideración, muy atento seguro servidor,

(f.) RAMÓN ZELAYA,
Cónsul General en Italia.

Señor Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.
Guatemala.

Consulado General
de la República de Costa-Rica
Barranquilla

BARRANQUILLA, 13 de enero de 1909.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.
Guatemala.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el honor de acusar recibo de su muy atenta comunicación fechada el 13 de noviembre del año próximo pasado, con la que se ha servido enviarme el texto de la Convención firmada en Washington por los Plenipotenciarios de las repúblicas centro-americanas, de cuyo documento me he impuesto con la atención é interés que la importancia de tal asunto requiere; y tendré mucho gusto en cumplimentar sus deseos, enviándole todos los datos estadísticos, publicaciones, etc., que puedan ser útiles á los fines que esa Oficina se propone.

Aprovecho esta oportunidad para poner á las órdenes de esa Oficina los servicios de este Consulado, y suscribirme de Ud., con toda consideración, muy atento y obsecuente servidor,

(f.) LUIS J. ABELLO.

DR. JUAN J. ULLOA
Cónsul General of Costa-Rica
66 Beaver Street
New York
Cable Address: «Uloga»
Codes; A I and Lieber

NEW YORK, 25 de enero de 1909.

SEÑOR:

Tengo el honor de acusar recibo de la atenta comunicación de Ud., por la que se sirve informarme que el 15 de septiembre último fué solemnemente inaugurada en esa ciudad, la Oficina Internacional Centro-Americana.

Al felicitar á Ud. por la distinción que ha merecido, al ser nombrado Presidente de dicho centro, me es grato suscribirme de Ud. muy atento y seguro servidor,

(f.) JUAN J. ULLOA,
Cónsul General de Costa-Rica.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.
Guatemala, C. A.

Consulado General
de la República de Costa-Rica
en Portugal

Illmo. Exmo. Snr.

Tenho a honra de accusar o recibimento do officio de V. Exa. de 13 de Novembro do anno findo, bem como a Convencion, em virtude do que, ouidei de colligir algumas leis e regulamentos, sobre a Instruccao publica, assumptos agricolas, Aduanas e Systema monetario, como da nota aqui inclusa, como porêm encontrasse difficuldades em os remetter directamente para essa Republica á entrega de V. Exa., resolvi remettel-os ao Exmo. Snr. Ministro dos Estrangeiros de Costa-Rica pedindo-lhe a finega de os fazer chegar até ahi.

Tenho portanto embarcado hoje um pequeno Couxote com os 42 documentos, no vapor Allemao Gibraltar para Hamburgo, para d'alli ser reexportado para Costa-Rica, pelo porto de Limon, devendo a factura Consular e o conhecimento ser remettido, de Hamburgo, em enveloppe (pliego cerrado) a Sua Excellencia o Snr. Ministro, para que o possa receber e ordenar que lhe seja dado o devido destino.

Deus Guarde V. Exa.—Lisboa, 28 de Janeiro de 1909.

(f.) Joas Anastacio Gomes,
Cónsul General.

Illmo. Exmo. Snr. don Ricardo J. Echeverria, Mto. Digno Presidente da Officina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Consulado General
de la República de Costa-Rica

Rio de Janeiri, 11 de Fevereiri de 1909.

Excmo. Sr. Dr. don Ricardo J. Echeverría:

Por me achar enfermo de cama, a trez mezes, vejo-me impossibilitado, como desejara, de dar pleno cumpimento as pedido de V. Excia, em officio datado de Guatemala a 13 de Novembro do anno puximo findo, o que profundamente me troz grande pezar. Comtudo possuido da melhor bôavontade em bem servir-vos, remetto-vos, devidamento registrado no Corrêo, com data de hoje, o «Jornal do Comercio,» orgam importante desta cidade, que trez importantissima publicacaô sobre o distico «O Estado Actual do Brazil» onde se revela a verdadeira situacaô actual deste Paiz, com relacaô ao sen estado Commercial, agricola e financeiro; astigo este que vai preencher, em grande parte, os desejos da Officina Internacional Centro-Americana.

Logo que Deus conceda me a sande, tratarei de dar pleno cumpimento aos desejos de V. Excia, mais amplamente.

Concluo, apresentando vos os protestas de minha mais alta estima é consideracaô.

(f.) Joaquin J. T. Penaforte,
Consul General de Costa-Rica.

Excmo. Snr. D. don Ricardo J. Echeverría, D. D. Presidente da Officina Internacional Centro-Americana, em Guatemala.

Consulado General de Nicaragua
en los Estados Unidos Mexicanos

México, febrero 23 de 1909.

Señor Presidente:

Tengo la honra de referirme á la atenta nota de Ud., fechada el 11 del mes corriente, diciéndole que, en obsequio de la indicación que en ella me hace Ud., me complazco en remitirle las publicaciones que constan en el pormenor adjunto, ofreciéndole que, en lo sucesivo, le seguiré enviando aquellos libros que puedan ser útiles á la Oficina Internacional Centro-Americana.

Celebraré que las publicaciones que ahora remito á Ud. llenen sus deseos, y, con toda consideración, quedo de Ud. muy atto. y S. S.

(f.) M. M. Chabert.

Señor Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Consulado General de Guatemala
New York

Nº 166.

Febrero 25 de 1909.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana:

He tenido el honor de recibir la muy atenta comunicación de Ud., fechada el 8 del mes en curso, en la que se sirve participarme que, en virtud de la Convención firmada en Washington por los Plenipotenciarios de las cinco repúblicas de Centro-América, se inauguró en la ciudad de Guatemala, el día 15 de septiembre del año próximo pasado, la Oficina Internacional Centro-Americana.

Al dar á Ud. las más expresivas gracias por su atención, y enviarle mis felicitaciones más expresivas por haber sido electo Presidente de tan importante Oficina, me es muy grato manifestarle que, con el mayor placer, atenderé á la recomendación que en su citada nota se sirve hacerme, y oportunamente remitiré á la Oficina Internacional las publicaciones, leyes y tarifas de esta república, y cuantos informes se digne Ud. pedirme.

Sírvase aceptar, señor Presidente, los sentimientos de consideración y aprecio de su muy atento seguro servidor,

(f.) R. Bengoechea.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Consulado General
de la República de El Salvador
en los Estados Unidos de América
208 Italian American Bank Bulding

Nº 35.

San Francisco, Cal.,
Febrero 26 de 1909.

Señor Presidente:

He tenido el honor de recibir su atenta comunicación fechada el 9 de febrero del año en curso, en la que se sirve Ud. manifestarme que, en virtud de la Convención firmada en Washington por los Plenipotenciarios de las cinco repúblicas, se inauguró el 15 de septiembre próximo pasado la Oficina Internacional Centro-Americana; y que, reconocida la importancia de este Consulado, desea la Oficina que Ud. dignamente preside, que le envíe detalles estadísticos, leyes, tarifas, publicaciones y cuanto más pueda ser de importancia para los fines que esa Oficina persigue, y de interés para Centro-América.

Agrega Ud. que próximamente me hará el favor de remitirme el periódico de esa Oficina, en el que aparece el texto de la expresada Convención.

Ruego á Ud., señor Presidente, que se sirva aceptar la expresión de mis agradecimientos á la Oficina que preside, por la importante comunicación que se ha servido dirigirme; y, correspondiendo gustoso á los elevados propósitos de la misma, me empeñaré para enviar los datos, publicaciones, etc. que desea, y quedo esperando el periódico cuyo envío se sirve anunciarme.

Con protestas de mi distinguida consideración, me suscribo de Ud. su muy atento servidor,

(f.) E. Mejía.

Señor Presidente don Ricardo J. Echeverría, Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Consulado de Honduras
en San Francisco de California
803 Turk St.

San Francisco, Cal.,
27 de febrero de 1909.

Señor Presidente:

Por su atento oficio de 10 del mes en curso, me he enterado de que se inauguró en esa ciudad, el 15 de septiembre del año próximo pasado, la Oficina Internacional Centro-Americana, en virtud de la Convención firmada en Washington por Plenipotenciarios de las repúblicas de Centro-América. Celebro mucho este hecho, que señala un adelanto en la historia de las repúblicas centroamericanas.

Le aseguro á Ud. que haré todo lo que me sea posible para enviar á esa Oficina los detalles estadísticos, leyes, publicaciones, y cuanto crea de interés para los asuntos de Centro-América; pero creo me será necesario tomar algún tiempo para conseguir todos los informes, pues ahora no tengo á mano la estadística completa. Me será preciso pedir á las diferentes oficinas de esta ciudad todos los detalles, lo que espero obtener en un corto tiempo.

Inútil es añadir que estoy á sus órdenes para suministrar los datos que esa Oficina necesite de esta gran república.

En esta primera oportunidad me complazco en ofrecer á Ud. mi consideración y aprecio, suscribiéndome su S. S.

(f.) José Agapito Fiallos,
Cónsul General de Honduras.

Hon. Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Consulado General de Honduras
New York
66 Beaver Street

Nº 1. O. I.

New York, 3 de marzo de 1909.

Señor Presidente:

He tenido la honra de recibir la atenta nota de Ud., fecha 10 del mes de febrero recién pasado, de cuyos conceptos he tomado nota.

Dados los altos fines que se propone la Oficina Internacional Centro-Americana, inaugurada el 15 de septiembre del año próximo pasado, y que Ud. tan dignamente preside, será para mí especial satisfacción poder remitirle todos los detalles á que se refiere su citada nota, pudiendo así cooperar, en todo lo que me sea posible, para que la mencionada Oficina pueda obtener el resultado de los fines que se propone.

Confiado en el generoso ofrecimiento de Ud., espero recibir el periódico de la Oficina Internacional Centro-Americana, para conocer sus valiosos trabajos y tener conocimiento de los resultados obtenidos.

Soy del señor Presidente, con toda consideración, atento y S. S.

(f.) Guillermo Moncada,
Cónsul General.

Al Honorable señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Consulado General
de Nicaragua en Hamburgo
Neuernvall, 60

Hamburgo, 4 de marzo de 1909.

Señor Presidente:

Con el mayor gusto corresponderé á la solicitud que se sirve hacerme en su apreciable comunicación de 10 de febrero próximo pasado, de enviarle para la Oficina Internacional los detalles estadísticos, leyes, tarifas, publicaciones, en una palabra, todo lo que juzgue de importancia para los altos fines que esa Oficina persigue, y de interés para los asuntos centro-americanos.

Así mismo, tendré particular agrado en leer el periódico que me anuncia, y mientras tanto, deseándole éxito completo á la referida Oficina, me subscribo de Ud., con toda consideración, atento y S. S.

(f.) C. Castellón.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Consulado General de la República
de El Salvador
7 & 8 Idol Lane

Londres, 5 de marzo de 1909.
E. C.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente, Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Muy señor mío:

Me ha favorecido su atenta comunicación Nº 682, C. O., fechada el 11 del pasado; pero, desgraciadamente, en ella no me indica Ud. sobre qué asunto desea que le envíe este Consulado los detalles estadísticos, tarifas, leyes, etc., de suerte que estoy enteramente á obscuras sobre lo que Ud. necesita, sin que el nombre mismo de la Oficina tampoco me haga ninguna luz sobre los fines que ella persigue.

Ruego á Ud., pues, tenga la bondad de precisarme sus deseos, para procurar darles cumplimiento, asegurándole, desde luego, que abundo en buena voluntad para servir á Guatemala, y que me causaría satisfacción el poder hacerlo.

Con la mayor consideración me suscribo de Ud. su atento y S. S.

(f.) M. J. Kelly.

América Central, República de
Costa-Rica Consulado de Costa-Rica
Mersey Chambers

Liverpool, 5 de marzo de 1909.

Señor Presidente:

Su muy apreciada nota de fecha 14 de noviembre del año próximo pasado, así como su comunicación de fecha 16 de febrero del año en curso, han sido recibidas en este Consulado en su oportunidad, y, al presente, me hago dueño de la alta honra de acusar á Ud. recibo de ambas, devolviendo á Ud., y por su digno medio á la Corporación que tan hábilmente preside, mi respetuoso salndo, al que se acompañan los votos que sinceramente hago porque la Oficina Internacional Centro-Americana siga respondiendo, como afortunadamente lo hace, á las abnegadas aspiraciones de los pueblos hermanos del istmo centroamericano, para cuya unión, progreso y bienestar se ha erigido.

He tomado nota del humilde servicio que esa Institución se ha servido demandar de este Consulado, y actualmente doy los pasos del caso para cumplimentarlo debidamente.

Esperando hacer lo último en fecha cercana, reitera á Ud. las protestas de su consideración más distinguida, su atento y S. S.

El Cónsul,
(f.) Rogelio Chacón.

Al Excmo. señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Consulado General
de la República de El Salvador
en Francia.

París, 5 de marzo de 1909.

Señor Presidente:

Tengo el honor de acusar á Ud. recibo de su nota de 11 del ppdo., en la que me comunica que: «En virtud de la Convención firmada en Washington por Plenipotenciarios de las cinco Repúblicas de esta parte del Continente, inauguróse en esta ciudad, el 15 de septiembre del año próximo pasado, la Oficina Internacional Centro-Americana.»

Con el mayor gusto correspondería á su deseo; pero sírvase determinarme qué clase de detalles estadísticos, de tarifas, leyes y publicaciones son los que pueden serle útiles; pues son tantas las publicaciones y tarifas, etc. existentes, que se me hace difícil de saber con exactitud las que le pueden interesar.

Recibiré con placer el periódico de su Oficina, el que seguramente me dará una idea.

Con toda consideración, atento y S. S.

(f.) León Dreyfus,
Cónsul General.

Señor don Ricardo Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala, C. A.

Consulado General de El Salvador
en Hamburgo

Nº 12.

Hamburgo, 5 de marzo de 1909.

Señor:

Tengo el honor de acusarle á Ud. recibo del atento oficio que, con fecha 9 del pasado, se ha dignado Ud. enviarme, y de cuyos conceptos he quedado perfectamente enterado.

Será para mí un placer especial corresponder á los deseos que Ud., como digno Presidente de la Oficina Internacional, se ha servido encomendarme; y remitiré oportunamente todas aquellas publicaciones y datos que puedan serle de utilidad para favorecer los asuntos centro-americanos.

Aprovecho esta primera ocasión para presentar á Ud. los sentimientos de mi más distinguida consideración, quedando á sus órdenes, para cualquier cosa que de este país pueda ser útil á la Oficina Internacional Centro-Americana, suscribiéndome de Ud. muy atento y seguro servidor,

(f.) David Mugdan.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

República de Nicaragua
Consulado General en Suiza

Berna, 6 de marzo de 1909.

Oscar Hoepfl, Cónsul General de Nicaragua en Suiza, al señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Señor Presidente:

Acuso recibo del atento oficio, fecha 13 de febrero próximo pasado, por el cual Ud. tuvo á bien informarme del establecimiento de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Celebro la inauguración de la referida Oficina, que Ud. dignamente preside, en lo general, por ser un paso de avance en pro de la futura Unión Centro-Americana, que me cuenta entre sus partidarios, y, en particular, porque la componen caballeros que tengo el gusto de conocer personalmente, y que son una garantía para el cumplimiento de las aspiraciones que los señores Delegados en Washington han tenido en mira durante sus sesiones.

Envío á Ud., por separado, un pequeño anuario de Suiza, y me dirigiré á la oficina estadística federal, cuyo Director es un amigo particular mío, para que le sean enviados los datos que le pudiesen ser útiles.

El 1º de enero de 1912 entrará en fuerza el nuevo Código Civil uniforme en Suiza, del cual tendrá Ud. un ejemplar antes de la fecha indicada.

Creo que esa Oficina debía influir, para que el artículo XI de la Convención de Washington fuese observado por las cinco partes, de tal modo que los representantes de cualesquiera república centro-americana representasen en el exterior igualmente los intereses de las otras cuatro repúblicas, y que los respectivos actos sean reconocidos como si fuesen expedidos por las oficinas consulares del mismo país, y que los gobiernos centro-americanos envíen, cuanto antes, al Gobierno Federal Suizo su ratificación á la Convención de Ginebra de 1906, á la cual asistí á nombre de la República de Honduras, y que solamente ha sido ratificada por Nicaragua.

Al haberme retirado de Centro-América el año de 1898, después de 17 años de residencia allá, no he vacilado en aceptar, como una muestra de simpatía hacia aquella tierra hospitalaria, el cargo de Cónsul en Suiza, que la Dieta de la República Mayor acordó en mi favor entonces; puesto en que he sido confirmado por Nicaragua y Honduras después de la disolución de los Estados Unidos de Centro-América, y en el cual me es grato ponerme á las órdenes de Ud., suscribiéndome de Ud. muy atento S. S.

(f.) Oscar Hoepfl.

Consulado General de Nicaragua
América Central,
Costa-Rica

San José, 12 de marzo de 1909.

Muy señor mío:

Tuve el honor de recibir su atenta comunicación fechada en esa el 11 de febrero próximo pasado. Aplaudo con legítimo entusiasmo la fundación de la Oficina Internacional Centro-Americana, cuya trascendental importancia no es posible se oculte á los buenos hijos de Centro-América. Como las labores de esa Oficina redundarán, á no dudarlo, en beneficio de la paz y de la unión de estos pueblos hermanos, todos, en la medida de nuestras posibilidades, estamos obligados á prestarle el contingente de nuestras voluntades y esfuerzos.

Espero, agradecido, el número del periódico que en su atento oficio me ofrece; y, por separado, tengo el gusto de enviar para la Oficina, por juzgarlo de suma utilidad para ella, un Directorio Comercial de esta república.

Con protestas de mi más distinguida consideración, me complazco en suscribirme de Ud. muy atento servidor,

(f.) Luis Cruz P.

Hon. señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad de Guatemala.

Consulado de Guatemala en
Liverpool y Manchester
12, Chapel Walks,
South Castle Street

Liverpool, 12 de marzo de 1909.

Hon. señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Muy distinguido señor:

He tenido el honor de recibir su muy atenta comunicación de fecha 9 de febrero anterior, y, en contestación á ella, me es grato manifestarle que tendré sumo gusto en remitir á esa Oficina todo lo que crea de interés para los asuntos centro-americanos.

Quedo en espera de su bondadosa promesa de remitirme el periódico de la Oficina, y logro la oportunidad para suscribirme de Ud., con la más alta consideración y respeto, su muy atento y S. S.

(f.) V. Aguilar P.,
Cónsul.

Consulado General
de la República de Nicaragua
Barcelona

Barcelona, 15 de marzo de 1909.

Señor Presidente:

He tenido el honor de recibir su atento oficio de 12 de febrero, y, deseando contribuir á la obra patriótica que ha sido encomendada á esa Oficina de su digna presidencia, me es muy grato enviar á Ud. algunos detalles estadísticos de esta Oficina consular, y otros informes que pueden ser de interés para los asuntos centro-americanos.

Esta oficina consular puede considerarse como la más importante que tiene establecida nuestra patria en España, pues la mayor parte de la exportación de este reino á Nicaragua se efectúa por el puerto de Barcelona.

Exportación.—Durante el año de 1908, la exportación de este puerto á los de la

república fué de 675 bultos, con un peso total de 46.385 kilos, y un valor de 179.900 pesetas con 25 céntimos. Los derechos consulares cobrados por legalización de facturas y visación de conocimientos de embarque, ascendieron á 2.708 pesetas con 75 céntimos.

Los principales artículos de exportación fueron: los tejidos de algodón de todas clases (12.586 kilos y 66.254 pesetas), el papel para cigarrillos (9.990 kilos y 18.970 pesetas), los vinos de mesa (5.418 kilos y 3.380 pesetas), los géneros de punto (3.282 kilos y 31.573 pesetas), el calzado (753 kilos y 16.905 pesetas), etc.

Una traba que se opone al desarrollo de la exportación es el precio elevado de los fletes, desde Barcelona á los puertos del Pacífico; y, como esta carestía afecta así mismo á las repúblicas hermanas de Guatemala, El Salvador y Honduras, sería de desear que vieran de obtenerse algunas ventajas de las compañías navieras que efectúan el trayecto de Barcelona á Colón con trasbordo á los puertos del Pacífico.

Importación.—No pueden existir en este Consulado datos concretos sobre la importación de los productos nicaragüenses; pero, según mis informes particulares, ésta es casi nula, lo cual es verdaderamente de sentir, pues nuestros cafés y cacaos tendrían seguramente muy buena aceptación en estos mercados.

Nicaragua en Barcelona.—La colonia nicaragüense residente en ésta, consta de 8 personas, en su mayoría estudiantes de Medicina y Derecho. Con ser reducida, creo que nuestro país es el que cuenta aquí con mayor número de ciudadanos, de los de Centro-América. Con frecuencia recibimos la visita de compatriotas nuestros que van de paso para Francia, Inglaterra ó Alemania, ó efectúan el viaje de regreso por los vapores de la Transatlántica Española.

La fraternidad centro-americana en Barcelona no puede ser mayor, como sin duda habrán informado á Ud. mis colegas, pues todos los miembros del Cuerpo Consular centro-americano en ésta nos hallamos unidos por lazos de sincera amistad.

Con mucho gusto recibiré el periódico de la Oficina Internacional Centro-Americana; y deseando que ésta pueda ver realizados los altos fines que todos anhelamos, me es muy honroso suscribirme personalmente de Ud., con toda consideración, muy atento y seguro servidor,

(f.) EVENOR HAZERA.

Honorable señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Consulado de la República
de Nicaragua

Dirección Telegráfica:
Nicaraguan Consulate, Londres
Teléfono: 2098 Central
19, Eastcheap

LONDRES, E. C. 16 de marzo de 1909.

SEÑOR PRESIDENTE:

He tenido la honra de recibir su atenta comunicación de 13 de febrero próximo pasado, en que se sirve participarme que, en virtud de la Convención firmada en Washington por Plenipotenciarios de las cinco repúblicas de Centro-América, inauguróse en esa ciudad, el 15 de septiembre del año próximo pasado, la «Oficina Internacional Centro-Americana.» Al mismo tiempo me excita, á fin de que envíe á la mencionada Oficina detalles estadísticos, tarifas, leyes, publicaciones, etc.: todo aquello que pueda interesar á sus trabajos.

Celebro con entusiasmo la instalación de esa importante Oficina, llamada á prestar muy buenos servicios á la causa de Centro-América, y, con el mayor gusto, enviaré todos aquellos datos que obtenga y que juzgue de alguna utilidad para sus patrióticas labores.

Con muestras de la mayor consideración, quedo del señor Presidente muy atento y S. S.

(f.) R. C. MAYORGA.

Señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.
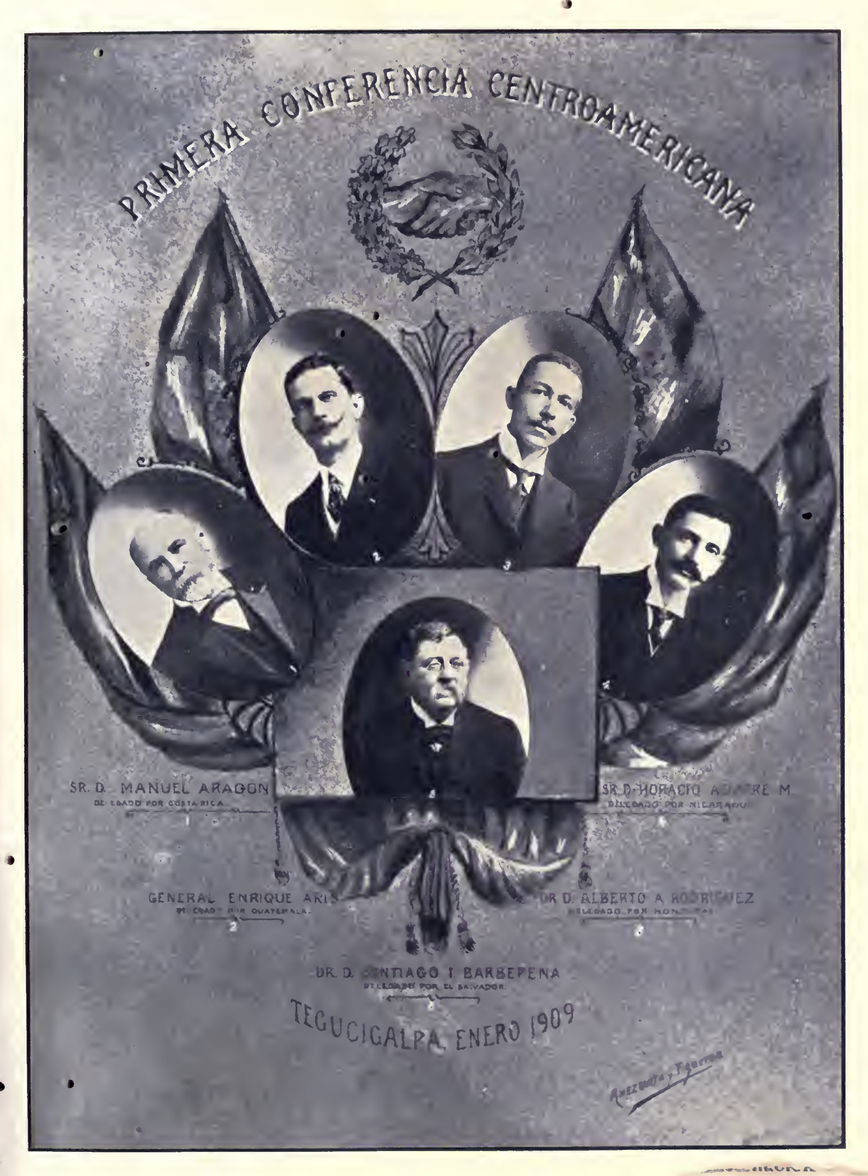
H H. Señores Delegados á la Primera Conferencia Cent …escrita por dicha
…e la cual Ud. es digno

(Reunida en Tegucigalpa, del 1º al 20 de enero d…

…to me será prestar mi mo-

1. DON MANUEL ARAGON, por Costa-Rica.— 2. General E… …oncurso á ese centro impor-

3. Dr. ALBERTO A. RODRIGUEZ, por Honduras.— 4. DON HORACIO…

5. Dr. SANTIAGO IGNACIO BARBERENA, por…

colegas, pues
Cuerpo Consular
ésta nos hallamos unid
sincera amistad.

Con mucho gusto recibir
dico de la Oficina Internaciona

Consulado de Nicaragua
66 Beaver Street
Nueva York

17 de marzo de 1909.

Señor Presidente:

Tengo el honor de acusar recibo de su atenta nota de 10 del mes último, en la que se ha servido comunicarme la instalación en esa ciudad de la Oficina Internacional Centro-Americana, de que Ud. es digno Presidente.

Al expresar á Ud. mis agradecimientos por su atención, tengo el honor de manifestarle que me será grato cooperar, en la medida de mis aptitudes, hacia los fines para que esa Oficina fué creada.

Con muestras de aprecio y consideración, tengo el honor de suscribirme del señor Presidente muy atento y S. S.

(f.) Pío Bolaños,
Cónsul de Nicaragua.

Hon. señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, ingeniero don Ricardo J. Echeverría.

Guatemala.

Consolado Generale
di Nicaragua

Roma, 18 de marzo de 1909.

Hon. Sr. Ing. don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Oportunamente tuve la honra de recibir el volumen I (Nº 1) de enero 1909 de «Centro-América», órgano de publicidad de la Oficina Internacional Centro-Americana, á la que Ud., con tanta autoridad y mérito, preside; y siéndome sumamente grato conocer y apreciar todo lo que se refiere á las repúblicas de Centro-América, le quedo muy agradecido por el envío de dicha publicación.

Teniendo el alto honor de representar á la República de Nicaragua en la Asamblea General y en el Comité Permanente del Instituto Internacional de Agricultura, y habiendo leído en el párrafo 4º del artículo I de la Convención entre los gobiernos de las cinco repúblicas de Centro-América, que dicha Convención tiene por objeto el fomento de la agricultura, me es grato ponerme enteramente á la disposición de Ud., para todo lo que se le pueda ofrecer en Roma, y especialmente en el Instituto de Agricultura, tanto por noticias como por el envío de publicaciones de dicho Instituto.

Tengo la honra de reiterar á Ud. las seguridades de mi muy distinguida consideración.

Jettorio Emannuele Bianchi,
Cónsul General de Nicaragua en Roma.

América Central
República de Costa-Rica
Consulado General
de la República de Costa-Rica

Londres, 22 de marzo de 1909.

Señor Presidente:

Acabo de recibir «memorandum» de la Oficina Internacional Centro-Americana, por el cual se me interroga si llegó á mi poder su atenta comunicación de fecha 13 de noviembre de 1908. En respuesta, me permito manifestar á Ud. que ella fué recibida á principios de diciembre último, y contestada así:

«Londres, diciembre 12 de 1908.

«Señor Presidente:

«Tengo el honor de acusar á Ud. «recibo de su atenta comunicación de «fecha 13 del próximo pasado mes, por «la cual se sirve participarme que, en «virtud de la Convención firmada en «Washington en diciembre de 1907 por «los Plenipotenciarios de las cinco re- «públicas centro-americanas, el 15 del «mes de septiembre último se inauguró «en esa ciudad la Oficina Internacional «Centro-Americana, prescrita por dicha «Convención, y de la cual Ud. es digno «Presidente.

«Muy grato me será prestar mi mo- «desto concurso á ese centro impor-

Consulado
de la República de Guatemala
Libertad 1366

Buenos Aires, 18 de abril de 1909.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Señor Presidente:

Tengo el honor de acusar recibo de su atenta del 9 de febrero próximo pasado, de cuyo contenido he tomado buena nota.

Por este mismo correo remito á Ud. un ejemplar de «Estadísticas Comerciales y Monetarias», y por el próximo correo tendré el gusto de enviarle el «Anuario Estadístico de la ciudad de Buenos Aires.»

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente, con mi consideración más distinguida.

(f.) P. Hahn.

EL CENSO Y EL CATASTRO CENTRO-AMERICANOS

En el deseo de que los gobiernos y las personas que se interesan por conocer la marcha de las gestiones de la Oficina en el importantísimo asunto del Censo y el Catastro, proyectados por ella para las cinco repúblicas, se hallen al corriente de lo efectuado; y queriendo, á la vez, hacer público su reconocimiento hacia Su Excelencia el señor Ministro Americano, Mr. Heimké, lo mismo que hacia los honorables Secretarios del Gobierno de los Estados Unidos que han acogido favorablemente aquellas gestiones, se publican hoy las notas cruzadas sobre el particular, en las cuales se consignan muchos de los datos que la Oficina les pidió, y los buenos deseos de todos ellos por atenderla debidamente.

Antes que las notas, insertamos el párrafo que el ex-Gobernador Magoon consagra, en el Informe de 1º de diciembre de 1907 sobre su administración provisional en Cuba, al último Censo de dicha isla, levantado en septiembre del mismo año, y de conformidad con las disposiciones tomadas por él; y á cuyo Censo se refieren, en parte, las expresadas notas.

Lo que ha dicho Mr. Magoon en sucintos detalles, es bastante para dar idea de la ardua labor llevada á cabo para la elaboración del último Censo cubano; y sugiere también cuánto habría qué trabajar, y qué inteligencia y qué laboriosidad y métodos se necesitarían para levantar el Censo y el Catastro centro-americanos; trabajo que la Oficina no duda poder realizar, si, como supone, encuentra protección y apoyo de parte de los gobiernos de las cinco repúblicas.

Sin entrar en mayores consideraciones—que reservamos para cuando el asunto deje de ser un simple proyecto—insertamos las notas preindicadas, como lo haremos, á medida que se reciban, con las de las otras honorables Legaciones y Gobiernos, á quienes la Oficina se ha dirigido en igual demanda.

Hé aquí el párrafo del Informe de Mr. Magoon:

«Censo.—Habiéndose determinado levantar el Censo de la población de Cuba, el señor don Víctor H. Olmsted fué nombrado director del Censo, el 29 de abril de 1907. El 8 de mayo siguiente se expidió un decreto, mandando que se levantara dicho Censo, «con el propósito de que sirviera para las elecciones, y como base para la estadística.»

Con el objeto de adoptar el mejor procedimiento y una organización apropiada, Cuba fué dividida en 6 distritos, correspondientes á las 6 provincias de la Isla: nombrándose 6 inspectores, uno por cada distrito.

El trabajo de subdividir las diferentes provincias en sub-distritos, convenientes para facilitar el empadronamiento, fué ejecutado tan rápidamente como fué posible, y, al propio tiempo, se designa-

ron las personas para empadronadores.

Mientras este trabajo preparatorio progresaba, compráronse los útiles necesarios para la pronta ejecución del Censo; se imprimieron esqueletos, se formularon instrucciones para los inspectores y empadronadores, y fueron preparados, en fin, todos los demás detalles preliminares para los trabajos que debían emprenderse.

Los inspectores acudieron á la Habana, donde personalmente fueron instruidos y ejercitados por el Director del Censo. A dichos inspectores se les obligó, entre otras cosas, á prcticar el trabajo de un empadronador ordinario, y las cédulas preparadas por ellos fueron criticadas y recriticadas á fin de que se obtuviese un trabajo concienzudo y perfecto.

Los inspectores, al regresar á sus provincias, congregaron á los «instructores-empadronadores» (uno por cada Municipalidad,) y los instruyeron personalmente, como ellos lo habían sido por el Director del Censo. Estos instructores-empadronadores regresaron á sus respectivos municipios, y allí instruyeron, á su vez, á los empadronadores inferiores.

El 6 de septiembre de 1907 fué emitida una proclama, fijando el lunes 30 de septiembre de 1907 como el día en que el empadronamiento debía principiar, ordenando, al mismo tiempo, que el trabajo quedara concluido antes del 14 de noviembre de 1907. Durante el intervalo, entre el 6 y 30 de septiembre de 1907, distribuyéronse los útiles destinados al uso de los empadronadores; y, en el día designado por la proclama, el empadronamiento comenzó simultáneamente en todas las poblaciones de la Isla. Fué practicado con celeridad, salvo algunas pequeñas interrupciones, y los obstáculos que se presentaron, fácilmente removidos, quedando terminado el trabajo del Censo en el tiempo requerido.

Empleáronse 1,800 empadronadores, y los resultados de sus labores son verdaderamente satisfactorios. Este Censo puede indudablemente ser comparado con cualquiera otro en exactitud, claridad y demás excelencias. Todas las cédulas de las secciones de la Isla fueron enviadas á la Habana el 15 de diciembre, ó antes de ese día. Habrían ran sido remitidas inmediatamente, si no se hubiera ordenado á los inspectores el examinarlas con todo escrúpulo, con el objeto de corregir errores y suplir deficiencias.

El Director del Censo tiene actualmente á su servicio un considerable número de dependientes (los que serán aumentados tan pronto como lo exijan las circunstancias), ocupados en la preparación de la lista alfabética de ciudadanos cubanos de más de 21 años de edad, á quienes se les ha otorgado el derecho del sufragio. Se hará una lista aparte por cada caserío de la Isla, de los cuales hay cerca de 1,000.

El trabajo que reclaman estas listas será efectuado con la posible brevedad y la deseable exactitud; después del cual, y hecha la tabulación de los datos, se formulará el informe general y completo respecto al Censo.

Juzgando por los informes y datos recibidos, el total de la población de Cuba asciende á cerca de 2.000,000 de habitantes, lo que indica un aumento de casi un 25%, comparado con el que arrojó el Censo de 1899.»

Las notas son las siguientes:

Oficina Internacional
Centro-Americana

Nº 585, C. O.

Guatemala, 15 de diciembre de 1908.

Excmo. Señor:

La Oficina Internacional Centro-Americana comprende que la base de toda administración, y, por consiguiente, el punto inicial de cuantos proyectos, leyes, etc. tenga que proponer á los gobiernos en ella representados es, ó debe ser, el Censo centro-americano, levantado con todos los detalles y en la forma que actualmente se hace este género de trabajos, análogo á los que, bajo los auspicios del Gobierno de V. E., se han levantado en los últimos tiempos en las islas de Cuba y Puerto Rico.

Convencida de ésto, la Oficina ha entrado al estudio de tan importante asunto, y al tener hoy la honra de dirigirme á V. E., es con el objeto de procurar

la Convención firmada en Washington por la Conferencia de Paz de Centro-América, y ratificada por las cinco repúblicas de esa parte del continente, fué inaugurada en la ciudad de Guatemala, el 15 de septiembre último, la Oficina Internacional Centro-Americana; y pídeme cooperación, en el sentido de enviarle los detalles estadísticos, tarifas y leyes, etc.

Al expresar á Ud. los votos que hago porque esa Oficina consiga sus valiosos propósitos, me es también grato repetir á Ud. que me será satisfactorio y honroso cumplir las órdenes de la Delegación de que Ud. es digno Presidente, en el sentido indicado. Pero, permítame Ud. indicarle que el señor Cónsul de Guatemala en esta ciudad, señor don Thomas Martins Ramos Guimarâes, deberá también ser encargado de obtener algunos de los informes que Ud. desea, y que el dicho señor podrá, con mucha facilidad y por cierto de buen grado, ofrecer á Ud. Mientras tanto, debo asegurar á Ud. que tengo el más vivo deseo de servirle, y, así, quedo á la disposición de Ud.

Por este mismo correo tengo el gusto de enviar á Ud. dos «relatorios» de las principales asociaciones del comercio de esta ciudad, y otras publicaciones.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer á Ud. las más altas muestras de mi consideración, con que soy muy atento y seguro servidor,

(f.) Antonio Gomes dos Santos J.,
Cónsul de Nicaragua en Oporto.

Lima, 10 de abril de 1909.

Señor Presidente:

Habiendo fallecido mi señor padre don Daniel Vásquez de Velasco, Cónsul General de la República de Nicaragua, el 16 de enero del año en curso, véome obligado á dar contestación á su atento oficio fecha 12 de febrero último, por el que solicita de este Consulado todos los datos estadísticos sobre el Perú, que sean de importancia para la Oficina Internacional Centro-Americana, fundada en virtud de la Convención celebrada el 15 de septiembre próximo pasado en Washington, por los Ministros Plenipotenciarios de las cinco repúblicas que forman esa parte del continente.

Con tal objeto remito á U. S. las siguientes publicaciones, que me fueron entregadas á petición mía en el Ministerio del ramo:

«Leyenda de la Nomenclatura Comercial de la Estadística, referente á los derechos de aduanas que se perciben, sobre los diferentes artículos de importación,»

«Estadística del Comercio Especial del Perú en el año de 1906. Importación y Exportación.»

«Estadística del Comercio Interior del Perú en el año de 1904. Cabotaje efectuado entre los puertos de la costa peruanos.»

«Estadística del Comercio Especial del Perú en el año de 1905. Importación y Exportación.»

«Reseña Histórica de los Ferrocarriles del Perú.»

Estas obras han sido publicadas á fines del año próximo pasado, á pesar de que se refieren á años anteriores, faltando aún los años de 1907 y 1908 sobre Importación y Exportación, cuyos datos están recopilándose; y tan luego se publiquen, tendré el agrado de enviarlos á la Oficina de la que U. S. es su Presidente.

Con este motivo aprovecho la oportunidad para ofrecerle á U. S. los sentimientos de mi más alta consideración.

(f.) D. V. de Velasco.

Al señor Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Consulado General de El Salvador
en México

México, abril 15 de 1909.

Señor Presidente:

Refiriéndome nuevamente á su muy estimada comunicación fecha 11 de febrero del corriente año, me doy el honor de comunicar á Ud. que he reci-

bido instrucciones del señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador, de comunicar á Ud. todos los datos que estuvieren á mi alcance para la publicación del periódico de esa Oficina. En tal concepto, agradecería á Ud., señor Presidente, se sirviera indicarme los datos que deba yo suministrar, los que daré con verdadero gusto.

Me es honroso el suscribirme á las órdenes de Ud. su muy atento y seguro servidor,

El Cónsul General de El Salvador,
D. BANKHARDT.

Consulado General
de la República de El Salvador
Bogotá

BOGOTÁ, 25 de marzo de 1909.

SEÑOR PRESIDENTE:

Correspondo con el mayor placer á la atenta comunicación que Ud. se ha servido dirigirme con fecha 9 de febrero pasado, en la cual se sirve participarme la inauguración, en esa ciudad capital, de la Oficina Internacional Centro-Americana, lo que para el suscrito es motivo de plácemes.

Conforme á los deseos manifestados por Ud., hoy tengo el honor de remitirle, por separado, el último volúmen estadístico de esta república, y me será satisfactorio continuar enviándole leyes, tarifas, decretos, mensajes y demás publicaciones cuya importancia pueda ser útil á los fines de la importante institución dignamente presidida por Ud.

Recibiré con placer el periódico órgano de esa Oficina, para el archivo de este Consulado General, y me permito indicarle la conveniencia de remitirlo directamente, como canje, á la Dirección General de Estadística Nacional, «Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores,» «Revista Nacional de Agricultura,» «Boletín del Ministerio de Obras Públicas,» «Revista de Instrucción Pública,» «Anales del Consejo de Ministros,» «Boletín de las Rentas Organizadas» y «El Telégrafo,» importantes publicaciones de esta ciudad.

Me suscribo de Ud., con el mayor aprecio, atento servidor,

(f.) JOSÉ JOAQUÍN PÉREZ.

Al señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Consulado General de Guatemala
Valparaíso

Nº 6.

VALPARAÍSO, 18 de abril de 1909.

Señor Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

SEÑOR PRESIDENTE:

He tenido el honor de recibir su oficio de 9 de febrero último, en el que me pide el envío de estadísticas, leyes, tarifas, etc.

Cumpliendo sus deseos, le envío un paquete por el correo, conteniendo una Recopilación de Tratados, Convenciones, Protocolos, etc., celebrados por Chile, desde 1897 hasta 1905.

También le incluyo un Resúmen del Comercio Exterior de Chile, durante el año de 1908.

Me suscribo de Ud., con toda consideración, atento y seguro servidor,

(f.) ARTURO GUTIÉRREZ COBO.

« tante, y cooperar con todos mis esfuer-
« zos al buen éxito de tan patriótica
« labor.

« Permítame, señor Presidente, pre-
« sentar á Ud. mi enhorabuena por la
« honrosa y merecida designación recaí-
« da en Ud.; y, con protestas de mi
« más alta consideración, tengo la honra
« de suscribirme de Ud. muy atento y
« seguro servidor.

(f.) W. de la Guardia.»

Muy penoso es para mí ver que mi anterior comunicación se haya extraviado, ó, al menos, llegado con atraso tal que aun no se había recibido el 16 del próximo pasado febrero.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á Ud. mis muestras del más alto aprecio y consideración, suscribiéndome de Ud. muy atento y seguro servidor,

(f.) W. de la Guardia.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Consulado
de la República de Guatemala
en Burdeos

Burdeos, 24 de marzo de 1909.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Muy señor mío:

En respuesta á la muy estimable y atenta comunicación que se ha servido Ud. dirigirme, tengo el honor de manifestar á Ud. que, con el mayor gusto, contribuiré á la interesante labor de esa Oficina, en los términos en que Ud. se sirve pedírmelo.

Aprovecho esta oportunidad para suscribirme de Ud., con toda consideración, muy atento y seguro servidor,

(f.) R. Pineda de Mont.

Consulado General
de la República de Guatemala
en la Habana
Lealtad 116

Habana, 25 de marzo de 1909.

Señor Ricardo J. Echeverría.

Guatemala.

Señor:

He tenido el honor de recibir su atenta comunicación de fecha 9 de febrero del presente, y, como contestación, significo á Ud. que tendré el mayor gusto en remitirle las leyes, tarifas, publicaciones, y todo lo que juzgue de importancia para los fines de su Oficina.

Soy de Ud. muy atento y S. S.

(f.) Emiliano Magón.

Consulado
de la República de Nicaragua
Guayaquil

Nº 14.

Guayaquil, 25 de marzo de 1909.

Señor:

He tenido el honor de recibir la atenta nota de Ud., del 11 del pasado, en que me comunica que, en virtud de la Convención firmada en Washington por los plenipotenciarios de las cinco repúblicas de esa parte del continente, inauguróse en esa ciudad la Oficina Internacional Centro-Americana.

Me invita Ud. á que le envíe detalles estadísticos, tarifas, leyes, publicaciones, etc., que puedan ser de interés para los asuntos centro-americanos. Tendré mucho gusto en hacerlo, una vez que haya terminado el informe que estoy preparando para el Gobierno, relativo al año próximo pasado, de donde tomaré algunos datos estadísticos que pueden ser de provecho.

Aprovecho la oportunidad para subscribirme de Ud. muy atento servidor,

(f.) Arcadio Arosemena.

Al señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Consulado
de la República de El Salvador
en Barcelona
Ausias Marph, 37

30 de marzo 1909.

SEÑOR:

Se ha recibido en este Consulado su atenta comunicación de 10 del pasado febrero, solicitando los datos que se consideren de importancia para los fines que persigue la Oficina Internacional Centro-Americana, de su digna presidencia.

Me será muy grato llevar á cumplimiento su deseo, como recibir el periódico de la Oficina, cuyo envío anuncia, y que, hasta esta fecha, no se ha recibido.

Me honro en participar á Ud. que la Oficina de este Consulado se halla en la calle que consta en el membrete de esta comunicación, siendo el de la calle de Caspe, al que venía dirigida la de Ud., el antiguo domicilio del anterior señor Cónsul.

Gustoso aprovecho la ocasión para suscribirme atentamente S. S.,

El Cónsul,
(f.) ANTONIO MAYAS MAULANOS.

Señor Presidente de la Oficina Internaaional Centro-Americana.

Guatemala.

Consulado
de la República de Nicaragua
en Birmingham

BIRMINGHAM, 31 de marzo de 1909.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el honor de acusar á Ud. recibo de su atenta comunicación, despachada el 24 de febrero próximo pasado, en que se sirve participarme la inauguración en esa ciudad, de la Oficina Internacional Centro-Americana, creada por la Convención de Washington.

Siguiendo la indicación que Ud. me hace, tendré verdadero placer en remitir á la Oficina de su digno cargo, las publicaciones, leyes, tarifas, etc., etc., y todo lo que juzgue de interés para los altos fines de esa institución.

Creyente sincero en que la unión de la América Central es una ingente necesidad y un deber patriótico é ineludible, me sentiré altamente complacido si puedo, en algo, ser útil para la realización de tan elevado pensamiento.

Soy de Ud., con toda consideración y respeto, muy atento y S. S.

(f.) J. MACÍAS.

Consulado General de Nicaragua, C. A.
Room 200 Godchaux Building

NEW ORLEANS, LA., 2 de abril de 1909.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

MUY SEÑOR MÍO:

Recibí la comunicación de la Oficina que Ud. tan dignamente dirige, con fecha 10 de febrero; y, en contestación, me permito manifestarle que tendré especial placer en enviar los detalles estadísticos, leyes, tarifas, etc., que Ud. desea, como estaré también siempre listo en remitir cualquier dato que esa Oficina necesitare, siempre que me fuese posible conseguirlo.

Recibí el importante periódico de esa Oficina, y por tal envío le rindo mis mayores agradecimientos.

De Ud., con toda consideración, su atento y seguro servidor.

(f.) FRANCISCO ALTSCHUL.

A. GOMEZ DOS SANTOS JUNIOR
Cónsul de Nicaragua en Oporto

OPORTO, 5 de abril de 1909.

Excmo. señor Presidente, Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

He tenido la honra de recibir la atenta nota que Ud. se ha servido dirigirme, con fecha 13 de febrero anterior, en que se sirve comunicarme que, en virtud de

obtener de la Oficina respectiva de Washington, y por medio de la Legación Americana que V. E. dignamente preside, en primer término, ejemplares de los Censos mencionados, y, además, los formularios, instrucciones, reglamentos, presupuestos, cuantos datos técnicos y prácticos, en fin, sean pertinentes al asunto.

La Oficina Internacional desearía también saber si fuese posible que algún oficial experto é incuestionablemente competente, viniera á Centro-América á dirigir y regentar la formación del Censo á que me he referido, lo mismo que las condiciones de sueldo, etc., en que se haría cargo del trabajo hasta su completa terminación.

Ruego á V. E. acoger favorablemente esta solicitud de la Oficina Internacional, quien resolvió hacerla atendiendo á los benévolos deseos manifestados por V. E., y á que, en todo caso, el medio de la Legación será más eficaz y seguro para obtener lo que se necesita.

Esta oportunidad me ofrece la de reiterar á V. E. las protestas de mi consideración más distinguida.

(f.) Ricardo J. Echeverría,
Presidente.

A S. E. el señor don Guillermo Heimké, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América.

Presente.

(TRADUCCIÓN)

Legación Americana
Guatemala

Diciembre 18, 1908.

Honorable Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Señor:

Tengo el honor de acusar á Ud. recibo de su comunicación del 15 del presente (Nº 585, C. O.), y de manifestarle, en respuesta, que he remitido una copia y la traducción de la misma, al Departamento de Estado de Washington, para que sea considerado su contenido y atendida su solicitud.

Tan pronto como reciba respuesta de aquel Departamento, la comunicaré á Ud. para su conocimiento.

Tengo el honor de ser, con expresiones de respeto y estima, su obediente servidor,

(f.) William Heimké.

Legación Americana
Guatemala

Marzo 13, 1909.

Honorable Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

Muy Señor mío:

Refiriéndome á su nota del 15 de diciembre de 1908, por la cual Ud. me pide le procure del Gobierno de los Estados Unidos, para el uso é información de la Oficina Internacional Centro-Americana, los datos que le puedan ser útiles para la formación del plan general para levantar un Censo de las repúblicas centro-americanas, tengo gusto en trasmitir á Ud. la adjunta copia del despacho que me dirigió el 16 del mes anterior el Departamento de Estado, junto con las copias de las notas y libros mencionados en dicho despacho.

Tengo el honor de suscribirme su obediente servidor,

(f.) William Heimké.

Adjuntos indicados:

(TRADUCCIÓN)

Departamento de Estado
de Washington

Febrero 16, 1909.

Señor don William Heimké, Ministro Americano.

Guatemala.

Señor:

Con relación á la instrucción No. 57 del 18 último, sobre el deseo de la Oficina Internacional Centro-Americana de obtener la información concerniente á

la formación de los Censos de Cuba y Puerto Rico, para ser utilizados al levantar el Censo de las repúblicas centro-americanas, le adjunto copias de las notas de los Secretarios de Guerra, del Interior, y de Comercio y Trabajo, en contestación á la solicitud que este Departamento les hizo para que le suministraran los datos que ellos pudieran dar sobre el asunto.

Las publicaciones mencionadas en la nota del Secretario de Guerra se las envío ahora, por separado.

Como se verá en la nota del Ministro de Comercio y Trabajo, él recomienda al señor Henry Gannet, del Geological Survey de los Estados Unidos, como la persona más aparente en los Estados Unidos, y experto en censos, para dirigir y manejar la formación del Censo Centro-Americano. Una copia de la nota del señor Gannet, en que indica el costo de un Censo completo de las cinco repúblicas, etc. etc., y las condiciones en que aceptaría el puesto de Director de los trabajos, va también adjunta.

Soy de Ud. obediente servidor,

(f.) Roberto Bacon.

Van adjuntas las notas siguientes:

Del Dpto. del Interior, enero 19, 1909, con un anexo.
,, ,, de Guerra, enero 21, 1909.
,, ,, ,, Comercio y Trabajo, enero 23, 1909.
,, ,, ,, Guerra, enero 26, 1909.
,, Señor Henry Gannet, febrero 9, 1909.

Acompañados del:

Censo de Cuba—1899—(Castellano) en un volumen.
,, ,, Puerto Rico—1899—(Inglés) en un volumen.
,, ,, Filipinas—1905—(Castellano) en cuatro vols.
,, ,, Cuba—1907—(Castellano) en un volumen.
Acuerdo No. 467 de la comisión de Filipinas.
Decreto No. 520 del Gobernador Provisional de Cuba.

(TRADUCCIÓN)

Departamento del Interior
Washington

Enero 19, 1909.

Señor:

En contestación á su comunicación del 18 de abril, en la que me trasmite copia de un despacho del Ministro Americano en Guatemala, relativo al Censo de Cuba y Puerto Rico, y solicitando las publicaciones concernientes al Censo de Puerto Rico, que pudiera suministrar este Departamento, tengo el honor de manifestarle que el Censo de Puerto Rico fué tomado bajo la vigilancia del Departamento de Guerra, en noviembre de 1899, mientras la Isla estaba todavía bajo el control militar y antes de establecerse el gobierno civil. Este Departamento, por consiguiente, no tiene detalles respecto al Censo, exceptuando los que contiene el Informe del Gobernador de la Isla respecto al año que terminó el 1º de mayo de 1901, en su página 33, y siento mucho decir que no tengo ejemplares sobrantes de aquel Informe en el Departamento, para su distribución. La Secretaría de Guerra puede tal vez facilitar las publicaciones que Ud. desea.

He pasado su nota, con su adjunto, al Secretario de Comercio y Trabajo, para obtener contestación á la indicación sobre si se podrían obtener los servicios de un experto en censos en los Estados Unidos, que pudiera dirigir y manejar la formación de un Censo Centro-Americano, y en qué condiciones se obtendría.

Tengo el gusto de incluir, para su información, copia de mi nota al Secretario de Comercio y Trabajo, de esta fecha.

Muy respetuosamente

(f.) James Rudolph Garfield,
Secretario.

Al Secretario de Estado.

(TRADUCCIÓN)

Departamento del Interior
Washington

Enero 19, 1909.

Señor:

Adjunta remito á Ud. copia de una nota del Secretario de Estado, fecha 18 del corriente, y documentos adjuntos, que por sí se explican, y tengo el honor de rogar á Ud. se sirva informar al señor Secretario de Estado sobre si podrían asegurarse los servicios de un experto en censos de este país, para

BANCO AGRÍCOLA HIPOTECARIO
Dirección para cable: «AGRÍCOLA»

GUATEMALA, 8 de febrero de 1909.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

SEÑOR:

Me ha favorecido su estimable del 1º del actual, referente á su comunicación del 19 de octubre pasado.

Tendré muchísimo gusto en cooperar, en lo que me sea posible, para satisfacer los objetos de esa importante Oficina.

Siento mucho haber demorado acusarle recibo de la misma en su oportunidad, inadvertidamente.

A. R. Prentice corresponde al atento saludo del señor don Ricardo J. Echeverría.

Banco Agrícola Hipotecario,
(f.) A. R. PRENTICE,
Gerente.

BANCO INTERNACIONAL
Telegraphic Address:
«Banquero.»

GUATEMALA, 12 de febrero de 1909.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

MUY SEÑOR NUESTRO:

Acusamos á Ud. recibo de la copia de la comunicación dirigida á este Banco, con fecha 19 de octubre próximo pasado, por esa Oficina, por cuyo envío le damos las gracias, habiendo tomado nota de los fines para los cuales se estableció tan alta Oficina.

Aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de Ud., sus attos. S. Ss.

Por el Banco Internacional de Guatemala,
(f.) C. B. PULLIN,
Gerente.

EL PROFESOR LEO S. ROWE

Figura prominente en el recién pasado Congreso Científico Pan-Americano, celebrado en Santiago de Chile, fué el profesor americano Leo S. Rowe, uno de los pensadores de su país que, á lo que parece, tiene concepción clara y completa del Derecho. El presentó á aquella ilustre asamblea temas de grandísima importancia; y entre otros, un resumen de su obra titulada «La Opinión Pública en las Democracias de América.»

La prensa ha dado á conocer el unánime entusiasmo con que el Congreso recibió este último trabajo, y no dudamos de que, cuando se publique, su lectura influirá favorablemente en el espíritu público de los países del nuevo mundo.

Solicitado el profesor Rowe, en su oportunidad, para que preste á la Oficina Internacional Centro-Americana el concurso de sus luces, se ha dirigido á ésta, en fecha reciente, ofreciéndole su más amplia cooperación, y enviándole el extracto de un discurso que pronunció en la Convención Nacional de Arbitraje, de una de las ciudades norte-americanas.

Las ideas explanadas por el profesor Rowe son de palpitante actualidad para América, pues se refieren al Congreso Científico de Chile y á la próxima Conferencia Pan-Americana que se reunirá en Buenos Aires, en 1910; razón por la cual publicamos en seguida dicho extracto, esperando hacer lo mismo con los trabajos originales que, como lo ha ofrecido á la Oficina, le enviará próximamente.

«EXTRACTO DE UN DISCURSO

DE MR. L. S. ROWE,

Profesor de la Universidad de Pensilvania, Presidente de la Delegación de los Estados Unidos al Congreso Científico Pan-Americano; sobre

«EL SIGNIFICADO DEL CONGRESO CIENTÍFICO PAN-AMERICANO Y DE LA PRÓXIMA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PAN-AMERICANA.»

Cada día se comprende más y más que la paz universal no depende tan sólo de los pactos diplomáticos,—tales como tratados sobre arbitramento ó comercio,—sino también, y especialmente,

del conocimiento recíproco de los pueblos, originado de la comunidad de intereses nacionales.

Con la fe tradicional en los formulismos, tan característica del pueblo americano, nos imaginamos que el problema de la paz en el continente americano quedó resuelto por medio de la conclusión de la serie de tratados sobre arbitramento, que fueron negociados con las repúblicas del nuevo mundo por el Secretario Root. Aun cuando esta obra ha sido muy grande, debe ser complementada por un esfuerzo común y concertado, para llegar á un conocimiento más perfecto de unos pueblos con otros, basado en un estudio mutuo de las condiciones industriales, económicas, sociales y políticas que prevalecen en cada país.

Hecho significativo es el de que la mayor parte de las dificultades surgidas entre los Estados Unidos y los países de la América-Latina se han originado directamente de la falta de comprensión, por parte de uno de los dos países ó de los dos al mismo tiempo, del punto de vista especial en que está colocado el otro país para juzgar la cuestión. Este es el hecho que les da tanta importancia á las asambleas internacionales que han venido celebrando los pueblos del Continente Americano. No se deben juzgar esas asambleas por los tratados, convenciones y resoluciones que adoptan: la verdadera medida de su valor tan sólo se alcanza si las interpretamos como pasos sucesivos para llegar á la formación de una opinión pública genuinamente continental.

El reconocimiento del hecho de hallarse ligadas las repúblicas del Continente Americano por una serie de problemas comunes y netamente americanos, por razón de su situación geográfica, del las condiciones que presidieron á su población, de su peculiar desarrollo político y de su ligamento etnológico, lleva consigo el reconocimiento de la obligación de cooperar en la resolución de esos problemas. Por medio del intercambio de noticias y de conocimientos, por medio de la acción cooperativa de todos, cuando los problemas sean de carácter internacional más bien que nacional, las repúblicas americanas pueden prestarse los mayores servicios, las unas á las otras.

El primer paso en este asunto es, sin embargo, el desarrollar la conciencia internacional de esta comunidad de intereses. Es, pues, por su cooperación hacia este fin por lo que revisten tan gran importancia los Congresos Científicos Pan-Americanos y las Conferencias diplomáticas Pan-Americanas.

Las Conferencias Pan-Americanas deben su origen al Secretario Blaine, hombre de Estado que miraba al porvenir. El primero de estos Congresos tuvo lugar en Washington, en 1889; el segundo, en México, en 1902; el tercero, en Río de Janeiro, en 1906; y el cuarto tendrá lugar en mayo de 1910. Estas Conferencias son diplomáticas, por naturaleza, y la mayor parte de sus Delegados gozan de plenos poderes. El Congreso de Washington fué, en gran parte, experimental. El mayor de los actos de ese Congreso fué el establecimiento de la Oficina de Repúblicas Americanas, que tanto ha contribuido ya al mejor conocimiento de unas con otras repúblicas, y que, bajo la actual dirección del Honorable Señor John Barret, está destinada á gozar de mucha mayor importancia.

En la Conferencia de México, en 1902, los asuntos considerados eran de mucha mayor importancia práctica que los de la Conferencia de Washington. Esta tendencia por hacer cada vez más prácticos los trabajos de las Conferencias Pan-Americanas, y de consagrar exclusivamente la atención á los problemas en que la acción cooperativa de los países dará resultados inmediatos, ha aumentado, por modo considerable, la importancia de tales trabajos.

Para la Conferencia de Río de Janeiro de 1906, se arregló un programa definitivo, y la eficacia de esta conferencia se aumentó en gran manera con la determinación tomada de no admitir que se presentasen cuestiones que no estuvieran comprendidas dentro de aquél. Este plan seguirá adoptándose, sin duda, en las preparaciones para la Conferencia de Buenos Aires, de 1910.

Los Congresos Científicos pan-americanos han entrado como nuevo factor, en esta evolución. Hasta la reciente reunión en Santiago, estos Congresos

de embarcarme para ir á ejecutar el trabajo; pues los contratiempos en obtener fondos durante el progreso de la obra, serían sumamente perjudiciales.

El sueldo del Director del último Censo de Cuba fué de $ 720 oro por mes; los Sub-Directores de los Censos de Cuba y Puerto Rico en 1899, y los Sub-Directores del Censo de las Filipinas en 1903, recibieron la misma cantidad. Esto es, á razón de $ 8,640 oro por año. Me parece que el Director del Censo de aquellas cinco repúblicas debería recibir una remuneración igual. Esto es, se entiende, además de los gastos de viaje.

Cualquiera que sea la decisión final respecto del asunto, tomo el mayor interés en esta importante empresa por los estados centro-americanos; y suplico á Ud. asegurar al señor Echeverría que me será grato darle toda clase de informaciones que pudiera suministrarle, manuscritas ó impresas, las que contribuirán eficazmente á la preparación y ejecución del Censo.

De Ud., muy sinceramente,

(f.) Henry Gannet.

NOTA

dirigida á los Bancos de la República, y sus respuestas

Oficina Internacional
Centro-Americana

Guatemala, 19 de octubre de 1908.

Señor:

Tengo la honra de dirigirme á Ud., con el objeto de comunicarle que el 15 de septiembre último fué solemnemente inaugurada en esta ciudad, en cumplimiento de la Convención firmada en Washington por Plenipotenciarios de las cinco repúblicas del Istmo, la Oficina Internacional Centro-Americana.

Se han encomendado á esta Oficina, como lo verá Ud. por la Convención que se servirá encontrar adjunta á la presente, arduos trabajos de asimilación de los intereses comunes de los cinco países, para llegar, por fin, á la unión pacífica de éstos; y, al propio tiempo, y muy especialmente, el servir de órgano de inteligencia entre los expresados países.

No dudo que Ud., en vista del amplio é importante programa que la Convención traza á la Oficina Internacional Centro-Americana, estará muy de acuerdo con los Delegados que la integramos, en que ella es merecedora del apoyo y del concurso del verdadero patriotismo, y que, para realizar satisfactoriamente su elevado cometido, necesita de la eficaz cooperación de los hombres de reconocido saber que, como Ud., se esfuerzan por la paz y progreso nacionales.

Al dirigirme á Ud., pues, es para solicitar esa cooperación, en la esperanza de que Ud. querrá sugerirnos las ideas, medidas y planes económicos que su ilustración estime oportunos para realizar los fines de la Oficina.

En la creencia de que Ud. se dignará atender la solicitud que, á nombre de la Oficina Internacional Centro-Americana, le hago, me es grato suscribirme de Ud., con toda consideración, atto. y S. S.

(f.) Ricardo J. Echeverría,
Presidente.

Banco Americano
de Guatemala

Guatemala, 19 de octubre de 1908.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

Señor:

Acuso recibo de su muy atenta nota fecha de hoy, por medio de la cual Ud. solicita mi cooperación, sugiriendo á esa Oficina ideas, medidas y planes económicos que tiendan á la asimilación de los intereses morales y materiales de las cinco repúblicas centro-americanas.

En contestación á dicha nota, me permito manifestarle que, tratándose de una idea tan simpática, tendré mucho gusto en contribuir, en la medida de mis fuerzas, al feliz resultado de los trabajos de esa Oficina, para lo que ofrezco á Ud., desde luego, mi concurso, proponiéndome ayudarles con cuantas ideas crea conducentes al fin que la Oficina se propone.

Dando á Ud. las debidas gracias por la distinción con que me honran, al solicitar mi cooperación en trabajos de tanta importancia, me es grato suscribirme de Ud., con toda consideración, muy atto. S. S.

Por el Banco Americano de Guatemala,

(f.) A. Bickford,
Gerente.

Banco de Occidente
Agencia en Guatemala

Guatemala, 19 de octubre de 1908.

Señor Ing. don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

Tenemos el honor de corresponder á la muy atenta comunicación de Ud., de esta misma fecha, en la cual se sirve participarnos que fué solemnemente inaugurada el 15 de septiembre último, en esta ciudad, la Oficina Internacional Centro-Americana, en cumplimiento de la Convención firmada en Washington, de la que recibimos un ejemplar.

Agradecemos á Ud. la honra que tiene á bien dispensarnos, al solicitar nuestra cooperación en los arduos é importantes trabajos encomendados á esa Oficina, y nos será muy grato poder ayudar, en la esfera de nuestras facultades, á tan elevados y dignos propósitos.

Con protestas de la más distinguida consideración y aprecio, nos suscribimos de Ud. muy attos. y S. S.

Por la Sucursal Guatemala del Banco de Occidente,

(f.) L. N. Diebold,
Gerente interino.

Banco de Guatemala

Guatemala, 21 de octubre de 1908.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

Señor:

La Convención firmada en Washington el veinte de diciembre de mil novecientos siete, encierra, en lo que á la Oficina Internacional Centro-Americana se refiere, muy patrióticos ideales y ancho campo de acción pacífica, con tendencias unificadoras; y es un grato deber para este Banco dar atención á la excitativa que Ud. se sirve hacernos por medio de su atenta nota del 19 del corriente, y ofrecer á esa Oficina nuestros servicios y nuestra experiencia, en cualquier materia ó punto que forme parte del programa de trabajo á que debemos ceñirnos.

De Ud., con toda consideración, muy atentos S. S.

Banco de Guatemala,

(f.) C. Gallusser.

Banco Colombiano
7ª Avenida Sur, número 1
Guatemala, C. A.
Dirección Telegráfica: «Colombiano»
A B C Code, 4th. and 5th. Edition

Guatemala, 4 de febrero de 1909.

Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

Estimados señores:

En respuesta á la circular de Uds., fecha 1º del corriente, nos es grato manifestar que oportunamente recibimos la comunicación á que dicha circular se refiere.

De Uds. muy atentos S. S.

F. L. de Villa,
Director.

dirigir y manejar la formación del Censo Centro-Americano, y bajo qué condiciones se obtendría.

Muy respetuosamente,

JAMES RUDOLPH GARFIELD,
Secretario.

Al señor Secretario de Comercio y Trabajo.

(TRADUCCIÓN)

Departamento de la Guerra
Washington

Enero, 21 de 1909.

SEÑOR:

Tengo el honor de acusar recibo de su nota del 18 del corriente, á la que adjunta un extracto de la nota del Ministro Americano en Guatemala, referente al Censo que se va á levantar de Centro-América, y en la cual solicita copias de los Censos de Cuba y Puerto Rico, con fórmulas, instrucciones, reglamentos y demás datos para el Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Tomo nota de que se han solicitado del Secretario del Interior los referentes al Censo de Puerto Rico; pero como el Censo de esa Isla fué levantado bajo la dirección del Departamento de la Guerra (es decir, el Censo de 1899), envío, con ésta, un ejemplar de la edición inglesa, pues las ediciones españolas están agotadas.

También acompaño un ejemplar de la edición española del Censo de Cuba de 1899, y otra del Censo de Filipinas de 1903. Aun cuando la solicitud no comprende este último, se lo envío por contener datos útiles, especialmente el acta de la Comisión filipina que acuerda se levante el Censo. Este Departamento espera recibir dentro de pocos días ejemplares del reciente Censo cubano, y, tan pronto como los reciba, enviaré á Ud. uno. También acompaño copia del decreto del Gobernador Provisional de Cuba, en que acuerda se levante el Censo.

Siento que este Departamento no tenga otros formularios que los publicados en los volúmenes que acompaño, ú otro material del que fué usado al tomar los Censos referidos, para facilitárselos.

Muy respetuosamente,

LUKE E. WRIGHT,
Secretario de la Guerra.

Al Honorable Secretario de Estado.

Adjuntos:

Censo de Cuba, 1899, (Castellano.)
,, ,, Puerto Rico, (Inglés.)
,, ,, Filipinas, (Castellano.)
Acta número 467, de la Comisión Filipinas.
Decreto número 520, del Gobernador Povisional de Cuba.

(TRADUCCIÓN)

Departamento de Comercio y Trabajo
Oficina del Secretario
Washington

Enero 23 de 1909.

Al Honorable Secretario de Estado.

SEÑOR:

He recibido, por medio del Honorable Secretario del Interior, la nota dirigida á él, con fecha 18 de enero, incluyendo copia de un despacho del Ministro Americano en Guatemala, á la cual acompaña una carta de la Oficina Internacional Centro-Americana, en que se manifiesta el deseo de hacer un Censo de Centro-América, y solicitando para la Oficina ejemplares de los Censos de Cuba y Puerto Rico, con la información relativa á la formación de dichos Censos. También desea la Oficina Internacional Centro-Americana saber si podrían obtenerse los servicios de un experto en censos, de este país, para dirigir y manejar la formación del censo centro-americano; y, en tal caso, cuál sería su sueldo.

He sido informado por el Director del Censo, que el experto más capaz para dirigir la formación de censos en los países latino-americanos, es Mr. Henry Gannet, del Geological Survey de los Estados Unidos.

Mr. Gannet ha sido el geógrafo de los censos décimo, undécimo y duodécimo de los Estados Unidos, y está familiarizado con todos los métodos y

dificultades relacionadas con la enumeración de poblaciones. El fué empleado por el Departamento de la Guerra para preparar el análisis y texto del trabajo del Censo de Cuba, levantado por el Departamento de la Guerra en 1899, y también para el Censo de Puerto Rico, levantado por el Departamento de la Guerra en el mismo año. Fué Director Asistente del Censo de las Islas Filipinas, levantado por el Departamento de la Guerra en 1903, y también Director Asistente del reciente Censo de Cuba, también levantado por el Departamento de la Guerra. Su experiencia en conexión con todos los censos de los países latino-americanos que han sido levantados por el Gobierno de los Estados Unidos es, por consiguiente, completa, y sus aptitudes, en todo sentido, para el trabajo propuesto en las repúblicas centro-americanas, son únicas.

El sueldo para una persona de tales conocimientos en una empresa tan difícil como son los censos de esos países, sería sólo comparable con sueldos pagados en empresas análogas en las cuales él ha tomado parte. Estos sueldos han sido de casi veinte *dollars* al día, es decir, $ 7,500 por año.

Si el Departamento de Estado determinara recomendar á Mr. Gannet para este trabajo, y si la recomendación fuese aceptada, y Mr. Gannet nombrado, sería ventajoso que á él se le confiase el trabajo de colectar, arreglar é indicar la forma, instrucciones, reglamentos é información práctica y técnica que se relacione con el levantamiento del Censo.

Tengo el honor de ser, señor, su obediente servidor,

OSCAR S. STRAUS,
Secretario.

(TRADUCCIÓN)

Departamento de la Guerra
Washington.

Enero 26, 1909.

SEÑOR:

Adicionando mi nota del 21 del corriente, relativa al pedimento del Ministro Americano en Guatemala, con respecto al Censo que se levantará de Centro-América, tengo el honor de incluir á la presente un ejemplar del último Censo de Cuba, el cual se acaba de recibir de la imprenta, en cumplimiento de la promesa contenida en la nota arriba mencionada.

Muy respetuosamente,

LUKE E. WRIGHT,
Secretario de la Guerra.

Al Honorable Secretario de Estado.

(Anexo, Censo de Cuba, arriba mencionado.)

(TRADUCCIÓN)

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR
Geological Survey de los Estados Unidos

WASHINGTON, febrero 9, 1909.

Hon. J. C. O'Laughlin, Sub-Secretario de Estado.
Washington, D. C.

ESTIMADO SEÑOR:

Acuso á Ud. recibo de su nota de febrero 3, y de sus anexos, relativos á un Censo propuesto de las cinco repúblicas de Centro-América, y preguntándome si aceptaría el puesto de Director de este trabajo, si se me ofreciese, y con qué sueldo.

Si estuviera enteramente libre, contestaría á su pregunta afirmativamente, en caso de que se me ofreciera en ciertas condiciones. En las actuales circunstancias, si el puesto se me ofreciera, tendría que considerar el asunto detenidamente, y si mis servicios no fueran precisos aquí, podría aceptar la propuesta.

Al comunicarse con el Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, será bueno manifestarle que mi juicio acerca del costo de un Censo completo de las cinco repúblicas es, como mínimum, de *seiscientos cincuenta mil pesos en oro*, y tal vez de algo más. Esta suma creo que cubrirá el costo de preparación, levantamiento del Censo, tabulación, y la publicación de una edición suficientemente numerosa del informe.

Este dinero deberá ser entregado previamente, ó estar seguro á la vista, antes

habían sido exclusivamente latino-americanos, habiéndose celebrado el primero en Buenos Aires, en 1898; el segundo en Montevideo, en 1901; y el tercero, en Río de Janeiro, en 1905. La decisión de invitar á los Estados Unidos es un indicio de cómo va creciendo el espíritu pan-americano.

El Congreso que se celebró en Chile en diciembre del año pasado y en enero de este año, se distinguió por un espíritu marcado de unión amistosa entre todas las repúblicas de este continente. El principal problema de hoy es el de relacionar, por medio de un conducto directo los congresos científicos, por un lado, y las conferencias diplomáticas, por otro. Esto puede lograrse más fácilmente, dándoles á los congresos científicos facultad para preparar el material que deba servir de base á las deliberaciones de las conferencias diplomáticas.

Los congresos científicos gozan de grandes ventajas, ya que sus delegados no se ven cohibidos por formalidades diplomáticas ó por instrucciones de sus respectivos gobiernos.

El intercambio, libre y franco, de opiniones se hace posible, de esta manera. En estos congresos se someten á la deliberación de los Delegados las conclusiones del pensamiento más moderno, acerca de problemas que son de interés para todas las naciones americanas, y se discute la posibilidad de una acción en común. La formación de los tratados formales y de convenciones que determinen la manera cómo pueda llevarse á cabo esa acción unida, puede dejarse mejor á las Conferencias diplomáticas.

De este modo, esas dos clases de asambleas internacionales se apoyarían mutuamente, y contribuirán á esa comunidad de pensamiento y acción, de las cuales dependen, en tan alto grado, la paz y el progreso del continente americano.»

LIGERO ESTUDIO COMPARADO DE LAS CONSTITUCIONES DE CENTRO-AMÉRICA

hecho en la clase de Derecho Público Constitucional por el profesor de ella, doctor José Francisco Aguilar. (1)

TÍTULO I

De la Nación

En este título las cinco constituciones de Centro-América, tienen en lo general iguales disposiciones, notándose que las de Guatemala, Honduras y Nicaragua, hacen en él una franca manifestación de considerarse como partes disgregadas de la antigua patria centro-americana y de sus deseos de volver á formar una sola entidad política.

La de El Salvador, en el título XV, artículo 151, expresa iguales ideas, agregando que también El Salvador puede formar parte de la gran confederación Latino-Americana.

Es una desgracia que en Centro-América las grandes ideas, como los nobles y elevados sentimientos, sólo estén en los programas políticos y en las constituciones, y que en la práctica nada de eso se realice.

¡Hasta cuándo sucederá lo contrario! Pienso que sólo la escuela bien organizada, puede llevarnos á la formación de la antigua patria. En la actualidad no hay suficiente patriotismo para que de cinco pequeñas repúblicas se constituya una seria y repetable.

TÍTULO II

De los naturales y naturalizados

La Constitución de Nicaragua divide á los nicaragüenses en naturales y naturalizados; de igual manera lo hacen las constituciones de Guatemala, El Salvador, Honduras y Costa-Rica.

(1) Se han tenido á la vista para este trabajo, la Constitución de Nicaragua de 1905. la de Guatemala de 1879, la de El Salvador de 1886, la de Costa-Rica de 1871 y la de Honduras de 1894.

Entre las constituciones de Nicaragua y Honduras, no hay más diferencia que la de no exijir la de Nicaragua á los hispano-americanos, para ser naturalizados, año de residencia, sino la simple manifestación de su voluntad de serlo; hay, pues, en la de Nicaragua, un espíritu más levantado de hispano-americanismo.

La de Guatemala tiene como naturales á los originarios de las otras repúblicas de Centro-América que manifiestan, ante autoridad competente, su deseo de ser guatemaltecos; y tratando de los hispano-americanos, considera naturalizados á los domiciliados en la República, si no se reservan su nacionalidad.

La de Costa-Rica establece, como principio general para todos los de las otras naciones, que para tenerse como costarricense se necesita un año de residencia y obtener la carta respectiva.

La de El Salvador no considera á los centro-americanos como naturales; pero los tiene como naturalizados. A los hispano-americanos, para ser tenidos como naturalizados, les basta solamente solicitar la carta de naturalización ante la autoridad respectiva.

Es indudable que hay más centro-americanismo en las constituciones de Nicaragua, Honduras y Guatemala, que están más en armonía con el anhelo patriótico de formar una sóla patria. Es de sentirse que la de Costa-Rica no tenga disposiciones análogas á las de las otras repúblicas de Centro-América, como también debe alabarse el amplio espíritu que anima á la Constitución de Nicaragua al no exigir á los hispano-americanos, para considerarlos como naturalizados, más circunstancia que la de manifestar su deseo de que se les tenga como tales, ante la autoridad respectiva.

TÍTULO III

De los extranjeros

En este título, todas las cinco constituciones de Centro-América tienen parecidas disposiciones; pero la de El Salvador establece que el extranjero, por el hecho de aceptar un empleo público con goce de sueldo, salvo en el profesorado y la milicia, renuncia á su nacionalidad y queda naturalizado en El Salvador.

TÍTULO IV

De los ciudadanos

La Constitución de Nicaragua declara que todos los que han cumplido diez y ocho años son ciudadanos. La de Honduras fija la edad de veintiún años, siéndolo también los de diez y ocho, cuando los individuos sean casados y sepan leer y escribir. La de El Salvador establece diez y ocho años, y la concede á los casados y á los que tengan algún título literario.

Es más racional y liberal la de El Salvador que la de Nicaragua y Honduras; puesto que es natural que el casado ó el que obtenga algún título académico sea también ciudadano, porque si tiene aptitudes para actos de tanta importancia, es natural que puede tenérsele como tal.

La de Costa-Rica está animada de un espíritu esencialmente conservador: establece la edad de veinte años, ó diez y ocho si fuesen casados ó profesores de alguna ciencia; pero exige, además, á unos y á otros poseer propiedades cuyos frutos ó ganancias les den lo suficiente para mantenerlos conforme á su estado. La de Guatemala es también conservadora en este punto: señala la edad de veintiún años y que sepan leer y escribir ó que tengan renta, oficio ó profesión que les proporcione medios suficientes para la vida. (1)

En las constituciones de Nicaragua y Honduras los derechos del ciudadano sólo se suspenden; en las otras se suspenden ó pierden, señalándose los casos en que tiene lugar. En unas y otras las obligaciones son más ó menos iguales.

La de El Salvador se hace notar por dos disposiciones que, á mi juicio, son de verdadera importancia: la una que declara que los que venden sus votos en las elecciones pierden sus derechos de ciudadano, pues en verdad no puede tenerse como tal á una persona que hace de tan sagrado derecho una vil mercancía; y por la otra, pierden ese mismo derecho los que suscriben actas,

---

(1) Tal es el inciso 1º del artículo 8 de la Constitución de Guatemala; pero en los dos incisos siguientes se establece: que son ciudadanos los que pertenecen al ejército, siendo mayores de diez y ocho años; y luego, los mayores de diez y ocho años que tienen un grado ó título literario, obtenido en los establecimientos nacionales.—(NOTA DE LA DIRECCIÓN.)

proclamas ó emplean otros medios directos para promover ó apoyar la reelección de un Presidente de la República. Realmente, no se concibe que en un país, regido por instituciones democráticas, se haga, por medio de reelecciones sucesivas, que el ciudadano que ejerza la presidencia permanezca en el poder de una manera indefinida, como en una monarquía. Tengo para mí que el día que en Centro-América el voto fuese respetado y no hubiere reelecciones presidenciales, las revoluciones casi serían imposibles.

TÍTULO V

De los derechos y garantías

En general, todas las constituciones de Centro-América tienen, tratando de garantías individuales, idénticas disposiciones.

En materia religiosa es una excepción la Constitución de Costa Rica, por ser la única que establece que la religión católica, apostólica y romana es la de la república, y que el gobierno proteje su culto.

Es un absurdo la existencia de religiones oficiales: este asunto es exclusivo del individuo. El estado no tiene alma que aspire á un más allá. Además, la libertad absoluta de creencia y la separación de la iglesia del estado, es una garantía de orden y progreso. Juzgo que un clero digno é ilustrado debe tener como humillante esas ligas que lo deprimen y le estorban en su acción.

Felizmente esos tiempos van pasando, y hoy casi no hay un hombre público que no estime como innecesaria, para el bienestar de una religión, el que el gobierno proteja su culto. Las religiones sólo deben contar con el apoyo de sus fieles. El creyente que no dé su óbolo es, á mi juicio, un falso religioso, porque el negarse á ayudar al culto y á los que se llaman ministros de Dios, revela poco temor y fé en el más allá.

Tratando de la detención, ninguna es tan liberal como las de El Salvador y Guatemala, que sólo la permiten por cuarenta y ocho horas.

La pena de muerte por delitos comunes la autorizan la de Costa-Rica y El Salvador. Es extraño que países democráticos impongan una pena tan injusta, que carece de todas las condiciones que la ciencia exige para que se la tenga como tal.

Sólo la de Costa-Rica declara que, en ningún caso, se puede registrar la correspondencia epistolar y telegráfica.

Llama la atención que en ninguna de las constituciones de Centro-América se reconozca la inviolabilidad del domicilio, como en Inglaterra, que es garantía eficaz de la familia;[1] ni se haya aceptado, como en Estados Unidos y aquella nación, el derecho de portar armas; derecho que considero indispensable en una república, puesto que los ciudadanos armados constituyen una fuerza latente, apta y capaz de enfrentarse, cuando el caso lo requiera, á los avances y abusos del poder.

TÍTULO VI

De las atribuciones del Poder Legislativo

En las atribuciones del Poder Legislativo se encuentra, en la Constitución de Honduras, la de nombrar los miembros del Tribunal de Cuentas y al Fiscal de Hacienda.

En la de El Salvador también es atribución del Poder Legislativo nombrar á los Contadores del Tribunal Mayor de Cuentas. Estas disposiciones son muy convenientes, porque así se evita que tan elevados puestos estén desempeñados por personas que no correspondan á la confianza general. Tratándose de asuntos de interés público, lo más acertado es alejar toda intervención del Ejecutivo en el nombramiento de empleados superiores.

Asimismo encuentro de acuerdo con el espíritu democrático y la independencia de los poderes, que el Congreso no delegue en el Ejecutivo la facultad de legislar, como desgraciadamente lo hace la Constitución de Nicaragua, en varios ramos. La Constitución del año de 1858 contenía idénticas disposiciones, por lo

(1) En la de Guatemala se declara (artículo 38) que: «El domicilio es inviolable. La ley determina las formalidades y los casos en que únicamente puede procederse al allanamiento.» Análogo precepto contienen la de Costa-Rica (artículo 30), la de El Salvador (artículo 21, inciso 2º) y la de Honduras (artículo 41.) La de Nicaragua (artículo 27) fija los casos en los cuales puede permitirse el allanamiento de la morada. (Nota de la D.)

cual mereció siempre censura por los liberales.

Con verdadero fundamento, la Constitución de El Salvador dispone: que los decretos sobre aumento de sueldo á los funcionarios de los Supremos Poderes, Ejecutivo y Legislativo, no podrán tener efecto sino hasta en el período siguiente.

TÍTULO VII

De la formación, sanción y promulgación de la Ley

Las disposiciones de este título son, en general, las mismas en todas las constituciones de Centro-América.

La de Honduras y El Salvador establecen que cuando una ley ha sido emitida en la última sesión y el Ejecutivo tiene que hacer observaciones, está obligado á dar aviso al Cuerpo Legislativo, á fin de que permanezca reunido; y si el Ejecutivo no lo verifica en el término señalado, se tendrá por sancionada la ley. Esto es mucho más acertado que la disposición de la Constitución nicaragüense, que la deja para que se trate en la siguiente reunión del Congreso.

TÍTULO VIII

Poder Ejecutivo

En todas las constituciones de Centro-América el Poder Ejecutivo se ejerce por un ciudadano que se denomina Presidente de la República.

La de Nicaragua no requiere más que ser ciudadano en ejercicio de sus derechos, del estado seglar, natural de Nicaragua ó de cualquiera de las otras repúblicas de Centro-América, para ejercer la presidencia.

La de Honduras exige, que sea ciudadano en ejercicio de sus derechos, de 25 años de edad y natural de Honduras. Aunque no dice que pueden serlo los de las otras repúblicas de Centro-América; pero, considerando como naturales, según el artículo 8, á los hijos de ellas que manifiestan ante la autoridad política departamental su deseo de ser hondureños, es claro que también son aptos para el ejercicio de la presidencia.

La de Guatemala exige la edad de 21 años, ser ciudadano y del estado seglar, y pueden serlo los naturales de cualquiera de las otras repúblicas de Centro-América.

La de Costa-Rica exige que sean nacidos en la República, haber cumplio 30 años y ser del estado seglar.

La de El Salvador requiere también que sean salvadoreños por nacionalidad, ser del estado seglar, haber cumplido treinta años, y estar en el ejercicio de los derechos de ciudadano, y no haberlos perdido en los cinco años anteriores á las elecciones.

Es fuera de duda que las constituciones de Costa-Rica y El Salvador se resienten de un espíritu anticentro-americano en sus disposiciones sobre las cualidades del individuo que deba ser electo Presidente.

No es extraño que la de Costa-Rica no permita á los otros hijos de Centro-América ser electos Presidente, porque esta república ha sido bastante apartada de sus otras hermanas; y es hasta en estos últimos años que su deseo de fraternizar y confundir sus destinos con las demás repúblicas de Centro-América se ha hecho manifiesto. Pero sí sorprende que se encuentren esas disposiciones en la Constitución de El Salvador, por ser esta república, desde su creación, una de las más firmes sostenedoras de los principios liberales y en donde en épocas anteriores se han electo, como en Nicaragua á don Dionisio Herrera, presidentes que no han nacido en El Salvador, como el notable hombre público nicaragüense doctor Norberto Ramírez.

En El Salvador, Honduras y Guatemala [1] se elige un Vice-Presidente, que debe tener las mismas condiciones que el Presidente. Este procedimiento es más armónico con el sistema democrático, porque en él se consulta la verdadera voluntad del pueblo, y no así cuando el Congreso elige Designados, que muchas veces lo hace en personas que jamás serían merecedoras del voto popular.

(1) La de Guatemala no establece la Vice-Presidencia, sino dos Designados electos por la Asamblea Legislativa. En las reformas decretadas en 1885, y que estuvieron vigentes hasta noviembre de 1887, existió el Vice-Presidente; pero, restablecida la Constitución de 1879, éste quedó sustituido por el primero y segundo Designados. (Nota de la D.)

El período presidencial en Nicaragua y Guatemala es de seis años; en las otras es de cuatro; en todas ellas se prohibe la reelección; (1) y la de Honduras no permite que puedan ser electos los que están comprendidos en el cuarto grado de consanguinidad ó segundo de afinidad con la persona que va á terminar su período presidencial.

Todo esto es muy democrático; pero desgraciadamente, en Centro-América se salva con frecuencia el no poder ser reelecto, con reformas de las constituciones, pedidas por actas municipales.

Para cortar ese abuso sería bueno establecer que por ningún motivo se reformase la constitución durante el período presidencial, sino de una manera parcial, pero que ésta jamás deberá comprender la reelección. (2)

Las otras constituciones que no tienen Vice-Presidente, facultan al Congreso para nombrar Designados que se hagan cargo de la presidencia, en caso de falta absoluta ó temporal.

TÍTULO IX

De los deberes y atribuciones del Poder Ejecutivo

Las facultades del Presidente de la República son, poco más ó menos, las mismas en todas las constituciones de las cinco naciones de Centro-América.

Las de Guatemala y Costa-Rica dan al Presidente la facultad de conmutar las penas, hasta en los delitos comunes; y la última, recalcada en el sistema conservador de no separar la iglesia del estado, da al Presidente el patronato, lo mismo que la autorización para dar pase á las bulas, breves y rescriptos pontificios. Es bien ridículo que un Presidente tenga tan originales facultades, y que la iglesia, por un pequeño óbolo, renuncie á su independencia y dignidad.

(1) En Guatemala se permite la reelección. (Reforma efetuada en 1904.)—(NOTA DE LA D.)

(2) Así lo dispone la de El Salvador, que estatuye que en ningún caso se reformarán los artículos 80, 81 y 82, relativos al asunto.—(NOTA DE LA D.)

TÍTULO X

De los Secretarios de Estado

Según la Constitución de Nicaragua, para ser Secretario de Estado, se necesita ser nicaragüense, pudiendo serlo los de las otras repúblicas de Centro-América y los hispano-americanos naturalizados.

La de El Salvador permite que puedan serlo los de las otras repúblicas de Centro-América.

Por la de Honduras, pueden serlo los hondureños y los que estén naturalizados; lo mismo las de Guatemala y Costa-Rica.

Las de El Salvador, Guatemala y Costa-Rica disponen que deben ser del estado seglar. Creemos que no hay razón alguna para no permitir á un ciudadano, porque sea ministro de éste ó de aquel culto, etc., que pueda desempeñar una cartera. En un país regido republicanamente esas diferencias deben desaparecer, por ser atentatorias al principio de *igualdad*, que es una de las cláusulas del credo liberal.

TÍTULO XI

Del Poder Judicial

La Constitución de Nicaragua, las de Honduras y Guatemala, no establecen que sólo los abogados de las respectivas repúblicas puedan ser Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

La de El Salvador dispone que pueden serlo los salvadoreños y los demás centro-americanos naturalizados, y aun los de otras naciones, cuando han hecho la carrera de abogado en la república.

La de Costa-Rica, con un espíritu verdaderamente conservador y separatista, preceptúa que solamente pueden serlo los costarricenses de nacimiento; prohibe, además, lo mismo que las de El Salvador y Honduras, que sean Magistrados de una misma Sala los individuos ligados con vínculos de parentesco, hasta el 4º grado de consanguinidad ó 2º de afinidad; prohibición muy importante, porque da mayor independencia al Tribunal y más seguridad á las partes de que el fallo es el producto de una meditación libre.

Las de El Salvador, Honduras y Costa-Rica facultan á la Corte Suprema de Justicia para nombrar jueces. Esto es natural, y es de extrañarse que en Nicaragua, por un espíritu de centralización, lo mismo que en Guatemala, no exista esa disposición que da la completa independencia al Poder Judicial.

En la de El Salvador se encuentra una disposición que es muy lógica, como es que el Poder Judicial forme el presupuesto de sus gastos y lo presente al Poder Legislativo.

Esta misma establece que la mayoría de votos de los Magistrados basta para dar una resolución, y que, en los casos de empate, sea el voto del Presidente el que decida la cuestión; esto es en la Corte Suprema de Justicia. Tal facultad dada al Presidente nos parece incorrecta, porque es poner en un solo individuo el fallo de los asuntos, cuando, por el orden gerárquico, deben llamarse en estos casos conjueces, para obtener la unanimidad ó la mayoría, cuando aquélla no sea precisa.

En cuanto á la organización de la Corte Suprema de Justicia, nos parece más sencilla, más expedita, la adoptada en Nicaragua y Honduras, porque eso de Cámaras para formar tercera instancia, no deja de tener sus embarazos é inconvenientes.

TÍTULO XII

Presupuesto

Todas las Constituciones establecen que el presupuesto de gastos debe ser votado por el Congreso de la República.

TÍTULO XIII

Tesoro público

Las constituciones de Honduras, Nicaragua y El Salvador tienen disposiciones especiales sobre este particular, y establecen que todo contrato que comprometa los fondos nacionales se celebre por licitación.

TÍTULO XIV

Ejército

Las constituciones de Nicaragua, El Salvador y Honduras tratan especialmente sobre este particular, y sus disposiciones, en lo general, son idénticas.

TÍTULO XV

Del Gobierno Departamental

Las Constituciones de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, dividen la república en departamentos, y la de Costa-Rica la divide en provincias.

Es de extrañarse que sólo la Constitución de Honduras establezca la autonomía municipal; reconocimiento indispensable en los países que se rigen por el sistema democrático.

La de El Salvador declara que en el ejercicio de sus funciones son enteramente independientes; pero esto no es establecer la autonomía en toda su extensión.

Las de Honduras y El Salvador dan á las municipalidades la facultad de conmutar las penas por falta. Esto es muy natural, y de desearse sería que las otras contuvieran igual disposición.

A la autoridad superior del departamento, unas la llaman Jefe Político, y otras, como las de El Salvador y Costa-Rica, Gobernadores.

TÍTULO XVI

Responsabilidades de los funcionarios públicos

La Constitución de Nicaragua determina que todos los funcionarios públicos son responsables de sus actos, y que los Magistrados, Secretarios de Estado y Ministros Diplomáticos están sujetos á la Asamblea por los delitos que se les impute, y ella declara si hay ó no lugar á formación de causa, poniéndolos inmediatamente á la orden de los tribunales correspondientes, en caso que haya lugar á formación de causa.

La de Honduras tiene iguales disposiciones; pero establece, con muy buenas razones, que no obstante que el Congreso apruebe la conducta del Ejecutivo, el Presidente y los Secretarios

de Estado, pueden ser acusados por delitos oficiales, y que la acción prescribe hasta cinco años después del ejercicio de sus funciones, permaneciendo en el país. Esta disposición constituye una verdadera garantía, puesto que cuando el que ha ejercido la Presidencia ó ha desempeñado una Secretaría de Estado va á ser acusado, ya no tiene la eficaz influencia del poder, para evitar las responsabilidades que le vienen de la falta de cumplimiento de sus deberes.

Es de sentirse que las otras constituciones no tengan tan útil é importante disposición.

La de El Salvador dispone que también se someta á las Cámaras á los Gobernadores Militares, dando, con tan peregrina disposición, alientos á estos funcionarios para que cometan abusos y arbitrariedades.

Los intereses públicos hacen que el Presidente, Diputados y Magistrados tengan ese privilegio; pero no es justificable que se extienda á funcionarios de segundo orden, como son los Gobernadores.

TÍTULO XVII

De la reforma de la Constitución

La de Nicaragua establece, que no puede acordarse la reforma, en lo general ó particular, sino es con dos tercios de votos, por la Asamblea Legislativa, y que debe verificarse por una Constituyente que se convocará al efecto.

Las de Honduras, Guatemala, El Salvador y Costa Rica exigen dos tercios de votos, y la de esta última estatuye que no es necesario, para la reforma, que se convoque una Constituyente, sino que autoriza al Congreso, con reglas especiales allí establecidas, para que las haga: igualmente dispone que las municipalidades, por unanimidad de votos, puedan pedir la reforma.

Pensamos que la Constitución no debe ser reformada por el Congreso, puesto que es la Ley Suprema de la Nación. En cuanto á que las municipalidades puedan pedirla, juzgamos esta disposición peligrosa; porque estos cuerpos, debido á su falta de autonomía absoluta, están bajo la influencia del Presidente de la República, y hasta de los Jefes Políticos ó Gobernadores.

En las de El Salvador y Honduras se prohibe que la reforma tenga por objeto permitir la reelección y aumento del período presidencial. Esto evita que, so pretexto de conveniencias públicas, un Presidente ambicioso esté reuniendo Constituyentes para permanecer por vida en el Poder Público.

(De *La Patria*, de León, Nic.)

CORTE DE JUSTICIA CENTRO-AMERICANA

TELEGRAMAS

A Honorable Secretario de la Oficina Internacional Centro-Americana.

(RR fecha 26 de mayo)—Dh.
De Cartago, junio 9 de 1909.
Recibido en Guatemala á las 12 h. 6 m. p. m.

Tengo el honor de participar á esa Honorable Corporación que la Corte de Justicia Centro-Americana, en su primera sesión anual celebrada el 25 del mes corriente, y de acuerdo con lo prescrito por el artículo XII de la Convención respectiva, nombró Presidente de este Tribunal al doctor don Alberto Uclés, Magistrado por Honduras, y Vice-Presidente al doctor don Angel María Bocanegra, Magistrado por Guatemala, y Secretario al licenciado don Ernesto Martín. También me honro altamente poniendo en su conocimiento que, por licencia concedida por la misma Corte al licenciado Martín, este Tribunal ha tenido á bien nombrarme Secretario, durante el tiempo de la referida licencia. Con toda consideración, soy del señor Secretario muy atento seguro servidor,

(f.) *F. Cabezas Gómez.*

Nº 233, Misc.

GUATEMALA, 9 de junio de 1909.

Hon. señor Secretario de la Corte de Justicia Centro-Americana.

Cartago, Costa-Rica.

He tenido la honra de recibir el estimable despacho de Ud., del 26 de mayo último, comunicándome, para conocimiento de los H H. señores Delegados de la Oficina Internacional, la nueva organización dada á ese alto Tribunal, en su primera sesión anual del 25 del mismo, en virtud del artículo XII de la Convención respectiva.

En respuesta, y en nombre de la Oficina, me es grato, por el honroso medio de Ud., dar la más cumplida enhorabuena á los señores Magistrados y Secretarios favorecidos con la designación de esa Honorable Corte.

Del señor Secretario, con toda consideración, atento y seguro servidor,

(f.) *F. Castañeda*,
Secretario.

CONTESTACIONES

de las compañías de Ferrocarriles, de Muelles, de Agencias y de Vapores de Centro-América, á las notas en que la Oficina les participó su inauguración, y les pidió la rebaja de las tarifas vigentes, y el envío de los respectivos contratos, concesiones, etc.

OFICINA INTERNACIONAL
CENTRO-AMERICANA

GUATEMALA, ... de noviembre de 1908.

SEÑOR GERENTE (ó Director):

Teniendo en estudio la Oficina Internacional Centro-Americana varios puntos relacionados con las Compañías que, como la de que es Ud. digno Gerente (ó Director) tanto influyen en el desarrollo del progreso y los elementos de riqueza de la República de . . . ., me es grato dirigirme á Ud. para solicitarle, á nombre de dicha Oficina, el envío de las tarifas vigentes de esa Compañía, así como una copia del contrato ó contratos y concesiones otorgadas á su favor por el Gobierno.

Al propio tiempo, ruego á Ud. decirme si esa Compañía podría hacer alguna rebaja en las expresadas tarifas, con relación al tráfico interior de Centro-América; esto es, de país á país, para favorecer el intercambio de los productos centro-americanos.

Anticipando á Ud. los agradecimientos por el envío de las citadas tarifas y contratos, me suscribo de Ud. atento y S. S.

(f.) RICARDO J. ECHEVERRÍA,
Presidente.

DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DEL MUELLE DE SAN JOSÉ

GUATEMALA, 20 de noviembre de 1908.

SEÑOR:

De conformidad con los deseos manifestados en su atenta nota, fecha 18 del corriente, á que contesto, tengo el gusto de remitirle adjuntos un ejemplar de la tarifa de esta Compañía y un folleto que contiene las concesiones, estatutos, etc.

Con respecto á rebajas en los precios de muellaje, no tendría inconveniente en someter á la Junta General de Accionistas cualquier proyecto que tienda á fomentar el tráfico de productos nacionales entre los cinco países del Istmo, sobre la base de reciprocidad común;

aunque, como Ud. se servirá ver, la tarifa de esta Empresa es en extremo baja, y nunca sería obstáculo para los fines que se tienen en mira.

Quedo de Ud. respetuosamente, muy atento y S. S.

Compañía del Muelle de San José,
(f.) C. NOVELLA D.,
Director.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.
Ciudad.

GERENCIA DE LA COMPAÑÍA
DEL MUELLE DE CHAMPERICO

GUATEMALA, A. C., 20 de noviembre de 1908.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.
Ciudad.

MUY SEÑOR MÍO:

En respuesta á su atenta comunicación fecha 18 del corriente, me es grato adjuntarle un ejemplar de nuestra tarifa.

Respecto á nuestra concesión, ésta es análoga á la que tiene la Compañía del Muelle de San José.

Tocante á la rebaja de nuestra tarifa, con respecto á los productos que se importen ó exporten de las cuatro restantes repúblicas del Istmo, no tendría inconveniente en proponerlo á la Junta General de Accionistas, pues éste es un asunto del cual no puede conocer nuestra Junta Directiva; pero, desde luego, llamo su atención á lo exiguo de nuestra tarifa, la cual no merece siquiera tomarse en consideración para el tráfico interior de Centro-América.

Tengo el honor de suscribirme de Ud. muy atento servidor.

(f.) J. V. APARICIO,
Gerente.

GUATEMALA CENTRAL RAILROAD COMPANY

OFFICE OF
D. B. HODGSDON
General Manager

In reply please refer to No. 42 W

GUATEMALA, 24 de noviembre de 1908.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

Doy respuesta á la atenta comunicación de Ud., fecha 18 del corriente, y, complaciendo sus deseos, tengo el gusto de enviarle, en paquete separado, tanto las tarifas de la Compañía que represento, como las concesiones bajo las cuales se construyeron las líneas que hoy día componen el Ferrocarril Central.

Refiriéndome á la pregunta que me dirige Ud.: que si la Compañía podría hacer rebajas en sus tarifas, en relación al tráfico de país á país de los estados de la América Central, sólo puedo contestarle que no existe ninguna disposición gubernativa que lo prohiba, y subsistiendo las actuales condiciones, una vez conectados los países con vías férreas, supongo que el arreglo de las tarifas respectivas, dentro de los límites determinados en las concesiones de la Compañía, dependería enteramente de su criterio, y entonces serían hechas con el objeto de influir, hasta donde le fuera posible, en el desarrollo del comercio internacional.

Con especial deferencia, tengo el honor de suscribirme de Ud. muy atento y S. S.

(f.) D. B. HODGSDON,
Gerente General.

Dirección Cablegráfica:
Guarailco, Guatemala.
Código Liebers

Al contestar sírvase referirse al número s/n.

Oficina de F. G. Williamson,
Gerente General.

FERROCARRIL DE GUATEMALA

GUATEMALA, October 24th, 1908.

Mr. Ricardo J. Echeverría, Pres't, Oficina Internacional Centro-Americana.

City.

DEAR SIR:

I beg to acknowledge receipt of your favor of the 22d. instant, and will look into the matter at once.

Yours Truly,

(s.) F. G. WILLIAMSON.

(TRADUCCIÓN)

Dirección Cablegráfica:
Guarailco, Guatemala.
Código Liebers

Al contestar sírvase referirse al número s/n.

Oficina de F. G. Williamson,
Gerente General.

FERROCARRIL DE GUATEMALA

GUATEMALA, 24 de octubre de 1908.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

ESTIMADO SEÑOR:

Me permito acusar á Ud. recibo de su apreciable del 22 corriente, y atenderé el asunto en seguida.

De Ud. Atto. S. S.

(f.) F. G. WILLIAMSON.

FERRO-CARRIL OCCIDENTAL
Quezaltenango

QUEZALTENANGO, 26 de octubre de 1908.

SEÑOR:

He tenido el honor de recibir la atenta comunicación de Ud., fechada el 22 del corriente, y, con ella, la Convención de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Impuesto de una y otra, celebro y aplaudo el hecho de haberse reunido en esa capital la importante Oficina mencionada, que tan fecunda ha de ser en brillantes y positivos resultados para los intereses de los cinco países que forman el istmo centro-americano, hasta llegar, por fin, á la pacífica unión de éstos, y marchen juntos por la senda hermosa que la posteridad les tiene reservada para lo porvenir.

Agradezco muchísimo la invitación que se sirve Ud. hacerme para coadyuvar á los propósitos y fines de la Institución; y, con particular complacencia, me es honroso manifestar á Ud. que lo haré en la medida de mis fuerzas, y siempre que en algo pueda ser útil. Espero, pues, que se servirá Ud. comunicarme sus órdenes.

Me tomo la libertad de acompañar á la presente las Memorias del Ferro-Carril Occidental correspondientes á los años económicos 1906-07 y 1907-08; y, con la más distinguida consideración, soy de Ud. muy Atto. y S. S.

(f.) ADOLFO MEYER,
Presidente de la Junta Directiva
del Ferro-Carril Occidental.

Sr. Ing. don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Trigueros y Orellana
Dirección del Ferro-carril
San Salvador y Santa Tecla

San Salvador, 27 de noviembre de 1908.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Señor:

Contestando la atenta nota de Ud., fechada el 19 de los corrientes, tenemos hoy el gusto de complacer sus deseos, acompañando un ejemplar del contrato de esta Empresa con el Supremo Gobierno de esta República. En el mismo folleto hallará Ud. el Reglamento de la Compañía, la Tarifa y todo aquello que Ud. desea saber.

Como este ferro-carril es puramente local, y sirve sólo para el tráfico entre esta capital y la vecina ciudad de Santa Tecla, en nada podría favorecer el intercambio de los productos centro-americanos, y, por lo tanto, no le atañe en absoluto la segunda parte de su apreciable citada.

Quedamos de Ud. muy Attos. y S. S.

(f.) Trigueros y Orellana.

The Salvador Railway Company Limited
Salvador, C. A.
Dirección Cablegráfica:
«Sembrado», Salvador
Oficina del Superintendente General

San Salvador, noviembre 30 de 1908.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, don Ricardo J. Echeverría.

Guatemala.

Señor Presidente:

Tengo el honor de acusar á Ud. recibo de su atento oficio, fecha 19 de este mes. Por el mismo correo tengo el gusto de enviarle una tarifa de los fletes de este ferro-carril. Los demás puntos de su referido oficio serán sometidos al Directorio de esta Compañía en Londres, para que resuelva lo conveniente.

Me suscribo del señor Presidente con toda consideración, su Atto. y S. S.

(f.) W. Gibson,
Superintendente General.

Ferro-Carril de Ocós
Guatemala.
Dirección Telegráfica:
«Cafo»-Guatemala.
Códigos en uso: A I y A B C.

Guatemala, 1º de diciembre de 1908.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

Señor:

Me es muy grato acusar recibo de la atenta nota en que Ud. se sirve participarme que el 15 de septiembre anterior quedó solemnemente inaugurada la Oficina Internacional Centro-Americana, en cumplimiento de la Convención que sobre el particular firmaron en Washington los Plenipotenciarios de las cinco repúblicas del Istmo, la cual, por haber estado ausente, no me fué posible contestar.

Por la Convención que Ud. se sirvió remitirme adjunta—la cual he leído con el detenimiento que por su alta importancia merece—me he enterado de los trabajos de asimilación encargados á la institución que Ud. dignamente preside, los cuales, á no dudarlo, habrán de ayudar eficazmente á la realización del hermoso ideal de unión pacífica de estos pueblos.

Agradezco en cuanto vale la honra que Ud. se ha servido hacerme, al recomendarme que coopere á los nobles fines de esa Oficina, sugiriéndole ideas, medios y planes para realizar sus fines; y me es muy grato contestarle que, en la medida de lo que pueda, prestaré mi concurso insignificante en ese sentido.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á Ud. las seguridades de mi más distinguida consideración.

(f.) H. Dickmeyer.

Northern Railway Company
Office of the General Manager
W. E. Mullins
General Manager
MP 5410

San José, Costa-Rica, 4 de diciembre de 1908.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Muy señor mío:

Tengo la honra de acusar á Ud. recibo de su atenta comunicación de fecha 10 de noviembre próximo pasado, que acompaña una copia de la Convención para el establecimiento de una Oficina Internacional en Centro-América. En contestación, me es muy grato manifestarle que, en todo tiempo, me asistirá el mejor deseo de prestar á esa Oficina todo el concurso que esté á mi alcance.

Hago votos por el buen éxito de esa asociación, cuyos fines son tan laudables, y me hago la honra de suscribirme de Ud. muy atento y S. S.

(f) W. E. Mullins,
Gerente General.

Ferro-carril Nacional de Honduras
Superintendencia

Puerto Cortés, 4 de diciembre de 1908.

Señor don Ricardo J. Echeverría.

Guatemala, Guatemala.

Muy señor mío:

Acuso recibo de su apreciable nota, fecha 21 del mes próximo pasado, y de conformidad con su requerimiento, envío á Ud. lo siguiente:

1º—Una copia del contrato del Ferrocarril.
2º—Itinerario de los trenes del mismo.
3º—Tarifa de fletes y pasajeros para el mismo.

No teniendo copia duplicada del contrato del Muelle, razón es porque no se lo envío.

Lo que se relaciona á rebajas, tengo el honor de manifestar á Ud. que nuestra tarifa ya es muy baja; pero, si lo exigen las circunstancias, no haya duda de que se modificará la tarifa en todos los puntos necesarios para el desarrollo del país.

Si puedo darle algunos más informes que le ayuden en su obra, por la cual tengo la más alta apreciación, me será grato servirle.

Soy de Ud. atento y S. S.

(f.) A. G. Greeley,
Superintendente.

Northern Railway Company
Office of the General Manager
W. E. Mullins
General Manager
MP 5410

San José, Costa Rica, 4 de diciembre de 1908.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Muy señor mío:

Me es grato acusar recibo de su atenta comunicación de 19 de noviembre próximo pasado, en que me solicita datos relativos á las concesiones y tarifas de esta empresa y Ferrocarril de Costa-Rica. Siento infinito no poder remitir á Ud. una copia de nuestra tarifa general vigente, por motivo de haberse agotado la edición; pero se tiene en mira hacer una reimpresión, tan pronto como se haya llegado á un arreglo respecto á ciertos puntos que están en estudio, y entonces tendré á mucha honra enviar á esa Oficina una copia.

Nuestras concesiones nos permiten cobrar un flete máximo de 20 centavos oro por tonelada, por milla; 8 céntimos de colón por milla, pasajeros de primera clase, y 6 céntimos de segunda clase, con un sobrecargo de 5 céntimos por

milla (mínimun $ 1.00) por pasaje en coche-salón. La Concesión del Ferrocarril de Costa-Rica es por un período de noventa y nueve años, á partir del 1º de julio de 1891, y la de la Northern Railway Company lo es también por un período de noventa y nueve años, á partir del 5 de noviembre de 1892, á la expiración de cuyos plazos, ambos ferrocarriles pasarán á ser propiedad del Gobierno de la República.

Como Ud. debe saber, no existe comunicación directa por tierra entre Costa-Rica y los otros estados de Centro-América; pero estaremos dispuestos á hacer tarifas especiales para el intercambio de productos y el ensanche del tráfico entre dichos estados.

Con toda consideración, me es grato suscribirme de Ud., muy atento y S. S.

(f.) W. E. Mullins,
Gerente General.

Felipe J. Alvarado y Cía
San José, Limón, Puntarenas
Costa-Rica
Cable: Alvarado
Códigos: ABC y Lieber's Standard
4th & 5th Edition.

Puntarenas, 9 de diciembre de 1908.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Muy señor nuestro:

Hasta el 5, vía nuestra capital, tuvimos el gusto de recibir su muy atenta nota del 21 próximo pasado, de cuyo contenido quedamos debidamente impuestos.

En contestación, debemos informar á Ud. que la tarifa que únicamente puede interesar á embarcadores de productos de ese país para éste, será la del desembarque, que señala c. 5.00 (cinco colones) por tonelada desembarcada y entregada en esta Aduana, de acuerdo con el respectivo conocimiento de los vapores en que vienen, sea de peso ó de medida.

Igualmente debemos advertir que no tenemos ningunas concesiones otorgadas por el Gobierno, el que paga igual á todo cliente, razón porque nos es imposible hacer rebajas.

Aprovechamos la ocasión para suscribirnos del señor Presidente, muy atentos y S. S.

Felipe J. Alvarado y Co.

(f.) F. Rohrmoser.

Kosmos Line
Magellan Route
Special Agency for Mexico and Central America
Cable addres: «Kosmos»
Codes Al
ABC, 4 & 5 Editions

Guatemala, 12 de diciembre de 1908.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

De regreso de mi viaje á la costa, he encontrado su muy apreciable oficio de 18 del mes pasado, y en contestación tengo el gusto de comunicarle que nues tro contrato con el Supremo Gobierno fué publicado en «El Guatemalteco» Nº 28, tomo LXI, de febrero 16 de 1907.

De acuerdo con su deseo, le incluyo una copia de nuestras tarifas vigentes, y siento tener que comunicar á Ud. que me será imposible hacer alguna rebaja sobre los precios de flete consignados en ellas, pues estos precios han sido reducidos á lo más bajo á que nos es posible aceptar carga.

Sin más, por hoy, me repito de Ud., con toda consideración, muy atento y S. S.

(f.) A. F. Willard,
Agente Especial.

Compañía Limitada de Ferrocarriles
y Vapores Nacionales

Managua—Nicaragua
Central America

Managua, 24 de diciembre de 1908.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, don Ricardo J. Echeverría.

Guatemala.

Señor:

En contestación á su atenta comunicación de 21 de noviembre último, manifiesto á Ud.: que en esta misma fecha remítole por separado una copia del contrato de arrendamiento, las concesiones otorgadas por el Gobierno y las tarifas vigentes.

Con relación al tráfico interior de Centro-América, esto es, de país á país, estoy animado de la mejor disposición para hacer las rebajas en las tarifas vigentes, llegado el caso, de conformidad con los conceptos de su citada comunicación.

Con muestras de mi consideración más distinguida, quedo de Ud. muy atento y S. S.

(f.) J. Wiest,
Gerente.

Compañía del Ferro-carril Verapaz
y Agencias del Norte, Ltda.

Guatemala, 3 de mayo de 1909.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Muy señor nuestro:

Acusándole recibo de su muy atenta fecha de hoy, me es grato incluir á Ud. las tarifas vigentes de esta Compañía. Estando todos los otros documentos de la Compañía en Livingston, sentimos no poder enviar á Ud. una copia del contrato que esta Compañía tiene con el Supremo Gobierno; pero se encuentra en «El Guatemalteco», con fecha 17 de enero de 1894.

En cuanto á una rebaja en las expresadas tarifas con relación al tráfico interior de Centro-América, esta Compañía va á hacer todo lo que sea posible; pero, tocando tales arreglos á la Superintendencia General, que es á cargo del Gerente don A. F. Willard, en Livingston, nos permitimos suplicar á Ud. se sirva entenderse directamente con dicho señor, indicando á él cuáles son las rebajas que las otras empresas de trasporte han concedido.

Con toda consideración y aprecio, me es grato suscribirme de Ud. muy atento y S. S.

Por la Compañía del Ferro-carril Verapaz y
Agencias del Norte, Limitada,

(f.) Walter Dauch,
Presidente de la Junta Directiva.

Agencia Marítima Nacional, Limitada
Guatemala, C. A.
A. C Parke
Gerente.

Refiérase al número M/10 de mayo 4 1909.

Tarifas, Concesiones, etc.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

Muy señor nuestro:

Por la atenta nota recibida hoy del señor Secretario de esa Oficina, señor don Francisco Castañeda, tuve conocimiento de que, con fecha 18 de noviembre del año próximo pasado, nos había dirigido Ud. una nota que por olvido involuntario de mi antecesor quedó sin contestación; ahora tengo el gusto de referirme á ella, adjuntándole un ejemplar de nuestra tarifa, y manifestando, al mismo tiempo, que desgraciadamente no gozamos de concesión alguna otorgada por el Supremo Gobierno. Con respecto á rebajas en nuestra tarifa, con relación al tráfico interior de Centro-América, debo exponer que á las Compañías de vapores y ferro-carriles corresponde antes que á nosotros dar ese paso, y nosotros probablemente las imitaríamos en su oportunidad.

Me suscribo con singular aprecio, de Ud. muy atento y S. S.

(f.) D. Pérez,
Gerente Interino.

Ferro-Carril de Ocós
Gerencia.

Guatemala, 7 de mayo de 1909.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

Señor:

Adjunto tenemos el honor de acompañar á Ud. dos ejemplares de las tarifas vigentes de esta Compañía, y al mismo tiempo participamos á Ud. que el contrato celebrado con el Supremo Gobierno, como las concesiones otorgadas por el mismo á favor de esta Compañía, fueron aprobados el 4 de febrero de 1896 y 23 de julio de 1898, respectivamente, habiendo sido publicados en «El Guatemalteco» del 8 de febrero y 5 de agosto de los años indicados. Respecto á la rebaja de nuestras tarifas, para el tráfico interior de Centro-América y en favor del intercambio de los productos centro-americanos, manifestamos á Ud. que, con el mayor gusto, contribuiremos en tal sentido, ya que de nuestra parte, deseamos vivamente la realización de los altos fines que persigue esa Oficina, de que Ud. es digno Presidente, cuyos meritorios trabajos influirán positivamente en el desarrollo comercial y progreso de las repúblicas del Istmo.

Reiteramos á Ud. las consideraciones de nuestra más alta estimación, con que nos suscribimos, sus muy Attos. y S. S.

Empresa del Ferro-Carril de Ocós,
(f.) H. Dickmeyer.

The Salvador Railway Company Limited
Salvador, C. A.
Dirección Cablegráfica:
«Sembrado», Salvador.

San Salvador, mayo 12 de 1909.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Muy Señor mío:

Tengo en mi poder su grata del 3 del corriente, acompañada de la copia de una carta fechada el 19 de noviembre próximo pasado.

No tengo conocimiento de la naturaleza, objeto, ni extensión de la Oficina Internacional Centro-Americana, y no teniendo datos á la vista, siento que no me es posible contestarle definitivamente su mencionada carta anterior.

He visto una copia de carta con fecha 30 de noviembre próximo pasado, escrita á Ud. de esta Oficina por mi predecesor, con la cual él le remite un ejemplar de nuestras tarifas.

Soy de Ud. atto. S. S.

(f.) Chas. Stuart,
Administrador General.

Compañía del Ferro-carril Verapaz
y Agencias del Norte, Limitada.

Livingston, (Guatemala,) 25 de mayo de 1909.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Muy Señor nuestro:

Por la atenta comunicación de Ud., fechada el 6 del corriente mes, quedo enterado de que esa Oficina que Ud. dignamente preside, se sirvió dirigirse, con fecha 18 de noviembre del año próximo pasado, al Representante de esta Empresa en esa ciudad, solicitando de él algunos datos sobre las bases en que está fundada la Compañía del Ferro-carril Verapaz, que en la actualidad se encuentra bajo mi dirección.

Estando ya en su poder las tarifas que rigen en esta Compañía con respecto á pasajes y fletes, me permito manifestar á Ud. que, comprendiendo las grandes utilidades que á los países circunvecinos proporciona la rebaja que los ferro-carriles conceden para favorecer el intercambio de sus productos, la Compañía del Ferro-carril Verapaz con sumo gusto dispondrá que los productos centro-americanos gocen del 20% de rebaja en los precios que establecen nuestras tarifas, con el fin de que, favoreciendo el comercio interior, por decirlo así, en todo Centro-América, se estrechen más y más las relaciones de amistad de las cinco repúblicas, y, ensanchándose el

comercio en general, se den á conocer mutuamente todos los productos que forman la riqueza de esta bella sección de la América.

Siento verdaderamente no poder, por de pronto, acceder á los deseos de Ud. remitiéndole copia del contrato que esta Compañía celebró con el Gobierno de la República, tomando en consideración que en la actualidad se está arreglando un nuevo contrato, el cual, al ser aprobado, tiene necesariamente que anular el anterior; pero, en atención á los fines altamente patrióticos de esa Oficina Internacional, tendré muy presente la solicitud de Ud. para enviarle oportunamente una copia del nuevo contrato.

Deseando que el mejor éxito corone los esfuerzos de esa importante Oficina, me es muy honroso suscribirme de Ud. con todo aprecio, muy atenno y S. S.

(f.) A. F. WILLARD,
Gerente.

"BOSQUEJO DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN CHILE"

Tenemos á la vista un libro de 453 páginas, en cuarto mayor, que lleva por título el que encabeza este artículo. Su autor es el ilustrado escritor chileno Moisés Vargas, y fué publicado con ocasión del IV Congreso científico de Chile y I Pan-Americano, al cual lo dedicó. Y, en verdad, que no podía hacerse mejor ofrenda á la augusta asamblea que, por vez primera, iba á dar el espectáculo de congregar á conspicuas personalidades, representantes de todos los pueblos del continente, para tratar de los elevados fines en que debe inspirarse la gran potencia intelectual de los jóvenes países del nuevo mundo. Ese libro resume el estado actual de la instrucción popular en Chile, y demuestra que bien puede esta nación gloriarse de marchar también en aquel importantísimo ramo, entre las que avanzan á la cabeza de nuestra civilización.

Un hombre de Estado chileno dijo, con motivo de la inauguración de un centro de desarrollo físico: «Antes, la grandeza de las naciones se medía por la magnitud de su territorio, y por el número de sus habitantes: ahora, se mide por el número y por la calidad de sus escuelas y de sus maestros.» Este pensamiento es el lema de la política chilena. Crear incesantemente escuelas, y cuidar antes de que cada escuela que se establezca cuente con todos los elementos necesarios al fin especial para que se destina. La Ley Fundamental de la república dice: «La educación pública es una atención preferente del Gobierno.» Al presente, puede asegurarse que, en la práctica, este deber no pertenece sólo al Gobierno, sino que lo ha adoptado también para sí la opinión pública.

La enseñanza es gratuita. Desde la primaria hasta la Universidad, pasando por el Liceo, el alumno no paga emolumento alguno, ni aun para recibir los correspondientes diplomas de graduados.

Del Presupuesto General de los gastos nacionales, que en 1907 arrojó la suma de $ 222.771,733.66 invirtióse en el ramo de instrucción la de $ 19.479,023.56.

Funcionan 2,319 escuelas primarias, con una concurrencia de 197,999 alumnos. La mujer, al igual que los varones, tiene á su disposición escuelas elementales, superiores, liceos de instrucción secundaria y escuelas profesionales.

Las Escuelas Normales forman á los maestros de instrucción primaria.

Los estudios duran 5 años en las Normales. El Estado costea la instrucción, alimentación, hospedaje y textos de estudio.

La instrucción secundaria y superior se imparte en los Liceos, que los hay de hombres y de mujeres, uno de cada clase en las capitales de departamento y seis en la capital de la república.

La Facultad de Humanidades tiene, como su sección docente superior, el Instituto Pedagógico, de donde salen los maestros de los Liceos. Es el que mayor influencia ha ejercido en el progreso y acrecentamiento de la instrucción na-

cional, y cuenta con los más modernos y espléndidos elementos.

La Facultad de Derecho comprende cinco años de estudio. Ingresan á ella los bachilleres en Humanidades. Al cuarto año de estudios, el cursante se presenta á examen para obtener el título de Bachiller en Leyes y Ciencias Políticas, y sólo habiendo obtenido éste, puede ingresar al quinto año, para optar al diploma de Licenciado. Además del examen último facultativo, se requiere otro ante la Corte Suprema de Justicia, para ejercer la profesión.

La Escuela de Medicina se subdivide en la de Medicina propiamente dicha, de Dentística, de Farmacia y de Matronas.

La de Medicina comprende 6 años de estudio.

Los elementos de esta Escuela son de los más modernos. Es la mejor equipada y la más progresista de Chile.

Los estudios de Farmacia duran 3 años, y para ingresar á la Escuela necesítase haber rendido el quinto año de Humanidades. En Dentistería son también 3 años y requiérese haber rendido el cuarto año de Humanidades. El curso de Matronas se hace en 2 años; y necesita la aspirante no tener menos de 18 años ni más de 30, ser de notoria buena conducta y haber estudiado la primaria.

La Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas comprende Escuelas de Ingeniería y Arquitectura, y los Cursos especiales de Salitre y Sismología. La Escuela de Ingeniería forma ingenieros agrimensores, civiles y de minas.

Para la enseñanza artística existe una Escuela de Bellas Artes, dependiente de la Universidad. Se estudian en ella principalmente el dibujo y la escultura. Además hay una escuela especial de artes decorativas, cuyo objeto es enseñar la aplicación de las bellas artes á la industria; y un Conservatorio Nacional de Música y Declamación, dirigido por famosos músicos extranjeros y nacionales, y al que concurren 583 alumnos. Forma maestros de los diversos instrumentos y, en la sección de Declamación, actores dramáticos.

En Santiago y otras ciudades del país hay Institutos Comerciales. La carrera se sigue en 3 años. Existe también una Escuela de Agricultura, Escuelas Prácticas de este mismo ramo; una Escuela de Vitivinicultura y Arboricultura en Cauquenes, y una Escuela de Cultivo, Ganadería y Agricultura en Ancud. Hay varias Escuelas Prácticas de Minería, una Escuela de Artes y Oficios en Santiago y una Industrial en Chillán.

Dice el libro de que extractamos los anteriores datos, en su página 401, y al comienzo del capítulo que se titula «La enseñanza chilena y la confraternidad americana»:

«Entre los estudiantes extranjeros que han honrado nuestros colegios, *se encuentra, en primer término, el brillante núcleo de jóvenes centro-americanos* que, desde 1897, han frecuentado el Instituto Pedagógico, y que, en alguna ocasión, han manifestado ya que no cortan el tiempo ni la distancia el lazo de afecto creado por la escuela».

En aquel año, ingresaron al Instituto Pedagógico, pensionados por el Gobierno de Costa-Rica, los siguientes jóvenes:

Don Roberto Brenes Mesén, don Elías Leiva Quirós, don José Fidel Tristán, don Juan Dávila Solera, don Antonio Arroyo Alfaro, y don Salvador Castro Meléndez.

Después, en 1901, el mismo Gobierno envió á estudiar por su cuenta á los siguientes: don Joaquín García Monge, don Hemel Jiménez Segura y don Alberto Rudín Heftí.

Costarricenses graduados en la Escuela Normal de Preceptores de Santiago son también: don Raúl Chacón, don Numa Pompilio Aguilar, don José María Orozco y don Gonzalo Sánchez Bonilla.

Honduras envió también un grupo de jóvenes, entre los cuales concluyeron su carrera, con el éxito más lisonjero: don Pedro Pablo Amaya, don Carlos Máximo Lagos y don Luis Landa Escobar. A este grupo perteneció el doctor don Manuel F. Barahona, graduado en Chile de Profesor de Estado en Geografía é Historia y Bachiller en Leyes; y que, después de recibir el título de Licenciado en su país natal, y ocupar algunos puestos de la política y el ramo de instrucción, fué designado para representar á Honduras en la Oficina Internacional Centro-Americana.

De Nicaragua llegaron á Chile y obtuvieron allí sus grados: don Evaristo Carazo, don Joaquín Vigil Zegarra, don Horacio y don Julio Zelaya, don Alfredo Zelaya, don Abelardo Amaya, don Virgilio Montenegro y don Francisco Farinas. Unos recibieron el título de abogado, otros siguieron la carrera militar, otros ingresaron al Instituto Agrícola y otros á la Escuela de Minería.

Como se ve, el grupo de centro-americanos educados en Chile, es considerable, y, al tomar en cuenta que todos han figurado de manera brillante en los colegios y escuelas donde estudiaron, y después en las esferas gubernativas y sociales de sus respectivos países, se justifica perfectamente el dictado que les da el autor del libro, y que califica á ese grupo de «pléyade brillante, que ocupa el primer lugar cuando se trata de la educación chilena y sus relaciones con Latino-América.»

FOTOGRAFÍAS

Aún no se han recibido en número considerable las fotografías que han sido pedidas á los gobiernos por la Oficina, para su reproducción en las páginas de «CENTRO-AMÉRICA;» por lo cual nos abstenemos de comenzar la inserción, confiando hacerlo próximamente, cuando, como se ha anunciado, lleguen dichas fotografías.

Tenemos en cartera cinco monografías, una de cada una de las repúblicas de Centro-América, dándolas á conocer en su parte geográfica, descriptiva, estadística, etc.; y para publicarlas, deseamos que vayan ilustradas con vistas de ciudades, monumentos, edificios, etc., de los respectivos países, á fin de que la lectura ofrezca así mayor interés para quienes deséen conocer las secciones centro-americanas.

Este propósito nos hace encarecer á quien corresponda el envío de las expresadas fotografías, anticipándole por él, á nombre de la Oficina, los más expresivos agradecimientos.

RESPUESTAS DE PARTICULARES, POR ORDEN DE FECHAS

SANTA ANA, 14 de noviembre de 1908.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

A tanta honra cúpome el recibo de su apreciable invitación para cooperar con esa Honorable Junta en los grandes trabajos de asimilación de los intereses comunes de los cinco países centro-americanos, para llegar, por fin, á la unión pacífica de ellos; y, al mismo tiempo, dicha Junta servirá de órgano de inteligencia con los expresados países.

He tenido la satisfacción de leer, con verdadero interés, el largo é importante programa de la Convención de Washington; programa que, á la verdad, no obstante de su largueza é importancia, está muy lejos de satisfacer los verdaderos efectos prácticos que necesitamos para poner las bases de la posible unión de Centro-América.

No pudiendo en una nota consignar, por su calidad de tal, las ideas que sobre el particular sustento, me reservo para cuando tengan el órgano de publicación, á que alude en su apreciable nota.

Créame, señor Presidente, que ha sido mucha satisfacción para mí, verme incluido entre los hombres intelectuales de mi patria, ya que, en cuestión de patriotismo, no le cedo el puesto á nadie.

Agradecido, acepto gustoso, y pondré de mi parte todo lo que pueda, en el sentido del bien y engrandecimiento de la patria querida.

Aprovecho esta oportunidad para felicitar á mi país por el acertado nombramiento de los personajes que compo-

nen la Honorable Oficina, y á cada uno, en particular, por tan honroso nombramiento.

Sea, Excmo. señor Presidente, para Ud. mi mayor congratulación, y dígnese aceptar las consideraciones y el alto aprecio de su valía, en que lo tiene su atento y seguro servidor.

(f.) *Salv. Arriaza Godoy.*

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Rivas, 15 de noviembre de 1908.

Señor:

He tenido el gusto de recibir la muy apreciable comunicación de Ud., fechada el 4 del corriente mes, en la que se sirve comunicarme que el 15 de septiembre último fué solemnemente inaugurada en esa ciudad, en cumplimiento de la Convención firmada en Washington por los Plenipotenciarios de las cinco repúblicas del Istmo, la Oficina Internacional Centro-Americana.

Estoy debidamente enterado del importante programa que la Convención traza á la Oficina Internacional, y de acuerdo con los honorables Delegados que integran dicha Oficina en que ella es merecedora del apoyo y concurso del verdadero patriotismo, y de la eficaz cooperación de los hombres que se esfuerzan por la paz, progreso y reorganización de la Patria Centro-Americana.

Agradecido por la honra con que se me distingue, y sin creer que sea de los hombres llamados á prestar una eficaz cooperación, no puedo menos que ofrecer á Ud. mis insignificantes servicios.

Con las seguridades de la más distinguida consideración, respeto y estima, tengo el honor de subscribirme de Ud. muy atento y S. S.

(f.) *Juan B. Sáenz.*

Señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Popayán (Colombia), 21 de diciembre de 1908.

Señor doctor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Señor:

En mi mano la muy distinguida comunicación de Ud., fecha 18 de noviembre postrero, que me es honroso corresponder con estas letras.

Anhelando que mi inanidad pueda servir de algo á la empresa periodística que Ud. se sirve anunciarme, me es grato ponerme absolutamente á las órdenes de Ud., y ofrecerle mi insignificante colaboración, atendiendo á la manera muy amable con que Ud. se ha dignado asociarme á una labor en que espera, á buen fuero, toda la América Latina ver realizado el ideal de estos países: la unión perpetua de las repúblicas centro-americanas.

Si algún tema especial desea Ud. ver tratado por mis compatriotas, que estiman, tanto como yo, la noble patria de Ud., grato me será obtener, en favor de los propósitos de Ud., la mejor ayuda de doctos escritores colombianos.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, me es grato suscribirme del señor Presidente como su muy atento servidor Q. B. S. M.

(f.) *Guillermo Valencia.*

Biblioteca Nacional

Lima (Perú), 31 de diciembre de 1908.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Señor:

Con su atento del 18 de noviembre he recibido el programa de la Internacional, asociación que merece mi personal aplauso como hijo de la gran Patria Americana.

Crea Ud. que cuando la decadencia de mi salud me lo permita, tendré vivísima satisfacción en colaborar en el periódico que va á fundarse.

Afectuosamente de Ud. muy atento servidor.

(f.) *Ricardo Palma.*

Eleuterio Hidalgo
Abogado y Notario
Nicaragua, C. A.

Estelí, 1º de enero de 1909.

Señor Presidente de la Oficina Internacional.

Guatemala.

Señor:

Por su atento oficio de 13 de noviembre último, me he impuesto de que el 15 de septiembre próximo pasado fué inaugurada solemnemente, en esa ciudad, la Oficina Internacional Centro-Americana, en cumplimiento de la Convención firmada en Washington por Plenipotenciarios de las cinco repúblicas del Istmo.

La noticia que me comunica ha traído á mi ánimo gran regocijo, por referirse á un acontecimiento verdaderamente importante, y de gran trascendencia en la vida de los pueblos de Centro-América.

Los centro-americanos no dudamos que la Oficina Internacional, de que Ud. es digno Presidente, sabrá interpretar los ideales y sentimientos del verdadero patriotismo, y que hará mucho en favor de la paz, del progreso y de la unión de los pueblos del Istmo disgregados, como que son sus principales fines.

Yo aplaudo la inteligente labor de la Oficina Internacional, y, en la medida de mis escasas facultades, pero de mi gran voluntad, ofrezco mi humilde cooperación, y, á su debido tiempo, me será muy grato colaborar en la publicación que esa Oficina fundará, y enviar los estudios que haga acerca del mejor modo de realizar los altos fines encomendados á la inteligencia y patriotismo de los ciudadanos que integran la Oficina Internacional Centro Americana, correspondiendo así á la excitativa que se me hace, y quedando altamente agradecido por la honra que se me dispensa.

Con todo aprecio y consideración, soy de Ud. A. y S. S.

(f.) *E. Hidalgo.*

Somoto (Nicaragua), 4 de febrero de 1909.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Señor:

Motivos independientes á mi voluntad me habían privado del gran placer de contestar, en su oportunidad y con la atención que se merece, su respetable comunicación, fecha 13 de noviembre último, en la que se digna participarme que el 15 de septiembre pre-anterior fué solemnemente inaugurada en esa ciudad, en cumplimiento de la Convención firmada en Washington por Plenipotenciarios de los cinco estados del Istmo, la Oficina Internacional Centro-Americana, á la cual le han encomendado, arduos trabajos de asimilación de los intereses comunes de estos países, para llegar, por fin, á la unión pacífica de los mismos; y, al propio tiempo, y muy especialmente, el servir de órgano de inteligencia entre ellos; y que no duda Ud., en vista del amplio é importante programa que la Convención traza á la Oficina Internacional Centro-Americana, estaré muy de acuerdo con los Delegados que la integran, en que es merecedora del apoyo y del concurso del verdadero patriotismo; agregando que, para realizar satisfactoriamente su elevado cometido, necesita de la eficaz cooperación de los hombres de reconocido saber que se esfuerzan por la paz, progreso y reorganización de la Patria Centro-Americana. Manifiesta Ud., además, que, al dirigirse á mí, es para solicitar esa cooperación, en la esperanza de que, por mi parte, querré sugerirles las ideas, medidas, planes y estudios que estime convenientes, y realizar así, los fines de la Oficina; y, en su oportunidad, colaborar en la publicación que la misma fundará.

En contestación, me es muy satisfactorio y honroso manifestar á Ud. que la instalación solemne de ese Alto Cuerpo es un acontecimiento de gran trascendencia para los buenos hijos de Centro-América, y que hará época en los anales de la historia patria. El 15 de septiembre de 1908 será una fecha doblemente recordada por todos nosotros; por la

Independencia y por la Unión. El hecho de escoger ese día para la inauguración de la Oficina Internacional, significa: que en ese mismo día saludaremos con júbilo, y en no lejano tiempo, el *resurexit* de la gran República. Por consiguiente, estoy en un todo de acuerdo con los señores Delegados que integran la Oficina Internacional, en que ésta es digna del concurso de los centroamericanos patriotas.

Aunque sin títulos que me abonen para merecer la honra que Ud. se digna hacerme, excitándome á prestar mi contingente en pro de la ardua como meritoria labor de ese importante Centro, me contento, sin embargo, con tener buena voluntad, colocando siquiera un grano de arena sobre la base del grandioso edificio que se trata de levantar: la reconstrucción de la antigua Patria. Es incuestionable que la juventud y los hombres de saber bien intencionados, que, como los señores Delegados á la Oficina Internacional, están animados del más acendrado patriotismo, son los llamados á realizar la gran obra, ya que por desgracia no lograron coronarla otros patriotas de ayer y que sucumbieron en la gloriosa jornada unionista.

Actualmente en que Centro-América se preocupa por llevar á la práctica los pactos celebrados en Washington, desarrollándose en todas sus manifestaciones el vasto programa encomendado á esa importante Oficina, y unificándose ya otros intereses de los cinco países, mediante los trabajos de la Primera Conferencia Centro-americana, se llega al convencimiento de que, muy en breve, se verán realizados nuestros sueños.

A nadie se le oculta que la causa principal para que no se haya llevado á cabo la unión de estas diminutas nacionalidades, es la del egoísmo de algunos gobernantes; siendo sensible, por lo mismo, que no hayan podido sacrificar sus ambiciones particulares en favor de la gran causa, toda vez que nuestros pueblos no son refractarios á la federación.

Si los cinco gobiernos, en estos momentos históricos, están animados sinceramente de los mejores propósitos para que se lleve á efecto tan hermosa idea (ya que todos declaran á los cuatro vientos que no son separatistas), ¿por qué no se comprometen solemnemente á dejar el poder en una época determinada, y que aquélla se realice en la forma que convenga?

Pienso que hay que exigir franqueza; y es la Oficina Internacional, por su seriedad y por el prestigio que está adquiriendo, la llamada (aunque su misión—acaso—sea ajena á esta clase de asuntos), á hacer la iniciativa. Si los gobiernos rehuyen, habrá que dar otro paso. Todos los Ayuntamientos de Centro-América, estimulados debidamente, y en cabildo abierto, pedirían la Unión, como en otro tiempo se pidió la Independencia.

Se me dirá, tal vez, que el caso no sería prudente por ahora, porque vamos poco á poco hacia la unidad de las cinco secciones del Istmo, en virtud de los trabajos emprendidos: que nunca dan buen resultado las cosas cuando se hacen con precipitación. Pero, ¿desde cuándo se viene luchando por esa idea? Bajo los halagadores auspicios en que hoy nos encontramos, no sería difícil sujetarnos á la prueba. Tal es mi modo de sentir.

Quizá no me sea posible colaborar en el periódico que Ud., señor Presidente, se digna ofrecerme, porque me falten fuerzas; pero tendré particular gusto en estar al tanto de los trabajos que publique esa respetable Corporación.

Con muestras de distinguida consideración, me es altamente satisfactorio suscribirme de Ud. muy atento y S. S.

(f.) *Mónico G. Llanes.*

Rafael Montúfar saluda atentamente á los señores Delegados de la Oficina Internacional Centro-Americana; y, en respuesta de la atenta carta verbal de esta fecha, tiene el honor de manifestarles que oportunamente recibió la apreciable nota circular de 20 de octubre último á que ella se refiere, la cual nota no creyó necesario contestar, por no repetir su insignificante y conocido parecer, en concepto de nacionalista sincero é incondicional, acerca de los medios convenientes para la realización de la gran obra del patriotismo centro-americano.

Guatemala, 5 de febrero de 1909.

San José, 8 de febrero de 1909.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Señor:

Con pena tengo la honra de referirme, hasta hoy, á la atenta comunicación del 10 de noviembre último, con que se sirvió honrarme. La tardanza en la respuesta no ha sido voluntaria, sino ocasionada por una prolongada ausencia de esta ciudad. Le suplico aceptar mis excusas.

Soy ferviente partidario de toda tendencia sincera en favor de la unión de nuestras disgregadas tierrucas, para formar una república menos débil y microscópica que en las que hoy vivimos.

La falta de relaciones entre las fracciones de Centro-América dificultan bastante la unificación deseada. Una línea de vapores que hiciesen siquiera un viaje semanal, en ambos mares, del uno al otro extremo de las costas centro-americanas, haría una labor mucho más fecunda y eficaz que un ejército victorioso. No dudo que esa Oficina, que tan acertadas y sabias resoluciones ha tomado, según he leído en la prensa, habrá pensado en ésto, y habrá hecho labor en ese sentido. Cuando se vean coronados sus esfuerzos, tendré el placer de enviarle mi humilde, pero entusiasta aplauso.

Le quedo sumamente reconocido por la honra que me ha hecho, y soy de Ud. Atto. y obsecuente servidor.

(f.) *Francisco Mayorga Rivas.*

«La Tarde»
Diario independiente
La Paz, Bolivia

La Paz, 9 de febrero de 1909.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Muy distinguido señor:

En respuesta á su atenta nota de 18 de noviembre último, tengo el agrado de manifestar á Ud. que gustoso contribuiré, con mi modesto pero decidido contingente, á la realización de los nobles propósitos que persigue esa importante Oficina Internacional.

A la vez, me cumple anunciarle el envío de algunos opúsculos, accediendo á su galante pedido; y la remisión del diario «La Tarde» que publicó su nota, así como la revista ilustrada «Literatura y Arte,» publicaciones que me complazco en poner á entera disposición de Ud.

Con este grato motivo, me es honroso suscribirme como su obsecuente seguro servidor,

(f.) *E. Diez de Medina.*

C. Velado
San Salvador
C. A.

San Salvador, 10 de febrero de 1909.

Señor:

He sido honrado con la atenta comunicación de Ud., participándome la inauguración solemne de la Oficina Internacional Centro-Americana. Me congratulo con Ud. de ese suceso tan importante, que marca el primer paso para el acercamiento de las repúblicas del Centro, después de tantos años de olvido flagrante de nuestra comunidad de intereses, y, lo que es más duro expresar, de nuestros sentimientos de familia.

Cabe esperar que el patriotismo centro-americano labore en el buen sentido político de estos pueblos, concuerde y armonice sus sentimientos y aspiraciones, y abra muy amplio, de ese modo, el camino de su prosperidad.

Por lo que á mí concierne, aunque no figuro en las filas de la política militante, pero no por eso extraño á ella, acojo con entusiasmo la idea, le prestaré la atención que merece, y, como devoto, le ofrezco desde ahora mi insignificante concurso de buena voluntad.

Sírvase Ud. manifestarlo así á sus dignos colegas, y aceptar las expresiones de consideración muy distinguida de su servidor.

(f.) *C. Velado.*

Al señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

GUATEMALA, 11 de febrero de 1909.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente,

MUY SEÑOR MÍO:

En respuesta á la fina esquela del 9, que acabo de recibir, tengo el gusto de manifestar que recibí oportunamente la comunicación de esa Oficina, invitándome para contribuir á sus laudables fines; pero la circunstancia de estar en esos días bajo la luctuosa impresión de la pérdida de mi señora madre, me impidió acusar á Ud. recibo de aquella importante comunicación, que he agradecido y agradezco infinitamente. Asímismo tengo el placer de asegurar á Ud. que, en la esfera de mis reducidas aptitudes, pondré todo empeño en contribuir á las miras y nobles propósitos de la Oficina que Ud. preside; y que, de seguro, han de ser de incalculables beneficios para los pueblos de Centro-América.

Reitero, pues, mis agradecimientos por la benévola atención de que fuí objeto; y con mis votos fervientes porque el éxito más feliz corone las labores de esa Oficina, sírvanse los señores Delegados aceptar mis respetos, y en particular el señor Presidente, mi consideración más distinguida.

(f.) *J. Azurdia.*

EMETERIO S. RUANO
República de El Salvador
Centro-América
A. B. Code 3th. Edition used

SAN SALVADOR, 12 de febrero de 1909.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, ingeniero don Ricardo J. Echeverría.

Guatemala.

SEÑOR:

Fuí honrado con su atenta comunicación, fecha 2 de noviembre último, de la cual retiré la Convención adjunta.

Ausente de la capital por algún tiempo, hasta hoy tengo la honra de corresponder á su grata citada.

Séame permitido enviar mi calurosa felicitación á los honorables miembros que integran esa Oficina Internacional, de quienes hay mucho que esperar, dadas su ilustración y prendas personales.

Nuestros Gobernantes, haciendo á un lado su política tradicional, han llegado á comprender que nuestra salvación es y será luchar con tesón, para organizar estos bellos países, dignos de mejor suerte, en una sola entidad política.

Los Protocolos y las Convenciones, las juzgo relativamente buenas, cuando unos y otros definen las obligaciones de los países que las suscriben, y máxime cuando estas tienden á hacerse mutuas concesiones que favorezcan su comercio recíproco. Aplicado al presente caso, tendría más fé en los lazos que nuestro comercio estableciera entre nuestras repúblicas, que en todo lo que se estipule en tratados, que con frecuencia se rompen y no se respetan.

Impulsar las vías de comunicación, construyendo carreteras, subvencionando vías férreas, unificando nuestros códigos, nuestras leyes aduaneras, nuestro sistema de pesas, medidas y monedas, que constituyen, por ahora, una verdadera rémora para el desarrollo del comercio é intercambio centro-americanos, constituiría el mejor trabajo de asimilación de los intereses comunes de nuestras repúblicas. Poco y bueno, vale más que un gran programa que, por su magnitud, sería imposible cumplir debidamente.

Si no se desea trabajar de manera infructuosa, urge esforzarse por la reconciliación franca y cordial de los Jefes de Estado centro-americanos. No se concibe pueda haber confianza donde hay recelos mutuos.

Trabajemos porque se abra una nueva era de paz centro-americana. Sin esa condición tan necesaria, se habrá trabajado infructuosamente. Unionista incondicional, cooperaré, en la medida de mis fuerzas, en esa labor tan meritoria, que á su inteligencia y patriotismo se les ha encomendado.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer al señor Presidente las seguridades de mi distinguida consideración, firmándome muy Atto. y S. S.

(f.) *Emeterio S. Ruano.*

SONSONATE, 13 de febrero de 1909.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.
Guatemala.

SEÑOR:

Por haber estado ausente de esta ciudad, he recibido con bastante retraso mi correspondencia. Por tal motivo, hasta hoy me hago la honra de contestar su atenta nota del 30 de octubre próximo pasado, en que se sirve comunicarme que el 15 de septiembre anterior fué solemnemente inaugurada en esa la «Oficina Internacional Centro-Americana», en cumplimiento de la Convención firmada en Washington por Plenipotenciarios de las cinco repúblicas del Istmo.

Arduos son los trabajos encomendados á esa Oficina; pero, dada la competencia de los Delegados que la integran y el patriotismo de los centro-americanos, es de esperarse un buen resultado. Yo, por mi parte, señor Presidente, cooperaré, hasta donde mis facultades me lo permitan, para llegar á ese resultado que todos anhelamos.

Con mis respetos y alta consideración, me suscribo de Ud. muy Atto. servidor.

(f.) *Joaquín Falla.*

CLAUDIO OCHOA
Abogado
República de El Salvador
Centro-América

NUEVA SAN SALVADOR, 15 de febrero de 1909.

SEÑOR PRESIDENTE:

Respondo á su atento oficio de 30 de enero próximo pasado, manifestándole que tuve la honra de recibir y contestar oportunamente la muy apreciable nota de Ud., de fecha 30 de octubre del año próximo pasado, sintiendo que mi contestación no haya llegado á su poder.

Entusiasta como soy por todo lo que tiende á la Unión de Centro-América, ha causádome verdadera satisfacción el establecimiento de la Oficina Internacional Centro-Americana, que Ud. dignamente preside, y puedo asegurarle que empeñaré, con el mayor gusto, mis escasas energías para corresponder á los nobles y elevados propósitos de esa importante Institución, en el sentido que expresa su mencionada nota, y por todos los medios de que pueda disponer.

Soy de Ud., con todo respeto y distinguida consideración, muy atento seguro servidor.

(f.) *Claudio Ochoa.*

Al señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.
Guatemala.

SAN SALVADOR, 15 de febrero de 1909.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.
Guatemala.

SEÑOR:

He recibido el atento oficio de Ud., en que se sirve comunicarme la inauguración, en esa ciudad, de la Oficina Internacional Centro-Americana, en cumplimiento de la Convención firmada en Washington por Plenipotenciarios de las cinco repúblicas del Istmo, solicitando el envío de los estudios que se relacionen con los fines de aquella Institución.

Mucho agradezco á Ud. la honra que con ello me hace, y oportunamente enviaré mi colaboración para el periódico que fundará la Oficina que dignamente preside.

Con toda consideración, soy de Ud. muy atento servidor.

(f.) *Víctor Jerez.*

LEÓN, 15 de febrero de 1909.

SEÑOR:

He tenido la honra de recibir su atenta comunicación de 30 de octubre último, en que me participa: que el 15 de septiembre del año próximo pasado, fué solemnemente inaugurada en esa ciudad, en cumplimiento de la Convención firmada en Washington por Plenipotenciarios de las cinco repúblicas del

Istmo, la Oficina Internacional Centro-Americana: que se han encomendado á ésta arduos trabajos de asimilación de los intereses comunes de los cinco países, para llegar á la unión pacífica de éstos, y, especialmente, el servir de órgano de inteligencia entre los expresados países: que para realizar su elevado cometido necesita de la cooperación de los hombres que se esfuerzan por la paz, progreso y reorganización de la patria centro-americana: y concluye Ud. solicitando la mía, lo mismo que mi colaboración en el periódico que la Oficina fundará.

Dignos, muy dignos del general aplauso y de las mejores páginas de la historia centro-americana, son los elevados, nobles y fecundos propósitos de Ud. y demás ilustres Delegados, en pro de la obra magna de la reorganización de la antigua patria, para la cual reorganización es deber de todo buen ciudadano hacer sacrificio de su fortuna, de sus luces, de su sangre y aun de su vida.

Reorganizada que sea la Patria Centro-Americana, cesarán nuestras continuas discordias, se ensancharán nuestros horizontes, y unidos á la sombra de una sola bandera, seremos respetados y felices.

Con estas convicciones é ideas, que acaricio desde mi juventud, y que no dudo veremos realizadas por medios pacíficos y civilizadores antes que llegue el primer centenario de nuestra emancipación política, me es grato corresponder á Ud., ofreciéndole, con agrado, mi pequeño contingente y mi colaboración en el periódico de que me habla.

Con sentimientos de alta estima, me suscribo del señor Presidente muy atto. y S. S.

(f.) *Bruno H. Buitrago.*

Honorable señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

GUATEMALA, 15 de febrero de 1909.

SEÑOR:

Ayer tuve la honra de recibir, en copia, la atenta circular que, con fecha 15 de octubre de 1908, tuvo Ud. la bondad de dirigirme á San José de Costa-Rica, lugar entonces de mi residencia. En ella se sirve Ud. manifestarme que el 15 de septiembre anterior se inauguró solemnemente en esta ciudad la Oficina Internacional Centro-Americana, en cumplimiento de la Convención firmada en Washington por Plenipotenciarios de las cinco repúblicas del Istmo: que se han encomendado á esa Oficina arduos trabajos de asimilación de los intereses comunes de esos países, para llegar, por fin, á su pacífica unión, y, muy especialmente, el servir de órgano de inteligencia entre los mismos; y concluye expresando su deseo de que, para realizar satisfactoriamente su elevado cometido, coadyuven á él todos los hombres de reconocido y profundo saber que se esfuerzan por la paz, progreso y reorganización de la Patria Centro-Americana.

Doy á Ud. las más expresivas gracias por haberme incluído bondadosamente en ese número; y si bien es cierto que carezco en lo absoluto de las dotes necesarias para figurar entre ellos, no lo es menos que abundo en sentimientos del más elevado patriotismo, y que deseo y he deseado siempre la reconstrucción, sobre bases sólidas, de la Patria Grande, convencido como estoy de que de ello depende su felicidad verdadera; y en ese concepto, estoy dispuesto á coadyuvar en lo que me fuere posible y en cuanto lo permitan los deberes de mi cargo, á la consecución de los levantados fines que la Oficina Internacional Centro-Americana se propone obtener.

Con la mayor consideración y el más distinguido aprecio, soy de Ud., señor Presidente, muy atento S. S.

(f.) *Manuel Cabral.*

GUATEMALA, 17 de febrero de 1909.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

SEÑOR:

En su oportunidad tuve la honra de recibir la muy apreciable comunicación de la Oficina de su digno cargo, fecha 16 de octubre del año próximo pasado, así como la del 13 del corriente mes.

Con referencia á los importantes puntos que comprende la primera de sus citadas, tengo el sentimiento de manifestar á Ud. que no me ha sido posible corresponder á su objeto, por encontrarme, aún antes de la citada fecha, indispuesto de salud, absteniéndome, por esta causa, muy especialmente de aquellas labores que requieren esfuerzo mental.

Muy grato, á la vez que honroso, me es suscribirme de Ud. muy Atto. y S. S.

(f.) *Rafael Salazar.*

S. H.

GUATEMALA, 17 de febrero de 1909.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

En su oportunidad tuve la honra de recibir la atenta excitativa de la Oficina Internacional Centro-Americana, para colaborar en el desarrollo del hermoso programa que informa los actos de aquella Institución.

Deseo á la Oficina el mejor éxito en sus patrióticas labores, y, de mi parte, cooperaré en todo aquello que me sea dable, para alcanzar el noble fin que se propone.

Soy del señor Presidente muy atento y seguro servidor.

(f.) *Salv. Herrera.*

SAN PEDRO SULA, 18 de febrero de 1909.

SEÑOR:

Tuve la honra de recibir la atenta circular de Ud., de 20 de octubre último, en que se sirve comunicarme que el 15 de septiembre del año que acaba de pasar, quedó solemnemente instalada en esa ciudad la Oficina Internacional Centro-Americana, conforme á la Convención firmada en Washington por Plenipotenciarios de las cinco repúblicas del Istmo.

Tan grata noticia no ha podido menos que llenarme de sincero júbilo, haciendo reverdecer en mí la antigua y optimista esperanza de que, en un porvenir no remoto, ha de realizarse el sueño del patriotismo centro-americano: la cohesión de todos los elementos económicos y políticos que ha de salvar nuestra existencia internacional.

Desde hace mucho tiempo vengo propagando en la tribuna, en el folleto, en el periódico, la idea de la unidad de la patria: y las nuevas instituciones centroamericanistas, entre las cuales se halla la importantísima que dignamente preside Ud., han despertado en mí nuevas actividades y energías nuevas.

Debe Ud., pues, estar seguro de que, hoy más que nunca, mi labor será más intensa y más perseverante, y de que, en la medida de mis humildes capacidades, cooperaré leal y firmemente en la obra salvadora que persigue la Oficina Internacional Centro-Americana.

Pronto enviaré á Ud. un modesto trabajo sobre asuntos económicos centroamericanos, á los cuales, más que á los políticos, doy preferencia, porque me he convencido de que nada une tan estrechamente á los pueblos como sus intereses.

Desde luego me ofrezco en esta ciudad para suministrar á esa Oficina todos los informes que desee sobre agricultura, comercio é industria; así como para servir la agencia de subscripciones de la publicación que su circular promete.

Así me es grato contestar á Ud.; y rogándole se sirva aceptar las muestras de mi consideración más distinguida, tengo el honor de suscribirme su atento y S. S.

(f.) *Paulino Vanegas.*

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

M. D.

SAN SALVADOR, 20 de febrero de 1909.

SEÑOR:

Ayer tuve la honra de recibir la copia que, por haberse extraviado el original, se ha servido Ud. enviarme de su nota fechada el 23 de octubre del año próximo pasado. En esa comunicación, después de participarme que el 15 de sep-

tiembre del mismo año quedó solemnemente inaugurada la Oficina Internacional Centro-Americana, y de llamar mi atención sobre la amplitud é importancia de los trabajos que á dicha Oficina le están encomendados, por la respectiva Convención de Washington—de la que se digna Ud. acompañarme una copia,—me dispensa Ud. la honra insigne de solicitar mi cooperación en las arduas y patrióticas labores confiadas á los Delegados que componen tan honorable Instituto Internacional, y me invita para colaborar en la publicación que debe fundarse, de acuerdo con la mencionada Convención.

Al dar á Ud. y á sus distinguidos colegas mis agradecimientos más expresivos por haberme considerado merecedor de tomar parte en la obra más alta y meritoria á que pueden consagrarse los esfuerzos del patriotismo centroamericano, me es grato protestarles que no hay nada para mí tan satisfactorio como poner todo el contingente de mis escasas aptitudes á la entera disposición del cuerpo encargado de unificar los intereses y preparar la unión completa y definitiva de las cinco secciones de la América Central.

Con esta ocasión, me es grato ofrecer á Ud. los testimonios de mi alto aprecio y consideración más distinguida.

(f.) *Manuel Delgado.*

Al señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

POLICARPO BONILLA

TEGUCIGALPA, 22 de febrero de 1909.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

MUY SEÑOR MÍO:

Ruego á Ud. se sirva perdonarme que no haya contestado antes su estimable oficio de 10 de octubre; pero llegó encontrándome yo en el campo y se traspapeló. Sólo al recibir su nota del 30 de enero, hice buscar y fué encontrado el citado oficio, al que voy á referirme con agrado.

Estoy convencido de la importancia y utilidad de la Oficina que Ud. tan dignamente preside. Creo que está llamada á ser un nuevo é importante factor para la paz centro-americana, y, en consecuencia, para el progreso y prosperidad de estos países. Siento que mi contingente para las labores de la Oficina será muy pobre; pero deben U U. estar seguros de que será prestado con la mayor buena voluntad, cada vez que para ello se presente oportunidad.

Protestando á esa Oficina mi consideración y respetos, y á Ud. mi mayor aprecio, me ofrezco de Ud. S. S.

(f.) *P. Bonilla.*

Correspondencia Particular
del Consejo Superior de Salubridad
San Salvador C. A.

SAN SALVADOR, 24 de febrero de 1909.

Señor Presidente de la Honorable Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

SEÑOR:

Oportunamente recibí y contesté la apreciable nota de Ud., manifestándole que, tan luego como me fuera posible, correspondería á la excitativa con que se me honraba, sobre externar mis ideas acerca de los asuntos en que se ocupa esa Honorable Oficina.

Como uno de los puntos principales se refiere á la Unión Centro-Americana, y á los medios de conseguir el bienestar de estos pueblos, me permito enviar á esa Honorable Corporación el adjunto librito, en donde he publicado mi modo de pensar sobre tales asuntos, tanto en los «Preliminares» como en el fondo de la obrita. Por ella se verá que soy de los desilusionados, después de haber sido entusiasta por la Unión. Y este mi desencanto ha subido de punto después de la muerte de la «República Mayor,» en la cual, como miembro del Gabinete de este Estado, puse mi posible contingente.

....

Hoy creo que, apesar de nuestro anómalo modo de ser político, hemos realizado y vamos realizando notables progresos, que quizá no habríamos obtenido en esa tan traída y llevada fraternal unión política de Centro-América.

Sírvase el señor Presidente aceptar el aprecio y consideración con que me suscribo de Ud. muy Atto. servidor.

(f.) *Carlos Bonilla.*

GOBERNACIÓN POLÍTICA
INTIBUCA
HONDURAS.—C. A.
Particular

LA ESPERANZA, 25 de febrero de 1909.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.
Guatemala.

Por el digno medio de Ud., me es muy grato saludar atentamente á los Honorables Miembros de la Oficina de que es Ud. Presidente.

En contestación á la atenta comunicación de Ud., fechada el 30 de enero anterior, manifiéstole que es en mi poder la nota que Ud. se sirvió dirigirme, de la que no pude acusar cortés recibo por motivos muy ajenos á mi voluntad.

Haciendo los mejores votos porque las labores de la Oficina Internacional Centro-Americana sean fecundas en benéficos resultados prácticos, tengo la honra de presentar mis respetos al señor Presidente de aquélla.

Soy muy atento y S. servidor.

(f.) *N. Mejía Colindres.*

AURELIO ESTRADA
Nicaragua C. A.

MANAGUA, 26 de febrero de 1909.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, ingeniero don Ricardo J. Echeverría.
Guatemala.

Correspondo con gusto al atento saludo que los Honorables Miembros de la Oficina Internacional Centro-Americana me han dirigido; y, al mismo tiempo, manifiesto al señor Presidente que llegó á mi poder su nota de 31 de octubre del año próximo anterior, que por un censurable descuido no la contesté, y pidiendo excusa para semejante falta, me pongo á la orden de los señores que integran la Oficina Internacional, para coadyuvar en todo lo que contribuya al ensanche de tan moderna Institución.

Con mis respetos y mi distinguida consideración, me suscribo atento y seguro servidor,

(f.) *Aurelio Estrada.*

NICOLAS BUITRAGO
Abogado y Notario
León, Nicaragua

LEÓN, Nicaragua, 27 de febrero de 1909.

SEÑOR:

He tenido la honra de recibir su muy atenta comunicación, fechada el 30 de octubre último, en la cual se digna comunicarme que el 15 de septiembre fué solemnemente inaugurada en esa ciudad, en cumplimiento de la Convención firmada en Washington por Plenipotenciarios de las cinco repúblicas del Istmo, la Oficina Internacional Centro-Americana, á quien se han encomendado, como se ve por la Convención que viene adjunta, arduos trabajos de asimilación de los intereses comunes de los cinco países, para llegar, por fin, á la unión pacífica de éstos; y, muy especialmente, el servir de órgano de inteligencia entre los expresados países.

Al propio tiempo, se digna U. S. solicitar mi cooperación, en la esperanza de que querré sugerirles las ideas, medidas, planes y estudios que estime oportunos para realizar los fines de la Oficina, y, en su oportunidad, colaborar en la publicación que la misma fundará.

En contestación, cábeme el gusto de decir á U. S. que estoy muy de acuerdo con los Honorables Delegados que integran la Oficina Internacional Centro-Americana, en que ella es merecedora del apoyo y del concurso del verdadero patriotismo, y que para realizar satisfactoriamente su elevado cometido, necesita de la eficaz cooperación de los hombres de reconocido saber que se es-

fuerzan por la paz, progreso y reorganización de la Patria Centro-Americana.

Tenga U. S. plena seguridad de que mis pequeñas facultades las pondré al servicio de los Honorables Delegados para cooperar, siquiera en algo, á sus laudables fines.

Rindiendo á U. S. y Honorables colegas las más expresivas gracias por la honra que me han deferido, me es grato suscribirme, con toda consideración, su Atto. S. S.

(f.) *Nicolás Buitrago.*

Honorable señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

DOCTOR MANUEL F. RODRÍGUEZ
Abogado y Notario

GRANADA, 27 de febrero de 1909.

Señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

SEÑOR:

Con bastante retraso, he tenido el honor de recibir la nota de Ud., en que se sirve participarme que el 15 de septiembre se inauguró en esa ciudad la Oficina Internacional Centro-Americana, de la cual es Ud. digno Presidente.

Afiliado como estoy al partido que trabaja por la reconstrucción nacional de Centro-América, con gusto prestaré mi humilde colaboración á ese importante centro.

Con muestras de mi más distinguida consideración al señor Presidente, y agradeciéndole los bondadosos conceptos de su atenta nota, que hoy contesto, me es grato suscribirme de Ud. atento y S. S.

(f.) *Manuel F. Rodríguez.*

FINCA "MERCEDES", febrero 28 de 1909.

SEÑOR:

Con su estimable de 19 del corriente, he recibido la copia de la comunicación muy atenta fechada el 16 de octubre de 1908, por la cual Ud. se sirve participar la inauguración solemne, en esa ciudad, de la Oficina Internacional Centro-Americana, y, á la vez, excita el patriotismo nuestro para colaborar en la meritoria obra de asimilación de los intereses de las cinco repúblicas hermanas, cuyo fin tendrá que ser la unión pacífica y hermosa de la Patria Centro-Americana.

No se me oculta el espíritu patriótico y verdadera grandeza que resume una labor como la que se han propuesto los organizadores de esa Oficina; y, al regocijarme ante la luminosa perspectiva que nos ofrece esa idea, me complazco en dirigir mis felicitaciones muy sinceras á los ilustrados miembros de ella, haciendo votos por que, en no lejano tiempo, se obtenga el fruto deseado.

Profundamente agradecido, corresponderé gustoso á la honrosa invitación que se me hace como patriota, en la medida de mis escasas fuerzas, que apenas llenarán pequeñísimo lugar en la faena gloriosa.

Me es grato suscribirme de Ud., con protestas de distinguida consideración, muy atento S. S.

(f.) *F. Aguilar.*

Excelentísimo señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

COMAYAGUA, 1º de marzo de 1909.

SEÑOR:

Tuve la honra de ser favorecido por la atenta nota de Ud., fecha 20 de septiembre último, en que se sirve participarme que, en cumplimiento de la Convención firmada en Washington el 20 de diciembre de 1907, por los Plenipotenciarios de las cinco repúblicas del Istmo, fué solemnemente inaugurada en esa ciudad la Oficina Internacional Centro-Americana, el día 15 de septiembre del año próximo pasado; excitándome, á la vez, para que coopere á la realización de los altos fines de la Oficina, y á que colabore en la publicación de la misma, que oportunamente fundará.

Bien comprendo, señor, que la Oficina tiene en mira arduos trabajos de asimilación de los intereses comunes de las cinco repúblicas, para llegar, por fin, á

la unión pacífica de ellas, única tabla de salvación de estos pueblos que, por la forma de su territorio y por la identidad de sus condiciones políticas y sociales, están llamados á formar una sola nacionalidad, para asegurarse una vida independiente, y de paz y progreso.

En esta condición, y aunque carezco de la ilustración necesaria para hacer luz en el elevado y patriótico cometido de la Honorable Oficina, tendré particular gusto en poner á su servicio mi humilde cooperación.

Agradeciendo á la Honorable Oficina la honra que me hace por el digno medio de Ud., tengo el gusto de suscribirme del Excelentísimo señor Presidente, con toda consideración, atento y seguro servidor.

(f.) *Pedro A. Medal.*

RODOLFO DUKE

SAN SALVADOR, 5 de marzo de 1909.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

MUY SEÑOR MÍO:

Con su atenta de 16 de febrero próximo pasado, recibí la copia de la nota que Ud. se sirvió dirigirme con fecha 2 de noviembre pasado.

Observo que la Oficina de que Ud. es digno Jefe se encuentra organizada en virtud de la Convención de Washington, y que se trata de poner en práctica el objeto á que obedece su creación.

Efectivamente, tiene Ud. mucha razón en calificar de arduos los trabajos encomendados á esa Oficina; y muy de felicitarse será si, con la perseverancia é interés que Ud. y sus colegas demuestran, se logran los fines que tienen en mira

Mucho agradezco á Ud. la distinción con que me favorece, al dirigirme la atenta nota á que arriba me refiero. Trataré de corresponder á ella, deseoso de contribuir al afianzamiento de la paz, al establecimiento de buenas relaciones, y al desarrollo de estas repúblicas, á fin de prepararlas para su definitiva unión: medio que, en efecto, creo dará estabilidad, é infundirá respeto á las nacionalidades de la América del Centro.

Soy del señor Presidente muy atento S. S.

(f.) *Rodolfo Duke.*

ANTIGUA G., 5 de marzo de 1909.

Señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

SEÑOR:

Tuve la honra de recibir la respetable comunicación de Ud., fecha 1º del corriente, en que se sirve solicitar mi concurso, en nombre de la Oficina que Ud. dignamente preside, para que coopere en el importantísimo asunto de la enseñanza popular, comprendido entre los múltiples y trascendentales deberes prescritos en la Convención firmada en Washington, por Delegados de los cinco estados de Centro-América, para unificar legítimos intereses y promover la reaparición de la antigua Patria.

Agradecido, procuraré corresponder á la honrosa excitativa de Ud., enviando próximamente mi insignificante óbolo, para contribuir, siquiera con buena voluntad, ya que con escasas aptitudes, á la obra meritoria encomendada á la ilustración y patriotismo de los respetables Delegados que integran la Oficina Internacional de Centro-América.

Aprovecho esta oportunidad para expresar el alto aprecio y distinguida consideración con que soy de Ud. muy atento. y S. S.

(f.) *J. Clemente Chavarría.*

RAMÓN ROMERO
Nicaragua
C. A.

MANAGUA, 6 de marzo de 1909.

SEÑOR:

Con el ejemplar de la Convención celebrada en Washington, he tenido el honor de recibir la muy apreciable comunicación de Ud., en la que me participa la solemne inauguración de la

Oficina Internacional Centro-Americana, institución que representa la más justa aspiración de estos pueblos, que caminan hacia la libertad y hacia el progreso.

Al acusarle recibo de su referida comunicación, me es muy grato manifestarle que, con el mayor gusto, contribuiré, como me sea posible, á la realización de los altos fines de esa Oficina.

Agradeciendo sus frases generosas, me suscribo de Ud atento. S. S.

(f.) *Ramón Romero.*

Al señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

JUTICALPA, Honduras, 7 de marzo de 1909.

SEÑOR:

Tengo el honor de dirigirme á Ud., para referirme, aunque tarde, á su atenta nota de 20 de octubre último, en la que Ud. se sirve comunicarme la solemne inauguración en esa ciudad, de la Oficina Internacional Centro-Americana; y después de hacer algunas consideraciones acerca del importante programa que desarrollará en pro de la reorganización y progreso de Centro-América, Ud. me excita para que coopere en los trabajos de la Oficina.

Al tomar en cuenta mi insignificante personalidad, creyendo que mis escasos recursos intelectuales podrán servir en algo para llevar á cabo las arduas labores encomendadas á la Oficina Internacional Centro-Americana, por la Convención de 20 de diciembre de 1907, Ud. me dispensa gran honra, lo que juzgo superior á mis méritos, si algunos tuviera; sin embargo, la acepto gustoso y procuraré, en cuanto de mí dependa, hacerme merecedor á tan alta distinción, poniéndome, en consecuencia, desde ahora, incondicionalmente á las órdenes de la Oficina.

Ninguna idea puede ser más halagüeña para los que de corazón queremos el bienestar y progreso de Centro-América, que la de la reconstrucción de la Gran Patria que nuestros mayores nos legaron entera; y todo lo que sus buenos hijos hagamos en favor de esa idea, no será trabajo perdido en el curso de los acontecimientos.

Soy de Ud., con toda consideración, muy atento y S. S.

(f.) *Sebastián R. Pastor.*

Al señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

COMISIÓN PAN-AMERICANA
Secretaría

MANAGUA, 17 de marzo de 1909.

Con su atenta comunicación de 19 de noviembre del año próximo pasado, me fué gratamente honroso recibir el pliego que Ud. se sirvió acompañarme, en que están contenidos los puntos de la Convención ajustada en Washington, por Plenipotenciarios de las repúblicas del Istmo, y á que debe contraerse la Oficina Internacional Centro-Americana, de la que Ud. fué electo primer Presidente, la que está funcionando desde el 15 de septiembre último en que fué inaugurada solemnemente en esa ciudad, integrada por cinco Delegados en representación de los respectivos gobiernos centro-americanos.

Al enviarme Ud. tan valiosos documentos, y participarme la plausible noticia del patriótico acontecimiento, me dispensa la exquisita benevolencia de incluirme entre aquellas personas que se esfuerzan por el mejoramiento y mayor bienestar de nuestros pueblos, excitándome con tal motivo á cooperar en la medida de mis posibilidades á la realización de los altos é indiscutibles fines que con tanto acierto y eficacia han iniciado los distinguidos miembros de esa muy respetable corporación.

Deber patriótico para todo centroamericano, quien quiera que éste sea, es reconocer la gran importancia de la institución que Ud. dignamente preside, é ineludible obligación será contribuir á la más breve solución de sus valiosísimas gestiones. En este sentido pueden sus Honorables Delegados tener la íntima seguridad de que me esforzaré en corresponder en tan patriótica tarea.

Muy agradecido por la significativa honra que se me dispensa, me es grato presentar al señor Presidente y á sus distinguidos compañeros el testimonio de mi particular consideración.

(f.) *Genaro Lugo.*

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional.
Guatemala.

BARCELONA, 18 de marzo de 1909.

Excelentísimo señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.
Guatemala.

SEÑOR PRESIDENTE:

En nombre de la colonia nicaragüense residente en Barcelona, tengo á mucha honra felicitar á V. E. con motivo de la inauguración de la Oficina Internacional Centro-Americana, de su digna presidencia. No creemos necesario manifestar á V. E. que, en nuestra calidad de centro-americanos, nos será grato cooperar, en la medida de nuestras modestas fuerzas, á la obra patriótica que ha sido encomendada á esa Oficina, y que ha de hacer de las diferentes nacionalidades del Istmo una patria común y próspera, colmando así las aspiraciones de todos los buenos ciudadanos.

Con esta ocasión, nos es grato presentar á esa entidad, y en particular á V. E., las seguridades de nuestra más distinguida consideración.

(f.) *José Sansón.*
Mallorca, 255.—Barcelona

CARLOS DURÁN

SAN JOSÉ DE COSTA-RICA, 8 de abril de 1909.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.
Guatemala.

SEÑOR:

Recibí su atenta nota de fecha 5 de noviembre de 1908, imponiéndome de la inauguración de esa Oficina y de sus miras, tendencias y objetos.

Agradezco mucho su atención, y deseo á Ud. y colegas completo éxito en sus tareas.

De Ud. muy atento seguro servidor,

(f.) *Carlos Durán.*

BERNARDO SOTO

SAN JOSÉ DE COSTA-RICA, 10 de abril de 1909.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, ingeniero don Ricardo J. Echeverría.
Guatemala.

SEÑOR:

Con notable retraso recibí la atenta nota, fecha 5 de noviembre anterior, en la que se sirve Ud. invitarme para cooperar á la realización de los altos fines de la Oficina Internacional Centro-Americana, que Ud. dignamente preside.

Agradezco la distinción con que se me favorece, y procuraré, en lo que de mí dependa, corresponder á la invitación que se me hace.

Me es grato aprovechar esta oportunidad para saludar muy atentamente á los señores Delegados, y suscribirme del señor Presidente, atento y seguro servidor.

(f.) *Bernardo Soto.*

LUIS CLARO SOLAR

SANTIAGO (Chile), abril 12 de 1909.

Señor Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.
Guatemala.

MUY SEÑOR MÍO:

Habiendo estado ausente de la capital, no había tenido el gusto de recibir la circular que Ud., como Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, ha dirigido; como tampoco, agradecerle el envío de la interesante publicación á que esa circular se refiere.

Tendré el mayor agrado en colaborar en esa publicación, y espero poder enviarle alguna cosa.

Le remito, bajo certificado, dos tomos de mi obra aún incompleta «Explicaciones de Derecho Civil Chileno»; estos son los dos únicos tomos publicados hasta hoy.

Tiene el gusto de saludarlo su atto. y S. S.

(f.) *Luis Claro Solar.*

San Salvador, 14 de abril de 1909.

Señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Señor:

Debido á una prolongada ausencia de esa capital, me había privado del honor de acusar recibo de su atenta comunicación de 19 de febrero ppdo., adjunta á la cual fué en mi poder una copia del oficio que esa Oficina se sirvió dirigirme, y que antes no tuve el gusto de recibir.

Abundando en las mismas ideas contenidas en el oficio de referencia, puedo prestar á Ud., y por su honroso conducto á los H H. miembros de esa Oficina, la seguridad de mi entusiasta colaboración.

Con sentimientos de alta estima, quedo de Ud. muy Atto. y seguro servidor.

(f.) *Manuel E. Araujo.*

Universidad de Chile

Nº 145.

Santiago, 22 de abril de 1909.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Señor Presidente:

He tenido la honra de recibir la atenta nota, por la que Ud. se sirve comunicarme la inauguración de esa importante Oficina, y me pide le remita algunas obras para su Biblioteca.

Tan fausto acontecimiento merece, sin duda, el aplauso de cuantos se interesan por la prosperidad de los pueblos centro-americanos, llamados, por su situación geográfica, por sus riquezas naturales y por las prendas morales de sus hijos, á cierto y envidiable porvenir. A la respetabilísima Institución que Ud. tan dignamente preside, corresponde la trascendental tarea de allanar el camino, para llegar, lo más pronto posible, á la unión y á la paz de esas repúblicas, base inomisible de su engrandecimiento y de la seguridad en lo futuro.

Movido por el deseo de manifestar ostensiblemente mi absoluta adhesión á la gran política de confraternidad centro-americana, remito á Ud., por correo, algunas de las últimas obras publicadas bajo los auspicios de la Universidad de Chile, y que se especifican en la lista adjunta.

Con la mayor consideración tengo la honra, señor Presidente, de suscribirme de Ud. Atto. y obsecuente servidor.

(f.) *Valentín Letelier.*

San Salvador, mayo 12 de 1909.

Señor Presidente:

He tenido la honra de recibir, con fecha 12 de febrero, su atenta comunicación, en la que me participa que el 15 de septiembre último fué solemnemente inaugurada en la ciudad de Guatemala, en cumplimiento de la Convención firmada en Washington por Plenipotenciarios de las cinco repúblicas del Istmo, la Oficina Internacional Centro-Americana.

Siempre he creído, señor Presidente, que el más elevado patriotismo debe luchar con ardor, hasta conseguir que las cinco repúblicas hermanas se unan, confundiendo sus intereses, su ideal político, sus leyes; pues este es, á mi modo

de ver, el único medio por el que llegará el pueblo centro-americano á realizar su alto destino.

Para tan noble tarea se sirve Ud. solicitar mi cooperación; pero, con profundo sentimiento, manifiesto á Ud. que, por ahora, mi salud no me permite tomar parte activa en esa lucha patriótica que hoy se inicia. Confío, pues, en que Ud., señor Presidente, apreciará siquiera la buena intención que tengo, y la esperanza que abrigo de que los trabajos de la Oficina Internacional Centro-Americana, que Ud. preside dignamente, no serán estériles.

Con muestras de mi más alta consideración, soy de Ud. atento y seguro servidor.

(f.) *Hermógenes Alvarado.*

Al señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

PANAMÁ, 14 de mayo de 1909.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

SEÑOR:

He tenido la honra de recibir copia de la comunicación Nº 377, cuyo original me había enviado Ud. á Costa-Rica, en que, á nombre de la Oficina por Ud. tan dignamente representada, se sirve solicitar mi colaboración para el logro de los altos fines que en mira tiene ella.

Resido actualmente en esta república; pero estoy, como antes, vivamente interesado en la satisfactoria solución de todos los problemas que se relacionen con el porvenir de Centro-América, que considero mi patria; y por esta razón, acepto con mucho gusto la participación que la Oficina Internacional Centro-Americana quiera imponerme en la obra loable á que me refiero.

Quedo, pues, á la orden de Ud., señor Presidente, para ejecutar todo aquello en que mis humildes servicios se consideren de alguna utilidad en favor de Centro-América, y tengo por muy honroso suscribirme muy atento servidor de Ud.

(f.) *Justo A. Facio.*

LEÓN, 25 de mayo de 1909.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

MUY SEÑOR MÍO:

En su oportunidad, tuve la honra de recibir el atento oficio de Ud., fecha 30 de octubre del año próximo pasado, y en el cual se digna Ud. participarme que el 15 de septiembre anterior fué solemnemente inaugurada en esa ciudad, en cumplimiento de la Convención firmada en Washington por Plenipotenciarios de estas cinco repúblicas, la Oficina Internacional Centro-Americana.

Me hace Ud., en su importante oficio, un resumen de los arduos trabajos de asimilación de intereses comunes á estos países, encomendados á la Oficina, y concluye solicitando mi cooperación á los fines de su establecimiento, y en su oportunidad á la revista que fundará.

Doy á Ud. las más sinceras gracias por su atención, y me es grato manifestarle que, en la medida de mis escasas aptitudes, tendré el gusto de cooperar á las importantes y patrióticas tareas de la Oficina Internacional, y de cumplir los encargos ó comisiones con que tenga á bien honrarme.

A Ud., y por su digno medio á la Oficina que preside, presento el testimonio de mi profundo aprecio y respeto.

De Ud. atento S. S.

(f.) *Alfonso Ayón.*

REPÚBLICA ARGENTINA

Algunos datos acerca de su desarrollo, y de su importancia comercial

Un sentimiento de verdadero americanismo nos hace consagrar estas líneas al más próspero de los países hispanoamericanos, cuyos elementos de progreso y envidiable estado de civilización deben constituir el más legítimo galardón para los pueblos de América que en un tiempo fueron colonias españolas.

La República Argentina, que se emancipó casi al mismo tiempo que el resto de dichas colonias (en 1810), ha alcanzado más rápido desenvolvimiento por circunstancias especiales, siendo la principal su directa y activa comunicación marítima con Europa y las demás partes del globo. Esta fácil comunicación ha atraído al suelo argentino inmigraciones de todas las procedencias, y con ellas la savia de progreso que ha operado su admirable crecimiento.

El espíritu añejo de los conquistadores, el apego á la tradición, que es una de las características de la mayor parte de los países latino-americanos, ha desaparecido casi por completo en la Argentina, y en vez de ese tradicionalismo retrógrado, dominan allá las tendencias expansionistas, que se manifiestan en las naciones más avanzadas. La patria de San Martín y Belgrano, nada tendrá que envidiar, dentro de poco, á la de Washington y Franklin, en orden á progresos materiales; y, en cuanto á espíritu, ella encarnará ó dirigirá, cuando menos, el de la América Latina, con todos sus vuelos y sus generosidades.

En Buenos Aires se abrirá la 4ª Conferencia Pan-Americana, el 10 de mayo de 1910, para celebrar, de tan digna manera, el primer centenario del nacimiento de aquel pueblo libre á la vida de las naciones. Al propio tiempo se celebrará una Exposión Universal, en la que se presentarán, en resumen, los recursos naturales que posée el país, y sus grandes progresos, siendo uno de los ramos que merecerán especial preferencia el de una exhibición de material y equipo para ferrocarriles y otros medios de transporte. La reunión de la 4ª Conferencia y la Exposición indicadas, no menos que el hecho de ser Buenos Aires la segunda capital del mundo latino, como que cuenta ya con más de 1.300,000 habitantes, despertarán, sin duda, gran interés y fijarán la atención de todos hacia la República Argentina; razón por la cual consignaremos acerca de ella los datos estadísticos, comerciales, centísticos, etc., etc., para que nuestros lectores puedan formarse una idea exacta de su desarrollo, é importancia comercial.

La República Argentina tiene una extensión superficial de 2.950,520 kilómetros cuadrados, y el 31 de diciembre de 1908 contaba con una población total de 6.884,023 habitantes, ó sea una densidad de 3 habitantes por kilómetro cuadrado; datos que indican que esa población se puede aumentar de modo incalculable.

La República está dividida en 15 provincias y 10 territorios, gozándose en toda su superficie de los climas más benignos y de los terrenos más ricos para toda clase de cultivos.

El número de inmigrantes en el año de 1908 á que nos hemos referido, fué de 303,112, cifra que supera en mucho á las de anteriores años, y que probablemente ha de ser superada en los sucesivos; pues las leyes argentinas son libérrimas en materia de inmigración, y destinan para ésta terrenos nacionales y otras franquicias.

Elemento valioso en el progreso argentino es el de su extensa red ferrocarrilera, la que facilita y abrevia las comunicaciones. En la actualidad, según leemos en el Boletín de la Oficina de las Repúblicas Americanas, la Argentina tiene 14,738 millas de ferrocarriles en explotación, debiendo advertirse que cerca de 1,000 millas fueron construídas en 1908. En este mismo año también se ha hecho notar el considerable aumento del comercio extranjero, con $ 56.913,025-00 más que el de 1907, correspondiendo este aumento casi por completo al ramo de exportación, debido á las inmensas cosechas que se recogieron durante él, y ascendiendo, en su totalidad, á $ 638,978,077-00, mientras que

el valor de las importaciones sólo ascendió á $ 272.972,736-00, quedando un excedente, en el valor de las exportaciones respecto al de las importaciones, de $ 366.006,341-00.

Los ingresos por las rentas de la República Argentina durante el año fiscal de 1908, fueron $ 254.458,000-00, y los egresos $ 232.645,000-00, quedando un sobrante de $ 21.813,000-00. Los derechos de importación ascendieron durante el mismo año á $ 60.178,840-00 en oro, y á $ 6.000,000-00, también en oro, por otros ingresos de aduanas. Estas cifras acusan un considerable aumento respecto á los del año anterior.

El comercio extranjero, como hemos dicho, tuvo igualmente un gran aumento; distribuyéndose las exportaciones entre los países siguientes: Gran Bretaña, Bélgica, Alemania, Francia, Brasil, Estados Unidos de América, Italia, Países Bajos, España, Canadá, Chile, Austria-Hungría, Uruguay, Bolivia, Paraguay y otros. Y la importación entre los siguientes: Gran Bretaña, Alemania, Estados Unidos, Francia, Italia, Bélgica, España, Brasil, Austria-Hungría, Uruguay, Países Bajos, Paraguay, Chile, Bolivia y otros.

Los artículos de exportación fueron: carne de vaca congelada, carne de vaca enfriada, carneros congelados, pelo, pieles de cabra, pieles de carnero saladas, zaleas, cueros vacunos salados, cueros vacunos secos, cueros de caballo, lana, tasajo, varias carnes congeladas, aceite de ballena, carne en latas, caseína, harina de carne, manteca de cerdo, oleomargarina, mantecas y grasas, cenizas de huesos, recortes de carne, huesos, sangre seca, avena, cebada, linaza, maíz, papas, forraje, trigo, harina, salvado, panes de linaza, extracto de quebracho, trozas de quebracho, recortes de hierro, alpiste, envolturas para salchichas ó longanizas.

Los de importación fueron: animales vivos, sustancias alimenticias, tabaco y sus productos, vinos y bebidas espirituosas, tejidos y artículos fabricados de ellos, aceites minerales y vegetales, etc., productos químicos y farmacéuticos, pinturas y tintes, maderas y artefactos de madera, papel y artículos de papel, cuero curtido y artículos del mismo, hierro y artefactos de hierro, otros metales y artefactos de ellos, aperos agrícolas, locomoción, ollería, alfarería, etc., materiales para construcción de edificios, aparatos eléctricos, artículos diversos.

Entre los artículos de exportación merecen mencionarse el trigo y el maíz, por ser dos de los con que rivaliza la Argentina con los Estados Unidos de América. En 1907 la Argentina ocupó el segundo lugar en ambos productos; habiendo exportado los Estados Unidos, 4.044,000 toneladas, y la Argentina, 2,967,000 toneladas. En 1908, la exportación de trigo de la Argentina superó á la de los Estados Unidos, ocupando, en consecuencia, el primer lugar. La exportación de maíz de los Estados Unidos, en 1907, fué de 1.947,000 toneladas y la de la Argentina 1.679,000 toneladas. En 1908, la exportación de maíz superó también á la de los Estados Unidos.

En la exportación mundial del lino, la Argentina ocupó el primer lugar en 1907, pues exportó 826,900 toneladas; más del doble que la India, y casi ocho tantos más que los Estados Unidos.

El estado de los bancos argentinos el 31 de enero de 1908, se resumía así:

Efectivo en Caja, oro	$ 47.570,137-00
Efectivo en Caja en papel moneda....	,, 230.161,400-00
Depósito en oro....	,, 28.538,215-00
Depósitos en papel moneda	$ 811.026,530-00

Ante los datos arriba copiados, huelgan comentarios: ellos expresan por sí solos la grandeza y prosperidad materiales alcanzadas por la República Argentina.

Las condiciones sociológicas del país corresponden á tan halagüeña situación, y gózase allá de toda clase de libertades y garantías, ofreciéndose, por lo mismo, amplio campo para la inteligencia y laboriosidad.

Los grandes diarios y los magníficos y numerosos establecimientos de educación con que cuenta Buenos Aires, son el testimonio más elocuente del adelanto moral del pueblo argentino; y, con orgullo, puede éste citar los nombres de varios de sus ilustres hijos que se han hecho notar en el campo de las letras y de las ciencias. Carlos Calvo, el más

renombrado autor de Derecho Internacional de los últimos tiempos, fué argentino: lo fueron también Domingo F. Sarmiento, Luis F. Varela, y otros muchos publicistas, que le han dado renombre á su patria; y actualmente figuran allá sabios como José Ingegnieros, Drago, Bunge, etc., etc.

Entre los diarios hemos de mencionar á «La Nación» y á «La Prensa», que constituyen empresas valiosísimas que igualan, ó superan tal vez, á las de los más poderosos periódicos norte-americanos. «La Prensa» y «La Nación» son dos diarios que no cotizan sus opiniones sino que interpretan las de un criterio imparcial, basadas en la justicia y el derecho.

La Argentina, como sus hermanas del resto de América, ha cruzado por épocas difíciles, tanto políticas como económicas

Una larga é inhumana dictadura sembró en ella el gérmen de las revoluciones, y, como consecuencia, se llegó al papel moneda, abismo del cual parecía imposible que pudiese salir. Afortunadamente, hombres de acrisolado patriotismo ocuparon posteriormente las cimas del poder, encaminando al país por las sendas de un progreso creciente y asombroso; hallándose en la actualidad establecido el imperio de la justicia y del derecho en aquella floreciente república.

De tal manera se encuentran asentadas las prácticas liberales y democráticas, y es tan crecido el número de los ciudadanos directores de la opinión, sensatos y patriotas, que bien puede asegurarse que es imposible la ruptura de esta era de paz, y que jamás la revolución política volverá á desvastar las pampas argentinas.

Es tanto más satisfactorio para nosotros hacer las anteriores consideraciones acerca de la República Argentina, cuanto que es ésta un pueblo de nuestra raza, que con su ejemplo evidencia cuán equivocados están los que vilipendian á nuestros jóvenes países de América, calificándolos de ineptos para fundar y sostener gobiernos sólidos y sabios, y para encauzar sus destinos por los derroteros del más floreciente progreso y la más intensa civilización.

LA UNIÓN CENTRO-AMERICANA

Opinión del doctor don Robustiano Vera, Cónsul General de las Repúblicas de Honduras y Nicaragua en Chile.

Santiago, 20 de abril de 1909.

Excmo. señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Mi respetado señor:

I

Acabo de recibir el primer número de la publicación titulada «Centro-América,» órgano de publicidad de la *Oficina Internacional Centro-Americana*, que tiene por objeto fomentar y desarrollar los intereses comunes de esas cinco repúblicas, según lo pactado en la Convención celebrada en Washington en 20 de diciembre de 1907, llevando además en mira realizar la reorganización pacífica de la patria centro-americana, tal como la idearon Morazán y Barrios.

Como no estoy ajeno á los últimos acontecimientos que se han desarrollado en Centro-América, y que han producido este benéfico resultado, veo con placer que esta obra marcha por buen camino, y que ya no está lejano el día en que se realice tan bella idea, precursora del progreso y engrandecimiento de esos países, los que, por otra parte, dotados por la naturaleza de abundantes riquezas, aún no explotadas debidamente, de un clima benigno, y habitados por hombres trabajadores y patriotas, han debido ocupar un lugar preferente entre los pueblos de América.

No obstante, circunstancias especiales, nacidas después de 1821, las han hecho desviarse del sendero que debieron seguir; y hé aquí porqué reconociendo hoy los errores del pasado y salvando los escollos que interrumpieron su mar-

cha, no es difícil, al presente, recuperar el tiempo perdido, y que se coloquen en el lugar que por tantos títulos les corresponde.

Para mí, Centro-América no es desconocida. He estudiado detenidamente su historia, y he mantenido relaciones con los hombres más importantes que han actuado en su política, desde veinte años atrás. Conozco también á muchos de sus jóvenes, que están llamados, entre la nueva generación que se levanta, á regir más tarde los destinos de esas repúblicas.

II

A pesar de la distancia que separa á Centro-América de Chile, ha existido una corriente constante de simpatías; y numerosos jóvenes, buscando desarrollo para sus inteligencias, han creído encontrarlo en este país, siendo todos ellos recibidos con cariñosa hospitalidad.

Todavía se recuerda á Rubén Darío, el inspirado poeta de Nicaragua, que después de una larga permanencia en Chile pasó á la República Argentina, y después á Europa. Regresó más tarde á Nicaragua, y hoy la representa en España con el carácter de Ministro Plenipotenciario.

Vino enseguida Arturo Ambroggi, animoso y ameno cronista oriundo de El Salvador, y aún no se despedía de Chile, cuando llegaron de la República de Honduras, y poco después de la de Costa-Rica, una pléyade de jóvenes para ingresar á nuestros colegios, protegidos unos y otros por sus respectivos Presidentes, doctor don Policarpo Bonilla y don Rafael Iglesias. Ambos gobernantes comprendieron las ventajas que más tarde obtendrían esos países con los conocimientos que llevarían de aquí esos jóvenes, sirviendo para el ensanche de los estudios en sus establecimientos de educación; y por cierto que esos notables estadistas no se equivocaron en su previsión.

De Honduras vinieron Pedro P. Amaya, Manuel F. Barahona, Carlos M. Lagos y Luis Landa. Los tres primeros siguieron la carrera del foro, y, al mismo tiempo, se recibieron de Profesores de Estado. Landa obtuvo título también de Profesor de Estado en la asignatura de ciencias naturales, siendo, como los anteriores, aventajado estudiante y un eximio naturalista.

Al regresar estos jóvenes á su patria, una vez terminadas sus carreras, gobernaba en Honduras el general don Terencio Sierra, sucesor del doctor Bonilla; y les prestó todo apoyo, y de este modo dieron un notable impulso en su país á la educación primaria y secundaria; pero, por desgracia, sucesos posteriores los apartó de sus tareas. Lagos ejerce la abogacía en El Salvador, Amaya ejerce su profesión en Costa-Rica, y es profesor en un establecimiento de educación en San José. Landa está retirado de la política y se ha consagrado y se consagra al servicio de la educación pública, y, por fin, Barahona, como Delegado del Gobierno de Honduras, forma parte de la Oficina Internacional, y por eso reside en Guatemala.

Durante la permanencia de estos jóvenes en Chile, me tocó correr con su educación y prestarles todos los auxilios que demandaba su calidad de estudiantes, cosa que hice con gusto; y tan deben haber quedado contentos con su apoderado, que no lo olvidan todavía, siendo sus frecuentes comunicaciones las que me prueban su cariño; y con esto me pagan, con creces, lo que pude haber hecho en favor de ellos.

Recién llegados á Chile los hondureños, el Presidente Iglesias envió á educarse á los colegios de esta capital á los jóvenes Elías Leiva, Fidel Tristán, Salomón Castro, Roberto Brenes M., Juan Dávila y Antonio Arroyo, habiendo sido todos ellos aventajados estudiantes y de acrisolada conducta. Por desgracia, á estos jóvenes se les presentó una situación angustiada, por causas ajenas á su voluntad y á las de su Gobierno, faltándoles hasta lo más necesario para hacer frente á sus gastos.

Fué en estas circunstancias cuando los conocí, y, como pude, procuré hacerles llevadera su situación. Por suerte, el Gobierno de Costa-Rica, al tener conocimiento de estos hechos, envió en comisión especial á don Miguel Obregón, quien salvó esa situación.

En esa época, mi casa era el punto de reunión de todos los centro-mericanos, sirviendo á todos con igual cariño. Vueltos á su patria, ya formados, se les colocó al frente de los liceos y colegios

de San José y en otros puestos del profesorado; y en poco tiempo la instrucción pública había variado allí por completo, y no es exajerado decir que tal vez á ellos se debe el adelanto de Costa-Rica en la materia.

Leiva representa ahora en Chile á su patria, con el carácter de Cónsul General; Brenes Mesén es un notable profesor de castellano y un distinguido poeta. Los otros llevan también la primacía en el profesorado de su país.

Después llegaron otros jóvenes, y, al terminar sus estudios, regresaron á Costa-Rica á secundar los esfuerzos de los primeros.

IV

El señor Presidente de Nicaragua, General don José Santos Zelaya, conocedor también de las ventajas que se obtendrían de la educación que Chile ofrecía á los jóvenes de las repúblicas de Centro-América, envió, á principios de 1901, veintiún jóvenes para que ingresaran á nuestros colegios; pero no venían tan preparados como los de las otras dos repúblicas, y tuvieron que ingresar á los cursos de humanidades.

Solo el jóven Joaquín Vigil Legarza era bachiller en humanidades, y por eso pudo incorporarse á la Universidad á estudiar leyes. Recibido de abogado, regresó á su país y ejerce en Managua su profesión, con bastante provecho.

Aníbal Solórzano siguió sus estudios de humanidades, y, graduado de bachiller, entró á estudiar leyes, y al presente cursa el 4º año de Derecho.

Arístides y Fortunato García, en pocos meses más, tal vez en septiembre, darán la última prueba para obtener el título de Ingeniero Agrónomo, y quedarán entonces en situación de regresar á su país, con su carrera terminada con bastante aprovechamiento.

Pascasio Bermúdez fué un excelente alumno de nuestra Escuela Militar. Salió al ejército en el arma de artillería, y una vez que obtuvo su ascenso á teniente, regresó á Nicaragua, donde, merced á su valor y conocimientos, ha obtenido justos ascensos en su carrera militar.

Horacio y Julio Zelaya fueron ambos alumnos también de la Escuela Militar, como lo fué Alfredo Zelaya. Regresaron á su país sin terminar por completo sus estudios, pero siguieron la carrera de las armas. Julio falleció en temprana edad, después de haber prestado servicios á su país. Horacio es coronel del ejército y actual Ministro de la Guerra, y Alfredo sirve en el ejército.

Virgilio Montenegro, Francisco J. Fariñas y Abelardo Amaya, fueron alumnos de la Escuela de Minería; se recibieron de Ingenieros de Minas, y trabajan con provecho en su país.

Alejandro Saballos D. y Alfredo Mayorga, después de estudiar humanidades, ingresaron á la Escuela Naval. El primero salió de ella de Guardia marina de 2ª clase, y hoy lo es de 1ª. Goza de sueldo y servirá en Chile mientras su Gobierno no crea conveniente que se traslade á prestar sus servicios en su patria; é inter tanto, avanza en conocimientos propios de su carrera.

Mayorga fué atacado de una enfermedad, y por eso tuvo que volverse á su país, y allí falleció, sin que la ciencia médica pudiera cortar el mal que le aquejaba.

Julio Padilla, que en un tiempo recibió auxilio de su gobierno, ha seguido estudiando por su cuenta con grandes sacrificios, y al presente cursa el 3er año de ingeniería civil. Es aprovechado y digno de toda recomendación.

Salvador Guerrero, cursa 4º año de Ingeniería Agronómica.

Ramón Ramírez Mairena, Alfredo Urcuyo, Gustavo Bonilla, Joaquín Ortiz y Rosalío Sulután, sin terminar carrera alguna profesional, pero con alguna ilustración, se regresaron á su país.

Después de éstos han llegado á Chile á estudiar el joven Carlos N. Casamora, que se incorporó al Instituto Pedagógico; y por último el gobierno de Nicaragua presta su apoyo á la señora Josefa del Valle, para que se perfeccione en estudios de Pedagogía, y pueda, á su regreso, dirigir algún colegio de señoritas.

V

Como se ve, por lo que dejamos relatado, no ha sido escaso el número de jóvenes de esas repúblicas que se han educado en Chile; pero, al presente, sólo quedan siete estudiantes de Nicaragua,

que están bastante adelantados en su carrera; todos los cuales han estado bajo mi cuidado y dirección.

Entre tanto, se nota que esas repúblicas han suspendido el envío de estudiantes á Chile, á pesar de que no podrán negar la influencia que estos jóvenes han ejercido en el desarrollo de la educación, donde han prestado y prestan actualmente sus servicios. ¿Por qué no hacer un sacrificio y repetir el envío de estudiantes á Chile? Por mi parte, estoy siempre dispuesto á atenderlos y dirigirlos con la misma buena voluntad de siempre.

Esos gobiernos conocen ya la obra que he realizado, y no quisiera que terminara sino cuando en todas las secciones de Centro-América contaran con un elemento capaz de hacer una evolución en la enseñanza primaria y superior.

Es verdad que muchos jóvenes de esas repúblicas han deseado venir á educarse á Chile por su cuenta; pero cuando les he manifestado en detalle lo que les costaría vivir como estudiantes, á pesar de que los colegios son gratuitos, han desistido de tal idea, y por eso es necesario que sean premiados por sus gobiernos, y que sólo vengan trayendo títulos de bachiller en humanidades para seguir carreras profesionales.

Ahora, ¿qué carreras profesionales pueden seguir en Chile en las condiciones que indico? La abogacía, la medicina, las matemáticas en todas sus manifestaciones, como son la ingeniería civil, de minas y de geografía.

Aparte de esto, está el Liceo Pedagógico que habilita para ser profesor de Estado en sus diferentes asignaturas.

Están las escuelas Normales, de donde salen preceptores para escuelas elementales y superiores, con ascensos para Visitadores Generales de las mismas.

De las Escuelas de Artes y Oficios salen obreros distinguidos en todas las artes, como maquinistas, electricistas, herreros, carpinteros, ebanistas, modeladores y vaciadores.

La Escuela de Minería expide títulos de laboreros, ensayadores de toda clase de metales, y mensuradores de minas con levantamiento de planos.

La Escuela ó Academia de pintura donde se enseña el dibujo y la pintura, así como la escultura.

El Instituto Agrícola es un excelente plantel que prepara científicamente á sus alumnos en la labranza y medición de las tierras, que enseña sus cultivos; y el Gobierno da las máquinas en todo trabajo rural.

La Escuela de dentística da cirujanos dentistas.

La Escuela de Farmacia prepara farmacéuticos y químicos.

El Instituto Comercial prepara á los jóvenes para el comercio y para llevar toda clase de contabilidad con enseñanza de idiomas.

Por último, existen la Escuela Militar y la Escuela Naval, de donde salen oficiales para el ejército y la marina, con toda la preparación que hoy día exigen estos estudios.

¿Por qué entonces no mandar jóvenes al Instituto Pedagógico, á la Escuela Normal de Preceptores, al Instituto Agrícola, á la Escuela de Minería? Ahora, si quieren formar obreros instruidos, está la Escuela de Artes y Oficios, y si quieren formar instructores del ejército ó de la marina, no tendrían más que mandar alumnos para las Escuelas Militar y Naval.

Países como los de Centro-América, necesitan hombres conocedores de los métodos modernos para labrar y hacer producir las tierras, necesitan hombres conocedores de la minería y obreros de todas clases, así como buenos educacionistas.

A mi juicio, el porvenir de esos pueblos está en la instrucción de las masas en minería, en la agricultura; pero no con los procedimientos rudimentarios que nos enseñaron nuestros antepasados, sino con los métodos científicos en la aplicación de máquinas, para ahorrar el brazo del hombre y que impulsen notablemente todos los trabajos.

Es ya tiempo de que en Centro-América dejen los hombres de ser soldados, y en vez de que impere el militarismo, se formen regimientos de maestros y de obreros, y que sólo exista el sable para conservar el orden interno y para hacer respetar la vida y la propiedad de los ciudadanos.

Por eso, si la Oficina Internacional quiere realizar la unidad de Centro-América, no debe olvidar que para ello está en primer término la educación del pueblo;

que debe procurar hacerlo trabajador, competente, para que viendo por estos medios un porvenir seguro, odie la guerra y venga entonces la paz, base de todo progreso y de la riqueza particular y nacional.

Educados esos pueblos en estas condiciones, no seguirían á sus caudillos que tratan de alterar el orden, y llevarían al poder á los hombres que les dieran las garantías que necesitan para el engrandecimiento de la Patria.

VI

Creo, señor Presidente, que la misión de la Oficina Internacional Centro-Americana tiene por primordial deber producir el acercamiento de esas repúblicas, porque de otro modo no es posible llegar á la unión de esos países.

Este acercamiento no se logrará jamás mientras existan gobiernos despóticos, y el pueblo no vea la tiranía en sus gobernantes. Se deben preparar las democracias y formar la verdadera república.

Si los pueblos de Centro-América logran formar una sola república democrática, si quitan las reelecciones de los gobernantes, y que éstos gobiernen con arreglo á una Constitución, ella será grande, poderosa y respetada. Tienen terrenos en abundancia, población y riqueza, es decir, los medios para ir al engrandecimiento. ¿Por qué no aprovecharlos desde luego?

Chile, por ejemplo, que ha tenido gobiernos estables y que se han sucedido con arreglo á su Constitución; que no ha estado dividido por revoluciones,—exceptuando sólo la de 1891, que duró ocho meses; y que fué sin causa ni motivo, para derrocar al más grande de los Presidentes de esta nación, al Excmo. señor don José Manuel Balmaceda; que nos trajo un retroceso notable,—ha podido prosperar sólo por el buen criterio del pueblo, debido á ésto su engrandecimiento, á pesar de ser la más austral del continente americano. ¿Cómo no habrían prosperado los países de Centro-América, que están á un paso de Europa y de los Estados Unidos, si en ellos hubiera habido paz y gobiernos de derecho, sin tratar de despedazarse unos y otros, y si estuviera allí establecida la verdadera república?

Su extensión es de 452,036 kilómetros, y su población pasa de cuatro millones.

Chile sólo tiene una extensión de 753,216 kilómetros cuadrados y su población sólo llega á tres millones y medio, inferior en todo á Centro-América. ¿Por qué no realizar la unión de esos países? La inmigración europea hará allí prodigios, una vez cimentada la paz, y aventajaría á muchas repúblicas de Sud-América.

¿Qué es lo que se opone á la unión centro-americana? Debo, señor Presidente, decirlo con franqueza, pese á quien pesare, que ésto no se logrará jamás, mientras los actuales gobernantes no se desprendan de su autoritarismo, y oigan la voz de los pueblos; mientras no se resignen á declinar el mando en un solo hombre que sea el Jefe de todas ellas para un período constitucional, sin reelección, gobernando republicanamente, respetando las leyes, sin tiranía, sin despotismo, sin avasallar el Congreso, con presupuestos que se respeten, y con la honradez que exige el gobierno republicano, sea éste federal ó unitario.

Si la Oficina Internacional Centro-Americana no salva estas dificultades, su labor no dará el resultado que se propone.

Entre tanto, yo, desde esta lejana tierra, le envío mis felicitaciones de todo corazón, y le envío mi palabra de ¡adelante!—No hay qué desmayar, por más dificultades que se presenten. Sin vencer dificultades no se puede triunfar. Esperemos, que Dios ayuda las grandes empresas!

Quedo, señor, á sus órdenes, y disponga de su atento servidor.

(f.) Dr. Robustiano Vera.

CUADRO Y DATOS COMPARATIVOS DEL COMERCIO CONTINENTAL AMERICANO

PAÍSES	COMERCIO EN 1897. ORO AM.	COMERCIO EN 1907. ORO AM.	POBLACIÓN EN 1907.	Aumento por ciento en 10 años.	Promedio por habitante en 1907. Oro Am.
Argentina	$ 192.477,000	$ 582.065,052	5.160,000	203 %	$ 113
Bolivia	18.034,000	55.000,000	2.120,000	203	26
Brasil	235.149,000	494.000,000	22.000,000	110	22
Canadá	230.251,000	571.804,000	6.000,000	248	93
Chile	100.317,000	209.423,343	3.200,000	109	65
Colombia	38.263,182	26.000,000	4.500,000	menos	6
Costa-Rica. (5 habs. por kl.)	10.935,718	16.905,000	350.000	55	48
Cuba	sin datos	208.529,972	1.650,000	enorme	127
Ecuador	20.592,360	20.250,000	1.300,000	menos	16
El Salvador. (35 habs. por kl.)	6.378,504	10.691,110	1.200,000	67	9
Estados Unidos.	1,822.429,000	3,318.616,000	81.720,000	180	40
Guatemala. (18 habs. por kl.)	16.495,165	17 491,060	2.000,000	6	9
Haití	6.999,000	11.000,000	1.400,000	.57	8
Honduras. (4 habs. por kl.)	2.263,129	4.343,926	650,000	84	[illegible]
México	155.550,589	239.728,000	14.000,000	54	17
Nicaragua. (3 habs. por kl.)	5.999,000	8.000,000	600,000	33	13
Panamá	sin datos	24.993,474	400,000	enorme	63
Paraguay	4.353,459	10.707,000	650,000	146	16
Perú	24.524,815	50.000,000	4.500,000	104	11
Santo Domingo	5.814,000	12.587,317	400,000	116	31
Uruguay	48.835,789	69.576,141	1.000,000	43	70
Venezuela	32.391,850	26.539,789	2.600,000	menos	10
	$ 2,977,053.560	$ 5,988.251,184	157.400,000		

El cuadro anterior puede suministrarnos las siguientes comparaciones:

———— Si los cinco países de la América Central, llegasen á tener una densidad de 35 habitantes por kilómetro cuadrado, que es la alcanzada por El Salvador; y un promedio de comercio como el de Costa-Rica, es decir, $ 48.00 dollars por habitante, la población de Centro-América pasaría de 20.000,000 y el comercio sería de cerca de 1,000.000,000.

Hoy, estos países tienen cerca de 5.000,000 de habitantes y su comercio no llega á $ 58.000,000 de dollars.

———— La Argentina, con sólo cerca de 6.000,000 de habitantes ha sostenido un comercio casi de 100.000,000 de dollars más que el Brasil, que tiene 22.000,000 de habitantes; más del doble que México, cuya población alcanza 14.000,000; y el décuplo más que Centro-América, cuya población sólo es 1.000,000 menor que la de la Argentina.

———— En el lapso de 10 años, comprendidos entre 1897 y 1907, triplicaron su comercio: Argentina, Bolivia, Canadá y Estados Unidos de América, duplicándolo el Brasil, Chile, Paraguay y Santo Domingo.

Disminuyeron en su comercio: Ecuador, Venezuela y Colombia.

———— Los países menos poblados de América son: Santo Domingo y Panamá. Después siguen: Paraguay, Uruguay, Haití, Ecuador, Cuba y Venezuela.

Los más poblados siguen el siguiente orden: Estados Unidos, Brasil, México, Canadá, Argentina, Centro-América, Colombia y Perú.

Los de mayor comercio, son: Estados Unidos, Argentina, Canadá, Brasil, México, Chile, Cuba, Uruguay, Centro-América y Perú.

———— El aumento del comercio de las cinco secciones centro-americanas, durante los 10 años, fué en la siguiente proporción: Honduras, 84; El Salvador, 67; Costa-Rica, 55; Nicaragua, 33; Guatemala, 6.

UNIDAD MORAL DE CENTRO-AMÉRICA

(Párrafos de un discurso)

Creo, ante todo, que tenemos necesidad de una reforma de la enseñanza en Centro-América, cuyo objeto sea, no solamente el desenvolvimiento y mejora de nuestra raza, sino el encarnar en la mente de la juventud, al mismo tiempo que principios sanos, la idea de la nacionalidad de la patria única.

Centro-América, por más que esté dividida ficticiamente, es un organismo dotado de una conciencia colectiva. Al través de todas las vicisitudes porque ha pasado durante los últimos setenta años, se ha mantenido en el pueblo una identidad de carácter, hábitos y aptitudes que hacen comprender que flota sobre este país, llamado á tan altos destinos, una fuerza que pudiéramos llamar conciencia y voluntad nacionales.

RAMÓN A. SALAZAR.

Á PROPÓSITO DE "CENTRO-AMÉRICA"

La Oficina Internacional Centro-Americana se complace en hacer presente su agradecimiento á las corporaciones y personalidades de Europa y América que, ya por cartas ó en otra forma, se han dignado manifestarle su aplauso por la publicación del número 1º de la revista «Centro-América;» y, al propio tiempo, les manifiesta que espera, como se lo han ofrecido, su valioso concurso para el mejor éxito de dicha publicación.

Ese concurso será para la Oficina de gran estima, aparte de la honra que él significa, si se traduce, como ha empezado á traducirse, por el envío de publicaciones y artículos de colaboración para «Centro-América;» pues es indudable que esto contribuirá á que la revista alcance mayor importacia.

La Dirección, por su parte, agradece á los periódicos de esta capital y de las otras repúblicas de Centro-América, lo mismo que á algunos órganos de la prensa extranjera, los honrosos conceptos que consagraron á dicho número, y abriga la esperanza de que, con igual benevolencia, serán acogidos el presente y los sucesivos.

Esta favorable acogida será para ella un estímulo más, que la hará redoblar sus esfuerzos en la paciente y delicada labor que reclama la preparación de los materiales y la nítida y correcta edición del periódico.

Aprovechando el retraso sufrido en la impresión del número de abril, la Dirección dispuso publicar en él todas las notas, telegramas, etc., existentes en la Secretaría de la Oficina, aún las de fechas posteriores á aquel mes, queriendo, al propio tiempo, que dichas notas sean dadas cuanto antes á la publicidad, y no que se retrasen, como sucedería si se dejaran para el número próximo.

TIP. SÁNCHEZ & DE GUISE
Guatemala, A. C.

ÍNDICE

Pág.

Libertad y Unión 315
La Oficina Internacional Centro-Americana 317
El Centenario de García Granados .... 316^{D}
Republicanismo .... 316^{F}
Advertencia .... 316^{F}
Concursos Centro-Americanos (Proyecto de Bases, Dictamen y Convocatoria) 317
La Instrucción Cívica y la suerte de Centro-América 321
Programa Provisional de la Cuarta Conferencia Pan-Americana 325
La Paz en Centro-América 345
Cartilla del Ciudadano, por el Dr. Pedro Molina (impresa en 1825) 349
Pensamientos Filosófico-Políticos del Dr. Pedro Molina (escritos en 1846) 354
Notas á varias Cancillerías y Legaciones sobre Censo é Instrucción Pública; y sus respuestas, por orden de fechas 359
Reglamento de la Biblioteca y Sala de Lectura de la Oficina Internacional Centro-Americana 363
La Opinión Pública como factor en las democracias americanas (estudio), por el Prof. Leo S. Rowe 365
El Gobierno de Costa-Rica y la Oficina Internacional Centro-Americana (notas) 371
Ruptura del Pacto Federal y tentativas de reorganización de la Patria Centro-Americana 374
Actas 380
Aspiraciones centro-americanas (colaboración), por Pedro Jiménez. . . 421
Notas importantes 423
Discurso del Prof. Rowe ante la Convención de Comerciantes (Filadelfia) (español é inglés) 430
Si Centro-América estuviese unida!....(colaboración), por Virgilio Rodríguez Beteta 434
Vistas Generales 438
La Paz y el Engrandecimiento 438
La pena de muerte no existe en Costa-Rica 440
Una nueva Plaga del Cafeto (estudio), por F. H. d'Herelle 440
El Ferrocarril Trasandino (por el Juncal) entre Chile y la República Argentina (colaboración), por el Dr. Robustiano Vera 445
Concursos 447
El Descubrimiento del Polo Norte 448
El Escudo y la Bandera de la Federación 451
Buenos Aires en 1910 451
En pró del Café 455
El comercio de Latino América en 1908 456
Biblioteca y Sala de Lectura 459

FOTOGRABADOS

Ciudad de Guatemala .... 348 bis
Vistas de «Una nueva Plaga del Cafeto» (Fig. 1ª) .... 442 bis
Vistas de «Una nueva Plaga del Cafeto» (Fig. 2ª) .... 444 bis

CENTRO-AMÉRICA

Órgano de publicidad de la

Oficina Internacional Centro-Americana

Vol. I. | Guatemala, julio, agosto y septiembre de 1909. | Nº 3.

LIBERTAD Y UNIÓN

15 de septiembre de 1909

En el orden social y político, la idea de nacionalidad es como la de individuo, en el orden moral: una y otra representan un principio, una noción imprescindible y absolutamente primordial en la vida; y ambas tienen ideas que les son esenciales, ó más bien, que las constituyen. Un individuo sin honra, sin dignidad, sin personalidad moral, es un sér negativo y completamente irrisorio. Una nacionalidad sin libertad, sin independencia, sin la plena posesión de su suerte, no es la entidad consagrada por el Derecho, sino un rebaño, un hacinamiento de gentes en quienes se ha dado muerte á la parte más noble del hombre: al pensamiento y á la voluntad.

* * *

Hoy hace ochenta y ocho años que Centro-América, al despertar de los pueblos hispano-americanos, proclamó su emancipación política.

El hecho que, sin luchas ni sangre, se llevó á cabo en Guatemala en la mañana del 15 de septiembre de 1821, tuvo su entusiasta confirmación el 1º de julio de 1823, cuando de las provincias afluyó á la capital la savia enardecedora de la autonomía y la libertad. Mientras aquí se había querido cambiar de amo, desligándose del Rey de España para anexarse al efímero Emperador de México, el acta de 1º de julio declaró que las *Provincias Unidas del Centro de América* serán independientes de España y de cualquier otro poder extranjero.

El día en que esa acta fué firmada, nació la Patria: libre, soberana é independiente; y, como tal, se organizó y apareció ante el mundo, al darse la Constitución Federal de 1824.

* * *

¿Obtuvo el éxito que buscaba?

La obra de los próceres, aun sin la perfección apetecible, fué un sagrado depósito confiado al porvenir: fué el arca santa de nuestras libertades y derechos que, á no haberse alterado la paz, nos habría conducido al pináculo de la prosperidad y la cultura.

Los ideales acariciados por el espíritu de Delgado, Barrundia, Molina, Valle, Gálvez y tantos otros patricios, con la conservación de aquel depósito hubiéranse convertido en hermosas realidades, dando á Centro-América, tal vez, con la preeminencia de sus riquezas naturales, la preeminencia política entre los países del continente.

Pero, el demonio de la ambición y la discordia tentó á nuestros hombres públicos; y la guerra civil y el fraccionamiento nos condujeron al caudillaje que, á través de nuestra historia, ha dado á veces, para cada sección, frutos de opresión y de infortunio.

El ánimo se contrista ante ese cuadro de desaciertos: el corazón se llena de angustia al evocar tantos dolores despreciados, tantas quejas desoídas, tantas lágrimas derramadas....!

* * *

Al presente, sin embargo, los eslabones de esa cadena de ignominias están rotos: el hierro de que fueron hechos conviértese, poco á poco, en arados y en rieles; y el signo cierto de la regeneración nacional es el *hosanna* de los pueblos, saludando regocijados al progreso y á la civilización.

Es el nuevo y definitivo despertar.

Donde hubo opresión y revueltas habrá paz, justicia y libertad; y, á favor de tan sagrados principios, resurgirá la Patria Grande, que sólo la falta de cordura pudo fraccionar, y que sólo el espíritu tradicionalista puede combatir.

Y decimos esto último, no sólo inspirados por la fe patriótica que nos nace acariciar la unión como el único ideal salvador de estos países, sino basados en la convicción de su unidad étnica, social y política, que hace de ellos un todo moral y físico, cuyas venturas y peligros son comunes, como se ha visto tantas veces, y, en especial, en 1857, cuando, unidos, rechazaron al invasor filibusterismo de Walker....

* * *

Cuando la Patria Grande reaparezca, las expansiones de júbilo, ahora legítimas en las cinco secciones, lo serán mucho más, celebrando los beneficios que aquel suceso traerá consigo: la unión fraternal que las constituirá en una sola nacionalidad, fuerte, rica, libre y próspera; factor importantísimo en el concierto de las nacionalidades del nuevo mundo, ocupando el puesto que, por la historia y la naturaleza, le corresponde, y que la sociología le señala.

Entonces, como hijos de Centro-América, bendeciremos, con más efusión que ahora, al glorioso 15 de septiembre de 1821, y á los próceres que nos dieron Patria; entonces, seguros de nuestra suerte y de nuestro porvenir, entonaremos himnos á la UNION Y A LA LIBERTAD.

LA OFICINA INTERNACIONAL CENTRO-AMERICANA

El día 15 de septiembre, LXXXVIII aniversario de la Independencia de Centro-América, fué celebrado en Guatemala con todo el entusiasmo y la pompa que tan trascendental acontecimiento merece. La Oficina Internacional Centro-Americana, traduciendo en cada uno de sus miembros el regocijo de su respectivo país, se asoció, con efusión, á los festejos públicos, y acudió en cuerpo á las ceremonias oficiales llevadas á cabo por el Gobierno de esta República; é hizo, además, una visita especial al Excelentísimo Jefe del Ejecutivo, en la que se cruzaron expresivas alocuciones entre este alto funcionario y el Honorable señor Presidente de la Oficina.

Celebrando ésta, junto con las fiestas patrias, el primer aniversario de su inauguración, quiso solemnizarlo efectuando importantes actos en su seno, cumpliendo, á la vez, con lo prescrito en su Reglamento, y con disposiciones oportunamente dictadas.

Fué el primero de esos actos, la toma de posesión de la Presidencia de la Oficina, del Honorable señor Delegado por Guatemala, licenciado don José Pinto; y de la Tesorería de la misma, del Honorable señor doctor don Manuel F. Barahona, Delegado por Honduras. A continuación, se declaró inauguradas la Biblioteca y Sala de Lectura de la Oficina; todo lo cual se encuentra detallado en el acta respectiva, que publicamos en otro lugar del presente número.

En ese documento constan los agradecimientos de la Oficina, formulados, de manera expresa, por el nuevo Presidente, hacia el ex-Presidente, Honorable señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Delegado de Costa-Rica, por su inteligente y atinada gestión durante el año que ha desempeñado tan honroso cargo. Nosotros, por nuestra parte, hacemos ostensibles esos agradecimientos, seguros de que el Honorable señor Delegado que lo ha sustituido en el expresado puesto, continuará, con el patriotismo é inteligencia que le caracterizan, la ardua labor iniciada, logrando que esta Institución dé los benéficos resultados que de ella se esperan.

Aprovechando la feliz ocasión del aniversario de la Independencia, los señores Delegados dirigieron un efusivo saludo á los Excmos. señores Presidentes de las Repúblicas de Centro-América, y á la Honorable Corte de Justicia Centro-Americana, cuyo texto y respuestas insertamos á continuación:

OFICINA INTERNACIONAL
CENTRO-AMERICANA

Nº 373 á 378, Misc.

GUATEMALA, 15 de septiembre de 1909.

Excelentísimo señor Presidente de la República de........(Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa-Rica) y Honorable Corte de Justicia Centro-Americana (Cartago).

En el glorioso aniversario de la Emancipación Política de Centro-América, y dando expansión á nuestro justo regocijo, los Delegados de la Oficina Internacional Centro-Americana tenemos la honra de dirigir á V. E. el más cordial saludo, haciendo votos por la paz y prosperidad de esa República.

De V. E., con toda consideración y respeto, somos sus atentos y seguros servidores.

(f.) JOSÉ PINTO.—RICARDO J. ECHEVERRÍA.—MANUEL F. BARAHONA.—EDMUNDO AVALOS.

CASA PRESIDENCIAL:
SAN SALVADOR, 16 de septiembre de 1909.

A Delegados Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Agradezco á Uds., muy sinceramente, su cumplida felicitación, con motivo del aniversario de la Independencia, de legítimo y justo regocijo para todos los buenos patriotas.

De Uds. muy atento y S. S.

F. FIGUEROA.

SAN JOSÉ DE COSTA-RICA,
19 de septiembre de 1909.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Asociándome al regocijo general, tengo la honra de corresponder al atento saludo que Uds. se dignaron hacerme en el día de la Patria.

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.

TELEGRAMA

A J. Pinto, Ricardo J. Echeverría, Manuel F. Barahona y Edmundo Avalos.

DE PALACIO PRESIDENCIAL: 22 de septiembre de 1909.

Tengo particular agrado en corresponder el saludo y felicitación que los señores Delegados de la Oficina Internacional Centro-Americana se sirvieron dirigirme, por telégrafo, con motivo del 88º aniversario del gran día de la Patria.

(f.) M. ESTRADA C.

CAMPO MARTE: 24 de septiembre de 1909.

A señores Delegados de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Agradezco cordial felicitación, que los miembros de ese Alto Cuerpo se sirven dirigirme, con motivo del glorioso día de la Patria.

(f.) J. S. ZELAYA.

TELEGRAMA

A Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

DE CARTAGO: 25 de septiembre de 1909.

La Corte de Justicia Centro-Americana, que por enfermedad de los señores Magistrados no se había reunido des-

pués del quince del corriente, acordó, en sesión de hoy, contestar cordialmente el telegrama que, con motivo del aniversario de la Independencia, se sirvió dirigir esa Oficina.

Corresponde la Corte, con mucho agrado, al saludo de la Oficina, y hace votos por la felicidad de sus distinguidos miembros.

(f.) Alberto Uclés.

El señor Presidente comunicó á los señores Ministros de Relaciones Exteriores de los mismos países, y á la Corte, haber tomado posesión de su cargo; mensaje que también insertamos, con las respectivas contestaciones:

Oficina Internacional
Centro-Americana

Nº 368 á 372, Misc.

Guatemala, 15 de septiembre de 1909.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de.......... (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa-Rica) y Hon. Presidente de la Corte de Justicia Centro-Americana (Cartago).

Tengo la honra de dirigirme á V. E., para poner en su ilustrado conocimiento que, de conformidad con la Convención que creó la Oficina Internacional Centro-Americana, y cumpliendo el Reglamento de la misma, hoy he tomado posesión del cargo de Presidente de la expresada Institución; en cuyo puesto me será sumamente satisfactorio prestar mi humilde contingente para la paz, unión y feliz porvenir de las cinco repúblicas en aquélla representadas.

Esta oportunidad me ofrece la de protestar á V. E. mi más alta y distinguida consideración.

(f.) J. Pinto,
Presidente.

Palacio:
Managua, 17 de septiembre de 1909.

A señor licenciado don José Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

He tenido la honra de recibir el estimable telegrama, de 15 del corriente, en el que se sirve participarme que, de conformidad con la Convención que creó esa Oficina, y con el Reglamento de la misma, ha tomado posesión, en la propia fecha, del cargo de Presidente; en el cual le será grato contribuir á la paz y bienestar de los cinco países centroamericanos. En respuesta, hago presente mi sincera satisfacción porque Ud. ejerza, en el período actual, la Presidencia de esa Oficina, y abrigo entera confianza de que durante él se continuarán, con laudable afán, las patrióticas labores de aquélla, tendentes á la bienandanza de estas repúblicas, y á fortalecer sus vínculos de fraternidad. Acepte Ud. el testimonio de mi alta consideración.

(f.) J. Irías.

A José Pinto.

De Cartago, 17 de septiembre de 1909.

He tenido hoy la honra de recibir el atento telegrama de V. E., participándome que, en cumplimiento de Convención de Washington que creó la Oficina Internacional Centro-Americana, y del Reglamento de esa Institución, V. E. ha tomado ayer posesión de su Presidencia. En nombre de la Corte de Justicia Centro-Americana, felicito cordialmente á V. E. por tan merecido honor, haciendo votos por la paz unísona, y fraternidad de nuestras cinco repúblicas.

(f.) A. Uclés.

A licenciado don José Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

De Tegucigalpa, 17 de septiembre de 1909.

Tengo la honra de corresponder á su atento mensaje de ayer, en el que se sirve participarme que ha tomado posesión de la Presidencia de esa Oficina, cumpliendo el Reglamento de la misma. Rindo á Ud. expresivas gracias por su fina atención al participarme aquella importante noticia, y no dudo que prestará Ud., en su honroso puesto, un valioso contingente en favor de la paz, unión y feliz porvenir de Centro-América.

Con la mayor consideración, soy de Ud. Atto. S. S.

(f.) José María Ochoa Velásquez.

Palacio Ejecutivo:
San Salvador, 18 de septiembre de 1909.

A señor licenciado don José Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Me es grato acusar á Ud. recibo de su mensaje telegráfico, fecha de ayer, en que se digna manifestar que, de conformidad con la Convención respectiva, ha tomado Ud. posesión del cargo de Presidente de esa Institución, en cuyo puesto le será sumamente satisfactorio prestar su contingente para el fomento de la paz y unión de las repúblicas. Ofreciendo á Ud. cooperar, en la medida de mis facultades, á la consecución de sus propósitos, y enviándole mis sinceras felicitaciones, me es grato suscribirme su obsecuente servidor.

(f.) Salvador Rodríguez G.

San José Costa-Rica, 18 de septiembre de 1909.

A señor licenciado don José Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Tengo la honra de acusar recibo de su atento telegrama del 15 de este mes, en que Ud. se sirve comunicarme que, de conformidad con lo que establece la Convención de Washington y Reglamento adoptado por esa Oficina Internacional, ha tomado posesión del cargo de Presidente de la misma. Me complazco en presentar á Ud., por este motivo, mis mejores congratulaciones, y asegurarle que encontrará en esta Secretaría la más sincera cooperación, para llevar á buen fin los propósitos que tuvieron los Plenipotenciarios centroamericanos al crear la Oficina. Aprovecho esta oportunidad para ofrecer á Ud. el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

(f.) R. Fernández G.

Secretaría de Relaciones Exteriores
República de Guatemala.

Guatemala, 20 de septiembre de 1909.

Señor licenciado don José Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

Señor Presidente:

Tengo la honra de manifestar á usted que he sido impuesto con agrado, por su oficio del 16 del actual, así como por su telegrama del 15, de que, conforme á la Convención de Washington y al Re-

glamento de la Institución, ha tomado posesión de la Presidencia de la Oficina, en sustitución del Delegado señor don Ricardo J. Echeverría, que la desempeñó desde el 15 de septiembre de 1908. Igualmente quedo impuesto de que el señor Delegado por Honduras, doctor don Manuel F. Barahona, tomó posesión de la Tesorería de la Oficina, y de que, en celebración del primer aniversario del establecimiento de la Oficina, quedaron inauguradas su Biblioteca y Sala de Lectura.

Al agradecer á usted su atenta participación, y felicitarlo por el honroso empleo á usted confiado, me complace asegurarle de nuevo la constante cooperación de esta Secretaría en las labores de la Oficina, y reiterarle la expresión de mi particular estima y consideración.

(f.) G. Aguirre.

Al referirse al LXXXVIII aniversario de la Independencia patria, y celebrar el primero de la inauguración de la Oficina, ésta hace votos de paz y prosperidad para los países en ella representados, y dirige un entusiasta saludo á los Gobiernos, á los Cuerpos Diplomático y Consular, á los ciudadanos de Centro-América, á la prensa, á las corporaciones, y á cuantos, nacionales ó extranjeros, la favorecen con su concurso y simpatías.

EL CENTENARIO DE GARCÍA GRANADOS

29 de septiembre de 1909

El Gobierno de Guatemala tuvo la feliz idea de celebrar el primer centenario del nacimiento del general don Miguel García Granados, Jefe de la Revolución de 1871, ex-Presidente de la República, y una de las personalidades más simpáticas de que se puede enorgullecer la historia centro-americana.

Tal celebración, efectuada con pompa inusitada el 29 de septiembre, ha revestido una doble importancia: la de esclarecer los hechos, un tanto tergiversados á través de los años, y la de afianzar el pedestal de gloria en que descansa la figura del ilustre Caudillo.

La voz de la historia ha empezado á formular sus juicios: la posteridad á hacer justicia.

Habíamos leído, con solícita atención, las *Memorias* de García Granados: en las páginas de tan valioso libro, siguiendo aquel ingenuo, sencillo y, por lo mismo, verídico relato, habíamos comprendido la elevada psicología de tan preclaro personaje, y admirado en él al pensador y al hombre probo á carta cabal.

Pero esas *Memorias* no alcanzan más que hasta el año de 1838, abarcando el período en que Centro-América permaneció unida, y cuando el General García Granados aún no figuraba en primera línea.

Poco después de ese año, su papel comenzó á ser importantísimo; pues principió su vida de acción, su vida de batallador y libertador de sus conciudadanos.

Y, por cierto, que, como tal, superó sus anteriores merecimientos: agregó al renombre del buen ciudadano, el laurel de los triunfos parlamentarios, y, por último, el de las glorias militares.

García Granados llegó á ser, en verdad, uno de los regeneradores de pueblos: sus hechos y sus palabras marcarán por siempre un luminoso derrotero en la historia nacional. El fué pensa-

miento y ación; espíritu y brazo: el hombre-idea, y el hombre-sistema. Por la dualidad de sus cualidades, y la elevación de su carácter, reunía en sí mucho de la brillantez de César, y mucho de la honradez, la intelectualidad y las energías de Marco Aurelio. Perteneció á la estirpe de los grandes hombres.

Su obra está rodeada de claridades: en el alma del pueblo perdurará, ya por el verbo de su palabra de tribuno, ya por los principios que proclamará al iniciar y llevar á cabo el movimiento revolucionario de 1871.

He aquí, en síntesis, su famoso *Manifiesto* del 8 de mayo, documento de alta importancia en que García Granados supo condensar las aspiraciones suyas, y de cuantos le acompañaron en la heroica empresa:

«*Queremos que en vez de un gobierno dictatorial y tiránico, como el presente, se establezca otro que no tenga más norma que la justicia: que, en vez de atropellar las garantías, las acate y respete; y, en una palabra, que en vez de gobernar según su capricho ó su interés privado, sea simplemente un fiel ejecutor de las leyes, sumiso y jamás superior á ellas;*

Queremos que desaparezca la llamada «Acta Constitutiva,» que no es sino un documento informe y absurdo, fraguado con la mira de establecer una dictadura, de la cual sacan partido algunas pocas personas que le sirven de agentes y satélites;

Queremos que haya una verdadera Representación Nacional, libremente elegida, y compuesta de hombres independientes, que tengan celo por el decoro nacional, y por el cumplimiento de la ley; una Asamblea, en fin, que no sea, como la presente, un conjunto, con pocas excepciones, de empleados subalternos del Gobierno, y de seres débiles y egoístas que no miran por el bien del país, y sí sólo por sus intereses pecuniarios ó privados;

Queremos una prensa libre, porque estamos persuadidos de que sin esta institución no hay gobierno bueno posible;

Queremos que el ejército se mejore y se reforme, y no esté basado, como el presente, en las arbitrariedades y en la injusticia;

Queremos que la Hacienda Pública se arregle, y que el sistema de impuestos se modifique. Existen contribuciones onerosas, que pesan, de preferencia, sobre los pobres y desgraciados. Estas deben desaparecer y sustituirse con otras más económicas y mejor repartidas;

Queremos que la educación pública se generalice y se ponga en relación con las necesidades de la nación, y á la altura de las instituciones democráticas;

Por último, queremos que desaparezca toda especie de monopolios—y, muy especialmente, el del aguardiente—como inicuos y ruinosos que son á la agricultura y al comercio.»

A nombre de estos principios triunfó la Revolución: á nombre de los mismos, y velando por su fiel observancia, gobernó el general García Granados durante dos años, de cuyo período se recuerdan progresistas iniciativas, y los amplios y acalorados debates de la prensa, que, absolutamente libre, proporcionó expansiones á la opinión pública.

Al tomar posesión de la presidencia provisional, dijo á sus compatriotas el eminente repúblico:

«*Muchas veces he ambicionado el título con que, en vuestro entusiasmo, al ver que os traía la libertad, me habéis honrado; pero, creedme, el puesto en que me hallo, no tiene atractivos para mí: lo ocupo al presente, por deber; y lo abandonaré, sin pesar, desde el momento en que crea que no puedo hacer el bien, ó que la opinión pública designe á otro ciudadano como el llamado á ocuparlo.*»

. . . .

Bien hace el Gobierno, bien hace el pueblo en glorificar á Miguel García Granados; porque el nombre y los principios liberales de ese ilustre ciudadano son, y serán siempre, una provechosa enseñanza republicana, á la vez que una saludable advertencia.

REPUBLICANISMO

Las noticias recibidas de la República de Costa-Rica, de cómo fueron, y qué resultado tuvieron las elecciones allá efectuadas el 29 y 30 de agosto último —á que se refiere un telegrama oficial qne adelante se inserta—dan idea altísima del nivel moral y cívico del pueblo costarricense.

La lid ha sido leal, franca, noble, levantada y entusiasta. Hubo lucha; pero la lucha del Derecho. Hubo triunfo; pero sin que éste destruyera los vínculos de la fraternidad.

Pasada la campaña, no se hacen, en los periódicos que hemos leído, recriminaciones. Esto prueba la corrección con que los vencedores procedieron.

La opinión resolvió el debate; y ya resuelto éste, la opinión respeta á la opinión. He aquí la grandeza de las prácticas democráticas.

El *partido republicano*, y con él su ilustre candidato el señor licenciado don Ricardo Jiménez, entrará á regir los destinos del país—el 8 de mayo de 1910—sin odios y sin venganzas que satisfacer; sin más norma que la ley, y sin más ideales que los santos anhelos del patriotismo y la libertad: apto, por lo mismo, para hacer la felicidad de los costarricenses.

Es lo que deseamos para aquella sección de la antigua Patria. Eso merecen sus laboriosos y honrados hijos.

A propósito de las elecciones de Costa-Rica, el Boletín de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, dice del señor licenciado Jiménez lo siguiente:

«El doctor Ricardo Jiménez, Presidente electo de Costa-Rica, para el período del 8 de mayo de 1910 al 8 de mayo de 1914, es abogado, y uno de los hombres de más nota en la República. Ha desempeñado con brillantez, diversos puestos de gran importancia, tales como el de Ministro Plenipotenciario en México y en los Estados Unidos; Presidente del Tribunal Supremo de Justicia y del Congreso; Secretario de Relaciones Exteriores, de Hacienda y de Comercio; Presidente del Colegio de Abogados; y Vice-Presidente de la República. Es elocuentísimo orador parlamentario, y autor de varias obras de Derecho y Pedagogía. El señor Jiménez no tiene aún cumplidos los cincuenta años. Es descendiente de una de las distinguidas familias de Costa-Rica; su padre, don Jesús Jiménez, desempeñó la Presidencia dos veces, y su abuelo materno también ocupó la primera magistratura de la República.»

ADVERTENCIA

Como el hecho de que se inserten en las páginas de «Centro-América» escritos ó comunicaciones en que se externan ideas diversas, de conformidad con las opiniones de sus respectivos autores, puede dar margen, como ha sucedido ya, á que se le atribuya á la Oficina ó á los señores Delegados individualmente, responsabilidades que no tienen, hoy repetimos lo que, desde el primer número de esta revista, dijimos: que por tales opiniones é ideas, sólo son responsables sus autores, cuyas firmas autorizan dichos escritos ó comunicaciones.

La Oficina, y como ella la Dirección de «Centro-América,» en la amplitud y libertad de criterio que han adoptado, no se hacen solidarias con la manera de pensar de los expresados autores; y dejan que cada cual externe la suya, siempre que sea de buena fe y con fines patrióticos.

CONCURSOS CENTRO-AMERICANOS

PROYECTO DE BASES

de un Concurso para escribir una Cartilla de Instrucción Cívica y un Himno Nacional Centro-Americano.

La Oficina Internacional Centro-Americana, estimando fundamentalmente práctico para preparar la unión política de los cinco estados del Istmo, dotar á las escuelas primarias de los mismos, de una Cartilla de Instrucción Cívica y de un Himno Nacional centro-americanos; y en el deseo de que en la formación de las expresadas obras tomen parte todos los hombres de saber y sinceramente patriotas, propone el correspondiente concurso, con las siguientes bases:

Para la "Cartilla del Ciudadano Centro-Americano"

1º—En la elaboración de la Cartilla del ciudadano centro-americano, deberá tenerse en mira inculcar en la juventud escolar:

a) Profundo amor á Centro-América;

b) Que el porvenir y grandeza de Centro-América deben cifrarse en su unión;

c) Que los centro-americanos serán respetados, libres, prósperos y felices solamente por la unión;

d) Que la unión es una necesidad imperiosa; que la realización de ese generoso ideal debe tenerse como cuestión de nobles sentimientos y no como asunto que pueda ponerse aún en tela de juicio;

e) Que á lograr la unión deben concurrir los esfuerzos y hasta la abnegación de todos los hombres buenos que amen de verdad á Centro-América y la causa de su regeneración y de su progreso material;

f) Que el separatismo es un mal que debe estimarse transitorio, y curará por la acción de las virtudes cívicas que concurran á la verificación de la unión nacional;

g) Que el separatismo es también un peligro para la soberanía é independencia de Centro-América;

h) Que deben tenerse como desleales á Centro-América á todos aquellos ciudadanos que estorben la unión con trabajos ostensibles ó con ocultas intrigas. Que todos los centro-americanos deben estimar como primordial deber trabajar y sacrificarse, si necesario fuese, por la unión, seguros de que, haciéndolo así, habrán llenado sus más elevadas obligaciones de ciudadanos, y alcanzarán glorioso renombre;

i) Que la unión será una economía, en todo orden de ideas, para los cinco estados;

j) Y todo lo demás que sobre los mismos temas ú otros análogos se ocurran á cada autor.

2º—Se consignarán en la Cartilla los derechos fundamentales del hombre y de los cuales gozarán plenamente los centro-americanos, siendo ciudadanos de la Patria Grande.

3º—Deberes del ciudadano para con la Patria Centro-Americana.

4º—Deberes sociales, siempre en sentido centro-americano.

5º—Deberes como habitantes del continente americano, y los cuales podrán cumplir debidamente siendo ciudadanos de la República de Centro-América.

6º—En cuanto al estilo y extensión del trabajo, la Cartilla deberá reunir las condiciones necesarias para enseñarse desde el tercer grado, inclusive, de las escuelas primarias, en una hora diaria.

7º—Los trabajos deberán remitirse, certificados, á la Secretaría de la Oficina, firmado cada uno con un pseudónimo.

8º—El pseudónimo puesto al pié de cada trabajo deberá constar, por separado, en una hoja de papel, junto con la firma auténtica del autor, en pliego cerrado que se remitirá también á la Secretaría de la Oficina.

9º—La Oficina designará, en su oportunidad, á las personas que integrarán el Jurado calificador de los trabajos para el efecto de asignar el premio correspondiente al autor del que se adopte.

10º—Respecto de los demás trabajos, la Oficina, con el dictamen del Jurado, acordará su publicación en el periódico de la misma Oficina.

2

11º—Los trabajos serán recibidos en la Secretaría de la Oficina hasta el 31 de agosto de este año.

12º—La Oficina ofrece un premio de *quinientos pesos oro americano* al autor de la Cartilla que se adopte por el Jurado respectivo.

Himno

1º—La extensión y clase de verso del Himno se deja á la exclusiva elección del autor.

2º—En cuanto al fondo de la composición, la Oficina vería con gusto que se omitiera, en cuanto fuese posible, el elemento bélico, y se diera en cambio, especial importancia á elementos puramente morales, pues cree que Centro-América debe vincular su porvenir al desarrollo y afianzamiento de su crédito como nación trabajadora, ilustre, honorable y libre, procurando que el lema del ciudadano sea «amor á la Patria y al trabajo,» como medio de asegurar práctica y eficazmente la soberanía é independencia nacionales.

Los trabajos relativos al Himno deberán remitirse con las mismas formalidades y en el tiempo indicados para la Cartilla del Ciudadano.

La Oficina nombrará una comisión de personas competentes é idóneas para el examen de las composiciones.

La Oficina ofrece un premio de *cuatrocientos pesos oro americano* al autor del Himno qne se adopte, de conformidad con el dictamen de la comisión respectiva.

Guatemala, 12 de febrero de 1909.

(f.) J. Pinto. (f.) M. F. Barahona.

DICTAMEN

Honorable Oficina Internacional Centro-Americana:

De conformidad con lo prescrito en el artículo 32 del Reglamento respectivo, y en cumplimiento de la comisión que se nos ha encomendado, consistente en el dictamen que hemos de dar con relación al «Proyecto de Bases de un Concurso para escribir una Cartilla de Instrucción Cívica y un Himno Nacional centro-americanos,» proyecto que han presentado los muy Honorables señores Delegados doctor don Manuel F. Barahona y licenciado don José Pinto, pasamos á dar ese dictamen en los siguientes términos:

Sin desconocer el gran fondo de centro-americanismo contenido en el Proyecto, el cual revela las nobles é importantes ideas que al respecto sustentan sus ilustrados autores; y respetando la importante opinión de ellos, nos parece que, en la forma en que está presentado aquél, no es verdaderamente propio para servir de guía al escritor de la obra de que se trata: 1º, porque se extiende demasiado en asuntos que no son propiamente del resorte de la Instrucción Cívica; y 2º, porque hacen falta en él ciertos puntos que sí son indispensables para el estudio de la clase de la enseñanza cívica. Por estas razones, y teniendo en cuenta que la Instrucción Cívica es la encargada de formar, en la escuela, al ciudadano, en quien reside plenamente la soberanía en los países democráticos; y que esa requiere el conocimiento de la organización política del país, el conocimiento de su gobierno y el de las instituciones de carácter público que lo rigen, pensamos que la Cartilla de que se trata ha de comprender, además de lo que en toda obra de esa índole necesariamente ha de estar consignado, los siguientes puntos capitales:

1º—Idea general de lo que se entiende por pueblo y por la soberanía que en él reside;

2º—Derechos del hombre, en general;

3º—Derechos del ciudadano en los países verdaderamente democráticos;

4º—Deberes del hombre, en general;

5º—Deberes del ciudadano en las democracias bien entendidas;

6º—Sistemas de gobierno, en general;

7º—Sistema federal;

8º—Sistema unitario;

9º—Cuál de estos dos sistemas últimos de gobierno convendría á Centro-América, una vez unidos los cinco países en que actualmente está dividida.

Esto es, á nuestro juicio, el fondo principal de la Cartilla, debiendo el autor tener como mira primordial la de marcar perfectamente el carácter centro-

americano de ella, procurando sacar los ejemplos, que figuren en la misma, de la historia de Centro-América, á fin de que el trabajo resulte un breve pero completo estudio de propaganda centro-americanista, debidamente combinado con la ciencia que debe encerrar toda obra de enseñanza cívica. El autor no olvidará, así mismo, que la dicha obra tiene por principal objeto la formación del ciudadano centro-americano.

En los demás puntos del proyecto relativo á la Cartilla de Instrucción Cívica opinamos, con los Honorables señores proyectistas:

1º—Que la Cartilla deberá reunir las condiciones necesarias para enseñarse en los tres últimos grados de las escuelas primarias, en una hora diaria;

2º—Que los trabajos deberán remitirse, certificados, á la Secretaría de la Oficina, firmado cada uno con un pseudónimo;

3º—Que el pseudónimo deberá ir puesto al pié de cada trabajo, y por separado en una hoja de papel junto con la firma auténtica del autor, en pliego cerrado que se remitirá también á la Secretaría de la Oficina;

4º—Que la Oficina designará, en su oportunidad, las personas que integrarán el Jurado calificador de los trabajos, para el efecto de designar el premio correspondiente al autor del que se adopte.

5º—Que respecto á los demás trabajos, la Oficina, con el dictamen del Jurado, acordará su publicación en el periódico de la propia Oficina;

6º—Que los trabajos serán recibidos en la Secretaría de la Oficina, hasta el 31 de agosto de este año;

7º—Que la Oficina ofrezca un premio de $ 200 oro americano al autor de la Cartilla que se adopte por el Jurado respectivo.

Por lo que hace al Proyecto relativo al Himno Centro-Americano, estamos de acuerdo con los Honorables señores proyectistas, hechas las dos excepciones que siguen:

1ª—Que en el número 2 se ponga, en lugar de «elementos puramente morales,» *elementos puramente pacíficos;* porque nosotros creemos que la guerra no siempre es inmoral; y

2ª—Que en el mismo número se ponga, en lugar de «cuatrocientos pesos oro,» *cien pesos oro.*

Así tenemos el honor de cumplir con nuestro cometido, presentando este dictamen á la elevada consideración de la respetable Oficina Internacional Centro-Americana.

GUATEMALA, 6 de marzo de 1909.

(f.) B. F. ZELEDÓN.

(f.) C. GUILLÉN.

CONVOCATORIA

I

La Oficina Internacional Centro-Americana abre un Concurso para obtener un texto de Instrucción Cívica, que se pueda enseñar en las escuelas primarias de las cinco repúblicas en ella representadas; para lo cual, de conformidad con el Proyecto de Bases y el Dictamen respectivos, deberá reunir las cualidades siguientes:

1ª—Expondrá en estilo claro y conciso las nociones de moral, de familia, sociedad, estado, etc., fundamentales para esta clase de tratados.

2ª—Expondrá los derechos y deberes del ciudadano, con toda la amplitud que exige la democracia, lo mismo que todas las ideas con ellos relacionadas, preconizadas por la moderna Ciencia Constitucional, y por el Derecho Público más avanzado.

3ª—Desarrollará, en capítulos especiales, las ideas de unión nacional, como las únicas que han de mejorar la suerte de Centro-América, y regenerar á los pueblos que la habitan. Entre otras cosas, se tratará de inculcar en la juventud escolar:

a) Profundo amor á Centro-América;

b) Que el porvenir y grandeza de Centro-América deben cifrarse en su unión;

c) Que los centro-americanos serán respetados, libres, prósperos y felices solamente por la unión;

d) Que la unión es una necesidad imperiosa; que la realización de ese generoso ideal debe tenerse como cues-

ción de nobles sentimientos y no como asunto que pueda ponerse aún en tela de juicio;

e) Que á lograr la unión deben concurrir los esfuerzos y hasta la abnegación de todos los hombres buenos que amen de verdad á Centro-América y la causa de su regeneración y de su progreso material;

f) Que el separatismo es un mal que debe estimarse transitorio, y curará por la acción de las virtudes cívicas que concurran á la verificación de la unión nacional;

g) Que el separatismo es también un peligro para la soberanía é independencia de Centro-América;

h) Que deben tenerse como desleales á Centro-América á todos aquellos ciudadanos que estorben la unión con trabajos ostensibles ó con ocultas intrigas. Que todos los centro-americanos deben estimar como primordial deber trabajar y sacrificarse, si necesario fuese, por la unión, seguros de que, haciéndolo así, habrán llenado sus más elevadas obligaciones de ciudadanos, y alcanzarán glorioso renombre;

i) Que la unión será una economía, en todo orden de ideas, para los cinco estados.

4ª—Explicará las diversas clases de gobierno; fijándose particularmente en las formas unitaria y federal.

5ª—Tanto en la exposición de la doctrina, como en la aplicación de los principios que exponga, el autor procurará sacar ejemplos y referencias de la historia centro-americana, considerando, al efecto, á los cinco estados como una sola nación; y, al hablar de cada tema, procurará relacionarlo con la unión nacional, en cuanto fuese posible.

6ª—La forma del texto será expositiva y rigurosamente didáctica, apropiada para la enseñanza popular.

II

La Oficina Internacional Centro-Americana abre un segundo Concurso para obtener la letra de un Himno Centro-Americano, en que se condensen los más elevados sentimientos de patriotismo.

Al escribir el Himno, los poetas tendrán presente:

1º—Elegir el metro y clase de estrofa que, á su juicio, mejor se acomoden á la música, cuya adquisición se hará, á su tiempo, por medio de otro Concurso;

2º—Descartar del Himno, en cuanto sea posible, las ideas bélicas; pues Centro-América debe vincular su porvenir en el desarrollo y afianzamiento de su crédito como nación trabajadora, ilustre, honorable y libre, procurando que el lema del ciudadano sea: «*Amor á la Patria y al Trabajo*», como medios de asegurar práctica y eficazmente la soberanía é independencia nacionales;

3º—Procurarán ensalzar las ideas de autonomía, unión y libertad, como ideas regeneradoras é indispensables para el porvenir de Centro-América.

CONDICIONES

1ª—La Oficina acuerda los premios de $ 300 y $ 100 oro americano, respectivamente, para el texto de Instrucción Cívica y la letra del Himno Centro-Americano que se designen como los mejores por los Jurados corrrespondientes;

2ª—Los trabajos para los Concursos que se abren serán remitidos, bajo certificado, á la Secretaría de la Oficina Internacional Centro-Americana, calculándose que lleguen á su destino antes del 30 abril de 1910, día en que quedarán cerrados ambos Concursos;

3ª—Cada composición ó trabajo contendrá la contraseña ó pseudónimo que adopte el autor;

4ª—En cubierta separada, y en pliego especial, serán remitidas también la contraseña ó pseudónimo y la firma auténtica del autor, escribiendo la primera en la parte exterior de la cubierta;

5ª—La Oficina nombrará, á su tiempo, dos Jurados, compuestos de tres personas competentes cada uno, á los cuales entregará los trabajos recibidos para los Concursos;

6ª—El respectivo Jurado deberá emitir dictamen después de 15 días de su organización, no pasando este plazo del 31 de mayo de 1910.

7ª—En su dictamen, el Jurado respectivo designará el trabajo ó composición que merezca el premio ofrecido, é indicará los otros que, según su parecer, deben ser publicados en el periódico de la Oficina.

8ª—Las plicas correspondientes á los trabajos no premiados, lo mismo que éstos, quedarán á la orden de los autores en la Secretaría de la Oficina, hasta dos meses después de cerrados los Concursos.

9ª—A fin de que los Concursos sean verdaderamente nacionales centro-americanos, se resuelve que sólo los naturales de Centro-América podrán tomar parte en ellos.

10ª—Las sumas de $ 300 y $ 100 oro americano, premios acordados para los Concursos, quedan depositadas en el Banco Internacional de esta capital, y serán pagadas por este establecimiento á los respectivos autores, conforme á los dictámenes de los Jurados.

Guatemala, 31 de agosto de 1909.

Ricardo J. Echeverría,
Presidente.

F. Castañeda,
Secretario.

LA INSTRUCCIÓN CÍVICA Y LA SUERTE DE CENTRO-AMÉRICA

Un movimiento consolador se ha iniciado en los países republicanos, desde hace cerca de un cuarto de siglo: se trata de afianzar la estabilidad de las instituciones, en la educación y en el carácter del pueblo.

En la obra regeneradora se procede de manera sistemada y reflexiva, y ya no es tan sólo la propaganda de los pensadores la que abre brecha en el espíritu de las multitudes, sino también el evangelio oficial que, bajo la forma didáctica, se inculca á la niñez en las escuelas primarias.

Los memorables apóstrofes y los principios de justicia formulados por el insigne autor del *J'accuse*, que provocaron las conmociones que agitaran al pueblo francés hace once años, no han quedado sin resonancia, y actualmente, cuando su nombre y su figura resurgen entre los nimbos de su gloria, conceptúasele como el *Mesías de la religión cívica*, y se proclama, como él lo proclamó, que el primer deber del ciudadano es reclamar su libertad y acatar la justicia; porque la libertad y la justicia son, en verdad, el resumen del decálogo republicano.

En los pueblos de América, en que el espíritu democrático encuentra su más genuina encarnación, la instrucción cívica ha llegado á constituir el ramo primordial de la enseñanza pública; y una cruzada gloriosa se lleva á cabo á fin de hacer prácticos sus preceptos. En Centro-América podemos enorgullecernos de contar entre los próceres de la independencia á uno de esos pensadores—el doctor Pedro Molina—que, desde 1825 propaló aquí las más avanzadas ideas de civismo, dándoles forma en su famosa *Cartilla del Ciudadano*, que como una joya reproducimos en otro lugar, completada por los *Pensamientos Político-filosóficos* del mismo autor, de que los centroamericanos, gobernantes y gobernados, no debiéramos olvidarnos en el cumplimiento de nuestros deberes.

A principios del corriente año, en las sesiones del Primer Congreso Científico Pan-Americano reunido en Santiago de Chile, fué la instrucción cívica uno de los temas que más preocuparon á los miembros de aquella ilustre asamblea, y á ella presentó el profesor norte-americano doctor Leo S. Rowe el luminoso estudio titulado *La Opinión Pública como Factor en las Democracias Americanas*, obra de trascendencia en la historia constitucional y en la vida política de los países del continente. Claridad de criterio, rectitud y firmeza de principios, observación filosófica, todo esto revela esa admirable producción, cuyas reflexiones penetran al fondo mismo de la democracia, y hacen ver la evolución recorrida por el espíritu del pueblo americano, llegando del régimen casi aristocrático del gobierno representativo inglés, á las expansiones populares que en la antigüedad engrandecieron á Grecia y á Roma, y que ahora son el ideal que infunde nuevas energías al alma de los pueblos. Por ese estudio se ve

cuán distanciada se encuentra la patria americana actual de la que crearon los *whighs* ingleses traídos á las playas americanas por el *Mayflower;* y la sociología saca de esa comparación saludables enseñanzas, demostrativas del progreso moral alcanzado por la Gran República del Norte.

Además de las trascendentales resoluciones dictadas por el Congreso Pan-Americano de Chile, entre los que figuran las conclusiones del citado estudio, debemos hacer notar que la República Argentina ha querido avanzar un paso más en la materia, dando al estudio de los principios que constituyen la instrucción cívica toda la amplitud apetecible; y, al efecto, determinó agregar al programa de las fiestas del próximo Centenario, como punto especial, el de «la reunión en Buenos Aires de un Congreso Internacional Americano que se ocupe de estudiar todas las cuestiones relacionadas con la enseñanza de la moral cívica y política.»

Las ventajas que la América reportará de este congreso son innegables: en él se ahondarán los problemas democráticos; se estudiarán los beneficios é inconvenientes de unas y otras prácticas; en una palabra, los países representados se comunicarán de manera recíproca, y por medio de sus representantes, las observaciones que la experiencia les haya sugerido durante tres cuartos de siglo de vida republicana é independiente. Y para corregir defectos y subsanar dificultades, se formularán preceptos y se determinarán enseñanzas, á fin de que el organismo del estado sea inconmovible, y esté sostenido por la educación cívica; es decir, para que la república democrática, en su más elevada acepción, sea un hecho en la tierra americana, con tanta propiedad llamada la tierra del porvenir.

Con satisfacción observamos que, cuando en Sud-América llama la atención tema de tanta trascendencia, en el seno de la Oficina Internacional Centro-Americana ha sido propuesto su estudio; y desde una de sus primeras sesiones, se determinó iniciar un concurso centroamericano para obtener un texto de instrucción cívica que pueda ser enseñado en las escuelas primarias de las cinco repúblicas. Delicado como es el asunto, ha sido objeto de largas discusiones, y para ellas se ha hecho acopio de obras sobre la materia, y en especial de las escritas en Centro-América. Además de la *Cartilla del Ciudadano* del doctor Molina, á que hemos aludido, se han tenido á la vista las siguientes: *Cartilla del Ciudadano* (imitación de la anterior), por el doctor Francisco E. Galindo, escrita en El Salvador, en 1874; *Instrucción Cívica*, escrita en Costa-Rica, en 1888, por el licenciado Ricardo Jiménez; *Cartilla del Ciudadano*, escrita en Guatemala, en 1896, por el licenciado Salvador A. Saravia; *Moral Cívica*, escrita en Guatemala, en 1900, por el licenciado Francisco Contreras B.; *Instrucción Cívica*, escrita en Nicaragua, en 1906, por el doctor Andrés Zúñiga y Urtecho. Todos estos libros contienen saludables principios, y han sido de gran utilidad para los respectivos tiempos y países; mas, tratándose de la creación de la Patria única, grande y respetada, necesario es que se escriba un texto de instrucción cívica *ad-hoc;* esto es, que al propio tiempo que exponga y vigorice las teorías republicano-democráticas, enseñe á la niñez centroamericana cuáles son sus derechos y sus deberes respecto á aquélla, y cuál es la forma de gobierno que, bajo una sola bandera, ha de afianzar la suerte de las cinco repúblicas, y labrar su futura grandeza y bienestar.

Así, aprendiendo en la escuela primaria tales verdades, el ciudadano centroamericano, al entrar en funciones como tal, tendrá su espíritu nutrido con los principios de libertad y justicia, y su carácter estará atemperado y fortalecido de manera conveniente; y así como no será fácil desviarlo de la corrección de su conducta, tampoco lo será que sirva de escabel ó cómplice de gobiernos despóticos; ni será un elemento apático que vea con indiferencia la suerte de la Patria; pues la apatía es casi siempre patrimonio de la corrupción y de la ignorancia.

«No está menos expuesto á su ruina un estado por la tiranía de los príncipes,—escribió Montesquieu,—que una república por la indiferencia hacia el bien común.» «Abstenerse de tomar parte en los asuntos públicos, es fomentar el despotismo,» ha dicho el ilustrado

argentino Luis V. Varela, autor del libro *La Democracia Práctica.* Y, en efecto, la abstención, el abandono de los intereses que á todos nos atañen, equivale á una complicidad con los que huellan esos intereses; porque el ciudadano, con el solo hecho de serlo, contrae el solemne compromiso de velar por ellos.

El escepticismo asolador, que mata ó enerva los ideales más generosos, no menos que los temores que inspiran los desmanes cometidos, y más que todo, la falta de entereza y seriedad de carácter, es el mal que aqueja á los países centro-americanos; es el mal que, si los induce á proceder de manera irreflexiva, puede conducirlos á mayores desastres, y acaso al peligro de perder la propia personalidad.

El medio ambiente físico y moral en que estos países viven, ya lo hemos dicho, está viciado; y tiempo es ya de que los espíritus serios, los hombres patriotas de verdad, se preocupen por combatir tan grave situación.

Según los principios de la moderna ciencia sociológica, el gobierno no es sino un producto del país que manda; y bien conocido es el antiguo apotegma que ha afirmado, de modo empírico, que cada país tiene el gobierno que merece.

Pues bien; depuremos el medio si queremos que el producto sea puro; eduquemos al ciudadano, si queremos que éste sepa cumplir sus deberes y reclamar sus derechos: difundamos las enseñanzas de la moral cívica, si deseamos que en ellas se afiancen, con carácter de inamovibles, las instituciones republicano-democráticas.

«La libertad no se pide; se conquista,» dijo en solemne ocasión cierto desatentado mandarín, y aunque tal vez sin comprenderlo, expresó una gran verdad política; pues hasta ahora no se ha visto á ningún pueblo libre que se presente de rodillas. La libertad exige para su ejercicio ciertas imprescindibles condiciones morales, cierta inductibilidad de carácter, dominada por la conciencia del deber, por la dignidad personal, á la vez que por los principios que en la época actual informan el espíritu público de los países cultos, y por las verdades propagadas por la ciencia del derecho.

El secreto está en acertar con el preciso término medio, de que se haga lo que la libertad permite, sin llegar á lo que el deber prohibe, tanto para el poder como para los ciudadanos. Bajo el régimen republicano, el único procedimiento capaz de conducir á una sociedad, á una nación, á ese anhelado término medio, es la opinión pública, en la cual radica actualmente mayor suma de poder que la que tuvieron los Césares bajo el imperio romano.

La opinión pública es, en la vida del derecho y á los ojos del mundo civilizado, el verdadero soberano: ella juzga, resuelve y ejecuta; ella hace que brille la luz de la verdad y la justicia, á despecho de cuantos obstáculos se presenten, y aunque se pretenda obscurecer sus claros rayos. Puede sufrir transitorios extravíos; puede ser que, desviada por bastardos intereses, cometa errores y endiose la mentira; pero esto no debe causar extrañeza: el sol mismo tiene sus eclipses; mas, pasado cualquiera de éstos, luce más radiante y esplendoroso el astro del día, así como la opinión pública se manifiesta más justa, más serena, más ecuánime, cuando, esclarecida la verdad, recobra sus elevados fueros.

A este propósito, nada es más sugestivo, ni más elocuente que lo ocurrido en Francia con el famoso *affaire Dreyfus.* Una diabólica urdimbre de patrañas arrolló en sus hilos á un inocente: un dementado *chauwinismo* convirtió en un horrible delito, lo que no fué más que una creación de un cerebro enfermo; y todo el país, por algún tiempo, condenó, como un solo hombre, á la víctima propiciatoria. Mas, hubo una conciencia honrada, un hombre valeroso—Emile Zola—que alzó la voz á nombre de la justicia, y denunció al pueblo, denunció ante la Francia enardecida, que el proceso formulado y la sentencia pronunciada, constituían una gran iniquidad, y que el prisionero de la Isla del Diablo debía ser restituido en su honor y en su puesto, debiendo caer la mancha de tal iniquidad en los autores de todas aquellas patrañas. La ola de la indignación popular se levantó contra el audaz y valeroso escritor; se le persiguió, se le procesó, se le hizo emigrar......

Momento hubo en que, á los ojos del pueblo francés, él era el culpable, el condenado...... El extravío de la opinión pública llegó á su colmo!......

Sin embargo, el grito justiciero había resonado en todos los oídos, y el eco de ese grito, poco á poco, se infiltró en las conciencias: un movimiento reparador fué acentuándose, y aquellas verdades que en enero de 1898 parecieron proditorias, en julio del mismo año impusiéronse con toda su aterradora elocuencia; y la palabra *revisión* vino á reivindicar al defensor y al defendido de cuantas ignominias les había arrojado la mala fe criminal, y el espíritu extraviado de las masas.

El prisionero de la Isla del Diablo fué traído de su inhumano cautiverio, y el proceso de Rennes reveló al mundo la razón que asistiera al autor del *J'accuse*, para lanzar sus apóstrofes. A pesar de ésto, un resto de injusticia torció su resolución, y la víctima no recibió aún su completa rehabilitación.

La opinión pública, sin embargo, poseída ya de la verdad, quedó en la brecha, no descansando un momento hasta obtener, en 1906, no sólo la declaratoria de la inocencia de Dreyfus, sino también su reincorporación y ascenso en el ejército francés, y un grado para él en la orden nacional de la Legión de Honor.

Y para Zola, para el perseguido de 1898, los más grandes honores póstumos que Francia tributa á sus preclaros hijos: la solemne consagración de su inmortalidad, con la gloriosa apoteósis que se le hizo, al colocar sus restos en el Panteón de los hombres ilustres.

Tal ha sido la obra; tal es el incontrastable poder de la opinión pública....! En tan extraordinarias y radicales evoluciones, un agente eficacísimo desempeñó el principal papel: la prensa, la prensa honrada y patriota, contando, por supuesto, como punto de apoyo, con el civismo del pueblo francés.

Es también digno de elogio lo observado durante los meses transcurridos del presente año en la República de Costa-Rica, con motivo de la renovación del personal del Ejecutivo, que deberá efectuarse el 8 de mayo de 1910. Honra al pueblo costarricense, y honra y enaltece á su ilustrado Gobierno, la lucha electoral llevada á cabo en aquella simpática tierra, bajo los auspicios de la más amplia libertad; y, á la hora presente, depurada la opinión por medio de la prensa, los partidos han concentrado sus aspiraciones al respectivo triunfo de uno de los esclarecidos ciudadanos que se disputan el favor público, y cuyos nombres llegarán á las juntas electorales para ser, uno de ellos, favorecido con la necesaria mayoría.

De esperarse es que todo continúe como hasta aquí, por la senda estricta de la ley, y que la opinión pública vea coronadas con el éxito sus legítimas aspiraciones; y que el Gobierno que de esa lucha surja, sea su más genuina representación.

En todo caso, la lucha electoral efectuada en Costa-Rica, en que ha tomado tan activa parte la prensa, es una manifestación elocuente del civismo de aquel pueblo, y una esperanza y un galardón para Centro-América.

Razón ha tenido, pues, el doctor Rowe en atribuir á la prensa—en las conclusiones de su estudio—capitalísima importancia para el fomento y dirección de la opinión pública; pero, como preparación previa, como bases de esa opinión, debe proclamarse la difusión de los principios de la enseñanza popular, y, de modo especial, de la instrucción cívica, como escuela y elemento generador del ciudadano.

Imbuido en los principios de esa instrucción, el centro-americano sabrá, como queda expresado, cumplir sus deberes y reclamar sus derechos: sabrá cuáles son las orientaciones á que deben propender los destinos nacionales; y, en vez de una máquina ó un factor inútil, será apto para ejercer una presión moral constante, y vigilar y moderar los avances del Poder, á fin de contribuir á «mantener—como dice el sociólogo americano—la eficiencia del Gobierno, y garantir la honradez de los funcionarios públicos.» Sabrá, finalmente, que la *ciudadanía* no es una simple condición social y un derecho, sino que, conforme á las ideas del derecho público moderno, ella constituye el más delicado de los cargos, el de intervenir en los asuntos públicos, ya sea en su gestión directa, ó velando porque estos sean manejados correctamente, con lo cual velará por la suerte de la Patria.

Y para ésto, no necesitará alistarse en las filas de ninguna oposición. La oposición, aunque legal en algunos paí-

ses, y legítima en todos los que gozan de amplias libertades, adolece siempre de un espíritu sistemático; y el espíritu sistemático no es el que mejor cuadra para el desinterés y la alteza de miras que reclaman los asuntos públicos.

En el presente momento histórico de Centro-América, la instrucción cívica tiene que ser el áncora salvadora: ella debe afianzar el carácter y moralizar los procedimientos de los hijos de estos países; y, sea para preparar su unión, ó para sostenerla,—caso de que se realizara en época inmediata,—sus enseñanzas operarán su regeneración.

Sin pueblo, es decir, sin ciudadanos conscientes y celosos, no puede haber patria. La obra de largos años de ignaros despotismos se hace sentir, y está á la vista de todos: el escepticismo, la indiferencia en que los centro-americanos vivimos por la suerte de nuestros respectivos países, es la manifestación más elocuente de esa obra. Tratemos, pues, de combatirla: levantemos el carácter nacional, actualmente tan abatido; levantemos el espíritu público; hagamos pueblo, para que Centro-América resurja y conserve su personalidad.

Una verdad, un axioma sociológico nos compele, de modo fatal, á esa labor regeneradora; pues bien sabido es que en esta época de peligros para la autonomía de las naciones, pueblos que no marchan y que no se organizan como su propio destino lo indica y lo reclama, fácil es que perezcan, arrollados por la avalancha de la civilización, desbordada por países más poderosos.

Opongamos la valla de nuestra cordura á esa avalancha; unámonos, para contener los desbordes de la fuerza, y eduquemos al ciudadano centro-americano, para afianzar la suerte de la Patria.

PROGRAMA PROVISIONAL (*)

de la Cuarta Conferencia Pan-americana, que se celebrará en Buenos Aires, República Argentina, en mayo y junio de 1910, propuesto por la Comisión de Programa del Consejo Directivo de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 7º de la resolución aprobada por la Tercera Conferencia Pan-americana, relativa á la reorganización de la Oficina.

Informe de la Subcomisión de Programa del Consejo Directivo, presentado el 1º de marzo de 1909, y unánimemente aprobado en la misma fecha por la Comisión de Programa.

La Subcomisión de Programa se permite recomendar las siguientes materias á la Comisión de Programa para la Cuarta Conferencia Internacional:

I.—*Convenciones y resoluciones de la Tercera Conferencia Pan-americana que se celebró en Río Janeiro en 1906:*

Informes de cada delegación acerca de la determinación de los Gobiernos respectivos sobre las precitadas convenciones y resoluciones.

II.—*Comisiones Pan-americanas:*

Informes acerca de los resultados obtenidos por las Comisiones nombradas con arreglo á la resolución de Río Janeiro, y estudio de la ampliación de sus atribuciones.

III.—*Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas:*

(a) Informe del Director.

(b) Estudio de la organización actual de la Oficina de las Repúblicas Americanas.

(c) Resolución adecuada acerca del generoso donativo del señor Andrew Carnegie, que ha hecho posible la construcción del nuevo edificio.

(d) Resolución pidiendo á cada país que coloque en el edificio una estatua, busto ó retrato de un héroe nacional ó de un personaje histórico.

(e) Franquicia postal para la corres-

(*) Este no es más que una compilación de indicaciones hechas por los miembros de la Comisión de Programa, y no tiene la aprobación ó desaprobación de ninguno de los miembros del Consejo Directivo, ni de ninguno de los Gobiernos interesados.

pondencia y las publicaciones de la Oficina.

(f) Resolución recomendando á los Gobiernos representados en la Unión Internacional, que suministren á la Biblioteca de Colón ejemplares por duplicado de todas las leyes, decretos y otras publicaciones oficiales.

(g) Canje de publicaciones oficiales.

IV.—*Codificación del Derecho Internacional público y privado:*

Estudio de los informes ó resoluciones de la Junta Internacional de Jurisconsultos.

V.—*Ferrocarril Pan-americano:*

Informe relativo al progreso que se ha efectuado desde la Conferencia de Río Janeiro, y consideración de la posibilidad de una acción conjunta para obtener la terminación de dicho sistema ferroviario.

VI.—*Tarifa postal y encomiendas postales:*

Convención que prescriba la reducción de la tarifa postal y el establecimiento de encomiendas postales.

VII.—*Uniformidad en las estadísticas del censo y comerciales:*

Convenciones que prescriban:

(a) Acuerdo en cuanto á la fecha en que se ha de levantar el censo en las varias repúblicas representadas en la Unión Internacional.

(b) Uniformidad de las listas para la formación del censo y otras estadísticas.

(c) Uniformidad de la clasificación en la recopilación de datos estadísticos comerciales.

VIII.—*Uniformidad en los reglamentos de Aduana y documentos consulares:*

Convención para la simplificación y coordinación de los reglamentos de aduana y el establecimiento de mayor uniformidad en los documentos consulares.

IX.—*Establecimiento de medios de comunicación más rápida por vapores entre las repúblicas representadas en la Unión Internacional:*

(a) Estudio de las condiciones bajo las cuales puede lograrse la comunicación más rápida por vapores.

(b) Nombramiento de una Comisión Permanente de Navegación.

X.—*Inspección de substancias alimenticias:*

Convención que tenga por objeto resguardar la salubridad pública por medio de:

(a) Uniformidad de los reglamentos para efectuar la inspección precisamente antes del embarque de ganado en pié, para la exportación.

(b) Uniformidad de los reglamentos de sanidad, en cuanto á la preparación de carnes congeladas, conservas en lata y otras substancias alimenticias.

XI.—*Policía sanitaria y cuarentena:*

Estudios de las recomendaciones del Congreso Sanitario Internacional que se celebró en México en el mes de diciembre de 1907, y de las del Congreso que se celebrará en San José, Costa-Rica, en diciembre de 1909, así como de las recomendaciones adicionales que propendan á eliminar las enfermedades posibles de evitar.

XII.—*Sistema monetario y fluctuaciones en el tipo de cambio:*

Estudio de medidas encaminadas á lograr:

(a) Mayor estabilidad en las relaciones comerciales.

(b) Adopción de un patrón monetario más uniforme.

XIII.—*Conservación de los recursos naturales:*

Convención que prescriba el nombramiento de una Comisión Internacional para estudiar la posibilidad de una acción conjunta para conservar los recursos naturales.

XIV.—*Telegrafía sin hilo, y navegación aérea:*

Estudio preliminar de un reglamento internacional para estos nuevos modos de comunicación y viaje.

XV.—*Congreso Científico Pan-americano:*

Estudio de las resoluciones del Congreso Científico Pan-americano y de la posibilidad de obtener cooperación más íntima entre los Congresos Científicos y las Conferencias Pan-americanas.

XVI.—*Patentes, marcas de fábrica y propiedad literaria.*

Estudio de cualquiera disposición que se haya tomado en el particular.

XVII.—*Inmigración extranjera.*

XVIII.—*Ejercicio de las profesiones liberales.*

XIX.—*Naturalización.*

XX.—*Neutralidad en los casos de guerra civil.*

XXI.—*Uniformidad de reglamentos contra el anarquismo.*

XXII.—*Futuras conferencias.*

La Subcomisión de Programa:

Joaquin Bernardo Calvo, Ministro de Costa-Rica.

Anibal Cruz, Ministro de Chile.

John Barrett, Director de la Oficina Internacional.

NOTA.—Esta Subcomisión fué nombrada por la Comisión de Programa, compuesta del Secretario de Estado de los Estados Unidos, Presidente; el Embajador del Brasil, el Embajador de México, el Ministro de Costa-Rica, el Ministro de Cuba, el Ministro de la Argentina, el Ministro del Perú, el Ministro de Chile y el Director de la Oficina como miembro *ex officio.*

MEMORANDUM

acerca de los datos relativos á las materias que forman el Programa provisional que precede.

I.—*Convenciones y resoluciones de la Tercera Conferencia Pan-americana que se celebró en Río Janeiro en 1906.*

Informe de cada Delegación acerca de la determinación de los Gobiernos respectivos sobre las precitadas convenciones y resoluciones.

Los Delegados á la Conferencia de Río Janeiro firmaron cuatro convenciones y catorce resoluciones. Por su naturaleza y su forma, las resoluciones no necesitaban ser ratificadas especialmente por los Gobiernos signatarios; pero, esto no obstante, lo fueron por Guatemala, abril 19 de 1907; El Salvador, mayo 11 de 1907, y Nicaragua, el 20 de febrero de 1909.

RESOLUCIONES

Las resoluciones de referencia son las siguientes:

1.—Arbitraje: se recomienda ratificar la adhesión al principio del arbitraje, y que se dén instrucciones á los Delegados á la Segunda Conferencia de La Haya para que procuren la celebración de una Convención general de arbitraje, por todos los gobiernos del mundo civilizado que estén representados en dicha Conferencia.—(Tercera Conferencia, Actas y Documentos, p. 577.)

La Primera Conferencia, que se reunió en Washington en 1890, aprobó un dictamen en el cual se recomendaba que los gobiernos representados en la Conferencia celebrasen un tratado uniforme de arbitraje, cuyas bases acompañaban, haciendo obligatorio el arbitraje en todos los casos, menos en aquellos que afectaren cuestiones que, á juicio exclusivo de alguna de las naciones interesadas, comprometan su propia independencia. En este caso, el arbitraje será voluntario de parte de dicha nación y obligatorio por la otra parte.—(Dictámenes de las Comisiones Permanentes, p. 995.)

En la Segunda Conferencia, que se reunió en México en 1902, la proposición del arbitraje obligatorio no recibió, el apoyo de todas las delegaciones. Por último, el 29 de enero de 1902, se firmó un tratado por el cual las altas partes contratantes se obligaban á someter á la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya, ó á un Tribunal especial que se establecería, todas las controversias que no se pudieran ajustar por la vía diplomática, siempre que, á juicio exclusivo de una de las naciones interesadas, la controversia no afecte la independencia ó el honor nacional de los países signatarios. El tratado fué suscrito por los representantes de la República Argentina, Bolivia, República Dominicana, Guatemala, El Salvador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela,(1) y más tarde ratificado por Guatemala, El Salvador, Uruguay, México, Perú y la República Dominicana. La Conferencia firmó, esto no obstante, el 15 de enero de 1902, un protocolo de adhesión á las convenciones de La Haya, para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales, usando para ello de los buenos oficios de los Gobiernos de los Estados Unidos y de México. Aun cuando las gestiones de los Estados Unidos en el particular no fueron en un principio felices, más tarde, al tratarse de los arreglos preliminares de la Segunda Conferencia de La Haya, lograron obtener de las potencias que el primer

---

(1) La adhesión de Venezuela al tratado y protocolo quedó anulada por haberse retirado ésta de la Conferencia, haciéndose su acción retroactiva.

trabajo de la Segunda Conferencia sería autorizar, por medio de un protocolo preliminar, la adhesión de todos los países no signatarios al tratado de arbitraje de la Primera Conferencia.—(Segunda Conferencia, Convenciones y tratados, p. 235; Report of the American Delegates, Third Pan-American Conference, pp. 40-41; Report of the American Delegates, Second Hague Conference, p. 12.)

La delegación de los Estados Unidos á la Segunda Conferencia de La Haya, tenía instrucciones de hacer cuanto pudiera por conseguir que se conviniera en un tratado de arbitraje general, que abarcara los mismos puntos que han sido consignados en los diferentes tratados de arbitraje que los Estados Unidos han celebrado con varios países—y en los cuales hay diferencias de carácter legal, ó se trata de la interpretación de tratados que no hubiera sido posible determinar por la vía diplomática—siempre que en dicho tratado general no hubiera nada que afectara intereses vitales, la independencia ó el honor de las partes contratantes, ni se lesionaran intereses de tercero.

No fué posible llegar á que se conviniera, en la Segunda Conferencia de La Haya, en un tratado general de arbitraje, aún cuando la gran mayoría de los Delegados favorecía la idea. La Conferencia se contentó, pues, con adoptar unánimemente y proclamar la declaración siguiente:

La Conferencia, inspirada en el espíritu de buena inteligencia y concesiones recíprocas, que es la esencia de sus deliberaciones, ha redactado la declaración siguiente que, al reservar á cada una de las potencias representadas el beneficio de su voto, permite á todos afirmar los principios que consideran haber sido aceptados por unanimidad:

Es unánime.

(1).—La aceptación del principio del arbitraje obligatorio.

(2).—La declaración de que ciertas diferencias, y notablemente las que se relacionan con la interpretación y aplicación de estipulaciones convencionales internacionales, son susceptibles de ser sometidas al arbitraje obligatorio sin restricciones. (Report of American Delegates, p. 54.)

NOTA.—(En la Conferencia, los Delegados de todos los países americanos favorecían una Convención de arbitraje general y votaron por ella.)

(Tratados de arbitraje han sido firmados por los Estados Unidos separadamente con México, Brasil, Argentina, Perú, Bolivia, Ecuador, Uruguay, Chile, El Salvador, Haití y Costa-Rica.)

2.—Reorganización de la Oficina de las Repúblicas Americanas.—(Tercera Conferencia, Actas y Documentos, p. 581.)

3.—Edificio para la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas. (Tercera Conferencia, Actas y Documentos, p. 605.)

4.—Creación de Comisiones Pan-americanas en los diversos países.—(Tercera Conferencia, Actas y Documentos p. 601.)

5.—Creación de una sección de Comercio, Aduanas y Estadística Comercial.—(Tercera Conferencia, Actas y Documentos, p. 609.)

6.—Recomendación á los Gobiernos representados que consideren el asunto de invitar á la Segunda Conferencia de La Haya para que considere el caso del cobro compulsivo de deudas públicas, y, en general, los medios tendentes á disminuir entre las naciones los conflictos de origen exclusivamente pecuniario.—(Tercera Conferencia, Actas y Documentos, p. 615.)

En esta virtud, los Delegados de los Estados Unidos á la Segunda Conferencia de La Haya recibieron instrucciones para pedir que se considerara la materia. —(Report of Delegates, p. 10.)

El 18 de octubre de 1907 la Conferencia de La Haya adoptó por unanimidad una convención, con ciertas reservas, en algunos casos, por la cual se convenía en no recurrir á las armas para el cobro de deudas contractuales que el gobierno de un país reclame de otro en interés de sus naturales; pero esta renuncia no es obligatoria sino en caso que el deudor acepte el arbitraje de buena fé. El arbitraje seguirá el procedimiento establecido en la Convención de La Haya para el arreglo pacífico de disputas internacionales. Por último, se determinará por arbitraje, á falta de convenio entre las partes, la justicia y la cuantía de la

deuda, así como el tiempo y el modo de hacer el pago.—(Report of Delegates, p. 88.)

7.—Se confirma el tratado firmado en la Segunda Conferencia sobre ejercicio de las profesiones liberales.—(Tercera Conferencia, Actas y Documentos, p. 613.)

El 27 de enero de 1902, la Segunda Conferencia aprobó una Convención por la cual los ciudadanos de cualquiera de las Repúblicas signatarias podían ejercer libremente en el territorio de las otras las profesiones para las cuales estuvieren habilitados con un diploma ó título, expedido por la autoridad competente en cada uno de los países signatarios, con tal que dicho diploma ó título estuviese ajustado á los requisitos que la convención determina. Estos requisitos limitan el número de universidades ó institutos cuyos títulos ó diplomas pueden ser aceptados, y disponen la manera de autenticar los referidos títulos ó diplomas.—(Segunda Conferencia, p. p. 125-128.)

Esta Convención fué ratificada por Guatemala, El Salvador, Costa-Rica, Perú, Bolivia, Honduras y Nicaragua.

8.—Disponiendo que la Oficina de las Repúblicas Americanas, previa la reunión y estudio de los antecedentes que sean necesarios, redacte un proyecto que contenga las bases definitivas del contrato, que sea conveniente celebrar con una ó más compañías de vapores para el establecimiento de líneas de navegación, que unan los principales puertos de los países americanos; las bases serán puestas en conocimiento de los Gobiernos signatarios á fin de que puedan dar á sus delegados las instrucciones del caso.— (Tercera Conferencia, Actas y Documentos, p. 656.)

9.—Futuras Conferencias: Se faculta al Consejo Directivo de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas para que formule el programa y reglamento, fije la fecha y escoja el lugar para la próxima Conferencia.

La resolución hace notar que la indicación de que fuese la ciudad de Buenos Aires el lugar de la próxima Conferencia, fué recibida con agrado por todos.—(Tercera Conferencia, Actas y Documentos, p. 622.)

10.—Disponiendo que la sección de comercio, aduanas y estadística comercial de la Oficina de las Repúblicas Americanas establezca un servicio especial, destinado á fomentar los recursos naturales y los medios de comunicación entre todas las Repúblicas. Esta obra se hará recogiendo y clasificando todos los informes fidedignos que haya acerca de los recursos naturales, trabajos públicos en proyecto, y condiciones bajo las cuales sea fácil obtener concesiones de terrenos, minas y bosques.—(Tercera Conferencia, Actas y Documentos, p. 609.)

11.—Adopción, como regla general de la Convención firmada en la Segunda Conferencia Sanitaria Internacional que se celebró en Washington el 9 de octubre de 1905.—(Tercera Conferencia, Actas y Documentos, p. 617.)

12.—Confirmación de la existencia de la Comisión Permanente del Ferrocarril, Pan-americano.—(Tercera Conferencia, Actas y Documentos, p. 631.)

13.—Recomendación á los Gobiernos para que se celebre una Conferencia Internacional Americana relativa á la industria del café.—(Tercera Conferencia, Actas y Documentos, p. 626.)

14.—Recomendación á los Gobiernos para que hagan preparar, para la próxi- Conferencia, un estudio detallado sobre el sistema monetario vigente en cada una de las Repúblicas, su historia, las fluctuaciones del tipo de cambio que han ocurrido en los últimos veinte años, la preparación de cuadros que demuestren la influencia de las referidas fluctuaciones sobre el comercio y el desarrollo comercial. Estos datos deben pasarse á la Oficina de las Repúblicas Americanas para que ésta prepare, publique y distribuya un resúmen de dichos trabajos.—(Tercera Conferencia, Actas y Documentos, p. 627.)

El Perú ha enviado á la Oficina, en consonancia con esta resolución, una monografía sobre el sistema monetario del Perú, del señor don Alejandro Garland.

La República Argentina también ha enviado un corto trabajo relativo al sistema monetario del país.

La Comisión Pan-americana de los Estados Unidos ha hecho preparar por uno de sus miembros, el General Alfred E. Bates, un extenso trabajo acerca de las fluctuaciones del cambio, no sola-

mente en los Estados Unidos, sino también en otros países.

Esto es todo cuanto en esta materia ha recibido la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas.

CONVENCIONES

Las cuatro convenciones firmadas por los Delegados á la Conferencia de Río Janeiro fueron las siguientes:

1.—Naturalización: fijando la condición de los ciudadanos naturalizados que renuevan su residencia en el país de origen. Por los términos de esta convención, entrará en vigor en los países que la ratifiquen, tres meses después de la fecha en que comuniquen dicha ratificación al Gobierno del Brasil. La duración de esta convención es ilimitada.—(Tercera Conferencia, Actas y Documentos, p. 591.)

Esta Convención fué ratificada por Guatemala el 20 de abril de 1907; El Salvador, 11 de mayo de 1907; Estados Unidos, 13 de mayo de 1908; Nicaragua, 20 de febrero de 1908; Colombia, en agosto de 1908.

2.—Reclamaciones pecuniarias: se confirma el tratado firmado en México el 13 de enero de 1902—con excepción del artículo 3º que fué suprimido—y se extiende la duración de esta Convención hasta el 31 de diciembre de 1912. Las altas partes contratantes se obligan á someter á arbitraje todas las reclamaciones por daños y perjuicios pecuniarios que sean presentadas por sus ciudadanos respectivos, y que no puedan resolverse amistosamente por la vía diplomática, siempre que dichas reclamaciones sean de suficiente importancia para ameritar los gastos del arbitraje.—(Tercera Conferencia, Actas y Documentos, p. 597; Segunda Confererencia, Convenciones y Tratados, p. 209.)

Esta Convención ha sido ratificada por los Estados Unidos, 2 de marzo de 1907; Guatemala, 20 de abril de 1907; El Salvador, 11 de mayo de 1907; México, 18 de noviembre de 1907; Nicaragua, 20 de febrero de 1907; Cuba, 17 de marzo de 1908; y Colombia, en agosto de 1908.

El artículo 3º del tratado de México dice así:

El presente tratado no será obligatorio sino para los Estados que hayan suscrito la Convención para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales, firmada en La Haya el 29 de julio de 1899, y para los que ratifiquen el protocolo unánimemente adoptado por las Repúblicas representadas en la Segunda Conferencia Internacional Americana, para la adhesión á las Convenciones de La Haya.

El tratado de México fué ratificado por Guatemala, El Salvador, Honduras, Perú, Estados Unidos, Costa-Rica y Colombia.

3.—Derecho internacional: se establece una comisión de jurisconsultos para preparar un proyecto de códigos de derecho internacional público y privado.—(Tercera Conferencia, Actas y Documentos, p. 635.)

Ratificada por el Uruguay, 27 de marzo de 1907; Panamá, abril de 1907; Guatemala, 19 de abril de 1907; Colombia, 10 de mayo de 1907; El Salvador, 11 de mayo de 1907; México, 10 de junio de 1907; República Dominicana, 15 de junio de 1907; Brasil, 27 de diciembre de 1907; Estados Unidos, 3 de febrero de 1908; Nicaragua, 20 de febrero de 1908; y Perú, en 1908.

4.—Patentes de invención, dibujos y modelos industriales, marcas de fábrica y comercio y propiedad literaria y artística.—(Tercera Conferencia, Actas y Documentos, p. p. 642–649.)

Ratificada por Guatemala, 19 de abril de 1907; El Salvador, 11 de mayo de 1907; y Nicaragua, 20 de febrero de 1908.

II.—*Comisiones Pan-americanas.*

Informes acerca de los resultados obtenidos por las comisiones nombradas con arreglo á la resolución de Río Janeiro, y estudio de la ampliación de sus atribuciones.

Los siguientes países han nombrado comisiones pan-americanas: República Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Estados Unidos y El Salvador.

La Oficina de las Repúblicas Americanas tiene informes del Departamento de Estado de que el Ecuador, aun cuando no ha nombrado la comisión, sí ha escogido á la persona que ha de presidirla.

III.—*Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas.*

(a) Informe del Director.

Ni en la Segunda ni en la Tercera Conferencia el Director de la Oficina presentó informe alguno.

El señor Williams C. Fox asistió á ambas Conferencias en representación de la Oficina, á la Segunda como Oficial Mayor, y á la Tercera como Director.

(b) Estudio de la organización actual de la Oficina de las Repúblicas Americanas.

La Oficina se estableció de conformidad con una resolución dictada por la Primera Conferencia, para recoger y distribuir informes comerciales.

El primer Director, señor William E. Curtis, fué nombrado para el cargo el 26 de agosto de 1890, con instrucciones de organizar la Oficina.

El Congreso de los Estados Unidos, por ley de 14 de julio de 1890, votó la cantidad de $ 36,000.00, y otros países, más ó menos en esa época, votaron también cuotas para el sostenimiento de la Oficina.

En 1896 el Consejo Directivo de la Oficina aprobó un reglamento para la administración interior de la Oficina, de acuerdo con la resolución aprobada en 1º de abril del mismo año, y por la cual se nombraba una comisión para preparar el referido reglamento, que determinaba la manera de hacer nombramientos, ascensos y remociones, y de conceder vacaciones al personal de la Oficina.

El 18 de marzo de 1899 el Consejo Directivo de la Oficina adoptó algunas modificaciones que se hicieron al reglamento anterior.

El 29 de enero de 1902 fué aprobada por la Segunda Conferencia Internacional una resolución relativa á la reorganización de la Oficina, que fué firmada por los Delegados presentes á la Conferencia. Dicha resolución consta de 13 artículos, y los cambios principales que contiene son: primero, el método para proveer los empleos de la Oficina; y segundo, autorizar al Consejo Directivo para fijar todos los años el presupuesto de los gastos de la Oficina. Además se conviene en establecer la manera de facilitar datos á la Oficina, á la cual se han de remitir oportunamente dos ejemplares de toda publicación oficial que se haga en las Repúblicas de la Unión; y se dispone que las publicaciones de la Oficina sean consideradas como documentos públicos, y porteadas gratuitamente por los correos de todas las Repúblicas. Se dispuso también que la Oficina tuviera bajo su custodia los archivos de las Conferencias Internacionales de las Repúblicas Americanas; que publicara folletos, mapas, cartas geográficas y topográficas y otros documentos análogos, así como un Boletín mensual que debería imprimirse en los idiomas castellano, inglés, portugués y francés. También se estableció una Biblioteca Latino-Americana con el nombre de «Biblioteca de Colón.»—(Segunda Conferencia Pan-americana, Convenciones y Tratados, p. 155.)

Esta resolución fué ratificada formalmente sólo por cuatro de los países signatarios, á saber: Guatemala, 25 de de abril de 1902; El Salvador, 19 de mayo de 1902; Perú, 1º de abril de 1903; y Honduras, 7 de julio de 1904. La disposición relativa al libre tránsito de las publicaciones de la Oficina rige en casi todas las Repúblicas, motivo por el cual el Consejo Directivo de la Oficina la considera ratificada de hecho. El convenio relativo al envío de publicaciones oficiales no ha sido cumplido por todos los países.

Después de la Conferencia de México, el Consejo Directivo aprobó un reglamento que constaba de 11 artículos, y en los cuales se determinaban las funciones del Consejo Directivo, de las comisiones que éste nombrara de su seno, del director, el secretario, el oficial mayor, el bibliotecario, el contador, los traductores y otros empleados de la Oficina.

En la Tercera Conferencia Internacional se aprobó una resolución con, fecha 7 de agosto de 1906, disponiendo la reorganización de la Oficina. Fué el objeto de esta resolución modificar el plan aprobado por la Segunda Conferencia, ensanchando y fomentando el trabajo de la Oficina. Según esta resolución los fines de la Oficina son los siguientes:

1º—Compilar y distribuir datos comerciales y proporcionar informes al respecto.

2º—Compilar y clasificar todo lo referente á los tratados y convenciones entre las Repúblicas Americanas y entre éstas y otros Estados no americanos.

3º—Informar sobre asuntos de educación.

4º—Informar sobre las cuestiones designadas por acuerdos de las Conferencias Internacionales Americanas.

5º Contribuir á obtener la ratificación de las resoluciones y convenciones adoptadas por las diferentes Conferencias.

6º—Dar cumplimiento á todas las resoluciones que le hayan impuesto ó le impongan las Conferencias Internacionales Americanas.

7º—Funcionar como Comisión Permanente de las Conferencias Internacionales Americanas, proponiendo proyectos que pudieran ser incluídos entre los temas de la próxima Conferencia; estos proyectos deberán ponerse en conocimiento de los diferentes Gobiernos que forman la Unión, seis meses, por lo menos, antes de la fecha en que deba reunirse la próxima Conferencia.

8º—Presentar con la misma anticipación á los diferentes Gobiernos una memoria acerca de las labores de la Oficina en el período comprendido desde la última Conferencia, y también informes especiales sobre cada uno de los asuntos cuyo estudio se le hubiere encomendado.

9º—Tener bajo su custodia los archivos de las Oficinas Internacionales Americanas.

No se introdujo cambio alguno en la forma de la Administración de la Oficina, pues la resolución dispone que el Consejo Directivo, presidido por el Secretario de Estado de los Estados Unidos, sea quien administre la Oficina por medio de un Director, que es el jefe de la administración. Se introdujo una nueva disposición, por la cual se permite á un miembro del Consejo ausente enviar su voto por escrito. Para haber *quorum*, se necesita la concurrencia de cinco miembros, y en ausencia del Secretario de Estado, el diplomático más antiguo presidirá la sesión.

Se creó una comisión de vigilancia compuesta del Secretario de Estado, como Presidente, y cuatro miembros del consejo, escogidos por sorteo, que fijará el orden de servicio, de modo que cada año sea reemplazado uno de los miembros por el que sigue en la lista.

Se prescribieron las facultades y los deberes del Director, disponiéndose que el personal de la Oficina constara de un director, un secretario y aquellos empleados que el Consejo Directivo determine y nombre.

Se concede al Consejo Directivo la facultad de determinar cuáles sean las publicaciones que haga la Oficina, y se dispone la publicación del Boletín Mensual. Se dispone también que todas las publicaciones de la Oficina, con excepción de las que determine el Consejo Directivo, se distribuyan gratuitamente.

Se ratifican las disposiciones contenidas en la resolución de la Segunda Conferencia, por la cual se estatuye que cada una de las Repúblicas de la Unión debe enviar á la Oficina dos ejemplares de todas sus publicaciones oficiales relativas á asuntos relacionados con los fines de la Unión Internacional, y que todas las publicaciones de la Oficina sean porteadas gratuitamente por los correos de las Repúblicas Americanas.

También se determina que el Consejo Directivo puede adoptar las resoluciones que tenga por conveniente, relativas al personal de la Oficina, número de empleados, sus nombramientos, sus deberes y todo lo relativo á éstos; así como que el Consejo Directivo queda facultado para enmendar los reglamentos que forman parte de la resolución de la Tercera Conferencia, siempre que estas enmiendas ó alteraciones en nada contravengan con las reglas fundamentales de la referida resolución.

Las repúblicas signatarias se comprometen á continuar sosteniendo la Oficina durante el término de diez años, contados desde la fecha de la resolución (7 de agosto de 1906), y á pagar las cuotas respectivas para el sostenimiento de la Oficina. También se dispone que la Oficina continúe por períodos de diez años, á menos que un año antes de la expiración de un período la mayoría de los miembros de la Unión haya notificado oficialmente su deseo de separarse

de ella.—(Tercera Conferencia, Actas y Documentos, p. p. 581–589.)

Esta resolución fué ratificada formalmente por tres de los países signatarios, á saber: Guatemala, 19 de abril de 1907; El Salvador, 11 de mayo de 1907; y Nicaragua, 20 de febrero de 1908.

En la sesión del Consejo Directivo, de 19 de diciembre de 1906, se resolvió declarar inmediatamente en vigor el reglamento de la Oficina, contenido en la resolución de la Conferencia del Río. Así mismo se determinó, con relación á dicha resolución, que las palabras «Secretario de Estado» también se refieren al Secretario de Estado Interino. Se dispuso igualmente en esta sesión interpretar el artículo relativo á la representación por poder.—(Acta de la sesión del Consejo Directivo de 19 de diciembre de 1906.)

Con estas excepciones, el Consejo Directivo no ha dictado otros reglamentos ni ha hecho enmiendas al de la Conferencia del Río.

Una resolución de la Primera Conferencia, aprobada en 29 de marzo de 1890, dispone que la Oficina se encargue de la custodia de las actas, publicaciones y correspondencia de la Unión Internacional, y que cada uno de los países de la Unión debía enviar directamente á la Oficina, sin retardo, dos ejemplares de cada uno de los documentos oficiales relativos á asuntos que se relacionasen con la Unión, comprendiendo tarifas aduaneras, circulares oficiales, tratados ó convenios internacionales, reglamentos locales, y, hasta donde fuese posible, estadísticas completas relativas al comercio y á los productos y fuentes de riqueza de cada país.

Se espera que en la próxima Conferencia el Director someta á la consideración de este cuerpo planes importantes acerca de un nuevo reglamento para la administración de la Oficina, de modo que se ensanche la eficacia de su esfera de acción, haciendo que su labor sea de valor verdaderamente práctico para todos los países que contribuyen al sostenimiento de la Oficina. El reglamento en vigencia ha resultado ser no solamente inadecuado al objeto, sino que está redactado de tal manera, que no permite que la administración de la Oficina obtenga los resultados que se desean.

(c) Resolución adecuada acerca del generoso donativo del señor Andrew Carnegie, que ha hecho posible la construcción del nuevo edificio.

La Tercera Conferencia, con fecha 13 de agosto de 1906, aprobó una resolución, en la cual demostraba su satisfacción al ver realizado el propósito de establecer un nuevo local para la Oficina, expresando, al mismo tiempo, la esperanza de que, antes de que se reuna la Cuarta Conferencia, se haya llevado á cabo el proyecto.

Antes de la Conferencia, ya existía la idea de fabricar el referido edificio, con fondos que contribuirían en proporción todas las Repúblicas, y sobre esta base se había sometido ya al Consejo Directivo una proposición para construir dicho edificio.—(Acta del Consejo de 23 de mayo de 1903.)

El donativo del señor Carnegie, poco después de la reunión de la Tercera Conferencia, cambió por completo este estado de cosas.

(d) Resolución pidiendo á cada país que coloque en el edificio una estatua, busto ó retrato de un héroe nacional ó de un personaje histórico.

NOTA.—Varios Gobiernos han expresado ya su deseo de colocar estatuas ó bustos de héroes nacionales en el nuevo edificio, y el arquitecto á cargo de la obra está preparando un memorandum relativo al tamaño y á los materiales apropiados, para someterlo á la consideración de los Gobiernos.

(e) Franquicia postal para la correspondencia y las publicaciones de la Oficina.

El artículo 8 de la resolución de la Segunda Conferencia sobre la organización de la Oficina, dice así:

Todas las publicaciones de la Oficina se considerarán como documentos públicos y serán porteadas gratuitamente por los correos de las repúblicas.—(Segunda Conferencia, Convenciones y Tratados, p. 156.)

El artículo 14 de la resolución de la Tercera Conferencia, dice así:

Todas las publicaciones de la Oficina serán porteadas gratuitamente por los correos de las repúblicas americanas.—(Tercera Conferencia, Actas y Documentos, p. 585.)

El Gobierno de los Estados Unidos, por ley del Congreso, ha concedido á la Oficina el libre uso del correo, no sólo para sus publicaciones, sino para toda su correspondencia oficial.

La resolución de la Segunda Conferencia arriba mencionada, sólo ha sido ratificada por Guatemala, El Salvador, Perú y Honduras, y la resolución de la Tercera Conferencia, por Guatemala, El Salvador y Nicaragua.

Con excepción de los Estados Unidos, ningún otro país, á juzgar por la información recibida en la Oficina, ha dictatado leyes especiales, concediendo á la Oficina el libre porte de correo.

El privilegio ha sido concedido generalmente en todas las repúblicas de la Unión; pero, en ocasiones, no se ha permitido el libre tránsito de la correspondencia, motivando así retardos y la necesidad de lograr, por la vía diplomática, que se dén las órdenes del caso.

Ni las disposiciones de la Segunda Conferencia, ni tampoco las de la Tercera, especifican que la franquicia postal se extiende también á la correspondencia oficial de la Oficina; sólo tratan de sus publicaciones. Esto parece haber sido más bien falta de claridad que discriminación intencional.

Los fines de la Oficina, tal y como se indican en la resolución de la Tercera Conferencia, que ya se ha mencionado en el inciso (*b*), son: compilar y distribuir datos comerciales, y proporcionar informes al respecto; compilar y clasificar todo lo relativo á tratados y convenciones; informar sobre asuntos de educación, é informar sobre las cuestiones designadas por acuerdos de las Conferencias Internacionales Americanas. Siendo esto así, es de absoluta necesidad que la información referida no sólo haya de enviarse impresa, sino también en forma de correspondencia escrita.

La mayor parte del trabajo de la Oficina, desde que se estableció, ha sido suministrar informes especiales acerca de aquellas materias de importancia, á los que se dirigen á la Oficina, por estar interesados en negocios ú otras relaciones con los países de la Unión. Estas informaciones, que generalmente van en forma de cartas, constituyen el mayor volumen de la correspondencia de la Oficina. La Oficina y su eficacia sufrirían mucho si tuviese que imprimir esta clase de información, para lo cual habría que hacer gastos extraordinarios, de modo, pues, que la franquicia postal debía ser concedida por todas las repúblicas de la Unión. En la mayor parte de dichas repúblicas, por cortesía se ha concedido el privilegio mencionado; pero no existe convenio especial en la materia.

(f) Resolución recomendando á los Gobiernos representados en la Unión Internacional que suministren á la Biblioteca de Colón ejemplares, por duplicado, de todas las leyes, decretos y otras publicaciones oficiales.

En las resoluciones respectivas de las tres Conferencias, existe el convenio de suministrar á la Oficina dos ejemplares de las publicaciones oficiales. Esta disposición no ha sido generalmente observada por ninguno de los países de la Unión, aun cuando muchos han enviado á la Oficina algunas publicaciones oficiales de la mayor importancia.

La disposición de la Primera Conferencia, á que se ha aludido en el inciso (*b*), especifica la naturaleza de las publicaciones que se han de enviar á la Oficina. Esta especificación no consta en las resoluciones de la Segunda y Tercera Conferencias. No estaría de más que en la próxima Conferencia, que se ha de celebrar en Buenos Aires, se hiciera una especificación análoga á la de la Primera Conferencia, adicionándola con otras publicaciones, como por ejemplo copias de acuerdos legislativos, colecciones de leyes, comentarios sobre éstas y las publicaciones á que se refiere el siguiente inciso (*g*).

(g) Canje de publicaciones oficiales.

El 27 de enero de 1902 se aprobó, en la Segunda Conferencia, una resolución relativa al canje de publicaciones oficiales, en la cual los Gobiernos signatarios se comprometen á enviarse recíprocamente cinco ejemplares de cada una de las publicaciones siguientes:

1.—Los documentos parlamentarios, administrativos y de estadística que salgan á luz en cada uno de los países contratantes.

2.—Las obras de toda especie publicadas ó subvencionadas por los respectivos Gobiernos signatarios.

3. Los mapas geográficos, generales ó particulares, los planos topográficos y otras obras de este género.—(Segunda Conferencia, Convenciones y Tratados, p. 41.)

Esta resolución también dispone que los Gobiernos firmantes formen colecciones, tan completas como fuese posible, de los libros ya publicados, y las remitan á los demás Gobiernos.

Uno de los artículos de esta resolución dispone la conducción, libre de porte, de estas publicaciones.

La Oficina Internacional de Tarifas de Aduana, que radica en Bruselas, y de la cual son miembros los de la Unión Internacional de las Repúblicas Americanas, se ocupa en traducir y canjear tarifas aduaneras.

La Oficina Internacional de Canjes, que tiene agentes en varios países, hace las funciones de remitente en el canje de publicaciones, por lo general de carácter oficial y científico. El agente en los Estados Unidos es la «Smithsonian Institution.» Esta Oficina de Canjes no los establece sistemáticamente, sino cuando así lo solicitan los que desean obtener dichos canjes; y se circunscribe á enviar los libros ó folletos que se le manden, al Gobierno, á la persona ó la institución á quienes van dirigidos, y de quienes percibe el valor del costo de transporte.

IV.—*Codificación del Derecho Internacional público y privado.*

Estudio de los informes ó resoluciones de la Junta Internacional de Jurisconsultos.

La Primera Conferencia recomendó que los Gobiernos representados en ella, que no hubiesen celebrado los tratados de derecho internacional privado, derecho civil, derecho mercantil y ley de procedimiento, aprobados por el Congreso de Montevideo en 25 de agosto de 1888, hicieran un estudio de dichos tratados, con el objeto de declarar dentro de un año si los aceptaban ó no.

Cuando se reunió la Primera Conferencia, estos Tratados habían sido ya ratificados por Bolivia, el Brasil, Chile, Paraguay, Perú, Uruguay y la Argentina.

La Segunda Conferencia Internacional aprobó, en 27 de enero de 1902, una Convención para la formación de los códigos de derecho internacional público y privado. Según los términos de esta convención, se autorizaba al Secretario de Estado de los Estados Unidos y á los ministros de las Repúblicas signatarias acreditados en Washington, para nombrar una comisión de cinco jurisconsultos de América y dos europeos, de reconocida reputación, para organizar y presentar á la próxima Conferencia un código de derecho internacional público y otro de derecho internacional privado, para que por ellos se rijan las relaciones entre las naciones de América. Dichos códigos, tan luego como hubiesen sido redactados, debían ser impresos y sometidos á la consideración de los Gobiernos respectivos, para que éstos hicieran las observaciones que juzgasen convenientes. Estas observaciones deben ser coordinadas por una comisión de jurisconsultos, y los códigos revisados por ella volverían á ser sometidos á los Gobiernos interesados, para que los adopten, si lo tuvieren á bien, ya por medio de tratados celebrados directamente, ó bien en la Tercera Conferencia Pan-americana. Los gastos que ocasionare esta Convención deben ser cubiertos por los Gobiernos signatarios, en la proporción acordada para el sostenimiento de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas.—(Segunda Conferencia, Convenciones y Tratados, p. p. 71.-73.)

Esta Convención fué ratificada por Guatemala, el 25 de abril de 1902; El Salvador, 19 de mayo de 1902; y Bolivia, 12 de marzo de 1904.

La Tercera Conferencia aprobó, el 23 de agosto de 1906, una Convención por la cual se creaba una Junta Internacional de Jurisconsultos, compuesta de un representante por cada uno de los países signatarios, nombrado por el Gobierno respectivo para preparar un proyecto de código de derecho internacional público, y otro de derecho internacional privado, para regir las relaciones entre las naciones de América.

La primera reunión de esta Junta debía celebrarse en Río Janeiro, durante el año 1907, y se considerará constituida la Junta cuando se hayan reunido los representantes de doce de los Estados signatarios, por lo menos. Los gastos que demande la preparación de los proyectos, inclusive los estudios técnicos, serán sufragados como lo dispuso la Convención de México, á excepción de los honorarios de los miembros de la Junta, los cuales pagará cada uno de los

Gobiernos interesados. Según esta Convención, todo proyecto, ó parte importante de éste, debe ser sometido á los Gobiernos signatarios, por lo menos un año antes de la reunión de la Cuarta Conferencia Internacional.

También dispone la Convención que la Cuarta Conferencia haga constar, en uno ó más tratados, los principios sobre los cuales se llegase á un acuerdo, procurando su adopción y ratificación por las naciones de América.—(Tercera Conferencia, Actas y Documentos, p. p. 635-639.)

Esta Convención ha sido ratificada por el Uruguay, Panamá, Guatemala, Colombia, El Salvador, México, la República Dominicana, Brasil, Estados Unidos, Nicaragua y Perú.

Parece que la fecha de la reunión de la Junta de Jurisconsultos ha sido pospuesta hasta el 2 de Agosto de 1910.

V.—*Ferrocarril Pan-americano.*

Informe relativo al progreso que se ha efectuado desde la Conferencia de Río Janeiro, y consideración de la posibilidad de una acción conjunta para obtener la terminación de dicho sistema ferroviario.

En virtud de una resolución de la Segunda Conferencia, se nombró una comisión Permanente del Ferrocarril Pan-americano. Se han presentado informes á la Segunda y á la Tercera Conferencias. Se espera que dicha Comisión preparará una memoria para ser sometida á la Cuarta Conferencia.—(Segunda Conferencia, Convenciones y Tratados, p. 11; Tercera Conferencia, Actas y Documentos, p. 631.)

VI.—*Tarifa postal y encomiendas postales.*

Convención que prescriba la reducción de la tarifa postal y el establecimiento de encomiendas postales.

La Primera Conferencia adoptó tres dictámenes, en los cuales se recomendaba el fomento de las vías de comunicación por el correo y por cable entre las repúblicas americanas.

La Tercera Conferencia, en la resolución relativa á relaciones comerciales, artículo 3, recomendó á los Gobiernos representados en ella que, con el objeto de mejorar los medios que faciliten el comercio, promovieran acuerdos entre sí, estimulando, en lo posible, el servicio rápido de comunicaciones por vías férreas, vapores y líneas telegráficas, así como convenciones postales para el transporte de encomiendas, á fin de que las mercaderías y las noticias comerciales circulen con rapidez y economía. —(Tercera Conferencia, Actas y Documentos, p. p. 655-656.)

En ninguna de las Conferencias se ha tratado de la cuestión de reducción de portes de correo.

VII.—*Uniformidad en las estadísticas del censo y comerciales.*

Convenciones que prescriban:

(a) Acuerdo en cuanto á la fecha en que se ha de levantar el censo en las varias repúblicas representadas en la Unión Internacional.

(b) Uniformidad de las listas para la formación del censo y otras estadísticas.

(c) Uniformidad de la clasificación en la recopilación de datos estadísticos comerciales.

(*b*) y (*c*) La Tercera Conferencia, con fecha 3 de agosto de 1906, en la resolución que establece la sección de comercio, aduanas y estadística comercial, en la Oficina de las Repúblicas Americanas, dispuso que la Comisión Pan-americana nombrada por los países signatarios, se encargará de reunir los datos requeridos por dicha sección para que esta hiciera un estudio especial de las estadísticas de los diversos países, á fin de presentar á la próxima Conferencia un estudio que pudiera servir de base para uniformar el sistema de estadística de las Repúblicas Americanas.—(Tercera Conferencia, Actas y Documentos, p. 610.)

VIII.—*Uniformidad en los reglamentos de Aduana y documentos consulares.*

Convención para la simplificación y coordinación de los reglamentos de Aduana y el establecimiento de mayor uniformidad en los documentos consulares.

El 22 de enero de 1902, la Segunda Conferencia firmó una resolución, por la cual se disponía que se celebrara un Congreso Aduanero compuesto de dele-

gados de las diversas Repúblicas en la ciudad de Nueva York, para resolver acerca de la uniformidad de las reglas de dar entrada, despacho y salida á los buques que hagan el comercio internacional; formalidades acerca de manifiestos, facturas consulares y declaraciones aduaneras; simplificación y uniformidad de las formalidades aduaneras para el despacho de mercaderías y equipajes, y el establecimiento de una nomenclatura común de productos y mercancías, en castellano, inglés, portugués y francés. —(Segunda Conferencia, Convenciones y Tratados, p. p. 23–25.)

La Conferencia aprobó otra resolución, disponiendo que el Congreso Aduanero se ocupara, además, de estudiar la simplificación y uniformidad de los impuestos ó derechos que se cobran á los buques mercantes; la redacción de leyes y reglamentos que facilitaran la entrada y el despacho de buques, así como la carga y descarga.

La Conferencia se reunió en Nueva York en enero de 1903, con los representantes de la Argentina, Bolivia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Uruguay y Venezuela. Este Congreso aprobó resoluciones, en las cuales recomendaba á los Gobiernos respectivos la adopción de leyes y reglamentos, que tendieran á facilitar los fines que se buscaban. El Congreso no formuló reglamento alguno en el particular. —(Informe de la Delegación de los Estados Unidos al Secretario de Estado.)

La Tercera Conferencia, en la resolución por la cual se establece en la Oficina una sección de comercio, aduanas y estadística comercial, dispuso que esta sección tuviera, como principal propósito, el hacer un estudio especial de la legislación aduanera, reglamentos consulares y estadísticas comerciales de las Repúblicas de América, de los datos que le hubieran suministrado las comisiones pan-americanas, nombradas en cada país, de acuerdo con la resolución respectiva. Un resumen de este estudio, con recomendaciones acerca de la manera de simplificar y uniformar, hasta donde fuese posible, las leyes aduaneras y consulares, debía ser presentado un año, por lo menos, antes de la reunión de la Cuarta Conferencia, á los Gobiernos respectivos, y por medio del Consejo Directivo de la Oficina de las Repúblicas Americanas.—(Tercera Conferencia, Actas y Documentos, p. 609.)

La Oficina de las Repúblicas Americanas no ha recibido, hasta ahora, los datos á que se refiere la resolución expresada, de ninguna de las comisiones panamericanas nombradas por los países que han cumplido con este requisito, ni hay tampoco en la Biblioteca de la Oficina datos suficientes para que ésta lo prepare, pues la información, al respecto, que existe acerca de algunas de las Repúblicas de la Unión, es incompleta.

IX.—*Establecimiento de medios de comunicación más rápida por vapores, entre las repúblicas representadas en la Unión Internacional.*

(a) Estudio de las condiciones bajo las cuales puede obtenerse la comunicación más rápida por vapores.

(b) Nombramiento de una Comisión Permanente de Navegación.

La Tercera Conferencia firmó, en 23 de agosto de 1906, una resolución sobre relaciones comerciales, por la cual se dispone que la Oficina de las Repúblicas Americanas, previa la reunión y estudio de los antecedentes que sean necesarios, elaborará un proyecto que contenga las bases definitivas del contrato que sea conveniente celebrar con una ó más compañías de vapores, para el establecimiento de líneas de navegación que unan los principales puertos de los países americanos. Estas bases debían ser puestas, con la debida anticipación, en conocimiento de los Gobiernos interesados.

La resolución no dispone los medios de que ha de valerse la Oficina de las Repúblicas Americanas para obtener, de los países respectivos y de las compañías de vapores, las indicaciones necesarias para servir de base á un contrato que sea satisfactorio para todos.

La Oficina ha hecho gestiones al objeto de indagar la opinión de las compañías de vapores, con el fin de someterlas á los Gobiernos; pero sin éxito, pues hasta ahora las compañías se niegan á tomar la iniciativa en la materia.

La resolución también recomienda que los Gobiernos de las distintas repúbli-

cas promuevan acuerdos entre sí, estimulando, en lo posible, el servicio rápido de comunicaciones por ferrocarril, vapores y líneas telegráficas.—(Tercera Conferencia, Actas y Documentos, p. 655.)

X.—*Inspección de substancias alimenticias.*

Convención que tenga por objeto resguardar la salubridad pública por medio de:

(a) Uniformidad de los reglamentos para efectuar la inspección, precisamente antes del embarque del ganado en pie para la exportación.

(b) Uniformidad de los reglamentos de sanidad, en cuanto á la preparación de carnes congeladas, conservas en lata y otras substancias alimenticias

Las materias á que se refiere este punto del programa no han sido consideradas por Conferencias anteriores.

XI.—*Policía sanitaria y cuarentena.*

Estudio de las recomendaciones del Congreso Sanitario Internacional que se celebró en México en el mes de diciembre de 1907, y de las del Congreso que se celebrará en San José, Costa-Rica, en diciembre de 1909, así como de las recomendaciones adicionales que propendan á eliminar las enfermedades posibles de evitar.

La Tercera Conferencia aprobó una resolución relativa al Primer Congreso Sanitario, que se reunió en Washington, por la cual se estipulaba que, como regla general, se adoptara la Convención Internacional de Washington, y se pusiesen en práctica medidas encaminadas á obtener el saneamiento de las ciudades, y especialmente de los puertos. También se recomendaba que los delegados á la Segunda Conferencia Sanitaria Internacional que se había de reunir en México, llevasen instrucciones de los Gobiernos respectivos para estudiar y proponer medios prácticos para hacer efectivas las recomendaciones contenidas en la referida resolución.—(Tercera Conferencia, Actas y Documentos, p. p. 617–620.)

XII.—*Sistema monetario y fluctuaciones en el tipo de cambio.*

Estudio de medidas encaminadas á lograr:

(a) Mayor estabilidad en las relaciones comerciales.

(b) Adopción de un patrón monetario más uniforme.

(*a*) La Tercera Conferencia aprobó, el 23 de agósto de 1906, una resolución relativa al sistema monetario, en la cual se recomienda á los Gobiernos signatarios que hagan preparar, para la próxima conferencia, un estudio detallado sobre el sistema monetario vigente en cada una de las repúblicas americanas, su historia, las fluctuaciones del tipo de cambio que han tenido lugar durante los últimos veinte años, preparación de tablas estadísticas que demuestren la influencia de las referidas fluctuaciones sobre el comercio y desarrollo industrial. Estos estudios debían transmitirse á la Oficina de las Repúblicas Americanas para que, con vista de ellos, prepare un resumen, lo publique y distribuya á los respectivos Gobiernos, por lo menos seis meses antes de la reunión de la Cuarta Conferencia.—(Tercera Conferencia, Actas y Documentos, p. p. 627—629.)

El Gobierno del Perú ha presentado una monografía sobre el sistema monetario del país, y el Gobierno de la Argentina un ligero trabajo acerca de su sistema monetario. Ninguno de los otros Gobiernos ha cumplido con este requisito.

La Comisión Pan-americana de los Estados Unidos, en obediencia á esta resolución, ha preparado un estudio relativo á las fluctuaciones del cambio en la mayor parte de los países del mundo. Esto es todo lo que al respecto ha recibido la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas.

(*b*) La Primera Conferencia, el 14 de Abril de 1890, aprobó un dictamen que contenía una recomendación relativa al establecimiento de un Banco internacional americano, con facultad de establecer sucursales ó agencias en los demás países representados en la Conferencia. El dictamen aduce razones de peso en apoyo de la necesidad de extender, el comercio inter-americano, el cual depende más del desarrollo de facilidades bancarias internacionales que de cualquier otro punto.—(Primera Conferencia, Dictámenes, p. 906.)

La Segunda Conferencia también estudió este asunto con el mayor interés, y con fecha 21 de enero adoptó una recomendación para que se estableciera un Banco internacional que sea auxiliado

por las repúblicas de América, en todas las formas compatibles con la legislación interna de cada país.—(Segunda Conferencia, Convenciones y Tratados, p. 5.)

En la Tercera Conferencia no se estudió la cuestión de Bancos internacionales.

XIII.—*Conservación de los recursos naturales.*

Convención que prescriba el nombramiento de una comisión internacional para estudiar la posibilidad de una acción conjunta para conservar los recursos naturales.

Esta materia no ha sido estudiada por ninguna de las conferencias anteriores.

XIV.—*Telegrafía sin hilo y navegación aérea.*

Estudio preliminar de un reglamento internacional para estos nuevos modos de comunicación y viaje.

Esta materia no ha sido considerada por ninguna de las conferencias anteriores.

XV—*Congreso Científico Pan-americano.*

Estudio de las resoluciones del Congreso Científico Pan-americano, y de la posibilidad de obtener cooperación más íntima entre los Congresos científicos y las Conferencias Pan-americanas.

El último Congreso Científico Panamericano se reunió en Santiago de Chile en diciembre de 1908, y el próximo se efectuará en la ciudad de Washington en 1912.

XVI.—*Patentes, Marcas de fábrica y propiedad literaria.*

Estudio de cualquiera disposición que se haya tomado en el particular.

La Primera Conferencia recomendó que las diversas Repúblicas en ella representadas adoptaran los tres tratados firmados en el Congreso Sud-americano de Montevideo, en agosto de 1888; es decir, un tratado de propiedad literaria y artística, uno de marcas de fábrica y otro de patentes de invención.

Cuando se reunió la Primera Conferencia, estos tratados habían sido ratificados por la Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

La Segunda Conferencia firmó, el 27 de enero de 1902, un tratado sobre patentes de invención, dibujos y modelos industriales y marcas de comercio y de fábrica. Por este tratado, los ciudadanos de cada uno de los estados signatarios gozarán en los otros de las mismas ventajas acordadas á los nacionales, en cuanto á las marcas de comercio y de fábrica, á los modelos y dibujos industriales y á las patentes de invención, teniendo, en consecuencia, derecho á igual protección é idénticos recursos contra el ataque á sus derechos. El tratado también dispone la manera de hacer el registro y otros métodos de procedimiento.—(Segunda Conferencia, Convenciones y Tratados, p. p. 83—87.)

Este tratado fué ratificado por Guatemala, El Salvador, Costa-Rica, Nicaragua, Honduras y Cuba.

NOTA.—En 1902 se negoció un tratado sobre las mismas bases, relativo á las marcas de fábrica, entre los Estados Unidos y Guatemala. Existe un convenio diplomático sobre la materia entre los Estados Unidos y el Brasil desde 1879. (Treaties in Force, 1904, p. p. 116—405.)

La Tercera Conferencia firmó, el 23 de agosto de 1906, una Convención sobre patentes de invención, dibujos y modelos industriales, marcas de fábrica y de comercio y propiedad literaria y artística. Esta Convención consta de doce artículos, y en ella se dispone adoptar, con ciertas modificaciones que se establecen, el tratado firmado en la Segunda Conferencia. La Convención de referencia dispone que se establezcan dos oficinas, una en la Habana y otra en Río Janeiro, bajo la denominación de «Oficinas de la Unión Internacional Americana para la Protección de la Propiedad Intelectual é Industrial,» cuyo objeto es centralizar el registro de obras literarias y artísticas, patentes, marcas, dibujos y modelos, etc., que se registraren en cada una de las naciones signatarias. La Oficina establecida en Río Janeiro atenderá á los registros de toda la América del Sur, con excepción de Venezuela y Colombia. Estos dos países y los que forman las Américas Central y del Norte y las Antillas, pertenecen á la jurisdicción de la Oficina de la Habana, en materia de registro. En realidad, las dos oficinas son una misma

cosa, habiéndose hecho la separación como materia de conveniencia. Se estatuye que cada uno de los Gobiernos adherentes remita, al fin de cada mes, á la oficina que le corresponda, copias autenticadas de todo registro de marcas, patentes, dibujos, modelos, etc., y ejemplares de las obras literarias y artísticas que se hubieren registrado en los respectivos países, así como toda caducidad, renuncia, traspaso y otras informaciones de igual índole.—(Tercera Conferencia, Actas y Documentos, p. p. 641–650.)

NOTA.—La convención fué ratificada por Guatemala, el 19 de abril de 1907; por El Salvador, el 11 de mayo de 1907; y por Nicaragua, el 20 de febrero de 1908.

Esta Convención de Río Janeiro contiene ciertas disposiciones que, si las adoptara el Gobierno de los Estados Unidos, anularían parte de sus leyes de patentes. Esto se aplica especialmente á los artículos 2, 6 y 7 de la Convención, que disponen que las patentes, marcas de fábrica, etc., que se registren en las Oficinas Internacionales propuestas, tengan la misma validez que si se hubiere hecho el registro en cada uno de los países signatarios. Esta disposición obligaría á los Estados Unidos á dar la misma validez á las patentes expedidas según las leyes de los países signatarios, que la que dan á los registros hechos de acuerdo con su ley de la materia.

El sistema de patentes de los Estados Unidos está fundado en una disposición constitucional, que autoriza protección á los inventores por sus invenciones, que deben ser nuevas y útiles. Así, pues, la ley exige un examen cuidadoso y minucioso de lo que se desea patentar antes de expedir la patente, con el objeto de determinar si la referida invención es nueva y útil. De acuerdo con las leyes de otros países de la América, no es necesario el examen previo que exige la ley americana. En muchos de los países de la América Latina no se exige la novedad, y en otros el examen consiste en someter el punto á una comisión para que resuelva de la utilidad de la invención. En otros países, como Nicaragua y Costa-Rica, incumbe al Congreso expedir las patentes, mientras que en México, Venezuela, Colombia, Panamá y Uruguay hay leyes que disponen, de una manera expresa, que no se garantizan ni la novedad ni la utilidad de la invención patentada.

De aquí se desprende claramente que, si las patentes, concedidas de acuerdo con estas leyes, se reconocieran vigentes, tal y como la legislación de los Estados Unidos lo pide, el sistema de examen, que exige este país y que da garantías, quedaría completamente sin ningún valor.

En lo que se refiere al artículo 5 de la Convención de Río, que dispone que cada uno de los Gobiernos adherentes remita, al fin de cada mes, copias autenticadas de todo registro de marcas, patentes, etc., así como de caducidad, renuncia ó traspaso, sería impracticable en los Estados Unidos, á causa del número inmenso de patentes, marcas de fábrica, etc., que el Gobierno registra y expide, y por los gastos que semejante sistema ocasionaría.

La utilidad ó el beneficio mutuo que se derivaría de que los Estados Unidos enviaran copias de sus patentes á los países donde no se exige previamente á la expedición de una patente el requisito del examen, no está determinado. Parece que sería preferible convenir en una disposición que dé á los ciudadanos de los países que forman la propuesta unión, derecho recíproco para recibir patentes y registrar marcas de fábrica en cada uno de los otros países.

XVII.—*Inmigración extranjera.*

Hasta ahora no ha sido ésta materia de discusión en las Conferencias anteriores, excepto en cuanto pueda relacionarse con los derechos de extranjería.

XVIII.—*Ejercicio de las profesiones liberales.*

En la Segunda Conferencia se firmó, el 27 de enero de 1902, una Convención relativa al ejercicio de profesiones liberales, por la cual se establece el reconocimiento mutuo de los diplomas, títulos ó certificados expedidos por la autoridad competente en cada uno de los países signatarios. Ratificaron esta Convención, Guatemala, El Salvador, Costa-Rica, Perú, Honduras y Nicaragua. —(Segunda Conferencia, Convenciones y tratados, p. p. 125–128.)

El 22 de agosto de 1906 la Tercera Conferencia firmó la resolucón confirmando íntegramente el tratado suscrito en la Segunda Conferencia. Ratificaron esta resolución los Gobiernos de Guatemala, El Salvador y Nicaragua.—(Tercera Conferencia, Actas y Documentos, p. 613.)

XIX.—*Naturalización.*

La Tercera Conferencia firmó, el 13 de agosto de 1906, una Convención por la cual se fijaba la condición de los ciudadanos naturalizados que renuevan su residencia en el país de origen.—(Tercera Conferencia, Actas y Documentos, p. p. 591–594.)

Esta Convención fué ratificada por Guatemala, el 20 de abril de 1907; El Salvador, 11 de mayo de 1907; Estados Unidos, 13 de enero de 1908; Nicaragua, 20 de febrero de 1908; y Colombia, 1908.

En ninguna de las Conferencias anteriores se ha tratado de la naturalización en términos generales.

XX.—*Neutralidad en los casos de guerra civil.*

Esta materia no se ha tratado en ninguna de las Conferencias anteriores.

XXI.—*Uniformidad de reglamentos contra el anarquismo.*

La Segunda Conferencia, en el artículo 13 del tratado de extradición y protección contra el anarquismo, firmado el 28 de enero de 1902, dispuso lo siguiente:

La extradición de todo individuo culpable de actos de anarquismo puede pedirse siempre que la legislación de los estados, requiriente y requerido, haya establecido la pena por dichos actos. En este caso, la extradición se concederá aún cuando el delito que se imputa al reclamado tuviere una pena menor de dos años de prisión.—(Segunda Conferencia, Convenciones y Tratados p. p. 101–107.)

Este tratado lo ratificaron: Guatemala, El Salvador, Costa-Rica y Nicaragua.

XXII.—*Futuras Conferencias.*

La fecha la determina generalmente el Consejo Directivo de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, y el lugar donde haya de reunirse queda más ó menos determinado antes de separarse la Conferencia.

MEMORANDUM

de las materias sometidas á la consideración de Conferencias anteriores, y por ellas determinadas, que no se han incluido en el programa provisional de la Cuarta Conferencia.

UNIÓN ADUANERA

Tratados de reciprocidad.—La Primera Conferencia Pan-americana estudió detenidamente la materia del establecimiento de una unión aduanera entre los países de la América. El proyecto era que las naciones cobrasen derechos de importación sobre mercancías extranjeras conforme á una misma tarifa, dividiendo su producto entre todos en una proporción dada, recibiendo entre sí, recíprocamente, como efectos nacionales, y por lo mismo libres de derecho, los productos naturales ó manufacturados de las naciones que constituyan la unión.—(Primera Conferencia, Dictámenes, p. 101.)

El plan aludido se consideró irrealizable, y de aquí resultó qne la Conferencia aceptara una recomendación, por la cual los Gobiernos representados en ella podían celebrar entre sí tratados parciales de reciprocidad comercial.—(Primera Conferencia, Dictámenes, p. 267.)

Los Estados Unidos tomaron la iniciativa, y el Presidente pidió al Congreso que incorporase en la ley de tarifa, que á la sazón se discutía, una disposición por la cual se le autorizara para declarar libres los puertos de los Estados Unidos para todos los productos de cualquiera de las naciones de la América á los cuales no se impusieran derechos de exportación, siempre que dichas naciones admitiesen en sus puertos respectivos, libres de impuestos, los artículos que se indicaban en una lista. Aun cuando el Congreso no adoptó el plan como se le proponía, incorporó á la ley de tarifa de 1890 una disposición, según la cual, con el fin de obtener relaciones de mutuo provecho con los países que producen y exportan á los Estados Unidos azúcar sin refinar, melados, café, té y cueros—artículos que habían sido puestos en la sección libre de derechos

de la tarifa—se autorizaba al Presidente para decretar la suspensión de la libre entrada de dichos productos, cuando los países de origen gravasen con derechos injustos los productos americanos, en cuyo caso ciertos derechos especificados se impondrían sobre los artículos referidos. Esto no es sino un modo indirecto de establecer la reciprocidad. De acuerdo con esta disposición, los Estados Unidos negociaron, por medio de notas diplomáticas, convenios de reciprocidad con el Brasil, Cuba, la República Dominicana y cuatro de los países de la América Central, convenios éstos que fueron declarados abrogados por la tarifa de 1894.

En la ley de aduanas de los Estados Unidos, de julio 24 de 1897, se dispuso de nuevo la celebración de convenios comerciales de reciprocidad, y en esta virtud se negociaron tratados con la Argentina, Ecuador, Nicaragua y la República Dominicana durante los años de 1899 á 1900. Estos tratados nunca fueron ratificados por el Senado de los Estados Unidos.

La Segunda Conferencia que se celebró en México en 1902 favoreció el acercamiento comercial, por medio de la celebración de tratados de reciprocidad comercial entre varios de los países de América.

UNIÓN MONETARIA INTERNACIONAL AMERICANA Y MONEDA DE PLATA INTERNACIONAL.

La Primera Conferencia aceptó una resolución, en la cual se hacía constar que, en la opinión de la comisión, el comercio de las naciones americanas obtendría grandes ventajas con el uso de una moneda común de plata que sirva de medio circulante legal para los países americanos. El dictamen de la comisión recomendaba lo siguiente:

1.—Que se establezca una «Unión monetaria Internacional Americana.»

2.—Que, como base de esta unión, se acuñe una moneda internacional de plata que sea de curso legal en todos los países representados en la Conferencia.

3.—Que para el debido cumplimiento de esta recomendación, se reuna en Washington una comisión que determinará la cantidad, valor y proporción de la moneda internacional, y su relación al oro.—(Primera Conferencia, Dictámenes, p. 645.)

Como no se tomó otra disposición, la Conferencia sobre la moneda no se reunió.

En la Segunda Conferencia se aprobó una resolución sobre fuentes de producción estadística, por la cual se dispone que la Oficina de las Repúblicas Americanas obtenga ciertos datos estadísticos, y que para expresar los valores se tome como base la moneda de oro de los Estados Unidos, indicando su relación con la moneda de las demás repúblicas al tipo de cambio medio en cada año correspondiente.—(Segunda Conferencia, Actas y Documentos, p. p. 35-36.)

PESOS Y MEDIDAS

La Primera Conferencia estudió detenidamente la cuestión de la conveniencia de adoptar un sistema uniforme de pesos y medidas, y recomendó, por unanimidad, la adopción del sistema métrico decimal por todas las naciones americanas que ya no lo hubiesen aceptado. Como resultado de ésto, el Presidente de los Estados Unidos sometió al Congreso un proyecto de ley, disponiendo el uso exclusivo del sistema métrico de pesos y medidas en el servicio de aduanas. No se tomó determinación alguna por el Congreso.

La Segunda Conferencia, en la resolución aprobada el 23 de enero de 1902, relativa á fuentes de producción estadística, dispone que los datos sobre pesos y medidas que se envíen á la Oficina de las Repúblicas Americanas, en cumplimiento á dicha resolución, se expresen según el sistema decimal, con la anotación de su equivalencia en caso necesario.—(Segunda Conferencia, Convenciones y Tratados, p. 35.)

El sistema métrico ha sido adoptado por todas las naciones americanas con excepción de los Estados Unidos.

DERECHOS DE PUERTO Y DERECHOS CONSULARES

La Primera Conferencia se ocupó en el estudio de un tipo, uniforme y común para todas las naciones, de los derechos de puerto, y también de los derechos consulares. Sin dejar de reconocer las dificultades que pueden suscitarse, á causa de las condiciones especiales de los

distintos países con respecto á los servicios por los cuales se perciben esos derechos, la Conferencia acabó por recomendar:

1.—Que todos los derechos de puerto se comprendan en uno sólo, bajo la denominación de derechos de tonelaje.

2.—Que este derecho se cobre sobre el tonelaje bruto.

3.—Que cada Gobierno fije el monto de este derecho, teniendo en cuenta la política de facilitar y favorecer la navegación.

4.—Que se exceptúe del pago de derechos ciertos barcos determinados.

5.—Que cada Gobierno prepare una clasificación uniforme de los actos en que pueden intervenir los agentes consulares, estipulando el máximun de los derechos que sería conveniente fijar, especialmente para los actos que se refieren á la navegación y al comercio.—(Primera Conferencia, Dictámenes p. p. 522 –524.)

La Segunda Conferencia también recomendó que se tomara el tonelaje bruto como base para el cobro de los derechos que afectan á los buques. El Congreso aduanero que se celebró en Nueva York en 1903, después de un estudio minucioso de la materia, recomendó que, hasta donde se pudiera hacer, los Gobiernos aceptaran el tonelaje neto de registro, como base para imponer la cargas que gravan á los buques.—(Informe de la Delegación de los Estados Unidos, Congreso Aduanero, p. 103.)

DERECHOS DE EXTRANJERÍA

La Primera Conferencia aprobó una resolución, por la cual se recomendaba la adopción, como principio de derecho internacional americano, de los siguientes puntos:

1.— Los extranjeros gozan de todos los derechos civiles de que gozan los nacionales, y pueden hacer uso de ellos en el fondo, la forma ó procedimiento, y en los recursos á que dén lugar, absolutamente en los mismos términos que dichos nacionales.

2.—La nación no tiene ni reconoce, á favor de los extranjeros, ningunas otras obligaciones ó responsabilidades que las que, á favor de los nacionales, se hallen establecidas en igual caso por la Constitución y las leyes.—(Primera Conferencia, Dictámenes, p. 979.)

NOTA.—La Delegación de los Estados Unidos votó por la negativa.

En la Segunda Conferencia, en la Convención firmada el 29 de enero de 1902, se incorporaron los anteriores principios; y con respecto al segundo, se dispuso especialmente lo que sigue: «Los Estados no son responsables de los daños sufridos por los extranjeros por causa de actos de facciosos ó individuos particulares, y en general, de los daños originados por casos fortuitos de cualquiera especie, considerándose tales los actos de guerra, ya sea civil ó nacional, sino en el caso que la autoridad constituida haya sido remisa en el cumplimiento de sus deberes.»—(Segunda Conferencia, Convenciones y Tratados, p. 186.)

Este tratado no fué sometido al Senado de los Estados Unidos. Guatemala, Bolivia y Honduras, lo ratificaron.

TRATADOS DE EXTRADICIÓN

La Primera Conferencia resolvió recomendar á los Gobiernos de las repúblicas latino-americanas lo siguiente:

1.—El estudio del tratado de derecho penal internacional del Congreso de Montevideo, de 1888, con el objeto de manifestar si se adhirieren ó no á él.

2.—Que los Gobiernos de la América Latina, que no hayan celebrado tratados especiales de extradición con el Gobierno de los Estados Unidos, los celebren. —(Primera Conferencia, Dictámenes, p. 643.)

En virtud de esta resolución, los Gobiernos de la Argentina, Bolivia, Colombia y Perú han celebrado tratados de extradición con los Estados Unidos.

Para aquella fecha, los Estados Unidos habían celebrado también tratados con el Ecuador, Haití, México, Nicaragua, El Salvador (denunciado en 1904) y Venezuela (denunciado en 1870.)

La Segunda Conferencia negoció y firmó, el 28 de enero de 1902, un tratado de extradición, calcado en los que acababan de firmar entonces los Estados Unidos con la Argentina y con México. En este tratado se insertó una cláusula, por la cual el anarquismo se considera

delito que amerita extradición, cuando los países contratantes hayan establecido penas para el anarquismo.—(Segunda Conferencia, Convenciones y Tratados, p. p. 101-107.)

Este tratado no fué ratificado por los Estados Unidos; pero más tarde se firmaron tratados de extradición entre los Estados Unidos y el Brasil, Guatemala, Haití, Nicaragua, Cuba, Panamá y el Uruguay.

No se han firmado nunca tratados de extradición entre los Estados Unidos y el Paraguay, Costa-Rica y la República Dominicana.

ARBITRAJE

Aun cuando esta materia no se ha incluido en el programa propuesto, ya se ha hecho referencia á ella en la página [illegible] bajo el inciso 1.

El arbitraje de reclamaciones pecuniarias y el cobro compulsivo de deudas, han sido materias de estudio y determinación en la Segunda y Tercera Conferencias. En la página 12 se hace referencia á estos puntos.

COMUNICACIÓN POR VAPOR, POR CORREO Y POR CABLE

La Primera Conferencia estudió detenidamente la materia de comunicaciones por vapor, por correo y por cable entre los Estados Unidos y otros países de la América, como medio eficaz de desarrollar el comercio; y adoptó una serie de recomendaciones para el fomento de las comunicaciones marítimas, telegráficas y postales por medio de subvenciones, que los Gobiernos interesados concederán á las líneas de vapores y de cable, con sujeción á las restricciones que allí se estipulan.—(Primera Conferencia, Dictámenes, p. p. 278, 279 y 316.)

BANCO INTERNACIONAL

El establecimiento de un Banco internacional fué materia de estudio minucioso por la Primera y la Segunda Conferencias. En el memorandum, relativo al proyecto de programa, se ha tratado ya del asunto.

El dictamen de la comisión de la Primera Conferencia, demuestra, de manera concluyente, que no se puede ensanchar satisfactoriamente el comercio entre los Estados Unidos y otros países de América, á menos que existan facilidades bancarias directas.

El establecimiento de un Banco internacional y de un sistema de créditos, verdaderamente americano, economizaría, en primer lugar, los intereses y el valor del cambio que hoy van á los banqueros de Europa. También fomentaría el desarrollo de los negocios, haciendo posible la concesión de largos créditos, puesto que estaría en el interés del Banco facilitar las gestiones comerciales entre los diferentes países. También facilitaría las informaciones necesarias para los que desearen contratar empréstitos ó invertir capitales. Con una institución semejante, las Repúblicas Americanas no correrían el riesgo de sufrir, en su crédito, en los mercados extranjeros, en caso de guerra entre naciones europeas.—(Primera Conferencia, Dictámenes, p. 859.)

MUSEO COMERCIAL DE FILADELFIA

La Segunda Conferencia aprobó la recomendación, á los países interesados, de que tomen las medidas convenientes para que se terminen pronto y se renueven las colecciones de sus productos, exhibidos en el Museo Comercial de Filadelfia, y la remisión á dicho Museo de los datos, informes y publicaciones que tiendan á favorecer y aumentar el tráfico comercial.—(Segunda Conferencia, Convenciones y Tratados, p. 179.)

COMISIÓN ARQUEOLÓGICA INTERNACIONAL

La Segunda Conferencia aprobó una recomendación sobre la creación de una Comisión Arqueológica Internacional Americana, con el objeto de cuidar de la conservación de las ruinas de las principales ciudades prehistóricas, estableciendo en ellas museos de las antigüedades que se encuentren en la localidad. Los Presidentes de las repúblicas americanas están encargados de nombrar uno ó más miembros, para que formen parte de la comisión, cuyos gastos los sufragarán dichos Gobiernos, por medio de cuotas, como se hace en el caso de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas.—(Segunda Conferencia, Convenciones y Tratados, p. 141.)

LA PAZ EN CENTRO-AMÉRICA

La paz se impone.

La paz es una necesidad de los pueblos; y, así como en la antigüedad y en las épocas medioevales hacíase de la guerra la profesión de los grandes señores y de los privilegiados, al presente los heraldos de la paz forman una legión de bienhechores.

Sin paz, sin tranquilidad, ningún país puede atender al cumplimiento y desarrollo de su propio destino. La paz es un elemento vital para todo país, tanto, y quizá más que la riqueza y los recursos materiales.

Para Centro-América, país en desarrollo, la paz tiene el carácter de una imperiosa necesidad. De la paz debe esperar, parcial y colectivamente, la reparación de pasados males, su crecimiento material, y su avance y grandeza como pueblo civilizado.

La observación atenta de lo realizado en países análogos, debe fortalecer, en el ánimo de los centro-americanos, la convicción de los beneficios de la paz. Con la paz, resultado de gobiernos estables, las naciones salen de la inquietud y la zozobra, arreglan sus finanzas, consolidan su crédito interior y exterior, y, en poco tiempo, llevan á cabo obras de progreso y desarrollo, en tan grande escala que, con razón, se conceptúan como una de las pruebas más elocuentes de lo que significa para los destinos nacionales la supresión del espíritu anárquico de revoluciones sin fines verdaderamente trascendentales.

El territorio de esas naciones es cruzado por numerosas líneas férreas; cuantiosas empresas se organizan para la explotación de sus riquezas naturales, y por todas partes el progreso y la civilización realizan importantes mejoras, como se observa en la Argentina, el Brasil, México y Chile, que, en vez de países turbulentos y empobrecidos por las revueltas, son naciones serias y prósperas, que marchan á la vanguardia del continente latino-americano.

Cuando en los cinco países del Istmo se consolide de manera estable la paz; cuando gobernantes y gobernados vivan tranquilos y confiados, entregados á las labores que han de dar desarrollo y ensanche á los elementos y al progreso patrios, esos elementos y ese progreso avanzarán rápidamente; los recursos que ahora se invierten en el sostenimiento de fuerzas permanentes, y en servicios indebidos, se destinarán á la realización de obras útiles; y los brazos, sustraídos al trabajo reproductor, se aplicarán á la agricultura, á la industria y á la explotación de otros muchos veneros de riqueza con que cuenta el suelo centro-americano.

Demás nos parece insistir acerca de ésto. Centro-América con paz será, en breve plazo, un verdadero emporio: Centro-América con paz puede arreglar sus finanzas, y, estrechándose los lazos de fraternidad que deben ligar á las cinco repúblicas, unir sus destinos y organizar un sólo poder que las gobierne y administre para el bien general, y no para el particular y exclusivista; logrando, al propio tiempo, mayores economías en sus gastos, y mayores ventajas con el restablecimiento de su crédito y de sus prestigios.

Entonces el ferrocarril, como el telégrafo al presente, cruzará de uno al otro extremo, y en diversos sentidos, el territorio centro-americano; llevando por todo él, junto con la savia del progreso, las corrientes de sentimientos unísonos, sostenedores de la unión política, y de la solidaridad de intereses de los cinco países.

La paz ha de conducirnos á tan anheladas metas: la paz ha de asegurarnos en la realización de nuestros ideales patrióticos.

Pero no la paz que se sostiene con el arma al brazo, y que, por instable, no inspira confianza, ni deja lugar al reposo; sino la paz, sólida, franca y lealmente mantenida, descansando, más que en la fe pública empeñada en los tratados, en la buena voluntad y en los sanos propósitos, observados como norma suprema en las relaciones oficiales y privadas.

Nada hay insuperable para que ésto se logre: por el contrario, todas las razones de origen, de análogas condiciones y de recíproca conveniencia, indican á pueblos y gobiernos que necesitan su consecución; y nada es más

racional y lógico que todos los esfuerzos propendan á lo qne ha de ser en beneficio de todos.

Cerca de dos años hace que tuvieron lugar las sesiones de la *Conferencia de Paz Centro-Americana*, reunida en Washington, y aún resuenan en nuestros oídos las elocuentes palabras del entonces Secretario de Estado Mr. Elihu Root, pronunciadas en la sesión inaugural, el 14 de noviembre de 1907. Después de las manifestaciones de cortesía internacional, y de expresar la complacencia con que los Estados Unidos de América veían la reunión de la Conferencia, porque de sus deliberaciones resultarían convenios que normalizarían la vida de los países del Istmo, los que serían en su beneficio (de los Estados Unidos), porque les conviene «que en la América Central haya Repúblicas pacíficas, prósperas y progresistas,» el notable estadista hizo las siguientes declaraciones:

«Los pueblos de los Estados Unidos Mexicanos y de los Estados Unidos de América, en la actualidad disfrutan de los grandes beneficios que se derivan del canje mutuo del comercio y de las relaciones amistosas entre estos dos países. La prosperidad, el aumento de la riqueza, el éxito de las empresas, es decir, todos los resultados que se obtienen del empleo inteligente de la riqueza, los gozan los pueblos de estos dos países, por virtud de las relaciones amistosas que hacen que cada pueblo pueda utilizar la prosperidad del otro. Nosotros, en los Estados Unidos, nos alegraríamos, en sumo grado, de que los estados de la América Central avanzaran con mayor rapidez por la senda de tal prosperidad y de tal progreso, á fin de que, junto con vosotros, podamos participar, por medio del comercio y las relaciones amistosas, de vuestra nueva prosperidad, y al mismo tiempo ayudaros mediante la nuestra.»

Y después, como saludables advertencias y un llamamiento explícito á la cordura de estos países, Mr. Root pronunció los hermosos párrafos que insertamos á continuación:

«Señores: Las muchas veces que los pueblos de la América Central han fracasado, al esforzarse por celebrar un convenio entre ellos mismos que resultara práctico y perdurable, no puede menos de hacernos comprender que el problema que estáis llamados á resolver es difícil. Se han hecho frecuentes tentativas, y tal parece que los acuerdos que se han celebrado, firmado y ratificado se han escrito con agua. Sin embargo, no puedo menos de abrigar la creencia de que al fin ya contemplamos la aurora de una época más venturosa para la América Central. El desarrollo político de las naciones exige mucho tiempo. Tengo mucha confianza en el criterio de que, con el transcurso del tiempo, á través de fracasos sucesivos, por virtud de la consiguiente educación de vuestros pueblos, por los ejemplos alentadores que, ahora más que nunca, os rodean de otros países del Hemisferio Occidental que han obtenido felizmente la unidad y el progreso, y finalmente, por la combinación de todas estas circunstancias, estáis en un período en vuestra historia en que os ha de ser posible dar un paso hacia adelante, cuyos resultados sean perdurables.

No sería propio que yo propusiese ó sugiriese las medidas que debiérais dictar, pero me tomo la libertad de manifestaros que el fin principalísimo que debéis obtener es que—si bien habréis de celebrar convenios que estoy seguro de que serán concebidos en armonía con las aspiraciones más pacíficas y el más recto sentido de justicia—también debéis idear algunos métodos prácticos con arreglo á los cuales resulte posible obtener el cumplimiento de estos convenios. La mera declaración de principios generales, el mero acuerdo en cuanto á la política y línea de conducta, valen muy poco, á menos que se adopten métodos prácticos y definitivos, mediante los cuales la responsabilidad en la cual se incurra al dejarse de cumplir el convenio, pueda hacerse recaer sobre una persona determinada, y que la opinión pública de la América Central se haga influir, á fin de impedir semejante violación. La manifestación de que todo hombre tiene derecho á su libertad, tendría muy poco valor para nosotros en este país, sino fuera por el derecho del *habeas corpus*, que impone á un Juez determinado el deber—siempre que á él se apele—de investigar la causa de su detención y de ponerlo en libertad, si se le arresta injus-

tamente. El precepto que declara que á nadie debe privársele de su propiedad sin el debido proceso legal, valdría poco, á no ser por el precepto práctico que impone á funcionarios determinados el deber de anular toda tentativa que se haga para arrebatarle á un hombre su propiedad, sin el debido proceso legal.

Encontrar métodos definitivos y prácticos, por medio de los cuales hagáis que sea el deber del funcionario cuidar de que no se quebranten los grandes principios que declaráis—métodos por los cuales, si se intentase violar dichos principios, pueda hacerse recaer la responsabilidad sobre el verdadero delincuente—hé ahí, á mi juicio, los problemas á cuya solución debéis consagrar especial y sinceramente vuestros esfuerzos.

Tengo fe en vuestro éxito, porque la sinceridad de vuestros fines me inspira confianza, y porque creo que vuestros pueblos han llegado ya al grado de civilización en que se encuentran preparados para acoger y utilizar los resultados de vuestras deliberaciones. ¿Por qué no habéis de vivir en paz y armonía? De hecho sóis un solo pueblo; vuestra ciudadanía es permutable; vuestra raza, vuestra religión, vuestras costumbres, vuestras leyes, vuestro linaje, vuestra consanguinidad y vínculos, vuestras relaciones sociales, vuestras simpatías, vuestras aspiraciones y vuestras esperanzas en el porvenir son las mismas.

Unicamente la ambición de algunos individuos á quienes les importan más sus miras egoístas que el bienestar de su país, puede impedir que los pueblos de los estados centro-americanos vivan juntos en paz y armonía.

Yo espero con la mayor sinceridad—y así también lo esperan el Gobierno y pueblo americanos—que esta Conferencia dé por resultado medidas terminantes y prácticas, que hagan que los pueblos de la América Central avancen, al mismo paso que las naciones más progresistas de la civilización moderna, á fin de que cumplan sus grandes destinos en la hermandad que la naturaleza ha dispuesto que mantengan, y hagan desaparecer, para siempre, de aquella tierra de infinita hermosura y de incalculable riqueza, las luchas fratricidas que hasta ahora os han mantenido rezagados en el desarrollo de vuestra civilización.»

El tiempo transcurrido, de noviembre de 1907 á esta parte, no ha hecho más que confirmar la exactitud de lo dicho por Mr. Root; y puestos en práctica los tratados suscritos por la Conferencia de Paz, él, consecuente con sus ideas, reitera como simple ciudadano lo que expresó como Secretario de Estado.

Por su parte, el actual Secretario, Mr. Philander C. Knox, ha hecho recientemente idénticas declaraciones, lo que indica que, no obstante cuanto se propala en contrario, la actitud del Gobierno de Washington no ha cambiado respecto á sus relaciones con las repúblicas centro-americanas, y á la fe que él tiene de que la paz y la observancia de los tratados suscritos, deben operar una saludable transformación en ellas, conduciéndolas á la prosperidad y á su engrandecimiento.

Las dos notas que copiamos en seguida nos relevan de todo comentario: ellas solas bastarán para llevar la convicción al ánimo de los centro-americanos, de que la suprema necesidad de nuestros pueblos es la paz; la paz justa y bienhechora del derecho y la libertad.

He aquí las notas:

Department of State
Washington

S/M

Serial Nº 31.

March 20, 1909.

In reply refer to file No. 18300/6.

Sir:

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 25th ultimo, congratulating me on my selection by the President of the United States as Secretary of State, for which I thank you.

I beg to assure you that the International Central American Bureau, over which you so worthily preside, and every other instrumentality which, like it, tends to the preservation and strengthening of friendly relations between the Central American Republics and to the consequent promotion of their peace and

prosperity as well as the establishment of a good understanding among all their peoples, will have my warsmest sympathy and earnes support.

I have the honor to be, Sir,

Your obedient servant,

(s.) P. C. Knox.

Señor don Ricardo J. Echeverría, President of the International Central-American Bureau.

Guatemala.

(TRADUCCIÓN)

Departamento de Estado
Washington

S/M & y S.

Serie N° 31.

Marzo 20 de 1909.

En respuesta referirse al legajo número 18300/6.

Señor:

Tengo el honor de acusar á Ud. recibo de su nota del 25 de febrero último, felicitándome por haber sido designado por el Presidente de los Estados Unidos como Secretario de Estado; por la cual doy á Ud. las gracias.

Permítame asegurar á Ud. que la Oficina Internacional Centro-Americana, que Ud. dignamente preside, lo mismo que cualquiera otra institución que, como ella, tienda á la conservación y afianzamiento de las fraternales relaciones entre las repúblicas centro-americanas, y á la consecuente promoción de su paz y prosperidad, tanto como al establecimiento de una buena inteligencia entre sus hijos, tendrá mi entusiasta simpatía y resuelta cooperación.

Tengo el honor de ser de Ud., señor, su obediente servidor,

(f.) P. C. Knox.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

United States Senate
Washington, D. C.

March 22, 1909.

My Dear Sir:

I beg to acknowledge and thank you for your very kind letter of February 25 th. I am very appreciative, indeed, of the generous sentiments expressed by you.

I sincelery hope that the relations between all of the Central American countries and the United States may continue and that Central America may be blessed by continually increasing prosperity and permanent peace.

With great respect and esteem, I am alwayc faithfully,

Your obedient servant,

(s.) Elihu Root.

Señor Ricardo J. Echeverría, Central American International Bureau.

Guatemala City.—Guatemala.

(TRADUCCIÓN)

Senado de los Estados Unidos
Washington, D. C.

Marzo 22 de 1909.

Mi estimado señor:

Acuso á Ud. recibo, y le doy gracias por su muy amable nota del 25 de febrero. Aprecio en todo su valor los generosos sentimientos expresados por Ud. Sinceramente espero que las relaciones entre todos los países de la América Central y los Estados Unidos sean coronadas por una prosperidad que avance continuamente, y por una paz permanente.

Con gran respeto y estima, soy siempre su obediente servidor,

(f.) Elihu Root.

Señor Ricardo J. Echeverría.— Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad de Guatemala.— Guatemala.

CIUDAD DE GUATEMALA

Capital de la república del mismo nombre.

Está situada en el centro del Valle de las Vacas, á 14°, 27' latitud norte; y 90°, 30' longitud occidental del meridiano de Greenwich; y á 4.872 pies sobre el nivel del mar. Fué fundada por el Capitán General, Mariscal don Martín de Mayorga, el 12 de enero de 1776, tres años después de la ruina de la Antigua Guatemala. El trazo de la actual capital fué hecho por el ingeniero español don Luis Diez Navarro, siguiendo el sistema de las anteriores, de calles rectas (de norte á sur, y de oriente á poniente), cortándose entre sí, y formando *blocks* cuadrados (de cien varas por lado); y, en su totalidad, un cuadrilátero, que ahora tiene 13×18 de dichas calles, sin contar con los numerosos barrios, como el de San José, Candelaria, La Parroquia, Santa Helena, Jocotenango, La Urbana, Cantón Barrios, La Paz, La Independencia, etc., etc., que rodean dicho cuadrilátero y que contienen tanta ó mayor población que él. Desde el Cerro del Carmen, de donde está tomada la vista, la ciudad se domina casi en su totalidad: admíranse los numerosos y soberbios templos, los magníficos edificios públicos y elegantes residencias particulares; y, en el fondo del horizonte, las magestuosas siluetas de los volcanes Pacaya, de Agua y de Fuego. Guatemala cuenta con una población de 100,000 habitantes, poco más ó menos; tiene espléndidos parques y paseos, haciéndose notar. entre estos últimos, el paseo de la Reforma, al que se vá pasando por el «Boulevard 30 de Junio.» En éste se encuentran, además de suntuosos *chalets*, el Hospital Militar y los palacios de la Escuela Práctica, en construcción; la Academia Militar, el «Asilo Estrada Cabrera,» el Museo

Nacional, Instituto de Indígenas y Escuela Normal, y los monumentos de García Granados, Justo Rufino Barrios y Bartolomé de las Casas. Llama también la atención del viajero la Avenida del Hipódromo, en donde se encuentra el «Parque Estrada Cabrera» y el famoso Templo de Minerva, con el incomparable mapa en relieve de la república, obra del sabio ingeniero don Francisco Vela.

El clima es templado, delicioso, sin extremos de calor ni de frío. Entre los edificios más notables de la ciudad, merecen mención: la bellísima Catedral, y los templos de la Merced, Santo Domingo, la Recolección y San Francisco; el gran templo masónico, en construcción; las capillas protestantes; el Palacio Presidencial, el del Registro de la Propiedad Inmueble, el Instituto Nacional, las Facultades de Derecho y de Medicina; el de los Correos; los castillos de San José y Matamoros, etc., etc. Entre los monumentos, el de Cristóbal Colón, en el Parque Central; entre los parques, el Central, el de La Concordia y el del Teatro Colón. Este Teatro llama la atención del viajero por su belleza y buenas condiciones acústicas; y son notables también el Hospital de San Juan de Dios, y el Cementerio, fastuoso y severo. De la capital parten dos líneas férreas: la que conduce á los departamentos de oriente, hasta el Atlántico, y la que conduce á los del centro y occidente, hasta el Pacífico, y hasta cerca de la frontera mexicana. Líneas férrea y de tranvía la ponen en comunicación con el Guarda Viejo, que es una especie de barrio de la ciudad, hacia el sur: y línea decauville con los pequeños pueblos circunvecinos. Además de las Facultades superiores (Derecho, Notariado, Medicina y Cirugía, Farmacia, Ingeniería, Dentistería y Comercio), hay Institutos de Segunda Enseñanza, de hombres y de mujeres, y Escuelas Normales para ambos sexos. Además, escuelas públicas y colegios particulares. Hay una Imprenta Nacional y 20 particulares. Se publican 40 periódicos, entre diarios y revistas. Hay Biblioteca Nacional y varias otras públicas, hospitales y asilos de beneficencia. Se usan todavía tranvías de sangre, aunque está celebrado el contrato para introducir el sistema eléctrico. Hay varios salones de recreo, y un teatro nacional, estando para comenzarse los trabajos de otro magnífico, enteramente á la moderna.

CARTILLA DEL CIUDADANO

ESCRITA PARA LOS CENTRO-AMERICANOS, POR EL DOCTOR PEDRO MOLINA, APROBADA POR EL PRIMER CONGRESO

(Impresa en el año 1825.—Reimpresa en la imprenta del autor, año de 1838.)

PRÓLOGO

Un gobierno como el que se ha establecido en Centro-América, fundado en la razón y los derechos del hombre, no necesita para consolidarse otra cosa que hacer extensivas las luces, y desterrar las preocupaciones; gana en ser conocido, y por eso debe propender á que sus súbditos se hallen en aptitud de poderlo conocer. La extensión de las luces será su sostén, y las funestas preocupaciones caerán de suyo con el tiempo.

El conocimiento de esta verdad me ha estimulado á escribir esta Cartilla para mis conciudadanos, en aquel estilo sencillo y claro que corresponde á una obra de esta clase. En pocas páginas, contiene ella los principios fundamentales del derecho público, que conviene conozca todo ciudadano. Yo espero que este ensayo podrá alentar á los hombres ilustrados á dar en favor del público escritos del mismo género, mucho más útiles. El placer que yo tengo de coadyuvar con mis débiles fuerzas á la formación del espíritu nacional, de conformidad con la ley, es para mí sobrada recompensa: por eso nada más solicito de mis lectores, al dar este escrito, que el que lo lean con atención.

CARTILLA DEL CIUDADANO

DEL PUEBLO

¿Qué cosa es pueblo?

Es una reunión de muchos, formada para la utilidad común; pero, como dice Cicerón, el pueblo no es un conjunto de hombres que se forman de cualquier manera, sino una reunión de muchos, cimentada en un pacto de justicia y en la comunidad de sus intereses. [1]

¿Y cómo podrá conservarse esta reunión?

Procurando los asociados ayudarse mutuamente, hacerse todo el bien posible, y no hacerse ningún mal. Esta es la primera ley de las sociedades, este es el pacto de justicia, y la voz de la razón; porque el bien conserva, y el mal destruye los vínculos de la unión.

¿Qué cosa es ley?

Es una regla de nuestras acciones, que se nos prescribe por una autoridad, á la cual creemos con derecho de hacer la ley. (Destut Tracy.)

¿De dónde debe venirle á esta autoridad el derecho de dar la ley?

Del pueblo. Si una autoridad, por sí y sin su consentimiento, le prescrib[illegible]glas de conducta, esta autoridad es arbitraria, tiránica y opresora.

¿Es, pues, el pueblo el propietario de toda autoridad?

Sí, y es el único; porque los hombres de que se compone son, por naturaleza, dueños de sus acciones, que llamamos derechos, y ellos solos deben prescribirse las reglas de su conducta, ó conferir á algunos de sus individuos el poder de establecerlas.

¿Y es ésto en lo que consiste la soberanía del pueblo?

En eso puntualmente. El pueblo, como hemos dicho, es el dueño de sus acciones ó derechos, y además en él está la fuerza física para defenderlos y conservarlos; luego es el señor, ó lo que es lo mismo, el soberano. [2]

DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE EN SOCIEDAD

Desearía una explicación más individual de los derechos del hombre en sociedad.

Voy á dárosla. El hombre es libre por la naturaleza. En la sociedad adquiere el derecho de vivir exento de ser perjudicado en su persona ó sus bienes.

¿Y qué hace él para merecer esta seguridad?

Obligarse á respetar la persona y propiedades de los demás. Si yo me obligo

(1) Lib. 2 de la República, ss. XXV.

(2) Véase la nota I, al fin.

á no hacer mal á otro, justo es que no me lo haga á mí. Y como todos los individuos que componen una sociedad se comprometen tácita ó expresamente, á no hacer mal, porque sin ésto la compañía no podría subsistir, de aquí vienen los derechos de seguridad y propiedad.

¿Y el derecho de igualdad en qué consiste?

En que la ley *sea una para todos, ya cuando proteje, ó ya cuando castiga;* pero añadiremos: que *la igualdad no admite ninguna distinción de nacimiento, ninguna herencia de poderes.* (3)

DE LOS DEBERES DEL HOMBRE EN SOCIEDAD

¿Qué deberes son éstos?

No son otros que la obligación de conservar intactos los derechos de que hemos hablado. No con otro fin se dá leyes un pueblo, y erige los magistrados: si aquéllas y éstos tienen este único objeto, los hombres en sociedad deben:

1º—Obedecer á la ley, y á los magistrados que la mandan ejecutar. (4)

2º—Contribuir con sus bienes para mantener á los funcionarios públicos, y la fuerza que necesitan para hacer cumplir las leyes. (5)

3º—*Defender la patria con las armas.* Hacer ésto ¿qué otra cosa es que conservar nuestros derechos?

DEL GOBIERNO

¿Qué cosa es gobierno?

El establecimiento de las reglas ó leyes que dirigen nuestra conducta, que dictan, ejecutan ó aplican magistrados á quienes ha conferido su autoridad el pueblo.

¿Cómo es que el pueblo manda y obedece?

Así como un señor pone un mayordomo en su casa, lo autoriza para que mande en ella, y él mismo se sujeta al régimen que el mayordomo establece. No se dirá por eso que éste es señor, y que el amo se ha convertido en criado; porque en las órdenes que dá el mayordomo, y que él ejecuta, no obedece otra autoridad que la suya propia, que él mismo ha delegado, ni otras leyes que las que él ha dado ó aprobado.

¿De cuántos modos se puede gobernar una nación?

De dos maneras esencialmente distintas: 1ª por el derecho común, y este género de gobierno se llama *nacional:* 2ª por un derecho particular, y este se denomina *especial* y de excepción. (6) Uno y otro pueden tener diferentes formas.

Decid—¿Cuáles son estas formas?

Son: 1º la *democracia*, en que el pueblo por sí mismo se dá leyes. 2º el *gobierno representativo*, en que el pueblo confiere su poder á las personas que elige para hacer las leyes, para ejecutarlas, etc. 3º la *aristocracia, en que la autoridad reside* sólo en una clase de personas, y no puede hacerse extensiva á todas. 4º la *monarquía*, en que una persona tiene, por toda su vida, el poder de hacer, ejecutar y aplicar las leyes; ó solamente el de ejecutarlas. Destut Tracy dice: que lo que se llama *gobierno despótico* no es un gobierno, sino un vicio de todos los gobiernos: por eso no lo enumeramos entre ellos; pero diremos que cuando la voluntad del magistrado suplanta á la ley, el gobierno es *despótico*, y es por su naturaleza vicioso.

De todos estos gobiernos, ¿cuál es el que nosotros hemos adoptado?

El popular representativo federal. *Constitución*, art. 8º (7)

Es un gobierno de aquellos en que *los magistrados, como magistrados, no tienen derechos sino obligaciones, y los ciudadanos sólos son los que tienen derechos.* (8)

Aquí el pueblo es soberano, y, *por tanto, el gobierno es del pueblo,* y se llama *popular. Es representativo,* porque se ejerce por magistrados elegidos por el pueblo, que dán y ejecutan las leyes. *Es federal,* porque se compone de varios estados unidos por un pacto, y representados copulativamente por las autoridades federales.

¿Qué obligaciones tienen los funcionarios de la Federación?

La Constitución Federal las señala bajo el título de atribuciones. Por eso omitiremos detallarlas, y diremos únicamente que ellas representan toda la

(3) Constitución francesa del año de 1795. Artículo 3.

(4) Véase la nota II, al fin.

(5) Véase la nota III.

(6) Véase la nota IV.

(7) La democracia de la razón ilustrada, según Tracy.

(8) Véase la nota V.

Nación con respecto á las potencias extranjeras, y la mayoría en las desavenencias de los Estados, ó cuando alguno ha excedido los límites constitucionales, ó cuando sus autoridades han infringido las garantías y disposiciones generales de la Constitución Federal.

¿Qué atribuciones competen á las autoridades de los Estados?

Las que sus Constituciones respectivas les asignan, y ellos se han reservado para ver más de cerca, y promover con más interés, celo y conocimiento, sus aumentos y prosperidad.

¿Y sus gobiernos populares representativos, cómo han podido uniformarse?

Porque la Asamblea Nacional Constituyente los creó y confederó. Autorizada, pues, por ellos mismos, les dió bases uniformes para erigir sus Constituciones.

¿Qué ventajas tiene el Gobierno Representativo Federal sobre los otros?

«Solo un esclavo, dice Voltaire, podrá decir que prefiere el reinado á una república bien constituida, en que los hombres sean verdaderamente libres, y en que gocen, bajo de buenas leyes, de todos los derechos que les ha dado la naturaleza, y en que estén á cubierto de toda opresión extranjera; pero añade, que esta república no existe ni ha existido jamás.» (9) Voltaire no alcanzó á ver la de Norte-América; y si él lo dice porque no hay ni ha habido ninguna que no esté expuesta á los ataques de un enemigo exterior, tiene razón; sin embargo de que á todo gobierno le sucede lo mismo. Por lo demás, el representativo nos asegura nuestros derechos naturales, sin obligarnos á vivir continuamente en las plazas públicas deliberando en masa, como en las democracias, sin sujetarnos á un rey perpetuo, inviolable, y á su dinastía, como en las monarquías, ni á la altivez de una clase que, declarándose superior á las demás, se ha abrogado todos los poderes, como en la aristocracia. (10)

Nuestro gobierno, á más de ser representativo, es federal, es un todo compuesto de partes bien organizadas, iguales en instituciones, iguales en representación, distintas por su localidad y circunstancias; libres por lo mismo para darse leyes conformes á lo que éstas demandan. Su libertad las hace felices, y su unión las hará fuertes (11)

Oigo hacer objeciones, á mi parecer fundadas, contra el federalismo.

Se hacen en efecto, y la principal es, que en nuestro estado de ignorancia no seremos capaces de plantar un sistema tan perfecto; pero la docilidad y buen sentido del pueblo centro-americano, ignorante, mas no viciado con ideas absurdas, prometen una pronta ilustración.

El ha deseado ser federalista, y ya en ésto ha dado una prueba de que sabe discernir, y quiere imitar lo mejor. Así, pues, si los que dirigen los Estados no intentaren hacerse del todo independientes, ó superiores á las autoridades de la Federación, resistiendo bajo de cualquier pretexto sus órdenes; si estas trataren con delicadeza á las de los Estados, absteniéndose de introducirse en su régimen interior; no dudemos que el federalismo será planteado en Centro-América.

¿Querría saber claramente la utilidad que resulta de una Constitución que asegura los derechos del hombre?

La que le viene del ejercicio de estos derechos. Del de libertad le proviene la de poder pensar, hablar y escribir libremente, que es el origen de todo género de ilustración: la de hacer todo lo que no prohibe la ley, y como una ley justa no prohibe sino hacer mal, de aquí es que la libertad abre un campo fecundo á la industria y trabajos diversos del hombre; de donde le viene la comodidad y la riqueza. La libertad de comercio y la libertad civil, dice Raynal, son las diosas tutelares del género humano.

De la igualdad proviene que no haya privilegios ni distinciones por nacimiento, ni poder hereditario. Todos los empleos están al alcance de todos los ciudadanos con tal que se hagan acreedores á ellos por su aptitud y mérito. Donde no hay privilegios nada hay que gravite más sobre unos que sobre otros: iguales son los premios y los castigos.

Por la seguridad cuenta uno con su

(9) Dicc. filos. Palabra Patria.

(10) Véase la nota VI.

(11) Véase la nota VII.

persona, sin el temor de que un magistrado por odio ó por antojo la persiga sin haber cometido crimen.

La propiedad asegurada nos hace dueños del fruto precioso de nuestro trabajo: nada se nos pide que nuestros representantes no juzguen muy necesario para la defensa de la patria, y la conservación de las autoridades que mantienen estos mismos preciosos derechos, y se ocupan de la felicidad pública: no hay pérdida ni confiscación de bienes por delitos que no supongan deudas que deban pagarse; no hay, por último, ninguna exacción injusta.

Siendo eso así ¿qué más podemos desear? ¿Por qué tiene enemigos el sistema?

Porque hay ignorancia y preocupaciones. Tal es la opinión respetable de Destut Tracy.—Oídlo:

«Nos resta ahora el gobierno representativo. Este, en ningún caso, pue« de temer á la verdad, y tiene un inte« rés constante en protegerla, fundado « únicamente en la naturaleza y la ra« zón: *sus únicos enemigos son los errores « y las preocupaciones:* debe trabajar siem« pre en la propagación de los conoci« mientos sanos y sólidos de todos « géneros, y no puede subsistir si ellos « no prevalecen: *todo lo que es bueno y « verdadero está en su favor, y todo lo que « es malo y falso es contra él.*» (Comentario sobre el Espíritu de las leyes de Montesquieu, lib. IV, al fin.)

DE LAS FUNCIONES DEL CIUDADANO

¿Qué funciones tiene el ciudadano en este género de gobierno?

Elegir sus funcionarios por medio de los electores que él nombre inmediatamente. [12] Este es un derecho de su soberanía que ejerce por sí, y no puede delegar á nadie sin privarse del más precioso de sus derechos.

¿Compete elegir á todos los habitantes?

Nó, sino al ciudadano en el ejercicio de sus derechos: porque no es natural ni prudente confiar la elección de los que han de regir la República á niños, á incapaces, á extranjeros que no tengan la carta de ciudadanos, á sirvientes domésticos dominados por sus amos, á hombres criminales ó notoriamente viciados, á deudores de la nación, á fallidos, y en fin, á mendigos y holgazanes. Así es que con diez y ocho años cumplidos todos los que no se hallan en ninguno de estos casos pueden votar.

Decidme: ¿es sólo en el acto de elegir donde el pueblo puede ejercer por sí su soberanía?

Nó, porque más completamente la ejerce cuando se subleva para destruir el gobierno: y esto sucede cuando las leyes, ó porque en sí no son buenas, ó porque los funcionarios las infrinjen impunemente, ya no rigen, y el pueblo ha sucumbido á la tiranía. Cicerón dice: *que cuando se trata de salvar la libertad pública, todo hombre es magistrado,*[13] es decir, que recobra los derechos que había delegado, con el fin de conservarlos.

Puede mirarse como un grado menor del derecho de insurrección la acción popular contra los traidores, infractores de las leyes y otros criminales: esta acción manifiesta el desagrado con que ha visto el pueblo sus procedimientos, cuando acusándolos promueve su castigo, confiado en que la ley no los dejará impunes. La impunidad de los delitos en tales casos pone al pueblo en la necesidad de usar del derecho de insurrección con justicia.

¿Es distinta la acción popular del derecho llamado de petición?

Sí, porque en aquella uno ó muchos ciudadanos se erigen acusadores y promueven un proceso, y por éste no hacen más que pedir lo que créen más conveniente al bien general, sin que consideren de justicia la anuencia de los magistrados á su petición.

DE LA PATRIA

¿Qué cosa es la patria?

El lugar en que uno nace. Otros han dicho, que aquel en que le va bien. Un publicista diría, con razón, que la patria del hombre es cualquier país donde se respetan sus derechos.[14] Si en el estado social existe alguna causa que asegura á un mayor número de asociados su

(12) Será una reforma próxima de nuestra Constitución, que las elecciones sean directas ó inmediatas.

(13) De re-pública, lib. II. ss. XXV.
(14) Véase la nota VIII.

felicidad, no puede ser otra que la que le conserva sus derechos naturales: donde quiera que el hombre puede ser oprimido, sin ser culpable, no hay para él una patria.

En este concepto, ¿cómo podríamos definir el patriotismo?

Un interés personal bien entendido de conservar nuestros derechos en justicia, que se liga con el deseo del bien general. Si esta definición no acomodase, es preciso persuadirse, por lo menos, de que el patriotismo no tiene un sólido apoyo cuando no tiene por fundamento el derecho natural y la justicia.

DEL ESPÍRITU PÚBLICO

¿Qué cosa es espíritu público?

Es el amor al bien y prosperidad de la nación: yo no distingo el espíritu público del patriotismo, porque ambos tienen un mismo objeto. Bajo de su influjo se propagan las luces, se adelantan las ciencias, las artes se perfeccionan, se extiende el comercio, se abren caminos, se construyen canales, y los hombres se unen por un lazo fraternal.

Cuando ya se ha conocido por experiencia la bondad de un sistema de gobierno, el espíritu público se hace nacional, y los naturales pronuncian con orgullo el nombre de la patria. No hay inglés ó norte-americano que no se gloríe de la suya.

NOTAS

I.

« Los hombres nacen y permanecen « libres, é iguales en derecho. Las dis- « tinciones sociales no pueden estar fun- « dadas sino sobre la utilidad común.

« El fin de toda sociedad política es « la conservación de los derechos natu- « rales é imprescriptibles del hombre. « Estos derechos son: la libertad, la pro- « piedad, la seguridad y la resistencia á « la opresión.

« El principio de toda soberanía reside « esencialmente en la nación. Ningún « cuerpo, ningún individuo puede ejercer « autoridad que no emane de ella expre- « samente. »

(Constitución francesa del año 1791, artículos 1º, 2º, y 3º.)

NOTA II

Las obligaciones de cada uno hacia la sociedad consisten: en defenderla, en servirla, en vivir con sumisión á las leyes, y en respetar á aquellos que son sus órganos.

Ninguno es buen ciudadano si no es buen hijo, buen padre, buen hermano, buen amigo y buen esposo.

Ninguno es hombre de bien si no es espontáneamente religioso observador de las leyes.

Aquel que las viola abiertamente, se declara en estado de guerra contra la sociedad.

Aquel que, sin infringirlas á las claras, las elude por astucia ó mañosidad, perjudica á los intereses comunes, y se hace indigno de la benevolencia y estimación pública. (Constitución fra[redacted] del año de 795, desde el 3º al 7º artículos).

NOTA III

« La idea de la ley incluye la idea de « una pena inherente á la infracción de « ella, la de un tribunal que aplica esta « pena, y la de una fuerza física que la « hace ejecutar; y sin todo ésto la ley es « incompleta é ilusoria. » (Destut Tracy.) He aquí la necesidad de contribuir para que haya gobierno, para que las leyes se cumplan, y los crímenes se castiguen. Agréguese la necesidad de defender la patria.

NOTA IV

Destut Tracy es el autor de esta división. La definición que nosotros hemos dado del gobierno no puede convenir sino á los nacionales, porque ya supone que la autoridad les viene á los magistrados del pueblo. Los hombres también ejercen autoridad por derecho divino (si lo hay en las cosas humanas), por conquista, por nacimiento, por capitulaciones; y todos estos gobiernos son especiales, ó de excepción.

NOTA V

Esta máxima la pronunció un miembro del Parlamento de París el año de 1788, y Tracy la dá como una señal característica de los gobiernos nacionales.

NOTA VI

«Si la ley es el vínculo de la sociedad, « y el derecho en que ella se funda es « igualmente de todos, ¿cómo podrá « mantenerse no siendo los ciudadanos « de igual condición?» (Cicerón, De República, § XXXII).

«En la monarquía todo lo que no es « el monarca no tiene ningún derecho « ni poder público. En la aristocracia, « la multitud apenas participa de la li- « bertad, hallándose excluida de todo « poder y deliberación pública.» (De República, lib. I, § XXVII).

«Así es que en ninguna otra ciudad, si « no es en aquella en que el pueblo « tiene el poder soberano, halla la liber- « tad domicilio: esta libertad, el bien « más amable, y que si no es para todos, « ya no es libertad.» (Ibid. § XXI).

NOTA VII

Un gobierno federal hecho á mano, como el nuestro, es el que únicamente pudiera tener su uniformidad, en las Constituciones de los Estados. Nosotros no podremos gloriarnos de que éstas sean acabadas; pero sí de que ninguna desconoce los derechos del hombre, ni tiende á otro género de gobierno que el popular representativo.

NOTA VIII

Es digno de leerse el artículo *Patria*, del diccionario filosófico de Voltaire. En él presenta muchos ejemplos de hombres que no pueden decir que la tienen, y concluye su primera sección con el párrafo que vamos á traducir:

«¿Qué viene á ser, pues, la Patria? No « será por ventura un buen campo, cuyo « poseedor alojado cómodamente en « una casa bien provista pudiese decir: « este campo que cultivo, y esta casa « que habito, son de mi pertenencia: yo « vivo aquí bajo la protección de las « leyes, que ningún tirano puede infrin- « gir: cuando aquellos que, como yo, « tienen sus tierras y sus casas, se reu- « nen por su común interés, yo tengo « mi voto en esta asamblea, yo soy una « parte del todo, una parte de la comu- « nidad, una parte de la soberanía: he « aquí mi patria. ¿Todo lo que no sea « esta habitación de hombres, no es aca- « so un pesebre de caballos bajo un pa- « lafranero, que les dá, á su antojo, de « latigazos.?»

PENSAMIENTOS FILOSÓFICO-POLÍTICOS

DEL DOCTOR PEDRO MOLINA, ESCRITOS EN 1846, Y DEDICADOS POR EL AUTOR Á SU HIJO RAMÓN

La propiedad más notable del organismo animal, y la más necesaria para su conservación, es la sensibilidad. Dotado el animal de la locomoción, que lo pone en relaciones más extensas con los seres que le rodean, si no sintiera, podría, con facilidad, ser destruido, porque no se alejaría de las cosas que lo dañan, ni buscaría las que lo conservan. El indicio del mal es el dolor: el indicio del bien es el placer. El placer y el dolor son el origen del apetito y de la aversión en el animal. Bajo estos términos generales de placer y de dolor, se deben comprender todos los actractivos ó repulsiones que encontramos en las cosas, ó bien digamos las simpatías ó antipatías que nos llevan hacia ellas, ó nos alejan.

Nuestros sentidos son los jueces de estas impresiones; de tal manera que el de la vista, sin que parezca ser de su resorte, nos hace apetecer ó repugnar un alimento; el del oído nos hace despreciar, tal vez una hermosura. Tal disposición ó propiedad de nuestra máquina es la que llamamos instinto. ¿Es el magnetismo su causa?

Fuera de los sentidos exteriores, tenemos los animales sentidos internos. Las necesidades y la medida de su satisfacción, provienen de ellos; el instinto nos lleva hacia los objetos que las satisfacen sin dañarnos.

Respecto á las necesidades naturales y á los medios de satisfacerlas, no se distingue el hombre del bruto. Es su facultad de pensar más desarrollada, dependiente de su particular estructura, que lo eleva hasta la invención, lo que lo diferencia.

Esto supuesto, el hombre no ha podido estacionarse, como el castor: es animal de progreso. Una gruta, una madriguera es y será siempre la habitación del bruto: desde la gruta hasta el dorado palacio, ha recorrido el hombre un grande espacio. ¿Quién pudiera hacer el cuadro completo de sus progresos? El siente un estro, un impulso interior que lo hace indagar, porque le dá el deseo de nuevos goces y de amenizar su vida con el placer.

La sabiduría no es otra cosa que el conocimiento de los deseos, de sus relaciones, y del uso que podemos hacer de ellos. De la sabiduría vienen el poder, y la libertad, que, como decía Locke, es un poder. He aquí el origen de placeres diversos. Los que vienen sólo de satisfacer las necesidades naturales son pocos y son brutos.

La sociedad humana es una feria, en que se cambia de ideas, gestos, palabras, servicios y placeres. Pues, ¿porqué no es siempre ventajoso y agradable? *Porque hay ladrones en la feria.*

Los hombres todos convenimos en que nos es útil la sociedad, porque es conforme á nuestra naturaleza; ó porque siendo conforme á nuestra naturaleza, nos debe ser útil.

Todo el mundo va á la feria por hacer su negocio, es decir, por reportar de ella lo que le conviene; pero nadie iría si temiera que habría de ser apaleado ó robado. Se busca, pues, en la sociedad la seguridad de la persona, de los bienes, y algo más, un placer inmediato ó remoto.

Unos aseguran y otros niegan que hay un pacto social entre los hombres. He aquí lo que hay y lo que la naturaleza nos enseña: se reunen para buscar el bien, y para defenderse del mal: se reunen por placer, ó por temor. Esto es evidente. Luego hay un pacto tácito entre ellos, que es el de hacerse bien y no hacerse mal; porque de otra manera, ¿cómo podría subsistir la sociedad?

Cuando los hombres han llegado á reunirse en un número considerable, han elegido uno ó varios individuos para evitar el mal y mantener la paz entre los asociados; para que los defienda, y que ponga los medios de mejorar su suerte. Las hordas de salvajes de Centro-América, los caribes, los payas y lacandones, tienen sus capitanes que los gobiernan.

De esta observación ó de este hecho positivo, se deducen dos cosas: 1ª, que la autoridad de estos jefes les viene de los pueblos que los eligen, y 2ª, que son elegidos, sobre todo, para impedir el mal de los asociados. El olvido de estos principios, que han sido, sin duda, de todas las sociedades, se ha debido á la usurpación y á la conquista: el que roba hace suyo lo ajeno y lo retiene, no por la razón, sino por la fuerza: los pueblos que somete á su obediencia un conquistador ó un usurpador no son sus súbditos voluntarios sino involuntarios, y, por consiguiente, sus esclavos.

Los tiranos, para cohonestar el origen de su poder, han tratado de engañar á los hombres, llamándose *Reyes por la gracia de Dios;* como si Dios, porque no impide hacer el mal, para no coartar la libertad del hombre, ordenara hacerlo.

De lo dicho se infiere: que no hay gobierno legítimo si no es el que se origina de la voluntad del pueblo; ni bueno si no es el que se emplea en impedir el mal y hacer el bien del pueblo.

Una de dos cosas se necesita para que una nación sea bien gobernada: bondad y sabiduría en los gobernantes, ó valor y conocimiento de sus derechos en los gobernados.

Tito y Trajano gobernaron bien á Roma, después de que el Imperio había degenerado en absoluto. La Inglaterra y la Francia han substituido, después del absolutismo, que antes las regía, el gobierno de las leyes.

Es fortuna que un déspota sea sabio y bueno; pero, como el despotismo es malo por naturaleza, *siempre es mejor que el pueblo dé leyes á sus gobernantes, que los obligue á arreglarse á ellas y vele sobre su cumplimiento.* Para esto es menester que el pueblo sea ilustrado y valiente; de lo contrario, los que mandan fácilmente se sobreponen á las leyes. *No matarás*, es precepto divino, sin excepción: con todo eso, los Papas y los Reyes,

por el fuego y por la espada, han matado millares de inocentes. ¿Y qué es lo que ha hecho cesar en Europa una carnicería tan injusta y detestable? La ilustración de los pueblos.

Como los gobiernos no tienen otro objeto que evitar el mal y hacer el bien de los asociados, ningún gobernante puede atribuirse un poder sobre la vida y hacienda de éstos; porque, ¿qué agravio mayor se les pudiera hacer que dejarlos expuestos al odio, al capricho y rapacidad de un hombre?

Allá donde un Magistrado ó poderoso puede decir á otro hombre: *anda, mata á fulano*, y es obedecido; allá no hay libertad ni seguridad, sino esclavitud.

Allá en donde quien tal manda y quien tal orden obedece, como en Inglaterra, es castigado conforme á las leyes; allá hay libertad y seguridad. Pero, para que esto suceda deben haber leyes, y pueblo que las defienda: de lo contrario, se vive á merced del más fuerte.

Bien que el pacto social esté en el corazón de los hombres, y constituya la esencia de la sociedad. Los sabios políticos antiguos y modernos no han querido que sea tácito sino expreso; y la expresión de este pacto es lo que se llama *Constitución.*

Hay hombres que creen inútil tener Constitución, y que afectan por ella el más alto desprecio; pero tales sujetos son insensatos ó bellacos.

El hombre no debe perder de vista su felicidad, y cuanto hace la tiene por objeto. La religión, la moral y la política tienen un mismo principio: encaminar á los hombres hacia el bien y alejarlos del mal.

El excesivo amor propio, ó el amor propio exclusivo, nos hace olvidar ese principio, para conseguir nuestra felicidad sin reparar en los medios. No se le dá nada al egoísta de hacer el mal ajeno, con tal que le sea ó le parezca que le es útil su procedimiento. Los delitos, los crímenes premeditados y las leyes opresivas de la humanidad provienen del egoísmo. ¿Le resulta utilidad á un hombre constituido en el poder, de la ignorancia del pueblo y de la obediencia pasiva? El procurará mantenerlo en este estado. ¿Un dogmatizante se hace de prosélitos, adquiere fama y vive por sus doctrinas? El perseguirá, si puede, á los que no le dán crédito: los Calvino quemaron á los Miguel Servet.

Sólo una buena Constitución pone coto al egoísmo, señalando límites al poder, protegiendo los derechos naturales en todos los individuos, y castigando á los opresores. *Una buena Constitución es el catecismo en que el pueblo aprende á conocer sus derechos y deberes; y á discernir entre un buen gobierno y la tiranía.*

Tiempo se necesita y diligencia para que un pueblo llegue á aprender su Constitución, para que llegue á amarla y esté dispuesto á defenderla. Los egoístas de diferentes especies son sus enemigos, la desacreditan como pueden, impiden su conocimiento, hablando continuamente de reformas; y, cuando por este medio logran destruirla, están contentos, porque el absolutismo, que dá lugar á todo género de abusos, es su elemento. La libertad natural se puede definir: *un poder de hacer lo que se quiere;* la libertad política: *un poder de hacer lo que se puede sin daño de otro.* Sólo esta libertad es permitida y útil en el estado social. El hombre puede hacerse daño por sí mismo, como cuando se suicida ó renuncia á su libertad: de aquí no resulta agravio directo hacia un tercero. Con todo, debe haber leyes precautorias para ambos casos, cuya sanción no perjudique á los inocentes. Toda ley que recae en daño de éstos es injusta y perjuiciosa.

El trabajo del hombre es el origen de sus bienes y de la riqueza pública; *no está obligado á trabajar para otros que para sus hijos y los que le ayuden;* pero sí para el gobierno que defiende su persona y sus bienes, que mantiene la paz pública y procura sus mejoras. Es trabajar para sí trabajar para el gobierno, contribuyendo en la debida proporción con los demás para cubrir sus erogaciones.

El gobierno es administrador de la cosa pública; pide, y el pueblo paga. *Este debe saber para qué pide y qué tanto pide el administrador, para que no haya exceso ni malversación en los gastos,* porque ésto le empobrecería. Por eso en las monarquías moderadas son sólo los representantes del pueblo los que decretan las contribuciones.

Cualquier género de gobierno pudiera

ser bueno, si asegurase la libertad y propiedad de las personas. El gobierno absoluto no asegura ni lo uno ni lo otro: el monárquico moderado sí: el aristocrático divide al pueblo en dos partes, una que tiene garantías y privilegios, y otra que sólo tiene gravámenes. El popular es el que puede conservar mejor los derechos de los asociados.

En teoría, el gobierno popular es el preferible; pero, para los países populosos, grandes, ricos, y en que existen muchas personas notables por sus virtudes, por su saber, valor y riqueza, el gobierno más adecuado *parece* ser el monárquico moderado, en que la nobleza y el pueblo velan para que el monarca no se sobreponga á la ley fundamental, y se haga absoluto. La parte que tiene el pueblo en este género de gobierno es el fuerte contrapeso que se opone al rey y á la aristocracia. Se ha visto á la nobleza defender el régimen absoluto, donde desgraciadamente ha existido, con todas sus fuerzas. La revolución francesa lo comprueba.

Quitar todo género de arbitrariedad á los gobernantes, y mostrar al pueblo claramente cuáles son sus obligaciones respecto de ellos, es lo esencial de una buena Constitución. *La arbitrariedad anula toda garantía, y la inobediencia propende á anarquizar la nación.*

En un país muy extenso, en que hay muchos gobiernos independientes y por sus instituciones semejantes, conviene la federación de todos ellos, para formar de pequeñas partes un gran todo que se haga respetar del extranjero; pero, para que la federación sea perfecta, es menester que el poder que representa á los estados esté autorizado á mantener en ellos la paz, á zanjar sus diferencias, á arreglar el comercio interior y exterior, la moneda, y mantener las relaciones exteriores, atribuciones que, como conferidas por los mismos estados, deben ser respetadas y mantenidas por ellos.

Tales estados, sin un vínculo fuerte que los una, por más tratados que hagan entre sí, vivirán sospechando unos de otros, tendrán necesidad de mantener una fuerza armada que consumirá sus rentas; y porque la tienen, bajo cualquier pretexto se harán la guerra. Como cada uno de ellos de por sí no tiene los elementos necesarios para formar una nación, los extranjeros los menospreciarán, no reconocerán su soberanía, y tendrán á menos tratar con ellos. Esto es lo que sucede actualmente en Centro-América. Sucede más: cada estado es un foco de aspirantismo, en que las conspiraciones se suceden las unas á las otras, y no dejan marchar en paz al gobierno, ni consolidarse la Constitución ni las leyes. Los partidos que se hostilizan no reconocen garantía.

Las naciones pasan por mil vicisitudes antes de consolidarse. La historia general lo comprueba. Es difícil hallar un punto en el cual se reunan todas las voluntades, y, una vez hallado éste, encontrar el modo de mantenerlas reunidas. Buscar y conseguir el mayor bien general es el programa que se deben proponer los constituyentes de una nación. En este punto es el en que cada uno de los asociados hallará su parte de felicidad. Pero es preciso indagar cuál es la felicidad posible del hombre en la sociedad. Los políticos han escudriñado el corazón humano para hallarla, y han creído que la libertad es el más seguro medio de conseguirla.

Dueño el hombre de su pensamiento, de sus palabras y de sus acciones, cuando puede gozar de todo esto, sin resistencia, es feliz. En la sociedad solamente se compromete á no hacer uso de sus facultades en daño de otro: en cambio, recibe la seguridad de no ser dañado.

El hombre es libre en su pensamiento cuando nada le compele á seguir la autoridad ó juicio ajeno: es libre en su palabra, cuando nada le impide explicar sus pensamientos, de boca, por escrito ó por la prensa: es libre en sus acciones cuando la ley no pone trabas á su industria, á su comercio ó modo de vivir. Sólo lo que pueda parar en daño ajeno es lícito prohibir. Para evitar ésto, la ley define lo que daña á la sociedad ó á los individuos; lo prohibe, y sanciona la prohibición con una pena.

A ninguna autoridad ó poder le es lícito dañar al hombre é impedir su libertad inocente por capricho ó antipatía; ni darle la preferencia sobre el merecimiento por simpatía.

Sólo la perversidad es castigable; sólo la virtud es digna de aprecio.

Entendemos por perversidad cierta

tendencia á infringir las leyes puestas en práctica; y por virtud, la dedicación á hacer bien á la sociedad ó á sus individuos. Abstenerse de hacer mal es ser justo: dedicarse á hacer bien, es ser virtuoso y benéfico.

Una Constitución basada sobre los principios antecedentes es buena: resta que sea respetada por todos, y, en primer lugar, por las autoridades constituidas. No crean los legisladores que les es lícito infringirla directa ó indirectamente. No crean los Magistrados que están obligados á dar cumplimiento á las leyes que les son opuestas; y entonces, y sólo entonces, la ley fundamental será permanente. Nada es más opuesto á su duración que las leyes de circunstancias, que le son contrarias frecuentemente.

Es fácil saber lo que quiere el hombre para ser feliz, porque amar el bien y aborrecer el mal es un sentimiento común y sin excepción de todo el género humano. Procurar que todos consigan, hasta cierto punto, lo que desean y estén libres, en lo posible, de lo que les daña: tal debe ser el objeto de las leyes. Esta no es una teoría impracticable, no es una utopía que no se pueda realizar. Es más fácil y trae menos inconvenientes hacer el bien que hacer el mal. El egoísmo de los individuos que quieren poder más de lo que les es permitido, es el grande obstáculo para el bien general.

Es preciso, pues, refrenar el egoísmo por medio de las leyes. Hacer responsables á los que manden por la infracción de las leyes; y castigar á los que obedecen órdenes ilegales, es una garantía que se debe dar la Constitución para hacerse duradera y no ilusoria.

Según Helvecio, el móvil del corazón humano es el poder: todos los hombres, sobre poco más ó menos, quisieran ser superiores á los demás. El amor al poder y á la fama se llama ambición; pasión laudable cuando tiene por objeto el bien general; detestable si no tiene otro objeto que el propio engrandecimiento.

Washington, peleando y venciendo mil dificultades, le dió libertad á su patria, y vuelve á la vida privada. Napoleón es el héroe de la Francia; pero la domina, se ciñe dos coronas y ya no piensa más que en su engrandecimiento y en el de su familia. ¿Cuál de los dos es preferible en concepto de la humanidad? El ambicioso egoísta monopoliza el bien, lo recoge sólo para sí, y sacrifica al pueblo.

En vista de ésto, ¿quién dudará que es menester que la Constitución de la República modere el poder de sus gobernantes, de manera que tengan toda libertad para hacer el bien de todos, y ninguna para hacer el mal?

Las autoridades harán siempre el bien y jamás el mal, cumpliendo con sus atribuciones y no traspasando sus límites. Que el Poder Legislativo legisle, pero no contra la Ley Fundamental; que el Ejecutivo cumpla y haga cumplir las leyes, pero que no legisle ni juzgue; que el Judicial, por último, juzgue sin interpretar la ley: que todos velen, á una, en su conservación.

Es imposible que haya orden en la sociedad sin Constitución, ni garantías sin orden. Todo se resiente bajo el poder arbitrario de la falta de libertad y de la inseguridad, y sin ella no hay felicidad pública.

Es muy triste callar á vista de la violencia y desaciertos de los que mandan convertidos ellos en señores, y el pueblo de quien emana toda autoridad, en esclavo. Lo más duro de la opresión es impedir la queja. El silencio de la prensa es el indicio más característico de un gobierno absoluto y tiránico.

Que sea necesaria la voluntad del pueblo para que un gobierno sea legítimo, ningún publicista lo disputa en el día; pero el ejercicio de esta voluntad tiene sus reglas, las cuales forman la ley constitutiva ó fundamental. ¿Y qué es lo que pide el pueblo? Lo que cada uno de los individuos que lo componen quiere para sí: *libertad, igualdad, seguridad.* Los representantes del pueblo es lo que le deben procurar, y los que lo gobiernan respetar. De lo contrario, el gobierno en vez de ser un bien, es un gran mal para la sociedad. «El único servicio que ella espera de sus representantes, es el procurar sus garantías contra las ofensas de la potestad gubernativa,» dice Dantón. Y es que esta potestad siempre propende á ensancharse. Los hombres aborrecemos las trabas; mas, por esto mismo, es necesario que la ley se

las ponga á los gobernantes, para que no traspasen los límites que señala la conveniencia pública.

No olvidemos á la naturaleza cuando intentemos constituir y gobernar á un pueblo: dejemos á un lado la rutina que han seguido los legisladores bajo el influjo del despotismo. Si las leyes no impiden, que no apoyen ni sostengan las preocupaciones que llevan á los hombres á hacerse desgraciados. Siempre es laudable oponer un obstáculo al que quiere precipitarse en una sima, aunque á primera vista parezca que es coartarle su libertad. No es bueno que las leyes permitan hacer votos perpetuos, ni hacerlos á aquellos que aún no pueden disponer de sus bienes. No es bueno que la ley compela á vivir reunidos á los cónyuges que se aborrecen ó cuyo vínculo ha roto la infidelidad ú otras causas poderosas, impidiéndoles contraer nuevo matrimonio. Los Papas han autorizado muchas veces, y algunas han prescrito el divorcio.[1]

Cuando un pueblo ó nación está sujeto á las leyes de otro, se llama súbdita ó dependiente de aquella que la gobierna. Así, Norte-América dependía de la Inglaterra no hace un siglo: así el resto del Nuevo Mundo estaba sujeto á la España y á Portugal. Cuando estas naciones se han hecho independientes, han adquirido un sér individual, han dado el primer paso hacia la libertad. Ser independiente es ser libre del dominio ajeno; pero la libertad interior no consiste sólo en ésto.

La libertad interior de un pueblo consiste en que se haya dado tales instituciones que aseguren á los individuos sus personas y acciones, como también sus bienes ó propiedad, y en que la imposición de las penas y distribución de los beneficios se haga con igualdad.

En los gobiernos absolutos ó excepcionales, no puede asegurar hoy el hombre que mañana no estará preso ó muerto, ni que sus bienes no estarán confiscados, y su familia condenada á la mendicidad. Bajo tales gobiernos, el favor desiguala á los hombres, la maldad queda impune y el mérito es despreciado ú olvidado.

Para que el pueblo tenga buenas instituciones, y para conservarlas una vez que las tenga, es necesario que no mire con frialdad ó indiferencia el derecho inenajenable que tiene de elegir á sus mandatarios, y que sepa escoger á los individuos que propendan á hacer el bien general. Si el soberano abandona sus derechos, los ambiciosos los usurpan: entonces desaparece la soberanía del pueblo, y se le ve agobiado bajo el yugo humillante y pesado de la esclavitud.

Un pueblo apático no tiene disposición para ser libre; á menos que esta apatía no provenga de su actual opresión.

Un accidente favorable puede restituirle su energía perdida.

NOTAS

dirigidas á varias Cancillerías y Legaciones europeas y americanas, solicitándoles las respectivas leyes relativas al Censo y Catastro y las de Instrucción Pública; y sus respuestas, por orden de fechas

Oficina Internacional
Centro-Americana

Nº .... C. O.

Guatemala, 2 de abril de 1909.

Señor Ministro: (Hon. Señor:)

Convencida la Oficina Internacional Centro-Americana de la importancia de un Censo, levantado sobre bases verdaderamente científicas, ha entrado al estudio de tan importante asunto; y, al tener hoy la honra de dirigirme á V. E., (U. S.) es con el objeto de procurar obtener de la respectiva oficina de..... ...., y por medio de V. E. (U. S.), ejemplares del último Censo levantado en aquel país; y, además, si fuere posible, los formularios, instrucciones, reglamentos, presupuestos y cuantos datos técnicos y prácticos sean pertinentes al asunto.

Véase de Potten Espir. de la Iglesia. T. VIII, part. 2ª L. VII.

Ruego á V. E. (U. S.) acoger favorablemente esta solicitud de la Oficina Internacional, la que se resolvió á hacerla, confiando en la benevolencia de V. E. (U. S.), y segura de que el digno medio de esa Legación es el más eficaz para obtener el Censo y demás documentos indicados.

Anticipando á V. E. (U. S.) los más cumplidos agradecimientos de la Oficina, aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. (U. S.) las protestas de mi más alta y distinguida consideración.

(f.) Ricardo J. Echeverría,
Presidente.

Oficina Internacional
Centro-Americana

Nº .... C. O.

Guatemala, 16 de abril de 1909.

Excelentísimo (Honorable) Señor:

Tengo la honra de dirigirme á V. E. (U. S.), con el objeto de obtener, si esto fuese posible, por el digno medio de la Legación de su cargo, las leyes y reglamentos sobre Instrucción Pública, actualmente vigentes en.............; leyes y reglamentos que la Oficina Internacional Centro-Americana desea tener á la vista en los estudios que hace de aquella materia.

No dudo que, atendidos la importancia del asunto y el laudable propósito que se persigue, V. E. (U. S.) se dignará acoger benévolamente la anterior solicitud, haciendo que lleguen á la Oficina las leyes y reglamentos aludidos; deferencia por la cual anticipo á V. E. (U. S.) los más expresivos agradecimientos.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer de nuevo á V. E. (U. S.) los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

(f.) Ricardo J. Echeverría,
Presidente.

Ministerio de Instrucción Pública
y Bellas Artes

Dirección General del Instituto
Geográfico y Estadístico

España

Madrid, 21 de junio de 1909.

Señor:

Satisfaciendo los deseos de esa Oficina, comunicados por el Excmo. Señor Ministro Plenipotenciario de España en Centro-América, tengo el gusto de remitir á Ud., en paquete separado, los volúmenes 2º y 3º del Censo de población de 1900, y un ejemplar de la Instrucción publicada para llevar á cabo el referido Censo. No envío el volumen 1º de éste, por haberse agotado, y en cuanto á los gastos presupuestos por el Estado para dicho recuento ascienden, en conjunto, á pesetas 1.500,000.

Recibid, señor, la expresión de mi más atenta consideración.

El Director General,
(f.) Fedco. Martín Sánchez.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

República Argentina

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, 7 de julio de 1909.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Tengo el agrado de acusar recibo de la nota de Vd., fecha 3 de abril próximo pasado, en la que solicita informes sobre el último Censo levantado en la República, como así mismo los datos técnicos sobre su levantamiento y demás instrucciones, con el fin de que pueda contribuir al estudio que hace esa Oficina sobre tan importante asunto.

En respuesta, me complazco en acompañar, por separado, al señor Presidente los dos primeros tomos del segundo

Censo Nacional del año 1895, y un ejemplar del segundo Censo Municipal de la ciudad de Buenos Aires, verificado el año 1904.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más atenta consideración.

(f) Mario L. de los Llanos,
Subsecretario de Relaciones Exteriores.

R. Legazione d'Italia
in Centro-America

Guatemala, 18 de julio de 1909.

Señor Presidente:

Refiriéndome á su apreciable nota del 2 de abril próximo pasado, tengo la honra de enviar á V. S., en paquete aparte, 5 tomos concernientes al Censo levantado en Italia en 1901, que es el último que se hizo.

V. S., pasando en reseña estos tomos, verá que el 1º no me ha llegado todavía. El 1º es el resumen general de la población del Reino; el 2º contiene la población del Reino por familias y habitantes, clasificados según la calidad de la habitación, el lugar de nacimiento, el sexo, la edad, el estado civil é instrucción; ciegos, sordo-mudos, extranjeros, y según las lenguas que hablan.

El 3º contiene la misma población, clasificada según las profesiones y su propia condición social; y el 4º clasifica la misma población total según otros criterios; mientras el 5º es la relación de los trabajos hechos para este Censo; y contiene los decretos, leyes, formularios, reglamentos y demás instrumentos que sirvieron para proceder á esta operación, y que será, según yo espero, aquel que le será más útil para los efectos que V. S. y la Oficina persiguen.

Aprovecho esta nueva oportunidad para reiterar á V. S., señor Presidente, las seguridades de mi particular aprecio y consideración bien distinguida.

(f.) E. Felice.

A S. S. señor don Ricardo Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

Kaiserlich Deutsche Gesandtschaft
in Central-Amerika

Guatemala, den 19. Juli 1909.

Unter Bezugnahme auf das Schreiben des Herrn Grafen von Schwerin vom 19. April d. Js.—363—beehre ich mich, Sie im Auftrage meiner Regierung auf das Werk «von Bremen, die preussische Volksschule, Cotta'sche Buchhandlung Berlin, 1905» ergebenst hinzuweisen.

Der § 9 des Buches handelt von der Schulaufsicht und enthält insbensondere S. 191 einen Abdruck des Schulaufsichtsgesetzes vom 11. März 1872.

Seite 644 ff des Buches ist die allgemeine Verfügung abgedruckt, betreffend Einrichtung, Aufgabe und Ziel der preus sischen Volksschule vom 15. Oktober 1872, welche den für die Volksschulen vorgeschriebenen Lehrplan enthält. Ein Exemplar des Runderlasses vom 31. Januar 1908, der diese allgemeinen Bestimmungen vom 15. Oktober 1872, besonders nach der Seite der Auswahl und Behandlung des Unterrichtsstoffes ergänzt, füge ich ergebenst bei.

Das Schulunterhaltungsgesetz vom 28. Juli 1906, dessen V. Abschnitt auch Bestimmungen über die Schulaufsicht trifft, ist nebst den Ausführungsanweisungen als Nachtrag zu dem ebengenannten Werke ebenfalls im Cotta'schen Verlage erschienen.

In der Hoffnung, dass Ihnen diese Angaben von Nutzen sein werden, benutze ich mit Vergnügen diese Gelegenheit, um Sie, Herr Präsident, meiner ausgezeichnetsten Hochachtung zu versichern.

Bonin.

An den Präsidenten des Internationalen Zentralamerikanichen Bureaus, Herrn Ricardo J. Echeverría.

Hierselbst.

(TRADUCCIÓN)

Legación del Imperio Alemán
en Centro-América

GUATEMALA, 19 de julio de 1909.

Refiriéndome al oficio del señor Conde de Schwerin, del 19 de abril del año en curso,—363—por orden de mi Gobierno tengo el honor de recomendarle la obra titulada: «*La Escuela Prusiana de Bremen,*» Cottsche Buchhandlung, Berlín, 1905.»

El § 9 del citado libro trata de la inspección de las escuelas; y contiene, especialmente, en la página 191, una copia de la ley de dicha inspección, promulgada en 11 de marzo de 1872.

En la página 644, se halla copiado el Decreto General sobre establecimiento, programa y duración de las escuelas prusianas, de 15 de octubre de 1872, que trae el plan de enseñanza fijado para las escuelas.

Ud. encontrará adjunto un ejemplar de la circular de 31 de enero de 1908, que contiene este Decreto General de 15 de octubre de 1872, y completa las instrucciones acerca de la forma y objeto que deben perseguir las lecciones.

La ley del sostenimiento de escuelas, de 28 de julio de 1906, en cuyo capítulo V se encuentran también algunos decretos sobre la inspección de las escuelas, está igualmente en la Librería de Cotta, junto con las leyes reglamentarias que sirven de suplemento á la obra mencionada.

En espera de que estos datos le serán útiles, aprovecho la oportunidad para asegurar á Ud., señor Presidente, mi más alta consideración.

(f.) BONIN.

Légation
de la République Française
au Centre-Amérique

GUATÉMALA, le 21 juillet 1909.

MONSIEUR LE PRÉSIDENT,

J'ai l'honneur de vous faire parvenir quatre documents contenant les lois et reglements relatifs a l'Instruction Publique en France et des renseignements au sujet des diverses opérations effectuées en vue du dernier recensement général de la population quì a eu lieu le 4 Mars 1906.

Mon gouvernement désireux de pouvoir vous ètre utile pour la réalisation de la grande ouvre que vous poursuivez, me prie de vous informer que l'Office International du Centre-Amérique á été inscrit pour recevoir ces mêmes volumes, au fur et à mesure de leur publication, par le Ministere du Travail.

Veuillez agreér, Monsieur le Président, l'assurance de mes sentiments les plus distingués,

CTE. D'ARLOT.

Monsieur Echeverría, Président de l' Office International du Centre Amérique,

Guatémala.

(TRADUCCIÓN)

Legación
de la República Francesa
en Centro-América

GUATEMALA, 21 de julio de 1909.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el honor de remitir á Ud. cuatro volúmenes conteniendo las leyes y reglamentos relativos á la Instrucción Pública en Francia, y los datos é informes respecto á las diversas operaciones efectuadas con motivo del último Censo General de población que tuvo lugar el 4 de marzo de 1906.

Mi Gobierno, deseoso de poder ser útil á Ud., para la realización de la gran obra que se persigue, me ruega informarle que la Oficina Internacional Centro-Americana ha sido inscrita para que se le envíen análogos volúmenes en lo sucesivo y á medida que sean publicados, por el Ministerio del Trabajo.

Quiera Ud. aceptar, señor Presidente, la seguridad de mi consideración más distinguida.

(f.) CTE. D'ARLOT.

Señor Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Legación de Chile

Guatemala, 28 de julio de 1909.

Señor Presidente:

Complaciendo los deseos manifestados en anterior solicitud de esa Oficina, tengo el honor de remitir á Ud., adjunto á la presente, un ejemplar del último Censo de la República de Chile, levantado en el año de 1907, que acabo de recibir del Departamento de Relaciones Exteriores.

Aprovecho esta oportunidad para presentar á Ud. los sentimientos de mi alta y distinguida consideración.

(f.) Gmo. Pérez Canto.

Al Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Legación de México
en la
República de Guatemala

Nº 21.

Guatemala, 31 de julio de 1909.

Señor Presidente:

Refiriéndome á la atenta nota de Ud., número 785, C. O., fechada el 16 de abril próximo pasado, tengo la honra de remitir á Ud., en paquete por separado, 27 folletos que contienen las leyes y reglamentos sobre Instrucción Pública, vigentes en el Distrito Federal.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á Ud. las seguridades de mi consideración muy atenta.

(f.) Luis G. Pardo.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

Legación de Bélgica

Guatemala, 31 de agosto de 1909.

Señor Presidente:

Tengo la honra de mandar á Ud. un ejemplar del Censo Belga de 1900, así como los formularios, instrucciones y reglamentos relativos á esta cuestión.

Por su atenta carta de 15 de abril último, Ud. me ha expresado el deseo de recibir estos documentos.

Ruego á Ud. que se sirva aceptar la seguridad de mi consideración más distinguida.

(f.) E. Pollet.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

REGLAMENTO

PARA LA BIBLIOTECA Y SALA DE LECTURA DE LA OFICINA INTERNACIONAL CENTRO-AMERICANA

PÁRRAFO PRIMERO

De la Biblioteca y Sala de Lectura

Artículo 1º—La Biblioteca será formada por los libros y publicaciones que remitan los gobiernos de Centro-América y del extranjero, lo mismo que las asociaciones, empresas y particulares.

Artículo 2º—Además, la Oficina destinará un fondo mensual para la adquisición de obras y la suscripción á publicaciones extranjeras.

Artículo 3º—Anexa á la Oficina se establece una Sala de Lectura, que contendrá, de manera especial, los periódicos que se reciban en canje de la revista de la Oficina, así como los que se obtengan por suscripción.

Artículo 4º—Tanto la Biblioteca como la Sala de Lectura estarán abiertas al público durante las horas de despacho de la Oficina. Esta acordará, cuando el ensanche de ellas lo requiera, el aumento de las horas en que deban estar abiertas al público.

Artículo 5º—En la Biblioteca y Sala de Lectura se procurará que se encuentren, lo más completas que sea posible,

la bibliografía y la prensa de Centro-América.

Artículo 6º—Las obras y periódicos no saldrán del recinto de la Biblioteca, á no ser con previo permiso de la Secretaría, y bajo conocimiento.

PÁRRAFO SEGUNDO

Clasificación de obras y publicaciones

Artículo 7º—El Catálogo de la Biblioteca estará dividido en dos partes: en la primera serán enumeradas las obras y publicaciones, por países; y en la segunda, por materias. En ambas enumeraciones se seguirá el orden alfabético.

Artículo 8º—En la colocación de las obras en las librerías se hará la distribución por materias: y cada obra tendrá el número que le corresponda en el Catálogo.

Artículo 9º—Las materias en que, por ahora, se dividen las obras y publicaciones, son las siguientes:

I. Propaganda unionista;
II. Enseñanza;
III. Comercio y Aduanas;
IV. Agricultura é Industrias;
V. Legislación Civil, Comercial y Penal;
VI. Sanidad;
VII. Finanzas, Moneda, Pesas y Medidas;
VIII. Empresas de utilidad pública;
IX. Conferencias y Tratados internacionales;
X. Historia y Geografía;
XI. Ciencias Políticas y Sociales.
XII. Literatura;
XIII. Estadística;
XIV. Ciencias en general;
XV. Memorias y Documentos Oficiales;
XVI. Revistas, Magazines, etc;
XVII. Colecciones de periódicos; y
XVIII. Mapas.

PÁRRAFO TERCERO

Del Bibliotecario

Artículo 10.—La Biblioteca y Sala de Lectura estarán á cargo de un empleado especial, que dependerá inmediatamente de la Secretaría.

Artículo 11.—Las obligaciones del Bibliotecario son:

1ª Permanecer en el local de la Biblioteca durante las horas indicadas en el artículo 3º de este Reglamento;

2ª Cuidar del perfecto estado de conservación y limpieza de las obras, periódicos y enseres de la Biblioteca;

3ª Observar en la colocación de las obras el orden establecido en este Reglamento;

4ª Atender, con la debida cortesía, las solicitudes de libros y periódicos que hagan los visitantes, poniéndoselos á su disposición para que los lean en el recinto de la Biblioteca;

5ª Llevar un libro de conocimientos; exigiendo, en el caso del artículo 6º, la firma del que saca un libro ó publicación;

6ª Coleccionar mensualmente los periódicos, y especialmente los oficiales;

7ª Dar parte inmediato á la Secretaría de cualquiera irregularidad que ocurra en su dependencia;

8ª Anotar, conforme lleguen, las nuevas obras y periódicos adquiridos por la Oficina; y rehacer el Catálogo cuando la Secretaría lo disponga;

9ª Llevar un libro de canjes; dando parte á la Secretaría de los que no hubieren llegado;

10. Cumplir cualesquiera otras órdenes que reciba de sus superiores, relativas al servicio que le está encomendado.

Artículo 12.—Siempre que éste se lo permita, el Bibliotecario se ocupará en los trabajos que le indique la Secretaría.

Artículo 13.—El Conserje y el Portero de la Oficina auxiliarán en sus trabajos al Bibliotecario; y, siempre que sus ocupaciones se los permitiere, se turnarán en la vigilancia de la Biblioteca, permaneciendo en su recinto.

PÁRRAFO CUARTO

Disposiciones transitorias

Artículo 14.—La Biblioteca y Sala de Lectura serán inauguradas el próximo 15 de septiembre, LXXXVIII aniversario

de la Independencia Nacional, en conmemoración del I del establecimiento de la Oficina Internacional Centro-Americana; y, desde ese día, comenzará á regir el presente Reglamento.

Artículo 15.—Mientras que la Oficina no disponga nombrar Bibliotecario, desempeñará este cargo el empleado que ella designe.

Artículo 16 y último.—Este Reglamento será parcial ó totalmente reformado por la Oficina, cuando á ésta le pareciere conveniente.

GUATEMALA, agosto de 1909.

LA OPINIÓN PÚBLICA

COMO FACTOR EN LAS DEMOCRACIAS AMERICANAS, POR EL DR. L. S. ROWE, DELEGADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA

Estudio presentado al Primer Congreso Científico Pan-Americano de Santiago de Chile. (Enero de 1909)

La opinión general sobre la Constitución de los Estados Unidos ha sido expresada, durante muchas décadas, por las palabras de Gladstone, quien ha afirmado que es el documento más importante que el hombre haya escrito. En los Estados Unidos, y en cierta manera en toda la extensión del continente americano, la Constitución ha sido objeto de una especie de culto fetiquista, que ha impedido hacer su estudio con espíritu verdaderamente científico.

Sólo en el último tiempo hemos empezado á examinarla con alguna prescindiencia de prejuicios tradicionales. Durante más de un siglo, toda duda sobre la sabiduría de alguna parte de la Constitución casi ha sido considerada como un sacrilegio. En las escuelas públicas de los Estados Unidos, y aun en sus universidades, la Constitución ha sido estudiada como la última palabra de la sabiduría humana. En vez de tener presente su propia situación en la historia, se la ha tratado como si fuera el resultado de una inspiración divina.

Hasta cierto punto, esta circunstancia ha sido una fuente de energía nacional; ha robustecido la estabilidad del sistema político, dificultando las innovaciones y los experimentos. El respeto á la letra de la Constitución ha sido un factor importante para solucionar favorablemente ciertos períodos de crisis nacional.

Asegurada definitivamente la estabilidad, se manifestaron cada vez con más intensidad los peligros inherentes á la adoración de la letra de la Constitución. Esta, en efecto, sirvió para confirmar la opinión previa, fuertemente arraigada en la mente del pueblo americano, de que la Constitución proveía á un mecanismo automático de gobierno, que se pone en movimiento por medio de elecciones nacionales, y que no requiere la cooperación y vigilancia de los ciudadanos durante los períodos intermedios. Mathew Arnold ha dicho, con mucha justicia, que el pueblo de los Estados Unidos tiene una fe ilimitada en los mecanismos. En ningún orden de la actividad nacional es tan evidente esa peculiaridad, como en su actitud hacia el gobierno.

Este criterio mecánico del gobierno, tan característico de las ideas políticas que los Estados Unidos han heredado de la Gran Bretaña, ha echado raíces en todas las repúblicas de América, y constituye una amenaza seria para el gobierno democrático.

Los principios incorporados en la Constitución de los Estados Unidos, fueron la consecuencia lógica de la teoría de gobierno británica *whig* del siglo diez y ocho. Es una circunstancia significativa el que esta doctrina política se caracterizaba por una desconfianza en la democracia, que encontró su expresión en un principio cardinal: el establecimiento de un cuidadoso sistema de «restricciones y equilibrios» en la dis-

tribución de los poderes públicos, en forma tal, que cada una de las ramas del gobierno sirviera de contrapeso á las otras. No sólo fué considerado el poder legislativo como una limitación para el ejecutivo, y el judicial para ambos, sino que la legislatura fué organizada sobre la base de dos cámaras, de modo que cada una de sus asambleas sirviera de restricción á las facultades de la otra. La representación de las diferentes clases sociales británicas fué consultada en la proporción necesaria para que cada una pudiera neutralizar los prejuicios y posibles excesos de las otras. El gobierno fué concebido como un mecanismo automático para proteger el orden público y los derechos individuales. Burke ha expresado claramente el sentimiento dominante de la época, al reducir el principio fundamental de la organización política á esta fórmula: «esa acción y reacción que en el mundo natural y político, de la recíproca lucha de fuerzas discordantes, extrae la armonía del universo.»

La teoría de gobierno que dominó el pensamiento de los fundadores del sistema político de los Estados Unidos no fué, en realidad, democrática. La filosofía británica *whig*, que tan poderosamente influenció á la Convención Constituyente, demostró una señalada desconfianza hacia toda tendencia democrática. Los que idearon la estructura de la Constitución norte-americana miraban á las antiguas democracias de Grecia y Roma con no disimulada aversión. Para ellos, la democracia, en el sentido de gobierno ejercido por el pueblo, equivalía á la instabilidad, al desorden, á la inseguridad de los derechos *reales y personales.* Madison tradujo claramente el espíritu dominante de esos tiempos al decir: «las democracias han ofrecido siempre el espectáculo de turbulencias y contiendas, han sido siempre incompatibles con la seguridad personal de los derechos de propiedad, y en general, han llevado una vida tan breve, como violentas han sido sus muertes.»

El propósito primordial de los padres de la República fué el organizar un gobierno capaz de dirigir al pueblo, en vez de ser dirigido por éste. «Al proyectar un gobierno [1] destinado á ser ejercido por el hombre sobre el hombre, ha dicho Madison, la mayor dificultad consiste en habilitar al gobierno para dirigir á los gobernados, y en seguida, obligarlo á dirigirse á sí mismo.»

No debemos dejarnos engañar por el hecho de que los fundadores del sistema político de los Estados Unidos adhirieron con tanta tenacidad á la idea del gobierno representativo, porque en sus mentes, gobierno representativo y democracia eran dos conceptos enteramente diversos. Los representantes no eran considerados como delegados del pueblo sometidos á la opinión pública, porque en aquella época no existía opinión pública organizada. Eran personas elegidas con el solo propósito de que emplearan su criterio y sus conocimientos en favor de lo que estimaran conveniente para el bienestar del estado.

La desconfianza hacia el gobierno popular se manifestó además en el decidido propósito de dificultar su acción gubernativa, colocando en su camino el mayor número posible de obstáculos. Mediante la separación de los poderes ejecutivos, legislativos y judiciales, y la división de las legislaturas en dos cámaras, se intentó establecer un equilibrio de poder suficiente para resistir cualquier tempestad de las pasiones populares. Los autores de la Constitución adoptaron una teoría de gobierno esencialmente negativa: en su opinión, el único propósito de toda organización política es la protección de los derechos personales, y la defensa de la propiedad. Más allá de este límite, la acción gubernativa es susceptible de degenerar en tiranía. Es, por consiguiente, importante organizar el sistema político de modo que el gobierno encuentre la mayor dificultad posible en traspasar esos límites.

Esta teoría puramente mecánica de gobierno, no ofreció inconvenientes serios durante los primeros años de la República, debido al número relativamente reducido de las funciones del gobierno. Sin embargo, en cuanto los problemas sociales é industriales de la nación se hicieron más complejos, se manifestó la debilidad de ese plan. El sistema de

(1) Federalista, núm. 51.—Véase también á Ford, *Rise and growth of American Politics, cap. V.*

restricciones y equilibrios estaba ajustado con tanta precisión, que no sólo dificultaba toda acción positiva, sino que amenazaba destruir toda responsabilidad política efectiva. Cada órgano de gobierno intentaba rehuir sus responsabilidades, descargando en otros ese peso. La responsabilidad ante el pueblo no hubiera existido, á no ser por la organización nacional de los partidos, que asumieron la tarea de asegurar la cooperación armónica de los diversos órganos gubernativos, y de imponer una efectiva responsabilidad popular.

La formación de los grandes partidos nacionales tuvo esos resultados. Desde nuestro punto de vista, es evidente, para quien estudia las condiciones políticas de los Estados Unidos, que si por alguna razón la organización de los partidos se hubiera fraccionado en un número considerable de pequeños grupos, el funcionamiento del sistema de gobierno establecido en la Constitución hubiera sido casi ó totalmente imposible, y en todo caso, habría producido los más graves conflictos entre sus diversos órganos.

Aun cuando la responsabilidad ante el pueblo se aseguró hasta cierto punto por la formación de dos grandes partidos, la acción de sus jefes contribuyó á robustecer el concepto mecánico del gobierno. Interesaba á los directores de los partidos políticos fomentar la creencia de que el ejercicio del sufragio era el único requisito fundamental del régimen democrático, y que con él concluían los deberes cívicos del ciudadano; de este modo, obtenían los jefes de partido una absoluta libertad de acción durante los períodos intermedios entre las elecciones. En su contínua influencia sobre generaciones sucesivas, este criterio debilitó el sentimiento de la responsabilidad cívica, y facultó á quienes se disponían á hacer profesión de la política, para apoderarse de la total dirección del mecanismo gubernativo.

Sólo cuando los abusos originados por esta inacción amenazaron la solidez del sistema político nacional, comenzó el pueblo á apercibirse de que había concedido demasiada importancia á la forma del gobierno, y descuidado su verdadera esencia. Bajo las formas del gobierno representativo, se estaba formando en los Estados Unidos, especialmente en las más importantes ciudades, una oligarquía de políticos profesionales, en cuyas manos se había reconcentrado la verdadera dirección de los negocios públicos.

Fué necesaria una larga campaña de educación para inculcar en el pueblo la noción del peligro de ese estado de cosas. La característica distintiva de la vida pública en los Estados Unidos ha sido, durante los últimos diez años, ese esfuerzo para despertar en el pueblo el sentimiento de sus deberes cívicos, para organizar la opinión y convertirla en el factor dominante y dirigente de la administración de la cosa pública. Este esfuerzo, en gran parte, ha sido coronado por el éxito, y ha ocasionado un cambio profundo en la actitud del pueblo hacia el gobierno. La tradicional desconfianza en el poder, la resistencia á entregar la autoridad suprema á una persona ó grupo de personas, la tendencia á considerar el gobierno como un mal necesario, el deseo de dirigir la marcha de los negocios públicos por medio de antagonismos y transacciones entre los órganos gubernativos, todas esas actitudes populares van desapareciendo ante un concepto político que es, en realidad, mucho más democrático que aquel sobre el cual fué fundada la Constitución por sus primeros autores.

El primer indicio de este cambio de opinión sobre el gobierno, consistió en el debilitamiento de la repugnancia popular á tolerar concentraciones del poder político. Se manifestó en primer término, en la administración de las ciudades más importantes, y se ha extendido gradualmente dentro de la organización de los estados y del poder federal. Esta transformación del criterio popular no fué un resultado de raciocinios conscientes; al contrario, fué una consecuencia de amargas experiencias. En efecto, gran parte del desorden, del derroche y aun de la corrupción característicos de ciertos servicios de la administración municipal de los Estados Unidos, puede atribuirse directamente á la imposibilidad de fijar responsabilidades definidas como consecuencia del excesivo fraccionamiento del poder político.

La comparación entre la organización

del gobierno y la organización de las empresas comerciales particulares, ha influenciado también profundamente en el pensamiento del pueblo. En ningún otro país del mundo el comercio y la industria han sido organizados tan despóticamente como en los Estados Unidos. La eficiencia obtenida por medio de la concentración del poder en la vida comercial, sirvió para llamar la atención sobre las posibles ventajas de este sistema, aplicado á la administración de los negocios públicos.

Sin embargo, la influencia política más importante consiste en la creciente convicción de que el gobierno democrático significa mucho más que gobierno representativo; que la solución de los complejos problemas sociales, propios de nuestra civilización moderna, requiere la cooperación activa del conjunto de los ciudadanos; y que la única salvaguardia permanente contra las más insidiosas formas de corrupción, es la vigilancia dirigente y constante de una opinión pública ilustrada.

Es éste un nuevo factor en la vida política de las naciones: lo comprueba el hecho de que ninguno de los primitivos escritores políticos considera la opinión pública como elemento capaz de encaminar la acción gubernativa. Ni aun los creadores de la Constitución la tuvieron presente, como una fuerza de importancia. Sólo desde que la educación popular ha elevado el nivel de la inteligencia pública, se ha manifestado este nuevo factor en toda su extraordinaria importancia. Por primera vez en la historia de los Estados Unidos, ha comenzado el pueblo á darse cuenta de que la buena administración no depende de un mecanismo gubernativo automático, sino de ciertos principios de conducta impuestos por la opinión pública.

Otro movimiento de opinión, de considerable trascendencia y estrechamente vinculado con el anterior, es el cambio gradual en la importancia relativa atribuida por el pueblo de los Estados Unidos al valor de las elecciones, dentro de la organización de la administración pública. Las corrientes del criterio popular, hasta la última cuarta parte del siglo diecinueve, favorecían decididamente la aplicación del principio electivo, no sólo á la generación del poder ejecutivo y legislativo, sino también al judicial. Toda restricción al principio electivo era generalmente considerada como antidemocrática. Los funcionarios de carácter puramente administrativo, tales como los *tesoreros* de los estados y de las municipalidades, y otros que requieren cierta preparación técnica, como los directores de las obras públicas municipales, los superintendentes de las escuelas, etc., eran todos nombrados por elección popular. En todo el sistema judicial de los estados, desde los miembros de la Suprema Corte hasta los jueces de paz, eran seleccionados por medio del sufragio. El pueblo era llamado á llenar tantos cargos y empleos, que la frecuencia de las elecciones se convirtió en una pesada carga. El efecto inmediato de esta situación fué la apatía del pueblo, y la consiguiente abstención en las elecciones de los estados y de las ciudades.

El hecho de que la importancia de las elecciones ha sido exagerada más allá de su legítima esfera, ha sido corroborado por los desgraciados resultados de su aplicación al sistema judicial. La intervención de la política partidarista en la elección de los jueces ha ejercido en muchos casos, una influencia deplorable en la administración de la justicia, y algunas veces, ha sido la causa directa de la corrupción de la magistratura.

Esta combinación de causas ha originado directamente la gradual disminución de la confianza popular en el principio electoral, y el notorio movimiento en favor de su aplicación restringida.

El cambio se ha manifestado, en primer lugar, en la organización de las grandes municipalidades, allí donde es mayor el número de funcionarios que requieren preparación técnica. La ampliación de la facultad de los *mayors* (alcaldes ó intendentes) para proveer esos cargos, que ha sido seguida por una concesión de la misma facultad á los gobernadores de los estados, constituye el reconocimiento de un nuevo principio en la vida política de los Estados Unidos: el gobierno democrático no significa necesariamente la aplicación del sistema electivo á todos los cargos públicos, sin distinciones. Al contrario; esa aplicación del sufragio popular, hecha sin medida á todos los empleos

de la administración pública, es ciertamente el mayor obstáculo para la realización del principio fundamental de la democracia, esto es, para el ejercicio de la influencia dirigente de la opinión pública.

Este hecho constituye un nuevo aspecto del problema gubernativo en nuestras democracias americanas. Significa que no existe antagonismo necesario entre el régimen democrático y la eficiencia administrativa. La concentración del poder ejecutivo, tan necesaria para el buen gobierno, puede ser hecha sin peligro de degenerar en arbitrariedad.

Esta es la verdadera significación de la tendencia hacia la concentración del poder ejecutivo en el sistema político de los Estados Unidos. El aumento de las facultades del Presidente, de los Gobernadores de los Estados, y de los *mayor* (alcaldes) de las ciudades, no está en contradicción con el principio fundamental del régimen democrático. Es, más bien, una garantía para su mejor realización, puesto que ha fomentado el predominio directo de la opinión pública.

Esta doctrina de gobierno impone una nueva responsabilidad á nuestras democracias americanas. Significa, ante todo, que una democracia ignorante es un concepto cuyos términos son contradictorios. En efecto; si bien todas las *formas* del gobierno popular pueden ser establecidas en la Constitución, la acción dirigente efectiva del pueblo habrá de ser nula, salvo cuando es ejercida por una opinión pública educada é inteligente.

Durante muchas generaciones hemos aceptado sin discrepancia en los Estados Unidos la idea de que las formas del gobierno democrático eran por sí solas capaces, en cierto modo misterioso y oculto, de asegurar la salud política del pueblo. Las lecciones de una larga experiencia comienzan á enseñarnos que tantos peligros se disimulan en esa como en cualquiera otra forma de gobierno, y que, salvo cuando existe la salvaguardia de una opinión pública ilustrada, la tiranía personal, ó la opresión del dominio oligárquico, pueden disfrazarse bajo formas democráticas.

Aunque la educación popular es indispensable para el desarrollo de la opinión pública, ella sola no es suficiente. Otro requisito necesario es la existencia del espíritu de cooperación. Allí donde los ciudadanos se miran con desconfianza mutua, la acción colectiva es imposible. La opinión pública debe manifestarse por medio de una multitud de órganos. Se forma y adquiere contornos definidos en innumerables agrupaciones cívicas y sociales, cada una de las cuales expresa las ideas de elementos diversos de la población. La prueba del espíritu de cooperación es la facilidad con que tales asociaciones se organizan. Actualmente, la conducta del Gobierno de los Estados Unidos está controlada por un considerable número de asociaciones privadas, que ejercen constante vigilancia para exigir el cumplimiento de las leyes vigentes, y para obtener la sanción de otras nuevas que sean necesarias. En esta forma, el pueblo participa en el manejo de los [illegible]cios públicos, de un modo más eficaz aun que mediante la elección de los empleados administrativos.

Esta penetrante y universal influencia de la opinión es la verdadera salvaguardia contra la tiranía y el desgobierno. Mucho falta aún para que esa acción dirigente llegue en los Estados Unidos á su perfeccionamiento definitivo; pero la experiencia de los últimos veinte años nos demuestra claramente cuál es el camino que debemos seguir.

La exagerada confianza en la eficacia de las meras formas de gobierno, además de causar el desaliento del esfuerzo cívico, ha producido otra consecuencia no menos grave, que hemos comenzado á remediar recientemente.

La organización política es sólo una de las manifestaciones de la vida nacional, y no es, por cierto, la más importante entre ellas. El más perfecto mecanismo de gobierno representantivo habrá de fracasar en su funcionamiento práctico, salvo cuando el desenvolmiento de las condiciones colectivas, y las relaciones entre las clases sociales, sean favorables al desarrollo del régimen democrático. Todo esfuerzo para obtener una manifestación verdadera de la voluntad nacional será infructuoso, siempre que las clases trabajadoras se mantengan en una situación de dependencia económica que puede hacer imposible la libre expresión de la voluntad individual. Toda tentativa para mejorar el

funcionamiento de las leyes electorales será inútil, mientras no existan criterios claros y definidos de moralidad pública que condenen la compra de votos, ó el uso del fraude, de la fuerza, ó intimidación en el ejercicio del sufragio. La purificación de la administración pública por medio de leyes será imposible, cuando la opinión pública no ejerza la debida diligencia para descubrir las violaciones de la ley, y cuando el ciudadano se abstenga de velar por el respeto de sus derechos individuales.

El verdadero progreso de la última década en los Estados Unidos no debe medirse y juzgarse por el mejoramiento en la forma ó substancia de los actos legislativos, pero sí por los preceptos más elevados de conducta política impuestos por el despertar de la opión pública. La revelación de abusos en la administración pública no es un indicio de decadencia en su honestidad ó en sus aptitudes; es, al contrario, la manifestación inconfundible de la voluntad popular, resuelta á no tolerar por mayor tiempo ciertas prácticas admitidas sin censura durante mucho tiempo. La experiencia nos ha enseñado que al conseguir el gobierno representativo, sólo hemos dado un paso, no por cierto el más importante, hacia el régimen democrático; y que para obtener su funcionamiento perfecto, debe concederse primordial atención al mejoramiento de las condiciones sociales, y á la eliminación de los factores que obstruyen la libre expresión de la voluntad individual.

Los pueblos del continente americano comiezan en nuestra época á comprender la verdadera significación del gobierno democrático, y á pesar las graves responsabilidades que trae consigo. Ningún mecanismo de gobierno, cualquiera que sea su perfección, puede llenar sus propósitos. Es necesaria la cooperación activa del pueblo, no sólo en las elecciones, sino también en los períodos intermedios, ejerciendo la necesaria vigilancia é influencia directora sobre los funcionarios encargados del manejo de los negocios públicos.

La mejor percepción de la verdadera esencia del régimen democrático ha sido una de las fuerzas más eficaces en la educación del pueblo de los Estados Unidos. Ha puesto en evidencia la necesidad de una mejor dirección de la propia conducta, de una mayor consagración al bienestar público, y lo que es más importante, la necesidad de esfuerzo y vigilancia constante, para proteger la administración pública contra las más insidiosas formas de la corrupción.

CONCLUSIONES

1ª—La experiencia de las repúblicas americanas, y especialmente la de los Estados Unidos, ha probado que en todos los países de América hay peligro en atribuir á la forma y estructura de las instituciones gubernativas una importancia mayor que al fondo y fin de los mismos.

2ª—La experiencia ha demostrado también que el control de la opinión pública es el factor más importante para mantener la eficiencia del gobierno, y garantir la honradez de los funcionarios públicos.

3ª—En vista de esta situación, es importante que la atención de los gobiernos y de los pueblos de las repúblicas americanas se dirija á fomentar una opinión pública bien organizada.

4ª—Los mejores medios adoptados para asegurar este fin, además de la prensa, son:

a) Instrucción pública, con especial atención á la instrucción cívica en las escuelas primarias, secundarias y superiores.

En esta instrucción cívica interesa hacer presente que la parte más importante de la actividad cívica del ciudadano no se ejercita en el momento de las elecciones, sino, sobre todo, en cooperar con los empleados públicos en el cumplimiento de sus deberes, y en vigilar constantemente la marcha de la administración.

b) La formación de asociaciones cívicas con el objeto de cooperar con los funcionarios públicos, y, cuando sea necesario, investigar su conducta.

EL GOBIERNO DE COSTA-RICA, Y LA OFICINA INTERNACIONAL CENTRO-AMERICANA

(*Notas*)

Secretaría
de Relaciones Exteriores

REPÚBLICA DE COSTA-RICA:
San José, 27 de julio de 1909.

SEÑOR:

Tengo la honra de acusar á usted el recibo de su atenta nota de 7 de noviembre de 1908, así como de la copia del Reglamento General formulado por esa Oficina Internacional Centro-Americana, con fecha 29 de octubre de 1908.

El Gobierno de Costa-Rica juzga inaceptables muchas de las disposiciones del citado Reglamento General, por considerarlas reñidas con el espíritu y el texto de la Convención de Washington.

El artículo IV establece que «las funciones de la Oficina serán todas aquellas que se consideren necesarias y convenientes para la realización de los intereses que se le encomiendan por el presente Convenio; y, al efecto, ella misma deberá detallarlas en los reglamentos que dicte, pudiendo tomar las disposiciones de orden interior que conduzcan á llenar debidamente la misión de mantener y desarrollar los intereses centro-americanos que se ponen bajo su cuidado y vigilancia.»

De la letra de este artículo resultan tres cosas bien claras. Una de ellas es que las disposiciones que la Oficina puede tomar por sí misma para el debido cumplimiento de su cometido, son tan solamente de *orden interior;* otra, que sus funciones se reducen á las que *se* consideren necesarias para la realización de los intereses que se le encomiendan; y la última, que en lo relativo á estas mismas funciones, no tiene más facultad que detallar en los reglamentos que dicte las que le han sido encomendadas. Porque es evidente que si hubiera estado en el ánimo de los Plenipotenciarios atribuir á la Oficina el derecho de determinar por sí sola cuáles son sus funciones, lo habrían consignado así de una manera explícita, mayormente cuando el artíulo I enumera los intereses que se le confían de preferencia.

De modo que, según la interpretación de mi Gobierno, las funciones de la Oficina Internacional Centro-Americana se limitan:

1º — A las que están consignadas en el artículo I de la Convención de 22 de enero de 1908;

2º — A las que las repúblicas signatarias consideren, de común acuerdo, necesarias y convenientes para la realización de los intereses que le están encomendados;

3º — A detallar en sus reglamentos las funciones que conforme á los dos incisos anteriores se le confíen;

4º — A tomar las disposiciones de orden interior que conduzcan á mantener y desarrollar los intereses centro-americanos que se han puesto, ó en adelante se pusieren bajo su cuidado y vigilancia.

Por las razones expuestas, el Gobierno de Costa-Rica, considerando que la Oficina Internacional Centro-Americana ha traspasado en su Reglamento General los límites de las atribuciones que le confiere la Convención de Washington, resuelve no ratificarlo, y reservar especialmente su derecho en lo tocante á la libre remoción ó reposición de su Delegado cuando lo tenga á bien, así como respecto del señalamiento del sueldo de que deba gozar este funcionario.

Deseoso al propio tiempo mi Gobierno de no entorpecer la marcha de la Oficina Internacional, se ha dirigido por medio de esta Secretaría de Estado á las demás Repúblicas signatarias de la Convención de 22 de enero de 1908, para proponerles que á la próxima Conferencia Centro-americana, que se reunirá en San Salvador el 1º de enero de 1910, le sea sometida la interpretación que deba darse á la mencionada Convención respecto del verdadero alcance de las

atribuciones conferidas á esa Oficina Internacional.

Me complazco en reiterar á usted el testimonio de mi consideración muy distinguida.

(f.) R. Fernández Guardia.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Oficina Internacional
Centro-Americana

Nº 913, C. O.

Guatemala, 14 de agosto de 1909.

Señor Ministro:

He tenido la honra de recibir la atenta nota de V. E., fechada el 27 de julio último, en respuesta á la que, al hacer á esa Secretaría la remisión del Reglamento de la Oficina Internacional Centro-Americana, dirigí á V. E. el 7 de noviembre de 1908.

Enterada la Oficina de los conceptos de la nota de V. E., y debidamente considerados por ella, ha dispuesto contestarla en los términos que á continuación voy á hacerlo; sintiendo que el ilustrado Gobierno de V. E. haya dejado transcurrir nueve meses sin tratar de este asunto, pues, sin tal demora, á la fecha ya tal vez habrían desaparecido acerca de él las discrepancias de opiniones entre ese Gobierno y la Oficina.

Esta ha creído, desde su inauguración, que con los tratados de Washington, y en particular con la Convención que la creó, una nueva era se ha inaugurado para los países de Centro-América: era de paz, de confraternidad y de sincero centro-americanismo, que, produciendo su asimilación y acercamiento, ha de prepararlos y conducirlos á la apetecida unión nacional. Y lo ha creído, no sólo por el espíritu que informa la política y los ideales de la mayoría de los centro-americanos, sino también, y muy especialmente, por el texto expreso de la citada Convención de Washington.

Inspirada por tal creencia, y con la certeza de cumplir altos deberes de patriotismo, la Oficina formuló su Reglamento General, tendente, en todas sus disposiciones, *á detallar sus funciones, á fin de realizar* los intereses que se le han encomendado por la Convención, es decir, por los cinco gobiernos que suscribieron dicho pacto, y á rodearla de los mayores prestigios para la fácil consecución de sus fines.

V. E. expresa, desde luego, en su nota ya citada, que el Gobierno de Costa-Rica juzga inaceptables muchas de las disposiciones del Reglamento General emitido, por considerarlas reñidas con el espíritu y el texto de aquella Convención. Y, al efecto, V. E. se digna copiar parte del artículo IV de ésta, cuyo tenor completo es como sigue: «Las funciones de la Oficina serán todas aquellas que se consideren necesarias y convenientes para la realización de los intereses que se le encomiendan por el presente Convenio; y, al efecto, ella misma deberá detallarlas en los reglamentos que dicte, pudiendo tomar todas las disposiciones de orden interior que conduzcan á llenar debidamente la misión de mantener y desarrollar los intereses centro-americanos que se ponen bajo su cuidado y vigilancia.

Para obtener este fin, los gobiernos contratantes se comprometen á prestar á la Oficina todo el apoyo y protección necesarios para el buen desempeño de su objeto.»

De la letra de este artículo, V. E. deduce, con interpretación especial, «que las disposiciones que la Oficina puede tomar *por sí misma* son *tan solamente* de orden interior; que las funciones de la Oficina se reducen á las que *se* consideren necesarias para la realización de los intereses que se le encomiendan, y que, respecto á estas funciones, la Oficina no tiene más facultad que detallar en los reglamentos que dicte las que le han sido encomendadas.»

Permítame V. E. manifestarle, antes de considerar tales deducciones, que V. E. toma la parte por el todo, ya que el artículo IV de la Convención de Washington no es el total de ésta; y que no es posible, para obtener una verdadera interpretación de ella, hacer caso omiso del resto de dicho documento. Además, sabido es que el fin ó pensamiento de todo tratado, aparece casi siempre esbozado en el preámbulo ó encabezamiento

de ese tratado, siendo la articulación que le sigue el desarrollo de tal pensamiento. El preámbulo de la Convención de Washington dice: «Los Gobiernos de las Repúblicas de Costa-Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador, deseando fomentar los intereses comunes de Centro-América, han convenido en fundar una Oficina Internacional que se encargue de la vigilancia y cuidado de tales intereses, y, para realizar tan importante objeto, han tenido á bien celebrar una Convención especial, y, al efecto, han nombrado Delegados:......»

El pensamiento no puede estar más clara y explícitamente expresado. Por lo mismo, la Oficina conceptúa que no puede haber acerca de él, lugar á duda, ni á interpretación.

Pero, aun concretándome al texto del artículo IV, que V. E. cita, se ve, de manera evidente, que sus disposiciones no son sino las que detallan el pensamiento general contenido en el preámbulo transcrito; pues dice que *las funciones* de la Oficina serán todas aquellas que se consideren necesarias y convenientes para la realización de los intereses que se le encomiendan, y que, al efecto, la misma Oficina deberá detallar esas funciones en los reglamentos que dicte, pudiendo tomar, además, las disposiciones de orden interior que conduzcan á llenar debidamente la misión de mantener y desarrollar los intereses centro-americanos que se ponen bajo su cuidado y vigilancia. En el artículo I, la Convención especifica cuáles son esos intereses centro-americanos, y la simple lectura de ambos artículos (I y IV) convence de toda la amplitud que los Plenipotenciarios quisieron dar á la esfera de acción de la Oficina Internacional Centro-Americana; lo mismo que de la notable diferencia que ellos hicieron de los «intereses centro-americanos» y de las «funciones de la Oficina,» que V. E. confunde en dos de los párrafos de su nota.

Expuesto lo anterior, paréceme demás agregar á V. E. que la Oficina no crée fundada la limitación que V. E. formula, tocante á las funciones que le corresponden, conforme á la interpretación de su Gobierno. Según el criterio de la Oficina, es á ella y no á los gobiernos, á quien toca determinar cuáles son esas funciones, pues así lo establece de modo *imperativo* el artículo IV citado, agregando que la Oficina *puede* tomar todas las disposiciones de orden interior, congruentes con dichas funciones. Si no fuese así, si los gobiernos tuvieran que determinar previamente en cada caso lo que tuviera que hacer la Oficina, V. E. convendrá en que la existencia de ésta sería un «obstáculo», en vez de una «facilidad», para la realización de los intereses centro-americanos. Y, á este propósito, llamo la atención de V. E. hacia los contratiempos que semejante procedimiento acarrearía, pues la consulta ó insinuación de sus resoluciones á las Cancilleraís centro-americanas enervaría la marcha de la Oficina, convirtiéndola en un organismo inútil, y aun la pondría en el extremo de no poder afianzar su estabilidad, hasta que los Congresos ratificaran lo que resolviera la Conferencia de 1910, dando por admitido que se conviniera en la modificación de la Convención. Esto último, sea dicho de paso, tal vez no sea lo procedente, pues pactos de la naturaleza del que creó la Oficina, sólo admiten ser denunciados por falta de cumplimiento de cualquiera de los gobiernos signatarios, conforme á los cánones del Derecho Internacional. Además, que si prevaleciera la iniciativa anunciada por V. E. á la conclusión de la nota que contesto, tal medida significaría, acaso, la disolución de la Oficina.

Tocante al derecho de que el Gobierno de V. E. hace particular reserva, de la libre remoción ó sustitución de su Delegado, y el señalamiento del sueldo que este funcionario debe gozar, ya he expuesto á V. E., en mi nota de 7 de noviembre de 1908, cuáles fueron las razones que tuvo la Oficina para señalar cinco años como período de funciones para cada Delegado, é igual dotación para todos ellos; razones de alta y patriótica conveniencia para el mejor éxito de los trabajos de la Oficina, y de justiciera equidad para quienes, de manera empeñosa, tienen que llevarlos á cabo.

Una y otra función — fijar período y señalar sueldo á los Delegados — no pueden ser ajenas á las atribuciones de la Oficina, desde luego que ella está facultada por la Convención para dictar

todas las disposiciones que crea convenientes para el lleno de su cometido, y es la única que puede apreciar, tomadas en cuenta las circunstancias de lugar y la intensidad de los trabajos, cuáles son los emolumentos necesarios para el decoro y la representación de los Delegados.

V. E. piensa que estas son atribuciones de los gobiernos; pero, siendo éstos los delegantes, y encontrándose animados por el propósito de cumplir lo estipulado, ninguna ley ni práctica les impide reconocerlas á sus Delegados. Así lo han estimado, sin duda, los Gobiernos de Nicaragua y Honduras que, desde un principio, aprobaron en un todo y por todo el Reglamento y el Presupuesto de la Oficina.

Paréceme del caso llamar de nuevo y de manera especial, la atención de V. E., hacia el hecho de que lo dispuesto por su Gobierno, en orden á esperar la resolución de la Conferencia de 1910, deja á la Oficina entorpecida para continuar sus trabajos, aun de simple preparación, para la realización de los intereses que se le han encomendado.

Para terminar, las Delegaciones que integran la Oficina Internacional Centro-Americana, hacen expresa protesta de que sus actos se han inspirado en el más puro centro-americanismo; han procurado rodear á la nueva entidad de las mayores consideraciones públicas y sociales, ya que ella representa á los cinco Estados. Y créen las mismas Delegaciones que esta Institución fué creada, como aparece del espíritu y letra de la respectiva Convención, con elevada personalidad; y debía ser así, porque á la Oficina ha encomendado el patriotismo centro-americano preparar la anhelada unión nacional, que es el único y verdadero porvenir de estos pueblos.

Rogando á V. E. aceptar de nuevo las protestas de la más alta y distinguida consideración, me es grato subscribirme de V. E. su atento y seguro servidor.

(f.) RICARDO J. ECHEVERRÍA,
Presidente.

Excmo. señor don Ricardo Fernández Guardia, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Costa-Rica.

San José.

RUPTURA DEL PACTO FEDERAL

Y TENTATIVAS DE REORGANIZACIÓN DE LA PATRIA CENTRO-AMERICANA

Organizada la Federación de Centro-América en circunstancias poco favorables, desde el punto de vista de la claridad de conceptos y la eficacia práctica de los principios proclamados, ella nació, según ha sido demostrado por concienzudos análisis, con vicios substanciales que, con el transcurso de los años, sembraron de dificultades la vida de la nación, y crearon los gérmenes de la guerra civil, que, por último, debían ocasionar un lamentable fracaso.

La ciencia de gobierno es, ante todo, una ciencia experimental; y sin escuela republicana previa los pueblos y políticos centro-americanos, á la fecha de aquella organización, natural era que sus actos no tuvieran el sello del acierto. A diferencia de los próceres norte-americanos, que, á fines del siglo XVIII dieron vida á los Estados Unidos, como fruto de la experiencia de largos años, en que habían ensayado los principios de libertad que los hicieran emigrar de Europa, los centro-americanos no conocían tales principios más que por sus estudios, y la única escuela práctica de que tenían noticia, era la de los trescientos años del despotismo español.

Como consecuencia, su obra tenía que adolecer, entre otros defectos, de los que se originan de la falta de experiencia. El primer Congreso Centro-Americano, reunido en 24 de junio de 1823, más que un Congreso Constituyente, parecía una academia de ciencias sociales; y la Constitución que ese Congreso emitió el 22 de noviembre de 1824, antes que un Código Político, es una hermosa declaratoria de principios, una condensación de los derechos del hombre, consagrados por los hechos en las trece provincias del norte, y bella y entusiastamente proclamados por el pueblo francés en las memorables jornadas de 1789.

Los patriotas centro-americanos dieron forma á esos derechos en la Consti-

tución de 1824. En cualquiera de los títulos de ese célebre documento, encuéntrase la palpitación de los grandes ideales que tanto enaltecieron los nombres ilustres de los pensadores de aquella época. Pero á esa Constitución, ley suprema de la república, le faltó cumplir la de adaptación, que es, según ha demostrado Spencer, la cualidad suprema de las buenas leyes: no se adaptó ni al medio ni á las circunstancias; y fué, por así decirlo, una creación ideal, producto de las teorías, y extraña á las prácticas establecidas.

A la falta de practicabilidad, uniéronse, entre otras, las siguientes lamentables omisiones. No se creó el Distrito Federal, indispensable en todo país regido por esta clase de gobierno; tampoco se creó la Alta Corte Federal, especie de tribunal arbitral entre los estados: se dejó al Senado, cuya autoridad debe ser suprema y decisiva, con trabas y cortapisas que nulificaban su acción; y, sobre todo, no se restringió la facultad de los estados para el levantamiento de ejércitos, quedando, por consiguiente, equiparados, en este respecto, al Gobierno Federal.

Con tales inconvenientes y deficiencias, y enardecidos los ánimos con las divisiones de partidos indisciplinados, bien pronto, al ponerse en práctica la Constitución de 1824, cosecháronse malhadados frutos: las autoridades federales, establecidas en esta capital, entraron en choque con las del Estado de Guatemala, aparte de que los sentimientos anárquicos cundieron en los otros estados, oponiéndose á la acción del Gobierno Federal. Este, á su vez, ingirióse en asuntos de la competencia de los gobiernos seccionales, y principió, desde el año 1826, la serie de luchas que hicieron de la guerra civil un estado normal para Centro-América.

En 1837, y como la última expresión del obscurantismo, estalló en Santa Rosa y Mataquescuintla la sublevación de Carrera, clamando contra la Federación y atribuyendo á sus empleados (con motivo del *cólera morbus*), el envenenamiento de las aguas, como razón ostensible; pero, con el propósito oculto de reaccionar contra las instituciones liberales por aquélla establecidas. Requerido una y otra vez por el Gobierno de Guatemala el auxilio del Federal (residente en San Salvador), vino al fin el Presidente de la República á debelar dicho movimiento.

Dominado éste por entonces, el general Morazán fué recibido aquí con los honores del triunfo....

A esta oportunidad, refiérense los siguientes pasajes de las *Memorias* del general García Granados, en los cuales encontramos la explicación del golpe de gracia dado á la *Federación de Centro-América.*

«Me parece que fué á fines de abril (1838), ó tal vez algunos días después, que el presbítero don Juan José Aycinena pasó á la casa de habitación del Presidente, á pedirle órdenes para San Salvador, á donde iba á asistir á las sesiones del Congreso, como Diputado por el Estado de Guatemala que era. Se sabía que en el seno de aquel Cuerpo había un fuerte partido para disolver la Federación, autorizando á los estados para constituirse de nuevo y formar después el pacto federal, pensándose que, siguiendo este camino, la unión sería más perfecta y estaría libre de los inconvenientes que se habían pulsado en nuestra Constitución. Esta idea, cuyo promotor había sido Aycinena, propalándola en unos folletos que escribió algunos años antes en Nueva York, había hecho muchos prosélitos en Centro-América, y fué combatida por Barrundia y otros que tomaron el nombre de federalistas. En la conferencia que Aycinena tuvo ese día con Morazán, procuró éste hacerle ver que si se llevaba á efecto esa idea y se disolvía el pacto federal, sería muy difícil, y quizá imposible, volverlo á reconstruir, lo cual vendría á ser un gran mal para todo el país. Aycinena pareció convencido con las razones de Morazán, y ofreció á éste no sólo no coadyuvar á que se diese ese decreto, sino trabajar eficazmente con sus amigos para impedirlo. Hecho este ofrecimiento, se separaron en la mejor armonía................»

«......De la Antigua pasamos á Amatitlán, y creo que á su regreso de aquella población fué cuando Morazán recibió noticias de lo que había pasado en el Congreso Federal; noticias que lo obligaron á romper abierta y definitivamente con los conservadores, pues que

de ellas resultaba que don Juan José de Aycinena, lejos de oponerse á que se diese el decreto disolviendo el pacto federal, según se lo había ofrecido el día que se despidió de él, ya en San Salvador, se unió con los promotores de la medida, los capitaneó, y aun, según entiendo, redactó el dictamen de la comisión que dictaminó en la proposición que al efecto se hizo.»

El decreto del Congreso Federal de mayo de 1838, fué el estímulo para que los estados manifestaran su actitud respecto á la Federación.

Nicaragua ya lo había hecho por un decreto, desde el 30 de abril anterior, declarándose desligada de dicho pacto: Honduras lo hizo en la misma forma el 5 de octubre del propio año de 1838: Guatemala el 17 de abril de 1839, bajo el Gobierno del señor Rivera Paz, y por inspiración de Carrera: Costa-Rica, el año de 1840; y El Salvador, el 1º de febrero de 1841, reservándose cada uno de estos países el emitir, después de las fechas apuntadas, su respectiva Constitución......

* * *

Mas, esos decretos y esas Constituciones no fueron la expresión genuina del sentimiento popular: obras de partidos ó de fracciones de partidos, tuvieron siempre sus opositores en las cinco secciones, y hasta sus mismos autores trataron de cohonestarlos con iniciativas unionistas.

Pruébalo el hecho de que el propio año de 1839, fresca aún la tinta de los decretos reasumiendo la soberanía, los Gobiernos de Guatemala, Honduras y Nicaragua, propusieron la formación de una Convención de los cinco estados en Santa Rosa de Copán, pensamiento que nadie juzgó sincero, y que no tuvo resultado por las inmediatas guerras de Honduras y Nicaragua contra El Salvador, y de Guatemala contra el Estado de «Los Altos.»

Sin embargo, las tendencias verdaderamente unionistas, sostenidas con sinceridad, y aun contra los deseos de los gobiernos, continuaron activas en los cinco estados, compactándose un numeroso partido que trabajaba por la reorganización nacional, y que veía al ex-Presidente Morazán como el Mesías prometido de la buena nueva. Convínose por los Gobiernos de El Salvador, Honduras y Nicaragua la organización de la famosa Dieta de Chinandega, instalada el 17 de marzo de 1842; y cuando los pueblos centro-americanos acariciaban como una esperanza la presencia de Morazán en el Gobierno de Costa-Rica, la tragedia del 15 de septiembre del mismo año vino á obscurecer su espíritu y á enervar sus energías.

El hombre murió; pero la idea quedó en pié: el mártir sucumbió al golpe de las balas fratricidas; pero su obra, cada vez más prestigiada, continuó alentando los ideales de los patriotas.

En 1844, y en virtud de lo pactado por la Convención de Chinandega, se instaló en San Vicente el *gobierno confederal* de El Salvador, Nicaragua y Honduras, cuyas funciones, en los ramos que se pusieron á su cargo, duraron poco tiempo.

En 1846 se instaló en Sonsonate una nueva Dieta, con Delegados de Guatemala, El Salvador y Costa-Rica; pero no tuvo ningún éxito por no haber logrado que Honduras y Nicaragua enviaran los suyos.

Un año después, el 6 de julio de 1847, se reunió la Dieta de Nacaome, formada por Delegados de El Salvador, Nicaragua y Honduras, y en octubre siguiente se firmó el convenio por el cual se organizaba un nuevo *gobierno confederal* para los tres países, con residencia en Tegucigalpa; convenio que no dió resultado alguno, como tampoco lo dió el pacto suscrito en León de Nicaragua el 8 de noviembre de 1849, creando también un *gobierno confederal* para los mismos países representados en Nacaome, y estipulando, que en caso de no llevarse á cabo tal pacto, los tres estados formarían *una sola* república.

Después del pacto de León, cuya fiel observancia no fué posible lograr, ni con los esfuerzos de grandes patriotas; después de la vida intermitente de la ficción de gobierno originada de aquél, nada en concreto se hizo en pró de la reorganización nacional, como no fuesen los trabajos realizados durante la administración de Doroteo Vasconcelos, en El Salvador, que tuvieron por término el fracaso de La Arada, en 1851, y los llevados á cabo por Gerardo Barrios, que

originaron su caída y el asedio y entrada á saco á San Salvador (1863); empeñados, como estaban Carrera y los hombres que con él mandaban, en matar la idea de la *Patria Centro-Americana* en el ánimo de los pueblos del Istmo.

Mas esa idea, como el fénix de la fábula, tenía que renacer de sus propias cenizas. Derribado el gobierno separatista de los 30 años, los ideales unionistas reaparecieron en las esferas de la política, y el viejo espíritu de los Morazán, de los Barrundia, de los Gálvez, de los Molina, de los Barrios, de los Cabañas y de los Jerez, y de cuantos ofrendaron su existencia á la noble causa, tuvo su reencarnación en los hombres traídos al poder en Guatemala por la gloriosa revolución de 1871.

La inteligencia y el corazón de la juventud secundó la acción de esos hombres; y como un luminoso eslabón del pasado y el porvenir de la *grande idea*, se dictó el 15 de septiembre de 1875 la siguiente circular, en cuyos conceptos se expresan innegables verdades históricas y políticas, y cuyas proposiciones, transcurridos treinta y cuatro años, son las más acertadas y las que mejor pueden contribuir al resurgimiento de la Patria.

Dice así esa memorable circular:

CIRCULAR

SOBRE UNIÓN CENTRO-AMERICANA

Secretaría de Relaciones Exteriores:

GUATEMALA, 15 de septiembre de 1875.

SEÑOR:

Después de disuelto el Pacto Federal de Centro-América, algunos de los gobiernos de estas repúblicas han intentado, en épocas diversas, reconstituir la unión centro-americana por medio de negociaciones diplomáticas. Desgraciadamente los pasos dados con ese importante objeto han carecido de éxito satisfactorio, y las cinco repúblicas, que antes componían la Federación de Centro-América, aún continúan divididas, tratándose en sus relaciones como potencias extrañas. Tal situación, que el transcurso del tiempo agrava, no puede prolongarse más: la desunión de estos países engendra incalculables daños en su modo de ser interior, y el descrédito en el exterior, ante el cual las pequeñas repúblicas de Centro-América aparecen sin nombre, sin respetabilidad. Ante el extranjero forman una discordancia injustificable, en medio de las nacionalidades de la América que, dominadas por el principio de la unión, se han constituido en federaciones más ó menos grandes y poderosas.

Es fuera de duda que las cinco repúblicas del Centro, por su identidad de origen y por la solidaridad de sus intereses, están llamadas á formar una sola nación, que puede llegar á ser una de las más importantes del mundo. A ello están destinados los pueblos que se asientan en el Istmo de Centro-América, cuyas playas bañan los dos grandes océanos que, para bien de su comercio y cultura, lo comunican fácilmente con todas las regiones del globo. La unión es nuestro porvenir; y el patriotismo de todos los centro-americanos debe empeñarse en su más cercano cumplimiento, para que esta Patria que á todos nos es común, fraternalmente unida y disfrutando de paz estable, desarrolle sus prodigiosos elementos naturales, que han de darle creciente progreso, riquezas sin número, prosperidades de todo género.

El Gobierno de Guatemala, inspirado en esas ideas y sentimientos nacionales, crée que uno de sus principales deberes es promover todo cuanto tienda á facilitar el logro de la unión centro-americana. Por este motivo, el señor General Presidente me ha dado instrucciones para dirigirme á V. E., proponiéndole el pensamiento que, á juicio de este Gobierno, puede conducir á realizar esa unión que tantos estropiezos ha encontrado en los obstáculos que creó un régimen separatista.

Segregadas estas repúblicas, vinieron á ser presa de la discordia y de luchas fratricidas que han producido mutuas prevenciones localistas en los cinco estados. Estos se constituyeron de una manera diversa y aun opuesta, y sus gobiernos no siempre han seguido una política de fraternidad. Los vínculos que unían á los antiguos estados se fueron debilitando, de tal suerte que la desunión y hasta la hostilidad han sido

los caracteres predominantes de las relaciones de estas repúblicas.

Con los elementos que dejara tan vicioso sistema, no puede reorganizarse la unión de Centro-América. Es necesario ahora crear intereses federales y unir estas repúblicas de una manera estrecha, en lo político, en lo moral, en lo económico, para que así los cinco estados se fundan en una sola nacionalidad. Preparada de esa manera la unión, existiendo ya de hecho socialmente, el establecimiento de un gobierno general vendrá como un resultado lógico y espontáneo.

Mi Gobierno piensa que el procedimiento más eficaz para preparar la unidad de Centro-América es la celebración de un tratado entre las cinco repúblicas, por el cual se enlacen los primordiales intereses de estos países, se determinen los medios de asimilarlos, de darles en todo su mayor cohesión, y se acuerden las medidas más oportunas para ponerlos en inmediata y continua comunicación, como si fueran partes de una sola nacionalidad.

En sentir de mi Gobierno, é insiguiendo las ideas expuestas, en el tratado deberían consignarse los puntos siguientes:

1º—Que las cinco repúblicas deben mantener siempre su independencia y la integridad del territorio centro-americano:

2º—Que igualmente deben mantener la forma de gobierno democrático, y sus consiguientes instituciones liberales:

3º—Que debe conservarse la paz entre las cinco repúblicas, y, para el evento de cuestiones interiores, establecer medios pacíficos de arreglo:

4º—Que se uniforme la representación diplomática y consular en el exterior:

5º—Que las cinco repúblicas deben unirse en todos los casos en que cualquiera de ellas tenga que hacer reclamos á alguna potencia extranjera, ó viceversa:

6º—Que deben unirse para contratar líneas de vapores y telegráficas, para la compra de buques que guarden las costas centro-americanas, y para cualquiera empresa de mutua utilidad:

7º—Que las cinco repúblicas deben estar unidas por carreteras y por el alambre telegráfico:

8º—Que por medio de una Convención Postal, se facilite todo género de correspondencia de la manera más segura y módica:

9º—Que deben uniformar su Derecho Internacional, celebrando tratados iguales con las naciones extranjeras:

10.—Que en las cinco repúblicas rijan la misma legislación civil, penal y comercial, el mismo sistema aduanero, de impuestos de exportación é importación, y de pesas y medidas:

11.—Que la instrucción pública se organice de la misma manera en todas ellas, y se auxilien en el fomento de ese ramo, comunicándose toda clase de textos, publicaciones, etc.:

12.—Que los títulos literarios y profesionales se reconozcan en las cinco repúblicas, sin otro requisito que la constancia de su autenticidad:

13.—Que los hijos de estas repúblicas, en cualquiera de ellas en que se encuentren, tengan los derechos de ciudadanía: y

14.—Que la extradición de reos comprenda mayor número de casos que el establecido en los tratados con potencias extrañas, por demandarlo así la vecindad y la consideración de reputarse como un solo territorio el de las cinco repúblicas.

Tales son los principales puntos que, por ahora, ocurre proponer á la consideración del Gobierno de V. E.; pero el de Guatemala se promete que al tratado referido se agregará todo lo que conduzca á dar unidad á Centro-América, á hacerla respetable, y á promover y afianzar sus intereses morales y económicos.

Para concluir el tratado aludido, mi Gobierno es de parecer que cada uno de los gobiernos de las cinco repúblicas nombre, al efecto, un Agente Diplomático autorizado competentemente. Al mismo tiempo, mi Gobierno, secundando sus propios deseos, y las insinuaciones que, en lo particular, ha recibido de los señores Presidentes, propone como punto de reunión esta capital, donde tendrá singular placer en recibir á los Ministros que se acrediten para tratar del grande objeto cuya iniciativa tengo la honra de hacer al Gobierno de V. E., en nombre del señor Presidente de esta República.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á V. E. los sentimientos de la más distinguida consideración, con que me suscribo de V. E. atento servidor.

(f.) Marco A. Soto.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República de...... (Costa-Rica, Nicaragua, Salvador y Honduras).

Resultado de la circular anterior fué, sin duda, el Congreso Centro-Americano que se reunió en esta capital en 1876, aunque sin éxito en el sentido unionista. Los trabajos, sin embargo, continuaron, hasta llegar á un adverso desenlace en los campos de Chalchuapa (abril de 1885) con la muerte del general Barrios, quien, de hecho, había proclamado la unión, y, audaz y valeroso, buscó su triunfo entre el fragor del combate.

El fracaso de la fuerza hizo pensar de nuevo en el poder de la diplomacia: en 1887 hubo un Congreso Centro-Americano en Guatemala; en 1888 otro en San José de Costa-Rica, con cuyo motivo el notable hombre público don Francisco María Iglesias reimprimió el proyecto de unión que, como Ministro de su país, formuló en 1862, para contrariar los trabajos del general don Gerardo Barrios; y un año después, el 15 de octubre de 1889, se firmó en San Salvador el *Pacto de Unión Provisional*, suscrito por representantes de las cinco repúblicas, y entusiastamente recibido y aprobado en ellas. Ese Pacto llegó á ser, por lo mismo, ley de Centro-América, y cuando en 15 de septiembre de 1890, se iba á reunir en Tegucigalpa la Gran Dieta de 15 Delegados para asumir el Gobierno Nacional Centro-Americano, un ambicioso vulgar puso fin á esos trabajos con el más escandaloso y criminal de los *cuartelazos*.

Hubo que aplazar de nuevo la generosa labor del patriotismo: la ola negra de la tiranía lo arrasó todo, alejando, por entonces, la realización de los elevados ideales.

En 1895, el 20 de junio, se firmó el Pacto de Amapala entre los Gobiernos de Honduras, El Salvador y Nicaragua, organizándose, en virtud de sus estipulaciones, la *República Mayor de Centro-América*, con una Dieta á la cual se confió la soberanía transeunte de los tres estados y, por ende, la dirección de sus relaciones exteriores. Subsistente la República Mayor, y con ocasión de la Primera Exposición Centro-Americana, se reunió en esta capital el Primer Congreso Jurídico Centro-Americano, y á este ilustre Cuerpo le tocó la honra de concluir un Pacto de Unión y otros varios tratados que, aunque no llegaron á ponerse en práctica, hicieron avanzar notablemente las ideas, y contribuyeron á estrechar los vínculos que deben ligar á estos países hermanos; y, un año después, en agosto de 1898, la Asamblea General de la República Mayor, en cumplimiento del Pacto de Amapala, emitió la Constitución Política de los *Estados Unidos de Centro-América*, llamando así á los tres que formaron aquella entidad, con la esperanza de que, al ser promulgada, la acogerían con agrado y la subscribirían los otros dos estados, Guatemala y Costa-Rica.

Por desgracia no sucedió así; y cuando se preparaban El Salvador, Honduras y Nicaragua á elegir un solo Presidente, un movimiento separatista vino á dar al traste con aquella nueva creación, y á burlar una vez más la buena fé de los pueblos.

La Constitución de 1898 fué formulada tomando en cuenta las Constituciones federales americanas, y con atención también á las peculiares condiciones de Centro-América. Ella servirá de base, pues, para cualquiera otro trabajo análogo que se lleve á cabo en lo sucesivo.

Disuelta la naciente Federación, el mismo poder que la disolvió, confesando implícitamente su gran responsabilidad histórica, provocó la reunión del 2º Congreso Jurídico Centro-Americano, hecho que tuvo lugar en San Salvador en 1901. Este Congreso, con laudable decisión patriótica, adoptó y adicionó las Convenciones del Congreso de 1897, sin tocar el asunto de unión, pues hubiera sido irrisorio tratarlo con quien acababa de destruirla.

En este estado las cosas, y como consecuencia de una situación insegura, y poco tranquilizadora para todo Centro-América, se llegó, en 1907, á la reunión de la Conferencia de Paz Centro-Ame-

ricana, efectuada en Washington. En esa asamblea, en que la más amplia libertad fué la nota predominante, los Delegados de Honduras y Nicaragua propusieron la unión inmediata; pero los Delegados de Guatemala, El Salvador y Costa-Rica creyeron más acertado aplazar la realización de aquel *desideratum*, para después de que, por medio de una labor asidua y elevada, se hayan removido los obstáculos que á él puedan oponerse, con la asimilación y compenetración de intereses. Y, al efecto, concluyéronse un Tratado General de Paz y ocho Convenciones, figurando entre éstas la que creó la Oficina Internacional Centro-Americana, encargada, por el espíritu y la letra de esa Convención, de preparar la reorganización pacífica de la Patria Centro-Americana.

Esta es, pues, la última y más trascendental de las etapas del patriotismo centro-americano, para realizar el más hermoso de sus ideales; y de suponerse es que, con el apoyo franco y decidido de los gobiernos, y la simpatía y el concurso de los ciudadanos, la Oficina llegará, en día no lejano, á la meta deseada, conduciendo á estos países á la tierra prometida de su unión, de su progreso y de su libertad.

Tenemos fe en el destino de la Patria: tenemos fe en que, al fin, la causa de la justicia y la civilización se ha de sobreponer á la acción ignara de los retrógrados elementos.

ACTAS

Sesión quincuagésima sexta

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, primero de mayo de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las cuatro de la tarde, los H H. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Presente, además, el infrascrito Secretario. El doctor Guillén, de El Salvador, ausente: con licencia.

Abierta la sesión, se procedió de la manera siguiente:

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada sin modificación alguna.

Segundo.—El señor Presidente dió cuenta de una nota, que leyó, de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador, en que, con fecha 23 de abril último, aquel alto funcionario transcribe el acuerdo gubernativo del propio día 23, mandando que la Tesorería General de la expresada República remita, cuanto antes, á la Tesorería de la Oficina, $750.00 oro (*setecientos cincuenta pesos oro*), suma que corresponde á la cuota de gastos que á El Salvador le toca pagar, por el segundo trimestre de la Oficina, que venció el 15 de marzo recién pasado. Dispúsose que se conteste al señor Ministro: que la Oficina agradece la emisión del acuerdo dicho, y que espera los $750.00 á que él se refiere.

Tercero.—En virtud de la carta de los señores Sánchez & de Guise, del 16 de abril, á que alude el punto 4º del acta 52ª, se autorizó al Secretario para que, avocándose con dichos señores, arregle, en los términos más equitativos, la impresión de 1,500 ó 2,000 ejemplares del número 2 de «*Centro-América*», á fin de que se pueda, á la mayor brevedad, proceder á tal impresión; con cuyo objeto deberá empezar á entregar los materiales correspondientes.

Cuarto.—Se acordó que el mismo Secretario dirija «nota verbal» á los señores Gerentes ó Directores de las Empresas ferrocarrileras, de muelles, vapores, etc., que no hubiesen contestado á la nota que les dirigió la Oficina pidiéndoles rebajas de sus tarifas para el comercio centro-americano; á fin de obtener, si fuese posible, las respectivas respuestas, para su publicación en el periódico de la Oficina.

Quinto.—Se levantó la sesión.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión quincuagésima séptima

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, seis de mayo de mil novecientos nueve.

Presentes, á las dos y media de la tarde, los H H. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Presente, también, el infrascrito Secretario.

Abierta la sesión, se procedió de la manera siguiente:

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada sin modificación alguna.

Segundo.—Se advierte que, terminada la licencia de 9 días que se concedió al señor Delegado doctor Guillén, desde ayer 5 ha vuelto á concurrir al despacho de la Oficina.

Tercero.—No habiendo sido contestadas aún algunas comunicaciones de la Oficina, de parte de varios señores Presidentes y Ministros de Relaciones Exteriores de Centro y Latino-América, lo mismo que de muchos particulares de los propios países, se resolvió que el señor Presidente y el Secretario dirijan, respectivamente, «nota verbal», preguntando á los destinatarios si llegaron á su poder las comunicaciones mencionadas.

Cuarto.—Recibida una carta, procedente de Nicaragua, con el membrete: «José D. Gámez, Managua,» sin firma; y suponiendo que es de dicho señor, dispúsose que el Secretario se dirija á él, comunicándole la omisión, y rogándole que se sirva enviar firmada dicha carta, para su debida publicación en el periódico de la Oficina.

Quinto.—También se dispuso que el mismo Secretario manifieste al señor doctor don Alejandro Cortés, de Managua, que no se ha recibido su nota-contestación á la de la Oficina, dirigida por él, según su carta del 24 de abril último.

Sexto.—Manifestando el doctor don Gaspar Toro, de Santiago de Chile, que no llegó á su poder el oficio que se le dirigió, solicitándole su concurso en las labores de la Oficina, se resolvió que el señor Presidente le envíe copia de dicho oficio.

Séptimo.—Se dió por terminada la sesión, á las cuatro de la tarde.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión quincuagésima octava

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, siete de mayo de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las tres de la tarde, los H H. señores Delegados: ingeniero Echeverría, Presidente; doctor Guillén, Tesorero; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Presente, además, el infrascrito Secretario.

Abierta la sesión, se procedió en la siguiente forma:

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada sin ninguna modificación.

Segundo.—El señor Presidente dió cuenta de haber recibido una nota de don Daniel Vásquez de Velasco, Lima (Perú), en que con fecha 10 de abril último, y como encargado del Consulado General de la República de Nicaragua en aquélla, remite las siguientes publicaciones peruanas: «Leyenda de la Nomenclatura Comercial de la Estadística, referente á los derechos de Aduanas; Estadística del Comercio especial del Perú, 1906—Importación y Exportación;—Estadística del Comercio interior del Perú, 1904—Cabotaje;—Estadística del Comercio especial del Perú, 1905—Importación y Exportación;—y Reseña Histórica de los Ferrocarriles del Perú.» Y habiéndose recibido las expresadas publicaciones, excepto la última, dispúsose que, al acusar el recibo correspondiente al señor Vásquez de Velasco, y darle las gracias por su envío, se le indique dicha falta.

Tercero.—El Secretario manifestó que, en virtud de la comisión que se le dió en la penúltima sesión, trató con los señores Sánchez & de Guise la impresión de 1,500 ejemplares del número 2 de «*Centro-América*», y que, al efecto, los mismos señores Sánchez & de Guise,

en carta del 1º del corriente, le indican el precio que cobrarán; esto es, $3.50 oro (*tres pesos cincuenta centavos oro*) por página, en la tirada de 1,500 ejemplares. Se resolvió aceptar dicho precio, y que se ordene la impresión respectiva.

Cuarto.—También se resolvió que el Secretario mande ejecutar un fotograbado, que represente al Honorable personal de la Primera Conferencia Centro-Americana, reunida en Tegucigalpa, á fin de insertar dicho fotograbado en el número 2 de «*Centro-América*,» junto con la Convención suscrita por la citada Conferencia.

Quinto.—Se levantó la sesión, á las cuatro y media de la tarde.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*

(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión quincuagésima novena

Salón de sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, trece de mayo de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las tres de la tarde, los HH. señores Delegados: doctor Guillén, Tesorero; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Presente, además, el infrascrito Secretario.

Abierta la sesión, se procedió de la manera siguiente:

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada sin ninguna modificación.

Segundo.—Adviértese que los Honorables Delegados, Presidente Echeverría y licenciado Pinto, de Costa-Rica y Guatemala, respectivamente, están ausentes, con licencia; el primero, por seis días que comenzaron el sábado 8, y el segundo por tres días, á contar desde el día de hoy.

Tercero.—El señor Delegado Tesorero, que presidió la sesión, dió cuenta de haberse recibido del Director de la Oficina de las Repúblicas Americanas de Washington, con nota del 1º de mayo corriente, 6 colecciones del Boletín mensual de dicha Oficina, correspondientes á los meses de enero, febrero; marzo y abril del presente año, los mapas del Brasil, de Bolivia, de México (2), de Guatemala (2), de Nicaragua (2), el de los productos de Sud-América y el de los Ferrocarriles de la República Argentina, lo mismo que las publicaciones siguientes:

Cuba, Informe del ex-Gobernador señor Carlos E. Magoon;

Segunda Conferencia Sanitaria de las Repúblicas Americanas;

Tercera Conferencia de las Repúblicas Americanas (2 ejemplares);

Central America and West Coast of South America. Trade Conditions; y

Una docena de tarjetas postales del nuevo edificio de la Oficina.

No habiéndose recibido la titulada: Commercial America in 1905.

Dispúsose que el señor Presidente acuse el recibo del caso, y que, al hacerlo, haga presentes al señor Director de la de Wahington, los agradecimientos de la Oficina Internacional Centro-Americana, por su valioso envío.

Cuarto.—En vista de la carta de 17 de abril último, suscrita por el abogado don Fernando González Rojas, actualmente encargado del Consulado General de Costa-Rica en Madrid (España), en la cual manifiesta no haber llegado á su poder la nota de la Oficina acerca de su inauguración, se acordó que se le envíe copia de ella.

Quinto.—Sabiéndose que el 15 de diciembre ante próximo fué sancionada por el Gobierno de Nicaragua una nueva tarifa de aduanas, que entró en vigor en dicha República el 1º de febrero último, dispúsose que el Secretario la pida á S. E. el señor Ministro de Hacienda respectivo.

Sexto.—El mismo Secretario fué autorizado para que mande arreglar convenientemente, para su uso y conservación, 9 de los mapas enviados por el Director de la Oficina de las Repúblicas Americanas; arreglo que, según detalles, costará la suma de $ 50.00 (*cincuenta pesos*).

Séptimo.—Se dió por terminada la sesión.

(f.) C. Guillén, *Presidente;*

(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión sexagésima

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, quince de mayo de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las dos y media de la tarde, los H H. señores Delegados: Presidente, Echeverría; Tesorero, doctor Guillén; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Presente, además, el infrascrito Secretario.

Abierta la sesión, se procedió de la manera siguiente:

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada sin ninguna modificación.

Segundo.—El señor Presidente dió cuenta de haber recibido una comunicación de los señores don Evaristo García Vásquez y don Alberto Sánchez, Jefes de la Oficina de Información anexa al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, en que, con fecha 19 de marzo anterior, remiten: 5 ejemplares del Boletín de dicho Ministerio (de enero); la Exposición de S. E. el señor Ministro del Ramo, sometiendo á la Asamblea Nacional de aquella República los Tratados celebrados por ella con los Estados Unidos de América y con Panamá; el Informe de la mayoría de la Asamblea sobre los referidos tratados; y 4 ejemplares del discurso del propio señor Ministro, pronunciado en la sesión del 11 de marzo citado. Dispúsose que el señor Presidente acuse recibo, y dé las gracias á los señores remitentes.

Tercero.—También dió cuenta el mismo señor Presidente de haber recibido una nota, de 11 de abril, del señor doctor don Luis Claro Solar, de Santiago de Chile, en la cual el distinguido publicista ofrece, en respuesta al oficio que le dirigió la Oficina, colaborar en el periódico de ésta, y envía, para la Biblioteca de la misma, su obra titulada: «Explicaciones de Derecho Civil Chileno.»

Se acordó que, en términos muy expresivos, se diga al doctor Solar que la Oficina le agradece tanto su deferente acogida al oficio indicado, como la remisión de su importante obra.

Cuarto.—Tomóse buena nota de un telegrama (fecha 13 de los corrientes) del señor Sub-Secretario de Hacienda de Nicaragua, en que anuncia que, por correo, remite la nueva Tarifa de Aduanas de dicha República, y que fué pedida á aquel Ministerio, conforme á lo dispuesto en la sesión anterior.

Quinto.—Leyóse igualmente una nota del señor doctor don David J. Guzmán, Director del Museo Nacional de El Salvador, con la cual remite, con fecha 3 de mayo actual, los últimos números de la revista de dicho Museo, titulada: «Anales»; no enviando la colección completa, que se le solicitó, por estar agotados los números anteriores. Dispúsose que, al acusarle recibo y darle las gracias, se le manifieste que la Oficina lamenta no poder obtener dicha colección.

Sexto.—Se dió por terminada la sesión.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*

(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión sexagésima primera

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, diecinueve de mayo de mil novecientos nueve.

Presentes, á las diez de la mañana, los HH. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Presente, también, el infrascrito Secretario.

Abierta la sesión en la forma acostumbrada, se procedió de la manera siguiente:

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior, y puesta á discusión, fué aprobada sin modificación alguna.

Segundo.—El señor Delegado Presidente dió cuenta de una nota, fecha 6 de mayo corriente, del señor Sub-Secretario del Departamento de Estado de Cuba, remitiendo 10 ejemplares de cada una de las Leyes, Orgánica del Poder Ejecutivo y del Servicio Civil de dicha República; los cuales, en virtud de acuerdo de la Oficina, fueron pedidos al expresado Departamento. Dispúsose que el mismo señor Presidente dé las gracias al funcionario remitente, rogándole las trasmita al señor Secretario de Estado de Cuba.

Tercero.—El señor Presidente dió cuenta también de un oficio del Sub-

Secretario de Estado de Washington, Mr. Wilson, en que le remite un ejemplar del «25th Annual Report of the United States Civil Service Commission.» No habiéndose recibido en la Oficina dicho ejemplar, dispúsose que el señor Presidente lo manifieste así al señor Sub-Secretario antedicho.

Cuarto.—Los señores Delegados tomaron nota de que el señor licenciado don Antonio Batres Jáuregui, ex-Jefe de la Delegación de Guatemala en la Conferencia de Paz Centro-Americana, ha contestado, con fecha 15 de mayo actual, á la consulta que la Oficina le dirigió con relación al oficio del «*Bureau Internacional de la Propiedad Intelectual*» de Berna, inserto en el acta 54ª, punto 3º Dispúsose reservar la respuesta del señor Batres Jáuregui, para darle publicidad con las otras que se reciban sobre la referida consulta.

Quinto.—El Secretario manifestó que, hecho el trabajo ordenado respecto á los nueve mapas remitidos por la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas (acta 59ª punto 6º), están ya colocados en sus respectivos lugares los mapas expresados. También manifestó que está ejecutado el fotograbado que se mandó hacer del personal de la Primera Conferencia Centro-Americana; y, en virtud de esto último, dispúsose autorizar á la Tesorería para el pago de su valor, que es de $ 4.75 oro, según cuenta de don Alfredo Herbruger que lo hizo.

Sexto.—Se dió por terminada la sesión, á las once de la mañana.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario*.

Sesión sexagésima segunda

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, veintidós de mayo de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las tres de la tarde, los HH. Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Presente, también, el Secretario Castañeda.

Abierta la sesión, se procedió de la siguiente manera:

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada sin modificación alguna.

Segundo.—El señor Presidente dió cuenta de una nota, del 18 de mayo corriente, dirigida por el señor Sub-Secretario de Relaciones Exteriores de El Salvador, remitiendo á la Oficina, en virtud de la solicitud que en su oportunidad le hizo ésta, 5 ejemplares del nuevo mapa de aquella República; remisión que hace por medio del señor Encargado de Negocios de El Salvador en la de Guatemala. No habiéndose recibido aún los mapas aludidos, se acordó que el señor Presidente se dirija al citado señor Encargado de Negocios, y que, al recibirse los mapas, le acuse el recibo y le dé las gracias al señor Sub-Secretario remitente.

Tercero.—Tomóse nota de un oficio, fechado el 7 de abril último, y suscrito por don Evaristo García Vásquez, Jefe de la Oficina de Información del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, en el cual hace la remisión de la obra titulada: «Historia de la Gobernación de Popayán, seguida de la cronología de los Gobernadores durante la dominación española, escrita por Jaime Arroyo—Primera edición—1907.» No habiendo llegado tampoco á la Oficina, dispúsose que se le diga así al señor García Vásquez.

Cuarto.—Se dió lectura á una nota-verbal del señor Sub-Secretario de Relaciones Exteriores de El Salvador, en que, al referirse á otra que le dirigió la Oficina, manifiesta que, si aún no ha contestado el oficio número 713 de la misma, es porque todavía tiene en estudio el asunto á que dicho oficio se contrae, y que lo hará tan pronto como termine el estudio en referencia.

Quinto.—También fué leída una comunicación del señor don Gonzalo de Quesada, del 11 de mayo, en que remite dos tomos (I y II), titulados: *La República de Cuba en la 2ª Conferencia de la Paz;* manifestando su extrañeza por el hecho de que la Oficina no haya recibido la otra obra que le remitió, ó sea *Arbitration en Latin-America*, publicada por él en La Haya, con motivo de la expresada Conferencia. Acordóse agradecer

al señor de Quesada el envío de los dos tomos arriba indicados, reiterándole que el otro aún no ha sido recibido.

Sexto.—Se levantó la sesión, á las cuatro de la tarde.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*

(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión sexagésima tercera

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, veintiséis de mayo de mil novecientos nueve.

Presentes, á las diez de la mañana, los HH. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Presente, también, el infrascrito Secretario.

Abierta la sesión, se procedió de la manera siguiente:

Primero.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Segundo.—El señor Presidente dió cuenta de un oficio, fecha 9 de febrero último, del señor Cónsul de Guatemala en Valparaiso (Chile), don Arturo Gutiérrez Cobo, con el cual envía las obras siguientes: «Recopilación de los Tratados, Convenciones, Protocolos, etc., celebrados por Chile desde 1897 hasta 1905,» y «Resumen del Comercio Exterior de Chile, durante el año de 1908.» Dispúsose que el mismo señor Presidente acuse recibo al señor Gutiérrez Cobo, y le dé las gracias, á nombre de la Oficina, por el envío de las citadas obras.

Tercero.—Igualmente dió cuenta el señor Presidente de haber recibido, con nota del 18 de abril, del señor Cónsul de Guatemala en Buenos Aires, (República Argentina) un ejemplar de la publicación titulada: *Estadísticas Comerciales y Monetarias de la República Argentina.* Al mismo tiempo, el citado señor Cónsul anuncia que, por el próximo correo, remitirá también el *Anuario Estadístico de la Ciudad de Buenos Aires;* por todo lo cual, la Oficina acordó que, al acusarle el recibo correspondiente, se le dén las gracias al señor Cónsul de Guatemala en aquella ciudad.

Cuarto.—Se dió lectura á una comunicación del Honorable señor Delegado doctor don Carlos Guillén, en que éste solicita de la Oficina le conceda 20 días de licencia, discreta ó continua, por tener que hacer, por asuntos particulares, un viaje á El Salvador, que él representa en la Oficina. Esta acordó de conformidad, y que el señor Presidente lo comunique así al Honorable Delegado doctor Guillén, advirtiéndole que la licencia empezará á contarse desde el día que salga de esta capital.

Quinto.—El Secretario puso en conocimiento de los señores Delegados que se han recibido, procedentes del «Bureau de Educación» de los Estados Unidos de América, las publicaciones siguientes: «*Admission of Chinese Studens to American Colleges*» y «*The Daily Meals of School Children.*» Se resolvió que se acuse el recibo correspondiente.

Sexto.—El mismo Secretario manifestó,—y dictóse idéntica resolución que la del punto anterior—haberse recibido un tomo, conteniendo los documentos del 3.er Congreso Internacional de las Cámaras de Comercio de Praga (Austria-Hungría), en virtud del oficio que, en su oportunidad, se dirigió con tal objeto.

Séptimo.—No habiendo otro asunto de que tratar, por ahora, se levantó la sesión, á las once de la mañana.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*

(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión sexagésima cuarta

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, veintiocho de mayo de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las tres y media de la tarde, los H H. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Presente, además, el Secretario Castañeda.

Abierta la sesión en la forma acostumbrada, procedióse de la manera siguiente:

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada sin alteración alguna.

Segundo.—El señor Delegado Presidente dió cuenta de un oficio de 7 de

mayo actual, del señor Encargado de Negocios de Guatemala en Francia, doctor don Francisco de Arce, remitiendo, para la Biblioteca de la Oficina, dos grandes tomos (II y III), conteniendo las «Actas y Documentos» de la 2ª Conferencia Internacional de la Paz, celebrada en La Haya en 1907. Se acordó acusar recibo, y dar las gracias al expresado señor Encargado de Negocios.

Tercero.—El mismo señor Presidente manifestó haber recibido un trabajo original del doctor don Robustiano Vera, de Santiago de Chile, acerca de los fines y la significación de la Oficina; trabajo que dicho señor envía como colaboración para el periódico «*Centro-América.*» Dispúsose que se manifieste al señor doctor Vera la gratitud de la Oficina por su marcada deferencia hacia ella.

Cuarto.—El señor Delegado Tesorero dió cuenta de haber recibido, con nota del Tesorero General de la República de El Salvador, un «cheque» por valor de $ 750.00 oro americano (*setecientos cincuenta pesos oro*), suma correspondiente á la cuota de gastos que le toca pagar á aquella República, para el sostenimiento de la Oficina durante el segundo trimestre, que venció el 15 de marzo próximo pasado.

Quinto.—Dispúsose que el señor Presidente comunique al Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, haberse recibido la suma de que habla el punto anterior, haciéndole presentes, al propio tiempo, los agradecimientos de la Oficina por la remisión de la repetida suma.

Sexto.—Se levantó la sesión, á las cinco p. m.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión sexagésima quinta

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, tres de junio de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las diez de la mañana, los H H. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Presente, además, el Secretario Castañeda.

Abierta la sesión, procedióse de la manera siguiente:

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada sin ninguna modificación.

Segundo.—Diósele lectura á una exposición del Honorable señor Delegado doctor Barahona, en la cual solicita, por urgentes negocios particulares, diez días de licencia. La Oficina, en atención á las explicaciones verbales dadas por el Honorable señor Delegado, acordó acceder á dicha solicitud, concediéndole 5 días de licencia, que se contarán desde el lunes siete.

Tercero.—Dispúsose que, al hacer uso de la licencia concedida el 26 del mes pasado (acta 63ª) al Honorable señor Delegado Tesorero, desempeñe este último cargo el señor Presidente, quedando, en consecuencia, autorizado por la Oficina para firmar todos los documentos que se presenten, como tal Tesorero, mientras dure la ausencia del Honorable señor Delegado Guillén.

Cuarto.—Igualmente se dispuso que en el Nº 2 de «*Centro-América*» aparezcan los retratos de los 5 Excmos. señores Presidentes de las repúblicas representadas en la Oficina; y, al efecto, fué comisionado el Secretario para que, con los retratos que obtenga, mande arreglar un cuadro de aquéllos en el orden alfabético observado, conforme á la Convención que creó la Oficina.

Quinto.—Tomóse nota de una carta del profesor doctor L. S. Rowe, de Philadelphia, Pa. (Estados Unidos de América), en que contesta á la última comunicación de la Oficina, manifestando no haber recibido la en que se le participó la inauguración, lo mismo que la revista «*Centro-América.*» En su respuesta, el doctor Rowe ofrece cooperar á los trabajos de la Oficina, y hace el envío, desde luego, de un discurso que él pronunció en una Convención Nacional de Arbitraje sobre el «*Recent Pan-American Congress and the Approachin Pan American Conference.*» Dispúsose agradecer al doctor Rowe las benévolas frases de su carta, enviarle de nuevo el Nº 1 de «*Centro-América,*» y manifestarle que el discurso aludido será publicado en dicho periódico.

Sexto.—Se dió por terminada la sesión, á las once de la mañana.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión sexagésima sexta

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, cinco de junio de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las tres y media de la tarde, los H H. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Presente, además, el Secretario Castañeda.

Abierta la sesión, procedióse de la manera siguiente:

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada sin modificación alguna.

Segundo.—Se tomó nota de una comunicación, de fecha 28 de mayo último, suscrita por el señor General don Valentín Amaya, Encargado de Negocios de El Salvador, en la que, contestando á otra de la Oficina, manifiesta que aún no han llegado á su poder los cinco ejemplares del nuevo mapa de El Salvador que, por su medio, remite á esta Institución S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de aquella República; y que, tan pronto como dichos mapas le sean entregados por la Agencia respectiva, tendrá el gusto de remitirlos á la Oficina.

Tercero.—El Secretario presentó, y quedó aprobado, el diseño del cuadro en que serán colocados los retratos de los Excelentísimos señores Presidentes de las repúblicas de Centro-América, para la ejecución del fotograbado á que se refiere el punto cuarto del acta anterior; diseño hecho por el artista Mr. Will. Jenkins.

Cuarto.—El mismo Secretario dió cuenta de haber sido recibidos el día de hoy, los dos ejemplares remitidos por don Evaristo García Vásquez, Jefe de la Oficina de Información del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, de la obra titulada: *Historia de la Gobernación de Popayán, seguida por la Cronología de los Gobernadores durante la dominación española*, por Jaime Arroyo. Dispúsose expresarlo así al señor García Vásquez, por habérsele dicho anteriormente que los citados ejemplares no habían llegado á la Oficina.

Quinto.—Se levantó la sesión, á las cuatro de la tarde.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) R. Castañeda, *Secretario;*

Sesión sexagésima séptima

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, nueve de junio de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las tres y media de la tarde, los H H. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén, y licenciado Pinto. Presente, además, el Secretario Castañeda. Los doctores Barahona y Zeledón, ausentes: con licencia.

Abierta la sesión, procedióse de la manera siguiente:

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada sin modificación alguna.

Segundo.—Se hace constar que, por motivos particulares, se concedió al Honorable señor Delegado doctor Zeledón, de Nicaragua, seis días de licencia, comenzándose á contar desde el lunes siete del corriente.

Tercero.—El señor Presidente dió cuenta de haber recibido un oficio del señor Sub-Secretario de Relaciones Exteriores de El Salvador, Encargado del Despacho, con el que, contestando al de la Oficina de fecha 16 de mayo último, remite en paquete separado todas las leyes, órdenes, reglamentos, programas, etc., emitidos por su Gobierno en el ramo de Instrucción Pública, y que actualmente están en vigor. El señor Sub-Secretario manifiesta, además, que ya se ha dirigido á las oficinas principales de aquel Gobierno para que le envíen las publicaciones hechas en sus respectivos ramos, y que en cuanto reciba dichas publicaciones, las enviará á la Oficina. Se resolvió que, al acusar recibo de las leyes, órdenes, reglamentos, programas, etc., arriba indicados, se dén al señor Sub-Secretario, Encar-

gado del Despacho, los más expresivos agradecimientos.

Cuarto.—Leyóse una importante comunicación del señor doctor don Valentín Letellier (de Santiago de Chile), fechada el 22 de abril último, correspondiendo, con frases de aplauso, á la participación que se le hizo de la inauguración de la Oficina, y remitiendo diez y siete publicaciones chilenas, de las últimas hechas bajo los auspicios de la Universidad de aquella República. Dispúsose que el señor Presidente se dirija al señor Letellier, dándole las gracias por las publicaciones recibidas, las que le serán especificadas en lista especial, por no haber llegado la que el señor Letellier anuncia enviar adjunta á su comunicación; y excitándole para que continúe favoreciendo á la Oficina con análogas remisiones, y, si le fuere posible, con el envío de algún trabajo original para su inserción en la revista «*Centro-América.*»

Quinto.—El Secretario dió cuenta de haber recibido hoy un telegrama, de fecha 26 de mayo próximo anterior, procedente de Cartago (Costa-Rica), en que el señor don F. Cabezas Gómez, Secretario interino de la Corte de Justicia Centro-Americana, le comunica, para conocimiento de los señores Delegdos, que aquel Honorable Tribunal, en su primera sesión anual celebrada el 25 del propio mes de mayo, y de acuerdo con lo prescrito en el artículo XII de la Convención respectiva, nombró Presidente al Magistrado por Honduras, doctor don Alberto Uclés; Vice-Presidente, al Magistrado por Guatemala, licenciado don Angel María Bocanegra, y Secretario, al señor don Ernesto Martín; y, mientras dure la licencia de éste, al expresado señor Cabezas Gómez. Enterados los señores Delegados, resolvieron que el mismo Secretario conteste al telegrama arriba indicado, dando á la publicidad en el periódico de la Oficina, el texto de las comunicaciones cruzadas sobre el particular.

Sexto.—El señor Presidente hizo entrega, en nombre del señor ingeniero don Juan Francisco Echeverría, de San José de Costa-Rica, de tres vistas de edificios de aquella capital, enviadas á la Oficina por el citado señor Echeverría. Acordóse que el Secretario le dé las gracias en nombre de la Oficina.

Séptimo.—Se dió por terminada la sesión, á las cinco de la tarde.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión sexagésima octava

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, doce de junio de mil novecientos nueve.

Presentes, á las diez de la mañana, los H H. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén, y licenciado Pinto. Presente, además, el infrascrito Secretario.

Los señores doctores Barahona y Zeledón, ausentes: con licencia.

Abierta la sesión, se procedió de la manera siguiente:

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada sin alteración alguna.

Segundo.—El señor Delegado Presidente dió cuenta de un oficio, de fecha 20 de mayo último, en que S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua, acusa recibo de cincuenta ejemplares del órgano de publicidad de la Oficina, titulado «*Centro-América*» (Nº 1º), ofreciendo al propio tiempo que en breve remitirá las fotografías del señor Presidente, de los miembros del Gabinete, etc., de aquel país, solicitadas por la Oficina.

Tercero.—El mismo señor Presidente dió cuenta de otro oficio, del 21 de mayo y del propio señor Ministro de Relaciones de Nicaragua, contestando al de la Oficina, de 23 de febrero último, por el cual ésta excitaba al Gobierno nicaragüense, obsequiando los deseos del Instituto Internacional de Bibliografía de Bruselas, para que se hiciese representar en una Conferencia diplomática sobre el Libro, que se efectuará en dicha ciudad. El señor Ministro manifiesta á la Oficina: que su Gobierno contestó, con fecha 9 de enero próximo pasado, al de Bélgica, correspondiendo á la invitación respectiva, que reconoce la importancia de la aludida Conferencia, y que hará lo posible por tomar parte en ella.

Cuarto.—Leyóse una nota de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Honduras, fechada el 25 de mayo, en la cual aquel alto funcionario acusa recibo de cincuenta ejemplares del número primero de la revista «*Centro-América.*»

Quinto.— Leyóse, igualmente, otra nota del propio señor Ministro de Relaciones de Honduras, en que comunica, en virtud de la solicitud de la Oficina, que pronto hará la remisión de las fotografías del señor Presidente, Secretarios de Estado, etc., de aquel país.

Sexto.—Manifestando el señor doctor don Fernando Sánchez, de León de Nicaragua, que no ha recibido la nota del señor Presidente de la Oficina, de 2 de noviembre del año anterior, en que se le participó la inauguración de ésta, dispúsose que el mismo señor Presidente le envíe copia de ella.

Séptimo.— En virtud de una nota-verbal del señor don José Dolores Gámez, de Managua (Nicaragua), en que ruega al Secretario la devolución de la carta á que alude el punto cuarto del acta 57ª, para llenar la omisión de la firma, acordóse que dicho Secretario haga tal devolución.

Octavo.— Se dió por terminada la sesión, á las once de la mañana.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión sexagésima novena

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.— Guatemala, quince de junio de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las tres de la tarde, los H H. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén; licenciado Pinto, y doctor Zeledón. Presente, además, el infrascrito Secretario.

El señor doctor Barahona, ausente: con licencia.

Abierta la sesión, procedióse en los términos siguientes:

Primero.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Segundo.— El señor Presidente dió cuenta de tres notas de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras, contestando á las que, en su oportunidad, le dirigió la Oficina.

La primera, de fecha 25 de mayo, se refiere á una memoria sobre comercio y leyes arancelarias vigentes en aquella República; y manifiesta que ya se ha dirigido al señor Ministro de Hacienda, excitándole para que emprenda dicho trabajo, y que en cuanto éste se halle elaborado, lo enviará á la Oficina.

La segunda, de 26 de mayo, alude á la excitativa que le dirigió la Oficina, por solicitud del Instituto Internacional de Bibliografía de Bruselas, para tomar parte en la Conferencia sobre el Libro, que se celebrará próximamente. El señor Ministro manifiesta: que Honduras, con pena, no podrá hacerse representar en ella, por haberse agotado la partida del presupuesto, destinada á gastos de esa naturaleza.

La tercera, también del 26 de mayo, se refiere á la colocación de faros en ciertos puntos de la Costa Norte de Honduras, á cuyo efecto, la Oficina lo excitó, á fin de que se pueda reanudar el servicio de grandes vapores entre Limón y Puerto Barrios. El señor Ministro expresa que, en atención á la excitativa de la Oficina, su Gobierno sacará á licitación los trabajos para la colocación de los aludidos faros.

Tercero.— El mismo señor Presidente dió cuenta de haber recibido, con fecha 3 y 5 del corriente, las respuestas del Gobierno de El Salvador y el doctor don Salvador Gallegos, ex-Jefe de la Delegación salvadoreña en Washington, acerca de la consulta que la Oficina les dirigió respecto á las cuestiones que plantea el «Bureau Internacional de la Propiedad Intelectual de Berna,» en la nota que se les acompañó con dicha consulta. Se resolvió reservar ambas respuestas para agregarlas á las demás que se reciban sobre el mismo asunto, y publicarlas en su oportunidad.

Cuarto.—Manifestando el Secretario, que el artista Mr. Jenkins le ha entregado el cuadro que se le recomendó hacer conforme al punto 3º del acta 66ª, se autorizó á la Tesorería para que haga el pago del precio de dicho cuadro, que es de $ 10.00 oro (*diez pesos oro*).

Quinto.—Igualmente, se autorizó el pago del arreglo de un mapa de los

ferro-carriles de la Argentina, mandado á hacer por la Secretaría, y cuyo valor es de $6.00 (*seis pesos*) moneda corriente.

Sexto.—Se levantó la sesión, á las cuatro y media de la tarde.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión septuagésima

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, diez y nueve de junio de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las dos y media de la tarde, los H H. señores Delegados: ingeniero Echeverría, Presidente; doctor Guillén, Tesorero; licenciado Pinto, y doctor Zeledón. Presente, además, el infrascrito Secretario.

El señor doctor Barahona, de Honduras, ausente: con licencia.

Abierta la sesión, procedióse de la manera siguiente:

Primero.—Fué leída el acta de la sesión anterior, y aprobada en todas sus partes.

Segundo.—Dióse lectura á un telegrama, de fecha 16 del corriente, en que el Honorable Delegado doctor Barahona manifiesta, desde San Pedro Sula, al señor Presidente y demás miembros de la Oficina, que no le será posible regresar á esta capital antes del 23. Enterados de dicho telegrama, los señores Delegados acordaron prorrogar el término de la licencia al doctor Barahona; y que, al contestarle, se le exprese el deseo de que obtenga el mejor éxito en los asuntos que le llevaron á aquel lugar.

Tercero.—También se dió lectura á una nota del señor Sub-Secretario de Relaciones Exteriores de la República Argentina, en que, con fecha 6 de mayo último, contesta á la de la Oficina, en que se participó á aquel Despacho la inauguración de ésta, y ofrece el próximo envío, por el Departamento respectivo, de las leyes y publicaciones argentinas solicitadas en la expresada nota.

Cuarto.—Igualmente, se leyó un oficio del señor Cónsul General de Nicaragua en Rosario, (República Argentina), fecha 4 de mayo, contestando en idéntico sentido la participación de la inauguración de la Oficina, y transcribiendo el que el señor Ministro de Relaciones Exteriores de aquel país le dirigió, ofreciéndole, también á él, el envío de las leyes y publicaciones mencionadas en el punto anterior.

Quinto.—Fué recibida una nota del señor Encargado de Negocios de El Salvador en esta capital, de fecha de hoy, con la que remite los cinco ejemplares del nuevo mapa de aquella República que, por su medio, envía á la Oficina el Gobierno salvadoreño (acta 62ª, punto 2º).

Sexto.—El señor Presidente manifestó haber recibido una nota, de fecha 11 de junio corriente, de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, relativa á una licencia, por dos meses, acordada por aquel Despacho al señor Delegado doctor Guillén. En este momento, y por tratarse de un asunto que le concierne, el señor doctor Guillén dijo que se abstenía de proseguir tomando parte en la sesión. Continuada ésta, los señores Delegados estimaron que la medida dictada por aquel Ministerio, podría ser contraria al texto de la Convención de Washington que creó la Oficina; por lo cual, resolvieron dirigir al Gobierno de El Salvador la consulta que se formula en el telegrama que adelante se inserta.

La nota del Ministro de Relaciones, mencionada, es como sigue:

«Palacio del Ejecutivo: San Salvador, 11 de junio de 1909.

Señor:

Hoy se emitió el acuerdo que dice:

«Habiendo solicitado licencia por dos meses el señor doctor don Carlos Guillén, Delegado de El Salvador en la Oficina Internacional Centro-Americana de Guatemala, y estimando justas las razones en que funda su petición, el Poder Ejecutivo acuerda: conceder al expresado doctor Guillén los dos meses de licencia que solicita, y nombrar para que lo sustituya, durante ese tiempo, al doctor don Edmundo Avalos. El doctor Guillén empezará á hacer uso de esta licencia desde el día en que el doctor Avalos se haga cargo del puesto.

Lo que tengo la honra de comunicar á Ud. para su conocimiento y efectos, suscribiéndome su atento y seguro servidor.

(f.) JUAN J. CAÑAS.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.»

Y el telegrama de consulta, literalmente dice:

«TELEGRAMA

Nº 240, Misc.

GUATEMALA, 19 de junio de 1909.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador.

San Salvador.

La Oficina Internacional Centro-Americana tiene la honra de consultar al Gobierno de V. E., si el nombramiento del señor doctor Avalos, por los dos meses de licencia concedidos al doctor Guillén, que V. E. me comunica en su oficio del 11 del corriente, implica la cesación del último en el cargo de Delegado; pues, de lo contrario, resultaría que El Salvador tendría dos Delegados á la Oficina, contra el texto de la Convención de Washington, que establece solamente un Delegado por cada una de las repúblicas representadas.

Paréceme del caso agregar, para conocimiento de su Gobierno, que la licencia concedida por esta Oficina al H. señor doctor Guillén, es sólo de veinte días, conforme su solicitud, y según consta en acta de 26 de mayo próximo pasado.

De V. E., con toda consideración, atento y S. S.

(f.) RICARDO J. ECHEVERRÍA,
Presidente.»

SÉPTIMO.—Se levantó la sesión á las cinco y cuarto de la tarde.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario;*

Sesión septuagésima primera

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, veintitrés de junio de mil novecientos nueve.

Asistieron los HH. señores Delegados: Presidente, Ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén, y doctor Zeledón. Asistió, además, el infrascrito Secretario.

El señor doctor Barahona, de Honduras, ausente: con licencia.

Abierta la sesión, se procedió en la forma siguiente:

PRIMERO.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada sin modificación alguna.

SEGUNDO.—Se dió lectura, y se tomó nota de su contenido, á un telegrama de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador en que, con fecha 21, comunica que la Secretaría de su cargo ha dispuesto contestar, por correo, al telegrama de la Oficina, del 19 del corriente, inserto en el acta anterior. El texto del despacho del expresado señor Ministro, es como sigue:

«Presidente Oficina Internacional Centro-Americana.

Palacio Ejecutivo: SAN SALVADOR, 21 de junio de 1909.

Refiriéndome al telegrama de Ud., de 19 del corriente, le manifiesto que esta Secretaría ha dispuesto darle contestación por correo.

De Ud., con toda consideración, muy atto. S. S.

(f.) JUAN J. CAÑAS.»

TERCERO.—El señor Presidente dió cuenta del oficio número 5,062 del señor Director General de Estadística de la República de Colombia, remitiendo, al acusar recibo del periódico «Centro-América», un ejemplar del folleto titulado «Estadística Anual de la República» (1905), y anunciando el próximo envío del Catastro que allá se está formando. Se acordó que se acuse el recibo correspondiente, y que se le dén las gracias al expresado señor Director General de Estadística.

Cuarto.—Deseando la Oficina obtener datos y publicaciones acerca del cultivo y beneficio del café y otros ramos agrícolas, dispúsose que el señor Presidente dirija atento oficio á S. E. el señor Ministro de Agricultura del Estado de San Pablo, en la República del Brasil, pidiéndole dichos datos, por saberse que en aquel Estado se han hecho minuciosos estudios sobre la materia.

Quinto.—Se resolvió, igualmente, que el propio señor Presidente oficie á S. E. el nuevo Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Costa-Rica, encareciéndole las respuestas de su Gobierno, pedidas por la Oficina en su oficio número 706 del 18 de febrero último, respecto á Reglamento y Presupuesto, lo mismo que á tres notas posteriores, referentes al envío de la segunda cuota trimestral que á aquel Gobierno le corresponde pagar para el sostenimiento de la Oficina.

Sexto.—Habiéndose recibido el conocimiento de embarque de un bulto de impresos que remite el Gobierno de Costa-Rica á la Oficina; y teniendo aviso de la Agencia Marítima Nacional Litda., de haber llegado dicho bulto por el vapor «City of Pará» el 20 del actual, se resolvió que se dirija nota á la expresada Agencia para que remita el bulto á la Aduana de esta capital, y al señor Director del Ramo para que se sirva avisar á la Oficina esa remisión.

Séptimo.—Manifestando el Gerente de la Compañía de Agencias de Costa-Rica Litda. (Limón), que no ha recibido la nota de 20 de noviembre de 1908, relativa á tarifas, concesiones, etc., dispúsose que se le envíe copia de dicha nota, para obtener la respuesta correspondiente.

Octavo.—El Secretario dió cuenta de una comunicación del 19 del corriente, que le ha dirigido el señor doctor don Santos Toruño, relativa á un folleto publicado por él con el título de: «El Problema Capital de la Humanidad,» en que se estudia un sistema ingenioso, fácil y económico para la producción de aguas en los campos agrícolas. El señor doctor Toruño solicita de la Oficina que, si para los señores Delegados tiene aquel trabajo verdadera importancia, se dignen nombrar una Comisión para que lo examine y dictamine acerca de él. Conceptuando dignos de todo apoyo los esfuerzos del señor doctor Toruño, la Oficina acordó acceder á su solicitud; y, en consecuencia, determinó nombrar para que integren dicha Comisión á los señores licenciado don Juan J. Rodríguez L. é ingenieros don Claudio Urrutia y don Félix Castellanos.

Noveno.—Se leyó un oficio del Director de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, remitiendo dos ejemplares de las actas de la Tercera Conferencia Internacional Sanitaria. Dispúsose que al acusarle el reciba correspondiente, se le dén las gracias al señor Director, y se le manifieste que se han recibido también los seis ejemplares del Boletín de aquella Oficina correspondientes al mes de mayo.

Décimo.—Se levantó la sesión.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*

(f.) F. Castañeda, *Secretario;*

Sesión septuagésima segunda

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, primero de julio de mil novecientos nueve.

Asistieron los HH. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén; licenciado Pinto, y doctor Zeledón. Asistió también, el infrascrito Secretario.

El doctor Barahona, de Honduras, ausente: con licencia.

Abierta la sesión, se procedió en la forma siguiente:

Primero.—Fué leída el acta de la sesión anterior, y, con relación al punto quinto, y habiendo sido leído el texto de la nota que el Presidente de la Oficina dirigió á S. E. el señor Ministro de Relaciones de Costa-Rica, el Honorable Delegado doctor Zeledón pidió que se hiciera constar que él no está de acuerdo con el sentido del primer párrafo de dicha nota, por cuanto envuelve un cargo que, á su juicio, no merece la persona que anteriormente ha desempeñado el expresado Despacho de Relaciones. Hecha esta advertencia, los demás señores Delegados manifestaron no interpretar así dicho párrafo, y fué aprobada el acta.

SEGUNDO.—El señor Presidente dió cuenta de haber recibido el oficio anunciado por S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, acerca de la consulta que la Oficina le hizo respecto á los efectos del nombramiento de un sustituto del señor Delegado doctor Guillén, expresando que, según el parecer de su Gobierno, no hay duplicidad en la representación de El Salvador con dicho nombramiento, y que, aunque la Convención no establece sustituciones, crée que tácitamente las autoriza. Con la indicación del citado doctor Guillén, de no tomar parte en la discusión de este asunto, la Oficina, después de estudiarlo detenidamente, resolvió contestar á S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, para conocimiento de su Gobierno, exponiéndole los fundamentos que ella tiene para creer que si hay tal duplicidad; fundamentos que no pudieron ser expresados en el telegrama de consulta. Las comunicaciones referidas, copiadas literalmente, son como sigue:

«REPÚBLICA DE EL SALVADOR
Ministerio de Relaciones Exteriores
C. A.

PALACIO DEL EJECUTIVO:
SAN SALVADOR, 21 de junio de 1909.

SEÑOR:

Tengo la honra de referirme al telegrama de Ud., fechado el 19 del actual, en que se sirve consultar á este Gobierno, sobre si el nombramiento del señor doctor Avalos, para reemplazar en los dos meses de licencia concedida al doctor Guillén, implica la cesación de éste en el cargo de Delegado; porque, de lo contrario, afirma Ud. que El Salvador tendría dos Delegados á la Oficina, contra el texto de la Convención de Washington, que establece solamente uno por cada una de las Repúblicas representadas; y que es del caso agregar, dice Ud., para conocimiento de este Gobierno, que la licencia concedida por esa Oficina al H. señor doctor Guillén, sólo es de veinte días, según su solicitud, y que consta en el acta de 26 de mayo último.

En respuesta, paso á manifestar á Ud. que, en concepto de este Gobierno, salvo el ilustrado parecer de Ud., no hay duplicidad, ni se contraría el texto de la Convención de Washington con el nombramiento de la persona que deba ocupar el puesto de Delegado que tenga que separarse de él, para no contrariar positivamente el citado texto, dejándosele acéfalo, y alterando la organización personal de la Oficina de que forma parte integrante; y, si la Convención no habla de sustituciones, quizá sea porque la naturaleza del asunto tácitamente las establece.

La licencia de dos meses concedida al doctor Guillén, está ajustada al tiempo solicitado por él, con instancia.

Reitero á Ud. mi perfecta consideración.

(f.) JUAN J. C[illegible]

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.
Guatemala.»

«OFICINA INTERNACIONAL
CENTRO-AMERICANA

Nº 840, C. O.

GUATEMALA, 1º de julio de 1909.

SEÑOR MINISTRO:

He tenido la honra de recibir el oficio anunciado por V. E. en su telegrama del 21 del mes de junio recién pasado, y en el cual contesta V. E. la consulta que en mi despacho de 19 del mismo, elevé á ese Gobierno, en nombre de la Oficina Internacional Centro-Americana, acerca de los efectos del nombramiento de un sustituto del doctor don Carlos Guillén en el cargo de Delegado de El Salvador, por los dos meses de licencia que le ha concedido ese Gobierno; mediando, como media una licencia de veinte días que, conforme á su solicitud, concedió la Oficina al propio señor doctor Guillén.

Expresa V. E. que, en concepto de su Gobierno, no hay duplicidad, ni se contraría el texto de la Convención de Washington, con dicho nombramiento. La Oficina, por el contrario, como lo insi-

núe á V. E. en mi telegrama del 19, es de parecer que sí existe tal duplicidad, pues con ese nombramiento El Salvador tendría dos Delegados con igual categoría é iguales inmunidades: un Delegado propietario con licencia, y otro sustituto en funciones; lo que no está autorizado por el expresado texto.

A juicio de la Oficina, la Convención de Washington no admite ni sustituto ni suplente para los Delegados; porque, al admitirlos, lo habría hecho explícitamente, como aparece en la que creó la Corte de Justicia Centro-Americana. Interpretando el espíritu de la Convención respectiva, la Oficina estableció en su Reglamento, para completar el texto expreso, que sus miembros sólo podrán [redacted] máximum, de un mes de licencia, sin que ésto ocasione trastorno alguno en las tareas de la Oficina, ni dé margen al nombramiento de sustitutos.

Haciendo á un lado estas consideraciones, ruego á V. E. tener presente, además, que un nombramiento por dos meses, no tendría más resultado práctico, que el de entorpecer la marcha de la Oficina, toda vez que la persona nombrada apenas tendría tiempo, durante tan corto período, de enterarse de los trabajos de la misma, y de los métodos empleados por ella para llevarlos á cabo; aparte de que, no pudiendo la Oficina, por lo dispuesto por su citado Reglamento, otorgar licencia por más de un mes, concluidos los veinte días que ha concedido al señor doctor Guillén, resultaría un verdadero conflicto entre el término de aquel nombramiento y el de esta licencia.

No entra en el ánimo de la Oficina el hacer éste un asunto de discusión; pero, como los límites de mi telegrama del 19 no me permitieron exponer los fundamentos de la opinión de aquélla, hoy he creído del caso hacerlo en el presente oficio, ajustándose al texto de la Convención de Washington, de la que la Oficina no puede apartarse.

En espera de que el ilustrado criterio del Gobierno de V. E. sabrá zanjar toda dificultad, en consonancia con la medida de *régimen interior* dictada por la Oficina, me es grato y honroso reiterar á V. E., las protestas de mi consideración más distinguida.

(f.) Ricardo J. Echeverría,
Presidente.»

Tercero.—Dióse lectura á un telegrama de S. E. el señor doctor don José Mª Ochoa Velásquez, en que comunica á la Oficina que, por acuerdo del Excmo. señor Presidente de la República de Honduras, ha sido nombrado Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de dicha República, habiéndose hecho cargo de la Secretaría respectiva el 28 de junio último. Se acordó que el señor Presidente conteste al nuevo Ministro, y le envíe, á nombre de la Oficina, la más cumplida enhorabuena, por la honrosa designación de que ha sido objeto.

Cuarto.—Leyóse también otro telegrama del mismo señor Ministro Ochoa Velásquez, anunciando el próximo envío por su Gobierno de $ 3,000.00 oro (*tres mil dollars*) á cuenta de la segunda y tercera cuotas trimestrales que le toca pagar al Gobierno de Honduras en el Presupuesto de la Oficina. Dispúsose manifestarle que ésta ha tomado debida nota del contenido de su telegrama.

Quinto.—Habiéndose recibido oficio del señor Director General de Aduanas de esta República, avisando que el bulto á que se refiere el punto 6º del acta 71ª, ha llegado á los almacenes de su dependencia; de conformidad con lo acordado, el Presidente se dirigió con fecha 28 de junio último á S. E. el Ministro de Relaciones de Guatemala, para que se sirva dar la orden correspondiente, á fin de que dicho bulto sea entregado á la Oficina, libre de todo derecho.

Sexto.—Se acordó autorizar á la Tesorería para que pague la suma de $ 17.00 oro americano (*diez y siete pesos oro Americano*) á don Alfredo Herbruger por la ejecución de los *clichés* que reproducen el grupo de los Excmos. señores Presidentes de Centro-América.

Séptimo.—Se levantó la sesión, á las tres y media de la tarde.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión septuagésima tercera

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, tres de julio de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las nueve y media de la mañana, los H H. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Guillén; licenciado Pinto, doctor Barahona, y doctor Zeledón. Con asistencia, también, del Secretario Castañeda.

Abierta la sesión, se procedió en la forma siguiente:

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada en todas sus partes.

Segundo.—Se hace constar que el señor Delegado por Honduras, doctor Barahona, regresó ayer al Despacho de la Oficina, no habiéndolo hecho antes porque, por motivos imprevistos, no pudo tomar el vapor del 23, en su regreso de Honduras.

Tercero.—Se dió lectura á un cablegrama del Excmo. señor Presidente de la expresada República de Honduras, participando que se ha girado á favor de la Oficina la suma de $ 3,000.00 oro (*tres mil pesos oro*): dos mil por la Aduana de San Pedro Sula, y mil por la de La Ceiba; sumas que remite su Gobierno por cuenta de las cuotas segunda y tercera. Dispúsose que se conteste al señor Presidente, manifestándole que la Oficina se ha enterado del contenido de su cablegrama, y agradece á su Gobierno, y especialmente á él, el envío de dichos fondos.

Cuarto.—El señor Delegado Tesorero manifestó que, con nota del señor Gobernador Político del Departamento de Cortés, del 28 de junio próximo pasado, y de manos del Honorable señor Delegado doctor Barahona, ha recibido un giro por valor de $ 2,000.00 oro (*dos mil pesos oro americano*), suma que cubre la cuota que le corresponde pagar á Honduras por el segundo trimestre que venció el 15 de marzo último. Acusado el recibo del caso al señor Gobernador de Cortés, dispúsose que el señor Presidente ponga en conocimiento de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de aquel país, el envío efectuado, y que, al propio tiempo, le haga presentes por él, los agradecimientos de la Oficina.

Quinto.—El señor Presidente dió cuenta del oficio número 753 de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Venezuela, con el cual, accediendo á la solicitud hecha por la Oficina á la Secretaría de su cargo, le remite un ejemplar del «Código de Instrucción Pública», y otro del «Reglamento de la Universidad Central,» actualmente vigentes en aquella República.

Se resolvió que, al acusar el recibo correspondiente, se dén las gracias al citado señor Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela.

Sexto.—Dióse lectura á una carta, de fecha 17 de junio, del Profesor Leo S. Rowe, de Filadelfia, enviando, para la revista «Centro-América», el discurso que pronunció el diez y seis del mismo ante la Convención Nacional de Comerciantes en dicha ciudad. Dispúsose que se le acuse recibo, y se le anuncie que el expresado discurso será publicado en el número 3 de la revista en referencia.

Séptimo.—Se tomó nota de una nota-verbal de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, con la que acompaña la orden de franquicia que le solicitó la Oficina para sacar de la Aduana el bulto de impresos enviados por el Gobierno de Costa-Rica.

Octavo.—Se levantó la sesión, á las once de la mañana.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión septuagésima cuarta

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, seis de julio de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las tres de la tarde, los H H. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Presente, también, el infrascrito Secretario. El doctor Guillén, de El Salvador, ausente: con licencia.

Abierta la sesión, se procedió en la forma siguiente:

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada en todas sus partes,

Segundo.—Se hace constar que desde el lunes 5, empezó á hacer uso de la licencia de veinte días que la Oficina le ha concedido, el Honorable señor Delegado doctor Guillén; y que, en consecuencia, el señor Presidente, como está acordado (punto 3º, acta 65ª), hará las veces de Tesorero, á cuyo efecto lo comunicará al Banco Americano de esta ciudad, para que tome debida nota.

Tercero.—A moción del Honorable señor Delegado licenciado Pinto, se consigna en la presente acta que la Oficina, sintiendo como es debido, el fallecimiento de S. E. el señor Ministro de la Guerra de la República de Guatemala, general don Luis Molina, tomó parte en las demostaciones fúnebres hechas con tal motivo; y dirigió, con fecha 3 del corriente, una nota de pésame al Gobierno de la expresada República, como un testimonio de confraternidad centroamericana, lo mismo que como un acto de justicia á los méritos del difunto.

Cuarto.—El señor Presidente dió cuenta de haber recibido un oficio, del 1º de julio, de S. E. el señor Ministro de Relaciones de El Salvador, enviándole 6 colecciones del Boletín de la Secretaría de su cargo, las que le fueron pedidas por la Oficina para distribuirlas entre los señores Delegados; y, habiéndose recibido por separado dichas colecciones, dispúsose que se acuse recibo y se dén las gracias al señor Ministro remitente.

Quinto.—Manifestando el Secretario que está terminada la impresión del Nº 2 de «Centro-América», y teniendo ya ejemplares en su poder, se acordó que, con atenta nota, se haga la remisión de 50 ejemplares á cada uno de los gobiernos representados en la Oficina, encomendando al propio Secretario la distribución del resto de la edición (1,500 ejemplares), de conformidad con las listas formadas para la del número 1º, adicionadas últimamente por los señores Delegados.

Sexto.—Se levantó la sesión, á las cinco de la tarde.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;* (f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión septuagésima quinta

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, diez de julio de mil novecientos nueve.

Reunidos los H H. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; licenciado Pinto, doctor Barahona, y doctor Zeledón. Presente, también, el infrascrito Secretario. El señor doctor Guillén, de El Salvador, ausente: con licencia.

Abierta la sesión, se procedió en la forma siguiente;

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada en todas sus partes, sin modificación alguna.

Segundo.—Se dió lectura á un oficio del señor Secretario de Estado de los E E. U U. de América, de fecha 25 de junio último, enviando, por medio de la Legación Americana residente en esta capital, un ejemplar del *Twenty-Fifth Report of the United States Civil Service Commission.* Se resolvió acusar recibo y dar las gracias al H. señor Secretario de Estado.

Tercero.—El señor Presidente dió cuenta de un oficio del 7 del corriente, de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, en que éste acusa recibo de los 50 ejemplares del Nº 2 de «Centro-América,» los que le fueron remitidos como envío oficial á su Gobierno, con nota del 6 del mismo mes.

Cuarto.—En el deseo de poder dar pronta respuesta á la consulta hecha á la Oficina por el «Bureau Internacional de la Propiedad Intelectual de Berna», á que se refieren varios puntos de actas anteriores; y no habiéndose recibido hasta la fecha más que las contestaciones del Gobierno de El Salvador y de los doctores Batres Jáuregui y Gallegos, se resolvió que el señor Presidente se dirija de nuevo á los Gobiernos de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, y á los doctores don Policarpo Bonilla, don José Madriz y don Luis Anderson, rogándoles se dignen contestar las respectivas notas que les fueron dirigidas el 24 de abril último, acerca de la expresada materia.

Quinto.—Con oficio del 17 de junio último, se recibieron del señor Cónsul General de Costa-Rica en Lisboa (Por-

tugal), las siguientes publicaciones portuguesas: *1 Relatorio da Associaçao Commercial de Lisboa, 4 Boletims Commerciaes y 5 Boletims Commerciaes e Maritimos.* Se acordó acusar recibo y dar las gracias al citado señor Cónsul, lo mismo que por las publicaciones enviadas por él, por conducto del Ministerio de Relaciones de Costa-Rica, que han llegado recientemente á la Oficina.

Sexto.—Se levantó la sesión á las once de la mañana.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión septuagésima sexta

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, catorce de julio de mil novecientos nueve.

Presentes, á las tres de la tarde, los H H. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Presente, también, el Secretario Castañeda. El doctor Guillén, de El Salvador, ausente: con licencia.

Abierta la sesión á la hora indicada, se procedió de la manera siguiente:

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada en todas sus partes.

Segundo.—El señor Presidente dió cuenta de una comunicación de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa-Rica, fechada el 1º de julio corriente, en la cual contesta, en nombre de su Gobierno, á las cuestiones propuestas por el «Bureau Internacional de la Propiedad Intelectual de Berna,» en virtud de la nota del 24 de abril último, sobre el mismo asunto; y habiéndosele dirigido al propio señor Ministro el oficio á que alude el punto 4º del acta anterior, se resolvió que, cuanto antes, se le acuse recibo de la expresada comunicación, y que ésta se reserve para tomarla en cuenta en su debido tiempo, y darle publicidad con las demás que se reciban acerca de la repetida materia.

Tercero.—Se dió lectura á un oficio del Director General del Instituto Geográfico y Estadístico de España, fechado el 21 de junio recién pasado, con el cual, accediendo á los deseos de la Oficina, comunicados á aquel Gobierno por el Excmo. señor Ministro de España acreditado en Centro-América, envía los tomos II, III y IV del Censo de la población de España de 1900, y un ejemplar de la Instrucción publicada para llevar á cabo dicho Censo; indicando que los gastos presupuestos para dicho recuento, ascendieron, en conjunto, á 1.500,000.00 pesetas (*un millón quinientas mil pesetas*). Estimando en todo su valor el envío antes especificado, se acordó que al acusar el correspondiente recibo, se manifiesten al señor Director los agradecimientos de la Oficina.

Cuarto.—En cumplimiento de la disposición reglamentaria respectiva (inciso 6º del Art. 9º), se resolvió nombrar á los Honorables señores Delegados Pinto y Barahona para que glosen las cuentas de la Tesorería, presentadas al finalizar el primer semestre de la Oficina, y correspondientes al Estado General formulado en aquella fecha.

Quinto.—El Secretario dió lectura á un oficio dirigido á él, con fecha 12 de julio, por el Redactor en Jefe de la «Juventud Médica,» solicitando de la Oficina, leyes y datos relativos á la Profilaxia Venérea en las cinco repúblicas de Centro-América; y, no existiendo dichas leyes entre las enviadas por los respectivos gobiernos, y deseando, por otra parte, complacer los deseos expresados por el referido Redactor en Jefe, se acordó que el señor Presidente se dirija, por medio de atenta nota, á los señores Ministros de Gobernación de las propias repúblicas, rogándoles el envío de aquellas leyes, aprovechando la oportunidad, para encarecerles también, que ordenen la remisión de cuantas publicaciones de importancia se hayan hecho y se hagan en los ramos de la dependencia de la Secretaría de su cargo. Igualmente, se resolvió que el Secretario conteste al Redactor en Jefe de «La Juventud Médica,» noticiándole de lo antes relacionado, y diciéndole que, en cuanto la Oficina obtenga los datos y leyes que le solicita, los pondrá á su disposición.

Sexto.—Fué recibido un oficio del Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, fechado el 31 de mayo próximo pasado, en que comunica que el señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública del

mismo país, ha enviado á la Oficina 116 publicaciones argentinas, las cuales aparecen detalladas en la lista que adjunta al expresado oficio. Dispúsose que, en cuanto no más se reciban las publicaciones aludidas, se acuse recibo y se dén las gracias por medio del señor Ministro de Relaciones, al ilustrado Gobierno de aquella floreciente República.

Séptimo.—Se levantó la sesión, á las cinco de la tarde.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*

(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión septuagésima séptima

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, diez y siete de julio de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las diez de la mañana, los H H. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Presente, además, el Secretario Castañeda. El doctor Guillén, de El Salvador, ausente: con licencia.

Abierta la sesión, se procedió de la manera siguiente:

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada sin modificación alguna.

Segundo.—Dióse lectura á una nota, de fecha 2 de julio, del señor Administrador de Rentas y Aduana de La Ceiba (Honduras), con la cual remite un giro por valor de $ 1,000.00 oro (*un mil pesos oro americano*) á favor de la Oficina Internacional Centro-Americana, obedeciendo instrucciones del señor Ministro de Hacienda de aquella República. Se resolvió que se acuse el recibo correspondiente al señor Administrador, abonándose dicha suma al Gobierno de Honduras.

Tercero.—Como consecuencia de lo relacionado en el punto anterior, dispúsose que el señor Presidente se dirija á S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras, poniendo en su conocimiento el envío efectuado, é indicándole que los mil *dollars* recibidos cubren la mitad de la cuota que á su Gobierno corresponde pagar por el 3er trimestre de la Oficina, vencido el 15 de junio próximo pasado, y dándole, al propio tiempo, las gracias por el indicado envío.

Cuarto.—El señor Presidente dió cuenta de un oficio, de fecha de ayer, de S. E. el señor don Eduardo Pollet, Ministro de Bélgica en Centro-América, haciendo la remisión, en virtud de la nota que en su oportunidad le dirigió la Oficina, de las leyes que organizan la Enseñanza Primaria y Media en su país, y que, con tal objeto, le ha remitido su Gobierno. Se acordó acusar recibo de las expresadas leyes, y dar las gracias más cumplidas á S. E. el señor Ministro Belga, rogándole las haga extensivas á dicho Gobierno.

Quinto.—Habiendo recibido el señor Presidente un telegrama del señor doctor don Carlos Guillén, fechado en San Salvador, diciéndole que no regresará, el mismo señor Presidente dió cuenta de que, conforme se había dispuesto, contestó el telegrama aludido, lamentando la noticia, y rogando al señor doctor Guillén que se sirva ordenar, por correo próximo, al Banco Americano de ésta ciudad, que sean traspasados á nombre de la Oficina, los fondos que á ésta correspondan, y que existen en dicho establecimiento bajo cuenta del mismo doctor Guillén.

Sexto.—Deseando los señores Delegados celebrar, de la manera más apropiada, el primer aniversario de la inauguración de la Oficina, y conceptuando que la fundación de su Biblioteca es un hecho de verdadera y positiva utilidad é importancia, resolvieron que el 15 de septiembre próximo se inaugure la expresada Biblioteca, redactándose previamente el Reglamento respectivo. A efecto de poder realizar tal disposición, los señores Delegados aceptaron la propuesta de don Agustín Hernández C., para la construcción de una librería por la suma de $ 2,000.00 (*dos mil pesos moneda corriente*), y comisionaron al Secretario para que él ultime con el señor Hernández C. el convenio del caso, detallando las condiciones, plazo de entrega, etc., etc.

Séptimo.—Igualmente, se encomendó á la Secretaría que, cuanto antes, formule un proyecto de Reglamento provisional, de la Biblioteca á que se refiere el punto anterior, lo mismo que de la Sala de Lectura que debe estar anexa,

presentándolo para su debido estudio y aprobación.

Octavo.—Se dió por terminada la sesión, á las once de la mañana.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión septuagésima octava

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, veintiuno de julio de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las tres y media de la tarde, los H H. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Presente, también, el Secretario Castañeda. El doctor Guillén, de El Salvador, ausente: con licencia.

Abierta la sesión, se procedió á tratar los puntos siguientes:

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada en todas sus partes.

Segundo.—El señor Presidente dió cuenta de una nota del H. señor don Enrique Felice, Encargado de Negocios de Italia, fechada el 18 del corriente, con la cual remite, accediendo á la solicitud que en su oportunidad le hizo la Oficina, 5 volúmenes, conteniendo el Censo de Población de 1901, que es el último que se ha levantado en su país. Se dispuso que se acuse recibo y se dén las gracias al citado señor Encargado de Negocios.

Tercero.—Leyéronse dos comunicaciones: una, del señor licenciado don Juan J. Rodríguez Luna, de fecha 19 del corriente, en que manifiesta que por tener que ausentarse de la capital, no le será posible reunirse con los otros señores nombrados por la Oficina para que juntamente con él abran dictámen acerca del folleto del señor doctor don Santos Toruño (punto 8º, acta 71ª); pero que, desde luego, aplaude y recomienda el trabajo del señor Toruño, haciendo, además, algunas indicaciones que juzga pertinentes, sobre la materia. La otra comunicación, es del señor ingeniero don Félix Castellanos B., de la misma fecha, aceptando el nombramiento arriba indicado.

Cuarto.—Se dió lectura también á un atento oficio del H. señor Encargado de Negocios de Francia, conde d'Arlot, fecha de hoy, remitiendo un tomo que contiene la Legislación y Jurisprudencia de Instrucción Pública, y tres tomos relativos al Censo de aquel país, formado en 1906 (el último); envío que hace, en virtud de las notas que con tal objeto le dirigió la Oficina, y expresando, á nombre de su Gobierno, que éste se encuentra animado de los mejores deseos en favor de la Oficina Internacional Centro-Americana, y que, á fin de contribuir á los fines de ella, ha hecho inscribir su nombre para que en lo sucesivo se le remitan análogas publicaciones por el Ministerio de Trabajo. Apreciando en toda su importancia el envío y la benévola oferta del señor Encargado de Negocios de Francia y de su Gobierno, los señores Delegados acordaron darle las gracias más cumplidas, rogándole hacerlas extensivas á dicho Gobierno.

Quinto.—A moción del H. señor Delegado Zeledón, se dispuso que el señor Presidente dirija una nota-circular á S S. E E. los señores Ministros de Relaciones de las repúblicas de Centro-América, manifestándoles que, con motivo de la próxima inauguración de la Biblioteca y Sala de Lectura, de la Oficina, ésta les ruega, de nuevo, que se dignen ordenar la remisión de las publicaciones nacionales respectivas que aún no le hayan sido enviadas, lo mismo que la remisión regular de los periódicos que se publiquen en las expresadas repúblicas.

Sexto.—Fueron presentadas dos cuentas de los señores Sánchez & de Guise; una por valor de $ 574.00 oro (*quinientos setenta y cuatro pesos oro americano*), por la impresión de mil quinientos ejemplares del Nº 2 de «Centro-América» (164 páginas, á $ 3.50 oro cada una), y otro por $ 900.00 (*novecientos pesos moneda corriente*), valor de mil doscientos sobres grandes, papel manila. Encontrándolas conformes, se autorizó su pago por la Tesorería de la Oficina.

Séptimo.—El Secretario manifestó que, en virtud de la comisión que se le encomendó en la sesión anterior (punto 7º, acta 77ª), ha contratado con el carpintero don Agustín Hernández C., una librería de seis y media varas de largo,

por tres de alto, conforme á la propuesta aceptada por la Oficina, y que dicho mueble será entregado del 22 al último del mes de agosto próximo entrante. Fué leído el contrato, y aprobado en todas sus cláusulas y detalles.

Octavo—El mismo Secretario dió cuenta de haberse terminado la distribución del número 2 de «Centro-América, teniendo ya en su poder las constancias, tanto de los números repartidos en esta capital, como de los enviados bajo certificado fuera de ella. La distribución se ha hecho como sigue:

	Ejemplares
50 ejemplares á cada una de las cinco Secretarías de Relaciones Exteriores de Centro-América	250
Al Presidente, Ministros, Cuerpos Diplomático y Consular, Empresas, Sociedades, [illegible]cos y particulares en la capital (Libro de Registro)	282
Alcaldes, Jefes Políticos, y á los Departamentos, Diplomáticos y Cónsules guatemaltecos	66
Presidente, Ministros, Diplomáticos, Cónsules, Empresas, Periódicos y particulares de El Salvador	166
Presidente, Ministros, Diplomáticos, Cónsules, Empresas, Periódicos y particulares de Honduras	124
Presidente, Ministros, Diplomáticos, Cónsules, Empresas, Periódicos y particulares de Nicaragua	154
Presidente, Ministros, Diplomáticos, Cónsules, Empresas, periódicos y particulares de Costa-Rica	146
Cancillerías americanas y europeas	35
Presidentes, Ministros, Corporaciones, Periódicos y particulares extranjeros	137
Archivo	25
Disponibles	115
Total	1,500

Noveno.—Se levantó la sesión, á las cinco de la tarde.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*

(f) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión septuagésima novena

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, veinticuatro de julio de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las tres de la tarde, los HH. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Presente, también, el infrascrito Secretario.

El doctor Guillén, de El Salvador, ausente: con licencia.

Abierta la sesión, se procedió en los términos siguientes:

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada sin ninguna modificación.

Segundo.—Dióse lectura á una nota, de 6 del corriente, de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, acusando recibo de 50 ejemplares de la revista «Centro-América» que, como envío oficial, se remitieron al Gobierno de aquella República, con nota 6 del mismo.

Tercero.—El señor Presidente manifestó haber recibido, en virtud de telegrama del 16, la orden del señor doctor Guillén para el Banco Americano de esta ciudad, á fin de que dicho establecimiento haga el traslado de los fondos de la Oficina á la cuenta de ésta (punto 5º, acta 77ª)

Cuarto.—En vista de una comunicación del señor licenciado don Juan J. Rodríguez L., en que hace ver, con oportunas é ilustradas consideraciones, la conveniencia de que en las cinco repúblicas de la América Central se adopte la nomenclatura de plantas y animales establecida en la obra *Biología Centrali-Americana*, publicada en Londres desde 1879, y cuya autoridad científica es universalmente reconocida; atendiendo á tales consideraciones, y apreciando, por otra parte, la importancia de la proposición del señor Rodríguez L., indicando que la Oficina recomiende la adopción de aquella nomenclatura á los respectivos gobiernos, lo mismo que la del libro del señor don Emilio Rivera Gómez como texto para los estudios de Historia Natural en las expresadas repúblicas, los señores Delegados acordaron: acceder á lo propuesto por el señor Rodríguez L., y, en consecuencia, hacer la recomendación aludida por medio de los señores Ministros de Relaciones Exteriores, adjuntando á ella copia de la comunicación del repetido señor Rodríguez L.

Quinto.—Tomóse nota de un oficio de S. E. el señor Ministro de Gobernación y Justicia de Guatemala, fechado el 22 de julio, contestando á la nota del

señor Presidente de la Oficina, en que se le pidieron las leyes referentes á Profilaxia Venérea. El señor Ministro manifiesta que ha dado orden al Archivero General del Gobierno para que envíe á la Oficina un ejemplar de cada una de las leyes allí existentes sobre la materia.

Sexto.—El Secretario puso en conocimiento de los señores Delegados que, con atenta nota del Secretario de un Comité de estudiantes de la Universidad de Honduras, organizado en Tegucigalpa, ha recibido una exposición dirigida á la Honorable Oficina Internacional Centro-Americana, y cubierta por treinta y ocho firmas, pidiendo que esta Corporación interponga su influencia cerca del Excmo. señor Presidente de Guatemala, licenciado don Manuel Estrada Cabrera, á fin de obtener la libertad del estudiante nicaragüense don Manuel García Otolea, quien se encuentra preso en esta capital ....

....

Después de manifestar el Honorable señor Delegado de Honduras, que le consta que todas las firmas que anteceden son de estudiantes de la Universidad de su país, los señores Delegados, habiendo considerado detenidamente el asunto, y siendo éste esencialmente humanitario, y por interesarse en él la juventud estudiosa de los países centroamericanos (Nicaragua y Honduras), unánimemente acordaron: que la Oficina haga una visita, en cuerpo, al Excmo. señor Presidente Estrada Cabrera, con el objeto de exponerle la solicitud á ella dirigida, y de rogarle, en la forma conveniente, se digne conceder la gracia á que dicho documento se refiere.

Séptimo.—Habiéndose enterado los señores Delegados de lo que expresa la Memoria de Relaciones Exteriores de Costa-Rica, presentada en mayo último al Congreso Constitucional de aquella República, afirmando en uno de sus párrafos que la Oficina consignó en su Reglamento «*algunas atribuciones contrarias á las prerrogativas inherentes á la soberanía y á las leyes constitucionales de los Estados,*» se acordó que el señor Presidente se dirija al Ministro respectivo, rogándole se sirva especificar, á nombre de su Gobierno, cuáles son las atribuciones antedichas.

Octavo.—Se terminó la sesión, á las cinco de la tarde.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario;*

Sesión octogésima

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, veintiocho de julio de mil novecientos nueve.

Asistieron los HH. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Asistió, también, el Setario.

Abierta la sesión, á las tres y media de la tarde, se procedió en la forma siguiente:

Primero.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Segundo.—Adviértese que el día 25 del corriente terminó la licencia de 20 días que la Oficina concedió al señor Delegado por la República de El Salvador, doctor don Carlos Guillén.

Tercero.—Adviértese también que la resolución tomada en la sesión anterior, respecto á preguntar al Gobierno de Costa-Rica cuáles son las atribuciones prescritas en el Reglamento de la Oficina, contrarias á las prerrogativas inherentes á la soberanía y á las leyes constitucionales de los estados, fué tomada á moción del Honorable señor Delegado por Guatemala, licenciado don José Pinto.

Cuarto.—Se dió lectura á una comunicación, fechada el 24 del corriente, de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, en la que, contestando á la nota en que se le pidieron de nuevo las publicaciones nacionales guatemaltecas que aún no hubiesen sido remitidas á la Oficina, manifiesta que ha reiterado las órdenes á la Tipografía Nacional para que envíe las obras que fueron publicadas en dicho establecimiento, y remite además un ejemplar de cada una de las Memorias de las Secretarías de Estado de la República. Dispúsose acusar recibo de estas últimas, y expresar al señor Ministro los

agradecimientos de la Oficina por las órdenes á que se refiere su citada comunicación.

Quinto.—El señor Presidente dió cuenta de un oficio de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, fechado el 9 de julio, respuesta al que la Oficina le dirigió el 3 de abril último, con referencia á la colocación de faros en Punta Gorda y Great Corn Island, en las costas atlánticas de aquella República (punto 3º, acta 47ª). El señor Ministro dice que, con gusto, se ha dirigido al Ministerio respectivo, poniendo en su conocimiento la indicación de la Oficina, y que, tan pronto como ella sea considerada y se dicte resolución, él comunicará el resultado que hubiere.

Sexto.—El Secretario manifestó que ha recibido, para ponerla en conocimiento de los señores Delegados, una comunicación del señor doctor don David J. Guzmán, de San Salvador, en la cual, al acusar recibo del número 2 de «Centro-América,» hace la remisión de varias obras suyas para la Biblioteca de la Oficina. Dichas obras son las siguientes:

«Botánica Industrial de Centro-América,» «El Libro del Hogar,» Texto de Agricultura, Catálogo de la Exposición Nacional de 1904, y una colección de «El Mensajero Comercial» (15 números.) Dispúsose que el propio Secretario acuse recibo y dé las gracias, á nombre de la Oficina, al señor doctor Guzmán, por el envío de sus importantes obras.

Séptimo.—Se acordó que la Secretaría se dirija, en atenta circular, á los centros y periódicos que aún no hubiesen correspondido al canje de la revista «Centro-América,» pidiéndoles de nuevo dicho canje, con motivo de la próxima inauguración de la Biblioteca y Sala de Lectura de la Oficina.

Octavo.—Se acordó, igualmente, que la propia Secretaría remita copia de la comunicación del señor licenciado don Juan J. Rodríguez L., acerca del folleto del doctor don Santos Toruño, á los señores Ingenieros don Claudio Urrutia y don Félix Castellanos B., á fin de que, si lo tuviesen á bien, tengan en cuenta la opinión expresada por el señor Rodríguez L., tocante á la importancia de dicho folleto, al formular el dictamen correspondiente.

Noveno.—Se dió por terminada la sesión, á las cinco y cuarto de la tarde.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión octogésima primera

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, treinta y uno de julio de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las tres de la tarde, los HH. señores Delegados: Presidente, ingeniero Echeverría; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón. Presente, también, el Secretario Castañeda.

Abierta la sesión, se procedió en los términos que á continuación se expresan;

Primero.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin ninguna modificación.

Segundo.—Habiendo recibido el señor Presidente una nota de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, transcribiéndole, con fecha 23 del mes que hoy termina, el acuerdo de aquel mismo día, en que su Gobierno admitió la renuncia de Delegado presentada por el señor doctor don Carlos Guillén, y nombró para que lo reemplace, con igual carácter, en la Oficina Internacional Centro-Americana, al señor doctor don Edmundo Avalos; y encontrándose ya en esta capital el señor Avalos, dispúsose señalar el lunes 2 de agosto entrante, á las tres de la tarde, para su recepción, en sesión extraordinaria.

Tercero.—Se resolvió que la insinuación á que se refiere el punto 4º del acta 79ª, tocante á la adopción de la nomenclatura de plantas y animales propuesta por el señor licenciado don Juan J. Rodríguez L., se haga, cuando sea oportuno, extensiva, por parte de la Oficina, á los gobiernos de México, Colombia, Panamá, Ecuador y Perú, como lo indica el propio señor Rodríguez L., enviándoles también copia de la comunicación de éste, á fin de que la tomen en consideración y resuelvan lo que estimen conveniente.

Cuarto.—Se dió lectura á una nota de don Antonio Carrera Wyld, Cónsul de la República del Paraguay en Guatemala, en que, de manera espontánea, se sirve dirigir sus felicitaciones á los señores Delegados de la Oficina Internacional Centro-Americana, por los trabajos por ellos realizados, y al propio tiempo ruega se le remita el órgano de publicidad de la Oficina. Dispúsose que el señor Presidente conteste, agradeciéndole dichas felicitaciones y enviándole el número 2 de la revista «Centro-América,» no haciéndolo con el número 1 por estar agotado.

Quinto.—Leyóse también una nota, del 28 de julio, del señor don Guillermo Pérez Canto, Encargado de la Legación de Chile en esta capital, haciendo la remisión de un ejemplar del último Censo de aquella República (de 1907), en virtud del oficio que con tal objeto dirigió la Oficina á la referida Legación. Se acordó acusar recibo, y hacer presentes, al señor Encargado de la Legación de Chile, los agradecimientos de la Oficina, para que, á su vez, los transmita á su Gobierno, por el envío del expresado Censo.

Sexto.—Con una nota verbal del señor Cónsul de Guatemala en Buenos Aires, dirigida al señor Presidente de la Oficina, fué recibido un tomo titulado: *Annuaire Statistique de la Ville de Buenos Aires* (1907); obsequio por el cual dispúsose que se dén las gracias, en idéntica forma, al señor Cónsul remitente.

Séptimo.—En virtud de una carta dirigida al Secretario, por el carpintero don Agustín Hernández C., suplicando se le adelante la suma de $ 1,000.00 (*mil pesos*) á buena cuenta de los $ 2,000.00 (*dos mil pesos*) que importará la librería que está construyendo para la Biblioteca de la Oficina, ésta autorizó á la Tesorería para que haga dicho anticipo al señor Hernández C.

Octavo.—El Secretario manifestó que, con atenta nota del señor Archivero General del Gobierno de Guatemala, ha recibido, con destino á la Biblioteca de la Oficina, y en virtud de órdenes dadas por el señor Ministro de Gobernación y Justicia, los siguientes folletos:

«Instrucciones relativas á la Profilaxia de la peste bubónica;»

«Medidas aconsejadas para evitar la peste bubónica;»

«Cartilla Sanitaria popular acerca de la peste bubónica;»

«Medidas generales de profilaxia para evitar las enfermedades infecciosas, contagiosas y epidémicas;»

«Memoria sobre el Lazarino;» y, además, el folleto relativo al Congreso Jurídico Centro-Americano, de 1897.

Se resolvió que el propio Secretario acuse recibo, y dé las gracias al señor Archivero General, rogándole las haga extensivas á S. E. el señor Ministro de Gobernación y Justicia.

Noveno.—Se dió por terminada la sesión, á las cinco de la tarde.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión Extraordinaria

(2 de agosto de 1909)

Salón de Recepciones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—A las tres de la tarde del día dos de agosto de mil novecientos nueve.

Reunidos, á la hora indicada, los HH. señores Delegados: ingeniero don Ricardo J. Echeverría, por Costa-Rica, Presidente; licenciado don José Pinto, por Guatemala; doctor don Manuel F. Barahona, por Honduras; doctor don Benjamín F. Zeledón, por Nicaragua; con asistencia del Secretario don Francisco Castañeda, y con el especial objeto de recibir al nuevo Delegado por la República de El Salvador, doctor don Edmundo Avalos, se procedió de la manera siguiente:

Primero.—Acompañado el señor doctor Avalos al edificio de la Oficina por el señor Oficial Mayor, licenciado don Virgilio Rodríguez Beteta; y anunciado por el Secretario, fué recibido por los señores Delegados, en el Salón Principal de la Oficina.

Segundo.—El señor doctor Avalos entregó al señor Presidente los Plenos Poderes, que lo acreditan como Delegado de El Salvador en la Oficina Internacional Centro-Americana, extendidos en San Salvador á 23 de julio de 1909, por el Excmo. señor Presidente de aque-

lla República, general don Fernando Figueroa, y refrendados por S. E. el señor Secretario de Relaciones Exteriores, doctor don Salvador Rodríguez G.; y, encontrándolos en debida forma, fué declarado en posesión de su cargo el expresado señor doctor Avalos.

TERCERO.—Incontinenti, el señor Presidente de la Oficina recibió del nuevo Delegado la siguiente protesta:

—«¿Protestáis, por vuestro honor y por Centro-América, desempeñar con lealtad y patriotismo el elevado cargo que os ha confiado la República de El Salvador, para representarla en la Oficina Internacional Centro-Americana?

—Sí protesto.

—La Patria común os hará justicia.»

CUARTO.—Terminado el acto, fué leída y aprobada la presente acta, que firman todos, para constancia.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*

(f.) J. Pinto. (f.) Manuel F. Barahona.

(f.) B. F. Zeledón. (f.) Edmundo Avalos.

(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión octogésima segunda

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, cuatro de agosto de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las tres y cuarto de la tarde, los H H. señores Delegados: ingeniero Echeverría, Presidente; doctor Avalos; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón; con asistencia del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión, se procedió en la forma siguiente:

PRIMERO.—Fué leída el acta de la sesión anterior, y aprobada sin modificación alguna.

SEGUNDO.—El señor Delegado Presidente manifestó que, conforme se dispuso por la Oficina, á la vez que contestó á S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador su oficio del 23 de julio último (punto 2º, acta 81ª), se dirigió á los otros señores Ministros de Relaciones Exteriores de Centro-América, comunicándoles que el día 2 del mes en curso, y previa la presentación de los Plenos Poderes respectivos y la protesta del caso, se dió posesión del cargo de Delegado de la República de El Salvador en la Oficina Internacional Centro-Americana, al señor doctor don Edmundo Avalos, en sustitución del de igual título don Carlos Guillén, quien renunció dicho cargo. Manifestó, además, el señor Presidente que, como un acto de cortesía, se había dirigido también, haciéndole igual participación, al Excmo. señor Ministro de España en Centro-América, Decano del Cuerpo Diplomático residente en esta capital, rogándole que, si le pareciese conveniente, lo haga saber á los otros miembros del expresado Honorable Cuerpo; y habiéndose recibido ya, con fecha de hoy, la respuesta del Excmo. señor Ministro de España, tomóse nota de los corteses conceptos en que está concebida, de acuerdo en un todo con los deseos de la Oficina.

TERCERO—Se dió lectura al oficio número 21, fechado el 31 de julio próximo pasado, del Excmo. señor licenciado don Luis G. Pardo, Ministro de México en Guatemala y El Salvador, remitiendo, en respuesta de la nota de la Oficina, de 16 de abril anterior, 27 folletos que contienen las Leyes y Reglamentos sobre Instrucción Pública, vigentes en el Distrito Federal de aquella República. Dispúsose que, al acusar el recibo correspondiente, el señor Presidente dé las gracias más expresivas al señor Ministro Pardo.

CUARTO.—El H. señor Delegado Pinto expuso que, á su juicio, en el orden alfabético que establece el artículo III de la Convención de Washington que creó la Oficina, el segundo lugar corresponde á su país, á la República de Guatemala; y que, abstracción hecha de todo móvil personal, pues él no tiene ninguno, y protestando no abrigar sentimientos exclusivistas, y tan sólo por estar para terminarse el período de un año del actual señor Delegado Presidente, y tener que ser sustituido, en consecuencia, el 15 de septiembre próximo, conforme al artículo 3º del Reglamento de la Oficina, hace moción para que ésta resuelva, de manera expresa, cuál es el orden alfabético de países que debe observarse para la sucesión de los señores Delega-

dos en la Presidencia de la Oficina. Se acordó, que antes de dictar tal resolución, se recabe por medio de Sus Excelencias los respectivos Ministros de Relaciones, cuál es la opinión de los Gobiernos de Centro-América sobre el particular; y, á moción del H. Delegado doctor Avalos, que se continúe observando el mismo orden seguido hasta la fecha, en la enumeración de países y Delegados.

Quinto.—El señor Presidente dió cuenta del oficio del señor Director de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas de Washington, fechado el 22 de julio, con el cual remite las siguientes publicaciones para la Biblioteca de la Oficina:

	Ejemplares
Manual de Chile (en inglés)....	2
Latin American—The Land of Opportunity..................	5
Programa Provisional de la 4ª Conferencia Pan-Americana que se celebrará en Buenos Aires en 1910—(5 ejemplares en inglés y 5 en español)................	10
Brazil in 1909................	2;

y habiéndose recibido, bajo certificado, las publicaciones mencionadas, se acordó que se acuse el recibo correspondiente y se dén las gracias al señor Director.

Sexto.—Se dió lectura á dos comunicaciones, una del Director del Colegio Centro-Americano de Varones y otra de la señorita Directora del Colegio Centro-Americano de Señoritas, ambos de esta capital, dando las gracias á la Oficina por el obsequio que les hizo de un ejemplar, á cada uno de ellos, del nuevo mapa de la República de El Salvador; y, á moción del H. señor Delegado Pinto, se dispuso hacer igual obsequio al Instituto Nacional Central de Varones y al Instituto Central de Señoritas, también de esta capital.

Séptimo.—Tomóse nota de una comunicación, fechada el 1º de agosto corriente y dirigida por el señor licenciado don Francisco Contreras B., en la cual, como partidario de las ideas unionistas, y por haber sido invitado, en su oportunidad, por la Oficina, hace algunas indicaciones acerca de los trabajos de ésta, y del orden en que, según su parecer, deben ser llevados á cabo. La Oficina acordó que se manifieste al señor Contreras B. que agradece, y tendrá presentes sus indicaciones.

Octavo.—Se levantó la sesión á las cinco de la tarde.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión octogésima tercera

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, siete de agosto de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las cuatro de la tarde, los H H. señores Delegados: ingeniero Echeverría, Presidente; doctor Avalos; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón; con asistencia del Secretario Castañeda.

Abierta la sesión, se procedió en la forma siguiente:

Primero.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin ninguna modificación.

Segundo.—Se dió lectura á una nota de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, fechada el 4 del que rige, en que manifiesta quedar enterado de que el día 2 del mismo, tomó posesión del cargo de Delegado de la República de El Salvador en la Oficina Internacional Centro-Americana, el señor doctor don Edmundo Avalos.

Tercero.—Se dió lectura, igualmente, al oficio de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras, del 22 de julio próximo pasado, en que acusa recibo de la nota de la Oficina en que se le hizo la remisión de 50 ejemplares del Nº 2 de la revista «Centro-América;» haciendo presentes, al propio tiempo, los agradecimientos de su Gobierno por el envío de dicha publicación.

Cuarto.—El señor Delegado Presidente dió cuenta de un telegrama fechado en Managua (Nicaragua), el 4 del actual, del señor doctor don Julián Irías, comunicando á la Oficina que, por acuerdo de la misma fecha, ha sido nombrado Ministro General de aquella República, enviando con tal motivo un afectuoso saludo á los señores Delegados, y haciendo protestas de sus propósitos de contribuir á la paz, progreso y engran-

decimiento de los países centro-americanos. Dispúsose que el señor Presidente conteste al señor doctor Irías, dándole, á nombre de la Oficina, la enhorabuena por la honrosa distinción de que ha sido objeto, y agradeciéndole sus expresiones de cordialidad para los señores Delegados.

Quinto.—Fué recibido, con nota dirigida al señor Presidente, un artículo de colaboración del señor doctor don Pedro Jiménez, de Santa Ana (El Salvador), titulado: *Aspiraciones Centro-Americanas.* Leído, acordóse que se acuse recibo, y que se le dé publicidad oportunamente.

Sexto.—A moción del señor Presidente, y con el voto unánime de los otros señores Delegados, fué nombrado el H. señor doctor Avalos Tesorero de la Oficina, en sustitución del señor doctor Guillén, y para que termine el período que á éste le correspondía como tal Tesorero.

Séptimo.—El Secretario presentó el proyecto de Reglamento para la Biblioteca y Sala de Lectura, en virtud de lo acordado en la sesión 77ª (punto 7º). Leído y tomado en consideración el expresado proyecto de Reglamento, quedó aprobado, con las modificaciones que se le hicieron, en la forma siguiente:

(Se inserta en otro lugar del presente número).

Octavo.—Se dió por terminada la sesión, á las cinco y media de la tarde.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión octogésima cuarta

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, once de agosto de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las tres de la tarde, los H H. señores Delegados: ingeniero Echeverría, Presidente; doctor Avalos; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón; con asistencia del Secretario Castañeda.

Abierta la sesión, se procedió en los términos siguientes:

Primero.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Segundo.—Se dió lectura á una comunicación, fechada el siete del corriente, de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, contestando á la consulta que la Oficina le hizo, con fecha 5, con motivo de la moción del H. señor Delegado Pinto, contraída á que la Oficina resuelva si es El Salvador ó Guatemala el país que debe ocupar el segundo lugar en el orden alfabético que establece el artículo III de la Convención. El texto de la comunicación aludida, es como sigue:

Secretaría de Relaciones Exteriores
República de Guatemala

Guatemala, 7 de agosto de 1909.

Señor Presidente de la Oficina
Internacional Centro-Americana,

Presente.

Señor Presidente:

Tengo la honra de acusar á usted recibo de su atento oficio del día 5 del actual, en el que se sirve manifestarme que el Delegado de Guatemala á esa Oficina, estimando que el nombre de la vecina república hermana es «Salvador,» y que el artículo «el», que se acostumbra anteponerle, no debe ser motivo racional para colocar el nombre de dicho estado después del de Costa-Rica, cuando se ha menester ordenarlos en una lista alfabética; y que, en tal virtud, corresponde á Guatemala el derecho de prelación en ese orden para que su Delegado ejerza la Presidencia de la Oficina, después del de Costa-Rica.

En su respuesta, y en virtud de la consulta que se sirve hacer, por mi medio, en cuanto á la opinión que sobre el particular sustente el Gobierno de Guatemala, tengo la honra de manifestar á usted que, siendo la Convención firmada en Washington, en 1907, el documento que creó esa Oficina, mi Gobierno es de sentir que debe estarse al orden señalado en dicha Convención.

Esta oportunidad me proporciona el agrado de renovar á usted las seguridades de mi muy atenta consideración y estima.

(f.) Guillermo Aguirre. »

Tercero.—El señor Presidente manifestó que, de conformidad con lo dispuesto por la Oficina, el 6 del corriente dirigió un oficio al Excmo. señor Ministro de México en Guatemala y El Salvador, haciéndole presentes los sentimientos de pésame de los señores Delegados, con motivo de las desgracias que, á causa de recientes terremotos, han ocurrido en una importante sección del territorio de aquella República amiga; y que, en respuesta, ha recibido del expresado señor Ministro un atento oficio, de fecha 7, en que agradece aquella prueba de simpatía que, por su medio, dirigió la Oficina á la Nación Mexicana.

Cuarto.—El Honorable señor Delegado por Nicaragua, doctor Zeledón, puso en manos del señor Presidente de la Oficina, un documento que literalmente copiado dice:

«*Honorable Oficina Internacional Centro-Americana:*

Encontrándome enfermo, necesito retirarme por algún tiempo, que pienso no pasará de tres meses, de las labores que se me han encomendado, como representante de Nicaragua en esta muy importante Oficina. Por ésto, y apoyándome en lo prescrito en el artículo 47 del Reglamento de la propia Oficina, á Vos, respetuosamente, pido que os dignéis concederme un permiso que, en ningún caso, exceda de tres meses discretos ó contínuos, del cual empezaré á hacer uso el 16 del corriente mes.

Os protesto mis mayores consideraciones.

Guatemala, 10 de agosto de 1909.

B. F. Zeledón.»

Considerada la solicitud anterior, la Oficina acordó: deplorar la enfermedad á que se refiere el H. Delegado doctor Zeledón; reconocer el derecho que él tiene conforme al artículo 47 del Reglamento de la Oficina, y transcribir este punto de acta al Gobierno de Nicaragua y al doctor Zeledón.

Quinto.—El señor Presidente dió cuenta de una extensa nota recibida hoy, y de fecha 27 de julio último, de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa-Rica, en la cual contesta á la de remisión del Reglamento de la Oficina, y á la exposición de motivos que se le envió adjunta el 7 de noviembre de 1908, manifestando, á nombre de su Gobierno, la inconformidad de éste con dicho Reglamento, y haciendo, con tal motivo, algunas afirmaciones que la Oficina acordó contestar en los términos que se juzguen convenientes.

Sexto.—Tomóse nota de las respuestas del Director del Instituto Nacional Central de Varones y de la Directora del Instituto Nacional de Señoritas, en que agradecen ambos el obsequio que la Oficina dispuso hacer á los respectivos establecimientos, de un ejemplar á cada uno, del nuevo mapa de la República de El Salvador.

Séptimo.—Se levantó la sesión á las cinco y media de la tarde.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión octogésima quinta

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, catorce de agosto de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las diez de la mañana, los H H. señores Delegados: ingeniero Echeverría, Presidente; doctor Avalos; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón; con la asistencia del Secretario Castañeda.

Abierta la sesión, se procedió en la forma siguiente:

Primero.—Fué leída el acta de la sesión anterior, y aprobada sin modificación alguna.

Segundo.—El Secretario presentó el proyecto de contestación á la nota de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa-Rica, á que alude el punto quinto del acta anterior. Leído y discutido detenidamente, fué aprobado por unanimidad, con las correcciones que se creyeron del caso; y dispúsose que, tanto la nota del señor Ministro de Costa-Rica, como la respuesta, se remitan, en copia, á los otros señores Ministros de Relaciones Exteriores de Centro-América para que, con conocimiento de ambas comunicaciones, resuelvan lo que

estimen conveniente los Gobiernos respectivos; si, como lo expresa el señor Ministro de Costa-Rica, se ha dirigido á ellos para proponerles que se someta á la Conferencia de 1910, la interpretación de la Convención de Washington que creó la Oficina.

Tercero.—El señor Presidente dió cuenta de una nota de S. E. el señor Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua, en que, en respuesta á la Oficina, manifiesta que en aquel país no existen leyes sobre profilaxia venérea, por lo cual no tiene el gusto de remitirlas; que lo único que existe sobre la materia, son las disposiciones del Reglamento General de Policía, del que remite un ejemplar. Y habiendo sido éste recibido, se acordó acusar recibo y dar las gracias al señor Ministro remitente.

Cuarto.—El mismo señor Presidente dió cuenta de haber recibido un oficio, fechado el 26 de julio último, del señor Cónsul General de Nicaragua en México, Monsieur M. M. Chabert, remitiendo, como obsequio para la Biblioteca de la Oficina, la obra en dos tomos *Le Mexique au debut du XXe Siecle;* y otras publicaciones. Se resolvió que el señor Presidente conteste al señor Cónsul Chabert, acusándole recibo, y dándole las gracias por su obsequio.

Quinto.—Dióse lectura á dos comunicaciones relativas á la revista «Centro-América:» una del H. señor don Federico Boyd, Encargado de Negocios de El Salvador en Panamá, haciendo favorables apreciaciones acerca de dicha revista, cuyos dos primeros números ha recibido oportunamente; y la otra, del señor Director General de Estadística de la misma República, don J. A. Henríquez, solicitando su envío.

Sexto.—También se dió lectura á una carta, fechada el 3 de julio último, del señor doctor don Gaspar Toro, de Santiago de Chile, contestando en términos expresivos, el oficio en que se le comunicó la inauguración de la Oficina.

Séptimo—Se hace constar que, en esta fecha, y en virtud del nombramiento que consta en el punto 6º del acta 83ª, ha tomado posesión de la Tesorería de la Oficina, el H. señor doctor Avalos, quedando á su orden los depósitos de la Oficina en el Banco Americano, consistentes en $ 272.40 oro (*doscientos setenta y dos pesos, cuarenta centavos, oro*) y $ 1,037.63 (*mil treinta y siete pesos sesenta y tres centavos*, en moneda nacional).

Octavo.—Se dió por terminada la sesión, á las once de la mañana.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión octogésima sexta

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, diez y nueve de agosto de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las cuatro y media de la tarde, los HH. señores Delegados: ingeniero Echeverría, Presidente; doctor Avalos, Tesorero; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón: con asistencia del Secretario Castañeda.

Abierta la sesión, se procedió de la manera siguiente:

Primero.—Fué leída, y aprobada en todas sus partes, el acta de la sesión anterior.

Segundo.—El señor Delegado Presidente dió cuenta de haber recibido, por telégrafo, las respuestas de los Gobiernos de Nicaragua, Costa-Rica y Honduras, relativas á la consulta que se les hizo respecto á la moción del H. señor Delegado Pinto. Incontinenti, y como asunto previo, el expresado señor Delegado Pinto hizo moción para que se inserte en la presente acta, antes de las respuestas aludidas, el telegrama de consulta; y habiéndose acordado así, se copian á continuación en el orden correspondiente:

TELEGRAMA

Oficina Internacional
Centro-Americana

Nºs 902 al 906, C. O.

Guatemala, 5 de agosto de 1909.

A Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa-Rica).

La Oficina Internacional Centro-Americana, en sus actos no trascendentales realizados hasta hoy, ha observado el

orden de precedencia fijado en el Acta de Instalación, así: Costa-Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Pero estando para cambiarse el Delegado que ejerce la Presidencia, conforme al Reglamento y artículo III de la Convención respectiva, el Honorable Delegado por Guatemala, estimando que el nombre es «Salvador,» sin el artículo «El,» y que en las actas y convenciones de Washington, el nombre de Guatemala precede al del Salvador, opina que á su país le corresponde el segundo lugar, y ha hecho moción para que la Oficina resuelva de manera expresa este asunto.

La Oficina tiene la honra de dirigirse á V. E. para recabar, por su honroso medio, cuál sea la opinión de ese ilustrado Gobierno sobre el particular.

Al hacer á V. E. esta consulta, creo del caso manifestarle que, en iguales términos, me dirijo á las otras Secretarías de Relaciones Exteriores de Centro-América: que la Oficina dictará resolución en vista de las respectivas respuestas.

Encareciendo á V. E., que la suya sea dada cuanto antes, me es grato reiterarle las protestas de mi más distinguida consideración y aprecio.

(f.) Ricardo J. Echeverría,
Presidente.

«*Honorable señor Presidente Oficina Internacional Centro-Americana.*

Palacio: Managua, 13 de agosto de 1909.

He tenido la honra de recibir el atento telegrama de Ud., del día de ayer, en el que se sirve manifestar que esa Oficina ha observado en sus actos no trascendentales el orden de precedencia que se fijó en el acta de instalación, á saber; Costa-Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, y que estando para terminarse el período del Presidente actual de la Oficina, el Delegado de Guatemala considera que por el orden alfabético toca á su país el segundo lugar, porque en el nombre de El Salvador sólo debe tomarse en cuenta para este caso la segunda palabra. Expresa Ud., en tal concepto, su deseo de saber el parecer de mi Gobierno acerca del particular. En respuesta, debo decir á Ud. que, este Ministerio crée que el segundo lugar corresponde á Guatemala, por el orden alfabético, y así se ha considerado diversas veces, como ocurrió en las Convenciones y actas de Washington, en las que se dió lugar á El Salvador según este parecer, lo mismo que en los tratados de La Haya de 1907. Igual caso ha ocurrido, refiriéndose á países como el Paraguay, el Uruguay, el Perú, que, en el orden de precedencia, entran por razón tan sólo de la palabra que constituye su nombre propio, y aún se robustece más la razón de este procedimiento, si se toma en cuenta que en casos semejantes, como el de República Argentina y Estados Unidos de América, se colocan siempre estos países en el orden alfabético que corresponde á las palabras «Argentina» y «América;» por consiguiente, mi Gobierno piensa que, de acuerdo con el artículo III de la Convención centro-americana respectiva, la Presidencia de esa Oficina debe ser ocupada por los Delegados de Costa-Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador, por su orden.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de Ud., con toda consideración, muy atento y S. S.

(f.) J. Irías.»

«*Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.*

San José, Costa-Rica, 14 de agosto de 1909.

Con referencia á la consulta que Ud. tiene á bien hacer, sobre el orden de precedencia que ha de observarse en esa Oficina Internacional, tengo la honra de manifestarle que, según el criterio del Gobierno de Costa-Rica, debe mantenerse el mismo que fué establecido por las Convenciones de Washington.

(f.) R. Fernández Guardia.»

«*Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.*

Tegucigalpa, 13 de agosto de 1909.

He tenido el honor de recibir su apreciable mensaje del 11 último, en el que

Ud. se sirve consultar á mi Gobierno sobre si debe entenderse que en el orden alfabético ocupa el segundo lugar la República de El Salvador, para el efecto de elegir Presidente á esa Oficina Internacional, de conformidad con las estipulaciones de la Convención que la dió origen. Parece que en las Conferencias celebradas en Washington por los Plenipotenciarios centro-americanos, en diciembre de 1907, prevaleció el criterio de que El Salvador ocupa el último lugar en el orden alfabético, tratándose de los nombres de las Repúblicas de la América Central; y, en ese caso, mi Gobierno opina que lo más natural y consecuente es que la Oficina observe sobre el particular la misma práctica que se observó en las Conferencias de Washington.

Con muestras de consideración, me suscribo de Ud. muy atto. S. S.

(f.) José María Ochoa V.»

Tercero.—El mismo señor Presidente dió cuenta de una nota, fechada el 5 del corriente, de S. E. el señor Ministro de Gobernación de Costa-Rica, haciendo la remisión de un tomo titulado «Leyes Usuales,» en que aparece la de profilaxia venérea que, en su oportunidad, solicitó del Despacho de su cargo la Oficina. Se acordó que se dén al señor Ministro remitente las debidas gracias por el envío de dicho tomo.

Cuarto.—Tomóse nota de un atento oficio, del 7 de julio próximo pasado, de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, en que manifiesta, que, en paquete separado, remite al señor Presidente de la Oficina los dos primeros tomos del segundo Censo de aquel país, 1895, y un ejemplar del segundo Censo Municipal de la ciudad de Buenos Aires, levantado el año de 1904. Se acordó que, tan pronto como sean recibidos los Censos enunciados, se dén al Canciller argentino las más expresivas gracias.

Quinto.—Habiéndose recibido una nota, del 19 de julio anterior, del Honorable señor Encargado de Negocios de Alemania, enviando copia de algunas disposiciones de las leyes sobre instrucción pública vigentes en aquel país, se dispuso acusar el correspondiente recibo y expresar los agradecimientos de la Oficina al citado señor Encargado de Negocios.

Sexto.—Se levantó la sesión, á las seis de la tarde.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;* (f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión octogésima séptima

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, veintiuno de agosto de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las tres de la tarde, los HH. señores Delegados: ingeniero Echeverría, Presidente; doctor Avalos, Tesorero; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón; con asistencia del Secretario Castañeda.

Abierta la sesión, se procedió en la forma siguiente:

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada sin ninguna modificación.

Segundo.—Habiendo sido señalada la presente sesión para tratar y resolver el asunto relativo á los concursos acordados por la Oficina (acta 11.ª, punto 4.º) el 18 de noviembre de mil novecientos ocho, á fin de obtener un texto de Instrucción Cívica y la letra de un Himno Centro-Americanos; discutidos en diversas sesiones el Proyecto de Bases para dichos concursos y el Dictamen correspondiente; formulados y presentados por las comisiones nombradas en el seno de la Oficina; y traídos á la vista tales documentos, explicativos de la índole y tendencia de las obras que se desea obtener; suficientemente estudiado el asunto, la Oficina, por mayoría de votos, resolvió: aceptar el Proyecto de Bases mencionado, con la adición indicada en el Dictamen, en sus números del 1.º al 8.º, tocante á las ideas de Derecho Público y Constitucional que el texto debe contener, y expresando que el estilo y la extensión de dicho texto han de ser apropiados para la enseñanza popular; y fijar, en vez de las cantidades que se proponen en el Proyecto y en el Dictamen, $ 300.00 (*trescientos pesos*) y $ 100.00 (*cien pesos*) oro americano, respectivamente, como premios para el

texto y el himno; y el 30 de abril de 1910, como último plazo para la recepción de los trabajos que se remitan para los expresados concursos; puntos todos que se tendrán en cuenta al formular la convocatoria correspondiente. El Honorable señor Delegado Zeledón votó por el Dictamen íntegro, fundándose en las razones que en él se exponen, que son las que, á su juicio, deben dominar en la obra para la preparación del ciudadano de Centro-América. El Honorable señor Delegado Barahona pidió que se agregase en este lugar lo siguiente: «En apoyo del Proyecto que con mi colega el Honorable Delegado Pinto presentamos, para una Cartilla del Ciudadano y la letra de un Himno centro-americanos, recuerdo á la Oficina el pensamiento fundamental que dió origen á tal proyecto. Se hizo constar aquí que ha faltado en Centro-América una propaganda bien organizada y extendida en favor de la unión de Centro-América, para interesar en pró de ella, de modo consciente y con entusiasmo, á la universalidad de los centro-americanos, y se dijo, con muy buen acierto, que sólo la escuela primaria era capaz de llevar á cabo, principalmente, labor de tanta magnitud y trascendencia.

Consecuente con tal pensamiento, la Oficina, en su primer informe presentado á las Cancillerías centro-americanas, dijo: «Es evidente que ha faltado en Centro-América una propaganda vigorosa, constante y sistemáticamente organizada en favor de la fraternidad y unión centro-americanas; y piensa la Oficina que trabajo de tanta magnitud é interés podrá realizarse, de modo consciente y eficaz, por las escuelas de los cinco estados.»

No se ha tratado, pues, de escribir un libro de Instrucción Cívica con toda la extensión que corresponde á obras de esta clase, porque para esto se supone siempre un país definitivamente organizado, ya que sirven de fundamento á la obra la Constitución patria y las leyes secundarias. Un texto de Instrucción Cívica proporciona á los escolares el mínimum de preparación que de antemano se considere necesaria, para que pueda cumplir satisfactoriamente sus complejos deberes como hombre y ciudadano.

El texto que la Oficina desea obtener para las escuelas de Centro-América, deberá contener las materias que indica el concurso, y las que de modo general se tratan en los textos de esta índole y á que pueda imprimírseles carácter centro-americano. Para lo que pueda menester el ciudadano, de modo muy especial, en la vida pública en cada uno de los cinco estados, quedarán vigentes los textos en ellos usados, no debiendo contrariarse, en ningún caso, los nobles propósitos del primero.

Escribir un sólo texto de Instrucción Cívica, completo, refundiendo los que ahora rigen, creo que no sería posible, porque forzosamente resultaría un libro de inconmensurable extensión, si se toma en cuenta el tiempo, siempre limitado, que á este ramo se consagra en los actuales programas escolares.

Si la unión de Centro-América se realiza en próxima fecha, como debe suceder por exigirlo así perentoriamente las previsiones en favor de nuestro porvenir, inmediatamente se escribirá el texto general para la inculcación del civismo, tomando por base el Código Fundamental de la nación centro-americana.

Por ahora, la Oficina aspira á que el maestro centro-americano, al hablar de la Patria á sus discípulos y tratar con ellos de los demás puntos á que el Proyecto se contrae, les recuerde que por sobre la Patria circunscrita hoy á cada uno de los cinco estados, está la Gran Patria centro-americana, cuyo amor debe ser arca de alianza para todos sus hijos, á cuyo resurgimiento deben cooperar con fervoroso anhelo, y con abnegación y constancia.

Para concluir, debo manifestar: que en el Proyecto aparece la indicación de que «En cuanto al estilo y extensión del trabajo, la Cartilla deberá reunir las condiciones necesarias para enseñarse desde el tercer grado, inclusive, de las escuelas primarias, en una hora diaria.»

Esta recomendación se consignó para que la tuvieran presente quienes, sin ser maestros, tomaran parte en el concurso.

Los maestros de profesión, técnicamente preparados, saben que las materias propias de la Instrucción Cívica, por su carácter doctrinario y generalmente abstracto, son de difícil adaptación á los modernos métodos pedagógi-

cos. Para que el institutor alcance éxito, es menester que en su trabajo, en lo relativo á este ramo, comprometa toda su habilidad, su prudencia y cuidado.«

El texto del Proyecto de Bases aprobado, y del Dictamen que lo adiciona, literalmente copiado, es como sigue:

(Ambos aparecen en otro lugar).

Tercero.—La Convocatoria de que habla el punto anterior, será formulada por la Secretaría, y presentada en una de las sesiones próximas, para su aprobación. Una vez aprobada, será remitida, para su debida publicidad á los principales diarios de Centro-América, é inserta á continuación del Proyecto de Bases y del Dictamen en el próximo número de la revista de la Oficina, con el objeto de que los escritores y poetas que tomen parte en los concursos, tengan tiempo suficiente para preparar y remitir sus trabajos.

Cuarto.—Se levantó la sesión, á las seis de la tarde.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión octogésima octava

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, veinticinco de agosto de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las nueve y media de la mañana, los HH. señores Delegados: ingeniero Echeverría, Presidente; doctor Avalos, Tesorero; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Zeledón; con asistencia del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión, se procedió á tratar de los puntos siguientes:

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada sin modificación alguna.

Segundo.—El señor Delegado Presidente dió cuenta de una nota del Excmo. señor Presidente de Guatemala, fechada el 14 del corriente, en la que contesta á la de la Oficina, del 6 del mismo, con la cual se le remitió en copia la solicitud de los estudiantes de la Universidad de Tegucigalpa, inserta en el acta 79ª solicitándole una audiencia á fin de pedirle la gracia á que dicha solicitud se refiere. El Excmo. señor Presidente Estrada Cabrera, manifiesta, en su nota ya citada, que los señores Delegados pueden ocurrir cuando sus ocupaciones se lo permitan, seguros de que serán recibidos por él con especial gusto; pero que, si es para tratar de la libertad de don Manuel García Otolea, condenado por los delitos de atentado contra el Presidente de la República, rebelión y sedición, tendrá la pena de responderles en iguales términos á los en que contestó al Honorable señor Encargado de Negocios de la República de Honduras, sobre idéntica solicitud, y por existir las mismas razones.

Tercero.—El Honorable señor Delegado doctor Zeledón, hizo moción para que la Oficina se dirija al Honorable señor Encargado de Negocios de Honduras, á fin de que, si no tuviese inconveniente, se sirva facilitarle una copia de la nota del Excmo. señor Presidente de Guatemala á que alude el punto anterior; para que queden—agregó—en el archivo de la Oficina, todos los documentos relacionados con el asunto de que la nota trata. Tomando en consideración la moción aludida, se acordó de conformidad.

Cuarto.—El mismo señor Delegado Zeledón, pidió que la Oficina disponga que se inserten, en las actas correspondientes, los documentos relacionados con el señor García Otolea, y que, á su tiempo, se les dé publicidad. La Oficina resolvió que se inserten dichos documentos en las actas; pero que no se publiquen, por juzgarlos extraños á la índole de sus trabajos.

....

....

Quinto.—El mismo señor Delegado Zeledón hizo moción para que la Oficina haga, en cuerpo, conforme fué acordado, una visita al Excmo. señor Presidente Estrada Cabrera, con el objeto de hacer uso de sus buenos oficios en favor de la libertad de don Manuel García Otolea. Dispúsose acerca de esta moción, que la Oficina resuelva lo que crea conveniente cuando conozca la respuesta del expresado señor Presidente.

Sexto.—El Honorable señor Delegado Pinto manifestó que, teniendo noticia de que el Honorable señor Delegado Zeledón se prepara para un próximo viaje á su país, hace moción para

que la Oficina excite á dicho señor Delegado á fin de que, si le fuese posible, demore para después del 15 de septiembre entrante el aludido viaje, por tener que efectuarse en aquel día la inauguración del período del nuevo Presidente de la Oficina, y para que en dicho acto, esté completo el personal de la misma. Acordado por la Oficina hacer tal excitativa, el Honorable señor Delegado Zeledón manifestó que se haga constar en esta misma acta su profundo sentimiento por no poder acceder á la excitativa de la Oficina, por encontrarse en las mismas condiciones de salud que cuando presentó su exposición del 10 del corriente; pero que ofrece volver en cuanto cesen esas condiciones.

SÉPTIMO.—Fué leída una nota del Escribiente don Abraham A. Arce, expresando que por tener que regresar á Nicaragua por el vapor del 27 del corriente, hace formal renuncia del empleo que desde la inauguración de la Oficina ha desempeñado en ésta. Consideradas las razones expuestas por el señor Arce, y estimándolas justas, dispúsose admitir la renuncia que hace, y que la Secretaría le dé, en nombre de la Oficina, las gracias por los servicios que en su carácter de Escribiente le ha prestado.

OCTAVO.—El Honorable señor Delegado Pinto dijo que, habiendo sido ya recibidas cuatro respuestas acerca de la consulta que se originó de su moción anterior, respecto á que se determine el orden alfabético de países que debe observarse para la sucesión de los Delegados en la Presidencia de la Oficina, pide que ésta dicte la resolución correspondiente; y habiéndose acordado en tal sentido, se procedió á la votación, resultando cuatro votos afirmativos de que sea *Guatemala* la que ocupe el segundo lugar en el expresado orden alfabético. El Honorable Delegado doctor Avalos votó porque sea *El Salvador*, por creer que en el nombre de éste es parte integrante el artículo «*El*,» y porque le consta que así se usa en los actos oficiales de la República que representa. El mismo señor Delegado Avalos pidió que se agregue á la presente acta lo siguiente, en apoyo de su voto:

«*Honorable Oficina Internacional Centro-Americana:*

Por no haber contestado mi Gobierno la consulta que se le hizo sobre el cumplimiento del artículo III de la Convención de Washington, ni tener instrucciones de él sobre el particular, siendo imprescindible tratar en esta sesión ese punto, y en atención á que la partícula «El» que precede á «Salvador» forma parte integrante del nombre de la República que represento, me he visto en el caso de formular mi voto en el sentido de que, en la determinación del lugar que le corresponde á mi país, siguiendo el orden alfabético, debe tomarse en cuenta el referido artículo. Hago presente, que al abrigar tal opinión, está muy lejos de mí toda pretensión personal, por ser el carácter de esta Oficina común á los cinco países en ella representados, y por ser éstos unidades de un todo, de la Patria única, de Centro-América; máxime que la hermana República de Guatemala, á moción de cuyo Delegado se discute la cuestión que motiva este razonamiento, en el acta inaugural de esta Oficina, lo mismo que en la lista oficial de las naciones acreditadas ante ella, publicada por el S. P. E. en el ramo de Relaciones Exteriores siguiendo el orden alfabético, siempre se ha colocado á El Salvador en el lugar correspondiente á la letra «E,» y no á la «S.»

GUATEMALA, 25 de agosto de 1909.

(f.) EDMUNDO AVALOS,
Delegado por El Salvador.»

La Oficina acordó, además, en vista de las cuatro respuestas arriba mencionadas, que en lo sucesivo se observe el orden alfabético de países siguiente: *Costa-Rica*, *Guatemala*, *Honduras*, *Nicaragua* y *Salvador* (*El*), al cual deberán sujetarse, en su caso, los actos y formalidades de la Oficina.

NOVENO.—Estableciéndose en el artículo 4º del Reglamento de la Oficina, que se haga con la debida anticipación, el nombramiento de Tesorero, para sustituir desde el 15 de septiembre próximo al señor Delegado que actualmente desempeña ese cargo, se designó al Honorable señor doctor don Manuel F.

Barahona, Delegado por la República de Honduras, como Tesorero de la Oficina, cuyas funciones comenzarán desde el indicado 15 de septiembre próximo, hasta igual fecha de 1910.

Décimo.—Con nota del 17 del corriente, fué recibida de Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa-Rica, una letra original de cambio contra «The National City Bank of New York,» por valor de $ 1,500.00 (*mil quinientos pesos oro americano*), suma que su Gobierno remite por los trimestres segundo y tercero, vencidos el 15 de junio último, y correspondientes al presupuesto de gastos de la Oficina. Se resolvió que el señor Presidente acuse recibo y dé las gracias por la suma remitida.

Undécimo.—Con motivo de la recepción de las cuotas trimestrales de gastos, segunda y tercera del Gobierno de Costa-Rica, y habiendo sido aceptado ya el presupuesto de la Oficina, y pagadas sus cuotas correspondientes, por los Gobiernos de El Salvador, Nicaragua y Honduras, se acordó: que el señor Presidente se dirija, por medio del Ministro respectivo, al Gobierno de Guatemala, participándole tal aceptación, y rogándole se sirva remitir á la Tesorería de la Oficina sus cuotas de gastos primera, segunda y tercera ya vencidas, ó sea la suma de $ 2,250 (*dos mil doscientos cincuenta dollars*), de conformidad con su oficio de 1º de octubre de 1908, en que manifestó que pagaría lo que le correspondiera, tan pronto como los demás gobiernos de Centro-América aceptaran el presupuesto acordado por la Oficina. Se acordó, igualmente, que al mismo tiempo, se dirija al propio Gobierno otro oficio, rogándole de nuevo se sirva comunicar á la Oficina á qué suma ascendieron los gastos de instalación de la misma, para hacer la distribución proporcional entre los cinco gobiernos, y reclamar de ellos el respectivo pago.

Duodécimo.—Se dió lectura á una comunicación del Escribiente don Camilo Figueroa, en que manifiesta que, teniendo que dedicarse á sus estudios, solicita de la Oficina, de conformidad con el Reglamento, un mes de licencia, con goce de sueldo, á partir del 2 de septiembre próximo. Atendido lo expuesto por el señor Figueroa, y en consideración al recargo de trabajos de la Secretaría, los señores Delegados dispusieron conceder al solicitante únicamente 15 días de licencia, de que podrá hacer uso pasado el 15 del expresado septiembre.

Décimotercero.—A propuesta del señor Presidente, fué nombrado Escribiente-Bibliotecario el joven costarricense don Arturo Bustamante Castro, con el sueldo mensual de $ 20.00 oro americano (*veinte pesos oro americano*), debiendo comenzar sus funciones y devengar dicho sueldo, desde el 1º de septiembre entrante.

Décimocuarto.—Se levantó la sesión, á las cinco de la tarde.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*

(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión octogésima novena

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, veintiocho de agosto de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las tres de la tarde, los HH. señores Delegados: ingeniero Echeverría, Presidente; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Avalos, Tesorero. Presente, además, el Secretario Castañeda. El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Abierta la sesión, se procedió en la forma siguiente:

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada sin ninguna modificación.

Segundo.—El señor Delegado Presidente dió cuenta de haber recibido un oficio, fechado el 13 de agosto corriente, de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, en contestación á la nota de la Oficina, del 31 de julio próximo pasado, relativa á la proposición del señor licenciado don Juan J. Rodríguez Luna (acta 79ª, punto 4º), transcribiendo los dictámenes favorables á dicha proposición, de los señores Director General de Agricultura y Director del Museo Científico de aquella República. A moción del Honorable señor Delegado Pinto, se dispuso que la Secretaría haga saber al señor licenciado Rodríguez Luna, el sentido de la respuesta del Gobierno salvadoreño, lo mis-

mo que de las otras que se reciban sobre la materia.

TERCERO.—El mismo señor Presidente, dió cuenta igualmente, de otro oficio del expresado señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, comunicando, con fecha 20 de agosto, el acuerdo de su Gobierno emitido en el mismo día, ordenando que se envíen á la Tesorería de la Oficina $ 750.00 oro americano (*setecientos cincuenta pesos oro americano*), por la tercera cuota de gastos que le corresponde á aquél en los de la Oficina. Se acordó que el señor Presidente acuse recibo del citado oficio, y manifieste al señor Ministro, que la Oficina espera que lleguen cuanto antes los $ 750.00 anunciados.

CUARTO.—Habiendo remitido la Oficina, con nota del 13 de julio próximo pasado, obsequiando los deseos del señor doctor don Santos Toruño, un ejemplar del folleto titulado, *Problema Capital de la Humanidad*, á los Excmos. señores Presidentes de las Repúblicas de Centro-América; y habiéndose recibido ya respuestas de algunos de éstos, dispúsose que se haga constar en la presente acta aquel envío, lo mismo que han contestado, agradeciéndolo, los Excmos. señores licenciado don Cleto González Víquez y doctor don Miguel R. Dávila, Presidentes de Costa-Rica y Honduras, respectivamente. Dispúsose, además, que se comunique esto último al señor doctor Toruño.

QUINTO.—Tomóse nota de una nota verbal de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, enviando, en virtud de solicitud de la Oficina, una orden para la Dirección General de Aduanas, á fin de que ésta entregue, libre de derechos, una caja de libros enviada á la Oficina por la Secretaría de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

SEXTO.—Se autorizó á la Tesorería para que pague la suma de $ 298.83 (*doscientos noventa y ocho pesos, ochenta y tres centavos*) moneda nacional, por flete y gastos del bulto á que se refiere el punto anterior; cuya llegada á la Oficina debe comunicarse á la Secretaría de su procedencia, dándole las gracias, como está acordado (acta 76ª, punto 6º).

SÉPTIMO.—Se levantó la sesión, á las cinco de la tarde.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*

(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión nonagésima

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, treinta y uno de agosto de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las diez de la mañana, los HH. señores Delegados: ingeniero Echeverría, Presidente; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Avalos, Tesorero. Presente, además, el Secretario Castañeda. El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Abierta la sesión, se trató de los puntos siguientes:

PRIMERO.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada en todas sus partes.

SEGUNDO.—Se dió lectura á las respuestas dirigidas á la Oficina acerca de la consulta que ésta les hizo respecto á la nota del «Bureau Internacional de la Propiedad Intelectual» de Berna, de S. E. el señor Ministro General de Nicaragua, doctor don Julián Irías, y del doctor don Policarpo Bonilla, ex-Jefe de la Delegación de Honduras en la Conferencia de Paz celebrada en Washington. Dispúsose agregarlas á las anteriormente recibidas, y que, en su oportunidad, se tomen en cuenta y se les dé publicidad. Dispúsose, además, que el señor Presidente se dirija á los Gobiernos de Guatemala y Honduras y á los doctores Madriz y Anderson, rogándoles contestar cuanto antes á la expresada consulta.

TERCERO.—El Secretario manifestó haber recibido una comunicación de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras, fechada el 2 de agosto, participándole, para conocimiento de los señores Delegados, que habiendo sido admitida la renuncia que hizo el señor licenciado don Luis Andrés Zúñiga, del cargo de Sub-Secretario de Relaciones Exteriores, ha sido nombrado para sustituirlo el de igual título, señor don Jesús Bendaña, quien ha tomado posesión de dicho cargo, y sus-

cribe con S. E. el señor Ministro, para conocimiento de su firma. Enterados los señores Delegados, resolvieron que el mismo Secretario conteste al señor Ministro, agradeciéndole su atención.

Cuarto.—Se acordó que el señor Presidente se dirija á S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, manifestándole que, de los cinco ejemplares del nuevo mapa de dicha República que se dignó remitirle, uno se conserva en la Oficina, y que los otros cuatro fueron obsequiados á cuatro de los principales establecimientos de enseñanza de esta capital; y que en el deseo de hacer otro tanto con establecimientos de Honduras, Nicaragua y Costa-Rica, la Oficina le ruega enviarle, si para ello no hubiese inconveniente, doce ejemplares más del expresado mapa.

Quinto.—Recibiéndose reiteradas solicitudes del número 1º de la revista «Centro-América,» y no quedando ya en la Oficina ejemplares disponibles, se acordó que la Secretaría mande hacer una segunda edición, de 500 ejemplares, del expresado número.

Sexto.—El Secretario presentó el texto de la Convocatoria de los Concursos que abrirá la Oficina, y que se le recomendó formular en la sesión 87ª, punto 3º Considerada y discutida dicha Convocatoria, quedó aprobada en los siguientes términos:

(La Convocatoria se inserta con el Proyecto de Bases y el Dictamen, en otro lugar del presente número).

Séptimo.—En virtud de la condición 10ª de la Convocatoria anterior, dispúsose que el señor Tesorero de la Oficina haga el depósito de $ 400.00 oro (*cuatrocientos pesos oro americano*) en el Banco Internacional de esta ciudad; suma que queda exclusivamente destinada al pago de los premios que se ofrecen en la expresada Convocatoria.

Octavo.—Se levantó la sesión, á las seis de la tarde.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión nonagésima primera

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, cuatro de septiembre de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las tres de la tarde, los HH. señores Delegados: ingeniero Echeverría, Presidente; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Avalos, Tesorero; con asistencia del infrascrito Secretario.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Abierta la sesión, se procedió en la siguiente forma:

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada en todas sus partes.

Segundo.—El señor Presidente dió cuenta de dos notas, fechadas el 23 y el 26 de agosto último, de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador: la primera, dando respuesta al telegrama de consulta de la Oficina, acerca del orden alfabético de países que, según el parecer de su Gobierno, debe observarse para la sucesión de los señores Delegados en la presidencia de ella; y la segunda, acusando recibo de las copias que se le remitieron de la nota de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa-Rica, y la respectiva contestación, tocante á la interpretación del Tratado que creó la Oficina, y al Reglamento emitido por ésta. La nota contestando á la consulta arriba indicada, literalmente dice:

«Palacio del Ejecutivo: San Salvador, 23 de agosto de 1909.

Señor:

Impuesto de su atento telegrama, fecha 10 del corriente, en el cual se sirve Ud. consultar el parecer de esta Secretaría con respecto al orden alfabético del nombre de las cinco Repúblicas, con el objeto de proceder á la elección del Delegado que deberá ejercer la presidencia de esa Oficina, me es grato manifestar á Ud., que siendo el caso puramente de orden interior para el gobierno de ese centro, no hay inconveniente en prescindir del artículo «El,» sin que ésto siente un precedente con respecto

á otros casos, reservándose para entonces mi Gobierno, el derecho de discutir el punto.

Soy de Ud., con toda consideración, su atento S. S.

(f.) SALVADOR RODRÍGUEZ G.

Al señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.»

TERCERO.—Se dió lectura á una comunicación del Excmo. señor don Eduardo Pollet, Ministro de Bélgica en Centro-América, acompañando un ejemplar del Censo de su país, de 1900, lo mismo que los formularios, instrucciones y reglamentos relativos á dicho Censo; envío que hace en virtud de la solicitud que en su oportunidad le dirigió la Oficina. Se acordó que el señor Presidente acuse el recibo que corresponde, al señor Ministro Belga, expresándole, al propio tiempo, los agradecimientos de la Oficina por el citado envío.

CUARTO.—Se autorizó á la Tesorería para el pago de $ 33.87 (*treinta y tres pesos ochenta y siete centavos*) por gastos ocasionados por la caja de libros recibida de la República Argentina.

QUINTO.—Leyóse una nota del Director de la Oficina de Canje de publicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, remitiendo, por instrucciones del señor Secretario de dicho Despacho, varias publicaciones uruguayas, de conformidad con la lista que acompaña á aquella nota. Dispúsose que se acuse recibo al señor Director remitente, y se dén las gracias al señor Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay.

SEXTO.—Se dió por terminada la sesión, á las cuatro y media de la tarde.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión nonagésima segunda

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, siete de septiembre de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las diez de la mañana, los H H. señores Delegados: ingeniero Echeverría, Presidente; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Avalos, Tesorero; con asistencia del infrascrito Secretario.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Abierta la sesión, se procedió en la siguiente forma:

PRIMERO.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada en todas sus partes.

SEGUNDO.—Se dió lectura á dos comunicaciones, fechadas el 22 de agosto último, de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa-Rica, manifestando en una de ellas quedar enterado de que el Honorable señor doctor Avalos tomó posesión del cargo de Delegado de El Salvador en la Oficina Internacional Centro-Americana; y en la otra, haciendo el ofrecimiento de que próximamente serán remitidas por su Gobierno, para la Biblioteca de la Oficina, las publicaciones oficiales de aquel país, lo mismo que los principales periódicos que en él se publican, y las obras referentes á Costa-Rica.

TERCERO.—Con notas del 15 y del 20 de agosto aludido, se recibió un *Memorial* del señor doctor don Salvador Mendieta, de Nicaragua, acerca de las ideas, medidas, planes y estudios que, á su juicio, deben ocupar la atención de la Oficina. Leído dicho *Memorial*, dispúsose que oportunamente se le dé publicidad en el periódico de la Oficina.

CUARTO.—Necesitándose, con motivo de la próxima inauguración de la Biblioteca y Sala de Lectura, mayor cantidad de muebles de los que actualmente existen en la Oficina, se resolvió comprar un juego de muebles de junco, compuesto: de un sofá, dos mecedoras, cuatro sillones y una mesa redonda, por la suma de $ 2,500.00 (*dos mil quinientos pesos*) moneda nacional.

QUINTO.—Se levantó la sesión, á las once de la mañana.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión nonagésima tercera

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, once de septiembre de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las diez de la mañana, los HH. señores Delegados: ingeniero Echeverría, Presidente; licenciado Pinto; doctor Barahona, y doctor Avalos, Tesorero. Presente, también, el Secretario Castañeda.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Abierta la sesión, se procedió en la siguiente forma:

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada sin ninguna modificación.

Segundo.—Se resolvió que el señor Presidente dirija un oficio á los señores Ministros de Relaciones Exteriores de las cinco repúblicas, comunicándoles que la Oficina, en sesión del 31 de agosto último, acordó abrir dos Concursos: uno, para obtener un texto de Instrucción Cívica; y otro, para obtener la letra de un Himno Centro-Americano, en los términos que se expresa en la respectiva Convocatoria; y que les ruegue en el citado oficio, la inserción de ésta en los correspondientes periódicos oficiales, á fin de darle el mayor carácter y publicidad posibles.

Tercero.—Igual comunicación se dispuso que dirija la Secretaría á los principales diarios y demás periódicos de las mismas repúblicas, rogándoles la inserción de la Convocatoria durante dos meses, cuatro veces por mes.

Cuarto.—El señor Tesorero manifestó: que, en virtud del punto 7º del acta 90ª y de la nota que, al efecto, le dirigió el señor Presidente de la Oficina, ha hecho ya el depósito de $ 400.00 (*cuatrocientos pesos oro americano*) en el Banco Internacional de esta ciudad, con destino exclusivo al pago de los premios que se ofrecen en los dos Concursos abiertos por la Oficina.

Quinto.—Siendo ésta la última sesión del primer año de la Oficina; y debiendo la Tesorería, por lo mismo, formular el Estado General de sus cuentas, para que se acompañe al Segundo Informe Semestral; teniéndose presente que, por razón de no haberse podido disponer, á su debido tiempo, de los fondos necesarios para el ensanche é iniciación de los varios servicios presupuestos para la mejor marcha de la Oficina, la Tesorería de ésta tiene que recibir aún de los Gobiernos, por cuotas trimestrales de gastos, las siguientes cantidades:

		Dollars.
De Costa-Rica.............	$	750.00
De Guatemala.............	,,	3,000.00
De Honduras	,,	1,125.00
De Nicaragua	,,	730.00
De El Salvador............	,,	1,500.00
Total.........	$	7,105.00

existiendo, además en Caja, á la fecha, $ 1,142.56 oro americano, y $ 960.00 moneda nacional; y deseando, por otra parte, solventar á los Gobiernos de la deuda que tienen con el de Guatemala, por los gastos de instalación, cuyo monto total aún no se ha hecho saber á la Oficina; á fin de dar la mejor inversión posible al superabit indicado, la Oficina acordó: amortizar con él, además de otras cuentas, los expresados gastos, á cuyo efecto se dirigirá nota al Gobierno de Guatemala, manifestándoselo así, para que los $ 3,000.00 (*tres mil pesos oro*) de cuotas, que le corresponde pagar, se digne aplicarlos á dicha amortización, y comunicar cuál sea el exceso del total de los gastos, á fin de proceder á su oportuna cancelación. Acordóse comunicar esta resolución á los otros Gobiernos.

Sexto.—El señor Presidente manifestó: que, por tratarse de un asunto que interesa á todo Centro-América, pone en conocimiento de los señores Delegados que, por informes oficiales recibidos de Costa-Rica, se sabe que las elecciones de primer grado, de los días 29 y 30 de agosto último, se efectuaron en el mayor orden y libertad, obteniendo el triunfo el partido republicano; y, al efecto, presentó un telegrama de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de aquella República, pidiendo su inserción en la presente acta; y ha-

biéndose resuelto así, se copia á continuación:

«TELEGRAMA

Al Cónsul General de Costa-Rica.

Guatemala.

San José, Costa-Rica, 1º de septiembre de 1909.

Me es grato comunicar á Ud., que las elecciones de primer grado se han verificado en todo el país, con el orden más perfecto y la libertad más absoluta. El partido republicano ha sido favorecido con más de ochocientos electores sobre el total de novecientos quince.

Reitérole el testimonio de mi consideración distinguida.

(f.) R. Fernández Guardia.»

Séptimo.—El Secretario manifestó que ha recibido una nota del señor licenciado don Juan J. Rodríguez L., contestando á la que él le dirigió, comunicándole la respuesta favorable del Gobierno de El Salvador, sobre la proposición del mismo señor licenciado Rodríguez, para la adopción de la nomenclatura de plantas y animales de la obra «Biología Centrali-Americana;» enviando, con motivo de tal participación, sus agradecimientos á la Oficina.

Octavo.—En virtud del artículo 26 del Reglamento, y de común acuerdo, la presente acta quedó aprobada.

Noveno.—Se levantó la sesión á las once de la mañana.

(f.) Ricardo J. Echeverría, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión Extraordinaria

(15 de septiembre de 1909)

En Guatemala, en el Salón de Recepciones de la Oficina Internacional Centro-Americana, á las nueve de la mañana del día quince de septiembre de mil novecientos nueve, octogésimo octavo aniversario de la Independencia Nacional, y primero de la inauguración de la Oficina; reunidos los Honorables señores Delegados: ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente, por Costa-Rica; licenciado don José Pinto, por Guatemala; doctor don Manuel F. Barahona, por Honduras, y doctor don Edmundo Avalos, por El Salvador, Tesorero. Presente, también, el Secretario don Francisco Castañeda.

El doctor don Benjamín F. Zeledón, Delegado por Nicaragua, ausente.

Siendo el día de hoy el señalado por el artículo 3º del Reglamento de la Oficina para la renovación del Delegado que debe ejercer la presidencia de ella, en cumplimiento de lo que dispone la Convención de Washington que la creó; y habiendo sido declarado por la propia Oficina, previa consulta á los gobiernos centro-americanos, que á la República de Guatemala le corresponde el segundo lugar en el orden alfabético á que alude la citada Convención (artículo III), el señor Delegado Presidente dirigió al Honorable señor licenciado Pinto, Delegado por Guatemala, la siguiente pregunta:

—«¿Protestáis, Honorable señor Delegado, desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, cumpliendo y haciendo cumplir el Reglamento de la misma?

—Sí, protesto.

—Si así lo hiciéreis, la Patria os hará justicia.»

En consecuencia, declaró en posesión de aquel cargo al Honorable señor Delegado Pinto.

En este momento, el mismo señor Delegado Pinto, hizo uso de la palabra para manifestar su fe en el éxito que con el tiempo alcanzará la Oficina en sus labores; porque, sanos y patrióticos como son los ideales que al crearla se tuvieron, ella ha de obtener el apoyo resuelto que merece de parte de todos: que él, en su carácter de Presidente de la Institución, pondrá su esfuerzo al servicio de aquellos ideales, con igual tesón que sus honorables colegas, para lo cual contará siempre con su ilustrada opinión, sin pretender jamás imponer la suya; pues en el seno de la Oficina predomina y ha de predominar la más completa igualdad. Que al hacerse cargo de la presidencia, creía interpretar los sentimientos de sus colegas, y

cumplir en nombre de ellos, un deber de justicia, al hacer una franca manifestación de gratitud hacia el Honorable señor Delegado Echeverría que, con toda dedicación y celo, ha desempeñado dicho cargo desde la inauguración de la Oficina: «á su atinada gestión, dijo, á sus especiales dotes de conciliación y constancia, se debe que se hayan vencido las dificultades de toda iniciación, reagravadas en este caso con lo nuevo de la índole y las funciones de la Institución, lo mismo que durante el año transcurrido se hayan observado la mejor armonía y mutuas consideraciones entre los miembros que la integran, lo que garantiza que se obtendrán los resultados que se persiguen.» Hizo también particular mención, consagrándole términos honrosos, de la colaboración del Secretario, prestada con toda eficacia en los trabajos de la Oficina; rogando al propio Secretario transmitir á los señores Oficial Mayor y Escribientes de la misma, análogas apreciaciones respecto á sus servicios durante el año.

El Honorable señor Delegado Echeverría tomó también la palabra, y expresó que apreciaba en toda su importancia lo dicho por el señor Presidente, juzgando de manera tan favorable como honrosa sus funciones como Presidente que ha sido durante el primer año de la Oficina; pero que cumple á su deber manifestar que el éxito alcanzado por él como tal Presidente, ha de atribuirse en gran parte á la iniciativa y trabajos de sus honorables colegas, sin cuyo inteligente concurso, sus esfuerzos habrían sido inútiles, lo mismo que á la diligente colaboración del Secretario, que él, como el señor Presidente Pinto, calificó en términos honrosos, y á los servicios de los demás empleados de la Oficina.

El Secretario hizo presentes sus agradecimientos por los benévolos conceptos de que había sido objeto de parte de los Honorables señores Presidente Pinto y Delegado Echeverría.

A continuación, fué declarado en posesión de la Tesorería de la Oficina el Honorable señor Delegado por Honduras, doctor Barahona; y habiéndose trasladado los presentes al salón que ocupan la Biblioteca y Sala de Lectura, fueron éstas formalmente inauguradas.

Por último, dispúsose dirigir un telegrama á los Excmos. señores Presidentes de las Repúblicas de Centro-América y al Honorable señor Presidente de la Corte de Justicia Centro-Americana, en que los señores Delegados los saludan con motivo del 88º aniversario de la Independencia Nacional; y otro del señor Presidente de la Oficina, comunicando á Sus Excelencias los señores Ministros de Relaciones Exteriores de las mismas Repúblicas, y al Honorable señor Presidente de la expresada Corte, haber tomado hoy posesión de la presidencia; en cuyo puesto se propone prestar su modesto contingente para la paz, unión y prosperidad de las cinco repúblicas. A la vez, se dispuso que el Secretario comunique la toma de posesión de los señores Presidente y Tesorero, lo mismo que la inauguración de la Biblioteca y Sala de Lectura, á los principales periódicos de esta capital y de los otros estados centro-americanos.

Con lo cual, y habiendo acordado los señores Delegados asistir á las ceremonias oficiales del día, para lo que fueron invitados por el Gobierno de Guatemala, y hacer después una visita colectiva al Excmo. señor Presidente licenciado Estrada Cabrera, se dió por terminada la presente sesión, á las diez y media de la mañana; y firman todos para constancia.

(f.) J. Pinto.

(f.) Ricardo J. Echeverría.

(f.) Manuel F. Barahona.

(f.) Edmundo Avalos.

(f.) F. Castañeda, *Secretario*.

ASPIRACIONES CENTRO-AMERICANAS

(*Colaboración*)

Puede decirse que, en la actualidad, los que pensamos en la unión, única política admisible y racional concreta á Centro-América, estamos divididos, según se oye por los corrillos, en dos bandos—no partidos: unos deseamos que la unión se haga inmediatamente, ó sin tardanzas, cualesquiera que sean los medios que jueguen para realizarla, y siempre que seamos autónomos, independientes y libres para encauzar nuestros destinos por las verdaderas sendas del progreso, que ha de distinguirnos en nuestra personalidad netamente centro-americana; y otros, sin firmeza de ideas, creen que esa unión ha de ir tomando cuerpo progresivamente, comenzando por la instrucción cívica, y que, hasta que ésta no esté completa ó terminada, no ha de llevarse á efecto, pues ha de saberse que, por la fuerza misma de esa instrucción, ha de verificarse necesariamente, luego que la hayan comprendido los pueblos interesados; así como en las plantas que una vez preparado el terreno de manera conveniente, la germinación de su semilla viene espontánea y se desarrolla hermosa y fecunda, y de esta manera llegan á dar frutos, por lo bien sazonadas.

Los que pensamos en el plan primero, ó en que se haga la unión pronto y sin dilaciones, basamos nuestras esperanzas en realidades palpables; en hechos de positiva utilidad inmediata; en la práctica del civismo, en el conjunto, bajo una sóla bandera, como única reconocida por la naciente juventud, y como la sola protectora de sus intereses, en relación con los de sus conciudadanos; en la poderosa comunidad de energías incondicionales; en el concurso efectivo de todas las voluntades que persiguen su bienestar; y en la realización de la verdadera redención de estos pueblos, que ha de cambiar su instinto belicoso por un espíritu emprendedor y de trabajo constante. Y no pensamos en que, hecha la unión, ya no tenemos nada que hacer, ó que ya habremos llegado á la meta de inmortales glorias; al contrario, se nos agolpará la multiplicidad de problemas, que los países de la actual civilización van resolviendo conforme se van presentando en esa evolución progresiva del adelanto tenaz, que todavía no conocemos más que de nombre, y que no nos damos cuenta de su gran significación, porque sólo nos hemos preocupado de preponderar en fuerzas é imposiciones que depriman á quienes llamamos vecinos y que, para nuestra afrenta, son nuestros propios hermanos.

La vida de agitaciones de unos contra otros, por nimiedades ó simples rencillas personales, es el más poderoso argumento que salva nuestras ideas, en cuanto á que la unión inmediata haría cesar las carnicerías de hombres útiles para otras esferas de acción, en que podrían contribuir al desenvolvimiento eficaz de riquezas y aptitudes de engrandecimiento. El sólo hecho de regirnos un solo gobierno sería la más positiva garantía que nos pudiera asegurar una paz interminable y un progreso efectivo de alcances regeneradores, en el que las familias, por sus estrechas relaciones, hicieran una vida confortable de amor y dicha recíprocos. El ejercicio, la práctica, la acción, los hechos, son los mejores maestros, transformadores de las tendencias individuales y sociales. En ellos está el secreto de las buenas enseñanzas. Sin ejercicio, sin práctica, sin acción, sin hechos, nada es realizable sino á medias ó imperfectamente. Hay que acostumbrarse práticamente á una vida común; á una reciprocidad contínua de nuestros intereses, á un cambio, sin interrupción, de productos, de impresiones, de desgracias, de venturas; á una sola suerte en las perspectivas del mejoramiento humano. Los elementos de un conjunto son más poderosos que los aislados ó separados; tienen la virtud de la pujanza creadora; con prepotencia admirable desarrollan energías productoras; imprimen movimiento en grande escala, esparciendo protección igual al conjunto; en la gran concurrencia de aptitudes se impone la

selección de personalidades necesarias para la buena marcha de los intereses comunes; y la sola representación de una entidad más respetable implica mayores consideraciones y mejores distinciones.

Y hay que comprender que no es lo mismo desarrollar todos esos elementos en una agitación de ejercicio ó propiamente práctica, que concebir idealidades irrealizables en estudios ó actos teóricos ó imaginativos, que sólo han de perdurar en la mente de los pensamientos estacionarios, creyendo que, en determinado tiempo, ha de hacerse una justa preparación antes de entrar en materia. Es innegable que la mejor preparación es mover los miembros en una amplitud de hechos, en el ejercicio activo y constante, para acostumbrarse á la paz y tranquilidad, que han de engrandecer á estos pueblos; á manera del niño á quien, para que aprenda á hablar, se le conversa, como si entendiera, y no se recurre á enseñarle gramática porque, de tal manera, no aprendería, quedando á la prosecución de la enseñanza llegar á comprenderla. Así, en esa reciprocidad de voluntades, íntimamente ligadas por las mismas aspiraciones en acción, sería el más puro ambiente que podrían respirar las generaciones venideras, en el que recibirían lecciones de una unidad compacta realizada, para afianzar más el estrecho acercamiento. Dejar al tiempo la unión de estos países, equivale á rechazar la idea, porque no es el simple transcurso de un término el que los ha de poner en aptitud de hacerla.

Convenzámonos de que los pueblos no necesitan de preparaciones artificiosas para comprender su propio bien y su grandiosa prosperidad; ellos van por donde los directores los conducen, y no escatiman ni su sangre para dar á conocer su docilidad; y, si á su sacrificio caminan como corderos mansos, á su engrandecimiento irían con entusiasmo y esperanzas.

No dudemos que bastaría la voluntad de los cinco gobernantes para entrar de lleno á la fecundante realidad, que ansiamos, como remedio de nuestros peores males. Nuestro porvenir depende, pues, de unos cuantos que no quieren sacrificar su poder en bien de la generalidad y de su propio bien, olvidando que obtendrían, como recompensa, su inmortalidad. Ese beneficio, tan grande como redentor, haría culminar sus nombres como próceres de la época presente y de la venidera, y sus errores no tendrían significación ante las bondades consiguientes, resultantes de la abundancia de recursos que promoverían, en una paz inalterable, el progreso de estos destrozados países. Y, así como en ascendente bonanza, llegaría Centro-América á figurar entre las naciones cultas, y el valor de sus hijos motivaría estudios formales para cultivarlo, en el sentido de hacerlo amasar capitales con experiencia y dedicación científicas, así los autores de esta propulsión hermosa aparecerían como los más grandes hombres de nuestra historia, eclipsando á todos aquellos que, en sus intentos, implantaron el método de exterminio y desolación para coronar sus ambiciones.

En cuanto á los que se detienen en el plan segundo, ó sea que ha de comenzarse por educar á los pueblos y explicar su porvenir, estableciendo su enseñanza cívica, hagamos algunas reflexiones que puedan pesar en los razonamientos convincentes en contra de una espera sin fin. En primer lugar, ese plan nada tiene de práctico: está fundado en teorías abstractas; hace impracticable la unidad que todos deseamos; y espera lo que no se ha de ver, sino es con el transcurso de muchos siglos. Y en segundo lugar, la unión ha de ser precisamente la encargada de esa educación, en su propio seno, para que sus prosélitos, en su actividad unida, desarrollen eficazmente sus facultades y aptitudes. Imaginémonos el resultado de una vida de teorías. ¿Cómo ha de entenderse esa educación cívica previa? ¿Ha de ser de aprender de memoria los derechos, obligaciones y deberes del ciudadano? ¿Y con sólo saber ésto teóricamente se llegaría al fin deseado? Imposible. No basta saber de memoria, es necesario practicar lo que se sabe, para asegurar que se entiende lo que se ha aprendido. Además, para que todos, ó la mayor parte de los individuos de un pueblo, lleguen siquiera á aprender á leer, se necesitan esfuerzos supremos y tiempo dilatado, según nos lo demuestran los países europeos, que no obstante el transcurso de muchísimos años, no ha podido decirse acerca

de ellos la última palabra en cuanto á enseñanza cívica. No debemos, pues, comenzar por instruirnos; hemos de principiar por cimentar la paz, y ésta no podrá asegurarse si no se hace la unión; porque en donde hay varios que mandan igualmente, no puede haber unidad de acción, y más bien hay celos, reyertas, desconfianzas de unos á otros, revueltas y guerras, desbarajustes y decadencia. Y fijémonos en que la instrucción no es la que dignifica al hombre, sino los sanos ejemplos y las buenas enseñanzas. Así tenemos muchos instruidos, que son más abyectos que los más rudos campesinos sacados de las selvas, que no saben leer ni escribir. ¡Cuántos letrados no venden su honra por servir de rufianes, alcahuetes y esbirros! Y cuántos ignorantes levantan su frente con dignidad ante las imposiciones del más arrogante tiranuelo! Muchas veces los instruidos son peores que los ignorantes; éstos jamás intrigan, nunca maquinan; y aquéllos, siempre golosos, buscan los presupuestos y tienden á vivir sin trabajar. No por esto confundimos la instrucción con la enseñanza cívica; pues, bien se sabe, que una cosa es tener conocimientos en todos los ramos de la ciencia, y otra el civismo característico del ciudadano sin mancilla; parece que éste fuera inseparable de aquéllos, y así debiera ser, mas se distinguen, y como que anduvieran reñidos.

No es la instrucción cívica, en nuestro estado actual, la que salvaría á estos pueblos, tanto porque no tenemos medios eficaces para establecerla prácticamente, como porque no hay métodos que la hagan florecer entre la multitud de ambiciones que se desencadenan diariamente. Y, como esa instrucción cívica sin libertades es imposible, concluimos pensando que los partidarios de ella no se dan cuenta de los incalculables dones que nos traería la unión de Centro-América. Hecha ésta, podríamos decir que ya teníamos la escuela, en donde podían ensayarse los ciudadanos presentes y venideros.

Unámonos, y entraremos á las verdaderas luchas de la civilización.

PEDRO JIMÉNEZ.

Santa Ana (El Salvador.)

NOTAS IMPORTANTES

República Argentina
Ministerio de Relaciones Exteriores
y Culto.

BUENOS AIRES, 6 de mayo de 1909.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Tengo el honor de acusar recibo de la atenta nota de Ud., fecha 17 de noviembre último, en la cual participa haberse inaugurado, en esa ciudad, la Oficina creada por la Convención celebrada en Washington en el año de 1907; y solicita, con destino á la misma, las publicaciones oficiales de este Gobierno, que puedan ser útiles á los fines de su constitución.

De acuerdo con dicho pedido, me complazco en participar á Ud. que, por el Departamento respectivo, se han dado las órdenes necesarias para satisfacerlo, y contribuir, de ese modo, á la feliz iniciativa de las Repúblicas Centro-Americanas.

Al mismo tiempo, me es grato avisar á Ud. que se ha recibido en este Departamento el número 1 del Boletín de la Oficina, al digno cargo de Ud.

Me es grato reiterar á Ud. las seguridades de mi distinguida consideración.

(f.) MARIO H. DE LOS LLANOS,
Sub-Secretario de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1909.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

De acuerdo con mi oficio del 6 del presente mes, tengo el honor de participar al señor Presidente, que el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública ha enviado á la Oficina de su digno cargo, las publicaciones que se detallan en la lista acompañada.

Con tal motivo, reciba el señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración.

(f.) V. de la Plaza.

Oficina Internacional
Centro-Americana

Nº 844, C. O.

Guatemala, 3 de julio de 1909.

Señor Ministro:

Conceptuando como una irreparable pérdida para la nación guatemalteca, el fallecimiento del Excmo. señor General de División don Luis Molina, Ministro de la Guerra, ocurrido el día de ayer, la Oficina Internacional Centro-Americana envía al Gobierno de esta República, por el honroso medio de V. E., el más sentido pésame por tan infausto acontecimiento.

No sólo los méritos y dilatados servicios del ilustre difunto, sino también, y muy especialmente, nuestros sentimientos centro-americanistas, nos hacen dirigir al Gobierno de V. E. el expresado pésame; por lo cual, ruégole apreciar, en su verdadero valor, esta muestra de confraternidad, de parte de la Oficina.

Reiterando á V. E. las muestras de mi más distinguida consideración, soy su atento y seguro servidor.

(f.) Ricardo J. Echeverría,
Presidente.

A S. E. el señor don Guillermo Aguirre, Ministro de Relaciones Exteriores.

Ciudad.

Legación de la República
de El Salvador.

Panamá, 24 de julio de 1909.

Señor Presidente:

Tengo la honra de acusar recibo de los números 1 y 2, de enero y de abril último, de la revista «Centro-América», órgano de publicidad de la Oficina Internacional Centro-Americana, que Ud. dignamente preside.

Doy á Ud. repetidas gracias por el envío de tan importante publicación, que encuentro sumamente interesante por los valiosos documentos que contiene, y que está llamada á ser de incalculable utilidad al Cuerpo Diplomático de este continente. La conservaré en mi biblioteca para referencia en el porvenir, en los asuntos de esta Legación.

Aprovecho la oportunidad para manifestar á Ud. mi alto aprecio y consideración, teniendo la honra de suscribirme de Ud. muy atento servidor.

(f.) Federico Boyd.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Oficina Internacional
Centro-Americana

Nº 909, C. O.

Guatemala, 6 de agosto de 1909.

Señor Ministro:

En vista de las noticias que el cable trasmite acerca de las desgracias ocurridas, á causa de recientes terremotos, en una importante sección del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, que V. E. dignamente representa en Guatemala y El Salvador, la Oficina Internacional Centro-Americana, movida por los sentimientos de fraternidad que le inspira aquella república, se apresura, por mi medio, á dirigir á V. E. las más sinceras expresiones de pésame; hacien-

do votos porque no se repitan tan lamentables sucesos.

Rogando á V. E. aceptar esta manifestación de la Oficina, como una prueba más de simpatía hacia la nación que V. E. representa, tengo la honra de reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

(f.) Ricardo J. Echeverría,
Presidente.

(RESPUESTA)

Legación de México
en la
República de Guatemala

Nº 28.

Guatemala, 7 de agosto de 1909.

Señor Presidente:

Tengo la honra de acusar recibo de la atenta nota de Ud., Nº 909, de fecha de ayer, en la que se sirve comunicarme las sinceras manifestaciones de pésame que la Honorable Oficina Internacional Centro-Americana envía, por su digno conducto, al Gobierno y pueblo de México, con motivo de las desgracias ocurridas en el Estado de Guerrero.

Profundamente agradecido por esta nueva prueba de simpatía hacia la Nación Mexicana, ruego á Ud. muy encarecidamente se sirva manifestarlo así á la Honorable Oficina Internacional, que tan dignamente Ud. preside.

Aprovecho la oportunidad que se me presenta, de reiterar á Ud. las seguridades de mi consideración muy atenta.

(f.) Luis G. Pardo.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

Consulado de la
República de Nicaragua

Nº 24.

Guayaquil, 30 de mayo de 1909.

Señor Presidente:

Como le ofrecí á Ud. anteriormente, tengo hoy el gusto de suministrarle algunos datos estadísticos de esta ciudad, como censo, movimiento de la población, comercio, industrias, etc., etc., tomados del informe presentado por este Consulado al Supremo Gobierno, relativo al año próximo pasado, que deseo pueda servir de información en esa Oficina, que dirige Ud. con tanto acierto.

A la provincia del Guayas se le puede calcular, aproximadamente, una población de 220,000 almas, y 80,000 á su capital, la ciudad de Guayaquil. Estas cantidades no se pueden considerar como precisas, pero sí como un cálculo prudente, teniendo en cuenta la inmigración extranjera y la de las demás provincias vecinas á la del Guayas, que crece diariamente por indiscutible importancia comercial.

El movimiento de la población dió el resultado siguiente:

Nacimientos	3,510
Matrimonios	379
Defunciones	3,686;

que se descomponen así:

Varones	1,052
Mujeres	727
Niños	1,907

Murieron 172 extranjeros; y de la peste bubónica, 342 personas.

Las enfermedades más comunes han sido: la bubónica, la tuberculosis, las fiebres palúdicas, la amarilla y otras infecciosas.

La importación general, por todos los puertos de la República, ascendió á S/19.699,673 en 1907; y lo exportado en 1908, á S/26.659,207.

Los principales artículos de importación están representados por las manufacturas, de toda clase, que vienen de Europa y los Estados Unidos, como

tejidos de seda, lana y algodón, vinos y licores, muebles, maquinaria, libros, papel, ferretería y otros objetos.

Los productos de mayor exportación son los siguientes: azúcar, café, cacao, caucho, cueros de res y pieles, paja toquilla y mocora, cañas y tagua.

En los últimos cinco años, la producción del cacao ha marcado los siguientes guarismos en quintales:

1904	562,745
1905	432,866
1906	472,742
1907	401,853
1908	631.958

Como se ve, el cacao ha producido, durante el año, una cantidad que no tiene precedente en los anteriores.

Se ha exportado, en kilógramos, los productos que se expresan á continuación:

Cacao	32.119,110
Café	2.255,469
Tagua	1.548,139
Caucho	213,864
Sombreros	83,369
Cueros	64,302

Han entrado al puerto 212 vapores con 96,877.5 toneladas de carga; y salido 211, con 369,537 de registro.

Las embarcaciones menores que entraron fueron 3,975, y las salidas 4,137.

La propiedad rural de la provincia de Guayas puede estimarse en S/45.374,600, y en S/40.206,912 la urbana de la ciudad de Guayaquil, según los datos que arrojan los últimos catastros.

El capital comercial en giro puede calcularse como en S/38.508,443, de acuerdo con datos estadísticos.

Existen en la provincia, además de los establecimientos de comercio al por menor, muchas casas importadoras.

Las casas que se dedican á la exportación pueden estimarse en ochenta.

Las principales instituciones de crédito, y sus capitales, son las siguientes:

Banco del Ecuador	S/3.000,000
Banco Comercial y Agrícola	5.000,000
Banco de Crédito Hipotecario	1.000,000
Banco Territorial	700,000
Caja de Ahorros de Guayaquil	50,000
Caja de Ahorros de la Sociedad Filantrópica del Guayas	200,000
Compañía de Seguros de Guayaquil	1.000,000

El Banco del Ecuador es, á todas luces, el establecimiento de crédito más sólido que existe, tanto por su antigüedad como por tener un capital pagado de tres millones de sucres, y un fondo de reserva de un millón doscientos cincuenta mil sucres.

El sucre es el peso fuerte, de 25 gramos de peso, y á la ley de o'900 de fino.

La ciudad tiene buenos edificios públicos, en que funcionan las oficinas del Gobierno, 9 iglesias, el Hospital General, la Maternidad, el Hospicio, el Manicomio, el colegio «Vicente Rocafuerte,» la Universidad, el Mercado, la Cárcel (de manpostería,) la Planta de Agua para el Servicio del Cuerpo de Bomberos, los locales del Banco del Ecuador, del Comercial y Agrícola, y el del Banco del Crédito Hipotecario.

Hay dos cementerios: uno general ó católico, y otro protestante.

Existen actualmente veinte imprentas, donde se publican varios diarios, y otros periódicos y revistas ilustradas.

Las industrias se han desarrollado notablemente en la provincia. Existen fábricas de alcohol y aguardientes, ingenios para elaborar azúcar, y en la ciudad las hay de fideos, chocolate, galletas, diversas clases de licores, cerveza, confites, cigarros, cigarrillos, hielo, sacos, calzado, muebles, jabón, jarabes, ladrillos, mosaicos, velas y fósforos, lo mismo que factorías mecánicas y de fundición, movidas todas estas máquinas por fuerza de vapor, gasolina, gas y electricidad.

El Cuerpo de Bomberos, que es sin duda alguna uno de los mejor organizados de Sud-América, tiene la siguiente dotación: 1 Jefe, 4 jefes de brigada, 23 comandantes de compañía, 1 Secretario General, 1 Tesorero, 7 ayudantes de la Primera Jefatura, 7 ayudantes de brigada, 148 ayudantes de compañía, 1,423 sargentos, cabos y rasos, y dos cornetas. Tiene 13 bombas á vapor, 6 de guimbaletes, 90 carros de mangueras y cinco de

escaleras, y 21 depósitos propios para todo su material.

La junta proveedora de agua para el Cuerpo de Bomberos tiene tres tanques de hierro, situados á una altura de 100 metros sobre la población, con capacidad de 4.000,000 de litros, que dan una presión directa de 145 libras por pulgada cuadrada.

Los colegios de Segunda Enseñanza que hay en la provincia son 9, y hay también dos planteles de artes y oficios, lo mismo que 165 escuelas de ambos sexos.

Soy de Ud. muy atento y obsecuente servidor.

(f.) ARCADIO AROSEMENA.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

SANTA ANA, 22 de junio de 1909.

Señor Secretario de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

SEÑOR:

Recibí su atenta carta de 4 de mayo de este año, lo mismo que las anteriores comunicaciones con que me ha honrado la Oficina Internacional, de que Ud. es digno Secretario. Por encontrarme enfermo, no había contestado antes.

Ahora lo haré, manifestando, desde luego, mi agradecimiento á la Honorable Oficina Internacional, por haber querido tomar en cuenta mi oscura opinión en asuntos de tamaña importancia.

De todo corazón diría yo lo que juzgo útil, necesario y urgente para el bienestar de estos países, si pudiera contar con la seguridad de que, al manifestar mi pensamiento, no me acarreaba molestias, persecuciones ó atropellos. Pero tal seguridad no existe; mi experiencia personal, ya dilatada, y la de otros honrados escritores, me han convencido de que la única manera de escribir libremente, y con entera verdad, acerca de la vida política de Centro-América, es *salir antes de Centro-América.*

He aquí, señor Secretario, por qué me abstengo de hablar, y por qué, siguiendo el ejemplo de muchos hombres juiciosos, deseo contraerme á una vida ajena enteramente á la política. Si esto les pareciere á algunos falta de patriotismo, yo les recordaré aquellas palabras de Alfieri: «donde no hay libertad ni seguridad, no hay patria.»

Respetuosamente soy de la Honorable Oficina Internacional, y de su digno Secretario, atento servidor.

(f.) ALFREDO MASFERRER.

BOGOTÁ, 28 de junio de 1909.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Delegado de Costa-Rica en la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

MUY DISTINGUIDO AMIGO:

Mi viaje á Chile, al Congreso Científico Pan-Americano, y una ausencia de Bogotá por varios meses, después de mi regreso, me impidieron acusar oportuno recibo del número primero de la revista «Centro-América,» órgano de publicidad de la Oficina Internacional, de que es Ud. digno miembro.

Agradezco cumplidamente la remisión de ese volumen, y expreso mi deseo de seguir recibiendo los demás de esa interesante publicación.

Sírvase aceptar, y trasmitir á sus colegas, mi congratulación más sincera y calurosa por la organización de la Oficina Centro-Americana, y mis votos por el buen éxito de su labor unificadora, que es labor de orden, de acrecentamiento, de poder y de defensa.

Como contribución para la Biblioteca, que la Oficina se propone fundar, me es grato anunciarle que, por este mismo correo, le remito un ejemplar, en dos volúmenes, de la obra titulada: «Por la América del Sur,» para que me haga el favor de ofrecerlo á la Oficina.

Con sentimientos de la más distinguida consideración y aprecio, me suscribo su seguro servidor y amigo.

(f.) RAFAEL URIBE URIBE.

Santiago de Chile, 3 de julio de 1909.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Estimado señor:

Hace algunos días, me llegaron su comunicación de 5 de mayo último, y una copia adjunta del oficio de 18 de noviembre de 1908, por el cual se sirvió Ud. manifestarme el deseo de tener colaboración mía para el periódico que la Oficina Internacional, de que Ud. es digno Presidente, se proponía fundar, y que efectivamente ha fundado, con el título de «Centro-América,» cuyo primer número recibí agradecido y leí con interés.

Mucho honor recibo con esa comunicación, y procuraré corresponder á él del mejor modo posible, si bien múltiples quehaceres y salud achacosa no me permiten, á más de mi insuficiencia, ofrecer mucho al respecto.

De publicaciones mías, á que también se refiere dicho oficio, sabrá Ud. que son pocas y mediocres, y tan escasos los ejemplares que, de pronto, no tengo para enviar á la Biblioteca de la Oficina, si bien espero poder en breve remitirle alguno.

Con toda consideración, soy de Ud. muy atento y seguro servidor.

(f.) Gaspar Toro.

Guatemala, 1º de agosto de 1909.

Señor:

Con el derecho que me dan mi calidad de unionista—evidenciada constante y sinceramente—y la atendible excitativa de esa Alta Oficina Internacional, tengo la honra de exponer algunas ideas sobre el plan que se ha propuesto para su diaria y patriótica labor; sin que deban, en manera alguna, tomarse como objeciones á las ideas de la ilustre Oficina, que tanto respeto me merece.

A mi juicio, debiera hacerse lo que procede como bueno, eficaz y primero en el orden de los hechos. Pienso, fundadamente, que tratar de la unión monetaria desde luego, sería casi divagar, dadas las dificultades económicas bajo las cuales nos hallaremos irremisiblemente por dos ó tres años más.

Lo que importa ante todo—y que de veras contribuirá á ir alejando esas dificultades—es evidenciar ante el mundo, que nuestros pueblos están realmente unidos en los más grandes ideales del patriotismo: la fraternidad, la independencia centro-americana y la libertad.

Emprenda esa Honorable Oficina la labor de gestionar, del modo más eficaz, porque se constituya una sola representación diplomática, en los Estados Unidos del Norte de América; y de allí á la unión no habrá más que un paso...... un instante; instante bendito. Que la dicha representación celebre un tratado con el fin de que, entre otras cosas, los Estados Unidos expresen su solemne ofrecimiento de respetar siempre la soberanía de Centro-América, constituída en una entidad política.

Si se medita sobre éso, ya se verá que no carece de razón.

Para lograr algo, encaminado al gran objeto, debe seguirse un orden de ideas, y no querer abarcarlas todas de una vez. Téngase presente el gran principio positivista de la división del trabajo. El Convenio de Washington no quiere decir que la Oficina esté obligada á discutir y resolver simultáneamente todas las cuestiones en él indicadas.

* * *

No puedo menos de felicitar á la ilustre Oficina Internacional por su propósito de hacer escribir un himno á Centro-América y un libro de Moral Cívica, ó sea de instrucción para el ciudadano.

El propósito de la unión implica realmente un punto de perentoria resolución, y seguramente así lo ha juzgado, sin equivocarse, la Honorable Oficina. Ese es un medio, directo y urgente, de llegar al fin hermoso; y, como urgente, debe fijarse, en las bases, un término que sea lo más breve posible, para que se inicie el año de 1910 con el programa de dicho texto.

Nada tiene de impracticable éso, puesto que deberá ser un libro adaptable á las escuelas elementales, y como libro elemental, no necesita de lucubraciones

amplísimas para las que fuera indispensable un lapso mayor.

Digo que debe ser para las escuelas primarias, porque á ellas concurre toda la masa del pueblo, mientras que á los establecimientos de la Secundaria concurre siempre la minoría. Es, pues, en los elementales en donde se ha de popularizarla enseñanza cívica, porque allá es la cuna del ciudadano.

Con las reiteradas muestras de mi respeto muy distinguido, soy de Ud., su más atento y seguro servidor.

(f.) F. CONTRERAS B.

Señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

Asociación para la Defensa de los Tenedores de Fondos Públicos.

AMBERES, 18 de agosto de 1909.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

SEÑOR PRESIDENTE:

Hemos leído, con mucho interés, en el Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador, (mayo de 1909), que nos ha enviado el señor Cónsul de El Salvador en Amberes, el primer informe semestral relativo á las funciones de la Institución que Ud. dirige. Como Ud. lo verá, en el Undécimo Informe Anual que enviamos á Ud. por correo, en paquete separado, nos interesamos vivamente por el progreso de las Repúblicas de la América Central. Estamos en relaciones con el Bureau Internacional de las Repúblicas Americanas de Washington, el cual nos envía regularmente su Boletín, y acaba de escribirnos que está á nuestra disposición para comunicarnos todos los documentos que puedan sernos de alguna utilidad. De la misma manera, los Cónsules de las Repúblicas de la América Central, residentes en Amberes, nos comunican todos los informes oficiales concernientes á la situación financiera y económica de los países que representan.

Estos informes son arreglados por nosotros, y publicados en un informe anual, como Ud. lo verá. Este informe es enviado á los financieros tanto de Bélgica como del extranjero.

Es de importancia que nosotros podamos recibir, tan rápida y completamente como sea posible, dichos informes, á fin de rendir nuestro informe «up to date» y con todo interés.

Por tales causas, nos dirigimos á Ud. para rogarle se sirva enviarnos la revista «*Centro-América*» que esa Oficina publica, y, en general, todos los datos que pudieran servirnos para los fines que perseguimos.

En la esperanza de que nuestra demanda será favorablemente acogida, presentamos á Ud., señor Presidente, con nuestros vivos agradecimientos, la expresión de nuestra consideración más distinguida.

Por la Asociación para la Defensa de los Tenedores de Fondos Públicos,

El Notario,

(f.) PAUL EMME. SMETS.

GUATEMALA, 25 de agosto de 1909.

SEÑOR:

El propósito de fundar una Biblioteca centro-americana, lleva al objeto en el cual trabaja tan asiduamente la respetable Oficina Internacional; y éso me mueve á felicitar al distinguido personal de la Institución. Su ideal está patente: que allí afluyan todas las producciones de la intelectualidad centro-americana, de tal modo que la biblioteca sea un simpático punto de cita, en que se reunan los amantes de la fraternidad, que nos confunda en el cariño y la conveniencia de compactar nuestros esfuerzos, en la obra más grande del patriotismo contemporáneo y civilizador.

Digna de todo encomio la labor con tanto celo emprendida por Uds., tengo la honra de obsequiar, para la Biblioteca dicha, las dos publicaciones adjuntas; no por que yo piense que tienen

significación bastante, sino por manifestar mi deseo de que todos hagan lo mismo, ya que el pensamiento de la honorable Oficina sí merece la atención y gratitud de cuantos aprecien los amplios alcances de sus bien encauzados trabajos.

Con el testimonio de mi mayor estimación, soy de Ud. atento y seguro servidor.

(f.) F. Contreras B.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

---

88 de la I. N.

Finca «San Agustín,» Patulul, 15 de septiembre de 1909.

Señor Secretario de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Muy señor mío:

Pocos días hace que tuve la oportunidad de deleitarme con la lectura de los primeros números de «Centro-América,» órgano de esa Honorable Oficina Internacional, de que Ud. es digno Secretario, y que celebra el día de hoy, con nuestras fiestas patrias, el primer aniversario de su solemne instalación.

En las amenas y patrióticas páginas de esta revista, no se ve que domine «el interés mezquino y lugareño, sino las palpitaciones del sentimiento de nuestra futura grandeza nacional,» y, como centro-americano que ama á su patria con todo el corazón, felicito, por el digno medio de Ud., á los HH. señores Delegados por sus importantes trabajos en pró de nuestra ansiada unión: quiera la Providencia coronar sus patrióticos esfuerzos!

Mucho, muchísimo, agradecería á Ud. que se sirviera remitirme, si es que para ello no hay inconveniente, los números de «Centro-América.» Su lectura me anima, y me hace ver muy cercana la reconstrucción de nuestra Patria Grande.

Sin otro particular, me es grato y honroso subscribirme de Ud., con todo respeto, muy atento y seguro servidor.

(f.) Eduardo López Abal.

DISCURSO

pronunciado por el profesor doctor Leo S. Rowe, ante la Convención de Comerciantes Americanos, en Filadelfia, Estados Unidos de América, el 16 de junio de 1909.

ANNUAL CONVENTION

National Association of Credit Men

ABSTRACT OF ADDRESS

of Prof. L. S. Rowe, of the University of Pensylvania, on «Trade and Credit Conditions in South America».

Before visiting South America I was under the impression that we were the most cosmopolitan, and, inmany respects, the most adaptable of modern peoples. My faith in these national qualities was seriously weakened during my first trip, and completely undermined after completing a second tour

(Traducción del *Diario de Centro-América*)

Señores:

Antes de visitar Sud-América, tenía la impresión de que éramos nosotros el pueblo más cosmopolita, y, en muchos respectos, el más cosmopolita y adaptable á todas las exigencias de los tiempos modernos. Esta creencia se debilitó con mi primer viaje, y desapareció por

of the continent. Instead of being the most cosmopolitan, as well as the best adaptable among modern nations, one is gradually forced to the conclusion that we have greater difficulty in appreciating the point of view of foreing nations than any of the peoples of continental Europe, and are less disposed to change our standars to meet foreing requirements.

The question is not whether our foreing commerce will or will not expand. Such expansion is an inevitable consequence of our industrial development. The real question is whether our commerce will expand in proportion to the opportunities for such expansion; whether, in a word, we desire to take full advantage of the opportunities now presenting themselves in Latin America.

In considering this field of commercial expansion, it is important to bear in mind an important contrast with the Far East. The Far East is at best but a temporary market. The imitative power of the Chinese and Japanese soon leads to the supplanting of foreing made goods with local imitations. The low standard of living of the people, with the corresponding low rate of wages, enables them soon to undersell and thus dispense with the foreing product. This is not the case in any of the Latin American countries. For many reasons, they will for a long time to come be essentially agricultural communities. Even where home industries are established, the relatively high rate of wages does not exclude competition. Latin America is, therefore, a permanent market for American goods in a sense far more real and permanent than the Far East.

We must always bear in mind, however, that the commercial traditions of Latin America were inherited from Spain, and have been developed under essentially European influence. These commercial traditions presents two leading characteristics of special importance to the American manufacturer—first, the adaptation of styles to Latin American tastes,—and secondly, the system of long term credits.

The first point has been dwelt upon in every investigation relating to Latin American trade. The unwillingness of the American manufacturer to study

completo en el segundo. Al viajar por el continente, el americano se convence de que su pueblo es el que tiene más dificultad para comprender los puntos de vista de las naciones extranjeras, y que está menos dispuesto que ellas á cambiar sus métodos para complacerlas.

No se trata de saber si nuestro comercio exterior puede extenderse ó nó; semejante expansión es consecuencia de nuestro desarrollo industrial. Se trata de saber si nuestro comercio exterior se extenderá, aprovechando todas las oportunidades que ofrece la América del Sur.

Debemos recordar que la América Latina heredó de España las tradiciones comerciales, que se ha desarrollado esencialmente bajo la influencia europea, y que estas tradiciones comerciales presentan dos importantes factores característicos, especialmente interesantes para el fabricante americano: primero, la necesidad de adaptar la mercadería al gusto latino-americano; y segundo, el sistema de créditos á largos plazos.

Del primer punto se ha hablado tantas veces en todas las investigaciones de comercio, y tantas veces se ha visto que el comerciante americano no encuentra fatigoso adaptarse á los deseos del latino-americano, que sería redundante tratar de él. Puede ser que esta poca voluntad de adaptarse á las necesidades locales, hasta hace poco obedezca á que el mercado extranjero servía sólo para vender el sobrante en los tiempos de depreciación en el comercio de los Estados Unidos. Si los Estados Unidos se dedican á estudiar las necesidades locales, pueden ejercer el dominio de esos mercados.

local needs has been pointed out so often as to become tiresome in reiteration. It may be true that this lack of adaptability is due to the fact that, until recently, the foreign market was merely a makeshift for the purpose of reducing surplus stocks in times of business depression in the United States. Whatever its cause may be, the fact remains that if this market is to be enlarged, one of the first requisites is a careful study of local needs.

The Unites States can command the Latin-American shoe-market if we will but adapt our styles to the peculiarities of local taste. Our expanding market in agricultural implements can be increased five fold through a careful adaptation of such machinery to peculiar local needs. If time permitted, this list might be increased indefinitely.

The question of long term credits is in many respects more complex, and the change in our business methods will probably before more difficult to effect.

The first step may seem to you to be trivial and unimportant, and yet it is probably the most difficult. Our trade with Latin-American countries is now managed as if every Latin-American merchant were intent on defrauding the American manufacturer. It may surprise many of you to learn that the standards of business morality are quite as high, if not higher, in Latin-America, than in the United States. This is in part attested by the fact that bankruptcy involves a degree of social obloquy unknown in the United States. The precautions against fraudulent bankruptcy are more through than in the United States, and the number of losses through bankruptcy is surprisingly small. In spite of these facts we treat the Latin-American merchant as if it were exceedingly hazardous to extend any credit to him. With reference to this matter of credits, permit me to cite one typical instance that occurred to a friend in Buenos Aires. He is a large dealer in agricultural implements, and commands practically unlimited capital. An order for over $ 200.000.00 placed with an American firm, was not filled until payment had been made prior to shipment.

Los Estados Unidos podrían establecer y dominar el negocio de calzado con la América Latina, si se adaptan al estilo peculiar y al gusto local. Nuestro mercado de utensilios agrícolas puede ensancharse, modificando la maquinaria, según las necesidades locales; y lo mismo sucede con muchos otros artículos.

La cuestión del crédito á largos plazos es más compleja probablemente. Será de más difícil solución, porque, hasta ahora, nuestro comercio se conduce como si pensara que todo comerciante latino-americano vive buscando la oportunidad de defraudar al fabricante americano. Después de considerarlo bien, me veo en la obligación de admitir que la moralidad comercial de la América Latina es más elevada que la de los Estados Unidos; y que esto puede probarse, en parte, con decir que una quiebra comercial implica allí la condenación social, cosa que no sucede en los Estados Unidos. Allí las precauciones para las quiebras fraudulentas son mayores que en los Estados Unidos, y las pérdidas, por quiebras, son mucho menores que en cualquier Estado de la Unión. Sin embargo, como antes he dicho, el fabricante americano trata al comerciante latino-americano como si espiase la oportunidad de robarle. Citaré un caso concreto de un amigo mío, en Buenos Aires: posée una gran casa comercial de maquinarias agrícolas; tiene á su disposición un capital, que bien puedo calificar de ilimitado; y á pesar de éso, una firma americana se negó á llenarle un pedido de $ 200,000.00 dollars, si no cubría su importe antes del embarque de la mercadería.

You will readily understand that the superiority of our goods over competing European products must be very great to withstand such tests, especially when European manufacturers are prepared to give sixty or ninety days credit.

It will probably be said by all of you that our present business arrangements will not permit of such credits. The only reply is that if they do not permit of such credits, we must renounce for a long time to come the share in Latin-American trade which our industrial position warrants.

Another factor of great importance is a higher standard of commercial honesty in dealing with Latin-American merchants. I do not wish for a moment to inpugn the good faith of the American manufacturer. In many cases, however, he looses this fine sense of commercial honor in transactions with a foreigner, and especially with the Latin-American countries. I have seen numerous instances of a complete failure of goods to conform to the standards set forth in printed catalogues. This failure has contributed very largely toward arousing a distrust of the American manufacturer. We must realize that most of the Latin-American peoples are accustomed to receive and to demand the best products of European manufacturers, and if we are to secure their trade, we must offer them the best that we produce.

I have confined myself to the absolutely necessary changes in our management of Latin-American trade. There are minor changes upon which I might dwell, but which will naturally follow these fundamental reforms.

We are now in the midst of a period of general good-will of the South American countries toward the United States, and it is a question whether our manufacturers are sufficiently interested in this market, which is bound to expand with each year, to adapt their methods to the business requirements of these countries.

Para poder salir airoso con semejante conducta, sabiendo que los europeos conceden plazos de 60 á 90 días, sería necesario que nuestra mercadería fuera muy superior á la europea.

Tal vez se dirá que, al presente, nuestros métodos comerciales no permiten esos créditos. La respuesta entonces será que debemos renunciar, por muchos años, al comercio con esos países, á pesar de requerirlo nuestra necesidad industrial.

Muy importante es que empleémos más honradez comercial en nuestras relaciones con los comerciantes latino-americanos. No deseo tachar la buena fe del comerciante americano, en los negocios dentro de nuestro país; pero, en las transacciones con los extranjeros, pierden, á menudo, el sentimiento del honor mercantil, especialmente con los latino-americanos. He visto numerosos casos de mercaderías enviadas, que, ni con mucho, se acercaban á la calidad ofrecida en el catálogo. Esta falta de honradez es la causa, en gran parte, de que se mire con desconfianza al fabricante americano.

Debemos recordar que los latino-americanos están acostumbrados á pedir y recibir los mejores artículos europeos, y debemos, por tanto, enviarles lo mejor que producimos.

Estamos en una época en que se nos tiene buena voluntad en todo Sud-América; de nuestros fabricantes depende que nuestros negocios con esos mercados se entablen, y tomen cada año mayor incremento.

SI CENTRO-AMÉRICA ESTUVIESE UNIDA.........!

(Algunos datos geográficos, estadísticos y financieros, sobre lo que sería la América del Centro, si se hiciese la unión política anhelada de las cinco repúblicas que hoy la forman)

(*Colaboración*)

Si se realizara el más alto ideal de los ciudadanos centro-americanos, la obra imprescindible que fué llevada á cabo por los pro-hombres que proclamaron la Independencia, que fué destruida por una serie fatal de errores políticos, administrativos y pequeñeces de partido, y que es la única tabla de salvación de nuestros pueblos, al par que el aseguramiento de nuestra vida y del pleno desarrollo de las energías y las riquezas que nos lleven á la cima de la civilización y el poder: en una palabra, si Centro-América estuviera unida, poseeríamos un territorio de casi medio millón de kilómetros cuadrados. Nuestro territorio sería, pues, más grande que el de Suecia, que el de Noruega, Dinamarca, Islas Británicas. (Inglaterra, País de Gales, Escocia, Irlanda, etc.), Bélgica, Holanda, Alemania, Suiza, Francia, España y Portugal: es decir, que sería más grande que el territorio de cada uno de los países que forman la mayoría del viejo mundo. En cuanto á los del nuevo, tendríamos un territorio mayor que el de Cuba, Santo Domingo, Haití, Jamaica, Puerto Rico, Panamá, Ecuador, Uruguay y Paraguay.

———Tendríamos una población de cinco millones de habitantes: es decir, mayor que las de Cuba, Santo Domingo, Haití, Jamaica, Puerto Rico, Panamá, Venezuela, Ecuador, Bolivia, Chile, Uruguay, Paraguay, Colombia y Perú. De modo, pues, que tendríamos más población que la de cada uno de los países de América que forman la mayoría. Casi igual que la de la República Argentina; y únicamente superada por las de Canadá, Estados Unidos, México y el Brasil.

———Hay un dato más elocuente: el Salvador, país centro-americano, tiene una densidad de 35 habitantes por kilómetro cuadrado. Si sus hermanas de Centro-América alcanzaran la misma densidad, lo cual no es mucho conceder, la población centro-americana sería de 20.000,000 de habitantes: cifra respetable, que ya podría competir con las de la mayoría de los pueblos civilizados de la tierra.

———Si Centro-América estuviera unida, quedarían abolidas para siempre las guerras entre país y país. Y bien sabidores, por la dolorosa é irrefutable experiencia de un siglo, que las guerras han sido el más funesto de nuestros males. Con el reinado de la paz, vendría, indudablemente, el desarrollo de nuestras riquezas naturales, acopiadas sobre nuestro suelo en cantidad y variedad fabulosas; y ese desarrollo nos asignaría, bien pronto, uno de los primeros lugares entre los pueblos más florecientes del mundo.

———Siendo imposible la guerra, asentada de una manera sólida é incontrastable la paz, vendría, como necesaria consecuencia de las leyes sociológicas experimentadas por la humanidad, el reinado de la justicia y el derecho. Interesados en la vida nacional varios millones de habitantes, el imperio de las leyes sería indefectible; y, con él, la cultura, la sensatez y el bienestar de todos irían tomando formas robustas, y conquistaríamos las primicias de un pueblo verdaderamente serio, simpático y grande.

———Si Centro-América estuviera unida, tendríamos ocho ciudades de importancia: Guatemala, Quezaltenango, San José de Costa-Rica, San Salvador, Santa Ana, Tegucigalpa, Managua y León de Nicaragua. Esto, sin contar con la ciudad que fuera la capital de la República. Si se eligiese, como sería probable, por capital de Centro-América una de las capitales hoy existentes, daría esto lugar á que se construyera otra ciudad de primer orden, para que fuese capital del Estado al cual se le hubiera quitado la suya para convertirla en Distrito Federal.

Todas las ciudades mencionadas cuentan con elementos de ciudades completas: poséen notables edificios, como el Palacio de Minerva, el Presidencial, el de Inmuebles, el Museo Nacional, la Academia Militar, los castillos y los templos, en Guatemala; el Teatro Nacio-

nal de Costa-Rica; el Palacio Nacional de San Salvador; el Palacio Municipal de Quezaltenango, etc., etc. Con magníficos paseos, como el de La Reforma y los parques de Guatemala. Con soberbios monumentos, como los de Colón, Barrios, García Granados y Bartolomé de las Casas, de Guatemala; los de Morazán, de San Salvador y Tegucigalpa; el de la Guerra Nacional, de San José de Costa-Rica, etc. Con cementerios, hospitales, casas de beneficencia, colegios, facultades superiores, calles amplias, aguas abundantes y sanas, alumbrado eléctrico, teatros, bibliotecas, teléfonos, vehículos de lujo, hoteles, etc., etc.

La capital de la Nación, caso de fundarse una ciudad especial, y, aun sin ser así, caso de que lo fuera una de las mencionadas, al ser provista con el contingente de todos los Estados, proporcionalmente repartido, sería una capital completamente á la moderna, dotada de todos los elementos de una gran ciudad; y que, á esta ventaja, deparada por el esfuerzo humano, aunaría las de hallarse situada en un lugar prominente, sano y bello, como los hay tantos en los grandes valles con que la naturaleza ha querido dotar á nuestro suelo.

———Centro-América está bañada por ambos océanos: Atlántico, por el norte; y Pacífico, por el sur. Hacia aquel lado, resguárdanla, como un escudo, las islas de las Antillas. Por éste, mira hacia el Japón y la Oceanía. En medio de las dos inmensas porciones de la América Septentrional y de la Meridional, á las que une como un brazo de tierra, puede decirse, exactamente, que ocupa el corazón del planeta.

Agujereado en distintos puntos ese brazo de tierra, deprimido en cien partes, donde cauces profundos ven deslizarse caudalosas corrientes, y extenderse profundos y serenos lagos; estrujadas y rotas á cada paso sus costas, aquella posición y esta topografía extraordinarias, la hacen una región que ofrece asilo á todos los barcos, como si estuviera invitando para una cita grandiosa de todas las razas y todas las civilizaciones. ¡Imaginad un pueblo colocado en esa situación, y cuya cultura tenga todos los reflejos de la antigua civilización helénica, y cuyo progreso cuente con todos los sorprendentes elementos modernos!

———Centro-América cuenta con bahías tan espaciosas, bellas y seguras, como las mejores del mundo. Posée ocho puertos sobre el Atlántico y diez sobre el Pacífico.

———Guatemala posée, actualmente, cerca de 700 kilómetros de vías férreas, y ha realizado la magna empresa de comunicarse, por medio de un ferrocarril que trasmonta cimas inaccesibles, del Atlántico al Pacífico. Una corta distancia le falta para entroncar sus ferrocarriles con los de México; distancia que cada día se amengua, merced á los trabajos activos; y que, cuando esté suprimida, la pondrá á tres días de México y á ocho de Nueva York. Otra corta distancia le falta para conectarlas con las de El Salvador, línea de conexión que también se construye. Cuando ambas estén terminadas, tendrá salidas al oeste y al este, por medio de ferrocarriles; al norte y al sur por medio de vapores.

El Salvador tiene como 160 kilómetros de ferrocarril. Está ligado por una línea al Pacífico, único océano que baña sus costas; y, para suplir la falta del Océano Atlántico, que no baña sus costas, está conectándose con el ferrocarril interoceánico de Guatemala.

Honduras posée unicamente 90 kilómetros de ferrocarril, en la línea que, partiendo del Atlántico, se interna en el país, en busca de la capital. . Tiene también varios ramales, todos en la costa norte. En el sur, la comunicación se hace por medio de una amplia carretera que lleva dela capital al Pacífico, y que, por su hermosura y construcción, puede competir con las mejores de Europa.

Nicaragua tiene varios ferrocarriles. La línea principal une á Corinto, puerto del Pacífico, con las principales ciudades. Pasando por Managua, la capital, termina en Granada, sobre las orillas del lago de este nombre. Está concluyendo también la línea que, partiendo del Atlántico, llevará al interior del país. Una flota de pequeños vapores verifica sus viajes por los lagos, que desaguan sobre el Atlántico, por medio de un río navegable.

Costa-Rica, por último, posée cerca de 560 kilómetros de ferrocarril. Está unida con el Atlántico, por ese medio; y construye la línea del Pacífico.

Cuenta, pues, Centro-América, con un total aproximado de 2,000 kilómetros de ferrocarril, cifra que, comparada con su extensión superficial, de casi medio millón de kilómetros cuadrados, no nos hace ocupar un mal puesto entre los países del continente. Unicamente nos superarían, entonces, en la extensión de caminos férreos: Estados Unidos, Argentina, México, Brasil, Cuba y Chile.

Estando Centro-América unida, imprescindible se haría construir una gran línea que, partiendo de San José de Costa-Rica, llegara á la capital de Guatemala. Dadas las líneas existentes ya, esa obra sería sencillísima, si se la compara con las grandes empresas acometidas y realizadas aisladamente por los estados, como el ferrocarril interoceánico de Guatemala.

De esa suerte, todos los estados estarían unidos, á pocas horas de distancia unos de otros; y á pocos días de México y de los Estados Unidos.

Téngase también en cuenta que Centro-América ha llegado á realizar aquellos progresos, encontrándose dividida, y mermada por el profundo cáncer de las guerras.

Si las fuerzas que se han empleado en éstas, se hubieran destinado á las obras del progreso, difícil es prever hasta dónde hubiéramos avanzado!

———Hasta la gran obra del canal de Nicaragua no sería un mito para la República Federal; pues hoy que los elementos son superiores, no debemos calificar de imposible ó quimérica una obra que no lo fué para nuestros antepasados, que trabajaron apasionadamente por realizar esa empresa, en la cual cifraban tantas esperanzas; y que, si nunca avanzó, fué, en gran parte, porque los esfuerzos nacionales y las riquezas tuvieron que consagrarse á las luchas mezquinas, lugareñas y sangrientas.

———Los países de la América Central están hoy día ligados por el telégrafo. Al hacerse la unión, obra de un momento sería ligarlos por el teléfono.

———Si Centro-América estuviera unida, podría construir una marina mercante, aunque fuera de barcos pequeños, para el cabotaje. Para hacer ver la factibilidad de esta empresa, baste recordar que Guatemala, El Salvador y Nicaragua han poseído en diversas épocas, ó poseen actualmente, barcos de esa especie, que si no han sido nunca la base de una flota formal, es porque ha habido que destinárseles á la triste labor de conducir elementos bélicos, poniéndolos á las órdenes de la causa de la ruina y empobrecimiento de nuestros países, antes que á la del movimiento y la vida de sus puertos.

———Pero, concediendo que fuera obra difícil la construcción de una flota, ¿quién podrá dudar que sería sencillísima la contratación, en favorables condiciones, de un servicio de buenos vapores extranjeros, dirigido por compañías formales? Mediante una adecuada subvención, crecida pero proporcionalmente pagada por los cinco estados, poseería nuestro comercio ese auxiliar que se ha hecho indispensable en todos los pueblos, como que hasta los más pequeños tratan de adquirir, á toda costa, ese medio marítimo de comunicaciones y relaciones mercantiles.

———Recuérdese que, en una Federación, es conveniente para todo el país, y no es perjudicial para ningún estado, que se formen nuevos estados en aquellas regiones de vasta extensión, numerosos habitantes, y de circunstancias geográficas más ó menos parecidas. Teniendo esto en cuenta, y el gran territorio ocupado actualmente por nuestros cinco estados, podríase marchar insensiblemente, al estar hecha la República Federal, á la organización de esos nuevos estados; con los cuales, la ruptura del pacto federal se haría más difícil,

mientras, con la cohesión de aquellas regiones, en derredor de sus nuevos gobiernos, ganarían la riqueza y el progreso de todo el país.

———Si Centro-América estuviese unida, serían suprimidos los ejércitos permanentes, que ahora sólo sirven para guarecernos de las continuas y desastrosas invasiones de los vecinos.

Según los Presupuestos de los cinco países, puede verse que invertimos, año con año, en el ramo de guerra, unos diez millones, por término medio. Si formáramos una sola nación, aquel peligro de invasiones y guerras entre país y país, habría desaparecido: entonces, la quinta parte de esa suma bastaría para mantener un ejército perfectamente disciplinado y equipado; ejército que estaría presto para salir á la defensa nacional, en caso de guerra con un país extranjero, y á mantener la paz interior. ¡E imagínese cuán benéficos resultados para la cultura, riqueza y embellecimiento del país se obtendrían, destinando el resto para el ramo de agricultura, de enseñanza popular, ó de obras públicas de beneficencia y ornato.

———Estando Centro-América unida, necesariamente fundaríase una serie de instituciones, de carácter nacional, tales como Bibliotecas, Institutos Pedagógicos, Oficinas de Información, Facultades de Agricultura y de Ciencias, Academias Militares, Escuela de Diplomacia, Institutos de Indígenas, etc., etc., con las cuales ganarían indeciblemente las letras, las artes, y, en una palabra, la cultura general.

———Con la Federación, tendrían que realizarse indefectiblemente las unidades del orden económico, financiero, político, social, etc. La unidad de monedas, de pesas y medidas, de instrucción pública, de códigos, etc., etc. Imagínese, pues, qué campo tan vasto de acción se ofrecerá á los comerciantes, á los cambistas, á los banqueros, á los abogados, á los maestros, etc.

———Estando unida Centro-América, la representación diplomática y consular sería una sola. Sobre descargar el presupuesto de cada uno de los estados, se obtendría la inmensa ventaja de que nuestras Legaciones serían más lucidas, y que habría mayor número de ellas. Mayor número de Consulados; y, con la mejor retribución de los servicios, la más debida y fecunda atención de éstos.

———Calculando un presupuesto general de gastos para la República de Centro-América, destinando para cada ramo el máximun posible y retribuyendo ampliamente, como deben serlo, los cargos de Presidente de la República, Secretarios de Estado, y miembros del Poder Judicial, resultaría que á cada estado le tocaría pagar, de ese presupuesto, un total que ascendería, lo más, á cuatro millones de pesos. Como, á la vez, serían disminuidos los presupuestos locales, por los gastos que ahora corresponderían al Gobierno General, tendríamos que, sin aumentar nada, ó con un leve aumento, los cinco estados reportarían las inmensas ventajas de formar un país prestigioso, rico, grande y poderoso.

———Todos los que hayan viajado considerarán, á conciencia, cuán insignificante es nuestra personalidad ante los extranjeros, que, no sin razón, no comprenden el porqué de nuestras microscópicas nacionalidades. Si fuéramos ciudadanos de Centro-América, comenzaríamos por atraernos la simpatía universal, por haber realizado una obra de tanta cordura y sensatez como la unión, y la reconstrucción de la antigua Patria. Luego, un país como Centro-América, unido, sin guerras, con su natural belleza y sus prodigiosas riquezas, se abrirá paso seguro en el concierto de los grandes pueblos del porvenir.

Los centro-americanos no debemos olvidar que se acerca el 15 de septiembre de 1921, primer centenario de nuestra Independencia: que á los jóvenes de hoy, les tocará ser los hombres de entonces; y que ninguna celebración tan digna le podríamos dar á esa fecha inmortal, como hacer la unión de Centro-América, sobre las bases de justicia y conveniencia, que son las únicas capaces de asegurarla y eternizarla.

VIRGILIO RODRÍGUEZ BETETA.

GUATEMALA, 15 de septiembre de 1909.

VISTAS GENERALES

Hoy se reproduce una magnífica vista general de la ciudad de Guatemala, acompañándola con algunos datos acerca de la fundación y las condiciones actuales de la antigua metrópoli centro-americana.

El fotograbado es finísimo; y, para su mejor ejecución, hubo que pedirlo á los Estados Unidos del Norte.

Iguales vistas nos proponemos publicar de San Salvador, Tegucigalpa, Managua y San José, si los respectivos señores Ministros de Relaciones Exteriores incluyen, entre las fotografías que tienen ofrecidas á la Oficina, la vista general de cada una de las mencionadas capitales.

Desde el primer número de «Centro-América» digimos que tenemos en cartera las monografías de los cinco países centro-americanos, y que haríamos su inserción al recibir la Oficina aquellas fotografías. Una y otra vez han sido anunciadas, y, salvo unas doce procedentes de la Cancillería de Nicaragua, ninguna otra ha llegado; por lo que ha habido que retrasar indefinidamente tal inserción.

Explicamos ésto, porque deseamos recordar, en esta forma, la reiterada promesa de los señores Ministros, con la esperanza de que, haciendo á un lado, por un momento, sus importantes ocupaciones, se dignen dar sus órdenes para que se remitan á la Oficina fotografías representativas del personal superior del Gobierno de cada país, y de los monumentos, edificios nacionales y bellezas naturales que puedan ofrecer interés, para intercalarlas en las citadas monografías, incluyendo, entre aquéllas, las vistas generales de cada una de las ciudades de San Salvador, Tegucigalpa, Managua y San José.

Confiamos en que nuestra esperanza será pronta y cumplidamente realizada, y que el próximo recibo en la Oficina de las fotografías que ella ha pedido, y le han sido prometidas por los señores Ministros de Relaciones Exteriores de las cinco repúblicas, nos permitirá, por fin, la publicación de las monografías que tenemos escritas, dándoles mayor interés con las reproducciones gráficas que deseamos que las acompañen.

LA PAZ Y EL ENGRANDECIMIENTO

El problema centro-americano presenta, para su fácil y feliz solución, fases muy diversas: unas reclaman el patriotismo y la cooperación de los ciudadanos, y otras, las más delicadas, exigen la buena fe, la lealtad, y el elevado proceder de los gobiernos seccionales.

De la concordancia de esta diversidad de fases y elementos; de la armonía de tendencias y voluntades, encaminadas todas á un mismo fin, ha de obtenerse la paz, como un natural y legítimo resultado.

Y, de la paz debemos esperarlo todo. En otro lugar hacemos las consideraciones que la esperanza de ese bien nos sugiere: aquí tan sólo queremos hacer ver que en nuestro poder está el alcanzarlo.

Las palabras del ex-Secretario Root, copiadas á propósito de aquellas consideraciones, hacen el recuento de nuestras caídas, conjurándonos al cumplimiento del deber para lo porvenir.

Respuesta, y muy acertada á tales palabras, fueron las pronunciadas, acto continuo, en la inauguración de la *Conferencia de Paz Centro-Americana* por el Presidente de ella, licenciado don Luis Anderson, Jefe de la Delegación de Costa-Rica. El señor Anderson expresó, de manera elocuente, la verdad histórica respecto á nuestras pasadas guerras, por lo cual creemos que conviene dar á conocer sus conceptos. En ellos encontrará, á la vez, nuevos y vigorosos alientos el patriotismo centro-americano. He aquí los principales pasajes del discurso del señor Anderson:

«Vuestras palabras nos conmueven hondamente y repercutirán entre nuestros hermanos de la América Central, como la buena nueva que nos llama á una vida mejor, como la promesa risueña de una era de paz, de justicia y bienandanza, que permita á las repúblicas del Centro tomar de una vez el papel que en

el humano desenvolvimiento reserva la moderna civilización á cada miembro de la gran familia de las naciones; y emprender el camino fortalecidas con la ruda experiencia de un pasado borrascoso, pero al mismo tiempo alentadas por la conciencia de sus propios destinos.

. . . .

La civilización no consiente que en la familia de las naciones haya una que no trabaje y aporte al beneficio común todo el contingente de sus energías y de las riquezas de todo género con que la naturaleza la dotara; porque todas las naciones son solidarias en el progreso humano.

Centro-América, situada admirablemente entre dos continentes, con extensas costas en uno y otro océano, con riquísimo suelo, apto para rendir toda clase de productos, con montañas llenas de oro y de plata, con riquezas tales, en fin, que parece que la naturaleza con mano pródiga se hubiera complacido en derramar allí todos sus beneficios, está en el deber de rendir á la civilización, por medio del intercambio universal, todo el provecho que tan privilegiada situación le demanda; y, sin embargo, digámoslo con dolor, estamos *en mora*, porque las estériles luchas en que algunas de las repúblicas han consumido sus energías, nos han alejado del ideal que nuestros padres contemplaron cuando, sin reparar en sacrificios, nos dieron patria y libertad.

. . . .

Los nombres de Roosevelt y Díaz, serán siempre recordados con gratitud por los humildes hijos del pueblo, los de mano endurecida por el trabajo y tez tostada por nuestro sol tropical, que son los más inmediatamente favorecidos con una paz estable. Porque el labriego sencillo á quien se obliga á trocar el arado por el fusil, va á la guerra, pero no ama la guerra.

Nuestros pueblos no son guerreros, y la participación única que les ha cabido en las diversas luchas que desde la independencia hasta nuestros días han ensangrentado á Centro-América, ha sido la de morir con heroísmo y abnegación, por una causa que ellos no han comprendido. Las guerras de Centro-América no fueron jamás guerras de pueblo á pueblo, sino de gobierno á gobierno.

Las conmociones habidas en algunas repúblicas de Centro-América, con su tremendo cortejo de calamidades, hijas son, antes que todo, del desvío y aun del olvido de la libertad, diosa tutelar de las naciones, á cuyos destellos luminosos siguen los pueblos, se desarrollan y se hacen grandes, ricos y fuertes. Porque la libertad es diosa celosa, más celosa que el dios de Israel, y castiga con mano implacable, y desata las plagas de la miseria y la anarquía, más temibles, ciertamente, que todas las plagas bíblicas, sobre los pueblos que no la rinden por entero, culto fervoroso.

Si nosotros en las Conferencias de Washington volvemos los ojos hacia la libertad, si estatuimos lo necesario para que nuestros pueblos, repuestos de pasados errores, entren de lleno en una vida de verdadera solidaridad democrática, si conseguimos que los gobiernos de nuestros cinco estados no se perpetúen, y sean en su origen y en sus actos expresión libre de la voluntad popular, si logramos, en fin, que los derechos del hombre, ejecutoria la más noble de nuestra especie, consignados, es verdad, al frente de todas nuestras Cartas Fundamentales, pero á menudo olvidados, lleguen á ser realidad efectiva, algo así como el *backbone* de nuestras instituciones y de nuestro organismo social y político, en una palabra, si entramos con fé sincera en la vida constitucional, habremos hecho un gran bien á nuestros países, y el generoso pensamiento de los Presidentes Roosevelt y Díaz se habrá realizado!

Procuremos que el respeto á la libertad de los individuos y de los estados sean una realidad, admitamos y garanticemos el gobierno del pueblo y por el pueblo en cada una de las nacionalidades centro-americanas, y entonces la paz estará asegurada y abierto el camino hacia nuestra felicidad y perfeccionamiento.»

De estas palabras, de estos elocuentes párrafos, se deducen terribles responsabilidades para los gobiernos, é imprescindibles deberes para lo sucesivo, tanto para los gobiernos como para los ciudadanos.

Cumplan unos y otros; aúnense todas las voluntades y tendencias, y la paz se afianzará; y la paz y el engrandecimiento de Centro-América serán un hecho.

LA PENA DE MUERTE NO EXISTE EN COSTA-RICA

Un periódico de San José de Costa-Rica, refiriéndose á esta revista como á una publicación extraña, hace la rectificación de que en aquella república no existe, entre sus preceptos constitucionales, la pena de muerte.

Tal rectificación la motiva la reproducción que se hizo en las páginas de *Centro-América* del *Ligero Estudio Comparado de las Constituciones de Centro-América*, trabajo original del señor doctor don José Francisco Aguilar, Profesor de Derecho Público Constitucional, y dictado á sus alumnos en León de Nicaragua.

En vista de lo escrito por el aludido periódico, hemos consultado el texto de la Constitución costarricense, de 1871, y verdaderamente que no comprendemos cómo el señor doctor Aguilar pudo incurrir en la inexactitud de decir que en Costa-Rica hay pena de muerte. La Constitución, en su edición citada, dice: *Artículo 45.—La vida humana es inviolable en Costa-Rica.* Igual texto aparece en la edición de 1889, que incluye las reformas efectuadas en dicho Código, en 1882 y 1886. De modo, pues, que no sabemos de dónde haya sacado su afirmación el señor doctor Aguilar.

Respecto á la responsabilidad que en esto pueda tener la Oficina, de la que es órgano de publicidad *Centro-América*, es simple y llanamente la que sigue:

Considerando la importancia práctica que el *Estudio* reproducido puede tener, y seguro, sin duda, de la exactitud de las afirmaciones en él contenidas, uno de los señores Delegados—el de Nicaragua—pidió que se hiciera la reproducción, sin que para acceder á ésto hubiesen mediado discusiones ni ulteriores estudios.

La única falta—si así se quiere llamar—es el haber confiado en la competencia del señor doctor Aguilar, persona que, por muchos títulos, es merecedora de esa confianza.

En todo caso, rogamos al periódico costarricense fijar su atención en que el *Estudio* reproducido, ha sido hecho en León de Nicaragua, y que es allá donde lo dictó en su clase de Derecho Público Constitucional el señor doctor Aguilar.

UNA NUEVA PLAGA DEL CAFETO

CAUSADA POR "PHTHORA VASTATRIX" NOR. GEN. ET SP.

Por F. H. d'Herelle, Químico-Microbiólogo, Miembro de la Sociedad Microbiológica de Francia.

La enfermedad del cafeto, á que se refiere el presente informe, ha de haber hecho su aparición en Guatemala, hacia el año de 1900, en la finca «Santa Inés», costa de Pamaxán, extendiéndose, poco á poco, en las fincas vecinas. Desde 1905, los estragos comenzaron á ser notables, y ahora la situación es realmente muy alarmante: ciertas fincas de importancia tienen hasta 50 y 75 por ciento de los árboles atacados, ó ya muertos. La enfermedad se ha extendido sobre un área considerable: últimamente se ha manifestado en «El Tumbador».

Entre las varias enfermedades que atacan á los cafetos, una sola puede compararse con la que vamos á estudiar, á lo menos en gravedad, ya que, por su naturaleza, es completamente diferente: es la *Hemileia vastatrix*; y todavía hay que considerar que un cafeto no se muere por un solo ataque de esta enfermedad, sino que se necesita una sucesión de ataques para acabar con el árbol; mientras que, atacado por la nueva enfermedad, el cafeto tiene que morir.

De lo que acabamos de decir, puede deducirse que esta enfermedad es más peligrosa que la *Hemileia vastatrix*: se sabe que esta plaga ha destruído, por completo, los cafetales de Ceilán, en la India, y hay que temer que produzca los mismos mortales efectos en Guatemala. Por fortuna, si es verdad que la presente enfermedad es más grave que la *Hemileia vastatrix*, debe añadirse que, por su

diferente naturaleza, será más fácil combatirla é impedir su desarrollo; pero es necesario, para ello, tomar medidas enérgicas, y, sobre todo, sin la menor dilación.

En una palabra, queremos insistir sobre este hecho capital: si la plaga sigue invadiendo los cafetales, como lo ha hecho durante los dos últimos años, de aquí á diez años, como máximum, no quedará ni un solo árbol de café en Guatemala.

Como primer síntoma de la enfermedad, se nota que, en diferentes lugares, la cáscara se hiende ó se despega, hacia la base del tronco, dejando á descubierto el líber, envuelto en una mancha negra. (V. fig. 1). Como lo veremos adelante, un árbol que presenta este síntoma, ya está infestado de varios meses y en el último período de la enfermedad. Las manchas negras se observan generalmente en marzo ó abril, al principio de la estación lluviosa; unos dos meses después, las hojas se ponen amarillas y caen poco á poco. Los vientos fuertes, que soplan regularmente al principio de enero, arrancan las últimas hojas; el árbol, desde este momento, se puede considerar como muerto, y no tarda en secarse por completo. Aunque, como queda indicado, el primer síntoma de la enfermedad se observa generalmente al principio de la estación lluviosa, se nota que algunos árboles, pero en menor número, muestran este síntoma en cualquiera otra época del año.

Si se descorteza un árbol enfermo, se encuentra el líber completamente negro, tanto en el exterior como en el interior de los tejidos, á una altura que llega, en el último período de la enfermedad, de medio metro á un metro arriba del suelo: los tejidos de la parte superior del tronco y de las ramas, no muestran ninguna alteración. El ennegrecimiento del líber es causado por la invasión del *mycelium* de un hongo microscópico: las hiphas, pluricelulares, de color moreno oscuro, tienen de dos á cuatro u (u = 1/1,000 de milímetro) de diámetro. Este ennegrecimiento es causado únicamente por la multitud de hyphas que invaden los tejidos libéricos, pues no se nota ningún cambio de color en las células.

La muerte del árbol sucede:

1º—Por un acto mecánico de las hyphas del hongo, que impiden la libre circulación de la savia.

2º—Por destrucción del cambium ó zona generatriz: hemos observado, varias veces, pequeñas prolongaciones de las hyphas, atravesando las paredes de las células del cambium: nunca se ha notado semejante fenómeno en las células del líber, sin duda á causa de la mayor resistencia de las paredes de las células en estos tejidos.

La infección principia por la raíz; los esporos (que constituyen las semillas del hongo parásito), diseminados por el viento, caen sobre el suelo; ó sobre las hojas del cafeto, y de éstas al suelo, á la primera lluvia. Como los esporos son muy pequeños, 1 á 2 u de diámetro, penetran en la tierra con el agua de las lluvias, y, por fin, germinan á favor de la humedad. Si la germinación se efectúa cerca de una radícula, el tubo penetra entre las células del parénquima cortical y del endodermo, invade un haz libérico de la radícula, se ramifica, llega á las raíces, y por fin al tronco. En el tronco, debajo de la cáscara, se forma el estroma: de lugar en lugar, este estroma se pone compacto, formando costras negras, rugosas, aplastadas, que levantan poco á poco la cáscara y acaban por henderla, y hasta hacen caer pedazos: es en este momento cuando se mira, por primera vez, que el árbol está enfermo, pues, como hemos visto, la aparición de las manchas negras, constituídas por el estroma, es el primer síntoma aparente de la enfermedad.

Desde el momento en que el esporo germina sobre la radícula, hasta el momento en que se descubre el estroma, transcurren unos catorce ó quince meses, y la duración total de la enfermedad es de veinticuatro á veintiséis meses.

Como acabamos de decirlo, las manchas negras que aparecen debajo de la cáscara, son constituídas por el estroma del hongo parásito: estos estromas son las cepas de los órganos fructíferos ó peritecios, que se encuentran en número considerable, prensados unos contra otros, simulando un empedrado sobre la superficie del estroma. Cada peritecio contiene de dos á cincuenta axi esféricos que, á su vez, contienen, cada uno, ocho esporos muy pequeños: estos esporos

constituyen las semillas del hongo: cada cafeto atacado tiene miles de millones de esporos.

Hemos notado la presencia del mycelium del hongo parásito, en las radículas de numerosos cafetos que no presentaban todavía ningún síntoma de enfermedad; y, con muy pocas excepciones, lo hemos encontrado en todos los árboles, presentando las manchas negras, ó ya muertos.

Las pocas excepciones, á las cuales aludimos, presentan todas la característica de que las manchas negras, en lugar de encontrarse sobre la base del tronco, se miran, sea á una cierta altura sobre el tronco, sea sobre una rama, quedando sanas, en este caso, la base del tronco y las raíces. Como lo hemos dicho, se encuentran muy pocos ejemplares de este tipo; y, si se busca con atención, se acaba siempre por descubrir que el árbol presenta, en el punto invadido por el hongo, una herida datando de algunos meses, ú hoyitos de broca, lo que ha permitido á un esporo, traído por el viento, ponerse en contacto con el líber, sobre el cual ha podido germinar, á favor de un tiempo húmedo. Este hecho es de bastante importancia, porque indica que los cafetos se pueden infestar de varias maneras, y que, en fincas en donde las brocas serían comunes, este modo de propagación, directo se puede decir, pudiera ser más frecuente que por infección primitiva de la raíz. En todo caso, en la región de Pamaxán, la infección por la raíz es, con mucho, la más común.

Además de los esporos, que constituyen el principal órgano de diseminación, el hongo parásito tiene otros tres medios de propagación:

1º —Conídias: observadas varias veces sobre el mycelium de las raíces de los cafetos; pocas veces sobre el del tronco, y siempre en cultivos sobre gelosa.

2º —Espermogónias, conteniendo espermatias, envueltas en un mucílago: observadas varias veces sobre el cafeto, en el primer período de la enfermedad, siempre sobre *cuxines* y paternos infestados.

3º —Estelosporos (nos fué imposible observar el receptáculo) encontrados sobre el cafeto en el primer período de la enfermedad, y sobre *cuxines* y paternos enfermos.

Todas las variedades de «Coffea arábica» cultivadas en Guatemala se infestan, siendo la variedad «Guatemala» la que parece oponer más resistencia á la enfermedad, aunque acaba siempre por sucumbir.

La enfermedad ataca igualmente varios árboles de sombra, en particular el *cuxín* y el paterno (perteneciendo al género Inga). El *cuxín* ofrece muy poca resistencia: la enfermedad no dura en él más que un año

En varias fincas se ha notado que los *cuxines* se atacan primero que los cafetos; pero, hasta hoy, nos ha sido imposible averiguar si la enfermedad fué primitivamente una enfermedad de *cuxín* que se adaptó después á los cafetos, ó vice-versa.

Los síntomas de la enfermedad en el *cuxín* difieren un poco de los de la enfermedad del cafeto: en los palos de sombra, se arrugan primero las hojas, después se notan las verrugas sobre la cáscara del tronco, luego las hojas caen, y el árbol se seca. En unos, como en otros, el hongo parásito circula entre las células del parenquimo, del líber y dentro de las fibras.

Por una correspondencia con los varios laboratorios de los países productores de café, nos hemos convencido de que la enfermedad es enteramente nueva, y que no ha sido hasta hoy observada en ningún país. No hemos podido averiguar si se encuentra en las repúblicas vecinas, lo que es muy probable.

El hongo parásito pertenece á una especie nueva, y, para clasificarlo, hubo necesidad de formar el género nuevo «Phthora,» pues no se halla en ningún género hasta hoy descrito.

Las características del nuevo género Phthora, son las siguientes:

PHTHORA nor. gen.

DIAGN.—Stroma 1um minimum se protendit super superficiam libri 2um ex uno in aluem lo cum compacta celularis, carbunculoso nigra, applanata, forma rregulariter. Gerithecia superficialia, sparsa aut gregaria, quibresdam in lineis, membranácea, glabra, sessiles, nigra. Prequenter duo aut plura perithe-

(Fig. 1ª)

Explicación de las vistas anteriores.

1.—Troncos de cafetos atacados por la enfermedad (1/3)
2.—Una fibra del «liber» descolorida artificialmente: en medio se mira una «hypha» del hongo parásito (400×1)
3.—Tejido liberiano atacado: se miran «hyphas» circulando entre las células (400×1)
4.—Dos espermogonias (400×1)
5.—Perithecios en tubo (400×1) (membrana descolorida artificialmente)
6.—Perithecios, forma corta, en empedrado (400×1) (membrana descolorida artificialmente)

cia sese in seriem collingunt, membrana separationis esse desunit, perithecium inde proventum qd, maxime, protensum est, tubum efformat. Sporæ simplices, sphæ ricæ, hyalinæ, perexigua.

PHTHORA vastatrix nor. sp.

DIAGN.—Mycelium compositum ex hyphis pluricelularibus, hyalinis, ætate subnigris, ramificatis (2—8 u) quæ que in libro crescunt. Stroma 1^{um} minima, se protendit super superficiam libri; 2^{um} ex uno in alium locum, compacta, celularis, carbunculosa, nigra, applanata, rugosa, forma irregulariter atque corticem levat (2 m m. ad. 2 cm.)

Perithecia superficiala, sparsa aut gregaria, quibusdam in lineis compressis, ad instar pavictis; ipsorum dimentiones prevariabiles (10—50×8—38 u) oblonga, membranácea, opaca, atra, sessiles, cum hymenium viscosum. Frequenter duo aut plura perithecia sese in seriem collingunt, membrana separationis esse desunit, perithecium inde proventum qd. maxime protensum est, tubum efformat 4 ad 25 plus, long. quam lat. Perithecium ascis effugium relinquit ex poro qui valde aperitur. Asci atri, octospori, sphærici (5—8 u) sessiles (caule destituti in Statu libertatis) aparaphisati, numero tat variabilis 2 ad 50 in unum perithecium; dehiscentia ex fissura interjecto apice. Sporæ simplices, hyalinæ, perexiguæ. (1—2 u diam.)

MEDIDAS PROFILÁCTICAS

Por la naturaleza de la enfermedad, es inútil buscar remedios curativos: cuando se apercibe uno de que un cafeto está enfermo, es demasiado tarde para intervenir; todos los órganos subterráneos, y una parte de tronco ya quedan invadidos; y, aunque se pudiera matar el hongo, eso no serviría de nada. Los desórdenes causados en los tejidos son ya demasiado graves para que la planta se pueda restablecer. No queda más que cortar el árbol, tan pronto como se miren las manchas negras, empaparlo de petróleo, y quemarlo en seguida. Así se podrá evitar, en una cierta medida, la diseminación de numerosas esporas.

Si no existe, y no puede existir, ningún remedio propiamente dicho, en cambio se pueden aplicar varias medidas profilácticas, que se desprenden del estudio que hemos hecho de la biología del hongo parásito. La principal consiste en mantener siempre ligeramente alcalina la tierra de las plantaciones, por medio de encalados, repetidos tantas veces cuantas sea preciso. Esta medida debe ponerse en práctica inmediatamente, tanto en las regiones ya invadidas, como en las regiones vecinas. Además, esto no mermará absolutamente las utilidades á los finqueros: todos conocen la influencia deplorable de la acidez del suelo sobre las plantas; y no insistiré sino sobre un solo punto: á saber, que las cosechas serán más abundantes, y que el exceso pagará ampliamente los gastos de encalado.

Los finqueros que emplean abonos, y todos deberían hacerlo, han de tener cuidado de no usar abonos ácidos (superfosfatos), sin tomar la precaución de neutralizarlos antes, por medio de una adición de cal ó de cenizas. Los mejores abonos parecen ser compuestos de materias orgánicas (estiércol, detritus vegetales, pulpa de café), mezclados con cenizas, cal, y eventualmente con sales de potasa y fosfato.

Por lo que toca á la poda, cortar las ramas de manera que el aire y la luz puedan penetrar libremente debajo de la planta; limitar los árboles de sombra al estricto mínimun.

Pudiera ser ventajoso establecer líneas de árboles tupidos, tales como eucaliptus robusta, eucaliptus citriodora, gravillea robusta, artocarpus integrifolia, á fin de formar quiebra-vientos en cada cien metros, en una dirección perpendicnlar á la de los vientos dominantes. Estos árboles constituyen verdaderos filtros, impidiendo el paso de las esporas, á lo menos en una cierta

proporción, y, por consecuencia, disminuyen los riesgos de infección. Hay que tener el cuidado de escarbar una zanja á cada lado de esas líneas de árboles, de manera que las raíces no vengan á empobrecer el terreno. Este medio de protección contra las enfermedades criptogámicas, fué preconizado en Ceylán, para luchar contra la plaga causada por la *Hemileia vastatrix*: creemos que no fué empleado.

En las plantaciones nuevas será bueno orientar, lo más posible, las líneas de cafetos del este al oeste, de manera de facilitar la penetración de los rayos del sol; plantar, dejando bastante espacio entre los árboles, para permitir la libre circulación del aire. Si se emplean árboles de sombra, elegir especies refractarias á la enfermedad del tronco: será fácil determinar esas especies por medio de experimentos, y plantarles en número estrictamente necesario.

Sembrar en almácigo sólo granos escogidos, elegir los más gruesos, más precoces y de mejor forma, en cafetos robustos; los granos pequeños y de mal color dan generalmente plantas raquíticas. Habría lugar de examinar si no sería ventajoso, en las regiones ya infestadas, escoger como semillas las cerezas, encontrándose en cafetos robustos y sanos, pero situados en medio de otros árboles ya atacados; sembrar en cuadros separados, cada cuadro conteniendo las semillas provenientes de un solo cafeto: al cabo de un año, si este cafeto se ha mantenido sano, es que lo era realmente cuando se han recojido las semillas, y, en este caso, se pueden utilizar los almácigos; en caso contrario, es decir, si el cafeto de donde proceden las semillas, presenta las manchas negras al cabo de un año, destruir los almácigos. Este método, que parece más complicado que lo que es en realidad, permitirá, quizás, seleccionar una variedad, gozando de una carta de inmunidad. En todo caso, el finquero que aplicara este sistema que preconizamos, arriesgaría solo un poco de trabajo; pues el resultado, nunca puede ser malo.

Además de las medidas que acabamos de señalar, cuídense los cafetos con el objeto de mantenerlos robustos: habrá entonces muchas probabilidades de que permanezcan sanos.

Obtuvimos otros resultados interesantes; pero sólo en cultivo sobre gelosa, y queremos que tengan la sanción de la práctica, antes de publicarlos.

Conclusión.

Como se ha visto por este estudio, si la plaga causada por la Phthora vastatrix es tan grave como la debida á la Hemileia vastatrix, por otro lado es mucho más fácil combatirla, y éso por medio de un tratamiento poco costoso; hemos visto que, por fortuna, la enfermedad no estalla de improviso, sino después de un período latente, de más ó menos duración; pero que, en todo caso, deja suficiente tiempo para tomar las medidas convenientes.

Algunos nos preguntarán, quizás, si la «Coffea Libérica,» refractaria á la Hemileia vastatrix lo será también á la Phthora vastatrix? Lo ignoramos, por no haber tenido lugar de hacer experimentos; pero dudamos de que sea así, porque su resistencia para con la primera plaga es debida, principalmente, al carácter coriáceo de sus hojas, que se opone á la penetración del micelio del hongo parásito, lo que no puede ser de ninguna ventaja en contra de la Phthora vastatrix.

F. H. d'Herelle.

Guatemala, noviembre de 1907.

(Fig. 2ª)

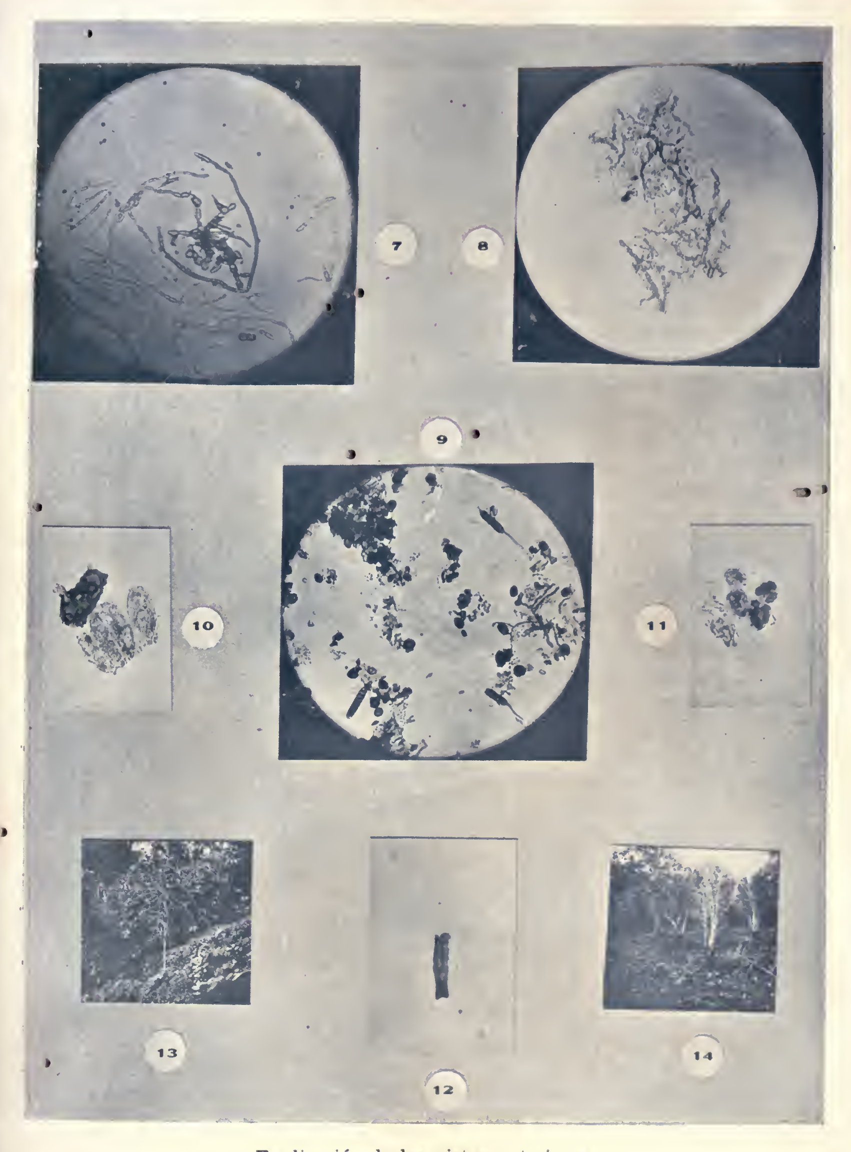

Explicación de las vistas anteriores.

7.—Mycelio y conidias del hongo parásito, cultura sobre gelosa al café (400×1)

8.—Enfermedad experimental: mycelio joven (400×1)

9.—Axi y Stylosporos (400×1)

10.—Un grupo de perithecios vacíos (membrana descolorida artificialmente: un perithecio contiene todavía los axi y roto por presión entre láminas: sale el hymenio viscoso.

11.—Un grupo de perithecios, unos llenos y otros vacíos (membrana descolorida artificialmente) (400×1)

12.—Enfermedad experimental, punto inoculado: se miran las manchitas negras (1 5)

13 y 14.—Cafetos muertos de la enfermedad.

EL FERROCARRIL TRASANDINO (POR EL JUNCAL) ENTRE CHILE Y LA REPÚBLICA ARGENTINA

(*Colaboración*)

I

Indudablemente, lo que más contribuye á estrechar las relaciones de los estados entre sí, es el comercio, así como la fácil comunicación de los habitantes de diferentes países, cuando hay medios de transportes cómodos, ligeros y baratos.

Los pueblos que obtienen estas ventajas, entran en una especie de comunidad, que les aleja de toda desconfianza; se hacen hermanos, como si fueran de una misma patria, y sólo piensan en el progreso recíproco.

Por eso, la construcción de un ferrocarril que uniera á Chile con la Argentina, atravesando la cordillera de los Andes, era una necesidad de primer orden; y aunque esta empresa, por el Juncal, lleve ya años y se hayan hecho grandes gastos, toca á su término.

Chile, situado geográficamente en el último rincón del mundo, se verá aproximado positivamente á los grandes centros de civilización, por medio del ferrocarril del Juncal; y fácil será para nuestros nacionales la salida del país; y fácil para los extranjeros la llegada á Chile.

La civilización, en general, gana con esto notablemente; puesto que el mayor contacto entre los pueblos, como ya lo hemos dicho, afirma sus relaciones, establece otras nuevas, aleja los peligros de disensiones, á medida que se crean intereses comunes, y estrecha más á la familia humana.

El avance en las obras del canal de Panamá hace pensar que, realizada esa obra, quedaríamos demasiado á trasmano en el concierto de las naciones, aun dentro del Continente. El canal que los yankees trabajan en el Istmo, beneficiará, más que á Chile, á las naciones que están en sus proximidades; y, tal vez en no lejano día, dejará reducidos nuestros puertos á meros emporios de comercio nacional. Chile no sería factoría del comercio continental, como lo es al presente; puesto que los vapores de Europa abandonarían la ruta del Estrecho de Magallanes, por ser más larga y más difícil, y realizarán sus viajes por el Istmo de Panamá. Si ahora es Chile la primera estación para las embarcaciones que pasan del Atlántico al Pacífico, abierto ese canal sería la última; y, en este caso, el ferrocarril trasandino, por el Juncal, nos reparará, con creces, esa pérdida, pues cuando los buques estén en aptitud de atravesar el canal de Panamá, ya Chile y la Argentina tendrán varios ferrocarriles que atraviesen la cordillera.

Desde luego, es natural suponer que se establecerá una corriente de población entre la Argentina y Chile, porque los viajes serán muy cortos y fáciles; y, por fin, el comercio podrá movilizar sus productos, sin las enormes dificultades del presente, acentuándose así, cada día más, la cordialidad de estas dos naciones que separa la cordillera.

En previsión de lo que sucederá, una vez que se abra el Istmo de Panamá, se ha adelantado el ferrocarril que unirá á Chile con la Argentina, por el Juncal; y podremos decir, entonces, al mundo civilizado:

¡No más cordillera de los Andes!

II

Para llevar á término esta obra colosal, ha sido necesario perforar la cordillera de los Andes, y trabajar un túnel, ya que no era posible transmontarla de otra manera.

Parte este ferrocarril, del pueblo chileno llamado «Los Andes,» estación á la que llegan los trenes de Santiago y de Valparaiso. De los Andes, se avanza sobre la cordillera, hasta llegar á la estación denominada «Caracoles,» y de aquí comienza el túnel hasta llegar á la estación de «Las Cuevas,» en territorio argentino. De aquí, desciende el ferrocarril hasta llegar á la ciudad de Mendoza, donde se toma el tren que conduce á Buenos Aires.

¿Qué extensión tiene el túnel que atraviesa la cordillera de los Andes? ¿Cuál es el estado de los trabajos de perforación? Esto es lo que vamos á

dar á conocer, conforme á los datos publicados hasta la fecha.

El largo del túnel es de 3,030 metros. De ellos, corresponde trabajar 1,350 metros 91 centímetros á Chile, y 1,679 metros 53 centímetros á la Argentina.

El túnel es en línea recta, con una pendiente suave de 0.75 % del lado de Chile, que se extiende, sin embargo, unos 401 metros más arriba de la línea divisoria argentina; y desciende con una pendiente de 0.2 %, en una extensión de 1,272 metros hasta la boca argentina, en el valle de «Las Cuevas.»

La mayor elevación de la línea férrea es, por consiguiente, el punto en que se dividen estas dos pendientes.

La boca chilena del túnel se encuentra á una elevación de 3,195 metros sobre el nivel del mar, y á 69 kilómetros de la ciudad de «Los Andes.»

El 15 de este mes de agosto, la galería de avance había llegado á su término en la parte chilena, que tiene una extensión de 1,351 metros, y la del lado argentino llega ya á 1100 metros, faltando, para el encuentro de ambas, sólo una distancia de 580 metros. Se creé por ésto, que la unión de ambas galerías se conseguirá antes del 31 de diciembre de este año, pues para ello sólo basta una perforación mensual de 130 metros, siendo así que el adelanto durante el mes de julio pasado, ha sido de 146 metros.

Conseguida la unión de las galerías, quedará por terminarse su ensanche y revestimiento, lo cual durará unos cuatro ó cinco meses más, para que el túnel quede en condiciones de poder ser entregado al tráfico de los trenes internacionales. Es probable que se consiga ésto á tiempo de que Chile pueda participar de las grandes fiestas que se preparan en Buenos Aires, en celebración del centenario argentino.

III

Según nota enviada al Gobierno de Chile por el Inspector de ferrocarriles particulares, de 17 de este mes de agosto, el Gerente de la compañía constructora del Ferrocarril Trasandino, por el Juncal, expone que la perforación del túnel de la cumbre, por el lado de Chile, llega á la línea divisoria con la Argentina, faltando sólo 588 metros para unir ambas galerías de avance. Luego, agrega que el largo del túnel que hay que perforar, es de 2,998 metros 16 centímetros, á los cuales hay que agregar el largo de las galerías artificiales en que termina éste, y que tienen 25.13 metros por el lado de Chile y 143.88 metros por el lado de la Argentina; lo que dá al túnel una longitud total de 3,167.17 metros.

En la sección chilena, la longitud del túnel por perforar, hasta la línea divisoria, es de 1,359.78 m., que es el largo que tiene actualmente la galería de avance. De éstos, hay ya 830 metros en que el túnel tiene su sección completa, y 780 metros totalmente revestidos, de lo que resulta que, para que esta sección del túnel quede completamente terminada, quedarían aún por hacer 530 metros de *rebajo* y *estroso*, y 580 de revestimiento, suponiendo que sea necesario revestirlo en toda su extensión.

En la sección argentina, la longitud del túnel, hasta la línea divisoria, es de 1,638.38 metros, y la galería de avance tiene actualmente un largo de 1,050 metros, quedando, por lo tanto, 588 metros por perforar. En esta sección, el túnel está completamente terminado y revestido, en una extensión aproximada de 750 metros, quedando aún por hacer 888 metros.

Se expone, á continuación, que el avance medio de los trabajos ha sido, en los últimos meses, de 130 metros al mes, por ambos lados; y en tal caso, las galerías de avance podrán quedar unidas á principios del mes de diciembre próximo.

Si suponemos que el *rebajo* ó *estroso* se lleve con la misma actividad, el túnel podría quedar terminado á fines de junio del año entrante, ya que el revestimiento y *enrieladura* son trabajos accesorios que pueden hacerse simultáneamente; por lo que, dados estos antecedentes, los primeros trenes internacionales podrían correr en la primavera del año próximo entrante.

Estos datos oficiales cuadran, pues, con los que he consignado antes, y son dignos de fe.

IV

Las ventajas que se obtendrán con este ferrocarril son: que la duración del viaje entre Santiago y Buenos Aires, se hará en 36 horas. Para entonces, ya

estará puesta al servicio la nueva línea entre Villa Mercedes y Mendoza, línea que está terminando la Compañía del Pacífico, la cual reducirá el tiempo del viaje entre Buenos Aires y Mendoza, pues evita las fuertes pendientes que impuso á la línea actual la obligación de pasar por la capital de San Luis; pendientes que, como la del Tabón, en Chile, si no son tan fuertes, son mucho más largas, é influyen poderosamente en el retraso del viaje y en el recargo de las tarifas.

El tiempo que demorarán los trenes en pasar el túnel, será de 5 ó 6 minutos, viniendo de la Argentina; y de 6 ú 8 minutos, yendo en sentido contrario.

Al presente, de Valparaiso á Buenos Aires, los vapores demoran, por lo menos, 17 días, y el pasaje es caro. Con el ferrocarril que se construye se hará en 36 horas ó menos, con un costo que dista mucho de ser tan crecido como el de hoy día.

Si alguien dijo: «Ya no hay Pirineos,» nosotros podremos exclamar también: «Ya los Andes no existen, como barrera entre Chile y la Argentina.»

Dr. Robustiano Vera.

Santiago de Chile, agosto 22 de 1909.

CONCURSOS

Se publican en el presente número de «Centro-América» los documentos relativos á los *Concursos Centro-Americanos* que la Oficina ha dispuesto abrir, para obtener un texto de Instrucción Cívica, y la letra de un Himno para las cinco repúblicas.

El pensamiento á que responden tales Concursos ha sido debidamente apreciado por la prensa de esta capital, y de esperarse es que lo sea también por la del resto de Centro-América; razón por la cual nos abstenemos de hacer comentarios acerca de él, y sólo llamaremos la atención tocante al propósito de la Oficina al adoptar el método de concursos.

Es indudable que los autores de los trabajos que sean premiados en los que se han abierto, aparte del honor y del provecho de los premios, obtendrán la ventaja,—especialmente el del texto de Instrucción Cívica,—de la previa colocación de las ediciones que haga de su obra; pues es seguro que una vez premiado dicho texto por el Jurado respectivo, los gobiernos centro-americanos acordarán su adopción para la enseñanza de la materia en las escuelas primarias, lo que producirá para el libro una considerable demanda.

Pasados los concursos abiertos, y como es de suponerse que ellos alcanzarán el mejor éxito, la Oficina se propone iniciar otros análogos—además del musical para el himno—á fin de obtener textos de aritmética, gramática, historia, geografía, etc. etc., adaptables á nuestras escuelas, y que formen una colección de textos nacionales centro-americanos que, enseñados en las cinco repúblicas, contribuyan á la difusión de los mismos principios, de las mismas ideas, para preparar así, desde su base, la completa unidad moral y práctica de las generaciones que se educan.

La Oficina sabe que hay aptitudes sobradas entre los hijos de Centro-América, para escribir textos excelentes y adecuados, y que si se paga tributo al extranjero, adoptando para la enseñanza de las materias elementos extraños, es por el abandono y el ningún estímulo en que viven y se extinguen esas aptitudes; dominados como han estado los espíritus por el necio prejuicio de no apreciar lo propio, y atribuir á lo de fuera méritos casi siempre injustificados.

Pocos son ya los países que, como los de Centro-América, tengan para sus escuelas primarias textos extranjeros; porque pocos son ya los que se resuelven á no determinar y dar á conocer su personalidad, y á no imprimir derroteros propios á la juventud, como elemento del porvenir de la nación. La Oficina procurará poner término á esta anomalía, y espera que para ello la secunden los hombres ilustrados y de buena voluntad con que cuenta Centro-América.

Por ahora, pide á la intelectualidad de ésta un texto de Instrucción Cívica y la letra de un Himno Patrio; y no duda que en los Concursos que ha abierto, tomarán parte, enviando sus trabajos á la Oficina, las mejores aptitudes de las cinco repúblicas, sin ningún género de exclusiones.

EL DESCUBRIMIENTO DEL POLO NORTE

(Del *Boletín* de la O. I. de las R R. A A.)

A la Gran República del Hemisferio Occidental pertenecen los excepcionalísimos honores del descubrimiento del Polo Norte, esa meta inasequible que, por siglos enteros, en vano habían tratado de alcanzar los más intrépidos y hábiles exploradores del universo, y que tantas vidas y sacrificios ha costado.

El 1º de septiembre del presente año cundió la primera noticia del descubrimiento, realizado por el doctor Frederick A. Cook, de Brooklyn, Nueva York, el 21 de abril de 1908. La expedición del doctor Cook, silenciosamente organizada por Mr. John R. Bradley, so pretexto de una cacería ártica, pero perfectamente equipada para su objeto primordial, partió de Gloucester, Massachusetts, en el yate *John R. Bradley*, el 3 de julio de 1907, llegando á la Bahía de Smith en el mes siguiente. El doctor estableció el campamento preliminar de la expedición en la tribu más septentrional de esquimales, distante del Polo 700 millas, y allí preparó su equipo.

Escogió una ruta completamente nueva—á través de la Tierra Grinnell, subiendo hacia el norte por su costa occidental, hasta llegar al mar polar—y el 19 de febrero, la brigada principal de la expedición partió de Annootok para el Polo. 11 hombres y 103 perros que tiraban de 11 trineos pesadamente cargados, dejaron la costa de Groenlandia, y siguieron hacia el oeste, sobre los turbulentos hielos de la Bahía de Smith. En las tinieblas de la dilatada noche, y con un frío de 87º F. bajo cero, los exploradores llegaron al borde del mar polar, por el extremo sur de la isla de Heiberg. Al arribar á este punto, se ordenó el retorno de la última división de socorro, y el 21 de marzo, el doctor Cook, con dos de sus más intrépidos esquimales y 26 perros, empezó el recorrido final de 460 millas, sobre un mar de hielo movedizo.

El 30 de marzo descubrieron tierra nueva; era el último pedazo de tierra firme que divisaron. De allí en adelante, hielo y cielo era lo único que les rodeaba; ni el más mínimo indicio de vida animal pudieron descubrir. En la noche del 7 de abril contemplaron un grandioso y singularísimo espectáculo: la rotación del sol de media noche sobre el hielo polar.

Sólo cien millas separaban al explorador de su meta. Lentamente, pero con seguridad, continuó su marcha, que la monotonía absoluta del paisaje le hacía parecer interminable. Por fin, sus esfuerzos se vieron coronados; el 21 de abril, la primera latitud correcta del sol les indicó que estaban en los 89º 59' 46". Tenían, por lo tanto, el Polo ante su vista. Avanzaron los 14" que faltaban, tomaron observaciones suplementarias, y prepararónse para permanecer el espacio de tiempo suficiente para permitirles tomar una serie de observaciones rectificadas. Poco después, la bandera de los Estados Unidos flameaba en el Polo. El sol indicaba medio día local, pero el precisar la hora hubiera sido un problema negativo, puesto que en aquel punto se encuentran todos los meridianos. Desde la media noche hasta el mediodía, la latitud fué de 90º, la temperatura 38º, y el barómetro marcaba 29. 83. El norte, el este y el oeste habían desaparecido; por doquier era sur, pero la brújula no dejó de ser útil un solo instante, señalando al polo magnético constantemente. Así describe el doctor Cook ese Polo tan codiciado:

Un interminable desierto de nieves purpúreas; sin vida; sin tierra; sin un sólo paraje que rompa la monotonía del hielo. Eramos los únicos seres vivientes en aquel desolado mundo de hielo.

El 23 de abril, después que se tomaron las observaciones necesarias, y de haber hecho un cuidadoso estudio de las condiciones locales, el explorador y sus dos compañeros emprendieron la jornada de retorno. Cuando el intensísimo frío de septiembre impidió la continuación de la marcha, establecieron su cuartel de invierno en una guarida subterránea en el Cabo Sparbo, y allí permanecieron hasta el 1º de enero del presente año. El 18 de febrero partieron para Annootok, á donde llegaron el 15 de abril, y fueron recibidos por Mr. Harry Whitney y varios esquimales. El doctor llegó á Upernavik el 21 de mayo, y el 1º de septiembre transmitió, por la telegrafía sin hilos, la noticia de su éxito; cuatro días después desembarcaba en la capital de Dinamarca, en donde fué recibido con verdaderas muestras de entusiasmo. La Real Sociedad Geográfica de dicha nación, le premió con una medalla de oro, y la Universidad de Copenhague le invistió con el grado honorario de «Doctor en Ciencias.»

Rutas seguidas por Cook y Peary, en su descubrimiento del Polo Norte

Aún no había salido el mundo del asombro que le causó la noticia del triunfo del doctor Cook, cuando á los cinco días cabales de haberse publicado aquélla, se recibió un despacho del comandante Robert E. Peary, de la Armada de los Estados Unidos, fechado en Indian Harbor, en el que daba cuenta de haber llegado al Polo Norte el 6 de abril de 1909.

La nueva de este segundo descubrimiento aumentó, como era natural, el interés vivísimo que produjera el primero, y ha venido á suscitar una controversia, cuyos comentarios llenan en la actualidad columnas enteras de la prensa diaria del universo.

Esta última expedición del veterano Peary fué organizada en Nueva York, por el «Club Artico,» que lleva el nombre de aquel, y partió de dicho puerto en el vapor *Roosevelt* con rumbo á Sidney, en la Nueva Escocia, el 6 de julio de 1908; el 17 del mismo salió de Sidney, llegando al cabo de York, en la Groenlandia, el 1º de agosto; de Etah, en el mismo cabo, partió el 7 de este mes, para arribar al Cabo de Sheridan en la Tierra de Grant, el 1º de septiembre.

En este último punto la expedición estableció su cuartel de invierno. La brigada de trineos desembarcó del *Roosevelt* el 15 de febrero de 1909, y emprendió la marcha definitiva en busca del Polo. A medida que se aproximaban á éste, Peary fué dejando divisiones de socorro en distintas latitudes, y al llegar á los 87° y 48' se separó de la última, quedándose con cuatro esquimales y un criado negro, con quienes llegó á la meta. Cruzó los 88° el 2 de abril; los 89°, el 4; y el 6 plantaba el pabellón americano en el Polo. Emprendió el viaje de vuelta el 17 de abril; llegó al Cabo Columbia el 23, y cuatro días después estaba sano y salvo á bordo del *Roosevelt*. .. La ruta que siguió Peary está más al oeste que la que tomó el doctor Cook, como se verá en el mapa que acompaña este artículo.

Como es bien sabido, la latitud más alta que se alcanzara antes del descubrimiento del Polo, fué la del mismo Peary, en 1906, 87° 06'.

A continuación se dá una

LISTA

de los principales ***records*** alcanzados con anterioridad.

AÑO	EXPLORADOR	NACIONALIDAD	LATITUD
1587	John Davis	Inglés	72° 12'
1594	Willem Barentz	Holandés	77° 20'
1596	Rup Hoemskerck	,, ...	79° 49'
1607	Henry Hudson..............	Inglés	73° 00'
1607	,, ,, ...	,, ...	80° 23'
1616	William Baffin	,, ...	77° 45'
1806	William Scoresby	,, ...	81° 30'
1827	W. E. Parry	,, ...	82° 45'
1854	E. K. Kane	Americano	80° 10'
1868	Nordenskjöld	Noruego	81° 42'
1870	C. F. Hall..................	Americano	82° 11'
1874	Julius Payer	Alemán	82° 05'
1876	G. S. Nares.................	Inglés	83° 20'
1882	A. W. Greely	Americano	83° 24'
1896	Frithjof Nansen	Noruego	86° 14'
1896	Frederick Jackson	Inglés	81° 20'
1899	Walter Wellman	Americano	82° 00'
1900	Duque de los Abruzos	Italiano	86° 34'
1902	Robert E. Peary	Americano	84° 17'
1903	Fiala-Ziegler................	,, ...	82° 00'
1906	Robert E. Peary............	,, ...	87° 06'

EL ESCUDO Y LA BANDERA DE LA FEDERACIÓN

En el primer número de «Centro-América» publicamos la descripción del Escudo de Armas y de la Bandera de la Federación, conforme al decreto de 21 de agosto de 1823. Según ese decreto, el escudo debía figurarlo un triángulo equilátero, en cuya base aparecería una cordillera de cinco volcanes, sobre un terreno bañado por ambos mares; en la parte superior, un arco-íris debía cubrirlos; y bajo el arco, el gorro de la libertad, esparciendo luces. En torno del triángulo, y en figura circular, debía escribirse con letras de oro la siguiente leyenda: *Provincias Unidas del Centro de América.* El pabellón nacional debía constar de tres fajas horizontales, azules la superior y la inferior, y blanca la del centro, en la cual se debía dibujar el escudo de armas.

En mayo de 1851, la Dieta Nacional creada por el pacto de León, de 1849, y que funcionaba en Chinandega, decretó el Escudo de Armas y la Bandera de la Confederación que formaban los estados de El Salvador, Honduras y Nicaragua, adoptando, con las modificaciones consiguientes, el escudo y la bandera de la antigua Federación, así: «un triángulo equilátero: en su base aparecería una cordillera de tres volcanes, colocados en un terreno bañado por ambos mares: en el vértice el arco-íris, y bajo éste, el gorro de la libertad, difundiendo luces, y con tres estrellas en la parte superior. El escudo llevaría la inscripción de: «Federación de Centro-América.» El pabellón sería formado de tres fajas horizontales, azules las de los extremos, y blanca la del medio.

Este escudo y este pabellón fueron adoptados por la República Mayor (1896), con la inscripción circular: *República Mayor de Centro-América*, en el escudo.

La Oficina Internacional Centro-Americana, adoptó desde un principio el Escudo y la Bandera de la antigua Federación, como aparece en la carátula de su periódico, y en el artículo 42 de su Reglamento, poniendo en el escudo la siguiente leyenda: *Estados Unidos de Centro-América.*

Ultimamente, la Honorable Corte de Justicia Centro-Americana, patentizando su espíritu unionista, ha dictado una resolución especial, adoptando también como suyos el Escudo y la Bandera de la antigua Federación, é indicando que en breve señalará día para la inauguración de ambos símbolos.

Por tan acertada medida, no podemos menos que batir palmas á los ilustrados miembros de la Honorable Corte.

BUENOS AIRES EN 1910

La cuarta Conferencia Pan-Americana.—La Exposición Internacional de Ferrocarriles y Transportes. —La Exposición Internacional de Agricultura.—El Congreso Pan-Americano de Instrucción Cívica

Sin reservas, asegura el Boletín de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, de agosto, que ha sido aplazada la reunión de la Cuarta Conferencia Pan-Americana. En vez del 10 de mayo de 1910, fecha que se fijó desde la anterior Conferencia, se ha señalado el 9 de julio de ese mismo año. Las razones que se han tenido en cuenta para este aplazamiento, ventiláronse en una entrevista del Excmo. señor Plaza, Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina, con el Excmo. señor Sherrill, Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos, quien dijo que en caso de que se abriera la Conferencia en la primera fecha indicada, muchos de los prominentes hombres de los Estados Unidos que se proponen visitar Buenos Aires en la época de la Conferencia para tomar parte en ella, no podrían efectuarlo, porque entonces todavía estará celebrando sus sesiones el Congreso Nacional de los Estados Unidos, del cual forman parte algunos delegados. También asegura el Ministro Sherrill, animado por su deseo de que cada vez se hagan más estrechas las relaciones entre ambos pueblos, que se conseguirá que los viajeros y hombres notables que acostumbran visitar

anualmente á Europa y países de Oriente, se encaminen esta vez á la Argentina, durante la Cuarta Conferencia y mientras esté abierta la Exposición del Centenario.

Si por estas razones, la reunión de la Cuarta Conferencia se ha retardado dos meses, en cambio ganará en importancia, por la concurrencia de un mayor número de congresistas y viajeros notables.

No obstante la anterior noticia, en un importante periódico sud-americano leemos un cable, según el cual, el Ministro de Relaciones de la Argentina asegura que la Cuarta Conferencia Pan-Americana no será transferida, no teniendo facultad ninguna persona ni Gobierno para deferir la fecha ni cambiar la sede de la Conferencia, acordadas por la anterior.

* * *

Del 25 de mayo al 25 de noviembre de 1910, es decir durante 6 meses, tendrá lugar la Exposición Internacional de Ferrocarriles y Transportes Terrestres, en la ciudad de Buenos Aires.

Amplio y muy práctico es el programa de este gran certamen, como que abarca dos grandes divisiones: una internacional y otra nacional; y la primera comprenderá las siguientes materias: ferrocarriles y tranvías, con y sin tracción eléctrica; automovilismo; ciclismo; acémilas, montados y vehículos de atalaje; caminos ordinarios, urbanos y de sport; correos, telégrafos, teléfonos; transportes militares y asistencia en guerra; transportes municipales; servicios de bomberos; balijería, equipos y embalajes; asistencia, higiene, previdencia; arte decorativo en la industria de los transportes; experimentos aereonáuticos. La División Nacional comprenderá: industrias relacionadas con los transportes; galería del trabajo en acción; obras nacionales especiales.

Los pedidos de admisión fueron recibidos hasta el 31 de julio del corriente año, según se prescribió en el Reglamento General.

Por derechos de inscripción en la Exposición se paga 1 libra esterlina, ó sea $ 5 oro, ó sea 25 francos.

En cuanto al precio que se paga por ocupación de áreas dentro del local de la Exposición, varía entre $ 2 oro por cada 10 metros que se ocupen, y $ 1 oro por cada 10 metros, según que el local escogido quede dentro de las galerías, bajo recobas ó galerías abiertas, ó al descubierto; aumentándose de $ 1 oro á 0.50 centavos oro por cada metro cuadrado subsiguiente. Por cada área que dá sobre pared, el uso es gratuito, siempre que el área usada sea menor que la ocupada horizontalmente, en cuyo caso sólo se pagará el área horizontal. Si fuese mayor, se pagará por el *exceso*, como superficie ocupada. Los precios aumentan en proporción á las dimensiones y situación del lugar que se quiera ocupar.

Los objetos serán admitidos en el local de la Exposición desde el 1º de abril al 5 de mayo de 1910. Las mercaderías pesadas ó voluminosas, como maquinarias, objetos que necesiten fundaciones especiales ó montajes, etc., deben ser consignadas antes del 28 de febrero de 1910, salvo las escepciones que la Comisión Ejecutiva estableciese para mercaderías de valor, ó para aquellas de fácil deterioro.

* * *

La Exposición Internacional de Agricultura se celebrará desde el 3 de junio hasta el 31 de julio de 1910, casi dos meses. Serán ocupados los campos y pabellones que la Sociedad Rural Argentina posée en Palermo, Buenos Aires; y comprenderá la exhibición dos grandes divisiones: Ganadería y Agricultura.

La Exposición de Ganadería comprenderá cuatro concursos especiales:

1º —De animales reproductores.
2º —De animales gordos.
3º —De animales de lechería.
4º —De animales de trabajo.

Se celebrarán también concursos hípicos, de atalajes, etc., conforme á programas y reglamentos que, en su oportunidad, dará á conocer la Junta Ejecutiva.

La Exposición Agrícola se subdividirá en ocho secciones:

1º —Geología, Hidrología, Climatología, y Geografía Agrícola.
2º —Maquinaria y anexos.
3º —Ingeniería Rural.
4º —Productos agrícolas vegetales.
5º —Productos de origen animal.
6º —Productos industriales.

7º—Medios de fomento.

8º—Sección especial de semillas reproductoras.

También serán admitidos á la Exposición, toda clase de trabajos ú obras de carácter agronómico: planos, dibujos, representaciones gráficas, ilustraciones, fotografías, cartas meteorológicas, diagramas y cuadros estadísticos; estudios, proyectos ó modelos, relacionados con la ingeniería rural; material, documentos y trabajos sobre enseñanza agrícola, medios de fomento, legislación agrícola, economía rural, etc.

El local que ocupen los expositores dentro de los propios pabellones de la Exposición, será gratuitamente concedido; pero no podrán efectuar obra ni instalación alguna sin presentar previamente los planos á la Junta Directiva, á fin de que se establezca la armonía del conjunto.

Los plazos para presentar pedidos de local son:

Hasta el 1º de febrero de 1910, para animales procedentes del extranjero; hasta el 1º de abril de 1910, para animales procedentes de la República Argentina; hasta el 1º de noviembre de 1909, para los demás objetos procedentes del extranjero; y hasta el 31 de diciembre de 1909, para los demás objetos procedentes de la Argentina.

La instalación de los productos en general, maquinaria, etc., quedará completamente terminada diez días antes de la apertura de la Exposición.

Todo lo que se exponga en la Exposición, tanto en la División de Ganadería como en la de Agricultura, podrá ser vendido particularmente, ó en remate.

Tratándose de los productos extranjeros, que están sujetos á derechos de importación, y que no los hubiesen abonado al entrar, pagarán previamente esos derechos, para poder ser vendidos.

Los animales y productos que opten á premio, serán examinados y premiados por Jurados. Los premios consisten: en los especiales ofrecidos por los Gobiernos, Corporaciones y particulares; *premio campeón*, medalla de oro; *primer premio*, medalla de plata y diploma; luego vienen, medalla de bronce niquelado y diploma; medalla de bronce y diploma; menciones honoríficas y premios en dinero. En la División de Agricultura consistirán en: gran premio de honor (placa artística de plata), gran diploma de honor; medalla de plata y diploma; medalla de bronce niquelado y diploma; medalla de bronce y diploma; y menciones honoríficas.

La Junta Directiva podrá establecer concursos especialas, entre ellos uno literario, con premios en dinero para los mejores trabajos sobre tópicos agrícolas y ganaderos.

Los programas de las Divisiones, de Ganadería y de Agricultura, se resumen así:

GANADERIA

Primera sección: Bovino. Subsección A: Reproductores inscribibles en el Herd Book Argentino: Clase I, Shorthorn; (Durham) Clase II, Durham; Clase III, Hereford; Clase IV, Polled Angus; Clase V, Red Polled; Clase VI, Red Lincoln; Clase VII, Devon.

Subsección B: Reproductores no inscribibles en el Herd Book Argentino: Clase I, Shorthorn (Durham); Clase II, Durham, variedad sin cuernos; Clase III, Hereford; Clase IV, Polled Angus; Clase V, Red Polled; Clase VI, Red Lincoln; Clase VII, Devon.

Otras razas de carne. (Razas que concurran á la Exposición sin estar mencionadas en el Programa.)

Clase VIII, Friburgo: Clase IX, Holandesa; Clase X, Flamenca; Clase XI, Jersey.

Otras razas de leche. (Razas que concurran á la Exposición sin estar mencionadas en el Programa.)

Segunda sección: Equino: Reproductores para silla: Clase I, Arabe; Clase II, Pura sangre de carrera; Clase III, Polo Pony; Clase IV, Shetland. Otras razas.

Reproductores para tiro liviano: Clase V, Hackney; Clase VI, Hackney Pony; Clase VII, Yorkshire Coach; Clase VIII, Anglo-Normando. Otras razas.

Reproductores de tiro pesado: Clase IX, Percherón; Clase X, Boulonnais; Clase XI, Belga; Clase XII, Suffolk-Punch; Clase XIII, Clydesdale; Clase XIV, Shire; Otras razas; Asnos.

Tercera sección: Ovino: Clase I, Merino; Clase II, Lincoln; Clase III, Leicester; Clase IV, Romney Marsh; Clase V, Southdown; Clase VI, Shrop-

shire; Clase VII, Oxfordshire Down y Suffolk; Clase VIII, Hampshire Down; Otras razas.

Cuarta sección: Caprino: Clase I, Angora y sus mestizos; otras razas.

Quinta sección: Porcino: Reproductores inscribibles en el Swine Book Argentino: Clase I, Middle White Yorkshire; Clase II, Large White Yorkshire; Clase III, Berkshire; Clase IV, Large Black; Clase V, Duroc Jersey; Clase VI, Lincolnshire Curly Coated; Clase VII, Poland China; Clase VIII, Tamwoth; Clase IX, Normandos. Otras razas.

Sexta sección: Canino: Clase I, Perros pastores; Clase II, Galgos; Clase III, Bull terrier; Clase IV, Fox terrier; Clase V, perros guardianes.

Séptima sección: Aves de corral.

Octava sección: Otros animales domésticos y domesticados.

Concurso de vacas lecheras.

Concurso de animales gordos: Primera sección, Ganado Vacuno; Segunda sección, Ganado Lanar; Tercera sección, Ganado Porcino; Cuarta sección, Aves de corral.

El programa de la División de Agricultura se resume así:

Primera sección: Geología, Hidrología, Climatología, Geografía Agrícola. Clase I, Agrología; Clase II, Mineralogía; Clase III, Hidrología; Clase IV, Meteorología Agrícola; Clase V, Geografía Agrícola.

Segunda sección: Maquinaria y anexos. Clase I, Material y máquinas que sirven para mejorar los terrenos; Clase II, Utiles y máquinas para labrar la tierra; Clase III, Utiles y máquinas para la distribución de los abonos y para la siembra; Clase IV, Utiles y máquinas para la cosecha y para la preparación de los cereales, forrajeras, etc.; Clase V, Máquinas para el cultivo y la cosecha de las plantas tuberosas y raíces; Clase VI, Máquinas é instalaciones para la fruticultura; Clase VII, Máquinas é instalaciones para la horticultura; Clase VIII, Máquinas é instalaciones para la floricultura; Clase IX, Máquinas é instalaciones para la industria harinera; Clase X, Id. id. para la elaboración del pan y pastas alimenticias; Clase XI, Id. id. para la viticultura é industria vinicola; Clase XII, Id. id. para la industria cervecera; Clase XIII, Id. id. para la industria azucarera; Clase XIV, Id. id. para la industria forestal; Clase XV, Id. id. para la industria yerbatera: La preparación del café, del té, etc.; Clase XVI, Id. id. para la industria textil; Clase XVII, Id. id. para la industria tabacalera; Clase XVIII, Utiles, máquinas y procedimientos para la conservación de los productos agrícolas; Clase XIX, Aparatos para la preparación, conservación y distribución de los alimentos para el ganado; Clase XX, Utiles y máquinas para la industria lechera; Clase XXI, Máquinas é instalaciones para la industria aceitera; Clase XXII, Máquinas é instalaciones para la preparación de grasas y aceites animales; Clase XXIII, Utiles, aparatos é instalaciones para la apicultura; Clase XXIV, Utiles, aparatos é instalaciones para la sericicultura; Clase XXV, Aparatos para la incubación artificial; Clase XXVI, Utiles, Máquinas é instalaciones para esquilar; Clase XXVII, Utiles, instrumentos é instalaciones para carpinterías y herrerías rurales; Clase XXVIII, Máquinas y aparatos para pesar y transportar los productos agrícolas; Clase XXIX, Motores; Clase XXX, Dinamómetros y aparatos conexos; Clase XXXI, Máquinas para la fabricación y preparación de abonos; Clase XXXII, Cerámica; Clase XXXIII, Aparatos y máquinas destinados á prevenir y evitar accidentes durante los trabajos agrícolas.

Tercera sección: Ingeniería rural (dividida en clases, grupos y categorías, como las anteriores secciones.)

Cuarta sección: Productos agrícolas vegetales (dividida en clases, grupos y categorías.)

QUINTA SECCIÓN: Productos de origen animal (en clases, grupos y categorías.)

SEXTA SECCIÓN: Productos industriales (clases, grupos y categorías.)

SÉPTIMA SECCIÓN: Medios de fomento (clases, grupos y categorías.)

SECCIÓN ESPECIAL: Concurso de semillas reproductoras (clases, grupos y categorías.)

* * *

Consignaremos, por último, que la Argentina se prepara á celebrar, en la fecha de su primer centenario, un gran congreso Pan-Americano, sobre la mejor y más adecuada manera de impartir la instrucción cívica, y sobre las materias relativas á la educación del niño americano, á fin de prepararlo é iniciarlo en sus futuros deberes y derechos de ciudadano.

EN PRÓ DEL CAFÉ

Uno de los fines—y no el de menor importancia—que el texto de la Convención de Washington señala para la Oficina Internacional Centro-Americana, por ser uno de los intereses que se ponen bajo su cuidado y vigilancia, es *el incremento de la agricultura*, como base, y la más sólida, de la riqueza pública de los cinco países.

La producción agrícola en éstos más generalizada es la del café, cuya alza produjo, en otras épocas, años de bienestar y abundancia para los caudales públicos y privados, y cuyas exportaciones continúan sosteniendo, en gran parte, el progreso y desarrollo de los mismos países.

En el deseo de promover, de alguna manera, aquel incremento, ó mejor dicho, de buscarle facilidades, la Oficina ha sometido á estudio el método descubierto por el ingeniero español señor Montenegro, y preconizado por el señor doctor don Santos Toruño en el folleto titulado *El Problema Capital de la Humanidad*, para dotar de agua los campos; y, de este modo, obtener su fertilización.

A su tiempo, y cuando haya recogido el fruto de ese estudio, la Oficina hará conocer las ventajas del método aludido, é indicará á los agricultores lo que deben hacer para aprovecharlas.

Mientras, crée cumplir en parte su deber, insertando, con las ilustraciones del caso, un precioso *estudio* sobre «Una Nueva Plaga del Cafeto,» debido á la competencia de Mr. F. H. d'Herelle, Químico y Bacteriólogo, miembro de la «Sociedad Microbiológica» de Francia, quien visitó el país en 1907.

Mr. d'Herelle recorrió varias regiones cafetaleras de Guatemala, y, en una de ellas—Pamaxán—observó y estudió la plaga en cuyo estudio se ocupa, la cual, según dice, se ha extendido también en parte al Tumbador. Es una enfermedad mortal, cuyo origen parece derivarse de la excesiva humedad. Mr. d'Herelle, al propio tiempo que describe sus caracteres, hace claras y prácticas indicaciones, encaminadas á la profilaxia, á preservar los cafetos sanos del contagio, ya que, según él, una vez que lo han adquirido, la muerte de los árboles es inevitable.

Como más de una región cafetalera del extenso territorio de Centro-América, quizás se encuentre en las mismas condiciones que Pamaxán y Tumbador, y, como tal vez la falta de observación deja pasar inadvertidos perjuicios de gravedad, de suponerse es que el *estudio* de Mr. d'Herelle sea de gran utilidad para los productores de café en las cinco secciones centro-americanas, y, en particular, para los de Costa-Rica, Guatemala y El Salvador, que es en donde más generalizado se encuentra el cultivo del preciado fruto.

EL COMERCIO DE LATINO-AMÉRICA EN 1908

Con este título registra el *Boletín* de la Oficina de las Repúblicas Americanas de Washington, en su número de julio último, un importante resumen del movimiento comercial efectuado durante el año de 1908, en las 21 naciones latinoamericanas que forman la Unión Internacional. Precediendo á los datos puramente comerciales, el *Boletín* publica algunas consideraciones tendentes á patentizar el espíritu de *internacionalismo* que ha dominado durante el expresado año, haciendo al efecto la enumeración de los actos en que se ha manifestado dicho espíritu. Habla el *Boletín:*

«Grandísima importancia reviste el hecho de haberse puesto en práctica las varias convenciones que fueron adoptadas en la Conferencia de Paz Centro-Americana que se efectuó en Washington en 1907. En conformidad con estas convenciones, la Corte de Justicia Centro-Americana celebró su primera sesión en mayo de 1908 en Cartago, Costa-Rica, habiéndose pronunciado el primer fallo judicial en el mes de diciembre. El 15 de septiembre del año en referencia, en la capital de Guatemala, se inauguró la Oficina Internacional Centro-Americana, que tiene por objeto estimular los intereses recíprocos de las naciones de la América Central, y mediante la reunión del Primer Congreso Centro-Americano en Tegucigalpa, Honduras, en enero de 1909, se le ha dado mayor importancia al firme propósito de los países interesados, de adoptar todas las medidas posibles para obtener el desarrollo de sus grandes recursos naturales.

La participación de todas las Repúblicas Americanas fué uno de los rasgos de las conferencias de Lago Mohonk, en 1908 y 1909, y se demostró un gran interés en el Congreso Internacional de la Pesca, el Congreso de Irrigación, el Congreso Comercial Trasmisisipiano, el Congreso de Ríos y Puertos y el Congreso de Conservación de Bosques, todos los cuales se efectuaron en los Estados, habiendo concurrido á ellos, delegados de las Repúblicas Sud-Americanas.

El Quinto Congreso Médico Pan-Americano que se reunió en la ciudad de Guatemala en el mes de agosto, fué un acontecimiento notable en el campo de la ciencia, y la reunión de sabios del Hemisferio Occidental en Chile, en el mes de diciembre del mismo año, con el fin de celebrar el Primer Congreso Científico Pan-Americano, inició la entrada de los Estados Unidos en la esfera de actividad intelectual comprendida por los cuatro Congresos científicos latino-americanos que antes se habían celebrado. En testimonio de aprecio por esta acción cooperativa, se escogió á la ciudad de Washington para celebrar la próxima reunión del Congreso en 1912.

Se ha estimulado mucho el intelectualismo mediante la celebración de Congresos de estudiantes, y el año de 1908 fué notable por el aumento de estudiantes latino-americanos en las universidades de los Estados Unidos, y por el mayor interés que los Estados Unidos demostraron en los métodos de instrucción que se aplican en los países latino-americanos.

Uno de los factores que contribuyen á despertar este interés es el mejor conocimiento que diariamente se adquiere mediante la corriente de viajeros con destino á la América Latina, á la cual contribuye en gran manera la circunstancia de que en la actualidad existen mejores medios de comunicación.

Por virtud de la reunión de la Cuarta Conferencia Internacional de los Es-

tados Americanos en Buenos Aires en 1910, se fortalecerán todavía más los comunes intereses de las naciones americanas, y los resultados que se obtuvieron en las reuniones anteriores en Washington, México y Río de Janeiro, á la luz de los últimos acontecimientos, muestran lo que América, considerada en conjunto, representa en los asuntos mundiales.»

Después, el *Boletín* especifica de manera gráfica las cifras alcanzadas por las 21 nacionalidades de la Unión en sus importaciones y exportaciones, haciendo á continuación las explicaciones del por qué de las bajas observadas durante el año. Después de copiar el cuadro de tales importaciones y exportaciones, nos permitimos extractar los datos que á los países de Centro-América se refieren, comparándolos entre sí, para el mejor conocimiento de los lectores.

El cuadro es el siguiente:

PAÍSES	POBLACIÓN	IMPORTACIONES	EXPORTACIONES	TOTAL
República Argentina	6.100,361	$ 272.972,736	$ 366.005,341	$ 638.978,077
Bolivia	2.267,935	,, 16.323,000	,, 17.514,000	,, 33.837,000
Brasil	19.910,646	,, 177.450,000	,, 220,475,000	,, 397.925,000
Chile	3.249,092	,, 97.551,421	,, 116.489,411	,, 214.040,832
Colombia	4.000,000	,, 13.513,892	,, 14.998,744	,, 28.512,636
Costa-Rica	351,176	,, 5.629,405	,, 7.757,525	,, 13.386,930
Cuba	2.048,980	,, 85.218,391	,, 94.603,324	,, 179.821,715
República Dominicana	610,000	,, 5.127,463	,, 9.486,344	,, 14.613,807
Ecuador	1.400,000	,, 6.950,256	,, 8.436,371	,, 15.296,627
Guatemala	2.000,000	,, 5.811,586	,, 6.756,143	,, 12.567,729
Haití	1.400,200	,, 4.701,160	,, 3.478,848	,, 8.180,008
Honduras	745,000	,, 2.829,979	,, 1.834,060	,, 4.664,039
México	13.607,259	,, 110.800,000	,, 121.370,000	,, 232.170,000
Nicaragua	600,000	,, 3.000,000	,, 4.500,000	,, 7.500,000
Panamá	360,542	,, 7.806,811	,, 1.757,135	,, 9.563,946
Paraguay (1907)	636,000	,, 3.929,724	,, 3.731,745	,, 7.661,724
Perú (calculado)	4.500,000	,, 25.000,000	,, 27.750,000	,, 52.750,000
Salvador	1.200,000	,, 4.240,560	,, 5.787,677	,, 10.028,237
Estados Unidos	84.216,000	,, 1,116.449,681	,, 1,752.833,247	,, 2,869.282,928
Uruguay	1.111,758	,, 34.618,804	,, 37.280,523	,, 71.899,327
Venezuela	2.591,000	,, 9.778,810	,, 14.560,830	,, 24.339,640
	152.810,849	$ 2,009.703,679	$ 2,837.316,268	$ 4,847.019,947

Sigue diciendo el *Boletín:*

«El valor total del comercio de los varios países que componen la Unión Internacional de las Repúblicas Americanas, en 1908 ascendió á $ 4,847.019,947 contra $ 5,415.798,197 el año anterior. Esta baja de $ 550.000,000 se atribuye á causas económicas harto conocidas, que afectaron los centros comerciales del mundo.

En el valor total del comercio del año, los Estados Unidos representaron..... $ 2,869.282,928; es decir $ 1,116.449,681 de importaciones, y $ 1,752.833,247 de exportaciones, en comparación con.... $ 3,346.596,025, ó sea $ 1,423.169,820 y $ 1,923.426,205, valor de importaciones y exportaciones, respectivamente, en 1907, suma que indica una baja de.... $ 477.313,097.

En el valor de este comercio, la América Latina representó $ 1,977.737,019, advirtiéndose, así, una baja de .... $ 89.647,589, en comparación con el año anterior.

En 1908, el valor de las mercancías que se importaron á toda la América Latina, se elevó á $ 893.253,998, contra $ 1,000.297,852 en 1907, indicándose, así, una baja de $ 107.043,854 en las importaciones.

Por otra parte, el valor de las exportaciones, que ascendió á $ 1,084.483,021, mostró un aumento de $ 15.578,701, en comparación con 1907, año en que los productos latino-americanos que se embarcaron para el extranjero, fueron valuados en $ 191.229,023.

Por la relación que antecede se ve que, á pesar de ciertas condiciones adversas, que predominaron en el mundo mercantil, la demanda de artículos latino-americanos dió por resultado que el valor de las exportaciones de los países productores excedió en .... $ 189.425,379 al de las importaciones durante el año en referencia.

En el valor total del comercio del año, de la América Latina, los Estados Unidos representaron $ 468.216,455, en comparación con $ 558.279,201, en 1907, toda vez que la lista de productos que los Estados Unidos recibieron de la América Latina, representaba un valor de $ 271,498,425, al paso que los embarques de mercancías que hicieron los Estados Unidos á los países latino-americanos, fueron valuados en .... $ 196.718,030, en comparación con las importaciones y exportaciones, que en 1907 fueron valuadas en $ 317.76,133 y $ 240.553,068, respectivamente.

El valor del comercio con la América Central en 1908 ascendió á $ 36.352,328, contra $ 45.087,355 el año anterior. El valor del comercio con México fué de $ 89.318,016, en comparación con $ 124.698,413. El del comercio con la América del Sur se elevó á $ 209.029,069, ó sea una baja, en comparación con 1907, año en que dicho valor ascendió á $ 233.293,351. El valor del comercio con Cuba ascendió á $ 121.566,196, contra $ 134,973,116; con Haití, el valor de dicho comercio fué de $ 3.947,961, en comparación con $ 4.366,273, al paso que con la República Dominicana, el valor del comercio se elevó á $ 8.002,885 en 1908, y á .... $ 5.860,693, en 1907.

Al examinar los guarismos que acaban de citarse, no debe hacerse un juicio desfavorable acerca del valor del comercio latino-americano. Como antes se ha indicado, la baja en el canje de productos con los Estados Unidos en 1908, se debió casi enteramente á condiciones económicas extraordinarias y desfavorables. La verdadera importancia de dicho valor se determina, comparando los datos estadísticos de la actualidad con los de hace 10 años, y así se notará un gran aumento en las cifras del año de referencia. Además, la perspectiva en cuanto al próximo año, es halagüeña, y se advierte mucha actividad, debido, en gran parte, á la propaganda que viene haciendo la Oficina Internacional entre los hombres de negocios, tanto en la América del Norte como en la del Sur, con el fin de poner de relieve las grandes ventajas de un canje comercial que, hasta ahora no se ha desarrollado en debida forma, y el cual ha de redundar en beneficio del comercio de toda la América.»

Con los datos anteriores formamos el siguiente cuadro, especial de Centro-América:

COMERCIO DE LA AMÉRICA CENTRAL EN 1908

	IMPORTACIONES	EXPORTACIONES	TOTAL
Costa-Rica	$ 5.629,405	$ 7.757,575	$ 13.386,930
Guatemala	5.811,586	6.756,143	12.567,729
Honduras	2.829,979	1.834,060	4.664,039
Nicaragua	3.000,000	4.500,000	7.500,000
El Salvador	4.240,560	5.787,677	10.028,237

Por estos datos se ve, pues, que el orden observado por los cinco países, respecto á su comercio, es el siguiente, tomado el valor absoluto;

Costa-Rica;
Guatemala;
El Salvador;
Nicaragua; y
Honduras.

Y el siguiente, tomando el valor relativo á la población:

Costa-Rica;
Nicaragua;
El Salvador;
Honduras; y
Guatemala.

BIBLIOTECA Y SALA DE LECTURA

Han empezado á ser visitadas por estimables personas; y se está haciendo el catálogo, por materias, de las obras existentes en la primera, de conformidad con el Reglamento aprobado por la Oficina. Al mismo tiempo, se ha principiado á empastar los libros principales, para proceder á numerarlos.

En la Sala de Lectura se encuentran ya muchos é importantes periódicos, revistas y folletos. A continuación insertamos la lista de los principales periódicos, distribuidos por países:

Argentina.—Archivos de Psiquiatría y Criminología.—*Buenos Aires.*
El Heraldo Mercantil.—Id.
La Propiedad.—Id.
Boletín de la Compañía Alemana Trasatlántica de Electricidad.—Id.

Brasil.—Jornal do Commercio.—*Río Janeiro.*

Canadá.—Sunshine.—*Montreal.*

Colombia.—Diario Oficial.—*Bogotá.*
Anales de la Cámara de Representantes.—Id.
Anales del Senado.—Id.
Revista Nacional de Agricultura.—Id.

Costa-Rica.—La Gaceta.—*San José.*
Boletín del Congreso Pedagógico Costarricense.—Id.
La República.—Id.
El Noticiero.—Id.
La Información.—Id.
La Prensa Libre.—Id.
La Educación Costarricense.—Id.
El Correo de España.—Id.
Páginas Ilustradas.—Id.
El Foro.—Id.
Arte y Vida.—Id.
El Fígaro.—Id.
De Todos Colores.—Id.
El Pacífico.—*Puntarenas.*

Cuba.—Boletín Oficial de la Secretaría de Estado.—*Habana.*
Boletín Oficial de la Secretaría de Sanidad y Beneficencia.—*Habana.*
El Fígaro.—Id.
Revista de Derecho.—Id.
Boletín del Archivo Nacional.—Id.
Diario de la Marina.—Id.
La Discusión.—Id.

Chile.—Boletín del Ministerio de Industria y Obras Públicas.—*Santiago.*
Anales de la Universidad.—Id.

Ecuador.—Gaceta Municipal.—*Guayaquil.*

España.—La Revista Consular y Diplomática.—*Barcelona.*
Boletín de las Cámaras de Comercio.—*Madrid.*

Estados Unidos.—Congressional Record.—*Washington.*
Boletín de la Oficna Internacional de las Repúblicas Americanas.—Id.
Monthly Summary of Commerce and Finance of the United States.—Id.
Public Health Reports.—Id.
National Geographic Magazine.—Id.
Saturday Evening Post.—Id.
Commercial America.—*Filadelfia.*
American Machinist.—*New York.*
Exportador Americano.—Id.
Exporter's Review.—Id.
Shoe and Leather Report.—Id.
La Revista Ilustrada.—Id.
Dun's Review.—Id.
El Comercio.—Id.
The Valve World.—*Chicago.*
Las Novedades.—Id.
American Asiatic.—*San Francisco, California.*
Resurrección.—Id.

Francia.—La Revue Diplomatique.—*Paris.*
Bulletin Mensuel du Comité du Commerce Extérieur.—Id.

Guatemala.—El Guatemalteco.—*Capital.*
La Gaceta de los Tribunales.—Id.
La Revista Municipal.—Id.
La Escuela de Derecho.—Id.
La Escuela de Medicina.—Id.
Diario de Centro-América.—Id.
La República.—Id.
La Mañana.—Id.
El Heraldo.—Id.
La Campaña.—Id.
El Cronista.—Id.
La Locomotora.—Id.
La Juventud Médica.—Id.
La Juventud Farmacéutica.—Id.
El Derecho.—Id.
Electra.—Id.
El 2 de Abril.—Id.
La Enseñanza.—Id.
El Amor Patrio.—Id.
La Agricultura.—Id.
El Ateneo de Guatemala.—Id.
El Jardín.—Id.
The Guatemala Post.—Id.
El 30 de Junio.—Id.
El 21 de Noviembre.—Id.
El Porvenir de los Obreros. (Colección.)—Id.
Guía Oficial de empresas ferroviarias y de navegación, casas comerciales, profesionales, industriales, etc., de la América Central.—Id.
El Comercio.—*Quezaltenango.*
La Vanguardia.—*Momostenango.*
El Ensayo.—*Retalhuleu.*
El Amigo del Pueblo.—*Antigua.*
Firmeza.—*Chimaltenango.*
La Voz de Oriente.—*Jutiapa.*
El Monitor Centro-Americano.—*Quiché.*
La Fraternidad.—*San Cristóbal Totonicapán.*
El 21 de Agosto.—*Chicacao.*

Honduras.—La Gaceta.—*Tegucigalpa.*
Revista de la Universidad.—Id.
Revista del Archivo y de la Biblioteca Nacional.—Id.
La Revista Económica.—Id.
La Prensa.—Id.
La Enseñanza Primaria.—Id.
El Comercio.—*La Ceiba.*
El Centro-Americano.—*San Pedro Sula.*

Italia.—La Marina Mercantile Italiana.—*Génova.*
L'Italia all' Estero.—*Roma.*
Bollettino della Camera di Commercio ed Arti di Genova.—*Génova.*

México.—Boletín de la Secretaría de Fomento, Colonización é Industrias.—*México.*
El Imparcial.—Id.
Pan American Magazine.—Id.
El Hacendado Mexicano.—Id.
La Gaceta de Guadalajara.—*Guadalajara.*
La Antigua Fé.—*Jalapa.*

Nicaragua.—La Gaceta Oficial.—*Managua.*
Revista de Instrucción Pública.—Id.
Revista Jurídica.—Id.
Boletín de Estadística.—Id.
La Unión Ilustrada.—Id.
La Tarde.—Id.
El Comercio.—Id.
La Mujer y el Niño.—Id.
La Torre de Marfil.—*León.*
La Patria.—Id.
El Independiente.—Id.
El Litoral Atlántico.—*Bluefields.*
Diario de Granada.—*Granada.*

Panamá.—Boletín de Estadística.—*Panamá.*

Perú.—El Comercio.—*Lima.*

Portugal.—Boletim Commercial e Maritimo.—*Lisboa.*
Boletim Oficial da Administraçao Geral das Alfandegas.—Id.
Boletim Commercial.—Id.
O Economista.—Id.

Salvador (El.)—Diario Oficial.—*San Salvador.*
Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores.—Id.
Revista Judicial.—Id.
Boletín Municipal.—Id.
Boletín del Consejo Superior de Salubridad.—Id.
Anales del Museo Nacional.—Id.
Diario Latino.—Id.
Anales del Archivo del Hospital Rosales.—Id.
Diario del Salvador.—Id.
Los Debates Judiciales.—Id.
El Mensajero Comercial.—Id.
Atlántida.—Id.
El Comercio.—Id.
Vida Intelectual.—Id.
Centro-América Intelectual.—Id.
Vida y Verdad.—Id.
Boletín de Agricultura.—Id.
Repertorio del Diario del Salvador.—Id.
El Demócrata.—*Santa Ana.*
La Nueva Era.—*Ahuachapán.*

Suiza.—Le Droit d'Auteur.—*Berna.*
La Propriété Industrielle.—Id.

ÍNDICE

Pág.

Inauguración de las insignias de la Oficina 461
Segundo Informe Semestral de la Oficina Internacional Centro-Americana. 463
El Gobierno de Costa-Rica y la Oficina Internacional Centro-Americana (Notas) 472
El Busto de un Centro-Americano Ilustre.—La Campaña contra el filibusterismo 478
Cambio de Presidente de la Oficina (Notas y respuestas). 484
Problemas unionistas 492
Memorial acerca de las ideas, medidas, planes y estudios que debe realizar la Oficina, por Salvador Mendieta 493
Moneda Centro-Americana (colaboración), por Pedro Jiménez 495
Constitución de la República Federal de Centro-América (22 de noviembre de 1824) 500
Sobre Instrucción Pública 515
Nota sobre la Convocatoria de los Concursos; respuestas de los Gobiernos y juicios de algunos periódicos 519
Actas 526
El Monroísmo y su significación en el desarrollo del nuevo mundo 570
El Programa de la Cuarta Conferencia Panamericana 571
Pacto de Unión Provisional de los Estados de Centro-América 573
Por la Patria 577
La Unión Nacional 579
«Smithsonian Institution» 580
A propósito de la inauguración de las insignias de la Oficina 581
El verdadero problema actual de Centro-América.—Séamos hermanos 585
Notas importantes 586
Cuarta Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas. 590
Dos Precedentes gloriosos en la Legislación centro-americana (colaboración), por Virgilio Rodríguez Beteta 592
Segunda Conferencia Centro-Americana 596
Representante de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas .. 597
Canjes 597
Volumen Primero 598
Documentos Históricos 598
Los Ferrocarriles de Chile (colaboración), por el Dr. Robustiano Vera ... 599
2º Congreso Internacional de Agronomía Colonial y Tropical 603
Cuadro Sinóptico de la Instrucción Primaria en las cinco repúblicas de Centro-América .... 605 &

FOTOGRABADOS

Vistas relativas al Escudo y la Bandera de la antigua Federación de Centro-América, inaugurados como insignias de la Oficina Internacional Centro-Americana el 20 de diciembre de 1909 .... 508 bis
Excmo. señor don Juan Rafael Mora, ex-Presidente de Costa-Rica, iniciador de la «campaña nacional» contra el filibusterismo (1856) .... 556 bis

CENTRO-AMÉRICA

Órgano de publicidad de la

Oficina Internacional Centro-Americana

VOL. I. | Guatemala, octubre, noviembre y diciembre de 1909. | Nº 4.

INAUGURACIÓN DE LAS INSIGNIAS DE LA OFICINA

El 20 de diciembre de 1909 tuvo lugar en el recinto de la Oficina Internacional Centro-Americana un acto sencillo y á la vez de significativa importancia.

Tal fué la inauguración que la Oficina hizo, en cumplimiento de una disposición reglamentaria, de la Bandera y el Escudo de la antigua Federación de Centro-América, como insignias suyas.

La inauguración fué previamente anunciada á los gobiernos representados en la Oficina, y á la Hon. Corte de Justicia Centro-Americana; y habiendo sido excitados los primeros para que dispusieran se izasen, con los honores del caso, los respectivos pabellones nacionales en honor de aquélla, así lo dispusieron los Gobiernos de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, manifestando también el de Costa-Rica aplaudir la medida. De modo que, al ser izada aquí la Bandera Federal, en cuatro de los estados en que en otro tiempo flotara, fué recibida con el homenaje debido, traduciéndose de tan significativa manera cuál es la aspiración de esos gobiernos, que, á su vez, no hacen sino interpretar los sentimientos de los pueblos cuyos destinos rigen. Previamente se participó también á los HH. Cuerpos Diplomático y Consular, para cumplir con ellos un grato deber de cortesía internacional, lo mismo que la Secretaría lo hizo con los principales órganos de la prensa centro-americana; todo lo cual consta en el acta levantada en aquel día y en las siguientes que aparecen hoy en otro lugar del presente número.

Nota simpática y altamente significativa ha sido la inauguración hecha por la Oficina, contrastando, por su pacífico carácter, con los sucesos bélicos acaecidos en una de las secciones centro-americanas: protesta muda, pero elocuente, de que la unión vendrá á librarnos de las luchas fratricidas, de los malos gobiernos, del descrédito exterior y de los peligros para la soberanía nacional: advertencia, la más expresiva, de que nuestro deber de centro-americanos nos llama á congregarnos bajo la gloriosa Bandera de la Federación, para acabar para siempre con los recelos, las asechanzas y los resabios de localismo, que nos empequeñecen y nos hacen vivir entre zozobras; y para constituir, en fin, como la naturaleza y la historia lo reclaman, y la sociología lo aconseja, una nación fuerte, respetable y próspera, capaz de realizar los grandes ideales de progreso y libertad que al presente constituyen la grandeza de los países verdaderamente civilizados. Esa inauguración, por las especialísimas circunstancias en que fué llevada á cabo, aun sin que la Oficina lo tuviera en mira, resultó un llamamiento á la cordura, á la paz y á la consagración á los deberes que la Patria nos impone, única misión que la buena política exige de gobiernos, instituciones y particulares, para preparar el porvenir y conjurar las amenazas del presente; única labor meritoria, si hemos de hablar con franqueza, que el verdadero patriotismo reconoce y califica de benefactora.

El simple hecho de la adopción de la Bandera y el Escudo Federales, como insignias de la Oficina, era ya un paso de importancia, por el elevado y trascendental simbolismo que uno y otra representan. Emblemas de la Patria Grande, unida y próspera, que organizaron nuestros Próceres; de sus libertades y glorias; del altísimo espíritu que dió vida y sostuvo la Federación, ellos evocan la pasada grandeza de Centro-América, y, en el aislamiento y pequeñez en que el separatismo mantiene á estos pueblos, constituyen el lábaro santo, simbolizador de los más nobles y patrióticos ideales; de los ideales de regeneración y unión, que son, á la vez, los de la dicha y bienestar de las cinco repúblicas hermanas.

Creada la Oficina para trabajar pacíficamente en pró de la realización de esos ideales, nada más natural y lógico que acogiera dichos emblemas como insignias suyas, para sintetizar sus propósitos y fortalecer y afianzar con ellas sus propias convicciones, y estimular, al ostentarlas, los sentimientos unionistas de los patriotas.

Porque, en efecto, ¿qué acto más sencillo y, al propio tiempo, más significativo que el izar la Bandera Federal?

La bandera de un país es para los buenos hijos de ese país, como se ha dicho, la representación de todos sus amores, porque en el amor de la Patria se resumen todos los afectos: el de la familia, el de la amistad, el de los más íntimos recuerdos y las más risueñas esperanzas; cuantos sentimientos, en fin, hacen del sér moral la más alta y apreciable entidad. En los tiempos medioevales, en que las ideas caballerescas predominaban, los hidalgos paladines tenían por divisa la siguiente: *Por mi Dios, y por mi Dama*; y por su Dios y por su dama triunfaban ó morían en el campo del honor. En los tiempos modernos, de principios más concretos, los ciudadanos tienen como enseña venerable la *enseña nacional*, símbolo aún más elevado y aún más sintético.

Para los buenos centro-americanos, sin dejar de acatar la respectiva bandera seccional, la suprema insignia es la Bandera Federal, porque ella representa, además de aquellos nobilísimos sentimientos, los fascinadores prestigios de una idea, cuya realización ha de convertir, tarde ó temprano, en realidades los hermosos sueños del patriotismo. Esa gloriosa enseña inspira algo así como un culto á los verdaderos unionistas; y en más de una ocasión, como en 1889 en El Salvador, Honduras y Guatemala, ha sido saludada con las demostraciones públicas que su simbolismo reclama.

En esta vez, al ser inaugurada como insignia de la Oficina, según hemos indicado, la Bandera Federal fué saludada en Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa-Rica con los honores de ordenanza y el entusiasmo debido, anunciando esos honores y ese entusiasmo, que el patriotismo vive, y que el alma de la Patria busca anhelosa una noble y próxima reencarnación para que se cumplan, á despecho de tibiezas é insidias, las ineludibles leyes de la historia y la sociología.

La Oficina ha recibido, con motivo de la inauguración aludida, inequívocas muestras de aprobación y aplauso, como se verá por las respuestas que se insertan en las actas, y las entusiastas referencias de la prensa de los cinco estados. Tal aprobación y tal aplauso la llenan de legítima satisfacción, fortaleciendo en su ánimo la creencia de que el reaparecimiento de la gloriosa enseña ha de hacer pensar á los ciudadanos que todos tenemos el deber de trabajar por Centro-América, y de contribuir á su esperada resurrección.

La Bandera Federal flotando sobre el edificio de la Oficina Internacional Centro-Americana es la expresión gráfica de este pensamiento:

La Patria unida, íntegra y libre reclama el esfuerzo leal y abnegado de sus hijos, para volver á figurar con honra en la asamblea de las naciones, y realizar sus sueños de grandeza y felicidad.

SEGUNDO INFORME SEMESTRAL

DE LA OFICINA INTERNACIONAL CENTRO-AMERICANA

15 de marzo—14 de septiembre de 1909

GUATEMALA, 14 de septiembre de 1909.

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de.........

....

....

(Honduras, Nicaragua y El Salvador)

(Con pequeñas modificaciónes fué dirigido también á los MM. de RR. EE. de Costa-Rica y Guatemala)

SEÑOR MINISTRO:

En la parte final de mi Primer Informe, fechado el 15 de marzo próximo pasado, tuve la honra de expresar á V. E. la esperanza de que, desembarazada la marcha de la Oficina Internacional Centro-Americana de las dificultades que encontrara para la unánime sanción de sus procedimientos, ella podría, durante el segundo semestre de su existencia, entrar de lleno al cumplimiento de su cometido, emprendiendo trabajos más serios y de fondo, y ofreciendo, en consecuencia, el presente Informe mayor interés é importancia.

Con pena tengo que manifestar á V. E. que, en vez de realizarse tal esperanza, aquellas dificultades han crecido de punto en el segundo semestre transcurrido; pues el primordial asunto, el del Reglamento de la Oficina, se ha reagravado con la respuesta adversa á él, recibida de la Cancillería de Costa-Rica, que no sólo imprueba el Reglamento, sino que formula opiniones enteramente opuestas á la manera de pensar de la Oficina, con relación al carácter y á las facultades de ésta; insinuando que, en su concepto, ha traspasado sus atribuciones al emitir dicho Reglamento, y que, para obtener una interpretación satisfactoria de la Convención de Washington que creó la Oficina, se dirigiría á los demás gobiernos signatarios, para proponerles someter la indicada Convención á la Segunda Conferencia Centro-Americana, que se reunirá en San Salvador en enero de 1910.

La Oficina no ha podido menos que replicar, apoyada en el texto mismo de la Convención, las opiniones de la Cancillería costarricense, haciéndole ver que las estipulaciones de ese pacto no dejan lugar á duda, ni necesitan interpretaciones, toda vez que en ellas está clara y expresamente establecido lo que la Oficina debe hacer y el objetivo que se tuvo al crearla, y agregándole que el hecho de esperar la interpretación que á la Convención diera la Segunda Conferencia, acaso equivaldría á la suspensión de los trabajos de la Oficina. Con mi nota número...., del 14 de agosto, tuve la honra de remitir á V. E., en copia, la comunicación de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa-Rica, á que he aludido, lo mismo que la contestación que le dirigió la Oficina, para que el ilustrado Gobierno de V. E., en vista de ambos documentos, y tomando en cuenta sus respectivos conceptos, resuelva lo que crea del caso, con el interés y la brevedad necesarios, si, como lo indica el Canciller costarricense, su Gobierno dirige á los gobiernos signatarios la proposición de someter á la Conferencia de San Salvador la interpretación de la Convención de Washington. (Anexos 1º, 2º y 3º)

Con la improbación del Reglamento de la Oficina, de parte del Gobierno de Costa-Rica, que queda expuesta, y la del Gobierno de El Salvador, de que dí noticia á V. E., en mi Informe anterior, son dos gobiernos que no lo han aprobado, y dos—el de Nicaragua y Honduras—que lo aprobaron desde un principio; quedando el quinto—el de Guatemala—sin haber hecho hasta ahora manifestación alguna sobre el particular.

La carencia de la resolución del Gobierno de Guatemala es tanto más lamentable para la Oficina, cuanto que por ella, y mediando como media la

aprobación de los Gobiernos de Honduras y Nicaragua, se ve imposibilitada para determinar nada en definitiva. Tal imposibilidad desaparecería con la resolución del Gobierno de Guatemala, que formaría mayoría en uno ú otro sentido; si favorable al Reglamento, para sostener sus resoluciones; y si contraria, para hacerla tomar en cuenta las reformas que se estimaran convenientes.

Los Gobiernos de El Salvador y Costa-Rica han acudido, con deferente solicitud, á los gastos de la Oficina, pagando las cuotas correspondientes, de la misma manera que lo han hecho los Gobiernos de Nicaragua y Honduras. En efecto; el Gobierno de Costa-Rica, hasta la fecha, ha cubierto las cuotas 1ª, 2ª y 3ª: el de El Salvador, la 1ª y 2ª, habiendo transcrito ya el acuerdo ordenando el pago de la 3ª: el de Nicaragua tiene cubiertas las cuotas 1ª, 2ª y 3ª: y el de Honduras, la 1ª y 2ª y la mitad de la 3ª

De este detalle resulta que los cuatro gobiernos—de Costa-Rica, de Honduras, de Nicaragua y de El Salvador—están de acuerdo acerca de los gastos de la Oficina, y han aceptado el Presupuesto de ésta; por lo cual, y en atención á lo ofrecido por el Gobierno de Guatemala, en su oficio del 1º de octubre de 1908, publicado en el Nº 1 de «Centro-América» (pág. 89), de pagar la cuenta de gastos de la Oficina en la cantidad y la forma que lo hicieran los demás gobiernos centro-americanos, dispúsose recientemente que se dirigieran dos oficios al expresado Gobierno de Guatemala, comunicándole lo resuelto por dichos gobiernos hermanos; y para suplicarle, de nuevo, se sirviera comunicar á la Oficina, á qué suma ascienden los gastos hechos por él en la preparación é instalación del local que ésta ocupa. (Anexos 4º y 5º).

En la necesidad de arreglar las cuentas de la primera anualidad, y teniendo presente, por otra parte, que la Tesorería de la Oficina aún debe recibir de los Gobiernos de Costa-Rica y Nicaragua la cuarta cuota; de los de El Salvador y Honduras, la 3ª y 4ª; y del de Guatemala la anualidad completa, lo que dará un superavit sobre los gastos presupuestos; y, en el deseo de amortizar la cuenta de gastos que haya hecho el Gobierno de Guatemala para la instalación de la Oficina, y deseando que no aparezcan debiendo los otros gobiernos al de Guatemala los gastos aludidos; y, finalmente, para dar al superavit enunciado la mejor inversión posible, la Oficina, en su última sesión del año, del 11 de los corrientes, acordó: que el total de la cuota anual de gastos que le corresponde pagar al gobierno de Guatemala, ó sea la suma de $3,000.00 (*tres mil pesos oro americano*) se aplique á la amortización de aquella cuenta, debiéndose comunicar así á dicho Gobierno, rogándole, al hacerlo, que hecha la aplicación acordada por la Oficina, se digne comunicar á ésta cuál es el saldo que queda por cubrir, si lo hubiere, para proceder á su oportuna y completa cancelación. Análoga comunicación se dirigirá á los otros cuatro gobiernos, y la Oficina no duda que será aprobado por todos el arreglo acordado por ella sobre el particular.

Ya no es, pues, la aprobación del «Presupuesto», lo que ha hecho que la Oficina no desarrolle ó establezca los varios servicios para ella presupuestos, sino el retraso en el envío de las respectivas cuotas, causa del superavit alcanzado.—No es lo que atañe á su existencia material lo que preocupa tanto á la Oficina: es, como V. E. comprende, lo que se refiere á la fuerza y autorización moral que ella necesita para sus iniciativas patrióticas, y para someter á los gobiernos representados los trabajos que lleve á cabo, en cumplimiento de sus altos deberes; y esta fuerza y esta autorización no pueden depender sino de la ratificación del Reglamento que ha emitido, que señala los medios prácticos para que se cumpla la Convención, y para que ésta dé los resultados que tanto anhela el patriotismo centro-americano.

Por no estar unánimemente ratificado dicho Reglamento, y por las interpretaciones que han dado algunos gobiernos á las facultades de la Oficina, ésta se ha visto entorpecida para continuar los estudios que tiene iniciados sobre «Enseñanza Popular» y «Comercio,» que la Convención enumera en primer término, entre «los intereses centro-americanos»; y que la Oficina, consecuente con tal enumeración, ha señalado como los asuntos en que primeramente se ocu-

pará. Como consecuencia de esta suspensión, las comisiones nombradas para presentar las *ponencias* respectivas, no lo han hecho todavía, en espera de mejores circunstancias para que sus trabajos puedan dar los resultados prácticos que son de desearse.

La Oficina, sin embargo, no ha permanecido inactiva, y, además de algunos proyectos, cuyos resultados se propone dar á conocer á su debido tiempo, ha continuado cultivando relaciones con las Cancillerías centro-americanas, teniendo la satisfacción de consignar que aquéllas han sido sumamente cordiales; y las ha promovido con los gobiernos, corporaciones y particulares de los diversos países de América, procurando fortalecer, por este medio, los vínculos de solidaridad y simpatía que deben existir entre los hijos del continente.

A este propósito, me es sumamente grato poner en conocimiento de V. E. que la Oficina ha obtenido la más benévola y entusiasta correspondencia, habiendo recibido de todos, los testimonios más elocuentes de la deferencia con que se la distingue. Iguales testimonios ha recibido de parte de algunas de las Honorables Legaciones acreditadas en Centro-América, las que, con todo agrado, han obsequiado los deseos de la Oficina, haciendo venir las leyes, reglamentos y publicaciones que les ha solicitado. Cumple á nuestro deber hacer especial manifestación de agradecimiento, por los motivos indicados, hacia los cultos Gobiernos de los Estados Unidos, la República Argentina, de Cuba, el Uruguay, Colombia y Venezuela, lo mismo que hacia las Legaciones Americana, de Alemania, de México, de Francia, de Italia, de España, de Bélgica y de Chile; agradecimiento que hacemos extensivo á la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, de Washington, que, con toda solicitud, ha continuado favoreciendo á la Centro-Americana; y á personalidades como los señores, doctor don Robustiano Vera, doctor don Valentín Letellier y don Benjamín Vicuña Subercasseaux, de Chile; don Ricardo Palma, del Perú; don Gonzalo de Quesada, de Cuba; don Rafael Uribe Uribe, de Colombia; don Eduardo Díez de Medina, de Bolivia; quienes la han favorecido igualmente con el envío de magníficas publicaciones; lo que también han hecho algunos señores Diplomáticos y Cónsules centro-americanos residentes en el extranjero, y muy especialmente los que á continuación se enumeran: don Joaquín Bernardo Calvo, Ministro de Costa-Rica en Washington; don Francisco de Arce, Encargado de Negocios de Guatemala en París; don M. M. Chabert, Cónsul General de Nicaragua en México; don Joaquín Anastasio Gómez, Cónsul General de Costa-Rica en Portugal; don Pedro Hahn, Cónsul General de Guatemala en Buenos Aires; don Ramón Zelaya, Cónsul General de Costa-Rica en Génova (Italia); don Arturo Gutiérrez Cobo, Cónsul General de Guatemala en Valparaíso (Chile); doctor don Ramón Bengoechea, Cónsul General de Guatemala en Nueva York; don Désiré Pector, Cónsul General de Nicaragua y Honduras en Francia; don Daniel Vásquez de Velasco, Cónsul de Nicaragua en Lima (Perú); don Oscar M. Oëpel, Cónsul de Nicaragua en Suiza; don José Joaquín Pérez, Cónsul de El Salvador en Bogotá (Colombia); don Joaquín J. F. Peñafort, Cónsul General de Costa-Rica en Río Janeiro (Brasil); don Otto Reytz, Cónsul General de Costa-Rica en Suiza; don Arcadio Arosemena, Cónsul de Nicaragua en Guayaquil (Ecuador); don Luis Cruz Polanco, Cónsul General de Nicaragua en Costa-Rica.

La recepción de las publicaciones remitidas por los Gobiernos, Legaciones, Consulados y personalidades enumeradas, junto con los valiosos envíos hechos por los gobiernos de las repúblicas de Centro-América, que la Oficina aprecia en primer término, y la recepción de numerosos canjes de su periódico, han permitido á la misma realizar uno de sus propósitos, la fundación de una Biblioteca y una Sala de Lectura anexa, como uno de los medios de propaganda y de confraternidad prácticas. Al efecto, en la sesión de 17 de julio acordó esa fundación, dictando, para llevarla á cabo, las disposiciones que se creyeron del caso. En 7 de agosto fué aprobado por ella el Reglamento que regirá á ambas instituciones, constando de 16 artículos (anexo 6º); y, de conformidad con ese Reglamento, y en celebración del 88 aniversario de la Independencia Nacional, y 1º del establecimiento de la

Oficina, serán inauguradas el día de mañana, con la solemnidad que el caso requiere.

Otro de los proyectos que la Oficina ha tenido desde sus comienzos, y que ha podido llevar á la práctica, es el de abrir dos concursos para obtener un texto de Instrucción Cívica y la letra del Himno Centro-Americano, como base é iniciación para las nuevas generaciones en los dogmas republicano-democráticos, y estímulo poderoso para todos, de las ideas y tendencias unionistas.

A la ilustrada penetración de V. E. no se ocultará la importancia que, para tales fines, tendrán ambos trabajos, por lo cual omito toda consideración acerca de ellos, concretándome á dar á V. E. la noticia de que el 31 de agosto fué aprobada la «Convocatoria» para abrir los concursos acordados en fecha anterior, y que, deseando la Oficina que los resultados de tales torneos correspondan al carácter de seriedad de esta Institución, dispúsose hacer previamente el depósito en un banco de esta capital, de la suma á que ascienden los premios que en la expresada «Convocatoria» se ofrecen.

La Oficina no duda que los gobiernos y los intelectuales centro-americanos recibirán con beneplácito esta iniciativa suya, y que, en su día, se recibirán los trabajos que se solicitan, para que se designen entre ellos, por los Jurados respectivos, los dos que merezcan ser premiados, prometiéndose desde ahora tener el placer de someterlos al conocimiento del Gobierno de V. E.

Algunas otras ideas ó proyectos de la Oficina han sido apenas esbozados, tales como el de la fundación del Museo Comercial Centro-Americano, y el del levantamiento de un Censo General y Catastro de las cinco repúblicas, obra magna cuya realización demanda mucho tiempo y dinero, y cuyas ventajas serían incalculables.

La Oficina, en su oportunidad, se dirigió á las Cancillerías de la República Argentina y de Colombia, y á las Honorables Legaciones americanas y europeas acreditadas en Guatemala, para solicitarles los censos, reglamentos, formularios, etc., á fin de hacer de todos ellos un estudio comparativo; y á la Legación Americana le rogó recabar de las oficinas respectivas, informes especiales acerca del costo probable de un Censo centro-americano, y si sería posible obtener que un experto viniera á hacerse cargo de la obra.

La mayor parte de las citadas Legaciones han correspondido, haciendo el envío de los últimos censos de sus respectivos países, como lo verá V. E. por las notas que próximamente serán publicadas; y la Legación Americana, según aparece en las notas insertas en el número 2 de «Centro-América» (páginas 262 á 268), hizo las gestiones del caso, obteniendo la remisión de los Censos de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, y los importantes informes, contenidos en esas notas, siendo una de ellas del experto Mr. Henry Gannet, quien calcula como mínimum del costo del Censo proyectado, la suma de $ 650,000.00 oro americano, independientemente del sueldo del Director del Censo, que sería de $ 8,640.00 oro americano anuales, sin incluir los gastos de viaje.

Ante la magnitud de la empresa, y las cuantiosas sumas que requiere, la Oficina espera que se presenten las circunstancias propicias para insistir en la idea, y mientras tanto, proseguirá los estudios por ella iniciados, para ver si es posible levantar el Censo con menos gasto del presupuesto indicado.

Entre otros asuntos, la Oficina dará próximamente solución á la consulta que, honrándola mucho, le dirigió, con fecha 24 de febrero del presente año, el Bureau Internacional de la Propiedad Intelectual de Berna (Suiza), á fin de orientarse, para sus publicaciones oficiales, del estado que guarda entre los países centro-americanos la legislación protectora de la propiedad literaria, artística é industrial, después de haber sido puesto en vigor el Tratado General de Paz, firmado en Washington el 20 de diciembre de 1907; tratado que en su artículo XX dá por abrogados todos los tratados y convenios anteriores á aquella fecha. Compleja como es la cuestión, y sujeta al criterio y resolución de los gobiernos signatarios del Tratado, la Oficina quiso, antes de emitir opinión acerca de ella, recabar la de los gobiernos, lo mismo que la de los H H. Plenipotenciarios que figuraron como Jefes de las cinco Delegaciones centro-ameri-

canas que firmaron aquel pacto. (Anexos 7º y 8º)

A la fecha, la Oficina tiene en su poder las respuestas que ha pedido, faltando tan sólo las de los Gobiernos de Guatemala y Honduras, y la de uno de los señores ex-Jefes de Delegación, para proceder á dar la contestación debida al honorable Centro de Berna.

En su oportunidad, la Secretaría del digno cargo de V. E. fué consultada respecto á la manera de pensar de su Gobierno con relación al orden alfabético de países que establece el artículo III de la Convención que creó la Oficina; consulta que se hizo también á las otras Secretarías centro-americanas. En vista de las respuestas de cuatro de las expresadas Secretarías, el 25 de agosto la Oficina dictó resolución en el sentido indicado por ellas, es decir, que el orden alfabético de estados á que alude el artículo III de la Convención debe entenderse así: *Costa-Rica*, *Guatemala*, *Honduras*, *Nicaragua* y *Salvador* (*El*), resolviendo, además, que á ese orden se han de subordinar en lo sucesivo todos los actos y formalidades de la propia Oficina, como lo anuncié á V. E. en mi oficio número...... (Anexo 9º).

Bajo los números 10 y 11, tengo la honra de remitir á V. E., adjuntos al presente Informe, dos estados, uno parcial que especifica el movimiento de fondos ocurrido en la Tesorería de la Oficina durante el segundo semestre, y otro general, que resume el de todo el año. Por el primero de dichos estados, se ve que han ingresado, durante el semestre, por cuenta de cuotas de los gobiernos, $ 5,250.00 dollars: se ha pagado á los señores Delegados, $ 1,875.00 dollars; á los empleados de la Oficina, $ 2,220.00 dollars; y por otras diversas cuentas, $ 1,590.88 dollars; quedando una existencia en caja, de $ 229.65 dollars. El segundo estado muestra que el total remitido durante el año, por los Gobiernos de Costa-Rica, Honduras, Nicaragua y El Salvador, asciende á $ 14.000.00 oro americano; y lo gastado en sueldos de Delegados, empleados y otras cuentas alcanzó á $ 13,942.40 oro americano, quedando un saldo, por descuentos, de $ 170.02 dollars; y en caja, $ 229.65 oro americano ($ O. A. 2.03 en el Bureau de Washington). El Debe lo mismo que el Haber arroja, pues, $ 14,172.05 oro americano.

Respecto á los sueldos de los señores Delegados, paréceme del caso hacer á V. E. la siguiente explicación: el sueldo del señor Delegado por Guatemala, que por disposición especial de la Oficina quedó al arbitrio de su Gobierno, ha sido fijado, desde el 1º de julio último, según informes del señor Pinto, reconociéndosele también por los meses transcurridos desde el 15 de septiembre de 1908: el del señor Delegado por Honduras, cuyo Gobierno ha observado invariablemente lo dispuesto por la Oficina, ha sido pagado por ésta hasta el 3er. trimestre: el del señor Delegado por Nicaragua, lo pagó la Oficina por el 1º y 2º trimestres, siéndolo directamente por su Gobierno por el 3º: el sueldo del Delegado de El Salvador lo ha pagado desde un principio directamente aquel Gobierno, estando cubierto hasta la fecha, según lo manifiesta el Dr. Avalos; y el sueldo del infrascrito, en fin, fué pagado por la Oficina por el primer trimestre, á cuyo efecto remitió el Gobierno de Costa-Rica la cuota íntegra correspondiente á dicho trimestre.

También me parece del caso manifestar á V. E. que el presente Informe se rinde sin encontrarse presente el señor Delegado de Nicaragua, quien, habiendo manifestado á la Oficina encontrarse enfermo, se ausentó del país el 27 de agosto próximo anterior, quedando, desde entonces, en consecuencia, desintegrado este Cuerpo é imposibilitado para el caso de tener que dictar resoluciones de importancia, las cuales reclaman el *quorum* reglamentario.

Durante el año se ha visto repetida la misma situación, por la ausencia del país, ó de la capital, de alguno de los señores Delegados.

Como verá V. E., la Oficina no ha permanecido todo el tiempo en su plena integridad, y, por consiguiente, corto ha sido también para ella el tiempo en que ha podido emprender sus trabajos con el concurso de todos sus miembros, con la asiduidad y dedicación que dichos trabajos requieren. Tal anomalía ha sugerido ya la idea de una reforma reglamentaria, en el sentido de no conceder licencias, sino señalar el tiempo que se crea conveniente, como período de vaca-

ciones, á fin de evitar las contínuas faltas de *quorum*.

El 5 de julio se dirigió á su país, con 20 días de licencia, el honorable señor Delegado por El Salvador, Dr. don Carlos Guillén, que, como V. E. sabe, desempeñaba las funciones de Tesorero de la Oficina. Terminada dicha licencia, y por renuncia del Dr. Guillén, fué sustituido en el cargo de Delegado, por el honorable señor Dr. don Edmundo Avalos, quien, previa la presentación de los plenos poderes correspondientes, y la protesta del caso, tomó posesión de su puesto el 2 de agosto próximo pasado. La Oficina designó al señor Dr. Avalos para la terminación del período del Dr. Guillén como Tesorero, y, en consecuencia, entró al desempeño de dichas funciones, el día 7 del mes de agosto indicado.

Durante el semestre, los trabajos de la Secretaría han continuado con toda regularidad: en julio circuló el número 2 de «Centro-América», correspondiente á los meses de abril, mayo y junio, estando actualmente en preparación el número 3, que corresponderá á julio, agosto y septiembre. Considerada la abundante lectura que dicha revista contiene, compréndese la laboriosa tarea que reclaman el acopio y preparación del material que en ella se inserta, máxime si se atiende al cuidado que exige su revisión, ya en los originales, ya en las pruebas de imprenta. Del número 2 de «Centro-América» se hizo una tirada de 1,500 ejemplares, y siendo muchas las solicitudes del número 1, la Oficina acordó hacer una segunda edición de dicho número, de 500 ejemplares. Para el II volúmen, ó sea desde el número 5, correspondiente á enero, febrero y marzo de 1910, las «ilustraciones» serán intercaladas en el texto, comenzándose, desde entonces, la inserción de las «monografías» que la Dirección tiene en cartera, y para las cuales la Oficina pidió á la Secretaría del digno cargo de V. E., fotografías representativas del personal superior de ese Gobierno, y de los principales edificios, monumentos, etc., de esa República, así como de las principales bellezas naturales en que tanto abunda. Aún no he tenido la honra de recibir las fotografías mencionadas; por lo cual, ruego una vez más á V. E. su remisión, ya que ellas han de dar mayor interés á la «monografía» correspondiente.

En el curso corriente de los trabajos de la Secretaría, esto es, en los del despacho diario, ella ha expedido, durante el semestre, 408 piezas, siendo de éstas 213 oficios y 195 de Miscelánea: ha hecho muchas copias, y efectuado varias traducciones. Se ha formado el Catálogo General de la Biblioteca, dividiendo las obras y publicaciones por países, y oportunamente se procederá á hacer el catálogo por materias.

Se han continuado con todo esmero los libros que para el movimiento de la Secretaría establece el Reglamento, y cuya mención hice á V. E. en mi primer Informe, lográndose, por fin, normalizar la marcha de las Dependencias, sin faltas ni interrupciones.

Prometiéndome de nuevo que el Gobierno de V. E. procurará, en la parte que le toca, prestar todas las facilidades apetecibles para la buena marcha de la Oficina, es para mí sumamente grato y honroso reiterar á V. E. las protestas de mi más distinguida consideración.

(f.) Ricardo J. Echeverría,
Presidente.

ANEXOS

ANEXO 1º

Nos. 914 á 917 incl, C. O.

Guatemala, 14 de agosto de 1909.

Señor Ministro:

Tengo la honra de dirigirme á V. E. con el especial objeto de remitirle, en copia, las notas de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa-Rica y la que, en respuesta, le ha dirigido esta Oficina acerca del Reglamento de la misma, cuya ratificación, lo mismo que á los otros gobiernos de Centro-América, se solicitó oportunamente al de aquella República.

Hago á V. E. esta remisión, para que su Gobierno, con conocimiento de ambas comunicaciones, resuelva lo que

estime conveniente, si, como lo dice el Excmo. señor Ministro de Costa-Rica, se ha dirigido á las demás repúblicas signatarias de la Convención de Washington, para proponerles que se someta la interpretación de ésta, á la Conferencia que se reunirá en San Salvador en enero de 1910.

Como se indica en la respuesta de la Oficina, con tal medida ésta quedaría entorpecida para continuar sus trabajos; por lo cual, encarezco á V. E. que su Gobierno considere el asunto con el interés y la brevedad que requiere.

Aprovecho la oportunidad para reiterar á V. E. las protestas de mi distinguida consideración y aprecio, con que soy su Atto. y S. S.

RICARDO J. ECHEVERRÍA,
Presidente.

Excelentísimo Señor ....,
Ministro de Relaciones Exteriores
de ....

....

(Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador).

Los Anexos 2º y 3º aparecieron en el número anterior de «Centro-América,» páginas 371 á 374.

ANEXO 4º

Nº 926, C. O.

Guatemala, 27 de agosto de 1909.

SEÑOR MINISTRO:

Estando para terminar el primer año de la Oficina Internacional Centro-Americana, y debiendo ser arregladas sus cuentas, tengo la honra de dirigirme á V. E. para reiterarle, á nombre de dicha Oficina, la súplica que hice á V. E. en mi nota Nº 2 del 25 de septiembre de 1908, á fin de que se sirviera comunicarnos á qué suma ascendieron los gastos de instalación hechos por su Gobierno. Hasta la fecha, la Oficina ignora á cuánto monta esa suma, por lo cual, en el deseo de conocerla, ruego á V. E. de nuevo suministrarme ese dato para hacer la distribución proporcional, y reclamar de los gobiernos el respectivo pago.

Encareciendo á V. E. su pronta respuesta, me es altamente satisfactorio repetirle las protestas de mi más distinguida consideración.

(f.) RICARDO J. ECHEVERRÍA,
Presidente.

A Su Excelencia el señor don Guillermo Aguirre, Ministro de Relaciones Exteriores.

Ciudad.

ANEXO 5º

Nº 927, C. O.

GUATEMALA, 27 de agosto de 1909.

SEÑOR MINISTRO:

En oficio de 1º de octubre del año próximo pasado, y en respuesta al que tuve la honra de dirigir á V. E. el 29 de septiembre anterior, comunicándole el monto del Presupuesto acordado por la Oficina Internacional Centro-Americana, la Secretaría del digno cargo de V. E. manifestó á la Oficina, «que el Gobierno de Guatemala tendría agrado muy especial en reconocer la cuenta de la Oficina, así como la forma y tiempo de la situación de sus cuotas, tan pronto como se recibiera la aceptación de las demás Repúblicas, para estar, de ese modo, en entero acuerdo con los restantes gobiernos de Centro-América.»

Hoy tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que el expresado Presupuesto (en su parte de gastos) está aceptado por los Gobiernos de Costa-Rica, El Salvador, Nicaragua y Honduras, habiéndose recibido ya las siguientes cuotas de $ 750.00 oro americano, cada una: de Costa-Riea, 1ª, 2ª y 3ª; de El Salvador, 1ª y 2ª; de Nicaragua, 1ª y 2ª; y de Honduras, 1ª, 2ª y la mitad de la 3ª

En consecuencia, y teniendo en cuenta lo ofrecido por el Gobierno de V. E., en su citada nota del 1º de octubre, ruégole ordenar que sea remitido á la Tesorería de la Oficina el valor de las cuotas de gastos, 1ª, 2ª y 3ª, que le corresponde pagar á su Gobierno por los

trimestres ya vencidos, y que asciende á 2,250.00 dollars.

En la esperanza de que V. E. se dignará atender de preferencia este asunto, y comunicarme su favorable y pronta respuesta para el próximo arreglo de las cuentas de la Oficina, al terminar su primer año de existencia, complázcome en suscribirme de V. E., Atto. y S. S.

(f.) Ricardo J. Echeverría,
Presidente.

A Su Excelencia el señor don Guillermo Aguirre, Ministro de Relaciones Exteriores.

Ciudad.

ANEXO 6º (*)

ANEXO 7º

Nos. 795 y 797 á 800, C. O.

Guatemala, 24 de abril de 1909.

Señor Ministro:

El importante Centro denominado «Bureau Internacional de la Propiedad Intelectual», establecido en Berna (Suiza), ha honrado á la Oficina Internacional Centro-Americana, sometiendo á su examen varias cuestiones y dudas que para aquél han surgido de la oposición de preceptos de los Tratados y Convenciones concluídos entre los países centro-americanos, y entre éstos y otros extranjeros, relativos á la propiedad literaria, artística é industrial.

Importante y delicada como es la materia, y dependiendo su efectividad del criterio y arreglos de los gobiernos interesados, la Oficina ha creído del caso, antes de dar respuesta acerca de ella, elevar al Gobierno de V. E. la respectiva consulta sobre los varios puntos que, debidamente especificados, contiene el oficio del expresado Centro; oficio que traducido y para el indicado fin, tengo la honra de acompañar á la presente.

Mucho agradecerá la Oficina á V. E. una pronta y detallada respuesta, para poder, en vista de su autorizada opinión, emitir la suya, para complacer los deseos manifestados por el Bureau Internacional de Berna.

Rogando á V. E. aceptar, una vez más, las protestas de mi consideración más distinguida, me es grato subscribisme su obsecuente y seguro servidor.

(f.) Ricardo J. Echeverría,
Presidente.

Excelentísimo Señor ....,
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República de ....
....

(Costa-Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador).

ANEXO 8º

Nos. 796 y 801 á 804, C. O.

Guatemala, 24 de abril de 1909.

Señor:

La Oficina Internacional Centro-Americana ha sido honrada, como Ud. se servirá ver por el oficio que, traducido, acompaño á la presente, por el importante Centro denominado «Bureau Internacional de la Propiedad Intelectual», sometiendo á su examen varios puntos relativos á los Tratados y Convenciones de los países centro-americanos, y de éstos con otros extranjeros, sobre propiedad literaria, artística é industrial.

La Oficina, antes de dar respuesta á aquel Centro, ha dispuesto oír la autorizada opinión de Ud. acerca de tal materia, por haber sido Ud. el jefe de la Delegación de la República de ....en la Conferencia de Washington que firmó el Tratado de 20 de diciembre de 1907, al que, de manera especial, alude el oficio adjunto.

Mucho agradecerá la Oficina á Ud. que se digne darle una respuesta detallada á la consulta que hoy le dirige, para poder, en vista de su autorizada opinión, contestar al Bureau Internacional de Berna.

Anticipando á Ud. los más expresivos

(*) Fué publicado en el número 3 de «Centro-América,» páginas 363 á 365.

agradecimientos de esta Oficina, me es grato renovarle las protestas de mi más alta y distinguida consideración.

(f.) RICARDO J. ECHEVERRÍA,
Presidente.

Señor ....

....

(Dirigida á los ex-Jefes de las cinco Delegaciones de la Conferencia de Paz Centro-Americana).

ANEXO 9º

Nos. 934 á 938, C. O.

GUATEMALA, 1º de septiembre de 1909.

SEÑOR MINISTRO:

En vista de las respuestas de los Gobiernos de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa-Rica, á la consulta contenida en mi telegrama del 5 de agosto anterior, la Oficina Internacional Centro-Americana, en sesión del 25 del mismo, resolvió que el orden alfabético de países que debe observarse en la Oficina, para la sucesión de los Delegados en la Presidencia, y demás actos y formalidades de la misma, de conformidad con el artículo III de la respectiva Convención de Washington, es el siguiente: Costa-Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador. Dicha resolución fué tomada por la mayoría de cuatro votos en la citada sesión.

En consecuencia, toca al Honorable Delegado por Guatemala ejercer las funciones de Presidente desde el próximo 15 de septiembre.

Al poner lo anterior en su conocimiento, me es grato subscribirme de V. E., con toda consideración, atento y seguro servidor.

(f.) RICARDO J. ECHEVERRÍA,
Presidente.

A S. E. el señor ....,
Ministro de Relaciones Exteriores de la República de ....

....

(Costa-Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador).

ANEXO 10º

OFICINA INTERNACIONAL
CENTRO-AMERICANA

BALANCE DE SALDOS

del 15 de marzo al 14 de septiembre de 1909.

	Debe:	*Haber:*
SALDO ANTERIOR....		$ 513.48
1 Gobierno de Costa-Rica		,, 1,500.00
2 ,, ,, El Salvador		,, 750.00
4 ,, ,, Honduras		,, 3,000.00
6 Sueldos de Delegados	$ 1,875.00	
7 ,, ,, Empleados	,, 2,220.00	
10 Alumbrado y Teléfonos...... ...	,, 46.61	
11 Telégrafos y Correos	,, 72	
12 Subscripciones y libros	,, 23.94	
13 Utiles de escritorio	,, 144.48	
14 Boletín y publicaciones	,, 582.32	
16 Gastos extraordinarios...........	,, 792.81	
17 Descuentos	,,	,, 150.02
20 Bureau de Washington	,,	,, 2.03
18 Caja	,, 229.65	
	$ 5,915.53	$ 5,915.53

GUATEMALA, 14 de septiembre de 1908.

(f.) EDMUNDO AVALOS,
Delegado-Tesorero.

ANEXO 11º

OFICINA INTERNACIONAL
CENTRO-AMERICANA

BALANCE GENERAL

al 14 de septiembre de 1909.

	Debe:	*Haber:*
1 Gobierno de Costa-Rica..., ...		$ 3,500.00
2 ,, ,, El Salvador.......		,, 1,500.00
3 ,, ,, Nicaragua.........		,, 4,000.00
4 ,, ,, Honduras		,, 5,000.00
6 Sueldos de Delegados	$ 7,074.99	
7 ,, ,, Empleados	,, 4,083.00	
10 Alumbrado y teléfonos	,, 111.35	
11 Telégrafos y Correos	,, 6.10	
12 Suscripciones y libros	,, 24.20	
13 Utiles de escritorio	,, 457.98	
14 Boletín y publicaciones.	,, 1,168.03	
16 Gastos extraordinarios	,, 1,016.75	
17 Descuentos...........		,, 170.02
20 Bureau de Washington.........		,, 2.03
18 Caja................	,, 229.65	
	$ 14,172.05	$ 14,172.05

GUATEMALA, 14 de septiembre de 1909.

(f.) EDMUNDO AVALOS,
Delegado-Tesorero.

EL GOBIERNO DE COSTA-RICA
Y LA OFICINA INTERNACIONAL CENTRO-AMERICANA

(*Notas*)

República de Costa-Rica

Ministerio de Relaciones Exteriores.

San José, 24 de septiembre de 1909.

Señor:

He tenido la honra de recibir la atenta nota de su digno antecesor, de fecha 29 de julio último, en que solicita la especificación de las razones que mi Gobierno tuvo para decir en la última Memoria presentada por esta Secretaría de Estado al Congreso Constitucional, que en el Reglamento emitido por la Oficina Internacional Centro-Americana, el 29 de octubre de 1908, «se fijan atribuciones algunas de ellas incompatibles con las prerrogativas inherentes á la soberanía y las leyes constitucionales de los Estados».

Antes de entrar en la puntualización de dichas razones, conviene observar que los tratados internacionales han de ser interpretados con respeto absoluto del texto de sus disposiciones, cuando su claridad no admite duda alguna acerca de su naturaleza y alcance; y en los casos en que la duda quepa, procurando dar á cada cláusula el valor que justamente le corresponda, en armonía con las demás y guardando perfecta concordancia con el fin que las partes se propusieron en su acuerdo. Conviene también tener en cuenta que por ser la soberanía de los estados la base fundamental de su existencia, no es posible considerarla extinguida ó delegada en virtud de los tratados públicos, sino cuando ello resulta de estipulaciones directas y explícitas; ni tampoco en otra forma pueden estimarse modificadas las funciones políticas, mediante las cuales se ejerce el gobierno propio é independiente; y, es finalmente preciso anotar, que no obstante la estima que á mi Gobierno merecen la inteligencia y buena intención con que la Oficina Internacional Centro-Americana se ha dedicado al cumplimiento de su cometido en la vida de los cinco pueblos hermanos, es deber ineludible suyo el repudiar toda regla que tienda á dotar á esa institución con poderes que afecten nuestro régimen constitucional, sin que esto aparezca autorizado de modo terminante por la Convención que la creó.

Dicha Convención señala de manera precisa el papel de la Oficina Internacional, que no es otro que el de una comisión constituida por el esfuerzo colectivo de los centro-americanos, no para centralizar en ella parte alguna de la soberanía legislativa, judicial ó administrativa de los estados contratantes, sino para ejercer una labor metódica en la esfera de los gobiernos y en la conciencia social, que aliente el movimiento de ideas y de acción práctica que es necesario mantener y encauzar constantemente para unificar el derecho de estos pueblos, poner sobre líneas convergentes la marcha de sus intereses económicos, despertar el sentimiento de solidaridad de su vida, y por tales caminos dirigir la conciencia de la muchedumbre hacia la nacionalidad común.

Esa y no otra es la misión de la Oficina, ese su fin en el conjunto de los pactos á que dió lugar la Conferencia de Washington; ese es el criterio con que deben ser examinadas las cláusulas de la Convención que le dió vida, en ninguna de las cuales está justificada pretensión alguna tendiente á sustituir en ningún momento la acción de los poderes públicos de los estados, conforme á sus respectivas Constituciones.

Contraviene á esa limitación de facultades el artículo 1º del Reglamento en sus incisos 6º, 9º, 10º, pues con manifiesto olvido del texto de la Convención y del Derecho Nacional, pone en manos de la Oficina atribuciones que corresponden exclusivamente, de conformidad con nuestra Carta Fundamental, á los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

Efectivamente, en tales estatutos pretende esa Oficina fijar con entera independencia, por derecho propio, el período de servicio de nuestro Delegado, contra el inciso 1º, artículo 102 de la Constitución de Costa-Rica, que autoriza al Presidente de la República para remover libremente á todos los funcionarios de su dependencia. Pretende establecer, del mismo modo, por acto suyo, la dotación de dicho Delegado, y la suma general de gastos de la Oficina, con desconocimiento de lo estatuido en el inciso 11 del artículo 73 de la misma Constitución, que reserva al Congreso el poder de decretar toda erogación del servicio público.

Contravienen, asimismo, á esa limitación, el artículo 2º, por las razones ya expuestas, y el artículo 5º, conforme al cual pretende esa Oficina revestir á los señores Delegados y hasta el personal de la misma, de inmunidades y distinciones diplomáticas, que sólo pueden ser conferidas por el Poder Legislativo ó el Ejecutivo de los estados, según los casos, y en Costa-Rica, según lo disponen los artículos 65, 73 (inciso 13) y 102 (inciso 10) de nuestra Carta Fundamental.

El error en que la Oficina ha incurrido resalta, de otra parte, con sólo advertir que las modificaciones del Derecho Público interno á que dieron lugar las Convenciones de Washington, principalmente con la creación de la Corte de Justicia Centro-Americana, fueron objeto de especiales previsiones en el respectivo tratado. En éste se establecieron para los Magistrados los privilegios é inmunidades que la Oficina se imagina que pueden ser el resultado de un simple acuerdo de la misma, y el artículo VII señala la dotación de los Magistrados, siendo de advertir que, á fin de que el Poder Ejecutivo de la república en que reside la Corte quedase facultado para fijar el sueldo del suyo, fué preciso que la Convención lo consignara de modo expreso, estableciendo así una excepción á la regla constitucional que confiere al Congreso autoridad exclusiva para establecer cualquier erogación á cargo del Tesoro Público.

Abrigo la esperanza de que, mediante las razones expuestas, la Oficina Internacional Centro-Americana convendrá en que no ha tenido facultades bastantes para dictar su Reglamento en la forma que lo ha hecho.

Me es grato ofrecer á Ud., el testimonio de mi consideración muy distinguida.

(f.) R. Fernández Guardia.

Señor Licenciado don José Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

República de Costa-Rica

Secretaría de Relaciones Exteriores.

San José, 18 de noviembre de 1909.

Señor:

Tengo la honra de acusar recibo de la atenta nota que á esta Secretaría de Estado se sirvió dirigir con fecha 14 de agosto último, el señor don Ricardo J. Echeverría, entonces Presidente de esa Oficina Internacional Centro-Americana.

El Gobierno de Costa-Rica ha tomado detenidamente en consideración las razones en dicha nota aducidas, para demostrar que la Oficina ha tenido facultades bastantes para dictar su Reglamento de 29 de octubre de 1908, en la forma que lo hizo; y no obstante la alta deferencia que le merecen las ilustradas opiniones de las distinguidas personalidades que integran esa importante institución, mantiene todo lo expuesto en mis notas de 27 de julio y 24 de septiembre del corriente año.

No está en mi ánimo entrar en la refutación de los argumentos contenidos en la nota á que me refiero; considero bastante observar de nuevo que el criterio de la Oficina acerca de que tan sólo á ella corresponde determinar cuáles son sus funciones, es completamente inadmisible. Aparte de que semejante teoría está reñida de modo evidente con las estipulaciones de la Convención de Washington, rectamente interpretada, darla por buena valdría tanto como admitir la existencia de un Poder supe-

rior á los supremos poderes nacionales de las cinco repúblicas signatarias, y que vendría á ser algo así como una Dieta Federal, disimulada con el nombre de Oficina Internacional Centro-Americana.

A juicio de mi Gobierno, nada existe en la Convención de Washington que tienda á conferir á la Oficina de Guatemala tan latas atribuciones, y la misma Oficina lo reconoció así de modo explícito, al solicitar de los cinco gobiernos interesados la ratificación de su Reglamento de 29 de octubre de 1908, ratificación que no habría sido necesaria, en caso de que fuese la Oficina el único árbitro del alcance de sus facultades.

Para terminar, debo poner en conocimientos de V. que los Gobiernos de Guatemala, Honduras y El Salvador han aceptado ya la proposición de Costa-Rica para que en la próxima Conferencia Centro-Americana que se reunirá en la ciudad de San Salvador el 1º de enero de 1910, se defina la interpretación que deba darse á las estipulaciones de la Convención de 20 de diciembre de 1907, respecto del verdadero alcance de las facultades conferidas á la Oficina Internacional Centro-Americana, que V. tan dignamente preside.

Me complazco en reiterar á V. el testimonio de mi consideración muy distinguida.

(f.) R. Fernández Guardia.

Señor Licenciado don José Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Oficina Internacional Centro-Americana.

Nº 1,030, C. O.

Guatemala, 1º de diciembre de 1909.

Señor Ministro:

En espera del regreso del Hon. señor Delegado por Nicaragua, quien se dirigió á su país desde fines de agosto próximo pasado, la Oficina ha demorado su respuesta á la atenta comunicación de V. E., de fecha 24 de septiembre anterior, que tuve la honra de recibir en su debida oportunidad. Mas, prolongándose indefinidamente aquel regreso, y habiendo llegado á mi poder la comunicación de V. E. del 18 de noviembre último, contestando á la que mi antecesor en la presidencia dirigió á la Secretaría del digno cargo de V. E. el 14 de agosto, la Oficina ha resuelto no esperar más, y hacer, con la presencia de cuatro de sus miembros, las objeciones y réplicas del caso á los graves conceptos expresados en las dos citadas comunicaciones de V. E.; las cuales se refieren al mismo asunto, al alcance que deben tener las facultades de la Oficina, y á algunas disposiciones contenidas en el Reglamento General, emitido el 29 de octubre de 1908, y que, para su procedente ratificación, dirigió á los cinco gobiernos representados, el 7 de noviembre del propio año.

Esos conceptos—especialmente los de la nota de 24 de septiembre,—desvirtúan, á juicio de la Oficina, la trascendencia del pacto celebrado en Washington, de que ella tuvo origen, y quitan toda significación al carácter y labores de este Centro, convirtiéndolo en una simple comisión, cuyos fines, á tomar literalmente las palabras de V. E., resultarían indeterminados y casi de pura especulación.

Para justificar la interpretación que en tal sentido da V. E. á la Convención que creó la Oficina, esfuérzase en demostrar el método que para comprender los tratados internacionales debe emplearse, haciendo con tal motivo aplicaciones á la expresada Convención, de todo punto improcedentes; pues el texto de dicho tratado, como ya se demostró en la nota de 14 de agosto, no deja lugar á dudas ni á interpretaciones. Alega también V. E., como razón principal, la soberanía de los estados, que, con toda propiedad, llama la base de la existencia de éstos; y, al concretarse á las disposiciones formuladas por la Oficina en su Reglamento, expresa que su Gobierno, no obstante la alta estima que le merecen la diligencia y buena intención de la Oficina en pró de los pueblos hermanos, tiene el deber ineludible de repudiar toda regla que tienda á dotar á esta Institución de poderes que afecten el

régimen constitucional, y, por ende, la soberanía de esa República.

Aparte de que, como está demostrado por los tratadistas de la materia, la aprobación de un pacto internacional por el *soberano* (allí se llama Congreso Constitucional), es un acto supremo de soberanía, por cuanto al hacer tal aprobación, el pacto queda calificado, y, por lo mismo, perfeccionado, V. E. olvida que en la presente ocasión no puede ser aplicable el principio general, toda vez que la Constitución de Costa-Rica, á que V. E. alude, y en cuyas disposiciones trata de apoyar su argumentación, establece en su artículo 1º de «reformas», de 6 de julio de 1888, la excepción, harto explícita, de que la soberanía no se opone á cualesquiera estipulaciones en tratados de unión. El artículo en referencia dice: «Artículo 1º—*Los artículos 1º, 2º y 15 de la Constitución* (en que se define la soberanía y se prohibe la celebración de tratados contra ella), *no impiden que se celebren tratados de unión política de Costa-Rica con alguna ó las demás repúblicas de Centro-América.*»

Por tan explícita declaratoria, sin duda, el Congreso Constitucional costarricense no tuvo inconveniente, en enero de 1908, en otorgar su superior aprobación á la Convención de 20 de diciembre de 1907 que creó la Oficina. La decisión del Congreso es tanto más concluyente cuanto que, al tomarla, no creyó del caso poner en práctica el procedimiento que indica el artículo 2º de las citadas «reformas.» Dice ese artículo: «*Artículo 2º—Los tratados sobre unión que se celebren, y que afecten la soberanía é independencia de la república, deberán ser sometidos al Congreso en sus próximas sesiones ordinarias, para que resuelva si son convenientes ó nó. Si el Congreso aceptare los tratados por dos tercios de votos presentes por lo menos, convocará á una Asamblea Constituyente, la cual se ocupará únicamente en conocer del tratado........*»

Ningún procedimiento ulterior siguió á la aprobación de la Convención de Washington otorgada por el Congreso de Costa-Rica; ninguna convocatoria de Asamblea Constituyente se originó de esa aprobación; de donde se desprende, en rigurosa lógica, que aquel soberano cuerpo calificó de constitucional dicha Convención, y que, al aprobarla, quedó ésta perfeccionada con toda la fuerza de ley de esa República.

Siendo ésto así, el Gobierno de V. E. no puede repudiar lo que legítimamente se desprenda del texto de la Convención, máxime tratándose de disposiciones como las contenidas en el Reglamento de 29 de octubre, que, si acaso afectan, no es á la soberanía de las repúblicas representadas, sino á las facultades de que se encuentran investidos los poderes públicos de ellas, y eso, en detalles de poca trascendencia.

Para interpretar la Convención con la latitud con que lo ha hecho, la Oficina ha tenido presente, además del texto expreso de ese pacto, las circunstancias en que fué celebrado. V. E. recordará que la reunión de la Conferencia de Paz Centro-Americana fué el resultado de un largo período de inquietudes en las repúblicas del Istmo, y que en el curso de las deliberaciones de aquella ilustre asamblea, algunos de sus miembros, creyendo que la unión nacional sería la salvación de estos pueblos hermanos, la propusieron como medida inmediata. La mayoría de los Delegados de la Conferencia opinaron aceptando la idea; pero indicando que para llegar á su realización, se procurase previamente remover los obstáculos que se opongan á ella, á cuyo efecto fueron propuestos y aceptados los varios tratados que la Conferencia subscribió, figurando entre los más importantes el relativo á la Oficina, que creó, no una comisión de carácter indeterminado, sino una «entidad internacional», encargada de promover los intereses comunes centro-americanos, y de preparar, por cuantos medios juzgue racionales, «la reorganización pacífica de la Patria Centro-Americana.»

Ninguna otra interpretación debiera darse, juzgando con recto criterio, al texto de la Convención. Ciñéndose á él, la Oficina dictó su Reglamento, que V. E,, en nombre del Gobierno, declaró inadmisible, por contener «disposiciones incompatibles con las prerrogativas inherentes á la soberanía y á las leyes constitucionales de los estados.»

Como viciadas de tal incompatibilidad, indica V. E. las disposiciones de los incisos 6º, 9º y 10 del artículo 1º del citado Reglamento, en que la Oficina se otorga la facultad de formular, cada año,

su Presupuesto, de fijar período y sueldo á los Delegados, y acordar categoría é inmunidades para éstos y el Secretario; por chocar, dice V. E., las dos primeras facultades con el inciso 1º del artículo 102 y el inciso 11 del artículo 73 de la Constitución de Costa-Rica, que deja al Presidente de la República el poder remover libremente á todos los funcionarios, y al Congreso el poder decretar toda erogación del servicio público.

Creo del caso expresar á V. E. que, insiguiendo el orden de ideas arriba expuesto, tampoco esta vez es aplicable el principio general; porque, aprobada la Convención de Washington, en que se dispone que la Oficina dicte los reglamentos y tome las disposiciones que crea convenientes para el lleno de su cometido, y en que los gobiernos signatarios se obligan á cubrir, por partes iguales, «los gastos» que ocasione el mantenimiento de la misma, incluyendo en este término, conforme al Derecho Administrativo, los sueldos y toda otra erogación, el choque desaparece, y la ratificación de lo dispuesto por la Oficina es perfectamente procedente.

Tacha también V. E. de incompatible con los preceptos constitucionales de Costa-Rica, el artículo 2º del Reglamento, en que se establece, salvo los casos de cambio que se indican, la inamovilidad de los Delegados durante el período de 5 años. Acerca de ésto, no tengo sino que reproducir las razones que dió la Oficina en su nota-exposición de motivos de 7 de noviembre de 1908, y las que expuso en su nota del 14 de agosto citada. El período de 5 años es para dar estabilidad á los trabajos de los Delegados, á fin de que ellos sean fructíferos, y la transmisión de facultades de los gobiernos á sus Delegados, estrictamente racional y no opuesta á ninguna de las leyes y prácticas de las cinco repúblicas. A mayor abundamiento, pudiérase aducir, para justificar el procedimiento de la Oficina, lo hecho por los Plenipotenciarios de Washington, que, sin previa derogatoria de los citados preceptos constitucionales que V. E. invoca, fijaron período de funciones y sueldo á los Magistrados de la Honorable Corte de Justicia Centro-Americana; disposiciones que, sin objección alguna, fueron aprobadas por el Ejecutivo primero, y por el Congreso después, en esa República.

La nota de V. E. de 24 de septiembre, señala finalmente como incompatibles con tales preceptos, el artículo 5º del Reglamento, en que la Oficina *asimila* á sus miembros y empleados á los de una Legación, concediendo á los primeros las prerrogativas é inmunidades de los Agentes Diplomáticos. A este prospósito, V. E. dice que la Oficina «pretende» y «se imagina» que esas perrogativas é inmunidades «pueden ser el resultado de un simple acuerdo de la misma», citando, al efecto, en comprobación de la incompatibilidad y en apoyo del rechazo, los artículos 65, 73, (inciso 13) y 102 (inciso 10) de la Constitución de Costa-Rica. Verificada la cita que V. E. se sirve hacer, la Oficina considera que ninguna relación inmediata tienen esos artículos con la disposición tomada. Ni podían tenerla; pues dicha disposición reglamentaria no se roza con el Derecho Constitucional, sino con el Derecho Público Internacional, que es el que determina los casos en que las perrogativas é inmunidades diplomáticas se otorgan. Uno de estos casos es, sin duda, el de los Delegados á la Oficina Internacional Centro-Americana, desde luego que ellos están revestidos de «plenos poderes» por sus respectivos gobiernos, y son, por lo mismo, mandatarios públicos en misión especial.

No ha sido, pues, una vana pretensión de la Oficina la que ha inspirado la disposición reglamentaria aludida, como tampoco ha sido la razón en que se fundara la que se refiere á sus empleados.

Tocante á que en la Convención respectiva se haya determinado «los privilegios é inmunidades» para los señores Magistrados de la Corte de Justicia Centro-Americana, V. E. convendrá en que ésto se explica porque el carácter de «Juez,» que es el que les corresponde á los miembros de ese alto Tribunal, no tiene en ninguna parte tales «prerrogativas é inmunidades», siendo por esto, sin duda, que el Gobierno de El Salvador, no obstante lo estipulado en el Tratado, se las reconoció en decreto especial, asimilando á los señores Magistrados á *Ministros Plenipotenciarios*. En la Convención referente á la Oficina, no

era dable que apareciese estipulación semejante, porque, como lo manifestó el propio Gobierno de El Salvador, esas prerrogativas é inmunidades están determinadas por los usos y prácticas internacionales, y si fueron consignadas en el Reglamento de la Oficina, fué tan sólo porque este documento debía precisar todo lo que al carácter de la Institución, á sus funciones y á sus miembros pueda referirse, directa ó indirectamente.

También se fijó en aquella Convención á los señores Magistrados, como he dicho, sueldo y período de funciones; y cabalmente en atención á este antecedente—el de los Delegados de las cinco repúblicas estipulando emolumentos que cada una de ellas tenía que pagar—fué que la Oficina se creyó autorizada para hacer cosa análoga, señalando, por razones de conocimiento y de equidad, igual sueldo á sus Delegados, y dejando, para seguir por completo el antecedente indicado, al Gobierno de Guatemala, residencia de la Oficina, la facultad para determinar el sueldo del suyo, como los Delegados de la Conferencia de Washington la dejaron al Gobierno de Costa-Rica, respecto al Magistrado de ese país, sede de la Corte; disposiciones que, como antes indico, fueron aprobadas en esa vez por el Gobierno de V. E.

En la comunicación del 18 de noviembre último, respuesta á la de mi antecesor de 14 de agosto, V. E. reproduce los argumentos que adujera en la del 27 de julio del corriente año, tratando de probar la carencia de facultades de la Oficina, para determinar sus funciones; haciendo explícita declaración de que no es su ánimo entrar en la refutación de los razonamientos con que fué demostrado precisamente lo contrario, esto es, que sí tiene esas facultades, según el tenor estricto de la Convención de Washington que la creó; punto que, de manera incontrovertible, quedó establecido en la nota de 14 de agosto citada.

Al reiterar V. E. su negativa, manifiesta que tal teoría es inadmisible, y que darla como buena, equivaldría á aceptar la existencia de un poder superior á los supremos poderes nacionales de las cinco repúblicas signatarias, el cual vendría á ser una especie de *Dieta Federal*, disimulada con el nombre de Oficina Internacional Centro-Americana.

En respuesta á esto último, he de hacer presente á V. E. que el concepto carece de fundamento en sus dos extremos; porque nada hay en el Reglamento discutido, ni en ningún otro acto ó disposición de la Oficina, que revele semejante pretensión de superioridad, la que, como V. E. acertadamente observa, no se compadecería con el hecho de que la Oficina haya solicitado de los gobiernos que representa la *procedente* ratificación del referido Reglamento; y menos es posible que se pudiera disimular el carácter de *Dieta Federal* de parte de la Oficina; pues toda Dieta tiene jurisdicción y ejerce funciones representativas ó de administración ó mando, cosas de que la Oficina carece, como V. E. sabe perfectamente, y las cuales no ha pretendido ni pretende tener.

Al terminar su comunicación del 18 de noviembre, V. E. se digna poner en mi conocimiento, que los Gobiernos de Guatemala, Honduras y El Salvador han aceptado ya la proposición del de Costa-Rica, para que en la próxima Conferencia Centro-Americana, que se reunirá en San Salvador el 1º de enero de 1910, se defina la interpretación que deba darse á las estipulaciones de la Convención de 20 de diciembre de 1907, respecto al verdadero alcance de las facultades conferidas á la Oficina Internacional Centro-Americana. La Oficina tenía noticia únicamente de la aceptación del Gobierno de Honduras, quien se la comunicó oportunamente. Al saber, por la nota de V. E., que también los Gobiernos de

Guatemala y El Salvador han aceptado aquella proposición, la Oficina espera que los ciudadanos que integrarán la próxima Conferencia, inspirándose en el más elevado criterio y en los ideales del más puro centro-americanismo, resolverán, en la órbita de su competencia, lo que estimen conveniente para la estabilidad y el mejor éxito de esta Institución.

En la esperanza de que las consideraciones contenidas en la presente, convencerán á V. E. de la justicia de los procedimientos de la Oficina, aprovecho, una vez más, la oportunidad de subscribirme de V. E., con toda consideración, su más atento y S. S.

J. Pinto,
Presidente.

A Su Exeelencia el señor don Ricardo Fernández Guardia, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Costa-Rica.

San José.

EL BUSTO

DE UN CENTRO-AMERICANO ILUSTRE

LA CAMPAÑA CONTRA EL FILIBUSTERISMO

En *La Gaceta* de San José de Costa-Rica, del 12 de octubre próximo pasado, se inserta el acuerdo que literalmente copiado es como sigue:

«Número 198.—San José, 11 de octubre de 1909.—El Presidente de la República.—Por cuanto: la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas establecida en Washington ha solicitado del Gobierno de la República el envío del busto de un héroe, hombre de estado ó personaje histórico de Costa-Rica, con el objeto de colocarlo en el Museo Conmemorativo ó Galería Internacional del nuevo edificio de la mencionada Oficina, que será inaugurado en el mes de diciembre del corriente año;—Considerando: — 1º — Que la memoria de don Juan Rafael Mora merece perpetuarse como ejemplo de amor á la patria;—2º — Que este eximio ciudadano fué el iniciador de la lucha contra el elemento filibustero en 1856, y que debido principalmente á su esfuerzo, constancia y energía pudo salvarse en aquella ocasión la Independencia de Centro-América,

ACUERDA:

Mandar á esculpir el busto de don Juan Rafael Mora, y que se remita á la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas de Washington. — Publíquese.—González Víquez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.—Fernández Guardia.»

Ningún otro costarricense, á nuestro entender, reune como el señor Mora títulos tan altos que le hagan merecedor de la honra de ser colocado en la «galería de próceres» que formará la Oficina de las Repúblicas Americanas con el Museo Conmemorativo que abrirá en su nuevo edificio; porque ninguno ha desempeñado en la historia de Costa-Rica, de Centro-América, mejor dicho, papel tan principal ni de tanto relieve, desde el punto de vista de la soberanía é integridad de la antigua Patria.

Morazán, Cabañas, Molina, Barrundia la defendieron de sus agresores internos; se esforzaron por sostener su organización y sus libres instituciones; lucharon porque las pasiones de los hombres no destruyeran lo que la naturaleza y la historia habían consagrado como una sola entidad; defendieron su unidad, con tanta fe y con patriotismo tan acendrado, que el primero de ellos pagó con la vida su amor á la idea.

Al señor don Juan Rafael Mora le tocó en suerte defender á Centro-América de la agresión extranjera, del vandalismo filibustero, tomando la iniciativa en tan generosa tarea, y logrando, por medio de su actitud resuelta, que los otros países hermanos concurrieran

á combatir al enemigo común, al audaz invasor William Walker, jefe improvisado de un ejército de aventureros sin ley y sin conciencia.

En junio de 1855, y á título de contrato de inmigración con uno de los bandos políticos que á la sazón se disputaban el poder en Nicaragua, desembarcaron Walker y los suyos en el puerto del Realejo. Mora, con mirada perspicaz, vió desde luego este desembarco como una amenaza, como un peligro para la suerte de Centro-América. En Nicaragua, pervertido el sentido por las pasiones de bandería, no se creyó así de momento, sin embargo; necesitándose que el tacón de la bota extranjera hollase los derechos del pueblo para que éste comprendiera que el dogal de la esclavitud le esperaba, é hiciese un esfuerzo para libertarse. El ilustre ex-Presidente de Costa-Rica lo previó todo desde un principio, y, sin vacilación alguna, resolvió hacer la guerra á los filibusteros *solo, ó acompañado*, esto es, con el ejército de su país únicamente, ó con los ejércitos centro-americanos combinados; y, al efecto, previno á sus conciudadanos en una elocuente proclama alistarse para la guerra, y envió una legación á los otros estados invitándolos para tomar parte en la única y verdadera *campaña nacional* que registran los fastos centro-americanos.

El filibusterismo, por su parte, trataba de consolidarse en Nicaragua, y de extender su poder. De un arreglo de paz firmado en octubre de 1855 surgió el Gobierno de don Patricio Rivas, en el que ejerció decisiva influencia William Walker, y el que, en vez de impedir el arribo de nuevas expediciones de aventureros, decretó para éstos valiosas franquicias, ofreciéndoles con ellas estímulo eficaz. Al propio tiempo se trató de adormecer la acción del Gobierno de Costa-Rica; y, para lograrlo, Walker hizo que se enviase en misión especial á uno de sus compañeros, Schlesinger, quien, al llegar á Puntarenas, recibió orden del Presidente Mora de salir del país inmediatamente.

En una reciente publicación del señor Ministro don Joaquín Bernardo Calvo encontramos los párrafos que vamos á copiar, por contener aseveraciones de gran importancia y que juzgamos fuera de duda. El señor Calvo se refiere á lo escrito sobre el particular por el doctor Montúfar, y se expresa en los siguientes términos:

« Los gobiernos de Centro-América creían imponente la invasión á Nicaragua, porque la juzgaban virtualmente apoyada en la Casa Blanca; y muchos estados de Europa y algunas secciones del nuevo mundo llegaron á pensar que Mr. Pierce, Presidente de los Estados Unidos, por altas miras políticas, se empeñaba, no sólo en sostener la falange, como se decía á los filibusteros, sino en aumentarla para que coronara su intentona.

Trabajos diplomáticos bien dirigidos en Washington pusieron de manifiesto la verdadera situación de Nicaragua, y el Gobierno de los Estados Unidos no sólo desaprobó la conducta de su Ministro en aquella República, Mr. J. N. Wheeler, quien había reconocido el Gobierno de Rivas, sino que condenó la empresa de Walker por una proclama del Presidente Pierce, expedida el 8 de diciembre de 1855, y se negó, en consecuencia, á recibir al Ministro acreditado por el Presidente de Nicaragua.

Estos hechos importantes, justificando la actitud resuelta del Gobierno de Costa-Rica, á la vez que las noticias que se esparcían de las atrocidade Walker, influyeron mucho en la opinión en los otros estados, presentando fielmente el carácter del enemigo que se levantaba; pero ninguno de aquellos gobiernos dispuso el envío inmediato de tropas sobre Nicaragua.»

El Presidente Mora, por el contrario, fiel á su resolución, no quiso esperar más: convocó en febrero de 1856 al Congreso Constitucional costarricense, y habiendo sido autorizado por éste omnímodamente para llevar á cabo la guerra libertadora aludida, expidió en seguida la proclama de 1º de marzo del mismo año, la cual revela, de modo elocuente, cuán grande y cuán noble era el centro-americanismo que inspiraba á aquel ilustre costarricense. La proclama dice:

« COMPATRIOTAS:

A las armas! Ha llegado el momento que os anuncié. Marchemos á

Nicaragua á destruir esa falange impía que la ha reducido á la más oprobiosa esclavitud. Marchemos á combatir por la libertad de nuestros hermanos.

Ellos os llaman, ellos os esperan para alzarse contra sus tiranos. Su causa es nuestra causa. Los que hoy los vilipendian, roban y asesinan, nos desafían audazmente é intentan arrojar sobre nosotros las mismas ensangrentadas cadenas. Corramos á romper las de nuestros hermanos, y á exterminar hasta el último de sus verdugos.

No vamos á lidiar por un pedazo de tierra: no por adquirir efímeros poderes: no por alcanzar misérrimas conquistas, ni mucho menos por sacrílegos partidos. No: vamos á luchar por redimir á nuestros hermanos de la más inicua tiranía; vamos á ayudarlos en la obra fecunda de su regeneración; vamos á decirles: Hermanos de Nicaragua, levantaos; aniquilad á vuestros opresores. Aquí venimos á pelear á vuestro lado por vuestra libertad, por vuestra patria. Unión, nicaragüenses; unión. Inmolad para siempre vuestros enconos; no más partidos, no más discordias fratricidas. Paz, justicia y libertad para todos. Guerra sólo á los filibusteros!

A la lid, pues, costarricenses. Yo marcho al frente del ejército nacional. Yo, que me regocijo al ver hoy vuestro noble entusiasmo, que me enorgullezco al llamaros mis hijos, quiero compartir siempre con vosotros el peligro y la gloria.

Vuestras madres, esposas, hermanas é hijos, os animan. Sus patrióticas virtudes os harán invencibles. Al pelear por la salvación de vuestros hermanos, combatiremos también por ellos, por su honor, por su existencia, por nuestra patria idolatrada y por la independencia hispano-americana.

Todos los leales hijos de Guatemala, El Salvador y Honduras, marchan sobre esa horda de bandidos. Nuescausa es santa, el triunfo es seguro. Dios nos dará la victoria y con ella la paz, la concordia, la libertad y la unión de la gran familia centro-americana.

Juan Rafael Mora.

San José, marzo 1º de 1856.»

Y uniendo la acción á la palabra, el Presidente Mora se puso en marcha al frente del ejército costarricense, dando principio á la campaña contra los filibusteros. El 20 de marzo tuvo lugar la batalla de la hacienda de Santa Rosa, donde, en 14 minutos, y en una sorpresa digna de los ejércitos napoleónicos, fué deshecha y desalojada una fuerte columna de los invasores, quienes dejaron en poder de los costarricenses cuanto tenían: municiones, armas, equipajes, etc.

El 11 de abril inmediato, posesionado el señor Mora de la ciudad de Rivas, fué atacado por Walker en persona, con elementos superiores en número y calidad, pues contaba con armas de mejor clase y tiradores experimentados, y con el auxilio ¡oh, vergüenza! de 800 nicaragüenses.

Sin embargo, fué tanto el denuedo de los costarricenses, tanto su heroísmo desplegado en esta memorable jornada, que en catorce horas fueron destruídos y puestos en fuga los filibusteros y sus aliados, quedando dueños del campo y cubiertos de gloria el señor Mora y sus subalternos.

«No podrá separarse del recuerdo de aquel día de sangre y de dolor—dice el señor Calvo—el nombre del general don José Manuel Quirós, quien, invitado á inclinarse un tanto, en lo recio del fuego, para que se resguardase del peligro, contestó: «los generales no se agachan.» Ni podrá olvidarse la bizarría del teniente coronel don Juan Alfaro Ruiz, el denuedo de los capitanes don Joaquín Fernández, don Víctor Guardia, don Santiago Millet y de otros tantos héroes, entre los cuales se cuenta un soldado que, sorprendido de centinela al comenzar la acción, y separado por las vicisitudes de la batalla del grupo de los suyos, permaneció en su puesto, con el mayor peligro de la vida, hasta que, por la tarde, interrumpido el combate, vinieron á relevarlo en debida forma.

Ni es menor el mérito de los valientes que intentaron incendiar el Mesón, y, entre ellos, del subteniente don Luis Pacheco, quien, al pretender ejecutarlo, sufrió cinco balazos, al mismo tiempo que las llamas fueron extinguidas.

Pero, sin embargo, de tanto heroísmo de los jefes y soldados nuestros, no hay ejemplo de abnegación igual á la del

soldado Juan Santamaría: «En pleno combate, dice el señor Bonilla, testigo presencial del hecho, el general Cañas exclamó: Muchachos, no habrá entre tantos valientes, alguno que quiera arriesgar la vida incendiando el Mesón, por salvar á sus compatriotas? Y el soldado Juan Santamaría contestó en el acto: Yo iré, pero les encargo que no se olviden de mi madre. Acto continuo, con la improvisada tea en la mano derecha, partió á la carrera y la aplicó en el alero del ángulo suroeste del Mesón, y habiendo sido herido en el brazo derecho, tomó la tea con la mano izquierda hasta que, atravesado de un balazo, cayó en tierra, mirando al cielo, con el convencimiento de que su obra se había consumado!»

Mucha sangre, muchas preciosas vidas, inolvidables sacrificios y heroísmos costó á Costa-Rica la batalla del 11 de abril de 1856. El espíritu de don Juan Rafael Mora y de sus valientes, no decayó por eso, sin embargo. Se hubiera continuado entonces la campaña, á no haberse declarado en Rivas, á raíz de dicha batalla, el cólera morbus, digno legado que aquellos patriotas obtuvieron de la horda de foragidos á quienes combatían.

Filibusteros y cólera morbus! Dos calamidades de que Centro-América no se podrá olvidar; dos plagas, cuyos estragos vivirán por siempre unidos en el recuerdo de los centro-americanos!. . .

* * *

Nuevo giro tomó la campaña á fines de 1856, y en 1857. Reforzados los filibusteros con el arribo de varias expediciones; enviados, de parte del Gobierno del señor Rivas—todavía sumiso á la falange—plenipotenciarios á los Estados Unidos y á Inglaterra, para lograr su reconocimiento; reconocido el padre Vigil como tal plenipotenciario por el Gobierno de Washington, aunque no por el Cuerpo Diplomático, que le negó expresamente tal carácter; reñido, por fin, el Gobierno del señor Rivas con Walker, á quien declaró traidor; y proclamado éste ante sí y por sí Presidente de Nicaragua, con el reconocimiento inmediato del Ministro americano Mr. Wheeler, la opinión centro-americana se unificó en el sentido de que había que acabar con tan pernicioso y amenazador elemento; y los ejércitos aliados entraron en acción. Desde hacía algunos meses habían llegado á Nicaragua las fuerzas de Guatemala y El Salvador, á las que se les había agregado el contingente de Honduras, y en Costa-Rica, volviéndose á reanudar las operaciones bélicas, pusiéronse en marcha de nuevo los vencedores de Santa Rosa y Rivas. El señor Mora, alma templada por el valor y la firmeza, mostró mayores energías, haciendo que sus fuerzas, no obstante las desgracias que les había hecho sufrir la peste, entraran otra vez en lucha.

Concretándose á cortar toda comunicación exterior á los filibusteros, los jefes costarricenses lograron bien pronto la realización de tan audaz intento, poniéndose en seguida en comunicación con los jefes de los ejércitos aliados, en condiciones ventajosísimas que aseguraban el triunfo definitivo de las armas centro-americanas. En tales momentos y en tales circunstancias, el Presidente Mora expidió la siguiente proclama:

« COMPATRIOTAS:

La gran arteria del filibusterismo está dividida para siempre; la espada de Costa-Rica la ha cortado.

En veinte días de campaña, al través de desiertos cuajados de víboras, de selvas espesísimas, de pantanos y ciénagas detestables, de ríos caudalosos, nuestros soldados han marchado á paso de vencedores, apoderándose de la Trinidad, Castillo Viejo, fuerte de San Carlos, de los vapores y otras embarcaciones, diez cañones, tres obuses, quinientos rifles, multitud de espadas, revólveres y pertrechos de guerra y de más de cien enemigos que hemos puesto en generosa libertad. Sobre el río de San Juan y del Gran Lago, no iluminan los rayos del sol otra bandera que la costarricense.

Todo se ha conquistado sin un solo tiro, sin una gota de sangre, á fuerza de intrepidez y de sorpresas. Y con qué contábamos? Troncos apenas escarbados ó mal unidos con bejucos han sido nuestra flota para ir á tomar los vapores y fuertes enemigos; fusiles en-

mohecidos y que apenas podían dar fuego, por los continuos temporales sufridos, nuestras únicas armas; escasez de víveres y de todo en el primer momento; pero había el coraje, la abnegación, el patriotismo, la unión costarricense, la resolución de vencer ó morir, y la Providencia ha bendecido á nuestros soldados, llevándoles de victoria en victoria.

Dueños del río y del Gran Lago, puestos en relación con nuestros aliados, reducido Walker á Rivas y sus alrededores, va á ser estrechado, atacado y abrasado, si es preciso, con los restos de la ciudad donde se encierra. He brindado el perdón á todos los que obcecadamente siguen su causa; si le abandonan, sabremos vencer y perdonar.

¿Pero, habrá concluido todo? Nó, compatriotas: la obra empezada es menester terminarla; es forzoso que no quedemos expuestos á que un nuevo Walker vuelva á turbar nuestra paz batallando por esclavizarnos; es preciso que tantos obstáculos vencidos, tantos sacrificios hechos, no sean estériles, y para ello es indispensable continuarlos. Levantemos, pues, sobre el mismo río y con nuestras propias manos, un dique poderoso que contenga para hoy y para lo futuro ese torrente usurpador: nada conseguiremos con adquirir una paz precaria. Conquistemos, pues, una paz sólida, duradera, honrosa y fecunda para Costa-Rica, Nicaragua y los pueblos centro-americanos.

Costarricenses: cuento para todo con vosotros. Con vuestro apoyo y la protección divina nada habrá que me haga retroceder. Bendigamos á la Providencia que nos ampara, y al grito de ¡viva Costa-Rica! marchemos siempre unidos adelante, con fe y constancia en el porvenir.

Jefes y Soldados:

Habéis cumplido dignamente vuestro deber para con la Patria. Ella sabrá recompensaros. Dios premiará vuestros esfuerzos. Nada, nada os ha detenido. Loor á vosotros!

La subordinación, el valor, la constancia y arrojo os han hecho admirar de propios y extraños.

Vuestros compatriotas os victorean desde aquí, orgullosos de llamaros hermanos. Yo uno á ellos mis felicitaciones, velando siempre por vosotros.

Continuad siempre unidos con ese tesón, con esas virtudes, y con ellas conquistaremos una paz duradera, gloriosa y fecunda para la Patria.

Juan R. Mora.

San José, enero 11 de 1857.»

Por su parte, los ejércitos aliados habían realizado análogas y gloriosísimas hazañas. Encomendada su jefatura, sucesivamente á los generales Ramón Belloso y Florencio Xatruch, jefes respectivos de las fuerzas de El Salvador y Honduras, habíanse tenido repetidas pruebas de la pericia de tan afamados militares, tales como la heroica resistencia en Masaya el 12 de octubre de 1856, y el ataque y ocupación de Granada, del 25 de noviembre al 13 de diciembre siguientes. La defensa de esta plaza la confió Walker al famoso filibustero austriaco Henningsen, con orden de destruirla, antes que entregarla. Y en efecto, Henningsen, derrotado por los aliados, incendió y trató de destruir la población, y al abandonarla dejó clavada una lanza con la siguiente inscripción: *Aquí fué Granada....*

Llegando á la última etapa de la campaña, los gobiernos centro-americanos encomendaron la jefatura de los cinco ejércitos aliados al general don José Joaquín Mora, hermano del Presidente de Costa-Rica, y uno de los héroes de las acciones antes referidas. Al asumir el mando en jefe el señor Mora el 19 de marzo de 1857, las operaciones entraron en mayor actividad, estrechando y sitiando á Walker en la ciudad de Rivas, durante el resto de marzo y todo el mes de abril, hasta reducirlo á la más crítica situación, de que sólo pudo salvarlo la generosidad de nuestros bravos, que le permitieron rendirse, accediendo á la solicitud del comandante de un buque de guerra de los Estados Unidos, y siendo acompañado hasta á bordo de dicho buque, el 1º de mayo, por uno de los jefes superiores de los ejércitos centro-americanos, el simpático é inolvidable ge-

neral guatemalteco don José Víctor Zavala.

Así terminó la gloriosa epopeya; así escapó con vida en esa ocasión el audaz invasor, quien más tarde (en 1860), y después de varias intentonas de nueva invasión, expió sus crímenes al ser ejecutado por las autoridades hondureñas en el puerto de Trujillo.

Al saber la rendición de Walker el Presidente Mora, y conceptuando terminada la campaña, publicó una corta pero expresiva proclama, que fué un llamamiento á la concordia y á la unión para los países del Istmo. Dice esa proclama:

«*JUAN RAFAEL MORA*

á los dignos defensores de la América Central; Jefes, Oficiales y soldados todos de las fuerzas aliadas de Centro-América:

Costa-Rica os saluda, Costa-Rica os felicita por vuestro noble comportamiento. Yo os doy en su nombre las más fervientes gracias por el honroso triunfo que unidos habéis conquistado. Que esa unión, ese amor á la Patria y á sus santos derechos, crezcan y sean fecundos para todos.

Os habéis abrazado en el campo de batalla; permaneced siempre así, y Centro-América verá extinguirse las revoluciones que la han despedazado, y disiparse los peligros que aún la rodean.

Veneración á los que rindieron su vida en tan cruenta como santa lucha. Loor perpetuo á vosotros!

San José, 7 de mayo de 1857.

Juan R. Mora.»

Tales eran las ideas y los sentimientos del señor Mora, iniciador y alma de la defensa nacional contra el filibusterismo; y Centro-América, por cuya suerte él luchó, y por cuyo porvenir se preocupaba, no debe olvidar el nombre y el ejemplo de ese ilustre costarricense.

Hermosa página de nuestra historia; demostración elocuente de lo que pueden los pueblos en defensa de su soberanía; hazaña gloriosa que dió nombre y respetabilidad á Centro-América, la campaña nacional de 1856 y 1857 debe llenarnos de legítimo orgullo y fortalecer cada vez más nuestras energías para defender á la Patria; la Patria grande y unida por la que Mora peleó, y por la que derramaron su sangre tantos centroamericanos ilustres.

A largos é importantes comentarios se prestan los episodios de esa memorable lucha, demostrativos todos ellos del respeto que merece ante los principios del Derecho de Gentes la autonomía de las naciones, por más que éstas sean débiles y de secundaria categoría; mas, tales comentarios se desprenden por sí mismos de los hechos, y preferimos que los lectores los hagan conforme á su propio criterio.

Lo que sí queremos hacer notar, es la fuerte simpatía que durante aquella crítica situación inspiró á propios y extraños la suerte de Centro-América, traduciéndose esa simpatía en actos de verdadera solidaridad en el Derecho, y en estipulaciones entre las naciones latinoamericanas, tendientes á asegurarse recíprocamente su independencia y soberanía.

Habiendo reconocido el Presidente de los Estados Unidos, Mr. Franklin Pierce, al plenipotenciario enviado por sugestión de Walker, el Cuerpo Diplomático residente en Washington, constuido por los Ministros de Inglaterra, Francia, España, Brasil, Colombia y otros países europeos y americanos, desconocieron á tal plenipotenciario, declarándole representante de un poder ilegítimo; y en el Senado mismo, y en la mayoría del pueblo de los Estados Unidos, encontró apoyo esa medida, reveladora del alto y justiciero espíritu que inspiraba á aquel Honorable Cuerpo.

Y algunos de los representantes latino-americanos no se limitaron á esto: trataron, en vista del peligro que había amenazado la independencia de la América Central, de sentar precedentes y establecer principios fijos, en estipulaciones encaminadas á garantizar ese supremo bien de los pueblos. En consecuencia, «El 9 del mismo mes de noviembre, los señores, general don Pedro Alcántara Herrán, Ministro de la Nueva Granada; don Antonio José Irisarri, Ministro de Guatemala y El Salvador; el general don Manuel Robles Pezuela, Ministro de México; don Juan Ignacio

de Osma, Ministro de El Perú; don Luis Molina, Encargado de Negocios de Costa-Rica, y don Florencio Rivas, Encargado de Negocios de Venezuela, firmaron un proyecto de tratados de alianza y confederación, garantizándose todas las repúblicas, unas á otras, su independencia y soberanía y la integridad de su territorio; comprometiéndose á no ceder ni enajenar parte alguna de éste, y á considerar como actos de usurpación, los emanados de un poder creado con auxilio de fuerza extranjera, llamada ó admitida, y el llamamiento de tal fuerza, como crimen de alta traición.

Comprende ese documento, además, todos aquellos puntos necesarios para formar una verdadera Confederación de todos los países hermanos del continente, ideal á que hoy, como en 1856, el patriotismo latino-americano debiera consagrar la más activa solicitud.»

* * *

Honor insigne es, sin duda, el acordado en favor de la memoria del señor Mora, al enviar su busto para ser colocado en el nuevo edificio de la Oficina de las Repúblicas Americanas, establecida en el corazón del poderoso, libre y justiciero pueblo americano, y, á la vez, una acertada medida. Allá figurará el Ilustre Prócer, como la representación genuina de nuestra soberanía y nuestra independencia; y su noble y simpática figura servirá para recordar á quienes no sepan respetar esas nociones constitutivas de la existencia moral de Centro-América, que aquí, en esta rica tierra, donde se recibe con los brazos de la fraternidad abiertos, á cuantos extranjeros llaman á nuestras puertas, se sabe también luchar y morir en defensa de tan sagrados derechos.

Juan Rafael Mora en la Oficina de Washington, será un apoyo para nuestros pueblos. La apoteosis del ex-Presidente costarricense será también un beneficio nacional para Centro-América.

CAMBIO DE PRESIDENTE DE LA OFICINA

(*Notas y respuestas*)

Oficina Internacional
Centro-Americana

Nos 948 al 952.

Guatemala, 16 de septiembre de 1909.

Señor Ministro:

Tengo la honra de dirigirme á V. E., con el objeto de ratificarle la noticia que ayer tuve el placer de comunicarle por telégrafo, poniendo en su ilustrado conocimiento que, de conformidad con la Convención de Washington y el Reglamento de la Oficina, tomé posesión de la Presidencia de ésta, en sustitución del Honorable señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Delegado por Costa Rica, que la desempeñó desde el 15 de septiembre de 1908.

Al hacer á V. E. esta nueva comunicación, tengo que manifestarle que tomó igualmente posesión de la Tesorería de la Oficina el Honorable señor doctor don Manuel F. Barahona, Delegado por Honduras, y que, en celebración del primer aniversario del establecimiento de dicha Institución, fueron inauguradas su Biblioteca y Sala de Lectura; las que, no dudo, continuarán siendo favorecidas con el envío de publicaciones de ese país, por el Gobierno de V. E.

Aprovecho esta oportunidad para hacer presentes á V. E. los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

(f.) J. Pinto,
Presidente.

Exmo. señor don...... ....

Ministro de Relaciones Exteriores

de la República de ....

....

(Costa-Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador).

OFICINA INTERNACIONAL
CENTRO-AMERICANA

Nº 947, C. O.

GUATEMALA, 16 de septiembre de 1909.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo la honra de dirigirme á V. E. para poner en su ilustrado conocimiento que el día de ayer, en cumplimiento de la Convención de Washington que creó la Oficina Internacional Centro-Americana, y del Reglamento de ésta, tomé posesión de la Presidencia de la expresada Institución.

En este puesto, y en la órbita de las deferentes relaciones que esa Legación cultiva con la Oficina, será para mí satisfactorio prestar mi modesto contigente; manifestación que ruego á V. E. comunicar, si lo tuviere á bien, á los demás miembros del Hon. Cuerpo Diplomático, con quienes la Oficina cultiva también iguales y honrosas relaciones.

Aprovecho la oportunidad para presentar á V. E. las protestas de mi más alta y distinguida consideración.

(f.) J. PINTO,
Presidente.

A S. E. el señor don Manuel García Jove, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España, Decano del Cuerpo Diplomático.
Ciudad.

LEGACIÓN DE ESPAÑA
EN CENTRO-AMÉRICA.

GUATEMALA, 18 de septiembre de 1909.

EXCMO. SEÑOR:

He tenido el honor de recibir su atenta comunicación de ayer, imponiéndome con la mayor satisfacción de haberse hecho cargo de ese importante Departamento; y me indica al propio tiempo, sus deseos de hacerlo llegar á noticia de mis colegas del Cuerpo Diplomático en mi calidad de Decano de este alto cuerpo.

Doy en primer término á V. E. mi felicitación más sincera por tal motivo, y me apresuro á manifestarle que con esta fecha dirijo á mis colegas la circular oportuna, aprovechando al propio tiempo, la ocasión para ofrecer á V. E. las seguridades de mi consideración más distinguida, así como mi cooperación más decidida para los fines de ese importante Centro.

(f.) MANUEL GARCÍA JOVE.

Excmo. señor licenciado don José Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.
Presente.

OFICINA INTERNACIONAL
CENTO-AMERICANA

Nºs 967 al 985, C. O.

GUATEMALA, ...de septiembre de 1909.

EXCMO. SEÑOR:

Tengo la honra de dirigirme á V. E. para manifestarle que, de conformidad con la Convención y el Reglamento respectivos, tomé posesión, el día 15 del corriente, de la Presidencia de la Oficina Internacional Centro-Americana, como Delegado por la República de Guatemala.

Al propio tiempo, me es grato participar á V. E. que en la misma fecha fueron inauguradas la Biblioteca y Sala de Lectura de la expresada Oficina; y que ésta espera que los señores Diplomáticos Latino-Americanos se servirán favorecer á ambas con el envío de cuantas obras y publicaciones juzguen de importancia, procedentes ó relativas á sus respectivos países.

Como V. E. comprenderá, la idea de la Oficina al tratar de obtener dichas obras y publicaciones, es la de formar un conjunto de producciones de la América, que contribuya á los ideales de solidaridad y fraternidad continentales; siendo satisfactorio para la Oficina contar ya con numerosos volúmenes, valioso contingente enviado por los gobiernos, por asociaciones y particulares de varias de aquellas repúblicas.

Anticipando á V. E. los más expresivos agradecimientos, de parte de la Oficina, me es grato subscribirme de V. E., con la más distinguida consideración, atento y S. S.

(f.) J. Pinto,
Presidente.

(*A Sus Excelencias los señores Representantes de las repúblicas americanas en Washington, D. C.*)

Secretaría de Relaciones Exteriores
de la República de Guatemala

Guatemala, 20 de septiembre de 1909.

Señor licenciado don José Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

Señor Presidente:

Tengo la honra de manifestar á Ud. que he sido impuesto con agrado, por su oficio del 16 del actual, así como por su telegrama del 15, de que, conforme á la Convención de Washington y al Reglamento de la Institución, ha tomado posesión de la Presidencia de la Oficina, en sustitución del Delegado señor don Ricardo J. Echeverría, que la desempeñó desde el 15 de septiembre de 1908. Igualmente quedo impuesto de que el señor Delegado por Honduras, doctor don Manuel F. Barahona, tomó posesión de la Tesorería de la Oficina, y de que, en celebración del primer aniversario del establecimiento de la Oficina, quedaron inauguradas su Biblioteca y Sala de Lectura.

Al agradecer á Ud. su atenta participación, y felicitarlo por el honroso empleo á Ud. confiado, me complace asegurarle de nuevo la constante cooperación de esta Secretaría en las labores de la Oficina, y reiterarle la expresión de mi particular estima y consideración.

(f.) G. Aguirre.

República de El Salvador
Ministerio de Relaciones Exteriores

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, 23 de septiembre de 1909.

Señor Presidente:

Me es grato acusar á Ud. recibo de su atento oficio, fechado el 16 del corriente, en el cual se sirve ratificar la noticia que oportunamente dió por la vía telegráfica, de haber tomado posesión de la Presidencia de esa importante Oficina, en sustitución del señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría que, tan acertadamente la desempeñó durante el período anterior; quedando con funciones de Tesorero el Delegado por Honduras, señor don Manuel F. Barahona.

Así mismo, me he impuesto de que, con motivo de la celebración del primer aniversario del establecimiento de dicha Oficina, fueron inauguradas la Biblioteca y Sala de Lectura.

Soy de Ud., con toda consideración, muy atento S. S.

(f.) J. J. Cañas.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

República de Costa-Rica
Secretaría de Relaciones Exteriores

San José, 13 de octubre de 1909.

Señor:

Tengo la honra de acusar á Ud. el recibo de su atenta nota de 16 de septiembre último, en que se sirve confirmar la noticia trasmitida por telégrafo, acerca de haber tomado Ud. posesión de la Presidencia de esa Oficina Internacional Centro-Americana, en sustitución del señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría, Delegado de Costa-Rica, y de conformidad con lo que establece la Convención de Washington. Asimismo, quedo enterado de que igualmente tomó posesión de la Tesorería de la Oficina el señor don Manuel F. Barahona, De-

legado de Honduras, y de que, en celebración del primer aniversario del establecimiento de esa Institución, fueron inauguradas su Biblioteca y Sala de Lectura.

Me es grato felicitar á Ud. por el honroso y merecido cargo á que ha sido llamado, y aprovecho esta oportunidad para reiterarle el testimonio de mi consideración muy distinguida.

(f.) R. FERNÁNDEZ GUARDIA.

Señor licenciado don José Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

TEGUCIGALPA, 18 de octubre de 1909.

SEÑOR PRESIDENTE:

Refiriéndome á las muy atentas notas de Ud., fechadas á 16 y 20 del mes próximo pasado, por las cuales se sirve Ud. exponer los acuerdos de esa Oficina en cuanto á la apertura de dos Concursos, uno para obtener un texto de Instrucción Cívica, y otro para un Himno Nacional Centro-Americano, como ideas que persiguen fines patrióticos y de unidad nacional; y que, de conformidad con la Convención de Washington y del Reglamento de la Oficina, tomó Ud. posesión de la Presidencia de ésta.

En contestación, tengo el honor de expresarle mi cumplida felicitación por haber asumido el honroso cargo de Presidente en ese alto cuerpo, y de manifestarle que mi Gobierno ha visto con agrado la iniciativa de esa Oficina, en el sentido antes indicado, y que, en obsequio de los deseos de Ud., se excitará á quien corresponda para la publicación de la Convocatoria que se ha recibido acompañada á la nota en referencia.

Con la mayor consideración, soy de Ud. muy atento y S. S.

JOSÉ MARÍA OCHOA V.

Al Honorable señor licenciado don José Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

MANAGUA, 20 de octubre de 1909.

SEÑOR:

He tenido la honra de recibir la atenta nota de Ud., de 16 de septiembre último, por la que se digna ratificar la noticia que el día anterior me comunicó por telégrafo, de haber tomado posesión de la Presidencia de esa Oficina, de conformidad con la Convención que la creó y con su Reglamento interior, participándome en ella, al propio tiempo, que tomó posesión en la misma fecha de la Tesorería de la Oficina el Honorable señor doctor don Manuel F. Barahona, Delegado por Honduras; y que, en celebración del primer aniversario del establecimiento de dicha Institución, fueron inauguradas su Biblioteca y Sala de Lectura.

Al contestar á Ud., me es grato renovarle mis congratulaciones, y aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

(f.) J. IRÍAS

Honorable señor licenciado don J. Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

LEGACIÓN DE CHILE
WASHINTON, D. C.

4 de octubre de 1909.

Señor don J. Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

SEÑOR:

He tenido el agrado de recibir la atenta nota de Ud., de fecha 25 de septiembre, en la que me comunica que, de conformidad con la Convención y el Reglamento respectivos, tomó Ud. posesión, el 15 de septiembre, de la Presidencia de la Oficina Internacional Centro-Americana, como Delegado por la República de Guatemala; que en la misma fecha fueron inauguradas la Biblioteca y Sala de Lectura de la expresada Oficina; y que ésta espera que los Diplomáticos

Latino-Americanos favorezcan á ambas con el envío de cuantas obras y publicaciones juzguen de importancia, procedentes ó relativas á sus respectivos países.

En contestación, me apresuro á enviarle mis felicitaciones por la designación que de Ud. se ha hecho, comunicándole, al mismo tiempo, que trasmito á mi Gobierno el contenido de su nota, á fin de que se envíen á la Biblioteca y Sala de Lectura de la Oficina que Ud. preside, las publicaciones que Ud. indica.

Aprovecho esta oportunidad, para ofrecerme de Ud. muy atento y seguro servidor.

(f.) Aníbal Cruz.

Legacion de Cuba
Washington, D. C.

4 de octubre de 1909.

Nota Nº 350.

Señor Presidente:

De orden del señor Ministro, tengo el honor de acusar á Ud. recibo de su atenta comunicación número 974, fecha 25 de septiembre próximo pasado, y de manifestarle que, de acuerdo con sus deseos, tendrá sumo gusto en hacer que se remitan á la Oficina de que es Ud. digno Presidente, las obras y publicaciones á que aquélla se contrae.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer á Ud. el testimonio de mi más distinguida consideración.

(f.) Arturo Padró y Almeida,
Primer Secretario.

Señor don J. Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Peruvian Legation
Washington, D. C.

Octubre 5 de 1909.

Señor Presidente:

Tengo la honra de avisar recibo de su atenta comunicación de 25 de septiembre último, en que se sirve poner en mi conocimiento que, el día 15 del mes pasado, tomó posesión de la Presidencia de la Oficina Internacional Centro-Americana, como Delegado por la República de Guatemala.

Al felicitar á Ud. por el merecido honor recaído en su persona, me es grato manifestarle que he tomado nota de que la Biblioteca y Sala de Lectura de dicha Oficina recibirán las publicaciones de interés que se refieren á los países latino-americanos.

Aprovecho esta oportunidad, señor Presidente, para ofrecerle las seguridades de mi distinguida consideración.

(f.) M. de Freyre y S.,
Encargado de Negocios del Perú.

Al señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Legacion de Bolivia
Washinton, D. C.

Octubre 5 de 1909.

Señor:

Esta Legación ha sido favorecida con su apreciable oficio del 24 de septiembre pasado, por el que Ud. se sirve insinuar el deseo de que se envíen á la Oficina Internacional Centro-Americana las publicaciones referentes á Bolivia, que sirvan para completar la Biblioteca y Sala de Lectura de esa Oficina, y contribuir así á los ideales de solidaridad y fraternidad continental.

Con mucho agrado recomendaré al Ministerio de Relaciones Exteriores de mi país, tome las medidas del caso y satisfaga la muy laudable indicación que ha tenido Ud. á bien hacer.

Al propio tiempo, tócame el grato deber de felicitar á Ud. por haber entrado, el 15 del pasado, á ejercer la Presidencia de esa Oficina Internacional Centro-Americana, como Delegado de Guatemala.

Quiera Ud., Honorable señor Presidente, aceptar, con mis más distinguidas

consideraciones, la expresión de especial deferencia con que tengo la honra de susbcribirme su más atento S.

(f.) I. Calderón.

Al Honorable Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Legacion de El Salvador
Washington

Octubre 5 de 1909.

Señor Presidente:

Tengo el honor de acusar recibo de su atenta nota del 25 del mes pasado, en la cual se sirve manifestarme que, de conformidad con la Convención y el Reglamento respectivos, tomó posesión, el día 15 de ese mismo mes, de la Presidencia de la Oficina Internacional Centro-Americana, como Delegado por la República de Guatemala. Al mismo tiempo se sirve participarme que, en la misma fecha, fueron inauguradas la Biblioteca y Sala de Lectura de la Oficina; y que espera que los señores Diplomáticos Latino-Americanos, se sirvan favorecer á ambas con el envío de cuantas obras y publicaciones juzguen de importancia, procedentes ó relativas á sus respectivos países.

En contestación, me es grato significar á Ud. mis sinceras felicitaciones por el alto puesto que ha sido llamado á ocupar, lo mismo que por la inauguración de la Biblioteca y Sala de Lectura de la Oficina. Al mismo tiempo tengo el gusto de manifestarle que, con el mayor agrado, obsequiaré sus deseos, referentes al envío de las obras ya citadas.

Aprovecho esta oportunidad para suscribirme de Ud., con la más alta y distinguida consideración, su muy atento y seguro servidor.

(f.) F. Mejía.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, licenciado don José Pinto.

Guatemala.

Legacion de Nicaragua
Washington, D. C.

7 de octubre de 1909.

Honorable Señor:

He tenido la honra de recibir su atenta comunicación de 25 del mes de septiembre pasado.

Por ella me he enterado con verdadero placer que de conformidad con la Convención y el Reglamento respectivos, tomó Ud. posesión, el día 15 de ese mes, de la Presidencia de la Oficina Internacional Centro-Americana, como Delegado por la República de Guatemala.

Al mismo tiempo me favorece Ud., comunicándome que en esa misma fecha fueron inauguradas la Biblioteca y Sala de Lectura de esa Oficina, y que espera que los señores Diplomáticos Latino-Americanos contribuyan á esos centros con el envío de publicaciones que se refieran á sus respectivos países.

Pondré todo mi empeño para ayudar al enriquecimiento de esos centros de cultura, que, como Ud. dice muy bien, contribuyan á los ideales de solidaridad y fraternidad continentales.

Antes de concluir, permítame felicite á Ud. por el honroso puesto á que sus méritos lo han llevado, y acepte las protestas de mi más distinguida consideración, quedando su muy Atto. y S. S.

(f.) Rodolfo Espinosa R.

Honorable señor licenciado don José Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Legación de Panamá
Washington

Nº 129.

Washington, octubre 7 de 1909.

Señor don J. Pinto.

Guatemala.

Muy Señor mío:

Me es altamente grato acusar á Ud. recibo de su atenta comunicación, distinguida con el número 982, C. O., de fecha 25 del mes próximo pasado, en la

que se sirve Ud. informarme que, con fecha 15 del mismo mes, tomó Ud. posesión del cargo de Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, como Delegado por la República de Guatemala.

Ha sido para esta Legación motivo de viva complacencia tan grato acontecimiento, por lo que me permito enviarle mis calurosas felicitaciones.

Tendré el mayor gusto en corresponder á los deseos expresados por Ud. en el oficio á que me refiero, enviando á esa Oficina todas las obras y publicaciones que se editen en mi país, que puedan ser de alguna utilidad para la noble labor que Ud. se propone.

Con sentimientos de alto aprecio y estima, me complazco en subscribirme de Ud., atento y obsecuente servidor.

(f.) C. L. Arosemena.

Legacion de Guatemala
en Washington

9 de octubre de 1909.

Señor Presidente:

He tenido el honor de recibir el atento oficio de Ud., de fecha 25 de septiembre del corriente año, marcado con el número 978, en que se digna comunicarme que, de conformidad con la Convención y el Reglamento respectivos, tomó Ud. posesión el día 15 del corriente, de la Presidencia de la Oficina Internacional Centro-Americana, como Delegado por la República de Guatemala.

Se sirve Ud. añadir que en la misma fecha quedaron inauguradas la Biblioteca y Sala de Lectura de la expresada Oficina; la cual espera que los Diplomáticos Latino-Americanos coadyuvaremos al fomento y desarrollo de estas nuevas dependencias, enviando á ellas cuantas obras y publicaciones se juzgue de importancia, procedentes ó relativas á nuestros países. Concluye la comunicación á que contesto, con atinadas y patrióticas consideraciones sobre el objeto que la Oficina tiene en mira al tratar de obtener dichas obras y publicaciones.

Permítame Ud. que, en primer término, lo felicite cordialmente por la merecida y honrosa designación en Ud. recaída; ya que en su nombramiento para la Presidencia de la Oficina fundo legítimas esperanzas con respecto á su engrandecimiento y prosperidad.

Muy grato será para mí, cooperar, tanto en mi capacidad oficial como en mi carácter privado, al logro de los nobles propósitos que la Institución persigue; y, desde luego, puede contar Ud. con mis humildes, pero bien intencionados esfuerzos. Tendré especial placer en remitir á la Institución todos los datos é informes que de mí solicite, así como las obras y publicaciones que aquí se hagan y que yo repute de interés para su buena marcha.

Al renovar á Ud. mis congratulaciones por los faustos sucesos de que se ha servido informarme, me es muy honroso ofrecerle el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

(f.) Luis Toledo Herrarte.

Honorable señor licenciado don José Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Legacion de Honduras

Washington, D. C., octubre 11 de 1909.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Señor:

Por su atenta comunicación, de fecha 25 de septiembre pasado, me he impuesto de que, de conformidad con la Convención y el Reglamento respectivos, el día 15 del mismo mes había Ud. tomado posesión de la Presidencia de esa Oficina, como Delegado que es por la República de Guatemala.

También me dice que el mismo día 15 fueron inauguradas la Biblioteca y Sala de Lectura de la expresada Oficina, y que espera envíe á ambas las obras y publicaciones que juzgue de importancia.

Gustoso cumpliré la anterior recomendación, y tendré especial cuidado en

remitir todas las obras que lleguen á mis manos y que juzgue útiles para las oficinas anexas indicadas.

Felicito á Ud. por el honroso puesto que ha sido llamado á desempeñar, y aprovecho la ocasión para subscribirme su atento y seguro servidor.

(f.) LUIS LAZO A.,
EE. y M. P. de Honduras.

Al señor licenciado don José Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

LÉGATION DE LA RÉPUBLIQUE D'HAITI
WASHINGTON, D. C.

Nº 126

16 de octobre 1909.

MONSIEUR LE PRÉSIDENT:

J'ai eu l'honneur de recevoir votre estimés du 25 septembre me fainsant part de l'inauguration, au Guatémala, de la Bibliotheque et de la Salle de l'Office International Centre-Americain dont vous avez été élu Président.

En vous félicitant d'avoir mérité cette haute distinction je vous prie d'agréer l'assurance de ma haute considération.

(f.) H. PAULÉUS SANNON.

M. le Président de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

LEGACION DE COSTA-RICA

WASHINGTON, 18 de octubre de 1909.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo la honra de acusar recibo de la atenta nota de Ud., fecha 24 de septiembre próximo pasado, en que se sirve participarme que, en virtud de la Convención y de acuerdo con el Reglamento respectivos, tomó Ud. posesión, el 15 del mismo mes, de la Presidencia de la Oficina Internacional Centro-Americana, como Delegado por la República de Guatemala; me expresa que halaga la esperanza de que le favoreceré con la misma deferencia que á su antecesor, el Hon. señor Delegado Echeverría; y me informa que la Oficina inauguró, en esa misma fecha, su Biblioteca y Sala de Lectura, que espera merecerán el apoyo de los Diplomáticos centro-americanos, traducido por el envío de obras y publicaciones que puedan ser de importancia para aquellas instituciones.

En contestación, tengo la honra de manifestarle que es para mí motivo de la más grata satisfacción notar que la Oficina sigue su marcha regular, y que hace progresos que auguran un éxito completo para ese importante centro.

Permítame Ud. que le felicite por el alto puesto que le corresponde, y en unión de sus dignos colegas los Honorables Delegados de las otras repúblicas, por la acertada labor realizada, y por el espíritu elevado de que da evidencia la Convocatoria que acompaña para dos concursos, á fin de obtener un texto de Instrucción Cívica y la letra de un Himno Nacional Centro-Americano.

Me será siempre grato, ya sea en la vida oficial ó fuera de ella, si tuviera la oportunidad, contribuir con mi grano de arena en todo aquello que esté á mi alcance, en beneficio de la paz y de todo cuanto pueda promover y fomentar los medios que conduzcan al brillante porvenir á que aspiramos para nuestra patria, unida, grande y próspera, por la acertada dirección de sus inteligentes y laboriosos pueblos y por el desarrollo de sus grandes recursos naturales.

Me comunica Ud., además, que la Oficina, en una de sus sesiones últimas, dispuso pedirme las obras del publicista chileno Alejandro Alvarez, y me apresuro á enviarle por este mismo correo las dos siguientes: «Une Nouvelle Conception des Etudes Juridiques et de la Codification du Droit Civil,» y «La Nationalité dans Le Droit International Américain.» Procuraré obtenerlas en castellano, juntamente con las otras del mismo autor; pero ésto demandará algún tiempo, debido á la distancia á Chile. Sin duda que el señor Alvarez recibirá

como una alta honra para él el acuerdo de la Oficina á que me refiero, como yo lo considero para mí una distinción, que aprecio muy sinceramente.

Me tomo la libertad de rogar á Ud. que me considere suscrito al Boletín de la Oficina, que deseo mucho recibir; y que, al efecto, se sirva dar las órdenes del caso, y al anticiparle las gracias, tengo la honra de suscribirme, con toda consideración,

De Ud. muy atento y seguro servidor.

(f.) J. B. Calvo.

Honorable señor licenciado don José Pinto, Delegado por Guatemala, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Legacion del Uruguay

Nº 577.

Washington, D. C., noviembre 6 de 1909.

Señor Presidente:

A su debido tiempo recibí la nota de V. E., en la que me comunicaba su elevación á la Presidencia de la Oficina Internacional Centro-Americana, así como la inauguración de la Biblioteca y Sala de Lectura de la mencionada Oficina.

Comunicaré su nota á mi Gobierno y le solicitaré el envío de obras nacionales á fin de realizar el propósito de V. E.

Saludo á V. E. con mi alta estima.

(f.) Alberto Min-Frias,
Encargado de Negocios ad-interim.

Excmo. señor don José Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

PROBLEMAS UNIONISTAS

Insertamos á continuación el «Memorial» dirigido á la Oficina por el señor doctor don Salvador Mendieta, joven escritor unionista, cuyos esfuerzos están consagrados casi exclusivamente á tan hermoso ideal, y cuya clara inteligencia ha penetrado los elevados fines á que responde la creación de la propia Oficina. Como se verá, el señor Mendieta insinúa en su «Memorial» varias de las ideas ya planteadas por esta Institución, siendo ésta una prueba más de que sus labores están acordes con el pensamiento de los sinceros unionistas de Centro-América.

Mucho ha de reflexionar la Oficina acerca de los trascendentales problemas que en el citado «Memorial» se apuntan; y desde luego, debe saber su ilustrado autor, que la Oficina le agradece su importante colaboración.

Diriamba (Nic.), 20 de febrero de 1909.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Señor:

De conformidad con lo que manifesté á Ud. en mi comunicación de 2 de diciembre último, contestando á la nota circular de Ud., fechada el 11 de noviembre de 1908, tengo la honra de remitirle el «Memorial» adjunto relativo á las ideas, medidas, planes y estudios que á mi juicio contribuirían eficazmente á la consecución de los fines para que ha sido creada la Oficina.

Las múltiples ocupaciones á que me obliga la ruda lucha por la existencia, y mis deberes con relación al Partido Unionista centro-americano, me habían impedido hasta ahora disponer del tiempo suficiente para elaborar ese «Memorial.»

Deseando á la Oficina la mayor energía y buen éxito en su labor trascendental, tengo la honra de firmarme de Ud. atento y respetuoso servidor.

(f.) Salvador Mendieta.

MEMORIAL

acerca de las ideas, medidas, planes y estudios que, á juicio del autor, contribuirán eficazmente á la consecución de los fines para que ha sido creada la Oficina Internacional Centro-Americana.

N. B.—El primer punto á que se refiere el artículo I de la Convención respectiva, se ha colocado por último, porque sintéticamente, comprende todos los otros.

SEGUNDO PUNTO

Imprimir en la enseñanza popular un carácter esencialmente centro-americano, en sentido uniforme, haciéndola lo más amplia, práctica y completa que sea posible, y de acuerdo con la tendencia pedagógica moderna.

1º—Reunión de Congresos Pedagógicos cada dos ó tres años;

2º—Establecer concursos periódicos para adoptar textos escolares centroamericanos;

3º—Que el mobiliario y material de enseñanza sean idénticos para los cinco estados;

4º—Que el Escudo de Armas de Centro-América sea el único usado en las escuelas;

5º—Adoptar, como único himno para las mismas, el que acepte la Oficina, previo concurso;

6º—Trabajar por el pronto establecimiento del Instituto Pedagógico, la Escuela de Mecánica y Minería, y la de Artes y Oficios, á que se refiere el artículo IV del Tratado General; y porque la Escuela Agrícola de El Salvador tenga, cuanto antes, los alumnos que deben enviar los otros estados;

7º—Trabajar porque cada uno de los cuatro estados sostenga diez alumnas, por lo menos, en la Escuela Teórico-Práctica de Señoritas, establecida en San Salvador;

8º—Reducción de los institutos para bachilleres de uno y otro sexo, y de las Escuelas de Derecho;

9º—Desarrollo sistemático de la instrucción pública, en el sentido de equilibrar la educación intelectual, con la física y moral, de aumentar la potencia productiva del individuo, de formar al ciudadano y de dar á la mujer la preparación necesaria para el cumplido desempeño de su altísima misión como educadora de sus hijos. En la educación moral debe prestarse particular cuidado al desarrollo de las potencias volitivas.

TERCER PUNTO

El desarrollo del comercio centroamericano y de cuanto tienda á hacerlo más activo y provechoso, lo mismo que á extenderlo en sus relaciones con las demás naciones:

1º—Procurar el establecimiento de líneas de navegación que hagan la carrera entre Ocós y Puntarenas, Puerto Barrios y Limón, aprovechando, si es posible, los pequeños barcos que actualmente poseen los estados;

2º—Abogar por la supresión de derechos aduaneros,—marítimos y terrestres—entre los cinco estados; de modo que el comercio entre éstos sea declarado de cabotaje;

3º—Establecer el servicio de valores declarados y giros postales entre los cinco estados.

4º—Contribuir al establecimiento de un Comité de Finanzas Centro-Americano, encargado de la amortización del papel moneda, el pago de las deudas exteriores y la adopción de una moneda común;

5º—Trabajar por el establecimiento de un Banco Comercial Centro-Americano;

6º—Que el sistema decimal se adopte como único de pesas y medidas;

7º—Exposiciones permanentes en cada estado, de los productos de los otros;

8º—Saneamiento de las poblaciones y costas, con especialidad de la atlántica;

9º—Exploración de las regiones poco conocidas de Centro-América;

10.—Trabajar porque sean navegables fácilmente nuestras arterias fluviales, como el Usumacinta, el Polochic, el Motagua, el Ulúa, el Patuca, el Coco, el San Juan, el Lempa, etc.

11.—Unificación de las leyes consulares, y que, en los grandes centros co-

merciales del exterior, tengan los cinco estados un representante común;

12.—Concurrir con una representación común, á las exposiciones internacionales.

CUARTO PUNTO

El incremento de la agricultura y de las industrias que puedan desarrollarse con provecho en sus diversas secciones:

1º—Procurar el establecimiento de sociedades agrícolas é industriales, semejantes á la antigua «Sociedad Económica de Amigos del País.»

2º—Decidido apoyo á la Escuela Agrícola de El Salvador, á la de Mecánica y Minería de Honduras y á la de Artes y Oficios de Nicaragua.

3º—Creación de un profesorado agrícola ambulante para las regiones más dedicadas á la agricultura.

4º—Fundación de cajas de ahorro para agricultores, y para artesanos é industriales.

5º—Fundación de bancos agrícolas hipotecarios.

6º—Establecer en los cuarteles clases de agricultura práctica.

7º—Trabajar por el establecimiento de una corriente inmigratoria para Guamala, Honduras, Nicaragua y Costa-Rica, con procedencia especialmente de la Italia del norte para la primera, de Suiza para la segunda, de Bélgica para la tercera, del norte de España para la cuarta, y de Alemania para todas.

8º—Civilizar á las tribus indígenas de Lacandón, Yoro, las Mosquitias, Guatusos, Talamancas, etc.

9º—Trabajar por el mejoramiento de la clase indígena que soporta las cargas de la agricultura, procurando que coma, se vista, se calce y aloje en mejores condiciones que hoy.

10.—Procurar la frecuente celebración de exposiciones regionales y nacionales agrícolas, ganaderas é industriales.

11.—Esforzarse porque se consuman de preferencia los artículos manufacturados en Centro-América. Al efecto, se procurará que el ejército se vista con telas hechas en el país.

12.—Creación en cada estado de un Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio.

QUINTO PUNTO

La uniformidad de la legislación civil, comercial y penal, debiendo reconocer, como principal fundamento, la inviolabilidad de la vida, el respeto á la propiedad y la consagración más absoluta de los derechos de la personalidad humana; la del sistema de aduanas; la del sistema monetario de modo que asegure un tipo de cambio fijo; la sanidad general y especialmente la de los puertos centro-americanos; el afianzamiento del crédito de Centro-América; la uniformidad del sistema de pesas y medidas; y la constitución de la propiedad raíz, de tal manera firme é indiscutible, que pueda servir de base sólida al crédito, y permitir el establecimiento de bancos hipotecarios.

1º—Que se establezca una comisión de cinco jurisconsultos designados uno por cada gobierno para el estudio de las legislaciones civil, penal y comercial vigentes en los cinco estados, con el objeto de armonizarlas presentando proyectos de Código Civil, Penal, Comercial y de Procedimientos, comunes para todo Centro-América.

2º—Que el Comité de Finanzas tenga entre sus atribuciones la de unificar el sistema de aduanas y de pesas y medidas.

PRIMER PUNTO

Concurrir con todos sus esfuerzos á la reorganización pacífica de la Patria Centro-Americana.

1º—Dividir el territorio de Centro-América en zonas de propaganda, designando la Oficina su agente ó agentes en ellas.

2º—Enviar periódicamente Delegados de la Oficina á todos los estados, con el objeto de hacer propaganda agrícola, industrial, comercial, etc., y de dar á conocer las labores de ese Centro.

3º—Formar un censo de los unionistas más decididos, y mantener constante relación con ellos.

4º—Procurar la celebración de tratados, en virtud de los cuales el ciudadano de un estado lo sea en todos por ministerio de la ley.

5º—Establecer asímismo que los jueces de departamentos ó provincias fronterizas, puedan dirigirse exhortos direc-

tamente, sin ocurrir á las autoridades superiores.

6º—Apoyar los viajes de propaganda unionista iniciados por particulares.

7º—Promover y facilitar las reuniones de congresos de obreros, estudiantes, periodistas, etc.

8º—Promover la efectiva fundación y funcionamiento de cámaras de comercio en los cinco estados y procurar con eficacia que se relacionen entre sí.

9º—Excitar al clero de los cinco estados para que inicie y sostenga activa propaganda á favor de los sentimientos unionistas.

10.—Que la Oficina dirija frecuentes circulares á los directores de escuelas y colegios y á los decanos de facultades en el sentido de que propaguen entre sus educandos las ideas y sentimientos unionistas.

11.—Dirigir circulares á los lugares conocidos como indiferentes hacia la Unidad Nacional, ó francamente separatistas, para que se indiquen las dificultades prácticas que se oponen á la Unión y los inconvenientes que ésta traería consigo.

12.—Procurar la publicación de documentos, folletos y libros referentes á Centro-América colonial y federal.

13.—Trabajar porque los centro-americanos residentes en grandes poblaciones del exterior, se organicen en centros encargados de auxiliar á la Oficina Internacional y á las demás instituciones unionistas.

14.—Que la Oficina se relacione activamente con la sociedad «Unión Ibero Americana» de España, y con las similares de la América Latina.

15.—Apoyar los trabajos relativos al ferrocarril panamericano, al interoceánico de Honduras, al de oriente en El Salvador, del Atlántico en Nicaragua y del Pacífico en Costa-Rica.

16.—Establecimiento de concursos periódicos sobre el problema de la Unión en sus diversos aspectos, por ejemplo:

a). El problema de la Unión desde el punto de vista económico;

b). Id. de la división territorial;

c). Id. de la legislación;

d). Id. de la Instrucción Pública;

e). Id. de la organización constitucional;

f). Id. de la inmigración;

g). Id. de las relaciones que debe sostener Centro-América con México, Panamá, Sud-América, España, los Estados Unidos y las grandes potencias europeas;

h). Id. de la participación de los estudiantes en los trabajos unionistas, é

i). Id. de la participación de los obreros en esos trabajos.

Nota final.—Escrito lo anterior, pienso que la Oficina misma podría tener las atribuciones del Comité de Finanzas, ya que las funciones de éste serían del resorte de aquélla, que los miembros de ella se hallarían en posesión de multitud de datos por razón del puesto que ocupan y que se lograría economizar la fuerte erogación que suponen los sueldos de los miembros del Comité.

De este modo, la Oficina sería la ejecutora de los pactos celebrados en las conferencias, como la reciente de Tegucigalpa.

Salvador Mendieta.

MONEDA CENTRO-AMERICANA

(*Colaboración*)

Pareciera que ya fuera á entrar de lleno un principio de vida común, ó la ansiada paz en la Unidad que ha de traer venturas y desenvolvimiento de riquezas y pensamientos; como que se comenzaran á poner las primeras vallas en que han de anonadarse las disensiones que han motivado el atraso y estacionarismo en la comprensión de las doctrinas democráticas; y como que presto se anunciaran esos destellos de redención, iniciando eras de mejoramiento, sin palparse, en verdad, trabajos concretos y definidos. Y aunque esos indicios se presentaran en lo puramente teórico, alguna fuerza traslucirían, siquiera, como pronóstico de que no habrían de morir las esperanzas que sugestionan.

Cuando una idea persiste, al fin puede tener su realización. Pero si no se

alcanzara ésto, han de hacerse los esfuerzos para que no perdure como una simple esperanza. La tenacidad es mágico poder que vence á las más resistentes dificultades. Hay que persistir, pues, en una hermosa idea, y no conjeturar que las grandes causas se han acometido por hombres excepcionales, y que sólo ellos han encontrado el secreto de realizarlas con potente firmeza y aun en contra de obstáculos que parecieran insuperables. Se entiende, con claridad, que no puede haber imposibles en aquello que depende de la voluntad y energías humanas; y ésto da lugar á pensar que todos están en condiciones de promover obras de renombre inmortal, y que basta la voluntad y una decisión inquebrantables. No hay duda en que luego que una magna causa llega á su apoteosis resplandeciente, reviste rarezas de grandiosidad, y quienes la coronan con éxito brillante, glorificados, entran radiosos á la admirable legión de los inmortales.

La Unión de Centro-América, es la más hermosa causa de los centro-americanos, que, en su lentitud misteriosa, confunde á cuantos se agotan en su refinado egoísmo, y que sus hijos de grandes aspiraciones han de personificar entre las naciones del continente. Y siendo, como es, en las actuales circunstancias, la única causa porque se podría ofrendar hasta la vida en holocausto de ese bello ideal, ha de emprenderse con abnegación y sin más interés que darle existencia autónoma é independiente con pleno goce de las libertades individuales, para hacer una obra completa y de gran mérito.

Los tanteos unionistas, tardíos, perezosos, como agotados, temerosos, principian á evolucionar hacia ensayos pacifistas, y, en su confusión, no se da un paso sin ver primero el semblante á los directores de lo que lleva aspecto de llamarse: *Comedia centro-americana.*

* * *

Mientras las conferencias anuales, no prescriban medidas definitivas, para un acercamiento sólido y sin dilaciones innecesarias, los trabajos, por activos que parezcan, serán infructuosos y de poca valía.

El Tratado que suscribieron, en la ciudad de Tegucigalpa, los Delegados de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa-Rica, establece, por punto general, como principio, la «base—dice—del futuro sistema monetario en Centro-América», adoptando el «peso oro y el de plata, en condiciones de paridad», según el artículo 1º; y conforme al 2º, «la Conferencia Centro-Americana de 1910 fijará la fecha á partir de la cual los gobiernos deberán proceder á la conversión del sistema monetario», que á cada uno corresponde en relación con sus circunstancias.

Indudablemente, en esa conversión estriba la importancia y dificultades del problema monetario centro-americano, puesto que de ella pende la eficacia de las estipulaciones consignadas en la Convención de Tegucigalpa. A esto es á lo que han de encaminarse las energías y las disposiciones consiguientes para que no sean ineficaces cuantos tratados tiendan al mismo fin. En la conversión está involucrada la incógnita que ha de despejarse como resolución conveniente, dado el estado anormal en que permanecen los cinco estados.

El artículo 3º declara que «no será de curso legal, en Centro-América, ninguna moneda extranjera de plata desde la fecha que fije cada gobierno y cuando ya tenga la moneda nacional.»

Como se observa, esas disposiciones adolecen de los mismos defectos de muchas de nuestras leyes y tratados, que figuran como teorías sin base ni fundamentos concretos, y, más bien, como que hubieran querido darse para que no tuvieran efecto.

Pienso que á la vez de haberse hecho esas declaratorias hubiera sido oportuno convenir en métodos de conversión aplicados á cada país, discutidas que fueran las dificultades sugeridas por los Delegados respectivos, y conforme á las convenciones generales, por cuyos medios evolutivos se forzara la unificación de la moneda, y así podría haberse estatuido que los gobiernos, sin pérdida de tiempo, promovieran la conversión, desde el momento que entraran en vigencia las convenciones; y sería mejor que ya fueran preparando el campo de acción para que al estipularse definiti-

vamente, se entrara, con naturalidad, á la unificación deseada.

En el sentido en que están dictados los artículos de la Convención suscrita, todo cuanto se disponga, queda á merced de los contratantes, puesto que deja de una manera indefinida «la fecha que fije cada gobierno y cuando ya tenga la moneda nacional».

—¿Y en qué época se habrá llegado á este estado?

—Sin dar principio, no habrá esperanza de pronosticarlo.

La conversión sería el gran *desideratum* en las complicaciones monetarias en intereses encontrados, la cual establecería la armonía de los estados en condiciones de igualdad, en momentos en que nada tienen de común por lo que respecta á su medio circulante, con excepción de dos de ellos, comparativamente, que se han acogido al talón de plata; pero que no obstante su mediana situación pecuniaria, casi no se diferencian en sus dificultades económicas, debido á la falta de garantías y al estado de sobreexitación en que se encuentran.

Tanto en Guatemala como en Nicaragua corre depreciado su papel-moneda con relación al cambio de la plata y del oro, y aun de los productos de esos países, por su abundante emisión y por carecer de respaldos que garanticen el valor que reza y que fijen su unidad.

En Costa-Rica el oro, como talón reconocido, no llena las condiciones de valor intrínseco, como moneda apreciada en los mercados, y su cambio casi no se distingue del de la plata, sensiblemente.

En Honduras y El Salvador es el talón de plata el que rige en sus transacciones, y luchan con tantas dificultades como los otros estados; pero con menos pérdidas en sus productos, en las remuneraciones de manos trabajadoras y en las fluctuaciones bruscas comerciales, que son propiamente las que soportan las calamidades de esa desgracia de los pueblos sufridos.

No se comprende cómo habiendo ejemplos, así en el Perú de hace algún tiempo, como en la Colombia actual, todavía se cometa ese gravísimo error emitiendo papel-moneda en contra de los principios más elementales del crédito. En los países en donde su papel vale á la par del oro ó de la plata, no es más que porque ese papel, semejante á un billete de banco es pagadero á la vista con igual valor del que indica su cantidad marcada. Es, pues, el crédito, respaldado por las trojes de dinero que responden á los tenedores del papel. Pero en donde sólo ese papel individualiza el talón sin garantías y sin lenidad, para obligar la circulación de multitud de focos de infección ambulantes, que hasta la higiene grita contra ellos, allí, no hay bases sólidas, ni relativamente estables, ni es posible que pueda haberlas; todo está gobernado por fluctuaciones é irregularidades que provocan crisis y bancarrotas; y la prosperidad huye como huye el oro y la plata cediendo el campo al papel, repudiado con justísima razón. En los países en donde la dictadura perpetua resuelve las cuestiones á su manera de entender, se comete la injusticia de forzar al productor diciéndole: tu producto que vale oro estás obligado á darlo por ese papel que nada vale, y si te niegas á recibirlo irás á la cárcel, sin contemplación alguna. Estos errores no los paga quien los comete, sino el pueblo que trabaja y no descansa en conseguir el pan que le da existencia.

«Si sucede alguna vez—dice Flores Estrada—que el papel-moneda tenga valor porque la ley hace forzosa la circulación, esta causa es tan accidental como lo sería la del valor de una libra de peras, por la que un salteador de caminos exigiese una libra de oro; la violencia y la coacción no constituyen el orden natural de las cosas, ni son los elementos por los que se arregla el precio permanente de los artículos de riqueza.»

En el mismo sentido se expresó en otros tiempos M. Ganilh en su «Diccionario Analítico de Economía Política», y los autores más modernos refuerzan sus doctrinas con esas autoridades de la ciencia económica. Leroy-Beaulieu le llama enfermedad social.

Al decretarse el curso forzoso se observa que las obligaciones ó deudas contraídas en moneda anterior sufren, en gran parte, disminución en su valor intrínseco, debido á la fuerza obligatoria de recibir el pago en papel-moneda, en vez de la clase de moneda estipulada; y ocurre lo contrario al verificarse la con-

versión; pues las deudas ú obligaciones que se celebraron bajo el imperio del papel-moneda, alzan su valor al pagarse en la mejor moneda sustituta del papel, con la diferencia que desaparece la fuerza obligatoria, y se entra en un radio de amplia libertad en las transacciones, las que median en el cumplimiento de las obligaciones.

Los países centro-americanos se han guiado más por la imitación que por los bien entendidos intereses de la comunidad social, y así se han aventurado á emitir papel-moneda sin pensar en que se ha de prever la manera de salir, aun con sacrificios, de esa enfermedad social, origen de acentuadas miserias y otras calamidades.

Leroy-Beaulieu refiere que el año 1797 Inglaterra creó el curso forzoso por el término de 52 días, y por diversas leyes pareció que continuaría por algunos meses más, y el caso fué que pesó sobre la potente y rica nación durante más de 24 años; y se hacía la ilusión de que se estaría en esa irregular situación sólo por meses; y se hizo sorprendente ver durar ese régimen casi indefinidamente.

Si en un país, como Inglaterra, sólidamente organizado, rico por su comercio y grandes industrias, se tuvo como un peso enorme y desastroso, y eso que jamás llegó al escandaloso cambio de 1,500 á 2,000 %, en países como los nuestros, en que más bien se pasa de ese cambio, los desequilibrios económicos son de proporciones mayores y de funestos alcances, y se permanece en una sobrexcitación que no se sabe á qué atenerse en el agiotismo de mala fe que se desarrolla inconsideradamente.

La solidez de las finanzas sólo se ha notado en Francia; pues es la única—según afirma Leroy-Beaulieu—que ha dado el fenómeno de la simultaneidad de una circulación fiduciaria de curso forzoso y una abundancia metálica circulante; y ha sido el único país excepcional, que después de haber establecido el papel-moneda pudo salir de él al cabo de tres ó cuatro años.

Pero esa excepción es sola en su especie, y es en fuerza de sus economistas y de las condiciones raras que acreditan á la Francia previsora.

Aun los Estados Unidos de Norte América, que han hecho alarde de su colosal riqueza, han fracasado con su papel-moneda. Y así la disposición que dieron de pagar su deuda con esa clase de *metálico*, sin valor, fué no sólo un atentado contra la ciencia económica, sino que casi se acusa el desconocimiento de materia tan sabia como indispensable en la vida arreglada de los pueblos que buscan su bienestar.

Ha habido países como Rusia, que han llegado á decretar empréstitos cubiertos en su papel-moneda; soportando, desde luego, las consecuencias de esa conversión, que no tiene otro aliciente que cambiar una deuda sin intereses, como lo es el papel de curso forzoso, por otra con ellos, como las deudas ordinarias, que entre los malos deudores produce una y otra deuda desequilibrios lamentables.

Los estados centro-americanos que tienen el curso forzoso—á mi manera de entender—pudieran proceder á su conversión, dándole alguna estabilidad y eficacia, emitiendo, por medio de los bancos de emisión establecidos, billetes de valor fijo en oro, hasta en la cantidad que alcance el tanto por ciento del cambio en relación al papel de curso obligatorio; es decir, que si un peso oro valiere como diez papel, habría que emitir, por cada diez millones de papel circulante, un millón de pesos oro en billetes, pagaderos en dinero efectivo á voluntad del tenedor; y á medida que se vayan pagando los billetes cambiados por el papel-moneda, han de retirarse de la circulación las cantidades en billetes que sean innecesarias, para el efecto de hacer regir, en su puridad, el talón de oro; y tanto el pago de los derechos é impuestos como el de los empleados oficiales, ha de hacerse, precisamente, en billetes ú oro, reconocido como moneda nacional. Pienso que las cantidades de billetes innecesarias se regularían por las leyes de la demanda. Luego que se haya hecho la conversión á semejanza del ejemplo propuesto, de un peso oro por diez de papel, invariablemente, podrían quedar los billetes en circulación, en la cantidad en que se haya autorizado á los bancos respectivos, con sus marcas correspondientes distintivas; salvo que éstos quisieran, ya en el curso regular de las transacciones, emitir sus billetes especiales,

para caracterizar sus operaciones y el crédito á que son acreedores. Es innegable que en cuestión de negocios se le tiene más confianza al que ofrece mejores garantías y más facilidades en las operaciones.

La base efectiva y única para hacer una conversión de papel-moneda á oro, es el oro mismo, y éste no se consigue si no es por un empréstito que se contrate y que alcance á llenar las exigencias del momento en que se va á verificar el tránsito de un medio circulante depreciado á otro superior apetecido.

Siempre el agiotismo es el que más se agita en estos casos, y lleva las especulaciones á los más raros extremos.

Leroy-Beaulieu, autorizado economista de estos tiempos, en su «*Traité de la Science de Finances*», dá lecciones brillantes acerca del papel, como curso forzoso, y, al discutir su retiro de la circulación, cita ejemplos de los países más entendidos en los intrincados problemas de la ciencia económica; y entre los medios inequívocos de conversión, resalta el de valerse del metálico apreciado por los mercados.

Convertir una deuda indirecta numérica nominal, sin interés, en otra directa, de valor fijo para el obligado, que lo devengue, en su forma, parece una operación de las más debidas y concluyentes del crédito, y, por el hecho de pagar intereses, la deuda goza de los prestigios de la confianza y de condiciones de mejoramiento; y no es así; pero es porque, tratándose de un talón mejor, la sustitución siempre requiere sumas metálicas para que ocupen el lugar de la deuda circulante, que pasa á su reposo estable; y esa transformación daña intereses, que, en juego, desequilibran los negocios en general, afectando hondamente los del estado en mayores proporciones; pues además de reconocer intereses por una cantidad, que no ha recibido en realidad, tiene que pagarlos por la que efectivamente recibe para correr como moneda adoptada. Crece, pues, la deuda en el doble: parte en la cantidad del curso forzoso que se reconoce como deuda, y parte en la que se recibe en moneda efectiva, y que entra como medio circulante.

Me parece que esa clase de conversión no resiste un serio examen.

Las afecciones al terruño han de cohibir á que se implante un medio más eficaz, de menos gravamen, y de provechosas facilidades, á fin de que desaparezca el papel-moneda y se entre á la vida regular de los pueblos sobrios y ordenados.

En cuanto á los estados del talón de plata, las agitaciones económicas exigen tanta atención como los del papel-moneda, por las sensibles fluctuaciones y los juegos de la especulación.

El tránsito de un medio circulante á otro afecta intereses de consideración, y para minorar sus duros efectos, hay que buscar la manera de no sacrificar á quienes siempre han sido las víctimas más mortificadas en esos casos.

Ahora, tratándose de la conversión de la moneda de los cinco estados, los que han de tener la misma é igual, sería oportuno que á la vez, cada estado interesado, allegando cantidades del oro decretado, en metálico, por medio de operaciones convenientes, emitiera papel oro, como regulador, pagadero á su presentación, según se ha indicado en lo relativo al curso forzoso, y todo papel cambiado ya no volviera á la circulación; así se entraría de lleno á la unificación de la moneda, quedando cada estado en la lucha por sostener el equilibrio económico que ha de encauzar el talón deseado.

Los estados, ligados por su futuro, han de allanar sus múltiples dificultades para evolucionar en materia tan necesaria como importante, sin perder el tiempo precioso, que no puede ser sino el que contemplamos en estos momentos propicios.

PEDRO JIMÉNEZ.

SANTA ANA, (El Salvador), septiembre de 1909.

CONSTITUCIÓN
DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE CENTRO-AMÉRICA

En el nombre del Sér Supremo,
Autor de las sociedades y Legislador del Universo:

Congregados en Asamblea Nacional Constituyente nosotros los representantantes del pueblo de Centro-América, cumpliendo con sus deseos, y en uso de sus soberanos derechos, decretamos la siguiente Constitución para promover su felicidad; sostenerle en el mayor goce posible de sus facultades; afianzar los derechos del hombre y del ciudadano sobre los principios inalterables de libertad, igualdad, seguridad y propiedad; establecer el orden público y formar una perfecta federación.

TÍTULO I

De la nación y de su territorio

SECCIÓN 1ª

De la Nación

Artículo 1º—El pueblo de la República Federal de Centro-América es soberano é independiente.

Artículo 2º—Es esencial al soberano, y su primer objeto, la conservación de la libertad, igualdad, seguridad y propiedad.

Artículo 3º—Forman el pueblo de la República todos sus habitantes.

Artículo 4º—Están obligados á obedecer y respetar la ley—á servir y defender la patria con las armas—y á contribuir proporcionalmente para los gastos públicos, sin exención ni privilegio alguno.

SECCIÓN 2ª

Del Territorio

Artículo 5º—El territorio de la República es el mismo que antes comprendía el antiguo Reino de Guatemala, á excepción por ahora de la provincia de Chiapas.

Artículo 6º—La Federación se compone actualmente de cinco estados, que son: Costa-Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala. La provincia de Chiapas se tendrá por estado de la Federación cuando libremente se una.

Artículo 7º—La demarcación del territorio de los estados se hará por una ley constitucional, con presencia de los datos necesarios.

TÍTULO II

Del gobierno, de la religión y de los ciudadanos

SECCIÓN 1ª

Del gobierno y de la religión

Artículo 8º—El Gobierno de la República es: popular, representativo, federal.

Artículo 9º—La República se denomina: *Federación de Centro-América.*

Artículo 10.—Cada uno de los estados que la componen es libre é independiente en su gobierno y administración interior; y les corresponde todo el poder que por la Constitución no estuviere conferido á las autoridades federales.

Artículo 11.—Su religión es la católica, apostólica, romana, con exclusión del ejercicio público de cualquiera otra.

Artículo 12.—La República es un asilo sagrado para todo extranjero, y la patria de todo el que quiera residir en su territorio.

SECCIÓN 2ª

De los ciudadanos

Artículo 13.—Todo hombre es libre en la República: no puede ser esclavo el que se acoja á sus leyes, ni ciudadano el que trafique en esclavos.

Artículo 14.—Son ciudadanos todos los habitantes de la República, naturales del país, ó naturalizados en él, que fueren casados ó mayores de dieciocho años, siempre que ejerzan alguna profesión útil, ó tengan medios conocidos de subsistencia.

Artículo 15.—El Congreso concederá cartas de naturaleza á los extranjeros que manifiesten á la autoridad local designio de radicarse en la República:

1º Por servicios relevantes hechos á la nación y designados por la ley.

2º Por cualquiera invención útil, y por el ejercicio de alguna ciencia, arte ú oficio no establecidos aún en el país, ó mejora notable de una industria conocida.

3º Por vecindad de cinco años.

4º Por la de tres á los que vinieren á radicarse con sus familias, á los que contrajeren matrimonio en la República, y á los que adquirieren bienes raíces del valor y clase que determine la ley.

Artículo 16.—También son naturales los nacidos en país extranjero, de ciudadanos de Centro-América, siempre que sus padres estén al servicio de la la República, ó cuando su ausencia no pasare de cinco años y fuere con noticia del gobierno.

Artículo 17.—Son naturalizados los españoles y cualesquiera extranjeros que, hallándose radicados en algún punto del territorio de la República, al proclamar su independencia, la hubieren jurado.

Artículo 18.—Todo el que fuere nacido en las repúblicas de América y viniere á radicarse á la Federación, se tendrá por naturalizado en ella desde el momento en que manifieste su designio ante la autoridad local.

Artículo 19.—Los ciudadanos de un estado tienen expedito el ejercicio de la ciudadanía en cualquiera otro de la Federación.

Artículo 20.—Pierden la calidad de ciudadanos:

1º Los que admitieren empleo ó aceptaren pensiones, distintivos ó títulos hereditarios de otro gobierno; ó personales sin licencia del Congreso.

2º Los sentenciados por delito que, según la ley, merezca pena más que correccional, si no obtuvieren rehabilitación.

Artículo 21.—Se suspenden los derechos de ciudadano:

1º Por proceso criminal en que se haya proveído auto de prisión por delito que, según la ley, merezca pena más que correccional.

2º Por ser deudor fraudulento declarado, ó deudor á las rentas públicas y judicialmente requerido de pago.

3º Por conducta notoriamente viciada.

4º Por incapacidad física ó moral, judicialmente calificada.

5º Por el estado de sirviente doméstico cerca de la persona.

Artículo 22.—Sólo los ciudadanos en ejercicio pueden obtener oficios en la República.

TÍTULO III

De la elección de las supremas autoridades federales

SECCIÓN 1ª

De las elecciones en general

Artículo 23.—Las asambleas de los estados dividirán su población con la posible exactitud y comodidad: en juntas populares, en distritos y en departamentos.

Artículo 24.—Las juntas populares se componen de ciudadanos en el ejercicio de sus derechos: las juntas de distrito, de los electores nombrados por las juntas populares; y las juntas de departamento, de los electores nombrados por las juntas de distrito.

Artículo 25.—Toda junta será organizada por un *directorio*, compuesto de un presidente, dos secretarios y dos escrutadores, elegidos por ella misma.

Artículo 26.—Las acusaciones sobre fuerza, cohecho ó soborno en los sufragantes, hechas en el acto de la elección, serán determinadas por el directorio con cuatro hombres buenos, nombrados entre los ciudadanos presentes por el acusador y el acusado, para el solo efecto de desechar por aquella vez los votos tachados, ó el del calumniador en su caso. En lo demás, estos juicios serán seguidos y terminados en los tribunales comunes.

Artículo 27.—Los recursos sobre nulidad en elecciones de las juntas populares serán definitivamente resueltos en las juntas de distrito, y los que se entablen contra éstas, en las de departamento. Los cuerpos legislativos que verifican las elecciones deciden de las calidades de los últimos electos cuando sean tacha-

dos, y de los reclamos sobre nulidad en los actos de las juntas de departamento.

Artículo 28.—Los electores de distrito y de departamento no son responsables por su ejercicio electoral. Las leyes acordarán las garantías necesarias para que libre y puntualmente verifiquen su encargo.

Artículo 29.—En las épocas de elección constitucional, se celebrarán el último domingo de octubre las juntas populares; el segundo domingo de noviembre las juntas de distrito; y el primer domingo de diciembre las de departamento.

Artículo 30.—Ningún ciudadano podrá excusarse del cargo de elector, por motivo ni pretexto alguno.

Artículo 31.—Nadie puede presentarse con armas á los actos de elección ni votarse á sí mismo.

Artículo 32.—Las juntas no podrán deliberar, sino sobre objetos designados por la ley. Es nulo todo acto que esté fuera de su legal intervención.

SECCIÓN 2ª

De las juntas populares

Artículo 33.—La base menor de una junta popular será de doscientos cincuenta habitantes; la mayor, de dos mil y quinientos.

Artículo 34.—Se formarán registros de los ciudadanos que resulten de la base de cada junta, y los inscritos en ellos únicamente tendrán voto activo y pasivo.

Artículo 35.—Las juntas nombrarán un elector primario por cada doscientos cincuenta habitantes. La que tuviere un residuo de ciento veinte y seis nombrará un elector más.

SECCIÓN 3ª

De las juntas de distrito

Artículo 36.—Los electores primarios se reunirán en las cabeceras de los distritos que las asambleas designen.

Artículo 37.—Reunidas por lo menos las dos terceras partes de los electores primarios, se forma la junta y nombra por mayoría absoluta un elector de distrito por cada diez electores primarios de los que le corresponden.

SECCIÓN 4ª

De las juntas de departamento

Artículo 38.—Un departamento constará fijamente de doce electores de distrito por cada representante que haya de nombrar.

Artículo 39.—Los electores de distrito se reunirán en las cabeceras de departamento que las asambleas designen.

Artículo 40.—Reunidas por lo menos las dos terceras partes de los electores de distrito, se forma la junta de departamento y elige por mayoría absoluta los representantes y suplentes que le corresponden para el Congreso.

Artículo 41.—Nombrados los representantes y suplentes, se despachará á cada uno por credencial copia autorizada del acta en que conste su nombramiento.

Artículo 42.—En la renovación del Presidente y Vice-Presidente de la República, individuos de la Suprema Corte de Justicia y Senadores del Estado, los electores sufragarán para estos funcionarios en actos diversos, y cada voto será registrado con separación.

Artículo 43.—Las juntas de departamento formarán en cada acto de elección listas de los electores con expresión de sus votos.

Artículo 44.—Las listas relativas á la elección del Presidente y Vice-Presidente de la República é individuos de la Suprema Corte de Justicia, deberán firmarse por los electores, y remitirse cerradas y selladas al Congreso. También se dirigirá en la propia forma una copia de ellas, con la de votación para Senadores, á la Asamblea del Estado respectivo.

SECCIÓN 5ª

De la regulación de votos y modo de verificar la elección de las supremas autoridades federales

Artículo 45.—Reunidas las listas de las juntas departamentales de cada estado, su Asamblea hará un escrutinio de ellas, y en la forma prescrita en el artículo anterior lo remitirá con las

mismas listas al Congreso, reservándose las que contienen la elección de Senadores.

Artículo 46.—Reunidos los pliegos que contienen las listas de todas las juntas de departamento y su escrutinio formado por las asambleas, el Congreso los abrirá, y regulará la votación por el número de los electores de distrito, y no por el de las juntas de departamento.

Artículo 47.—Siempre que resulte mayoría absoluta de sufragios, la elección está hecha. Si no la hubiere, y algunos ciudadanos reunieren cuarenta ó más votos, el Congreso, por mayoría absoluta, elegirá sólo entre ellos. Si ésto no se verificare, nombrará entre los que tuvieren de quince votos arriba; y no resultando los suficientes para ninguno de estos dos casos, elegirá entre los que obtengan cualquier número.

Artículo 48.—Las Asambleas de los Estados, sobre las mismas reglas y en proporción semejante, verificarán la elección de Senadores, si no resultare hecha por los votos de los electores de distrito.

Artículo 49.—En un mismo sujeto, la elección de propietario con cualquier número de votos, prefiere á la de suplente.

Artículo 50.—En caso de que un mismo ciudadano obtenga dos ó más elecciones, preferirá la que se haya efectuado con mayor número de votos populares; y siendo éstos iguales, se determinará por la voluntad del electo.

Artículo 51.—Los ciudadanos que hayan servido por el término constitucional cualquier destino electivo de la Federación, no serán obligados á admitir otro diverso sin que haya transcurrido el intervalo de un año.

Artículo 52.—Las elecciones de las Supremas Autoridades Federales se publicarán por un decreto del cuerpo legislativo que las haya verificado.

Artículo 53.—Todos los actos de elección, desde las juntas populares hasta los escrutinios del Congreso, y de las Asambleas, deben ser públicos para ser válidos.

Artículo 54.—La ley reglamentará estas elecciones sobre las bases establecidas.

TÍTULO IV

Del Poder Legislativo y de sus atribuciones

SECCIÓN 1ª

De la organización del Poder Legislativo

Artículo 55.—El Poder Legislativo de la Federación reside en un Congreso compuesto de representantes popularmente elegidos, en razón de uno por cada treinta mil habitantes.

Artículo 56.—Por cada tres representantes se eligirá un suplente. Pero, si á alguna junta no le correspondiere elegir, más que uno ó dos propietarios, nombrará, sin embargo, un suplente.

Artículo 57.—Los suplentes concurrirán por falta de los propietarios en caso de muerte ó imposibilidad, á juicio del Congreso.

Artículo 58.—El Congreso se renovará por mitad cada año, y los mismos representantes podrán ser reelegidos una vez sin intervalo alguno.

Artículo 59.—La primera legislatura decidirá por suerte los representantes que deben renovarse en el año siguiente: en adelante la renovación se verificará saliendo los de nombramiento más antiguo.

Artículo 60.—La primera vez calificará las elecciones y credenciales de los representantes una junta preparatoria compuesta de ellos mismos: en lo sucesivo, mientras no se hubieren abierto las sesiones, toca esta calificación á los representantes que continúan, en unión de los nuevamente electos.

Artículo 61.—Para ser representante se necesita tener la edad de veintitrés años—haber sido ciudadano, bien sea del estado seglar ó del eclesiástico secular—y hallarse en actual ejercicio de sus derechos. En los naturalizados se requiere además un año de residencia no interrumpida é inmediata á la elección, sino es que hayan estado ausentes en servicio de la República.

Artículo 62.—Los empleados del Gobierno de la Federación ó de los estados no podrán ser representantes en el Congreso, ni en las Asambleas por el territorio en que ejercen su cargo; ni los representantes serán empleados por estos gobiernos durante sus funciones, ni

obtendrán ascenso que no sea de rigurosa escala.

Artículo 63.—En ningún tiempo ni con motivo alguno los representantes pueden ser responsables por proposición, discurso ó debate en el Congreso, ó fuera de él, sobre asuntos relativos á su encargo. Durante las sesiones y un mes después no podrán ser demandados civilmente ni ejecutados por deudas.

Artículo 64.—El Congreso resolverá en cada legislatura el lugar de su residencia; pero tanto el Congreso como las demás autoridades federales no ejercerán otras facultades sobre la población donde residan, que las concernientes á mantener el orden y tranquilidad pública, para asegurarse en el libre y decoroso ejercicio de sus funciones.

Artículo 65.—Cuando las circunstancias de la nación lo permitan, se construirá una ciudad para residencia de las autoridades federales, las que ejercerán en ella una jurisdicción exclusiva.

Artículo 66.—El Congreso se reunirá todos los años el día 1º de marzo y sus sesiones durarán tres meses.

Artículo 67.—La primera legislatura podrá prorrogarse el tiempo que juzgue necesario. Las siguientes no podrán hacerlo por más de un mes.

Artículo 68.—Para toda resolución se necesita la concurrencia de la mayoría absoluta de los representantes, y el acuerdo de la mitad y uno más de los que se hallaren presentes; pero un número menor puede obligar á concurrir á los ausentes, del modo y bajo las penas que se designen en el Reglamento Interior del Congreso.

SECCIÓN 2ª

De las atribuciones del Congreso

Artículo 69.—Corresponde al Congreso:

1º Hacer las leyes que mantienen la Federación, y aquellas en cuya general uniformidad tiene un interés directo y conocido cada uno de los estados.

2º Levantar y sostener el ejército y armada nacional.

3º Formar la ordenanza general de una y otra fuerza.

4º Autorizar al Poder Ejecutivo para emplear la milicia de los estados, cuando lo exija la ejecución de la ley, ó sea necesario contener insurrecciones ó repeler invasiones.

5º Conceder al Poder Ejecutivo facultades extraordinarias, expresamente detalladas y por un tiempo limitado en caso de guerra contra la independencia nacional.

6º Fijar los gastos de la administración general.

7º Decretar y designar rentas generales para cubrirlos; y no siendo bastantes, señalar el cupo correspondiente á cada estado, según su población y riqueza.

8º Arreglar la administración de las rentas generales; velar sobre su inversión, y tomar cuentas de ella al Poder Ejecutivo.

9º Decretar, en caso extraordinario, pedidos, préstamos é impuestos extraordinarios.

10. Calificar y reconocer la deuda nacional.

11. Destinar los fondos necesarios para su amortización y réditos.

12. Contraer deudas sobre el Erario Nacional.

13. Subministrar empréstitos á otras naciones.

14. Dirigir la educación, estableciendo los principios generales más conformes al sistema popular y al progreso de las artes útiles y de las ciencias; y asegurar á los inventores por el tiempo que se considere justo el derecho exclusivo en sus descubrimientos.

15. Arreglar y proteger el derecho de petición.

16. Declarar la guerra, y hacer la paz con presencia de los informes y preliminares que le comunique el Poder Ejecutivo.

17. Ratificar los tratados y negociaciones que haya ajustado el Poder Ejecutivo.

18. Conceder ó negar la introducción de tropas extranjeras en la República.

19. Arreglar el comercio con las naciones extranjeras y entre los estados de la Federación; y hacer leyes uniformes sobre las banca-rotas.

20. Habilitar puertos, y establecer aduanas marítimas.

21. Determinar el valor, ley, tipo y peso de la moneda nacional, y el precio de la extranjera: fijar uniformente los

pesos y medidas; y decretar penas contra los falsificadores.

22. Abrir los grandes caminos y canales de comunicación; y establecer y dirigir postas y correos generales de la República.

23. Formar la ordenanza del corso; dar leyes sobre el modo de juzgar las piraterías; y decretar las penas contra éste y otros atentados cometidos en alta mar con infracción del derecho de gentes.

24. Conceder amnistías é indultos generales en el caso que designa el artículo 118.

25. Crear tribunales inferiores que conozcan en asuntos propios de la Federación.

26. Calificar las elecciones populares de las autoridades federales, á excepción de la del Senado.

27. Admitir por dos terceras partes de votos las renuncias que con causas graves hagan de sus oficios los representantes en el Congreso—el Presidente y Vice-presidente de la República—los Senadores después que hayan tomado posesión—y los individuos de la Suprema Corte de Justicia.

28. Señalar los sueldos de los representantes del Congreso; del Presidente y Vice-Presidente; de los Senadores; de los individuos de la Suprema Corte; y de los demás agentes de la Federación.

29. Velar especialmente sobre la observancia de los artículos contenidos en los títulos 10 y 11, y anular, sin las formalidades prevenidas en el artículo 194, toda disposición legislativa que los contraríe.

30. Conceder permiso para obtener de otra nación pensiones, distintivos ó títulos personales, siendo compatibles con el sistema de gobierno de la República.

31. Resolver sobre la formación y admisión de nuevos estados.

Artículo 70.—Cuando el Congreso fuere convocado extraordinariamente, sólo tratará de aquellos asuntos que hubieren dado motivo á la convocatoria.

TÍTULO V

De la formación, sanción y promulgación de la ley

SECCIÓN 1ª

De la formación de la ley

Artículo 71.—Todo proyecto de ley debe presentarse por escrito, y sólo tienen facultad de proponerlo al Congreso los representantes y los Secretarios del Despacho; pero estos últimos no podrán hacer proposiciones sobre ninguna clase de impuestos.

Artículo 72.—El proyecto de ley debe leerse por dos veces en días diferentes antes de resolver si se admite ó no á discusión.

Artículo 73.—Admitido, deberá pasar á una comisión, que lo examinará detenidamente, y no podrá presentarlo sino después de tres días. El informe que diere, tendrá también dos lecturas en días diversos, y señalado el de su discusión con el intervalo, á lo menos, de otros tres, no podrá diferirse por más tiempo sin acuerdo del Congreso.

Artículo 74.—La ley sobre formación de nuevos estados se hará según lo prevenido en el título XIV.

Artículo 75.—No admitido á discusión, ó desechado un proyecto de ley, no podrá volver á proponerse sino hasta el año siguiente.

Artículo 76.—Si se adoptare el proyecto, se extenderá por triplicado en forma de ley; se leerá en el Congreso; y firmados los tres originales por el Presidente y los Secretarios, se remitirán al Senado.

SECCIÓN 2ª

De la sanción de la ley

Artículo 77.—Todas las resoluciones del Congreso, dictadas en uso de las atribuciones que le designa la CONSTITUCIÓN, necesitan para ser válidas tener la sanción del Senado, exceptuándose únicamente las que fueren:

1. Sobre su régimen interior, lugar y prórroga de sus sesiones.
2. Sobre calificación de elecciones, y renuncia de los elegidos.

3. Sobre concesión de cartas de naturaleza.
4. Sobre declaratoria de haber lugar á la formación de causa contra cualquier funcionario.

Artículo 78.—El Senado dará la sanción por mayoría absoluta de votos con esta fórmula: *«Al Poder Ejecutivo;»* y la negará con esta otra: *«Vuelva al Congreso.»*

Artículo 79.—Para dar ó negar la sanción tomará, desde luego, informes del Poder Ejecutivo, que deberá darlos en el término de ocho días.

Artículo 80.—El Senado dará ó negará la sanción dentro de los diez días inmediatos. Si pasado este término, no la hubiere dado ó negado, la resolución la obtiene por el mismo hecho.

Artículo 81.—El Senado deberá negarla cuando la resolución sea, en cualquier manera, contraria á la Constitución, ó cuando juzgare que su observancia no es conveniente á la República. En estos dos casos, devolverá al Congreso uno de los originales, con la fórmula correspondiente, puntualizando, por separado, las razones en que funde su opinión. El Congreso las examinará, y discutirá de nuevo la resolución devuelta. Si fuere ratificada por dos terceras partes de votos, la sanción se tendrá por dada, y, en efecto, la dará el Senado. En caso contrario, no podrá proponerse de nuevo sino hasta el año siguiente.

Artículo 82.—Cuando la resolución fuere sobre contribuciones, de cualquiera clase que sean, y el Senado rehusare sancionarla, se necesita el acuerdo de las tres cuartas partes del Congreso para su ratificación. Ratificada que sea, se observará en lo demás lo prevenido en el artículo anterior.

Artículo 83.—Cuando el Senado rehusare sancionar una resolución del Congreso, por ser contraria á los títulos X y XI, se requiere también para ratificarla, el acuerdo de las tres cuartas partes del Congreso, y debe pasar, segunda vez, al Senado para que dé ó niegue la sanción.

Artículo 84.—Si aún así no la obtuviere, ó si la resolución no hubiere sido ratificada, no puede volver á proponerse sino hasta el año siguiente, debiendo entonces sancionarse ó ratificarse, según las reglas comunes á toda resolución.

Artículo 85.—Cuando la mayoría de los estados reclamare las resoluciones del Congreso en el caso del artículo 83, deberán ser inmediatamente revisadas sin perjuicio de su observancia, y recibir nueva sanción por los trámites prevenidos en el mismo artículo, procediéndose en lo demás conforme al 84.

Artículo 86.—Dada la sanción constitucionalmente, el Senado devuelve con ella al Congreso un original, y pasa otro al Poder Ejecutivo para su ejecución.

SECCIÓN 3.ª

De la promulgación de la ley

Artículo 87.—El Poder Ejecutivo, luego que reciba una resolución sancionada, ó de las que trata el artículo 77, debe, bajo la más estrecha responsabilidad, ordenar su cumplimiento, disponer, entre quince días, lo necesario á su ejecución, y publicarla y circularla, pidiendo al Congreso prórroga del término, si en algún caso fuese necesario.

Artículo 88.—La promulgación se hará en esta forma: «Por cuanto el Congreso decreta y el Senado sanciona lo siguiente (el texto literal), por tanto: Ejecútese.»

TÍTULO VI

Del Senado y sus atribuciones

SECCIÓN 1.ª

Del Senado

Artículo 89.—Habrá un Senado, compuesto de miembros elegidos popularmente en razón de dos por cada estado; se renovará anualmente por tercios, pudiendo sus individuos ser reelectos una vez sin intervalo alguno.

Artículo 90.—Para ser Senador se requiere: naturaleza en la República; tener treinta años cumplidos; haber sido siete ciudadano, bien sea del estado seglar ó del eclesiástico secular; y estar en actual ejercicio de sus derechos.

Artículo 91.—Nombrará cada estado un suplente que tenga las mismas calidades, para los casos de muerte ó

imposibilidad declarada por el mismo Senado.

Artículo 92.—Uno solo de los Senadores que nombre cada estado, podrá ser eclesiástico.

Artículo 93.—El Senado, en su primera sesión, se dividirá por suerte, con la igualdad posible, en tres partes, las que sucesivamente se renovarán cada año.

Artículo 94.—El Vice-Presidente de la República presidirá el Senado, y sólo sufragará en caso de empate.

Artículo 95.—En su falta, nombrará el Senado, entre sus individuos, un Presidente, que deberá tener las calidades que se requieren para Presidente de la República.

Artículo 96.—El Vice-Presidente se apartará del Senado cuando éste nombre los individuos del Tribunal que establece el artículo 147.

Artículo 97.—Las sesiones del Senado durarán todo el año, en la forma que prevenga su reglamento.

SECCIÓN 2ª

De las atribuciones del Senado

Artículo 98.—El Senado tiene la sanción de todas las resoluciones del Congreso en la forma que se establece en la Sección 2ª, título 5.

Artículo 99.—Cuidará de sostener la Constitución: velará sobre el cumplimiento de las leyes generales, y sobre la conducta de los funcionarios del Gobierno Federal.

Artículo 100.—Dará consejo al Poder Ejecutivo:

1. Acerca de las dudas que ofrezca la ejecución de las resoluciones del Congreso.
2. En los asuntos que provengan de relaciones y tratados con potencias extranjeras.
3. En los del Gobierno interior de la República.
4. En los de guerra ó insurrección.

Artículo 101.—Convocará al Congreso en casos extraordinarios, citando á los suplentes de los representantes que hubieren fallecido durante el receso.

Artículo 102.—Propondrá ternas al Poder Ejecutivo para el nombramiento —de los ministros diplomáticos—del comandante de las armas de la Federación—de todos los oficiales del ejército de coronel inclusive arriba—de los comandantes de los puertos y fronteras—de los ministros de la tesorería general—y de los jefes de las rentas generales.

Artículo 103.—Declarará cuando há lugar á formación de causa contra los Ministros diplomáticos y Cónsules en todo género de delitos; y contra los Secretarios del Despacho, el Comandante de Armas de la Federación; los Comandantes de los puertos y fronteras; los ministros de la Tesorería general; y los jefes de las rentas generales por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, quedando sujetos en todos los demás á los tribunales comunes.

Artículo 104.—Intervendrá en las controversias que designa el artículo 194; y nombrará en sus primeras sesiones el tribunal que establece el 147.

Artículo 105.—Reveerá las sentencias de que habla el artículo 137.

TÍTULO VII

Del Poder Ejecutivo, de sus atribuciones y de los Secretarios del Despacho

SECCIÓN 1ª

Del Poder Ejecutivo

Artículo 106.—El Poder Ejecutivo se ejercerá por un Presidente, nombrado por el pueblo de todos los estados de la Federación.

Artículo 107.—En su falta hará sus veces un Vice-Presidente, nombrado igualmente por el pueblo.

Artículo 108.—En falta de uno y otro, el Congreso nombrará un Senador de las calidades que designa el artículo 110. Si el impedimento no fuere temporal, y faltare más de un año para la renovación periódica, dispondrá se proceda á nueva elección, la que deberá hacerse desde las juntas populares hasta su complemento. El que así fuere electo durará en sus funciones el tiempo designado en el artículo 111.

Artículo 109.—Cuando la falta de que habla el artículo anterior ocurra no hallándose reunido el Congreso, se convocará extraordinariamente; y entre tanto

ejercerá el Poder Ejecutivo el que presida el Senado.

Artículo 110.—Para ser Presidente y Vice-Presidente se requiere: naturaleza en la República; tener treinta años cumplidos; haber sido siete ciudadano; ser del estado seglar; y hallarse en actual ejercicio de sus derechos.

Artículo 111.—La duración del Presidente y Vice-Presidente será por cuatro años, y podrán ser reelegidos una vez sin intervalo alguno.

Artículo 112.—El Presidente no podrá recibir de ningún estado, autoridad ó persona particular, emolumentos ó dádivas de ninguna especie; ni sus sueldos serán alterados durante su encargo.

SECCIÓN 2ª

De las atribuciones del Poder Ejecutivo

Artículo 113.—El Poder Ejecutivo publicará la ley: cuidará de su observancia y del orden público.

Artículo 114.—Consultará al Congreso sobre la inteligencia de la ley y al Senado sobre las dudas y dificultades que ofrezca su ejecución. Debe en este caso conformarse con su dictamen, y cesa su responsabilidad.

Artículo 115.—Entablará, consultando al Senado, las negociaciones y tratados con las potencias extranjeras: lo consultará así mismo sobre los negocios que provengan de estas relaciones; pero en ninguno de los dos casos está obligado á conformarse con su dictamen.

Artículo 116.—Podrá consultar al Senado en los negocios graves del gobierno interior de la República, y en los de guerra ó insurrección.

Artículo 117.—Nombrará los funcionarios de la República que designa el artículo 102 á propuesta del Senado: los que designa el artículo 139 á propuesta de la Suprema Corte de Justicia; y los subalternos de unos y otros, y los oficiales de la fuerza permanente, que no llegaren á la graduación de coronel, por igual propuesta de sus jefes ó superiores respectivos.

Artículo 118.—Cuando por algún grave acontecimiento peligre la salud de la patria y convenga usar de amnistía ó indulto, el Presidente lo propondrá al Congreso.

Artículo 119.—Dirigirá toda la fuerza armada de la Federación: podrá reunir la cívica y disponer de ella cuando se halle en servicio activo de la República, y mandar en persona el ejército con aprobación del Senado, en cuyo caso recaerá el gobierno en el vice-Presidente.

Artículo 120.—Podrá usar de la fuerza para repeler invasiones ó contener insurrecciones, dando cuenta inmediatamente al Congreso, ó en su receso, al Senado.

Artículo 121.—Concederá con aprobación del Senado, los premios honoríficos compatibles con el sistema de gobierno de la Nación.

Artículo 122.—Podrá separar libremente y sin necesidad de instrucción de causa á los Secretarios del Despacho, trasladar con arreglo á las leyes á todos los funcionarios del Poder Ejecutivo Federal, suspenderlos por seis meses y deponerlos con pruebas justificativas de ineptitud ó desobediencia, y con acuerdo en vista de ellas de las dos terceras partes del Senado.

Artículo 123.—Presentará, por medio de los Secretarios del Despacho al abrir el Congreso sus sesiones, un detalle circunstanciado del estado de todos los ramos de administración pública, y del ejército y marina, con los proyectos que juzgue más oportunos para su conservación ó mejora; y una cuenta exacta de los gastos hechos, con el presupuesto de los venideros y medios para cubrirlos.

Artículo 124.—Dará al Congreso y al Senado los informes que le pidieren; y cuando sean sobre asuntos de reserva, lo expondrá así para que el Congreso ó el Senado le dispensen de su manifestación, ó se la exijan si el caso lo requiere. Mas no estará obligado á manifestar los planes de guerra ni las negociaciones de alta política pendientes con las potencias extranjeras.

Artículo 125.—En caso de que los informes sean necesarios para exigir la responsabilidad al Presidente, no podrán rehusarse por ningún motivo, ni reservarse los documentos después que se haya declarado haber lugar á la formación de causa.

Artículo 126.—No podrá el Presidente sin licencia del Congreso separarse del lugar en que éste resida: ni salir del territorio de la República hasta seis

20 DE DICIEMBRE DE 1909.

Sesión inaugural del Escudo y Bandera de la antigua Federación de Centro-América, adoptados como insignias de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Vistas interior y exterior del edificio que ocupa la Oficina, en los momentos en que se le hicieron los honores de ordenanza á la Bandera Federal, por la Banda Marcial de Guatemala.

meses después de concluído su encargo.

Artículo 127.—Cuando el Presidente sea informado de alguna conspiración ó traición á la República, y de que la amenaza un próximo riesgo, podrá dar órdenes de arresto é interrogar á los que se presuman reos; pero en el término de tres días los pondrá precisamente á disposición del juez respectivo.

Artículo 128.—Comunicará á los Jefes de los estados las leyes y disposiciones generales, y les prevendrá lo conveniente en todo cuanto concierna al servicio de la Federación, y no estuviere encargado á sus agentes particulares.

SECCIÓN 3ª

De los Secretarios del Despacho

Artículo 129.—El Congreso, á propuesta del Poder Ejecutivo, designará el número de los Secretarios del Despacho; organizará las Secretarías y fijará los negocios que á cada una corresponden.

Artículo 130.—Para ser Secretario del Despacho se necesita ser americano de origen, ciudadano en el ejercicio de sus derechos y mayor de veinticinco años.

Artículo 131.—Las órdenes del Poder Ejecutivo se expedirán por medio del Secretario del Ramo á que correspondan; y las que de otra suerte se expidieren, no deben ser obedecidas.

TÍTULO VIII

De la Suprema Corte de Justicia y sus atribuciones

SECCIÓN 1ª

De la Suprema Corte de Justicia

Artículo 132.—Habrá una Suprema Corte de Justicia, que, según disponga la ley, se compondrá de cinco ó siete individuos: serán elegidos por el pueblo: se renovarán por tercios cada dos años; y podrán siempre ser reelegidos.

Artículo 133.—Para ser individuo de la Suprema Corte, se requiere ser americano de origen, con siete años de residencia no interrumpida é inmediata á la elección, ciudadano en el ejercicio de sus derechos, del estado seglar y mayor de treinta años.

Artículo 134.—En falta de algún individuo de la Suprema Corte hará sus veces uno de los tres suplentes que tendrán las mismas calidades, y serán elegidos por el pueblo después del nombramiento de los propietarios.

Artículo 135.—La Suprema Corte designará, en su caso, el suplente que deba concurrir.

SECCIÓN 2ª

De las atribuciones de la Suprema Corte de Justicia

Artículo 136.—Conocerá en última instancia, con las limitaciones y arreglo que hiciere el Congreso, en los casos emanados de la Constitución, de las leyes generales, de los tratados hechos por la República, de jurisdicción marítima y de competencia sobre jurisdicción en controversias de ciudadanos ó habitantes de diferentes estados.

Artículo 137.—En los casos de contienda en que sea parte toda la República, uno ó más estados, con alguno ó algunos otros, ó con extranjeros ó habitantes de la República, la Corte Suprema de Justicia hará nombren árbitros para la primera instancia: conocerá en la segunda; y la sentencia que diere será llevada en revista al Senado, caso de no conformarse las partes con el primero y segundo juicio, y de haber lugar á ella según la ley.

Artículo 138.—Conocerá originariamente con arreglo á las leyes en las causas civiles de los Ministros Diplomáticos y Cónsules; y en las criminales de todos los funcionarios en que declare el Senado, según el artículo 103, haber lugar á la formación de causa.

Artículo 139.—Propondrá ternas al Poder Ejecutivo para que nombre los jueces que deben componer los Tribunales inferiores de que habla el artículo 69, número 25.

Artículo 140.—Velará sobre la conducta de los jueces inferiores de la Federación y cuidará de que administren pronta y cumplidamente la justicia.

TÍTULO IX

De la responsabilidad y modo de proceder en las causas de las supremas autoridades federales

SECCIÓN ÚNICA

Artículo 141.—Los funcionarios de la Federación, antes de posesionarse de sus destinos, prestarán juramento de ser fieles á la República, y de sostener con toda su autoridad la Constitución y las leyes.

Artículo 142.—Todo funcionario público es responsable, con arreglo á la ley, del ejercicio de sus funciones.

Artículo 143.—Deberá declararse que há lugar á la formación de causa contra los representantes en el Congreso, por traición, venalidad, falta grave en el desempeño de sus funciones, y delitos comunes que merezcan pena más que correccional.

Artículo 144.—En todos estos casos, y en los de infracción de ley y usurpación, habrá igualmente lugar á la formación de causa contra los individuos del Senado, de la Corte Suprema de Justicia, contra el Presidente y Vice-Presidente de la República y Secretarios del Despacho.

Artículo 145.—Todo acusado queda suspenso en el acto de declararse que ha lugar á la formación de causa: depuesto siempre que resulte reo; é inhabilitado para todo cargo público, si la causa diere mérito según la ley. En lo demás á que hubiere lugar, se sujetarán al orden y tribunales comunes.

Artículo 146.—Los delitos mencionados producen acción popular, y las acusaciones de cualquier ciudadano ó habitante de la República, deben ser atendidas.

Artículo 147.—Habrá un tribunal compuesto de cinco individuos que nombrará el Senado entre los suplentes del mismo ó del Congreso, que no hayan entrado al ejercicio de sus funciones. Sus facultades se determinan en los artículos 149 y 150.

Artículo 148.—En las acusaciones contra individuos del Congreso, declarará éste cuándo ha lugar á la formación de causa, la que será seguida y terminada según la ley de su régimen interior.

Artículo 149.—En las acusaciones contra el Presidente, y Vice-Presidente si ha hecho sus veces, declarará el Congreso cuando ha lugar á la formación de causa; juzgará la Suprema Corte; y conocerá en apelación el tribunal que establece el artículo 147.

Artículo 150.—En las acusaciones contra individuos de la Suprema Corte, el Congreso declarará cuándo ha lugar á la formación de causa; y juzgará el tribunal que establece el artículo 147.

Artículo 151.—En las acusaciones contra los Senadores y Vice-Presidente, declarará el Congreso cuándo ha lugar á la formación de causa, y juzgará la Suprema Corte.

TÍTULO X

Garantías de la libertad individual

SECCIÓN ÚNICA

Artículo 152.—No podrá imponerse pena de muerte, sino en los delitos que atenten directamente contra el orden público, y en el de asesinato, homicidio premeditado ó seguro.

Artículo 153.—Todos los ciudadanos y habitantes de la República, sin distinción alguna, estarán sometidos al mismo orden de procedimientos y de juicios que determinen las leyes.

Artículo 154.—Las asambleas, tan luego como sea posible, establecerán el sistema de jurados.

Artículo 155.—Nadie puede ser preso sino en virtud de orden escrita de autoridad competente para darla.

Artículo 156.—No podrá librarse esta orden sin que preceda justificación de que se ha cometido un delito que merezca pena más que correccional, y sin que resulte, al menos por el dicho de un testigo, quién es el delincuente.

Artículo 157.—Pueden ser detenidos: 1º El delincuente cuya fuga se tema con fundamento. 2º El que sea encontrado en el acto de delinquir; y en este caso todos pueden aprehenderle para llevarle al juez.

Artículo 158.—La detención de que habla el artículo anterior no podrá durar más de cuarenta y ocho horas, y durante

este término deberá la autoridad que la haya ordenado practicar lo prevenido en el artículo 156 y librar por escrito la orden de prisión, ó poner en libertad al detenido.

Artículo 159.—El alcaide no puede recibir ni detener en la cárcel á ninguna persona, sin transcribir en su registro de presos ó detenidos la orden de prisión ó detención.

Artículo 160.—Todo preso debe ser interrogado dentro de cuarenta y ocho horas; y el juez está obligado á decretar la libertad ó permanencia en la prisión dentro de las veinticuatro siguientes, según el mérito de lo actuado.

Artículo 161.—Puede sin embargo imponerse arresto por pena correccional, previas las formalidades que establezca el código de cada estado.

Artículo 162.—El arresto por pena correccional no puede pasar de un mes.

Artículo 163.—Las personas aprehendidas por la autoridad no podrán ser llevadas á otros lugares de prisión, detención ó arresto, que á los que estén legal y públicamente destinados al efecto.

Artículo 164.—Cuando algún reo no estuviere incomunicado por orden del juez transcripta en el registro del alcaide, no podrá éste impedir su comunicación con persona alguna.

Artículo 165.—Todo el que no estando autorizado por la ley expidiere, firmare, ejecutare ó hiciere ejecutar la prisión, detención ó arresto de alguna persona: todo el que en caso de prisión, detención ó arresto autorizado por la ley, condujere, recibiere ó retuviere al reo en lugar que no sea de los señalados pública y legalmente; y todo alcaide que contraviniere á las disposiciones precedentes, es reo de detención arbitraria.

Artículo 166.—No podrá ser llevado ni detenido en la cárcel el que diere fianza en los casos en que la ley expresamente no lo prohiba.

Artículo 167.—Las Asambleas dispondrán que haya visitas de cárceles para toda clase de presos, detenidos ó arrestados.

Artículo 168.—Ninguna casa puede ser registrada sino por mandato escrito de autoridad competente, dado en virtud de dos deposiciones formales que presten motivo al allanamiento, el cual deberá efectuarse de día. También podrá registrarse á toda hora por un agente de la autoridad pública: 1º En persecución actual de un delincuente. 2º Por un desorden escandaloso que exija pronto remedio. 3º Por reclamación hecha del interior de la casa. Mas hecho el registro, se comprobará con dos deposiciones que se hizo por alguno de los motivos indicados.

Artículo 169.—Sólo en los delitos de traición se pueden ocupar los papeles de los habitantes de la República; y únicamente podrá practicarse su examen cuando sea indispensable para la averiguación de la verdad, y á presencia del interesado, devolviéndosele en el acto cuantos no tengan relación con lo que se indaga.

Artículo 170.—La policía de seguridad no podrá ser confiada sino á las autoridades civiles, en la forma que la ley determine.

Artículo 171.—Ningún juicio civil ó sobre injurias podrá entablarse sin hacer constar que se ha intentado antes el medio de conciliación.

Artículo 172.—La facultad de nombrar árbitros en cualquier estado del pleito es inherente á toda persona: la sentencia que los árbitros dieren es inapelable, si las partes comprometidas no se reservaren este derecho.

Artículo 173.—Unos mismos jueces no pueden serlo en dos diversas instancias.

Artículo 174.—Ninguna ley del Congreso ni de las Asambleas puede contrariar las garantías contenidas en este título; pero sí ampliarlas y dar otras nuevas.

TÍTULO XI

Disposiciones generales

SECCIÓN ÚNICA

Artículo 175.—*No podrán el Congreso, las Asambleas, ni las demás autoridades:*

1º Coartar, en ningún caso ni por pretexto alguno, la libertad del pensamiento, la de la palabra, la de la escritura y la de la imprenta.

2º Suspender el derecho de peticiones de palabra ó por escrito.

3º Prohibir á los ciudadanos ó habi-

tantes de la República libres de responsabilidad, la emigración á país extranjero.

4º Tomar la propiedad de ninguna persona, ni turbarle en el libre uso de sus bienes, si no es en favor del público, cuando lo exija una grave urgencia legalmente comprobada, y garantizándose previamente la justa indemnización.

5º Establecer vinculaciones; dar títulos de nobleza, ni pensiones; condecoraciones ó distintivos, que sean hereditarios, ni consentir sean admitidos por ciudadanos de Centro-América los que otras naciones pudieran concederles.

6º Permitir el uso del tormento y los apremios: imponer confiscaciones de bienes, azotes y penas crueles.

7º Conceder por tiempo ilimitado privilegios exclusivos á compañías de comercio, ó corporaciones industriales.

8º Dar leyes de proscripción, retroactivas, ni que hagan trascendental la infamia.

Artículo 176.—*No podrán, sino en el caso de tumulto, rebelión ó ataque con fuerza armada á las autoridades constituidas:*

1º—Desarmar á ninguna población, ni despojar á persona alguna de cualquiera clase de armas que tenga en su casa, ó de las que lleve lícitamente.

2º Impedir las reuniones populares que tengan por objeto un placer honesto, ó discutir sobre política, y examinar la conducta pública de los funcionarios.

3º Dispensar las formalidades sagradas de la ley para allanar la casa de algún ciudadano ó habitante, registrar su correspondencia privada, reducirlo á prisión ó detenerlo.

4º Formar comisiones ó tribunales especiales para conocer en determinados delitos, ó para alguna clase de ciudadanos ó habitantes.

TÍTULO XII

Del Poder Legislativo, del Consejo Representativo, del Poder Ejecutivo y del Judiciario de los estados

SECCIÓN 1ª

Del Poder Legislativo

Artículo 177.—El Poder Legislativo de cada estado reside en una Asamblea de representantes elegidos por el pueblo, que no podrán ser menos de once, ni más de veintiuno.

Artículo 178.—Corresponde á las primeras legislaturas: formar la Constitución particular del estado conforme á la Constitución Federal. Y corresponde á todas:

1º Hacer sus leyes, ordenanzas y reglamentos.

2º Determinar el gasto de su administración, y decretar los impuestos de todas clases necesarios para llenar éste, y el cupo que les corresponda en los gastos generales; mas sin consentimiento del Congreso no podrán imponer contribuciones de entrada y salida en el comercio con los extranjeros, ni en el de los estados entre sí.

3º Fijar periódicamente la fuerza de línea, si se necesitase en tiempo de paz, con acuerdo del Congreso: crear la cívica y levantar toda la que les corresponda en tiempo de guerra.

4º Erigir los establecimientos, corporaciones ó tribunales que se consideren convenientes para el mejor orden en justicia, economía, instrucción pública y en todos los ramos de administración.

5º Admitir por dos terceras partes de votos las renuncias que, antes de posesionarse y por causas graves, hagan de sus oficios los Senadores.

SECCIÓN 2ª

Del Consejo Representativo de los Estados

Artículo 179.—Habrá un Consejo Representativo compuesto de Representantes elegidos popularmente en razón de uno por cada sección territorial del estado, según la división que haga su Asamblea.

Artículo 180.—*Corresponde al Consejo Representativo:*

1º Dar sanción á la ley.

2º Aconsejar al Poder Ejecutivo, siempre que sea consultado.

3º Proponerle para el nombramiento de los primeros funcionarios.

4º Cuidar de su conducta y declarar cuando há lugar á formarles causa.

SECCIÓN 3ª

Del Poder Ejecutivo de los Estados

Artículo 181.—El Poder Ejecutivo reside en un Jefe nombrado por el pueblo del estado.

Artículo 182.—*Está á su cargo:*

1º Ejecutar la ley y cuidar del orden público.

2º Nombrar los primeros funcionarios del estado, á propuesta en terna del Consejo, y los subalternos á propuesta igual de sus jefes.

3º Disponer de la fuerza armada del estado, y usar de ella para su defensa en caso de invasión repentina, comunicándolo inmediatamente á la Asamblea, ó, en su receso, al Consejo para que den cuenta al Congreso.

Artículo 183.—En falta del Jefe del Estado, hará sus veces un segundo Jefe, igualmente nombrado por el pueblo.

Artículo 184.—El segundo Jefe será Presidente del Consejo, y sólo votará en caso de empate.

Artículo 185.—En falta del Presidente lo elegirá el Consejo entre sus individuos.

Artículo 186.—El segundo Jefe no asistirá al Consejo en los mismos casos en que el vice-Presidente de la República debe separarse del Senado.

Artículo 187.—El Jefe y segundo Jefe del Estado durarán en sus funciones cuatro años, y podrán, sin intervalo, alguno ser una vez reelegidos.

Artículo 188.—Responderán al estado del buen desempeño en el ejercicio de sus funciones.

SECCIÓN 4ª

Del Poder Judiciario de los Estados

Artículo 189.—Habrá una Corte Superior de Justicia, compuesta de Jueces elegidos popularmente, que se renovarán por períodos.

Artículo 190.—Será el tribunal de última instancia.

Artículo 191.—El orden de procedimientos en las causas contra los Representantes en la Asamblea, contra el Poder Ejecutivo, y contra los individuos del Consejo y de la Corte Superior de cada estado, se establecerá en la forma y bajo las reglas designadas para las autoridades federales.

TÍTULO XIII

Disposiciones generales sobre los estados

SECCIÓN ÚNICA

Artículo 192.—Los estados deben entregarse mutuamente los reos que se reclamaren.

Artículo 193.—Los actos legales y jurídicos de un estado serán reconocidos en todos los demás.

Artículo 194.—En caso de que algún estado ó autoridades constituidas reclamen de otro el haber traspasado su Asamblea los límites constitucionales, tomará el Senado los informes convenientes, y los pasará á dos de los otros estados más inmediatos para su resolución: si no se convinieren entre sí, ó la Asamblea de quien se reclama no se conformare con su juicio, el negocio será llevado al Congreso, y su decisión será la terminante.

Artículo 195.—Pueden ser elegidos representantes, senadores, jefes, consejeros, é individuos de la Corte Superior de Justicia de cada uno de los estados, los ciudadanos hábiles de los otros; pero no son obligados á admitir estos oficios.

TÍTULO XIV

De la formación y admisión de nuevos estados

SECCIÓN ÚNICA

Artículo 196.—Podrán formarse en lo sucesivo nuevos estados, y admitirse otros en la Federación.

Artículo 197.—No podrá formarse nuevo estado en el interior de otro estado. Tampoco podrá formarse por la unión de dos ó más estados, ó partes de ellos, sino estuvieren en contacto, y sin el consentimiento de las Asambleas respectivas.

Artículo 198.—Todo proyecto de ley sobre formación de un nuevo estado, debe ser propuesto al Congreso por la mayoría de los representantes de los pueblos que han de formarlo, y apoyado en los precisos datos de tener una población de cien mil ó más habitantes, y de que el estado de que se separa queda

con igual población, y en capacidad de subsistir.

TÍTULO XV

De las reformas y de la sanción de esta Constitución

SECCIÓN 1ª

De las reformas de la Constitución

Artículo 199.—Para poder discutirse un proyecto en que se reforme ó adicione esta Constitución, debe presentarse firmado al menos por seis Representantes en el Congreso, ó ser propuesto por alguna Asamblea de los estados.

Artículo 200.—Los proyectos que se presenten en esta forma, si no fueren admitidos á discusión, no podrán volver á proponerse sino hasta el año siguiente.

Artículo 201.—Los que fueren admitidos á discusión, puestos en estado de votarse, necesitan para ser acordados las dos terceras partes de los votos.

Artículo 202.—Acordada la reforma ó adición, debe, para ser válida y tenida por constitucional, aceptarse por la mayoría absoluta de los estados con las dos terceras partes de la votación de sus Asambleas.

Artículo 203.—Cuando la reforma ó adición versare sobre algún punto que altere en lo esencial la forma de gobierno adoptada, el Congreso, después de la aceptación de los estados, convocará una Asamblea Nacional Constituyente para que definitivamente resuelva.

SECCIÓN 2ª

De la sanción

Artículo 204.—Sancionará esta Constitución el primer Congreso Federal.

Artículo 205.—La sanción recaerá sobre toda la Constitución, y no sobre alguno ó algunos artículos.

Artículo 206.—La sanción será dada nominalmente por la mayoría absoluta, y negada por las dos terceras partes de votos del Congreso.

Artículo 207.—Si no concurriere la mayoría á dar la sanción, ni las dos terceras partes á negarla, se discutirá de nuevo por espacio de ocho días, al fin de los cuales se votará precisamente.

Artículo 208.—Si de la segunda votación aún no resultare acuerdo, serán llamados al Congreso los senadores, y concurrirán como representantes á resolver sobre la sanción.

Artículo 209.—Incorporados los senadores en el Congreso, se abrirá tercera vez la discusión, que no podrá prolongarse más de quince días; y si después de votarse no resultare la mayoría de los votos para dar la sanción, ni las dos terceras partes para negarla, la Constitución queda sancionada en virtud de este artículo constitucional.

Artículo 210.—Dada la sanción, se publicará con la mayor solemnidad: negada, el Congreso convocará sin demora una Asamblea Nacional Constituyente.

Artículo 211.—Esta Constitución, aún antes de sancionarse, regirá en toda fuerza y vigor como Ley Fundamental desde el día de su publicación, mientras otra no fuere sancionada.

Dada en la Ciudad de Guatemala, á veintidós de noviembre de mil ochocientos veinticuatro.

Fernando Antonio Dávila, Diputado por el Estado de Guatemala, Presidente.

José Nicolás Irías, Diputado por el Estado de Honduras, vice-Presidente.

REPRESENTANTES POR EL ESTADO DE COSTA-RICA

José Antonio Alvarado.—Juan de los Santos Madriz.—Luciano Alfaro.—Pablo Alvarado.

REPRESENTANTES POR EL ESTADO DE NICARAGUA

Toribio Argüello.—Francisco Quiñónez.—Tomás Muñoz.—Manuel Barberena.—Benito Rosales.—Manuel Mendoza.—Juan Modesto Hernández.—Filadelfo Benavente.

REPRESENTANTES POR EL ESTADO DE HONDURAS

Juan Miguel Fiallos.—Miguel Antonio Pineda.—Juan Esteban Milla.—José Jerónimo Zelaya.—José Francisco Zelaya.—Joaquín Lindo.—Pío José Castellón.—Francisco Márquez.—Próspero de Herrera.—Francisco Aguirre.

REPRESENTANTES POR EL ESTADO DEL SALVADOR

José Matías Delgado.—Juan Vicente Villacorta.—Mariano de Beltranena.—Ciriaco Villacorta.—José Ignacio de Marticorena.—Joaquín de Letona.—José Francisco de Córdova.—Isidro Menéndez.—Leoncio Domínguez.—Marcelino Menéndez.—Pedro José Cuéllar.—Mariano Navarrete.

REPRESENTANTES POR EL ESTADO DE GUATEMALA

José Barrundia.—Antonio de Rivera.—José Antonio Alcayaga.—Cirilo Flores.—José Antonio Azmitia.—Francisco Flores.—Juan Miguel de Beltranena.—Julián de Castro.—José Simeón Cañas.—José María Agiero.—Luis Barrutia.—José María Herrera.—Eusebio Arzate.—José Ignacio Grijalba.—José Serapio Sánchez.—Miguel Ordóñez.—Mariano Gálvez.—Francisco Javier Valenzuela.—Francisco Carrascal.—Mariano Zenteno.—Antonio González.—Basilio Chavarría.—Juan Nepomuceno Fuentes.—José Domingo Estrada.—José Antonio de Larrave, diputado por el Estado de Guatemala, Secretario.—*Juan Francisco de Sosa*, diputado por el Estado del Salvador, Secretario.—*Mariano de Córdova*, diputado por el Estado de Guatemala, Secretario.—*José Beteta*, diputado por el Estado de Guatemala, Secretario.

Palacio Nacional del Supremo Poder Ejecutivo de la República Federal de Centro-América, en Guatemala, á 22 de noviembre de 1824.—EJECÚTESE.

Firmado de nuestra mano, sellado con el sello de la República, y refrendado por el Secretario interino de Estado y del Despacho de Relaciones.—*José Manuel de la Cerda.—Tomás O' Horán.—José del Valle.*—El Secretario de Estado, *Manuel Julián Ibarra.*

SOBRE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Los pueblos cultos dedican señalada y constante atención á todo cuanto se relaciona con la instrucción pública. Sin discrepancia de credos políticos, creencias religiosas ni formas de gobierno, las sociedades modernas estiman como interés colectivo y condición de bienestar común é individual, el desarrollo y perfeccionamiento de la educación general.

Y si en las monarquías se estimula el progreso de la cultura por una decidida protección á las escuelas, colegios y universidades, tal estímulo es soberanamente indispensable en la república—gobierno de todos y para todos—cuyo ejercico y funcionamiento regulares exigen capacidades intelectuales y morales en los ciudadanos. Por este motivo, ningún repúblico sincero ve con desdén los intereses de la instrucción pública, y, de modo especial, los de la escuela elemental, el instituto obligado de las masas populares, y centro de democratización y confraternidad sociales.

Rotas la antigua fe religiosa y las viejas filosofías, ha venido, como consecuencia natural, la multiplicidad de creencias y doctrinas, sin que ninguna haya logrado imponerse á las colectividades humanas. Pero, necesarias las ideas morales de orden superior para establecer la cohesión social, difundir un sano criterio en las sociedades y poder fundar las nacionalidades, en todas partes los gobiernos y los espíritus progresistas se acogen á la ciencia, en cuya virtud fraternal confían. De consiguiente, es la ciencia la única base racional posible para la organización de los sistemas de educación nacional, y la de todos los centros donde ésta se imparte.

* * *

En Centro-América,—excepción hecha de Costa-Rica, en donde mucho se trabaja y se ha hecho en el ramo—la instrucción pública está muy atrasada.

Cierto es que, anualmente, los documentos oficiales y los periódicos informan del resultado de los exámenes, y de ordinario en términos elogiosos; todos los años se publican datos estadís-

ticos que revelan el número de escuelas, colegios, facultades universitarias; el total de escuelas y de alumnos que á ellas concurrieron; el número de profesores y las cantidades presupuestas para el ramo. Y, á menudo, se pondera la virtud de la escuela y se enuncian buenos propósitos; pero todo, generalmente, con carácter teórico. Se olvida que ya los problemas de la educación pública son de índole práctica; no se discute si debe ó no apoyarse, síno acerca de los medios de que puede hacerse uso para organizarla del modo más conveniente á fin de asegurar su eficiencia social y humana.

Nada se dice, por ejemplo, en tales publicaciones, de las medidas adoptadas para construir edificios escolares, con todos los requisitos exigidos por la arquitectura del ramo, del material científico destinado á cada escuela ó colegio, ni del mobiliario y demás accesorios materiales indispensables para su correcto funcionomiento. No se emite opinión ni se hacen investigaciones respecto de la positiva idoneidad del personal docente; no se revelan las medidas acordadas para remediar su deficiente preparación técnica, ó para instruir á aquellos maestros que no tienen ninguna; tampoco se informa, con los detalles indispensables, de la positiva remuneración de los servicios del maestro, tomando en cuenta sus necesidades sociales, las exigencias de la vida en cada localidad, y la magnitud del trabajo impuesto y realizado por cada escuela, colegio ó universidad. El público ignora también si se ha pensado en hacer del magisterio una profesión, porque, quienes á ella se dediquen con amor y abnegación, encontrarán la necesaria independencia de criterio, sin perjuicio de la observancia de la ley respectiva, la garantía también indispensable de que conservarán sus cargos mientras dure su buena conducta, y de que ascenderán indefectiblemente, en relación con su capacidad y progresos realizados en su noble apostolado; y así como estos tópicos, se omiten otros igualmente interesantes.

Las gentes serias, reflexivas y lealmente progresistas, no se conforman con vagas referencias del estado y funcionamiento de los centros de educación nacional; buscan, afanosos, datos concretos que revelen su verdadera situación; y, al no encontrarlos, en condiciones de satisfacer las exigencias del espíritu, surge en ellos el desaliento y llegan á desconfiar del porvenir. Y esto por que en la época actual hay que trabajar deprisa y con energía en estos asuntos; porque, países como los nuestros necesitan, de modo imperioso, acreditarse por su cultura y honorabilidad.

* * *

Un sistema de educación nacional no se improvisa: no se obtiene por la sola virtud de promulgar la ley que lo crea. Organizado, se necesita una supervigilancia y atención constantes de las autoridades y de la sociedad para que se desarrolle y consolide.

En Centro-América se cree, de ordinario, que todo ha concluido con la simple publicación de la ley; sin embargo, tal creencia es absolutamente errórea: después de promulgada la ley, debe velarse por su exacto cumplimiento, para convencernos de su eficacia, lo cual impone trabajo y observación á todos.

Y, al organizarse un sistema de educación nacional, no debe olvidarse que la ciencia es su única base posible en estos tiempos.

Filosóficamente, las escuelas y colegios tienen la elevada misión de unir los espíritus en unas mismas creencias. De ahí que en los planes de estudio deben desterrarse los ramos de doctrinas fundamentales sujetas á controversia, y, por lo mismo, que ocasionan la división. Tales ramos son del exclusivo resorte de la universidad, cuya tarea es cultivar y extender la ciencia.

Examinando los planes de estudios y programas consiguientes, adoptados en Centro-América, para escuelas y colegios, se descubre á primera vista que, de su mayoría, no han sido totalmente desterradas las tendencias clásicas.

Esta influencia de la escuela tradicional, y el defectuoso trabajo realizado y que aún se realiza, han conducido, de modo inevitable, á resultados puramente literarios en la labor escolar. Nuestra enseñanza ha sido y sigue siendo esencialmente literaria. Nada tiene de integral, y descuida sobremanera el cultivo

de las facultades de observación, y todo trabajo mental que forme espíritus prácticos, moralmente formados y con verdadera capacidad para la lucha por la vida. Por ésto, nuestro progreso económico es incipiente. En la juventud centro-americana, de positivas y superiores aptitudes intelectuales, se desarrolla, no obstante, gusto exclusivo por los estudios literarios y por las lecturas ligeras; todo por falta de buena dirección á su actividad mental y por el rutinario trabajo de los maestros.

Todavía se funda el éxito de la labor escolar en la mayor suma de conocimientos, que por cierto no adquieren los niños por esfuerzo personal, sino que se les trasmiten por procedimientos mnemotécnicos ó puramente mecánicos; conocimientos que repiten los mismos educandos casi automáticamente. Semejante trabajo nunca será una buena disciplina para el espíritu, y menos podrá influir en la conducta del escolar.

Se olvida que hoy día no se aprecia la labor de la escuela por la *cantidad* de conocimientos que ella inculca, sino por la *calidad* de los mismos; calidad que se aprecia tanto cuanto dichos conocimientos hayan producido el *desarrollo de las múltiples facultades del espíritu.* La buena enseñanza aspira á formar el instrumento intelectual, á convertir la mente de cada niño en elemento eficiente para la vida.

Desconsuela observar que, además de ser aún reducidísima nuestra bibliografía, en ella figuran, en abrumadora mayoría, las obras puramente literarias, y sólo por excepción, se anuncia ó aparece un libro serio, de especulación científica, ó de provecho positivo para el progreso nacional. Parece que los centro-americanos no fuesen aptos para producir obras doctrinarias, capaces de influir en la conciencia nacional y de formar escuela. Semejantes vacíos se llenarán con la radical reforma de la escuela, con la cuidadosa preparación de maestros y profesores, y con la asidua y superior atención del estado, y con el constante interés y apoyo sociales.

* * *

Pero, repetimos: con promulgar la ley de instrucción pública no se logra todo. Es indispensable, además, velar por el exacto cumplimiento de la misma ley; y en esta labor debe procederse siempre inspirándose en ideales de orden superior; teniendo en mira nada más que el bien público, y el prestigio y el porvenir del país. Cuando las autoridades intervienen en los asuntos de la educación nacional, no deben olvidar, ni por un momento, la obligación que tienen de inspirarse constantemente en un elevado sentimiento en pró del bien público. Nada de favoritismo, y menos de convencionalismos políticos. Ha de tenerse presente que las autoridades, procediendo siempre con rectitud é imparcialidad, contribuyen, con su ejemplo, á la labor educadora emprendida, imponiendo tal ejemplo á profesores y educandos, que se verán así invariablemente inclinados hacia el bien.

Hoy día salen nuestros jóvenes de las aulas con el espíritu anarquizado, sin conocimientos concretos, sólidos ni ordenados; sin hábitos de estudio y sin una conducta formada, ni criterio alguno para juzgar de fenómenos y acontecimientos, y poder guiarse en la sociedad. Pero también salen con algo más grave y que influirá decisivamente en su existencia: nos referimos á la costumbre de ver con soberana indiferencia la ley, que la ha visto frecuentemente violada, en la escuela ó colegio ó universidad, por condescendencias indebidas; y muchas veces, en aparente favor del educando.

Y decimos aparente, porque, reflexionando, resulta perdidoso el mismo educando, pues llega al término de sus estudios sin aptitudes positivas, para ser víctima de su incapacidad en la lucha por la vida.

Pero también pierden la sociedad y el país, pues los inmeritorios se convierten, á menudo, en elementos perniciosos y no cumplen el deber de llevar su contingente al acervo común de la moralidad pública; y el país pierde, porque desciende el prestigio de sus centros de educación; desciende también el nivel de su cultura, y se detiene su progreso científico.

Por esto se observa, con sentimiento, algo que parece increíble, y es que muchos son ya los que improvisan una profesión, y aun llegan á obtener el diploma respectivo sin haber hecho, ni por

fórmula siquiera, los estudios prescritos por la ley.

Por todo esto resulta inexplicable la violación de las leyes de instrucción pública, cuyo estricto respeto debe verse con veneración y como uno de los más grandes intereses nacionales.

* * *

Como no se toman medidas prácticas acerca de la construcción de edificios escolares, ni para dotarlos de los amueblados que la ciencia exige, y que hoy se usan en los países civilizados, deducimos que todavía no domina en las clases gubernamentales y directivas de la sociedad el verdadero sentimiento respecto á la trascendental importancia de este asunto. Sin embargo, quienes á la educación han dedicado parte considerable de su actividad, saben que el buen edificio y el buen mobiliario tienen decisiva influencia en la labor del educador y en el porvenir físico y moral de las naciones. El medio en que el niño se educa se refleja día por día en su espíritu, y contribuirá seguramente á avivar sus sentimientos por lo honesto y por lo bello. Y el mobiliario, proporcionando comodidades mientras se trabaja, hace posible el mayor provecho y evita las deformidades del cuerpo; deformidades que, trasmitiéndose de generación en generación, conducen fatalmente al debilitamiento y pérdida de los pueblos y de las razas.

* * *

El material escolar es otra perentoria exigencia de la educación moderna. A procurar el perfeccionamiento del mismo material, hasta colocarlo en condiciones de satisfacer las severas exigencias pedagógicas, y á obtenerlo de la mejor calidad, consagran especial atención gobiernos, corporaciones y particulares. Ante los progresos alcanzados en la enseñanza, el simple estudio en el libro significa lamentable pérdida de tiempo; se aspira á realizar el trabajo escolar, poniendo al niño en constante contacto con la naturaleza; pero, en la imposibilidad de lograr esto en el estudio de todos los ramos y de modo constante, se recurre á las cosas; y conste que este vocablo lo usamos en su sentido genérico.

En la actualidad, hasta para el estudio de los idiomas y de la historia y de la geografía se exige el auxilio de cosas, para hacer instructivo el trabajo en tales ramos.

* * *

En cuanto á la especial preparación del personal docente, nada trascendental se ha hecho todavía en Centro-América. En todas partes se procura hacer técnicos los servicios públicos, y para llenar esa aspiración, se crean los respectivos establecimientos. Pero, si para la gestión de los negocios de interés general es saludable un adecuado cultivo de las facultades individuales, no se concibe en nuestro tiempo que desempeñen las complicadas funciones del instructor quienes no se hubiesen preparado previamente en los institutos fundados para tal fin.

Para la enseñanza en sus grados elementales y medio, se hace indispensable una preparación técnica completa, adquirida teórica y prácticamente. Y para que los profesores de primaria, secundaria y profesional lleguen á serlo de verdad, es también indispensable que la ley les garantice el continuado ejercicio de sus cargos, y una conveniente remuneración. Así se elevaría el magisterio á una verdadera profesión, la más noble de todas; y los centros de educación rendirían todos los frutos que de ellos espera la sociedad.

Pero la preparación de profesores es ardua tarea, y no se consigue por la simple creación de los institutos normales. Semejante creencia es absolutamente errónea.

Un instituto normal, para que cumpla su elevado papel, exige cuantiosos gastos y una severa atención de quienes lo tienen á su cargo y de las autoridades superiores. Necesitan también de material de enseñanza escogido y abundante, y principalmente de un profesorado de lo más idóneo que pueda obtenerse. Entendemos que en Centro-América no se dispone todavía, en suficiente número, de profesores para escuelas normales, y que éstas sólo podrán organizarse, para que sean dignas de tal nombre, trayendo profesores del exterior. Ocurre entre nosotros el raro fenómeno de que se fundan escuelas normales y luego se re-

cluta su personal con el tradicional descuido con que se han designado los maestros. Porque se tiene la absurda creencia de que cualquier abogado, ingeniero, médico ó bachiller, porque tal vez sepan mucho en sus respectivos ramos, pueden, por el mismo hecho, preparar maestros. Pero no; hoy día es lugar común pedagógico que sólo el verdadero maestro puede preparar maestros, ó ponerlos en condición de que puedan serlo después, por inteligente y continuado esfuerzo propio, mediante una larga práctica.

Y de modo especial debe cuidarse de organizar en las mejores condiciones las escuelas ó colegios de aplicación, anexos á los institutos normales, poniéndolos en manos de los mejores y más acreditados miembros del magisterio, porque tales centros de aplicación, destinados á la práctica de los candidatos á maestros, deberán ser el modelo, cuya representación llevará cada joven profesor en su cerebro, para tratar de imitarlo en el ejercicio de su profesión. Porque la buena preparación del maestro, más que teórica, es esencialmente práctica, y todos los jóvenes profesores se inclinarán á trabajar como vieron trabajar á sus mentores.

Urge, pues, poner prolijo y constante cuidado en la organización y funcionamiento de las escuelas normales, para maestros de instrucción primaria, ya que todavía no se han creado centros para preparar profesores de segunda enseñanza. No debe olvidarse que en manos del maestro se pone la juventud, que es lo mismo que confiarle la suerte de Centro-América.

NOTA

sobre la Convocatoria de los Concursos; respuestas de los gobiernos, y juicios de algunos periódicos acerca de dichos Concursos.

Oficina Internacional
Centro-Americana

Nos 958 á 962, C. O.

Guatemala, 20 de septiembre de 1909.

Señor Ministro:

La Oficina Internacional Centro-Americana juzga que una de las bases fundamentales del gobierno republicano y democrático es la opinión popular, inspirada en el conocimiento perfecto de los derechos y deberes de todo ciudadano; y que un texto de Instrucción Cívica, de carácter nacional para Centro-América, es el medio más seguro de preparar á las nuevas generaciones, inculcándoles acendrado amor á la causa de la unidad nacional, al propio tiempo que instruyéndolas en el conocimiento de aquellas obligaciones y derechos.

En tal creencia, ha abierto un Concurso, invitando á todos los ciudadanos de Centro-América para que escriban un texto de Instrucción Cívica del carácter aludido, y sobre las bases que se expresan detalladamente en la respectiva «Convocatoria», de la cual tengo el honor de adjuntar á la presente varios ejemplares.

V. E. se dignará ver, por dicha «Convocatoria», que la Oficina abre también un Concurso para que se escriba un Himno Nacional Centro-Americano; idea que persigue idénticos fines de patriotismo y de unidad nacional; y para que su iniciativa tenga el carácter práctico que conviene, el valor de los premios acordados para ambos Concursos ha sido depositado de antemano en el Banco Internacional de esta ciudad.

La Oficina espera que estas resoluciones merecerán la simpatía y la deferente acogida del ilustrado Gobierno de ....; y ruega á V. E. que, si lo tuviere á bien, se digne mandar publicar en el periódico oficial, y en

cuantos otros le fuere posible, la «Convocatoria» adjunta.

Anticipando á V. E. los mayores agradecimientos de la Oficina, me subscribo, con la más alta y distinguida consideración, su muy atento. y S. S.

(f.) J. Pinto,
Presidente.

Excmo. señor.......................

Ministro de Relaciones Exteriores de .....

....

....

(Costa-Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador).

Secretaría de Relaciones Exteriores
República de Guatemala

Guatemala, 21 de septiembre de 1909.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

Señor Presidente:

Con particular agrado respondo á su atenta nota de ayer, en la cual se sirve comunicarme que la Oficina ha resuelto convocar á un Concurso, con el fin de premiar un texto de Instrucción Cívica, que pueda servir para la enseñanza en Centro-América, y un Himno Nacional Centro-Americano, inspirado en ideas de patriotismo y unión, para lo cual la Oficina ha tomado las decisiones oportunas, contenidas en la «Convocatoria» de que se sirve enviarme varios ejemplares.

Al acusar á usted recibo de su estimada nota y de los ejemplares enviados de la «Convocatoria,» me complace manifestarle que esta Secretaría ha acogido con entusiasmo la idea de la Oficina, que entraña tan provechosos sentimientos de centro-americanismo, y que vivamente desea que el concurso iniciado tenga el mejor éxito en todos los países de la América Central. Igual manifestación debo hacerle en nombre del Gobierno de la República.

Agradeciendo á usted esa importante participación, tengo el gusto de reiterarle las muestras de mi distinguida estimación.

(f.) G. Aguirre.

República de El Salvador
Ministerio de Relaciones Exteriores

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, 6 de octubre de 1909.

Señor Presidente:

Me complazco en remitir á Ud. un ejemplar del «Diario Oficial», correspondiente al 28 de septiembre último, en el cual aparece publicada, con la nota de Ud., la «Convocatoria» para dos Concursos, á fin de obtener un texto de Instrucción Cívica y la letra de un Himno Nacional Centro-Americano, satisfaciendo así los deseos de esa Oficina.

En breve circulará el Nº 9 del Boletín, órgano de esta Secretaría, en donde también se les ha dado cabida á los documentos de que me vengo ocupando.

Con muestras de la mayor consideración, me subscribo de Ud. muy atento y seguro servidor.

(f.) Salvador Rodríguez G.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

República de Costa-Rica
Secretaría de Relaciones Exteriores

San José, 13 de octubre de 1909.

Señor:

Con referencia á su atenta nota, de 20 de septiembre último, tengo la honra de manifestar á Ud., que he mandado publicar en el Diario Oficial las bases de los Concursos abiertos por la Oficina Internacional Centro-Americana, para la formación de un texto de Instrucción Cívica con destino á las escuelas primarias de las cinco repúblicas hermanas, el primero, y para la composición de un Himno Nacional Centro-Americano, el segundo.

Igualmente pongo en conocimiento de Ud., que la Convocatoria para ambos Concursos ha sido publicada en varios órganos de la prensa periódica de este país.

El Gobierno de Costa-Rica acoge con verdadera simpatía esta iniciativa de la Oficina, y espera que tendrá todo el buen éxito que merece.

Me es grato reiterar á Ud. las expresiones de mi muy distinguida consideración.

(f.) R. Fernández Guardia.

Señor licenciado don José Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Secretaría de Relaciones Exteriores

Tegucigalpa, 18 de octubre de 1909.

Señor Presidente:

Refiriéndome á las muy atentas notas de Ud., fechadas á 16 y 20 del mes próximo pasado, por las cuales se sirve Ud. exponer los acuerdos de esa Oficina en cuanto á la apertura de dos Concursos, uno para obtener un texto de Instrucción Cívica, y otro para un Himno Nacional Centro-Americano, como ideas que persiguen fines patrióticos y de unidad nacional; y que, de conformidad con la Convención de Washington y del Reglamento de la Oficina, tomó Ud. posesión de la Presidencia de ésta.

En contestación, tengo el honor de expresarle mi cumplida felicitación por haber asumido el honroso cargo de Presidente en ese alto Cuerpo, y de manifestarle que mi Gobierno ha visto con agrado la iniciativa de esa Oficina en el sentido antes indicado, y que, en obsequio de los deseos de Ud., se excitará á quien corresponda para la publicación de la Convocatoria que se ha recibido acompañada á la nota en referencia.

Con la mayor consideración, soy de Ud. muy atento y seguro servidor.

(f.) José María Ochoa V.

Al Honorable señor don José Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Importante convocatoria

Ha llegado á nuestras manos la Convocatoria dirigida por la Oficina Internacional Centro-Americana á maestros y escritores del Istmo, con el fin de premiar la mejor obra de Instrucción Cívica y la letra del Himno Nacional de Centro-América. Ambas cosas nos parecen dignas de aplauso y de entusiástica aprobación, porque sin duda alguna á Centro-América le falta sentirse unida en la hermosa aspiración de ser nuevamente una grande y sola patria, cobijada por su manto azul y blanco, escudada por el amor de sus hijos y por sus volcanes simbólicos de libertad y de independencia.

Hacer de la instrucción cívica un resorte de educación patriótica, recordar al niño que asiste á la escuela que la división de su país es temporal y desgraciada, hacerle pensar que por la unión de los corazones, los brazos y las inteligencias, podemos llegar á ser respetados y felices, que el odio ha sido explotado para beneficio de unos pocos contra los intereses de todos: esa debe ser la doctrina que se propague, esa debe ser la religión de la infancia y de la juventud.

Cuando de nuestras escuelas hayan salido tres ó cuatro generaciones de alumnos, y éstos tengan la fe del patriotismo y la convicción de que solamente por la unión podemos llegar á la grandeza que las naciones necesitan para valer como civilizadas y fuertes, entonces los caudillos serán nada, y la Patria, feliz y unificada, tendrá cien mil soldados que la defiendan con sus brazos en los campos del trabajo y cien mil corazones que la custodien con su sangre.

Un texto para el maestro y para el alumno, una lección diaria de patriotismo, señalando los grandes ejemplos de los héroes y de los apóstoles de la causa de la patria, estrecharán los vínculos entre unos y otros hombres del mañana, y más aún si, unida á la lección diaria, se acostumbran como en todas partes á saludar con el himno de la nación á la amada patria, á la que debemos la vida y la dicha, por la que en todo caso deberemos ofrendar nuestra existencia y hasta nuestra felicidad.

Encontramos en la Convocatoria de la

Oficina Internacional Centro-Americana un pensamiento que no podemos menos de aplaudir, pensamiento liberal y oportuno; y éste es el que recomienda que, para el himno de la Patria, se canten especialmente la libertad y el trabajo, padre el segundo de la primera y hermano del orden y del derecho.

Amar la libertad amando el trabajo, es ser honrado y bueno; y cuando los corazones y las inteligencias se nutran en esa santa doctrina, habremos conseguido generaciones sanas y dignas que honrarán el suelo que nos vió nacer.

Suenen los cantos de guerra y la sangre corra á ríos cuando la patria se vea amenazada por un peligro grave de perder su libertad ó su autonomía, sacrifíquese entre llamas y estruendo de artillería cuando la planta del invasor siene sobre su territorio; pero que nuestro himno nacional refleje las dulces aspiraciones de la humanidad en nuestra época, que realicemos el bien del hogar y de la familia haciendo sonar las máquinas de los talleres y de los campos, cogiendo los frutos que nuestra tierra próvida devuelve mil por uno al ser fecundada por el trabajo. He aquí los deseos de nuestro corazón, y por ello enviamos aplausos sinceros á la Oficina Internacional.

Que los poetas y los pensadores cojan la pluma para contribuir á la obra de la educación de la infancia centro-americana, que es la más segura de las maneras de llegar á su reconstrucción.

Publicamos en seguida la Convocatoria.

Fernando Somoza Vivas.

(De *La Mañana* del 24 de septiembre de 1909. —Guatemala.)

LA OFICINA INTERNACIONAL CENTRO-AMERICANA Y SU CONVOCATORIA

Hemos leído con agrado en la prensa, los altos fines patrióticos que se proponen los personajes que forman la Oficina Internacional Centro-Americana, con la Convocatoria para dos Concursos, á fin de obtener un texto de Instrucción Cívica y la letra de un Himno Nacional Centro-Americano.

Por medio del texto de Instrucción Cívica, se inculcarán á todos los centro-americanos, sus derechos y sus deberes de ciudadanos, así como las ideas de la Unión Nacional, que son las únicas que han de mejorar la suerte de Centro-América.

Esta obra de Instrucción Cívica, que indudablemente deberá hacerse con el tino patriótico que es debido, tomando en consideración el carácter y modo de ser de cada uno de los estados del Istmo, es de mérito indiscutible, por cuanto tenderá, como único ideal, la fusión de los países disgregados de Centro-América, convirtiéndola en una sola nacionalidad política.

Por ello es que el texto contendrá la doctrina de que deben tenerse como desleales á Centro-América á todos aquellos ciudadanos que estorben la unión con trabajos ostensibles ó con ocultas intrigas.

Todos estos son pasos unionistas que dan mucha honra á sus nobles iniciadores: en la escuela aprenderá el niño á amar la unión centro-americana, porque en su pecho sólo se inculcarán esas levantadas ideas; y claro está que entonces la generación que viene desarrollándose comprenderá y sabrá evidenciar que solamente con la Confederación de estos países se obtendrá la robustez política y social de la Gran Patria de nuestros mayores, por la cual se han sacrificado tantos héroes y tantos mártires.

Los hombres que componen la Oficina Internacional Centro-Americana, dotados de preclaro talento, no quieren que en la letra del Himno Centro-Americano se consignen ideas bélicas, sino sólo sentimientos de patriotismo, libertad y trabajo.

Ilustrados como son en la historia patria, por la experiencia han visto que por la metralla y el cañón, no es posible la Unión de Centro-América: en vano se ha derramado mucha sangre en los campos de batalla: en vano han sido los gritos bélicos y el acendrado patriotismo con que se han lanzado algunos valientes al campo del honor, con la bandera federal desplegada á los vientos: con estas lecciones que sólo han servido para crear más rivalidades y sembrar la semilla de la discordia en el seno de los pueblos del Istmo, los hombres de genio que hoy día manejan con maestría la política centro-americana han

terciado y han dicho: «La unión se hará por la paz y no por la fuerza.»

Y así es como hoy trabajan todos los patriotas que de veras aman á la Gran Patria de nuestros antepasados.

No cabe duda que la Unión Centroamericana se llevará á cabo, teniendo en cuenta el patriotismo y la buena voluntad de las almas abnegadas que á diario luchan con desinterés personal por alcanzar ideal tan acariciado por tantos varones ilustres que se han inmolado en aras del bien nacional.

Ya el éxito se está palpando en estos cuerpos colegiados, venidos á nuestra Patria Centro-Americana en virtud de la Convención de Washington.

Hay que tener fe en estos centros de paz y de confraternidad, que á continuar sus trabajos como los llevan, la Unión tiene que ser la resultante en no lejano día.

Juan Ramón Guillén.

(De *La Mañana* del 26 de septiembre de 1909.—Guatemala.)

EL HIMNO CENTRO-AMERICANO Y UN TEXTO DE INSTRUCCIÓN CÍVICA

CONVOCATORIA DE CONCURSOS

Digno de toda preconización es el concurso promovido por la Oficina Centro-Americana para premiar el mejor himno nacional centro-americano y el mejor texto de moral cívica nacional.

Sabido es que en nuestros centros de enseñanza se conocen mejor los rasgos cívicos del texto de Th. Banan que los episodios históricos de nuestros grandes hombres.

De ahí que la enseñanza cívica sea mal disciplinada en la escuela y no rinda sus deseados frutos.

En nuestra página interior publicamos las bases del concurso en referencia, ofreciendo hacer algunas consideraciones más tarde.

(Del *Diario Latino* de San Salvador.—29 de septiembre de 1909.)

BREGANDO EFICAZMENTE POR LA UNIÓN

Merecedora de entusiasta aplauso es la idea que acaba de poner en práctica la Oficina Internacional Centro-Americana, abriendo concursos para obtener un texto de instrucción cívica y la letra de un himno, adecuados, uno y otro trabajo, á los cinco países del Istmo.

Por lo tocante al primero, la Oficina ha procedido con singular acierto. No se discute el poder incontrastable de la escuela para arraigar principios é infundir sentimientos en el alma limpia de los niños, donde el maestro puede trazar, como en el encerado de las aulas, el esbozo del hombre del porvenir.

Y se ha escogido la escuela para hacer simpática á la nueva generación, desde su ingreso á los bancos de las clases elementales, la noble y generosa idea de la unión de Centro-América, siendo la instrucción cívica, es decir, la biblia del ciudadano y del patriota, el medio á propósito y eficaz de desarrollar en los alumnos el espíritu de alta fraternidad, que ha de llevarnos, en día quizá no lejano, al desideratum del progreso y desenvolvimiento de estos pueblos.

Las bases establecidas para el texto de instrucción cívica aseguran que la obra premiada reunirá cuantos requisitos puedan compendiarse en un libro didáctico, en el cual se desarrollen las más liberales doctrinas del derecho contemporáneo, con todos sus avances victoriosos sobre el campo de la libertad humana; y, además, garantizan esas bases la efectiva propaganda en pró de la unificación de los cinco estados, empleando para ello los múltiples procedimientos que, con acierto y tino singulares, se indican en la Convocatoria.

No cabe duda de que la Oficina Internacional ha sabido escoger el medio más práctico y fecundo de extirpar poco á poco al menguado regionalismo, los celillos trogloditas de terruño, y dar, en cambio, poderosos vuelos al espíritu de acercamiento mutuo y de recíproca armonía entre los habitantes de la antigua nacionalidad centro-americana. Así es como se lucha, con positiva eficacia, por la unión, que no conseguirá nunca la fuerza, mucho menos cuando la mueve la ambición extranjera.

Por lo tocante al segundo concurso,

hace falta en realidad un himno centroamericano que corresponda á nuestra cultura artística. Aunque todavía, por incomprensible anacronismo, conservan algunas naciones los himnos empapados en sangre, con pirámides de muertos y hecatombes formidables—todo por heroísmo, eso sí—ya es tiempo de desterrar de los cantos de la patria esa afición homicida que se recrea en la matanza.

Obra, pues, con recomendable discreción la Oficina Internacional al iniciar que se supriman las ideas bélicas en la letra del himno del concurso, encauzando éste dentro del tema: «*Amor á la Patria y al Trabajo*», que resume los deberes cardinales de todo buen centroamericano, que aspira á ver coronada la dicha de su país.

En cuanto al metro y clase de estrofa, que la Oficina deja al capricho del poeta, nosotros pondríamos una condición negativa: que no se empleara el verso decasílabo, dividido en dos hemistiquios, como viene de antiguo, y sí se adopte otro metro cualquiera, que no obligue á la música al resobado tintineo que nace de la colocación de los acentos en semejantes composiciones.

Entre nosotros hay escritores instruidos y laboriosos, lo mismo que vates de conocida inspiración, á quienes corresponde poner empeño en salir victoriosos de la noble lid abierta al ingenio, talento y numen centro americanos por la Oficina Internacional Centro-Americana, que tiene su asiento en Guatemala.

(De *El Comercio* de Managua.—9 de óctubre de 1909.)

DOS CONCURSOS.—La Oficina Internacional Centro-Americana ha abierto dos concursos: uno «para obtener un texto de Instrucción Cívica que se pueda enseñar en las escuelas primarias de las cinco repúblicas,» y otro para «la letra de un Himno Centro-Americano en que se condensen los más elevados sentimientos del patriotismo.» Los trabajos para ambos concursos deben llegar á su destino antes del 30 de abril de 1910, día en que quedarán cerrados dichos concursos. En el próximo número publicaremos la convocatoria y las condiciones, porque esperamos que nuestros escritores y poetas tomarán parte. Las cantidades de $ 300 y $ 100 oro americano con que se premiarán los trabajos favorecidos, están ya depositados en el Banco Internacional de Guatemala.

(De *Arte y Vida* de San José de Costa-Rica.—10 de octubre de 1909.)

Electra, que con sumo gusto reproduce la Convocatoria, excita, por su parte, á los escritores de la América Central para que consagren, en felices momentos de entusiasmo, las fuerzas de su inteligencia á la creación de obras dignas de que la juventud de hoy aprenda á amar á una sola patria, para con la cual tiene tantos deberes que cumplir, y sienta, al escuchar las notas de un Himno, que la armonía del canto formado por ellas diga también de la armonía fraternal de las repúblicas hermanas.

(De *Electra* de Guatemala.—15 de octubre de 1909.)

POR LA UNIDAD NACIONAL.

La Oficina Internacional Centro-Americana, en ejercio de su patriótica labor de conseguir por medios pacíficos, pero bajo bases sólidas, la unión de Centro-América, ha convocado á nuestros intelectuales para dos concursos, á fin de obtener un texto de instrucción cívica y la letra de un himno para los cinco países que representa.

Con el objeto de hacer la propaganda hemos sido honrados con la siguiente comunicación:

(Después de insertar aquí la nota en que la Secretaría le remite la Convocatoria, así como de hacerlo con ésta, concluye en los términos siguientes):

Al agradecer la fina atención de la Oficina Internacional Centro-Americana, cumplimos gustosos la invitación, honrando nuestras columnas con la Convocatoria, y nos permitimos exhortar á los centro-americanos de ideas unionistas, para que tomen participio en el Concurso, ya que son esos los medios de acercarnos á la tan deseada unión de las cinco repúblicas, que por su posición y elementos deben formar una sola entidad.

(De *Firmeza*.—Chimaltenango, Guatemala.—31 de octubre de 1909.)

OFICINA INTERNACIONAL CENTRO-AMERICANA

Canvocatoria para dos concursos, á fin de obtener un texto de Instrucción Cívica y letra de un Himno Nacional Centro-Americano.

Estos dos concursos abiertos por la Oficina Internacional Centro-Americana son el resultado de los elevados sentimientos y del carácter práctico de la Dirección de esa excelente Institución, la cual va presentando noblemente el desarrollo de sus propósitos.

Premiar á los mejores autores de obras tan necesarias, como son el *Texto de Instrucción Cívica y el Himno Centro-Americano*, es avanzar un paso seguro á favor de la unión: con la Instrucción Cívica se educará cada uno para defender sus derechos y para cumplir severamente sus deberes; y en las inspiradas frases musicales, y en las palabras justas del Himno, encontrarán los ciudadanos la enorme energía que impulsa á defender con amor la tierra-patria.

(De *El Comercio*, 21 de noviembre de 1909.—La Ceiba, Honduras.)

Himno de Centro-América

La Oficina Internacional Centro-Americana de Guatemala ha resuelto celebrar concurso, á fin de obtener la letra de un Himno para los cinco países que representa.

Desde luego que al mencionar ese concurso no nos guía la idea de que llegue á conocimiento de los que pudieran tomar parte en él, hallándose excluidos todos los poetas del mundo, excepto los centro-americanos. A éstos únicamente se dirige la excitativa para el concurso, y optar á los premios ofrecidos.

Ante las dificultades graves para constituir una sola nación en Centro-América, no deja de ser consolador que, para cuando exista, y el plazo es de carácter indeterminado, tenga anticipadamente preparada la poesía que ha de servir para la música del himno patriótico. También halaga la buena inspiración de los miembros de la Oficina Internacional, quienes, con el recuerdo de luchas y amarguras propias, crueles y sangrientas, previendo el período de paz perpetua en que definitivamente entrará la nación que se forme, ponen como base en las instrucciones para la Convocatoria, y como condición de ella, que los poetas descarten del Himno las ideas bélicas, pues Centro-América debe vincular su porvenir en el desarrollo y afianzamiento de su crédito como nación trabajadora, ilustre, honorable y libre, procurando que el lema del ciudadano sea «amor á la patria y al trabajo,» como medios de asegurar práctica y eficazmente la soberanía é independencia nacionales.

Condición final que se exige es la de procurar ensalzar las ideas de autonomía, unión y libertad, como regeneradoras é indispensables para el porvenir de Centro-América.

Por consolador que sea todo lo manifestado, peca, sin embargo, de no avanzar absolutamente nada en cuanto á introducir alguna parte siquiera del remedio indispensable para que en los hechos sea verdad tanta belleza.

La realidad y la práctica dicen ahora precisamente todo lo contrario de las sanas inspiraciones sobre las cuales se quiere sustentar el Himno.

En Centro-América es imposible que el amor á la patria y al trabajo sea todavía tan firme y subsistente como para resistir al influjo de ocultas intrigas, provenientes de algunos de sus gobernantes mismos. Mientras que el rencor y el odio inciten á la conspiración y á la revuelta y se protejan las malas pasiones, en vez de anatematizarlas y extinguirlas, la realización del generoso ideal de constituir un solo país será irrealizable. Justamente, porque importando una cuestión de nobles sentimientos, los primeros que de ellos carecen son los que debían enseñarlos y ponerse en contacto íntimo con sus conciudadanos, para dirigirlos, conduciéndolos á la efectividad del bien.

Entre tanto, el Himno de Centro-América, tenga ó no música, se hallará falto de toda eficiencia para que se le pueda utilizar, en concepto de remedio práctico, y combatir los obstáculos enormes con que tropieza la formación de la nación común.

Lejos de censurar lo prematuro de la convocatoria, que la disculpa el anhelo patriótico, nunca estará por demás el concurso de las grandes voluntades para la parte teórica de un notable pensamiento.

Así, andando el tiempo, como será dificilísimo que se constituya la nación de Centro-América, precisamente se reconocerá su insubsistencia por el vigor y elevación de sentimientos, vibrantes en el Himno.

(De la *Revista Latino-Americana*, París 30 de noviembre de 1909).

ACTAS

Sesión nonagésima cuarta

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, dieciocho de septiembre de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las tres y media de la tarde, los HH. señores Delegados: licenciado Pinto, Presidente; ingeniero Echeverría; doctor Barahona, Tesorero; y doctor Avalos. Presente, también, el Secretario Castañeda.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Abierta la sesión con las formalidades del caso, se procedió en la forma siguiente:

Primero.—Se hace constar que por haber quedado aprobada en la propia sesión el acta de la ordinaria anterior, se omite su lectura.

Segundo.—Hízose presente que efectuada por la Oficina, como fué acordado, la visita colectiva del día 15 al Excmo. señor Presidente de la República, el Honorable señor Delegado Pinto, en su carácter de Presidente de la Institución, dirigió á ese elevado funcionario una alocución en que lo saludó con motivo del 88º aniversario de la Independencia Nacional, é hizo algunas consideraciones acerca de los propósitos y labores de la Oficina; alocución que fué contestada por el señor Estrada Cabrera en términos entusiastas y muy favorables á dichos propósitos y labores.

Tercero.—El señor Delegado Presidente manifestó: haber ratificado por correo la noticia que por telégrafo comunicó el día 15 á SS. EE. los señores Ministros de Relaciones Exteriores de las cinco repúblicas de Centro-América y al Honorable señor Presidente de la Corte de Justicia Centro-Americana, acerca de su toma de posesión de la presidencia de la Oficina, haciendo extensiva dicha noticia á la toma de posesión de la Tesorería de la misma, del Honorable señor Delegado por Honduras, y dirigiendo igual oficio, además, al Decano del Cuerpo Diplomático, Excmo. señor Ministro de España en Centro-América, y al señor Director de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas de Washington. Manifestó también que ha recibido ya las respuestas telegráficas del señor Presidente de la Corte, del señor Ministro General de Nicaragua, del señor Ministro de Relaciones de Honduras y oficio del señor Decano del Cuerpo Diplomático, felicitándole todos por aquel acontecimiento; así como la contestación al telegrama colectivo de los señores Delegados, de parte del Excmo señor Presidente de la República de El Salvador.

Cuarto.—Se dió lectura á una nota de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, contestando á otra de la Oficina, y ofreciendo enviar oportunamente doce ejemplares del nuevo mapa de aquella república, que le fueron solicitados.

Quinto.—Se tomó nota de las siguientes comunicaciones, y de que han sido debidamente contestadas:

1ª—Una exposición del señor Oficial Mayor y empleados de la Oficina, feli-

citando al Honorable señor Delegado Pinto por su exaltación á la presidencia de la misma;

2ª—Un telegrama del Honorable señor Delegado doctor Zeledón, de Nicaragua, haciendo igual felicitación á la anterior;

3ª—Otro telegrama del Presidente del club «Justo Rufino Barrios,» de Xenacoj, felicitando á la Oficina con motivo del 88º aniversario de la Independencia Nacional; y

4ª—Una nota de la *Association pour la Défense des Détenteurs de Fonds Publics*, de Amberes (Bélgica), enviando el «Undécimo Informe Anual» de dicha Asociación, y pidiendo se le remita la revista «Centro-América». Siendo tal informe de gran importancia, dispúsose que se pidan los anteriores.

Sexto.—El señor Presidente dijo que, para ordenar los debates y las votaciones en las sesiones de la Oficina, él propone que durante ellas, se observen las siguientes reglas: que los señores Delegados sólo hagan uso de la palabra por tres veces sobre el mismo asunto, salvo el autor de una moción que puede hablar las veces que estime conveniente para explicarla ó defenderla, ó quien pida la palabra para el orden; y que para recibir las votaciones se proceda en orden inverso al alfabético que se sigue en la Oficina. Discutida la proposición del señor Presidente, y tomada la votación, votó por su aceptación el propio señor Presidente, por su aceptación provisional, el señor Delegado Barahona, y por que se aplace su resolución para cuando la Oficina esté completa, los señores Delegados Echeverría y Avalos; y habiendo dos votos contra dos, quedó lo propuesto sin resolución.

Séptimo.—El señor Tesorero dió cuenta de haber recibido, con nota del Tesorero Nacional de Nicaragua, dos giros: uno contra el Credit Lyonnais de Londres, y otro contra E. Erlanger & Cía de la misma plaza por £71.16.5 y £86.18.10, respectivamente, que cotizados al tipo de $4.85 c./L. E. cubren $750.00 (*setecientos cincuenta pesos oro americano*) que le corresponde pagar al Gobierno de aquella República por su tercera cuota de gastos, y dan un exceso de $20.00 (*veinte pesos oro americano*). Se resolvió que el citado señor Tesorero acuse el recibo del caso, y abone los $20.00 á la cuenta de la cuarta cuota del Gobierno de Nicaragua; y que el señor Presidente dé á éste las gracias por la remisión efectuada.

Octavo.—A propuesta del Honorable señor Delegado Echeverría, se acordó que la Secretaría mande hacer otra librería igual á la que está instalada en el local de la Biblioteca; y á moción del señor Presidente se acordó también que, á medida que sea posible, se vayan empastando las principales obras con que cuenta ya la expresada Biblioteca.

Noveno.—Se autorizó el gasto de $100.00 (*cien pesos oro americano*) valor principal, y los gastos consiguientes, para que se pida para la Oficina un *Safe Gabinet*; y, al efecto, fué comisionado el señor Delegado Echeverría para que, si le fuere posible, se sirva hacer dicho pedido. A lo que el señor Delegado Echeverría contestó que con gusto desempeñará tal encargo, y que oportunamente hará saber su resultado á la Oficina.

Décimo.—Se levantó la sesión, á las cinco y cuarto de la tarde, señalándose para la próxima el miércoles 22.

(f.) J. Pinto, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión nonagésima quinta

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, veintidós de septiembre de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las tres de la tarde, los HH. señores Delegados: licenciado Pinto, Presidente; ingeniero Echeverría; doctor Barahona, Tesorero; y doctor Avalos. Presente, también, el Secretario Castañeda.

El doctor Zeledón, Delegado de Nicaragua, ausente.

Abierta la sesión, se procedió en la forma siguiente:

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada sin modificación alguna.

Segundo.—Se dió lectura á dos telegramas de los Excmos. señores Presidentes de Costa-Rica y Guatemala, contestando al saludo de los señores Dele-

gados con motivo del 88º aniversario de la Independencia Nacional, lo mismo que á las respuestas de SS.EE. los señores Ministros de Relaciones Exteriores de El Salvador, Costa-Rica y Guatemala al telegrama del señor Presidente, comunicándoles su toma de posesión de la presidencia; abundando tanto aquellas como estas contestaciones en frases de cordialidad y patriotismo.

Tercero.—El señor Presidente dió cuenta de la contestación del doctor don José Madriz, ex-Jefe de la Delegación de Nicaragua en la Conferencia de Washington, á la consulta que se le dirigió respecto á la nota del «Bureau Internacional de la Propiedad Intelectual» de Berna, á que se refieren varias actas anteriores. Dispúsose agregar dicha contestación á las ya recibidas, y que se le dé con ellas publicidad; reclamando de nuevo las respuestas de los Gobiernos de Guatemala y de Honduras, y del licenciado Anderson, ex-Jefe de la Delegación de Costa-Rica, que son las únicas que faltan para que la Oficina conteste á aquel Centro.

Cuarto.—El mismo señor Presidente dió cuenta igualmente de dos oficios: uno de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, acusando recibo de la «Convocatoria» para los dos concursos que ha abierto la Oficina, aplaudiendo lo resuelto por ésta sobre el particular; y otro del señor Subsecretario de Estado de Cuba, manifestando que por estar agotadas las ediciones de las Leyes Orgánica Municipal, de Contabilidad Municipal, de Impuestos Municipales y Orgánica Provincial, que la Oficina solicitó á la Secretaría de Estado de dicha República, no tiene el gusto de enviarlas, por ahora; pero que en cuanto reciba nuevas remisiones, complacerá los deseos de la Oficina.

Quinto.—Enterados los señores Delegados por un oficio del señor Director de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, fechado el 11 del corriente, del precio del millar de cubiertas para el periódico «Centro-América,» precio que se le rogó averiguar; y siendo éste mucho más módico del que se ha pagado por dichas cubiertas en esta capital, se resolvió pedir 5,000 cubiertas, á razón de $ 4.25 oro el millar, y que se le comunique así al señor Director, conforme á su oficio, y que oportunamente se le remitirá el valor de las 5,000 cubiertas.

Sexto.—Se tomó nota de una atenta comunicación del señor Gerente del Banco Americano de esta capital, expresando quedar enterado de que el 15 de los corrientes tomaron posesión de sus respectivos cargos los señores Presidente y Tesorero de la Oficina.

Séptimo.—El Secretario puso en conocimiento que habiendo hecho la participación que se dispuso de la toma de posesión de los expresados señores Presidente y Tesorero, lo mismo que de la inauguración de la Biblioteca y Sala de Lectura, ha recibido atentas comunicaciones agradeciendo tal participación, de los señores Director General de Correos, Director General de Telégrafos, Director de «El Guatemalteco» y Administrador de la «Gaceta de los Tribunales,» de esta capital, y del Director del periódico «Firmeza,» de Chimaltenango.

Octavo.—El mismo Secretario manifestó que, en respuesta á su solicitud, ha recibido del Secretario de la *National Geographic Society* de Washington, con carta del Secretario de dicha corporación, varios números del «Magazine» que le sirve de órgano, pedidos para completar dos colecciones de esta importante publicación.

Noveno.—En vista de los términos de una nota fechada el 28 de agosto último, dirigida al señor Presidente por el señor Gobernador Político de Intibucá, pidiéndole el Nº 1 de «Centro-América,» se acordó que la Secretaría haga la remisión de dicho número.

Décimo.—A moción del Honorable señor Delegado Echeverría, se dispuso que el señor Presidente comunique á los señores Ministros Diplomáticos latinoamericanos acreditados en los Estados Unidos de América, la inauguración de la Biblioteca y Sala de Lectura, solicitándoles obras procedentes ó relativas á sus respectivos países. Igual participación se acordó hacer, por indicación del mismo señor Delegado, á las Bibliotecas públicas de Latino-América, con idéntico objeto.

Undécimo.—Se acordó que, de manera especial, el señor Presidente se dirija

á S. E. el señor don Joaquín B. Calvo, Ministro de Costa-Rica en Washington, y á don Gonzalo de Quesada, ex-Ministro de Cuba en la propia capital, pidiéndoles el envío de las obras del publicista chileno don Alejandro Alvarez, al primero, y las del insigne patriota José Martí, al segundo; lo mismo que cualesquiera otras con que ellos deséen favorecer á la Biblioteca de la Oficina.

Duodécimo.—El Honorable señor Delegado Avalos, ex-Tesorero de la Oficina, hizo entrega al Honorable señor Delegado Barahona, que actualmente funciona como tal, de los libros, comprobantes, etc., de la Tesorería, poniendo á su disposición, en el Banco Americano de esta capital, la suma de $ 229.65 (*doscientos veintinueve pesos, sesenta y cinco centavos oro americano*).

Décimotercero.—Se levantó la sesión, á las cinco de la tarde, señalándose para la próxima el sábado 25.

(f.) J. Pinto, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión nonagésima sexta

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, veinticinco de septiembre de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las tres y media de la tarde, los H H. señores Delegados: licenciado Pinto, Presidente; ingeniero Echeverría; doctor Barahona, Tesorero; y doctor Avalos; con la asistencia del infrascrito Secretario.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Abierta la sesión por el señor Presidente, se procedió en los términos que siguen:

Primero.—Fué leída el acta de la sesión anterior, y, puesta á discusión, fué aprobada sin ella, y sin ninguna modificación.

Segundo.—Tomóse nota de las respuestas telegráficas al saludo de los señores Delegados, con motivo del 88° aniversario de la Independencia Nacional, de parte de los Excmos. señores Presidentes de Guatemala y Nicaragua.

Tercero.—El señor Presidente dió cuenta de haber recibido, con nota fechada el 28 de junio próximo pasado, la obra titulada «*Por la América del Sur*», que el señor doctor don Rafael Uribe Uribe remite para la Biblioteca de la Oficina. Contestando, á la vez, el señor Uribe Uribe á la nota en que se le participó la inauguración de esta Institución, consagrándole frases de encomio, se acordó que, al acusarle recibo de la obra indicada, el señor Presidente manifieste á aquel distinguido colombiano los más expresivos agradecimientos de la Oficina por dichas frases y por el envío de la obra nombrada.

Cuarto.—También fué recibido, con carta del 22 de agosto último, un artículo para la revista «Centro-América» (*El Ferrocarril Trasandino por el Juncal, entre Chile y la República Argentina*), que desde Santiago, remite el señor doctor don Robustiano Vera. Leído, se acordó que se publique oportunamente, y que mientras tanto se acuse recibo y se dén las gracias por él al señor Vera.

Quinto.—El señor Presidente manifestó, que habiendo comunicado á los señores Delegados el Honorable Encargado de Negocios de Bélgica, M. Albert Moulaert, en atenta nota verbal, la traslación de la Cancillería de la Legación de su cargo, él había agradecido en nombre de todos y en la misma forma, la atención del señor Encargado de Negocios belga.

Sexto.—Dióse lectura á una nota de los Jefes de la Oficina de Información del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, en que piden que se les manden dos ejemplares siquiera de cada número de la revista «Centro-América,» lo mismo que el Reglamento de la Oficina y el Presupuesto de la misma. Dispúsose que se les haga la remisión de dichos ejemplares, y que se les manifieste que el Presupuesto y el Reglamento están insertos en las páginas 53 y 25, respectivamente, del número 1 de la citada revista, y que cuando el Reglamento sea impreso en folleto especial, les será remitido con gusto.

Séptimo.—Dióse lectura igualmente á una nota del señor Director General de Estadística de la República de Panamá, del 7 de los corrientes, en que pide, á cualquier precio, un ejemplar del número 1 de «Centro-América;» y en atención al interés que expresa el señor

Director por tal envío, se acordó que se le remita de los que existen en el Archivo de la Oficina.

Octavo.—Se tomó nota de las siguientes comunicaciones:

1ª Un telegrama de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, en que, con fecha 23, dice, en respuesta á otro telegrama de la Oficina, que oportunamente remitirá $ 750.00 (*setecientos cincuenta pesos oro americano*), por su tercera cuota de gastos, á los que se refiere el acuerdo emitido por aquel Gobierno el 20 de agosto próximo pasado.

2ª Una nota del Director General de Correos, en que manifiesta á la Secretaría que, por interrupciones en la línea férrea del norte, había suspendido sus avisos de despacho de correspondencia; pero que habiendo cesado ya dichas interrupciones, continuaría enviando los expresados avisos; y

3ª Una carta del señor don Eduardo López Abal, consagrando frases entusiastas á los trabajos y al periódico de la Oficina, y pidiendo la remisión de éste; y siendo tales conceptos esencialmente unionistas, se acordó dar publicidad á la citada carta, y remitirle el periódico.

Noveno.—Manifestando el Secretario que el carpintero don Agustín Hernández C., que hizo la librería instalada en la Biblioteca, le ha hecho presente no poder construir otra igual por el mismo precio, á causa de la subida del cambio, se autorizó al propio Secretario para que, atendiendo lo que expone el señor Hernández y á la conveniencia de la Oficina, contrate el citado mueble.

Décimo.—El Honorable señor Delegado Echeverría puso en conocimiento de los otros señores Delegados que, por razones especiales, el joven don Arturo Bustamante Castro no puede continuar como empleado de la Oficina, habiendo dejado de concurrir á ella desde el 22 del corriente. Agregó que por ser una suma insignificante, creía del caso que la Oficina le pague íntegro el sueldo del mes de septiembre; y por deferencia al señor Delegado Echeverría, se resolvió de conformidad.

Undécimo.—Se levantó la sesión, á las cinco de la tarde, señalándose para la próxima, el martes 28.

(f.) J. Pinto, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario*

Sesión nonagésima séptima

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, veintiocho de septiembre de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las diez y media de la mañana, los H H. señores Delegados: licenciado Pinto, Presidente; ingeniero Echeverría; doctor Barahona, Tesorero; y doctor Avalos. Presente, además, el Secretario Castañeda.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Abierta la sesión, se procedió en la forma siguiente:

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior, y puesta á discusión, fué aprobada sin ella en todas sus partes.

Segundo.—Dióse lectura á la respuesta telegráfica del Honorable señor Presidente de la Corte de Justicia Centro-Americana al saludo de los señores Delegados, con motivo del 88º aniversario de la Independencia Nacional.

Tercero.—Dióse lectura también á un telegrama de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras, fechado el 22 de los corrientes, en que comunica que en aquel mismo día su Gobierno remitió á la Tesorería de la Oficina un giro por valor de $ 1,500.00 (*mil quinientos pesos oro*), completo de su tercera cuota de gastos y $ 500.00 (*quinientos pesos*) para abonar á la cuarta.

Cuarto.—A moción del Honorable señor Delegado Echeverría, la Oficina acordó, que el señor Presidente dirija atento oficio al Excmo. señor don Enrique C. Creel, Presidente de la *Fraternidad Centro-Americana*, manifestándole que la Oficina recibiría con gusto, al propio tiempo que los Estatutos de dicha Corporación, las noticias y detalles de los trabajos llevados á cabo por los varios centros organizados en conexión con la Junta Central, á fin de dar publi-

cidad á unos y otras en la revista « Centro-América ».

Quinto.—El mismo señor Delegado Echeverría manifestó que obsequia á la Oficina, con destino á la Biblioteca de ésta, entre otras varias de menor importancia, las publicaciones siguientes:

« Commercial Directory of the American Republics; International Commercial Congress; Code List of Merchant Vessels of the United States; Monthly Summary of Commerce and Finance of the United States ».

Hízose presente al señor Delegado Echeverría, por el señor Presidente de la Oficina, los agradecimientos de ésta por su valioso obsequio.

Sexto.—Se resolvió que el propio señor Presidente oficie al señor Director de la Oficina de las Repúblicas Americanas de Washington, para que, si no hubiese inconveniente, se sirva ordenar que se remitan á esta Oficina las publicaciones que aquella tuviere disponibles y que aún no le hubieren sido remitidas; rogándole que, al proceder á tal remisión, se digne indicar el valor de dichas publicaciones, si no fueren de las que la Oficina distribuye gratuitamente.

Séptimo.—Se dió por terminada la sesión, á las once de la mañana, señalándose para la próxima el viernes 1º de octubre entrante.

(f.) J. Pinto, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión nonagésima octava

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, primero de octubre de mil novecientos nueve.

Presentes, á las tres y media de la tarde, los HH. señores Delegados: licenciado Pinto, Presidente; ingeniero Echeverría; doctor Barahona, Tesorero; y doctor Avalos; con asistencia del infrascrito Secretario.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Abierta la sesión, se procedió en la forma siguiente:

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior, y puesta á discusión, fué aprobada sin ella en todas sus partes.

Segundo.—El señor Presidente puso en conocimiento de los otros señores Delegados que, conforme se acordó, fueron dirigidas las notas al Excmo. señor Creel y al Director de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas de Washington (puntos 4º y 6º del acta 97ª)

Tercero.—Se dió lectura, disponiéndose que se archiven, á una nota fechada el 23 de septiembre último, de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, manifestando quedar enterado de la participación que se le hizo por correo, ratificando la noticia telegráfica que se le comunicó, de la toma de posesión de los señores Presidente y Tesorero de la Oficina, lo mismo que de la inauguración de la Biblioteca y Sala de Lectura; y á un telegrama, fechado el 30 del propio septiembre, de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras, anunciando que, por el próximo correo, enviará la respuesta de su Gobierno á la consulta que se le hizo respecto á la nota del *Bureau* Internacional de la Propiedad Intelectual, de Berna..

Cuarto.—Se autorizó á la Tesorería para que pague la suma de $ 575.00 *quinientos setenta y cinco pesos*, moneda nacional, valor de dos alfombras, una para el Salón de Sesiones y otra para la Secretaría.

Quinto.—El Secretario manifestó que se han recibido en la Oficina, procedentes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, 3 ejemplares del folleto titulado *Libro Azul*, relativo al arbitraje en la cuestión perú-boliviana. Dispúsose que se acuse recibo de dichos ejemplares, y se dé las gracias al Despacho de Relaciones argentino, por su envío.

Sexto.—Se resolvió, para facilitar el estudio que la Oficina debe hacer de las respuestas recibidas relacionadas con la nota del *Bureau* de Berna, á que alude el punto tercero de la presente acta, comisionar al Honorable señor Delegado doctor Avalos, para que haga de ellas un estudio preliminar, anotando sus puntos capitales, á fin de hacer ver sus concordancias ó divergencias, etc. Asimismo, se resolvió excitar á los otros señores Delegados que tienen comisiones á su cargo, para que activen los

respectivos trabajos, y dén cuenta de ellos en su debida oportunidad.

Séptimo.—A moción del Honorable señor Delegado Avalos, y por tener que tratarse de asuntos de perentoria urgencia y que reclaman la integridad de la Oficina, se dispuso que el señor Presidente dirija telegrama al Honorable señor Delegado Zeledón, preguntándole cuándo podrá regresar á esta capital y tomar parte de nuevo en las labores de aquélla.

Octavo.—Se dió por terminada la sesión, á las cinco de la tarde, señalándose para la próxima el miércoles 6.

(f.) J. Pinto, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión nonagésima novena

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, seis de octubre de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las tres de la tarde, los H H. señores Delegados: Presidente, licenciado Pinto; ingeniero Echeverría; Tesorero, doctor Barahona; y doctor Avalos; con asistencia del infrascrito Secretario.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Abierta la sesión á la hora indicada, se procedió á tratar de los puntos que á continuación se especifican:

Primero.—Fué leída el acta de la sesión anterior, y puesta á discusión quedó aprobada sin ella, en todas sus partes.

Segundo.—El señor Delegado Presidente dió cuenta de una comunicación, fechada el 24 de septiembre último, de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa-Rica, contestando á la que con fecha 29 de julio le dirigió la Oficina, rogándole hacer la especificación de las razones que su Gobierno tuvo para decir en la Memoria del Ramo, presentada al Congreso Constitucional en mayo recién pasado, que en el Reglamento General emitido por la Oficina «se fijan atribuciones, algunas de ellas incompatibles con las prerrogativas inherentes á la soberanía y á las leyes constitucionales de los estados.» El señor Ministro hace una extensa exposición de argumentos contra algunos de los puntos del mencionado Reglamento, y juzgando los señores Delegados que la Oficina no debe dejar en pie dichos argumentos, acordaron que se prepare la respectiva nota-respuesta con la debida detención, y que cuando esté redactada se presente en una de las sesiones próximas para su aprobación.

Tercero.—Dióse lectura á dos oficios de S. E. el señor Ministro General de la República de Nicaragua, de 17 y 21 de septiembre último, relativo el primero á la ausencia de la Oficina del Honorable señor Delegado doctor don Benjamín F. Zeledón, y manifestando en el segundo quedar enterado de que tomó posesión del cargo de Delegado en la Oficina por El Salvador el doctor don Edmundo Avalos, en sustitución del de igual título don Carlos Guillén. Expresando el señor Ministro General que la Oficina concedió licencia al señor Zeledón, hasta por tres meses, á causa de enfermedad, conforme al artículo 47 del Reglamento, dispúsose que el señor Presidente se dirija á él, manifestándole que la Oficina no otorgó, como no podía otorgar, dicho permiso, á causa de enfermedad, y que lo que hizo fué lamentar tal enfermedad y reconocer el derecho del señor Delegado Zeledón de estar ausente por ese motivo hasta por tres meses, sin la pérdida de su sueldo, que es lo que establece el citado artículo.

Cuarto.—En este momento el señor Presidente manifestó haber dirigido al señor Delegado Zeledón el telegrama que se dispuso dirigirle en la sesión anterior (punto 7º), preguntándole cuándo podrá estar de regreso en esta capital; y no habiéndose recibido su respuesta aún, se acordó que en la nota que el señor Presidente dirigirá al señor Ministro General de Nicaragua acerca del asunto, le encarezca el pronto regreso del expresado señor Delegado.

Quinto.—Leyóse una nota de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras, de fecha 4 de septiembre, contestando, en muy favorables términos, las notas de 23 y 31 de julio, en que la Oficina recomendó á su Gobierno la adopción de la nomenclatura de la obra «*Biología Centrali-Americana*», para las plantas y animales, y la remisión, para la Biblioteca de la misma, de

las publicaciones hondureñas que aún no se le hayan remitido, lo mismo que de los periódicos que en aquella república se publican, y un ejemplar de cada una de las últimas Memorias de las Secretarías de Estado.

Sexto.—Se tomó nota de haberse recibido, procedente de Nueva York, la respuesta de S. E. el señor licenciado don Luis Anderson, ex-Jefe de la Delegación costarricense en la Conferencia de Washington, á la consulta que se le dirigió con relación á la nota del *Bureau* Internacional de la Propiedad Intelectual, de Berna. Se resolvió que se agregue dicha respuesta á las ya recibidas sobre la materia, y que oportunamente se publique junto con ellas.

Séptimo. — También se tomó nota, acordándose que se archiven, de las comunicaciones siguientes:

1ª Una carta de don Ricardo Palma, de Lima (Perú), enviando tres de sus libros, para la Biblioteca de la Oficina;

2ª Una carta del Director de «El Comercio» de Lima, manifestando que ha ordenado el envío del canje de su diario á la revista «Centro-América;»

3ª Una comunicación del doctor don J. Carlos Serrano, de Managua (Nicaragua), en que comunica y agradece de manera entusiasta el recibo del número 2 de la enunciada revista; y

4ª Una carta del Bibliotecario de la sociedad «Unión y Progreso,» de Jipijapa (Ecuador), agradeciendo, en nombre de dicha sociedad, el envío de «Centro-América,» y remitiendo, á su vez, un ejemplar de las «Leyendas del Tiempo Heróico,» por Manuel J. Calle.

Octavo.—El señor Tesorero puso en conocimiento de los otros señores Delegados que, con oficio de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras, ha recibido un giro por valor de $ 1,500.00 (*mil quinientos pesos oro*), suma que cubre la segunda mitad de la tercera cuota de aquel Gobierno, quedando $ 500.00 (*quinientos pesos oro*) á cuenta de la cuarta cuota. Dispúsose que el propio señor Tesorero acuse el recibo correspondiente, y que el señor Presidente dé las gracias al señor Ministro remitente.

Noveno.—El Honorable Delegado doctor Avalos, ex-Tesorero de la Oficina, pidió, y quedó así acordado, que se excite á los H H. señores Delegados Pinto y Barahona, para que efectúen la glosa de las cuentas de la Tesorería; comisión que se les dió en una de las sesiones anteriores.

Décimo.—El Honorable señor Delegado Echeverría hizo moción para que se manden imprimir talonarios para los pagos que por sueldos, etc., tenga que hacer la Oficina, resolviéndose de conformidad, y que el mismo señor Delegado se sirva formular los expresados talonarios.

Undécimo.—El Secretario manifestó que, en virtud de la autorización que se le dió en la sesión 96ª (punto 9º), ha contratado con el carpintero don Agustín Hernández C. la librería que se necesita por la suma de $ 2,300.00 (*dos mil trescientos pesos moneda nacional*). Fué aprobado dicho contrato.

Duodécimo.—Se dió por terminada la sesión, á las cinco de la tarde.

(f.) J. Pinto, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión 100ª

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, nueve de octubre de mil novecientos nueve.

Presentes, á las diez de la mañana, los H H. señores Delegados: licenciado Pinto, Presidente; ingeniero Echeverría; doctor Barahona, Tesorero; y doctor Avalos. Presente, también, el infrascrito Secretario.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Abierta la sesión, á la hora indicada, se procedió en los términos siguientes:

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior, y puesta á discusión, fué aprobada sin ella, en todas sus partes.

Segundo.—El señor Presidente manifestó que, en cumplimiento de los puntos 3º y 8º del acta anterior, fueron dirigidas las notas á que se refieren dichos puntos á SS. EE. los señores Ministros, General de Nicaragua, y de Relaciones Exteriores de Honduras.

Tercero.—Se tomó nota de que llegaron por el último correo los siguientes libros de don Ricardo Palma, de Lima:

«Tradiciones y Artículos Históricos», «Cachivaches» y «Papeletas Lexicográficas» y la «Tésis Médica» de su hijo don Ricardo; todos remitidos para la Biblioteca de la Oficina. Dispúsose acusar recibo, y dar las gracias al señor Palma por tal envío.

Cuarto.—Habiendo empezado á recibirse el canje del diario «El Comercio» de Lima, se acordó que el Secretario lo comunique así al Director de dicho diario, agradeciéndole su deferencia.

Quinto.—El señor Tesorero hizo presente que, en virtud de lo dispuesto en la sesión del seis, ha anticipado hoy la suma de $ 1,000.00 (*mil pesos*) moneda nacional al carpintero don Agustín Hernández C., á cuenta de $ 2,300.00 (*dos mil trescientos pesos*) que costará la librería con él contratada.

Sexto.—Fué leída una nota de S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, fechada el 26 de julio próximo pasado, en que hace la remisión de varias publicaciones uruguayas. Se resolvió que en cuanto éstas sean recibidas, se acuse recibo, y se le hagan presentes los agradecimientos de la Oficina al expresado señor Ministro,

Séptimo.—El señor Presidente dió cuenta de haber recibido dos telegramas del Honorable señor Delegado doctor Zeledón, fechados en Managua el 8 de los corrientes, manifestando en uno de ellos que por el próximo vapor, ó el siguiente, regresará á esta República, y preguntando en el otro si aún está vacante la plaza de Escribiente que ocupó el joven Arce, á fin de traer un sustituto. Se acordó que el señor Presidente conteste al señor Zeledón que la Oficina se ha enterado con satisfacción de su regreso, y que le encarece que el empleado que traiga tenga las aptitudes y demás cualidades que exige el Reglamento.

Octavo.—Impuestos de los conceptos entusiastas de una carta de don José M. Tristán, de San José de Costa-Rica, en que pide que se le remitan los dos números publicados y los sucesivos que se publiquen de la revista «Centro-América», los señores Delegados dispusieron de conformidad.

Noveno.—A un telegrama del señor Director de la «Revista Económica», de Tegucigalpa, preguntando cuáles son los derechos de exportación del hule, cueros, pieles, caoba y bananos en esta República, se acordó contestar cuando se hayan averiguado tales datos.

Décimo.—Se dió por terminada la sesión, á las once de la mañana, señalándose para la próxima el miércoles 13.

(f.) J. Pinto, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión 101ª

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, trece de octubre de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las diez de la mañana, los HH. señores Delegados: licenciado Pinto, Presidente; ingeniero Echeverría; doctor Barahona, Tesorero; y doctor Avalos; con asistencia del infrascrito Secretario.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Abierta la sesión, á la hora indicada, se procedió en la forma siguiente:

Primero.—Leída y puesta á discusión el acta de la sesión anterior, fué aprobada en todas sus partes.

Segundo.—El señor Presidente manifestó haber contestado por telégrafo al Honorable señor Delegado Zeledón, en el sentido acordado en el punto 7º del acta anterior, y á los señores don Ricardo Palma, de Lima, y á don José M. Tristán, de San José de Costa-Rica, agradeciéndole el envío de tres de sus libros, al primero, y remitiéndole la revista «Centro-América», al segundo. El Secretario manifestó también haber escrito al señor Director de «El Comercio», de Lima, comunicándole que ha empezado á llegar á la Oficina el canje de su importante diario.

Tercero.—Se dió lectura á un oficio, fechado el 5 de octubre corriente, de S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, contestando al que la Oficina le dirigió el 27 de septiembre anterior, poniendo en su conocimiento la resolución tomada el 11 del propio septiembre, acerca de la aplicación de las cuotas de gastos que le corresponde pagar al Gobierno de Guatemala, por la primera anualidad de la

Oficina, ó sea la suma de $ 3,000.00 (*tres mil pesos oro americano*), á la amortización de los gastos hechos por dicho Gobierno en la preparación é instalación del local que aquélla ocupa, rogando, además, al Gobierno de Guatemala se sirva indicar cuál sea el saldo que queda por cubrir, para proceder á su oportuna cancelación. El señor Ministro expresa, á nombre de su Gobierno, su conformidad con lo dispuesto por la Oficina, y ofrece que renovará sus órdenes para que el Tesorero General de su país haga el pago de las cuotas 3ª y 4ª que aún tiene que pagar El Salvador por la preindicada anualidad.

Cuarto.—Tomóse nota de los conceptos expresivos y corteses de una comunicación, fechada el 1º de octubre, del señor Director de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, de Washington, agradeciendo la participación que el señor Presidente le hizo de su toma de posesión y de la inauguración de la Biblioteca y Sala de Lectura, felicitando, al propio tiempo, á la Oficina y al señor Presidente por los actos indicados.

Quinto.—El Secretario dió cuenta de haber recibido una comunicación, fechada el 9 de los corrientes, del señor don José R. Camacho, Cónsul de España en esta capital, en la que le manifiesta, para conocimiento de los señores Delegados, que los herederos del súbdito español don José María de Pereda, dueños de la casa Nº 1 de la 8ª Calle Poniente, le han nombrado su representante legal en esta República, cesando, en consecuencia, don Valentín Rivero, en tal carácter; y que, en lo sucesivo, la Oficina se deberá entender con el Consulado de su cargo para todo lo relativo al arrendamiento de dicha casa, que la Oficina ocupa. No conociendo ésta todavía las condiciones en que se hizo el expresado arrendamiento, se resolvió que el mismo Secretario lo comunique así al señor Cónsul de España, y que el señor Presidente se dirija á S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, poniendo en su noticia lo manifestado por dicho señor Cónsul y lo que la Oficina le ha contestado, y enviándole copia de la carta del ya citado señor Cónsul.

Sexto.—Leyóse, por último, una carta dirigida al señor Presidente por el señor don Désiré Pector, Cónsul General de Nicaragua y Honduras en París, fechada el 19 de julio próximo pasado, enviando un ejemplar de «La Gaceta» de la primera de esas repúblicas, en que aparece el Informe que dicho señor Cónsul rindió acerca del Congreso del Frío, verificado en aquella capital durante el mes de octubre último, y haciendo á la vez la presentación y recomendación á la Oficina del señor conde Mauricio Périgny, encargado por el Gobierno francés de una misión especial en Centro-América. Dispúsose que el señor Presidente conteste al señor Pector que la Oficina le agradece su atención al remitirle el expresado Informe, y que atenderá en lo que le sea posible al señor conde de Périgny, prestándole facilidades y datos para el objeto de su viaje á Centro-América.

Séptimo.—Se dió por terminada la sesión, á las once y cuarto de la mañana, señalándose el sábado 16 para celebrar la próxima.

(f.) J. Pinto, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión 102ª

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, dieciséis de octubre de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las tres de la tarde, los H H. señores Delegados: licenciado Pinto, Presidente; ingeniero Echeverría; doctor Barahona, Tesorero; y doctor Avalos; con la asistencia del infrascrito Secretario.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Abierta la sesión, á la hora indicada, se procedió en la siguiente forma:

Primero.—Fué leída el acta de la sesión anterior, y puesta á discusión, quedó aprobada sin ella, en todas sus partes.

Segundo.—El señor Presidente manifestó que, en cumplimiento de los puntos 5º y 6º del acta que antecede, dirigió dos notas, una al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, sobre el arrendamiento de la casa que ocupa la Oficina, y otra al señor Cónsul de Ni-

caragua y Honduras en París, en el sentido que en dichos puntos se expresa. El Secretario manifestó también que, por su parte, había hecho otro tanto respecto á la contestación al señor Cónsul de España que se resolvió que él le dirigiera.

Tercero.—Dióse lectura á un oficio, fechado el 6 de octubre presente, de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, con el cual remite un ejemplar del *Diario Oficial* de aquella república, correspondiente al 28 de septiembre próximo pasado, en que, obsequiando los deseos de la Oficina, se inserta la «Convocatoria» para los concursos que ésta ha abierto, lo mismo que la nota del señor Presidente en que se hizo dicha solicitud. Anuncia, además, el señor Ministro que los referidos documentos aparecerán también en el número 9 del Boletín de la Secretaría de su cargo, que en breve se publicará.

Cuarto.—Los señores don Evaristo García V. y don Alberto Sánchez, Jefes de la Oficina de Información del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, con nota del 10 de agosto último, remiten, en paquete certificado, los 6 primeros números de los *Anales* de la Honorable Cámara del Senado de aquella república, anunciando que por los correos próximos enviarán los números subsiguientes, y que lo mismo harán con los *Anales* que pronto empezará á publicar la Honorable Cámara de Diputados de la propia República. Dispúsose que en cuanto se reciban los números anunciados se acuse recibo, y se dén las gracias á los señores García V. y Sánchez.

Quinto.—Con notas fechadas el 15 de septiembre y el 3 de octubre, respectivamente, fueron recibidos dos artículos de colaboración para «Centro-América:» uno del señor doctor don Robustiano Vera, de Santiago de Chile, titulado: *Los Ferrocarriles de Chile*, y el otro del señor doctor don Pedro Jiménez, de Santa Ana (El Salvador) denominado: *Moneda Centro-Americana*. Leídos, resolvióse que, á su debido tiempo, se les dé publicidad, y que, al darles las gracias por ellos á los señores Vera y Jiménez, se les comunique tal resolución por el señor Presidente.

Sexto.—El Secretario dió cuenta de haber dirigido, con fecha 13 de los corrientes, y previa consulta al señor Presidente, una carta al Honorable señor Secretario de la Legación de España en Centro-América, enviándole la lista de los principales periódicos que se publican en las cinco Repúblicas; lista que le solicitó para remitirla al Transvaal; y que, aprovechando la oportunidad, rogó al expresado señor Secretario pida, para conocimiento de la Oficina, los datos fehacientes acerca de la organización de la Federación del Sur de Africa, de que ha dado algunas noticias la prensa. La Oficina se enteró de esto con agrado, así como de la respuesta del señor Secretario de la Legación de España, ofreciendo pedir dichos datos.

Séptimo.—Habiendo sido presentada la cuenta por el valor de dos fotograbados alusivos á un «estudio» titulado *Una nueva plaga del Cafeto*, que aparecerá en el número 3 de «Centro-América», y estando en poder del Secretario los fotograbados aludidos, se autorizó el gasto de $ 10.00 oro americano (*diez pesos oro*) á que asciende aquella cuenta á favor de don Alfredo Herbruger.

Octavo.—Se dió por terminada la sesión, á las cinco de la tarde; señalándose para la próxima el miércoles 20.

(f.) Manuel F. Barahona, *Presidente Accidental;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión 103ª

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, veintiuno de octubre de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las tres de la tarde, los H H. señores Delegados: doctor Barahona, Tesorero, que presidió; ingeniero Echeverría, y doctor Avalos; con asistencia del Secretario Castañeda.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Ausente también el señor Delegado Presidente, licenciado Pinto, con excusa.

Abierta la sesión, se procedió en la forma siguiente:

Primero.—Leída, y puesta á discusión el acta de la sesión anterior, fué aprobada en todas sus partes.

Segundo.—El Secretario manifestó que el lunes 18 recibió una tarjeta del

señor Presidente comunicándole, para conocimiento de los señores Delegados, que no podría asistir á la Oficina el 18 y 19, y el señor Delegado Barahona dió cuenta de un telegrama, fechado el día de ayer, del propio señor Presidente y procedente del puerto de San José, en que se excusa por no asistir á la Oficina, y anunciando que regresará el viernes.

TERCERO.—Se dió lectura á las corteses y expresivas respuestas á la nota que se les dirigió con fecha 25 de septiembre último, de parte de los Honorables Diplomáticos latino-americanos acreditados en los Estados Unidos de América siguientes: de Chile, del Perú, de Cuba, de Bolivia, de Panamá, de El Salvador y de Nicaragua. Todos ellos felicitan á la Oficina y al señor Presidente por los actos efectuados el 15 de septiembre, que se les comunicó en aquella nota, y ofrecen que harán lo posible, á fin de que lleguen á la Biblioteca de la Oficina, obras y publicaciones de sus respectivos países.

CUARTO.—Leyóse también una nota del señor Director de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, de Washington, en que manifiesta, con fecha 6 de los corrientes, que la expresada Oficina tiene ya en su poder 2,500 cubiertas de las 5,000 que le fueron pedidas en oficio de 21 de septiembre, y que, por lo mismo, desea que la Oficina le dé instrucciones respecto á su envío. Se resolvió que, por el correo de mañana, se remita al señor Director aludido la suma de $ 20.00 (*veinte pesos oro americano*) que, con $ 2.03 (*dos pesos, tres centavos*) que la Oficina tiene á su orden en la de Washington, cubren el valor de $ 21.25 (*veintiún pesos, veinticinco centavos oro*), que importa el lote de 5,000 cubiertas pedidas, rogándole al señor Director que se sirva indicar si hubiese algún otro gasto adicional para remitírselo á vuelta de correo. En cuanto á la manera de efectuar el envío, se dispuso suplicarle á S.E. el señor Ministro de Guatemala en Washington, se digne remitir bajo el nombre de la Legación de su cargo las repetidas cubiertas, indicándole al efecto al señor Director de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas se sirva ponerlas á su disposición.

QUINTO.—Se tomó nota de la remisión hecha, con oficio del 1º de septiembre, de parte del señor Cónsul General de Guatemala en Buenos Aires, de varias publicaciones argentinas, de conformidad con la lista que especifica en su oficio. Se acordó que se acuse recibo y se dén las gracias al señor Cónsul remitente.

SEXTO.—Manifestando el Honorable señor Delegado Barahona que por no haber llegado por el último vapor del sur el Honorable señor Delegado de Nicaragua, como se esperaba, creía del caso que la Oficina preguntase al señor Ministro General de aquella república, cuándo regresará el expresado señor Delegado. Resolvióse de conformidad, y que el señor Barahona, en consecuencia, dirija telegrama al señor Ministro General en tal sentido.

SÉPTIMO.—El Honorable señor Delegado Echeverría hizo indicación para que rinda el Informe que, desde el 14 de septiembre, debió elevarse á los Gobiernos representados en la Oficina. El Secretario informó á este propósito que, aparte de otros motivos, el Informe aludido no ha sido expedido, porque al señor Presidente le ha parecido conveniente para hacerlo, esperar el regreso del señor Delegado de Nicaragua. Se acordó que, no obstante lo expuesto, se prepare dicho Informe.

OCTAVO.—Perteneciendo el número 3 de «Centro-América» á los meses de julio, agosto y septiembre últimos de la primera anualidad, se dispuso, á pedimento del Honorable señor Delegado Echeverría, que aparezca aún el nombre de éste como Presidente, y el del señor Delegado Avalos como Tesorero.

NOVENO.—Se dió por terminada la sesión, á las cinco de la tarde, señalándose para la próxima el sábado 23.

(f.) Manuel F. Barahona, *Presidente Accidental,*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión 104ª

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, veintitrés de octubre de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las diez y media de la mañana, los H H. señores Delegados:

doctor Barahona, Tesorero, que presidió; ingeniero Echeverría, y doctor Avalos; con la asistencia del Secretario Castañeda.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Ausente también el señor Delegado Presidente licenciado Pinto, con excusa.

Abierta la sesión, á la hora indicada, se procedió á tratar de los puntos que á continuación se expresan:

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior, y puesta á discusión, fué aprobada sin ella, en todas sus partes.

Segundo.—El señor Delegado Barahona manifestó que, en cumplimiento de las dos actas anteriores, se habían despachado las comunicaciones siguientes: á los señores Vera y Jiménez, acusándoles recibo y dándoles las gracias por los artículos que remitieron; á S. E. el señor Ministro de Guatemala en Washington, rogándole el envío, bajo el nombre de la Legación de su cargo, de 5,000 cubiertas para el periódico, y al Director de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas para que se sirva poner á la disposión del expresado señor Ministro las 5,000 cubiertas aludidas.

Tercero.—Dió cuenta también el mismo señor Delegado de otro telegrama del señor Presidente comunicando, y excusándose de no poder regresar antes del lunes 25.

Cuarto.—Tomóse nota de que ha llegado ya á la Oficina la respuesta del Gobierno de Honduras, relativa á la consulta del *Bureau* de la Propiedad Intelectual de Berna, y se dispuso que se agregue á las demás, y que en su oportunidad se publique con ellas.

Quinto.—Se tomó nota igualmente de otra comunicación del propio Gobierno de Honduras aceptando, con fecha 11 de los corrientes, el arreglo acordado por la Oficina el 11 de septiembre último, y que le fué comunicado el 27 del mismo, y referente á la amortización de los gastos de instalación de la Oficina.

Sexto.—Se dió lectura á una nota de S. E. el señor Ministro General de Nicaragua, fechada el 8 de octubre actual, manifestando que su Gobierno ha tomado buena nota de lo resuelto por la Oficina respecto al orden alfabético de países, de que se le dió cuenta oportunamente.

Séptimo.—El Secretario puso en conocimiento de los señores Delegados que, habiéndose recibido en la Oficina 6 volúmenes de las obras de José Martí (del II al VII), ha acusado recibo de ellos al señor don Gonzalo de Quesada, dándole las gracias á nombre de la Oficina por su remisión.

Octavo.—El Honorable señor Delegado Avalos hizo moción para que en lo sucesivo toda disposición, nota, etc., que emane de la Oficina, sea previamente conocida por todos y cada uno de los señores Delegados, y que las resoluciones consten en las respectivas actas. Asimismo, hizo moción para que las sesiones ordinarias se verifiquen los días miércoles, á las tres de la tarde, y los sábados, á las nueve de la mañana, de cada semana. Tomadas en consideración ambas mociones, fueron resueltas de conformidad.

Noveno.—Se dió por terminada la sesión, á las once y cuarto de la mañana.

(f.) J. Pinto, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión 105ª

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, veintisiete de octubre de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las tres de la tarde, los H H. señores Delegados: Presidente, licenciado Pinto; ingeniero Echeverría; doctor Barahona, Tesorero; y doctor Avalos. Presente, además, el Secretario Castañeda.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Abierta la sesión, á la hora indicada, se procedió á tratar de los puntos que á continuación se expresan:

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior, y puesta á discusión, fué aprobada sin ella, en todas sus partes.

Segundo.—Se advierte que el señor Presidente Pinto asistió desde el lunes 25 al despacho de la Oficina, habiendo permanecido ausente, con excusa, durante 6 días.

Tercero.—El señor Presidente dió cuenta de haber recibido, y contestado dando las gracias á nombre de la Ofi-

cina, una nota de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa-Rica, remitiendo 2 ejemplares de un «Album de Vistas» de dicha República.

Cuarto.—El mismo señor Presidente dió cuenta de otros dos oficios del propio señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa-Rica: uno contestando al de la Oficina con que le fué remitida la «Convocatoria» para los Concursos abiertos por ella, respecto á los cuales manifiesta que su Gobierno «acoge con verdadera simpatía la iniciativa de la Oficina, y espera que tendrá todo el éxito que merece», y que ha ordenado la inserción de la «Convocatoria» aludida en el «Diario Oficial»; y el otro oficio expresando que ha tomado buena nota de que el 15 de septiembre se efectuó la toma de posesión del señor Presidente y el señor Tesorero, lo mismo que la inauguración de la Biblioteca y Sala de Lectura, felicitando por el primero de dichos actos al señor Presidente.

Quinto.—Fueron leídas las notas-respuestas, fechadas el 9 y 11 del corriente, respectivamente, de SS. EE. los señores Ministros de Guatemala y Honduras, en Washington, felicitando al señor Presidente por su toma de posesión, y congratulando á la Oficina por la inauguración de la Biblioteca y Sala de Lectura, para las cuales ofrecen enviar las publicaciones que crean de importancia.

Sexto.—Fué leída también una comunicación de don Gonzalo de Quesada, remitiendo, en virtud de solicitud de la Oficina, 6 volúmenes de las obras de José Martí, á que se refiere el punto 7º del acta anterior; habiendo contestado el señor Presidente al señor Quesada acusando recibo de dichos volúmenes, y dándole las gracias por ellos, á nombre de la Oficina.

Séptimo.—Tomóse nota de dos comunicaciones: una de don Eduardo Diez de Medina, fechada en La Paz (Bolivia) el 15 de septiembre último, remitiendo un folleto acerca del laudo argentino en el litigio perú-boliviano; y la otra de los señores don Evaristo García V. y don Alberto Sánchez, Jefes de la Oficina de Información del Ministerio de Relaciones de Colombia, enviando, con fecha 17 del propio mes de septiembre, el último Informe del Ministerio de Obras Públicas de aquel país. No habiendo sido recibidas aún las citadas publicaciones, dispúsose que, cuando lleguen á la Oficina, el señor Presidente conteste á los señores remitentes acusándoles recibo y dándoles las gracias.

Octavo.—El Secretario manifestó que estando para circular el número 3 de «Centro-América», y calculando que no llegarán á tiempo las 5,000 cubiertas que se esperan de Washington, acerca de cuyo envío fueron comunicadas últimamente las indicaciones del caso, él habia mandado hacer 1,500 en esta capital, para el expresado número 3, en las mismas condiciones que los señores Sánchez & de Guise han suministrado las anteriores. Los señores Delegados aprobaron lo hecho y manifestado por el Secretario.

Noveno.—Se leyó, por último, una comunicación del señor don P. E. Lacayo, Cónsul de Nicaragua en Manila (Filipinas), contestando la nota en que se le participó la inauguración de la Oficina, y remitiendo una copia del Informe que, como tal Cónsul, ha dirigido á S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de su país, el 1º de septiembre. Se acordó que, en su oportunidad, se inserte dicho Informe en la revista de la Oficina, por contener datos de utilidad; y que el señor Presidente lo manifieste así al señor Lacayo, dándole las gracias por la remisión de la copia aludida.

Décimo.—Se dió por terminada la sesión, á las cinco de la tarde.

(f.) J. Pinto, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión 106ª

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, tres de noviembre de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las tres de la tarde, los HH. señores Delegados: licenciado Pinto, Presidente; ingeniero Echeverría; doctor Barahona, Tesorero; y doctor Avalos; con asistencia del Secretario Castañeda.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Abierta la sesión, á la hora indicada, se procedió en la forma siguiente:

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior, y puesta á discusión, fué aprobada sin ella en todas sus partes.

Segundo.—Se hace constar que el sábado 30 de octubre último, no se celebró la sesión ordinaria que correspondía, por haberse declarado festivos los días 29 y 30, con motivo de las fiestas escolares, y por haber tenido que concurrir á ellas los señores Delegados.

Tercero.—El señor Delegado Presidente dió cuenta de un oficio, fechado el 16 de octubre, del Honorable señor Presidente de la Corte de Justicia Centro-Americana, en que este alto funcionario manifiesta que se ha enterado de que el 15 de septiembre anterior tomaron posesión de sus respectivos cargos los señores Presidente y Tesorero, y que fueron inauguradas la Biblioteca y Sala de Lectura, haciendo, con tal motivo, fervientes votos por la prosperidad de esta institución, durante su nuevo período administrativo.

Cuarto.—El mismo señor Presidente dió cuenta igualmente de dos oficios, de fecha 20 de octubre, de S.E. el señor Ministro General de Nicaragua: el primero, relativo á la toma de posesión de los señores Presidente y Tesorero, y la inauguración de la Biblioteca y Sala de Lectura, felicitando por dichos actos al señor Presidente; y el segundo, acusando recibo de la Convocatoria para los Concursos abiertos por la Oficina, y expresando que su Gobierno acoje con beneplácito las resoluciones de la misma, y que, al efecto, ha mandado publicar la Convocatoria aludida en los periódicos de más circulación de aquella república.

Quinto.—Se dió lectura á una nota, fechada el 18 de octubre, de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras, refiriéndose, en favorables términos, á la toma de posesión y á la inauguración aludidas en el punto que antecede, lo mismo que á la Convocatoria para los Concursos, anunciando que ésta última será publicada en los periódicos de dicha república.

Sexto.—Habiéndose recibido una nota verbal de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay, de 1º de agosto recién pasado, en la cual, correspondiendo á la participación que se le hizo de la inauguración de la Oficina, anuncia el envío de varias publicaciones paraguayas; y habiéndose recibido también, en paquetes certificados, las expresadas publicaciones, se dispuso que el señor Presidente acuse el recibo del caso al señor Ministro del Paraguay, haciéndole presente los agradecimientos de la Oficina, por su importante envío.

Séptimo.—Tomóse nota de las siguientes comunicaciones: una de S.E. el señor Embajador del Brasil; otra de S.E. el señor Ministro de Haití, y otra de S.E. el señor Ministro de Costa-Rica, todos residentes en Washington, y refiriéndose á la toma de posesión del señor Presidente, y á la inauguración de la Biblioteca y Sala de Lectura, sucesos por los cuales felicitan al señor Presidente, ofreciendo al propio tiempo que procurarán enviar algunas publicaciones á la citada Biblioteca, los dos primeros; y el señor Ministro Calvo remitiendo, desde luego, las obras del publicista chileno don Alejandro Alvarez tituladas « Une Nouvelle Conception des Etudes juridiques et de la Codification du Droit Civil » y « La Nationalité dans le Droit International Americain, » y haciendo muy favorables apreciaciones acerca de las tareas de la Oficina. Dispúsose que el señor Presidente conteste al señor Ministro Calvo, dándole las gracias tanto por el envío de las obras mencionadas, como por sus benévolos conceptos relativos á esta Institución.

Octavo.— Tomóse nota, igualmente, de otras comunicaciones: 1ª una carta del publicista don José Enrique Rodó, contestando muy favorablemente al oficio en que se le comunicó la inauguración de la Oficina, y anunciando, por medio de la Secretaría, haber enviado su libro «Ariel» y recibido la revista «Centro-América»; 2ª nota del Bibliotecario del Museo Comercial de Filadelfia (Estados Unidos de América), manifestando que ha enviado regularmente el periódico de aquella institución—*Commercial America*—y qne ha recibido y espera que se le siga remitiendo el de la Oficina; 3ª nota de la «Association pour la Défense des Detenteurs de Fonds Publics», de Amberes (Bélgica), acusando recibo de la misma revista; y 4ª nota de la Junta Directiva de la Sociedad denominada «El Porvenir de Obreros», de Santa Ana

(El Salvador), solicitando que se le remita el expresado periódico, lo que fué resuelto de conformidad.

DÉCIMO.—Deseando la Oficina hacer pública manifestación, en la esfera que le corresponde, de sus sentimientos unionistas; y sabiéndose que la Honorable Corte de Justicia Centro-Americana, patentizando iguales sentimientos, ha adoptado como suyos el Escudo y el Pabellón de la antigua Federación de Centro-América, que la Oficina adoptó también desde su inauguración; y que aquel alto Tribunal ha designado el 20 de diciembre próximo, 2º aniversario de la firma de los Tratados de Washington, para hacer ostensible la referida adopción, los señores Delegados acordaron que la Secretaría proceda á mandar á hacer el Pabellón y el Escudo Federales: que el 20 de diciembre se enarbole el primero y se coloque el segundo, simultáneamente y con análogas formalidades que lo haga la Honorable Corte de Justicia Centro-Americana; y que, como un deber de cortesía, se ponga en conocimiento de quienes corresponda, y previamente, el acto que, en virtud de lo resuelto, tendrá lugar.

UNDÉCIMO.—El señor Presidente hizo moción para que, á título de recompensa, la Oficina pague al Conserje Basilio Obando y al Portero Marco Antonio del mismo apellido, los días en que, antes de la apertura de la propia Oficina,—del 1º al 15 de septiembre de 1908—prestaron sus servicios en la preparación del local y otros arreglos previos á la expresada apertura. Atendidas las razones expuestas por el señor Presidente, dispúsose que se pague al Conserje y al Portero la primera quincena del citado mes de septiembre, ó sea $ 7.50 y $ 5.00 oro americano, respectivamente.

DUODÉCIMO.—Se dió por terminada la sesión, á las cinco de la tarde.

(f.) J. Pinto, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión 107ª

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, seis de noviembre de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las diez de la mañana, los H H. señores Delegados: licenciado Pinto, Presidente; ingeniero Echeverría; doctor Barahona, Tesorero, y doctor Avalos; con la asistencia del Secretario Castañeda.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Abierta la sesión, á la hora indicada, se procedió á tratar de los puntos siguientes:

PRIMERO.—Fué leída el acta de la sesión anterior, y puesta á discusión, fué aprobada sin ella, en todas sus partes.

SEGUNDO.—El señor Presidente manifestó que, en cumplimiento de lo acordado en la sesión anterior, fueron expedidas las notas siguientes: una á Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay, acusándole recibo y dándole las gracias por varias publicaciones de su país enviadas por él para la Biblioteca de la Oficina: otra, á S. E. el señor Ministro de Costa-Rica en Washington, don Joaquín Bernardo Calvo, también acusándole recibo por dos obras del publicista chileno señor Alvarez, y dándole las gracias por ellas y por los benévolos conceptos que consagra á esta Institución; y otra de la Secretaría á la sociedad «El Porvenir de Obreros» de Santa Ana (El Salvador), remitiéndole la revista «Centro-América.»

TERCERO.—Igualmente manifestó el señor Presidente que, conforme al acuerdo de la Oficina, se dirigió á los señores P. J. Guirola & Co., de esta ciudad, para que desde el 1º de enero de 1910 tenga como suscrita á dicha Oficina á los periódicos que se expresan á continuación: Ilustración Española y Americana.—Madrid; Ilustración Artística.—Barcelona; La América Científica, Industrial; &; El Nuevo Mundo.—Madrid; El Mundo de Hoy.—Chicago; Revista de Revistas.—Nueva York.

CUARTO.—Dióse lectura á un oficio, fechado el 20 de octubre último, del señor Director de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, de

Washington, remitiendo una lista (la última) de las publicaciones que tiene disponibles aquella Oficina, á fin de que se escoja entre ellas las que la Centro-Americana desée obtener. Dispúsose que, apreciando en lo que vale la deferencia del señor Director, se le indique en su oportunidad los nombres y el número de dichas publicaciones, para que se sirva enviarlas, como lo ofrece, para la Biblioteca de la Oficina.

Quinto.—El Secretario dió cuenta de haber recibido del señor Cónsul de España, don José R. Camacho, con nota del 4 de los corrientes, copia del contrato entre el señor Ministro de Relaciones Exteriores de esta República, y don Valentín Rivero, apoderado anterior de los herederos del señor Pereda, acerca del arrendamiento de la casa que ocupa la Oficina, así como copia del acuerdo de aprobación. En vista de tales documentos, y habiendo sido el de un año el término del referido contrato, vencido el 22 de agosto recién pasado, se resolvió que el Secretario, independientemente de contestar acusando recibo al señor Cónsul, se aboque con él para averiguar si ha sido renovado dicho contrato, y si estaría dispuesto, en caso contrario, á dar la casa á la Oficina en iguales condiciones de arrendamiento.

Sexto.—Tomóse nota de una carta del señor conde Mauricio de Perigny, fechada el 29 de octubre, acompañando un proyecto de contrato entre la Oficina y el expresado señor conde, para el establecimiento en París de un *Bureau* general de información, y la publicación en francés de la revista de la Oficina; y siendo este asunto de tan trascendental importancia, y necesitando, por lo mismo, para ser tratado, la integridad de la Oficina, dispúsose reservarlo para cuando se encuentre de vuelta el Honorable señor Delegado de Nicaragua.

Séptimo.—Estando terminada la impresión del número 3 de «Centro-América,» y habiéndose recibido hoy algunos ejemplares, se acordó que, con nota de esta misma fecha, se remitan 50 ejemplares á cada una de las cinco Secretarías de Relaciones de Centro-América, recomendando al Secretario que haga la distribución del resto de la edición conforme á las listas formadas para los números anteriores.

Octavo.—Se dió por terminada la sesión á las cinco de la tarde.

(f.) J. Pinto, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión 108ª

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, diez de noviembre de mil novecientos nueve.

Presentes, á las tres de la tarde, los HH. señores Delegados: Presidente licenciado Pinto; ingeniero Echeverría; doctor Barahona, Tesorero; y doctor Avalos. Presente, además, el Secretario Castañeda.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Abierta la sesión, á la hora indicada, se procedió á tratar de los puntos siguientes:

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior, y puesta á discusión, sin ella fué aprobada en todas sus partes.

Segundo.—Se tomó nota de que, en virtud de lo acordado en la sesión anterior, fueron dirigidas dos cartas: una al señor conde Mauricio de Périgny, y otra al señor Cónsul de España, en el respectivo sentido expresado en el acta indicada.

Tercero.—El Secretario manifestó que, cumpliendo el encargo que se le dió, se abocó con dicho señor Cónsul de España, quien le dijo que aún no ha renovado el contrato de arrendamiento de la casa que ocupa la Oficina, y que, en caso de no hacerlo con el Gobierno de Guatemala, tendrá mucho gusto en renovarlo con la propia Oficina, en el mismo precio y condiciones en que fué firmado el 22 de agosto de 1908. Enterados de lo anterior, los señores Delegados, recomendaron al Secretario agradecer, en su nombre, al señor Cónsul de España, su señalada deferencia hacia la Oficina.

Cuarto.—El señor Delegado Presidente dió cuenta de dos oficios, fechados el 15 y 22 de octubre, de S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras, comunicando en el primero que su Gobierno, accediendo á los deseos del de Costa-Rica, y por haberse

reservado, á su tiempo, el derecho de considerar las reformas que propusieran los otros gobiernos acerca del Reglamento de la Oficina, convino en someter la interpretación de la Convención de Washington que creó la Oficina, en los puntos controvertidos á propósito de dicho Reglamento, á la próxima Conferencia Centro-Americana, que se reunirá en San Salvador en enero de 1910; y expresando en el segundo que su Gobierno queda enterado de que la Tesorería de la Oficina recibió el giro de $ 1,500.00 O. A. (*mil quinientos pesos oro americano*), remitido por la Secretaría de su cargo para completar la 3ª cuota, y abonar $ 500.00 (*quinientos pesos*), á la 4ª, y que, como lo ha indicado en comunicación anterior, en breve será totalmente cancelada dicha última cuota anual.

Quinto.—El mismo señor Presidente puso en conocimiento de los otros señores Delegados que, no habiendo recibido respuesta á sus telegramas del 22 y 28 de octubre, dirigidos respectivamente á SS. EE. los señores, Ministro General de Nicaragua y Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, con fecha 6 del corriente, había reiterado el contenido de tales telegramas, enviándolos, además, bajo notas certificadas á los destinatarios.

Sexto.—Después de varias consideraciones, el señor Delegado Presidente hizo moción para que se dirija una nota al Gobierno de Nicaragua, á fin de que, si lo tuviere á bien, se sirva disponer que el Delegado de aquella República vuelva á la Oficina, por motivo de que el 26 de noviembre corriente se cumplen 3 meses de que esta Institución se encuentra desintegrada, y en imposibilidad, por consiguiente, para tomar las resoluciones que exigen la presencia de todos los Delegados. Dispúsose de conformidad con lo propuesto por el señor Presidente; agregándose que se exprese en la nota el concepto de que pudiendo ser la causa de la ausencia del señor Delegado la revolución que ha estallado en aquel país, la Oficina lamenta que la paz haya sido alterada en Nicaragua, y que hace votos porque pronto se restablezca.

Séptimo.—Se tomó nota de una carta del Escribano de la «Association pour la Défense des Deténteurs de Fonds Publics» de Amberes (Bélgica), remitiendo, á solicitud de la Oficina, los siguientes Informes anuales de la expresada «Association»: de los años 1898-1899, 1900-1901, 1903-1904, 1904-1905, 1905-1906, 1906-1907, 1907-1908 y 1908-1909. Se acordó que, al acusar el recibo correspondiente, el señor Presidente dé las gracias por el envío de tan importante publicación.

Octavo.—No habiendo, por ahora, otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, á las cinco de la tarde.

(f.) J. Pinto, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión 109ª

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, trece de noviembre de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las diez de la mañana, los HH. señores Delegados: licenciado Pinto, Presidente; ingeniero Echeverría; doctor Barahona, Tesorero; y doctor Avalos; con la asistencia del infrascrito Secretario.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Abierta la sesión, se procedió en la forma siguiente:

Primero.—Fué leída el acta de la sesión anterior, y puesta á discusión, fué aprobada sin ella en todas sus partes.

Segundo.—El señor Presidente dió cuenta de una nota, fechada el 10 de los corrientes, de S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de esta República, acusando recibo de 50 ejemplares de la revista «Centro-América,» Nº 3, remitidos con nota del 6.

Tercero.—El mismo señor Presidente dió cuenta de una exposición de los señores, licenciado don Virgilio Rodríguez Beteta y don Juan Padilla Nanne, Oficial Mayor y Escribiente de la Oficina, respectivamente, en la cual dichos señores solicitan que la Oficina tome por su cuenta las dos máquinas de escribir que para ellos compró, en febrero del presente año (acta 34ª, punto 2º); y que, en consecuencia, se les devuelvan $ 90.00 (*noventa pesos oro americano*) á

cada uno, por el descuento mensual de $ 10.00 (*diez pesos oro*) que se les ha hecho en sus respectivos sueldos, de febrero á octubre inclusives. Consideradas las razones expuestas por los señores Rodríguez Beteta y Padilla, y en atención á que la Oficina se encuentra actualmente desintegrada, resolvióse aplazar el asunto para cuando regrese el señor Delegado por Nicaragua.

Cuarto.—Aprobado el presupuesto presentado por don Carlos Stahl, por $ 475 (*cuatrocientos setenta y cinco pesos*) como costo de una bandera federal (5×2½ varas), se acordó autorizar el anticipo de la mitad de dicha suma; obligándose el expresado señor Stahl á la próxima entrega de la bandera aludida.

Quinto.—Se tomó nota de un telegrama del señor Administrador del «Diario del Salvador,» de San Salvador, contestando á la Secretaría respecto á los números de principios de octubre, que no llegaron á la Oficina. El señor Administrador dice que de su despacho se remiten con toda regularidad todos los números, y que, por ser limitada la edición del «Diario», no le es posible reponer los que faltan.

Sexto.—Tomóse nota, igualmente, de una carta del señor Gerente General del Ferrocarril Central, en la que manifiesta su agradecimiento por el envío que se le hizo del número 3 de «Centro-América.»

Séptimo.—A moción del Honorable señor Delegado Echeverría, se dispuso que el señor Presidente se dirija á S. E. el señor don Joaquín Bernardo Calvo, Ministro de Costa-Rica en Washington, rogándole se sirva conseguir para la Oficina, en los Estados Unidos ó pidiéndolo á Europa, un buen mapa de Centro-América, indicando cualquier gasto que pueda originarse de esta comisión.

Octavo.—Teniéndose noticia, por referencias de la prensa, de que la Honorable Corte de Justicia Centro-Americana hará algunas formalidades en la inauguración de la Bandera y el Escudo Federales, el 20 de diciembre próximo, y deseando saber, de manera fidedigna y con la debida anticipación, cuáles serán esas formalidades, se acordó que se oficie al Honorable señor Presidente de aquel Tribunal, á fin de hacerle la pregunta correspondiente, encareciéndole que se sirva contestar por telégrafo por si dicha respuesta no pudiera llegar aquí oportunamente, para el cumplimiento del punto 10º del acta 106ª

Noveno.—Necesitando la Oficina arreglar sus cuentas de la primera anualidad, y careciendo, por otra parte, de los fondos suficientes para el pago de empleados, periódico, &, se resolvió que el señor Presidente se dirija á los Gobiernos de El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa-Rica, para rogarles de nuevo el envío de lo que á cada cual le corresponde pagar aún por dicha anualidad; ó sea al primero, las cuotas 3ª y 4ª; al segundo, las tres cuartas partes de la 4ª; y la 4ª al tercero y último.

Décimo.—Se dió por terminada la sesión, á las once de la mañana.

(f.) J. Pinto, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión 110ª

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, diecisiete de noviembre de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las tres de la tarde, los H H. señores Delegados: licenciado Pinto, Presidente; ingeniero Echeverría, y doctor Avalos; con la asistencia del Secretario Castañeda.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente. Ausente también, con excusa, el doctor Barahona, Tesorero.

Abierta la sesión, á la hora indicada, procedióse á tratar los puntos siguientes:

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior, fué puesta á discusión, y sin ella, aprobada en todas sus partes.

Segundo.—El señor Delegado Presidente manifestó que, en cumplimiento de lo acordado en las dos sesiones anteriores, fueron expedidas las comunicaciones siguientes: una nota á S. E. el señor Ministro General de Nicaragua, con relación al regreso del señor Delegado de dicha república, doctor Zeledón, ó el envío de la persona que deba sustituirlo; otra, al escribano de la «Association pour la Défense de Detenteurs de Fonds Publics», de Amberes, acusándole recibo de 8 informes anuales de aquella corporación; otra, al Honorable señor Presidente de la Corte de Jus-

ticia Centro-Americana, rogándole que se sirva informar acerca de las formalidades que la Corte observará al inaugurar la Bandera y el Escudo Federales; y otra, en fin, á cada uno de los señores Ministros de Relaciones Exteriores de El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa-Rica, encareciéndoles el envío de lo que aún tienen que pagar sus respectivos gobiernos por cuenta de la primera anualidad de gastos de la Oficina.

Tercero.—Se dió lectura, disponiéndose que se archive, á una nota fechada el 6 de noviembre actual, del Honorable señor Encargado de Negocios *ad-interim* del Uruguay en Washington, manifestando que queda enterado de la toma de posesión del señor Presidente y de la inauguración de la Biblioteca, y anunciando que remite el oficio en que se le participaron ambas cosas á la Legación que desempeña, al Gobierno de su país, para solicitarle que envíe publicaciones nacionales uruguayas á la expresada Biblioteca.

Cuarto.—Leyóse, igualmente, acordándose idéntico trámite, una nota del Cónsul General de Nicaragua en Rosario (República Argentina), comunicando que S. E. el señor Ministro de Relaciones y Culto de aquel país, en oficio del 28 de septiembre último, le participó que el Departamento de Justicia é Instrucción Pública del mismo, con fecha 15 de junio, remitió 91 volúmenes para la Biblioteca de la Oficina, y que en lo sucesivo se remitirán por dicho Departamento las publicaciones oficiales que se editen.

Quinto.—El señor Presidente dió cuenta de un oficio del señor Director General de Agricultura de esta república, enviando en canje de la revista «Centro-América», los cuatro primeros números del periódico «La Agricultura,» órgano de la Dirección de su cargo; oficio al que había contestado en esta misma fecha, remitiendo los tres números publicados de dicha revista, y correspondiendo las galantes frases del señor Director General expresado.

Sexto.—El Secretario dió cuenta también de una comunicación recibida por él, con fecha 13 de los corrientes, de los señores E. Goubaud & Co., de esta capital, en la cual elogian dichos señores la inserción en el número 3 de «Centro-América», del artículo titulado *Una nueva Plaga del Cafeto*, felicitando, además, á la Oficina por sus útiles labores, y rogando que se les envíen dos ejemplares más del citado número para mandarlos á sus fincas, á fin de que se hagan allá las observaciones que convengan, tocante á la plaga de que se trata en el artículo. Se acordó que el mismo Secretario, al hacer á los señores E. Goubaud & Co. la remisión de los dos ejemplares que solicitan, les dé las gracias á nombre de la Oficina, por la felicitación que le dirigen.

Séptimo.—Tomóse nota, acordándose también que se archiven, de las siguientes comunicaciones:

1º Una carta del señor don Gonzalo de Quesada, manifestando á la Secretaría que está agotada la edición del volumen I de las obras de Martí;

2º Carta del Administrador del «Diario Latino,» de San Salvador, enviando unos números que se le pidieron, por no haber llegado á la Oficina en su oportunidad;

3º Nota verbal del Presbítero don Francisco Javier Torres, de San Juan Sacatepéquez, agradeciendo el envío que se le hizo del Nº 3 de «Centro-América;» y

4º Aviso de los señores Austin Balduin & Cía, de New York, de haber embarcado el 4 de noviembre y en el vapor «Colón,» un bulto de impresos, consignados á la Oficina, y procedentes de Buenos Aires.

Octavo.—Se resolvió comisionar al Secretario para que mande dibujar en colores el Escudo Federal, á fin de que ese dibujo pueda servir como muestra para timbrar el papel de la correspondencia de la Oficina.

Noveno.—El Honorable señor Delegado Avalos pidió que se excite de nuevo á los HH. señores Delegados Pinto y Barahona para que hagan la glosa de las cuentas de la Tesorería, y que, si es posible, la presenten en la próxima sesión. En virtud de este pedimento, el Honorable señor Delegado Pinto manifestó que ya han empezado á hacer la glosa á que se refiere el señor doctor Avalos, y que, por su parte, no hay inconveniente

para que, cuando el señor doctor Barahona pueda, se termine dicha operación.

Décimo.—Se dió por terminada la sesión, á las cinco de la tarde.

(f.) J. Pinto, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión 111ª

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, veinte de noviembre de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las diez de la mañana, los HH. señores Delegados: licenciado Pinto, Presidente: ingeniero Echeverría; doctor Barahona, Tesorero; y doctor Avalos; con la asistencia del infrascrito Secretario.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Abierta la sesión, á la hora indicada, procedióse en la forma siguiente:

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior, y puesta á discusión, sin ella fué aprobada en todas sus partes.

Segundo.—El Secretario manifestó haber contestado en el sentido que se indica en el punto 6º del acta anterior, á los señores E. Goubaud y Cía, enviándoles los dos ejemplares del Nº 3 de « Centro-América, » solicitados á la Oficina por dichos señores.

Tercero.—El señor Delegado Presidente dió cuenta de un oficio Nº 3,469, fechado el 23 de septiembre próximo pasado, de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, doctor don Carlos Calderón, en el cual dicho señor Ministro, accediendo á los deseos de la Oficina, hace la remisión del último Censo de aquella República, levantado en 1905, lo mismo que de varios números del « Diario Oficial, » de su Gobierno, en los que aparecen las disposiciones y reglamentos que sobre el particular rigen en Colombia. Se acordó que el mismo señor Delegado Presidente acuse el recibo del caso, y dé las gracias más expresivas al señor Ministro remitente.

Cuarto.—También dió cuenta de haber recibido un telegrama, fechado el 19 del corriente, de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, anunciando que en aquel mismo día el señor Ministro de Hacienda del propio país, se dirigió al Tesorero General para que, á la mayor brevedad posible, gire á esta Oficina lo que su Gobierno le adeuda por la primera anualidad.

Quinto.—El Secretario manifestó que han llegado á la Oficina 11 paquetes certificados, conteniendo una colección del Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, del Nº I al XXXII, faltando el Nº VIII; envío hecho por el señor Ministro respectivo. Manifestó asimismo que, bajo el sello de la Legación de los Estados Unidos Mexicanos, residente en esta capital, se ha recibido un impreso titulado: « Annual National Edition The Mexican Herald, » de septiembre recién transcurrido. Los señores Delegados dispusieron que el señor Presidente acuse los recibos correspondientes, haciendo presentes los agradecimientos de esta Institución, tanto á S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, como á S. E. el señor Ministro Mexicano acreditado en esta República, por el envío de las publicaciones indicadas.

Sexto.—Tomóse nota de una carta de don José María Tristán, de San José de Costa-Rica, fecha 3 de noviembre, en que avisa haber recibido la revista « Centro-América » que, á su pedido, le fué remitida recientemente.

Séptimo.—Revisada la prueba de imprenta del talonario que se dispuso mandar imprimir (acta 99ª, punto 10º), se acordó que la Secretaría ordene el tiro de 500 hojas en 5 blocks, de 100 hojas cada uno, numerados desde el 1 al 500; y que, al ponerse en uso dicho talonario, lo lleve y tenga bajo su guarda, el señor Presidente.

Octavo.—Se levantó la sesión, á las once de la mañana.

(f.) J. Pinto, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión 112ª

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, veinticuatro de noviembre de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las tres y media de la tarde, los H H. señores Delegados: li-

cenciado Pinto, Presidente; doctor Barahona, Tesorero, y doctor Avalos; con la asistencia del infrascrito Secretario.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Abierta la sesión, á la hora indicada, se procedió en la forma siguiente:

Primero.—El Secretario puso en conocimiento de los señores Delegados que el Honorable señor Echeverría, Delegado por Costa-Rica, le recomendó manifestar que no podría concurrir á la presente sesión, por tener que asistir al Colegio Centro-Americano de Señoritas.

Segundo.—El señor Delegado Presidente expuso que, en virtud de lo acordado en los puntos 3º y 5º del acta anterior, se había dirigido á SS. EE. los señores Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia y el Perú, y al señor Ministro Mexicano acreditado en Guatemala, acusándoles recibo y dándoles las gracias por las publicaciones que en dichos puntos se especifican.

Tercero.—El mismo señor Presidente dió cuenta de una comunicación, fechada el 18 de noviembre corriente, de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa-Rica, en la cual contesta á la nota de la Oficina de 14 de agosto recién pasado, acerca de las facultades de la propia Oficina, y comunica que los Gobiernos de Guatemala, El Salvador y Honduras, han aceptado la proposición del de Costa-Rica, de someter á la Conferencia que se reunirá en San Salvador en enero de 1910, la interpretación de la Convención de Washington, respecto á aquellas facultades. Tomados en consideración los conceptos de la comunicación aludida, dispúsose que oportunamente se acuerde lo que convenga hacer.

Cuarto.—Dióse lectura á un oficio del señor Director de la Tipografía Nacional, doctor don Eduardo Aguirre Velásquez, solicitando que, para su inserción en el semanario ilustrado «El Heraldo,» se le faciliten los dos fotograbados relativos á una nueva plaga del cafeto, publicados en el Nº 3 de «Centro-América;» oficio al que el señor Presipente dió respuesta el 22 del corriente, enviando al señor Director los fotograbados en referencia, y rogándole su devolución tan pronto como le hayan servido.

Quinto.—Leyóse, asimismo, una carta de don Ed. Bellingham, remitiendo tres publicaciones sobre Educación, enviadas á él por su señor padre Sir Henry Bellingham, Comisionado del ramo, con destino á la Oficina. Se resolvió que el señor Presidente dé las gracias al remitente, suplicándole hacerlas extensivas á Sir Bellingham.

Sexto.—Por último, se tomó nota de un oficio del Secretario de la sociedad económica «El Porvenir de Obreros,» de Santa Ana (El Salvador), en la cual, á nombre de aquella corporación, da las gracias por el envío que se le hizo de la revista «Centro América,» haciendo votos por la prosperidad de la Oficina.

Séptimo.—Se levantó la sesión, á las cinco de la tarde.

(f.) J. Pinto, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión 113ª

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, veintisiete de noviembre de mil novecientos nueve.

Presentes, á las diez de la mañana, los H H. señores Delegados: licenciado Pinto, Presidente; ingeniero Echeverría; doctor Barahona, Tesorero, y doctor Avalos. Presente, también, el Secretario Castañeda.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Abierta la sesión, á la hora indicada, se procedió á tratar de los puntos siguientes:

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior y puesta á discusión, fué aprobada sin ella en todas sus partes.

Segundo.—El señor Presidente manifestó que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 5º del acta que antecede, dirigió, con fecha 22 del corriente, una nota dando al señor don Eduardo Bellingham las gracias por el envío que hizo de tres publicaciones sobre Educación en Inglaterra, rogándole hacerlas extensivas á su señor padre Sir Henry Bellingham, Comisionado del ramo, quien se las remitió con tal objeto.

Tercero.—Se dió lectura á un oficio del señor Director de la Oficina Inter-

nacional de las Repúblicas Americanas, de Washington, fechado el 15 de noviembre actual, en que comunica que recibió los $ 20.00 (*veinte pesos oro*) que le fueron remitidos para el pago de 5,000 cubiertas para el periódico de la Oficina, y que, conforme á la indicación de ésta, ha entregado á S. E. el señor Ministro de Guatemala, en aquella capital, las expresadas cubiertas para su debida remisión, como se ha suplicado á dicho señor Ministro.

Cuarto.—Leyóse, igualmente, una circular de M. Ad. Tonduz, botanista del Museo Nacional de Costa-Rica, relativa á la próxima fundación de un «Herbario Centro-Americano,» importante institución acerca de la cual hace el señor Tonduz las observaciones del caso. Enterados los señores Delegados de los términos de la circular aludida, dispusieron que el señor Presidente se dirija al Director del Museo Nacional de Costa-Rica, para felicitarle por la fundación que se anuncia, y manifestarle que la Oficina tendría sumo agrado en publicar en su revista los trabajos de interés general centro-americano que se refieran al citado «Herbario.»

Quinto.—Se recomendó al Secretario formular una nota-respuesta á las comunicaciones de 24 de septiembre y 18 de noviembre, recibidas de S. E. el señor Ministro de Relaciones de Costa-Rica, á que se refieren los puntos 2º del acta 99ª y 3º de la 112ª, y que, tan pronto como dicha respuesta esté formulada, la presente para su aprobación y envío.

Sexto.—El Honorable señor Delegado Echeverría expuso que, teniendo que ausentarse de la capital, por asuntos particulares, solicitaba 15 días de licencia. Tomada en consideración esta solicitud, se acordó acceder á ella, rogando al Honorable señor Delegado dar aviso de cuándo empezará á hacer uso de dicha licencia.

Séptimo.—Fué leído y aprobado el proyecto del Segundo Informe Semestral que la Oficina debe dirigir á los Gobiernos centro-americanos, en virtud del artículo V de la Convención que la creó; Informe que, como se indicó en fecha anterior (punto 7º, acta 103ª), no había sido expedido, en espera del regreso del Honorable señor Delegado por Nicaragua, y que hoy se envía por prolongarse indefinidamente ese regreso. Adviértese también, para mayor claridad, que aparece autorizado por el Honorable señor Delegado Echeverría, por tener fecha y referirse dicho documento á la época en que él funcionaba como Presidente de la Oficina. El texto del Informe, leído y aprobado, es el que se copia á continuación, dirigido á Sus Excelencias los señores Ministros de Relaciones Exteriores de Honduras, Nicaragua y El Salvador, quedando á cargo de la Secretaría el hacer las modificaciones correspondientes en el texto de los que se han de dirigir á Sus Excelencias los señores Ministros de igual ramo de Costa-Rica y Guatemala.

El Informe es como sigue:..........
....

(Este Segundo Informe Semestral aparece publicado en el presente número de «Centro-América,» en las páginas 463 á 471).

Octavo.—Se levantó la sesión, á las once de la mañana.

(f.) J. Pinto, *Presidente*;
(f.) F. Castañeda, *Secretario*.

Sesión 114ª

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana,—Guatemala, primero de diciembre de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las tres de la tarde, los HH. señores Delegados: licenciado Pinto, Presidente; ingeniero Echeverría; doctor Barahona, Tesorero, y doctor Avalos; con la asistencia del Secretario Castañeda.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Abierta la sesión, á la hora indicada, procedióse á tratar de los puntos siguientes:

Primero.—Leída y puesta á discusión el acta de la sesión anterior, fué aprobada, sin ella, en todas sus partes.

Segundo.—El señor Delegado Presidente manifestó que, cumpliendo con lo acordado en la sesión 113ª, punto 4º, se dirigió, en nota del 30 de noviembre último, al señor Director del Museo Nacional de Costa-Rica, en los términos que en dicho punto 4º se expresan.

Tercero.—El mismo señor Presidente dió cuenta de una carta, fechada el 10

de noviembre, del señor Director de la « Revista Económica, » de Tegucigalpa, remitiendo los números 2 y 3 de dicha publicación. Dispúsose que se le acuse recibo del Nº 3, manifestándole que no ha llegado á la Oficina el Nº 2.

Cuarto.—Leída y tomada en consideración la exposición que, con fecha 30 de noviembre, ha dirigido el señor Escribiente de la Oficina don Juan G. Padilla, en la cual, por motivos de salud, pide que se le conceda un mes de licencia con goce de sueldo, apoyándose en el artículo 46 del Reglamento, se acordó de conformidad, debiendo empezar el señor Padilla á hacer uso de dicha licencia desde el jueves 16 del corriente.

Quinto.—El Secretario dió cuenta de haberse terminado la distribución del Nº 3 de la revista « Centro-América, » la que se hizo de conformidad con las listas existentes en la Secretaría, cuyo resumen es como sigue:

	Ejemplares
50 ejemplares á cada una de las Secretarías de R R. E E. de Centro-América........	250
Al Presidente, Ministros, Cuerpos Diplomático y Consular, empresas, sociedades, Bancos y particulares de la capital, (Libro de Registro)........................	300
Alcaldes, Jefes Políticos y particulares de los departamentos de Guatemala........	63
Presidente, Ministros, Diplomáticos, Cónsules, empresas, periódicos y particulares de El Salvador	112
Presidente, Ministros, Diplomáticos, Cónsules, empresas, periódicos y particulares de Honduras........................	64
Presidente, Ministros, Diplomáticos, Cónsules, empresas, periódicos y particulares de Nicaragua........................	158
Presidente, Ministros, Diplomáticos, Cónsules, empresas, periódicos y particulares de Costa-Rica........................	124
Corte de Justicia Centro-Americana.......	7
Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas........................	6
Cancillerías americanas y europeas	35
Presidentes, Ministros, Diplomáticos, y Cónsules centro-americanos, corporaciones, periódicos y particulares en el extranjero........................	303
Archivo........................	25
Disponibles........................	53
Total........................	1,500

Sexto.—Presentadas las cuentas de los señores Sánchez & de Guise por valor de $ 574.00 o. a. (*quinientos setenta y cuatro pesos oro americano*) y $ 2,211.00 (*dos mil doscientos once pesos moneda nacional*), por la impresión del Nº 3 de « Centro-América » y otras publicaciones de la Oficina, respectivamente, dispúsose que, previa la verificación correspondiente, la Tesorería proceda á su pago.

Séptimo.—Fué leído y aprobado el proyecto de la respuesta á las notas de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa-Rica, relativas á las facultades y al Reglamento de la Oficina; proyecto presentado por el Secretario, en virtud de la recomendación que se le hizo, y que consta en el punto 5º del acta anterior.

Octavo.—Se dió por terminada la sesión, á las cinco de la tarde.

(f.) J. Pinto, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión 115ª

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, cuatro de diciembre de mil novecientos nueve.

Presentes, á las diez y cuarto de la mañana, los HH. señores Delegados: licenciado Pinto, Presidente; ingeniero Echeverría; doctor Barahona, Tesorero, y doctor Avalos. Presente, además, el Secretario Castañeda.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Abierta la sesión, á la hora indicada, se procedió en la forma signiente:

Primero.—Fué leída el acta de la sesión anterior, y puesta á discusión, aprobada, sin ella, en todas sus partes.

Segundo.—El señor Delegado Presidente manifestó haber contestado al señor Director de la « Revista Económica, » de Tegucigalpa, en el sentido que se indica en el punto 2º del acta anterior.

Tercero.—El mismo señor Presidente dió cuenta de una nota, fechada el 22 de noviembre último, de S. E. el señor Ministro de Guatemala en Washington, en que comunica que, accediendo á los

deseos de la Oficina, ha remitido desde hace algunos días al señor Cónsul de Guatemala en Nueva York, una caja conteniendo 5,000 cubiertas, para el periódico de aquélla; las cuales ha indicado á dicho señor Cónsul, las haga embarcar con destino á esta capital, y bajo el nombre de: «Oficina Internacional Centro-Americana. — Guatemala.» Se acordó que, en cuanto lleguen las expresadas cubiertas, el señor Presidente dé las gracias á S. E. el señor Ministro por su deferencia al cumplir el encargo que le hizo la Oficina (punto 4º, acta 103ª)

CUARTO.—El señor Delegado Tesorero hizo presente que, no habiéndose recibido aún las cuotas 3ª y 4ª, cuya remisión anunció S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, en telegrama del 19 de noviembre, se había dirigido él á dicho señor Ministro, rogándole decirle si ya han sido enviadas las expresadas cuotas.

QUINTO.—El Honorable señor doctor Avalos manifestó, con relación á la respuesta al Gobierno de Costa-Rica, que fué leída y aprobada en la sesión del 1º del corriente, que está de acuerdo con la parte substancial de esa respuesta, en cuanto rebate las opiniones de aquel Gobierno que niegan á la Oficina facultades para determinar sus funciones; pero que no lo está con algunos conceptos de dicha respuesta, y que, en su oportunidad, expondrá las razones de tal desacuerdo, pues lo hará respecto á las disposiciones reglamentarias que en los aludidos conceptos se defienden.

SEXTO.—Se hace constar que habiendo comprado el Honorable señor Delegado Echeverría un «Gabinet Dick,» por la suma de $100.00 o. a. (*cien pesos oro americano*), en virtud de la comisión que se le dió en la sesión 94ª, y no siendo completamente aplicable al objeto para que destina la Oficina ese mueble, se acordó cederlo al mismo señor Echeverría, por la expresada suma de $ 100.00 oro americano.

SÉPTIMO.—Se autorizó el pago á los señores P. J. Guirola & Co., de *diez y siete pesos* oro español, y *veintitrés pesos* oro americano por la suscripción, por un año, á los periódicos que se especifican en el punto 3º, acta 107ª

OCTAVO.—Se autorizó también el pago de la suma de $1,300.00 (*mil trescientos pesos*) y $ 12.00 (*doce pesos*) moneda nacional al carpintero don Agustín Hernández C., por el completo del valor de una librería para la Biblioteca, y por el arreglo de un mapa, respectivamente.

NOVENO.—Se levantó la sesión, á las once de la mañana.

(f.) J. Pinto, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión 116ª

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, ocho de diciembre de mil novecientos nueve.

Presentes, á las diez de la mañana, los H H. señores Delegados: licenciado Pinto, Presidente; ingeniero Echeverría; doctor Barahona, Tesorero, y doctor Avalos. Presente, también, el Secretario Castañeda.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Abierta la sesión, á la hora indicada, se procedió á tratar los puntos siguientes:

PRIMERO.—Leída el acta de la sesión anterior, y puesta á discusión, fué aprobada, sin ella, en todas sus partes.

SEGUNDO.—El señor Presidente manifestó: que habiéndose expedido el día 2 de los corrientes los cinco tantos del 2º Informe Semestral, dirigido á S S. E E. los señores Ministros de Relaciones Exteriores de las repúblicas de Centro-América, ha recibido, con fecha 3, una nota-recibo del señor Ministro de Guatemala, prometiendo dicho alto funcionario que dedicará al documento en referencia la atención que su importancia requiere.

TERCERO.—El mismo señor Presidente dió cuenta de un atento oficio de S. E. el señor Ministro de Costa-Rica en Washington, en el cual, con fecha 28 de noviembre último, hace la remisión de un mapa de la América Central (de D. Appleton & Co.), como el mejor de los que actualmente se conocen, y que envía á la Oficina como un obsequio personal suyo. Remite también una nueva obra del estadista chileno don Alejandro Alvarez; y habiéndose recibido el mapa aludido, dispúsose que el propio señor Presidente acuse recibo y dé las gracias al señor Ministro Calvo,

haciendo otro tanto cuando llegue la obra del señor Alvarez preindicada.

Cuarto.—Se dió lectura á un telegrama, fechado el 6 del actual, del Excmo. señor Presidente de la Corte de Justicia Centro-Americana, en el que pone en conocimiento del señor Presidente de la Oficina, que en el seno de aquel alto Tribunal se ha iniciado el pensamiento de adoptar como insignia suya el Escudo y la Bandera de la antigua Federación de Centro-América; pero que todavía no ha recaído acuerdo á este respecto, y que si recayere, tendrá sumo agrado en comunicarlo oportunamente.

Quinto.—Tomóse nota de una comunicación de don Bartolomé Aguilar, de Sumpango, por medio de la cual se dirige á la Oficina proponiéndole que aplace para una fecha ulterior el concurso relativo al texto de Instrucción Cívica, porque, según su parecer, en dicho texto debe figurar el Himno Centro-Americano que se adopte, á fin de explicarlo á los niños de las escuelas.

Sexto.—Enterados los señores Delegados de una carta de don Luis Salazar, de San Vicente (El Salvador), acompañando un trabajo titulado *Unificación de la Instrucción Pública*, para que la Oficina le otorgue el apoyo que estime conveniente, dispusieron pasar dicho trabajo al estudio del Honorable señor Delegado Barahona, para que informe acerca de su mérito, y que se diga al señor Salazar que la Oficina ha dispuesto ese trámite, para resolver el asunto con entero conocimiento.

Séptimo.—Fueron presentados por el Secretario 6 oficios, en que, con fecha de ayer, se comunica á los cinco Gobiernos de Centro-América y á la Corte de Justicia Centro-Americana, que el día 20, segundo aniversario de la firma de los tratados de Washington, será izada en el edificio de la Oficina la Bandera Federal, colocándose además el Escudo Federal en el Salón de Recepciones de la misma; comunicación que se hace con la debida anticipación, á fin de que, si á los primeros les pareciese bien, se dignen disponer que, á la misma hora, á las 9 de la mañana del enunciado día, sean izadas también sus respectivas banderas nacionales, en honor de la inauguración que ha dispuesto hacer la Oficina de aquellos símbolos. Leídos los oficios indicados, merecieron la aprobación de los señores Delegados, y fueron firmados por el señor Presidente, acordándose que la participación se haga también por telégrafo en previsión del retraso de cualquiera de los oficios.

Octavo.—Se dió por terminada la sesión, á las once y media de la mañana.

(f.) J. Pinto, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión 117ª

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, once de diciembre de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las diez de la mañana, los HH. señores Delegados: licenciado Pinto, Presidente; doctor Barahona, Tesorero, y doctor Avalos; con la asistencia del Secretario Castañeda.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Ausente también, con licencia, el señor Delegado Echeverría.

Abierta la sesión, á la hora indicada, procedióse en la forma siguiente:

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior, y puesta á discusión, fué aprobada sin ella en todas sus partes.

Segundo.—El Secretario dió cuenta de una nota del Honorable señor Delegado Echeverría avisándole, para conocimiento de los otros señores Delegados, que desde el 9 empieza á hacer uso de la licencia de 15 días que le concedió la Oficina el 27 de noviembre último (acta 113ª, punto 6º). El mismo Secretario manifestó, además, que al contestar al señor Delegado Echeverría lo había hecho con instrucciones del señor Presidente, encareciéndole de nuevo regresar con la debida anticipación para estar presente en la sesión del 20, día en que se inaugurarán la Bandera y el Escudo de la antigua Federacón como insiginias de la Oficina.

Tercero.—Fué leído y aprobado el texto del telegrama que se dirige, en virtud del punto 7º del acta anterior, á S S. E E. los señores Ministros de Relaciones Exteriores de Centro-América y al Excmo. señor Presidente de la Corte de Justicia Centro-Americana, comu-

nicándoles que el 20 será izada la Bandera Federal, ratificando así el contenido de la nota que se les dirigió con fecha 7 de los corrientes en igual sentido.

Cuarto.—También se leyó y aprobó el texto de una circular que deberá enviarse á los H H. Cuerpos Diplomático y Consular con fecha 15, participándoles, por un deber de cortesía, la inauguración de la Bandera y el Escudo Federales como insignias de la Oficina, y que el 20, á las 9 de la mañana, será izada la primera en el edificio que ocupa la propia Oficina.

Quinto.—El señor Presidente dió cuenta de haber dirigido, con fecha de ayer, un nuevo telegrama á SS. EE. los señores Ministros de Relaciones Exteriores de Costa-Rica, Honduras y El Salvador, rogándoles el envío de lo que aún deben sus respectivos Gobiernos por las cuotas de gastos de la Oficina por la primera anualidad, ó sea: el de Costa-Rica, la cuarta cuota, el de Honduras, las tres cuartas partes de dicha cuota, y el de El Salvador, la tercera y cuarta cuotas; no habiéndolo hecho con el señor Ministro General de Nicaragua, cuyo Gobierno aún debe la cuarta cuota, por la situación en que dicho país se encuentra.

Sexto.—El mismo señor Presidente dió cuenta, igualmente, de haber acusado recibo al señor Director de la Oficina de Canje Internacional de Publicaciones de la República del Uruguay, dándole á la vez las respectivas gracias, por los libros titulados: *Segunda Reunión del Congreso Científico Latino-Americano* y *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores*, que se sirvió remitir para la Biblioteca de la Oficina.

Séptimo.—Se dió por terminada la sesión, á las once de la mañana.

(f.) J. Pinto, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión 118ª

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, quince de diciembre de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las tres de la tarde, los H H. señores Delegados: licenciado Pinto, Presidente; doctor Barahona, Tesorero, y doctor Avalos; con la asistencia del infrascrito Secretario.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Ausente también, con licencia, el señor ingeniero Echeverría.

Abierta la sesión, á la hora indicada, se procedió en la forma siguiente:

Primero.—Leída y puesta á discusión el acta de la sesión anterior, fué aprobada sin ella en todas sus partes.

Segundo.—El señor Delegado Presidente dió cuenta de haber recibido, con fecha 13, dos mensajes telegráficos de SS. EE. los señores Ministros de Relaciones Exteriores de El Salvador y Honduras, contestando en términos favorables al que él les dirigió el 11 de los corrientes, relativo á la inauguración de la Bandera y el Escudo Federales, que hará la Oficina el 20. Enterados los señores Delegados de dichos mensajes, dispusieron que se reserven para insertarlos íntegros en el acta correspondiente, junto con los otros documentos relacionados con el asunto y las demás respuestas que acerca de él se reciban.

Tercero.—El mismo señor Delegado Presidente dió cuenta también de dos notas, una de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, de 9 de diciembre corriente, y otra del señor Director de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, de Washington, del 2 del mismo mes, acusando recibo, el primero de 50 ejemplares del número 3 de «Centro-América,» envío oficial que se hizo á su Gobierno, y el segundo, de 6 ejemplares del mencionado número, remitidos á aquella Oficina.

Cuarto.—Leyóse una carta del Presidente de «The America Company», de Nueva York, proponiendo, en términos honrosos para el periódico de la Oficina, el canje de éste con la revista ilustrada «América», de que dicha compañía es propietaria, y enviando al efecto los números 4 y 5 de la citada revista. Se acordó que el señor Presidente conteste al de «The America Company,» remitiéndole el número 2 de «Centro-América,» y que en lo sucesivo se remita el canje indicado.

Quinto.—También se leyó una carta del Director de *La Hacienda* de Buffalo, N. Y., E. U. de A., anunciando que ha

sido anotado el nombre de la Oficina para el envío que se le hará de dicha revista.

Sexto.—El Secretario manifestó que ha sido recibido el Código Civil del Uruguay, procedente de la Oficina de Canje de aquella República, lo mismo que una circular impresa del señor Sub-Secretario de Hacienda de Nicaragua, de fecha 17 de noviembre último, comunicando que ha tomado posesión del cargo de Presidente del Tribunal Supremo de Cuentas el señor don José V. Ferrer, nombrado para el desempeño de dicho cargo por acuerdo gubernativo del 15 del mismo mes; figurando al pie de la mencionada circular la firma del señor Ferrer, para que se tome nota de ella. Resolvióse que se conteste de enterado al señor Sub-Secretario de Hacienda de Nicaragua, y que se acuse recibo y se den las gracias al señor Director de la Oficina de Canje del Uruguay, por el envío del Código Civil preindicado.

Séptimo.—El señor Tesorero manifestó que ha pagado á don Carlos H. Stahl la última mitad del valor de la Bandera Federal que ha hecho para la Oficina, ó sea la suma de ($ 237.50.) *doscientos treinta y siete pesos cincuenta centavos*, gasto ya autorizado en sesión anterior (acta 109ª, punto 4º).

Octavo.—El Honorable señor Delegado doctor Barahona presentó una exposición, contraída á proponer que la Oficina, en presencia de las dificultades surgidas entre los Gobiernos de los Estados Unidos y Nicaragua, como acto de elevada deferencia hacia el hermano pueblo nicaragüense, excite á los Gobiernos de Guatemala, El Salvador, Honduras y Costa-Rica, á fin de que, por medio de sus representantes en Washington, interpongan su amistosa intervención cerca del Gobierno de Estados Unidos, para obtener un decoroso arreglo de aquellas dificultades, conforme á las civilizadas prácticas internacionales. Los señores Delegados dispusieron que se adopte resolución respecto de la exposición aludida cuando esté presente el señor Delegado de Costa-Rica, que regresará próximamente.

Noveno.—Se dió por terminada la sesión, á las cinco de la tarde.

(f.) J. Pinto, *Presidente:*

(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión 119ª

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, dieciocho de diciembre de mil novecientos nueve.

Presentes, á las diez y media de la mañana, los H H. señores Delegados: licenciado Pinto, Presidente; doctor Barahona, Tesorero, y doctor Avalos. Presente, además, el Secretario Castañeda.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Ausente también el señor ingeniero Echeverría, con licencia.

Abierta la sesión, á la hora indicada, procedióse en la forma siguiente:

Primero.—Leída y puesta á discusión el acta de la sesión anterior, y sin ella fué aprobada en todas sus partes.

Segundo.—El señor Delegado Presidente dió cuenta de haber recibido, en respuesta de su telegrama del 11, muy favorables contestaciones de parte del Gobierno de Nicaragua y de la Honorable Corte de Justicia Centro-Americana; lo mismo que á la nota del 15 dirigida á los H H. Cuerpos Diplomático y Consular, de parte de S S. E E. los señores Ministros de España, Decano del primero de dichos Cuerpos, Ministro de la Gran Bretaña y Encargado de Negocios del Perú, y de los señores Cónsules del Ecuador, del Brasil y de Venezuela. Dispúsose reservar las expresadas contestaciones para insertarlas en el acta extraordinaria del 20.

Tercero.—Se dió lectura á un atento oficio de S. E. el señor Presidente de la Corte de Justicia Centro-Americana, en que, con fecha 4 de diciembre corriente, confirma el contenido del telegrama que con la misma fecha (aquí se recibió con fecha 6) dirigió al señor Presidente de la Oficina comunicándole, que aunque en el seno de aquel Tribunal se ha manifestado el pensamiento de adoptar como insignias suyas la Bandera y el Escudo de la antigua Federación Centro-Americana, aún no ha recaído acuerdo sobre el particular, y que si recayere, lo participará oportunamente.

Cuarto.—El señor Presidente manifestó que con fecha de ayer telegrafió al Honorable señor Delegado Echeverría, además de una carta que le había dirigido el Secretario, excitándole á regre-

sar á la capital, á fin de estar presente en la sesión del 20, para la inauguración de la Bandera y Escudo.

Quinto.—Tomóse nota de un telegrama, fechado el 15 del actual, de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras, contestando al que el 10 le dirigió el señor Presidente, manifestando que el señor Ministro de Hacienda de aquella república ordena la remisión á la Oficina de lo que aún adeuda su Gobierno por cuotas de la primera anualidad.

Sexto.—Habiendo mandado hacer la Secretaría el Escudo Federal, cuyo presupuesto, presentado en su oportunidad por el artista don Ernesto Bravo, fué aprobado por los señores Delegados; y entregado hoy el citado Escudo, dispúsose que la Tesorería pague al señor Bravo el valor de aquel presupuesto, ó sea la suma de $ 425.00 (*cuatrocientos veinticinco pesos*) moneda nacional.

Séptimo.—Se acordó también que la propia Tesorería cubra el valor de dos mesas más que se mandaron hacer para la Sala de Lectura, cuyo valor es de $ 150.00 (*ciento cincuenta pesos*).

Octavo.—Se hace constar el agradecimiento de la Oficina hacia el artista don Ernesto Bravo por un diseño de la Bandera y el Escudo Federales que por separado hizo con el objeto de que se puedan reproducir en el periódico; diseño por el cual el señor Bravo no quiso cobrar ninguna remuneración.

Noveno.—No habiendo por ahora otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, á las once y cuarto de la mañana.

(f.) J. Pinto, *Presidente;*
(f.) F. Castañeda, *Secretario*

Sesión Extraordinaria

(20 de diciembre de 1909)

En el Salón de Recepciones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, á los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las nueve de la mañana, los H H. señores Delegados: licenciado don José Pinto, por Guatemala, Presidente; doctor don Manuel F. Barahona, por Honduras, Tesorero; y doctor Edmundo Avalos, por El Salvador; con la asistencia del Secretario don Francisco Castañeda, el Oficial Mayor licenciado don Virgilio Rodríguez Beteta, y el Escribiente don Camilo Figueroa.

Designados este día y hora, por acuerdo de la Oficina del 3 de noviembre próximo anterior, para la inauguración, como insignias de ella, de la Bandera y el Escudo de la antigua Federación de Centro-América, en cumplimiento de la disposición reglamentaria correspondiente; deseando, por otra parte, solemnizar la memorable fecha de hoy, segundo aniversario de la firma de los tratados de Washington, entre los cuales se cuenta el que creó la Oficina; y habiendo sido previamente comunicado el acto, por correo y por telégrafo, á los Gobiernos de las cinco Repúblicas en ella representadas, los señores Delegados presentes procedieron á la inauguración en la siguiente forma:

Primero.—Fué izada la Bandera Federal, con los honores de ordenanza, hechos por la Banda Marcial, enviada con tal objeto al recinto de la Oficina por disposición del Gobierno de Guatemala, y por los fuertes de la capital, disparando veintiún cañonazos al ser izado el pabellón nacional guatemalteco, correspondiendo así á la excitativa que le dirigió la Oficina. Incontinenti, y como complemento de tales honores, la Banda tocó sucesivamente y por el orden en que se enumeran: el Himno Centro-Americano del profesor Jacchia, el Himno de Costa-Rica, el de Guatemala, el de Honduras, el de Nicaragua y el de El Salvador.

Segundo.—Fué colocado en la parte principal del Salón de Recepciones de la Oficina el Escudo Federal.

Tercero.—Puestos de pié los concurrentes, el señor Delegado Presidente dijo:

«*A nombre de la Oficina Internacional Centro-Americana, declaro solemnemente inaugurados la Bandera y el Escudo de la antigua República Federal de Centro-América, como insignias de la propia Oficina.*»

A continuación, el mismo señor Presidente Pinto dirigió una elocuente y entusiasta improvisación acerca de la importancia del acto que se verificaba: expresó que éste, por su misma sencillez, traducía la sinceridad con que era lleva-

do á cabo, y, por lo mismo, los móviles patrióticos que lo inspiraban; que estos móviles no eran ni podían ser otros que los de las ideas y tendencias de la Institución, creada, según el texto de la Convención de Washington, para trabajar pacíficamente en pró de la reorganización de la Patria Centro-Americana. Agregó que la Oficina hace la inauguración de sus insignias, cumpliendo una disposición reglamentaria, y sin tener otro género de anhelos, sino los de estimular los sentimientos unionistas de los centro-americanos, cuyo futuro bienestar debe cifrarse principalmente en la unión, para sostener así mejor sus propios intereses y soberanía; pues, como bien se sabe, la unión hace la fuerza. Unidos, agregó, los países del Istmo pueden organizar una nación respetable, y sostenerse con mayor tranquilidad y eficacia.

Cuarto.—Terminada la alocución del señor Presidente, éste propuso, y quedó así acordado, que independientemente de otras ocasiones procedentes, se tengan como días reglamentarios para enarbolar la Bandera de la Oficina, los siguientes: 1º de enero, 15 de septiembre y 20 de diciembre de cada año.

Quinto.—Se dispuso, además, dirigir á SS. EE. los señores Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas de Centro-América, un telegrama colectivo de los señores Delegados (al de Guatemala, por nota) en que, al comunicarles la inauguración efectuada, se salude á los pueblos y gobiernos centroamericanos, deseando la unión fraternal de ellos, y que el acto de hoy sea un feliz augurio de esa unión.

Sexto.—También se dispuso hacer una visita en cuerpo al Excmo. señor Presidente de Guatemala, para saludarlo personalmente, con motivo del expresado suceso.

Séptimo.—Habiéndose acordado que en la presente acta se inserten todos los documentos relacionados con la inauguración de la Bandera y el Escudo de la Oficina, se hace en seguida dicha inserción, comprensiva de las notas y telegramas de la Oficina, y de las respectivas respuestas:

CIRCULAR

dirigida á las Cancillerías de Centro-América y á la Corte de Justicia Centro-Americana.

Oficina Internacional
Centro-Americana

Guatemala, 7 de diciembre de 1909.

Excmo. Señor:

Tengo la honra de dirigirme hoy á V. E., para poner en su ilustrado conocimiento que la Oficina Internacional Centro-Americana, en sesión celebrada el 3 de noviembre próximo pasado, resolvió inaugurar el día 20 del actual, segundo aniversario de la firma de los tratados de Washington, el Escudo y la Bandera adoptados por ella; los cuales no son otros que los de la antigua Federación (conforme los describe el decreto de 21 de agosto de 1823, del primer Congreso Constituyente de Centro-América), símbolos los más elevados y gloriosos, representativos de la obra patriótica de nuestros mayores y del ideal de reorganización nacional que todos anhelamos, y para cuya realización pacífica fué principalmente creada la Oficina.

La adopción de tales símbolos la hizo ésta desde los primeros días de su establecimiento; y ahora que por telegrama de S. E., el señor Presidente de la Corte de Justicia Centro-Americana, recibido hoy, sabe que ésta trata de hacer otro tanto, ha dispuesto llevar á cabo, por su parte, la indicada inauguración.

En consecuencia, el 20 de diciembre corriente, como queda dicho, á las 9 de la mañana, será izada, con las formalidades del caso, la Bandera Federal. Igualmente será izada en cuantas ocasiones sean de estilo y se crea conveniente, como se ha hecho con las cinco banderas seccionales, que, desde la instalación de la Oficina, se han izado en el referido edificio.

En el mismo acto, y con análogas formalidades, será también colocado en el Salón de Recepciones de la Oficina, el Escudo Federal.

Al tener la satisfacción de comunicarlo á V. E., como lo he verificado ya con los otros señores Ministros de R R. E E. y con el Excmo. señor Presidente de la Corte de Centro-América, lo hago con el doble objeto de que el Gobierno de...........lo sepa con la anticipación debida, y para que, si á V. E. le pareciese bien, se digne disponer que el día 20, á la hora indicada, sea izada la Bandera de esa República en el Palacio Nacional, en honor de aquella inauguración.

Con las sinceras protestas de mi alta y distinguida consideración, me suscribo de V. E., su más obsecuente y seguro servidor,

(f.) J. Pinto,
Presidente.

TELEGRAMA

dirigido á las Cancillerías de Centro-América y á la Corte de Justicia Centro-Americona.

Guatemala, 11 de diciembre de 1909.

Con fecha 7 del corriente, y en oficio que recibirá oportunamente, he tenido la honra de dirigirme á V. E., á fin de comunicarle, para conocimiento de ese Gobierno, que el día 20 de este mismo mes, segundo aniversario de la firma de los tratados de Washington, serán inaugurados, con las formalidades del caso, á las 9 de la mañana, la Bandera y el Escudo de la antigua Federación de Centro-América, como insignias de la Oficina Internacional.

En consecuencia, será izada la Bandera Federal á la hora preindicada, en el edificio que la Oficina ocupa; acto de que he dado noticia anticipada, lo mismo que á V. E., á los demás Ministros de Relaciones Exteriores de las otras repúblicas y al Excmo. señor Presidente de la Corte de Justicia Centro-Americana.

La Oficina crée que la gloriosa enseña será saludada con muestras de júbilo por todos los centro-americanos; por lo cual ruega á V. E., que, si lo tuviese á bien, se digne disponer que allí sea enarbolado el pabellón de............, á las 9 de la mañana del día 20, en honor de aquella inauguración, así como cualquiera otra manifestación que su Gobierno creyere oportuna.

Con protestas de alta y distinguida consideración, soy de V. E. Atto. y S. S.,

(f.) J. Pinto,
Presidente.

(TELEGRAMA)

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, 13 de diciembre de 1909.

A Presidente Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Con especial agrado me refiero al atento telegrama de Ud., fecha 11 del corriente, en que me manifiesta que el día 20 del actual, segundo aniversario de haberse firmado los tratados de Washington, se enarbolará, con las solemnidades del caso, á las 9 de la mañana, la Bandera y el Escudo de la antigua Federación de Centro-América, en el edificio de esa Oficina; insinuándome Ud. su deseo de que el día y hora indicados se ize aquí el Pabellón Nacional, en celebración del acto referido, lo que igualmente ha comunicado Ud. á los otros gobiernos centro-americanos.

En respuesta, me complazco en manifestar á Ud. que hoy mismo se ha transcrito al Ministerio de la Guerra su citado despacho, para que se sirva ordenar lo conveniente, con respeto á la indicación de U.; y sin otra cosa, me subscribo de Ud. Atto. S. S.,

(f.) Salvador Rodríguez G.

(TELEGRAMA)

Tegucigalpa, 14 de diciembre de 1909.

A Presidente Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Impuesto mi Gobierno de lo expresado por Ud. en su mensaje del 11 último, en que se sirve comunicarme

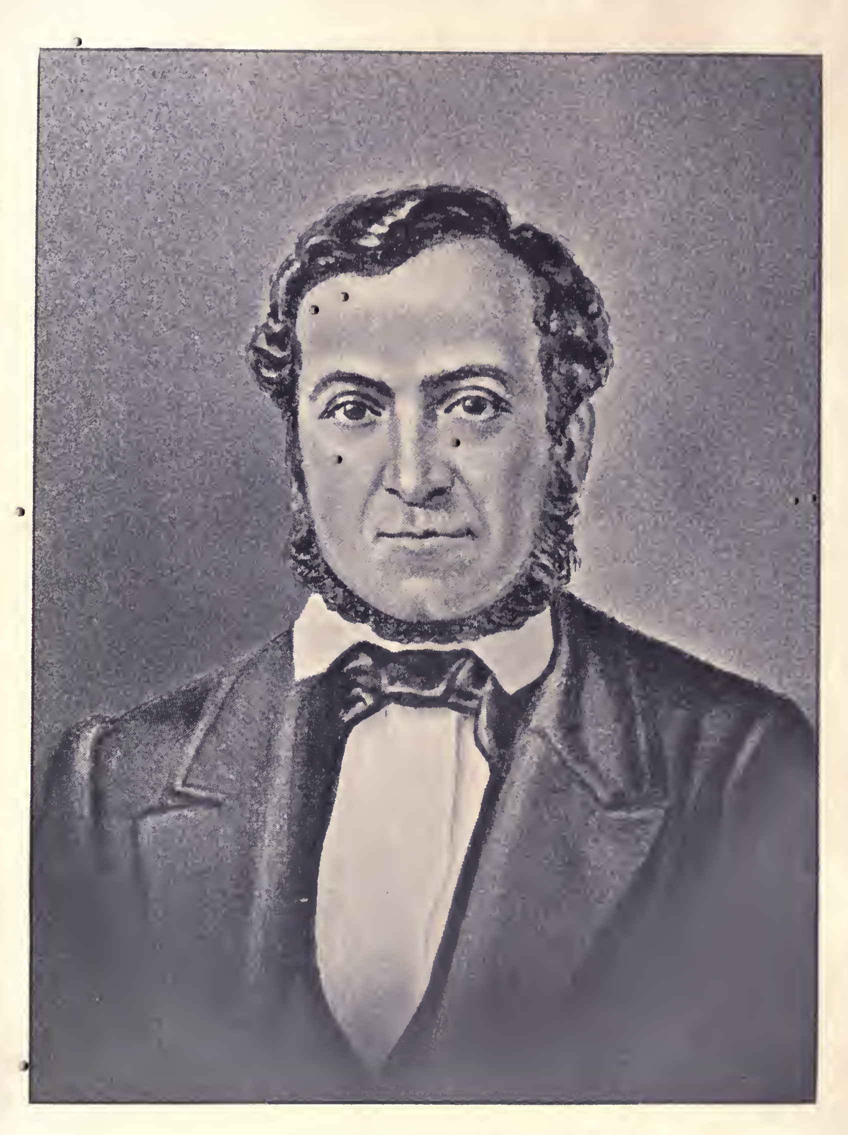

EXCMO. SR. D. JUAN RAFAEL MORA,

ex-Presidente de Costa-Rica, iniciador de la "Campaña Nacional" contra el filibusterismo (1856), cuyo busto ha sido enviado por el Gobierno de dicha República para que figure en el Museo Conmemorativo de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, de Washington.

la inauguración de la Bandera y el Escudo de la antigua Federación de Centro-América, como insignias de esa Oficina, el día 20 del actual á las nueve de la mañana, con ocasión del segundo aniversario de la firma de los tratados de Washington, tengo la honra de manifestarle, en respuesta de mi Gobierno, defiriendo entusiastamente á aquellos propósitos. Dictará las órdenes conducentes para que sea enarbolada en toda la República el Pabellón Hondureño, y sea saludada con la mayor solemnidad la gloriosa Insignia de la Oficina Internacional Centro-Americana, que será, á la vez, la insignia del venturoso porvenir que, conjuntamente, en día no lejano están llamados á disfrutar los países del Istmo centro-americano. Sòy de Ud., con la mayor consideración, Atto. y S. S.,

(f.) José Mª Ochoa Velásquez.

(TELEGRAMA)

Palacio, Managua, diciembre 15 de 1909.

A Honorable señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

He tenido la honra de recibir el atento telegrama de V. E., de 12 del corriente, en el que se sirve manifestar que el 20 de este mismo mes, segundo aniversario de la firma de los tratados de Washington, se inaugurarán la Bandera y Escudo de la antigua Federación Centro-Americana, como insignias de esa Honorable Oficina, y excita á mi Gobierno para que mande enarbolar, en la misma fecha, el Pabellón Nicaragüense.

Aplaude mi Gobierno sinceramente la significativa muestra de centro-americanismo con que la Honorable Oficina celebrará el segundo aniversario de la firma de los tratados de Washington; y participando en el festejo que ella ha dispuesto, mandará enarbolar en aquella fecha el Pabellón Nacional.

Acepte V. E. las seguridades de mi distinguida consideración.

(f.) T. Matamoros.

(TELEGRAMA)

Cartago, 17 de diciembre de 1909.

A Honorable señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

La Corte de Justicia Centro-Americana ha recibido con gran satisfacción la noticia contenida en telegrama de V. E., de 12 de los corrientes, y aplaude sinceramente la resolución tomada por esa importante Oficina, de adoptar como insignias la Bandera y Escudo de la antigua Federación Centro-Americana, y revestir de toda solemnidad el acto que tendrá lugar el 20 de diciembre próximo, al izar por la primera vez el Pabellón. Al comunicar á V. E. lo anterior, me es grato expresarle las protestas de mi más distinguida consideración.

(f.) Alberto Uclés.

CIRCULAR

dirigida al Honorable Cuerpo Diplomático y al Cuerpo Consular, residentes en Guatemala.

Guatemala, 15 de diciembre de 1909.

Excelentísimo señor:

Tengo la honra de dirigirme á V. E., cumpliendo un grato deber de cortesía, de parte de la Oficina Internacional Centro-Americana, para participarle que, previa comunicación hecha á los cinco Gobiernos representados, el día 20 de los corrientes, segundo aniversario de la firma de los tratados de Washington, serán inaugurados, con las formalidades del caso, la Bandera y el Escudo de la antigua República Federal de Centro-América, como insignias de la Oficina.

En consecuencia, á las 9 de la mañana del día indicado, será izada la citada Bandera en el edificio que ocupa la Oficina.

Rogando á V. E. tomar de esto debida nota, tengo el placer de subscribirme, son las protestas de mi más distinguida consideración, de V. E. su atento y seguro servidor,

(f.) J. Pinto,
Presidente.

El Ministro de S. M. Británica, saluda atentamente al señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, y tiene el gusto de acusar recibo de su atenta carta fechada ayer, en que le participa que se van á adoptar la Bandera y el Escudo de la antigua República Federal de Centro-América, como insignias de dicha Oficina.

Legación de S. M. B.: GUATEMALA, 16 de diciembre de 1909.

CONSULADO DE LOS EE. UU. DEL BRASIL.

GUATEMALA, 17 de diciembre de 1909.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el honor de acusar á Ud. recibo de su atenta comunicación, fechada el 15 del corriente, en la que se sirve participarme que, previa comunicación hecha á los cinco Gobiernos representados, el día 20 del actual, segundo aniversario de la firma de los tratados de Washington, serán inaugurados, con las formalidades del caso, la Bandera y el Escudo de la antigua República Federal de Centro-América, como insignias de esa Oficina.

Con protestas de mi mayor respeto, soy del señor Presidente muy Atto. y S. S.,

(f.) JOSÉ H. MUÑOZ.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

LEGACIÓN DE ESPAÑA EN CENTRO-AMÉRICA.

GUATEMALA, 17 de diciembre de 1909.

EXCMO. SEÑOR:

He tenido sumo agrado en recibir su atenta nota, fecha 15 del actual, y quedo enterado de que, previa venia de los Gobiernos representados en esa Oficina de su digna presidencia, el Escudo y Bandera de la antigua República Federal de Centro-América serán inaugurados en 20 del corriente, como insignias peculiares de ese importante Centro.

Agradeciendo su amable atención, aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi más distinguida consideración.

(f.) MANUEL GARCÍA JOVÉ.

Excmo. señor licenciado don José Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

VICE-CONSULADO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, GUATEMALA.

GUATEMALA, 16 de diciembre de 1909.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el honor de acusar recibo de su atenta nota de 15 del corriente, en la cual se sirve Ud. participarme que el día 20 del mismo, segundo aniversario de la firma de los tratados de Washington, se inaugurarán la Bandera y el Escudo de la antigua República Federal de Centro-América; y que, con tal motivo, la citada Bandera será izada en el edificio que ocupa la Oficina Internacional Centro-Americana, de que es Ud. digno Presidente.

He tomado debida nota; y agradeciendo á Ud. su cortesía, me es grato subscribirme, con toda consideración, de Ud. muy atento y seguro servidor,

(f.) JUAN VAN DE PUTTE (h.)

Señor licenciado don José Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN GUATEMALA.

GUATEMALA, diciembre 17 de 1909.

SEÑOR PRESIDENTE:

He tenido el honor de recibir la atenta comunicación que Ud. se ha servido dirigirme el 15 del que corre, y en la que se sirve participarme que, previa comu-

nicación hecha á los cinco Gobiernos representados, el día 20 de los corrientes, segundo aniversario de la firma de los tratados de Washington, serán inaugurados, con las formalidades del caso, la Bandera y el Escudo de la antigua República Federal de Centro-América, como insignias de la Oficina.

Tengo el gusto de manifestar á Ud. que, como representante de una nación hermana de las repúblicas centro-americanas, veo con particular agrado la realización de este acto trascendental, el que pondré en conocimiento de mi Gobierno, quien de seguro lo verá con particular agrado.

Al felicitar á Ud. y á los demás miembros de esa importante Oficina por su labor en pró de la reconstrucción de la patria de nuestros mayores, aprovecho con gusto la oportunidad de renovarle las muestras de mi respeto, con que me repito de Ud. muy Atto. y S. S.,

(f.) JULIO GÓMEZ C.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

CONSULADO DE LOS E E. U U.
DE VENEZUELA.

GUATEMALA, 17 de diciembre de 1909.

SEÑOR PRESIDENTE:

Me es honroso acusar recibo á V. S. de su muy atenta nota, fecha 15 de los corrientes, distinguida con el Nº 1,059, C. O., y por la cual se sirve participarme cortesmente, de parte de la Oficina Internacional Centro-Americana, que V. S. dignamente preside, que, previa comunicación hecha á los Gobiernos que en ella están representados, el día 20 del presente mes, segundo aniversario de la firma de los tratados de Washington, serán inaugurados, con las formalidades del caso, la Bandera y el Escudo de la antigua República Federal de Centro-América, como insignias de esa Oficina.

Me agrega V. S. que, en consecuencia, á las 9 de la mañana del día indicado será izada la citada Bandera en el edificio que ocupa esa Oficina.

Al agradecer muy atentamente á V. S. la citada comunicación, de la que he tomado debida nota, me es grato enviarle las más expresivas felicitaciones por dicho motivo.

Sírvome de esta favorable ocasión para testimoniar á V. S. las seguridades de mi mayor consideración.

De V. S. muy Atto. servidor,

(f.) ALBERTO GOUBAUD.

Al Honorable señor licenciado don José Pinto, Delegado de Guatemala, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

LEGACION DEL PERU
EN GUATEMALA

GUATEMALA, 18 de diciembre de 1909.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el honor de acusar recibo de su atento oficio número 1,047, C. O., por el cual V. E. se sirve participarme que el día 20 de los corrientes, fecha en que se celebra el segundo aniversario de la firma de los tratados de Washington, serán inaugurados, con las formalidades del caso, como insignias de la Oficina, la Bandera y el Escudo de la antigua República Federal de Centro-América; y que, en el indicado día, á las 9 a. m., será izada la Bandera en el edificio que ocupa esa Oficina.

Habiendo tomado de esto debida nota, quedo muy agradecido de su cortesía al comunicármelo, reiterando á V. E. las seguridades de mi mayor aprecio y distinguida consideración, con que me suscribo su atento y S. S.

(f.) G. ARGUEDAS.

Excmo. señor licenciado don José Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

JUAN PADILLA M.
CÓNSUL GENERAL DEL ECUADOR
EN GUATEMALA, C. A.

GUATEMALA, 18 de diciembre de 1909.

SEÑOR:

Muy grato ha sido para mí la lectura de su apreciable comunicación, del 15 del corriente, en la cual se sirve decirme que á las 9 de la mañana del 20 de este mismo mes, 2º aniversario de la firma de los tratados de Washington, serán inaugurados, con las formalidades del caso, la Bandera y el Escudo de la antigua República Federal de Centro-América.

Esa medida feliz es un paso de alta trascendencia que prepara, en un futuro próximo, la realización del anhelado ideal del patriotismo.

Reciban, tanto Ud. como sus HH. colegas, por tan importante acuerdo, mi más sincera felicitación, no sólo como Cónsul General del Ecuador, sino como liberal centro-americano.

Aprovecho esta oportunidad para subscribirme, con las protestas de mi consideración más distinguida, su atento y seguro servidor,

(f.) J. PADILLA.

Señor licenciado don José Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

AMERICAN LEGATION
GUATEMALA

December 18th., 1909.

J. Pinto Esquire, President of the International Bureau of Central American Republics.

Guatemala.

SIR:

I have to acknowledge the receipt of your letter informing me that the embleme of the Bureau, the shield and the flag of the old Federation of Central American Republics would be raised December the 20th. in commemoration of the second anniversary of the signing of the treaties of the Washington conventions.

With assurance of my distinguished consideration,

(signed for the Minister),
(s.) F. D. ARNOLD,
Secretary of Legation.

LEGACIÓN DE MÉXICO EN GUATEMALA
Y EL SALVADOR

GUATEMALA, 18 de diciembre de 1909.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo la honra de acusar recibo de la atenta nota de V. S., de fecha 15 de diciembre, en la que se sirve comunicarme que el día 20 de los corrientes serán inaugurados, con las formalidades del caso, la Bandera y el Escudo de la antigua República Federal de Centro-América, como insignias de esa Oficina.

Al quedar enterado de su atento aviso, reitero á V. S. las seguridades de mi más distinguida consideración.

(f.) LUIS G. PARDO.

Honorable señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

R. LEGAZIONE D'ITALIA
IN CENTRO-AMÉRICA

GUATEMALA, 18 de diciembre de 1909.

SEÑOR PRESIDENTE:

He recibido en su debido tiempo la comunicación de V. S., del 15 del corriente; y agradezco vivamente la fina cortesía que con este acto se ha servido usar para con esta Real Representación.

Aprovecho esta nueva oportunidad para reiterar á V. S. las seguridades de mi particular aprecio y consideración muy distinguida.

(f.) E. FELICE.

A S. S. el señor don José Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Consulado de la República
del Paraguay

Guatemala, 18 de diciembre de 1909.

Señor Presidente:

Tengo el honor de acusar recibo á V. S. de su atento oficio número 1,068, fechado el 15 del presente, por el cual ha tenido á bien comunicarme que el 20 de los corrientes se inaugurarán el Pabellón y Escudo de la antigua República Federal de Centro-América, como insignias de esa Oficina Internacional, y previa comunicación hecha á los cinco Gobiernos representados; izándose ese dicho día á las 9 de la mañana, en esa Oficina, el Pabellón Federal.

Sobremanera agradezco á V. S. la participación que me hace, y por ello me es gustoso enviarle mis mejores felicitaciones, aprovechando la oportunidad de ofrecer á V. S. las protestas de mi bien alto aprecio y más distinguida consideración.

Soy de V. S. muy atento servidor,

(f.) Antonio Carrera Wyld.

Al señor licenciado don José Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

Consulado de España
Guatemala A. C.

Muy distinguido señor mío:

Tengo la honra de acusar á Ud. recibo de su atenta comunicación, fecha 15 del corriente, en la que se sirve participarme que, previa comunicación hecha á los cinco Gobiernos representados en la Oficina Internacional Centro-Americana, de que es Ud. digno Presidente, el día 20 del corriente, segundo aniversario de la firma de los tratados de Washington, serán inaugurados, con las formalidades del caso, la Bandera y el Escudo de la antigua República Federal de Centro-América, como insignias de la Oficina; debiendo, en consecuencia, izarse la citada Bandera en el edificio de la misma, á las nueve de la mañana del día indicado.

Al manifestar á Ud. que de todo ello he tomado la debida nota, agradezco sinceramente la cortesía de comunicármelo, y aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi mayor consideración.

(f.) José R. Camacho.

Señor licenciado don José Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

Consulado de México
Guatemala

Guatemala, diciembre 18 de 1909.

Honorable Señor:

Tengo el honor de dirigirme á Ud., acusándole recibo de su muy atenta comunicación número 1,069, de fecha 15 del corriente, en la que se ha servido participarme que el día 20 del mismo serán inaugurados, con las formalidades del caso, la Bandera y el Escudo de la antigua República Federal de Centro-América, como insignias de esa Oficina que dignamente preside; siendo dicho acto en celebración del segundo aniversario de la firma de los tratados de Washington.

Y que ese día, en consecuencia de lo antedicho, será izada la citada Bandera en el edificio que ocupa la Oficina Internacional Centro-Americana.

Al tomar debida nota de lo que antecede, me es altamente honroso aprovechar la ocasión para renovarle, una vez más, las seguridades de mi muy distinguida consideración y alto aprecio, con que me suscribo de Ud. atento y S. S.

(f.) Carlos Beguerisse.

Honorable señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, licenciado don José Pinto.

Ciudad.

CIRCULAR Y TELEGRAMA

dirigidos á los principales periódicos de Centro-América.

GUATEMALA, 17 diciembre de 1909.

SEÑOR DIRECTOR:

Al tener hoy la honra de dirigirme á Ud., con instrucciones de la Oficina Internacional Centro-Americana, es con el objeto de participarle que el 20 de los corrientes, segundo aniversario de la firma de los tratados de Washington, tendrá lugar en el recinto de ella un acto sencillo, pero de significativa importancia.

La Oficina, creada por uno de dichos tratados, queriendo solemnizar aquella fecha memorable, ha dispuesto inaugurar en ese día, como insignias suyas, la Bandera y el Escudo de la antigua República Federal de Centro-América. Al efecto, con las formalidades del caso, será izada la primera á las 9 de la mañana del día indicado, en el edificio que ocupa la Oficina, y colocado el segundo en el Salón de Recepciones de la misma.

Demás me parece encarecer á Ud., señor Director, la sugestión patriótica que para los buenos centro-americanos tendrá el reaparecimiento de la gloriosa Bandera Federal; símbolo, el más elevado, de la obra de nuestros mayores, y de nuestros anhelos y esfuerzos por la unión nacional. Esa Bandera, saludada en El Salvador con 101 cañonazos al ser firmado en la capital de aquel Estado, el Pacto centro-americano del 15 de octubre de 1889, debe levantar los decaídos espíritus, y hacernos concurrir, con nuestras mejores energías, á la resurrección de la Patria que, unida, será más próspera y feliz.

La resolución tomada por la Oficina ha sido comunicada por ésta, con la debida anticipación, á los cinco Gobiernos representados y á la Corte de Justicia Centro-Americana; excitando á los primeros, al hacerles tal participación, para que, si lo tuvieren á bien, se dignen disponer que, á la hora arriba indicada, sean izados los respectivos pabellones nacionales, en honor á la inauguración que va á hacer la Oficina. También se ha participado á los H H. Cuerpos Diplomático y Consular, residentes en esta capital, cumpliendo así con ellos un grato deber de cortesía internacional.

Todo esto, como al ilustrado criterio de Ud. no se ocultará, tiene gran importancia para los futuros destinos de Centro-América; motivo por el cual la Oficina dispuso comunicarlo á Ud., teniendo en cuenta su reconocido patriotismo.

De Ud., con mis protestas de particular consideración, atto. y S. S.

(f.) F. CASTAÑEDA,
Secretario.

GUATEMALA, 17 de diciembre de 1909.

SEÑOR DIRECTOR:

Complázcome en comunicarle, por disposición de la Oficina Internacional Centro-Americana, que el 20 de los corrientes, segundo aniversario de la firma de los tratados de Washington, serán inaugurados, como insignias de dicha Institución, la Bandera y el Escudo de la antigua República Federal de Centro-América; y, en consecuencia, izada la primera en el edificio que ocupa la Oficina.

En honor de esa inauguración, de significativa importancia para la suerte de los países del Istmo, los Gobiernos de éstos han sido invitados para izar los respectivos pabellones nacionales.

Ruégole publicar la noticia, y saludar en aquel día, con el entusiasmo que á todo buen patriota inspira, á la vieja Bandera, símbolo de la grandeza pasada de Centro-América, y de la unión que todos anhelamos.

De Ud., con toda consideración, su Atto. y S. S.,

(f.) F. CASTAÑEDA,
Secretario.

OCTAVO.—Se hace constar que los señores Delegados de Nicaragua y Costa Rica no concurrieron al acto: el primero, porque, desde hace algunos meses, está ausente de la República; y el segundo, aunque gozaba de licencia, ésta se le otorgó con la condición de que concurriría al acto; ignorándose por qué no lo haya verificado, á pesar de habérsele excitado dos veces para hacerlo.

NOVENO Y ÚLTIMO.—Leída y aprobada esta acta, la firman los señores Delegados y el Secretario, para constancia;

habiéndose redactado y despachado previamente el telegrama á que se refiere el punto quinto de la presente acta, y que literalmente dice:

«Nº 1070, C. O.

A los Excelentísimos señores Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas de Costa-Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador.

GUATEMALA, 20 de diciembre de 1909.

Está flotando sobre el edificio que ocupa la Oficina Internacional Centro-Americana la Bandera de la antigua Federación, inaugurada hoy en cumplimiemto de una disposición reglamentaria, junto con el Escudo de la misma, como insignias de la Oficina, con todos los honores acordados por ésta, y con los que, de manera entusiasta, dispuso el Gobierno de Guatemala.

Al participar á V. E. tan fausto acontecimiento, nos complacemos en manifestarle que la Oficina saluda en este día á los pueblos y gobiernos de Centro-América, cuya unión fraternal anhela sinceramente; deseando que el acto de hoy sea el feliz augurio de esa unión.

De V. E., con las protestas de nuestra más distinguida consideración, atentos y seguros servidores,

(f.) J. Pinto. (f.) Manuel F. Barahona.

(f.) Edmundo Avalos.»

Se levantó la sesión.

(f.) J. Pinto, *Presidente.*

(f.) Manuel F. Barahona.

(f.) Edmundo Avalos.

(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión 120ª

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, veintidós de diciembre de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las tres de la tarde, los H H. señores Delegados: licenciado Pinto, Presidente; doctor Barahona, Tesorero, y doctor Avalos; con la asistencia del infrascrito Secretario.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Ausente también, con licencia, el ingeniero Echeverría.

Abierta la sesión, á la hora indicada, se procedió en los términos siguientes:

PRIMERO.—Leída y puesta á discusión el acta de la sesión anterior, fué aprobada, sin ella, en todas sus partes.

SEGUNDO.—El señor Delegado Presidente dió cuenta de un telegrama de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, fechado el 21, en contestación al de los señores Delegados, del 20, en el que comunica que, conforme á lo ofrecido, hiciéronse en la capital de aquella República las manifestaciones del caso, con motivo de haber sido izada por la Oficina la Bandera Federal.

El telegrama dice:

«PALACIO DEL EJECUTIVO:

SAN SALVADOR, 22 de diciembre de 1909.

A Presidente Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Mi Gobierno se complace en significar á esa Oficina, por el digno medio de Ud., sus sinceras congratulaciones por el acto realizado el día de ayer con tan feliz éxito; y aprovecho gustoso la ocasión para manifestarle que en esta capital, conforme lo ofrecido, se hicieron las manifestaciones del caso, como una muestra de regocijo por el acontecimiento que celebra la Oficina, deseando á ese Centro una vida larga y próspera.

Me es sinceramente grato reiterar á Ud. las protestas de mi especial consideración.

(f.) SALVADOR RODRÍGUEZ G.»

TERCERO.—El mismo señor Presidente dió cuenta de otro telegrama, de fecha 20, del Excmo. señor Presidente de la Corte de Justicia Centro-Americana, felicitando á la Oficina, en nombre de aquel Tribunal, por la inauguración de la Bandera y el Escudo Federales.

Dicho telegrama es como sigue:

«*Honorable Presidente de la Oficina Internacional.*

Guatemala.

Cartago, 20 de diciembre de 1909.

La Corte de Justicia Centro-Americana envía sus más expresivas congratulaciones á esa Honorable Oficina Internacional, por el digno medio de Ud., en esta fecha, aniversario de los tratados de Washington, con motivo de la inauguración del Escudo Federal de Centro-América, de su gloriosa Bandera, como insignia de la Oficina Centro-Americana.

Al saludar esta Corte al Pabellón de la antigua Patria, reitero á V. E. las protestas de mi consideración distinguida.

(f.) Alberto Uclés.»

Cuarto.—Fué leído el telegrama que textualmente se copia á continuación, y que fué recibido por la tarde del día 20:

«*A Presidente Oficina Internacional.*

Guatemala.

Pochuta, 20 de diciembre de 1909.

(Doble urgente.)

Siento infinito privarme de asistir sesión inauguración Bandera. Ruego á mis honorables colegas excusarme. Salúdoles.

(f.) R. J. Echeverría.»

(Depositado á las 8 a. m. y demorado por mala línea).

Quinto.—Enterados de los términos de una comunicación, fechada el ocho de diciembre actual, del señor Cónsul General de Guatemala en Nueva York, avisando el envío de un bulto, conteniendo las cinco mil cubiertas para el periódico de la Oficina, por el vapor «Frutera,» que salió de aquel puerto el nueve, dispúsose que el Secretario lo avise, á su vez, al Agente de la «United Fruit Company,» en esta ciudad, á fin de que se sirva ordenar la venida de dicho bulto, del puerto á esta capital; y que, cuando llegue á su destino, el señor Presidente acuse el recibo correspondiente, y dé las gracias tanto al señor Cónsul General mencionado, como á S. E. el señor Ministro de Guatemala en Washington, por cuyas instrucciones se ha hecho el envío arriba indicado.

Sexto.—Tomóse nota de que fué recibido, y dió por ello las gracias el señor Presidente, el primer tomo del «*Annual Report of Education Commissioner.-1909,*» Estado de Nueva York.—También tomóse nota de que ha empezado á recibirse el «*Congressional Record*», de Washington, *61th Congress, Second Session.*»

Séptimo.—Se dió por terminada la sesión, á las cinco de la tarde.

(f.) J. Pinto, *Presidente:*

(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

Sesión 121ª

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, veintinueve de diciembre de mil novecientos nueve.

Reunidos, á las tres y media de la tarde, los H H. señores Delegados: licenciado Pinto, Presidente; doctor Barahona, Tesorero, y doctor Avalos; con la asistencia del infrascrito Secretario.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Ausente también, con licencia, el señor ingeniero Echeverría.

Abierta la sesión, á la hora indicada, procedióse en la forma siguiente:

Primero.—Leída el acta de la sesión anterior, y puesta á discusión, fué aprobada, sin ella, en todas sus partes.

Segundo.—Adviértese que la sesión ordinaria que correspondía al sábado 25, no fué celebrada por haber sido festivo dicho día.

Tercero.—El señor Delegado Presidente dió cuenta de cuatro notas relativas á la inauguración de la Bandera y el Escudo Federales, verificada el 20, suscritas por S S. E E. los señores Ministros de Relaciones Exteriores de Guatemala y El Salvador, por el Honorable señor Encargado de Negocios de Francia, Conde D'Arlot y por el señor Cónsul de Dinamarca en esta capital; lo mismo que tres telegramas de S S.

E. E. los señores Ministros de Relaciones Exteriores de Honduras, Nicaragua y Costa Rica, acerca del propio asunto. Las notas y telegramas referidos se copian á continuación:

«Secretaría de Relaciones Exteriores
República de Guatemala.

Guatemala, 22 de diciembre de 1909.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

En respuesta á la atenta nota de Ud., Nº 1031, de 7 del corriente, tengo el gusto de manifestarle que la Bandera de Guatemala fué izada en el Palacio del Gobierno el 20 del corriente.

Con el mayor aprecio, soy de Ud. atento servidor,

(f.) G. Aguirre.

«Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, 16 de diciembre de 1909.

Señor:

Tengo el gusto de transmitir á Ud., para conocimiento de la Oficina Internacional Centro-Americana, los conceptos de la nota que mi colega el señor Ministro de la Guerra me ha dirigido con fecha 16 del corriente, la cual dice así:—«Señor Ministro: He tenido el honor de recibir el atento oficio de Ud., fecha 13 del corriente, en que se sirve trascribirme los telegramas cruzados entre el señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana y la Secretaría de su digno cargo; el primero, en que aquel alto funcionario comunica á Ud. que el día 20 de este mes, segundo aniversario de la firma de los tratados de Washington, á las 9 a. m., serán inaugurados la Bandera y el Escudo de la antigua Federación de Centro-América, como insignias de la Oficina Internacional, y, en consecuencia, será izada la Bandera Federal, á la hora preindicada, en el edificio que la Oficina ocupa; excitando á Ud. para que sea enarbolado el pabellón salvadoreño, á las 9 a. m. del día 20, en honor de aquella inauguración, y cualquiera otra manifestación que se creyere oportuna; y el segundo, que Ud. dirigió en contestación, aceptando dicha excitativa.

En respuesta, me es grato manifestar á Ud. que este Ministerio, acogiendo, á su vez, la patriótica excitativa del señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, ha dictado las órdenes correspondientes para que el pabellón salvadoreño sea izado en la fecha y hora indicadas, con los honores de ordenanza, en todos los edificios públicos de esta capital y de las cabeceras de departamento, los cuales estarán engalanados é iluminados por la noche, para solemnizar en esta República, como indudablemente se hará en toda la América Central, con regocijo de los patriotas del Istmo, el importante acto de inauguración que prepara la mencionada Oficina.

Con distinguidas manifestaciones de aprecio y consideración, soy de Ud., muy Atto. y S. S.»—(f.) Eusebio Bracamonte.»

Así me es grato referirme al atento oficio de Ud., fechado el 7 del presente mes, aprovechando la ocasión para reiterarle las protestas de mi particular consideración,

(f.) Salvador Rodríguez G.

Al señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Legation de la Republique Française
au Centre-Amérique.

Guatémala, le 22 december 1909.

Monsieur le Président:

J'ai l'honneur de vous accuser reception de votre dépéche en date du 15 de ce mois me faisant savoir que le Bureau de vous présidez a adopté, comme armes et pavillon, les armes et le pa-

villon de l'ancianne République Fedérale au Centre-Amérique.

Veuillez agreer, Monsieur le President, les assurances de ma consideration trés distingué.

(s.) Cte. d'Arlot.

Monsieur le Président Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatémala.

«Kongelig Dansk Consulat
i Guatemala.

N° 18.

Guatemala, 20 de diciembre de 1909.

Señor Presidente:

Tengo la honra de acusar á Ud. la recepción de la atenta nota de Ud., fechada 15 del corriente, participándome que el día de hoy, segundo aniversario de la firma de los tratados de Washington, serán inaugurados, con las formalidades del caso, la Bandera y el Escudo de la antigua República Federal de Centro-América, como insignias de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Al tomar debida nota de la referida comunicación, tengo el gusto de felicitar á Ud. y á los señores representantes de los demás Gobiernos de las Repúblicas de Centro-América por tan solemne acto, y de repetirme, con las protestas de mi más distinguida consideración y particular aprecio, su atento y S. S.,

(f.) Emilio Capouilliez.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, señor licenciado don José Pinto.

Ciudad.

A José Pinto.

Tegucigalpa, 23 de diciembre de 1909.

Con verdadera complacencia he recibido la interesante nota que se sirve comunicarme en mensaje fechado el 20 del presente, sobre la inauguración de la Bandera de la antigua Patria, junto con el Escudo de la misma; solemnidad que pasó con los honores acordados por la Oficina, y los que, de manera entusiasta, dispuso el Supremo Gobierno de Guatemala.

Me honro con participar á Ud., en contestación, que mi Gobierno se asocia al júbilo que justamente deben experimentar todos los países del Istmo, por actos que engendran la feliz idea de fraternidad centro-americana, y como testimonio y como prueba de ello, á su debido tiempo fué aquí solemnizado aquel acontecimiento con salvas de artillería y enarbolación de la bandera nacional.

El pueblo y Gobierno de Honduras corresponden agradecidos al atento saludo que la Oficina les dirige con ocasión de esta solemnidad, deseando muy sinceramente que aquel acto sea el feliz augurio de la unión de Centro-América.

Con las protestas de mi mayor aprecio, soy de Uds. muy Atto. y S. S.,

(f.) Jesús Bendaña.

A José Pinto, Manuel F. Barahona y Edmundo Avalos.

Palacio: Managua, diciembre 24 de 1909.

Con gran satisfacción he tenido la honra de recibir el atento telegrama de ustedes, de 20 del corriente, por el que se sirven participarme que cumpliendo con una disposición reglamentaria ha ondeado sobre el edificio que ocupa esa Oficina la Bandera de la antigua Federación, colocando al propio tiempo el Escudo de la misma como insignias de la Oficina, con todos los honores acordados por ella y el Gobierno de Guatemala.

Celebro vivamente la acordada disposición reglamentaria, y que su cumplimiento haya sido festejado dignamente.

Mi Gobierno, por su parte, uniéndose al general regocijo, hizo que la bandera de Nicaragua fuera izada en ese día con las solemnidades de ordenanza.

Renuevo á ustedes las seguridades de mi distinguido aprecio.

(f.) J. Irías.

A Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

San José, Costa-Rica, diciembre 25 de 1909.

Con mucho especial agrado he sabido, por el atento telegrama de Ud., que el 20 de este mes en curso, 2º aniversario de la firma de las convenciones de Washington, fué izada en esa Oficina la Bandera y colocado el Escudo de armas de la gran Patria Centro-Americana.

Complázcome en reiterar el testimonio de mi más distinguido aprecio.

(f.) R. Fernández Guardia.

Cuarto.—El mismo señor Presidente dió cuenta de haber recibido y contestado en los términos de que oportunamente se impusieron los otros señores Delegados, los tres telegramas que á continuación se especifican, fechados el 27 del corriente: uno, del señor Sub-Secretario de Relaciones Exteriores de Nicaragua, comunicando á la Oficina que habiendo manifestado el señor Presidente de aquella República, general don J. S. Zelaya su deseo de depositar la Primera Magistratura por el tiempo que le falta de su período, á causa de las circunstancias porque atraviesa el país, la Asamblea Nacional Legislativa dispuso aceptar el depósito indicado, y elegir para ejercer ese elevado cargo, durante aquel tiempo, al señor doctor don José Madriz, quien tomó posesión de él el 21 ante la propia Asamblea: otro, del mismo señor Sub-Secretario de Relaciones, manifestando que habiendo sido admitida la renuncia del señor doctor don Julián Irías, del cargo de Ministro General del Gobierno de Nicaragua, en acuerdo del 24, fué nombrado para sustituirlo como tal Ministro General el señor doctor don Francisco Baca, quien tomó ya posesión de dicho cargo; y el tercero, del expresado señor doctor Baca en que, en el acto de esa posesión, dirige un atento saludo á la Oficina, expresando sus deseos de fomentar las cordiales relaciones que deben existir entre los estados de Centro-América, poniendo cuanto se halle á su alcance en la obra de la paz y fraternidad de los mismos, como único medio de bienestar y adelanto.

Quinto.—Habiendo dirigido el señor Presidente un telegrama á S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, preguntándole el día en que se abrirá la Segunda Conferencia Centro-Americana que debe celebrarse en San Salvador, aquel alto funcionario contestó con fecha 28 (ayer), que de acuerdo con los demás Gobiernos de Centro-América se ha dispuesto aplazar para el 1º de febrero entrante la reunión de la aludida Conferencia; contestación de que se tomó la debida nota.

Sexto.—Se dió lectura á las siguientes comunicaciones, remitiendo obras y publicaciones para la Biblioteca de la Oficina:

1ª Nota del señor Director de Canje I. de Publicaciones del Uruguay, enviando un ejemplar del Código Civil de aquella República.

2ª Nota del señor Jefe de la Sección de Biblioteca y Propaganda de Chile, remitiendo, por recomendación de S. E. el señor Ministro de dicho país en Washington, doctor don Aníbal Cruz, las obras que á continuación se expresan:

Censo de Magallanes.
Tratados de Chile.
Legislación Consular.
Bosquejo de la Instrucción Pública.
Estadística Comercial de 1908.
Estudio histórico de la Patagonia.
Estudio histórico de Bolivia.
Informes Consulares.
Sinopsis Geográfica y Estadística.
Leyes y disposiciones del Servicio Diplomático.
Servicio Consular.
Resumen del comercio exterior de Chile.
Antología Chilena.
El Congreso Nacional.
Derecho Internacional en tiempo de guerra.
Boletines de Relaciones Exteriores, y Miscelánea Diplomática.

3ª Nota del Cónsul General de Costa-Rica en Lisboa (Portugal), enviando las siguientes:

Boletim Commercial.
Boletim Commercial é Marítimo.
Commercio é Navegaçao.
Contribuçoes directas.
Contribuiçao predial e addicionaes.

4ª Nota verbal del señor Secretario General de la Real Sociedad Geográfica

de España, enviando una colección del Boletín de dicha Sociedad (11 vols., del 1º, 2º y 3er trimestres de 1909), en canje de las publicaciones de la Oficina.

Dispúsose que el señor Presidente acuse recibo y dé las gracias por los envíos antes enumerados, y que la Secretaría tome nota de la Real Sociedad Geográfica de España, para la remisión de la revista «Centro-América.»

Séptimo.—En virtud de un telegrama fechado el 27, del Hon. señor Delgado Echeverría, en que suplica á la Oficina le prorrogue por 8 días más la licencia de que goza, se acordó de conformidad.

Octavo.—Se tomó nota de una comunicación del 17 de diciembre actual, del señor Cónsul General de Guatemala en Nueva York, remitiendo el duplicado del conocimiento de embarque del bulto que remitió el 8 del mismo, conteniendo 5,000 cubiertas para el periódico de la Oficina.

Noveno.—Se tomó nota también de un telegrama de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, fechado el 27, en que anuncia que serán situadas á la Tesorería de la Oficina las cuotas que adeuda su Gobierno, por la primera anualidad.

Décimo.—Se leyó, por último, una nota del Oficial de Informaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acusando recibo de dos ejemplares de cada uno de los tres números de «Centro-América.»

Undécimo.—Se resolvió que el señor Presidente dirija una nueva nota á SS. EE. los señores Ministros de Relaciones Exteriores de Honduras y Costa-Rica, encareciéndoles el envío de lo que aún adeudan sus respectivos Gobiernos por la primera anualidad, ó sea las tres cuartas partes de la cuarta cuota, y la cuarta cuota.

Duodécimo.—Acordóse que se archiven las copias de los telegramas de 16 y 20 de diciembre de S. E. el señor Presidente de la Corte de Justicia Centro-Americana, remitidos por el Secretario de aquel Tribunal con nota del 21 del mismo diciembre, la cual debe también archivarse.

Décimotercero.—El Secretario dió cuenta de haber recibido algunas respuestas de los Directores de periódicos á la comunicación que, con fecha 17 de diciembre, les dirigió con relación á la Bandera y Escudo Federales; y siendo dichas respuestas la sincera expresión de los sentimientos públicos, se acordó que se inserten en la presente acta. Dicen:

«Guatemala, 18 de diciembre de 1909.

Señor Secretario de la Oficina Internacional Centro-Americana, don Francisco Castañeda.

Ciudad.

Señor Secretario:

He tenido el honor de recibir su atenta nota, fechada el día de ayer, por la cual se sirve comunicarme, en mi carácter de Director de «*La Juventud Liberal*,» que el 20 de los corrientes, segundo aniversario de la firma de los tratados de Washington, tendrá lugar en el recinto de la Oficina el acto significativo de la colocación del Escudo de la antigua República Federal de Centro-América, y será izada, en el edificio que aquélla ocupa, la Bandera de la misma República; una y otro como insignias de la corporación de que Ud. es digno Secretario.

Aplaudiendo la disposición que ha motivado su citado oficio, hago presente á Ud. mi reconocimiento por su cortés participación; aprovechando esta oportunidad para suscribirme de Ud., con toda consideración y respeto, su más atento y S. S.

(f.) Rafael Solares.

Antigua G., 22 de diciembre de 1909.

Señor Secretario de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Distinguido señor:

Altamente honrado por su atenta comunicación del 17 de este mes, me creo más aún al dirigirme á Ud. para manifestarle: que con la voluntad que los instintos patrióticos hacen nacer en el corazón del ciudadano, y aunque tan nobles y elevadas miras no han menester de la sugestión que en favor de ellas se demanda, celebramos y aplaudimos la idea de inaugurar esa Hon. Oficina,

como insignias suyas, la Bandera y el Escudo de la antigua República Federal de Centro-América, cuya inauguración se verificó el 20 de los corrientes.

En el próximo número de «El Amigo del Pueblo,» si es que merezca la digna atención de Ud., se servirá leer en ese sentido el desarrollo de nuestro humilde juicio.

Con protestas de muy distinguida consideración hacia Ud., y agradeciéndole su estimable prueba de aprecio, me es honroso subscribirme su muy atto. S. S.

(f.) JACOBO AGUILAR.

«El Monitor Centro-Americano.»

SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, 26 de diciembre de 1909.

Señor Secretario de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

SEÑOR SECRETARIO:

En su oportunidad tuve el honor de recibir la atenta circular de Ud., fechada en esa capital el 17 del corriente, la cual se contrae á comunicar al periódico «El Monitor Centro-Americano» que dirijo, los actos con que se celebró en esa importante institución política, el segundo aniversario de la firma de los tratados de Washington.

Agradezco sobremanera la atención de Ud. al participármelo, y créame que todos los guatemaltecos vemos con júbilo la patriótica labor de esa Oficina, encaminada á la reconstrucción de la gran Patria Centro-Americana.

Con protestas de mi mayor consideración, quedo de Ud. Atto. S. S.,

(f.) DANIEL AGUILAR.

Club Liberal «Miguel García Granados.»

SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN, 27 de diciembre de 1909.

Señor Secretario de la Oficina Internacional Centro-Americana, don Francisco Castañeda.

Guatemala.

DISTINGUIDO SEÑOR:

Hace tres días tuve la eminente honra de recibir su atenta y patriótica comunicación, en la que me dice: que con instrucciones de la Oficina Internacional Centro-Americana, me participa que el 20 de los corrientes, segundo aniversario de la firma de los tratados de Washington, tendrá lugar en el recinto de ella un acto sencillo, pero de significativa importancia: que fué la colocación del Escudo en el Salón de Recepciones de dicha Oficina, y la izada de la Bandera, ambos símbolos de la antigua Federación Centro-Americana, que en mala hora dividieron los enemigos del partido liberal, y que tanta sangre ha costado su restauración.

Doy á Ud., señor, mis más expresivos agradecimientos por hacerme sabedor de tan halagadora nueva, suplicándole se sirva hacer presente á los distinguidos miembros que con sus luces nos darán, en no lejano día, una patria nueva, digna y respetada, mis más fervientes felicitaciones por ese gigante paso dado en pró de nuestros futuros destinos.

La sugestión, señor, en asunto de tan trascendental importancia es de todos los centro-americanos, que ansiosos pensamos resucite la Patria muerta por tantos años; y no puedo menos que ofrecer, cual contingente, mis pocas fuerzas en las tres facultades, las que rindo de veras á Uds. y á la Patria, por cuyo reaparecimiento nos felicitamos todos.

Repitiendo á Ud., señor, mis agradecimientos por tan importante participación, me es honroso subscribirme de Ud., por primera vez, su Atto. y respetuoso servidor,

(f.) RAMÓN PEÑALONZO.

DÉCIMOCUARTO.—Teniéndose noticia, por aviso del Ferrocarril de Guatemala, que ha llegado á esta capital el bulto conteniendo las 5,000 cubiertas para el periódico de la Oficina, dispúsose que la Tesorería pague á dicho Ferrocarril, por flete, la suma de $3.58 (*tres pesos cincuenta y ocho centavos* oro americano) y de $0.62 (sesenta y dos centavos billetes.)

DÉCIMOQUINTO.—Se dió por terminada la sesión, á las cinco y media de la tarde.

(f.) J. Pinto, *Presidente;*

(f.) F. Castañeda, *Secretario.*

EL MONROÍSMO Y SU SIGNIFICACIÓN
EN EL DESARROLLO DEL NUEVO MUNDO

Con tácito asentimiento de Europa y América, la síntesis del Mensaje de Monroe, en que definió los derechos de un hemisferio á la soberanía é independencia, ha llegado á ser una doctrina. Más aún: un texto completo de enseñanza.

«América para los americanos» no significa, como muchos se han dado á interpretarlo, la absorción por el país más fuerte, de las nacionalidades menos populosas ó más rezagadas en la marcha hacia el progreso. Significa la solidaridad de todas, la confraternidad de todas, en el amor á la tierra americana, y en el empeño de levantar el gentilicio á las alturas en que imponga admiración y respeto á los extraños.

Por complejas, pero explicables circunstancias, los Estados Unidos han logrado ser el poder dominante en la representación del continente. La fidelidad de sus colonizadores á los principios de libertad que los hicieron abandonar los lares patrios, su sabiduría en escoger para centros de población aquellos en que podían extenderse fácilmente como en correspondencia á los dones prometidos por la naturaleza, la firmeza de su adhesión á las tradiciones de independencia por el trabajo, su confianza en el derecho, pusieron los cimientos morales en que había de apoyarse la generación de pensadores y patriotas que, al constituir la nacionalidad, dió ejemplo al mundo de una revolución que tenía por objetivo reafirmar en las garantías individuales el traspaso de la soberanía.

De entonces á hoy ha sido muy grande el trayecto recorrido. De una población de cerca de cuatro millones de almas á poco de concluirse la guerra de emancipación, el país se aproxima; en algo más de una centuria, á cien millones de seres, cobijados por su bandera, en los que se han mezclado las sangres de todas las razas, compenetrado todos los ideales, confundido en una sola todas las aspiraciones. Y este fenómeno se ha efectuado á pesar de guerras internas y extranjeras, á pesar de profundas divisiones en cuestiones de color, á pesar de leyes recientes restrictivas de la corriente de inmigración que se desbordaba de los puertos de naciones extrañas en busca de bienestar y de libertad.

No hay precedente en la historia del mundo de un crecimiento igual realizado por el cebo del trabajo. Los imperios antiguos y modernos se desarrollaron á expensas de la ruina de otros pueblos. Los Estados Unidos han extendido su influencia para la prosperidod de otros pueblos. Ocupan á Cuba por dos veces como educadores de la clase directiva en las artes de buen gobierno; substituyen con la suya la soberanía de España en Puerto Rico y Filipinas, y el florecimiento de las industrias y la inversión de capitales cambian la faz de esos países en solo el transcurso de una década; se hacen fiadores de la reorganización fiscal de Santo Domingo, y el estado antillano se descarga de sus deudas, ve aumentar su seguridad y sus recursos y renacer su crédito; admiten la segregación de Panamá, pero intervienen como mediadores para fijar el precedente de la regularidad del sufragio, y al lado de esto, derraman su tesoro en la realización de una magna obra, de importancia universal, considerada ya imposible por los fracasos que habían seguido á su iniciación.

Sólo un pueblo que, por su plétora de desarrollo se ha sentido fuerte para mi-

rar siempre al porvenir, podía cumplir de esa manera su misión. Ella le fué trazada por esta máxima: «América para los americanos.» Pero el ardiente americanista que la expuso como base de conservación para el nuevo mundo, económica y política, no podía atribuirla exclusivamente á los americanos de su pueblo. Más amplia y generosa fué su concepción. Más amplio también el deber de seguirla.

En su reciente viaje por la América Latina otro notable hombre de estado, Elihu Root, la esclareció con la doble autoridad que le daban su posición y sus talentos. Dijo él en uno de sus interesantes discursos que si el siglo XIX lo había sido de sorprendente desarrollo para su patria, la centuria que había comenzado estaba destinada á presenciar igual maravilla de los pueblos donde la civilización latina dejó prendidas sus iniciativas y antigua cultura. Dijo cómo su patria asistiría regocijada á esa entrada franca en las sendas de la prosperidad y de la paz de más de la mitad de un continente.

El señor Root interpretó en esa opinión el sentimiento dominante de cuantos en los Estados Unidos y en el resto de la América sueñan con la grandeza de los pueblos del nuevo mundo, ligados en el empeño de alcanzar la alta representación á que están llamados por la extensión territorial que ocupan, por las energías latentes de que disponen, por la variedad de sus elementos étnicos, por su solidaridad en ideas comunes: la práctica de la democracia y el goce de la independencia.

Si por circunstancias afortunadas le ha tocado á los Estados Unidos el puesto de precedencia en el siglo transcurrido, también ha de observarse que el honor ha sido carga de responsabilidades que en ocasiones ha asumido con riesgos muy probables á su propia seguridad y desenvolvimiento interior. Cosa muy distinta ocurrirá cuando la numerosa familia de naciones americanas piense y obre de concierto en los asuntos continentales, confiado cada miembro en el apoyo común de los demás, y esta confianza no sea sólo expresión oficial de sus gobiernos, sino convicción arraigada en la conciencia de cada individuo.

Apresurar el advenimiento de esos días, por la propaganda de la palabra y de la pluma, por el canje de los conocimientos, por el acercamiento industrial y comercial, será hacer relucir, en todo su esplendor, la previsión del Presidente americano, que fijó hogar inviolable á los pobladores y á las instituciones del nuevo mundo.

(De «El Mundo de Hoy» de Chicago, EE. UU.—Número de junio de 1909).

EL PROGRAMA DE LA CUARTA CONFERENCIA PANAMERICANA

El miércoles 10 de noviembre, en una reunión que el Consejo Directivo de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas celebró en el Departamento de Estado de los Estados Unidos, y la cual fué presidida por el Secretario de Estado de los Estados Unidos, como Presidente *ex officio*, fué aprobada la redacción exacta del programa para la Cuarta Conferencia Panamericana que

se reunirá en Buenos Aires, República Argentina, el 9 de julio de 1910. En vista de la gran importancia que reviste esta reunión, y del profundo interés que se ha de tomar en las discusiones, que se efectuarán sobre los diferentes temas comprendidos en el programa, á continuación se inserta este último, tal como fué aprobado.

PROGRAMA

para la Cuarta Conferencia Internacional de las Repúblicas Americanas, que se reunirá en Buenos Aires, el 9 de julio de 1910.

I.—Instalación de la Conferencia.

II.—Conmemoración del centenario de la Nación Argentina, y de la independencia de las repúblicas americanas, muchas de las cuales celebran su centenario en 1910 y fechas inmediatas.

III.—Estudio de los informes ó memorias presentados por cada delegación, relativos á las disposiciones de los gobiernos respectivos sobre las resoluciones y convenciones de la Tercera Conferencia, celebrada en Río Janeiro en julio de 1906, con inclusión del informe de las comisiones pan-americanas, y consideración de la conveniencia de prorrogar las funciones de éstas.

IV.—Estudio del informe del Director de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, de la organización actual de esta institución, y recomendaciones relativas á la extensión del tiempo y mejoras que se puedan introducir en ella.

V.—Resolución, expresando agradecimiento al señor Andrew Carnegie, por su generoso donativo para la construcción del nuevo edificio de las repúblicas americanas en Washington.

VI.—Informe acerca de los progresos hechos en la construcción del Ferrocarril Panamericano después de la Conferencia de Río Janeiro, y la cooperación que las repúblicas americanas puedan dar, á fin de lograr la terminación del sistema.

VII.—Estudio de las bases sobre las cuales se pueda lograr el establecimiento de un servicio más rápido de comunicación por vapor para la conducción de correos, pasajeros y carga entre las repúblicas americanas.

VIII.—Estudio de las medidas que tiendan á establecer entre las repúblicas americanas uniformidad de los documentos consulares, reglamentos de aduana, el censo y estadísticas comerciales.

IX.—Estudio de las recomendaciones de las Conferencias Sanitarias Internacionales, relativas á policía sanitaria, cuarentena y cualesquiera otras recomendaciones tendientes á prevenir la propagación de las enfermedades.

X.—Estudio de un convenio entre las repúblicas americanas, relativo á patentes, marcas de fábrica y propiedad intelectual y literaria.

XI.—Estudio de la continuación de los tratados sobre reclamaciones pecuniarias, después de su expiración.

XII.—Estudio de un plan para el intercambio de profesores y estudiantes entre las universidades y academias de las repúblicas americanas.

XIII.—Resolución en honor del Congreso Científico Panamericano de Santiago de Chile, diciembre de 1908.

XIV.—Resolución en que se autoriza al Consejo Directivo de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, para que acuerde la manera cómo las repúblicas de América celebrarán la apertura del Canal de Panamá.

XV.—Futuras Conferencias.

(Tomado del Boletín de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, número de diciembre de 1909.)

PACTO DE UNIÓN PROVISIONAL

DE LOS ESTADOS DE CENTRO-AMÉRICA

Artículo 1º—La Dieta Centro-Americana, con plenos poderes de los gobiernos respectivos, y secundando debidamente las aspiraciones del patriotismo, proclama el restablecimiento de la unidad política de los Estados de la América Central, bajo la denominación de «*República de Centro-América.*»

Artículo 2º—La unión á que se contrae la declaratoria anterior tiene el carácter de preliminar ó provisional para la unión definitiva de los estados, y sus efectos se limitarán, por ahora, á unificar su representación exterior, á fin de que sean tratados y reconocidos como una sola entidad ante las demás naciones, y á unificar también los intereses administrativos generales de Centro-América.

En consecuencia, la representación diplomática tendrá efecto en lo sucesivo en nombre de la República de Centro-América; y los funcionarios que hayan de servirla serán designados por el Ejecutivo Nacional entre los ciudadanos de cada uno de los estados, adoptándose, al efecto, el sistema de sorteo y el de turno para esa designación, á fin de que se distribuyan dichos empleos sin preferencia alguna de origen.

El servicio consular será provisto libremente por el Ejecutivo Nacional, procurando encomendarlo á centro-americanos, siempre que ésto sea posible; en cuyo caso se observará también el sistema de sorteo y turno.

Artículo 3º—Será uno de los objetos de este Pacto preliminar de unión, establecer bases firmes para continuar desarrollando sobre ellas los trabajos subsiguientes relativos á la unificación y constitución definitiva del país; trabajos que se encaminarán á conservar perpetua paz entre los estados, promover la mayor frecuencia y estrechez en sus relaciones de amistad y de comercio, y á emitir códigos generales, leyes y reglamentos que unifiquen el sistema de administración en Centro-América, según los principios modernos de republicanismo, fundados en la libertad y el progreso.

Artículo 4º—Es bien entendido que por el presente Pacto, los estados de Centro-América no hacen abandono de su autonomía é independencia para la dirección de sus negocios interiores, y quedan, además, en libertad de hacer por medio del Supremo Poder Ejecutivo Nacional, y con las instrucciones que el Estado interesado diere, que se acrediten Ministros ó Agentes *ad-hoc* en el extranjero, para tratar asuntos enteramente peculiares á dicho Estado, el cual propondrá dos personas para que el Ejecutivo Nacional extienda el nombramiento á favor de una de ellas.

Artículo 5º — La República de Centro-América será representada por un Gobierno General, ó sea por un Supremo Poder Ejecutivo Nacional, á cargo de uno de los Presidentes de los cinco Estados, que entrará á servir la presidencia por el término de un año, por turno, y designado por la suerte. El primer año se sorteará el Presidente entre los cinco de los Estados de Centro-América; el segundo año, entre los cuatro restantes; y así sucesivamente, turnándose después del quinto año por el orden en que hayan sido designados.

Artículo 6º — El Presidente será asistido por un Cuerpo Consultivo, compuesto de cinco Consejeros, nombrados uno por el Poder Ejecutivo de cada Estado y cuya duración en sus funciones será de un año.

Uno de los mismos Consejeros servirá durante un año, por turno y elegido por la suerte, la Secretaría del Gobierno General. Este escrutinio lo verificará el Jefe del Ejecutivo Nacional, en presencia de los Consejeros que hubieren concurrido, treinta días después de haber tomado posesión de su cargo.

El acuerdo de la mayoría del Consejo es indispensable para la validez de los actos del Ejecutivo.

Artículo 7º — De los delitos que cometan los miembros de la Dieta, el Jefe del Ejecutivo Nacional ó los Consejeros, conocerá el Tribunal Supremo de Justicia del Estado donde se hubiese cometido el delito, previa declaratoria de

haber lugar á formación de causa por la Dieta Centro-Americana, con dos tercios de votos.

Artículo 8º — Son atribuciones del Poder Ejecutivo Nacional:

1ª Ejercer las facultades inherentes á la gestión de las relaciones exteriores, de conformidad con los principios generales de Derecho Internacional, acreditando y recibiendo Agentes Diplomáticos y Consulares; y celebrando aquellos tratados y convenciones que versen sobre los intereses generales de Centro-América, debiendo someterlos á la aprobación de la Dieta;

2ª — Velar por la conservación de la paz y buena armonía entre los Estados; promover cuanto conduzca á estrechar entre ellos las más íntimas relaciones de amistad y fraternidad, interviniendo en concepto de mediador, siempre que ocurra desavenencia grave entre ellos. Si su mediación no pusiere término á la dificultad, hará que la cuestión se someta á arbitraje, en la forma que se dispone en el artículo 9º; pero en ningún caso será admitido el empleo de la fuerza;

3ª Corresponde también al Ejecutivo General proveer á la defensa é integridad del territorio é independencia de la República, cuando se vieren amenazadas; en cuyo caso los estados, previo acuerdo del Congreso ó Dieta de Centro-América, solicitado por el Ejecutivo, concurrirán con los recursos y fuerzas que el mismo Ejecutivo asigne;

4ª Nombrar, sin tardanza alguna, la comisión ó comisiones que han de ocuparse en el estudio de los códigos centroamericanos que reglamenten y unifiquen la administración pública en todos sus ramos; debiendo procurarse, con el mayor empeño, el adoptar, con ligeras reformas en su caso, aquellos códigos, leyes y disposiciones que ya rigen en los Estados, tanto por abreviar el trabajo, como para que el cuerpo de leyes de la República sea también un símbolo de la unión, por contenerse en él los que han promulgado los mismos centro-americanos. Estas comisiones deberán ser formadas por igual número de individuos de cada estado, á propuesta del Jefe respectivo.

Artículo 9º — En ningún caso y por ningún motivo se harán la guerra los diferentes estados centro-americanos. Si entre ellos ocurriere alguna diferencia y no pudieren avenirse, no obstante la mediación del Ejecutivo Nacional, adoptarán precisa é ineludiblemente, para terminar la dificultad, el medio civilizador y humanitario del arbitraje. Si no pudieren convenirse las partes en el nombramiento del árbitro, dentro de sesenta días que les señalará el Presidente del Ejecutivo Nacional, la cuestión será sometida al arbitramento de los Delegados á la Dieta, de los Estados que no tuvieren interés en la contienda, presididos por el Jefe del Ejecutivo Nacional; y si éste lo fuere de uno de los estados interesados, los Delegados que compongan aquel tribunal elegirán entre ellos el que deba presidirlo.

Artículo 10.—La inauguración del primer Gobierno General de la República de Centro-América, presidido por el Jefe del Estado que la suerte señale, tendrá lugar, de hecho, el 15 de septiembre de 1890; á cuyo efecto, la Dieta que deberá reunirse en dicho año en la ciudad de Tegucigalpa, capital de la República de Honduras, se instalará el día 20 de agosto para practicar el sorteo del Estado cuyo Jefe asumirá la presidencia.

El resultado del sorteo se comunicará inmediatamente por telégrafo y con las formalidades del caso al Jefe designado, lo mismo que á los Jefes de los otros Estados; y verificado ésto, la Dieta se trasladará, desde luego, al lugar de la residencia del Jefe favorecido para darle posesión solemne de su elevado cargo, previa protesta igualmente solemne y formal de guardar y cumplir fielmente las estipulaciones de este Pacto, y modelar sus trabajos al espíritu de unión y fraternidad centro-americana que lo ha dictado.

Artículo 11.—A más tardar, un mes después de inaugurado el Gobierno General, deberán constituirse en el lugar de su asiento los individuos del Consejo que ha de asistir al Ejecutivo; pudiendo, en los asuntos de puro trámite, actuar entre tanto con el Consejero del Estado donde residiere el Presidente de la República. Pasado el mes, el Ejecutivo Nacional comenzará á ejercer sus funciones con los Consejeros presentes.

Artículo 12.—Desde el próximo año de 1890, siendo esta Convención aprobada por los Estados, la Dieta Centro-

Americana que debe reunirse el 15 de septiembre de cada año, constará de quince Delegados, nombrados tres por cada Estado, y se reunirá en la capital donde resida el Ejecutivo Nacional.

De los tres Delegados que proporcionará cada Estado, dos serán elegidos por la Asamblea, y uno por el Gobierno respectivo.

Las sesiones de la Dieta durarán de uno á tres meses, según la importancia de sus trabajos; y podrá ser convocada á sesiones extraordinarias por el Ejecutivo Nacional, cuando lo estime conveniente.

Al cerrar la Dieta sus sesiones ordinarias practicará, entre los cuatro estados no favorecidos, el sorteo del estado cuyo Jefe haya de asumir la presidencia en 1891, y así en los años subsiguientes, para que, conocido de antemano el Jefe, pueda la Dieta reunirse en el lugar de su residencia y darle posesión el 15 de septiembre.

Artículo 13.—La Dieta se renovará todos los años, pudiendo sus miembros ser reelectos. Para comenzar sus trabajos, tomar resoluciones y aprobar tratados se necesita la concurrencia, por lo menos, de once Delegados; mas para ajustar ó celebrar convenciones generales entre los estados centro-americanos deberán hallarse representados en la Dieta todos ellos.

Habrá cinco Representantes suplentes designados uno por el Ejecutivo de cada estado, para cubrir la falta de los respectivos propietarios.

Siempre que la Dieta juzgue conveniente ilustrar sus deliberaciones con el parecer del Consejo del Gobierno General podrá llamarlo á ellas, y los Consejeros tendrán en la Dieta voz y voto.

Los miembros de la Dieta tendrán la más amplia libertad para la manifestación de sus ideas al discutirse los negocios de su cometido, y gozarán de las inmunidades y consideraciones otorgadas á los miembros del Cuerpo Diplomático. Los que hubiere designado el Ejecutivo no podrán ser retirados por éste del ejercicio de sus funciones, ni suspendidos en ellas, sin el acuerdo del Gobierno General; y los designados por las asambleas, no podrán cesar en sus funciones, sinó por declaratoria de la Dieta de haber lugar á formación de causa.

Artículo 14.—Estimándose que el lapso de diez años, á contar del 15 de septiembre de 1890, es más que suficiente para ultimar los trabajos preparatorios de la unificación completa de Centro-América y de sus elementos administrativos, es convenido que este Pacto ó Convención será observado y cumplido durante este término; pero si, como es de esperarse, en el transcurso de ese plazo el favor de la opinión pública y las circunstancias indicaren que puede acelerarse la unión definitiva, aun antes de espirar dichos diez años; en tal caso, y si el Podor Ejecutivo Nacional, de acuerdo con los dos tercios de votos de la Dieta, estimare llegado el momento de que la República se organice definitivamente, el mismo Ejecutivo convocará una Asamblea que discuta y dicte la Constitución general, y proclame, después de promulgada la Ley Constitutiva con la mayor solemnidad y formalidad, el reaparecimiento de la República de Centro-América, en la forma que la misma Asamblea determine.

La Asamblea Constituyente se compondrá de cincuenta representantes electos popularmente y proporcionados diez por cada estado; y se reunirá en la capital donde funcione el Ejecutivo General, al tiempo de ser convocada.

Si durante el curso de dichos diez años no se presentare la favorable oportunidad á que se contrae la primera parte de este artículo, la convocatoria de la Asamblea Constituyente se hará por el Ejecutivo Nacional el día 15 de septiembre de 1900.

Artículo 15.—Desde el día en que por virtud de este Pacto comience á funcionar el Ejecutivo General, quedará restablecida la bandera de la antigua unión de Centro-América. De ella harán uso las Legaciones y Consulados de la República en el exterior, y las corporaciones y representaciones oficiales de la República, así como también los buques nacionales ó patentados por el Gobierno General.

Los estados, en su territorio y mientras dure este Pacto, usarán igualmente la bandera antigua de la Unión, con su escudo particular actual en el centro como distintivo.

Artículo 16.—Desde el mismo día 15 de septiembre de 1890, en que comenzará á funcionar el Gobierno General, Costa-Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador, dejarán el dictado de repúblicas que hoy llevan y tomarán la denominación de Estados de la República de Centro-América: en nombre de la República serán autorizados los documentos y actos oficiales de cada estado; y en los sellos y estampillas del servicio oficial, se pondrá la leyenda «República de Centro-América», yendo á continuación el nombre del estado respectivo.

Artículo 17.—Este Pacto será sometido á la aprobación de las asambleas de los estados en las sesiones próximas anteriores al 15 de septiembre de 1890, para lo cual se convocarán extraordinariamente donde fuere necesario; y si, como es de esperarse, lo aprobaren, dictarán las medidas que conduzcan á que, sin pérdida de tiempo, se hagan las reformas constitucionales que puedan ser requeridas para que lo convenido tenga pronta y cumplida ejecución.

Para las gestiones que con motivo de las relaciones exteriores de la República hayan de hacerse por el supremo Poder Ejecutivo Nacional, los ciudadanos de cualquier estado se conceptúan como ciudadanos naturales centro-americanos.

Artículo 18.—Siendo un punto de la mayor importancia para el grandioso objeto de la unión, establecer en los centros principales de los cinco Estados, la más activa y perseverante propaganda de la idea unionista, á fin de que los pueblos se penetren de todo el valor que encierra esa transformación política, y de sus ventajas para la paz perpetua y engrandecimiento de la patria común; cada uno de los gobiernos de estado fomentará la expresada pacífica propaganda por la palabra y por la prensa, y promoverá la organización de juntas que verifiquen una inscripción de todos los centro-americanos que aspiren á la unión y la apoyen y sostengan, para que se realice cuanto antes definitivamente.

Artículo 19.—Siendo igualmente de la mayor importancia para los fines de la unión de Centro-América, procurar estrechar sus relaciones é intereses, y promover y estimular, por todos los medios posibles, las mayores facilidades para el tráfico y comunicación frecuente entre los estados; se acuerda lo siguiente:

1º—Los naturales de cada estado podrán ejercer en cualquiera de ellos sus profesiones científicas y literarias, con la sola presentación de sus títulos debidamente autenticados, y previo el pase del Poder Ejecutivo:

2º—Procurará el Gobierno General, con la mayor eficacia, que se erijan puentes sobre los ríos caudalosos en los confines de los estados, para facilitar el tráfico y comunicación entre unos y otros: que se reduzca, aun más de lo estipulado en los últimos pactos, el porte de la correspondencia que circule en el interior de Centro-América: que se multipliquen las líneas telegráficas y se establezcan líneas de teléfonos: que por los medios más propios se active el movimiento comercial que ya existe entre los puertos de Centro-América en el lado del Atlántico, y se procure la construcción de vias férreas que enlacen los estados centro-americanos: que se promueva la celebración de exposiciones centro-americanas, y se atienda, en nombre de la República, á las que celebren otras naciones y para las cuales sea invitada Centro-América:

3º—Concederá una prima de sesenta mil pesos, ó más, pagaderos por iguales partes entre cada uno de los estados, á la primera compañía nacional ó extranjera que establezca en el Pacífico un servicio de cuatro vapores, de quinientas ó más toneladas cada uno, para sostener el tráfico y comercio de cabotaje entre los puertos centro americanos, y hasta Acapulco y Panamá, bajo las condiciones y tarifas que previamente se estipulen y convengan con el Gobierno General.

Entre tanto, el mismo Gobierno General procurará concluir con la actual Compañía de Vapores del Pacífico un arreglo particular, á efecto de que los pasajes y fletes entre los puertos de Centro-América, por los buques de dicha Compañía, sean rebajados á un tipo favorable que estimule el desarrollo de nuestro tráfico y comercio.

Artículo 20.—Desde el 15 de septiembre de 1890 será completamente libre entre los Estados de Centro-Amé-

rica el tráfico y comercio de los productos naturales de su suelo ó manufacturados en su territorio; pero no podrán importarse los artículos estancados, de ilícito comercio, ó que el Gobierno explote por su cuenta.

Artículo 21.—Al verificarse la inauguración del Ejecutivo General el 15 de septiembre de 1890, será uno de sus primeros actos participar el fausto acontecimiento á los gobiernos de las naciones amigas, directamente, solicitando el reconocimiento del Gobierno Provisional de la República de Centro-América.

A los gobiernos de México y Colombia, y al de los Estados Unidos de América, se hará una comunicación más detallada y expresiva del suceso: á los dos primeros, por su calidad de amigos y vecinos limítrofes de Centro-América; y al segundo, en obsequio del interés que siempre ha manifestado por la unión y prosperidad de estos pueblos.

Artículo 22.—El Jefe del Poder Ejecutivo Nacional llevará una asignación de veinte mil pesos anuales, que pagarán los estados á prorrata.

Los individuos del Consejo y de la Dieta serán retribuidos por el estado de su procedencia, y los sueldos de los Diplomáticos serán cubiertos á prorrata entre los estados.

Artículo 23.—Para cubrir los sueldos del Presidente, Secretario de Estado y empleados subalternos del Gobierno General, y para los gastos ordinarios del servicio, cada uno de los estados contribuirá con la suma de doce mil pesos anuales, pagaderos por trimestres anticipados en la Tesorería del Estado que lleve la presidencia de la República.

Dicha Tesorería llevará, con la debida separación, la cuenta documentada de esos fondos, para remitirla al examen y aprobación de la Dieta, en su reunión ordinaria inmediata.

Artículo 24.—Las estipulaciones anteriores de amistad y unificación celebradas entre los estados, continuarán vigentes en tanto no se oponga al espíritu y tendencia de unión definitiva y formal que dicta la presente Convención.

Artículo 25.—En el evento inesperado de que esta Convención no sea unánimemente aprobada por las asambleas de los estados, siéndolo por una mayoría, ésta le dará cumplimiento, y los estados que á ella se adhieran quedarán unidos bajo la denominación de «República de Centro-América»; continuándose, entre tanto, las gestiones necesarias para allanar las dificultades que se opongan á la deseada fusión general.

Artículo 26.—La próxima Dieta fijará la inteligencia de los puntos de detalle en que hayan podido disentir las asambleas al aprobar este Pacto, estableciendo el voto de la mayoría.

Si cualquiera de las repúblicas desaprobare solamente alguno ó algunos de de los artículos de esta Convención, queda obligada respecto de los que haya aprobado, en caso de que, á juicio de la Dieta, los artículos rechazados no sean indispensables para que dichas repúblicas formen parte de la Unión.

Artículo 27.—Esta Convención será sometida á las ratificaciones de ley, y se considerará vigente sin necesidad de canje, desde que el último decreto de ratificación haya sido comunicado á todos los gobiernos.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios han firmado el presente Pacto y lo han sellado con sus sellos respectivos.

Hecho en la ciudad de San Salvador, en cinco originales, el día quince de octubre de mil ochocientos ochenta y nueve.

(L. S.) MANUEL DELGADO.—(L. S.) A. ALVARADO.—(L. S.) FRANCISCO LAINFIESTA.—(L. S.) FRANCISCO ALVARADO.—(L. S.) FRANCISCO BACA.

POR LA PATRIA

(Artículo editorial publicado por el «Diario de Centro-América»—Guatemala,—el día 15 de octubre de 1889)

Nuestro apreciable colega «La Bandera Nacional» ha publicado el Alcance que luego copiaremos.

A las once de esta mañana se firmó el pacto que establece las bases y fundamentos sobre que habrá de cimentarse la unidad de Centro-América.

La unidad es la aspiración culminante

del patriotismo, el ideal hacia el cual deben correr todas las inteligencias y todos los corazones.

Súfrese en estos nuestros pequeños estados del mal de límite, de estrechez, de falta de grandes combinaciones y grandes objetivos. Perdida la mitad del tiempo en tristes luchas de bando, y la otra mitad en crear y disipar celos entre las repúblicas, gástase la energía y nos revolvemos en círculos viciosos, á expensas de nuestras facultades y con aplazamiento del porvenir.

Presentado un problema de la magnitud del problema nacional, elévase el espíritu, ensánchanse todos los horizontes, y se da á las esforzadas actividades un campo dilatado en qué traducirse, y una atmósfera en dónde respirar con toda holgura y poner en juego el poder de la iniciativa y los remedios de la voluntad.

Porque Centro-América unida entrará con muchos y nobilísimos ideales en el concierto de los pueblos que sobresalen y brillan, y en la corriente vigorosamente económica y creadora que ha levantado á otras nacionalidades hasta gloriosos destinos.

Un horizonte extenso extiende y agranda el pensamiento. La unidad nos obligará á mayores competencias de progreso y despertará nuestros estímulos y nuestras más nobles ambiciones.

Pongamos toda la voluntad, toda la inteligencia y todo el patriotismo para que se realice pronto el sueño acariciado por los buenos. Y queden atrás las viejas rivalidades, las pasiones enmohecedoras, para no pensar sino en generosos y elevados principios, en la felicidad común, en una paz perpetua y fecunda y en el afán de ser dignos de la libertad, del progreso y del honor reservado por la fortuna á las buenas intenciones y á los honrados ideales.

Para nosotros, aquí en Guatemala, desde mucho tiempo hemos pensado que después de los intereses de la libertad había que dirigirse principalmente á dos cuestiones trascendentales: á construir el Ferrocarril del Norte, válvula para el exterior y atracción poderosa de las energías y de la cultura de las demás nacionalidades, y á promover los medios de reconstruir la unidad de Centro-América. La primera cuestión encaminaba ya á la segunda: el Ferrocarril Interoceánico es tanto una empresa particular de Guatemala como un adelanto notabilísimo para Centro-América y una solución general de progreso.

Saludamos, como hoy saluda la Dieta Centro-Americana y como saludan los Gobiernos y la prensa de El Salvador y Guatemala, al pabellón de la antigua República, encarnación de las doctrinas y de las esperanzas del más puro y verdadero patriotismo.

Dice el alcance de «La Bandera Nacional:»

ALCANCE

AL Nº 240 DE LA «BANDERA NACIONAL»

Dios, Unión, Libertad. ¡Viva la República de Centro-América!

El Delegado por Guatemala á la Dieta Centro-Americana, reunida en San Salvador, ha participado hoy por telégrafo al Ministerio de Relaciones Exteriores de esta República, que el día de mañana, 15 de octubre de 1889, se firmará por todos los representantes de las Repúblicas del Centro, el PACTO DE UNIÓN que proclama la antigua República de Centro-América, con cuyo motivo el antiguo pabellón de nuestros mayores será saludado con una salva de ciento un cañonazos en la capital de la vecina República.

El Gobierno de Guatemala, que al felicitar á la nación se felicita á sí mismo por tan fausto acontecimiento, ha dispuesto hacer aquí igual manifestación, ordenando que á las once del día de mañana sea izado el *Pabellón de Centro-América* en la torre de Palacio; haciéndose por la Brigada de Artillería y fuertes de la capital la misma salva.

Sabemos que la bandera de Guatemala flotará en todos los edificios públicos en señal de júbilo, por el restablecimiento del estandarte nacional; y de esperarse es que el vecindario de la capital no permanecerá indiferente á la augusta ceremonia que se prepara.

Prometiéndonos dar en los números subsiguientes el texto del Pacto de Unión, tal como ha sido definitivamente aprobado, terminaremos este Alcance, copiando al pie de la letra el telegrama dirigido por el Delegado de Guatemala á nuestro Secretario de Estado:

«San Salvador, 14 de octubre de 1889.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Guatemala.

A las 11 del día de mañana quince de octubre la Dieta firmará el Pacto de Unión y cerrará sus sesiones. El viejo Pabellón Nacional será saludado con ciento un cañonazos.

Francisco Lainfiesta.»

Guatemala, lunes 14 de octubre de 1889.

LA UNIÓN NACIONAL

(Artículo editorial publicado por el «Diario de Centro-América»—Guatemala—el día 16 de octubre de 1889)

Centro-América está de plácemes. Ha sido ayer firmado en San Salvador, por los Delegados de las cinco repúblicas, el tratado de unión, que establece un Gobierno General para el manejo de las relaciones exteriores, para nombrar comisiones que uniformen nuestra legislación; para mediar en nuestras diferencias, y, en una palabra, con el objeto de preparar el advenimiento de nuestra única patria á la categoría de nación grande y libre.

Se establece en el Pacto el principio del arbitraje para la resolución de nuestras disputas de pueblo á pueblo; las repúblicas toman el nombre de Estados de la República de Centro-América; y se espera que en 1900, es decir once años más tarde, pueda convocarse una Convención Nacional Constituyente que dé forma á la entidad federal que surgirá de los cinco Estados, y constituirá definitivamente nuestra patria.

Además, el Pabellón Centro-Americano, la bandera federal de Centro-América flameará en nuestro territorio, con el escudo de cada Estado, y con el general en las Legaciones y Consulados de la República en el exterior y en nuestra marina mercante.

¡Con cuánto alborozo contemplamos ayer, en la torre del palacio de los Capitanes Generales, ondear el Pabellón de Centro-América! Saludamos en él, con entusiasmo, el advenimiento de la patria grande y próspera; la conceptuamos reivindicada de los agravios del tiempo y de las inclemencias de nuestras desastradas luchas.

Centro-América es una por su posición geográfica; pero la mano ingrata de las ambiciones insensatas de sus hijos la fraccionó en mala hora; y estas hermosas comarcas que unidas habrían formado un todo potente y homogéneo, se empeñaron en vivir en el aislamiento, cuando no en luchas mezquinas que, tras regueros de sangre fraticida, sólo han dejado en pos de sí hálito empozoñado, la desolación y la muerte.

Ha llegado la época de reparación, y en el histórico pueblo que del uno al otro extremo de Centro-América ha derramado su sangre por la libertad y la unión de la patria de nuestros mayores, en ese pueblo celoso de sus derechos y amante de la nacionalidad, en ese pueblo «que tiene el tuétano del león,» según el decir de un orador ilustre, se ha firmado el 15 de octubre, un pacto aceptable por los pueblos y Gobiernos de la América Central, que encaminará á estos países á su unión definitiva.

Las sombras de Morazán y de Jerez, de Cabañas y los Barrios, de Molina y de Barrundia, se levantarán hoy á saludar el próximo advenimiento de la patria unida; y aquellos guerreros y pensadores que consagraron su espada y su talento á la unidad de estos pueblos, verán que no han sembrado en tierra ingrata, y que la patria se levanta, como el Fénix, de sus cenizas, y, nuevo Lázaro, se alza de su tumba, y reaparece grande al esfuerzo de sus hijos.

Todas las buenas voluntades deben de aunarse en estos memorables instantes; el talento, el capital, el brazo esforzado, todo debe concurrir con generoso desprendimiento, á la obra común de nuestra grandeza.

«La patria es como Dios,» ha dicho Lamartine; y de esta patria, juguete de caciquismos endiosados, de estériles

guerras, de luchas infecundas, de odios malsanos, debe formarse, en lo de adelante, una nación robusta y vigorosa, que constituya el orgullo de sus hijos, que sea respetable y respetada y que no sea el ludibrio de propios y extraños.

A esta propaganda consagraremos todas las ideas de nuestra mente y todos los latidos de nuestro corazón. Nada tan digno de la prensa como trabajar sin tregua, tenazmente, por la obra grandiosa de la unidad centro-americana.

Debemos corregir los errores pasados, y encaminarnos por segura senda hacia nuestra definitiva nacionalidad. Empezaremos por la unidad de representación exterior, seguiremos con la unión aduanera, y, hora por hora, día por día, iremos constantemente acumulando elementos de cohesión; asimilaremos nuestros intereses hasta estrecharnos en indisoluble lazo y deponer en los altares de la patria nuestros localismos estériles, nuestros funestos resentimientos.

Hermoso día será aquél en que luzca la aurora de nuestra redención definitiva.

La simiente que en la actualidad se arroja en nuestro suelo no será estéril, y la diplomacia y la fraternidad vendrán á substituir ventajosamente al sable en esta labor siempre fecunda y siempre grata de levantar de la postración en que yace la patria querida de nuestros mayores, la bella Centro-América.

Entre tanto, enviemos nuestros parabienes á los pueblos y á los Gobiernos que en la histórica San Salvador se dan estrecho abrazo, y preparan la reaparición de Centro-América unida.

"SMITHSONIAN INSTITUTION"

Esta es una de las más altas entidades científicas de los Estados Unidos de Norte América.

Fué establecida por resolución del Congreso, dictada el 10 de agosto de 1846, y debió su nombre, tal vez, al de un rico filántropo llamado Smithson, quien hizo un considerable legado para los fines de la institución, á cuyo ejemplo otros varios capitalistas americanos han hecho análogos donativos.

Conforme á la indicada resolución del Congreso, la corporación está formada por el Presidente y vice-Presidente de la República, por el Jefe del Poder Judicial, y por los Jefes de los diferentes Departamentos del Ejecutivo, y es manejada por una junta de Directores, integrada por el vice-Presidente de la República y el Jefe del Poder Judicial, ya mencionados, tres Senadores, tres Diputados, y seis ciudadanos, de los cuales dos deben ser vecinos de la capital y los otros cuatro han de pertenecer á los estados, pero no dos ni más del mismo estado.

La Junta de Directores tiene sesiones frecuentes, y nombra de su seno un Comité Ejecutivo para la consecución de los trabajos de la «Institución,» y para la inmediata administración de los fondos de ésta, que los forman los legados antedichos y las sumas que el Congreso de los Estados Unidos tiene á bien votar, depositados en el Departamento del Tesoro.

Bajo la dependencia y supervigilancia de la «Smithsonian,» el Gobierno americano ha puesto los siguientes establecimientos: el Museo Nacional, la Oficina de Etnología Americana, la de Canjes Internacionales, el Parque Nacional de Zoología, el Observatorio Astro-físico, la Oficina Regional del Catálogo Internacional de la Literatura Científica, etc.

En tan complejas é importantes materias, la Institución á que nos referimos promueve constantes progresos, y lleva á cabo trascendentales expediciones y estudios á regiones desconocidas, ó sobre asuntos que merecen preocupar la atención de los sabios; contribuyendo en tal forma al ensanche de los conocimientos y á la marcha de las ciencias.

Tenemos á la vista el *Informe Anual* correspondiente al 30 de junio de 1907, en el cual el Secretario de la «Smithsonian Institution,» Mr. Charles D. Walcott, detalla las labores de la corporación; y por tan importante detalle se comprende la gran trascendencia que ella tiene. En ese informe se da cuenta de las diversas exploraciones y estudios hechos por notabilidades científicas, llamados, unos y otras, á esclare-

cer puntos hasta ahora obscuros, sobre geología, zoología, paleontología, sismología y demás ramos del saber, relacionados con los establecimientos que la «Smithsonian» tiene á su cargo.

Como resultados de tales trabajos, que día por día alcanzan mayor ensanche, hácense por la mencionada corporación frecuentes publicaciones, algunas de gran novedad científica, y que llenan satisfactoriamente el objeto á que están destinadas, y que la «Smithsonian» envía á los principales centros de cultura del mundo. La corporación, á su vez, recibe publicaciones análogas de todas partes; las cuales, con las obras de adquisición directa, llegaron á formar un total de 34,382 volúmenes el 30 de junio de 1907, sin incluir los de la biblioteca especial de la Oficina de Etnología Americana, que es administrada por separado.

Anexo á su biblioteca tiene la «Smithsonian Institution» establecido el servicio de «Canje Internacional,» por medio del cual, según el Informe á que nos referimos, ha distribuido gran número de volúmenes, que se estiman en 11,000.

La Oficina Internacional Centro-Americana que desde su inauguración inició relaciones con la «Smithsonian Institution,» y que, desde entonces, ha sido objeto de parte de ella de expresivas muestras de aprecio, ha tenido últimamente la satisfacción de recibir de tan elevada entidad un valioso obsequio para su biblioteca, consistente en 127 volúmenes, entre los cuales figura una preciosa colección de *Statistics of Railways in the United States* (17), y otra del *Annual Report of the Interstate Commerce Commission* (19); obras entregadas en esta capital por el Instituto Nacional de Varones, como Agente de canje de aquel Centro.

En mucho estima la Oficina el envío que se le ha hecho, y, á la fecha, las obras recibidas figuran entre las que forman su biblioteca; y, al hacer de ellas mención ahora, es con el objeto, no sólo de significar nuestro tributo de admiración al ilustre centro aludido, sino también de darle, por medio de estas líneas, las más expresivas gracias, esperando de su munificencia nuevos envíos, como él sabe hacerlos, cumpliendo el lema de sus trabajos:

«*For the increase and diffusion of knowledge among men.*»

Á PROPÓSITO DE LA INAUGURACIÓN DE LAS INSIGNIAS DE LA OFICINA

Hoy, á las 9 de la mañana, han sido inauguradas en la Oficina Internacional Centro-Americana, establecida en la capital de Guatemala, la Bandera y el Escudo de la antigua Federación de Centro-América; y fué izada en el edificio de aquella Oficina la Bandera Federal, en celebración del segundo aniversario de la firma de los tratados de Washington. A la misma hora, para solemnizar en esta República tan fausto acontecimiento y saludar á la Bandera Federal, fué enarbolado el pabellón salvadoreño, con los honores de ordenanza, en los edificios públicos de esta capital, de los puertos y de las cabeceras departamentales.

Hay motivo de júbilo para el corazón de los patriotas centro-americanos, que están viendo cómo se van realizando las altas ideas y los nobles propósitos que informan aquellos pactos internacionales; ideas y propósitos que tienden á la unión y concordia de la familia centro-americana, dividida hoy en cinco secciones, pero alentada siempre con la consoladora esperanza, de que en tiempo no lejano se unirá en estrecho abrazo fraternal, y formará, inspirada en iguales sentimientos y aspiraciones, cubierta bajo la misma bandera, una sola entidad, fuerte y respetable en el grandioso concierto de las naciones cultas.

El Pabellón Federal, izado hoy en la Oficina Internacional Centro-Americana, ha sido saludado en todo el Istmo, con los altos honores debidos á la gloriosa enseña de la antigua Patria, enseña que ondeará de nuevo, majestuosa y bella, con sus colores de cielo, azul y blanco,

en toda la América Central, como símbolo de pueblos que, unidos, quieren ser grandes y libres, y llevar su contingente á la obra común del progreso universal.

(Del «Diario Oficial» de San Salvador, del 20 de diciembre de 1909).

Aniversario de los Tratados de Washington

Las Banderas del Escudo Federal de Centro-América.

Hoy ha sido izada en el edificio de la Oficina Internacional de las Repúblicas Centro-Americanas en Guatemala, la Bandera de la antigua Federación. De este modo se celebra en estos momentos el segundo aniversario de los tratados de Washington.

Por su parte, la Comandancia General del Ejército, del Salvador, en la orden general del día de hoy, dispone lo siguiente:

«El día veinte del corriente, segundo aniversario de la firma de los tratados de Washington, á las 9 a. m., serán inauguradas las banderas del Escudo de la antigua Federación de Centro-América, en el edificio que ocupa en Guatemala la Oficina Internacional Centro-Americana; y, en consecuencia, será izada en el mismo edificio la Bandera Federal. Correspondiendo á la honrosa excitativa del señor Presidente de aquella Oficina, y deseando tributar los honores debidos y saludar á la gloriosa Bandera Federal, la Comandancia General del Ejército, ha dispuesto lo siguiente: á las 9 a. m. del día veinte del corriente, se izará el Pabellón Nacional, con los honores de ordenanza, en todos los edificios militares de la capital, de los puertos y de las cabeceras departamentales, y será arriado con los mismos honores á las 6 p. m. Dichos edificios serán engalanados durante el día, é iluminados por la noche.»

(Del «Diario del Salvador.»—San Salvador, 20 de diciembre de 1909.)

La bandera de los nacionalistas

El imponente rugido del cañón anuncia á los moradores de este hermoso pedazo de suelo centro-americano que la gloriosa Bandera de los federalistas ha sido enarbolada en el edificio que ocupa la Oficina Internacional Centro-Americana.

Desde el memorable 28 de febrero de 1885, en que el gran Barrios levantara en sus manos la insignia sagrada de nuestros mayores, desde esa fecha de imborrable recuerdo, en que flotara á los cuatro vientos, en la cima del capitolio de la antigua metrópoli el Pabellón Federal, no había retornado la hora feliz en que nuestros ojos contemplaran el emblema sacrosanto de la Patria unida y grande, altivo y airoso, saludando sonriente el advenimiento de un porvenir de glorias y de venturas.

¡Cómo se enardece el alma, con cuánta alegría palpita el corazón, cuando presagia que la unión bendita se aproxima, no á impulsos de la guerra destructora, sino al amparo de la paz benéfica!

Lástima grande que el infortunio quiera que siempre que el pabellón de los nacionalistas luce sus colores purísimos á la luz de un sol de luminosos rayos, esté por desgracia empañado un girón del cielo de la Patria por el denso humo de las intestinas luchas.

Dejemos á los pueblos que reivindiquen sus derechos conculcados; pero lamentémonos muy de veras que nunca cesen en despedazarse nuestros hermanos por causa de los crímines de un sólo hombre.

Celebremos con júbilo este día, y hagamos votos porque esa gloriosa Bandera de los Morazán, los Barrios, los Cabañas y Jerez, llegue á una hora en que no sea arriada, sino después de haber celebrado el triunfo definitivo de la hermosa causa por la cual murieron esos grandes mártires de tan noble idea: la Unión.

Saludemos efusivamente junto con nuestras felicitaciones á los honorables miembros de la Oficina Internacional Centro-Americana, que tuvieron la feliz idea de hacer una sencilla remembranza del 20 de diciembre de 1907, fecha en que fueron firmados en Washington

los tratados relativos á la fundación de la Oficina.

Y hagamos votos porque al Benemérito de la Patria, licenciado don Manuel Estrada Cabrera, le quepa la inmensa gloria de hacer que de veras flote mañana la bandera hermosa de los cinco estados.

Justo Córdova.

(De «La Mañana» de Guatemala, Diciembre 23 de 1909).

El Pabellón Federal

El día 20 del mes en curso, á las 9 a. m., fué izado en la Oficina Internacional Centro-Americana, con toda solemnidad y en conmemoración de las Conferencias de Paz celebradas en Washington, el pabellón de la antigua República Federal de Centro-América, y el Escudo fué colocado en el Salón de Recepciones de dicha institución; todo como justo homenaje de admiración á la grandiosa obra de nuestros mayores, y como símbolo de los vehementes deseos y patrióticos esfuerzos de los centro-americanos honrados que trabajan por la unión nacional.

(De «La Juventud Médica», de Guatemala, del mes de diciembre de 1909).

Grandes Insignias

No hay patriota que al oír el nombre de Centro-América Unida, no sienta el corazón lleno de júbilo y entusiasmo, porque esa es la expresión del ideal más bello que puede acariciar la mente; la resurrección de la Patria, dulce sueño de sus dignos hijos, aquellos héroes sublimes que tasaron con su vida el valor de sus aspiraciones.

Pasadas ciertas épocas en que el choque de las espadas era la significación genuina del derecho, y en que la explosión de la pólvora suplía las fuerzas moral é intelectual de los pueblos, estas últimas impulsadas por acción del tiempo, se abren paso en el escenario de nuestra vida, para enseñarnos y hacernos apreciar el valor de estos grandes principios apoyados por la razón.

La sensatez de los buenos centroamericanos, haciendo justicia á nuestros antepasados, ve también justificados sus errores, que, propiamente dicho, fueron del tiempo; y despiertos ya en el campo del derecho, palpan las necesidades patrias, entre las cuales se halla en primer término la unión, y unánimemente la desean.

Faltaba algo aún para abreviar el trabajo de la reparación, y ese algo ya está ahí; es la Oficina Internacional Centro-Americana, el cerebro político de los cinco estados.

Ese importante centro celebró el 20 del mes que terminó ayer el segundo aniversario de la firma de los tratados de Washington, uno de los cuales le dió origen; y para solemnizar aquella memorable fecha, inauguró en ese día, como insignias suyas, la Bandera y el Escudo de la antigua República Federal de Centro-América.

¿Por qué razón lo que antes fué prez y orgullo de una raza, viene hoy á ser la divisa simplemente de una de sus instituciones?

Esto no es un misterio.

Las elevadas miras que lleva la Honorable Oficina corresponden perfectamente á su conducta ejemplar; y estando en ella la representación política de los cinco pedazos del Istmo, lógico es que éstos, reconociendo la comunidad de sus intereses, coadyuven de hecho á la magna obra iniciada por una noble inspiración patriótica, cuyo fin es la felicidad de los pueblos.

En consecuencia, la unión de Centro-América debe ser un hecho aplaudido y celebrado por todos, porque ante un cuadro tan hermoso, sólo un corazón empedernido puede permanecer inconmovible, lo que no existe aquí en nuestra querida Patria, porque su carácter distintivo es el bien sentir.

Sea, pues; y que mañana, próspera y feliz, juntos marchen y serenos estos nacientes pueblos, que por tanto tiempo juguetes fueron del destino.

La Redacción.

(De «El Amigo del Pueblo,» de la Antigua G., del 1º de enero de 1910).

Inauguración de la Bandera

Estamos ya dentro del período (1909—1924) en que los pueblos hispano-americanos celebran ó van á celebrar el centenario de su independencia. Se vuelve la vista al pasado para compararlo con lo presente, y para hacer inventario de los progresos realizados durante un siglo. Y de esta comparación y de este inventario no todas las jóvenes repúblicas de América pueden deducir iguales satisfactorias conclusiones. Las del Centro aún no han conseguido realizar el ideal que acariciaron desde los primeros días de la independencia.

«Libertad y Unión» fué el lema de los hispano-americanos que en 1821 se hicieron independientes y constituyeron las *Provincias Unidas del Centro de América*, y se acerca el año 1921 sin haber logrado esa unión y sin garantía sólida y efectiva de esa libertad, expuesta de continuo á los eclipses y quebrantos que ocasionan las revoluciones y las guerras.

La historia de Centro América es una perpetua antinomia entre el ideal y la realidad de los hechos. Pero el ideal persiste y arraiga en el ánimo de los centro-americanos, y ha lugar á la esperanza de que no llegue el año 1921 sin que antes reaparezca esa Patria Grande de que nos habla con fervoroso entusiasmo el órgano oficial de la *Oficina Internacional Centro-Americana*. Vuelve la vista atrás, y se contrista ante el cuadro de desaciertos que contempla; ve á los hombres públicos dominados por el demonio de la ambición y la discordia, y al caudillaje, la opresión y el infortunio como frutos de la guerra civil y del fraccionamiento. Hoy los eslabones de esa cadena de ignominia están rotos; el hierro de que fueron hechos conviértese poco á poco en arados y en carriles. Donde hubo opresión y revueltas habrá paz, justicia y libertad, y á favor de tan sagrados principios resurgirá la Patria Grande, que sólo la falta de cordura pudo fraccionar y que sólo el espíritu tradicionalista puede combatir.

Justo es consignar, sin embargo, que en términos absolutos no hay políticos centro-americanos opuestos á la unión. Los que figuran como partidarios del estado actual son los que creen que debe llegarse á la unión ó confederación poco á poco y procurando ante todo difundir la instrucción cívica, ya para que los pueblos lleguen á tener plena conciencia de los beneficios que aquélla ha de reportarles, ya también para capacitarlos como ciudadanos de una gran república, dispuestos á cumplir sus deberes y á hacer valer sus derechos.

Las Instituciones de carácter internacional recientemente creadas, tales como la Oficina antes citada y el Tribunal ó Corte de Justicia, laboran con perseverancia y decisión en pró del ideal unionista. Aquélla ha adoptado el escudo y la bandera de la antigua Federación, como aparece en la carátula de su periódico y en el artículo 42 de su Reglamento, poniendo en el escudo la siguiente leyenda: *Estados Unidos de Centro-América*. Ultimamente, la Honorable Corte de Justicia Centro-Americana, patentizando su espíritu unionista, ha adoptado también como suyos el escudo y la bandera de la Federación.

(De *La Ilustración Artística*.—Barcelona, 17 de enero de 1910.)

EL VERDADERO PROBLEMA ACTUAL DE CENTRO-AMÉRICA

SÉAMOS HERMANOS

Como un viento de queja y de reproche, flota en el ambiente centro-americano, nublando esperanzas y optimismos patrióticos, la falta de unión de nuestros pueblos y de un acendrado espíritu de solidaridad que permita llevar á cabo la empresa de un acercamiento y compenetración de intereses nacionales.

Al través de la palabra relumbrante y artificiosa de una fraternidad ilusoria, ve uno con dolor el abismo que en mala hora ha separado á unos y otros, haciéndoles mirarse con recelos y prevenciones. Y ese abismo, empezado á cavar con las luchas por la Federación, lo han venido ahondando las revoluciones, generadoras de odios y de dolorosas reacciones y represalias, que han creado el espíritu de localismo en una forma que verdaderamente contrista, pues hasta se ha llegado á echar en cara á centro-americanos, como un favor, el que vivan y trabajen en tierra centro-americana, es decir, en su propia tierra..................

El sectarismo político ha sido en esta obra un factor importante; y como la política en nuestros países, desgraciadamente, es puro personalismo, de ahí que este sentimiento, sobreponiéndose á toda consideración en el orden de las ideas y los sentimientos de patriotismo y de confraternidad humana, produzca lamentables obcecaciones y una acometividad cuyos frutos no pueden menos que ser desastrosos para la armonía social de estas colectividades en el presente, y de fatales resultados para el porvenir.

Ya es tiempo de que la prensa de todos estos países, ayer unidos y hoy separados, emprenda una activa propaganda de armonía y cohesión, para que el alma centro-americana sea una, y en ella la fraternidad produzca una estrecha vinculación de afecto entre los pueblos.

Podemos no pensar y no obrar de un modo idéntico en muchos casos y ocasiones; podemos tener divergencias en política, en lo que se llama política entre nosotros, y tenerlas también en otros aspectos de la vida; pero en tratándose de lo que á todos nos afecta, del espíritu que dió vida en su nacimiento á Centro-América, y del nombre ó del interés genuinamente centro-americano, debemos entendernos y unirnos, si no queremos ser anulados en el concepto de pueblos á quienes vinculó la naturaleza, y á quienes ha confundido en su corriente poderosa la historia.

Lo que precisamente nos debilita lo que nos impide avanzar con seguridad, es nuestra falta de cohesión y el hecho de que unos y otros nos miremos airados, con recelo y desconfianza, tratando de destrozarnos mútuamente.

Tengamos luchas políticas en el campo en que la ley del progreso humano indica que tales luchas se efectúen. En buena hora; pero tengámoslas para sacar de ellas victoriosos los ideales de la unión y de la República; luchas de la razón y del patriotismo, sin pretender la desgracia del hermano que no comulga con nosotros, y sin arrastrarnos jamás en el lodo de los odios localistas, que llegan á manchar hasta aquellos sacrosantos ideales.

Por encima de las conveniencias transitorias del partidarismo personalista, de los egoísmos localistas y de bandería, hay algo en verdad grande: la razón de la Patria centro-americana que nos legaron nuestros mayores.

Al amor por nuestra nacionalidad, por nuestra independencia y soberanía y por nuestro porvenir, que concierne á todos y necesita de todos los centro-americanos, tenemos que reservar la mayor suma de energías, todas estas energías que gastamos en mantenernos divididos. En el amor á la patria no caben separaciones, ni rencillas. Ese amor debe unirnos, hacernos hermanos de veras, y ponernos así frente al porvenir, para triunfar de él.

Si incapaces de sobreponernos á egoísmos, localismos, celos y enconos, no llegamos á una inteligencia perfecta sobre puntos capitales de nuestra exis-

tencia nacional, persistiendo en la división, la derrota será segura para nosotros; la derrota; de ideales, de nacionalidad, de Patria, de todo.

Todos hablamos de fraternidad y de unión. ¿Por qué no ponerse, pues, de acuerdo cuando se trata de acabar con las causas que nos tienen recelosos, y realizar el advenimiento de la concordia de que tanto hemos de menester para vivir en paz, orden y progreso?

Las palabras fraternidad y unión centro-americana, no debieran invocarse más para fines de una política personal, ni para tratar de adormecer á los pueblos con la música de esas palabras armoniosas, en tanto que de ellas se hace renunciación en el terreno de la práctica.

Hay que imprimir en los hombres de hoy una nueva orientación, al amparo del amor y de la tolerancia y de una mejor experiencia política; y reconociéndonos y tratándonos todos como hermanos de veras, pongámonos en condiciones de formar una sóla colectividad, para cuando la Patria centro-americana lo necesite.

Divididos, siempre seremos vencidos. No sabemos que habrá mañana. Y es necesario que los acontecimientos no nos cojan desprevenidos. Es necesario, urge, estrechar y cerrar á tiempo el abismo que nos separa, á fin de que nuestra debilidad por la desunión y el desamor, no sea incentivo para la ambición del fuerte y poderoso.

Somos en Centro-América cosa de cuatro millones de habitantes.

Divididos, seremos dos millones contra dos millones, destrozándose mutuamente á la vista de quien puede entrar á la parte en nuestra vida nacional, y anularla probablemente.

Y cuatro millones con un sólo corazón y una sóla alma, ya puede ser algo.

Pensemos en ésto. Seamos verdaderamente hermanos, los hijos de la gran madre, Centro-América!

(«Diario del Salvador»,
13 de diciembre de 1909.)

NOTAS IMPORTANTES

Montevideo, 31 de julio de 1909.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, don Ricardo J. Echeverría.

Señor:

Por su atenta nota del 18 de noviembre del pasado año, me he enterado de la inauguración solemne de la Oficina Internacional Centro-Americana, fundada con el objeto de propender á la aproximación moral, y en definitiva á la unión política, de los pueblos de Centro-América.

Fervoroso partidario de la confraternidad y unión de las repúblicas americanas de habla española, en cuyo conjunto veo la magna patria de los hispano-americanos: la patria que prevalecerá, con el tiempo, sobre las actuales fronteras, para trocar en realidad el sueño profético de Bolívar;—no puedo menos de recibir con júbilo todo lo que tienda á ese fin; y por tanto, la idea que sirve de fundamento á la Institución que Ud. dignamente preside, merece todos mis aplausos y simpatías.

Y si la unidad política americana es aún un ideal remoto, la unidad política centro-americana puede ser una realidad muy próxima: inmediata quizá.

Téngame Ud., señor, á su completa disposición para todo aquello en que pueda contribuir al logro de tan altos propósitos, y crea que nunca se verá mi pluma más honrada que cuando le sea dado auxiliarlos, en cualquier forma y en cualquier medida.

Aprovecho esta grata oportunidad para ofrecer á Ud. las seguridades de mi mayor consideración y aprecio.

(f.) José Enrique Rodó.

José Enrique Rodó saluda con toda atención al señor Secretario de la Oficina Internacional Centro-Americana don F. Castañeda; y en contestación á su

atenta nota del 29 de julio, le es grato manifestarle, que en el pasado mes de agosto tuvo la satisfacción de contestar á la honrosa comunicación del señor Presidente de esa importante Institución, enviándole á la vez para la Biblioteca de la misma un ejemplar del libro «Ariel.»

Plácele participarle, además, que ha recibido los dos primeros números de la muy interesante revista *Centro-América*, cuyo envío agradece; y aprovecha esta oportunidad para ofrecer al señor Secretario los sentimientos de su elevada consideración.

Montevideo, 25 de septiembre de 1909.

República de Costa Rica.
América Central.—Oficial.

Museo Nacional
San José, Costa Rica.
América Central.

San José, noviembre 17 de 1909.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Señor Presidente:

Por la indiscreción de un repórter del diario *El Noticiero*, aprovechándose de una conversación particular, se ha lanzado prematuramente á la publicidad, como noticia de sensación, la fundación de un Herbario Centro-Americano. Bien que la nueva sea cierta, creo de mi deber, como único iniciador del proyecto, informarle que hasta ahora las negociaciones se han limitado á pedir la cooperación del Museo Nacional de San Salvador, considerada como condición *sine qua non* del éxtito de la empresa. Tan pronto como llegue la adhesión del Salvador se publicará en los Anales de este Museo, que serán el Boletín Oficial del herbario federal, todos los documentos relacionados con la futura colección. Sin embargo, no tengo ningún inconveniente para poner desde luego en su conocimiento, que aquí tenemos en preparación *las dos primeras centurias* de plantas perfectamente determinadas del herbario federal. Estas colecciones serán oportunamente distribuídas entre las cinco repúblicas, y tal vez en México y Panamá, en la forma que establecerá el Consejo Superior del herbario federal, compuesto de los Presidentes de las comisiones organizadoras de los cinco estados.

Lo repito, los Anales del Museo Nacional de San Salvador publicarán íntegramente todo lo que sea relativo á esta empresa magna, por lo que me abstengo por ahora de entrar en más pormenores sobre el particular.

Al poner esta obra proyectada en el conocimiento de la Oficina Internacional Centro-Americana, cuyo importante objeto es fomentar los intereses comunes de Centro-América, y preparar la anhelada unión nacional, no dudo que dispensará á nuestra hermosa fundación toda su simpatía, al mismo tiempo que su alta aprobación. De todas las uniones proyectadas en la América Central, una de las más fáciles de ejecutar es indudablemente la del pequeño grupo de los hombres de ciencias y en particular de los naturalistas. Pues bien, en este diminuto círculo, una fracción, la de los botanistas ó aficionados á la Botánica tratan de unirse, centralizar sus esfuerzos, para acometer una obra tan considerable como la de reunir en colección todas las producciones vegetales de la América Central y emprender más tarde la formación de un Catálogo, y tal vez una Flora descriptiva de todas las especies de esta región. Este proyecto, inspirado por el más esclarecido patriotismo centro-americano, y el más puro amor á la ciencia, redundará en ventajas inapreciables para todas nuestras colectividades. La agricultura, la industria, el comercio, la farmacia y la medicina, son las directamente interesadas en tener un inventario científico y rigurosamente exacto de tantas riquezas vegetales, conocidas solamente hasta ahora bajo nombres vulgares que cambian de estado á estado, de provincia á provincia; lo que impide toda investigación de orden científico y todo negocio lucrativo de aquéllas.

Al principiar mis relaciones con la Oficina Centro-Americana, espero que dentro de poco tendré el grato placer de comunicarle el acta de fundación y

los primeros progresos de la nueva Institución.

Aprovecho esta oportunidad para hacer presente á Ud. los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

(f.) AD. TONDUZ.

V° B°,
El Director del Museo,
(f.) A. ALFARO.

OFICINA INTENACIONAL
CENTRO-AMERICANA.

N° 1029, C. O.

GUATEMALA, 30 de noviembre de 1909.

SEÑOR DIRECTOR:

La Oficina Internacional Centro-Americana se ha enterado con placer de la comunicación del señor don A. Tonduz, visada por Ud., en que se le participa, con fecha 17 del que hoy fina, la próxima fundación de un *Herbario Centro-Americano*, con las colecciones de las cinco repúblicas, en la forma que lo establezca el Consejo Superior del expresado *Herbario*.

El señor Tonduz, al hacer tal participación á la Oficina, se sirve solicitar su simpatía, y, al propio tiempo, su aprobación en pró de la importante Institución en referencia.

En respuesta, señor Director, tengo la honra de manifestar á Ud., y como á Ud. al señor Tonduz, que tan útil iniciativa no puede menos de merecer el aplauso y el apoyo de cuantos se interesen por el progreso científico de estos países, y, en especial, de la Oficina, que anhela con toda sinceridad ese progreso. Desde luego, es para ella sumamente grato ofrecer las páginas de su revista *Centro-América*, en las que publicaría cuantos trabajos, de interés centro-americano, relacionados con el *Herbario*, se sirviera remitirle la Dirección del digno cargo de Ud.; revista de la cual le envío, en paquete certificado, los números 2° y 3°, no haciéndolo con el 1° por estar agotado.

Al expresar á Ud. la disposición de la Oficina, complázcome en dirigirle, en su nombre, la más entusiasta enhorabuena por la próxima fundación del *Herbario Centro-Americano;* y en subscribirme de Ud., con protestas de aprecio, su muy atento y seguro servidor.

(f.) J. PINTO,
Presidente.

Señor Director del Museo Nacional de la República de Costa Rica.
San José.

R. G. ABRIL,
Profesor of Spanish and Speranto.
Washington, D. C.
U. S. A.

GUATEMALA, 28 de enero de 1910.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.
Ciudad.

SEÑOR PRESIDENTE:

Sesenta y ocho meses de estadía entre las repúblicas de Nicaragua, El Salvador y Guatemala, han creado en mi sér profundas simpatías hacia el grande Istmo Centro-Americano. Me acompaña la fé, cada vez más robustecida por los acontecimientos, que no está lejano el día en que los Estados Unidos de Centro-América dejen de ser un ideal. La real tangibilidad de la por tantos lustros incubada idea de una sóla nación, nada tiene de extraño que la palpásemos en la presente generación. La paz, la ilustración y el progreso sentarían sus reales majestuosamente, y la aspiración más noblemente solidaria de sus hijos quedaría justamente coronada con el éxito más plausible.

Voy á dejar esta hermosa tierra centro-americana, desde el 30 de los corrientes, muy agradecido por su hospitalidad, y el 31 del presente enero me hallaré surcando las aguas atlánticas, en dirección á los Estados Unidos de Norte América, en cuya metrópoli fijaré mi residencia por algunos años para (D. V.) volver á mi patria, el Perú; pero no antes de haber iniciado las labores de la misión que me he impuesto. Es ésta.

Cuatrocientos diecisiete años ha, los indios de América fueron puestos en contacto con la civilización occidental del siglo XV; pero de ella han heredado, en la inmensa mayoría de esta sufrida y agobiada raza, la superstición, la ignorancia y los vicios todos de los antiguos y modernos tiempos.

Es mi propósito despertar en Washington el interés por el práctico estudio de todas las lenguas indígenas; porque se imprima una completa literatura en las principales lenguas aborígenes, y se instruya á los indios en sus propios idiomas y dialectos más importantes, desde México hasta el Cabo de Hornos.

Llevo conmigo trabajos sobre las lenguas késhua, kiché, katchekel y mam, y espero que los hombres de buena voluntad en la Gran República y en todo el mundo prohijen el plan y lo desarrollen.

Ahora, cumple á mis respetos y consideraciones á la muy alta corporación que preside Ud. tan dignamente, el poner en su conocimiento lo que dejo expuesto, como un acto de cortesía que conceptúo procedente, para lo que hubiere lugar.

Rindiendo á Ud., señor Presidente, y á sus muy esclarecidos colegas el homenaje debido á la alta institución de la Oficina Internacional Centro-Americana, soy muy honrado en ofrecerle mis pequeños servicios, rogándole se digne aceptarlos como de su más adicto seguro servidor.

(f.) Ricardo Goyzueta Abrill.

Oficina Internacional
Centro-Americana

N.º 596, Misc.

Guatemala, 11 de febrero de 1910.

Señor don Ricardo Goyzueta Abril.

Washington, D. C.

Señor:

Tuve la satisfacción de recibir, en su oportunidad, la estimable comunicación de Ud., fechada el 28 de enero recién pasado, por cuyos bondadosos conceptos con relación á la Oficina Internacional Centro-Americana y sus importantes fines, doy á Ud. las más expresivas gracias, en nombre de la propia Institución.

Mucho le agradecemos también el acto de cortesía con que nos favoreciera, comunicándonos los proyectos que lo han llevado á esa capital, los que consisten en hacer activa propaganda para que se estudien, de manera práctica, los idiomas indígenas de América; y para que, haciendo las publicaciones correspondientes, se trate de enseñar á los aborígenes en sus propias lenguas y dialectos.

Indudablemente que si Ud. lograse la realización de ambos pensamientos, llevaría á cabo una obra trascendental, porque esa y no otra es la manera para que los indios puedan aprovechar, en toda su extensión, los beneficios de una civilización para ellos exótica, como ya se ha ensayado, y se ha comprobado por Las Casas y otros benefactores de las primitivas razas americanas.

Deseando á Ud. el éxito más completo en sus humanitarios planes, y repitiendo á Ud. las expresiones de agradecimiento por sus galantes frases consagradas á la Oficina Internacional, me es grato subscribirme de Ud., su Atto y S. S.,

(f.) J. Pinto,
Presidente.

CUARTA CONFERENCIA SANITARIA INTERNACIONAL DE LAS REPÚBLICAS AMERICANAS

Del 25 de diciembre de 1909 al 3 de enero de 1910, tuvo lugar en San José de Costa-Rica la reunión de la Cuarta Conferencia Sanitaria de las Repúblicas Americanas, presidida por el doctor don Juan J. Ulloa G., Delegado por Costa-Rica, y quien reside desde hace muchos años en Nueva York, en carácter de Cónsul General de dicho país en la metrópoli americana.

La Tercera Conferencia se reunió en la ciudad de México, del 2 al 7 de diciembre de 1907, con la concurrencia de 13 Delegaciones, y dando los resultados más satisfactorios.

A la Cuarta Conferencia de San José de Costa-Rica concurrieron los 12 países siguientes: Chile, Colombia, Costa-Rica, Cuba, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Venezuela.

Sumamente interesantes fueron las sesiones de la asamblea científica mencionada, contribuyendo á ese interés la presencia en ella de personalidades como la del doctor y general Walter Wyman, Jefe de la Sanidad de los Estados Unidos; los doctores Liceaga y Monjaraz, de México; el doctor Vial, de Chile, y otras eminencias médicas.

Como resultado de las sesiones de la Conferencia, fueron adoptadas las doce resoluciones que insertamos á continuación, deseando, por nuestra parte, que sean fielmente observadas por los gobiernos respectivos.

«Primera.

Con respecto á la bilharziasis, hidrofobia, lepra, tifus, ankilostomiasis, etc., etc., esta Conferencia se limita á recomendar á los diferentes gobiernos el que tomen todas las medidas de protección que estimen convenientes.

Segunda.

a).—Se recomienda muy especialmente á los gobiernos que se empleen todos los medios á su alcance para asegurar el saneamiento efectivo de los puertos, á fin de evitar la introducción de la peste, cólera y fiebre amarilla, y que para que si llega algún caso de ellas se pueda aislar debidamente é impedir la propagación de la enfermedad á que pertenezca.

b).—Se recomiendan ordenanzas especiales para la debida construcción de edificios á prueba de ratas, especialmente los que se destinen á almacenar artículos de alimentación, como granos, legumbres, etc., y los edificios para mercados, carnicerías, establos, caballerizas, etc.

c).—Que se obligue el empleo de tarros de hierro galvanizado, con tapas ajustadas, para depositar los desperdicios de las casas de habitación, y que se provea la manera de recogerlos diariamente.

d).—Que se provean todos los puertos de laboratorios bien equipados para el examen periódico de ratas, de manera que se pueda evitar la peste antes de que se presente en seres humanos.

e).—Que la cruzada contra los mosquitos *Stegomia Calopus* y *Anopheles* se continúe vigorosamente, adoptando los métodos que la experiencia ha demostrado ser los más eficaces.

Tercera.

a).—En todos los puertos debe llevarse, cuidadosamente, estadísticas sobre población, morbosidad y mortalidad, compilándose los datos á intervalos regulares y no más largos de un mes, y también anualmente.

b).—Todo puerto debe ser dotado de buen alcantarillado, de agua pura y abundante y sus calles debidamente pavimentadas.

c).—Todas las habitaciones deben construirse de manera que se reciba el aire y la luz del sol en cantidad suficiente para mantener la salud y el vigor de los moradores, sea el que fuere el carácter de la estructura de ellas, obligado por las exigencias locales.

d).—En cada puerto debe haber una autoridad sanitaria con amplios pode-

res, en virtud de los cuales pueda poner en práctica, rigurosamente, los reglamentos sanitarios.

e).—Debe ser obligatoria en las escuelas la enseñanza de los principios elementales de Higiene y Saneamiento. Esta instrucción debe ser objetiva ó mediante la publicación de reglas sencillas, ó por ambas.

CUARTA.

a).—Que se obligue á los dueños y á los capitanes de embarcaciones de toda clase, á librar á sus navíos de la peste de ratas y á hacer todo lo posible por mantenerlos limpios de ellas.

b).—Para obtener ese resultado, deben hacerse fumigaciones periódicas de las bodegas de las embarcaciones, con gas sulfuroso, en períodos de tres á seis meses, y además, en las épocas en que estén libres de carga, y también mientras estén carenándose; y en toda época se recomienda la mayor vigilancia de parte de los capitanes para destruir las ratas por todos los medios que consideren eficaces.

QUINTA.

a).—No debe permitirse el embarque de ninguna persona que padezca de enfermedad cuarentenable, como escarlatina, sarampión, difteria ó cualquiera otra que sea transmisible.

b).—Para permitir el embarque á los pasajeros y tripulación, que se presuma hayan sido expuestos al contagio donde las enfermedades antes mencionadas sean existentes, se debe observar en el puerto de embarque, los siguientes requisitos:

1º—Cólera: cinco días de observación ó vigilancia sanitaria y desinfección de los equipajes;

2º—Viruela en forma epidémica: vacunación ú otra evidencia de inmunidad;

3º—Tifo en forma epidémica: deben haber transcurrido doce días después de la última exposición, y desinfección de los equipajes;

4º—Peste: siete días de observación ó vigilancia sanitaria, y desinfección de los equipajes;

5º—Fiebre amarilla: seis días de observación ó vigilancia sanitaria, ó inmunidad.

c).—Limpieza completa de todas las partes del buque, y aislamiento de los enfermos que pudieran ocurrir á bordo.

SEXTA.

Esta Cuarta Conferencia Sanitaria, recomienda que se interprete el artículo 9º de la Convención de Washington como sigue:

«Artículo IX.—Para que una circunscripción no se considere ya como contaminada, se necesita la comprobación oficial, á satisfacción de la parte interesada: 1º, de que no ha habido defunciones ni casos nuevos de peste ó cólera, desde hace cinco días, sea después del aislamiento, sea después de la muerte ó de la curación del último pestoso ó colérico; en los casos de fiebre amarilla, el período será de dieciocho días; pero los gobiernos se reservan el derecho de prolongar este período contra aquellos países donde no se observen las medidas de aislamiento y desinfección y de destrucción de mosquitos; 2º, que todas las medidas de desinfección han sido aplicadas, y si se trata de los casos de peste, que se han ejecutado las medidas contra las ratas; y en el caso de fiebre amarilla, que se han ejecutado las medidas contra los mosquitos.»

SÉPTIMA.

Se recomienda al estudio de la Quinta Conferencia Sanitaria, la determinación de cómo debe fijarse el criterio que ha de servir á las autoridades sanitarias, para resolver cuándo un sujeto debe considerarse como inmune contra la fiebre amarilla.

OCTAVA.

Se recomienda á los gobiernos representados, la necesidad imperiosa de difundir, por todos los medios posibles, los conocimientos que deben servir al pueblo para protegerse contra la malaria y la tuberculosis, obligando especialmente la publicación de cartillas al alcance del vulgo sobre estas enfermedades, y haciendo obligatoria la observancia de los preceptos recomendados á los hacendados y jefes de talleres, con respecto á sus peones y empleados subalternos.

Novena.

Que se adopten por los países representados los modelos de documentos sanitarios que se acompañan.

Décima.

Se recomienda á los gobiernos de las Repúblicas Americanas que favorezcan en los puertos y ciudades importantes, la creación de Laboratorios donde se hagan, no sólo los diagnósticos necesarios para cumplir con lo propuesto por las Convenciones Sanitarias habidas, sino también donde se puedan hacer investigaciones originales sobre enfermedades tropicales, y las demás, que las autoridades sanitarias juzguen conveniente.

Undécima.

Se recomienda á los Gobiernos de las Repúblicas Americanas la conveniencia de que para las Conferencias Sanitarias venideras se sirvan nombrar como sus Delegados á profesores que hayan asistido á las Conferencias anteriores, y cuando sus Delegaciones se constituyan por más de un miembro, que por lo menos uno de ellos reuna el requisito anterior, ó que sean dichos Delegados médicos higienistas en sus respectivos países.

Duodécima.

Se autoriza al Bureau Internacional de Washington para que requiera al de Información de Montevideo, á fin de que dé cuenta al Bureau Sanitario de Washington con los informes recibidos después de la Tercera Conferencia Sanitaria Internacional celebrada en México; porque hasta ahora no han dado cumplimiento á lo acordado en dicha Conferencia.»

En la sesión de clausura, celebrada el 3 de enero, se designó por unanimidad de votos á Santiago de Chile para la reunión de la Quinta Conferencia, eligiéndose, también por unanimidad, al doctor don Máximo Cienfuegos, Jefe del Consejo Superior de Higiene Pública de Chile, como Presidente de dicha Quinta Conferencia.

La reunión de ésta deberá efectuarse á fines de 1911.

DOS PRECEDENTES GLORIOSOS EN LA LEGISLACIÓN CENTRO-AMERICANA

(*Colaboración.*)

La América Central, país pequeño y que nada pesa en los destinos del mundo, ha marcado, sin embargo, sobre su historia dos pasos audaces que forman época en el progreso de la legislación humana.

Cabalmente por el descuido en que se tiene nuestra historia, y por el menosprecio con que se miran las instituciones de nuestros jóvenes pueblos de América, no se ha fijado la atención en que nuestro país haya realizado dos profundas innovaciones que le hacen acreedor á un aplauso de la civilización y á un alto lugar en los fastos del doctrinarismo humano.

Esos dos grandes precedentes á que me refiero son: el haber sido el primer pueblo de la tierra que, de una sola plumada, abolió la esclavitud; y el haber sido también el primer pueblo de la tierra que consagró la igualdad absoluta, en lo que respecta al goce de los derechos civiles, entre nacionales y extranjeros.

* * *

La América del Centro acababa de proclamar su Independencia. Aquel gran acontecimiento cuya evolución nos costó alguna sangre y muchas amarguras; pero que se consumó, inusitada y felizmente, sin que nos causara una sola víctima, gracias á nuestra situación en el centro de los demás pueblos de América, que habían consumado la suya después de inmensas hecatombes, y que habían puesto á España en condiciones de de-

clararse impotente para sojuzgar, por de pronto, á los pueblos rebeldes; aquel límpido y risueño acontecimiento, digo, habíase visto seguido de otros en los que tuvo la nueva nación que pagar su tributo, haciendo su bautismo de sangre. Con la ofuscación de quienes, sin experiencia, se hallan de pronto en medio de una situación inaudita, compleja, de la cual han de emanarse grandes resultados, los hombres que por sus conocimientos ó por sus influencias eran los únicos capaces de dirigir el país, se asieron febrilmente á sus ideas, sugestionados la mayor parte por las ardientes inspiraciones de su espíritu tradicionalista, dividiéndose en bandos inavenibles, de odio mortal. De esa suerte fué cómo un núcleo de hombres nos arrastró á la anexión al efímero y usurpado Imperio de México; y cómo otro, el de los grandes patriotas centro-americanos, resistió valerosamente, hasta el último instante, sembrando de cadáveres y sangre las calles de San Salvador.

El pronunciamiento de Casa-Mata derrumbó el trono de Iturbide, que era una irrisión para la heróica lucha con que el continente había conquistado su autonomía; y la América Central volvió á constituir una nación soberana. Con la amarga experiencia cobrada durante los sucesos de la anexión, y con las pasiones malsanas un tanto humilladas después del fracaso sufrido por el bando anexionista, llegóse al instante de poner las bases sobre las que debería asentarse la nueva nacionalidad.

Memorable por todos conceptos fué aquella primera asamblea de la América Central, que iba á fundar en el centro del continente republicano una patria digna de los ideales encendidos al calor de la revolución. Cuanto de notable tenían la capital y las provincias concurrió á las deliberaciones del augusto cuerpo. Tradicionalistas, moderados, liberales y radicales; todos los colores políticos y todos los credos tuvieron cabida en su seno, de donde debía brotar una Constitución saturada de idealismo, y ajena á las peculiaridades de nuestro pueblo embrionario, incipiente de civilización y extraño á toda manifestación de vida nacional: lanzada en un instante de entusiasmo, de vértigo patriótico, como una aurora en plena noche, como un producto relumbrante, fabricado y pulido por artífices del ideal, en quienes para nada entró la noción de los hechos y de las realidades, de irrefragable contundencia.

Obra del partido triunfante en aquellos instantes, antes que expresión de las necesidades sociales, aquel primer Congreso Constituyente habló y legisló como si sus preceptos fueran los portavoces de la Providencia y se dirigieran al Universo......

Fué en una de aquellas sesiones, cuando un sencillo y venerable sacerdote irguióse, envuelto en luz, como una transfiguración, para pedir que la Asamblea decretara la abolición de la esclavitud.

Era la noche del último día de 1823. El humilde cura de pueblo doctor Simeón Cañas (el mismo que años antes propusiera á la Junta patriótica el coercitar al Capitán General Urrutia para que depositara el mando en Gaínza, la persona más apta para secundar el movimiento por la Independencia) dejó caer sobre las cabezas de todos los Diputados estas palabras, balbuceadas, grandiosas y vibrantes como una tempestad: «Vengo arrastrándome, y si estuviera agonizando, agonizando vendría... Con toda la energía con que debe un Diputado promover los intereses de la patria, pido que ante todas cosas y en la sesión del día, se declaren ciudadanos libres nuestros hermanos esclavos.... Una ley que juzgo natural, porque es justísima, manda que el despojado sea ante todas cosas restituido á la posesión de sus bienes; y no habiendo bien comparable al de la libertad, ni propiedad más íntima que la de ésta, como que es el principio y origen de todas las que adquiere el hombre, con mayor justicia deben los esclavos ser restituidos inmediatamente al uso íntegro de ella.... Todos saben que nuestros hermanos han sido violentamente despojados del inestimable dón de su libertad, que gimen en la servidumbre, suspirando por una mano benéfica que rompa la argolla de su esclavitud... La Nación toda se ha declarado libre: lo deben ser también los individuos que la componen.... Este será el decreto que eternizará la memoria de esta Asamblea en los corazones de esos infelices que, de generación en genera-

ción, bendecirán á sus libertadores....»

Un aliento inmenso y extraño llenaba los ámbitos de la Asamblea. Desde la tribuna estaba en pié el sacerdote, erguido, sublimizado. El eco de sus palabras seguía resonando, solemne, como una profesía.

De pronto un Diputado se pone en pie, y con frases de fuego apoya la petición. Era Barrundia. Luego Gálvez, el bueno, pide lo mismo. Luego otro, y otro. En un instante era aquel un oleaje de cabezas altivas, de manos que se elevaban al cielo; una hoguera de ojos centellantes, una tempestad de voces. Pronto fué la Asamblea en masa, y el pueblo que se aglomeraba en la barra: un himno solo condensaba todos los anhelos: la abolición de la esclavitud.

Fué un estallido de almas y de ideales: fué un rayo de Dios el que iluminó á la patria que nacía. Un Secretario empuñó con mano convulsa la vieja pluma de ave; el Presidente comenzó á dictar.......

Aquella noche, como una proclama lanzada á la humanidad, desde el centro del mundo, consagráronse estas frases extrañas: «Centro-América es un asilo sagrado para todo extranjero: Todo aquel que pise su territorio, queda libre. No puede ser esclavo el que se acoja á sus leyes, ni ciudadano el que trafique con esclavos.»

* * *

El comercio de esclavos había comenzado en América, desde los primeros años del siglo XVI, á raíz del descubrimiento. La escasez de indios para los rudos trabajos de la agricultura y las minas hizo pensar en sustituirlos por negros, arrancados de sus lejanos hogares africanos. El propio padre Las Casas, que con tanto celo defendiera á los aborígenes de América, contribuyó en gran manera al establecimiento del infame tráfico: tales eran las nociones que se tenían sobre la existencia de un Derecho humano!

La Europa toda aceptó presto este comercio. Del litoral africano ó de las islas del Cabo Verde venían los buques con sus cargamentos humanos; y desde las Antillas Españolas se les repartía por todo el continente. La trata de negros se generalizó de una manera asombrosa: los mercaderes compraban y vendían por toneladas ó por cabeza, á su elección. Generalmente se pagaban las *piezas de ébano* (los negros) á trescientos ó cuatrocientos pesos, según las leyes de la demanda y la oferta. El derecho fiscal varió entre 80 ducados, que se pagaba en tiempo de Carlos I y los Felipes, á 40 pesos por cabeza, que se estableció desde Carlos el Hechizado. Cada negro venía aforado en 160 pesos, y el Real Tesoro percibía el 6 por ciento sobre el aforo. El comercio de negros producía pingües ganancias, pues, á los particulares y á la Hacienda española. Por lo demás, estas ventajas no hacían sino exacerbar el trato que se les daba, como á bestias ó muebles, al extremo de que, con un hierro á la temperatura del rojo, se les ponía en la piel la marca de los amos........!

En el viejo mundo, Dinamarca fué la primera en *comenzar* á abolir la esclavitud desde 1791. Los quákeros habían dado libertad á los suyos desde 1750; pero la nación de que aquéllos formaban parte no siguió el ejemplo. Chile en 1811, Buenos Aires en 1813 y el Perú en 1821, dieron leyes para abolir *progresivamente* la infame institución; pero solo mucho tiempo después realizaron la abolición absoluta. Estados Unidos no la abolió hasta mitad del siglo XIX; México, en 1828; la Nueva Granada, en 1851; el Ecuador, en 1852; y Venezuela, en 1854.

Con cuánta razón pudo exclamar, pues, el Ejecutivo de la República Federal de Centro-América, aludiendo al célebre decreto de la Asamblea que abolió, de un golpe, el 17 de abril de 1823, la ominosa institución de la esclavitud:

«Este decreto merece tablas de bronce; y si el primer hombre que esclavizó al hombre debe ser la execración de los siglos, el primer Congreso de Guatemala, que restituye á nuestra especie sus derechos, debe ser el honor del género humano.»

* * *

Sabida de todos es la triste condición á que estaba sujeto el extranjero, en las épocas pasadas.

En la antigüedad, según las instituciones de los pueblos asiáticos y del egipcio, los extranjeros formaban una

casta vil, indigna hasta de ser tratada por las legislaciones. Grecia, sin duda por la alta idea que tenía de sí misma, menospreció al extranjero y le llamó «bárbaro;» y una ley los condenaba á muerte para el caso de que se inmixtieran en los asuntos de la política interna.

Roma fué más benigna, como que su política avasalladora y mercantilista la llevaba á recorrer y dominar todo el mundo, teniendo, por fuerza, que ponerse en contacto con los hombres de todas las razas y pueblos. Al final de su poderío, las barreras entre los nacionales y los extranjeros casi habían desaparecido; mas, al principio, se les reducía á vivir en barrios aparte, y sus derechos eran tan limitados, que por simples faltas podían ser expulsados del territorio romano. No disfrutaron del «connubium,» ni de la patria potestad, ni del patronato, ni de la usucapión. No tenían el poder de la testamentifacción, ya activa, ya pasiva; y la ley de las Doce Tablas los apellida «enemigos.»

El cristianismo dulcificó tal situación; pero la invasión de los bárbaros la recrudeció. Durante la edad media, el derecho de «aubana» ó «albinagio,» negando al extranjero los más rudimentarios derechos, fué el eje de las relaciones internacionales.

La Revolución Francesa proclamó los derechos del hombre: los derechos inseparables de su calidad de tal, inherentes á su personalidad y no creados por ninguna ley humana. Pero cuando los pueblos de la América proclamaron su Independencia, prevalecía en el derecho universal la fórmula de «la reciprocidad,» consagrada por el artículo II del Código de Napoleón, como base inconmovible y única del Derecho Internacional Privado. Según tal sistema, los derechos concedidos al extranjero son creación de la ley; y, en tal virtud, y por la gran razón de la conveniencia, el extranjero gozará de los derechos que en su país se otorguen á los originarios del otro. Tal es el principio francés, proclamado y seguido por Inglaterra, Austria, Alemania y Grecia.

En contraposición con tal sistema, existe el de la igualación absoluta, la doctrina amplia, liberal y científica, según la que los derechos que incumben al extranjero, son consecuencias imprescindibles de su calidad de hombres, y jamás emanaciones de la ley.

Esta doctrina, la única aceptable hoy día, es la que profesan y consagran Italia, España, Holanda, Estados Unidos, Argentina, Chile, México, Centro-América, y la mayoría de los pueblos latino-americanos.

Pues bien, esta doctrina fué proclamada por la primera vez en nuestra patria; y es este el segundo glorioso precedente de nuestra legislación, á que me refería en el comienzo de este artículo, y el cual debemos tener siempre presente, con legítimo orgullo.

Eminentes tratadistas reclaman ese honor para sus respectivos países. Fiore, primera autoridad del mundo en Derecho Internacional, lo reclama para Italia. «Bien puede afirmarse—dice—que el Código Italiano ha sido el primero entre los Códigos modernos en proclamar los derechos del hombre.... *En esto no ha seguido nuestra legislación ningún precedente.*»

Comentando tales asertos el notable jurisconsulto chileno Correa Bravo, rectifica el que se atribuya á Italia tal honor, y lo reclama para Chile, invocando los artículos de la Constitución que establecen la igualdad entre nacionales y extranjeros, y que fué promulgada en 1833, mucho antes del Código Italiano.

Prueba inequívoca de la honra que implica el haber sido el primer pueblo que legisló en tal sentido, es la de cómo se la disputan los publicistas, reclamándola cada cual para su patria.

Ricardo Rodríguez, internacionalista mexicano, se expresa así: «La República Mexicana, naciendo todavía á la vida de estado libre y soberano, había consagrado estos avances de la civilización de nuestra época (la referida igualación) desde el año de 1828, en cuya materia *tiene reconocida antelación* sobre las demás naciones del mundo, *porque yo no he hallado en mi laborioso estudio sobre extranjería un sólo estado que se hubiera adelantado á México en estas concesiones que reclama la confraternidad de la especie humana.*»

Ahora bien: la Constitución chilena data de 1833.

La Constitución mexicana, de 1828.

Pero la Constitución de la República Federal de Centro-América data de 1824.

Veamos ahora cuáles son los preceptos de una y otras.

La Constitución chilena determina que no hay clases privilegiadas en la república; que las garantías individuales son las mismas para el nacional y para el extranjero; y el artículo 14 de su Código Civil establece que la ley es obligatoria para todos los habitantes de la república, inclusive los extranjeros.

Los artículos de la Constitución de México dicen: «Los extranjeros introducidos y establecidos *conforme á las reglas prescritas ó que se prescribieren en adelante*, están bajo la protección de las leyes y gozan de los derechos políticos que ellas conceden á los mexicanos.» «Los extranjeros gozan en la república de los derechos civiles que competen á los mexicanos, y de las garantías otorgadas en la sección I, Título I de la Constitución, *salva la facultad que el Gobierno tiene para expeler al extranjero pernicioso.*»

Véanse ahora las declaraciones de la Constitución Centro-Americana: Artículo 3º—*Forman el pueblo de la república todos sus habitantes.*

Artículo 12.—*La república es la patria de todo el que quiera residir en su territorio.*

Y, como si no fueran bastantes estas declaraciones, que me parecen mucho más terminantes y menos condicionales que las citadas de las otras legislaciones, después de declarar que las garantías son las mismas para todos los habitantes, que el primer derecho del pueblo de la república es la conservación de su libertad é igualdad, etc., después de establecer amplias bases para la naturalización, y, por ende, para la adquisición de los derechos políticos, llega hasta consagrar la perfecta igualdad no sólo en lo que respecta al disfrute de los derechos civiles, sino hasta para las formas procesivas: Así, dice el artículo 153: «*Todos los habitantes de la república, sin distinción alguna, estarán sometidos al mismo orden de procedimientos y de juicios.*»

Tal es el gran principio de nuestra primera Carta Fundamental, y hoy el único capaz de imponerse en la ciencia de las relaciones internacionales. A más de los aludidos notables publicistas que atribuyen á su patria la prelación en haber legislado con ese amplio y liberal criterio, otros muchos libros he visto donde, al resumir la historia de los progresos de la legislación en América, ó de las conquistas de nuestras nacientes democracias, omiten el nombre de Centro-América.

Por justicia y por patriotismo, nosotros debemos tener muy presentes las gloriosas convicciones de que así como Centro-América fué el primer pueblo del mundo que, de una sola plumada, abolió en su suelo la esclavitud, así también fué el primero en consagrar sobre su legislación los principios de igualdad absoluta entre nacionales y extranjeros, tras los cuales se encaminan ahora la ciencia y el progreso.

VIRGILIO RODRÍGUEZ BETETA.

SEGUNDA CONFERENCIA CENTRO-AMERICANA

Debido á las circunstancias porque atravesaba en diciembre de 1909 la República de Nicaragua, y por acuerdo de los Gobiernos de El Salvador, Costa-Rica, Guatemala y Honduras, la reunión de la Segunda Conferencia Centro-Americana, que debió efectuarse en San Salvador el 1º de enero del corriente año, fué prorrogada para el 1º de febrero inmediato.

Llegada esta última fecha, tuvo lugar dicha reunión en la ciudad mencionada, integrando la Conferencia los señores Delegados:

Doctor don Salvador Rodríguez G., por El Salvador;

Don Manuel María Girón, por Guatemala;

Don Roberto Brenes Mesén, por Costa-Rica;

Doctor don Manuel Pérez Alonso, por Nicaragua; y

Doctor don Salvador Córdova, por Honduras;

Habiendo sido designados el doctor Rodríguez G. y el señor Brenes Mesén, como Presidente y Secretario, respectivamente.

La Segunda Conferencia celebró 7 sesiones ordinarias, y las de inauguración y clausura, del 1º al 7 de febrero, habiendo firmado seis Convenciones sobre los asuntos siguientes:

1ª—Convención relativa á la unificación de la moneda centro-americana.

2ª—Convención relativa á la aprobación de los planos, presupuestos, etc., del Instituto Pedagógico.

3ª—Convención relativa á la declaración de las funciones de la Oficina Internacional Centro-Americana.

4ª—Convención relativa á la unificación de pesas y medidas en Centro-América.

5ª—Convención relativa al comercio centro-americano; y

6ª—Convención relativa al servicio consular centro-americano.

De gran importancia son los asuntos tratados por la Segunda Conferencia, y ojalá que, tomadas en consideración las resoluciones por ella adoptadas, contribuyan al logro de los fines que se persiguen.

Fué designada la capital de Guatemala para la reunión, el 1º de enero de 1911, de la Tercera Conferencia, cuyo programa, en virtud de una de las estipulaciones consignadas en la Convención respectiva, será preparado por la Oficina Internacional Centro-Americana.

REPRESENTANTE DE LA OFICINA INTERNACIONAL DE LAS REPÚBLICAS AMERICANAS

La Oficina Internacional Centro-Americana fué honrada con la visita del doctor don Alberto Hale, representante de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, de Washington.

El doctor Hale concurrió en igual carácter á la Cuarta Conferencia Sanitaria reunida en San José de Costa-Rica, en diciembre recién pasado; y después ha recorrido las repúblicas de Nicaragua, El Salvador y Honduras, pasando de Guatemala á México, de donde regresará á la capital de los Estados Unidos.

Al recorrer los expresados países, el doctor Hale ha hecho prolijos estudios y recogido publicaciones y datos que le servirán para rendir una serie de informes, sobre diversas materias, á la Oficina de Washington.

En su visita á la Oficina Centro-Americana, expresó gran cordialidad de parte de aquélla, y manifestó su complacencia por la buena marcha de esta Institución, y por los métodos de trabajo en ella observados, ofreciendo que contribuirá á que en lo sucesivo las relaciones de ambas oficinas sean más activas y estrechas.

Así lo deseamos, y por lo que á nosotros respecta, cumpliremos gustosos los encargos que el señor Hale nos dejara, lo mismo que los que la Oficina de Washington tenga á bien hacernos.

CANJES

La dirección de la revista «Centro-América» ruega á los periódicos que se les envía dicha revista y que aún no han correspondido al canje, se dignen hacerlo, animada como se encuentra del deseo de aumentar el número de dichos periódicos en la Sala de Lectura, anexa á la Biblioteca de la Oficina Internacional Centro-Americana, á donde acuden muchos é ilustrados lectores.

Respecto á los numerosos canjes que la Oficina recibe, sólo tenemos que hacerles presentes nuestros agradecimientos y encarecerles, á nombre de ella, la regularidad en los envíos.

VOLUMEN PRIMERO

Con el presente número de «*Centro-América*» se completa el volúmen I, correspondiente á la primera anualidad, formando los cuatro números de que consta un tomo de 604 páginas. Anexo á dicho tomo se publica un Cuadro Sinóptico del plan de estudios de Instrucción primaria actualmente vigente en las cinco repúblicas centro-americanas, dividido en seis grados. Precede á este plan el que formuló en esta capital, en enero de 1894, el Primer Congreso Pedagógico Centro-Americano, cuyas conclusiones se ha procurado poner en práctica, más ó menos, en las respectivas leyes del ramo.

Laboriosa y dilatada tarea representa el volumen á que nos referimos; tarea que aumenta en proporciones si se atiende á las dificultades materiales con que en el país se tropieza para este género de trabajos. Tales dificultades han sido mayores durante los últimos meses, con relación al número 4 de «*Centro-América*», pues la «Tipografía Sánchez & de Guise,» á cuyo cargo está la impresión de la revista, se ha visto en la imposibilidad de terminarlo antes, por razones atendibles.

La Oficina lamenta el retraso sufrido, con tanta mayor razón cuanto que en el expresado número se insertan documentos y escritos de palpitante actualidad, y que por su trascendental importancia mucho han de influir en el ánimo de los centro-americanos.

Para lo sucesivo, procúrase evitar tales retrasos, y fijar, cuanto antes sea posible, la circulación periódica de nuestra revista, aprovechando los nuevos elementos de la Tipografía que la imprime.

DOCUMENTOS HISTÓRICOS

Publicamos en el presente número de nuestra revista dos importantísimos documentos, verdaderamente históricos, relacionados con la nacionalidad centro-americana; tales son: la Constitución Federal emitida en 1824, y que rigió á Centro-América hasta el año de 1838, y el Pacto de Unión Provisional firmado en San Salvador el 15 de octubre de 1889 por los representantes de las cinco repúblicas, cuya sanción unánime lo convirtió en ley centro-americana.

Monumento de gloria para nuestros Próceres, la Constitución Federal es por sí sola una enseñanza: sus páginas están nutridas de los avanzados principios de derecho y libertad conquistados en las grandes jornadas revolucionarias del siglo XVIII, y su lectura en estos tiempos de decaimiento patriótico ha de traer á la memoria de los contemporáneos el recuerdo de lo que fué por sus libres instituciones la Patria Grande, por cuya resurrección se afana ahora el patriotismo de los buenos centro-americanos.

En cuanto al Pacto de Unión de 1889, sus estipulaciones, aceptadas con entusiasmo por los pueblos del Istmo, harán ver que los esfuerzos por la realización de la grande idea no son de ahora, y que esas levantadas aspiraciones han tenido, como en el Pacto que reproducimos, hermosas condensaciones, que á la vez que título de orgullo para sus autores, son ejemplos que han de alentar las esperanzas de los unionistas.

Con el Pacto reproducimos también algunos escritos alusivos á la firma de ese célebre documento, lo mismo que al reaparecimiento en 1889 de la gloriosa Bandera Federal que, veinte años más tarde, ha sido izada por la Oficina Internacional, con el entusiasta beneplácito de pueblos y gobiernos.

En los números sucesivos nos proponemos hacer la inserción de documentos relacionados con la Unión Centro-Americana; y, al efecto, rogamos á quienes tengan en su poder documentos de tal naturaleza se sirvan facilitárnoslos para su copia, garantizándoles la devolución. Creemos que con esa inserción contribuiremos, de manera eficaz, al sostenimiento del generoso ideal, á la vez que á su pronta y anhelada realización.

LOS FERROCARRILES DE CHILE

CONTENIDO:—I. Parte expositiva y comprensiva de las fechas en que se inauguraron y se pusieron al servicio público las vías férreas de Chile.—II. Nuevas líneas férreas.—III. Ferrocarrles en construcción por contratos.—IV. Costo efectivo de los ferrocarriles en construcción.—V. Consideraciones y juicio del autor, acerca de las vías férreas que cruzan el territorio chileno.

SANTIAGO, septiembre 15 de 1909.

I

SEÑOR PRESIDENTE:

Geográficamente hablando, Chile es el último país de Sud-América, y para que los extranjeros lleguen á él deben hacerlo por el estrecho de Magallanes, ó por Panamá, ambas rutas largas y costosas.

La gran Cordillera de los Andes que nos separa de la República Argentina no es transitable en todo tiempo, pero lo será dentro de un año más, es decir, cuando se concluya el ferrocarril trasandino por el Juncal.

A pesar de estas dificultades, no se puede negar que el progreso se ha hecho sentir en Chile admirablemente, y su red de ferrocarriles, lo comunica de norte á sur, y debido á esto es que Chile, en Sud-América, es el país del vapor y de la electricidad, y con estos dos elementos no hay nación que no progrese.

Para probar, lo que decimos, he aquí las líneas férreas inauguradas en Chile:

4 de julio de 1851.—Se inauguró el ferrocarril de Copiapó á Caldera, que fué el primero construído en Sud-América.

1º de octubre de 1852.—Se inauguraron los trabajos del ferrocarril entre Valparaíso y Santiago, siendo Presidente de la República don Manuel Montt.

16 de septiembre de 1855.—Se inauguró la línea hasta el Salto, con 11 kilómetros de extensión.

24 de septiembre de 1856.—Llegó á Limache, quedando construídos 41 kilómetros.

15 de junio de 1857.—Llegó á Quillota, ó sean 11 kilómetros más.

1º de febrero de 1861.—Se entregó á la explotación una nueva sección de 11 kilómetros, es decir, hasta la Calera.

8 de noviembre de 1862.—Se inauguró una nueva sección de 26 kilómetros, es decir, hasta Llay Llay, siendo Presidente el señor don J. Joaquín Pérez.

15 de septiembre de 1863.—Queda establecida la unión entre Santiago y Valparaiso, siendo este nuevo avance de 92 kilómetros.

20 de enero de 1868.—Los trenes entran á la ciudad de Valparaiso, llegando á Bella Vista, 1 ¾ de kilómetro.

25 de julio de 1871.—Se inauguró el ramal de Las Vegas á San Felipe, con 36 kilómetros.

12 de febrero de 1874.—Los trenes llegaron á los Andes, prolongándose la línea en 15 kilómetros más. Era Presidente el señor don Federico Errázuriz Zañartu.

24 de diciembre de 1876.—La línea se extendió desde Bella Vista al Puerto, habiéndose construido con este fin los actuales malecones y ganado considerable extensión de terreno sobre el mar. El nuevo avance fué de ¾ de kilómetro.

16 de septiembre de 1857.—Se inauguró el ferrocarril del Sur, entre Santiago y San Bernardo, con 16 kilómetros, siendo Presidente de la República don Manuel Montt.

23 de abril de 1858.—Llega el ferrocarril del Sur á Maipó, avanzando así 26 kilómetros.

30 de septiembre de 1859.—Llegó á la Angostura. Avanzó 55 kilómetros.

25 de diciembre de 1859.—Se entregó al tráfico una nueva sección hasta Rancagua, de 82 kilómetros.

17 de septiembre de 1861.—Llegó el ferrocarril hasta la Reguinoa, 96 kilómetros.

30 de abril de 1862.—Siendo Presidente el señor don José Joaquín Pérez, la línea llegó hasta Pelequen, es decir, 117 kilómetros.

3 de noviembre de 1862.—Llegó la primera locomotora á San Fernando, 134 kilómetros.

25 de diciembre de 1868.—Llegó el fecarril hasta Curicó, avanzó 185 kilómetros.

1º de octubre de 1872.—Se entregó al tráfico el ramal de Palmilla, que tenía una extensión de 39 kilómetros.

10 de junio de 1872.—Se entregó al servicio el ferrocarril entre Chillán y Talcahuano, el que fué iniciado bajo la administración del señor Pérez y terminado en la del señor Errázuriz Zañartu.

25 de mayo de 1873.—El Presidente Errázuriz Z. se trasladó á Caricó é inauguró los trabajos del ferrocarril de Curicó á Chillán; y de San Rosendo á los Angeles y Angol, abarcando en todo una extensión de 296 kilómetros.

1º de febrero de 1888.—Se entregó al servicio la línea de Roblería á Collipulli, con 42 kilómetros de extensión.

13 de febrero de 1888.—Se entregó al servicio la línea de Angol á Quilquen.

15 de enero de 1889.—Los trenes avanzan hasta Traigueu.

1º. de septiembre de 1888.—Se entregó únicamente al tráfico para pasajeros y equipajes el ramal del Mapocho y la explotación provisoria del ramal de Palmilla á Alcones.

6 de enero de 1889.—Se entregó al tráfico el ramal de Peliquen á Peumo, con 28 kilómetros.

19 de enero de 1889.—Se comenzó á explotar provisoriamente el ferrocarril de la Calera á Cabildo.

19 de noviembre de 1889.—Se entregó á la explotación el ferrocarril de Osorno.

1º de mayo de 1896.—Se entregó al servicio público el ramal de Parral á Cauquenes.

1º de julio de 1896.—Se entregó al servicio público el ramal de Coigüe á Mulchen.

15 de noviembre de 1902.—Se entregó á la explotación de la red central el ferrocarril de Talca á Constitución.

1º de enero de 1903.—Se inauguró el ferrocarril de Talca á San Clemente.

28 de marzo de 1906.—Se entregó á la explotación provisoria la sección de Pitrufquen á Antilhue, quedando así unida la red central con el ferrocarril de Valdivia.

11 de marzo de 1907.—Pasó á formar parte de la administración de la red central.

1º de diciembre de 1907.—Se entregó al tráfico provisorio la sección comprendida entre Milipilla-Puangue.

20 de marzo de 1908.—Pasa en esta fecha á explotarse definitivamente por los ferrocarriles del estado.

17 de septiembre de 1908.—Se entregó esta línea hasta Leyda.

13 de noviembre de 1908.—Se entregó al ramal de Carahüe, es decir, la parte comprendida entre Nueva Imperial y Carahüe, ó sea una extensión de 29 kilómetros.

20 de diciembre de 1908.—Se hizo entrega á la Dirección General de los ferrocarriles del Estado por la comisión respectiva de Ingenieros, de la posesión de la línea férrea del ramal de Púa á Cerro Cantón, comprendida entre las estaciones de Púa y Selva Obscura.

27 de diciembre de 1908.—Después de algunos meses de trabajo activo quedó terminada la construcción de la línea férrea de Puntillas á Ovalle, quedando en comunicación directa esta última ciudad con La Serena y todas las demás que cruzan los ferrocarriles de la provincia de Coquimbo.

27 de diciembre de 1908.—En este día se efectuó la inauguración oficial de la nueva línea, quedando la ciudad de Ovalle como estación de término del ramal.

II

NUEVAS LÍNEAS FÉRREAS

De los ferrocarriles que se construyen por administración se entregan en 1908 algunas secciones á la explotación provisoria.

Ellos fueron:

De Animas á Los Pozos, 13,622 kilómetros.

La sección de Puangue á Malvilla, del ferrocarril de Melipilla á San Antonio, con una longitud de 23,509 kilómetros.

De Imperial á Carahue, con 21,802 kilómetros.

De Coigue á Nacimiento, con 8 kilómetros.

Los kilómetros de vía enrielados durante el año 1908, alcanzaron á 96,391.

Los trabajos de funda de los puentes Maule y Chol-Chol, se han activado á fines del año, con motivo de la llegada de maquinarias y materiales.

La falta de material rodante adecuado, ha sido, en general, un inconveniente serio para dar á los trabajos que se siguen por administración, mayor actividad.

En el presente mes se entregarán á la explotación definitiva de los Ferrocarriles del Estado, los siguientes ferrocarriles, cuya explotación se hace actualmente de manera provisoria.

De Sauce á Leyda, sección del ferrocarril de Melipilla á San Antonio, kilómetro 10;

De Coigüe á Nacimiento, kilómetro 9; y,

De Ovalle á Trapiche, kilómetro 14.

III

FERROCARRILES EN CONSTRUCCIÓN POR CONTRATOS

El año 1908 había en construcción 1,045 kilómetros 368:86 m.

De éstos eran por contrato de trocha 1.68 m., 136,040; de un metro,........ 42,834.50; de 0.60, 88,805; y por administración, 110,860, 653,779.95 y 13,050, respectivamente.

De los 1,045 kilómetros, 368.85 m., corresponden 280,057.35 al longitudinal, 497,600 ramales á la cordillera y...... 267,711.50 á la costa.

El costo total de estos ferrocarriles, sin tomar en cuenta el de Arica á La Paz, cuyo valor no puede aún precisarse, es de $ 24.000,000 moneda corriente, 14.900,000 oro de 18d y 60,000 de 12d.

Las sumas anotadas no incluyen el costo de las expropiaciones ni del material rodante que será necesario para la explotación, ni el costo de la inspección, policía y gastos generales. (Estos gastos pueden calcularse en veinte millones de pesos).

Además de los ferrocarriles, cuyos datos generales van acompañados en los cuadros que preceden á estos detalles, están actualmente en construcción los puentes: Maule, Chol-Chol y Ranquilco, contratados con los señores Schneider & C.ía, por £ 67,912.

El largo es de 321, 430 y 40 metros, respectivamente.

Se construyen también los viaductos sobre El Tranque y El Canelo, en el ferrocarril de Melipilla á San Antonio, contratados con los señores Saavedra Benard & C.ía, cuyos precios están incluidos en el presupuesto del ferrocarril.

El valor de los trabajos hechos y lo invertido en inspección técnica, policía y gastos generales durante el año 1908, llega á la cantidad, aproximadamente, de $ 14.800,000 moneda corriente, estimándose el oro con un recargo de 100%.

Esta cantidad es el valor neto de los trabajos ejecutados en el año, no estando incluidos en ella el valor de lo pagado por expropiaciones en diversos ferrocarriles, ni el valor de material rodante, campamentos y materiales de construcción, adquiridos del Sindicato de Obras Públicas, y cuyos valores hacen aumentar considerablemente el valor de los trabajos hechos en el curso del año de 1908.

Los gastos de inspección técnica, policía y gastos generales, alcanzaron en el año á la cantidad de $ 664,322.26.

De los ferrocarriles que se siguen por administración, se entregaron á la explotación: Animas á los Pozos, 13,622k; Puangue á Malvilla, 23,509 k; Imperial á Carahue, 21,802 k; y Coigüe á Nacimiento, 8 kilómetros.

Algunos derrumbes entre los kilómetros 100 y 102, han obligado á ejecutar trabajos fuera de presupuestos.

Se inició la perforación de cuatro grandes túneles entre Cabildo y La Serena.

La construcción del ferrocarril de Osorno á Puerto Montt se ha seguido con regularidad.

La enrieladura se inició en 1909,

En el mismo año quedó liquidada la situación difícil creada á los contratistas, con motivo del terremoto de 1906 y la alteración de la situación económica del país.

Estos ferrocarriles fueron: Animas á Los Pozos, Inca á Chulo, Rayado á Trapiche, San Bernardo al Volcán, Alcones al Arbol, Rucapequen á Tomé y Coigüe á Nacimiento.

De orden superior, los trabajos de estos ferrocarriles, excepción hecha del Arbol, se siguen por administración.

El sistema de trabajos por administración, sea directamente ó en forma de pequeños contratos que han sido sometidos á la aprobación del Ministerio, ha dado, en general, resultados satisfactorios, en cuanto al costo de las obras, y ha permitido activar las faenas en una forma racional.

IV

COSTO EFECTIVO DE LOS FERROCARRILES EN CONSTRUCCIÓN

El de Animas á Los Pozos y Guamanga, de 22,840 kilómetros de longitud, de trocha de un metro, importó la cantidad de $695,066.02 oro de 18 d., habiéndose hecho los pagos con un cambio de 13 ¼ d.

De Pueblo Hundido á Inca de Oro, 54,540 kilómetros, de trocha de un metro, costó $569,402.38 oro de 18 d, habiéndose hecho los pagos con un cambio de 18 d.

De Huasco á Freirina y Vallenar, de 49,120 kilómetros, de trocha de un metro, costó $2.193,238.18 oro de 18 d., con un cambio de 26 d.

De Serena á Rivadavia, de 81,100 kilómetros, trocha de un metro, costó $5.397,521.50 oro de 18 d., con un cambio de 18 d.

De Ovalle á Trapiche, trocha de un metro, de 15,034 kilómetros, costó $440,189.76 oro de 18 d., con un cambio de 12 d.

De Ovalle á Paloma, trocha de un metro, de 23,380 kilómetros, costó.... $1.933,126.50 oro de 18 d., con un cambio de 26 d.

De Vilos á Choapa, trocha de un metro, de 57,700 kilómetros, costó..... $6.659,656.40 oro de 18 d., con un cambio de 26 d.

De Choapa á Illapel, trocha de un metro, 19,472 kilómetros, costó...... $397,430.73 oro de 18 d., con un cambio de 13 ¼ d.

De Calera á Ligua y Cabildo, trocha de un metro, 72 kilómetros, costó.... $7.436,153.15 oro de 18 d., con un cambio de 26 d.

De Talca á Banco de Arena, trocha de un metro, 84 kilómetros, costo de $7.876,535.33 oro de 18 d., con un cambio de 26 d.

De Talca á San Clemente, trocha de un metro, 20,548 kilómetros, costo de $414,514.60 oro de 18 d., con un cambio de 18 d.

De San Diego á Nuñoa y Providencia, de 1.68 de trocha, 5,506 kilómetros, costo de $348,330.29 oro de 18 d., con un cambio de 18 d.

De Santiago á Melipilla, trocha de 1.68, longitud de 61 kilómetros, costo de $4.491,802.33 oro de 18 d., con un cambio de 26 d.

De Pelequen á Peumo, de 1.68 de trocha, 28 kilómetros, costo de...... $2.947,770.98 oro de 18 d., con un cambio de 26 d.

De Palmilla á Alcones, trocha de 1.68, longitud 43 kilómetros, costo de...... $2.626,695.98 oro de 18 d., con un cambio de 26 d.

De Parral á Cauquenes, trocha de 1.68, longitud 49,320 kilómetros, costo de $4.653.318.15 oro de 18 d., con un cambio de 26 d.

De Coigüe á Mulchen, trocha de 1.68, longitud 43 kilómetros, costó........ $3.755,273.79 oro de 18 d., con un cambio de 26 d.

De Coigüe á Nacimiento, trocha de 1.68, longitud 8 kilómetros, costó.... $277,425 oro de 18 d., con un cambio de 11 ¼ d.

De Púa á Selva Obscura, trocha de 1.68, longitud 20 kilómetros, costó.... $627,228.14 oro de 18 d., con un cambio de 11 ¼ d.

De Victoria á Temuco, trocha de 1.68, longitud 66 kilómetros, costo de...... $6.665,734.63 oro de 18 d., con un cambio de 26 d.

De Temuco á Carahue, trocha de 1.68, longitud 55,630 kilómetros, costó $5.071,403.36 oro de 18 d., con un cambio de 16 d.

De Temuco á Pitrufquen, trocha de 1.68, longitud 30 kilómetros, costó.... $3.578,763 oro de 18 d., con un cambio de 26 d.

De Pitrufquen á Antilhue, trocha de 1.68, longitud 115 kilómetros, costó... $7.660,777.77 oro de 18 d., con un cambio de 17 d.

De Valdivia á Pichi-Ropulli, trocha 1.68, longitud 80 kilómetros, costó $8.650,638.89 oro de 18 d., con un cambio de 26 d.

De Pichi-Ropulli á Osorno, trocha 1,68, longitud 69 kilómetros, costó $ 10.685,221.63 oro 18 d., con un cambio de 26 d.

V

Un país que cuenta con una red de ferrocarriles como Chile, dada su corta extensión, manifiesta que su progreso es sorprendente y que su comercio se hace con toda facilidad de pueblo á pueblo por muy larga que sea su distancia.

Los ferrocarriles de Chile son todos, como se ve, del estado, y no de empresas particulares ni de empresarios extranjeros, como sucede en otros países; en México, por ejemplo.

La administración es por cuenta del estado, á cargo de un Director General, con jefes de secciones que dependen de la Administración.

Igualmente, son del estado las maestranzas que sirven para estos trabajos y que atienden á toda clase de servicios.

La gran extensión de líneas férreas ha traído en Chile el progreso en el comercio, en la agricultura, en la minería y en todas las otras pequeñas industrias que se explotan en el país. Es de esperar que en pocos años más, no haya aldea á donde no se pueda ir sino por ferrocarril, como es el pensamiento que ha dominado siempre á los gobernantes de Chile.

DR. ROBUSTIANO VERA.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

2º CONGRESO INTERNACIONAL DE AGRONOMIA COLONIAL Y TROPICAL

La Asociación Científica Internacional de Agronomía Colonial, fundada por el 1.er Congreso Internacional de Agronomía Colonial y Tropical, que se reunió en París en 1905, tendrá su 2º Congreso Internacional en Bruselas, del 20 al 23 de mayo de 1910.

La organización del Congreso en Bélgica, será asegurada por la Sociedad de Estudios de Agricultura Tropical de Bruselas y un comité Nacional Belga, que han tomado la iniciativa de la reunión de ese Congreso en Bélgica.

La Exposición Internacional, que tendrá lugar en esa época, en la misma ciudad, ofrecerá un especial interés para el estudio de un gran número de cuestiones de ciencias tropicales.

La fecha de la reunión del Congreso ha sido escogida de manera de permitir la participación en el Congreso de Agronomía Colonial y Tropical, de los miembros del de Botánica, que se interesan por las cuestiones de Botánica Colonial y Tropical. El Congreso Internacional de Botánica se reunirá, en efecto, del 14 al 22 de mayo de 1910.

Según el artículo 3 de los Estatutos, la Asociación Científica Internacional de Agronomía Colonial, tiene por objeto el estudio científico y práctico de todas las cuestiones que entran en el dominio de la Agronomía Colonial.

El término Agrícola Colonial, abarca, según la idea de los fundadores de la Asociación, todas las ciencias que se relacionan con la Agricultura, las producciones agrícolas de las colonias de todos los países, así como también las producciones de todas las naciones tropicales (art. 2 de los Estatutos.)

El programa del Congreso, comprenderá, pues, el estudio de todas las cuestiones científicas y prácticas que se relacionan con la Agricultura Colonial y Tropical.

Sin limitar el cuadro de sus trabajos, se tratarán particularmente los estudios sobre:

Los cultivos.—Las explotaciones de montes y plantíos.—Las plantas económicas espontáneas.—El orígen, la constitución, los usos de las producciones naturales.—La aplicación de los abonos á los cultivos.—Las enfermedades de las plantas útiles.—La tecnología é industrialización de las materias primas.—La Zoología y Entomología aplicada.—La Zootecnia y cría.—La patología é higiene de los animales domésticos.—La higiene del agricultor en las colonias y en los países tropicales.—La economía rural.—Las estadísticas relativas á los cultivos y producciones.—Ingeniería rural: habitación del colono, edificios, construcciones, material, organización, acarreo, transportes, corta, conservación, etc., etc., de las explotaciones agrícolas.—La enseñanza de la Agronomía Colonial y Tropical.—La Bibliografía y Documentación.

En el curso de la reunión internacional preparatoria, que se reunió en París, en julio de 1909, y en la cual estaban representadas: Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, China, Colombia, Costa-Rica, Ecuador, España, Francia, Guatemala, Honduras, Inglaterra, Italia, Japón, México, Nicaragua, Países-Bajos, Perú, Portugal y Salvador, las cuestiones anteriores, y otras, fueron puestas á la orden del día del Congreso.

En la actualidad ya se han constituido en casi todos los países, y en otros están en vía de formación, los comités nacionales que harán efectiva la participación de dichos países al Congreso; comisiones formadas por las personalidades más autorizadas y que se interesan por hacer valer científicamente las regiones cálidas.

Los comités nacionales tienen por objeto designar los informantes (rapporteurs) nacionales, recoger las adhesiones de los hombres de ciencia y agrónomos que deseen tomar parte en el Congreso, provocar el envío de trabajos, documentos ó comunicaciones sobre todos los sujetos que entran en el dominio de la Agronomía Tropical.

Los principales detalles relativos á la organización del Congreso, que han sido adoptados, son los siguientes:

Los miembros del Congreso deben pagar una contribución de 15 francos, si no pertenecen á la Asociación; si pertenecen á la Asociación, aquélla será de 10 francos, dando derecho á ambos para recibir gratuitamente todas las publicaciones del Congreso.

Las personas que deseen formar parte del Congreso y no deseen recibir las publicaciones, pagarán una contribución de 10 francos.

Las señoras de los congresistas que beneficiarán de las ventajas acordadas á los congresistas, pagarán una contribución de 10 francos.

Las contribuciones son recibidas por M. Vandervaeren, Tesorero del Comité belga, Inspector de Agricultura en el Ministerio del Interior y de Agricultura en Bruselas.

A las personas que no les sea posible asistir personalmente al Congreso, pueden inscribirse como miembros adherentes, enviando sus comunicaciones, y recibirán las publicaciones del Congreso.

El idioma oficial del Congreso será el francés, pero se podrán emplear todas las otras lenguas en las discusiones.

Como complemento del Congreso se organizarán visitas y excursiones científicas.

La Asociación ruega á las personas que deseen adherir al Congreso, y colaborar con sus trabajos, hacerlo saber *lo más pronto posible* al señor Profesor F. Heim, Secretario Perpetuo de la Junta de Gobierno Internacional de la Asociación, 34 rue Hamelin, París, á quien pueden dirigir correspondencia y comunicaciones.

TIP. SÁNCHEZ & DE GUISE
Guatemala, A. C.

OFICINA INTERNACIONAL
CENTRO-AMERICANA

LICENCIADO DON JOSÉ PINTO,
PRESIDENTE.

DON FRANCISCO CASTAÑEDA,
SECRETARIO.

DIRECCIÓN CABLEGRÁFICA: "UNIÓN"

A. B. C. CODE 5th EDICIÓN
LIEBER'S CODE

Horas de Despacho: 8 á 11 a. m., y 1 á 5 p. m.

La Oficina ruega que toda correspondencia oficial para ella, sea dirigida al señor Presidente, ó al señor Secretario.

Como centro de información de las repúblicas en ella representadas, la Oficina suministrará cuantos datos se le soliciten acerca de las mismas; y espera que se le envíen, particularmente por los Gobiernos centro y latino-americanos, cuantas obras, periódicos, mapas y publicaciones merezcan figurar en su Biblioteca y Sala de Lectura, inauguradas formalmente el 15 de septiembre de 1909, 88.° aniversario de la Independencia Nacional, y 1.° del establecimiento de la Oficina.

Todo canje ó publicación deberá venir con la siguiente dirección:

"Oficina Internacional Centro-Americana

Guatemala, República de Guatemala.

Correo: Apartado número 223."

Cartas, libros, publicaciones ó documentos, llegarán á su destino, con mayor seguridad, BAJO CERTIFICADO.

"CENTRO-AMÉRICA"

ÓRGANO DE PUBLICIDAD

DE LA

OFICINA INTERNACIONAL
═CENTRO-AMERICANA═

Aparece, según disposición reglamentaria, cada tres meses por lo menos. Su distribución es gratuita, y, para hacerla, la Dirección tiene á la vista la nómina de los Gobiernos, Ministros, Legaciones, Consulados, Institutos, Corporaciones, Bibliotecas, personalidades, publicaciones, etc., etc., que, de una ú otra manera, estén relacionados con la Oficina.

"CENTRO-AMERICA" será, además, enviada en canje á los periódicos y revistas (*magazines*) que se dignen corresponder á él, y, en particular, á los de la prensa centro é hispano-americana, cuya información le ofrecerá especial interés.

A las personas á quienes la Oficina ha solicitado colaboración, el Director les encarece el pronto envío de sus producciones, y, en general, á cuantos deséen tratar, de conformidad con el prospecto de "CENTRO-AMERICA", cualesquiera de las cuestiones que abarca su extenso programa. Los trabajos de colaboradores extranjeros pueden ser remitidos en su idioma original. La Dirección los hará traducir al español, y los insertará en ambos idiomas.

Las obras ó publicaciones sobre ciencias, política, administración, etc., que, á juico de la Dirección, merezcan ser estudiadas y dadas á conocer á los lectores centro-americanos, serán analizadas en las páginas de "CENTRO-AMERICA", si sus autores tienen á bien enviar á esta revista dos ejemplares de ellas.

La reimpresión hecha del número 1, permite á la Oficina poderlo suministrar á quienes no lo recibieron oportunamente. En consecuencia, serán debidamente atendidas por la Dirección de "CENTRO-AMERICA" las solicitudes que se hagan con tal objeto.